

HISTORIA JENERAL  
DE CHILE

POR

DIEGO BARROS ARANA

---

TOMO XIV

---

SANTIAGO  
JOSEFINA M. v. de JOVER, EDITORA  
CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 73

1897

HISTORIA JENERAL

DE

CHILE

---

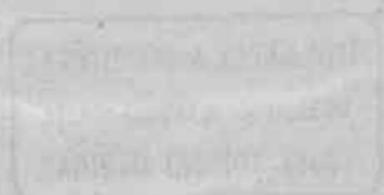
# DE CHILE

---

Es PROPIEDAD DE LA EDITORA.  
Queda hecho el depósito exi-  
jido por la lei.

---

DIRIGIDO POR DON



IMPRESA EN LA

# HISTORIA JENERAL DE CHILE

## PARTE NOVENA

(CONTINUACION)

### CAPÍTULO XIII

#### COMPLICACIONES ENTRE LA JUNTA GUBERNATIVA I EL JENERAL FREIRE: ÉSTE TOMA EL MANDO PROVISORIO DE LA REPÚBLICA: EL JENERAL O'HIGGINS PARTE PARA EL PERÚ

(ENERO A JULIO DE 1823)

1. Asume el mando en Santiago una junta gubernativa: amotinamiento de algunas tropas: perturbaciones i embarazos del nuevo gobierno, i medidas tomadas para mantener la tranquilidad pública.—2. Al saber el cambio gubernativo de Santiago, Freire se dirige con su ejército a Valparaiso: consecuencias de este movimiento en la situacion militar de los pueblos del sur.—3. Arribo de Freire a Valparaiso: decreta el arresto de O'Higgins, i desconoce la autoridad de la junta de Santiago para mandar en todo el pais.—4. El jeneral Freire persiste en desconocer a la junta su carácter de gobierno central del estado: competencias i dificultades entre ámbos.—5. Creciente agitacion política: situacion embarazosa de la junta gubernativa: reunion de la asamblea provincial de Santiago.—6. Reúnese en Santiago el congreso de plenipotenciarios de las provincias: acta de union de éstas: Freire es nombrado director supremo provisorio.—7. Organizacion del nuevo gobierno: sus primeros trabajos administrativos.—8. El juicio de residencia del ex-director O'Higgins, i los incidentes a que dió orijen: el gobierno le pone término dando a aquél un honroso pasaporte para salir del pais.

1. Asume el mando en Santiago una junta gubernativa: amotinamiento de algunas tropas: perturbaciones i embarazos del nuevo gobierno, i medidas tomadas para mantener la tranquilidad pública.

r. La junta gubernativa proclamada en Santiago el 28 de enero de 1823 en medio del contento público, se recibia del mando en las circunstancias mas difíciles que es posible imaginar. Compuesta de hombres que contaban con buena opinion en la capital, i animados éstos de propósitos serios en favor de la tranquilidad pública i de la organizacion política i administrativa, se encontraron, sin embargo, rodeados

desde el primer momento de los mayores embarazos, que parecian precursores de una tremenda anarquía.

En las primeras horas de contento que se siguieron al cambio gubernativo, la junta habia creído que su mision pacificadora, facilitada por el feliz desenlace del movimiento popular de Santiago, no encontraría obstáculos de consideracion, que las provincias no opondrian resistencia al restablecimiento de la union de todos los pueblos de la República, i que a la sombra de la paz se reuniria un congreso nacional constituyente, i se organizaria un nuevo ejército para socorrer al Perú que solicitaba ese auxilio empeñosamente. Su primer decreto, dado el 29 de enero, fué el nombramiento de secretarios de estado hecho en forma que podria decirse respetuosa al gobierno anterior. «Habiendo dimitido el mando S. E. el supremo director, i estando vacantes los ministerios por renuncia de los que los obtenian, la exma. junta que hoi manda, nombra ministro de gobierno i marina al doctor don Mariano Egaña, i ministro de hacienda i guerra al doctor don Agustin Vial.» El mismo dia espedia otro decreto en que «declaraba concluidas las desavenencias interiores de las provincias i restablecida su libre comunicacion i comercio;» i se dirijia a las autoridades de los diversos pueblos del estado para comunicarles el cambio de gobierno ocurrido en la capital, i los propósitos que abrigaba la junta de propender a la tranquilidad i organizacion de la República por medio de un congreso de diputados libremente elejidos.

La junta, sin embargo, recelaba que la provincia de Concepcion, puesta en armas desde diciembre anterior, desconociese su autoridad i persistiese en imponer al pais un gobierno creado por ella. Esperando desarmar este peligro, se dirijió ese mismo dia a la asamblea de esa provincia i al jeneral Freire para explicarles los últimos acontecimientos de la capital, i el carácter provisorio i conciliador del nuevo gobierno. Su accion, decia, se reduciria a convocar el congreso jeneral, i a «remitir al Perú parte de la fuerza que existia en la provincia de Santiago, i que era necesaria en aquel punto para combatir al enemigo comun que amenazaba con preponderancia.» Despues de recordar el triunfo alcanzado por el poder de la opinion que se habia sobrepuesto al de las bayonetas, «dando así una leccion ejemplar al mundo de que la confianza i el amor de los pueblos constituye la única base i firmeza de los gobiernos, i que sin ellos es imposible que se sostengan,» invitaba a la provincia de Concepcion, que «habia llevado la vanguardia en esa gloriosa empresa,» a propender al afianzamiento de la paz i de la union de los pueblos. «Resta ahora, decia, concluir la grande obra que

consiste en restablecer el orden para recibir las mejoras que tenemos derecho de esperar de la representacion nacional que va a reunirse en breve;” i repitiendo estas mismas declaraciones al jeneral Freire, le agregaba estas palabras: “Como nuestra confianza en el patriotismo i honor de V. S. es ilimitada, i como el nombre de V. S. es tan respetado, especialmente en esa provincia, creemos que éste será el mejor garante de la tranquilidad de ella, i que reunida la gran familia de Chile, cesen absolutamente los disturbios que pudieran ocasionar causas que ya no existen (1).”

Las insinuaciones de la junta gubernativa, aunque inspiradas por el mas sincero patriotismo, no fueron obedecidas en todas partes. Las fuerzas colecticias reunidas en nombre de la asamblea provincial de Coquimbo, que, como dijimos ántes, habian avanzado hasta Aconcagua, fueron fácilmente disueltas, disponiéndose que los milicianos que las componian, regresaran a sus distritos respectivos, lo cual era conforme al deseo de esas jentes de volver a sus hogares. Pero la asamblea provincial reunida en la Serena, quiso conservar su existencia i su autonomia hasta la formacion del congreso que debia dar la constitucion del estado.

Valparaiso se habia mantenido perfectamente tranquilo durante aquellos dos meses de agitacion en otras provincias. Ocupados sus pobladores en reparar de cualquier modo los grandes estragos causados por el terremoto de noviembre anterior, parecian no interesarse por los graves acontecimientos que se desarrollaban en otros pueblos de la República. El 22 de diciembre de 1822 se habia verificado allí la jura de la nueva constitucion con asistencia del cabildo, de los funcionarios civiles i militares, de los superiores de las órdenes relijiosas i de una gran porcion del vecindario. Un mes mas tarde, al saber que el pueblo de Quillota se habia pronunciado por la causa de la revolucion, el cabildo de Valparaiso recomendó al de esa villa que propendiera a conservar la union de todos los distritos de la República (2). Por fin, en la tarde del 29 de enero llegaba a aquel puerto la noticia del cambio gubernativo operado en la capital. Inmediatamente el pueblo fué convocado por el ayuntamiento a un cabildo abierto que debia celebrarse esa misma noche. Allí se tomaron por aclamacion los siguientes acuerdos: reconocer como gobierno del estado la junta recien

(1) Estas comunicaciones fueron publicadas dos meses mas tarde en un opúsculo titulado *Correspondencia entre la excelentísima junta i el jeneral don Ramon Freire*.

(2) Acta del cabildo de Valparaiso de 28 de enero de 1823.

instalada en Santiago: conservar al jeneral Zenteno en el carácter de gobernador de Valparaiso; declarar nula la constitucion política recién promulgada, como contraria a los derechos del pueblo; preparar la reforma de varios artículos del reglamento de comercio; poner en libertad a algunos individuos presos por perturbadores del orden público; i nombrar una comision de tres personas encargada de descubrir a los defraudadores del estado, medida fundada en los rumores persistentes de los grandes negocios que se atribuian al último ministro de hacienda (3). La tranquilidad pública no sufrió despues de esto la menor alteracion.

No sucedió lo mismo en otros puntos. En Rancagua se hallaban acuartelados algunos cuerpos de tropa bajo el mando del mariscal de campo don Joaquin Prieto. Se habian reunido allí para impedir toda agresion de parte del ejército del sur; pero desde que O'Higgins se persuadió de que las negociaciones entabladas por sus comisionados iban a conducir al restablecimiento de la paz pública, dispuso que el batallon de infantería número 7 regresara a la capital, i a consecuencia de esa orden este batallon se hallaba el 29 de enero en el Mostazal, a diez quilómetros al norte de Rancagua. Ese mismo dia, la junta gubernativa decretaba que ese cuerpo siguiera su marcha a Valparaiso, sin tocar en Santiago, para servir de base a la division que se destinaba a socorrer al Perú, i que el resto de aquellas tropas permaneciese en Rancagua. Nada impedia que esas órdenes fuesen puntualmente cumplidas; pero contra las previsiones de la junta de gobierno i de los hombres mas caracterizados entre los que prepararon el movimiento del 28 de enero, comenzaron a aparecer en la capital, segun veremos mas adelante, agitadores turbulentos que inflamando odiosidades, pedian persecuciones i venganzas. Esta propaganda, iniciada por rumores calumniosos contra los propósitos conciliadores de la junta gubernativa, iba a continuarse en breve por escritos incendiarios i amenazadores. Sea que efectivamente creyeran esos agitadores que el mariscal Prieto estaba dispuesto a sostener a todo trance el gobierno de O'Higgins, aun apesar de la abdicacion de éste, o que animados por pasiones tumultuarias, buscaran los medios de satisfacerlas en

---

(3) Actas del cabildo abierto celebrado en Valparaiso en la noche del 29 de enero de 1823, i oficios remisorios etc. Por la segunda de esas actas, se resolvió que Zenteno se asesorara en todas sus determinaciones con el licenciado don José María Villareal, antiguo secretario del senado, al cual se mandó llamar de Santiago.

un trastorno, se empeñaron en sublevar las tropas acantonadas en Rancagua.

Al efecto, un emisario partido de Santiago llevó cartas para algunos oficiales de esas tropas en que se las exitaba a la revuelta. Decláseles en ellas que el jeneral Prieto, sin querer someterse a las resoluciones del nuevo gobierno, se preparaba a abrir una campaña desesperada contra el ejército del sur, de que no habia de resultar otra cosa que un inútil derramamiento de sangre. Aquellas cartas produjeron un fatal resultado. En la noche del 30 de enero, un capitán apellidado Barbosa, agregado a un escuadrón de dragones de nueva creación, sorprendió en su lecho al coronel comandante don Pedro Ramon Arriagada, i sin darle tiempo a que se levantara, sublevó a la mayor parte de ese cuerpo, i con ella se puso en marcha llevándose los caballos de los oficiales, i anunciando que iba a reunirse a las tropas de Freire. Esa misma noche se sublevaba en el Mostazal el batallón núm. 7. Los amotinados apresaron al comandante don José Antonio de la Cruz; i mientras muchos de ellos se ponian en marcha para la capital, a donde los llamaban los agitadores, otros se dispersaban por los campos tirando las armas para desertar del servicio.

El amotinamiento de aquellas tropas no se detuvo allí. En la noche del 31 de enero, i mientras el jeneral Prieto se hallaba en Rancagua conferenciando con otros jefes sobre la manera de poner atajo a aquellos desórdenes, un teniente apellidado Fernandez, aprovechando la ausencia de los oficiales, sublevaba un escuadrón de carabineros, i se ponía en marcha para el sur; pero atajado este cuerpo por el comandante don Domingo Urrutia que salió a alcanzarlo, solo consiguió aquel cabecilla llevarse consigo un alférez i doce soldados. Solo mediante un grande empeño, i con la cooperacion de algunos de los oficiales que estaban bajo sus órdenes, logró Prieto salvar de una completa disolucion el resto de sus tropas; i mediante los socorros que le prestaron las autoridades locales, para arrastrar los cañones i montar los soldados, consiguió replegarse con ellas a Santiago (4).

A la sombra de esos desórdenes, la anarquía habia aparecido al otro lado del río Cachapoal, en los distritos de San Fernando i de Curicó.

---

(4) Prieto ha consignado estos hechos en varias comunicaciones a la junta de gobierno de 30 de enero a 5 de febrero de 1823. Esas comunicaciones, escritas con notable claridad, contienen muchos pormenores en que no nos es dado entrar aquí, i recomiendan la lealtad inalterable de algunos jefes i oficiales, de la artillería i de un escuadrón de milicianos de Aconcagua.

Bandas de jente armada amenazaban a las autoridades proclamando la revolucion contra el gobierno de Santiago, i exitando a los pueblos a que reconocieran a la asamblea de Concepcion, i se incorporaran a esta provincia, como lo habia hecho Talca. El comandante don Domingo Urrutia, que fué enviado por Prieto con una partida de tropa a mantener el órden en San Fernando, no se atrevió a entrar a este pueblo que estaba ocupado por cerca de trescientos montoneros. El capitán don Francisco Borcosquí, que mandaba las partidas de avanzada del ejército de Freire, apoyaba con ellas las tendencias de segregarse del gobierno de la capital, que estimulaban los jefes de aquellas bandas.

En Santiago mismo, la agitacion que seguia produciéndose, alarmaba con razon a la junta de gobierno. Cuando ésta se empeñaba en hacer cesar las odiosidades políticas, i en afianzar el órden público, algunos individuos, casi en su totalidad de mui escasa o de ninguna valía, pero inquietos i activos, pedian la persecucion de los anteriores gobernantes i acusaban a la junta de flojedad para abrir contra ellos el juicio de residencia, i hasta de complicidad en las faltas que se les atribuian. Decíase que la junta de gobierno habia sido nombrada por O'Higgins, elijiendo para miembros de ella i para ministros de estado, hombres que le eran completamente adictos, i a los cuales manejaba a su voluntad. Por mas que estos rumores fueron desautorizados por la prensa, los agitadores de la opinion no desistieron de sus propósitos (5).

O'Higgins, en efecto, estaba empeñado en mantenerse extraño a las resoluciones del nuevo gobierno. El dia siguiente de su abdicacion, el 29 de enero, abandonó con su familia el palacio que habitaba desde 1817, i fué a vivir a la casa de don Antonio Mendiburu, caballero acaudalado a quien lo ligaba una vieja amistad que no habia enfriado la participacion que éste tomó en los sucesos del dia anterior (6). Vi-

---

(5) Camilo Henríquez publicó en el *Mercurio de Chile* núm. 20, de 6 de febrero las líneas siguientes: "Se dice que el decreto de 28 de enero ha inducido alguna duda fuera de Santiago. Conviene que todos sepan que la junta gubernativa fué electa por el pueblo i proclamada por el señor O'Higgins. Este señor ha dado a la exma. junta constantes i frecuentes testimonios de obediencia i respeto. Léjos la idea de que un hombre del carácter del señor O'Higgins manchase con una conducta opuesta su ilustre reputacion."

(6) Don Antonio Mendiburu, cuñado del famoso doctor Martínez de Rozas, i originario de Concepcion, en cuya provincia poseia estensas propiedades de campo, debía a estas circunstancias el haber figurado en los acontecimientos políticos de la revolucion, por los cuales, sin embargo, no tenia grande interes. En su juventud habia sido enviado a España, donde residió cerca de diez años sirviendo en la guar-

sitado allí por muchas de las personas de mas alta posicion social, i mui considerado por los individuos que componian la junta de gobierno, O'Higgins comprendió luego que su presencia en la capital creaba a aquélla no pocos embarazos, puesto que en cierto modo autorizaba los rumores que hacian circular los ajitadores de la opinion. Resuelto a salir de Chile, ya fuese que se le confiara el mando de la division destinada a ausiliar al Perú, como se le habia propuesto, ya que pudiese hacer un viaje a Europa, como lo tenia proyectado, determinó trasladarse a Valparaiso. "El capitan jeneral don Bernardo O'Higgins, que ha sido tratado con la mayor dignidad, decia la junta al jeneral Freire en oficio de 3 de febrero, pidió i se le ha permitido pasar a Valparaiso miéntras se determina por el asenso nacional si ha de ir al Perú." Para ponerlo a cubierto de cualquiera ofensa que pudiera intentarse contra su persona, la junta lo hizo acompañar por un piquete de tropa de la antigua escolta directorial. En el pasaporte que se le dió, la junta mandaba que el ex-director fuese considerado por las justicias i habitantes del tránsito con el respeto i celo que correspondian a su alto rango, i ausiliado en su marcha del modo mas satisfactorio." En la madrugada del 3 de febrero, el ex-director O'Higgins salia de la capital; i durante su viaje fué respetuosamente hospedado en algunas haciendas inmediatas al camino.

Apénas instalada la junta gubernativa, habia sancionado un reglamento orgánico preparado en solo dos dias por la comision designada al efecto en la asamblea popular de 28 de enero. Ese reglamento, de solo veintidos artículos, era una especie de constitucion provisoria de aquel réjimen interino. "La duracion del actual gobierno, decia el ar-

---

dia de corps del rei, i donde tomó los gustos i los hábitos de la vida de corte que conservó hasta el fin de sus dias. Enviado a Chile en 1808, segun contamos en otra parte, para propagar aquí los sentimientos de lealtad a la metrópoli, Mendiburu se vió arrastrado por sus relaciones de familia a la causa de la revolucion. Fué diputado al congreso de 1811; i sin haber tomado una parte principal en los sucesos revolucionarios, se vió perseguido por el gobierno español de la reconquista, i confinado a Juan Fernandez. Rico, celibatario i cortesano, gustaba mas de la vida de fiestas i diversiones que de los negocios públicos, en los cuales se le hacia figurar como lo hemos visto en los sucesos del 28 de enero, en que manifestó su deferencia personal hácia O'Higgins, por quien manifestó entónces i mas tarde una decidida amistad.

La casa de Mendiburu estaba situada en la plazuela de la Compañía (hoi plaza de O'Higgins, al lado del Consulado) i ahora forma parte del edificio de la Biblioteca Nacional. Allí mismo habia vivido O'Higgins en 1811, cuando esa casa era propiedad del canónigo Fretes.

título 3.º, es momentánea i por el solo término preciso para que la nacion no aparezca en anarquía.» En consecuencia, invitaba a las provincias para enviar sus representantes a fin de organizar el gobierno jeneral provisorio, encargado de reunir el congreso, en la intelijencia de que si al cabo de seis meses no estuviera organizado ese gobierno, la junta entregaria el mando a los delegados de las provincias. Durante ese interinato, la junta tendria todas las facultades para conservar el órden interior i la seguridad exterior; pero mantendria la libertad de imprenta i las garantías de los ciudadanos. Para el mayor acierto de la junta en los asuntos jenerales i arduos, se creaba un consejo de estado compuesto de trece individuos, todos ellos hombres conocidos por su amor al órden público (7). «Se declaran en vigor, decia el artículo 20, todas las leyes existentes hasta la estincion del senado; i si ocurriera la modificacion de alguna, se hará con acuerdo del consejo.» Como esta disposicion anulaba implícitamente todas las leyes dictadas por la convencion, la junta, de acuerdo con el consejo de estado, dictó una que en realidad no era mas que la confirmacion de otra que aquel cuerpo habia sancionado. Con fecha de 11 de febrero sancionó una amnistía «por opiniones políticas o actos subversivos, no comprendiéndose en esta declaracion los reos de asesinato, ni los del motin militar de Valdivia i de Juan Fernandez», medida que ahora sirvió para suspender la prision o la confinacion de algunos individuos, militares casi todos, que habian sido arrestados unos por el gobierno i otros por las asambleas revolucionarias durante el movimiento que produjo el cambio de gobierno. Como medio de aquietar la opinion pública, la junta habia reconocido la derogacion del odioso reglamento de comercio decretada por O'Higgins en los últimos dias de su gobierno. Dejando subsistente el estanco como una necesidad imperiosa de la situacion para procurarse algunos recursos, declaró, por decreto de 10 de febrero, «libre la siembra i venta a particulares del tabaco del pais, así dentro como fuera del estado,» i subsistente aquel monopolio, que era mui detestado, solo para el espendio de los tabacos estranjeros.

---

(7) Los trece individuos que debian componer el consejo de estado, estaban designados en el artículo 16 del reglamento orgánico. Eran todos individuos de buena posicion que mas o ménos habian prestado su decidida cooperacion al gobierno anterior; i entre ellos figuraba don Juan Diego Barnard, comerciante ingles muy respetado entre sus nacionales. El mismo consejo elijió por presidente a don Manuel de Salas, i por secretario a Camilo Henríquez, personajes ámbos mui prestigiosos, i amigos sinceros i decididos de O'Higgins.

A pesar de los rectos propósitos de la junta gubernativa, la situación porque atravesaba la reducía a la necesidad de conciliar intereses i tendencias muy opuestas, i le creaba los mayores embarazos. No le era dado pronunciarse abiertamente contra el gobierno pasado, no solo porque le merecía consideración i respeto, sino porque los hombres que habian prestado su apoyo a esa administracion desde 1817, eran contados en su gran mayoría entre los mas respetables i prestigiosos ciudadanos. Habiendo renunciado con insistencia don José María Guzmán el puesto de gobernador intendente de Santiago, la junta, por decreto de 14 de febrero, confió ese cargo al coronel don Francisco de la Lastra, que aunque alejado voluntariamente del servicio militar i de los negocios públicos, habia sido amigo de O'Higgins i de su gobierno. Pero no podía tampoco entregarse abiertamente a ellos, por temor de suscitar resistencias en las provincias que habian iniciado la revolucion. Queriendo tranquilizar a éstas, i sobre todo a las del sur, que podian disponer de un ejército relativamente considerable, i que habian extendido el ejercicio de su mando hasta el distrito de San Fernando de Colchagua, determinó la junta enviar comisionados cerca de las asambleas provinciales de Coquimbo i de Concepcion.

Los encargados de esta última comision, doctor don Juan José Echeverría i don Juan de Dios Martínez, partieron de Santiago el 3 de febrero (8). Llevaban instrucciones de informar a Freire de los sucesos de la capital, de representarle los patrióticos propósitos que animaban a la junta, i de pedirle que detuviera el movimiento de sus tropas para no dejar desguarnecida la frontera i espuesta a los ataques de los indios i de las hordas de montoneros que seguian llamándose realistas, i para evitar los desórdenes i turbulencias consiguientes a la marcha de aquéllas en esas condiciones. «El tránsito del ejército, decia la junta a

---

(8) Estos dos agentes, cuya mision debia ser absolutamente inútil, se mostraban entonces adversarios ardientes de la pasada administracion. El primero de ellos habia sido diputado al congreso de 1811, i durante el primer período de la revolucion, fué un ardoroso enemigo de los Carreras. En 1818, despues de accidentes que hemos referido en otra parte, fué condenado por O'Higgins a confinacion a Mendoza, i como esta orden se revocara, Echeverría protestó al director supremo su mas rendida i absoluta adhesion. (Véase la nota 27, cap. IX, parte VIII de esta *Historia*) Martínez habia estado preso en 1817 por estar implicado en los proyectos de conspiracion de los Carreras, junto con don Juan Felipe Cárdenas, que era su primo hermano. Sin embargo, en uno de los periódicos de 1823, *El Tizon republicano*, se dijo que entonces era espía del gobierno, i que su prision tuvo por objeto descubrir los secretos de los otros presos.

Freire en oficio de ese mismo día 3 de febrero, desmoraliza i aniquila apesar de la mejor disciplina: las tropas, rivalizadas por fines del anterior gobierno, nos pueden presentar reunidas contrastes insuperables i despues de un año de hambre horrorosa de ámbas provincias, pereceremos todos si no dejamos lugar a esta época preciosa de las cosechas.» En ese oficio, pedia a Freire que si queria ponerse en marcha a Santiago, donde seria recibido «como primer hijo i libertador» de la patria, lo hiciera sin mas acompañamiento que una lijera escolta. I para demostrarle sus deseos de «estrechar mas sus relaciones de buena armonía con la provincia de Concepcion, i cortar todo motivo de desavenencia,» le pedia en oficio del día siguiente, que hiciera venir a Santiago al coronel don Juan de Dios Rivera (primo hermano de Freire i oficial de toda su confianza) para colocarlo en el alto puesto de ministro de guerra i marina. Dos días despues, el 6 de febrero, la junta gubernativa repetia a Freire ese mismo encargo en términos mas premiosos todavía. «Como no solo hacemos la justicia de creer a V. S. amante del órden, le decia, sino tambien con un conocimiento íntimo de lo interesante que es a la patria cortar cuanto ántes todo motivo de disputa i que se reconozca que removidos los anteriores obstáculos, está franca i sinceramente unida la nacion, se ha de servir V. S. dar las mas inmediatas i urgentes órdenes para que las tropas de su mando no avancen, ni su marcha sea motivo para que algunos pueblos se conmuevan.» Desgraciadamente, esas comunicaciones que seguramente Freire habria desatendido, segun veremos mas adelante, llegaron a Concepcion demasiado tarde para alcanzar el objeto deseado.

En demostracion de sus propósitos, la junta publicó el 5 de febrero una proclama dirigida a los pueblos en que los invitaba a enviar sus representantes al congreso que debia dar un gobierno i una constitucion estables al pais. «Venid, ciudadanos, decia, a gozar el fruto de esta admirable moderacion: reunid vuestros representantes en un congreso tan libre como igual e inviolable: no retardeis un solo instante el momento de manifestar al mundo el producto feliz de vuestras virtudes: animad a todos vuestros compatriotas para que por medio de la prensa ilustren i preparen sus resoluciones: restituído todo al órden, leyes i jerarquías que habeis reconocido i observado en la constitucion provisoria del año de 1818, i aguardad las instituciones permanentes de vuestro congreso.» Para tranquilizar la opinion i para calmar las exigencias de los que pedian represion contra los miembros del pasado gobierno, la junta mandó abrir el 6 de febrero una investigacion judicial, conforme a las prácticas lejislativas de la era colonial respecto de

los mandatarios que cesaban en sus funciones. «Se abre, decia, juicio de residencia a los ministros de estado en todos los ramos de su despacho, i que han ejercido este destino desde el 1.º de marzo de 1817.» El juicio sería seguido ante la cámara de justicia con apelacion al tribunal superior, i se fijaba el plazo improrrogable de tres meses para que el fiscal de hacienda o los individuos que se creyeran ofendidos o perjudicados por aquel gobierno, pudiesen entablar sus demandas. Las quejas que se formulaban contra esa administracion se dirijian casi esclusivamente contra el último ministro de hacienda, don José Antonio Rodriguez. Así, pues, al paso que los otros individuos que habian desempeñado esos cargos, quedaban en libertad, aquel fué confinado a una hacienda del distrito de Melipilla, con órden de no volver a la capital sino para contestar en juicio las acusaciones de que fuera objeto en el juicio de residencia.

2. Al saber el cambio gubernativo de Santiago, Freire se dirije con su ejército a Valparaiso: consecuencias de este movimiento en la situacion militar de los pueblos del sur.

2. El principal peligro de aquella situacion estaba en la actitud que tomase el ejército del sur. El jeneral Freire se disponia en Concepcion desde fines de diciembre de 1822, a marchar sobre Santiago. Las comunicaciones que de aquí le dirijieron diversas personas, le hacian creer que en

todos los pueblos sería recibido como libertador contra la opresion a que se les decia sometidos; pero sabiendo que en la capital habia fuerzas considerables que obedecian al director supremo, esperaba reunir mayor número de tropas para hacer imposible toda resistencia. Contaba para ello con la division de Valdivia, a cuyo jefe, el comandante Beauchef habia dado órden, como referimos ántes, de reunírsele en Concepcion (9).

Beauchef, sin dar a conocer a nadie las comunicaciones en que se daban esas órdenes, se halló en la mayor perplejidad. «Tres días estuve en esta situacion, dice ese jefe (10), cuando llegó la goleta nacio-

(9) Véase el § 2, capítulo XII de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(10) En la esposicion de estos hechos, reproducimos una página de las interesantes memorias del coronel Beauchef, abreviando su relacion, i modificando lijeramente la redaccion. Escritas sin pretension alguna literaria i sin propósito de publicarlas, fundadas casi esclusivamente en los recuerdos del autor, pero inspiradas por un noble deseo de decir siempre la verdad, esas memorias, si bien descuidadas en la forma, constituyen un documento histórico del mas alto valor, dando noticias exactas en el fondo i en los detalles, revestidas ordinariamente de un notable colorido local en medio de la sencillez de la redaccion. No es estraño, sin embargo, que en un libro escrito de esa manera, el autor haya omitido las fechas que no recordaba, i que

nal *Moctezuma* con comunicaciones del gobierno de Santiago. Se me ordenaba en ellas marchar a Valparaiso con las tropas de mi mando, sirviéndome de ese barco, de la corbeta *Independencia* i de los demas buques de que pudiera disponer. Esa consideracion, i el conocimiento que por ella tuve del estado del pais, hacian mas crítica mi situacion. Hice llamar al capitán Covarrubias para pedirle mayores informes sobre aquel estado de cosas. Me contestó que tenia interes en el mantenimiento del gobierno del jeneral O'Higgins que le habia dado esa mision de confianza; pero que, debiendo decirme la verdad, me declaraba que la situacion de éste era insostenible, porque la revolucion asomaba en todas las provincias, i era apoyada por el ejército de Freire. «Ahora, señor coronel, me agregó, V. tomará el partido que mas convenga a su posicion. La division de V. habria sido de mucho peso un mes atras; pero ahora llegará tarde.» Al instante mandé que se reunieran la municipalidad i todos los oficiales de la division, hice leer allí las comunicaciones que habia recibido así del gobierno como del jeneral Freire, i tomando en seguida la palabra, les hablé de los deberes militares que nos obligaban a la obediencia pasiva al gobierno constituido; pero que si en contra de éste se habia declarado la nacion entera proclamando nulidad, tiranía, ilejitimidad o cualesquiera que fuesen las razones, se cometeria una imprudencia de gravedad en tratar de sostenerlo; que habiéndose puesto sobre las armas el jeneral Freire con el ejército de su mando, del cual dependia la division que estaba a mis órdenes, creia de mi deber reunirme a él, como me lo mandaba en nombre de la nacion. Esta determinacion fué unánimemente aprobada por el cabildo, i si algunos oficiales se manifestaron contrarios a ella, la mayoría se pronunció con entusiasmo en favor del jeneral Freire. Hice saber a todos que nadie seria incomodado por sus opiniones, que siendo aquella una cuestion mui delicada, debia resolverla cada cual segun su conciencia, que, en todo caso, dejaria en Valdivia alguna tropa para la defensa de la plaza, lo cual fué mui del agrado de todos. Desde el dia siguiente comencé a hacer los preparativos de marcha, aprestando un cuerpo de cuatrocientos infantes (batallon provincial de Valdivia), i treinta artilleros con cuatro cañones bajo el mando del capitán Arengreen. Hice preparar víveres para un mes, i esperé el arribo de la corbeta *Indepen-*

---

haya incurrido en algunos errorcillos en ciertos accidentes de ninguna importancia. Así, en este pasaje dice que el buque que llegó a Valdivia con comunicaciones del gobierno de Santiago era la goleta *Moctezuma*, cuando en realidad fué el bergantín *Galvarino*, segun dijimos ántes, mandado por un piloto o capitán mercante apellidado Covarrubias, a quien Beauchef llama Covarrubio.

*dencia*, que estaba bloqueando a Chiloé. Llegó ésta dos días despues, i haciendo saber a su comandante Wilkinson el estado del pais i las comunicaciones recibidas, dispuso el embarco de la tropa." El 24 de enero de 1823 se hacia a la vela aquella pequeña division en la corbeta *Independencia* i en el trasporte *Mercedes*.

Despues de una navegacion de veinte i ocho horas, esos barcos llegaban a Talcahuano en la tarde del 25 de enero; i en la mañana siguiente bajaba a tierra la tropa i era recibida con el mayor contento. Los oficiales franceses de la corbeta *La Coquille*, que se hallaba en el puerto, quedaron sorprendidos de la maestría militar de los soldados de Beauchef, que llegaban descalzos, es verdad, pero vestidos con "uniformes calcados sobre el que llevaban los granaderos de la antigua guardia imperial francesa, i hechos de paño azul trabajado en la única manufactura que había en el pais i que habia establecido un suizo (11)." El arribo de aquellas fuerzas, mui celebrado en Concepcion, confirmó a Freire i a la asamblea en la confianza que tenian en el triunfo del movimiento revolucionario. Por todas partes se hablaba de marchar inmediatamente sobre Santiago, i se creia que esta operacion podria facilitarse sobre manera, trasportando el ejército del sur en los mismos buques que habian conducido a Talcahuano la pequeña division de Beauchef; pero para ello se presentaban dos obstáculos. Freire i la asamblea de Concepcion estaban entónces comprometidos a esperar el resultado de las negociaciones pacíficas entabladas con los delegados del gobierno de Santiago: la corbeta *Independencia*, sacudida violentamente por el viento sur en su viaje de Valdivia, habia sufrido la rotura de uno de sus palos al llegar a Talcahuano, i era necesario repararla en algunos días para que volviera a salir al mar.

---

(11) P. Lesson, *Voyage autour du monde* (ántes citado), chap. IV. La fábrica a que se refiere el viajero frances, era la de don Santiago Heytz, de que hemos hablado en el § 2, cap. XXV, part. V de esta *Historia*.

Refiere ademas Lesson que con las tropas llegaban tambien de Valdivia muchos individuos sueltos que se decian voluntarios, i que éstos, así como los soldados, tenían la triste fama de ser grandes ladrones. Llamó igualmente la atencion de los marinos franceses la marcha rápida del trasporte *Mercedes*, construido en el pais, "i nuestra sorpresa se redobló, dice Lesson, cuando se nos dijo que habia tenido por ingeniero constructor un zapatero cuyo talento para las construcciones nacia de un ingenio toscó, pero poderoso." Segun la relacion de este mismo viajero, el capitán Wilkinson, que no se habria pronunciado por el movimiento revolucionario, hizo este viaje sin que se le diera noticia de los acontecimientos políticos que lo motivaban, i que solo supo al llegar a Talcahuano; pero esta version está implícitamente contradicha en el relato de Beauchef.

En esas circunstancias, llegaba a Concepcion en la tarde del 2 de febrero, la noticia del cambio gubernativo ocurrido en la capital cinco días ántes; i fué anunciada al pueblo con estrepitosas salvas de artillería. Aunque esa noticia era comunicada oficialmente por la junta gubernativa, e iba acompañada por el acta de la abdicacion de O'Higgins, en el pueblo se contaba que aquel acontecimiento era el resultado de una sublevacion de las tropas de Santiago, i que O'Higgins, arrestado por su propia guardia, quedaba preso. A esa misma hora, se mandaron preparar a toda prisa los buques surtos en Talcahuano para trasportar el ejército. Freire i la asamblea provincial se negaban a reconocer a la junta gubernativa. «El mando de V. S., le decia la asamblea de Concepcion en respuesta de aquellas comunicaciones, es solamente adquirido por abdicacion del ex-director, segun lo acreditan las comunicaciones de 29 del próximo pasado con el documento de su referencia. Así es que no se da una razon para que lejitimamente pueda titularse junta gubernativa del estado, como lo vemos en práctica, pues no se halla adornada de los votos de los pueblos de esta provincia (12).» La asamblea de Concepcion queria que en lugar de aquélla, se instalase en la capital un gobierno provisorio formado por tres individuos, representantes de las tres grandes provincias del estado, i encargado de convocar el congreso jeneral. Freire apoyado por el ejército del sur, debia hacer efectiva esta solucion. En efecto, el 3 de febrero, al mismo tiempo que la caballería se ponía en marcha hácia el norte por los caminos de tierra, se embarcaba aquél con la infantería i con un medio rejimiento de artilleros, i se daba a la vela para Valparaiso (13). Temiendo que Freire por debilidad o por inespriencia pudiera verse enredado en las discusiones que tuviera que sostener, la junta gubernativa le dió como secretario a don Domingo Binimelis, uno de los mas ardorosos e intransijentes promotores del movimiento revolucionario del sur, i puso ademas a su lado, como consejero, al abogado don Manuel Vasquez de

---

(12) Oficio de la asamblea de Concepcion a «la junta gubernativa de la ciudad de Santiago», de 8 de febrero de 1823. Este documento, que no fué publicado en la correspondencia cambiada entre Freire i la junta de gobierno, se halla en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*, tomo VII, páj. 12-13.

(13) Las fuerzas embarcadas en Talcahuano montaban a mas de 1,600 hombres, i eran compuestas de los batallones 1 i 3, la artillería mandada por el sarjento mayor don Ramon Picarte, i la division del coronel Beauchef. Estas fuerzas fueron embarcadas en la corbeta *Independencia*, en la goleta *Mercedes*, transporte del estado, i en dos barquichuelos mercantes. La caballería, que marchó por tierra, por los caminos de la costa, para reunirse con Freire en Casablanca, era compuesta de 600 hombres.

Novoa, personaje prestigioso de Concepcion, vocal que habia sido de la junta de gobierno que allí funcionó en 1811 i 1812, i miembro de una familia toda ella hostil al gobierno de O'Higgins, durante el cual habia sufrido persecuciones que no podia olvidar (14).

La conducta de la asamblea de Concepcion, inspirada por los celos i rivalidades provinciales, distaba mucho de ser patriótica, i no correspondia a la elevacion de propósitos de la junta de Santiago. En esos momentos, toda la estension del territorio desde el rio Biobio hasta el Cachapoal estaba sometido a un réjimen militar mui semejante a la anarquía, bajo la presion de partidas de tropas i de montoneros que no conocían mas autoridad que la voluntad de sus jefes respectivos. Si bien es verdad que el transporte del ejército del sur por la via marítima iba a evitar a los pueblos i campos de aquel territorio los excesos consiguientes al paso de tropas que no estaban sometidas a una rigurosa disciplina, i que habrian merodeado con la arrogancia de vencedores, la presencia de ellas en Valparaiso i en Santiago, debia producir una grande alarma, i aumentar las dificultades de la situacion para crear un gobierno regular. Por otra parte, el retiro del ejército de la frontera de los indios, i de los pueblos que estaban amenazados por las invasiones de las hordas de montoneros i malhechores que seguian llamándose defensores de los derechos del rei, no podia dejar de traer las mas fatales consecuencias.

En efecto, desde que aquellos tuvieron noticia del estado de relativo abandono en que habian quedado esos pueblos por falta de tropa para defenderlos, se hicieron mas audaces i agresivos en sus correrías; i lo que era todavía peor, a causa del desconcierto jeneral, desertaron muchos soldados de las fuerzas patriotas, llevándose sus armas, i pa-

---

(14) Don Manuel Vasquez de Novoa habia comenzado su carrera pública en los primeros dias de la revolucion, como miembro de la junta provincial que recordamos en el texto. Despues del desastre de Rancagua, emigró a las provincias argentinas, i allí se pronunció por el bando de Carrera, razon por que no se le permitió volver a Chile. A principios de 1818, hallándose en Mendoza, fué el defensor de don Juan José i de don Luis Carrera, segun contamos en otra parte, en la causa que se les seguia i que terminó por el fusilamiento de éstos. Novoa se trasladó en seguida a Buenos Aires; i allí se embarcó para Valparaiso a principios de 1821; pero aquí fué apresado i detenido en un castillo, creyéndosele ajente de Carrera para promover revueltas en Chile. El jeneral don Luis de la Cruz, que habia sido colega de Novoa en la junta de Concepcion, obtuvo la libertad de éste i se lo llevó al Perú, donde le dió colocacion en destinos administrativos. Novoa acababa de llegar a Chile en virtud de la amnistia jeneral decretada por O'Higgins en setiembre de 1822, i halló el pais revolucionado contra el director supremo. Dados estos antecedentes, no es extraño que se pusiera resueltamente al lado de Freire, i que fuera su consejero de confianza, i su representante en las negociaciones de éste con la junta de Santiago.

sando a engrosar las filas enemigas. En Tucapel, donde habian unos ochenta dragones a cargo de un teniente de milicias apellidado Navarro, orijinario de Nacimiento, se produjo el 18 de marzo un escandaloso motin. Los soldados, despues de asesinar inhumanamente a ese oficial, fugaron hácia la montaña, i fueron a reunirse a las bandas que capitaneaban los hermanos Pincheira. En la noche siguiente, algunos de los montoneros que servian bajo las órdenes de esos caudillos, despues de matar dos soldados patriotas en los contornos de Chillan, se robaron la caballada de la pequeña guarnicion que defendia ese pueblo. Un mes mas tarde, una montonera enemiga de mas de cien hombres mandada por Antonio Pincheira, bajaba cautelosamente de la montaña, i el 26 de abril asaltaba de improviso el pueblo de Linares, i se entregaba al degüello i al saqueo. El gobernador de ese distrito don Dionisio Sotomayor, vecino respetable de la localidad, el escribano del pueblo i muchos otros individuos, fueron bárbaramente asesinados. Despues de algunas horas de desórden i de violencias horrosas, aquellos malvados corrian a ocultarse en sus guaridas de la cordillera, cargados de botin, i llevándose como cautivas a numerosas mujeres, algunas de ellas de las familias mas consideradas del pueblo. El teniente gobernador del Parral don Julian Astete, hombre activo i animoso, reunió a toda prisa cincuenta carabineros i unos trescientos milicianos, i marchó en persecucion del enemigo, que se retiraba por el boquete de Alico. No le fué difícil dispersarlo i quitarle una parte del botin; pero algunos de sus soldados, se pasaron a los fujitivos, lo que convirtió aquella jornada en una especie de desastre que puso en grave peligro la vida del valiente Astete. En cambio, Antonio Pincheira, el jefe de la banda enemiga, fué muerto de un balazo; pero quedaban en pié sus hermanos que habian de prolongar esa terrible guerra nueve años mas.

3. Arribo de Freire a Valparaíso: decreta el arresto de O'Higgins i desconoce la autoridad de la junta de Santiago para mandar en todo el país.

3. En Valparaíso se había mantenido inalterable la tranquilidad pública. La junta de Santiago, sancionando la designacion popular, había confirmado a Zenteno en el puesto de gobernador de la plaza i de comandante jeneral de marina. En la mañana del 6 de febrero llegaba a ese puerto

el ex-director O'Higgins, i era hospedado en la casa de la gobernacion con todas las consideraciones a que lo hacian merecedor sus antecedentes, i la estrecha e inalterable amistad que lo ligaba a Zenteno. Nada hacia presumir allí ningun acontecimiento extraordinario.

Pocas horas mas tarde, sin embargo, entraban al puerto cuatro bu-

ques que navegaban en conserva. Un oficial que bajó inmediatamente a tierra, anunció que esas naves conducian al jeneral Freire i al ejército del sur; i aunque aquel pudo imponerse de la sorpresa que causaba tan inesperado acontecimiento, supo que no se opondria dificultad ni retardo al desembarco de esas tropas. Al saludo personal del jeneral Zenteno i de un ayudante de O'Higgins, contestó Freire con fria cortesía; i a las cuatro de la tarde, cuando su ejército hubo bajado a tierra, se dirijió con él al barrio del Almendral, i estableció allí su campamento, ocupando el convento de la Merced i algunas quintas de los contornos. Aquel inusitado movimiento de tropas, i la actitud terca i reservada de Freire, aumentaban la sorpresa de la poblacion, haciendo presumir la proximidad de graves acontecimientos. Era aquel el principio de una nueva faz de la vida pública de aquel bizarro pero mal avisado caudillo. Venia, por desgracia suya, sometido a consejeros apasionados que habian de arrastrarlo a actos de arrogancia i de violencia que debian crear una grande alarma, i de que él mismo habia de arrepentirse luego.

Antes de bajar a tierra, Freire habia comunicado al gobernador de Valparaiso la órden siguiente: «Cuando el gobierno de Santiago ha dado la libertad al ex-director, olvidó, sin duda, que éste ha mandado todas las provincias de que se compone el estado. En consecuencia, i para cumplir con los deberes que me impone mi obligacion, me es imprescindible proceder al arresto de su persona, a cuyo objeto comisiono al coronel don Jorje Beauchef, a quien hará V. S. manifiesta la persona del espresado ex-director para los fines que le tengo indicados verbalmente.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Bahía en el puerto de Valparaiso, 6 de febrero de 1823.—*Ramon Freire*.—Señor gobernador del puerto de Valparaiso.»—El mismo dia, dirijiéndose a la junta gubernativa de Santiago en términos secos i tirantes, le daba cuenta de esa resolucion, i le ordenaba autoritariamente que ella procediera de un modo semejante con los demas miembros del anterior gobierno. «La misma providencia, decia, deberá tomarse en esa (Santiago) i en los demas pueblos con los ministros i otros majistrados públicos de la pasada administracion, pues la representacion de ese gobierno (la junta gubernativa), reducida solo al pueblo de la capital, no es bastante para determinar sobre estos i otros objetos que por su naturaleza i trascendencia corresponden a la representacion jeneral del reino, que deberá establecerse mui luego. En este concepto, i haciendo a V.V. S.S. responsables de cualquiera providencia en contrario, espero tomarán todas las que conciernan al mencionado objeto.»

Freire hablaba así sin otro derecho que el de la fuerza que estaba bajo su mando; i aquellas primeras providencias dejaban presumir el nacimiento de un poder dictatorial mas atentatorio que el que acababa de ser destruido. Ni como jeneral del ejército del sur, ni como representante de la asamblea de Concepcion tenia autoridad legal para hablar en ese tono i para dar órdenes de esa clase, ni como hombre de honor, tenia derecho para imponer vejámenes al jefe a cuyo lado habia hecho su carrera militar, de quien habia recibido todo jénero de distinciones, i a quien pocos meses ántes rendia homenaje llamándolo benefactor suyo i padre de la patria. Pero Freire, soldado valiente a toda prueba, i hombre bueno i caballeroso, estaba desprovisto de las dotes de carácter i de intelijencia para la carrera política, i se iniciaba en ella bajo el dominio de pasiones estrañas, que ahora i mas tarde habian de crearle las mayores dificultades, acabando por labrarle una caída mucho mas angustiosa que la que él mismo habia querido preparar a O'Higgins.

Aquellas órdenes fueron cumplidas por Beauchef con una gran moderacion. El ex-director tenia a su servicio una escolta del rejimiento de la guardia de honor que lo habia acompañado desde Santiago. «Recibí orden, dice Beauchef de desembarcar cien granaderos de mi division para relevarla, i marché con ellos a desempeñar esta mui penosa comision. Inmediatamente despues de relevada la guardia, pasé a saludar al señor jeneral O'Higgins, que acababa de comer. Me invitó a tomar una copa de vino, i me dió las gracias por la resolucion que yo habia tomado al salir de Valdivia. «Mi amigo, me dijo, si V. hubiera cumplido las órdenes que le comunicué, me encontraria hoi en una falsa situacion. Habria sido preciso batirse i comenzar una guerra civil que me habria reprochado toda la vida.» Al oir estas palabras, yo tuve motivo para felicitarle de haber tomado aquel partido. Pocos momentos despues me preguntó el señor jeneral O'Higgins si yo tenia respecto de su persona algunas órdenes del jeneral Freire, i le contesté que absolutamente ninguna. Entónces me dijo: «¿Quiere V. acompañarme? voi a hacerle una visita.» Me quedé algo sorprendido; pero como no tenia órdenes contrarias, montamos a caballo. Lo acompañaba tambien el jeneral Zenteno, en cuya casa estaba hospedado, i otro oficial. Marchamos al Almendral, donde Freire habia acampado su ejército, i yo me adelanté para anunciar la visita. Este lo recibió en su tienda de campaña. Despues de haberse saludado, el jeneral O'Higgins pareció querer entrar en esplicaciones; pero le fué contestado que no se acordase del pasado sino para olvidarlo. Luego

la conversacion se hizo jeneral, rodando sobre asuntos indiferentes; i a la media hora se retiró el jeneral O'Higgins.» Todavía celebraron otras dos conferencias aquellos altos personajes en los pocos dias que Freire permaneció en ese puerto.

La noticia del arribo de Freire i del ejército del sur a Valparaiso, causó en Santiago una extraordinaria sorpresa, i mas que eso todavía, una profunda alarma cuando se tuvo conocimiento de la primera comunicacion de aquel jeneral, relativa toda ella al arresto de O'Higgins, i a la órden imperiosa de proceder del mismo modo contra todos los individuos que habian formado parte del gobierno anterior. La junta gubernativa llegó a temer que Freire viniese del sur en són de guerra, i dispuesto a atropellarlo todo para imponer en la capital la voluntad i los caprichos de la asamblea de Concepcion; pero conociendo por notoriedad pública la docilidad de aquel jefe a los consejos e insinuaciones de las personas que sabian atraérselo, determinó no entrar en contestaciones que podian no surtir efecto alguno, sino delegar como su apoderado i representante a don Joaquin Campino que habia figurado en los últimos acontecimientos de la capital, i que era tenido por hombre de una grande habilidad diplomática. Las instrucciones dadas a este emisario, revelan la alarma de que se hallaba poseida la junta. Campino debia esplicar al mariscal Freire los últimos acontecimientos de la capital, presentando la copia de las comunicaciones que se le habian dirijido a Concepcion, i «haciéndole entender la confianza ilimitada que el gobierno habia depositado en dicho mariscal, conforme a cuyos sentimientos creia proceder.» Debia tambien presentarle Campino un ejemplar del reglamento orgánico i de las disposiciones dictadas por la junta, para demostrar que si ésta habia tomado el título de «suprema», lo habia hecho por cuanto creia que para no dar lugar a la anarquía, era conveniente que apareciese una autoridad central, aunque fuese momentánea; pero que se habia abstenido de dar órdenes fuera del territorio de la provincia de Santiago, ni habia querido otra cosa que convocar cuanto ántes un congreso nacional. Debia, por fin, Campino «representar a Freire los males que iba a causar el tránsito inútil de tropas por esta provincia (Santiago), los celos que este proceder exitaria en todos sus habitantes, i el descrédito que podia ocasionarle al mismo jeneral Freire si invadiese una provincia pacífica que deseaba lo mismo que las otras dos, i para cuya invasion no habia ni aun el pretesto de que estuviese oprimida.» En consecuencia, debia pedirle que reembarcase las tropas que tenia en Valparaiso para que volviesen a guarnecer la frontera, i que hiciera

reparar el río Maule a las que habían avanzado por los caminos de tierra (15). En la noche del 7 de febrero partía Campino apresuradamente para Valparaíso; pero, por más empeño que puso en el desempeño de su misión, ella no había de dar un resultado satisfactorio.

Freire, en efecto, estaba bajo la influencia de consejeros que se obstinaban en no reconocer a la junta de Santiago como gobierno provisorio del estado. En sus conferencias con Campino, se manifestó terco i exigente. Reprochaba a la junta que hubiera permitido a O'Higgins trasladarse a Valparaíso, desde donde podía embarcarse fácilmente para el extranjero sin haber dado cuenta de los actos de su gobierno. Le reprochaba igualmente que hubiera dejado en libertad a los ministros de la pasada administración, i sobre todo a don José Antonio Rodríguez, que, según las noticias que circulaban en Valparaíso, se paseaba libremente por las calles de Santiago. «Yo le contesté, dice Campino, que las circunstancias obligaron a la junta a tener esta conducta con O'Higgins; i por lo que respecta a Rodríguez, le dije que estaba decretado su juicio de residencia, i que no podía hallarse paseando en Santiago, cuando días ántes la junta había tenido por conveniente confinarlo a una hacienda» (16). Se empeñó también Campino en justificar los procedimientos i las intenciones de la junta de Santiago, cuyos miembros, respetables por sus antecedentes i por su posición, eran además estraños a las pasiones de bandería, i no aspira-

---

(15) Estas instrucciones, compuestas de siete artículos, tienen la fecha de 7 de febrero de 1823.

(16) Campino dió cuenta detallada de estas negociaciones a la junta gubernativa en dos oficios datados el 9 de febrero. Freire se manifestó en ellas impresionado contra la junta gubernativa de Santiago. Lo molestaba, sobre todo, una carta confidencial de don José Miguel Infante, vocal de dicha junta, a don Pantaleón Fernández, residente en Valparaíso. En esa carta, que pasó a manos de Freire, ignoramos por qué medio, decía Infante que no había sido posible proceder contra O'Higgins, no solo por los antecedentes i servicios de éste, sino porque ello habría puesto en contra del gobierno mucha parte de la opinión pública i de la fuerza militar. Infante, además, deploraba que Freire hubiera venido a Valparaíso con el ejército del sur, porque esto iba a ser causa de complicaciones i dificultades i a orijinar grandes gastos. En las conferencias a que aludimos, Freire esplicó la causa de su viaje a la cabeza del ejército, sosteniendo ya que obedecía ciegamente a las órdenes de la asamblea de Concepción, ya que había sido movido a emprenderlo por haber visto en las primeras comunicaciones de la junta de Santiago que llegaron a aquella ciudad, que si bien O'Higgins había abdicado el mando supremo, todas las tropas de la capital le permanecían fieles, lo que podía dar origen a que se organizase una resistencia en su favor.

ban a otra cosa que a constituir el país bajo las bases de la union de todos los pueblos al amparo del orden i de la libertad. Como Freire se quejara de que la presencia del ejército del sur en Valparaiso habia desagradado a la junta de Santiago, Campino trató de calmarlo con razones i palabras que podian serle gratas. «Le dije, agrega, que el aparecimiento de su division, por el solo hecho de ser inesperado, debia causar sentimientos de novedad i alarma; pero que la junta, la capital i todos los chilenos estaban íntimamente penetrados de que a sus jenerosos esfuerzos (de Freire) deben la libertad, i que todo el país espera que él consolide con su moderacion la obra que ha empezado.» Aunque no ponia en duda la completa honorabilidad de los miembros de la junta, ni negaba tampoco que la capital por el hecho de poseer en su seno a los hombres mas ilustrados del país, debia forzosamente tener una parte principal en la direccion de la cosa pública, como lo sostenia Campino, insistió Freire en que el gobierno provisorio encargado de convocar el congreso jeneral, habia de ser compuesto de tres individuos, representantes respectivamente de las provincias de Concepcion, de Santiago i de Coquimbo. Sin llegar a acuerdo alguno concreto, pero protestando sus sentimientos pacíficos i sus deseos de regresar a Concepcion tan pronto como existiese un gobierno estable, Freire puso término a las conferencias anunciando a Campino que el dia siguiente (10 de febrero) se ponía en marcha con sus tropas para la capital, i que fácilmente llegaría a un arreglo definitivo con la junta gubernativa.

En aquellas conferencias se trató tambien de la persona de O'Higgins. Bajo la influencia de sus apasionados consejeros, Freire exijia que se hiciera volver a Santiago al ex-director supremo, para impedir que pudiese alejarse de Chile en cualquier buque i sustraerse al juicio de residencia. Campino, cuyas instrucciones no decían nada a este respecto, se limitó a justificar el procedimiento de la junta como inspirado por sentimientos de equidad i por el respeto que merecian los antecedentes i servicios de aquél; pero como Freire insistiera en su exigencia, pidió a la junta nuevas instrucciones sobre el particular. «Es necesario, decia Campino en un segundo oficio de 9 de febrero, que la resolucion venga en el momento, pues Freire dice que es lo único que espera para moverse con su ejército, i lo que lo hará diferir su salida de mañana.» Aunque la junta gubernativa, por un acto de complacencia, o mas bien dicho, de debilidad, dispuso que O'Higgins regresara a Santiago «combinando su seguridad con su rango i con la dignidad del estado que acababa de mandar», esa orden no tuvo

cumplimiento. Freire, deseoso de llegar pronto a Santiago, i obedeciendo, por otra parte, a sus propios sentimientos, desistió de aquella exigencia. "El jeneral Freire, nuestro amigo, escribia O'Higgins a don Miguel Zañartu el 11 de febrero, salió ayer de aquí (Valparaiso). A su salida, me protestó los sentimientos mas puros de amistad (17)." Desentendiéndose de las insinuaciones de la junta, Freire marchaba a

---

(17) Hé aquí la orden espedita por la junta, a que nos referimos en el testo: "El gobierno provisorio, cuyo primer deber es guardar los pactos sagrados de sus comitentes, que en acta de 28 de enero declararon inviolable la persona del ex director don Bernardo O'Higgins, cumplió religiosamente este encargo mientras el voto de las provincias, espresado posteriormente, no reclamó su persona. Mas, llegado este momento, debe ceder a la mayoría; i conciliando su honor con los derechos de los pueblos i la tranquilidad del estado, que es la suprema lei, me manda decir a V. S. que lo haga regresar, combinando su seguridad con su rango i la dignidad del estado que acaba de mandar.—Santiago, febrero 4 de 1823.—Señor gobernador de Valparaiso."

Esta orden, espedita por la secretaría de guerra i con la firma del ministro don Agustín Vial, tiene como se ve, la fecha de 4 de febrero; pero esa fecha no es la verdadera, i si así se puso, fué para disimular que era dictada bajo la imperiosa exigencia de Freire. Don Mariano Egaña, en carta dirigida a Campino el 11 de febrero, deplora las complicaciones a que daba orijen la permanencia de O'Higgins en Chile, i que éste, a su arribo a Valparaiso no se hubiera embarcado para salir del país. Declara allí que aunque él habia combatido el gobierno del ex-director, creia que el juicio de residencia de éste "no traería ventaja alguna, i si hollaría i envilecería la dignidad suprema en un hombre que la ejerció por mucho tiempo". En esa carta reprocha duramente a O'Higgins que, estando dispuesto a dejar el mando desde dias ántes de su abdicacion, como lo habia espresado a los comisionados que envió al sur, hubiera guardado tan absoluta reserva en Santiago. Véase sobre esto lo que hemos dicho en el § 10 del capítulo anterior, i especialmente en la nota número 47.

En los apuntes ántes citados del jeneral don José María de la Cruz sobre los últimos sucesos del gobierno de O'Higgins, se dice que éste tuvo en Valparaiso una conferencia con Freire, por intermedio i en casa del jeneral don Luis de la Cruz (padre del autor de los apuntes), i que esa conferencia fué seca i desabrida. Es posible que esa indicacion se refiera equivocadamente a la conferencia que presenció Beauchef, i que hemos consignado con las mismas palabras de éste; i es posible tambien que O'Higgins i Freire tuvieran una segunda entrevista en casa de don Luis de la Cruz, igualmente seca i poco amistosa. Pero la carta de O'Higgins a don Miguel Zañartu, no deja lugar a duda de que el 10 de febrero, ántes de salir de Valparaiso, Freire espresó a aquel los sentimientos de su vieja i sincera amistad, que siguió demostrándole en varias cartas i en actos públicos.

La orden de la junta para hacer volver a O'Higgins a Santiago, fué remitida a Campino. Llegó a Valparaiso cuando ya Freire se habia puesto en marcha para la capital, i segun creemos, no fué presentada al gobernador Zenteno a causa de la nueva resolucion que se habia tomado a este respecto.

la cabeza de sus tropas, i esperaba encontrar en Casablanca los 600 hombres de caballería que habia enviado de Concepcion. Su ejército le daba un poder incontestable para hacer sentir su voluntad en las jestioniones que iba a promover en Santiago.

4. El jeneral Freire persiste en desconocer a la junta su carácter de gobierno central del estado: competencias i dificultades entre ámbos.

4. La noticia de la marcha de Freire i de su ejército hácia la capital fué un nuevo motivo de alarma para la junta gubernativa. Sin embargo, no desesperó de atraer a ese jeneral a buenos términos, invocando para ello los altos intereses de la patria. Omitiendo estudiadamente el manifestarle sus iniquidades, le decia el 11 de febrero que «siendo para ella mui grata la satisfaccion de tenerlo cerca de sí, i exijiéndolo tambien los sagrados intereses de la patria», le habia preparado casa en Santiago donde seria hospedado en las condiciones correspondientes a su rango i a sus servicios, i al aprecio que de él hacia el pueblo de la capital. Freire, dando por razon «la necesidad de estar a la vista de su ejército para conservar el órden», i que pensaba acamparlo en la hacienda de Espejo, se negó en términos corteses a aceptar esa invitacion. El 15 de febrero, despues de un viaje de cinco dias al paso del ejército que marchaba a pié, llegaba Freire a ese lugar, situado a cuatro leguas al suroeste de Santiago. La junta gubernativa le prestó los auxilios de que podia disponer, para el transporte de la artillería i de los bagajes.

Dos dias despues, el 17 de febrero, invitaba a Freire a pasar a Santiago, i a concurrir a la sala de gobierno para tratar de «los graves negocios de interes jeneral que estaban pendientes». En vez de acudir personalmente para entrar en discusiones que le habria sido mui difícil sostener, comisionó aquél como representantes suyos a su secretario don Domingo Binimelis i al abogado don Manuel Novoa, dándoles «todas las facultades para conferenciar i entrar en resolucion de negocios tan importantes». Ellos, como Freire, desconocian a la junta gubernativa toda autoridad fuera de los límites de la provincia de Santiago, i en cierto modo hasta en los distritos de ésta situados al sur del rio Cachapoal, donde hasta entónces no habia sido formalmente obedecida. Desconocida la junta gubernativa como poder central, se le negaba, en consecuencia, el derecho de convocar a la nacion a un congreso jeneral, i se exijia la formacion de un nuevo gobierno provisorio en que estuviesen representadas las otras dos provincias. La junta, por su parte, rechazaba con mui buenas razones la idea de formar un gobierno de tres individuos, representantes respectivamente,

de las tres provincias; i sosteniendo que éste debiera ser encargado a un solo hombre; proponia que éste fuera designado por plenipotenciarios de aquéllas. Despues de prolija discusion consiguió hacer aceptar este pensamiento; pero se vió forzada a hacer concesiones que importaban el reconociento de su falta de poderes para ejercer el gobierno de toda la nacion. No siendo posible doblegar esa actitud de los representantes de la asamblea de Concepcion, que apoyaba la fuerza armada que mandaba Freire, i en presencia del peligro de una guerra civil, o a lo ménos de la desunion indefinida de las provincias, fué necesario arbitrar algun medio conciliatorio para salir de esa difícil situacion, i propender al afianzamiento de la paz pública. Aquellas discusiones, estrictamente reservadas, llevaron al fin a una solucion inspirada por un verdadero patriotismo, pero laboriosa i complicada.

Se convino en que la provincia de Santiago formaria una asamblea provincial, como las que tenian Concepcion i Coquimbo, i que las tres asambleas, representadas por plenipotenciarios que se reunirían en la capital, harían la designacion del gobierno provisorio que convocase a elecciones para el congreso jeneral que hubiera de dar la constitucion del estado. La junta gubernativa de Santiago, que debia seguir gobernando dentro de esta provincia hasta que se reuniera la asamblea, espidió el 22 de febrero un decreto de veintitres artículos, i a la vez que convocaba a elecciones a los pueblos de su mando, fijaba las reglas para proceder a ellas ordenadamente i con toda libertad. Se elejiria un diputado por cada quince mil almas; i tomando por punto de partida un imperfecto empadronamiento formado en 1813, se asignaban siete representantes al distrito de Santiago, cuatro al de San Fernando, i uno o dos a cada uno de los otros, hasta completar veintisiete diputados. Aunque no se fijaba dia preciso para las elecciones, se disponia que la asamblea se reuniria el 22 de marzo, i que sus funciones, dirigidas a «reunir la voluntad de los pueblos de la provincia i a conseguir la tranquilidad i la union de toda la nacion», durarian un mes, pudiendo prolongarse hasta dos, si en el primer plazo no se hubiere organizado el gobierno jeneral. La eleccion debia ser directa; i el decreto fijaba las condiciones que daban derecho a tomar parte en ella. Las bases de este acuerdo i muchas de las medidas reglamentarias, fueron impugnadas con cierta moderacion por la prensa, que comenzaba a manifestar una independendencia hasta entónces desconocida en sus juicios (18).

---

(18) Camilo Henríquez, en el *Mercurio de Chile*, en el tono moderado que emplea-

Esta solución no hacía desaparecer más que una parte de las dificultades del momento. La presencia del ejército del sur en las cercanías de Santiago, creaba los mayores embarazos. Los soldados, habituados a la guerra desoladora del sur, diestros en los trabajos militares, pero faltos de disciplina i de moralidad, i viviendo ahora en completa ociosidad, habían asumido en las propiedades rurales de los contornos de su campamento, los aires de desapiadados conquistadores; robaban descaradamente en los huertos i en las casas, i mantenían en completa alarma a los habitantes de los campos i de los suburbios de la capital. Ese ejército, cuyo sostenimiento debía exigir necesariamente gastos muy considerables, era una amenaza para la junta, al mismo tiempo que hacía falta en la frontera de Concepción i de Valdivia para imponer a las fuerzas que todavía peleaban invocando el nombre del rey. Era, además, necesario activar el envío de tropas auxiliares al Perú, cuya situación se hacía cada día más angustiada por las perturbaciones interiores i por la preponderancia que adquirían los realistas. La junta había esperado que, establecido el arreglo de que hemos hablado, Freire se decidiría a retirar su ejército de los alrededores de Santiago, destinando sus cuerpos a esos diversos objetos, i en esa confianza se le franquearon los recursos más urgentes para la manutención de tropa; pero aunque lo solicitó así en oficios premiosos, no obtuvo resolución favorable. Freire, es verdad, se manifestaba a lo ménos en apariencia, deferente a las sugestiones de la junta. Se avino a recomendar a los distritos de la provincia de Santiago situados entre los ríos Cachapoal i Maule, que hasta entonces no habían reconocido a la junta gubernativa, hicieran la elección de diputados para la asamblea de la capital. Pero, no queriendo desprenderse de cuerpo alguno

---

ha en sus escritos de política interior, censuró esta solución con razones bastante poderosas. En el número 21, de 21 de febrero, cuando se anunciaba en los círculos políticos la próxima formación de la asamblea provincial de Santiago, preguntaba: "¿Qué necesidad hai de otro gobierno de pocos días? ¿Qué dificultad hai para que dos apoderados de Concepción i otros dos de la legislatura de Coquimbo, acuerden con la junta gubernativa todo lo relativo a la reunión del congreso?" I en el número 23 de 13 de marzo, cuando ya se había publicado el decreto que convocaba a elecciones, censuraba algunas de sus disposiciones, entre otras las que fijaban las condiciones de los electores. La junta, que había restringido mucho el derecho de votar, lo había concedido, sin embargo, a ciertas clases de personas que no correspondían al espíritu i al objeto de esas restricciones. "Conceder sufragio, decía Henríquez, a los pequeños empleados del gobierno i a los clérigos de menores órdenes, aunque no tengan propiedad alguna ni ciencia, es cosa enteramente orijinal."

de las fuerzas de su mando, eludía con buenas o malas razones dar cumplimiento a aquellas exigencias.

Fué mas léjos todavía. Haciendo valer su graduacion militar de mariscal de campo, i su antigüedad sobre los otros militares que poseian igual título, Freire pidió a la junta que se le diera tambien el puesto de comandante jeneral de las armas de Santiago. Esta exigencia fué resistida con razones de indisputable peso. Si Freire era el representante de la asamblea de Concepcion, i el jefe de las tropas de ésta, i si ella se habia «declarado solemnemente independiente del gobierno de la capital», la junta no podia desprenderse del mando de sus propias tropas i entregarlo a un jefe que no dependia de ella. Para resolver esta dificultad, Freire renunció la representacion de las provincias en cuyo nombre habia venido a Santiago, i entónces, por auto de 21 de febrero, se le dió a reconocer como jeneral en jefe de todo el ejército del estado.

Pero, si llegó a creerse que esta solucion ponía término a aquellas dificultades, luego pudo verse que no hacia mas que agravarlas. Las noticias que llegaban de varias partes, hacian ver que era necesario destinar prontamente algunas de esas tropas para evitar males de la mayor consideracion. En los distritos de San Fernando, de Curicó i de Talca, el vandalaje mas osado que nunca, por el estado de desorganizacion del poder público, habia tomado proporciones mui a'armantes, i los habitantes pacíficos de esa comarca reclamaban que se les socorriera. Mas al sur todavía, al otro lado del Maule, las correrías de las bandas de merodeadores que capitaneaban los hermanos Pincheira, habian cobrado mayor osadía, i amenazaban perpetuar la guerra de depredaciones i de asesinatos. La junta gubernativa que mandaba en el Perú, comunicaba que las armas independientes habian sufrido nuevos desastres, que referiremos mas adelante, i pedian premiosamente auxilios de hombres i de armas. Freire reconocia que era menester acudir a estas diversas necesidades, i la junta de Santiago lo apremiaba a ello; pero carecia de recursos, le faltaba la resolucion firme i certera del anterior gobierno para vencer dificultades i para marchar con un propósito determinado e invariable, i no queria tampoco desprenderse de las tropas de su mando, que creía necesarias para establecer el nuevo órden de cosas a que aspiraban los promotores del movimiento revolucionario en que estaba empeñado. Habiéndose determinado en los primeros dias de marzo enviar al sur dos escuadrones de caballería, Freire dispuso que uno de ellos fuera el de Guias, que formaba parte del ejército de Santiago.

Pero los desgraciados acontecimientos que se desarrollaban en el Perú eran mas alarmantes aun que las correrías de los montoneros en el sur de Chile. El ejército realista se mostraba fuerte i poderoso, i habia obtenido en el sur del antiguo virreinato las señaladas victorias de Torata i de Moquegua, mientras en Lima reinaba un desconcierto precursor de una verdadera anarquía. La junta gubernativa, justamente alarmada por tales noticias, creia que era llegado el caso de hacer cualquier sacrificio para socorrer el Perú i para afianzar allí la independenciam, sin la cual la independenciam misma de Chile podia verse amenazada. Sabiendo que el gobierno del Perú llamaba empeñosamente a San Martín para que volviera a tomar el mando que habia renunciado en setiembre anterior, i persuadida de que éste estaba resuelto a no volver a ese país, pensó interesarlo a lo ménos en favor de una empresa que habria sido muy útil en aquella situacion. Invitóse a los gobernadores de las provincias argentinas para que reuniesen sus fuerzas i concurrieran con ellas a inquietar a los realistas por el Alto Perú, i se queria que San Martín interpusiera su influjo en favor de ese proyecto. Pero aunque este jeneral lo aceptó, encontrándose dispuesto a cooperar a su ejecucion, no fué posible llevarlo a cabo, segun contaremos mas adelante (19).

La junta gubernativa queria ademas acelerar la organizacion de un cuerpo de tropas que marchase en auxilio del Perú. Celebró con este objeto el 6 de marzo una junta de guerra en la sala de gobierno, a que asistió el mismo Freire, manifestando que en vista de los altos intereses de la patria prescindia de su prerrogativa de jeneral en jefe para presidir una asamblea de esa clase. Allí se acordó que la division auxiliar fuera compuesta de tres mil hombres; pero no se hizo nada de efectivo para organizarla, aun apesar de las noticias mas i mas alarmantes que seguian llegando del Perú. La junta, rodeada por todas partes de dificultades, no tenia medios ni poder para organizar aquella division, ni acertaba tampoco a esplicarse los disturbios interiores que asomaban en aquel país. Se limitó a enviar a Lima como representante de Chile a don Joaquín Campino para imponerse de cerca del estado del país, para afianzar la cohesion de las tropas chilenas que allí habia i para fortificar los lazos de union con aquel gobierno, manifestándole el propósito de socorrerlo.

Freire, entre tanto, en su calidad de comandante jeneral de las armas, se creia autorizado para disponer en todo lo concerniente al ejér-

---

(19) Véanse mas adelante sobre estos sucesos los §§ 1, 2 i 3 del capítulo XVI.

cito, sin dar cuenta a la junta gubernativa. El 11 de marzo decretaba por sí solo la separacion de dos comandantes de escuadron del rejimiento de cazadores, militares de buenos servicios, que no tenian otra falta que el haber sido fieles al gobierno de O'Higgins, i su reemplazo por otros de inferior graduacion que habian tomado parte en el movimiento revolucionario (20). Como la junta gubernativa, a peticion de uno de los ofendidos, reclamara a Freire de esa resolucion, obtuvo de éste una respuesta altiva en que le negaba todo derecho a injerirse en cualquiera otra cosa que no fuera el gobierno interior de la provincia de Santiago. «Estos son actos, decia Freire en oficio de 14 de marzo, ejercidos bajo mi responsabilidad i funciones propias del único jeneral de la República, que se halla en la inevitable posicion de guardar la unidad del ejército. El que yo mando lo es del estado en jeneral, i V. V. S. S. deben persuadirse de que la residencia accidental de la fuerza pública en este u otro punto del territorio, no puede servir de título a un gobierno local en lo que hacen los jefes nacionales.»

Por mas circunspeccion que la junta quisiera guardar en sus relaciones con Freire, la actitud arrogante de éste la ofendió sobre manera. Siguióse de allí un cambio de notas tercas i tirantes, en que con formas moderadas pero firmes, sostenia que el ejército i sus jefes dependian de la autoridad política del lugar de su residencia. «Seria el fenómeno mas raro, decia la junta, ver un ejército sin dependencia de algun gobierno. Tal seria la situacion de V. S., porque si no depende de éste (el de Santiago) porque no es del estado entero a que pertenece el ejército, no siéndolo igualmente del de Concepcion, ni del de Coquimbo que no tienen derecho a mandar las otras dos provincias, no reconoce dependencia de ninguno. ¿I cómo llamaremos una fuerza que no reconoce gobierno? Seguramente no tiene denominacion determinada, porque es desconocido en el mundo culto un ejército sin dependencia de gobierno.» Freire no se dió por convencido con estas razones, i aun las contestó con altanería; pero por lo mismo que la junta no pudo mantener su autoridad ante el peso de la fuerza armada, las relaciones entre ella i el jeneral en jefe se hicieron mas difíciles i tirantes.

Poco mas tarde estuvieron éstas a punto de producir un rompimien-

---

(20) Los oficiales separados de esta manera fueron los comandantes don José María Boile i don José María de la Cruz, i sus reemplazantes fueron el sarjento mayor don Salvador Puga i el capitán don Luis Ríos. Boile se quejó de esta resolucion; pero aunque la junta reclamó de ella ante Freire, fué desatendida en sus jestioncs.

to estrepitoso. La actitud que bajo la influencia de sus consejeros, habia tomado Freire, hacia temer dos peligros que alarmaban seriamente a la junta. Era uno de ellos la division de la República en gobiernos provinciales, casi independientes entre sí, i ademas rivales i empeñados en competencias que podian llevar a una desastrosa guerra civil. Era el segundo la existencia de un ejército que se creia desligado de toda sumision a los gobiernos provinciales, i que creaba una dictadura militar mas despótica i arbitraria que el gobierno que se acababa de destruir. Freire, en efecto, no solo disponia a su antojo de las tropas, sino que se mezclaba en asuntos de administracion interior, dirijiendo a la junta comunicaciones que importaban un mandato o una reconvencion. La junta, avasallada por el poder de la fuerza armada, no podia oponer una resistencia eficaz; pero en sus comunicaciones queria mantener al ménos su dignidad, i desarmar las exigencias de Freire por resoluciones prudentes i conciliatorias. La junta habia suministrado en Valparaíso 20,600 pesos al ejército del sur, fuera de viveres i de otros muchos artículos, que siguió ademas proporcionándole en Santiago. Freire, sin embargo, no cesaba de pedir nuevos socorros, i los pedia tambien para la provincia de Concepcion, que presentaba como injustamente desatendida por Santiago. En oficio de 20 de marzo reclamaba esos socorros en términos mas premiosos i aun conminatorios, anunciando volverse a Concepcion con el ejército, si no se atendia eficazmente su pedido. «Desde allí, agregaba, miraré a lo léjos los contrastes de una horrorosa anarquía en que ya veo envueltos a estos pueblos, quedándome la satisfaccion de que por mi parte i por las provincias del sur i norte se han puesto todos los medios de contenerla, Interin no faltan jenios que la fomentan.»

En efecto, la agitacion que en esos momentos tomaba mayor cuerpo en Santiago, hacia temer una próxima anarquía, como lo veremos mas adelante, i era por lo tanto indispensable la presencia de las tropas para mantener el órden público. La junta, sin embargo, ofendida en su dignidad por el jeneral en jefe, manifestó una grande entereza al contestar ese oficio el mismo día 20 de marzo. Le recordaba que en el último año de la administracion se habian enviado a la provincia de Concepcion 216,000 pesos, de los cuales solo aparecian debidamente invertidos 98,000, i que esa provincia habia tenido por ventas públicas i por diversos recursos, otras entradas de que no se habia dado cuenta; rechazaba los cargos inmerecidos que se hacian por supuestos gastos innecesarios, i terminaba con estas palabras: «Como V. S. ha desconocido abierta i solemnemente nuestro mando sobre el ejército que está

a sus órdenes, V. S. dispondrá a su gusto de su salida o existencia, de cuyas resultas será solo responsable." Queriendo, a pesar de todo, socorrer al ejército, la tesorería jeneral, que estaba exhausta, tomó a préstamo en el comercio la cantidad de cuatro mil pesos que puso a disposicion de Freire. La réplica de éste, que dejaba ver una grande irritacion, no desvaneció aquellos cargos; i si bien los arreglos políticos que entónces se hacian, trajeron algun acuerdo entre él i la junta, cuando el 29 de marzo ordenó ésta que se pagaran los sueldos de la tropa correspondiente a los últimos dos meses, lo hizo con la declaracion de que era "sin perjuicio de los cargos que resultaban contra el ejército de Concepcion, segun los ajustes formados" (21).

5. Creciente agitacion política: situacion embarazosa de la junta gubernativa: reunion de la asamblea provincial de Santiago.

5. La situacion de la junta gubernativa era ademas sumamente embarazosa por otras causas. Contra sus deseos de mantener la tranquilidad pública i de aplacar las pasiones, se hacia sentir una alarmante agitacion. Como sucede de ordinario, despues de la caída mas o ménos violenta de un gobierno, aparecieron entónces numerosos acusadores de la pasada administracion que reclamaban las medidas de persecucion i de rigor contra los hombres que la habian compuesto. Algunas personas que habian sufrido prision, confinacion o cualquiera otra ofensa bajo el anterior gobierno, otras que no habian sufrido nada, i aun otras que habian recibido favores de aquél, se agitaban exitando las pasiones populares i acosaban a los miembros de la junta, exijiendo de ella órdenes de arresto o de pesquisa. Se hablaba de grandes crímenes cometidos por los pasados gobernantes, de numerosos fusilamientos ejecutados misteriosamente en

---

(21) Los cargos hechos por la junta por la inversion de aquellas sumas, no fueron nunca debidamente esclarecidos. Don Miguel Zañartu que en las páginas 4 i 5 de su opúsculo titulado *Cuadro histórico del gobierno del señor Freire* (Lima, 1826) censura ásperamente a éste por haberse levantado en armas contra el gobierno de O'Higgins a pretexto de que las tropas del ejército del sur no habian sido pagadas, recuerda este incidente diciendo que "los ministros de la hacienda pública con la manifestacion de las partidas entregadas le probaron a la faz de toda la República un alcance de ciento diez y ocho mil pesos de que hasta ahora no ha podido responder." Las noticias que hemos podido adquirir en los documentos de la época no nos autorizan para creer que hubiera habido malversacion de esos caudales; pero sí que habia un gran desorden en las cuentas de gastos del ejército de Concepcion, debido en parte a las perturbaciones producidas por el estado de guerra, i mas aun por la incuria de los funcionarios i por la inesperienza i el descuido del jefe de la provincia; i que eran infundadas las acusaciones que se hacian al gobierno de O'Higgins de no haber socorrido al ejército del sur el año de 1822.

las altas horas de la noche, en las cercanías del cementerio, donde eran sepultados los cadáveres. Se contaban las historias mas sorprendentes de defraudaciones i de robos escandalosos hechos al tesoro público, de especulaciones autorizadas i protegidas por altos funcionarios del estado, i se señalaba nominativamente a éstos i a los negociantes que se suponian enriquecidos con ellas; i todas estas acusaciones antojadizas i maliciosas, que no aceptaban las personas de cierta posicion, eran creidas por el vulgo. El ex-ministro de hacienda don José Antonio Rodriguez era particularmente objeto de la execracion pública; i la junta gubernativa que el 5 de febrero lo habia confinado a una hacienda de Melipilla, se vió forzada cinco dias despues a disponer su arresto en el cuartel de San Agustin de la capital. Bajo la presion de los agitadores, se dió orden de hacer una investigacion acerca de los bienes adquiridos en Chile por el comerciante don Antonio Arcos, que habia tenido contratos de provision del ejercito. Dos individuos, uno de los cuales, don Juan Felipe Cárdenas, pretendia hacer olvidar con manifestaciones de odio al gobierno de O'Higgins, el haber delatado en todos sus pormenores la conspiracion de los Carreras en 1817, descubrieron el asilo en que se ocultaba el teniente Navarro, jefe de la escolta que custodiaba a don Manuel Rodriguez cuando fué asesinado en mayo de 1818, i lo entregaron con grande aparato para que fuera sometido a juicio (22).

La junta, obligada a tomar estas medidas bajo la presion de los agitadores, casi en su totalidad hombres sin antecedentes, o de malos antecedentes, creia fundadamente contar con la opinion de los hombres de mas ventajosa posicion social, i creia, como éstos, que aquella excitacion de los ánimos era enteramente ficticia, que pasaria naturalmente ántes de mucho tiempo, i que en el interes de todos estaba calmar las pasiones i los odios, e inaugurar un período de tranquilidad para constituir la República. En esos mismos dias, el ex-director O'Higgins, convencido de que su presencia en Chile podia ser una causa de recelos i desconfianza, i tal vez de persecucion de sus antiguos servidores, solicitó permiso para salir del pais i trasladarse a Europa, ya que veia demorarse la organizacion de las fuerzas destinadas a socorrer al Perú. La junta, sin atreverse a tomar una resolucion a este respecto, se apresuró a manifestar a O'Higgins los sentimientos de consideracion, asegurándole que efectuados ciertos trámites que se

---

(22) De este incidente, i de la marcha posterior del proceso, hemos dado cuenta en la nota 54, cap. IX, parte VIII de esta *Historia*.

consideraban necesarios, se le daría el permiso solicitado (23). Los miembros de la junta no podían presumir el desenlace de las complicaciones que comenzaban a asomar.

Pero la agitación política pareció tomar mayores proporciones, i aun se hizo mas alarmante desde que se tuvo la primera noticia de las competencias entre Freire i la junta gubernativa. La convocacion del pueblo a elecciones para formar la asamblea provincial de Santiago, despertó mayor actividad entre los agitadores, haciéndoles concebir la esperanza de apoderarse del gobierno. En la mañana del 26 de febrero aparecieron en las paredes de los barrios centrales de la ciudad, carteles manuscritos fijados durante la noche, en los cuales se invitaba al pueblo a reunirse ese dia con todo orden para cambiar el gobierno, como se habia hecho el 28 de enero. La junta, que no temia dar cuenta pública de sus actos, convocó al momento al cabildo i al vecindario noble para esponer su conducta, i para «conocer cuál era la voluntad i el espíritu público, espresados libremente». Aquella asamblea se reunió pocas horas mas tarde. «El ministro de gobierno (don Mariano Egaña), dice una narracion contemporánea, hizo una bella i compendiosa esposicion del estado de la República, de las reclamaciones esterioras i de las medidas adoptadas para el establecimiento del gobierno jeneral i reunion del congreso. El ministro de hacienda i guerra espuso detenidamente el estado del fisco, i lo que ya se habia hecho, i lo que iba a hacerse en orden a la defensa comun.» Los tres miembros de la junta, i sus dos ministros, despues de pedir al cabildo la opinion libremente espresada de aquella asamblea popular, sin cuya aprobacion

(23) El oficio de O'Higgins, fechado en Valparaiso el 12 de febrero decia que despues de trece años de revolucion i de guerra en que habia tenido la satisfaccion de servir a su patria, i separado del difícil i espinoso cargo de director supremo, pensaba trasladarse a Irlanda, para residir algun tiempo en el seno de su familia paterna. Este oficio fué publicado en *El ostracismo de O'Higgins*, cap. XVI, § 8, por don Benjamin Vicuña Mackenna; pero éste no conoció la contestacion de la junta gubernativa, que nosotros tenemos a la vista en su orijinal. Héla aquí: «Exmo. señor. La junta ha recibido el oficio en que V. E. solicita permiso para partir a Irlanda por los jenerosos motivos que en él espone. La junta asegura a V. E. los sentimientos de la mayor consideracion hácia su persona, esperando que esta indicativa sirva a V. E. de suficiente satisfaccion.—Entre tanto se allana este permiso conforme a las instrucciones de la junta, que para ello debe adoptar ciertos trámites necesarios, aunque lijeros, puede V. E. descansar tranquilo en la confianza del aprecio que le protestamos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, febrero 15 de 1823.—Agustin de Eizaguirre.—Fernando Errázuriz.—José Miguel Infante.—Exmo. señor capitán jeneral don Bernardo O'Higgins.»

no querian quedar al frente del gobierno, se retiraron de la sala. Invitada la concurrencia por el cabildo para dar francamente su opinion, se manifestó una absoluta uniformidad de pareceres. «La junta, añade la relacion citada, recibió una aprobacion jeneral con aplauso i entusiasmo comun, pero se le encargó mui seriamente que contuviese i escarmentase a los revoltosos, que eran uno u otro mui conocidos; que electo i reconocido el gobierno, no tocaba al pueblo hacer innovacion alguna, sino a la asamblea de representantes que habia de juzgarlo (24).»

El voto de aquella asamblea fortificaba sin duda el prestigio i la autoridad de la junta gubernativa; pero no hacia desaparecer todo motivo de alarma. Si era indiscutible que ella contaba con la adhesion de todos o casi todos los hombres de ventajosa posicion social de la capital, no faltaban en ésta espíritus turbulentos, que pretendian levantar el pueblo en nombre de una libertad tumultuosa, i de principios que éste no podia comprender i mucho ménos practicar. Invocando agravios verdaderos o falsos de que se decian víctimas bajo la administracion anterior, algunas personas ajitaban la opinion pidiendo el juicio de residencia i el castigo del ex-director supremo, de sus ministros i de otros funcionarios, i creando serios embarazos así a la junta gubernativa como al mismo jeneral Freire, que no querian entrar por tales procedimientos. En el principio, aquella agitacion no habia tenido órganos de publicidad; pero luego comenzaron a aparecer unos en pos de otros, periódicos u hojas sueltas, desprovistos en jeneral casi de todo valor literario, pero muchas veces violentos i adecuados para exitar las pasiones. Fué el primero de ellos *El Tizon republicano*, periódico semanal que comenzó a publicarse el 24 de febrero bajo la direccion de don Santiago Muñoz Bezanilla, antiguo capitán del primer ejército de la patria, separado de éste por Carrera en 1813. Publicado, decia, con el objeto de servir de órgano a la verdad, admitia artículos contradictorios, pero en su mayor parte inspirados por un liberalismo exaltado, i algunos de ellos de una gran violencia personal. Siguiéronse a éste *El Clamor de la patria* (3 de marzo), *El Imparcial*, *El Corresponsal del imparcial* (14 de marzo, dirigido por don Miguel Zañartu, i destinado a defender la anterior administracion), *El Interrogante i respondente* (13 de marzo), algunos de los cuales dieron origen a réplicas i contestaciones mas o ménos apasionadas e injuriosas. Esas publicaciones, que es fatigoso leer ahora, i en que apenas puede

---

(24) *Mercurio de Chile*, núm. 22, de 27 de febrero de 1823.

sacarse uno que otro rasgo o noticia utilizable para la historia, revelan un movimiento de opinion tumultuario i poco seguro, pero que debió mantener la exitacion en esos dias. Poco mas tarde, esta lucha periodística se hizo mas ardiente con polémicas de carácter relijioso sobre la tolerancia, la reforma del clero regular, i otros asuntos análogos, segun habremos de verlo mas adelante.

El desbordamiento de la prensa, la publicacion de periódicos, de pequeños opúsculos o de simples hojas sueltas, escritas muchas de ellas con una destemplanza desconocida hasta entónces, i en que a pretesto de censurar el pasado se lanzaban injurias o imputaciones calumniosas contra muchas personas, algunas de ellas dignas de todo respeto i estrañas a las pasiones políticas, mantenian una grande exitacion. El escándalo fué todavía mayor cuando riñendo entre ellos mismos algunos de esos escritores, se dirijieron unos a otros las mas tremendas injurias. En medio de todo esto, se veia perpetuarse la desunion i la rivalidad de las provincias, i lo que era mas penoso, al jefe del ejército empeñado al parecer en mantener esa situacion. La junta temió que los celos i rivalidades de las provincias hicieran nacer en Chile, como habia sucedido en las provincias argentinas, las ideas de federacion, «que no es mas, decia, que una anarquía espantosa, compañera de todo jénero de desastres». Creyendo que era posible ilustrar a la opinion por medio de publicaciones que demostrasen los inconvenientes del federalismo, i las fatales consecuencias que su planteacion debia producir en Chile, dispuso por oficio de 19 de marzo la preparacion de un escrito sobre esta materia, i encargó este trabajo a don Juan José Dauxion Lavaysse, aquel pretendido sabio frances que la administracion anterior habia contratado para tomar la direccion de un museo i de un jardín botánico (25).

La junta gubernativa no omitia esfuerzo ni dilijencia para hacer cesar esas peligrosas divisiones i para restablecer la unidad de la República. Sobreponiéndose a tantas contrariedades, e invocando con alta sinceridad el patriotismo de las provincias, se habia dirijido a las asambleas de Concepcion i de Coquimbo para darles cuenta del estado lastimoso del pais en los diversos ramos del servicio público, i para pedirles que

---

(25) Véase el § 7, cap. IX, de esta misma parte de nuestra *Historia*.—Probablemente se debió a este encargo la publicacion de un opúsculo anónimo de 38 pájinas, impreso ese mismo año por la imprenta nacional con este título: *Del federalismo i de la anarquía*, que nos limitaremos a recordar, ya que por su escaso mérito no merece un análisis detenido.

enviasen pronto sus plenipotenciarios para solucionar aquella situacion anómala. «Todos estos negocios de suma gravedad, decia, i que preparan peligros i males irreparables, que obligan la responsabilidad de toda la nacion, no pueden resolverse sin un gobierno jeneral; i cada dia que pasa es una nueva herida que recibe la patria. ¿Quién, a vista de tan urjentes apuros, llamaria demasiados nuestros esfuerzos por la reunion de las provincias i la instalacion de un gobierno a quien confie la nacion la espedicion de tales asuntos? Seria preciso renunciar al amor de la patria, si nos arredrase sacrificio alguno por extraordinario que fuese... La junta está firmemente persuadida de que la igualdad de derechos debe ser la base de nuestro sistema, i de que no hai prosperidad para una República donde existan pueblos o ciudadanos privilegiados. Chilenos en cualquier punto de Chile en que residamos, en todas partes nuestra representacion, nuestra libertad, nuestra seguridad i las garantías que nos aseguran estos bienes deben ser iguales. En el momento que asome una sombra de interes provincial, una pretension exorbitante, abrimos las puertas a los celos, a las rivalidades, i nos condenamos a ser eternamente infelices.» Esta apelacion al patriotismo de las provincias, dirigida por hombres cuya sinceridad no podia ponerse en duda, no podia dejar de ejercer influencia sobre todos los espíritus levantados.

En medio de estas dificultades, se verificó en los diversos pueblos de la provincia de Santiago, en distintos dias i a contar desde el 9 de marzo, la eleccion de diputados para la asamblea provincial. En algunos de ellos se practicó con la mayor tranquilidad; pero en otros dió oríjen a desórdenes tumultuosos que parecian los primeros jérmenes de un trastorno jeneral. En Quillota, algunos individuos armados, convocando revolucionariamente al pueblo, en la mañana del 8 de marzo, dos dias ántes de la eleccion, depusieron al cabildo nombrado poco ántes por el mismo vecindario; i aunque algunas horas mas tarde fueron sometidos i enviados presos a Santiago, se les dejó aquí en libertad, lo que les permitió volver armados en la noche del 22 de ese mismo mes, i trabar combate con los vecinos que sostenian la autoridad, i que lograron dispersarlos. En San Fernando i en Santa Rosa de los Andes, hubo tambien lucha obstinada, con manejos fraudulentos i con desórdenes i pendencias alarmantes. El cabildo de Talca, por sujestion de la asamblea de Concepcion, continuaba considerándose segregado de Santiago, i se negó a elejir diputados a la asamblea de la capital. De todo esto resultaron reclamos de nulidad de algunas elecciones, fundados en parte en verdaderas irregularidades, pero que

reflejaban mas que un sentimiento de justicia, las pasiones de las banderías locales.

Al fin, el 22 de marzo, como se habia dispuesto en la convocatoria, se hallaban reunidos en Santiago muchos de los diputados que debian componer la asamblea provincial. Reunidos éstos ese mismo dia, eligieron por presidente a don Domingo Eizaguirre, espíritu tranquilo i bondadoso que era una garantía para todas las opiniones, i se contrajeron a estudiar sus respectivos poderes. En esos mismos dias llegaban a Santiago los plenipotenciarios de las asambleas provinciales de Concepcion i de Coquimbo, i pedian empeñosamente la reunion de la junta o congreso en que debian echar las bases de la union de las provincias (26). «Si males ha causado una administracion corronpida, mas se esperan de la anarquía en que nos vemos, decian el 26 de marzo los plenipotenciarios de Coquimbo a la asamblea de Santiago... Dígnense V.V. S.S. tirar (dirijir) una mirada sobre los pueblos de Quillota, los Andes, Talca i San Fernando, i advertiran públicas alarmas, disenciones, saqueos, muertes i cuanta clase de horrores inventó la malicia humana. La escuadra, en que consiste la principal defensa del estado, está por irse a pique; el ejército está por disolverse por falta de ausilios; Valdivia i Concepcion sucumbiran a la invasion del enemigo, si éste sabe la ninguna fuerza de esas plazas. Lima se pierde si no la socorremos en el mes siguiente. Todo pide prontas providencias que no puede dictar sino un gobierno central.» I los plenipotenciarios de Concepcion, confirmaban estas apreciaciones el mismo dia en los términos siguientes: «Es escusado puntualizar el estado miserable de nuestra situacion política cuando V.V. S.S. mismos tienen noticia de los mas tristes acontecimientos, hijos de la horrorosa anarquía en que los pueblos estan envueltos. Cada momento ocurren movimientos populares, se fomentan las facciones, se repiten los contrastes lastimosos, desaparecen del mundo los brazos que la patria necesita para su defensa. No alcanza el cálculo a formar línea de tantos males. El modo de evitarlos está pendiente: es la concentracion del gobierno, porque tanto claman los libres e interesados en el bien je-

---

(26) Cada una de esas asambleas habia elegido tres plenipotenciarios, la de Concepcion a don Manuel Novoa, al padre frai Pedro Arce i a don Pedro Trujillo; i la de Coquimbo a don Manuel Antonio Gonzalez, al presbítero don Marcos Gallo i a don Gregorio Cordovez. Habiéndose resuelto que la junta o congreso de plenipotenciarios fuera compuesto solo de tres individuos, Novoa tomó la representacion de Concepcion i Gonzalez la de Coquimbo.

neral.» Reprochando a la asamblea de Santiago que no hubiera vuelto a reunirse despues de su sesion preparatoria, la hacia responsable de la prolongacion de aquel estado de cosas.

El aplazamiento de las sesiones de la asamblea de Santiago, tenia, sin embargo, una esplicacion mui sencilla, i fundada en las ideas religiosas de todos sus miembros. El domingo 23 de marzo habia comenzado la semana santa; i ellos habrian creido cometer un pecado mortal si hubieran destinado esos dias de recojimientto a otras atenciones que las prácticas piadosas. Por fin, el sábado 29 de marzo, despues del canto de gloria, se verificó con cierto aparato la solemne apertura de la asamblea. La junta gubernativa que iba a dejar el mando, asistió a esa sesion, e hizo leer por su secretario don Mariano Egaña una estensa esposicion acerca del estado del pais i de la administracion pública en todos sus ramos, de las necesidades a que era urgente atender para salvar al pais de los peligros de varios órdenes que lo amenazaban, i de los actos ejecutados por ella para restablecer el orden público i la union de todas las provincias del estado. Esa esposicion, inspirada por sentimientos levantados, concebida con una gran moderacion, i escrita con formas literarias superiores a las del mayor número de los documentos de la época, i que hacen honor al secretario Egaña que la redactó, es una pieza de un alto valor político e histórico. Despues de esplicar sumariamente las causas del movimiento revolucionario que puso término al gobierno anterior, pasaba a referir con verdad i con gran circunspeccion los trabajos de la junta para restablecer la unidad de la República puesta en peligro, i las competencias mantenidas con el jeneral Freyre, a quien sin embargo reconocia verdadero patriotismo, i las condiciones para ser el ajente para la salvacion del estado en tan penosa situacion. Pasando en revista discreta pero triste i sombría, todos los ramos de la administracion pública, el ejército, la marina, «a quien indisputablemente se debe la destruccion de la tiranía»; la hacienda nacional «esclavizada por muchos años con un empréstito ruinoso»; la instruccion pública que no salia aun del estado deplorable en que la dejó la colonia; la administracion de justicia que necesitaba de muchas reformas para estirpar usos bárbaros i destructores; la policia, el gobierno interior i las relaciones exteriores, que si bien «no ofrecian motivos de aficcion», exigian seguir adelantando los trabajos comenzados para estrechar la union con los nuevos estados de América i continuar afianzando el crédito de Chile; pasando en revista todos estos asuntos, repetimos, la junta ofrecia dar por medio de sus secretarios, mas amplos informes sobre cada uno de ellos,

i exitaba a los buenos ciudadanos a la concentracion del gobierno, i a trabajar en provecho de la patria. «La junta, agregaba esa esposicion, no teme decirlo: Chile nunca se vió en crisis mas peligrosa. Nuestra revolucion presenta vicisitudes en que casi se han cometido todos los errores e inadvertencias de que es capaz el espíritu humano; mas, en un gobierno siempre concentrado, i en la estrecha union de todos sus hijos, oponia la patria un dique a las desgracias que iban a inundarla. Hoi, por la primera vez, amenaza el grito de desunion, i esta voz mas que a los oidos, debe herir el corazon de los patriotas. La prudencia, un jeneroso desprendimiento de intereses subalternos que nada son delante del bien jeneral del estado, i los principios de la mas exacta igualdad i justicia, evitarán los desórdenes i las divisiones que van a hacer a los pueblos maldecir la hora en que salieron de su tranquila esclavitud.» Aquella esposicion, que debió impresionar favorablemente a cuantos tuvieron conocimiento de ella, era el mejor justificativo de los procedimientos i de los propósitos de la junta gubernativa (27). Ese mismo dia, la asamblea provincial de Santiago nombraba por plenipotenciario suyo al doctor don Juan Egaña, para que de acuerdo con los plenipotenciarios de Concepcion i de Coquimbo, fijase las bases de la reconstitucion i unidad de la República.

6. Reúnesen en Santiago el congreso de plenipotenciarios de las provincias: acta de union de éstas: Freire es nombrado director supremo provisorio.

6. Un jeneroso impulso de patriotismo habia inspirado los actos i las últimas declaraciones de la junta gubernativa, e inspiraba tambien a los plenipotenciarios de las provincias. La razon, defendida por aquélla con tanta persistencia i con tanta entereza, se habia sobrepuesto a las turbulentas pasiones de los agitadores, i a las exigencias i rivalidades provinciales. La junta de esos representantes, compuesta de solo tres individuos, don Juan Egaña por Santiago, don Manuel Vasquez de Novoa por Concepcion i don Manuel Antonio Gonzalez por Coquimbo, tomó el nombre de congreso de plenipotenciarios. En su primera sesion, celebrada el domingo 30 de marzo, llegaron sin grandes dificultades, a un perfecto acuerdo sobre la creacion de un gobierno jeneral provisorio, a quien le corresponderia restablecer la unificacion de la República i la convocacion de un congreso constituyente. Ese acuerdo, denominado con justo motivo, «acta de union de las provin-

(27) Este importante documento se halla recopilado en las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, tomo VII, páj. 26-30; i traducido al ingles en el libro de viajes otras veces citado de Maria Graham, pájs. 359-370.

cias», forma un reglamento orgánico de cuarenta i un artículos, en que se deslindaban las atribuciones provisorias de los poderes públicos, i se fijaban algunos principios para la organizacion definitiva del país. «El estado de Chile, decia el artículo primero, es uno e indivisible, dirijido por un solo gobierno i una sola lejislacion.» El poder ejecutivo quedaria encargado a un solo jefe supremo, i las facultades de éste i de sus ministros, serian las mismas que habia fijado la constitucion provisorio de 1818. Aquel era inviolable mientras ejerciera sus funciones; pero los ministros podian ser acusados en cualquiera época. Como poder lejislativo, habria un senado de seis o de nueve miembros elegido por terceras partes por las asambleas de las tres provincias, i cuyas atribuciones, iguales en el fondo a las que aquel código fijaba al antiguo senado, se ampliaban en sus accidentes para mantener una vijilancia constante sobre todos los funcionarios públicos, i sobre el cumplimiento de las garantías de los ciudadanos contra toda violencia de la autoridad, cualquiera que ésta fuese. «Bajo de estos principios, i los jenerales de las leyes, decia el artículo 16, abrirá el gobierno que se instale, una residencia jeneral a todos los funcionarios ante la majistratura que designe el senado.» El poder judicial seria absolutamente independiente del ejecutivo, pero debia ajustar sus actos a principios que fueran garantía para todos, i dar cuenta de sus actos al senado cada vez que se entablaran reclamaciones contra él. El territorio de la República se dividiria en seis provincias, i la limitacion de éstas se haria por el poder ejecutivo de acuerdo con el senado. El gobierno provisorio del estado, que nombrase el congreso de plenipotenciarios, haria dentro del plazo de treinta dias la convocacion para el congreso jeneral; i las elecciones se practicarian dos meses despues, con arreglo a ciertos principios que se fijarian en la misma acta. A ese congreso corresponderia hacer el nombramiento del jefe supremo propietario, i dictar la constitucion definitiva del estado. El acta de union disponia ademas que los fondos del empréstito contratado en Lóndres serian sagrados e inviolables hasta que dispusiera de ellos el futuro congreso, a ménos que fuera necesario usar una parte de ellos para la preparacion de los socorros que era preciso enviar al Perú, i que el gobierno provisorio debia activar nombrando al efecto una comision que los ajitase i realizase con la mayor celeridad. Aquel acuerdo, aplaudido por todos los bandos, fué aprobado sin vacilacion por la asamblea provincial de Santiago.

En esas circunstancias no habia mas que un hombre a quien pudiera llamarse al gobierno supremo con la aceptacion de las provincias,

i que tuviera bastante prestigio i el poder material suficiente para consolidar la iniciada unificacion de la República. El jeneral don Ramon Freire, mui popular por su heroismo i por sus servicios militares, no habia mostrado, es verdad, en aquella crisis las dotes de hombre de estado, i sí la arrogancia de un soldado envanecido por el poder de sus tropas. Se le habia visto sometido dócilmente a influencias estrañas, constituirse en órgano de las exigencias desorganizadoras de las provincias, i asumir una actitud en cierto modo amenazadora respecto de la junta gubernativa de Santiago, haciendo temer en ocasiones que bajo el poder de sus bayonetas, trataba de implantar un réjimen mas violento i absolutista que el que acababa de caer. Sin embargo, se le reconocian jeneralmente un sincero patriotismo i sentimientos benévolos i jenerosos, i se creia que calmada la agitacion del momento, i rodeándolo de consejeros moderados i discretos, seria fácil encaminarlo a hacer un gobierno respetuoso de la lei, conciliador i progresista. Pero Freire habia declarado solemnemente al lanzar en Concepcion el grito revolucionario, que no aceptaria jamas el mando supremo del estado; habia repetido muchas veces esa misma declaracion durante sus competencias con la junta de Santiago; i apreciando la lealtad de su carácter, se juzgaba que seria mui difícil hacerlo cambiar de resolucion.

El 31 de marzo celebraba su segunda sesion el congreso de plenipotenciarios. Habiendo discutido este asunto, dice el acta de aquella asamblea, «han resuelto dichos señores por unánime conformidad de votos, i ciertos i seguros de la voluntad de sus asambleas respectivas, nombrar por director i jefe supremo provisorio del estado, encargado del poder ejecutivo, al señor mariscal de campo de los ejércitos de Chile don Ramon Freire i Serrano, aunque saben por notoriedad i por la constante resistencia con que así a los particulares como a los cuerpos públicos ha protestado dicho señor que de ningun modo admitirá el mando que por absoluta conformidad se le ha ofrecido, esponiendo no solo su repugnancia a toda idea de exaltacion, sino tambien el compromiso de su honor i palabra bajo la cual se ha presentado a los pueblos... Sin embargo, agrega el acta, tienen a bien nombrarle por tal director, i ordenarle i precisarle, a nombre de toda la nacion, a que lo acepte, sin admitirle ninguna clase de escusa o renuncia, en la intelijencia de que de la resistencia que manifestase, lo haran responsable ante Dios i la misma nacion por los males que la deben ocasionar. Que para ello ponen en su consideracion que habiendo emprendido la obra de nuestra rejeneracion, i ha!ándonos actualmente en la situacion mas crítica no solo por los desastrosos sucesos esteriore sino especialmente

por la desorganizacion interior; i siendo el único ciudadano que por su representacion, opinion, influencia, deferencia i amor público puede reunir las voluntades i poner en ejecucion el acta de union, léjos de que su resistencia manifestase una virtud, deberia imputársele a un indiscreto egoismo con que preferiria la gloria nominal i mal entendida a la salvacion de la patria.» Insinuábase, ademas, allí que siendo este nombramiento de carácter provisorio, Freire deberia aceptarlo, i esperar la reunion del congreso jeneral para hacer renuncia del mando cuando hubiera de nombrarse director propietario.

Freire no podia negarse a acceder a una exigencia espresada en esa forma. En la contraposicion que habia entre sus anteriores declaraciones, i el imperioso llamamiento que se le hacia en nombre de los mas altos intereses de la patria, se decidió por esto último. «Entraré en este sacrificio, decia en su contestacion de 1.º de abril, contra los sentimientos de mi corazon, como en cualesquiera otros a que ella me llame; i espero que los pueblos todos me haran el honor i justicia de creer que solo una ciega obediencia a sus dignos representantes, puede haber inclinado mi voluntad a aceptar, como acepto, una comision que considero superior a mis cortas aptitudes.» El 4 de abril prestaba Freire el juramento relijioso i civico ante el congreso de plenipotenciarios, i entraba a desempeñar las altas funciones de supremo director provisorio del estado. Sus primeros decretos, espeditos el 8 de abril, tuvieron por objeto el nombramiento de ministro de estado en favor de don Mariano Egaña de gobierno i relaciones esterioras, de don Pedro Nolasco Mena de hacienda, i del coronel don Juan de Dios Rivera de guerra i marina (28).

Se creyó entónces que la elevacion de Freire a la suprema majistratura iba a importar la estincion inmediata de los jérmenes de anarquía que habian comenzado a asomar, i a los cuales se atribuian causas efimeras i poco duraderas. Esta confianza, jeneral entre las clases dirigentes i entre los hombres de posicion regular i asentada, era tambien la del jeneral O'Higgins que desde su retiro de Valparaiso, habia visto con amargo dolor las perturbaciones que amenazaban hacer desaparecer todo el órden público, impedir el urjente envío de ausilios al Perú, i por fin poner en peligro la independendencia de estos paises. El 2 de abril,

---

(28) Freire habia nombrado primero al plenipotenciario de Concepcion don Manuel Novoa ministro de hacienda, i al de Coquimbo don Manuel Antonio Gonzalez de guerra i marina. Habiéndose escusado ámbos, fueron nombrados, como decimos en el testo, Mena i Rivera.

al tener la primera noticia de la eleccion de Freire, escribia a éste las palabras que siguen: «Hoi puedo tener la complacencia de saludarlo i de saludar a mi patria por la acertada eleccion que ha hecho en V. para que la dirija en el caos de dificultades en que se encuentra. Solo V. puede restituirla a su antiguo esplendor. Un error político de tal tamaño en la presente época hubiera cerrado las puertas, de la libertad a nuestra amada patria, i hundido en la oscuridad trece años de gloria i de sacrificios, cuando restan aun algunos que prodigar (29).» Contestando esa carta el 11 de abril, Freire manifestaba a O'Higgins que solo «la imperiosa necesidad de las circunstancias», i las exigencias a que no era dado resistir, lo habian decidido a admitir la suprema magistratura, para cuyo desempeño se reconocia sin aptitudes. «Entro, pues, agregaba, lleno de mil desconfianzas, aunque animado de los mejores deseos. Si ellos no corresponden a los fines que me he propuesto, no será efecto de mis intenciones. Ellas tienen por base la felicidad del país; pero, para su logro, necesito siempre la direccion i consejos de los amigos. Los de V., me serán siempre estimables, como lo es grata la memoria de su amistad que desea conservar eterna e invariable su antiguo compañero i amigo *Ramon Freire*.»

7. Organizacion del nuevo gobierno: sus primeros trabajos administrativos.

7. La organizacion de aquel gobierno provisorio fué mucho mas fácil de lo que era de esperarse. El congreso de plenipotenciarios, dando por terminada su mision, se habia disuelto el mismo dia en que recibió el juramento al nuevo director supremo. La junta gubernativa de Santiago habia tambien puesto fin a sus funciones, dejando el recuerdo de su desinteres i de sus sanos propósitos. En los dos meses en que ejerció el mando en circunstancias tan difíciles i con tantas contrariedad-

---

(29) O'Higgins, que estaba entonces sufriendo de una irritacion a los ojos, que lo obligó a pasar veinte dias privado de toda luz, esplicaba mejor el pensamiento de la carta que extractamos en el testo, en otra escrita cuatro dias despues a su amigo don José María Rozas para pedirle que él i los otros amigos de la administracion anterior, prestaran un decidido apoyo al nuevo gobierno. «Mucho he celebrado, le decia, el acertado nombramiento de nuestro hermano (en la lojia) i amigo Freire al directorio, pues así solamente podian calmarse las pretensiones ilimitadas de las provincias que precipitaban al país en su ruina. Los hombres de crédito e influjo como V., es preciso que coadyuven ahora mas que nunca al sosten del gobierno, a cuya existencia está ligada la de Chile. Puede decirse sin equivocarse que si ésta se pierde, toda la América revolucionada tambien se perderá, i entonces, el que no exhale el espíritu, vagará errante como los judíos, sin patria, sin amigos, vituperado i despreciado de todo el orbe.» Estas cartas fueron publicadas por Vicuña Mackenna en el cap. XVI, § 7 de *El ostracismo de O'Higgins*.

des, habia mostrado cualidades de moderacion i de rectitud que le permitieron contener el desborde de las pasiones i las rivalidades de las provincias. En medio de esos afanes, i al mismo tiempo que confirmaba la amnistía jeneral sancionada por O'Higgins para los delitos políticos, i que daba garantías a la libertad de imprenta, declaraba libre el cultivo del tabaco, manteniendo el estanco del tabaco extranjero, velaba por la beneficencia pública, i restauraba sobre nuevas bases la academia de leyes i práctica forense, fundada en el último siglo de la era colonial. Pero el mas duradero de sus actos fué la creacion del *Boletín de las órdenes i decretos del gobierno* (8 de febrero) que existe hasta hoi como compilacion i registro de la lejislacion nacional.

La asamblea provincial de Santiago, despues de celebrar tres sesiones, i de haber aprobado en ellas los actos del congreso de plenipotenciarios, se declaró tambien disuelta. En la última de ellas, celebrada el 3 de abril, nombró senadores a los tres miembros de la estinguida junta gubernativa, don Agustin Eyzaguirre, don Fernando Errázuriz i don José Miguel Infante. Las asambleas de Concepcion i de Coquimbo, prestando su aprobacion a la acta de union, designaron a su vez por senadores a los mismos individuos a quienes habian confiado la representacion en el congreso de plenipotenciarios (30). El jeneral Freire entraba al gobierno desembarazado de esas diversas asambleas, i sometido a la fiscalizacion i a la colaboracion administrativa de un solo cuerpo, segun lo dispuesto por el acta de union de las provincias.

Ese cuerpo era el senado conservador, cuyas atribuciones estaban fijadas por la constitucion provisoria de 1818, a las cuales estuvo sometido el senado que funcionó desde ese año hasta principios de 1822. A diferencia de éste, que era compuesto de cinco individuos nombrados por el supremo director, el nuevo senado constaba de nueve miembros, elejidos por terceras partes por las tres asambleas provinciales. Aunque varios de ellos estaban ausentes de la capital, o tenian algun inconve-

---

(30) Véase mas atras, la nota núm. 26 en que hemos dado los nombres de esos individuos. La asamblea de Concepcion no habia nombrado senadores suplentes; aunque la de Coquimbo los nombró, algunos de éstos no admitieron el cargo. El senado, en sesion de 7 de mayo, acordó "que los representantes de cada provincia que actualmente eran miembros de esa asamblea, nombrasen a sus respectivos suplentes para los casos de ausencias, enfermedades o muerte; i que así se pusiera en conocimiento del gobierno." Algunos de los senadores nombrados de esta manera, que da idea del desconocimiento de los principios fundamentales del régimen representativo, entraron al senado i tomaron parte en sus acuerdos, como si hubieran sido elejidos por aquellas provincias.

niente para asistir, el senado abrió solemnemente sus sesiones el 11 de abril en presencia del director supremo, de las corporaciones del estado i de una gran concurrencia de pueblo. En esa sesion se limitó a elegir por presidente a don Agustin Eizaguirre i por vice-presidente a don Manuel Novoa. Algunos dias despues fué elegido secretario Camilo Henriquez. El nuevo senado tenia que resolver numerosas cuestiones políticas i administrativas; pero estaba rodeado de un gran prestigio, que en la capital i en las provincias iba a dar autoridad a sus decisiones. Algunas de éstas importaron reformas trascendentales en el órden interior. Otras significaban el propósito firme de afianzar la independencia nacional, que, si bien se debia considerar como definitivamente establecida dentro del territorio, podia ser perturbada por el robustecimiento del poder español en el Perú. Las noticias que llegaban de este pais, alarmaron profundamente la opinion pública de Chile, i produjeron las medidas acordadas para socorrerlo, segun habremos de contar mas adelante (31).

A pesar de su carácter estrictamente provisorio, el nuevo gobierno queria ocuparse en algunos asuntos administrativos que parecian exigir cierta estabilidad. En cumplimiento de uno de los artículos del acta de union, el ministerio de gobierno nombró el 23 de abril una comision de cuatro individuos encargada de "proponer un proyecto de division i deslinde topográfico de los seis departamentos del estado", i aunque para esto se habian buscado hombres competentes por sus estudios o por el conocimiento práctico del territorio, la tarea que debian desempeñar dentro de quince dias, era enormemente difícil por la falta de cartas i de estudios jeográficos de algun valor científico. Por mas que estos comisionados desempeñaron su encargo con toda puntualidad, este negocio dió oríjen a una complicada competencia entre el senado que proponia la division de la República en ocho departamentos, i el director supremo que sometiéndose a la letra del acta de union, sostenia que debian ser solo seis, vetando en consecuencia ruidosamente el acuerdo del poder lejislativo (32).

---

(31) Véase mas adelante el cap. XVI, § 3 i siguientes.

(32) El art. 24 del acta de union dictada por el congreso de plenipotenciarios en 30 de marzo, decia testualmente lo que sigue: "Chile en su estado actual, se dividirá inmediatamente en seis departamentos, que cada uno comprenda la estension que haya de mar a cordillera, limitándose de norte a sur en esta forma: Primer departamento, desde el despoblado de Atacama hasta el rio de Choapa. Segundo i tercer departamentos, desde Choapa hasta las riberas del Lontué. Cuarto i quinto departamentos, desde Lontué hasta el Biobio i sus fortalezas al sur i adyacentes. Sesto

Así el senado como el director supremo mostraron desde los primeros días un vivo interés por el incremento i la regularización de la hacienda pública, cuyas entradas ordinarias, insuficientes para satisfacer las necesidades de la administración, iban a estar comprometidas ade-

departamento, de todas las poblaciones que posee o adquiera el estado (se refiere al archipiélago de Chiloé, entonces en poder de los españoles) desde el Biobío hasta sus límites en el sur. La demarcación de límites debía hacerse por el director supremo de acuerdo con el senado.

La comisión nombrada el 23 de abril para proponer esa demarcación, era compuesta de don Manuel Salas, don Juan Egaña, don Santiago Fernández, antiguo secretario de la intendencia de Concepción, don Antonio Pantaleón Fernández, i el canónigo don José María Argandoña, muy conocedor de la provincia de Coquimbo. Todos los funcionarios públicos estaban en la obligación de suministrarles las noticias que se les pidieran. El 6 de mayo presentaron aquéllos un informe, que supone cierto estudio, en que sin pretender hacer una demarcación definitiva, i aun refiriéndose a las correcciones que con mejor acuerdo podía introducir el futuro congreso, fijaban los límites departamentales. Según ellos, los departamentos centrales quedarían divididos por el río Maipo. El director supremo, aprobando ese informe, lo pasó al senado el 21 de mayo para que sus conclusiones fueran convertidas en ley de la República.

Pero este cuerpo comenzaba a manifestar una independencia arrogante que iba a ponerlo en constante pugna con el director supremo. Consagró cuatro sesiones a la discusión de este asunto; i apesar de las razones con que el ministro Egaña sostenía aquella división, acordó el 11 de junio que la República se dividiría en ocho departamentos, i propuso que a éstos se le dieran los nombres de militares distinguidos muertos en la guerra de la independencia. El supremo director, en oficio de 1.º de julio vetó la primera parte de ese acuerdo por ser contrario a lo dispuesto en el acta de unión; i en cuanto a la segunda parte convino en oficio de 4 de julio que los departamentos llevaran los nombres de patriotas célebres, pero no solo del orden militar sino también del rango civil, indicando entre éstos al conde de la Conquista i al doctor Martínez de Rozas. El senado, sin embargo, insistió en su acuerdo anterior, i en sesión de 11 de julio resolvió que estando llenados los trámites constitucionales para terminar esta clase de competencias, debía publicarse como ley del estado la división de la República en ocho departamentos. En su oficio de esa fecha al director, exigía imperiosamente que la ley del caso se publicara dentro de tercero día. "El senado, agregaba, debe i quiere ser obedecido en sus meditadas resoluciones, para no verse obligado a mirar de cerca medios que quisiera ver separados para siempre de su memoria."

El director supremo creyó que no debía someterse a una resolución contraria a una ley que tenía el valor de estatuto constitucional. Habiendo consultado el parecer de todos sus ministros i de la cámara de justicia, declaró solemnemente "que no publicaba el acuerdo formado por el senado conservador sobre la demarcación de departamentos en contravención del artículo 24 del acta orgánica." Estos últimos documentos correa publicados en los anexos de la sesión del senado de 18 de julio, en el tomo VII, páj. 189-91 de la compilación citada.

mas para el pago de los intereses del empréstito exterior. El senado, al paso que preguntaba al gobierno qué medidas pensaba adoptar a este respecto, disponia el 14 de abril que se suspendieran los sueldos a los funcionarios públicos que no ejercian sus destinos desde el 28 de enero, aunque no hubiesen sido separados de ellos, medida que el gobierno sancionó, pero que dió orijen a reclamaciones muchas veces fundadas, i que fué necesario modificar con varias escepciones (33). Por motivo de escasez de fondos, el gobierno, por decreto de 8 de abril, habia suspendido «hasta que el erario estuviera desahogado de sus urgentes apuros», el pago de los tercios descontados anteriormente a los empleados civiles i militares. A requisicion del senado, el ministerio de hacienda emprendió el estudio del réjimen de aduanas, para evitar el contrabando que, segun la voz pública, seguia haciéndose en grande escala, aminorándose así la renta principal i mas segura del estado. Del mismo modo, se crearon comisiones para la conservacion i mejor uso del empréstito ingles, que sin embargo, debia ser en buena parte gastado improductivamente.

Junto con la derogacion de la constitucion de 1822, se habian declarado anuladas las leyes dictadas por la convencion constituyente. Algunas de ellas, sin embargo, habian sido revalidadas por creérselas de indisputable utilidad. Esto fué tambien lo que se hizo con una que el supremo director habia dictado por sí solo, despues que dejó de funcionar el antiguo senado. En la noche de 14 de abril, una numerosa partida de jente armada se presentó en el pueblo de Curicó, tomó por asalto la cárcel, dió libertad a once presos, seis de ellos salteadores de la peor especie, dejó en el cepo al alcaide i amarrados a los guardianes, i se retiró a los campos sin que se le pudiera perseguir. En vista de un escándalo de esta naturaleza, el director supremo pidió al senado que mandara poner en ejercicio la lei de 18 de junio de 1822, que se consideraba derogada (34); i con la aprobacion dada por el poder lejislativo el 30 de abril, volvieron a tomarse las medidas de rigor para combatir el bandolerismo.

El ministro de gobierno, hombre intelijente i culto, e inspirado ademas por las ideas de su padre el doctor don Juan Egaña, llevaba al gobierno el propósito de mejorar la instruccion pública que, a pesar de los esfuerzos de la administracion anterior, se hallaba en una situacion

---

(33) Entre éstas se contaron las rentas asignadas por contratos a los profesores extranjeros Lozier i Dauxion Lavaysse, que no habian podido entrar en funciones.

(34) Véase el § 9, cap. IX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

poco satisfactoria. Egaña creia, como O'Higgins, que los decretos gubernativos podian cambiar radicalmente este ramo de la administracion, i difundir la ciencia en un pais que carecia de profesores aptos, de libros para la enseñanza, i sobre todo de una opinion ilustrada que secundase los propósitos del gobierno. El 15 de abril presentaba el director supremo al senado un proyecto elaborado por el ministro Egaña, de la mas difícil realizacion. Se crearia un consejo de educacion compuesto de cinco personas nombradas por el gobierno. El instituto nacional de Santiago, dividido en las tres secciones siguientes: educacion científica, educacion industrial, i museo para la práctica de las ciencias, seria el centro de accion de toda la enseñanza pública; i de él dependerian «todas las instituciones del estado relativas a educacion e instruccion o de cualquiera clase i destino científico o moral.» Estas disposiciones, cuyo beneficio habria podido discutirse, eran de posible realizacion; pero el artículo 2 del proyecto se adelantaba muchos años a los recursos i al estado de la opinion del pais. «Se establecerá igualmente, decia, en cada cabecera de departamento un instituto departamental; i en las delegaciones (distritos de los departamentos) aquellas escuelas o institutos que permitan sus recursos i circunstancias, modelándose por el jeneral de la capital.» El senado, sin dar a este negocio una grande importancia, o mas bien, creyendo irrealizable el proyecto del gobierno, resolvió el 6 de mayo que por el momento no debia intentarse tal innovacion, limitándose a hacer cumplir puntualmente las ordenanzas del instituto i darle un nuevo rector (35). El gobierno no se satisfizo con esta resolucion, e insistió en que el proyecto fuera aprobado. En acuerdo de 23 de mayo, el senado le prestó su sancion, modificando, sin embargo, algunos de sus artículos. Así, dejaba al instituto la supervijilancia de la instruccion en todos los establecimientos, «pero las instituciones particulares, agregaba, estan sujetas en lo moral a la vijilancia de la policia». Este plan de instruccion, que exijia recursos considerables, un crecido número de profesores que no podia suministrar el pais, i sobre todo una cooperacion eficaz de la opinion que no debía esperarse en aquella época, iba a

---

(35) El rector cuya remocion pedia el senado «por razones de conveniencia», era don Manuel José Verdugo, clérigo viejo, que habia sido rector de la antigua universidad i que en otro tiempo habia gozado la reputacion de predicador i de teólogo, pero cuyos conocimientos no correspondian en manera alguna a las necesidades de la época. El gobierno no lo separó de ese cargo, i Verdugo siguió desempeñándolo hasta su muerte ocurrida en julio siguiente.

quedar en proyecto consignado en los registros de leyes i decretos, pero sin la menor aplicacion práctica.

8. El juicio de residencia del ex-director O'Higgins i los incidentes a que dió orijen: el gobierno le pone término dando a aquél un honroso pasaporte para salir del país.

8. El celo del gobierno por los trabajos de ese órden era embarazado por diversas causas, i fué contrariado por la exitacion de las pasiones políticas. El juicio de residencia de los ministros de la pasada administracion, no habia alcanzado en realidad mas que a don José Antonio Rodriguez.

En efecto, miéntras los otros ex-ministros quedaban en completa libertad, i miéntras el gobierno declaraba que ese juicio no comprendia al jeneral don José Ignacio Zenteno por hallarse desempeñando el importante cargo de gobernador de Valparaiso, Rodriguez, como dijimos ántes, habia sido confinado primero a una estancia de campo, i arrestado en seguida en el cuartel de San Agustin. Pero si la opinion pública le era jeneralmente adversa, i si tenia muchos i muy encarnizados enemigos, contaba tambien con amigos decididos e influyentes que le prestaban apoyo. Por otra parte, los cargos que se le hacian descansaban sobre el rumor público, i no se formulaba ninguno con pruebas evidentes. Su mismo arresto se esplicaba no como un castigo, sino como una medida preventiva para impedir su fuga sin que diese cuenta de sus actos. En ese estado de la causa, no le fué difícil obtener que se le permitiese residir en su casa bajo fianza i bajo su palabra de honor de que no saldria de ella. Algunos de los periódicos que comenzaban a publicarse, i sobre todo *El interrogante i respondente*, lo zaherian sin cesar no solo por los actos de su ministerio, sino por los antecedentes de su vida pública, por haber servido a los realistas de auditor de guerra, de oidor de la real audiencia i de fiscal bajo los gobiernos de Osorio i de Marcó.

En su principio, el juicio de residencia no habia comprendido al ex-director supremo que seguia en Valparaiso, esperando que se le diera pasaporte para salir del país. El acta de union de las provincias habia dispuesto en su artículo 16 lo que sigue: «Bajo de estos principios i los jenerales de las leyes, abrirá el gobierno que se instale, residencia jeneral a todos los funcionarios ante la majistratura que designe el senado»; pero se habia creído que esta prescripcion no alcanzaba al ex-director supremo, que la constitucion provisoria de 1818, dándole muy amplias facultades, no hacia responsable de sus actos sino en muy determinados casos, i que la asamblea popular de 28 de enero de 1823 habia, por su primer acuerdo, declarado inviolable.

En los primeros dias de abril, dos individuos que habian sufrido

prision i confinacion por la parte que tomaron en el conato revolucionario de abril de 1820, don Manuel Muñoz Urzúa i don Baltazar Ureta, se presentaron al gobierno pidiendo que O'Higgins fuera sometido a juicio. Estas solicitudes contrariaban sobre manera al supremo director Freire i a su ministro Egaña, que hubieran querido ver estinguidas las antiguas odiosidades para el afianzamiento de la tranquilidad pública; pero ámbos creyeron que no podian eximirse del deber de pasar estos antecedentes al senado para que éste resolviera si en conformidad de la constitucion provisoria de 1818, O'Higgins «tenia responsabilidad por las providencias que hubiera dictado bajo su gobierno, i en caso de tenerla, cuál seria la autoridad que habia de conocer en las demandas que se interpusieran en la materia».

El senado recibió ese oficio el 14 de abril. Dejó pasar seis dias sin tomar resolucion alguna; pero el 21 de abril celebraba el siguiente acuerdo: «El ex-director O'Higgins es responsable: 1.º de los actos de gobierno en que procedió solo i por sí mismo; 2.º del nombramiento de los ministros; 3.º si desoyó las reclamaciones del senado acerca de las infracciones de la constitucion.» Esta declaracion hecha despues de largo debate e impugnada como inoportuna, era estrictamente legal i se referia a actos ejecutados por O'Higgins sin el acuerdo de sus ministros, o contra las resoluciones del senado, segun hemos referido en otras ocasiones. En el mismo dia quedó organizado el tribunal de residencia compuesto de don José Antonio Ovalle, don Bernardo Vera, don Lorenzo Fuenzalida, don Diego Portales i don Pedro Nolasco Luco, designándose para fiscal al doctor don Hipólito Vilegas (36).

O'Higgins recibió con una justa indignacion la noticia de este incidente, comunicada por don Miguel Zañartu, su amigo i defensor.

---

(36) El acta de la sesion en que se tomaron estos acuerdos, aparece firmada por don Agustin Eizaguirre i don Fernando Errázuriz como senadores por Santiago; el doctor don Manuel Novoa i el padre frai Pedro Arce, por Concepcion; el presbítero don Marcos Gallo i don Gregorio Cordovez por Coquimbo; i Camilo Henriquez como secretario, que no tenia voto. De otras actas aparece que Novoa, dando por razon que habia sido perseguido i preso por el gobierno de O'Higgins, se abstuvo de tomar parte en este asunto i en los demas incidentes posteriores que se relacionaban con él. De otros documentos aparece que don Pedro Trujillo, senador por Concepcion, que no firma esa acta, i que probablemente no asistió a aquella sesion, sostuvo en el senado i en todas partes la inviolabilidad de O'Higgins. Por su parte, don Fernando Errázuriz opinó que cualesquiera que fuesen las faltas por que pudiera ser acusado el ex-director supremo, los inmensos servicios que éste habia prestado a la patria, lo ponian fuera del alcance de todo juicio de residencia, i que el solo

«Cuando me lisonjeaba, escribia a éste desde Valparaiso el 28 de abril, de ver pronto el dulce momento de terminar mi carrera pública, i me preparaba a hacer el reconocimiento de gratitud que debo a mi patria por las distinciones que me ha conferido i por la firme confianza con que me ha sostenido en mi ardiente decision por la justa causa i la prosperidad comur, bien demostrada con fieles i constantes servicios, aunque no iguales a la esfera de mis deseos, veo la influencia de una faccion alentada por el espíritu de venganza para perpetrar las mas enormes injusticias... Yo no temo responder de mi conducta a la nacion, por la cual me he impuesto tantos sacrificios; pero lamento el ajamiento de mi persona al ver que a peticion de un hombre a quien perdoné la vida (Muñoz Urzúa), i de otros individuos que lo siguen, se quiere exijirme responsabilidad, despues de haberse demostrado tan claro como la luz en el voto de Trujillo (senador por Concepcion) mi inviolabilidad, fundada en la constitucion que nos rije, en los acuerdos del senado i en la respetable opinion del célebre Benjamin Constant (37).» En contestacion de esa carta, Zañartu escribia a O'Higgins el 30 de abril que aun cuando estaba resuelto a defenderlo ante cualquier tribunal, creia que no llegaria el caso de hacerlo, no solo porque la opinion respetable del pais no queria el juicio de residencia, sino porque el supremo director Freire i el ministro Egaña estaban resueltos a ponerle término con un decreto en que se le declarase exento de toda responsabilidad en vista de la amplitud de

---

hecho de provocarlo seria una injustificable ingratitud i una deshonra para Chile. Don Agustin Eizaguirre apoyó este parecer.

El senado designó en esa sesion doce individuos, don Diego Portales, don Bernardo Vera, don Joaquin Gandarillas, don Lorenzo Fuenzalida, don Gregorio Echaurren, don Juan José Aldunate, don José Antonio Astorga, don José Antonio Ovalle, don Francisco Ramon Vicuña, don Manuel Ortúzar, don Domingo Bezanilla i don Pedro Nolasco Luco. De esa lista se sacaron los cinco jueces señalados en el testo, resolviéndose que en los casos de implicancias i recusaciones de algunos de ellos, serian éstos reemplazados por otros de los nombrados.

(37) Se refiere a la coleccion de estudios constitucionales publicados por B. Constant con el título de *Cours de politique constitutionelle*, de que existia una reciente traduccion castellana impresa en Burdeos en 1821. Constant sostiene allí que en una monarquía verdaderamente constitucional, los responsables de los actos gubernativos son los ministros i nó el soberano; doctrina fundada pero inaplicable a una República, e inadmisibles en el caso de que aquí tratamos, desde que se acusaba a O'Higgins por actos ejecutados sin el acuerdo de los ministros i contra las resoluciones del senado. La justificacion del ex-director supremo estaba en sus grandes servicios i en las dificultades de la época en que le tocó gobernar.

facultades de que se le habia revestido para ejercer el mando supremo en circunstancias tan difíciles.

En efecto, si la residencia de O'Higgins decretada por tres senadores de provincia, era pedida por algunos hombres que agraviados por la administracion de éste, i por numerosos agitadores de la opinion, los hombres mas caracterizados por sus antecedentes i por su posicion se pronunciaban en contra de esa medida. Nadie queria formar parte del tribunal de residencia. El doctor don Hipólito Villegas, nombrado fiscal, decia que habiendo sido él mismo ministro de hacienda del director O'Higgins, podia tambien ser justiciable, i que en ningun caso le seria permitido convertirse en acusador de éste. El doctor don Bernardo Vera, que escribia entónces artículos apasionados contra el ministro Rodriguez, renunció el cargo de vocal del tribunal de residencia, alegando que en 1818 habia sufrido prision i destierro a Mendoza bajo el gobierno de O'Higgins, que en 1820 habia sido defensor de algunos de los procesados por causa de conspiracion, i que no se le habia hecho completa justicia en la demanda entablada contra un jefe militar que lo habia ultrajado (38), antecedentes todos que lo inhabilitaban para ser juez en las acusaciones entabladas contra aquella administracion. Don Diego Portales i don Lorenzo Fuenzalida elevaron igualmente sus renunciaciones del cargo de jueces, alegando ocupaciones u otros motivos para no ejercerlo. Por mas que el senado no las aceptase, i que pidiera con instancia la pronta instalacion del tribunal de residencia, éste no parecia dar signos de vida.

La escasa importancia política de los acusadores de O'Higgins no habia bastado para prestijiar aquellas jestioncs, i luego la intervencion de otro acusador de antecedentes mui desfavorables, vino a quitarles todo crédito. Era éste don Manuel Aniceto Padilla, orijinario del Alto Perú, que despues de una vida ajitada i borrascosa, en que se habia señalado en escala subalterna como constante conspirador, habia demostrado junto con una gran falta de sentido moral, cierta destreza para hacer valer sus cualidades intelectuales i para ganarse prosélitos. Espulsado poco ántes de Chile por sus procedimientos sediciosos, volvia

---

(38) En febrero de 1820 tuvo Vera una reyerta personal en el teatro con el teniente coronel don Benjamín Viel, de quien recibió algunos golpes. Se querelló de ello ante el supremo director i ante el jeneral San Martín, pidiendo un castigo severo por una ofensa pública. Viel fué reconvenido severamente i sufrió algunos días de arresto; pero Vera creía que la pena no correspondia al delito; i a este hecho se referia en su renuncia del cargo de vocal del tribunal de residencia.

ahora a Santiago, i en los primeros dias de mayo presentaba un largo escrito de acusacion contra el ex-director O'Higgins, en que en un lenguaje pedantesco e injurioso se presentaba como víctima de las mas tenebrosas maquinaciones de San Martin i de aquel supremo magistrado, i de los mas tiránicos procedimientos contra su persona i sus bienes. Como se pasaran cerca de dos meses sin que se pusiera providencia alguna a su escrito, Padilla repitió su instancia en términos mas premiosos todavía sin alcanzar mejor resultado. Esos escritos fueron publicados en *El Tison republicano*, periódico mui violento contra la administracion anterior, i en el cual tomaba el mismo Padilla una parte principal; pero como en ellos hiciera por incidente algunas acusaciones contra hombres que estaban empeñados en la misma empresa que él, le atrajeron contestaciones que le recordaban como un oprobio los antecedentes de su vida, suponiéndole robos, traiciones i toda clase de bajezas. Esos escritos, concebidos con una gran virulencia, desprestijaron sobremanera a Padilla, i contribuyeron a desacreditar la causa en que estaba empeñado (39).

---

(39) En otro lugar de esta *Historia* (véase la nota 33 del cap. XII, part. VI) hemos dado algunas noticias acerca de este curioso personaje, de la manera cómo llegó a Chile en 1812, i del informe oficial que acerca de sus antecedentes dió don Bernardino Rivadavia en una comunicacion que allí reproducimos íntegra. Aunque Padilla estuvo mezclado en muchos acontecimientos de la revolucion de estos países, su participacion en ellos fué siempre subalterna, de manera que casi no ha dejado huellas en la historia; pero es el tipo del anarquista i del intrigante, que sabia inflamar las pasiones, provocar revueltas, suscitar dificultades a los gobiernos i ocultar su persona cuando corría el menor peligro. En el estudio de las relaciones contemporáneas i de los documentos, así como en los apuntes tomados en años pasados de las noticias que nos suministraron algunas personas que lo conocieron de cerca, pudimos recojer un encadenamiento de datos acerca de Padilla; i aunque éste no merezca el honor de una biografía, vamos a consignar en esta nota los rasgos suficientes para darlo a conocer.

Don Manuel Aniceto Padilla, mestizo de raza, nació en Cochabamba por los años de 1780. Hizo algunos estudios en Chárkas, i en 1806 se hallaba en Buenos Aires cuando ocurrió la primera invasion inglesa. Vencidos i prisioneros los invasores, Padilla, aunado con el doctor don Saturnino Rodríguez Peña, facilitó la fuga del general Beresford, mediante una pretendida orden con la firma falsificada de Liniers. «Peña i Padilla acompañaron a Beresford en esta fuga, obteniendo del gobierno ingles una pension anual de por vida de 1,500 pesos fuertes», dice don Francisco Sagui en *Los últimos cuatro años de la dominacion española en el Rio de la Plata* (Buenos Aires, 1874), pág. 40. Instalado en Montevideo, que en ese momento ocupaban los ingleses, se puso al servicio de éstos, i tomó parte en la redaccion de un periódico que con el título de *The southern Star* se comenzó a publicar allí el 23

Pero otros hechos mas trascendentales vinieron a desprestijiar la proyectada residencia, del ex-director supremo. A principios de mayo

de mayo de 1807 para fomentar en estas colonias los principios revolucionarios contra la España, segun se ve en la *Historia de la prensa periódica de la República oriental del Uruguay* por don Antonio Zinni (Buenos Aires, 1883), páj. 394, i en Mitre, *Historia de Belgrano*, tomo I, páj. 187.

Evacuado Montevideo por los ingleses, Padilla pasó a Rio de Janeiro, i allí estuvo mezclado junto con Peña el año siguiente en las intrigas de la princesa doña Carlota Joaquina para hacerse reconocer por soberana de las colonias españolas de este continente. Pero luego buscaron otro camino que consideraban mas favorable a sus propósitos. Lord Stranford, embajador ingles en esa ciudad, creyendo que su gobierno persistiria en sus proyectos de ocupar algunas de las colonias del rei de España, o de fomentar en ellas la insurreccion, daba asilo i proteccion a algunos individuos hispano-americanos que conspiraban contra la antigua metrópoli. Padilla era de este número; i como manifestaba mucha vivacidad i gran conocimiento del vi-reinado de Buenos Aires, fué enviado a Lóndres en 1808 para que suministrase al gobierno ingles noticias acerca de estos paises. Estos accidentes estan contados un poco confusamente en las *Memorias secretas de la princesa del Brasil doña Carlota Joaquina*, escritas por su antiguo secretario don José B. Presas (Burdeos, 1830 i Montevideo, 1858), cap. X.

Pero la Inglaterra, aliada a la España en 1808, no podia entrar en esas empresas. Padilla vivió dos años en Lóndres con la renta que le tenia asignada el gobierno ingles, que al fin logró vender por cierta cantidad de dinero que se le pagó. Cuando supo que Buenos Aires se habia dado un gobierno nacional el 25 de mayo de 1810, determinó regresar a esta ciudad, i en efecto llegó a ella en setiembre siguiente. La circunstancia de haber conocido ántes a Lord Stranford, fué causa de que la junta revolucionaria le confiara una comision cerca de éste para obtener que la escuadra inglesa en el rio de la Plata no favoreciera las operaciones de las fuerzas realistas, luego se le encargó que pasara a Inglaterra como ajente para servir a la causa de la revolucion hispano-americana. Padilla llevó comunicaciones para el célebre jeneral frances Dumouriez, que residia en Inglaterra, i al cual se creia dispuesto a pasar a América a servir a la causa de la independéncia. Pero este jeneral, ya mui anciano, no aceptó esas proposiciones, i solo preparó una memoria dirigida al presidente de la junta revolucionaria de Buenos Aires, don Cornelio Saavedra, sobre la manera de defender estas provincias contra las agresiones de la España. Esa memoria, de escaso valor, apesar de su estension, iba acompañada de una carta de diciembre de 1810 en que Dumouriez recomienda el celo desplegado por Padilla en el cumplimiento de su comision, i fué dada a luz en Paris en 1835 en el tomo II de un libro titulado *Mémoires et correspondance inédits du général Dumouriez*, libro reimpresso el mismo año en Bruselas. En algunas colecciones de documentos históricos argentinos (en las de Lamas i de Calvo) se ha insertado la traduccion de la carta de Dumouriez, pero nó la memoria citada.

Padilla, ademas, celebró un contrato con fabricantes norte-americanos para proveer de armas al gobierno de Buenos Aires. Pero estos trabajos que solo conocemos por algunas indicaciones mas o ménos vagas, tienen algo de misterioso, i dieron

llegaba a Santiago don Hilarion de la Quintana, coronel mayor del ejército argentino, que iba al Perú en desempeño de una comision del

orijen a que aquél fuera objeto de las mas tremendas acusaciones. No nos ha sido dado descubrir la causa por qué por una providencia judicial o gubernativa se obligó a Padilla a salir de Inglaterra. Sabemos sí que a fines de 1811 estaba de vuelta en Buenos Aires; i que hallándose allí mui desconceptuado cerca del gobierno i del público, se resolvió a pasar a Chile, donde tenia un hermano. Aquí fué mui bien recibido por don José Miguel Carrera, que estaba en el poder, apesar de los informes que contra Padilla habia dado don Bernardino Rivadavia en el documento que hemos publicado en otra parte (véase la páj. 592, tomo VIII de esta *Historia*). En Chile cultivó estrechas relaciones de amistad con don Manuel Rodriguez, i con otros individuos de espíritu inquieto, por lo cual el mismo Carrera llegó a mirarlo con desconfianza. Aunque Padilla llevaba una vida oscura, recayeron sobre él vehementes sospechas de estar fraguando revueltas i asonadas, i a mediados de 1813 se le confinó a Aconcagua.

Despues de la reconquista de Chile por las armas españolas, Padilla aparece de nuevo en Buenos Aires a mediados de 1815 empeñado en justificar su conducta pasada, ante la junta de observacion, o consejo consultivo del gobierno. Apoyado por un informe favorable de don Cornelio Saavedra, i recordando las comunicaciones que habia trasmitido sobre las cosas de Europa, obtuvo en 15 de noviembre un decreto en que se le daban las gracias por sus servicios. Pueden verse a este respecto los documentos publicados en la *Gaceta de Buenos Aires* de 25 de ese mismo mes i año, que Padilla hizo publicar mas tarde en Chile. En esa época, Padilla conoció a O'Higgins en aquella ciudad, en una junta o asociacion de patriotas, i despues contaba que habia prestado sus servicios a este jeneral, para revestirlo de cierto crédito que por su falta de mérito personal no podia obtener. Todo esto, sin embargo, es absolutamente falso. Padilla, aunque activo e intelijente, no tenia el prestigio de que habla pedantescamente en algunos de sus escritos.

El año siguiente, Padilla residia en Córdoba. Allí trató con mucha intimidad al célebre patriota chileno don José Miguel Infante, que en esos años en que Chile estaba sojuzgado bajo el gobierno de la reconquista española, vivia en los alrededores de esa ciudad consagrado a los trabajos agricolas. Padilla, locuaz, ardoroso i poseedor de alguna ilustracion adquirida en sus viajes, obtuvo un gran ascendiente en el ánimo de Infante, cuyas ideas políticas, hasta entónces moderadas, contribuyó a modificar. En 1816 comenzaban a aparecer en las provincias argentinas los primeros jérmenes de anárquía que con el nombre de resistencia al gobierno central, preparaban el cataclismo tremendo que hemos recordado en otra parte. Padilla, aunque disimulado i astuto, contribuía poderosamente a esa propaganda desorganizadora, entrando, al efecto, en comunicacion con otros hombres anárquicos i mas resueltos que él. Descubierta en estos manejos, i acusado de un fraude en la venta de azogue que se hacia por cuenta del estado, Padilla fué apresado en febrero de 1817, cuando fugaba hácia Tucuman, residencia entónces del congreso jeneral de esas provincias. Despues de dos o tres meses de prision, fué enviado a Mendoza con una buena guardia.

El gobernador de la provincia de Cuyo don Toribio Luzuriaga lo envió preso a Chile, a cordillera cerrada, junto con el coronel don José Moldes i con don José

gobierno de Buenos Aires. Como se recordará, Quintana había desemeñado en Chile casi contra su voluntad, el cargo de director dele-

Isaza. Mas tarde, Padilla publicó las instrucciones dadas al oficial que los escoltaba, para que los hiciera degollar en el camino; pero no tenemos constancia de que fuera documento auténtico, i aun nos asaltan dudas cuando vemos la publicacion de otros que se suponen escritos en esos mismos dias, que son evidentemente falsificados, como una supuesta carta de San Martin al ministro del gobierno de Buenos Aires don Gregorio Tagle, publicada en *El Uron* de Montevideo de 20 de noviembre de 1818, i reproducida en *El Tison republicano* de 27 de mayo de 1823. Padilla permaneció preso en Santiago hasta fines de marzo de 1818, cuando a consecuencia de la perturbacion producida por el desastre de Cancharayada, se abrieron las cárceles para todos los reos políticos. En Chile habria podido vivir tranquilo, consagrarse a cualquier faena industrial, o prestar sus servicios en los trabajos preparatorios de la expedicion libertadora del Perú; pero el espíritu inquieto i turbulento de Padilla, lo alejaba de esos propósitos, i lo arrastraba a estar preparando o exitando planes de revuelta. En enero de 1820 estalló, como sabemos, la conflagracion en las provincias argentinas. Un escandaloso motin militar ensangrentó el distrito de San Juan, donde se organizó un gobierno desatentado, de hombres groseros i perversos, representantes de una desastrosa anarquía. Los parciales que Carrera tenia en Chile creyeron que se acercaba el triunfo de estos caudillos, i algunos de ellos quisieron ir a San Juan para tomar parte en aquel movimiento. Padilla quiso hacer lo mismo, i emprendió el viaje con don José Ignacio Ureta, llevando un pasaporte con la firma falsificada del director O'Higgins. Esta estratagemá no le sirvió de nada; i aun empeoró su causa. Padilla i Ureta fueron apresados en la cordillera en la parte alta del valle de Putaendo, i traídos a Santiago. El primero de ellos contaba mas tarde que sus apresadores lo despojaron de una gruesa suma de dinero. Segun los documentos contemporáneos, la tropa que lo perseguía solo halló en el equipaje de Padilla algunos libros viejos i unos cuantos pesos que le fueron devueltos.

Como muchos otros conspiradores habituales, Padilla era personalmente tímido. Temió que se le fusilara, i quiso congraciarse con el director supremo por medio de una delacion. "Cuando estuvo preso en la cárcel, escribia O'Higgins a don Miguel Zañartu en una carta reservada, Padilla me delató el manejo de los Uretas i de otros conspiradores, en contra del gobierno para sacar de mí alguna induljencia." Era ésta la conspiracion de abril de 1820, cuya delacion se atribuyó por algunos al doctor Rodriguez Aldea, para esplicarse la elevacion de éste al ministerio de hacienda. Para ocultar esa delacion, i para cumplir el encargo del gobierno de la provincia de Cuyo que pedia que se retuviera preso a Padilla, éste fué trasladado al castillo de San Antonio en Valparaiso. Dos o tres meses mas tarde, cuando se hacian en este puerto los preparativos para la salida de la expedicion libertadora del Perú, O'Higgins visitó un dia ese castillo en compañía del coronel don Luis de la Cruz. Como Padilla le manifestase la estreña miseria en que vivia, el director supremo le dió seis onzas de oro, que aquél agradeció con efusion.

Poco despues, Padilla se evadió de la prision. Todo nos hace creer que esa evasion fué favorecida por el gobierno mismo, a lo ménos éste supo el lugar en que Padilla vivia oculto. El coronel don Salvador Puga, entónces capitán del escuadron

gado en 1817, i como tal habia tenido que decretar algunas prisiones cuando se descubrió un plan de conspiracion fraguado por los herma-

de la escolta directorial, nos contaba que una noche, despues de las diez, estando de guardia en el palacio, fué llamado por O'Higgins, i recibió la órden de aprontar un caballo para un hombre con quien habia tenido una larga conferencia reservada, i de acompañarlo hasta su casa con cuatro soldados. Aquel hombre era don Manuel Aniceto Padilla, a quien Puga fué a dejar a una casa situada en los afueras del barrio de la Cañadilla. Aunque aquella escolta, pedida por el mismo Padilla, no tenia mas objeto que ponerlo a salvo del asalto de los malhechores que pululaban en los suburbios, éste no podia disimular el temor de ser fusilado en el camino por los mismos soldados que lo acompañaban.

Padilla vivió algunos meses oculto en Santiago; pero en 1822 volvió a aparecer en público, i aun se le señaló como uno de los escritores de un periódico titulado *El Cosmopolita* que se publicó ese año. Como entónces habian cesado las agitaciones i revueltas en la antigua provincia de Cuyo, pasó a ella, i en San Juan estuvo sirviendo al lado del jeneral Perez de Urdinenea que preparaba una expedicion contra los realistas del Alto Perú. Al saber allí el cambio de gobierno ocurrido en Chile en enero de 1823, abandonó esos trabajos i volvió a este pais, que parecia ofrecerle un campo favorable para ejercitar su espíritu turbulento. Comenzó por presentar al tribunal de residencia el escrito de acusacion contra O'Higgins, que hemos recordado, i escribió algunos artículos llenos de impropiedades contra el ex-director supremo, i contra San Martin, a quienes presentaba como monstruos sedientos de sangre i desprovistos de toda virtud. Como en uno de sus escritos ofendiera a don Juan Felipe Cárdenas i a don Juan de Dios Martinez, que habian sido sus compañeros de prision en 1817, el primero de ellos publicó entónces un artículo i luego cuatro pájinas sueltas de tipo menudo con el título de *Respuesta de Juan Felipe Cárdenas a la acusacion que le hace Manuel Aniceto Padilla en una representacion al tribunal de residencia que corre impresa en "El Tison", núm. 11*. En ella recorre la vida de Padilla, acusándolo de robos escandalosos, de traiciones, etc.; pero aparte de que su adversario no merecia por sus antecedentes que se le prestara fe, el tono de aquel escrito bastaba para que se le considerara como un desahogo de pasiones mal sanas.

Despues de esas ocurrencias, Padilla permaneció en Chile cinco años mas, llevando una vida modesta por escasez de recursos, i por el desden que sus antecedentes i su carácter inspiraban a muchas personas. La opinion que acerca de él tenia O'Higgins se halla consignada en una carta confidencial de éste a don Miguel Zañartu en los términos siguientes: "Padilla es el indio mas perverso que yo haya conocido." San Martin lo calificaba mas duramente todavia; i en la correspondencia epistolar de algunos contemporáneos se le señala como intrigante de la peor clase. Sin embargo, Padilla consiguió ejercer influencias en el ánimo de algunas personas. Las representaciones que suscribió, i los artículos que publicó en los periódicos, no revelan ilustracion sólida, ni condiciones de escritor; pero su locuacidad ardorosa i los conocimientos adquiridos en sus viajes, le daban el prestigio de un hombre de saber. En un opúsculo publicado en 1823 (*Manifestacion pública del ciudadano Mariano Vijil*, páj. 21), se le llama "el sabio Padilla". Don José Miguel Infante que le conservó su amistad, i que, segun la tradicion, adquirió en el trato de Padilla las

nos Carrera (40). Don Miguel Ureta, uno de los procesados en esa época, se presentó ahora al supremo director pidiendo que el coronel Quintana fuera sometido a un juicio de residencia. Freire i su ministro Egaña, empeñados en impedir las persecuciones i en poner térmi-

ideas federalistas que sustentó con tanta obstinacion, lo hizo nombrar en mayo de ese año (1823) miembro de una comision encargada de preparar un proyecto de organizacion de las milicias. Si la probidad moral de Infante le merecia el respeto jeneral, muchas personas le reprochaban con dureza sus relaciones con Padilla i con otros individuos de pobres antecedentes, que solo pensaban en asonadas i en revueltas. Padilla, en efecto, estaba mas o ménos mezclado en todas las tentativas para trastornar el orden público, pero sabia disimular su participacion en ellas. Por fin, después de un motin militar que estalló en Colchagua, en julio de 1828, i que se estendió hasta Santiago, Padilla fué espulsado de Chile.

Un escritor argentino, don Anjel J. Carransa, en un artículo histórico referente a las invasiones inglesas en el rio de la Plata, publicado en la *Revista de Buenos Aires*, tomo IX (1866), dice en una nota puesta a la pág. 564 que Padilla fué fusilado en Chile; i esta noticia ha sido repetida por don Antonio Zinni en su *Historia de la prensa periódica del Uruguay* (Buenos Aires, 1883), pág. 394. Nada es mas inexacto que esto. Padilla regresó en 1828 al Alto Perú, convertido entónces en la república de Bolivia, i allí tomaba parte principal, no como patriota sino como anarquista contumaz e incorrejible, en los deplorables sucesos que produjeron el fin del gobierno de Sucre i las vergonzosas turbulencias que se le siguieron. Entrar en la narracion de estos acontecimientos, seria estraño al objeto de esta nota. Por lo demas, ellos han sido contados por don Manuel José Cortes en el cap. III de su *Ensayo sobre la historia de Bolivia* (Sucre, 1861), por don Luis Mariano Guzman en su *Historia de Bolivia* (Cochabamba, 1883), cap. IV i V, i por don Ramon Sotomayor Valdes, en su luminosa introduccion al *Estudio histórico de Bolivia bajo la administracion del jeneral Achá* (Santiago, 1874), si bien este último no menciona a Padilla, como los otros dos, al referir estos hechos. Restablecida la paz interior en Bolivia bajo la presidencia del jeneral Santa Cruz, Padilla fué espulsado de ese pais. "Escepto los dos jefes de que he hablado ántes, i un Aniceto Padilla, profundamente perverso, conocido en todas las secciones de Sud-América, yo no he espatriado a nadie mas," decia Santa Cruz en un manifiesto célebre escrito despues de su caida del poder (*El jeneral Santa Cruz esplica su conducta pública etc.*, Quito, 1840). En un manifiesto político sobre la organizacion de la confederacion periboliviana publicado en Santiago en 1836 con el título de *El jeneral de brigada Ramon Castilla a sus conciudadanos*, este jeneral peruano dice en la página 14, que al enviar al destierro a Padilla, encargó Santa Cruz que lo asesinasen en el camino, i que aquél debió su salvacion a la jenerosidad del oficial que lo escoltaba, imputacion probablemente inventada por Padilla, como las que éste mismo habia inventado en Chile contra San Martin i O'Higgins. Padilla pasó su destierro en las provincias argentinas de Jujui i Salta, ocupado al parecer en negocios de venta de animales, pero siempre empeñado en confabulaciones revolucionarias. De vuelta a Bolivia en 1839, trató de tomar injerencia en negocios políticos; pero no encontrando crédito para ello, vivió en Cochabamba en condicion mui modesta, i allí murió algunos años mas tarde.

Padilla, personaje mui subalterno en la historia, es sin embargo, como ya dijimos, el tipo del anarquista en la revolucion hispano americana; i el hecho de haber promovido en Chile constantes revueltas, le dió en aquellos años cierta notoriedad, i esplica que le hayamos dedicado esta nota para darlo a conocer, ya que la prensa de entónces i algunas relaciones solo recuerdan su nombre mas o ménos vagamente.

(40) Véase el § 6, cap. IV, parte VIII de esta *Historia*.

no a las odiosidades de partido, i creyendo ademas que el proceso que se pedia iba a crear complicaciones con otros gobiernos, se resistió a decretarlo; pero queriendo resguardar su conducta con una resolucion del senado, pidió a éste en oficio de 10 de mayo que "determinase lo conveniente, sobre el particular con su acostumbrada prudencia i circunspeccion". Seis dias mas tarde, i despues de detenida discusion, el senado aprobaba "como exacta i conforme a la delicadeza i buen juicio", la opinion sustentada por el gobierno.

Si la opinion ilustrada se pronunciaba en contra de la residencia de O'Higgins, no sucedia lo mismo respecto del juicio de los ministros, o mas propiamente de don José Antonio Rodríguez, que seguia siendo objeto de las mas apasionadas acusaciones. Desde su casa, donde vivia detenido bajo fianza i bajo su palabra de honor, preparaba éste su defensa con la habilidad de un abogado conocedor de todos los recursos legales. A fines de mayo, publicaba un opúsculo de 132 pájinas con el título de *Satisfaccion pública del ciudadano José Antonio Rodríguez, ex-ministro de hacienda i guerra*. Con muchas referencias a la historia de otros pueblos, con gran recargo de citas a veces inconducentes de escritores antiguos i modernos que revelan variadas lecturas, i que debian ser mui del gusto de la época, i con digresiones declamatorias en que se encuentran pasajes de cierta elocuencia, Rodríguez hacia la defensa de sus actos administrativos con destreza, si no de manera del todo convincente, i con bastante artificio para hacer la justificacion de varias personas importantes que habian sido ofendidas por la prensa, i a quienes le importaba tener gratas i aun hacerlas solidarias suyas. Mientras O'Higgins se habia obstinado en no publicar una sola palabra en su defensa, i no habia dejado que lo hicieran sus amigos, Rodríguez destinó algunas pájinas a recordar los eminentes servicios del ex-director supremo; i dirijiéndose a éste por medio de una invocacion, concluia con estas palabras: "Vuestro nombre estaba destinado a exitar diversos resentimientos: en la ensangrentada historia de las venganzas humanas, se leerá con compasion: en la de nuestras glorias, con elojio. Cualquiera accion brillante que se agregue despues a las que ya cuenta nuestra independencia, recordará con trasportes de júbilo el nombre de quien primero la proclamó i puso sus cimientos. Su ilustre padre, diran todos, hermoseó el pais; el hijo nos dió una patria: el primero, aboliendo las encomiendas, acabó con los últimos restos de la esclavitud feudal; el segundo, con la espada en la mano, trasformando en República una colonia, nos libertó de la esclavitud política, nos allanó el Pacifico,

sostuvo los esfuerzos de la América del sur, i el Perú, agradecido, le nombra entre sus mas activos cooperadores. « Estas palabras, inspiradas por una sincera lealtad que Rodriguez manifestó toda su vida con incontrastable firmeza, debieron producir una honda impresion; i si la defensa de éste no bastó para hacer cesar la odiosidad que se habia atraído, sirvió al ménos para justificarlo ante muchas jentes, para cimentar su reputacion de hombre de talento, i para preparar su rehabilitacion (41).

Hasta entónces no se habian presentado contra el jeneral O'Higgins

---

(41) Como decimos en el testo, la defensa del ex-ministro Rodriguez no calmó las pasiones exitadas en contra suya, si bien, exajerando su valor jurídico i literario, se le consideraba una obra maestra. Provocó varias réplicas, una de las cuales forma un opúsculo de 32 pájinas con el título de *Manifiesto de la conducta pública de Agustín Vial, calumniada por la satisfaccion pública del ciudadano José Antonio Rodriguez*. Esta esposicion, de escaso valor literario, destinada a justificar los actos administrativos del autor en el tiempo en que desempeñó el puesto de ministro interino de hacienda en 1821 i su conducta posterior, recuerda varios hechos de escasa importancia, que no es posible aceptar sin comprobacion, contiene su defensa contra varias imputaciones hechas por Rodriguez, i muchos cargos contra éste que entónces debieron ser acojidos por el rumor público, pero que no adelantaron la investigacion en el juicio de residencia. Por lo demas, Vial se muestra admirador de O'Higgins, a quien solo reprochaba la confianza que dispensó a aquel ministro.

El juicio de residencia contra Rodriguez no adelantó mucho, por la falta de cargos concretos i debidamente comprobados. El 20 de junio daba el gobierno un decreto por el cual nombraba 21 abogados "acreditados por su probidad i luces", de entre los cuales debian sacarse los cinco que conociesen como jueces en los recursos de última apelacion, e incluia entre ellos a don José Antonio Rodriguez. El senado, en sesion de 30 de junio, acordó preguntar al gobierno si era éste el ministro cuya conducta condenada por la opinion pública habia dado orijen a que se le sometiera al juicio de residencia. El director supremo contestó que se trataba de la misma persona, i sostuvo su resolucion en dos largos oficios, declarando que él no podia quitar a Rodriguez su título de abogado, i que ese nombramiento era idéntico a otros que habia hecho el senado en favor de antiguos funcionarios que estaban o podian estar sometidos al juicio de residencia. Estas jestioncs discutidas con gran calor, agriaban las relaciones entre los dos poderes hasta el punto de discutirse en el senado, como veremos mas adelante, la necesidad de separar a Egaña del ministerio.

Aquella efervecencia fué calmándose poco a poco. En setiembre siguiente tuvo Rodriguez una conferencia privada con el supremo director Freire, i recibió de éste la declaracion de haber olvidado los antiguos motivos de queja que en contra suya habia espresado anteriormente. Retirado temporalmente de la politica, Rodriguez se contrajo al ejercicio de la profesion de abogado, en que alcanzó gran nombradía; pero esto no le impidió volver a mezclarse en los negocios públicos, como veremos mas adelante.

otros cargos que los que en términos jenerales formulaban en sus escritos los acusadores, i los rumores vagos i apasionados que propalaba la prensa. Los hechos verdaderos que habrian podido aducirse presentando documentos incontrovertibles para demostrar que en muchas ocasiones habia desatendido aquel las reclamaciones del senado, i que contra el parecer de éste habia tomado algunas medidas trascendentales, no fueron tomados en cuenta. Los enemigos del ex-director supremo habian creído envolver a éste en un juicio que se seguia al teniente don Antonio Navarro por el asesinato de don Manuel Rodriguez. Contábase al efecto que Navarro habia revelado en sus primeras declaraciones haber recibido dos mil pesos de manos del mismo O'Higgins para que cometiera su crimen, i se agregaban otras circunstancias de pura invencion que eran creidas por el vulgo. Miétras tanto, si bien era verdad que Navarro habia hecho algunas revelaciones, ellas, como dijimos en otra parte, no comprometian mas que al auditor de guerra don Bernardo Monteagudo i al coronel don Rudecindo Alvarado. Pero ni aun este proceso debia llegar a un término definitivo. Navarro, trasladado de la cárcel pública al cuartel de San Agustin, que estaba a cargo del coronel Pereira, se fugó de allí en los primeros dias de mayo sin que se hubiera podido o querido descubrir su paradero (42). Toda esperanza de llegar a mayor esclarecimiento de esos hechos, desapareció por completo.

O'Higgins, entre tanto, vivia en Valparaiso soportando con indignacion los insultos que le prodigaban algunos papeles públicos de Santiago, i las imposturas que se forjaban contra su administracion. Aunque conservaba las mejores relaciones con el jeneral Zenteno, habia dejado la casa de la gobernacion, e instaládose en la de un amigo que seguia demostrándole la lealtad de otros dias (43). Don Miguel Zañartu,

---

(42) En el *Boletín de decretos del gobierno*, núm. 7, se publicaron tres documentos relativos a la fuga de Navarro, sin poder establecer la responsabilidad de nadie. El público creyó entónces que habia sido autorizada secretamente por el gobierno i preparada por el fiscal de la causa, teniente coronel don Juan José Valderrama, oficial arjentino que hacia poco habia llegado del Perú. Prisionero de los realistas en la batalla de Sipesipe o Viluma, Valderrama habia pasado seis años encerrado en las casas matas del Callao.

Sobre los sucesos a que aquí nos referimos, véase lo que hemos dicho en la nota 54 del cap. IX, parte VIII de esta *Historia*.

(43) En carta de los primeros dias de mayo, O'Higgins escribia a Zañartu estas palabras: "Me estoi mudando en este momento al Almendral, esquina de la Merced, casa del alcalde Bosa, a donde puede V. venir a descansar cuando guste." En

su representante en Santiago, creyendo depresivo para O'Higgins el entrar en una defensa formal, tanto mas cuanto que no se habian formulado cargos concretos sobre los hechos a que debia referirse la residencia, dirijió el 10 de mayo una representacion en que sosteniendo que como aquél era inviolable por la constitucion de 1818, i mas aun por la declaracion de la asamblea popular de 28 de enero, debia concedérsele sin mas demora su pasaporte para salir del pais. «La solicitud, decia Zañartu, se apoya en el derecho que la constitucion concede a todo ciudadano como un atributo de su libertad civil; i el reclamante miraria como un vilipendio contra la primera dignidad de Chile, obligar [al que la ha servido, a bajar del nivel de los demas ciudadanos, porque en tal caso los honores de este puesto eminente se considerarían como funerales políticos que la patria preparaba al que iba a morir civilmente. Forzado el primer majistrado nacional a crearse enemigos en el desempeño de ese cargo odioso, aunque elevado, quedaria de hecho el blanco de ellos, si no se le concediese al ménos el recurso de buscar un asilo tranquilo fuera de su patria.» El senado, a quien consultó el director supremo sobre el particular, se abstuvo de tomar resolucion alguna, declarando que a aquél correspondia dictarla con arreglo a la lei.

Pasados algunos dias, Zañartu repetia su instancia en términos mas premiosos. Hacia notar que habiendo trascurrido mas de noventa dias, plazo fijado por la lei para oír los cargos i presentar las pruebas contra los funcionarios públicos sometidos al juicio de residencia, no era posible prolongar por mas tiempo esa situacion. «Permítame V. E. añadir, decia, que el honor de la República está ligado íntimamente al de sus majistrados, i que es poco decoroso al pais tener al que lo ha sido por tanto tiempo, espuesto a la mordacidad pública, sufriendo diatribas horrendas de sus enemigos, en libelos escritos, i de palabra, sin poder defenderse por no turbar la armonía pública. ¿No es esto, señor, una muerte mas horrorosa que la del cadalso?» Pasado este escrito al tribunal de residencia, a que no asistian mas que dos o tres de sus miembros, pidió éste el 20 de junio vista al fiscal de la causa. Era éste, como sabemos, el doctor don Hipólito Villegas, cuya renuncia

---

esta carta le recomendaba que acusara ante la junta protectora de la libertad de imprenta ciertos escritos de *El Tison Republicano*. Esta jestion terminó apenas iniciada. Los escritores acusados declararon que las imputaciones calumniosas contra O'Higgins no habian sido publicadas con el carácter de hechos efectivos, sino de rumores que circulaban entre las jentes.

no habia sido admitida. En su informe, dado siete dias despues, espuso éste que habiendo sido O'Higgins declarado inviolable, no podia aplicársele pena alguna personal; i que teniendo propiedades raices en el pais, éstas responderian por cualquiera cargo de perjuicios que se hiciera a su administracion; motivos por los cuales debia concedérsele el pasaporte que se solicitaba. El tribunal de residencia declaró el mismo dia que la resolucion definitiva de este asunto correspondia al supremo director.

En realidad, lo único que retardaba esa resolucion, era el temor que inspiraba una parte de la prensa, dirigida por espíritus inquietos i turbulentos, que con escritos violentos, insultantes i calumniosos exitaban la opinion. Los ataques contra la administracion del jeneral O'Higgins iban hasta lo increíble. Se le acusaba de tiranía atrabiliaria i sangrienta, de dilapidacion de los caudales públicos, i lo que es mas, de haber prolongado la guerra de la independendencia por cálculo para entronizarse en el poder. Como si hubieran trascurrido muchos años desde los dias de esa lucha, i olvidándose los acontecimientos mas públicos de ella, se inventaron entónces los accidentes mas estraños, que una parte considerable del vulgo tomaba como verdad probada, i que la tradicion repitió inconscientemente durante algunos años. Contábase que don Manuel Rodriguez habia reorganizado el ejército destruido en Cancharrayada, i ganado la batalla de Maipo; i se recordaban los tristes i desordenados combates de los primeros tiempos de la guerra contra los españoles como los triunfos mas brillantes de las armas nacionales. El supremo director Freire, testigo i actor principal en esos acontecimientos, aunque mui elojado por la prensa que hacia esa propaganda, debió sentirse indignado por el rumbo que ésta llevaba: i queriendo poner término a esa causa de intranquilidad pública, se dirijió el 30 de junio al senado declarándole que estaba resuelto a conceder el pasaporte pedido para el capitan jeneral don Bernardo O'Higgins, no solo por ser ello conveniente, sino «tambien, agregaba, porque del espediente de la residencia no resultaba daño de tercero, ni quebrantamiento de lei alguna de la salida de ese jefe, cuya inviolabilidad habia sido garantida.»

Aquel retardo para solucionar este negocio, i las consecuencias que de él se seguian, habian exitado sobremanera la opinion. Muchas de las personas mas caracterizadas del pais, por sus antecedentes, por sus servicios i por su posicion social, reprobaban abiertamente el injusto vejámen que se inferia al jeneral O'Higgins. Don Manuel Salas, anciano casi octojenario, venerable por sus virtudes públicas i privadas,

i mui prestigioso por su ilustracion i por su talento, habia visto a todos los senadores para reprocharles la tardanza que se ponía en conceder a O'Higgins el honroso pasaporte a que lo hacian merecedor sus servicios. «La conducta observada en estas circunstancias con el padre de la patria, decia Salas calorosamente indignado, es un baldon de oprobio para la República. No es posible retardar mas tiempo este acto de reparacion i de justicia, por la intemperancia de cuatro o diez vovingleros.» Camilo Henriquez, el secretario del senado, lo acompañaba en estas jestioncs, junto con otros hombres igualmente prestigiosos.

El senado no pudo resistirse por mas largo tiempo a estas consideraciones. «Es tan evidente la máxima, decia a Freire en oficio de ese mismo dia, de que a la utilidad jeneral deben ceder todos los intereses particulares i todas las consideraciones que suelen tener lugar en los casos comunes, que el senado no trepida un momento en asegurar a V. E. terminantemente que no hai inconveniente en acceder a la solicitud del mencionado capitán jeneral; pero, haciéndose cargo de que el nombre de O'Higgins está unido a las glorias de la patria, i ha de encontrarse en todas las pájinas de nuestros gloriosos esfuerzos, i que por tanto tiempo ha representado la nacion en sus relaciones esteriores, el senado no puede dejar de encargar a V. E. que la licencia que le conceda para salir del pais, esté concebida en los términos mas honoríficos, de suerte que entre los estranjeros, le sirva como un documento de estimacion i consideracion de la patria hácia su persona (44).»

El supremo director cumplió satisfactoriamente ese encargo. El 2 de julio dirijia a O'Higgins un oficio que debia servirle de pasaporte. Decia en él que solo las repetidas instancias de éste habian podido arrancar al gobierno la licencia para salir del pais que le contaba «entre sus hijos mas distinguidos i cuyas glorias, agregaba, estan tan estrechamente enlazadas con el nombre de O'Higgins, que las pájinas mas brillantes de la historia de Chile son el monumento consagrado a la memoria de V. E.» Anunciaba, ademas, que, en cualquiera parte que aquél residiera, el gobierno de Chile lo ocuparía en sus mas arduos encargos; le imponia como condicion de esta licencia que ésta duraría solo dos años, i le encargaba que comunicase sucesivamente al gobierno

---

(44) Los senadores que concurrieron a este acuerdo, eran don Agustin Eizaguirre, don Fernando Errázuriz i don José Miguel Infante, senadores por Santiago; don Manuel Novoa, frai Pedro Arce i don José María Hurtado (éste último suplente senadores por Concepcion; don José Manuel Barros i frai Antonino Gutierrez, senadores suplentes por Coquimbo; i Camilo Henriquez como secretario.

los lugares en que estableciera su residencia (45). Por mas dilijencias que hicieron algunos de los enemigos de O'Higgins para obtener la revocacion de ese pasaporte, Freire i el ministro Egaña desoyeron resueltamente a los que la pedian.

Hasta entónces, el ex-director supremo habia persistido en su pensamiento de trasladarse a Europa, i aun habia tratado su pasaje en un buque mercante ingles que estaba para salir de Valparaiso. Pero la estacion de pleno invierno era la ménos favorable para emprender un viaje por el cabo de Hornos. En esas circunstancias, llegaba a aquel puerto el 13 de julio, la corbeta británica de guerra *Fly*, que debia seguir viaje dos dias despues para el Callao. El capitan Phipps, comandante de ese barco, se ofreció jenerosamente a trasportar a O'Higgins i a su familia. El 17 de julio se embarcaba éste acompañado por algunos de sus amigos que habian ido a darle el último adios. En una proclama escrita en esos momentos, se despedia de sus conciudadanos, les daba las gracias por la cooperacion que habian prestado a su gobierno, i les recomendaba el respeto a las nuevas instituciones que debia dar a Chile el futuro congreso. «Sea cual fuere el lugar a donde llegue, decia O'Higgins, allí estaré con vosotros. Siempre soi súbdito de esta República, i vuestro conciudadano. Aquí ya son inútiles mis servicios, i queda al frente del gobierno quien puede hacer os venturosos. Quiera el cielo hacer os felices, amantes del órden i obsecuentes al que os dirige!» El mismo dia 17 de julio la corbeta *Fly* se hacia a la vela.

O'Higgins no debia volver mas a Chile. El Perú, donde pensaba detenerse solo de paso para Europa, iba a ser el lugar de su residencia hasta el fin de sus dias. «Diez i nueve años pasó en el ostracismo don Bernardo O'Higgins, dice uno de sus biógrafos, sin que un solo dia dejara de pensar en su patria, anhelando su ventura, i sirviéndola en varias ocasiones con su influencia i su consejo (46).»

---

(45) El oficio de Freire que extractamos en el testo, ha sido muchas veces publicado. Don Mariano Egaña, que lo escribió, lo recordaba en los últimos años de su vida como el testimonio mas autorizado i lejítimo que la nacion chilena podia haber dado del alto aprecio que hacia de los eminentes servicios de O'Higgins.

(46) Vicuña Mackenna, *Rasgos biográficos*, etc, en *La Corona del héroe* (Santiago, 1872) páj. 299.

La relacion de estos últimos acontecimientos está fundada principalmente en los documentos oficiales citados, que en su mayor parte se registran en el tomo VII de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*. Pero hemos tenido ademas a la vista los periódicos i otras publicaciones de la época, i la correspondencia entre O'Higgins i Zañartu. Don Tomas O'Higgins, oficial irlandés i primo hermano de don Bernardo,

que vivía en Chile en ventajosa posición desde muchos años atrás, completamente ajeno a los negocios políticos, o prestando sus servicios en comisiones de beneficencia i en asuntos municipales, comunicaba en esos días a este último las ocurrencias de la capital; i sus cartas escritas con tanta claridad como moderación, contienen algunas noticias utilizables.

Sobre el embarco i partida de O'Higgins se encuentran algunos datos curiosos en el libro del capitán don Tomas Sutcliffe, oficial inglés que había llegado hacia poco a Valparaíso para tomar servicio en el ejército de Chile. Refiere allí que después de haber hablado con O'Higgins, él se ofreció para procurarle pasaje. "Pasé a bordo de la corbeta *Fly*, dice Sutcliffe, i su comandante, el capitán Phipps (a quien mostró el honroso pasaporte de O'Higgins) recibió mi solicitud de la manera mas favorable, lamentando, sin embargo, que como él debía partir el día siguiente, talvez no habría tiempo para hacer los preparativos de viaje. "Vamos a ver, dijo, al capitán Maclean, que es el jefe (de la estación naval), i entonces sabremos lo que podemos hacer. Pasamos a bordo de la fragata *Blosson* de S. M. B., i hallamos al capitán Maclean haciendo sus preparativos para marcharse a Santiago. Impuesto de lo que ocurría, se condujo del modo mas obsequioso, i ordenó al capitán Phipps que demorase su partida unas veinticuatro horas para que pudiese prestar este servicio a un personaje tan distinguido. Entonces pasamos a ver al gobernador Zenteno que dió las gracias al capitán por su fineza, i acompañamos a este último a hacer una visita al jeneral O'Higgins para ofrecerle sus servicios. El jeneral i su familia celebraron esta favorable oportunidad, i después de dar las gracias al capitán Phipps, le dijeron que no habría necesidad de retardar la partida. En efecto, el día siguiente, yo tuve el honor de acompañar al jeneral O'Higgins i a su familia al puerto, donde nos esperaba el teniente Wyan para llevarlo a bordo en un bote de la corbeta hermosamente decorado. Nos embarcamos en la aduana, donde había reunidas muchas personas para despedirse del jeneral. Yo tuve el honor de ser la única persona que lo acompañó en un bote del servicio de Chile. En otros iban el gobernador (Zenteno), don Felipe Santiago del Solar, el coronel (don Pedro Ramon) Arriagada i el teniente coronel Martínez. El capitán Phipps se disponía a saludar el arribo del jeneral con una salva; pero éste, viendo los preparativos, le suplicó que no lo hiciera. Permanecí a bordo hasta que el buque dejó el puerto; i al despedirme, el jeneral me obsequió una espada, un par de pistolas i una silla de montar, i me dió una carta de recomendación para el director supremo." Sutcliffe's. *Sixteen years in Chile and Peru, from 1822 to 1839* (London, 1841), chap. II.

Las personas que se embarcaron juntamente con O'Higgins i que lo acompañaron al Perú, eran su madre doña Isabel Riquelme, su hermana materna doña Rosa Rodríguez, dos sirvientes domésticos i dos niños. Uno de ellos era un hijo natural de O'Higgins, que mas tarde fué el heredero de su nombre i de sus bienes. El otro era un niño huérfano a quien O'Higgins llevó a su casa en 1817 en Concepción, i lo tuvo a su lado como persona de su familia.

## CAPÍTULO XIV

### GOBIERNO INTERINO DEL JENERAL FREIRE: REFORMAS INICIADAS POR EL SENADO CONSERVADOR: ABOLICION ABSOLUTA DE LA ESCLAVITUD

(ABRIL-AGOSTO DE 1823)

1. Convocacion del congreso constituyente de 1823.—2. Proyectos de beneficencia, i creacion de cementerios: reformas en el órden judicial: el reglamento de comercio: medidas referentes al empréstito ingles: plan de colonias i de modificacion de los asientos de indios.—3. Medidas tomadas para regularizar la administracion en los pueblos: id. sobre la condicion de los españoles respecto a sus personas i a los bienes secuestrados: modificacion de la lei de imprenta: proyectada supresion de la pena de azotes.—4. Contraposicion de principios politicos entre el poder lejislativo i el gobierno: las ideas radicales sostenidas en el senado por don José Miguel Infante, i las conservadoras por el ministro Egaña.—5. Proyectos de reformas en el órden eclesiástico: discusiones a que dieron orijen en el senado i en la prensa.—6. Tendencias democráticas del senado: proyectos de abolicion de los tratamientos honorificos de las corporaciones, i de la lejion de mérito, vetados por el gobierno.—7. Abolicion absoluta i definitiva de la esclavitud: el gobierno, despues de haberla objetado, le presta su sancion.—8. Practícanse las elecciones del congreso constituyente.—9. Modificacion ministerial: esperanzas que ella i la próxima reunion del congreso hacen concebir.

1. Convocacion del congreso constituyente de 1823.

1. El mando provisorio ejercido por el jeneral Freire debia cesar el dia en que se instalase el congreso nacional constituyente acordado por los plenipotenciarios de las provincias en el acta de union. Todos, así el director supremo como el senado conservador i la opinion unánime de los hombres que tenían interes por la cosa pública, esperaban anhelosos ese congreso

en la confianza de que él sería la fuente i el principio de una era de prosperidad, de paz i de libertad para la República. A poco de constituido, el senado conservador, en sesion de 28 de abril, acordaba comunicar al gobierno que «para el mas pronto cumplimiento» de aquella promesa, estaba preparando el reglamento de elecciones que debia insertarse en la convocatoria del congreso. En oficio del dia siguiente, el director supremo sostuvo que era a él a quien correspondia dictar los reglamentos administrativos; i que en el presente caso los plenipotenciarios le habian encargado espresamente hacer la convocatoria del congreso, dentro de la cual debia darse el reglamento de elecciones. El senado se conformó dócilmente con esta determinacion, limitándose solo a someter al gobierno dos ideas que, a su juicio, debian tener cabida en el reglamento: los diputados serian oriundos, vecinos o propietarios de bienes raices de los distritos que los elijiesen: en la provincia de Coquimbo se reunirian de a dos o tres los distritos de escasa poblacion, para tener un diputado por cada agrupacion. El director supremo desatendió la primera de esas indicaciones que habria dado orijen a las mismas dificultades que se notaron al formarse la convencion de 1822.

En cumplimiento de ese deber, el 15 de mayo espidió el director supremo la convocatoria. Era un reglamento completo de elecciones de treinta i nueve artículos, elaborado por el ministro Egaña. El congreso constituyente se compondria de cincuenta i tres diputados, en razon de uno por cada 15,000 habitantes, segun la poblacion calculada de la República, por la cual correspondian siete representantes al distrito de Santiago, cinco a Colchagua, uno o dos a casi todos los demas, debiendo reunirse algunos de éstos en un solo centro electoral cuando la poblacion de cada uno no bastaba para dar un diputado. La eleccion se haria en toda la República el 7 de julio, por votacion directa; i seria elector todo hombre libre del distrito que a mas de saber leer i escribir i de contar mas de veinte i tres años, tuviera una propiedad raiz o un jiro industrial de tres mil pesos para arriba, o bien un empleo o pension del estado que llegase a trescientos pesos anuales, o algun cargo público honorífico. Reconocia ademas el derecho de sufragio a todo oficial de ejército o de milicia, a los eclesiásticos seculares i a los maestros mayores de un oficio; i privaba de él a los fallidos, a los deudores morosos al fisco, i a los condenados a penas infamantes. La eleccion seria anunciada en cada distrito por un bando promulgado dieziocho dias ántes; i los tenientes gobernadores formarian las listas de electores, dando a cada cual un boleto que lo

habilitase para votar; pero reconocia el derecho de hacerlo a los que no habiendo recibido ese boleto, acreditasen ante la comision receptora de los votos, poseer las condiciones exijidas. Esta comision seria compuesta de cuatro vocales sacados a la suerte entre ocho individuos designados por los mismos electores, i presidida por un miembro del cabildo, i donde éste no existiera, por el procurador o agente de la autoridad, o por un vecino nombrado igualmente a pluralidad por los electores.

Aquel reglamento electoral, primer ensayo de esta clase en nuestra legislacion política, en que se hubiesen considerado todos los accidentes i dificultades que pudieran suscitarse, deslindando las atribuciones de las comisiones receptoras i escrutadoras, i señalando plazos fijos para cada uno de sus actos, fijaba tambien por sus artículos 7.º i 8.º las condiciones que debian reunir los diputados, i el carácter de su representacion. «Puede ser electo diputado, decia el reglamento, todo ciudadano mayor de 25 años, que sepa leer i escribir, que no haya sido condenado judicialmente por un delito, i que tenga decentemente con qué mantenerse. Los diputados reciben este carácter por la nacion, i la especial delegacion que los elije. En consecuencia, no pueden admitir en sus poderes encargos particulares, ni condiciones que limiten el libre uso de la soberanía que corresponde al congreso.» Disponíase, ademas, que si una misma persona fuera elejida diputado por dos distritos diferentes, podria aceptar la representacion por el que prefiriese, en cuyo caso entraria a reemplazarlo por el otro uno de los suplentes, que serian elejidos en igual número al de los diputados propietarios de cada distrito. Las funciones de diputado eran gratuitas; pero tomando en cuenta «las circunstancias particulares de la provincia de Concepcion, por las ocurrencias de la guerra», i a pedido del senado, se dispuso que se asignaria una dieta a los diputados de ella que, a juicio de los respectivos cabildos, no tuviesen «como costear los gastos de viaje i de permanencia en la capital» (1).

---

(1) Este reglamento fué impreso i circulado en cinco grandes pájinas; pero no fué publicado en el *Bollettin de las órdenes i decretos del gobierno*, raxon por la que es poco conocido. Despues ha sido compilado en las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, tomo VIII, páj. 7-11. Aunque lleva la fecha de 5 de mayo, para ajustarse a las disposiciones del congreso de plenipotenciarios, que exijia que la convocatoria se hiciese dentro de un mes, no se circuló sino a fines de ese mes, a consecuencia de haberse suscitado dificultades acerca de la distribucion i número de los diputados de las provincias, especialmente de Concepcion, sobre lo cual mediaron algunas comunicaciones entre el senado i el director supremo.

Por mas que aquel reglamento fuera inspirado por el propósito de hacer una eleccion libre i regular, i que parecia preparado convenientemente para evitar todos los abusos, éstos debian aparecer desde los actos preparatorios de la eleccion, i dar oríjen entónces i mas tarde a reclamaciones de todo órden. Seguramente, el gobierno, o mas bien, el ministro Egaña, tenia interes en que el congreso fuera compuesto de hombres moderados que resistiesen a los proyectos de reformas atropelladas, que contribuyeran a la estincion de los odios polítics, i que cooperasen a la accion administrativa; pero no ejecutó acto alguno para hacer valer las influencias gubernativas en la eleccion. A pesar de esto, en los círculos polítics se hacian imputaciones de este órden al gobierno, i aun se hicieron circular en Santiago listas impresas de candidatos que se decian contar con el apoyo de éste. El director supremo se creyó en la necesidad de dirigirse al público por medio de una proclama el 5 de julio, en que a la vez que recomendaba el órden en las elecciones, declaraba por su honor que no tenia predileccion alguna por personas determinadas. En las provincias se hablaba de las influencias poderosas de ciertos grandes propietarios que habian de hacerse sentir en la eleccion; pero en la capital habia agitadores que preparaban turbas armadas para imponerse por el terror. El coronel Lastra, gobernador intendente de la provincia de Santiago cumpliendo una órden del jefe supremo, publicó un bando por el cual conminaba con pérdida del derecho de votar i de ocho dias de prision, a toda persona que se acercase con armas a las mesas electorales. Estas i otras medidas no habrian de bastar para revestir de todo el prestigio de legalidad a la eleccion del congreso constituyente.

2. Proyectos de beneficencia, i creacion de cementerios: reformas en el órden judicial: el reglamento de comercio: medidas referentes al empréstito ingles: plan de colonias i de modificacion de los asientos de indios.

2. Aunque el senado conservador era un cuerpo provisional que debia cesar el dia que se instalase el congreso, asumió las funciones lejislativas con verdadera decision, i promovió reformas trascendentales. Habiendo determinado el 6 de mayo tener cinco sesiones semanales, resolvió que dos de ellas, consagradas especialmente a asuntos de interes jeneral, se celebrarían de noche i serian públicas. «Como esta medida sea de un interes tan conocido, decia el director supremo aprobando ese acuerdo, cuidaré tambien de que concurren los ministros de estado cuando hayan de discutirse asuntos pendientes entre el gobierno i el senado, a no ser que estos sean secretos i por su naturaleza reservados.» Por indicacion de éste, se mandó construir una tribuna «donde los oradores pronunciasen sus discursos, i donde pudiera instruirse la juventud.»

Muchas de las reformas acometidas por el senado correspondian a necesidades administrativas jeneralmente sentidas, i acerca de las cuales habia un completo acuerdo con el director supremo, que propuso algunas de ellas; pero otras obedecian a un marcado propósito de disminuir las facultades del poder ejecutivo, o iban a promover modificaciones radicales en las instituciones o en los hábitos políticos i sociales, i dieron orijen a dificultades i competencias entre los dos poderes. Los establecimientos de beneficencia insuficientes i defectuosos bajo el réjimen colonial, i perturbados ademas en su marcha regular durante el período revolucionario, llamaron la atencion del gobierno i de los lejisladores. El senado, en sesion de 26 de abril, pidió los antecedentes del caso para estudiar aquella situacion. Alarmadas las jentes por la aparicion de una epidemia de fiebre infecciosa i eruptiva, calificada por los médicos con el nombre de erisipela negra, que hacia grandes estragos en los hospitales, se celebró el 6 de mayo una junta de facultativos, los cuales señalaron las pésimas condiciones hijiénicas de la ciudad por el desaseo de las calles, de las acequias de las casas i de las aguas que corrian por ellas. El senado, en vista de estos antecedentes, i sin medios mas eficaces para atender a esas necesidades, acordó en sesion de 26 de mayo que se pidiese al gobierno el pronto restablecimiento de la junta de sanidad creada por O'Higgins el 30 de julio de 1822, i encargada de la inspeccion de los hospitales, cárceles i conventos, de la reglamentacion de las boticas, de la policia sanitaria i de la limpieza pública. Habiendo oido el informe verbal dado en la misma sala de sesiones por el doctor don Manuel Julian Grajales, que gozaba de una gran reputacion por sus conocimientos i por su práctica en la medicina, el senado acordó en 27 de junio que todos los hospitales de la ciudad fueran trasladados a los barrios del norte, i reunidos en un solo centro, proponiendo al efecto que se destinara a este objeto el convento de la recoleccion dominicana i los terrenos anexos que le pertenecian, i que allí se hicieran las construcciones del caso. El gobierno, aprobando la idea en jeneral, creia, sin embargo, que no tenia autoridad para apoderarse de un convento; i propuso la venta del cuartel de San Pablo, antiguo colejio de jesuitas, para comprar con su producto el terreno en que edificar i reunir los hospitales. Aquella reforma debia quedar en proyecto por falta de recursos, como quedó igualmente el de sacar la cárcel pública de la plaza principal de la ciudad, i de construir en un barrio apartado un edificio mas espacioso i ménos espuesto a enfermedades, i donde los presos recibiesen una enseñanza industrial.

Mas práctico en favor de la salubridad pública fué un decreto

espedito por el director supremo el 31 de julio de 1823, haciendo extensiva a todos los pueblos o villas la fundacion de cementerios que O'Higgins, venciendo grandes resistencias, habia conseguido implantar en Santiago. Mandábase que desde el 1.º de noviembre siguiente no se sepultase cadáver alguno \*en los templos ni dentro de las poblaciones; i que las autoridades de cada una de éstas, procediesen a elegir un terreno favorable para el objeto, i a construir con los fondos de propios, i segun los recursos de cada lugar, cementerios modestos "i ciñéndose donde mas no pudiera hacerse, a cercar el recinto para las sepulturas". Esta innovacion, cuya utilidad no podia ponerse en duda, halló sin embargo sérias dificultades en las preocupaciones del vulgo, i mas aun en la oposicion de muchos párrocos, i de algunas de las órdenes relijiosas, que tenian una fuente de entrada en la sepultacion de los cadáveres dentro de las iglesias. Pedian aquéllos que a lo ménos se estableciese que los cementerios serian propiedad de la parroquia, i así se resolvió en muchos lugares. Pero, de todas maneras, la reforma fué asentándose con gran beneficio para las poblaciones.

La administracion de justicia habia sido hasta entónces objeto de modificaciones parciales i de detalle, miéntras que los letrados de mas experiencia e ilustracion reclamaban reformas completas i radicales. Se queria que los nombramientos de jueces no fuera la obra de un solo hombre, espuestos por lo tanto a ser el resultado del favor, asegurar la completa independendia de éstos, hacer mas rápida i ménos costosa la prosecucion de los juicios, i evitar en lo posible los abusos i fraudes de los litigantes de mala fe i de los abogados chicaneros i enredones. El ministro Egaña, cuyo estudio predilecto era la jurisprudencia, estaba particularmente empeñado en estas reformas, i algunos de los miembros del senado tenian vivo interes en ellas. Los plenipotenciarios de las provincias, en el artículo 21 del acta de union de 30 de marzo de 1823, que bajo ese réjimen provisorio, era, puede decirse así, la constitucion del estado, habian dispuesto lo que sigue: "Los jueces en lo civil i criminal seran propuestos por el supremo tribunal de justicia o quien lo represente, i aceptados por el senado, quien podrá repeler la propuesta i exigir otra. Despues de la aceptacion recibiran los títulos del poder ejecutivo, en cuyo nombre administrarán la justicia." Pero no existiendo entónces el supremo tribunal de que habla ese artículo, la cámara de justicia o tribunal de apelaciones, creyendo que a ella le correspondia esa prerrogativa, pidió al senado el 25 de abril una declaracion en ese sentido, i así lo resolvió este cuerpo en acuerdo de 28 del mismo mes. Suprimida bajo el gobierno anterior la venta de oficios

públicos, el director supremo se había arrogado el derecho de proveer por sí solo los cargos de procuradores, escribanos i receptores. El senado, en vista de otra representacion de la cámara de justicia, resolvió el 7 de mayo que ésta los proveería cada vez que se presentase una vacante, por medio de un concurso público, atendiendo no solo a los conocimientos sino a las condiciones de moralidad i de civismo del que debiera ser presentado al gobierno para que éste le espidiese el título. Estas reformas de detalle, exijidas por el buen servicio, se consolidaron fácilmente en la práctica administrativa.

El uso inveterado en la cobranza de derechos judiciales que no estaban claramente autorizados por la lei, llamó la atencion del senado. Ya en octubre de 1817 la junta que gobernaba por delegacion de O'Higgins, habia suprimido esos derechos; pero poco a poco habian ido restableciéndose en la práctica. El senado, por acuerdo de 30 de abril, dispuso que se diese fiel cumplimiento a esa disposicion; i como el cabildo de Santiago le representase tres semanas mas tarde que seguian cobrándose esos derechos, acordó el 26 de mayo requerir al gobierno para que hiciese cumplir aquella resolucion; pero oida la esposicion de este último, sobre que no era posible dejar a esos ajentes de la administracion de justicia, privados de sus emolumentos si no les asignaban o no se les aumentaban los sueldos, resolvió el 11 de junio que siguieran cobrándose esos derechos mientras se dictaba un reglamento jeneral de justicia. En efecto, el ministro Egaña, ayudado por las luces i la esperiencia de su padre, preparaba ese proyecto que fué presentado al senado en sesion de 18 de junio. Sometido al estudio de una comision, i mandado imprimir para provocar las observaciones que podian suministrar las personas competentes, fué objeto de detenidas i complicadas discusiones, mui modificado en su fondo i en su forma, i considerablemente ampliado; i solo once meses mas tarde, el 28 de mayo de 1824, mereció la aprobacion del senado conservador que entónces funcionaba en virtud de la nueva constitucion. Ese reglamento, completado o reformado por disposiciones posteriores, fué por largos años la lei de la República en tales materias (2).

La regularizacion del comercio fué tambien objeto de los trabajos

---

(2) No es posible entrar aquí en mas amplios detalles sobre la historia de este reglamento i sobre sus disposiciones, todo lo cual seria materia de una historia que aun no se ha hecho, de la lejislacion patria hasta la promulgacion de los códigos vijentes. El reglamento de administracion de justicia, sancionado por el supremo gobierno el 2 de junio de 1824, i publicado en el tomo I del *Boletín de las Leyes* (páj. 287-318), i

lejislativos. Derogado el reglamento que habia suscitado tanta oposicion el año anterior, quedaba subsistente otro dictado en 1813; pero la esperiencia habia demostrado que era necesario modificar muchas de sus disposiciones, i sobre todo cortar los abusos que se habian introducido en la práctica. «Es tan público i notorio el contrabando que se hace en Valparaiso, decia el ministro de hacienda al senado el 26 de abril, que casi no hai persona que allí ni aquí lo ignore. Los comerciantes mismos que han asistido a la discusion de los reglamentos, han asentado de positivo que la mitad de las importaciones se hace clandestinamente; pero ha llegado a tal grado el abuso i la corrupcion de los guardias, que ellos mismos buscan e invitan al comerciante para que internen por alto cuanto quieran, solicitando se les dé la preferencia para verificarlo.»—«Los desórdenes de la guerra de la revolucion, decia en otro documento, i los estravíos de la opinion, han quitado a crímen tan horrible la debida infamia, i le han dado una impunidad que ya es tiempo de cortar.»

Proponia, en consecuencia, la reorganizacion completa del resguardo de Valparaiso, i otras medidas represivas del contrabando, que fueron objeto de largas discusiones i de un senado-consulta sancionado el 23 de julio. Imponíanse por él severas penas a los empleados públicos que lo consintieran; i a los comerciantes, ademas del decomiso de las

---

despues en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*, tomo IX, páj. 359-71, mereceria ser estudiado particularmente en un trabajo de esa naturaleza.

El primer proyecto de reglamento presentado por el gobierno en junio de 1823, era evidentemente incompleto, i daba materia a muchas observaciones, de tal manera que aunque en el oficio remisario se pedia su inmediata aprobacion, no fué posible dársela sino despues de una modificacion laboriosa i casi completa. En ese oficio, el director supremo, o mas bien el ministro Egaña, pedia la supresion del supremo tribunal judicial establecido bajo el gobierno anterior, i que aunque nombrados sus miembros, no habia funcionado i se le habia considerado caduco despues de la caída de O'Higgins. Sin embargo, a poco de presentado aquel proyecto, se reconoció la necesidad de aquel tribunal para los juicios de injusticia notoria, i se quiso remediar su falta por un senado consulta de 19 de junio de 1823, que creaba un tribunal compuesto de cinco abogados, elejidos entre 21 que debia proponer la cámara de justicia, segun hemos recordado en la nota número 41 del capitulo anterior. Este órden de cosas subsistió mui poco tiempo; i el título XIII de la constitucion política de 29 de diciembre de 1823, creó la suprema corte de justicia como «la primera magistratura judicial del estado». El mismo congreso constituyente, en sesion de 30 de diciembre, nombró los individuos que debian componer ese tribunal así como la corte de apelaciones. El reglamento de administracion de justicia sancionado cinco meses despues, no deslindó las atribuciones de la corte suprema por haberlo hecho la constitucion en el título citado.

mercaderías, la privación temporal o absoluta del derecho de ejercer esa industria, facultando a la autoridad para registrar con la fuerza pública los almacenes o casas sobre los cuales recayesen sospechas de guardar mercaderías introducidas por contrabando. Estas medidas, por enérgicas i terminantes que fuesen, no habian de producir el resultado que se buscaba; pero el gobierno creia fundadamente que una rebaja prudencial en los derechos de aduana contribuiría mas eficazmente a estirpar el contrabando.

Con el título de ampliación del reglamento de libre comercio, propuso tambien el gobierno el 31 de mayo una ordenanza de cincuenta i cinco artículos que lo completaba o modificaba en muchas de sus disposiciones; i con ella una nueva tarifa de derechos de aduana, en que si bien se gravaba con un cincuenta por ciento a algunos artículos que podian elaborarse en Chile, establecía impuestos bastante moderados a casi todos los que venian del extranjero. El senado, que pensó primero en introducir algunas modificaciones en el proyecto del gobierno, se dejó convencer por las razones en que éste lo apoyaba, i le dió su entera aprobación en acuerdo de 27 de junio (3). El gobierno llegó a persuadirse de que esta reforma iba a tener una grande influencia en la mejora de la hacienda pública i en la moralidad de los comerciantes i de los empleados de la administración. «Hacer el contrabando, decia el gobierno en otro documento, es defraudar al estado de la única renta que por ahora tiene, o mirando este acto como en sí se debe, es hacer un robo de primera calidad i de condicion punible... La moderación de los derechos del último reglamento de comercio, hace tambien mas criminal el contrabando (4).»

Estas palabras dan a conocer en jeneral la situación lastimosa de la hacienda pública. El gobierno habria podido salir de ella por el momento echando mano de los fondos del empréstito inglés; pero además de que el congreso de plenipotenciarios por el artículo 38 del acta de union, lo habia declarado sagrado e inviolable, de tal suerte que no se podia tomar nada de él sino en el caso de gravísima urgencia,

---

(3) Este senado consulto no fué publicado en el *Boletín de leyes i decretos del gobierno*. El lector puede verlo en las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo VII, p. 166-70.

(4) Preámbulo del citado senado consulto de 23 de julio de 1823, en el *Boletín de leyes*, tomo I, p. 152.—Se pensó tambien entónces en abrir al comercio otros puertos a mas de los que estaban habilitados; i aun se hicieron reconocer para el efecto a costas de Topocalma, Iloca i San Antonio; pero la falta de tráfico i el recelo de abrir camino al contrabando, impidieron dar ejecución a ese pensamiento.

i con el acuerdo del senado, los mismos lejisladores, conociendo las onerosas obligaciones que él imponia al estado, creian que debia tocarse cualquier arbitrio para disminuir su monto. El ministro de hacienda proponia el 28 de abril que aprovechando la baja inevitable que debian experimentar en el mercado de Lóndres los bonos chilenos a consecuencia de los últimos sucesos de este pais i de las ventajas alcanzadas en el Perú por las armas realistas, se destinase un millon o mas de los fondos del mismo empréstito para comprar bonos a bajo precio i reducir así el monto de la deuda. Este arbitrio, que ya habia sido propuesto anteriormente, fué aprobado por el senado el 2 de mayo; pero aunque volvió a insistirse mas tarde en él, no se puso, sin embargo, en ejecucion. En cambio de esto, se tomaron del empréstito, por acuerdo del senado de 3 de junio, doscientos mil pesos que fueron suministrados a la casa de moneda para la compra de pastas metálicas, en la intelijencia de que era ésta una inversion reproductiva para el estado, i beneficiosa para la minería nacional. Como contamos en otra parte, el gobierno chileno habia facilitado al Perú, por via de préstamo, millon i medio de pesos; pero habiendo tenido que hacer gastos crecidos para organizar la division que se proponia enviar en auxilio de ese pais, i estando impago el ejército, pidió al senado con fecha de 4 de julio que se le autorizara para tomar doscientos mil pesos de los fondos del empréstito, que se destinarian al pago de los sueldos atrasados. Esta peticion rechazada en el principio, i repetida con nueva instancia pocos dias despues, fué al fin acordada por el senado en sesion de 21 de julio, reduciéndola, sin embargo, a solo cien mil pesos, i bajo la condicion de que el gobierno los reintegraria a la mayor brevedad a la caja del empréstito, ya fuese por la imposicion de un préstamo forzoso, ya por la venta de algunas existencias o propiedades del estado. El senado, que conocia tan bien como el gobierno el deplorable estado de la hacienda pública, temia ver gastarse improductivamente los fondos de un empréstito que se consideraba jeneralmente una carga onerosísima, i que iba a gravar al pais por mui largos años.

El gobierno pensó un momento en destinar una parte de los fondos del empréstito en una obra de indisputable utilidad, pero de imposible realizacion en esas circunstancias. Considerándose terminada la guerra del sur, el director supremo propuso el 10 de julio «el establecimiento de colonias de extranjeros en la vasta estension que yace entre los rios Maule e Imperial, i principalmente entre este último i el Biobio, despues de tirada la línea demarcatoria de fronteras por el rio Imperial, como la medida mas oportuna i benéfica» para poner tér-

mino i remedio a las desgracias i a la despoblacion de aquellas comarcas, i para atraer a los indios a la vida civilizada. El director supremo creia que seria fácil al ajente de Chile en Europa, que entónces se hallaba en Francia, encontrar colonos católicos e industriosos que quisieran venir a establecerse en nuestro pais; i pedía que se le autorizase para invertir en su trasporte la parte del empréstito que fuese indispensable. El senado, sin entrar a discutir detenidamente este asunto, pero apreciándolo con un buen sentido práctico, contestó seis dias despues que «juzgaba que el proyecto sobre colonias de extranjeros no era aplicable en esas circunstancias, i que debia quedar para que el congreso resolviese lo conveniente».

A un propósito semejante correspondió una lei sancionada por el senado el 12 de mayo. Existian en Chile, sobretodo despues de la abolicion de las encomiendas decretada por don Ambrosio O'Higgins en 1789 (5), numerosos pueblos o asientos de indios en que una agrupacion o tribu de éstos vivia bajo la dependencia inmediata de un jefe o cacique designado por la autoridad civil del distrito, pero en cierto estado de independenciam en sus usos i costumbres, i amparada en cada provincia por un funcionario denominado protector de indíjenas. La tierra que ellos labraban para su subsistencia, frecuentemente una porcion considerable, que se mantenía en gran parte inculta, era propiedad de la tribu, de tal modo que ninguna familia tenia derecho perfecto al lote que trabajaba, ni podia enajenarlo. Esos asientos de indios, o de mestizos descendientes de ellos, suministraban algunos jornaleros o peones a las haciendas vecinas, pero eran tambien el asilo de vagos i de malhechores que molestaban sobre manera a los propietarios de la vecindad. La lei a que nos referimos, disponia que los intendentes de cada provincia hicieran medir esas tierras, para repartirlas proporcionalmente «en segura i perpetua propiedad» a las familias que las ocupaban, apartando las sobrantes para ser vendidas a beneficio del estado, i en remate público, en lotes de una a diez cuadras, «para dividir así la propiedad i proporcionar a muchos el que pudieran ser propietarios». Esta lei, inspirada por un buen propósito, habria exigido para su cabal cumplimiento, un gran ceio de parte de las autoridades, i medios de accion de que éstas no podian disponer. Los asientos de indios siguieron subsistiendo mas o ménos completamente, hasta que el movimiento industrial del pais fué haciéndolos desaparecer por la

---

(5) Véase el § 5, cap. XVI, parte V de esta *Historia*.

dispersion de las familias, i con la enajenacion gradual de las propiedades por los que tradicionalmente eran tenidos por dueños.

3. Medidas tomadas para regularizar la administracion en los pueblos: id. sobre la condicion de los españoles respecto a sus personas i a los bienes secuestrados: modificacion de la lei de imprenta: proyectada supresion de la pena de azotes.

3. Muchas de las reformas propuestas o llevadas a cabo en esos dias, eran inspiradas por ese espíritu de libertad e independencia que habia creado la revolucion, i que habian exitado los últimos acontecimientos. Se queria robustecer las garantías i derechos de todos los ciudadanos, cimentar una perfecta igualdad entre todos los habitantes de Chile, i dar vida propia a los pueblos, muchos de los cuales llevaban una existencia miserable, i casi no podian considerarse mas que simples dependencias de las grandes propiedades rurales que los rodeaban. En algunos de éstos se habian hecho sentir movimientos sediciosos contra las autoridades, que habia sido necesario reprimir; pero aunque creyéndose hacer cesar los motivos de queja, se cambiaron tenientes gobernadores de distrito, los nuevos mandatarios no correspondieron jeneralmente a los propósitos de paz i de tranquilidad a que aspiraba el gobierno. Algunos de ellos afiliándose en los bandos locales, cometieron violencias i atropellos que suscitaron quejas i acusaciones ante el gobierno i ante el senado, que éste atendió pidiendo la represion de tales desmanes (6). Las medidas tomadas con este objeto, solo remediaron en parte los males denunciados, que debian seguir siendo mas o ménos frecuentes miéntras no hiciere mayores progresos la cultura en aquellos pueblos, i no alcanzasen éstos por el desenvolvimiento industrial una existencia ménos miserable. Creyendo que miéntras no tuviesen algunos recursos para atender a sus mas premiosas necesidades i promover algunas obras de utilidad pública (7), la situacion moral i material de esos pueblos no podria mejorarse, el senado pensó en ceder a las municipalidades algunos impuestos fiscales, entre ellos el que gravaba la esportacion del

(6) Las actas de las sesiones del senado conservador de 1823, i los documentos anexos, contienen varias acusaciones de esa clase. Son particularmente notables las dirigidas por el cabildo i pueblo de Quíflota, contra el teniente gobernador don José Santiago Luco en junio i julio de ese año. Luco, que habia sido uno de los individuos espatriados de Chile por el gobierno de O'Higgins, a consecuencia de la conspiracion de abril de 1820, se habia hecho el instrumento de un bando de alborotadores de aquel pueblo, i autorizaba por su egoista apatia, mas que por pasiones propias, los desmanes i atropellos que se denunciaban.

(7) Véase a este respecto lo que hemos dicho en el § 1, cap. XV, parte VIII, de esta *Historia*.

cobre, beneficio que solo podía favorecer a determinados distritos. Las angustias del tesoro público, no permitieron ceder a los municipios el producto de otros impuestos.

La condicion especial creada a los españoles por el estado de guerra, llamó tambien la atencion del senado, empeñándolo a mejorarla por medidas liberales. Un senado consulto de 8 de octubre de 1819, como se recordará (8), habia dispuesto que, con escepcion de los prisioneros de guerra, debian salir del país en el término de tres meses todos los españoles que no hubiesen obtenido carta de ciudadanía. Sin este requisito, ademas, ningun español podria contraer matrimonio en Chile, ser albacea, tutor o curador de menores, testar, heredar o gozar de los privilejios que las leyes acordaban a los nacionales i a los otros extranjeros. La carta de ciudadanía no se acordaba mas que acreditando servicios a la causa de la patria, como haber servido a los hijos de ésta en los dias de persecucion ejercida por las autoridades realistas; o a los que adjurando sus pasados errores, reconociesen bajo juramento la independencia nacional. Aunque en la práctica, segun dijimos en otra parte (9), estas disposiciones habian sido mui suavizadas, ante la lei estaban en pleno vigor. En 22 de marzo de 1823, la junta gubernativa de Santiago, alarmada por los contrastes de las armas patriotas en el Perú, i por indicacion del consejo de estado que la auxiliaba en sus resoluciones, habia resuelto que en vista de esas circunstancias i como un medio de obtener el canje de los prisioneros chilenos que tenia el enemigo, se mantuviese en todo su vigor aquel senado consulto (10). Calmada la exitacion del momento, se presentaron al gobierno algunas solicitudes de prisioneros españoles, que abjurando las banderas bajo las cuales habian servido, solicitaban permiso para contraer matrimonio. El director supremo, sin atreverse a tomar por sí solo resolucion alguna, consultó al senado el 4 de junio si podian modificarse aquellas disposiciones. «El senado, decia este cuerpo dos dias despues contestando esa consulta, no halla inconveniente para que contraigan libremente matrimonio los españoles prisioneros de guerra que abjuren las banderas de la España bajo las debidas formalidades, con la condicion de que cada uno de ellos presente ante la intendencia dos vecinos respetables que sean garantes de su conducta ulterior; pero el senado

---

(8) Véase el § 6, cap. XVI, parte VIII, de esta *Historia*.

(9) Véase el § 5, cap. IX, de esta parte IX de nuestra *Historia*.

(10) Véase el documento número 287 en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*, tomo VII.

acuerda que se suspenda el otorgamiento de carta de ciudadanía que ha estado en práctica, hasta que se establezca la paz con el rei católico." El senado sostuvo este acuerdo, no solo insistiendo de nuevo en que se le diera cumplimiento, sino que consultado por el director supremo si podrian concederse cartas de ciudadanía a los españoles que justificasen su decidido patriotismo, contestó en 14 de julio que "se suspendiese esa declaracion con todas sus consecuencias hasta el establecimiento de la paz".

Aquella declaracion, por limitada que pareciera, tenia una grande importancia. Como lo observaban algunas de las comunicaciones cambiadas entre el gobierno i el senado, los españoles autorizados para constituir un hogar en Chile, debian arraigarse en el pais, i ser, por la fuerza de los hechos, ciudadanos de la patria de sus hijos. Pero quedaba pendiente otra cuestion no ménos trascendental que las garantias acordadas a las personas, esto es la devolucion de los bienes secuestrados. O'Higgins, como se recordará, la habia promovido, i algunas familias de realistas habian entrado en posesion de sus propiedades secuestradas. Esto mismo hacia mas injusta la situacion de los que quedaban privados de sus bienes. El director supremo, recordando estos antecedentes i los embarazos creados al gobierno por las reclamaciones consiguientes a esa desigualdad, pidió al senado el 21 de mayo que le fijara una regla de conducta. "Me ha parecido conveniente, le decia, proponer a V. E. se dicte una lei que sirva de norma al poder ejecutivo para continuar haciendo las devoluciones, por no ser regular que unos gocen del beneficio, i otros que se hallan en igual caso, esperimenten la miseria."

Pero la solucion de este negocio suscitaba las mayores dificultades. El jeneral Zenteno, gobernador ahora de Valparaiso, i ministro de O'Higgins en 1817, cuando se decretaron los secuestros, se creyó en el deber de hacer a los ministros de gobierno i de hacienda, observaciones sobre este particular que no podian dejar de ser consideradas. "Es indudable, decia, que el año de 1817 no tenian las propiedades del pais el valor que hoi cuentan por la indecible estimacion que han tomado nuestras producciones con el comercio libre, con el trato i contrato de los extranjeros que ocurren a nuestros puertos i con el incomparable vuelo que han tomado las especulaciones; observándose estas ventajas mucho mas en Valparaiso, porque sus propiedades han incrementado de aquella época a la presente tres tantos mas de lo que valian: pues el fundo que en 1816 tenia mil pesos de estimacion, hoi cuenta con la de cuatro mil i mas pesos. La casa que alquilada gana-

ba de ocho a diez pesos, hoy cuenta con el cánón de cuarenta a cincuenta.» Ese aumento de valor, era el resultado de la revolucion, el fruto de los esfuerzos i sacrificios de los patriotas que derramando su sangre, comprometiendo o perdiendo sus fortunas, habian dado a Chile instituciones liberales i abiértole un porvenir de riqueza i de prosperidad. «¿Será posible, preguntaba Zenteno, que todo este aumento adquirido a costa de los sacrificios i de la sangre de los patriotas, haya de venir a convertirse en la utildad i beneficio de sus enemigos?... Permítaseme decir con el clamor jeneral, que estando a estos datos (si era cierto que se queria hacer la devolucion de las propiedades secuestradas), es casi mejor la suerte de los que a todo trance han manifestado su aversion a la causa del pais, que la de los que han peleado i comprometídose por ella.» Zenteno sostenia allí que esa era la opinion de los hombres mas comprometidos en favor de la independenciam; pero, inspirándose en un sentimiento de equidad, i creyendo que esos mismos hombres que resistieron a la revolucion o los hijos de éstos, podian ser en lo futuro buenos ciudadanos i adquirir derecho a gozar de los beneficios del nuevo órden de cosas, indicaba «que lo que debia devolverseles era el valor que la propiedad tenia cuando aquellos emigraron, o que si querian recuperarla, pagasen al erario público o a la persona a quien fué vendida, ese mayor aumento que no habria merecido continuando la esclavitud de la América» (11).

La esposicion de Zenteno sirvió de base a una lei que sancionó el senado el 14 de julio. Declaraba lejítimamente secuestrados los bienes de los emigrados que tomaron armas en favor del enemigo, que aceptaron de éste empleos rentados, o que cooperaron con su influjo, con el desempeño de comisiones o por cualquiera otro medio al sostenimiento de la dominacion española. Las propiedades de los que fueron contrarios a la independenciam por simple opinion, pero sin ejecutar ninguno de los actos arriba indicados, serian devueltas a sus antiguos dueños, «allanándose éstos a satisfacer al fisco o a los propietarios que las subastaron, el mayor valor a que han subido despues de su confiscacion.» La lei mandaba restituir a las esposas de los realistas emigrados, o a los hijos de ellas, los bienes propios que hubieren aportado al matrimonio; i por un principio de jenerosa equidad,

---

(11) La importante comunicacion de Zenteno que estraciamos en el testo, fué transmitida al senado por el director supremo, i se halla publicada entre los anexos de la sesion del 11 de junio de 1823, en la compilacion citada, tomo VII, páj. 193-4.

mandaba «asignar una cuota alimenticia con proporcion a la calidad de cada cual i al valor de los bienes confiscados», a las esposas e hijos de aquellos individuos cuyos bienes se declarasen lejitimamente secuestrados. Pero esta lei, fruto de una detenida meditacion, suscitó fundadas observaciones al director supremo. El 26 de julio, cuando estaba ya para reunirse el congreso constituyente, señaló las dificultades que iba a crear esa lei tratándose en muchos casos de propiedades que no solo no estaban en poder del fisco sino que habian pasado a terceros i cuartos poseedores por ventas sucesivas que no seria posible anular «sin quebrantar la fe del gobierno i el honor nacional que las habia garantido.» La lei sancionada por el senado quedó sin efecto, orijinándose de allí la necesidad de buscar mas adelante otras soluciones a los reclamos por los bienes secuestrados.

Así el senado como el director Freire se habian mostrado celosos defensores de la libertad de imprenta. El decreto de 23 de junio de 1813, que hemos dado a conocer en otra parte (12), al reconocer a todos los ciudadanos el derecho de publicar sus opiniones por la prensa, habia estatuido tambien la manera de reprimir los abusos de ésta, creando una junta denominada «protectora de la libertad de imprenta», i encargada de declarar si el escrito contra el cual se entablaba demanda ante la justicia ordinaria, daba o nó lugar a formacion de causa. Aunque bajo el gobierno de O'Higgins se publicaron muchos periódicos, fueron mui raros los escritos que por ofender a algunas personas, dieron oríjen a acusaciones de imprenta; pero despues de la caida de aquél, la prensa, como hemos dicho ántes, tomó un carácter agresivo, desconocido hasta entónces, ultrajó a muchas personas i provocó una grande exitacion. Uno de los periódicos llegó a sostener que para hacer efectiva la libertad de imprenta, era necesario suprimir toda lei que directa o indirectamente la coartase autorizando la acusacion de los escritos que se dieran a luz. Esta opinion, sin embargo, no podia encontrar acojida en el gobierno ni en la opinion sería del pais, que veia en esos abusos la causa de un malestar social. En algunos juicios de imprenta, los autores de los escritos acusados, sin presentar prueba alguna de los cargos que hacian, se limitaban a decir que eran de fama pública, de la cual ellos se consideraban simples órganos. La junta protectora de la libertad de imprenta, por el órgano de su presidente don José María Rozas, se dirijió al gobierno

---

(12) Véase el § 1, cap. XVII, parte IX de esta *Historia*.

el 28 de mayo para pedirle aclaracion sobre algunos puntos de aquella lei que consideraba incompleta.

La solucion de este asunto fué sometida al poder lejislativo. El senado acordó una declaracion en once artículos que fué convertida en lei de la República por la sancion gubernativa. Despues de deslindar la responsabilidad de los editores i de los autores de los escritos acusados, reconocia el derecho de "censurar los delitos, culpas, defectos o exceso cometido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones i con relacion a ellas... con tal que se probase la certeza de lo que se decia." Se declaraba en seguida que era abuso contra la libertad de imprenta el "echar en cara (a los funcionarios públicos) defectos o excesos puramente domésticos, o que no estaban sujetos a pena por la lei civil". La lei tendia igualmente a reprimir las ofensas contra los simples particulares. "Todo el que en un impreso, decia el artículo 8.º, inserte el nombre de un individuo i cuente sus acciones privadas de modo que sea ofendido i ultrajado, abusa de la libertad de la prensa. Se tendrá por cuerpo del delito encontrarse en el impreso el nombre del agraviado. Se entenderá lo mismo si se usase de las iniciales de dicho nombre." La lei no admitia pruebas en los casos de injurias de carácter personal o privadas, bastando el hecho de haberlas publicado para incurrir en la pena; i en los casos de ofensa a los funcionarios, no serviría en ningun caso a los reos de disculpa el decir que era notorio, o de fama pública el hecho en que se fundaba la injuria. Estas disposiciones, mui aplaudidas por la parte mas sana de la opinion, morijeron por el momento los excesos de la prensa.

El espíritu liberal e innovador que animaba a los lejisladores, los llevó a promover reformas trascendentales bien inspiradas en principio, pero que debían suscitar gran resistencia en la opinion jeneral o en el gobierno, o que habian de ser inaplicables por el estado del país. En 17 de junio "se puso en consideracion del senado la degradante i horrible pena de azotes con que eran castigados por las justicias civiles los reos que, segun las antiguas leyes, eran dignos de ella, i la no ménos inhumana i bárbara de palos, tan usada en los juzgados militares; i persuadida la sala de que con ninguna de ellas se conseguia el fin que debía justificar su aplicacion en el año 23 del siglo XIX, acordó la abolicion de ámbas, subrogando en su lugar las casas de correccion, bajo la forma i método que rije en los países cultos." Pero esta lei, nacida de sentimientos humanitarios i jenerosos, era en el hecho una reforma precipitada e inconsulta. Al paso que los trastornos consiguientes a la revolucion i a la guerra, habian aumentado considerablemente el

bandolerismo, no habia en todo el país mas que una sola cárcel, la de Santiago, que ofreciera una regular seguridad; i ésta, además de inadecuada para introducir en ella un regular régimen penitenciario, no podia contener estrechamente mas de cien presos. En los demás pueblos, aun en Concepcion i en Valparaiso, las cárceles eran edificios pobrísimos e inseguros; i ni el estado ni los cabildos podian subvenir medianamente a la guarda i a la alimentacion de los detenidos.

La supresion de aquellas penas, contraria a las tradiciones lejislativas del país, i a las ideas jenerales de la época, provocó una gran resistencia entre todos los funcionarios encargados de la administracion de justicia en sus diversos rangos, i entre las autoridades locales encargadas de la persecucion de los malhechores. Demostraban ellos que por la falta de cárceles, o por la inseguridad i desamparo de las que existian, era ilusoria la pena de prision, i sostenian que solo las penas corporales, fácilmente aplicables, tenian una eficacia pronta, i ahorran al estado i a los cabildos gastos que éstos no podian sufragar. El director supremo, sin embargo, sancionó esa reforma el 14 de julio; pero ella no llegó a consolidarse. En presencia de las reclamaciones que recordamos, i con motivo de un proyecto de lei presentado por uno de los miembros del tribunal superior de justicia, el congreso constituyente de 1823, celebró el 16 de octubre el siguiente acuerdo: "Se declaran vijentes las leyes del código español, respecto a no estar verificada la sancion de la lei senatoria sobre azotes, ínterin la lejislatura adopta otras providencias, exceptuando siempre la infamia trascendental i la confiscacion."

4. *Contraposicion de principios políticos entre el poder lejislativo i el gobierno: las ideas radicales sostenidas en el senado por don José Miguel Infante i las conservadoras por el ministro Egaña.*

4. Desde los primeros dias del funcionamiento del senado habia comenzado a surtir un principio de desinteligencia entre ese cuerpo i el poder ejecutivo, que fué acentuándose rápidamente hasta tomar proporciones alarmantes. Esa diverjencia no era, como podria creerse, el reflejo de pasiones personales, de odios o de adhesiones nacidas o fomentadas en las anteriores turbulencias, sino la contraposicion de ideas de los grandes partidos políticos que seguian diseñándose. El senado representaba abiertamente el elemento liberal i reformador, cuyo primer tribuno era don José Miguel Infante. Miembro caracterizado del partido moderado o conservador en el congreso de 1811 i en los primeros años de la revolucion, Infante, manteniendo la firmeza i la incontrastable probidad de carácter, i una irreprochable austeridad de costumbres, se

habia convertido a las ideas mas radicales de libertad, de democracia i de reforma de las antiguas instituciones. En el gobierno, si bien Freire por su falta de conocimientos políticos no podia representar las ideas opuestas, tenia a su lado al ministro Egaña que simbolizaba otra faz de la sociabilidad chilena, i era quien imprimia carácter a la marcha administrativa.

Por su intelijencia i por sus estudios, don Mariano Egaña, aunque jóven todavía (habia nacido en Santiago, en marzo de 1793), era tenido por uno de los hombres mejor preparados para los trabajos de administracion. Apesar de la moderacion de su carácter i de su respeto por el principio de autoridad, habia abrazado con entusiasmo la causa de la revolucion, servídola con discernimiento en varios cargos públicos, entre otros el de secretario jeneral de la junta de gobierno en 1813, i sufrido la confinacion al presidio de Juan Fernandez durante la reconquista. Los últimos acontecimientos políticos, la asamblea popular del 28 de enero de 1823 i los complicados acontecimientos que se le siguieron i en que Egaña habia demostrado tanta intelijencia como moderacion i firmeza, le habian dado tal prestijio que se le consideraba en esa época ministro indispensable, cualquiera que fuese el director supremo.

La revolucion, segun Egaña, tenia que realizar grandes reformas en el órden administrativo. Desde su entrada al gobierno se le habia visto promover empeñosamente algunas de ellas, que hemos recordado mas atras. Completando la obra iniciada bajo el gobierno de O'Higgins, mandó que en todos los pueblos del estado se estableciesen cementerios; se preocupó del mejoramiento del instituto nacional, pensando crear establecimientos análogos en cada cabecera de departamento; por decreto de 19 de julio mandó que la biblioteca nacional, establecida hasta entónces en el edificio de la universidad, fuera trasladada a la antigua casa de la aduana (hoi palacio de tribunales), i abierta al público, que parecia mirar con indiferencia esa institucion (13); i pre-

---

(13) La indiferencia del público por la biblioteca nacional, se esplica mas que por la falta de hábitos de estudio i de lectura, por la calidad de los libros que la componian, casi en su totalidad, segun dijimos en el § 4, cap. XVII, parte VI de esta *Historia*. El ministro Egaña solicitó empeñosamente que la biblioteca de la catedral fuera incorporada a la nacional, i puesta al servicio del público, sin poder conseguirlo. Este arbitrio habria aumentado el número de volúmenes de aquel establecimiento con un nuevo caudal de libros vetustos de teolojia, de jurisprudencia civil i canónica, i con otros escritos análogos que no habrian prestado servicio alguno para la propagacion de los conocimientos que importaba jeneralizar en la nueva condicion social i política de Chile.

paró un proyecto de reglamento de administracion de justicia, que solo fué convertido en lei el año siguiente, i que importaba una reforma de indisputable utilidad. El espíritu progresista del ministro Egaña se manifestó aun mejor en otros decretos que no hemos mencionado aun. Por uno de ellos, dictado el 26 de junio, disponia que se hiciera «un viaje científico por todo el territorio del estado, cuyo objeto seria examinar la jeolojía del país, sus minerales i demas pertenecientes a la historia natural: todos los datos que puedan formar una exacta estadística de Chile, señalando los puntos en que sean navegables los rios, i los lugares a propósito para establecimiento de fábricas, los puertos, canales i caminos que puedan abrirse para facilitar la comunicacion i comercio, designando los medios de fomentar la agricultura, i los territorios a propósito para el cultivo de las primeras materias de industria, i proponiendo por último los arbitrios mas adoptables para conseguir estos fines.» Este vasto plan de trabajos, cuya realizacion habria exijido una comision de hombres de gran laboriosidad i de sólida competencia, fué confiado a don Juan José Dauxion Lavaysse, que, como ya hemos dicho, gozaba entónces en Chile de una inmerecida reputacion de hombre de ciencia (14). Por otro decreto de 10 de diciembre de 1823, creó con el título de «academia chilena» una corporacion científica dividida en tres secciones, una de ciencias mora-

---

(14) Por el artículo 3.º del decreto de 26 de junio de 1823 que extractamos en el texto, se asignaba a Dauxion Lavaysse «el sueldo de cuatro mil pesos anuales que se le cubrirían por tercios anticipados, incluyéndose en esta suma los gastos de las manos auxiliares de que quisiera valerse.» Allí mismo se ordenaba «que todos los jefes i funcionarios de cualquier clase o condicion» auxiliaran eficazmente al encargado de ese trabajo. Este decreto solo fué publicado en el *Boletín* de 31 de julio, e inmediatamente fué objetado por el senado, que entónces estaba en pugna abierta con el ministro de gobierno. En oficio de 6 de agosto, sostenia con razon que en virtud de la constitucion de 1818, entónces vijente, el poder ejecutivo no tenia facultad para crear nuevos destinos sin acuerdo del senado, i que, por tanto, debia suspenderse el referido decreto. Aquella competencia, en que la razon legal estaba de parte del senado, no tomó mayores proporciones por cuanto este cuerpo cesó de funcionar el 8 de agosto, con motivo de la reunion del congreso constituyente.

Dauxion Lavaysse siguió gozando el sueldo allí asignado, i aun emprendió pocos meses mas tarde el viaje científico que se le habia encomendado, comenzando por los distritos del norte. Aquel proyecto, que orijinó algunos gastos, no produjo resultado alguno. Las pocas notas que recojió i que publicó Dauxion Lavaysse revelan de sobra su incompetencia para un trabajo que, por otra parte, no habria podido llevar a cabo un hombre solo. Nosotros hemos dado mas amplias noticias acerca de estos hechos en el capítulo I de nuestro libro *Don Claudio Gay; su vida i sus obras* (Santiago, 1876).

les i políticas, otra de ciencias físicas i matemáticas, i la tercera de literatura i artes, en las cuales fueron incorporados por nombramiento del director supremo, en su calidad de protector de la academia, todos los individuos nacionales o extranjeros que en el país se señalaban por sus conocimientos o por su amor al estudio; institucion análoga en su objeto, aunque de menores proporciones, a la Universidad de Chile, cuya fundacion debia decretar el mismo Egaña en abril de 1839, pero que por la falta de una atmósfera literaria o científica en aquellos primeros años de la República, vivió en la inercia i desapareció sin dejar huellas de su existencia. En fin, por otro decreto de 20 de diciembre del mismo año, «convencido, decia, por una diaria esperiencia de los embarazos que se presentan para dirigir la administracion civil i militar i dar impulso activo a la industria, i al buen órden i economía interior de los pueblos sin que exista un buen mapa de su territorio»; i deseando a la vez proceder con acierto a la division administrativa de éste, dispuso la formacion de una carta jeneral de la República, i encargó este trabajo al coronel de ingenieros militares don Alberto Bacler d'Albe i al profesor don Carlos Ambrosio Lozier, recomendándoles ademas que la acompañasen de la descripcion topográfica, «i de las investigaciones sobre la direccion que se pueda dar a la industria». Allí mismo «se invitaba a todos los habitantes del estado que tenian interes por la prosperidad nacional a que franqueasen a los comisionados todos los mapas, planos, de mar i de tierra, memorias descriptivas, históricas, estadísticas, de artes, industrias, agricultura, comercio, minería, etc., etc.» Pero aquella obra, mui superior al estado político i social de Chile i al imperfecto conocimiento que hasta entonces se tenia de la topografía, i seguramente superior a las aptitudes de los comisionados, quedó en simple proyecto, que demuestra sin embargo en el gobierno un propósito ilustrado i laudable (15).

---

(15) Bacler d'Albe, hijo de un distinguido ingeniero militar frances, que alcanzó el rango de mariscal de campo del ejército de Napoleon, i que preparó algunas cartas jeográficas de mérito, era tambien un ingeniero de cierta distincion, que sirvió bien en el ejército patriota, i que levantó algunos planos del teatro de batallas (Talcahuano, Cancharrayada i Maipo) que nosotros hemos utilizado, i otro de la rejion del norte de la isla grande de Chiloé, que utilizaremos mas adelante. Sus planos, jeneralmente buenos, i bastante bien dibujados, dejaban ver un hombre experimentado en esta clase de trabajos; pero no sabemos si sus conocimientos eran suficientes para levantar una carta jeográfica como la que se le encomendaba. Por otra parte, Bacler d'Albe, de vuelta de la segunda expedicion a Chiloé en 1826, abandonó el servicio de Chile i regresó a Francia. Lozier, que quedó en este país hasta el fin

Pero, si éstas i algunas otras medidas gubernativas revelaban en el ministro Egaña un hombre culto, adelantado i progresista, otros actos del gobierno dejaban ver en aquél un apego invencible a muchas ideas i prácticas tradicionales de la colonia, i una resistencia invencible a las reformas que revelaban las aspiraciones republicanas i democráticas que habia hecho nacer la revolucion. Sus principios a este respecto, se reflejaron sobre todo en las competencias que tuvo que sostener con el senado; pero estan ademas claramente manifiestas en un documento que conviene recordar. Egaña, imitando la práctica de muchos de los presidentes de la era colonial que inauguraban su gobierno publicando una ordenanza jeneral de policía, preparó una que fué sancionada i promulgada el 21 de mayo. Esa ordenanza, denominada «bando de buen gobierno,» como las que dictaban los antiguos gobernadores, no solo comprendia las reglas de aseo de la ciudad, de alumbrado público de sus calles por medio de faroles que cada vecino debia mantener encendido en la puerta de su casa hasta las once de la noche en invierno i hasta las doce en verano, de reglamentacion de los puestos de venta, de prohibicion de la mendicidad i de diversiones turbulentas e inmorales, de persecucion de vagos i de otros asuntos de policía, sino que se dirijia a reformar las costumbres, ya con la correccion penal de ciertas faltas, ya con consejos morales que debian ser mui poco eficaces. Un gran número de esas disposiciones, de indisputable utilidad e inspiradas por un sano criterio, dejan suponer el desaseo de la poblacion en esa época, los hábitos chocantes i malsanos que estaban inveterados en el pueblo, i revelan que las severas penas con que se les pretendia corregir, i que venian reproduciéndose en todas las ordenanzas de esa clase, eran ineficaces para corregir abusos i faltas que solo podria conseguir una administracion local de mas recursos, i el progreso jeneral de la cultura.

Los consejos de moral i de buenas costumbres consignados en aquel bando, eran inspirados por un buen propósito, pero inadecuados en una lei, por mas que algunos de ellos fueran confirmados con la conminacion de una pena a los que no los siguiesen. Recomendaba el respeto a los ancianos de cualquiera clase que fueren, la consideracion

---

de sus días, que desempeñó otros cargos, i que murió en una propiedad de campo en el territorio araucano, era una especie de ideólogo, dotado de ciertos conocimientos jenerales, pero sin los necesarios para desempeñar aquella comision. Acerca de ámbos, de sus antecedentes i de sus servicios, hemos dado mas estensas noticias en el mismo capítulo I del libro que citamos en la nota anterior.

por los miserables, locos, fatuos, inválidos o estropeados, que solían ser objeto de las burlas no solo de los pilluelos de la calle sino de personas mas altamente colocadas, que por vicio de educacion, encontraban un placer en molestar i aun en estropear a los ciegos i a otros seres desgraciados por alguna imperfeccion física o moral (16). Como debe suponerse, el bando exijia mucho mayor respeto todavía por los representantes del poder público. «Todo majistrado, en cualquier ramo de la administracion, decia, deberá ser acataado, respetado i tratado con toda consideracion por los demas ciudadanos. En los paseos, concurrencias i calles, deberan ser distinguidos no solo con la urbanidad propia de un pueblo civilizado, sino con especial miramiento i atencion. La pena de los que contravinieren, será la reclusion en una prision pública desde un dia hasta quince, segun la gravedad i circunstancias de la contravencion.» Pero el mismo bando exijia que «todo majistrado o funcionario público llevase diariamente el traje i distintivo que señalaba la lei.» Esta formalidad, a que el ministro, así como su padre el doctor don Juan Egaña, mostraba un grande apego, i que habia sido objeto de muchas disposiciones para reglamentar los trajes de los jueces, cabildantes, alcaldes, alguaciles i demas funcionarios, chocaba abiertamente con las tendencias democráticas que seguian desarrollándose, i fué objeto de discusiones i de críticas acerbas (17).

El espíritu ultrarreligioso de los tiempos de la colonia habia dictado

---

(16) Esta vergonzosa costumbre de divertirse a espensas de esa clase de infelices, que la mayor cultura de nuestro tiempo no ha desterrado del todo, era entónces casi jeneral en todas las clases sociales, como efecto de una imperfecta educacion, de la ociosidad i de la falta de otras distracciones. Hombres altamente colocados por su fortuna, o por su posicion social o política, encontraban un gran placer en reunir en torno suyo algunos de esos desgraciados dementes o estropeados para burlarlos o hacerlos rabiar.

(17) Como muestra de las disposiciones aquí recordadas, mencionaremos un decreto espedido por Egaña el 28 de julio de 1823, por el cual disponia que los individuos de la cámara de justicia «usarian de la toga con golilla i puños en la forma que la usaba la audiencia antigua,» i llevarian ademias una estrella de oro pendiente del cuello por una cadena del mismo metal. El senado, con fecha de 6 de agosto, objetó ese decreto como contrario a disposiciones vijentes. Sin embargo, apesar del influjo del espíritu nuevo, los trajes especiales de muchos órdenes de funcionarios públicos, subsistieron todavía mas de veinte años, no en el uso diario sino en las asistencias de ceremonia. Así, don Mariano Egaña que falleció en junio de 1846, vestia hasta sus últimos dias, segun el carácter de la fiesta, el traje de los majistrados judiciales, como fiscal de la corte suprema, o el de doctor universitario como decano de la facultad de leyes.

otras disposiciones de ese bando. «El que vertiere palabras impías, o se burlara de cualquier acto autorizado por la lei o por la práctica de la iglesia católica» sería conducido a uno de los hospitales u hospicios de la ciudad por el término de quince días, sin que fuero ni privilejio alguno eximiera a nadie de esta pena. «Todo habitante o transeunte en el país, decia mas adelante, se arrodillará a presencia del santísimo sacramento i hasta perderlo de vista, siempre que sea conducido por las calles en procesion o forma de viático, i a los infractores con advertencia i meditacion, se aplicará por primera vez la pena de arresto por veinticuatro horas, i por la reincidencia la de reclusion desde un mes hasta seis.» Estas disposiciones que pugnaban con las nuevas ideas, i que no habian de poder cumplirse, no produjeron otro efecto que estimular las publicaciones que entónces comenzaban a hacerse contra el clero i contra el fanatismo relijioso. En el mismo bando se encargaba a los diocesanos que se empeñasen en conservar la pureza de la moral, i del culto, «usando para ello de todos los medios que habian puesto en sus manos las leyes canónicas i civiles.» Cuando se conoce la amplitud de atribuciones que tenian o que se habian arrogado los obispos a pretesto de conservar la moralidad i la relijiosidad de los individuos i de las familias, se comprende que esa recomendacion debia lastimar a los que creian que el nuevo réjimen político iba a sancionar mas o ménos francamente la libertad de conciencia.

Al examinar éstas i otras disposiciones dictadas por el ministro Egaña, se creeria que el acatamiento que éste rendia a todo lo que se relacionaba con el culto, lo convertia en un dócil instrumento de las exigencias del clero. No era así, sin embargo. Sostenedor inflexible de las regalías del estado, que eran, a su juicio, las mismas que habian ejercido los monarcas españoles en virtud del derecho de patronato, Egaña, como los ministros de Cárlos III, creia que era indispensable reprimir con mano firme los avances invasores del clero, i que el gobierno estaba autorizado para dictar leyes i ordenanzas que tendiesen a ese objeto, o a corregir los abusos que aquel pudiera cometer. Así, en el mismo bando conminaba con la pena de arresto a los eclesiásticos que no vistiesen «el traje talar i honesto que previene la sinodal del obispado,» i prohibia a los relijiosos regulares «andar por las calles pasadas las oraciones.» Aunque por disposiciones anteriores se habia mandado que los conventos de relijiosos mantuviesen escuelas gratuitas de varones, i que los monasterios de monjas abriesen escuelas de niñas, no se habia dado hasta entónces puntual cumplimiento a esas disposiciones. El ministro Egaña mandó que en el término «preciso e

indefectible» de un mes «se estableciera una escuela de primeras letras para la enseñanza de mujeres en cada uno de los monasterios de la capital,» que hasta entónces seguian resistiéndose a cumplir una disposicion suprema de 1812 que creaba esos establecimientos (18). Mandó igualmente que todos los conventos de regulares, «cualquiera que fuese el punto donde estuviera situado, abriria una escuela de primeras letras para la enseñanza de varones,» inspeccionada por las municipalidades (19). Nombró visitadores para cada una de las de Santiago, así para las de hombres como para las de mujeres, confiando estos cargos a vecinos de representacion i de respeto, que debian desempeñarlos gratuitamente (20). Por fin, ensanchando su plan de educacion, i ya que no le era posible crear nuevos colejos del estado para la segunda enseñanza, fijó la que debia darse en los conventos de las provincias, mandando fundar en algunos de ellos, aulas de gramática i de filosofía (21). Por deficiente i defectuosa que fuera esa enseñanza, ella significaba cierto progreso para algunos pueblos del estado.

Pero hai otras disposiciones dictadas por el ministro Egaña que revelan mas claramente todavía su espíritu resuelto a hacer sentir al clero la autoridad del estado. «Sabedor, decia, de que es frecuente la inasistencia al servicio del culto sin causa lejítima de algunos prebendados de la catedral de Santiago, i debiendo contener este abuso por los medios que disponen las leyes,» mandaba que «la renta señalada a cada uno de ellos se dividiese en tantas porciones cuantos dias tiene el año, i que se rebajara» una de esas partes si la falta era de un dia entero, o la mitad si solo era de una de las dos distribuciones diarias, «teniéndose por falta, agregaba, la que se haga de la mitad del tiempo

---

(18) Decreto de 19 de julio de 1823.—Como se recordará, en Chile no habian existido escuelas de mujeres bajo el viejo réjimen. La junta gubernativa de 1812 mandó, por decreto de 21 de agosto (véase el § 6, cap. XII, parte VI de esta *Historia*) que se abriese una en cada monasterio; pero no imponia a éstos mas gravámen que el de suministrar el local, dejando a cargo del cabildo el pagar a los maestros. Esas escuelas, mui resistidas por los monasterios, desaparecieron bajo la reconquista española. Al mandar restablecerlas, O'Higgins habia querido que fueran costeadas por aquéllos; pero esta medida no se ejecutó mas que en parte. El decreto del ministro Egaña dispuso que la enseñanza fuera dada por las mismas monjas, i que las escuelas fueran inspeccionadas por un comisionado del gobierno. Sin embargo, esos establecimientos de enseñanza tuvieron mui corta existencia.

(19) Decreto de 20 de julio de 1823.

(20) Decreto de 6 de diciembre de 1823.

(21) Decretos de 6 de diciembre de 1823 i de 20 de marzo de 1824.

señalado para cada asistencia.» El dinero que se recojiese por estas reducciones del sueldo de los canónigos, se aplicaría nó a los fondos de la catedral, sino al sostenimiento del hospicio de pobres (22). Si no era posible desconocer en el ministro Egaña un probado i ardiente espíritu religioso, las medidas que acabamos de recordar eran presentadas como la obra de un autoritarismo irrespetuoso hácia el clero, que estaba habituado a la tolerancia de todos los abusos, i debían provocar, como provocaron, dificultades i resistencias que aumentaban los embarazos del gobierno.

5. Proyectos de reformas en el órden eclesiástico: discusiones a que dieron orijen en el senado i en la prensa.

5. La contraposicion de principios políticos entre la mayoría del senado, dirigida por don José Miguel Infante, i el gobierno representado por el ministro Egaña, fué acentuándose rápidamente, i tomó ántes de mucho proporciones alarmantes. Aunque fueron muchos los asuntos que dieron orijen a ella, los de carácter eclesiástico, o mas propiamente, los nacidos de las relaciones entre el gobierno i el clero, iniciaron la ruptura. La prensa periódica, que, como dijimos ántes, se habia hecho mas agresiva, habia abierto la campaña contra la antigua influencia del elemento sacerdotal i contra el predominio de la supersticion. Las predicaciones, romerías i demas actos de atrabiliario fanatismo que se siguieron al terremoto de noviembre de 1822 (23), habian indignado a los hombres de espíritu cultivado, algunos de los cuales se empeñaron en calmar el terror popular, demostrando que accidentes de esa clase, por dolorosos que fueran, debían mirarse con resignacion i como simples manifestaciones de causas naturales. Los que, como Camilo Henriquez i otros individuos de cierta ilustracion, sostuvieron esas ideas, fueron objeto de alusiones claras i ofensivas en sermones i pláticas pronunciadas en diversos templos de las ciudades i de las parroquias rurales. Circularon, ademas, algunos escritos en que se trató aquella cuestion con singular ardimiento.

Un religioso dominicano llamado frai Tadeo Silva, que gozaba de una gran reputacion, i que en efecto poseia conocimientos superiores al comun de los frailes, i cierto talento de escritor, publicó un pequeño opúsculo que fué mui leído. Sosteniendo que los terremotos i

(22) Decreto de 4 de junio de 1823. Por este mismo decreto se limitaba ademas a los falleros la gracia del reele, o tiempo en que podían dejar de asistir a las distribuciones de la catedral. Segun la práctica de la iglesia de Santiago, el reele, o vacaciones de los canónigos, era de tres meses al año!

(23) Véase el § 8, cap. XI de esta misma parte de nuestra *Historia*.

otros cataclismos, al parecer naturales, debian considerarse en ocasiones como un castigo de los pecados de los hombres, i en ocasiones tambien como una advertencia de los cielos para procurar la enmienda de los pecadores, atacaba duramente al doctor don Bernardo Vera, que en un escrito anterior, habia sostenido una opinion contraria. La réplica de este último no se hizo esperar, i ella fué tan agresiva como habia sido la provocacion. Segun un recurso oratorio mui usado entónces por los predicadores i por los polemistas de la escuela relijiosa, los filósofos franceses del siglo XVIII eran presentados como verdaderos abortos del infierno, i como los promotores de la impiedad de las nuevas jeneraciones, i de las calamidades, revoluciones, guerras i crímenes que aflijan a la humanidad. Viendo en esas declamaciones un motivo de estravío de la opinion, desfavorable a la causa de la libertad, de la república i de la democracia, Camilo Henriquez se creyó en el deber de rebatirlas con ánimo sereno, pero resuelto. «Voltaire, Rousseau, Montesquieu, decia en el *Mercurio de Chile* de 13 de marzo, son los apóstoles de la razon. Ellos son los que han roto los brazos al despotismo; los que han elevado barreras indestructibles contra el poder invasor; los que, rasgando esas cartas dictadas a la debilidad por la fuerza entre los horrores de las armas, han borrado los nombres de señor i esclavo; los que han restituido a la tiara su mal perdida humildad; i los que han lanzado al averno la intolerancia i el fanatismo. Sus escritos, en que resplandece la verdad entre todas las flores de la elocuencia, se acojen, se devoran con un ardor inesplicable. Todas las imajinaciones se encienden, la del jóven, la del helado anciano, i aun el sexo al cual la naturaleza i la educacion alejan de los asuntos graves, siente latir su corazon al santo nombre de libertad (24)» Teniendo mas tarde que justificar estas palabras contra los numerosos i violentos ataques de que se le hizo objeto, Henriquez mantuvo firmemente su opinion, sosteniendo que él no admiraba en Voltaire, en Rousseau i en Montesquieu sus doctrinas teológicas, sino los grandes servicios que con sus escritos habian prestado al triunfo de la libertad, de la tolerancia i de la civilizacion.

Estos conceptos, que debieron causar una grande impresion en el público, i un verdadero escándalo entre los eclesiásticos i sus mas decididos adeptos, provocaron una violenta contestacion del padre Silva. Con el título de *Los apóstoles del diablo*, publicó éste un opúsculo

---

(24) *Mercurio de Chile* de 13 de marzo de 1823, p. 460-1.

de 20 pájinas destinado no solo a condenar a los citados escritores franceses, cuyas obras comenzaban a ser conocidas en Chile por traducciones castellanas que llegaban de Europa en reducido número de ejemplares, pero que corrian de mano en mano entre los hombres de la nueva jeneracion, i eran mui leidos i admirados, sino a zaherir personalmente a Camilo Henriquez i a sus amigos i protectores. Enrostrábase al primero el hacer el elojio de escritores que habian atacado la relijion cristiana, las prácticas piadosas i las doctrinas de la iglesia i enseñado a los pueblos la «tolerancia infernal» en materias relijiosas, i se le reprochaba con dureza el haber abandonado el hábito sacerdotal, a pretesto de un título de capellan de ejército dado por el director O'Higgins. Contestando esos cargos, Henriquez mantuvo firmemente las opiniones que habia emitido sobre aquellos escritores, que por sus principios liberales i por su propaganda en favor de la tolerancia, consideraba benefactores de la humanidad; i se defendió con una gran moderacion de los reproches personales que se le hacian. Sus colaboradores i amigos fueron mucho mas agresivos; i empleando un tono serio o burlesco segun las ocasiones, iniciaron en la prensa una ardiente polémica contra el fanatismo relijioso i contra el poder absorbente del clero (25). Esta agitacion de los espíritus se hizo sentir mas vivamente en las discusiones del senado conservador.

---

(25) Don Miguel Luis Amunátegui dió a conocer esta curiosa polémica en un interesante i erudito artículo titulado *Los apóstoles del diablo*, que publicó en 1872 en la *Revista de Santiago* (tomo I, pájs. 182-94), que en sus rasgos principales reprodujo en el cap. IX del tomo II de su libro titulado *Camilo Henriquez*. Sin pretender rehacer la historia de esa polémica, vamos a consignar en esta nota algunos apuntes que resumen i completan las noticias consignadas por Amunátegui.

En los dias que se siguieron al terremoto de 1822, se predicaron, como ya hemos dicho, muchos sermones que parecian dirijidos a aumentar el terror del pueblo. Se hizo notar entónces por su templanza i por su mayor cultura el padre dominicano frai Tadeo Silva, que predicando en la Alameda de Santiago, trató de consolar al vecindario en un sermón dirijido a «no contristar ni aflijir mas unos corazones despedazados por el terror». Ese sermón fué aplaudido por Camilo Henriquez en el *Mercurio de Chile* de 2 de diciembre. En ese mismo número de dicho periódico se publicó una disertacion sobre temblores, destinada a demostrar que éstos eran fenómenos del órden natural, i nó un castigo del cielo, como enseñaba el ignorante fanatismo. Se daba por autor de ese escrito a «un teólogo tan sensible como piadoso», i el público creyó que éste era el padre Silva. Como se supiera luego que el autor de aquel escrito era el doctor don Bernardo Vera, la doctrina allí sostenida fué considerada una impiedad, segun se desprende de otro artículo, complementario del primero, que publicó Vera en el número siguiente de aquel periódico. El padre Silva, que

La segregacion de la metrópoli, habia creado serios embarazos en el réjimen eclesiástico de todas las antiguas colonias de la España. Bajo el gobierno antiguo, las dificultades que se suscitaban, eran resueltas por el rei, o por peticion de éste, solucionadas, en los casos mas complicados, por la sede pontificia. Los nuevos estados creados por la revolucion, se hallaban en una situacion mui diversa. Las autoridades eclesiásticas reconocian con repugnancia a los gobiernos independientes el derecho de patronato; i éstos, que no habian sido reconocidos por el papa, no podian dirigirse a él, como lo habian hecho los monarcas españoles. Bajo la administracion del jeneral O'Higgins se habia querido solucionar esta situacion. Nació de allí el pensamiento de enviar una legacion a Roma, cuyo objeto hemos dado a conocer en otra parte (26); pero como ella podia encontrar dificultades, o a lo ménos dilaciones, se pensó, poco mas tarde, en buscar un arbitrio mas inmediato i mas práctico de hacer cesar esas dificultades.

---

habia sido reconvenido por sus superiores, publicó entónces un opúsculo titulado *Aviso del filósofo rancio*, en que con tono agresivo contra Vera, sostenia que los terremotos i otros fenómenos al parecer naturales, eran en ocasiones castigo de los pecados de los hombres, i en ocasiones tambien, advertencias para correjirlos. Vera contestó con otro escrito titulado *Palinodia del consolador en satisfaccion del filósofo rancio*, opúsculo de once pájinas en que enrostraba al padre Silva la retractacion de sus primeras ideas sobre el terremoto de noviembre. Como este último, así como casi todos los predicadores, repitiera a cada paso los nombres de Voltaire, de Rousseau i de Montesquieu para maldecirlos como causantes de la incredulidad moderna i de todos los trastornos sociales, Henriquez tomó la defensa de ellos en un artículo de que hemos reproducido algunas frases. Ese artículo dió orijen al violento opúsculo del padre Silva que lleva el título de *Los apóstoles del diablo*. En contestacion de él emprendió Henriquez en el mes de mayo de 1823, la publicacion de un periódico titulado *El nuevo corresponsal*, de que solo salieron a luz dos números. Otros escritores, como veremos mas adelante, continuaron esta polémica, que llegó a hacerse mui ardiente.

Hemos dicho que entónces comenzaban a circular en los nuevos estados americanos las obras de algunos escritores franceses del siglo XVIII, traducidas al castellano. Entre ellas podemos recordar las *Novelas* de Voltaire, trad. por don José Marchena, Burdeos, 1819, 3 v.—*El contrato social* de Rousseau, trad. anónima, Lyon, 1821, 1 v.—*Discurso sobre el orijen i los fundamentos de la desigualdad de condiciones entre los hombres*, trad. anónima, del mismo, Paris, 1822, 1 v.—*Emilio, o la educacion*, del mismo, trad. de Marchena, Burdeos, 3 v.—*Julia, o la nueva Heloisa*, del mismo, trad. de Marchena, Tolosa (Francia), 1821, 4 v. (Habia ademas otra traduccion anónima de esa obra, publicada en Burdeos en 1820—*Cartas persianas* de Montesquieu, trad. de Marchena, Nimes, 1818, i Tolosa, 1821, 1 v.—*Espíritu de las leyes* del mismo, trad. anónima, Paris, 1821, 3 v.

(26) Véase el § 4, cap. IX, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

Contando con la docilidad que manifestaba el obispo Rodriguez a su vuelta de la espatriacion, el director supremo habia confiado a una comision de dos letrados, los doctores don José Gregorio Argomedo i don Bernardo Vera, el encargo de establecer en la administracion eclesiástica, i en las relaciones de ésta con el poder civil, un arreglo provisorio, al cual se le daba el nombre de concordato. Entre los puntos que debian resolverse, habia uno que ofrecia dificultades. Numerosos frailes que desde años atras solicitaban su secularizacion, estaban empeñados en que allí se reconociese al obispo el derecho de acordarla, siempre que fuere apoyada por el director supremo. El obispo Rodriguez opuso dilaciones a la celebracion de un convenio para el cual no se creia suficientemente autorizado, o que consideraba contrario a sus prerrogativas episcopales. La administracion del jeneral O'Higgins tocó a su término sin haber llegado a ninguna solucion.

En la sesion del 16 de mayo de 1823, el senado acordó pedir al supremo director noticia del estado de esa negociacion; i como se le contestara que aun no se habia llegado a acuerdo con el obispo, el senado resolvió el 28 de mayo que la comision referida «llevase adelante el concordato hasta su conclusion, i que hecho,» fuera remitido al senado. Pero en el intermedio de uno i de otro acuerdo, habia surjido otra cuestion que alarmó profundamente al clero. En sesion de 21 de mayo, «el senado, deseando, decia, afianzar la seguridad interior, i consultando, por otra parte, el decoro de la iglesia, la observancia de las leyes i la pureza de las costumbres,» tomó las tres resoluciones que siguen: «1.<sup>a</sup> Que se nombre una comision de sujetos de eminente patriotismo para que informe al gobierno acerca de la conducta patriótica i opiniones civiles de los ministros del culto que no esten calificados i de los que aunque lo esten, sean sospechosos; 2.<sup>a</sup> Que ningun eclesiástico, de cualquiera clase o jerarquía, obtenga ni ejerza oficio ni beneficio con cura de almas o sin ella, si no fuere de un patriotismo acreditado, i precediendo el informe de la comision, segun el art. 1.<sup>o</sup>; 3.<sup>a</sup> Que en todos los conventos de regulares i monasterios de monjas, se suspenda el dar hábito i profesiones, ínterin el postulante no justifique ante la comision hallarse en la observancia i disciplina de su instituto, segun previenen los cánones i bula *De reformatione*, siendo condicion precisa que ninguno sea admitido en la profesion sin haber cumplido veinticinco años de edad.» Los dos primeros de esos acuerdos eran una amenaza contra todos los eclesiásticos, incluso el obispo de Santiago, que habiendo servido a la causa del rei de España durante la revolucion, o manteniendo simpatías por ella, desempeñaban cargos lucra-

tivos i de confianza bajo el gobierno de la República, cuya marcha tranquila podian aquéllos entorpecer para procurar una reaccion a que seguramente anhelaban. La tercera iba dirigida a corregir la práctica de recibir votos perpetuos a jóvenes de uno i otro sexo que los pronunciaban aun de edad de dieziseis años, por inesperienza o por sumision a las órdenes de sus padres o tutores, i sin inclinacion por la vida del claustro. En Chile se habian visto casos de padres de familia que por un exeso de devocion o por cualquier otro motivo, encerraban a sus hijas menores de edad en un monasterio de monjas obligándolas a pronunciar votos perpetuos; i se recordaba la sombría historia de dos hijas del correjidor de Santiago don Luis Manuel de Zañartu, de once años la una i de nueve la otra, enclaustradas por su padre en 1777, con el consentimiento de las autoridades eclesiásticas (27). Era mas frecuente todavía que algunos jóvenes fueran obligados por sus padres a abrazar la carrera sacerdotal para entrar en posesion de capellanías o de otros patronatos que producian a la familia alguna renta. En las familias de modesta condicion, era una práctica corriente el que los padres obligaran a alguno de sus hijos a usar desde la niñez el hábito de una de las órdenes relijiosas, i que en seguida los hicieran novicios en los conventos, i los redujeran por coaccion a tomar las órdenes, como un medio de elevarse a mas alta jerarquía social. El senado queria corregir esos abusos contrarios a toda idea de moral i de derecho. «No conviene, decia poco despues sosteniendo este acuerdo, que el hombre enajene su libertad en edad en que no le es lícito enajenar sus bienes... Es preciso no olvidarse que la profesion ántes de veinticinco años tiene a nuestros conventos i monasterios llenos de individuos descontentos, arrepentidos, sin provecho, i quizá próximos a su desesperacion.»

Aquellos acuerdos fueron sin embargo resueltamente vetados por el gobierno, o mas propiamente por el ministro Egaña. En un largo oficio pasado al senado el 29 de mayo, objetaba los dos primeros como depresivos para el clero, por cuanto se le sometia a un exámen de la

---

(27) Véase sobre este hecho la *Historia de Santiago* por don Benjamín Vicuña Mackenna, tomo II, cap. XI— El enclaustramiento de las dos tiernas hijas del correjidor Zañartu en el monasterio de carmelitas de la cañadilla de Santiago, fué revestido por la tradicion de circunstancias misteriosas i terribles que se recordaban casi un siglo despues. En diciembre de 1842 se suscitó en la prensa de Santiago una polémica sobre este asunto; i pueden verse en las *Obras* de don Domingo Faustino Sarmiento, tomo II (Santiago, 1885), páj. 91-97, dos artículos que a él se refieren.

conducta pasada a que no eran sometidos los demas individuos i los demas funcionarios, que entraban como aquéllos a desempeñar los cargos públicos sin otro requisito que el juramento de respetar las leyes del estado; como atentatorias a las facultades del poder ejecutivo que estaba autorizado a designar por sí solo, i segun como entendia el buen servicio público a los demas empleados, sin esperar el informe de la comision investigadora; i hasta como innecesaria, desde que siendo conocida de un extremo a otro de Chile la opinion de cada uno de sus habitantes, era inútil hacer esa investigacion. Respecto a la tercera, el ministro Egaña la consideraba contraria al sentimiento público que, en vez de desear que se pusieran obstáculos a las profesiones religiosas, queria facilitarlas, i ademas intempestiva, puesto que sin necesidad de medidas violentas, en pocos años mas se conseguiria por el progreso natural de la opinion, lo que se queria imponer por la fuerza. El senado, sin embargo, insistió en sus acuerdos en sesion de 6 de junio, reforzando las razones que tenia para ello, i pidiendo que fueran sancionadas; pero por segunda vez opuso el veto el director supremo a dos de ellos. En oficio de 14 de junio el ministro Egaña rechazaba, decia, «el establecimiento de una inquisicion política o de una calificacion de civismo de los ministros del culto en que debia traerse a exámen la opinion particular de cada eclesiástico que se reputase sospechoso», pero se manifestaba inclinado a sancionar el tercer acuerdo. En efecto, un mes mas tarde, el 24 de julio, se promulgaba como lei de la República «que ningun habitante en Chile, súbdito del gobierno, pudiese hacer profesion solemne de perpetuo monaquismo ántes de haber cumplido veinticinco años». El senado, que aplaudió esta sancion, siguió defendiendo sus otros dos acuerdos sin conseguir verlos convertidos en lei (28).

---

(28) Con motivo de la discusion de esta lei, se insistió mucho en la gran afluencia de novicios i novicias que solia haber en los conventos i monasterios, señalando los inconvenientes que ella ofrecia, entre otros el de ejercer presion sobre jóvenes de uno i otro sexo i de corta edad, colocados allí por sus padres, para obligarlos a pronunciar votos perpetuos. Como se indicara ademas que a causa de la relajacion que reinaba en esos establecimientos, era indispensable introducir en ellos una reforma completa, se propuso que mientras no se hiciera esto, se les prohibiese recibir novicios. Esta idea suscitó entre las jentes devotas una gran resistencia, creyéndose que por ese medio indirecto se queria suprimir los conventos i monasterios. El cabildo de Santiago, en sesion de 26 de junio, acordó representar al director supremo la necesidad de desconocer al senado, que era una autoridad provisoria, el derecho de dictar leyes sobre tales materias, lo que solo podia hacer un congreso nacional.

El senado consulto de 24 de julio de 1823 relativo a la edad requerida para pro

Con el deseo de establecer un arreglo definitivo en el gobierno eclesiástico i en las relaciones de éste con el poder civil, se preocupó tambien el senado de la legacion enviada a Roma. Pidió, al efecto, copia de las instrucciones dadas al plenipotenciario Cienfuegos, i las sometió al estudio de una comision de su seno. Aprobando ésta en jeneral aquella mision, propuso con todo varias modificaciones en los encargos que se le habia confiado. La mas importante de ellas era una que declaraba que «en un estado naciente i en las circunstancias en que se hallaba la nacion, era impracticable e inadaptable la petition de un nuncio apostólico.» Las razones en que apoyaba esta modificación de las instrucciones, eran de dos clases: la pobreza del erario nacional que sin desatender otras necesidades mas urgentes no le permitía hacer los gastos para sostener a un nuncio; i el peligro de perturbaciones i dificultades que podia producir en Chile la presencia de un enviado de esa clase, como lo demostraba «la triste esperiencia verificada en otros estados católicos» (29). Comprendiendo que seria mui difícil obtener de la sede pontificia, el reconocimiento espreso i categórico de las regalías a que se creia con derecho lejítimo la República chilena, el senado no solo aprobó aquella idea en sesion de 14 de julio, sino que resolvió «que era mui conveniente que, sin pérdida de tiempo, se hiciera entender al señor Cienfuegos por el gobierno que quedaban retirados los poderes que anteriormente se le otorgaron, i que verificase su regreso a la mayor brevedad, reduciéndose por entónces

---

nunciar votos perpetuos, mui impugnado entónces por las órdenes relijiosas, se cumplió sin embargo, con puntualidad en el principio; pero luego fué desatendido i llegó a caer casi en desuso. Un decreto de 28 de marzo de 1845 mandó ponerlo en vigor. Esta resolucion produjo representaciones de algunos conventos, i una ardiente discusion en el congreso, con motivo de un proyecto de lei destinado a derogar aquel senado consulto, que fué hábilmente defendido en el senado por don Mariano Egaña. Habiendo fallecido éste repentinamente en junio de 1846, los que solicitaban la derogacion del senado consulto, obtuvieron un arreglo conciliatorio de las opiniones opuestas por una lei sancionada el 13 de noviembre de ese año que disponia lo que sigue: «Se autoriza al presidente de la República para que miéntras se verifique la reforma jeneral de las comunidades regulares, pueda suspender o modificar, segun lo tuviere a bien, los efectos del senado consulto de 1823, que señala la edad en que debe hacerse la profesion solemne de los votos de perpetuo monaquismo.» En virtud de esta autorizacion, el presidente de la República dictó el decreto de 12 de marzo de 1847, que, al paso que manda mantener en todo su vigor el senado consulto de 1823, establece algunas escepciones a su cumplimiento.

(29) Sesion del senado de 4 de julio de 1823. — Véase mas adelante el § 8, cap. XVIII.

su mision a reiterar i protestar de nuevo la sumision i adhesion de gobierno i pueblo de Chile a la cabeza visible de la iglesia i a la relijion de Jesucristo.» Por mas empeño que se manifestara por hacer llegar a Roma esta resolucion del senado chileno, ella no habia de alcanzar a detener la marcha de las negociaciones que Cienfuegos tenia entabladas, i los acontecimientos que se les siguieron, segun habremos de referir mas adelante.

Estas cuestiones, como debe suponerse, dieron pábulo a la polémica relijiosa de los periódicos. Algunos de éstos habian pedido la tolerancia en materia de creencias, la reforma de los conventos de regulares, la supresion de algunas prácticas de carácter relijioso, que consideraban obra de la supersticion i de la ignorancia, i habian presentado al clero como el enemigo obstinado de toda libertad, como lo habia sido de la independenciam; i aquellos periódicos empleaban con frecuencia burlas mas o ménos aceradas en verso i prosa. Uno de sus periódicos, *El interrogante i respondente*, publicaba el 6 de junio una representacion dirigida al senado, i que se decia firmada por casi todos los frailes de los conventos. Pedian en ella que se autorizase «al obispo para pronunciar la secularizacion de los solicitantes, que quedarian incorporados al clero secular». Esa representacion, apoyada en opiniones de teólogos i santos padres i en decisiones de los pontífices que robustecian la autoridad de los obispos, habria facultado al gobierno para vender como bienes nacionales las propiedades de las órdenes relijiosas, para usar su valor en satisfacer las necesidades del estado, i para dar a los frailes exclaustros «la suficiente congrua que proporcionaban los bienes de la comunidad». Era efectivamente cierto que algunos relijiosos habian firmado esa solicitud; pero apénas fué conocida por el público, las autoridades eclesiásticas obtuvieron la retractacion de los firmantes, i el desistimiento de aquella jestion.

Pero si ella fracasó por entónces, trajo al debate una nueva cuestion de carácter eclesiástico, i exitó a los escritores para seguir pidiendo la reforma de los regulares. El padre Silva, alentado con los aplausos que las jentes devotas habian tributado a su primer escrito, comenzó a publicar el 21 de junio un periódico titulado *El observador eclesiástico* que tuvo gran resonancia dentro i fuera del pais. Méno violento en la forma que otras publicaciones de polémica de esa época, escrito con lenguaje claro, pero llano i difuso, este periódico defendia su causa con los argumentos corrientes, o con escasa o ninguna novedad, i con los dicterios ordinariamente usados contra los filósofos. Pidiendo la reforma de los conventos de regulares, sostenia sin embargo todo el

orden de cosas existentes, las profesiones hechas en la menor edad i la acumulacion de bienes, i se empeñaba en demostrar los beneficios que aquéllos habian prestado a la causa de la civilizacion, sin aducir otras pruebas que las jeneralidades que sobre esta materia solian darse al vulgo ignorante como verdades inconcusas, i combatia arduosamente la tolerancia relijiosa como el mayor de los males para un pueblo. Ese periódico dió orijen al nacimiento de otro titulado *El Liberal* que desde el 28 de julio comenzó a sostener los derechos del estado para llevar a cabo la reforma de los regulares, i aun para suprimirlos, i para asignar a la nacion los cuantiosos bienes que poseian los conventos, como lo habian hecho otros gobiernos. Señalando los abusos del fanatismo i de la supersticion, abogaba por la tolerancia relijiosa, como una de las grandes i útiles conquistas de la civilizacion moderna; i como una necesidad de un pueblo que para salir del atraso en que habia estado sumido, debía llamar a su seno la cooperacion del elemento extranjero. Este periódico, franco i resuelto en el sostenimiento de estos principios, se recomendaba no solo por el poder de la argumentacion, sino por el prestigio de sus redactores, don Diego José Benavente, don Manuel José Gandarillas i don Joaquin Campino, hombres conocidos por sus antecedentes de familia i de patriotismo, i que comenzaban a figurar con lucimiento en la vida pública. Tenian, ademas, por colaborador a un jóven argentino, llamado don Juan Crisóstomo Lafinur, que profesaba ideas liberales exaltadas, que escribía con facilidad en prosa i en verso, i que dió a luz algunas piezas poéticas, mui celebradas entónces, ya para reclamar la tolerancia en materias relijiosas, ya para burlarse del clero, del fanatismo i de sus defensores (30). Aquel era el principio de una contienda empeñada con

---

(30) Lafinur habia nacido el año de 1797 en la Carolina, en la provincia argentina de San Luis. En su niñez fué enviado a hacer sus estudios en Córdoba, i habiendo mostrado gran aficion a la música, fué empleado como cantor en la catedral. A principios de 1812 pasaba por esa ciudad el jeneral Belgrano que iba a tomar el mando del ejército patriota del Alto Perú. Lafinur se le agregó como oficial de la secretaría, i sirvió mas tarde como profesor de una escuela de matemáticas que aquel jeneral abrió en Tucuman para la enseñanza de los oficiales. Lafinur que cobró grande estimacion por Belgrano, mostrándole la mas decidida lealtad, fué igualmente leal a la memoria de éste, muerto, como se sabe casi oscuramente en 1820, i sin que por entónces se hiciera mucho aprecio de sus importantes servicios i de sus notables virtudes públicas i privadas. Con este motivo publicó Lafinur dos odas en honor de Belgrano, que estan reproducidas en la *América poética* (Valparaiso, 1846).

Habiéndose trasladado en 1822 a la provincia de Cuyo, Lafinur dirijió la publicacion de *El Registro ministerial*, redactó un periódico titulado *El verdadero ami-*

notable valentía, por algunos hombres alentados, que iba a tomar en breve tiempo grandes proporciones, a pesar del espíritu sumiso de la mayoría de la opinion en tales materias.

6. Tendencias democráticas del senado: proyectos de abolición de los tratamientos honoríficos de las corporaciones, i de la lejion de mérito, vetados por el gobierno.

6. Las reformas de esa clase, que promovian los espíritus mas avanzados, chocaban vivamente al ministro Egaña. En los dias en que comenzaban a hacerse mas ardientes esas polémicas, i aprovechando un accidente de escasa importancia, escribía al obispo éstas palabras: "Dias há que deseaba el supremo director manifestar a V. S. I. cuáles son sus ardientes votos por sostener la pureza de la fe i de las costumbres, el esplendor de la iglesia i el lleno ejercicio de la autoridad episcopal que corresponde a V. S. I. (31)." Los defensores del clero publicaron con alborozo el oficio que contenía esas líneas, para demostrar que contaban con el apoyo del gobierno, lo cual, como debe suponerse, aumentaba las resistencias que aquel ministro había suscitado entre los liberales.

Desde la apertura del senado, el director supremo había hecho uso de su derecho de observacion i de veto sobre los acuerdos de aquella

go del país, i fué ocupado como profesor de filosofía en un colejio que se había establecido en Mendoza. La enseñanza de Lafinur, recordada con entusiasmo por sus discípulos (véase Hudson, *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*, en la *Revista de Buenos Aires*, tomo XVIII, (1869, páj. 101-5) fué, despues de varios accidentes, suspendida por las ideas liberales que aquel profesaba. Lafinur pasó entónces a Chile, cultivó mui buenas relaciones con algunos de los individuos que dirijian el movimiento liberal, i luego se hizo escritor en los periódicos que se publicaban en 1823. Inmediatamente adquirió una gran popularidad por su injenio poético en las tertulias i en algunos banquetes en que eran mui aplaudidos los brándis en verso, i por su gusto por la música, que cultivaba con pasion, tocando varios instrumentos. Queriendo labrarse una posicion estable, hizo en unos cuantos meses los pocos estudios legales que se exijian en Chile para obtener el título de abogado, i rindió en la universidad de San Felipe los exámenes del caso. Lafinur, que padecía de tuberculosis, falleció en Santiago el 13 de agosto de 1824, dejando un recuerdo simpático entre sus amigos. Son obra suya muchas de las poesías satíricas que publicaban los periódicos de esa época, las cuales, sin ser de gran mérito, no carecen en ocasiones de algun gracejo.

(31) Oficio del ministro Egaña al obispo de Santiago, de 17 de junio de 1823, fué publicado en *El observador eclesiástico*. Se refería al incidente de un fraile que de propia autoridad se había declarado secularizado. El ministro, en nombre del gobierno, como "protector i defensor de las leyes de la iglesia, de su disciplina i del buen orden," recomendaba al obispo que procediera libremente, i sin tomar en cuenta las consideraciones políticas, a la represion de esas faltas.

asamblea, aun en asuntos de poca entidad. En otras ocasiones habia puesto dilaciones a la sancion. «Las atribuciones de lejislador i conservador que competen al senado, decia este cuerpo en sesion de 3 de junio, se han hecho dificiles en su ejercicio i cabal espedicion;» i en consecuencia, acordó dirigirse al gobierno para representarle que era indispensable que en cumplimiento de la constitucion vijente espesara dentro del término de ocho dias su aprobacion o rechazo de cada acuerdo que se le sometiese. Esta jestion, que debia orijinar cambios de notas i otros embarazos, provenia de una cuestion nimia en su principio, pero a la cual se le daba grande importancia en fuerza de los hábitos tradicionales de la colonia.

Bajo aquel réjimen, todas las corporaciones i casi todos los individuos mostraban un grande apego a los títulos honoríficos, i a los tratamientos que se daban a las que los poseian. El cabildo de Santiago habia solicitado el de «excelencia,» que se le concedió por un senado consulto de 18 de setiembre de 1821. La constitucion de 1822 habia acordado igual tratamiento a la cámara de justicia; pero como ese código habia sido derogado, este tribunal recurrió al senado el 6 de mayo para pedirle la autorizacion de seguir usándolo legalmente, ya que así se hacia en la práctica. «Fueran cuales fuesen los motivos que arrancaron del gobierno español la profusion de las «excelencias», decia el senado en sesion de 23 de mayo, es ya tiempo de que un nuevo órden de cosas i la adopcion de otros principios nos restituyan a aquella sencillez i modestia de que jamas debieron apartarse unos gobiernos nacies, i de que nos dan ejemplo las naciones cultas, las mas antiguas i poderosas... En consecuencia de estos principios, el senado ha acordado que, incluso él mismo, ninguna corporacion de la República, ni empleado alguno súbdito del gobierno, goce desde hoi del mencionado tratamiento de «excelencia,» que debe reservarse i conviene esclusivamente por ahora al director o presidente de la República, i que al senado i demas corporaciones de cualquiera denominacion que sean, se les dirija la palabra en tercera persona.» El ministro Egaña, aceptando que ese tratamiento se diera solo al director supremo, creia que debian darse otros análogos, aunque inferiores, a las diversas corporaciones del estado i a los funcionarios de cierto rango; i en este sentido objetó el acuerdo en 6 de junio. El senado insistió en su anterior resolucion (32); i el 23 de dicho mes fué sancionada con el carácter de lei.

---

(32) Sesion de 11 de junio de 1823 i documentos anexos.

Pero el senado habia tenido otro asunto de mas resonancia en que hacer sentir sus tendencias republicanas i democráticas. En los últimos dias de mayo, i durante tres sesiones, habia discutido la existencia de la lejon de mérito; i apesar de la obstinada defensa de ella que hizo alí el ministro Egaña, resolvió su supresion. «Considerando, decia, que un órden aristocrático semejante está en contradiccion manifiesta con los principios de igualdad que se han inculcado al pueblo desde el principio de la revolucion, i cuya difusion i consolidacion debemos promover, removiendo todos los obstáculos para que se adquieran otras costumbres i habitudes contrarias a las que dieron la educacion e instituciones antiguas; deseando elevar los ánimos i los sentimientos de todos, i no preferir a unos pocos en una distincion que conviene i es debida a millares de hombres que se han distinguido en la gran causa de la patria; teniendo presente que los bienes que se le asignaron por fondo son los secuestrados, los cuales si estan depositados deben devolverse a sus dueños lejítimos, i los confiscados legalmente son una propiedad nacional; deseando, en fin, mostrar a los gobiernos amigos i hermanos que Chile insiste constantemente en sus primitivos principios i resoluciones i en las bases del gobierno por que se declaró desde 1810; reconociendo en sí el senado plena facultad para su terminante i espresa resolucion, ha declarado que la lejon de mérito de Chile queda suprimida en todas sus partes.»

La sancion de aquel acuerdo no ofrecia ningun inconveniente serio. La lejon de mérito no habia sido nunca una institucion simpática i popular; i la facilidad con que en muchas ocasiones se habia concedido esa distincion en favor de algunos hombres que no tenian títulos para merecerla, la habia desprestijado considerablemente. Sin embargo, el ministro Egaña, demostrando que aquella institucion no tenia el carácter aristocrático que se le atribuía, desde que los títulos que ella conferia eran simplemente vitalicios i no hereditarios, vetó perentoriamente en oficio de 5 de junio el acuerdo del senado, que, segun decia, iba a «quitar al poder ejecutivo ese medio de premiar las virtudes i los servicios extraordinarios en todas las carreras,» i a «amortiguar al espíritu público i la noble ambicion de gloria.» La enérgica insistencia del senado para mantener su primer acuerdo, sosteniendo la nulidad de aquella institucion por haber sido creada por una autoridad provisoria, i su inconveniencia por cuanto «barreneaba los votos i grandes aspiraciones de la nacion» (33) no hizo desistir de su propósito al go.

---

(33) Senado de 11 de junio de 1823 i documentos anexos.

bierno. El ministro Egaña, por el contrario, persistió con la misma firmeza en su anterior negativa, aduciendo al efecto nuevas razones. Algunos de los miembros de la lejion de mérito, ofendidos por las expresiones que contra ella se habian lanzado en la discusion, pidieron su subsistencia, i aquella institucion, destinada a desaparecer en mui breve tiempo mas, conservó por entónces su existencia de mero aparato, a pesar de las enérgicas i unánimes protestas del senado (34).

7. Abolicion absoluta i definitiva de la esclavitud: el gobierno, despues de haberla objetado, le presta su sancion. 7. Otra cuestion de mas alta importancia, mas que por sus resultados prácticos, por los altos principios de humanidad i de justicia que envolvia, vino ademas a ocupar al senado, i a promover una solucion que, dado el tiempo en que se decretó, constituye un título de honor para ese cuerpo i para la República. Nos referimos a la abolicion absoluta i definitiva de la esclavitud.

Hemos dicho en otras partes que esta vergonzosa institucion no habia echado profundas raices en Chile. Las condiciones industriales de este pais, i la facilidad de procurarse a bajo precio trabajadores libres i vigorosos, no hacian necesario el servicio de los esclavos, que por lo demas era mas costoso, por cuanto era necesario comprarlos. En Chile, los esclavos eran casi exclusivamente un artículo de lujo en las familias ricas, que los destinaban principalmente al servicio doméstico, i que en jeneral los trataban bien; pero ademas de que no eran raros los casos de duro rigor i de cruellísimos castigos, esos seres desgraciados no tenian posibilidad de cambiar de amos a su eleccion, se veian a veces arrancados de sus familias, de sus padres, de sus hijos i hasta de sus esposas, para ser vendidos i trasportados a otra provincia o al Perú, i en todo caso vivian en una condicion oprobiosa, i en una sujecion contraria a la naturaleza humana. La esclavitud, por otra parte, ofrecia un espectáculo que debia lastimar dolorosamente a todas las almas caritativas i jenerosas. Chile, sobre todo en sus puertos de mar, era un importante mercado de esclavos en que se vendian como bestias de carga los negros africanos traídos en cadenas desde Buenos Aires por los caminos de tierra para ser ofrecidos a los negociantes del Perú. Ese tráfico que duró cerca de dos siglos, habia sido abolido por la lei humanitaria de 11 de octubre de 1811, que declaró que era libre todo hombre que pisara el suelo de Chile, así como los hijos de esclavos que naciesen en el pais (35).

(34) Sesiones del senado de 23 i 27 de junio i documentos anexos.

(35) Véanse sobre estos antecedentes el § 4, cap. XXVI, parte V, i el § IX, cap. IX, parte VI de esta *Historia*.

Esa lei, que el réji nen de la reconquista española dió por abrogada; pero que los subsiguientes gobiernos nacionales se empeñaron en mantener en todo su vigor, habia disminuido considerablemente e número de esclavos en Chile, no solo por estar prohibida su introduccion i por la libertad acordada a los recién nacidos, sino porque muchos caballeros de alta posicion quisieron secundar ese movimiento liberal declarando espontáneamente la emancipacion de sus propios esclavos, i mas tarde cediéndolos para llenar las filas del ejército. La esclavitud estaba destinada a desaparecer en algunos años mas por la sola accion del tiempo; pero no faltaron espíritus jenerosos que pidieron su inmediata abolicion. En 1817, un militar tan distinguido por su valentía como por su patriotismo, el comandante don Santiago Bueras, muerto gloriosamente en Maipo, pedia al gobierno que decretase la libertad de todos los esclavos, esperando formar con ellos dos batallones de infantería. Creyéndose indispensable indemnizar a los amos por el precio de servidores que eran considerados una propiedad tan legal como los ganados, i no habiendo recursos para ello, no fué posible aceptar ese proyecto.

La institucion de la esclavitud habia seguido desprestijiándose en el mundo entero. Al ataque elocuente i vigoroso de los filósofos del siglo XVIII, de David Hume i de Adan Smith, entre otros, que la presentaban como una afrenta de la humanidad, i como perjudicial a los intereses industriales, se habian seguido en Europa la creacion de asociaciones filantrópico-políticas para reclamar su abolicion, i por último la accion de los gobiernos por medio de tratados internacionales para impedir el comercio de esclavos. Ninguno de ellos, sin embargo, habia llegado a la abolicion definitiva de la esclavitud en sus colonias. La Francia, que bajo el impulso igualitario de la revolucion, la habia decretado en 1794, volvió a restablecerla en 1802, bajo el gobierno consular. A Chile iba a caber el honor de ser el primer estado que suprimió en la lei i en el hecho una institucion que, como decia don Manuel Salas, era «un deshonor de la humanidad».

El proyecto de la libertad absoluta de esclavos, sometido al senado por don José Miguel Infante, dió materia para algunas sesiones de estudio i de discusion. Debatíase, sobre todo, si era lícito despojar a los amos de una propiedad adquirida por compra o por herencia, i con arreglo a leyes que hasta entónces estaban en pleno vigor. Al fin, el 23 de junio, declarando que los hombres desgraciados sometidos a esclavitud «no podian llamarse propiedad de los amos porque nada puede adquirirse con injusticia en fuerza de una tolerancia inicua, i porque

jamás pueden prescribir los derechos naturales del hombre a su libertad,» i considerando, además, que no era tolerable que en «un pueblo libre subsistiese la práctica execrable de vender i comprar a nuestros prójimos,» el senado tomó por unanimidad de votos las siguientes resoluciones: «Son libres cuantos hombres han nacido desde 1811 i cuantos nazcan en el territorio de la República: son libres cuantos pisen el suelo de la República: cuantos hasta hoy han sido esclavos, son libres desde la sancion de este acuerdo.» Todo hacia presumir que aquellas resoluciones serian convertidas inmediatamente en lei del estado.

El gobierno, sin embargo, las objetó. Declarándose en principio favorable a la libertad de los esclavos, se creia en el deber de representar al poder lejislativo que «tal disposicion atacaba abiertamente el sagrado derecho de propiedad, que debía considerarse como la primera atencion de los estatutos sociales, i de que no podia disponer ni el senado, ni el gobierno, ni autoridad alguna. Los esclavos, agregaba, pertenecen esclusivamente a los ciudadanos de cuya propiedad particular no pueden ser despojados sin competente indemnizacion; i por esta razon, el director supremo jamás acordará su sancion, ántes de ser designado un fondo seguro i suficiente para indemnizar a los particulares de la propiedad que se les ocupa.» El ministro Egaña, que suscitaba esta resistencia, proponia que el tesoro público pagase a los propietarios de esclavos el valor de éstos; o que se abrieran suscripciones populares para procurarse los fondos con que subvenir «a un objeto tan filantrópico» (36).

Pero el senado estaba resuelto a mantener con toda resolucion su primer acuerdo. «El erario, decia, no puede reconocer sobre sí una deuda en órden a la servidumbre que tiene desaprobada, cuando por otra parte no es él el que dió la lei de usurpacion i de tiranía, ni puede hacerse depender de la contingencia de las suscripciones, la restitution de una libertad que demanda la humanidad, la justicia i la naturaleza... Cuando V. E., con todas las almas puras i jenerosas i todos los poderes del mundo civilizado, conoce i confiesa cuan bárbara, injusta i cruel es la esclavitud, no alcanza a comprender el senado como los infelices esclavos pueden llamarse una propiedad de los injustos poseedores (37).» Ni estas consideraciones, i ni siquiera la exitacion de la opinion pública, que, con la escepcion de unos pocos poseedores de

---

(36) Oficio del supremo director al senado de 1.º de julio de 1823.

(37) Oficio del senado al supremo director de 9 de julio de 1823.

esclavos, se mostraba favorable a la emancipacion inmediata i definitiva, hicieron vacilar al obstinado ministro Egaña. Sostuvo con firmeza su opinion acerca del derecho de los poseedores de esclavos a ser indemnizados por el precio de éstos: e insinuando otros inconvenientes que a su juicio podia ofrecer la emancipacion absoluta, propuso el 17 de julio un reglamento de siete artículos que la limitaba a ciertos casos, i siempre con el cargo de indemnizacion (38). Declarando que estas observaciones habian sido pasadas al senado despues del plazo señalado por la constitucion de 1818 para vetar los acuerdos del senado, reclamó este cuerpo que aquella lei debia ser definitivamente sancionada en su forma primitiva; i el director supremo i el ministro Egaña le pusieron al fin su firma el 24 de julio. Un reglamento dictado cuatro dias despues por el ministerio de gobierno, disponia la manera de efectuarse la emancipacion, obligando a los amos a mantener a sus antiguos esclavos hasta que éstos hallasen una colocacion honrada, i pudieran por tanto, obtener del juez de policia el boleto que los declaraba hombres libres (39).

---

(38) El reglamento propuesto por Egaña no acordaba la libertad a los esclavos de mas de 50 años, para no privarlos del derecho de ser mantenidos por sus amos, i para no esponerlos en la vejez a la miseria i a la mendicidad; pero si alguno de ellos reclamara su libertad, la ohtendria mediante el pago que se haria con los fondos públicos destinados a este objeto, i mediante justa tasacion. No podria tampoco alcanzar su libertad ningun varon menor de 21 años; i aun pasada esa edad, necesitaban saber un oficio o una profesion con que pudieran sustentarse, evitándose así un aumento de vagos i de ociosos. Las mujeres no podrian ser declaradas libres mientras no se casasen, a ménos de tener parientes de buenas costumbres a cuyo lado pudieran vivir honestamente. Todo esclavo reconocido libre seria pagado por su justo valor; pero el amo perdía este derecho en el caso que se probase ante la justicia que le daba un tratamiento duro e injusto. Estas restricciones, como se ve, eran inspiradas por un buen propósito, i aun por un principio de caridad en favor de los esclavos; pero ellas habrian dado orijen a un sin número de litijios i retardado indudablemente la emancipacion radical i absoluta.

(39) La lei de libertad de esclavos fué aprobada por primera vez en el senado por unanimidad de votos. Se dijo entónces, i se contó despues que la insistencia que puso este cuerpo tuvo dos votos en contra. Lo que aparece de las actas de aquella corporacion es lo siguiente: mientras se discutia esta lei, falleció el canónigo doctor don José Maria Argandoña, senador por Coquimbo, que hacia tiempo no asistia a las sesiones. Los otros dos senadores de esa provincia, don José Manuel Barros i frai Antonino Gutierrez, espusieron por escrito que estando incompleta la representacion por Coquimbo, debia suspenderse "el ejercicio de alterar, variar o innovar cosa alguna en los establecimientos i leyes del estado hasta que la vocalidad del senado quedase perfectamente equilibrada." Parece que ni siquiera se tomó en

Así quedó sancionado en el derecho público chileno este alto principio de humanidad i de justicia. Puede calcularse que el número de esclavos que alcanzaron su libertad, no llegaba a cuatro mil en todo el territorio. Eran en su mayor parte ancianos que no habían podido tomar las armas durante la revolución, i que siguieron viviendo tranquilamente hasta el fin de sus días en las casas de sus antiguos amos, o mujeres de diversas edades que hallaron servicio entre las familias cerca de las cuales se habían criado. La emancipación de los esclavos se hizo en Chile sin dificultades i sin perturbaciones industriales o sociales; i aquella vergonzosa institución desapareció en medio de una satisfacción jeneral, i sin ser sentida mas que por unos cuantos individuos que, incapaces de apreciar el valor moral de ese acto de jenerosa humanidad, i el honor que él importaba para la patria chilena, deploraban que no se les hubiese pagado el precio de sus esclavos (40).

8. Practícanse las elecciones del congreso constituyente. 8. En medio de estas contradicciones entre el senado i el poder ejecutivo, se practicaban en toda la República las elecciones de diputados para el congreso jeneral convocado por el acta de union de las provincias el 30 de marzo de

cuenta esta petición; i en efecto, los dos senadores que la firmaron, siguieron tomando parte en las deliberaciones subsiguientes del senado.

La última representación del senado para reclamar la sanción de la ley de emancipación de los esclavos, fué aprobada i firmada el 21 de julio. El ministro Egaña se manifestó dispuesto a mantener su veto, i a pedir de nuevo la aprobación del proyecto de emancipación limitada que había remitido al senado; pero el 14 de ese mismo mes había sido llamado al ministerio de hacienda don Diego José Benavente, como contaremos mas adelante; i éste representó i convenció al director supremo i al mismo Egaña de que era altamente impopular, i además inútil, el oponerse por mas tiempo a una ley que todo aconsejaba sancionar.

(40) La emancipación de los esclavos en las colonias que poseían las grandes naciones en América, o en los nuevos estados que se formaron en ellas, es uno de los títulos mas gloriosos de la civilización moderna, i tiene una larga e interesante historia que comienza por los esfuerzos de los filósofos que estigmatizaron la esclavitud como una afrenta ignominiosa de la humanidad i como una institución perjudicial a los intereses bien entendidos de las mismas industrias que, según se creía, no podían sostenerse sin trabajadores sometidos a esa servidumbre. Esa historia ha sido escrita en diferentes ocasiones (véanse entre otras obras: Víctor Schoelcher, *Des colonies françaises. Abolition immédiate de l'esclavage* (Paris, 1842) 1 v. i *Colonies étrangères et Haïti, résultats de l'émancipation anglaise* (Paris, 1843) 2 v.; Augustin Cochin, *Abolition de l'esclavage* (Paris, 1861) 2 v.; i A. Tourmagne (Amédée Villard), *Histoire de l'esclavage* (Paris, 1880), 1 v.); pero, contrayéndose parti-

1823. Un decreto espedido por el director supremo el 5 de mayo, que hemos dado a conocer al principio de este capítulo, servia de reglamento de elecciones. Por imperfecto que ese reglamento fuese, él era la obra de un propósito sano. Freire, extraño a los accidentes de la política, estaba completamente desinteresado en la contienda electoral; i el ministro Egaña, que sin duda deseaba el triunfo de las ideas moderadas i conservadoras, estaba resuelto a no hacer intervenir las influencias gubernativas en la eleccion. Apesar de que todo parecia demostrar la sinceridad de esta actitud, los liberales se mostraban recelosos; i los conservadores, por su parte, contribuian a dar fundamento a esos recelos, haciendo esparcir la voz de que sus candidatos contaban con el apoyo oficial. Para desautorizar esos rumores, el director supremo publicó el 5 de julio, dos días ántes de la eleccion, una proclama en que en los términos mas esplicitos, confirmaba su absoluta prescindencia. «Ha habido temerarios, decia, que han espresado me será grata la eleccion de determinadas personas. Se han esparsido listas i proclamas impresas por manos desconocidas; i talvez la impresion de tal clase de papeles (por la imprenta nacional) hará creer a los incautos que el gobierno se mezcla en este negocio. Estoy persuadido de que el pueblo me hace justicia; pero entre tanto, mi deber i mi honor me obligan a declarar solemnemente que solo aspiro a que los chilenos mediten sobre su suerte futura, fijándose en los ciudadanos mas idóneos; i que si algun interes tengo es que se sofoquen los partidos, i que así como el bien de la patria es uno, una sea la voluntad que contribuya a conseguirlo. Si alguna recomendacion tienen para vosotros mis servicios, pido en recompensa de ellos que el día de la eleccion sea el de mayor orden en Santiago, i que a nuestros vecinos, a los extranjeros que habitan entre nosotros, i a nuestros hijos, demos un ejemplo digno del buen juicio i de la moderacion chilena; que no se perturbe la tranquilidad pública; que al que se atreviese a indicar que el gobierno tiene especial decision por alguna persona sea inmediatamente denunciado para su castigo, como lo ordeno. que el deber imprescindible de sostener el orden que me impone mi cargo, i que cumpliré a toda costa, quede solo en pura vijilancia, por que no deis lugar sino a admirar vuestra conducta.» El gobernador

---

cularmente a las colonias inglesas i francesas i a los Estados Unidos, esos libros contienen pocos datos acerca de los nuevos estados hispano americanos. Así, no recordamos haber visto que se haga mencion de la lei chilena de 24 de julio de 1823, que por su prioridad, merecia ser señalada especialmente.

intendente de Santiago publicó el día 6 de julio un bando en que conminaba con severas penas a los individuos que se acercaran armados a las mesas electorales.

Como debe suponerse del estado jeneral de la opinion pública, i de la falta de ilustracion i de hábitos de la vida republicana, aquellas elecciones no despertaban ningun interes en la gran mayoría de los habitantes de Chile. En casi todos los pueblos se hicieron en la mayor tranquilidad, casi sin suscitarse competencias o contradicciones. En algunos de ellos, sin embargo, las rivalidades lugareñas dieron algun calor a la contienda, i allí, como en casi todas partes, las autoridades locales, contra los deseos del gobierno, hicieron valer sus influencias. Las elecciones de Talca, de Santa Rosa de los Andes i de Quillota, dieron orijen a reclamaciones de nulidad por abusos o violencias que efectivamente se habian cometido, pero que se exajeraban sobremedera. Los diputados por los Ángeles, fueron elejidos en Concepcion por los habitantes de aquel distrito que estaban allí asilados.

Solo en Santiago la lucha electoral tuvo un verdadero carácter político. Si bien aquí intervenian tambien afecciones o antipatías de carácter personal, se batian en ella dos partidos políticos cuya demarcacion de principios se habia ido fijando. De un lado estaban los liberales, entre quienes habia diversos matices, i que contaban con don José Miguel Infante, como su caudillo mas prestigioso, i con algunos hombres de patriotismo i de talento, destinados a figurar en los negocios públicos, pero a quienes perjudicaba la cooperacion de numerosos agitadores de espíritu turbulento, sin antecedentes de familia o de servicios públicos, i sin posicion social; i del otro los conservadores, representantes de las ideas moderadas i enemigos de las reformas radicales que habian comenzado a proclamarse. Los hombres mas acaudalados del pais, los jefes de las grandes familias, la mayoría del clero, que comenzaba a abandonar las ideas realistas para acomodarse a la nueva situacion, reforzaban ese partido. En Santiago, donde la propaganda liberal era mas activa, i donde ésta habia conseguido reunir muchos prosélitos, los conservadores, por los poderosos elementos que constituian su partido, contaban sin embargo con una incontestable mayoría, i obtuvieron un triunfo completo en la eleccion del 7 de julio. Infante, el mas prestigioso de los liberales, no alcanzó a tener un tercio de los votos que favorecieron a sus competidores. Sus correligionarios esplicaban esta derrota como un resultado de la coaccion, de los esfuerzos de sus contrarios para impedirles llegar a poner sus votos en la urna o para cambiarlos fraudulentamente, i acusaban

al clero como inspirador de estos manejos. Las reclamaciones de nulidad a que ellos dieron origen, fueron sometidas a informe del gobernador intendente de Santiago, del cabildo i de la comision escrutadora, i éstos sostuvieron que habia habido correccion en la eleccion, que las mesas receptoras se habian sometido al espíritu, sino precisamente a la letra de la lei, i que los llamados abusos eran actos ejercidos no por la autoridad, sino por los partidos, los cuales, sin violar el reglamento de elecciones, tenian derecho para hacer valer sus influencias en el ánimo de los electores. El director supremo, en vista de estos antecedentes, i creyendo obrar «en uso de las facultades inherentes al poder ejecutivo», declaró, por decreto de 6 de agosto, «válida, firme i subsistente», la eleccion de Santiago; i el senado aprobó dos dias despues esa resolucion.

Pero esa eleccion fué causa de otra jestion que conviene recordar. El decreto de convocatoria del congreso disponia que siendo los diputados representantes de la nacion, no debian dárseles en sus poderes respectivos, encargo alguno particular en nombre del distrito que los elejia. El cabildo de Santiago, sin embargo, recomendaba a los representantes de la capital que en el congreso constituyente propendieran al establecimiento definitivo de la República bajo el sistema representativo. El doctor don Juan Egaña, uno de los diputados recientemente electos, se presentó por escrito al ministerio de gobierno, señalando ese encargo consignado en sus poderes como una violacion de lo dispuesto en la convocatoria, i como una limitacion de sus facultades de representante en un congreso constituyente, al cual no se le podian imponer reglas ni principios jenerales para elaborar la constitucion del estado. El gobierno, acojiendo esta representacion, decretó que el cabildo de Santiago recojiese los poderes otorgados a los diputados por la capital, i que se les dieran otros en que no se les impusiese encargo alguno (41). Esta jestion, seguramente de mera formalidad, dió origen a que se creyera por muchos que así el doctor don Juan Egaña como su hijo el ministro de gobierno, estaban empeñados en cambiar el réjimen republicano que habia adoptado Chile.

El triunfo alcanzado por el partido conservador en la capital podia ser frustrado por las elecciones que ese mismo dia se practicaban en las provincias. El resultado jeneral, a causa de la tardanza en las

---

(41) La representacion del doctor Egaña de 22 de julio de 1823, así como el decreto del ministerio de gobierno de 28 del mismo mes, estan publicados en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile*, tom. VIII, p. 14.

comunicaciones, no debía ser conocido ántes de dos o tres semanas. Aun, al tenerse una noticia exacta de los electos, no era posible presumir el color político del nuevo congreso. La demarcacion rigorosa de los partidos, no existia en manera alguna; i por lo tanto no era posible prever a que lado se inclinarian muchos de los electos, entre los cuales habia varios hombres que figuraban por la primera vez en la vida pública, i que eran influenciados por afecciones personales. Por fin, habia diputados provinciales que por desapego a los negocios de estado, o por escasez de recursos para trasladarse a Santiago i para residir aquí miéntras funcionaba el congreso, anunciaban su propósito de renunciar ese cargo, lo que habia de traer nuevas elecciones i talvez modificar el carácter de la mayoría.

9. Modificación ministerial: esperanzas que ella i la próxima reunion del congreso hacen concebir.

9. Independientemente de las elecciones, se hacia sentir entónces una grande efervescencia política. El veto definitivo puesto por el gobierno a algunos de los acuerdos del senado, i las observaciones hechas a otros en que al fin creyó aquel conveniente ceder, habian ido indisponiendo a los dos poderes, o mas propiamente creando en el cuerpo legislativo una pronunciada oposicion al ministro Egaña. No solo se le reprochaban esos procedimientos, sino que se le acusaba de aplazar las contestaciones que debía dar al senado, i aun de hacerlo en términos secos i autoritarios (42). El 7 de julio, tratándose de estos asuntos, algunos senadores espusieron que la conducta del ministro se habia hecho intolerable, i que era llegado el caso de exigir del director supremo que lo separase de ese cargo. Aquellas palabras no produjeron resolucion alguna; pero este alto mandatario, persuadido de que su ministro no habia estralimitado nunca las facultades que le conferia la constitucion, ni cometido falta alguna por la cual pudiera acusársele, i convencido ademas de que la remocion de los ministros era una atribucion esclusivamente suya, se dirijió al senado para pedirle esplicaciones a este respecto. «Prescindiendo de lo que haya de derecho sobre este particular, decia en oficio de 8 de julio, desea el director instruirse mui por menor de los crímenes de que se haya acusado

---

(42) Egaña contestó esos cargos en sus comunicaciones al senado; pero como estas dificultades hubieran trascendido al público, se creyó en el deber de esplicar su conducta a este respecto. El *Boletín de las órdenes i decretos del gobierno*, núm. 9 de 7 de julio, dió a luz una corta esposicion sobre la materia con el título de aviso oficial. Véase el tom. I, páj. 115 del espresado *Boletín*.

a aquel funcionario, i en que debe haberse fundado la mocion, porque la obligacion que tiene de velar sobre su conducta i aun de separarlo, si lo estima en cualquiera manera delincuente, le hace aquella noticia necesaria i mui conveniente al bien público.» Tres días despues (11 de julio), cuando se trató este asunto en sesion pública i delante de una numerosa concurrencia, uno de los senadores por Concepcion, el padre frai Pedro Arce, hombre apasionado i violento, prorrumpió en denuestos no solo contra la conducta funcionaria de Egaña, sino contra sus condiciones i sus antecedentes personales. Aquellas palabras, que debieron producir una grande impresion en el público, indignaron al director supremo. En oficio de 14 de julio, representando al senado que «la sala augusta en que se discutian los intereses de la patria no podia ser el lugar a propósito para desplegar venganzas i resentimientos personales,» le pidió que se diera al ministro «una satisfaccion pública sobre este hecho». Las actas del senado no dejaron constancia de la manera como se solucionó este deplorable incidente.

Cualquiera que fuese la resistencia que Egaña hallara en el senado, el director Freire estaba resuelto a mantenerlo en el ministerio, donde aquel habia demostrado junto con una notable laboriosidad, conocimiento de los negocios públicos e interes por el progreso del pais. Egaña, por otra parte, aunque combatido por los espíritus mas avanzados, contaba con el apoyo del elemento conservador. Estraño a las luchas i pasiones de los partidos, Freire, que no podia apreciar las tendencias opuestas de éstos, aspiraba solo a mantener la tranquilidad, i a hacer cesar esas contradicciones. No se consideraba entónces inherente a todo gobierno popular i representativo la existencia de una oposicion; i aun se pensaba que era fácil aunar todas las voluntades en torno del gobierno, sobre todo desde que el senado i sus parciales se habian mostrado siempre deferentes a la persona del director supremo. Los que así apreciaban la situacion política, creian que bastaba llevar a uno de los ministerios un hombre de tendencias ménos restrictivas que Egaña para imprimir al gobierno un carácter que le conciliase todas las opiniones. A principios de julio se presentó la oportunidad de efectuar esa evolucion. El ministro de hacienda don Pedro Mena habia renunciado ese cargo; i con fecha de 12 de ese mes, Freire nombraba en reemplazo de éste a don Diego José Benavente.

Era Benavente un hombre que aparecía por primera vez en la administracion pública, pero no en el servicio del estado. Militar casi desde su niñez, habia hecho las primeras campañas de la independenciam, que

había de referir mas tarde en un libro interesante (43). Sus afecciones por don José Miguel Carrera no le permitieron forjar parte del ejército organizado en Mendoza para la restauración de Chile; i desde 1815 se estableció en Buenos Aires asociado con don Manuel José Gandarillas, en la administración de una imprenta, i despues en Montevideo, hasta la caída de O'Higgins. Aunque en su niñez no había recibido otra instrucción que la muy modesta que se daba en Chile en las escuelas primarias, la lectura de algunos libros, i mas que eso aún, el trato con algunas personas de cierta ilustración, desarrollaron considerablemente su natural inteligencia, convirtiéndolo en un hombre apto para figurar con lucimiento en los congresos, en la administración pública i en la diplomacia. Su espíritu naturalmente liberal i su conversación siempre agradable, i sembrada de anécdotas oportunas i picantes, i de chistes muy aplaudidos, le granjearon muchas relaciones en Santiago a su regreso a Chile, i lo señalaron ante la opinión como un personaje destinado a tener una participación en la política. El director Freire, amigo de Benavente desde la infancia, no vaciló en llamarlo a su lado como ministro de hacienda, esperando satisfacer así las exigencias liberales de la opinión.

En ese puesto desplegó Benavente una gran moderación. Aunque francamente adicto a Carrera, se empeñaba en hacer cesar las antiguas odiosidades de partido, i contra las exigencias de algunos de sus amigos, no trató de poner obstáculo a la partida de O'Higgins al extranjero (44). Sin dejarse arrastrar por los liberales mas exaltados, templó las tendencias restrictivas que se manifestaban en el gobierno, i consiguió que fueran aprobados varios acuerdos del senado, cuyo veto se estaba discutiendo, i entre ellos la emancipación definitiva de los esclavos. Si su entrada al ministerio pudo infundir recelos a los espíritus conservadores, i si su moderación pudo descontentar a los que pedían reformas precipitadas i radicales, la mayoría del país aplaudía esa actitud, sobre todo cuando lo vió pedir modestamente el consejo i

---

(43) Véase el § 8. cap. XXV, parte VI de esta *Historia*.

(44) En un banquete de amigos, el canónigo don Julian Navarro brindó por la memoria de Carrera, a quien llamaba el primer hombre de Chile, haciendo alusiones ofensivas para O'Higgins, i suscitando un violento altercado con el jeneral Prieto. Benavente, que acababa de entrar al ministerio, i que se hallaba presente en aquella fiesta, calmó la disputa diciendo que las antiguas odiosidades debían acallarse en aras de la patria, i que solo la posteridad podría fijar definitivamente el mérito de cada uno de los prohombres de la revolución. Estas palabras fueron entonces muy comentadas en las tertulias.

la cooperacion de todos los hombres de alguna ilustracion, para desempeñar acertadamente el cargo que se le habia confiado. El *Boletín de las órdenes de gobierno* habia publicado en su número 11 de 21 de julio, un aviso o nota en que el nuevo ministro, recordando la necesidad de aumentar las rentas de la República i de minorar los gastos, i señalando la dificultad «de conocer los males i los remedios en un país vasto i que carecia de noticias estadísticas», anunciaba estar meditando «una saludable reforma de todos los ramos, i tratando de remover los obstáculos que retardaban la prosperidad nacional. El ministro, agregaba, para poder desempeñar estos objetos en la parte que le corresponde, suplica a sus conciudadanos, a los literatos, a los economistas, a los amigos, por fin, de la prosperidad del país, le ausilien con sus luces, por medio de memorias o proyectos que se serviran remitirle bajo su direccion.»

Sin embargo, mas que de aquella modificacion ministerial, se esperaban grandes reformas, i el establecimiento de un régimen de libertad, de orden i de garantías para todos, en la próxima reunion del congreso constituyente. Los hombres que tenian interes por la cosa pública, creian que una asamblea de esa clase, elejida libremente por los pueblos, no podia dejar de hacer la felicidad comun; i en su inesperienza política, no tomaban en cuenta la falta de preparacion del país para entrar de lleno al goce de todas las libertades, i la escasez de individuos capaces de preparar con acierto las nuevas instituciones a que todos aspiraban por un sentimiento jeneral, pero vago e indeterminado. Entre las tareas que se asignaban a ese congreso, se indicaban ademas de la formacion del código constitucional i definitivo del estado, la formacion del reglamento de administracion de justicia, la resolucion de las variadas cuestiones promovidas ante el senado, i la revision de los actos legislativos de las anteriores autoridades provisorias (45). El senado mismo, para facilitar los trabajos del próximo congreso, habia nombrado cuatro comisiones encargadas de preparar los proyectos que debian sometersele.

Muchos de los diputados electos tenian su residencia habitual en

---

(45) Así lo proponia el director supremo en oficio de 23 de junio al senado, desconociendo a este cuerpo el derecho de suprimir la lejion de mérito, a pretexto de que habia sido creada por un gobierno provisorio. Siendo igualmente provisorio el senado de 1823, decia el ministro Egaña, carecia de facultad para abolir instituciones creadas por un gobierno de la misma clase, i debia esperarse la reunion de un congreso constituyente para resolver tales asuntos.

Santiago. En los primeros días de agosto habían llegado algunos otros de las provincias. Según un decreto del supremo director, celebraron todos ellos, en número de veinte, tres sesiones preparatorias para examinar sus poderes respectivos, i para disponer el ceremonial de la apertura del congreso, que debía efectuarse el 12 de agosto con toda la solemnidad correspondiente a un acto que el gobierno i el pueblo consideraban el paso inicial en la senda del progreso, del bienestar i del engrandecimiento de la patria. El senado conservador, despues de cuatro meses de existencia, clausuraba sus sesiones el 8 de agosto, dejando en la historia un honroso recuerdo por las reformas que llevó a cabo o que dejó iniciadas. Su última resolución fué un acto de deferencia i de aplauso al director supremo, cuya moderacion en el ejercicio del mando del estado realzaba los méritos que tenia contraídos en las dilatadas i penosas campañas de la independencia. «Se tuvieron en consideracion, dice el acta de ese día, los singulares i distinguidos servicios del exmo. señor director supremo interino del estado de Chile, don Ramon Freire, i se resolvió nombrarle, i en efecto se le nombró, teniente jeneral de los ejércitos». Freire, que estaba entónces resuelto a dejar el mando, aceptó ese nombramiento lleno de gratitud, esperando seguir sirviendo como militar dentro o fuera del país, a la causa a que habia consagrado los mejores años de su vida, i que habia hecho glorioso su nombre.

---

---

---

## CAPÍTULO XV

### EL CONGRESO CONSTITUYENTE I LA CONSTITUCION DE 1823

(AGOSTO-DICIEMBRE DE 1823)

1. Apertura del congreso constituyente: el jeneral Freire es nombrado director supremo en propiedad.—2. Constitucion del congreso: proposicion de incompatibilidad entre el cargo de diputado i el ejercicio de un empleo público: reglas propuestas para el nombramiento de gobernadores.—3. Reformas propuestas en el congreso: proyecto de ocupacion del territorio araucano haciendo avanzar la frontera al rio Imperial: planes en favor de la instruccion pública: proyecto de supresion de los mayorazgos.—4. Trabajos del congreso en favor de la hacienda pública i de la industria nacional: proyecto de un nuevo plan de rentas i de creacion de un banco: preocupaciones creadas por el empréstito ingles i sobre la manera de utilizarlo: efimeros planes para crear la industria fabril.—5. Cuestiones relativas al réjimen eclesiástico: diversos proyectos presentados al congreso para reformarlo: acusaciones contra el obispo de Santiago.—6. Preséntase el proyecto de constitucion del estado: embarazos a que dió lugar su debate: su aprobacion por el congreso: rápido exámen de ella. —7 Jura i promulgacion de la constitucion de 1823.

1. Apertura del congreso constituyente: el jeneral Freire es nombrado director supremo en propiedad.

1. El dia 12 de agosto de 1823 fué saludado con un grande entusiasmo por la ciudad de Santiago. El director supremo anunciaba solemnemente que ese dia iba a ocupar en los fastos de Chile un puesto igual al del 18 de setiembre de 1810, en que se instaló el primer gobierno nacional, i al del 12 de febrero de 1818, en que se proclamó i juró la independenciam del estado. "El dia 12 de agosto, decia un periódico contemporáneo, es el elixir que nos ha vuel-

to a la vida, despertá donos del sueño letal en que hemos dormido por tanto tiempo. Su memoria se celebrará eternamente con el mismo entusiasmo i alegría que el pueblo chileno ha manifestado en él (1).» La apertura del congreso constituyente, que se verificaba ese día, hacia nacer ese contento, i la ilusion de ver organizada definitivamente la República bajo bases indestructibles de libertad, de órden i de progreso. Un doloroso desengaño iba a demostrar algunos meses mas tarde la inanidad de esas esperanzas.

A las 9 de la mañana se reunian treinta i cuatro diputados en la sala principal del consulado, que habia sido el local de otros grandes actos de la vida pública de Chile (2), i que ahora, como en 1822, estaba destinada a sala de sesiones del congreso. Concurrieron tambien allí el supremo director, las corporaciones civiles, i un numeroso concurso de pueblo. Formando todos una ceremoniosa i ordenada comitiva, se dirijieron a la Catedral, donde debía celebrarse una solemne misa del Espíritu Santo. Despues de leerse el evangelio del día, los diputados se adelantaron de dos en dos hácia una mesa en que se habia colocado un crucifijo, i allí «prestaron el juramento de desempeñar fiel i legalmente las altas confianzas que en ellos habia depositado la nacion». El obispo don José Santiago Rodriguez, que pontificaba en esa ceremonia, subió entónces al púlpito i predicó un sermón que causó una sorpresa a todo el auditorio. Enemigo franco i decidido de la revolucion desde sus primeros albores, pero mucho mas moderado despues de su vuelta de la confinacion que habia sufrido en Mendoza, se declaraba ahora en aplaudidor del nuevo réjimen creado por la independenciam, i recomendaba a los diputados que lo respetasen i que contribuyesen a consolidarlo. Ese sermón que el obispo se guardó de publicar, se le reprochó poco mas tarde como una inaudita perfidia, cuando se descubrieron sus jestionés para desacreditar en Roma el gobierno de Chile, i para embarazar las diligencias de éste para estrechar sus relaciones con la sede pontificia (3). «En seguida, dice el

(1) *El Liberal*, número 4, de 23 de agosto de 1823.

(2) La instalacion del primer gobierno nacional el 18 de setiembre de 1810, i la abdicacion de O'Higgins el 28 de enero de 1823.

(3) Mas tarde se dijo que ese sermón, que en el primer momento fué considerado una retractacion de las antiguas opiniones del obispo, era una pieza literaria artificiosa, compuesta de vaguedades estudiadas i que no comprometia a nada. «Si el obispo predicó un sermón lleno de jeneralidades i palabras ambiguas, decia el canónigo don Joaquin Larrain i Salas, en sesion del congreso de 9 de diciembre de 1823, aun no ha querido darlo a la prensa, porque la crítica juiciosa no descubra el veneno que contiene.»

acta oficial de aquella ceremonia, congregados en la sala destinada para sus sesiones, los diputados declararon constituido el congreso e investido con la soberanía de la nación.» El mismo día fueron elegidos por mayoría de votos presidente i vice de la asamblea los doctores don Juan Egaña i don José Gregorio Argomedo (4). El primer acto del congreso fué la concesion de «un indulto ordinario a todos aquellos que se hallaban presos por delitos que no influian en perjuicio de terceros», en atencion, decia, «a la solemnidad del gran día en que se ha instalado la soberanía nacional por medio de sus lejitimos representantes.» Estruendosas salvas de artillería e iluminacion jeneral de la ciudad durante tres noches consecutivas, saludaron aquel fausto acontecimiento.

El día siguiente (13 de agosto) fué destinado a otra ceremonia a que segun los hábitos tradicionales, se le daba una grande importancia, el juramento de respeto al congreso prestado por todas las autoridades del estado. Abierta la sesion a las nueve de la mañana, llegó a la sala el supremo director, al cual se le tenia destinado un asiento de honor, i tras de él llegaron el obispo de Santiago i las altas corporaciones de la capital. Prestado el juramento de estilo por todos ellos, el supremo director dió lectura a una estensa i esmerada memoria, del carácter de los mensajes que en los países rejidos por el sistema representativo, acostumbra presentar el jefe supremo del estado al poder lejislativo para darle cuenta de la marcha del gobierno. Con buena disposicion en el plan, i con formas literarias sobrias, pero cuidadas, claras i regularmente correctas, esa pieza, seguramente escrita por el ministro Egaña, pasaba en revista los trabajos emprendidos por el gobierno desde abril anterior; evitaba cuidadosamente toda alusion ofensiva a las diverjencias que habian existido entre el senado i el gobierno, i señalaba las necesidades que era mas urjente atender en cada uno de los ramos del servicio público. Aprovechando aquella ocasion para justificar su conducta en los trascendentales sucesos que habian producido la caida del anterior gobierno, esplicaba con moderacion i con modestia las causas que lo habian inducido a ponerse al frente del

---

(4) Ese mismo día nombró el congreso dos secretarios, Camilo Henríquez i el doctor don Gabriel Ocampo. Este último, que se conquistó mas tarde por su saber i por las sólidas dotes de carácter i de probidad, una alta i merecida posicion en el foro chileno, era un jóven orijnario de la Rioja, en las provincias arjentinas, que habia venido a Chile a hacer sus estudios, i que acababa de obtener el título de doctor en leyes, en la universidad de San Felipe.

movimiento del sur, i que, contra su voluntad repetidamente manifestada, lo habian obligado a aceptar el mando supremo interino. Al terminar el mensaje, Freire declaraba que habiendo cesado las circunstancias i causales que hicieron necesaria su permanencia en el gobierno, i hallándose instituida la soberanía nacional por un congreso de representantes libremente elejidos, era llegado el caso de dejar el mando (5). En cumplimiento de esta declaracion, allí mismo se despojó de las insignias de director supremo; pero las unánimes instancias de los diputados, lo decidieron al fin a desistir, a lo ménos por el momento, de una renuncia que parecia una resolucion largamente meditada.

En efecto, de vuelta al palacio de gobierno, Freire hacia circular una proclama al ejército. «A la sombra de vuestros laureles, decia, se reunen pacíficamente los representantes de la nacion para establecer su felicidad. Yo me retiro del mando supremo, llevando conmigo el noble orgullo de pertenecer al ejército chileno.... Conservad los sentimientos que os han hecho tanto honor, agregaba. Recordad que no existe la libertad sin peligros, donde la fuerza armada no está sujeta a la potestad civil, o donde los militares se juzgan con derechos distintos de sus conciudadanos. Rodead a los padres del pueblo: sed el apoyo de sus decisiones.» Dirijiéndose al congreso pocas horas mas tarde, le reiteraba en términos mas premiosos la renuncia que tenia hecha, como una exigencia ineludible de su propio honor, despues de las declaraciones que hizo al ponerse al frente de la revolucion del sur, i le avisaba que ese mismo dia se retiraba al campo dejando «encomendada la administracion momentánea del gobierno a los ministros de estado.» El congreso no puso dificultad a que éstos siguiesen desempeñando accidentalmente aquellas altas funciones, como lo habian hecho los ministros de O'Higgins en dos distintas ocasiones; pero la resistencia de Freire a conservar por mas tiempo el mando supremo, creaba un verdadero conflicto. La designacion en aquellas circunstancias de otro director supremo, habria ofrecido las mayores dificultades, suscitado las mas ardientes pasiones, i probablemente provocado profundas perturbaciones, i tal vez la escision de las provincias. Por dos veces repitió el congreso sus instancias; i si Freire suspendiendo el viaje que tenia proyectado a la provincia de Concep-

---

(5) El mensaje de Freire fué publicado en el *Boletín de órdenes del gobierno*, tomo I, páj. 163-85; i se halla reproducido en las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo VIII, páj. 19-26.

cion, se detuvo en Paine, i aun se mostró inclinado a regresar a Santiago i a tomar el gobierno «en obediencia, decia, de una necesidad imperiosa,» no cesaba de pedir, casi como una gracia, que se le relevara de un cargo que creia incompatible con los compromisos públicos i privados que tenia contraidos. Todo hace creer que la resistencia de Freire era perfectamente sincera; pero la solucion de aquella dificultad dejaria suponer que éste, negándose a continuar en el gobierno con el carácter de director interino, pretendia obligar al congreso a que le diese ese alto cargo en carácter de propietario.

En efecto, con arreglo al artículo 37 del pacto de union de las provincias, aquella asamblea «precisamente a los ocho dias de instalada, debia verificar la eleccion del jefe supremo del estado.» Destinada la sesion del 18 de agosto para dar cumplimiento a este mandato, el congreso comenzó por establecer que el cargo de director supremo seria trienal, i que el que lo desempeñase «no podria ser reelegido hasta pasado el período completo de otros tres años» (6). Despues de sancionadas estas resoluciones, el congreso, por unanimidad de votos, eligió al jeneral Freire director supremo de la República. El oficio en que se le comunicó ese nombramiento, concebido en los términos de la mas sumisa deferencia i hasta de rendida súplica para que aceptase el mando, debia ser presentado a aquél por una comision oficial de personas caracterizadas (7).

Freire se hallaba entónces en Rancagua. Dando las gracias por la honrosa distincion de que se le hacia objeto, declarando que la insistencia del congreso ponía a salvo su honor contra todo cargo que pudiera hacérsele por no haber cumplido sus anteriores compromisos, i «sometiéndose, decia, a la voluntad de la nacion», aceptó el 21 de

---

(6) Segun se lee en el *Redactor de las sesiones del soberano congreso*, el autor de esta proposicion fué don Juan de Dios Vial del Rio, diputado por Cauquenes, i la defendió sosteniendo «que la determinacion de un tiempo limitado en los gobiernos era la mejor garantia de los derechos de los pueblos.» Otros diputados, sosteniendo la misma idea, defendieron la proposicion, completándola i aun modificándola en parte. Se resolvió que el director supremo no pudiera ser reelegido, ni aun en el caso en que a pretexto de unanimidad de la opinion, se pretendiera hacerlo por aclamacion; i que si por algun acaso se creyera conveniente prolongar los poderes del director supremo por mas tiempo del establecido por la lei, esto no podria hacerse sino por un solo año, i por unanimidad de sufragios emitidos en una votacion secreta.

(7) Esta comision fué compuesta de un miembro del congreso, de otro miembro del cabildo de Santiago, i de un jefe militar. Este último fué el coronel graduado don José María de la Cruz.

agosto el cargo que habia rehusado con tanta insistencia. Motivos extraños a su voluntad, lluvias incesantes que hacian mui difícil el viaje, lo retuvieron allí hasta el último dia de ese mes. Habiendo prestado el juramento solemne de respeto i obediencia al soberano congreso, Freire reasumió el 2 de setiembre las funciones de director supremo del estado, en medio del contento público manifestado con una iluminacion jeneral de la ciudad. Si en el desempeño de ese cargo no habia manifestado hasta entónces iniciativa personal en ninguno de los actos o proyectos del gobierno, para lo cual le faltaban, como él mismo lo reconocia injenuamente, las luces que ellos habrian exijido, la bondad i la modestia de su carácter, así como el prestigio de sus servicios militares, lo habian hecho simpático i querido en todos los órdenes sociales.

2. Constitucion del congreso: proposicion de incompatibilidad entre el cargo de diputado i el ejercicio de un empleo público: reglas propuestas para el nombramiento de gobernadores.

2. El congreso se inauguraba bajo los mejores auspicios. Al recibir el juramento de adhesion i de respeto a su autoridad, recibió tambien las felicitaciones de todas las altas corporaciones del estado, que, como todos los chilenos, esperaban ver afianzada en poco tiempo la prosperidad nacional (8). Desde las primeras sesiones habia iniciado sus trabajos con bastante regularidad. El doctor don Juan Egaña, presidente de esa asamblea, habia presentado el 12 de agosto un proyecto de reglamento interior, que despues de alguna discusion, fué aprobado tres dias despues. Disponíase en él que el congreso funcionaria diariamente, con excepcion de los sábados i domingos, «a ménos que exijiese lo contrario una necesidad extraordinaria,» que las sesiones serian públicas, i que comenzarian a las seis de la tarde, i podrian prolongarse hasta tres horas. Se fijaban las atribuciones del presidente de la asamblea, que debia renovarse cada dos meses, i se daban reglas para la presentacion de proyectos de lei, para las discusiones i para las votaciones. Todo diputado que quisiera hacer uso de la palabra, debia ocupar la tribuna

---

(8) Las mismas esperanzas hizo nacer el congreso en el ánimo de todos los hombres que en otros paises se interesaban por la suerte de Chile. El jeneral San Martín, que se hallaba en Mendoza, le dirijió el 17 de setiembre la siguiente comunicacion: «Soberano señor: La instalacion del soberano congreso de Chile es un motivo de júbilo para todo buen americano. El que dispone de la suerte de los estados, le dé un acierto tal que haga la dicha de los pueblos que representa. Soberano señor—*José de San Martín*»—El presidente del congreso con fecha de 6 de octubre, le dió las mas expresivas gracias, anunciándole que «el pueblo chileno, iba a tocar el término de la carrera iniciada con la revolucion i a cimentar para siempre la libertad».

que se había construido para este efecto. Mas tarde, al iniciarse la discusión sobre el proyecto de constitucion, el congreso, por indicacion de su presidente Egaña, acordó que "se concediese la tribuna a todo ciudadano que quisiese hacer observaciones" sobre esa materia (9). Nadie hizo uso de este derecho; i, por el contrario, un mes mas tarde, cuando se quiso acelerar la aprobacion de ese código, que había sufrido algun retardo, el congreso, por indicacion del mismo Egaña, resolvió que "ningun discurso (sobre ese asunto) exediera de cuatro minutos" (10). En sus primeras sesiones, la asamblea había dispuesto que dentro de su misma sala se formase una galería especial i separada para las señoras que quisiesen asistir a los debates parlamentarios (11).

La revision de poderes i la constitucion definitiva del congreso, fueron materia de varias discusiones. A nadie, sin embargo, le fueron objctados sus antecedentes o compromisos políticos anteriores. En aquella asamblea había hombres de todos los antiguos partidos, i hasta realistas caracterizados. El doctor don Juan Francisco Meneses, cuya anterior adhesion a la causa de España era mui conocida, ocupó el cargo de diputado suplente por Santa Rosa de los Andes (12). Si mas tarde, en las últimas sesiones del congreso, se sostuvo que otro diputado igualmente realista no podía formar parte de él, esa proposicion fué desechada (13). Algunos diputados, alegando diversas razones i sobre todo su falta de recursos para residir en Santiago, renunciaban su car-

(9) Acta del congreso constituyente de 24 de noviembre de 1823.

(10) Acta del congreso constituyente de 19 de diciembre de 1823.

(11) Actas de las sesiones de 18 i 26 de agosto de 1823—En esta última sesion se aprobó la cuenta de 252 pesos 7 reales, de costo de aquella galería. Esas cuentas os documentos comprobantes, son curiosos por mas de un título.

(12) Véase el § 5, cap. IX de esta misma parte de nuestra *Historia*. Meneses que había recibido las órdenes sacerdotales en el Perú, era cura de Santa Rosa de los Andes cuando fué elegido diputado suplente.

(13) En la sesion de 11 de diciembre, don Francisco de Borja Fontecilla, presentó la siguiente mocion: "Siendo contra todo derecho civil i natural que el enemigo de un estado pueda representar por él, don Carlos Olmos de Aguilera (elegido diputado por Puchacai en una eleccion suplementaria) no debe ser representante en el congreso actual constituyente, por ser notoriamente contrario al sistema de la patria." Olmos de Aguilera, que era abogado, hizo el dia siguiente en el congreso una esposicion de su conducta, i sin negar que hubiera sido realista, recordó los servicios que había prestado a muchos individuos durante la reconquista española, pero pidió que se le admitiera su renuncia del cargo de diputado. El congreso declaró que no había motivo que invalidara los poderes de aquél, i no le aceptó la renuncia. El nombre de ese diputado aparece entre los firmantes de la constitucion de 1823.

go; i acogida en ciertos casos esta peticion, fué necesario disponer que se hicieran nuevas elecciones. Don José Miguel Irrázaval, que, como se recordará, habia sido miembro de la convencion de 1822, i que ahora tenia poderes de diputado por los distritos de Illapel i Combarbalá, espuso que no podia desempeñar ese cargo por no haber cumplido 23 años, edad exigida por la convocatoria del congreso, por su falta de luces, i por no suspender los estudios que seguia para obtener el título de abogado; pero no se accedió a su peticion «por hallarse habilitado mayor de edad por ministerio de la lei» (14). Don Diego José Benavente, elegido diputado propietario por los Ángeles i ademas suplente por Coelemu, espuso que habiendo sido llamado a desempeñar el cargo de ministro de hacienda, que consideraba incompatible con aquél, pedia que se ocupara a su suplente; i así lo resolvió el congreso, estableciendo esta decision como principio jeneral (15). Muchos de esos casos se resolvian sin gran dificultad, pero hubo otros que dieron orijen a complicadas discusiones. El distrito de San Carlos habia elegido diputado a frai Pedro Arce, que, como sabemos, era contado entre los mas vehementes liberales, i a cuya secularizacion no habia dado lugar el obispo de Santiago. Aunque el padre Arce asistia al congreso, desde las primeras sesiones se suscitó la duda acerca de la validez de su eleccion, por cuanto el decreto de convocatoria no daba derecho de sufragio a los relijiosos regulares, i se sostenia que esta restriccion los privaba del derecho de ser elejidos. Algunos de los clérigos seculares que habia en el congreso, sostuvieron esas opiniones con grande ardor; pero la asamblea decidió por mayoría de votos que la eleccion del padre Arce era válida, lo que autorizó que se reconocieran los poderes de otros diputados que se hallaban en igualdad de circunstancias (16).

Segun el decreto de convocatoria, el congreso constituyente debia

---

(14) Sesiones de 15 i 18 de agosto de 1823.

(15) Sesiones de 19 i 20 de agosto.—Igual declaracion se hizo poco despues (13 de setiembre) respecto a don Santiago Fernandez, que habia entrado a reemplazar al coronel don Juan de Dios Rivera en el ministerio de la guerra. Elejido Fernandez diputado por Puchacai, representó al congreso la incompatibilidad que le impedia aceptar ese cargo, i el congreso mandó hacer nueva eleccion en ese distrito.

(16) Sesion de 19 de agosto—Sobre este antecedente fueron aprobados en sesion de 1.º de setiembre los poderes del fraile franciscano frai Antonino Gutierrez, elejido diputado por Copiapó; i en 23 de diciembre, estando para clausurarse el congreso, los de frai Tadeo Silva, elejido diputado suplente por Melipilla en una eleccion suplementaria.

constar de cincuenta i un diputados. A la provincia de Chiloé, que se hallaba sometida aun a la dominacion española, no se le habia dado representacion, que en ese estado de cosas, no habria podido hacerse efectivo. Sin embargo, en sesion de 20 de agosto, uno de los diputados, don Juan de Dios Vial del Rio, propuso que se le nombrara un suplente para declarar así que a juicio del congreso, aquella provincia formaba parte del estado de Chile. Era éste un procedimiento análogo al que habia empleado el gobierno constitucional de España para dar en las cortes lejislativas de 1820 una apariencia de representacion a las colonias rebelaadas de América (17). Aquella proposicion, mui combatida en el congreso chileno por algunos diputados, que recordaban la censura que habia merecido ese acto de la antigua metrópoli, fué sin embargo no solo aprobada por la mayoría, sino estraordinariamente ampliada. En sesion de 29 de agosto se acordó que Chiloé tuviese, con arreglo a su poblacion calculada, tres diputados propietarios i tres suplentes, que fueron designados por eleccion en el mismo congreso (18). Este aumento de diputados, no modificaba el color político

---

(17) Véase el § 1, cap. V, de esta misma parte de nuestra *Historia*.—Puede verse tambien la nota 4 del cap. III, parte VI, sobre la representacion por medio de suplentes concedida en 1810 a las colonias americanas en las cortes constituyentes de España.

(18) Sesiones de 1.º i 2 de setiembre de 1823. Los diputados elejidos por el congreso como representantes de Chiloé, eran personas residentes en Santiago. Una de ellas fué el presbítero don Isidro Pineda, de quien hemos hablado en otras ocasiones (véase la nota 19 del capítulo IX de esta misma parte de nuestra *Historia*), i conocido por la exaltacion de sus ideas liberales. En elecciones suplementarias verificadas en octubre siguiente, Pineda fué elejido diputado por Concepcion i Coelemu.

La convencion constituyente de 1822 habia elejido de la misma manera diputados suplentes por cuatro distritos, segun contamos en el § 5, cap. XI, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

Por lo demas, eran tan inciertas las ideas que entónces se tenian sobre la representacion de los pueblos, que habiéndose declarado en noviembre de 1822 vacantes las diputaciones de Coelemu i de los Ángeles, i creyendo urgente llenarlas para dar mas autoridad a la sancion de la constitucion, se resolvió el 25 de ese mes citar a los vecinos de esos distritos que se hallaban en Santiago para que procedieran a la eleccion. A pesar de haberse hecho la citacion, no se presentó ningun elector.

Pero hai otros hechos que revelan mas claramente aun la imperfecta nocion que se tenia de las prácticas representativas. El distrito de Melipilla habia elejido diputado suplente a don José Fuenzalida Villela, i en sus poderes se le autorizaba para designar reemplazante en el caso que no pudiera asistir al congreso. Incorporado a esta asamblea como representante de Melipilla, por cuanto el diputado propietario (don Juan Egaña) habia aceptado la diputacion por Santiago, Fuenzalida Villela so-

de ese cuerpo; porque si bien la eleccion de presidente en favor del doctor don Juan Egaña parecia haber afianzado la preponderancia del partido conservador, era indudable que a consecuencia de la escasa preparacion del pais para la vida parlamentaria, un gran número de diputados carecia de principios bien definidos, i debia normar su conducta segun las circunstancias o las influencias personales que se hicieran valer. Aun, el elemento sacerdotal, representado en el congreso, despues de las elecciones jenerales o de las parciales que se hicieron en seguida, por quince eclesiásticos seculares i por tres regulares (sin contar entre ellos a Camilo Henriquez, que no usaba el traje sacerdotal), contra lo que debia esperarse, no pertenecia todo él al partido conservador. Entre los mas impetuosos i avanzados reformadores de la asamblea, figuraban el padre Arce, el presbítero don Isidoro Pineda, i el canónigo don Joaquin Larrain i Salas, que habia figurado entre los mas activos agitadores desde los primeros dias de la revolucion, mereciendo por ello ser relegado al presidio de Juan Fernandez durante la reconquista española, i que fué una de las personalidades mas caracterizadas del congreso de 1823.

La instalacion de esta asamblea, era para todos el principio de una nueva vida política i administrativa, en que debian cesar en sus funciones todos los empleados civiles. Muchos de éstos dejaron de asistir a sus oficinas respectivas, creyéndose desligados de toda obligacion hasta obtener nuevos nombramientos. Un acuerdo tomado por el congreso el 15 de agosto, tendia a evitar los inconvenientes de ese estado de cosas. «Teniendo presente el soberano congreso, decia al ministro de estado, los males que podia traer a la administracion de justicia i demas ramos de la (administracion) jeneral, la suspension del despacho aunque fuese momentánea, ha dispuesto, con el designio de evitarlos, que a la mayor brevedad proceda V. S. a la habilitacion de los empleados i oficinas del estado.» Un bando mandado publicar por el ministro de gobierno ese mismo dia, confirmó ese acuerdo con fuerza de lei. Tratándose poco despues de dar las reglas para provision de

---

licitó permiso el 15 de setiembre para ausentarse al campo, i haciendo valer la facultad que se le habia conferido en sus poderes, pidió que se llamase en su lugar a don Miguel de la Barra. El congreso le concedió licencia, pero despues de larga discusion, acordó en 10 de octubre, no aceptar al reemplazante, por no considerar correcto ese procedimiento, i mandar hacer nueva eleccion de suplente por Melipilla, ya que Fuenzalida quedaba como diputado propietario. Como dijimos ántes, la eleccion recayó en el padre dominicano frai Tadeo Silva.

cargos públicos, uno de los diputados, don Francisco de Borja Fontecilla, propuso como principio jeneral que no hubiera ninguno vitalicio (19), i un proyecto de lei presentado por el padre Arce, que completaba aquel pensamiento, proponia que ningun empleo público pudiera ser desempeñado mas de dos años por una misma persona (20). Esta proposicion, cuya inconveniencia debia parecer evidente aun a los hombres ménos experimentados en materias administrativas, fué pasado a comision, aprobándose en cambio otro proyecto del mismo diputado Fontecilla, que declaraba interinos a todos los funcionarios públicos, hasta que sancionada la constitucion, pudieran ser nombrados en propiedad, segun el nuevo réjimen que ésta crease. Pero entónces mismo, hubo en el congreso quienes sostuvieran los inconvenientes que ofrecia la amovilidad de los empleados, creando a éstos una situacion incierta, i privando al servicio público de funcionarios que hubiesen adquirido preparacion i esperiencia. Una de las comisiones del congreso sostenia a este respecto que «todos los empleados debian ser amovibles con causa probada i sentenciada, pero que a excepcion de los elejibles por la constitucion que fijaria sus períodos, los demas debian ser perpetuos, miéntras subsistiese su buena comportacion» (21).

El senado conservador habia creido que miéntras sus miembros estuviesen en funciones, no podian aceptar cargo alguno rentado (22). Uno de los diputados al congreso constituyente, el padre Arce, queria que ese principio fuese consignado por lei, i lo propuso en los términos siguientes: «Ningun individuo del congreso podrá obtener empleo alguno por el término de tres años, a no ser que se le confiera por la libre eleccion de los pueblos.» Impugnado eficazmente ese proyecto por una comision del congreso, que lo consideraba perjudicial por «la escasez de hombres útiles de que no era posible privar al ejecutivo sin comprometer el estado» (23), fué modificado en acuerdo de 15 de setiembre en la forma de una prohibicion absoluta a los diputados de «solicitar empleo alguno directa o indirectamente durante el directorio que han elejido, so pena de inhabilitacion o de destitucion en caso

---

(19) Sesion de 29 de agosto de 1823.

(20) Sesion de 12 de setiembre de 1823.

(21) Informe de la comision de constitucion, firmado por don Juan Egaña i don Agustin Vial, i presentado al congreso el 10 de setiembre de 1823.

(22) Uno de los senadores por Coquimbo, don Manuel Antonio Gonzalez, pidió i obtuvo de ese cuerpo en 30 de abril, que se le eximiera de aquel cargo, para aceptar un empleo público.

(23) Informe de la comision de constitucion, de 10 de setiembre de 1823.

de haberlo obtenido». Una contradiccion análoga esperiméntó otro proyecto que tendia a restringir la accion del poder ejecutivo en el nombramiento de ciertos funcionarios. Don Manuel Cortes, diputado por el distrito de Santa Rosa de los Andes, propuso el 1.º de setiembre que «los gobernadores fueran orijinarios de los pueblos que mandasen.» Esta mocion fué objeto de varias representaciones en un sentido o en otro. Al paso que el cabildo de aquel pueblo la apoyaba, un número considerable de vecinos se oponia a la sancion de ese proyecto, señalando el hecho incuestionable de que los gobernadores de pueblos chicos, cuando eran orijinarios de éstos, formaban parte de los bandos lugareños, servian los intereses i caprichos de uno de ellos, hostilizaban a los contrarios, i acababan por ser los peores mandatarios. Otro diputado, don José Manuel Barros, representante de Coquimbo, propuso el 10 de octubre, que los intendentes, gobernadores i jueces territoriales, fuesen nombrados por el poder ejecutivo, debiendo éste elegir uno de los tres individuos que se le presentaren despues de designados en eleccion popular. Teniendo en cuenta que la manera de nombrar esos funcionarios debia establecerse en la constitucion que comenzaba a discutirse, se resolvió que no era necesario dictar una lei especial (24). Debe tambien recordarse una mocion propuesta por don José Antonio Ovalle i Vivar, diputado por Quillota, para que poniéndose en pleno vigor una antigua lei española, se prohibiera a todo funcionario público recibir por sí o por medio de sus domésticos (parientes) presente alguno que excediera de cuatro pesos (25). Este proyecto, que mereció la sancion lejislativa, era, como muchos otros, una prueba de la inespierencia de hombres bien intencionados que por estos medios pretendiau moralizar la administracion pública.

3. Reformas propuestas en el congreso: proyecto de ocupacion del territorio araucano haciendo avanzar la frontera al rio Imperial: planes en favor de la instruccion pública: proyecto de supresion de los mayorazgos.

3. Aunque el objeto que se tuvo en vista al decretar la convocacion del congreso de 1823 era dotar al pais de una constitucion política definitiva, empleó la mayor parte del período de su existencia en cuestiones de otro órden. Tuvo que atender al despacho de numerosas solicitudes de carácter particular, algunas de ellas completamente estrañas a cuerpos de esa naturaleza, que ocuparse en asuntos de relaciones esteriore, i que discutir proyectos de lei sobre negocios

(24) Sesion del senado de 24 de noviembre de 1823.

(25) Sesion del senado de 6 de diciembre de 1823.—Segun un informe de la comision de lejislacion i justicia, presentado el 27 de noviembre, el congreso dispuso

de hacienda i de industria, de administracion i de interes público. Si algunos de éstos versaban sobre asuntos nimios, o proponian reformas frívolas o irrealizables, reflejando así la escasa preparacion de los lejisladores para la vida política en que habia entrado el país, otros suponen propósitos claros i bien determinados i eran de una utilidad real. Ajitáronse ademas con gran calor las cuestiones de administracion eclesiástica i de las relaciones entre la iglesia i el estado, que dejaban ver el nacimiento de un espíritu nuevo, bien diverso de la sumision tradicional con que bajo el réjimen antiguo era acatada la autoridad del clero.

Por mas que la mayoría del congreso, por las causas que hemos indicado, no tuviera un color político bien definido, no era difícil percibir que no participaba de las ideas radicales i avanzadas que habian predominado en el senado anterior. Sin embargo, mantuvo decididamente algunas de las resoluciones de este cuerpo contra las cuales se queria reaccionar. En 3 de setiembre se presentó una solicitud suscrita por varias señoras en que pedian la derogacion de la libertad de esclavos, no solo dando por pretesto que ella importaba un ataque a la propiedad particular, sino que léjos de beneficiar a aquéllos, los dejaba reducidos a la holgazanería i a la miseria. Esa peticion, concebida en términos descomedidos contra la asamblea que dictó aquella lei, estaba apoyada por el gobierno, o mas bien por el ministro Egaña que persistia en sus ideas anteriores a este respecto. El congreso devolvió inmediatamente esa solicitud sin tomarla en cuenta para que se hiciera «en forma i de modo que no faltase al decoro debido a las autoridades»; i para dejar constancia de su opinion sobre la materia, el mismo día se negó a admitir a discusion un proyecto del canónigo don Diego Antonio Elizondo, diputado por Petorca i Quillota, en que pedía que «se suspendiese la lei de libertad de esclavos en los que no tenían oficio o recursos de subsistencia para que no se abandonasen al ocio i a los vicios». I cuando poco mas tarde, un comerciante extranjero pidió declaratoria de que aquella lei no comprendia a unos esclavos de su propiedad que lo acompañaban como sirvientes, el senado, despues de oír el dictámen de la comision de justicia, resolvió por una mayoría de treinta i dos votos contra cuatro, que esos esclavos debían

---

que se diera exacto cumplimiento a la lei 56, título V, libro II de las recopiladas de Castilla, que está reproducida testualmente en el referido informe, que tiene número 805 en el tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*.

ser tenidos por libres (26). Esta fué la última tentativa para derogar o eludir la filantrópica lei de emancipacion.

Bajo la administracion anterior, el gobierno habia prohibido las lidias de toros como «un espectáculo bárbaro i detestable,» i aun habia pedido a la convencion que una lei confirmase esa prohibicion (27); pero, aunque las diversiones de esta clase no habian tenido en Chile aceptacion sino entre la jente del pueblo i especialmente en los campos, despues de la caida de O'Higgins habian vuelto a renovarse. Don Manuel Salas, diputado por Santiago, en nombre de la comision de policia del congreso, i estigmatizando en términos sentidos esa cruel i repugnante diversion como contraria a la cultura del pueblo, pidió el 15 de setiembre que se suprimieran a perpetuidad; i el congreso lo sancionó así el mismo dia. Fueron inútiles las reclamaciones que contra esta resolucion se hicieron, a pretexto de los perjuicios que ella causaba al empresario de tales fiestas. El congreso la mantuvo con firmeza, desterrando para siempre un espectáculo que consideraba contrario a la civilizacion (28).

Se ocupó igualmente el congreso en algunas de sus sesiones en exigir que se pusieran en vigorosa vijencia las leyes i bandos que prohibian a los particulares cargar armas, i aun se propuso un proyecto

(26) Sesiones de 26 de setiembre i 1.º de octubre de 1823. La jestion de que hablamos en el testo fué hecha por don Jacinto Espínola, comerciante de Mendoza, que pedia que aquella lei no comprendiese a dos sirvientes, un hombre i una mujer, que habia tenido consigo.

(27) Véase el § 6, cap. IX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(28) El mismo dia 15 de setiembre en que se presentó esa lei al congreso i en que éste la aprobó, el gobernador intendente de Santiago don Francisco de la Lastra, no teniendo una disposicion legal en que apoyar una negativa, dió permiso a un individuo llamado Lucas Verdugo para celebrar veinte corridas de toros, mediante la donacion de 200 pesos, que serian aplicados a ciertas reparaciones que debian hacerse en la cárcel. Verdugo acudió al congreso esponiendo que la lei que prohibia esas fiestas, no podia invalidar un permiso que él tenia ántes que esa lei fuera sancionada, i señalando los gastos que habia hecho para ellas, que montaban a cerca de 1,600 pesos, solicitaba que a lo ménos se le indemnizara por esos gastos, permitiéndole siquiera establecer otra diversion. El congreso, sosteniendo resueltamente su acuerdo, determinó el 31 de octubre que no habia lugar a la indemnizacion pedida, i que «el interesado estuviese a la mira de otra diversion honesta para que, pidiéndolo, se le concediese con preferencia.» Verdugo solicitó entónces que se permitiera establecer «una rueda de suerte» (juego de ruleta); pero el congreso, en vista de un informe de don Manuel Salas, en que condenaba esa diversion como eminentemente desmoralizadora, rechazó la solicitud en 21 de noviembre.

de lei sobre la materia. Se atribuía a esta prohibicion una grande importancia, creyéndose que ella evitaria en todo o en parte las riñas i pependencias en las ciudades i los campos, i los salteos en los caminos públicos, males que existian desde tiempo antiguo i que los desórdenes consiguientes a la revolucion i a la guerra, habian, como en todas partes en iguales circunstancias, reagrado considerablemente. Como el gobierno demostrara la ineficacia de las leyes entónces existentes por la dificultad de descubrir a los que cargaban armas ocultamente, i por la imposibilidad de aplicar las penas excesivas, el congreso en sesion de 11 de diciembre encargó al gobierno que preparara otra lei que fuese mas precisa i mas práctica. Esa asamblea, sin embargo, se disolvió poco mas tarde sin haber cumplido este encargo, pero él fué el orijen de la lei de 20 de marzo de 1824, sancionada por el senado conservador, i largo tiempo vijente en nuestra lejislacion.

Con el título de esperas de gracia, el soberano, en uso de antiguas prácticas legales de España, solía concederlas por cinco años a los deudores que no podian cumplir sus compromisos respecto de sus acreedores. O'Higgins habia usado de esta atribucion en favor de algunos patriotas que a consecuencia del secuestro de sus propiedades durante la reconquista española, de las depredaciones consiguientes a la guerra, o de la espatriacion, habian sufrido grandes quebrantos en sus fortunas, i no podian pagar sus deudas sino en un plazo prudencial. Renovándose mas tarde solicitudes de esa clase con diversos pretextos, el gobierno quiso desprenderse de una atribucion que consideraba inconciliable con el derecho de propiedad, i en consecuencia pidió al congreso i obtuvo de éste la derogacion de la lei española que autorizaba esa gracia (29). A pesar de esta espresa resolucion, poco mas tarde

(29) Sesiones del senado de 3 de octubre i 5 de noviembre de 1823. Puede verse sobre esto la lei 4, tít. 34, lib. 11 de la *Novísima recopilacion*.

Por via de nota recordaremos un proyecto de lei presentado al congreso el 10 de octubre por el cual se prohibía el uso de luto, bajo la multa de mil pesos a quien lo usare, por cuanto, al paso de ser inútil, imponía un gasto crecido a las familias; i se prohibía igualmente el gasto de pólvora en salvas, en fuegos artificiales i en los cohetes voladores que se disparaban en todas las fiestas de iglesia. La comision de policia informó favorablemente este proyecto, proponiendo, no la prohibicion absoluta del luto, sino que se autorizara al ejecutivo para "formar un reglamento que evitase el fausto en las funciones fúnebres, i prescribiese el uso de los lutos." El congreso, sin embargo, no tomó resolucion alguna a este respecto.

En la sesion del 17 de noviembre de 1823, el presbítero don José Alejo Eyzaguirre, diputado por Santiago, presentó una mocion para que se recopilasen en un cuer-

se hicieron nuevas solicitudes al gobierno para obtener moratorias en el pago de deudas; i éste, respetando aquella lei, declaró definitivamente que no se creia autorizado para concederlas.

La division administrativa de la República, que, como ya contamos, no pudo llevarse a efecto en el senado anterior, fué objeto de sérias i difíciles discusiones en el seno del congreso constituyente. Ella hacia renacer las rivalidades provinciales, ya por la estension que se daba a cada una de las secciones, ya por la designacion de las capitales de éstas. La comision de constitucion propuso en 1.º de setiembre un proyecto de division de todo el territorio, incluso Chiloé, en ocho departamentos; pero impugnando éste, se creyó mas conveniente aplazar la solucion de este negocio. En efecto, el 9 de octubre resolvió que el estado se dividiria en mas departamentos (o provincias) que las que entónces tenia, que esa asamblea no se encargaba de efectuar la division, i que se autorizaba al poder ejecutivo «para que tomando todos los conocimientos necesarios» formara el plan de demarcacion que se sometiese a la legislatura que hubiera de sancionarla.

A pesar de la escasez de las rentas del estado, i de la resolucíon de no dar a los fondos del empréstito ingles cualquier destino que no fuese reproductivo, se pensó en el congreso en llevar algunas obras públicas que debian imponer gastos considerables. Fué una de ellas una cárcel para reos rematados, puesto que la única que existia en el centro de la ciudad era insuficiente para su objeto, i una casa de correccion para mujeres, en que se pudieran establecer talleres, para enseñarles un oficio que las apartara de la carrera del vicio i del crimen. Igual em-

---

po todas las leyes patrias publicadas hasta entónces en los periódicos o en papeles sueltos, lo que hacia difícil su consulta, como sucedia con las reales cédulas españolas dictadas despues de publicada la Recopilacion de las leyes de Indias. Este proyecto fué aprobado el 2 de diciembre, i al efecto, se encargó el trabajo al mismo diputado proponente, autorizándolo para asociar a otros funcionarios públicos. Sin embargo, no se hizo nada para llevarlo a cabo; i solo en 1846 un jóven abogado, don Cristóbal Valdes, publicó la *Coleccion de las leyes i decretos del gobierno, desde 1810 hasta 1823*, obra útil para los jurisconsultos i para la historia, aunque incompleta, por faltar en ella documentos interesantes por diversos motivos. Señalaremos entre éstos la pragmática sobre matrimonios sancionada en 1820 (véase la página 582 del tomo anterior), publicada entónces en hojas sueltas, e incorporada al *Boletín de leyes i decretos* solo en 1846.

Por otro acuerdo celebrado el 10 de setiembre, el senado resolvió dejar subsistentes las disposiciones provisorias relativas a la concesion de cartas de ciudadanía a los españoles, hasta que la constitucion estableciera un réjimen permanente.

peño se puso en exigir del gobierno el arreglo de los caminos públicos, que aun los mas cuidados, como el que unia a Santiago con Valparaiso, se hallaban en mal estado por no haberse hecho reparacion séria en ellos desde años atras. Se queria que todos estos trabajos se llevaran a cabo en el verano próximo, que se rectificaran los caminos que tuvieran rodeos i recodos innecesarios, cumpliéndose puntualmente las disposiciones dictadas bajo el gobierno de O'Higgins (30), i que ademas se exigiera de los propietarios de las haciendas por donde pasaban los caminos, que cedieran porciones de terreno para alojamiento de carretas i de mulas. Estas reformas, que encontraban una resistencia tenaz en muchos hacendados que no comprendian sus verdaderos intereses, hallaron ademas dificultades de otro jénero que la lei no podia vencer. El 17 de noviembre el gobierno representaba al congreso que las mejoras que se reclamaban, no habrian podido llevarse a cabo en un solo verano, como se queria, i que ellas exigian recursos de que el estado no podia disponer, a ménos que se impusiesen nuevas contribuciones. Las mejoras de esta clase que se emprendieron ese año, debian, en consecuencia, ser mui limitadas.

De mas trascendencia que todos esos proyectos fué uno propuesto por el ministro Egaña, el 21 de agosto, en los dias en que por haber renunciado Freire el gobierno, corría éste a cargo de los secretarios de estado. Pedia en él que «se autorizara al gobierno para que, por los medios que le dictare su prudencia i conocimiento de las actuales relaciones con los indios araucanos, procediese a estender la línea de demarcacion de la frontera, siguiendo el curso del rio Imperial». Se construirian para ello los fuertes i reductos que fuera necesario para defenderla; i los terrenos comprendidos entre aquel rio i el Biobío se distribuirian por el gobierno entre individuos que pudieran dedicarse a su cultivo, prefiriendo a los indios que quisieran reducirse a la vida social, i reservando una parte para el establecimiento de colonias extranjeras. Persistiendo en una antigua idea que la esperiencia secular debia haber desautorizado, el gobierno esperaba llegar a ese resultado por medio de un parlamento «para asegurar la amistad con los araucanos», i pedia que se le autorizara para invertir los fondos que fueran necesarios para celebrarlo, para la construccion de fuertes i para la restitution de las familias cristianas que permanecian prisioneras entre esos bárbaros. El congreso, sin desconocer la importancia de

---

(30) Véase el § 2, cap. XVI, parte VIII de esta *Historia*.

ese proyecto, se limitó por de pronto a pedir que se formara el presupuesto de gastos para llevarlo a cabo (31); i como el gobierno los calculara aproximadamente en 20,000 pesos, no solo dió aquél su aprobacion a ese plan, sino que lo ensanchó proponiendo la repoblacion de las ciudades destruidas de Angol, de la Imperial i de Villarrica, donde se establecerian guarniciones para mantener la tranquilidad en esos territorios. La comision que informó sobre este proyecto, creia, por un error verdaderamente inconcebible, que la repoblacion de esas ciudades iba a importar una considerable economía en los gastos que debia ocasionar aquella empresa (32).

Aquel proyecto, que fué definitivamente aprobado por el congreso i sancionado por el gobierno como lei de la República en 27 de octubre, era inspirado por una alta consideracion política, i obedecia, ademas, a un noble sentimiento de humanidad. Aunque las armas nacionales habian obtenido mui señaladas ventajas sobre los jefes de montoneros i merodeadores que con el consorcio de los indios mantenian la guerra en la frontera araucana, esa guerra no estaba aun terminada. Al sur del Biobío quedaban en pié algunos caudillos empecinados que mantenian la intranquilidad i la resistencia a las autoridades nacionales, i en la cordillera de Chillan se hallaban los hermanos Pincheira i otros malvados, que hacian sus escursiones de muerte i de rapiña en todos los campos inmediatos a la ciudad de ese nombre i a los pueblos de San Carlos, Parral i Linares. Los vecinos de todos estos lugares vivian en la mayor alarma desde que con la proximidad de la primavera se acercaba la época de la renovacion de esas correrías (33). Creíase que la reduccion de los indios i el avance de la frontera, privando a los montoneros de esos centros de recursos, iba a producir la pacificacion completa del pais. Ademas, se decia, sobre informes al parecer seguros, que en el territorio araucano estaban detenidas cerca de cinco mil familias cristianas, parte de ellas chilenas arrastradas por la emigracion realista, i parte arrebatadas por los indios de la pampa en sus correrías en las provincias fronterizas de la República Argentina, a todas las cuales era necesario rescatar de un duro cautiverio. El gobierno de Chile se habia dirigido al de Buenos Aires para obtener su cooperacion en el parlamento que se pretendia

---

(31) Sesion del congreso de 28 de agosto de 1823.

(32) Sesion del congreso de 19 de setiembre.

(33) Véanse a este respecto las cartas escritas en esos lugares de que se dió cuenta al congreso en sesion de 31 de octubre de 1823.

celebrar (34). Pero, ese plan humanitario i jeneroso, aunque de una evidente utilidad, era del todo irrealizable, i estaba fundado en un error de concepto que se habia arraigado en el ánimo de los antiguos gobernadores de Chile, i transmitiéndose a algunos de los hombres mas adelantados de la época revolucionaria, el de creer posible someter a los indios bárbaros a la vida civilizada por medio de parlamentos i de misiones relijiosas. La poblacion del pais, los recursos de que podia disponer, i la imperfecta administracion que tenia, eran insuficientes para llevar a cabo una empresa que la República no podia acometer con buen éxito sino cuarenta años mas tarde.

La beneficencia pública, i el fomento i desarrollo de la instruccion dada por el estado, ocuparon al congreso en algunas de sus sesiones. Se recojieron sin resultado práctico varios informes sobre la hijiene pública, se confirmó la resolucion de construir cementerios en todos los pueblos para desterrar definitivamente la perniciosa costumbre de sepultar los cadáveres en los templos, i se trató de trasladar los hospitales de Santiago a los barrios del norte de la ciudad, obra que habria impuesto gastos crecidos que el estado no podia sufragar. Pero habia ademas otro establecimiento de beneficencia que necesitaba mas urgentemente aun ser reformado. Nos referimos a la casa de huérfanos, fundada a mediados del siglo anterior por un acaudalado vecino de Santiago, sostenida en mui modestas proporciones por la caridad pública, i clausurada, puede decirse así, durante el período revolucionario (35). Un médico llamado don Bartolomé Coronillas, mas conocido

---

(34) Oficio del ministro de estado de Chile al de relaciones exteriores de Buenos Aires de 9 de setiembre de 1823.

(35) La casa de huérfanos, fundada por don Juan Nicolas Aguirre marques de Monte Pio, era un modesto asilo en que se recibian niños espósitos recién nacidos, los cuales eran amamantados para ser distribuidos mas tarde en las familias que querian recibirlos para hacerlos sirvientes domésticos. Esa casa estaba establecida en un terreno de su propiedad, que ocupaba una manzana entera entre las actuales calles de Huérfanos, Riquelme, Agustinas i Manuel Rodriguez. En 1812, don José Miguel Carrera, al frente de la junta gubernativa, resolvió levantar en ese local un estenso i suntuoso cuartel; i al efecto se comenzó a construir una espesa muralla de cal i ladrillo en torno del terreno; pero cuando ésta tenia ménos de dos metros de alto, se vió que no era posible continuar la obra por falta de fondos, se mandó suspenderla, i así quedó el solar por cerca de medio siglo, hasta que se acordó venderlo en lotes a particulares. La casa de huérfanos fué en seguida trasladada a una casa de propiedad de los padres dominicanos, i despues a un edificio provisorio estrecho i modestísimo, que durante algunos años subsistió en un ángulo de la manzana antedicha.

por su carácter filantrópico i caritativo que por su ciencia, dirijió al congreso el 27 de octubre una representacion que debió impresionarlo dolorosamente: «Dieziocho años de ejercicio médico en el pais, decia, me han hecho tocar los infanticidios mas bárbaros i repetidos, los abortos procurados i la aniquilacion de la mayor parte de los nacidos.» Pedia que se restableciera la casa de huérfanos en mejores condiciones, creando a la vez un asilo de parturientas, i dedicándose a este efecto los fondos de la antigua casa i los legados i donativos que recibia el obispo para objetos benéficos. «Yo me ofrezco, agregaba Coronillas, a asistir sin salario los huérfanos, a ser el cirujano de parturientas, a reconocer las amas de leche, i a ser tambien el ajente de limosnas, sobre que tengo adelantado algunos pasos felices.» Aunque el congreso aprobó esa proposicion, la escasez de recursos solo permitió abrir de nuevo el asilo de huérfanos en una casa de propiedad de los padres dominicanos que habia servido de depósito de prisioneros. La fundacion de un establecimiento de esa clase que correspondiese a las necesidades de la ciudad, debia ser la obra de una época de ménos angustias para el tesoro nacional.

Las mismas causas, añadidas a la falta de estímulo en la opinion i de maestros idóneos, influyeron en hacer ineficaces los esfuerzos del gobierno i del congreso para fomentar la enseñanza pública. Segun una mocion del director supremo presentada al congreso el 22 de setiembre, se dividiria aquélla en científica e industrial. Para la primera se fundarian, ademas de los estudios teóricos, un museo, o establecimiento en que habria gabinetes de física, de química i de historia natural; anfiteatro anatómico, jardin botánico, observatorio astronómico i biblioteca. Para la segunda, se estableceria una especie de escuela de artes i oficios con talleres industriales. «Reunidos allí, decia, los mejores maestros en cada oficio, i cuidándose de la moralidad i civildad de los jóvenes aprendices, tendremos artesanos que compitan con los de Europa, i con quienes podamos tratar gustosos.» Para poner en planta este proyecto, que el gobierno indicaba solo en sus rasgos jenerales, se aplicarian el producto de los asientos de indios, que serian vendidos a censo, reservando a éstos el terreno suficiente para reducirse a pueblos (36), las propiedades secuestradas que ante-

---

(36) Las tierras de indios de que aquí se trata, eran las que el presidente don Ambrosio O'Higgins habia asignado a ciertas tribus o grupos de familias de indijenas, o de mestizos, despues de la supresion de las encomiendas, como contamos en otra parte. Esas tierras, volvemos a repetirlo, no estaban distribuidas entre las fa-

riormente habian sido asignadas a la lejon de mérito, ciertos impuestos sobre la carga de los buques, diez mil pesos que suministraria el estado, sesenta mil que se tomarian de los fondos del empréstito inglés, las rentas que correspondian al Instituto nacional, i el antiguo convento de San Pablo, que pasaria a ser el departamento de artes i oficios. Este proyecto fué recibido con entusiasmo en el congreso. «Cuando en los siglos venideros, decia la comision informante, se diga que el congreso constituyente de 1823 formó los institutos de educacion industrial i científica para que todo ciudadano tuviese un modo de subsistir, este precioso monumento de sabiduría bastaria para la eterna memoria i la mas alta gratitud de las jeneraciones chilenas (37).» Sin embargo, la discusion de ese proyecto suscitó dudas i dificultades por la cuestion de fondos; i al prestarle su aprobacion en las sesiones de 3 i 4 de diciembre, el congreso introdujo algunas modificaciones de detalle. Pero, en realidad, la escasez de recursos no era mas que uno de los numerosos obstáculos que se oponian a la realizacion de ese laudable pensamiento. Faltaban ademas profesores útiles para esa enseñanza, i faltaba tambien en el pais la cultura suficiente para prestar un vigoroso apoyo moral a instituciones de esa clase. Si hubiera sido posible fundarlas entónces, habrian tenido pocos alumnos, i éstos no habrian obtenido mas que conocimientos rudimentarios e imperfectos, insuficientes para prestigiar esa enseñanza. El progreso material

---

milias de la agrupacion, sino que eran propiedad comun de toda ella. La idea de dar a cada familia un lote proporcionado de terreno, i de vender el resto en beneficio de la instruccion pública, era patrocinada por el doctor don Juan Egaña, que en vista de lo que existia en el distrito de Melipilla, creia que este espediente podría producir un caudal mui considerable. Existian en efecto, en ese distrito cuatro asientos de indios, el Bajo, en las goteras del pueblo, al lado sur, con cerca de 160 cuadras de terrenos mui fértiles; Pomaire, con cerca de 400 cuadras entre planes i cerros; Llopeo, con cerca de 200 cuadras; i lo Gallardo, en las inmediaciones de la embocadura del rio Maipo, con 150 cuadras. Pero en otros distritos, estos asientos de indios eran mucho mas raros, i estaban situados en lugares alejados i casi sin comunicacion, por lo cual los terrenos eran de mui poco valor.

(37) Informe de la comision de instruccion pública al congreso de 13 de octubre de 1823. Al discutirse este proyecto, que merecia la aprobacion jeneral del congreso, se suscitaron dos dificultades. 1.º el gobierno no podia disponer del ramo de secuestros por estar asignado a la lejon de mérito. 2.º Por disposicion anterior, no era posible tomar fondos del empréstito para destinos que no fueran reproductivos. Aunque el consejo de la lejon de mérito renunció el goce del ramo de secuestros para que se aplicaran a la enseñanza industrial, siempre subsistieron muchos otros inconvenientes que hacian imposible la planteacion de ese proyecto.

e intelectual del país, debía producir mas tarde, lenta i gradualmente, los beneficios a que con buenos propósitos, pero mecido por ilusiones optimistas e infundadas, aspiraba el gobierno de 1823.

Un destino mas o ménos análogo debía tener el pensamiento de fundar otra casa de enseñanza de indisputable utilidad. Un piloto español llamado don Claudio Vila, que habia servido muchos años en la marina, que en 1816 mandó uno de los buques armados en guerra por el virrei del Perú contra la espedicion corsaria de Brown (38), i que vivia ahora retirado en Valparaiso, concibió la idea de fundar en ese puerto una academia de náutica, i se presentó al tribunal del consulado pidiendo que éste obtuviera del congreso los recursos necesarios para ello. Proponíase formar marinos, no solo preparados para la práctica de la navegacion, sino aptos para levantar cartas hidrográficas. Aunque el presupuesto de gastos preparado por Vila era mui reducido, i aunque allí indicaba la manera de proporcionarse una buena parte de los fondos, el congreso no pudo prestar a esa idea toda la cooperacion que necesitaba. Sin embargo, ella fué el jérmen de una institucion mui modesta en su principio, pero que debía tomar mas tarde un gran desarrollo (39).

El congreso constituyente de 1823 ha dejado, ademas, un recuerdo duradero en la historia de nuestros cuerpos lejislativos por dos reformas de carácter democrático que inició, i que debian tener una gran trascendencia social. Como se recordará, O'Higgins habia querido suprimir radicalmente en Chile los mayorazgos por un decreto que dictó el 5 de junio de 1818, en uso de la amplitud de poderes de que estaba revestido entónces, cuando aun no se habia promulgado la constitucion provisoria de ese año (40). Ese decreto, que vulneraba muchos intereses, habia suscitado tal resistencia de parte de los poseedores o herederos de vínculos, que ni siquiera fué posible publicarlo, i que se hizo necesario someterlo a la revision de comisiones de jurisconsultos que parecian empeñados en aplazar su promulgacion como lei de la Re-

---

(38) Véase el § 2, (i especialmente la nota 2), cap. VI, parte VII de esta *Historia*.

(39) Deben todavía recordarse, como actos lejislativos del congreso constituyente de 1823, en favor de la instruccion pública, la revision i aprobacion de un reglamento para una academia militar, la proposicion de crear ciertos impuestos sobre las herencias en favor de obras pías i de las casas de enseñanza, i la de obligar al gobierno a suministrar recursos pecuniarios a los distritos o partidos que no los tuvieran para sostener escuelas.

(40) Véase el § 6, (i especialmente la nota 30), cap. IX, parte VIII de esta *Historia*.

pública. El 4 de setiembre de 1823, el canónigo don Joaquin Larrain i Salas, diputado por San Felipe de Aconcagua, presentaba al congreso un proyecto de lei cuyas disposiciones capitales eran las siguientes: "Desde esta fecha quedan abolidos en el estado de Chile todos los mayorazgos i vínculos que no tengan el preciso objeto de obra pía. Los actuales poseedores que hasta ahora han sido solo usufructuarios seran en adelante propietarios i libres para disponer de los bienes vinculados." Los artículos siguientes establecian el derecho a una considerable mejora de los herederos de vínculos que hubieran nacido ántes de la promulgacion de esta lei con la expectativa de ser mayorazgos. Esta reforma, reclamada no solo por el interes particular de muchas familias, sino por el progreso industrial del pais i por el aumento de la riqueza pública mediante la movilizacion i la subdivision de numerosas propiedades territoriales que no podian venderse ni partirse, fué objeto de largo debate i de procedimientos que habian de embarazar su sancion. Comenzóse por resolver (el 8 de setiembre) que los poseedores i los presuntos herederos podian esponer dentro del plazo de quince dias las observaciones que les sujiriese el proyecto de lei; i por demora en la publicacion de éste, ese plazo fué de hecho considerablemente ampliado. Las observaciones pedidas fueron presentadas en un memorial impreso en que se desconocia la facultad del poder legislativo para disolver los vínculos fundados por hombres que fueron libres propietarios de los bienes que vincularon en favor de los primojénitos de su descendencia, robusteciendo este argumento con la circunstancia de que el derecho de primojenitura estaba establecido en la Biblia. Las otras razones legales, i las consideraciones económicas espuestas allí en favor del sostenimiento de los mayorazgos, dejan ver en el autor de ese escrito, que sin duda fué alguno de los jurisconsultos mas acreditados del pais, un órden de ideas paradójicas que no resisten ante una séria discusion. Sin embargo, aquella esposicion, presentada al congreso el 19 de diciembre, cuando este cuerpo estaba consagrado a discutir el proyecto de constitucion, fué el último documento a que dió oríjen la mocion del diputado Larrain. El congreso constituyente clausuraba sus sesiones doce dias mas tarde sin haber vuelto a ocuparse en ese asunto (41).

La otra cuestion de carácter social que preocupó al congreso cons-

---

(41) La representacion de los poseedores de vínculos a que nos referimos en el texto, fué publicada entónces sin las firmas de los interesados, i así se halla reproducida en las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, tomo VIII, páj. 5934. Se dijo entónces, no sabemos si con fundamento, que habia sido escrita por el doctor don José Gre

tituyente de 1823, fué la reforma del sistema de inquilinaje, que en la práctica convertía a los propietarios de haciendas i chácaras en especies de señores feudales, i a sus trabajadores en vasallos de humilde condicion (42). Si bien es verdad que algunos propietarios eran jenerosos i humanos con sus inquilinos, proporcionando a éstos condiciones que les permitían mantener regularmente a sus familias i aun adquirir i conservar algunos bienes de fortuna, i socorriéndolos en sus necesidades, habia muchos otros que eran inexorables en el trato que daban a sus servidores i en las obligaciones que les imponían. En algunos puntos del territorio, como en Petorca, ciertas haciendas o propiedades de las órdenes religiosas ejercían este derecho tradicional de inquilinaje en condiciones mas estensas i gravosas para las clases trabajadoras. Era frecuente imponer a éstas el pago de cierta contribucion a título de arriendo de los terrenos que ocupaban, obligándolos a hacerlo con los frutos de sus cosechas al precio ínfimo que quería fijarles el propietario. Estos abusos fueron señalados al congreso con claridad i con indignacion por el diputado don Manuel Cortes en una mocion presentada el 15 de octubre. En ella proponía que se prohibiera a los propietarios exigir el pago en especies, a ménos de hacerlo por sus precios corrientes. Aunque informado favorablemente por una comision del congreso, este proyecto, así como otro dirigido a imponer a los propietarios la obligacion de dar a sus inquilinos pequeños lotes de terrenos en arriendo o en enfiteusis, quedó sin aprobacion. Esas reformas, que, sin duda, resistían empeñosamente los hacendados, debían hacerse prácticas mas que por mandato de la lei, por el progreso de la industria que habia de modificar considerablemente la condicion de los inquilinos i las relaciones de éstos con sus patrones.

4. Trabajos del congreso en favor de la hacienda pública i de la industria nacional: proyectos de un nuevo plan de rentas i de creacion de un banco: preocupaciones creadas por el empréstito inglés i sobre la manera de utilizarlo: efimeros planes para crear la industria fabril.

4. El estado lastimoso de la hacienda pública i de la industria nacional, llamó mui preferentemente la atencion del gobierno i de los lejisladores de 1823. Todos los hombres que tenían participacion en la direccion de los negocios públicos, observaban con inquietud la situacion económica del país, i comprendían que las penalidades i miserias esperimentadas durante la revolucion, no solo no habian hallado término, sino que

gorio Argomedo, i revisada i aprobada por el doctor don Juan Egaña, i que algunos de los poseedores de vínculos se habian resistido a suscribirla, razon por la cual se la publicó sin firmas. En ella se sostenía que los mayorazgos existentes debían mantenerse, pero que debía prohibirse que se fundaran otros nuevos.

(42) Véase el § 7, cap. XXVI, parte V de esta *Historia*.

parecian agravarse. El gobierno, bajo la administracion del jeneral O'Higgins, habia podido disponer, a mas de las entradas ordinarias del estado (que en los seis años trascurridos entre 1817 i 1822 no alcanzaron a diez millones de pesos), de cerca de otros tres millones de recursos extraordinarios, impuestos de guerra, empréstitos forzosos, secuestros, etc., que apénas habian bastado para mantener ejércitos i escuadras para afianzar la independencia (43). Pero, esos recursos, arrancados por la fuerza i mediante una voluntad de fierro, habian impuesto al pais, cuya pobreza se habia agravado con la guerra, un sacrificio enorme, i habian hecho odioso al gobierno que los reclamaba en nombre de la salvacion de la patria. El nuevo gobierno no podia ya recurrir a los mismos expedientes; i sin embargo, estaba obligado a mantener tropas i buques de guerra, i a costear la administracion de estado independiente con solo los recursos ordinarios, que, si bien habian aumentado con la libertad comercial, eran del todo insuficientes para satisfacer tantas necesidades.

(43) Del prolijo estudio de los libros de la tesorería nacional, que eran escrupulosamente llevados, aparece que la administracion del jeneral O'Higgins pudo disponer desde 1817 hasta fines de 1822 de poco mas de doce millones de pesos, como entradas ordinarias i extraordinarias. Estas últimas, que ascendieron a 2.844,817 pesos, se descomponen de la manera siguiente:

Dinero tomado al enemigo en 1817 i 1818 . . . . .	\$ 147,952
Contribucion mensual creada por O'Higgins . . . . .	258,166
Multas o condenaciones por asuntos políticos, especialmente a realistas . . . . .	285,547
Empréstitos forzosos . . . . .	742,963
Donativos voluntarios en dinero o en especies . . . . .	407,988
Secuestros . . . . .	762,017
Presas i comisos . . . . .	240,184
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>\$ 2.844,817</b>

Esta suma de los recursos extraordinarios procurados en su mayor parte por los medios coercitivos i violentos, es relativamente considerable si se toma en cuenta el estado de pobreza del pais, lo que explica la odiosidad que esas imposiciones acrearon al gobierno. Por mas que todos los artículos militares, los buques, las armas, los víveres, los caballos i los forrajes, tenian entonces un precio inmensamente mas bajo que el que hoy tienen, es verdaderamente maravilloso que con doce millones doscientos mil pesos, hubiera podido la administracion del jeneral O'Higgins crear ejércitos i escuadras, afianzar la independencia nacional i llevar la libertad al Perú, sin desatender las necesidades mas premiosas del gobierno interior. La deuda interna dejada por la administracion de O'Higgins, comprendiendo en ella el empréstito forzoso, no alcanzaba en 1823 a un millon i medio de pesos.

El gobierno i el congreso, sin darse cuenta cabal de que esa situacion no podia modificarse sino con el progreso gradual del pais, esperaban el remedio por arbitrios i reformas jenerales o parciales. Aunque el primero «esperaba del congreso un plan de hacienda cual lo exijan las circunstancias i lo pedian los progresos de la ciencia económica», el ministro del ramo, don Diego José Benavente, creyó de su deber someterle algunas ideas i consideraciones en una esposicion compendiosa, pero suficientemente esplicita que le pasó el 27 de agosto. Creía éste que era ilusorio el pensamiento de mejorar la hacienda pública con la sola disminucion de algunos empleados i sueldos, o con otros espedientes transitorios, en vez de acometer reformas trascendentales, por mas que chocasen con «las envejecidas preocupaciones de la rutina». Señalaba con toda franqueza que las rentas públicas eran hasta entónces puramente eventuales i variables, i en todo caso insuficientes «para el rango que Chile habia asumido» como estado independiente; que habia que reconocer i pagar la deuda interior contraida por el pais para alcanzar su libertad, i la deuda exterior, cuyo servicio en pago de intereses i de amortizacion imponia un desembolso de cuatrocientos mil pesos anuales; que era necesario un banco para el rescate de metales i para auxilio de la industria; que era indispensable mantener un ejército, alguna marina i un puerto militar; i por fin, que habiendo mas empleados que los que exijia el servicio público, era urgente reducir su número «jubilando a los que tuvieran mérito para ello, i poniendo a los que nó en aptitud de buscar otros modos de vivir». Para remediar esa situacion, Benavente indicaba cinco medidas diferentes, que si bien revelan una intelijencia clara, eran en su parte principal inaplicables por la escasa cultura del pais. Era la primera de ellas «decretar una contribucion directa, que es, decia Benavente, la renta reconocida en todo el mundo i por todos los economistas como la mas segura, la mas justa i la mas proporcional. Por ahora, agregaba, podria establecerse sobre la confesion que hicieran los propietarios de sus principales (capitales), i en la razon moderada de uno, dos o tres por mil, segun los destinos en que los jiran». Proponia, en seguida, el arreglo de las contribuciones indirectas bajo la base de hacerlas mas productivas a la vez que ménos gravosas, la concentracion de las tesorerías de las diversas oficinas del estado en una sola jeneral, el establecimiento de un banco nacional, i, por último, «la enajenacion de los fundos municipales, de algunos de los de manos muertas, i de todos los nacionales que en la actualidad, decia, nada o casi nada producen». Como complemento de estas observaciones, el

ministro de hacienda remitía al congreso un proyecto de creacion de una caja del crédito público para el reconocimiento i amortizacion de la deuda interior, i para el retiro i pension de los empleados civiles i militares que dejaran el servicio del estado.

Como el congreso no tomara prontamente ninguna resolucion sobre estos asuntos, el ministro Benavente hizo imprimir i repartir entre los diputados la nota que acabamos de extractar; i el 15 de setiembre se presentó a la sala a pedirle que, vista la situacion deplorable del tesoro público, discutiera i sancionase las bases que le habian sido propuestas, o las que indicare el mismo congreso, nombrando al efecto «una comision especial, no de oficinistas sino de economistas los mas acreditados, para que sobre dichas bases levantara el edificio de la hacienda». Segun los datos entónces examinados, era imprescindible el ocuparse en estas reformas. Las rentas del estado montaban al año solo a 1.300,000 pesos, i los gastos a 1.566,948 pesos, de manera que agregando a esta suma la cantidad de 400,000 pesos que era menester pagar por intereses i amortizacion de la deuda extranjera, resultaba un déficit anual de 666,948 pesos (44). El plan propuesto por

(44) Don Valentin Letelier, el diligente i entendido compilador de las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, al publicar en el tomo VIII de esa importante coleccion de documentos, el acta de la sesion de 15 de setiembre del congreso constituyente, ha agregado entre los anexos, con los números 328 i 329 dos series de apuntes referentes a estas materias, que halló en el archivo del congreso, i que segun él, debieron ser formados por algunos de los diputados para ilustrar el debate. El exámen de esos apuntes, i ciertas indicaciones que hallamos en ellos, entre otras una referencia que se hace al *Mercurio de Chile*, nos permiten asegurar que esos apuntes son la obra de Camilo Henriquez. Estos apuntes, por otra parte, habian sido publicados mas o ménos íntegramente en un periódico de 1823, titulado *Notas sobre las operaciones del congreso de Chile*.

La publicacion de esos apuntes es de una indispensable utilidad para la historia financiera de Chile. Segun ellos, los gastos de la provincia de Santiago, residencia del gobierno jeneral, de los tribunales de justicia etc., etc., ocasionaban un desembolso mensual de 85,579 pesos; la de Concepcion, uno de 30,000 pesos; la plaza de Valdivia uno de 15,000; i la provincia de Coquimbo se sostenia con sus propias rentas. Examinando el sistema tributario de Chile, los apuntes contienen datos útiles, i apreciaciones tan juiciosas como interesantes. Se pronuncian contra la contribucion de alcabalas, declarando sin embargo que era menester conservarla por cuanto producía 140,000 pesos anuales; pero se condena enérgicamente el sistema de arrendamiento empleado para su percepcion, demostrando con los buenos principios económicos, con hechos claros i con las citaciones de algunos economistas que el estado solo percibía una parte mínima del impuesto cobrado de esa manera, i que lo demas quedaba a beneficio del contratista que arrendaba el impuesto. Cuando

Benavente suscitó desde luego serias resistencias. El secretario redactor del congreso don Agustín Vial, pidiendo al gobierno el 16 de julio bases más concretas para la reforma, i encargándole que el mismo nombrase la comisión que debía estudiarlas, impugnaba algunas de las propuestas, i especialmente la venta de las propiedades de mano muerta. Estas últimas, es decir, los bienes de los conventos, eran, según el secretario redactor, inviolables ante la ley, de ménos valor de lo que se creía, i además de una incuestionable utilidad, no solo para el sostenimiento del culto, sino para la circulación de los capitales por los préstamos de dinero que hacían (45). Ese oficio, sin embargo, era la

---

se leen observaciones tan juiciosas en un papel escrito en 1823, sorprende que esas ideas no se hubieran jeneralizado entre las clases dirijentes de la administración i de la política, i que en sesión de 20 de febrero de 1824 propusiera el doctor don Juan Egnña que se dieran en remate las aduanas del estado como el medio de mejorar la administración i de obtener grandes economías i una seguridad en sus rentas; lo que importaba retroceder a la época anterior a las grandes reformas llevadas a cabo bajo el reinado de Carlos III. Puede verse sobre este punto el § 3, cap. XII, parte V, de esta *Historia*.

Sosteniendo el sistema de contribuciones indirectas, los apuntes citados indican que podrían ponerse en práctica las directas por medio de patentes industriales i del papel sellado; i, por medio de impuestos sobre las casas i las propiedades rurales. Alegan en favor de la consolidación de la deuda interna i del pago puntual de los intereses i amortización de la deuda estera, sin perder tiempo en discutir si ésta fué bien o mal contratada, puesto que de todas maneras era forzoso pagarla, i que de no hacerlo, el estado se echaba una carga mucho más gravosa. Nos limitamos solo a recordar en extracto algunas de las ideas tratadas en aquellos apuntes.

(45) El oficio del secretario Vial que recordamos en el texto, está reproducido en la compilación citada en la nota anterior, tomo VIII, páj. 196-8. De este documento, así como de otros de la época i de las discusiones de la prensa, aparecen que las haciendas de los conventos i monasterios se daban en arriendo a precios más bajos que las demás propiedades, i que sus caudales se prestaban al interés del cuatro por ciento, cuando el corriente era el diez o el doce. Como esos arriendos i esos préstamos eran hechos a las personas más devotas, resultaba que la devoción era una verdadera granjería para hacer buenos negocios. Los cargos de síndicos de conventos i monasterios, pagados aparentemente con muy modestos emolumentos, eran sin embargo, muy productivos para los mismos síndicos i para sus parientes i allegados. Mas todavía: el secretario Vial dice que aunque las rentas de los conventos i monasterios debían ascender a doscientos mil pesos, éstos no recibían más que cien mil, porque no se les pagaba el resto, según lo comprobaban los libros de contabilidad. Idéntica cosa, sino peor, pasaba con los bienes de las hermandades i cofradías. Estos negocios i otros análogos, ordinarios i corrientes en España i en todas sus colonias, ayudan a explicar el exeso de devoción que imperaba en ellas, demostrando que la devoción era una especulación muy lucrativa.

expresion de las ideas personales de su autor, i no de las del congreso, que ni siquiera las habia discutido. Don Pedro Trujillo, diputado por Concepcion, francamente apoyado por otros representantes, lo hizo notar en sesion del 24 de setiembre, obteniendo que así se publicase en el periódico oficial del congreso, que se comunicase lo mismo al ministro de hacienda, i que se apercibiese al secretario redactor que no debia comunicar sino lo que se habia discutido i sancionado en la asamblea (46). El gobierno, en cumplimiento del encargo del congreso, nombró dos comisiones extraordinarias de hacienda i de economía, encargadas de estudiar el plan jeneral que debia someterse a la aprobacion legislativa (47).

De todas maneras, las reformas propuestas por el ministro de hacienda, aun suponiendo que hubieran sido apoyadas en todas sus partes por la comision de que se hablaba, debian encontrar serias dificultades, i al fin encallar ante las ideas rutinarias del pais. En 22 de agosto, Benavente habia presentado al congreso un proyecto de lei para acuñar cincuenta mil pesos en moneda divisionaria de cobre, del valor de un octavo de real cada una, debiendo cesar la amonedacion de medios i cuartos de reales en plata. Las ventajas de ese proyecto eran realmente indiscutibles. A consecuencia de la pobreza del pais i de la baratura de los artículos comunes de consumo, muchos de ellos se compraban por octavos de real, i para los cambios usaba cada despachero o pequeño traficante, piezas chicas de cobre o de otro metal, que el vulgo llamaba «señas», i que solo eran recibidas por el que las habia echado a la circulacion, causando a los poseedores de ellas no pocas molestias. Ya desde los tiempos coloniales, como hemos contado en otras partes, se habia propuesto hacer cesar ese estado de

---

(46) *El redactor de las sesiones del soberano congreso*, núm. 6.—El secretario redactor don Agustín se vió obligado a declarar bajo su firma que aquellas ideas no eran del congreso sino suyas, tratando de justificar este procedimiento. El director supremo, al devolver al congreso, el 27 de setiembre aquella nota que habia sido desautorizada, le decia lo que sigue: «Con este motivo el gobierno pide que se prevenga al secretario no transcriba determinaciones que no emanen del congreso, porque los males que deben seguirse de este criminal abuso, son de la mayor trascendencia. La circunspeccion del congreso, el decoro del gobierno i el mejor servicio de la patria, nunca deben creerse desatendibles.»

(47) La comision extraordinaria de hacienda quedó compuesta del doctor don Juan Egaña, de don Juan de Dios Vial del Río i de don Rafael Correa de Saa; i la de economía o de economistas, de Camilo Henríquez, el doctor don Bernardo Vera i don Joaquín Campino.

cosas con la acuñacion de una moneda legal; pero esta idea habia suscitado siempre resistencias rutinarias, que ahora se repitieron. El superintendente de la casa de moneda, don José Santiago Portales, a quien se le pidió informe sobre el particular, i que en otra ocasion lo habia dado sobre la misma materia, espuso ahora (el 1.º de setiembre), sin impugnar el fondo de la reforma proyectada, que no encontraba regular la relacion que se trataba de introducir entre el tamaño de la moneda i su valor, i que el establecimiento que estaba a su cargo carecia de los elementos para refinar el cobre, i de los aparatos mecánicos para amonedarlo. Por fin, las comisiones de comercio i hacienda del congreso, fundándose en estas consideraciones, propuso el siguiente proyecto de acuerdo. «Suspéndese por ahora la amoneda de los cincuenta mil pesos en cobre, pedida por el ministro de hacienda.» Aunque algunos de los congresos subsiguientes volvieron a ocuparse en este mismo asunto, solo por lei de 24 de octubre de 1834 tuvo existencia legal en Chile la moneda de cobre, segun una base semejante a la que habia propuesto Benavente once años ántes.

Un resultado análogo tuvo otro proyecto presentado al congreso por el ministro de hacienda en 23 de setiembre. Declarándose éste adversario de todo estanco, creia sin embargo, que debia establecerse el del azogue o mercurio, usado en el beneficio de los minerales de plata, no tanto por la renta que él podia producir al estado, como por el estímulo que debia suministrarse a la industria minera, i por los medios indirectos que podian emplearse para impedir la estraccion de plata en piña sin pagar derechos al estado. Este negocio que se habia tratado bajo la administracion anterior, habia dado orijen a estensos informes del superintendente de la casa de moneda, en que, examinándolos con mucha difusion, pero con un estudio prolijo que deja ver algunos conocimientos i un espíritu observador, opinaba en favor del estanco del azogue. Estos antecedentes remitidos al congreso, fueron pasados el 22 de octubre a las comisiones extraordinarias para que los tomaran en cuenta al elaborar el plan jeneral que se les habia encomendado; pero no volvió a tratarse mas de este asunto.

Esas dos comisiones, la de hacienda i la de economía, que celebraban frecuentes sesiones, no habian conseguido ponerse de acuerdo sobre ese plan. Habia entre ellos diverjencias de ideas sobre varios puntos capitales, i particularmente acerca del destino que debia darse a los fondos del empréstito ingles. La posesion de esos fondos, léjos de ser un motivo de satisfaccion para los encargados de su guarda, lo era de inquietudes i de alarmas, comprendiendo que el servicio

de esa deuda imponía al país un gravámen onerosísimo. Bajo el gobierno provisorio de Freire, el ministro de hacienda don Pedro Nolasco Mena, conformándose a una resolución reservada del senado, había ordenado el 16 de mayo de 1823, al agente de Chile en Londres que destinara un millón de pesos de los fondos recaudados del empréstito a amortizar o comprar bonos del mismo empréstito, aprovechando la baja que éstos debían haber experimentado, para reducir así las obligaciones del gobierno (48). Las noticias que poco después llegaban de Europa hacían temer que esa comunicación hubiera llegado a Londres cuando ya no era posible ejecutar esa operación, i por otra parte, despertaban la mas inquietante desconfianza acerca de la conducta del agente de Chile don Antonio José de Irisarri. Apenas instalado el congreso constituyente, quiso éste tomar noticia de todo cuanto se refería a la contratación i al manejo del empréstito; i como el ministro de gobierno le pidiera que designase una comisión con quien pudiera tratar estos «asuntos de gravedad i sijilo», nombró tres individuos, dejando a la discreción de éstos el resolver si los informes suministrados debían o nó comunicarse al congreso (49). Según las comunicaciones de Irisarri, el empréstito contratado por un millón de libras esterlinas nominales, había producido 675,000 efectivas; pero de esta suma debía deducirse la comisión de los negociadores (10,125 £), los intereses pagados adelantados (8,843 £), i los costos de bonos, impresiones, prensas, sellos, consultas a letrados, gastos en viajes, etc. (1,397 £), de manera que el fondo efectivo quedaba reducido a 654,652 libras, que Irisarri estimaba en tres millones i medio de pesos a 45 peniques por peso; «pero el producto será mayor, agregaba, pues en todos los pertrechos i demas cosas que se remiten de Europa para servicio del estado, habrá por lo ménos una utilidad de un ciento por ciento.» En efecto, además de las mercaderías que había enviado ántes con las primeras remesas de dinero, Irisarri anunciaba la compra i remisión de una corbeta francesa llamada *Voltaire*, que nadie le había pedido, cuyo costo, con los accesorios, montaba a 113,000 francos. En ella remitía, junto con 2,978 onzas de oro, una remesa de azúcar

(48) La nota del ministro Mena a Irisarri, del carácter mas reservado entónces, está publicada bajo el número 647 en el tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*.

(49) Estos individuos, designados en sesión de 28 de agosto, fueron don Fernando Errázuriz, don Joaquín Gandarillas Romero i don Agustín Vial.

que sufrió averías en la navegacion, abundantes materiales de imprenta, muchas barricas para aguada de los buques, i una considerable cantidad de fierro. Todo aquello venia prolijamente documentado; pero la misma minuciosidad de las cuentas, el recargo de partidas de gastos i de seguro, hacian nacer una tormentosa desconfianza, que luego se acentuó cuando se vió que contra las seguridades dadas por Irisarri de que con las utilidades del cargamento saldrian casi de balde el buque i sus armas, aquellos artículos no podian venderse en Valparaiso ni siquiera al precio de costo. Irisarri, ademas, enviaba algunas letras pagaderas en Santiago a cuenta de fondos del empréstito, i con ellas un ajente de su dependencia como consignatario de la carga; i como en sus comunicaciones hablaba del próximo despacho de otro buque con el resto de los caudales del empréstito, se temia que éste trajera tambien por cuenta del estado artículos navales que no se necesitaban, i que seria difícil realizar (50).

---

(50) Las comunicaciones de Irisarri a que aquí nos referimos, estan publicadas en el tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, entre los anexos de las sesiones del congreso constituyente de 29 de agosto i de 1.º de setiembre. Contienen ellas las cuentas del empréstito, de los gastos hechos i de la compra de una parte de las mercaderías enviadas por cuenta del gobierno i sin que éste las pidiera. Incluía dos letras a cargo de don Felipe Santiago del Solar, comerciante de Chile, la una de 25,000 pesos, jirada en Paris por don Francisco Javier Rosales, cuñado i socio de Solar, i la otra de 10,666 pesos jirada en Lóndres por don Juan Larrea, por dinero que ámbos habian recibido de Irisarri.

Enviaba éste, ademas, una letra de 14,000 pesos a cargo de los sueldos de Lord Cochrane, jirada por la esposa de éste, Lady Cochrane. Esta señora habia pedido a Irisarri dos mil libras esterlinas para sus gastos i para varios encargos de su marido, i luego le pidió cuatro mil pesos mas para disponer su regreso a Chile. Lady Cochrane se embarcó con destino a Valparaiso; pero habiendo tocado en Rio de Janeiro se reunió luego a su marido, que estaba al servicio del Brasil. V. las Memorias de Cochrane (*Naval services*, vol. 11, chap. IV.) Parece inútil decir que esos 14,000 pesos no fueron reintegrados al tesoro de Chile.

En la corbeta *Voltaire* vino a Chile como consignatario de la carga don Agustin Gutierrez Moreno, al cual Irisarri habia suministrado una suma de dinero a título de gratificacion. Era éste un caballero orijinario de Bogotá, a quien Irisarri habia encontrado en Lóndres, i a quien hizo su ajente confidencial, en cuyo carácter lo envió a Chile en 1819 con comunicaciones oficiales acerca de los trabajos en que estaban empeñados algunos representantes americanos en Europa para constituir monarquía en los países recién independizados; trabajos de que Irisarri se reia en su correspondencia particular, haciendo con su gracejo ordinario, la caricatura mas picante de los negociadores hispano-americanos. Detenido en Buenos Aires por causa de la guerra civil en las provincias argentinas, Gutierrez Moreno no pudo llegar a Chile hasta fines de 1820, i aquí se convenció pronto de que ni el gobierno

El conocimiento de aquellas comunicaciones produjo un descontento jeneral contra Irisarri, i preparó la opinion para las medidas que a su respecto tomó poco mas tarde el gobierno. La desconfianza que habia hecho nacer la conducta del negociador del empréstito, se acentuó mucho mas cuando se supo que el conductor de esas comunicaciones traia ciertos encargos verbales del carácter mas reservado. Era don Agustin Gutierrez Moreno, ajente i confidente de Irisarri, a quien éste habia enviado ántes a Chile con comunicaciones secretas de carácter político que habian inspirado grandes recelos. Por conducto de ese ajente, ofrecia Irisarri contratar otro empréstito al cinco por ciento para redimir el primero, operacion que presentaba como posible i como ventajosa. Esta proposicion, comunicada mui reservadamente

---

ni el pueblo pensaban en tales monarquías. En marzo de 1822 se puso nuevamente en viaje para Europa en compañía de Garcia del Rio i de Paroissien, que llevaban la comision de San Martin de que hemos hablado ántes, i llegó a Inglaterra en setiembre de ese mismo año, con comunicaciones de O'Higgins contrarias a los planes monárquicos. Irisarri lo hizo partir de nuevo para Chile en enero de 1823 como sobrecargo o consignatario de la corbeta *Voltaire* i de su carga, asignándole al efecto una gratificacion. Gutierrez Moreno decia entonces que habia vuelto a Chile para estudiar las condiciones para establecer una fábrica de loza en este pais. Despues se dijo que el verdadero objeto de su viaje era sustraer de los archivos de gobierno, por medio de otro empleado de la confianza de Irisarri, i enviado tambien por éste de Europa, ciertos documentos concernientes a la contratacion i a las cuentas del empréstito, que este último queria hacer desaparecer. La conducta posterior de este ajente parece justificar esta suposicion, segun contaremos en el § 9 del capítulo XX.

En una de las comunicaciones de Irisarri, que lleva la fecha de 10 de febrero de 1823, trata de justificarse por haberse adelantado a contratar el empréstito ántes de recibir las comunicaciones en que se le encargaba no negociarlo, o deshacer la negociacion en caso de haberla ejecutado. Se escusa con la latitud de sus instrucciones, i por no haber sabido en tiempo oportuno la nueva resolucion del gobierno de Chile, que por lo ménos debia sospechar, segun lo que dejamos espuesto detalladamente en otra parte. Por lo que respecta a deshacer la negociacion, Irisarri entra en consideraciones espuestas con la claridad i correccion habituales de su estilo, para probar que eso era imposible. Esa proposicion, decia, que seria deshonrosa para Chile, no produciria ningun resultado práctico. Los contratistas del empréstito no consentirian en anular una operacion legal i debidamente consumada, ni el gobierno inglés consentiria en que se turbaran las fundadas expectativas de los prestamistas. Al terminar esa comunicacion, repite abreviadamente las consideraciones que ántes habia espuesto para demostrar la utilidad de ese empréstito para Chile, i las ventajas que se habian alcanzado en esa contratacion. Estas demostraciones no convencieron a nadie; i los gobernantes de entónces i sus sucesores, siguieron condenando el empréstito de 1822 como una calamidad pública.

al congreso, no fué ni siquiera tomada en cuenta, temiéndose que ella diera oríjen a mayores embarazos. Pero las acusaciones que comenzaban a formularse contra Irisarri, no resolvían ninguna de las dificultades que esta negociación hacía nacer. Hubo en esos momentos un hombre de juicio sano i recto, que señalando la inutilidad práctica de esas quejas, llamaba la atención de los legisladores i del público hácia la necesidad de buscar el medio de aminorar el mal que se lamentaba i aun de sacar de él el provecho posible. «Es ya tiempo perdido, decía Camilo Henríquez, indagar las facultades i el modo con que se negoció este empréstito. Lo que nos interesa es conocer cuánta es la cantidad líquida restante en Lóndres; de qué modo podrá hacerse productiva o fructuosa para el país; cómo ha de acelerarse la amortización para disminuir los males resultantes de un empréstito extranjero; de dónde han de sacarse los caudales necesarios para la amortización sucesiva i para el pago de los intereses con el menor sacrificio; i en fin, hallar si es posible, que de las medidas que se adopten para el caso, resulte en vez de daño, una grande utilidad jeneral» (51.)

Correspondía este trabajo a las comisiones especiales de hacienda i de economía, encargadas por el gobierno de estudiar i proponer el plan jeneral de reformas sobre estas materias. Como dijimos ántes, estas comisiones no llegaron a ponerse en completo acuerdo. La primera de ellas presentó el 31 de octubre un extenso informe en que proponía i sostenía un proyecto de diez i seis artículos sobre la creación de un banco nacional que tendría por capital toda la porción del empréstito a que no se había dado otro destino, incluso las mercaderías i el buque que había comprado Irisarri, los fondos de la casa de moneda i los ramos de entradas públicas que se le asignaran. Ese proyecto, demostración evidente del escafísimo colocamiento que entónces se tenía en Chile de las instituciones de esta clase, no indicaba mas que algunas ideas jenerales, i señalaba el número i renta de los empleados que debía tener el banco; si bien en el informe se apuntaban ideas que debían servir para el reglamento, inspiradas por el propósito de conservar el capital i de aumentar los beneficios de aquel establecimiento, pero de las cuales, en caso de haberse planteado, no habría sacado beneficio alguno el país (52). Algunas de las observaciones que

---

(51) *Notas sobre las operaciones del congreso de Chile*, número 1.º, de 11 de setiembre de 1823.

(52) «También, decía el informe, podrá dar el banco a usura, alguna parte de sus fondos, no pasando el plazo de seis meses i bajo las seguridades que probablemente

se hicieron contra ese proyecto, bastaron para desacreditarlo ante la opinion (53).

La comision de economía, o mas propiamente de economistas, presentó por su parte varios proyectos. En uno de ellos proponia invertir cien mil pesos en cada uno de los objetos siguientes: aumento del fondo de la casa de moneda; fomento de la agricultura en la provincia de Concepcion, por medio de préstamos con un interes de seis por ciento; construccion de una aduana con veinte i cinco almacenes o bodegas en Valparaiso; i construccion de un mercado público en Santiago; i trescientos mil pesos para tomar acciones en un banco que habria de fundarse segun otro proyecto. Proponia tambien la creacion de una junta de crédito público, cuyo primer objeto seria atender al servicio de la deuda extranjera. Un tercer proyecto tenia por objeto la fundacion de un banco con un capital de un millon de pesos en cinco mil acciones, de las cuales el gobierno tomaria mil quinientas. Las bases que se proponian para esta institucion eran, en jeneral, bien concebidas. Los billetes que emitiera no podrian bajar del valor de veinticinco pesos. El banco prestaria sus capitales con todas las garantías necesarias al interes corriente de plaza, comenzando el primer año por el uno por ciento mensual, i modificándolo en los subsiguientes segun las nuevas circunstancias. Aunque se concedian al banco varios privilejios, éstos no eran exesivos, vista la novedad de la empresa, i la necesidad de inspirar confianza a los que tomasen parte en ella (54). La comision de economistas habia creido que el mejor

---

eviten un juicio para su cobro; calculando siempre para ello que este jiro produzca un treinta o un cuarenta por ciento anual.» Los intereses penales para los deudores que no pagaran a los seis meses, eran abrumadores. Los créditos a favor del banco, serian privilegiados sobre cualesquiera otros. «En caso de concurso de acreedores, el banco, decia, tiene prelacion fiscal, aun sobre los mismos créditos fiscales.»

(53) Véase un artículo de Camilo Henriquez en el núm. 5 de las *Notas sobre las operaciones del congreso de Chile*, en que combatiendo las bases de aquel proyecto, sostenia las que sirvieron de fundamento al proyecto de la comision de economia. Este artículo está reproducido bajo el núm. 716 entre los documentos del tomo VII de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*.

(54) Esos privilejios eran los siguientes: Durante veinte años no podria existir otro banco de igual naturaleza en la provincia de Santiago; las propiedades invertidas en acciones de banco serian libres de contribucion; en caso de ejecucion civil o fiscal, los accionistas solo serian obligados a vender sus acciones en la plaza, i por su precio corriente; los falsificadores de los billetes bancarios serian castigados como falsificadores de moneda; los créditos a favor del banco gozarian del privilejio de deuda hipotecaria; las obligaciones que el banco firmara en sus transacciones se

medio de prestigiar esta institucion, i de darle crédito ante el público, era interesar a éste, llamándolo a tomar acciones, i constituir una junta o directorio de accionistas para vijilar las operaciones del banco. Ese proyecto, elaborado indudablemente por Camilo Henriquez, que presidia la comision de economistas, deja ver una inteligencia clara i fortificada por la meditacion i el estudio.

Estos proyectos fueron presentados al congreso el 14 de noviembre. La comision de economistas asistió a esa sesion para sostenerlos. El plan propuesto por ella, susceptible de modificaciones i mejoras, no podia ser estimado ni siquiera entendido, por la gran mayoría de esa asamblea, desprovista de luces para apreciar esas cuestiones, i debia provocar las resistencias rutinarias de los antiguos empleados de hacienda i de los miembros de la otra comision. Suscitóse, en efecto, un debate sobre las diferencias de los informes de las dos comisiones; i como los diputados no acertasen a tomar una resolucion, «se acordó, dice el acta, que ámbas se reunieran privadamente para que discutiesen sus respectivos proyectos, i, adoptando el mas conveniente, lo presentasen al congreso para su aprobacion.» Ni el estado de la fortuna pública, ni la opinion jeneral del pais favorecian la fundacion de un banco por acciones, que por otra parte, combatia resueltamente la comision de hacienda, de tal suerte que no era posible arribar a un completo acuerdo entre las dos comisiones. Celebraron éstas, sin embargo, sesiones diarias en que se debatieron las ideas opuestas, renunciando al fin al pensamiento de creacion de un banco. Camilo Henriquez, que era el inspirador, i que habia sido el defensor de las medidas propuestas por la comision de economistas, minado por la enfermedad que habia de llevarlo al sepulcro catorce meses mas tarde, se vió obli-

---

considerarian como de oficio para el uso del papel sellado; i los depósitos judiciales se harian precisamente en el banco. Estos privilegios eran los mismos que el gobierno de Buenos Aires habia concedido al banco de esa provincia por lei de 26 de junio de 1822. Véase esta lei en el *Registro oficial de la provincia de Buenos Aires* (edicion de 1873), tomo II, páj. 107, i O. Garrigos, *El Banco de la Provincia* (Buenos Aires, 1873), cap. I.

La organizacion de la junta de accionistas, i del consejo o junta directiva, las reuniones periódicas de ámbas, i las atribuciones que se les conferian, estaban establecidas en el proyecto con toda claridad i con notable discernimiento. Camilo Henriquez, que no tenia práctica de los negocios, habia tomado esas cláusulas de las leyes orgánicas de los bancos en países mas adelantados, i lo habia hecho con método i con inteligencia. Hoy mismo no se puede leer ese proyecto sin admirarlo, aun tomando en cuenta que no podia ser orijinal sino en ciertos accidentes,

gado por consejo de los médicos, a alejarse de Santiago. Las reformas propuestas quedaron convertidas en un proyecto de lei que creaba con el título de caja de descuentos, una oficina encargada de la guarda de los fondos del empréstito, de los préstamos que con ellos se hicieran al estado o a particulares con las garantías i privilejios convenientes, del servicio de la deuda, i de todo cuanto se relacionan con ella, i dirigida por tres funcionarios elejidos por el poder lejislativo, i dependiente solo de éste. Esta lei, sancionada en las últimas sesiones del congreso constituyente (15 i 16 de diciembre de 1823), se puso en planta en enero del año siguiente.

Así el gobierno como el congreso estaban, sin embargo, empeñados en conservar intactos los fondos del empréstito, i en no invertirlos sino de una manera reproductiva. Pero en los apuros constantes del erario público, se hizo indispensable distraer algunas cantidades en asuntos que se consideraban de urjencia ineludible. El cabildo de Concepcion, haciendo presente los quebrantos que aquella provincia habia sufrido con la prolongada i desoladora guerra de que habia sido teatro, pedia con instancia que se le suministraran del empréstito los fondos que se tuviera a bien para destinarlos al fomento de la agricultura por medio de préstamos en que se tomarian las garantías suficientes para asegurar su devolucion. Apoyada esta solicitud por el director supremo, por la autorizada palabra del ministro de hacienda, i por algunos diputados de aquella provincia, el congreso acordó en sesion de 22 de noviembre que se le concedieran cincuenta mil pesos (55). La lei que creó la caja de descuentos, reglamentó la manera como hubiesen de hacerse esos préstamos en porciones que no bajasen de cien pesos ni excediesen de quinientos, con buenas garantías, con el plazo de cinco años i con un interes de seis por ciento, condiciones todas que se creian un gran beneficio en el estado de miseria a que habia quedado reducida esa provincia. Pocos dias ántes (el 4 de noviem-

---

(55) El acta de esa sesion extracta el discurso del ministro de hacienda en los términos siguientes: "El señor ministro tomó la palabra i dijo que el estado de la provincia de Concepcion era el mas lamentable que podia bosquejarse; que el ejército estaba desnudo i sin pagarse, que la viruela la assolaba, que el hambre consumía parte de su poblacion, que los bandidos de la montaña, en sus repetidas escursiones, cometian estragos horrorosos, i que toda ella presentaba el espectáculo mas digno de las miradas compasivas del congreso." Despues de anunciar el próximo viaje del director supremo al sur, i las medidas que pensaba adoptar para socorrer aquella provincia, pidió que desde luego se concediera a ésta el socorro de 50,000 pesos, i esto fué lo que se acordó.

bre), el representante del Perú, don Juan Salazar, en nombre de su gobierno, habia solicitado que se le prestaran dos millones de pesos, sobre el millon i medio que se le habia prestado pocos meses ántes; i como creyera ver dificultades para conseguirlo, redujo su peticion (el 18 de noviembre) a un solo millon. El congreso, de acuerdo en esto con el gobierno, considerando que Chile habia hecho por el Perú mucho mas de lo que era lícito exijirle, no solo prestándole fondos que tal vez no se le podrian pagar, pero que Chile tenia que cubrir a los prestamistas ingleses, sino enviando la costosa espedicion de 1820, i otra reciente de que hablaremos mas adelante, i considerando tambien que los disturbios interiores del Perú daban poca seriedad a los compromisos contraidos por su gobierno, se negó a acceder a esta peticion, reduciendo el préstamo a medio millon de pesos a que montaban los desembolsos hechos últimamente para socorrer a ese país (56).

Los demas asuntos de órden económico en que se ocupó el congreso constituyente, eran de importancia mucho menor. A peticion de algunos interesados, i a propuesta de la comision de justicia, el congreso resolvió que se pagara la pension de montepío a las viudas i familias de los militares fallecidos en Chile ántes de la revolucion en servicio del rei. No encontramos en los documentos noticia cabal del monto de esta nueva carga del erario nacional; pero todo nos hace creer que no debia ser mui fuerte, aunque siempre gravosa en el estado de pobreza en que éste se hallaba. Dos meses mas tarde, el 22 de octubre, el presbítero don Bernardino Bilbao, diputado por Talca, en nombre de la justicia lastimada por esa lei que autorizaba el pago de aquellas pensiones cuando no era posible pagar sus sueldos completo a los empleados, presentaba un proyecto concebido en estos términos: «Desde la fecha queda suspensa toda pension graciosa hecha por el gobierno español hasta que el erario se halle en situacion de poderla continuar sin perjuicio de otros.» Este proyecto, aprobado con lijera modificacion de forma el 5 de diciembre, fué, sin embargo, declarado suspenso en sus efectos en una segunda sesion celebrada el mismo dia.

Mas de una vez se trató en el congreso de introducir economías, ya mediante la supresion de empleos que se creian inútiles, ya por la reduccion de algunos sueldos que se consideraban mui subidos. Llamaban sobre todo la atencion los costos de las legaciones en el es-

(56) Sesiones secretas del senado constituyente de 19 de noviembre, 13 i 24 de diciembre de 1823.

tranjero. La que desempeñaba en Lóndres don Antonio José Irisarri, costaba al erario hasta fines de 1822 la suma de 83,132 pesos, fuera del dinero pagado a un agente confidencial que envió a Chile; i, sin embargo, aquel no cesaba de representar sus escaseces, i de pedir aumento de sueldos, mientras que la legacion en Buenos Aires, dirigida por don Miguel Zañartu, costaba solo la mitad de esa suma. Para remediar este exceso de gastos que el estado no podia sufragar desahogadamente, se dictaron diversas providencias mas o ménos ineficaces. Segun una lei de carácter jeneral, aprobada el 6 de noviembre a propuesta del diputado por Concepcion don Pedro Trujillo, ningun sueldo civil, militar o eclesiástico, podria ser «mayor ni aun igual al que gozase el supremo director» (57). Segun otro proyecto presentado por el mismo diputado en asociacion con otros dos colegas, Chile no enviaria en adelante a los paises extranjeros ministros plenipotenciarios, sino simples agentes o encargados de negocios con el sueldo anual de cuatro mil pesos; pero luego se vió que esa renta i ese título eran insuficientes para el cabal desempeño de altas comisiones, i fué necesario nombrarlos en otras condiciones, aunque con sueldos relativamente moderados.

En esos momentos se hablaba mucho en Chile de introducir nuevas industrias; i era creencia jeneral que el gobierno tenia el deber i el poder no solo de fomentarlas, sino de darles vida con los caudales del empréstito i con las leyes administrativas. Un español que desde antes de la revolucion habia tenido en Chillan un telar de tejidos de ana, destruido por los realistas durante la guerra, ofrecia establecer allí una fábrica de paños si el estado le prestaba treinta mil pesos, que devolveria al cabo de diez años. Tres franceses, antiguos operarios del obraje de la maestranza, que habia producido numerosos artículos para vestir i equipar al ejército (58), ofrecian establecer una fábrica de tejidos de diversas clases si el gobierno les prestaba veinte mil pesos

---

(57) El proyecto del diputado Trujillo tenia un segundo artículo, por el cual se mandaba que en las provincias subalternas, todos los sueldos serian inferiores al de la primera autoridad de ellas. El congreso, al aprobar la lei, agregó a este artículo la cláusula siguiente: «exceptuándose las rentas de los señores obispos que existen o que se crearen en lo sucesivo»; cláusula que habia sido oríjen de una larga discusion.

Por otro proyecto de lei presentado al congreso el 10 de octubre se quiso fijar el orden rigoroso en que debian pagarse los sueldos a cada seccion o rama de empleados públicos; pero aunque se nombró una comision especial para completar este reglamento, no se estableció por entónces nada de efectivo.

(58) Véase el § 2, cap. XXV, parte V de esta *Historia*.

al interes del seis por ciento, i pagaderos por cuartas partes dos años despues de fundados aquellos establecimientos. Algunos comerciantes pedian préstamos con buen interes i con plazos moderados, para dar vuelo a sus negocios. Todas estas proposiciones, hechas seguramente de buena fe, i bajo la ilusion de que esas empresas habian de prosperar con esos auxilios, eran acogidas con entusiasmo por el público, i tenian decididos defensores entre los diputados; pero el congreso aplazaba las concesiones, esperando que se tomara una resolucion definitiva sobre el destino que habia de darse al empréstito (59). Otros industriales pedian concesiones de diversa clase. Ofrecian establecer una fábrica de papel, otra de tejidos de hilo i de cáñamo, i una maquinaria para torcer hilo, i pedian que, como proteccion a estas industrias, se prohibiera en lo absoluto la introduccion de mercaderías similares extranjeras. Estos proyectos con que se pretendia crear industrias fabriles en un pais cuyas condiciones económicas eran desfavorables para ello, de escasa poblacion, sin hábitos de trabajo, sin cultura i sin capitales, tenian patrocinantes en todas las clases sociales. Sorprende ver en los documentos de la época que aun don Manuel Salas, que habia estudiado el libro inmortal de Adan Smith, i que desde los tiempos de la colonia habia proclamado las inconmensurables ventajas de la libertad comercial, apoyara esos proyectos, i que pidiera que el ejército se vistiera precisamente con los brines de fabricacion nacional, i que todos los buques chilenos fueran obligados a hacer sus velas con los productos de esas fábricas. Camilo Henriquez, que hasta cierto punto apoyaba tambien esas ideas, pedia, de acuerdo con Salas, que se crearan escuelas industriales para preparar trabajadores hábiles para esas fábricas, i para dar ocupacion a las clases menesterosas. Todos estos esfuerzos, contrariados por dificultades de diverso orden que en medio de las ilusiones de los industriales i de sus patrocinantes, no habian sido previstas, no dieron otro resultado práctico que la

---

(59) Hai otros hechos que revelan mas a las claras el empeño del congreso de no comprometer los fondos del empréstito sino cuando se hubiera preparado el plan jeneral de hacienda, i dispuestose la inversion productiva que debiera dársele. En setiembre de 1823, el tribunal del consulado, representando los numerosos inconvenientes, costos i sacrificios que imponia la carga i descarga de mercaderías en el puerto de Valparaiso, pedia un préstamo para construir un muelle, hipotecando al efecto la gran casa de su propiedad que tenia en Santiago, i ofreciendo pagar la deuda con las entradas que produjese el muelle. El congreso no accedió a esa solicitud, creyendo que el muelle de que se trataba podia ser construido con la renta que producía el derecho de entrada que se cobraba en el camino de Valparaiso.

concesion de una parte del cuartel de San Diego (situado donde hoy se levanta la universidad), para casa de correccion o prision de mujeres, i el establecimiento allí de modestos trabajos de tejidos, bajo la direccion de don Santiago Heitz, laborioso i entusiasta director del obraje de la maestranza. Solo el año siguiente, por lei votada por el senado lejislador a propuesta del poder ejecutivo, i sancionada por éste el 10 de abril de 1824, a los nacionales i extranjeros que estableciesen «fábricas de cáñamo, hilo, cobres i otros objetos de industria nacional con las primeras materias que produce el país, i en objetos que aprobare constitucionalmente el gobierno, valiéndose de manos indijenas auxiliares», se ofrecieron terrenos en propiedad para establecer esas industrias, exencion de toda contribucion personal, territorial e industrial, i las demas concesiones que pudiera acordarles el estado. Este ofrecimiento, inspirado por las mejores intenciones, no produjo ningun resultado, i debió haber demostrado que la industria de un pueblo no nace artificialmente con los medios de proteccion que puede dispensarles un gobierno, error persistente que se empeñaban en mantener la codicia de unos pocos i la ignorancia vulgar.

Las ideas de la época acerca de la accion del gobierno en materias industriales, estan mejor reflejadas todavía en un reglamento i en una tarifa de abastos que ocuparon al congreso durante algunos días, i que recuerdan algunas disposiciones análogas del tiempo de la conquista. En la sesion de 6 de octubre, el canónigo diputado don Joaquin Larrain presentaba al congreso un proyecto de acuerdo, cuyo primer artículo decia lo que sigue: «Una junta especial del seno del congreso, compuesta de cinco diputados, se encarga de reglamentar el precio de los abastos de la plaza i proveer remedio a la necesidad pública que dimana de la arbitrariedad i modos como se vendan el pan, la carne i los demas comestibles.» En un informe de la comision de policia i beneficencia escrito por don Manuel Salas, ese proyecto fué francamente impugnado con argumentos fundados en la razon i en la esperiencia. Esas tarifas, dictadas muchas veces no por lei sino por simples reglamentos, eran contrarias a la libertad industrial i a las circunstancias que hacian bajar o subir por causas naturales, el precio de los artículos de consumo; i en la práctica no habian producido nunca los resultados que se buscaban. «En lugar de este cúmulo de errores, decia Salas, ha sustituido la esperiencia un arbitrio tan sencillo como benigno i eficaz: éste es «libertad» i «concurrentia». Situados los artículos vendibles en lugares públicos i al frente unos de otros, no es seguramente la arbitrariedad del que vende, sino la cantidad i la calidad

de la especie i la voluntad del que compra, las que empeñan a mejorar el mercado con mas imperio que el aforo mas exacto i el mas perspicaz juez de abastos." Estos sanos principios, mas entensamente desarrollados en aquel informe, no encontraron eco en el congreso. Aprobado el proyecto de acuerdo en sesion de 13 de agosto, i nombrada la comision que debia hacer el reglamento pedido (60), el congreso lo discutió durante cuatro sesiones. Fijábanse en él las reglas de administracion respecto a los mercados públicos, a los puestos en que se vendian artículos de alimentacion, i a los vendedores de las calles, i se fijaba el precio del pan i de la carne, pero no al pescado i al marisco, cuyo comercio, se decia, era menester fomentar. Ese reglamento, importante para conocer las ideas económicas de ese tiempo, i las condiciones de vida i la historia de los precios, fué sancionado por el gobierno como lei de la República el 15 de enero de 1824. Como era de esperarse, cuando se trató de plantearlo, se suscitaron numerosas dificultades; fué necesario aceptar en el hecho muchas modificaciones de detalle, i el desprestijio de aquella ordenanza se hizo jeneral. En vista de este deplorable resultado, i despues de dos años de penosa esperiencia, el reglamento, o mas propiamente la tarifa de abastos, fué derogado, conforme a los principios mucho mas prácticos de la libertad industrial (61).

5. Cuestiones relativas al réjimen eclesiástico: diversos proyectos presentados para reformarlo: acusaciones contra el obispo de Santiago.

5. Las cuestiones mas ardientes i apasionadas que ocuparon al congreso constituyente de 1823, fueron las relativas al réjimen eclesiástico. Como contamos ántes, las discusiones de esta clase habian nacido en los primeros meses de ese año en el seno del senado conservador, sirviéndole principalmente de tema la proyec-

---

(60) Fué ésta compuesta del mismo canónigo Larrain i de los diputados don Agustín Vial, don Fernando Errázuriz, don Joaquin Gandarillas i don José Antonio Ovalle. El proyecto de reglamento fué presentado en sesion de 7 de noviembre, i discutido i aprobado en las sesiones subsiguientes. A causa de los afanes lejislativos de esos dias, no fué pasado inmediatamente al gobierno; pero el senado lejislador que entró en funciones en virtud de la nueva constitucion, lo requirió en enero siguiente para que lo sancionara, i entónces fué convertido en lei.

(61) Decreto supremo de 19 de enero de 1826, firmado por don José Miguel Infante, supremo director interino por ausencia de Freire, que se hallaba entónces en Chiloé, i por don Joaquin Campino, que era su ministro. Ese decreto anulaba la tarifa de precios de los artículos de abasto, i el gremio de panaderos, declarando libre la elaboracion del pan, i suprimiendo muchas otras trabas puestas a los vendedores de esos artículos.

tada reforma de los regulares. La prensa había tomado parte en el debate con un calor que contrastaba con el antiguo acatamiento con que había sido mirado el clero; i aunque éste tenía un periódico que lo defendía porfiadamente (*El observador eclesiástico*), los ataques i las censuras de que se le hacía objeto, tomaban cada día mayor vigor. Se pedía francamente la mas absoluta tolerancia relijiosa, se hacía burla de las prácticas supersticiosas, se escarnecía la codicia de los curas en la cobranza de los derechos parroquiales, se pedían leyes o reglamentos de inspeccion sobre las opiniones políticas del clero, exijiendo que fueran separados de todo cargo público los eclesiásticos que no profesasen un amor sincero i probado a las instituciones republicanas, i se sostenía que las propiedades de los conventos, improductivamente administradas i convertidas en granjerías de unos pocos, eran bienes nacionales que el estado podía vender para remediar las necesidades públicas, como lo había hecho el rei de España con los bienes de los jesuitas. «Sin duda, hemos ganado mucho con hacernos independientes de la metrópoli, decían esos periódicos; pero todavía tenemos que libertarnos de otro enemigo tan pernicioso como la antigua opresion, el fanatismo.» Sobre este tema se publicaban versos serios o burlescos, que muchas personas aprendían de memoria, i repetían en las fiestas domésticas, en las tertulias i en los corrillos (62). Este espíritu nuevo estaba en minoría en el congreso constituyente de 1823; pero tenía allí ardorosos sustentadores, con la

---

(62) Muchos de esos versos, obra de los doctores don Bernardo Vera i don Juan Crisóstomo Lafinur, fueron publicados en *El Liberal*, periódico de 1823. Con motivo de la proclamacion de Freire como director supremo propietario, ~~daba~~ a luz el 23 de agosto un soneto, cuyos tercetos son como sigue:

«Acepta el mando dado a tu heroismo,  
No la nacion perezca en anarquía,  
O la aniquila el fiero despotismo.  
«Vuelve, corre veloz, i apresta el día  
En que destruyas ese fanatismo  
Que eclipsa el brillo de la patria mia.»

Saludando el 18 de setiembre en otro soneto, se decía:

«Despues de catorce años de heroismo  
Por fin la independencia se ha logrado,  
I lanzar de la patria el despotismo.  
«Mas ¡ai! en su lugar nos ha quedado  
El feroz e implacable fanatismo  
Por quien estais ¡oh Chile! esclavizado.»

particularidad de que algunos de éstos eran eclesiásticos. En el seno de esa asamblea se discutieron muchas de esas cuestiones, que dieron origen a diversos proyectos de lei, i que preocuparon sobremanera la opinion.

Algunos hechos de data anterior, de que el público se habia ocupado poco anteriormente, pero que en ese año tuvieron gran resonancia, estimularon en parte esta lucha. Las modificaciones introducidas en la administracion del hospital de hombres de Santiago, denominado de San Juan de Dios, fueron uno de esos hechos. Desde mediados del siglo XVII, corria éste a cargo de los padres hospitalarios de San Juan de Dios, que se rejian con casi absoluta independencia del poder civil, administraban los fondos del establecimiento, i eran gobernados por priores casi siempre españoles europeos, que solo recibian sus instrucciones del comisario jeneral de la órden o del superior de ella, residente en Lima. Ese hospital, que habia recibido valiosas donaciones de algunos vecinos de Santiago, i que habia sido ensanchado con nuevas i vastas contrucciones, bajo la presidencia del marques de Aviles, se hallaba, sin embargo, en un estado deplorable de administracion. Miétras que no podia dar asilo a mas de cincuenta o sesenta enfermos, pésimamente atendidos, algunos de los padres administradores formaban injentes capitales de su propiedad particular, con que regresaban a España despues de algunos años de residencia en Chile (63). Estos escandalosos abusos, señalados por la voz pública i confirmados por informes dignos de respeto, llamaron la atencion del gobierno de la colonia, i lo indujeron a buscarles remedio. En 1805, bajo la presidencia de Muñoz de Guzman, se nombró un funcionario laico, con el título de mayordomo, encargado de inspeccionar la administracion del hospital, i el manejo de los fondos. Ese funcionario que no recibia sueldo alguno, fué primero un oidor de la audiencia (don José de Santiago Concha), i despues alguno de los vecinos de mas consideracion de la ciudad. Esa administracion mista se mantuvo sin interrupcion hasta que con motivo de una epidemia de erisipela, se anunció en junio de 1823 que el hospital era un foco de infeccion, que los relijiosos hospitalarios, léjos de atender a los enfer-

---

(63) Este hecho está espuesto i confirmado en las representaciones hechas por los mismos padres hospitalarios en abril de 1823, algunos de los cuales habian sido en su juventud testigos de aquellos abusos. Esas representaciones estan publicadas bajo los números 423 a 426 en el tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile*.

mos i de cuidar el establecimiento, se ocupaban solo en contrariar al mayordomo don Manuel Ortúzar, pretendiendo que les diera la administracion de las rentas del hospital, i que este funcionario estaba resuelto a abandonar el cargo si aquéllos no eran separados de toda intervencion en el establecimiento. La junta de sanidad pública informó sobre estos antecedentes en los términos mas duros contra aquellos relijiosos, i confirmando las acusaciones que se les hacian (64). El director supremo i su ministro Egaña, que habrian querido eliminar dificultades de esta clase, se vieron forzados a decretar el 16 de junio, la separacion absoluta de aquellos relijiosos, que quedarian en un claustro aparte, con una subvencion alimenticia, mientras el hospital se mantenía esclusivamente a cargo del mayordomo.

Pero los padres hospitalarios tenian algunos defensores. Se abstuvieron, sin embargo, de llevar sus quejas al senado que entónces funcionaba, i que seguramente les habria sido desfavorable; pero cuando conocieron el espíritu dominante en el congreso constituyente, entablaron nuevas representaciones para que se les volviera a entregar la administracion del hospital i la jerencia de sus rentas. Pero esas reclamaciones dieron origen a nuevos informes en que quedó probado que ese establecimiento habia ganado mucho en orden, en comodidad i en economía con la separacion de los padres, i fueron resueltas por un acuerdo de 5 de diciembre que dictaminó que esos antecedentes fueran pasados al poder ejecutivo, como única autoridad competente en la materia. El hospital de San Juan de Dios quedó así definitivamente a cargo del estado.

La ocupacion de la mayor parte del convento de San Agustin, en la

---

(64) El informe dado por la junta de sanidad el 10 de junio de 1823, suscrito por don José Toribio Larraín, antiguo marques de casa Larraín, sujeto respetable por su carácter i por su ventajosa posicion, estaba concebido en términos tremendos contra los pocos frailes que quedaban en aquel establecimiento. «O perece el hospital i los enfermos, decia, o se separan ocho relijiosos corrompidos, incorrejibles i que desacreditan el hábito i la relijion misma. La primera parte (el primer término de ese dilema) es de notoriedad, i la segunda ha sido comprobada a la sanidad por los profesores que sirven i sirvieron al hospital, por vecinos respetables i por el interes que se han formado los padres por desacreditarlo para reasumir sus rentas. Estos relijiosos, que pertenecen a la provincia de Lima, se erijieron en provincia sin autoridad legitima. Ellos viven mas como apóstatas que como seglares. No permite el papel escribir los vicios que se han señalado contra ellos; i aun cuando fueran los mejores, ellos se establecieron para el hospital, i nó el hospital para ellos. Dejen, pues, ceder cuando se interesa la existencia misma de este único i santo asilo.»

ciudad de Santiago, dió igualmente oríjen a reclamaciones ante el congreso. A poco de haberse recibido del mando supremo en 1817, habia dispuesto O'Higgins que los padres agustinos, que eran tenidos por realistas exaltados, entregaran el claustro principal de su convento, para establecer allí una escuela militar, en que recibiesen alguna lijera instruccion los jóvenes que quisiesen alistarse como oficiales en el ejército. Obligados a entregar esos departamentos, los relijiosos hicieron esparcir en las salas las mas asquerosas inmundicias, i cubrieron las paredes de letreros injuriosos para el director supremo, para San Martín i para los jefes que debian dirigir la escuela militar, todo lo cual dió oríjen a un proceso i a la prision de algunos de aquellos frailes. Suspendida esa escuela, el convento fué convertido en cuartel, en cuyos edificios hizo el gobierno algunas modificaciones de cierto costo. El 12 de octubre de 1823, el provincial de agustinos, por el órgano de don Juan Egaña, presidente del congreso, solicitó la devolucion del convento. En esos dias en que la prensa sostenia con gran calor que las propiedades poseidas por los relijiosos eran bienes nacionales, esa solicitud que probablemente habria sido acordada por la mayoría de aquella asamblea, debia, sin embargo, suscitar un acalorado debate. La dificultad fué artificiosamente eludida. Dos miembros de la comision de gobierno, eclesiásticos ámbos, pero contados entre los liberales mas pronunciados del congreso, el canónigo don Joaquin Larrain i el presbítero don Isidoro Pineda, sostuvieron que habiendo hecho el gobierno gastos considerables en el convento para hacerlo servir de cuartel, era porque sin duda pensaba utilizarlo por largo tiempo, i que en todo caso era a él, i nó al congreso, a quien tocaba resolver sobre el particular, i así quedó resuelto.

Las discusiones de la prensa i el rumor persistente de que mas tarde o mas temprano el gobierno tomara posesion de los bienes de regulares para aplicarlos a la satisfaccion de las necesidades públicas, habian dado oríjen a cierta excitacion, i a negocios clandestinos o simulados en que estaban interesadas muchas personas. «Sabe el gobierno, decia el director supremo en decreto de 19 de setiembre de 1823, que algunas comunidades relijiosas tratan de celebrar ventas de sus fundos, porque temen que el gobierno tenga sobre ellos intenciones, o que les alcancen las reformas que se meditan. Para prevenir, agregaba, los perjuicios que puedan seguirse a las mismas comunidades de estos ocultos manejos», disponia que «ninguna corporacion, de cualquier clase que fuera, pudiese vender, enajenar, cambiar, ni poner en enfiteusis fundo alguno sin el permiso especial del gobierno, despachado por el

mismo ministerio de hacienda.» El mismo decreto declaraba nula i sin ningun valor toda venta o contrato que se celebrara en adelante, o que se hubiera celebrado desde un mes atras sin la aprobacion gubernativa. Aunque en él no se confirmaba el rumor de los propósitos que se atribuian al gobierno sobre los bienes de los regulares, tampoco lo desautorizaba; i en todo caso establecia el derecho del gobierno para velar sobre ellos, i de autorizar o de impedir las enajenaciones definitivas o temporales que pretendian hacerse.

Un abuso inveterado cometido en nombre de la relijion, principalmente en los campos i en las pequeñas aldeas, fué denunciado al congreso a mediados de octubre. El padre franciscano frai Pedro Nolasco Zárate, que recorria la rejion de la costa de Colchagua en oficios de su ministerio, comunicaba las vejaciones inauditas que sufrían los campesinos de esos lugares por la cobranza de los diezmos, i los engaños de que se les hacia víctimas, explotando la ignorancia i la sencilla devocion de esas jentes. El diezmo, que debia pagarse entregando la décima parte de la cosecha de granos o de la paricion anual del ganado, era cobrado ordinariamente con tal tirantez, que muchos campesinos eran obligados a vender el único animal que les habia nacido para pagar al diezmero la décima parte del precio. En nombre de hermandades i cofradías recorrían los campos numerosos traficantes de mala lei que tomaban en arriendo en esas instituciones, santos i alcancías para pedir limosnas en dinero o en especies, burlándose de la inocente piedad del pueblo. «Lo que recaudan, decia el padre Zárate, es para ellos i no para los santos, i no es lícito dejar sin comer a los hijos por dar el corderito, ni cortar la tela de un telar por la piedad mal entendida de dar limosna a un cajon podrido con licencia finjida i con induljencias supuestas. Esos limosneros acopian por éste i por otros infames modos que reservo, tantos intereses en plata i en especies que por confesion de ellos mismos, el que alquila un cajon por seis pesos saca trescientos. Con estas crecidas exacciones juegan, beben i se casan los individuos que las recaudan, como yo lo he visto.» Estos hechos, confirmados por el testimonio de un religioso que habia pasado veinticinco años en los campos, i conocidos ademas prácticamente por el mayor número de los diputados, produjeron una penosa impresion en el congreso. Reservándose el dictar medidas jenerales sobre la recaudacion de diezmos, respecto de lo cual se presentó un proyecto que no alcanzó a aprobarse (65), acordó en la misma sesion de 17 de octubre

(65) Este proyecto presentado al congreso el 20 de octubre, decia lo que sigue:

recomendar al gobierno que hiciera cumplir bajo las penas de prision i de privacion de las limosnas recolectadas, un edicto espedido por el gobierno eclesiástico en diciembre de 1817, i sancionado por la autoridad civil, que prohibia pedir las "con cajones, estampas o bultos de imájenes." Estas providencias, sin embargo, por grande que fuera el empeño que se pusiese en hacerlas cumplir, no habian de contener un fraude que solo podia hallar su correctivo en la mayor cultura del pais.

Si estas proposiciones pudieron ser resueltas en el congreso sin suscitarse serias dificultades, no debia suceder lo mismo con otras que importaban una reforma en las ideas i prácticas establecidas en materias eclesiásticas. En sesion de 12 de noviembre, el padre Arce presentó un proyecto de lei concebido en estos términos: "Ningun regular llevará en público en lugares profanos el hábito sagrado de su institucion, a escepcion de algun objeto de piedad i que sea en cuerpo de su comunidad." Apesar de la imperfecta redaccion de este proyecto, se comprendia bien que se queria que los frailes no usasen el traje de tales sino en el convento, en la iglesia i en las procesiones. La comision eclesiástica, compuesta casi en su totalidad de clérigos, dió un estenso informe contra ese proyecto. Sosteniendo que era inútil toda reforma que no satisfacía a una necesidad real i que no correspondia a las justas aspiraciones de la opinion, combatia el proyecto del padre Arce como contrario a las prácticas i disciplina de la iglesia, a la costumbre inveterada en Chile i en los paises católicos, i al respeto debido al sacerdocio (66). Despues de este informe, no volvió a tratarse de ese asunto.

El mas ardoroso promotor de reformas en el órden eclesiástico, era otro sacerdote mas caracterizado i prestigioso que el padre Arce. Era éste el canónigo don Joaquin Larrain i Salas, autor de varias mociones de carácter civil, i de otras de que vamos a ocuparnos. Espíritu inquieto i arrebatado, liberal convencido i de palabra vehemente, pro-

---

"Hasta el siguiente remate de diezmos, solo se pagará el de semovente en llegando a seis, i entónces entero. De cinco, nada se adeuda.—Para los próximos remates solo se adeudará i pagará el diezmo de removentes en llegando a diez."

(66) Este informe fué dado en el último mes del funcionamiento del congreso cuando esta asamblea estaba empeñada en acelerar la aprobacion de la constitucion. Tal como se ha publicado, no tiene firmas. Probablemente no fué suscrita por todos los miembros de la comision eclesiástica, uno de los cuales era el canónigo don Joaquin Larrain, que, como veremos en seguida, no retrocedia ante las reformas en el órden eclesiástico.

fesaba además una violenta antipatía al obispo de Santiago, con quien había cultivado buenas relaciones en años pasados, pero a quien acusaba de haber sido, por una perfidia inaudita, el instrumento de la confinación que Larraín sufrió en el presidio de Juan Fernandez durante la reconquista española (67). En la sesión de 6 de octubre presentaba al congreso una serie de proyectos de lei, algunos de los cuales produjeron una gran sensación. Queriendo poner en planta una lei sancionada por el congreso de 1811 con que se pretendió reprimir la codicia de los párrocos (68), decia lo que sigue: «Todos los curas del estado seran decentemente dotados con el producto de los diezmos. Queda abolido todo derecho por los matrimonios, bautismos i óleos desde el momento que se cumpla esta disposicion.» Para suprimir los derechos de entierro que cobraban los párrocos, Larraín proponia lo siguiente: «Ningun cadáver será sepultado en las iglesias, ni dentro de las ciudades o villas;» i consignando esta regla de nuevo en otras disposiciones, pedia que se construyesen por cuenta del estado enterratorios en los afueras de todos los pueblos. Para privar al obispo de la renta que le producian las licencias para contraer matrimonio entre parientes, proponia lo que sigue: «Las dispensas de impedimentos matrimoniales, se despacharán grátis i sin gravámen alguno de los contrayentes.» Por fin, proponia en otro proyecto que «ninguna dignidad en el coro de las iglesias catedrales aumentaria su renta sobre la que le correspondia a cualquiera de los canónigos» (69).

Algunos de estos proyectos fueron sometidos a discusion, pero ninguno alcanzó a aprobarse. El relativo a dispensas matrimoniales, a que hizo oposicion el obispo de Santiago, fué sin embargo esplicitamente aprobado por la comision eclesiástica, en un informe dado el 31 de octubre (70). «Este asunto, decia, está tan convencido por los testos canónicos fundados en el evangelio, en los sagrados concilios iluminados por Dios, en las bulas pontificias i en cuantos autores le han to-

---

(67) Véase la nota 16 del cap. XXIV, parte VI de esta *Historia*.

(68) Véase el § 7, cap. IX, parte VI de esta *Historia*.

(69) En esta misma sesión presentó el canónigo Larraín el proyecto de lei sobre formación de la tarifa de abastos de que hemos hablado ántes.

(70) Está publicado bajo el número 641 del tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*. El informe fué firmado por los presbíteros don José Alejo Eizaguirre i don Juan Bautista Zúñiga, i por otros dos diputados, don Juan de Dios Vial del Río i don José Antonio Ovalle.

cado, que sería agraviar la ilustración del congreso ponerlo en cuestion." Recordaba al efecto la comision informante los breves pontificios en que se ordenaba que esas dispensas fueran "grátis i sin imponer ninguna multa pecuniaria", i sostenia que "la moral cristiana i la proteccion de las leyes divinas i eclesiásticas, imponian al soberano congreso la obligacion de sancionar esa lei." Pero si apesar de esa opinion dada por dos eclesiásticos i por otros dos diputados tenidos por hombres piadosos, ese proyecto no alcanzó a ser sancionado, el canónigo Larrain en su empeño de despojar al obispo de una parte de la suma de autoridad que ejercia, hacia revivir un proyecto aprobado por el senado anterior, pero vetado por el director supremo. Proponia el 3 de noviembre que todo eclesiástico que tuviera cura de almas, o que pretendiera obtenerla, debia calificar su patriotismo i su adhesion a las nuevas instituciones, i la conducta política que habia observado durante el período revolucionario. Aunque la comision eclesiástica pidió i obtuvo los antecedentes de esta cuestion, es decir las comunicaciones cambiadas entre el supremo director i el senado en mayo i junio de ese mismo año (71), no se creyó en posesion de los datos suficientes para dar su informe.

Pero un nuevo proyecto del canónigo Larrain hizo estallar la tempestad que se venia preparando. Bajo el antiguo réjimen, los fallos dados por los tribunales eclesiásticos podian ser llevados, segun los casos, en recurso de apelacion ante el arzobispo de Lima o ante el consejo de Indias, el cual, en los asuntos mas árdusos, daba sus resoluciones con consulta a la curia romana. Separadas de la metrópoli las antiguas colonias, resultaba un vacío en la lejislacion para esos recursos, i creaba en el hecho una amplitud de facultades en la autoridad de los tribunales eclesiásticos, o mas propiamente de los obispos, desde que no habia ante quien apelar de las resoluciones que ellos dictaren. Señalando los inconvenientes que ofrecia ese estado de cosas, sobre todo hallándose la diócesis de Santiago rejida por un obispo conocidamente desafecto a las nuevas instituciones de Chile, el canónigo Larrain espuso de palabra una mocion por la cual se proponia la ereccion de tribunales dealzada para entender en esa clase de recursos, ofreciendo presentarla por escrito, i en vista de los documentos de que se habia dado lectura en el congreso. En la mañana del 9 de diciembre se celebró una sesion especial en que debia tratarse este asunto. El ministro don Mariano Egaña se presentó a la asamblea, con autoriza-

---

(71) Véase el § 5 del capítulo anterior.

cion de ella, dispuesto a tomar parte en la discusion. Aunque probablemente su opinion no era del todo conforme con la de Larrain, creia tambien que no era posible dejar subsistente que las sentencias que diere un tribunal chileno fueran revistas por la autoridad de un pais extraño. Pero el obispo de Santiago habia presentado un informe sobre la materia; i en vez de contraerse esclusivamente a ella, hacia a Larrain el cargo de cismático i de mal sacerdote, no solo porque promovia estas cuestiones, sino porque siendo canónigo de la catedral, no decia misa ni asistia al coro, alegando enfermedades i permisos que no le impedian concurrir al congreso. Aquel informe, segun los documentos contemporáneos, era esencialmente agresivo, i mas que por la razon, parecia inspirado por el despecho i por la confianza que el obispo tenia en el acatamiento tradicional que el pueblo tributaba a su autoridad.

El canónigo Larrain no quiso tolerar ese reto. Tomó la palabra, i despues de hacer algunas observaciones sobre su proyecto, i de contestar los cargos que se le hacian, se contrajo a examinar la conducta pasada i presente del obispo delante de los grandes acontecimientos que habian cambiado la faz de Chile. Recordó la condenacion que el obispo habia pronunciado contra los primeros actos i las primeras reformas de la revolucion, i del congreso de 1811, las comunicaciones que habia dirigido al virrei del Perú para felicitarlo por los triunfos de las armas realistas i por el restablecimiento en Chile de la antigua dominacion, su papel de consejero de Osorio i de Marcó en los dias mas tristes de la reconquista para pedirles la persecucion de los patriotas, i la conducta posterior de ese prelado, resistiéndose a publicar una pastoral en favor de la patria, pronunciando en la apertura del congreso un sermón en apariencia favorable a las nuevas instituciones, pero que no habia querido dar a luz para que no se conociera su verdadero sentido, dando a Roma informes secretos i malévolos contra nuestro pais, rodeándose de los clérigos mas desafectos a la independendencia, i llamándolos al servicio de los curatos. En todo esto, decia Larrain, habia un peligro evidente para la patria, i una conspiracion constante contra su estabilidad, que estallaria cuando ocurriese el primer infortunio. Aquel discurso, que nadie contestó, porque nadie habria podido negar la efectividad de los hechos espuestos en él, produjo una profunda impresion. El congreso, declarándose incompetente por mayoría de votos "para juzgar del agravio hecho a uno de sus miembros en el informe del obispo," resolvió, sin embargo, que el discurso de Larrain se publicase en el periódico oficial de la asamblea, i que los hechos

señalados por éste fueran comunicados sin demora al gobierno para que «asegurase al estado de las resultas que pudiera causar el influjo del señor obispo.»

Estas resoluciones creaban un grande embarazo al gobierno, que habria querido evitar un órden de cuestiones que, en sentidos opuestos, apasionaba grandemente la opinion pública. El obispo Rodriguez Zorrilla, por su carácter de tal, por sus relaciones de familia, por la austeridad de sus costumbres i por su edad avanzada, gozaba de respeto i estimacion en el pueblo i en las altas clases sociales, aun entre muchos de los patriotas mas francos i caracterizados; i si su decidido espíritu realista en el tiempo pasado no podia ser un misterio para nadie, se creia jeneralmente que el espectáculo de la patria libre i triunfante habia modificado mucho, si no radicalmente, las opiniones políticas del prelado. El ministro Egaña participaba sin duda de esta opinion; i teniendo que contestar el 12 de diciembre la comunicacion del congreso, lo hizo en ese sentido. Cualesquiera que fuesen los actos i opiniones del obispo hasta la victoria de Chacabuco, que le habian atraído su confinacion a Mendoza, «dió despues, decia Egaña, testimonio de su variacion de opinion en diversos oficios de que algunos corren impresos... En el tiempo de la administracion actual, agregaba, ha correspondido a las intenciones (de concordia) del director, por actos públicos que la nacion ha presenciado, i que en un prelado de pundonor i dignidad parecian ser un principio de otros siguientes que el gobierno se prometia en cumplimiento de su plan i deseos... Pero si la representacion nacional juzga lo contrario, i si el soberano acuerdo de 9 del corriente indica que el congreso se halla en esta persuasion, el director supremo desea que se le espese terminantemente para tomar las providencias oportunas, i evitar cualquiera responsabilidad (72).» El congreso, mui preocupado con el despacho del proyecto de constitucion del estado, próximo ya a cerrar sus sesiones, i falto ademas de algunos de sus miembros mas pronunciadamente liberales, como contaremos mas adelante, acordó por mayoría de votos en sesion de 16 de diciembre que «respecto del obispo se hallaba penetrado de los mismos sentimientos que el gobierno» (73). El triunfo del obispo era, sin embargo, efímero. Las reformas propuestas en el órden eclesiástico, i las acusaciones formuladas en el congreso, tuvie-

(72) Oficio del director supremo al congreso de 12 de diciembre de 1823.

(73) Este acuerdo fué comunicado al gobierno el 22 de diciembre.

ron gran resonancia en la opinion, i prepararon los acontecimientos que se desenvolvieron el año siguiente.

6. Preséntase el proyecto de constitucion del estado: embarazos a que dió lugar su debate: su aprobacion por el congreso: rápido exámen de ella.

6. El congreso de 1823, convocado especialmente para formar una constitucion política, habia ocupado, como la constituyente de 1822, la mayor parte del tiempo asignado a su existencia, en discutir i sancionar leyes de otro órden. La comision encargada de prepararla, segun acuerdo de 19 de agosto (74), debia presentarla en dos partes separadas. «En la primera se fijarian las bases del sistema de gobierno que adoptase la nacion; i en la segunda todo el sistema orgánico i político del estado»; pero aunque uno de los miembros de la comision, el doctor don Juan Egaña, tenia estudios especiales sobre la materia, i habia formulado doce años ántes otro proyecto de constitucion (75), i encargándose de preparar el que ahora debia presentarse al congreso, ese trabajo lo ocupó casi tres meses enteros.

Se daba, sin embargo, tal importancia a este encargo, que el 3 de octubre acordaba el congreso, por indicacion del padre Arce, que «se avisase al pueblo de un modo que lo interesara, el dia que comenzase la discusion del proyecto de constitucion que habia de rejirlo, imprimiéndolo previamente para que se vulgarizase.» En efecto, cuando el 14 de noviembre fué presentado el proyecto en un solo cuerpo, se acordó que la discusion comenzaria el lunes 24 de ese mes, i que para ello se celebrarían sesiones diarias. El proyecto, en que no estaban en perfecto acuerdo todos los miembros de la comision, habia sido consultado a muchas personas tenidas por ilustradas, i se habian dividido las opiniones. Todo hacia creer que aquellos debates serian mui animados.

Al iniciarse la discusion el 24 de noviembre, se leyó un mensaje del director supremo. Esponia en él que siendo la constitucion una lei que el poder ejecutivo debia sancionar sin hacer objeciones de ninguna clase despues de aprobada por el congreso, era natural que se le permitiera presentar en el debate, por el órgano de los ministros, las observaciones que les sujiriera la esperiencia adquirida en la direccion de los negocios públicos. El doctor Egaña, presidente de la asamblea,

(74) La comision era compuesta de los doctores don Juan Egaña i don Gregorio Argomedo, i de los licenciados don Agustín Vial, don Diego Antonio Elizondo i don Santiago Echevers.

(75) Véase el § 5, cap. IX, parte VI de esta *Historia*.

apoyando esa proposición, insinuó que, según su parecer, debía "franquearse la tribuna a todo ciudadano para que espusiese sus ideas acerca de la constitución, i que creía que no había motivo para que se negase este permiso a los ministros." Por mayoría de votos se acordó conceder a éstos el derecho de asistencia con voz en la asamblea; i habiendo el padre Arce apoyado calorosamente la otra indicación, se acordó también por mayoría de votos permitir el uso de "la tribuna a todo ciudadano que quisiese hacer observaciones sobre la constitución" (76).

La primera lectura de aquel proyecto produjo una mala impresión en el ánimo de los liberales más avanzados del congreso. Se le hallaba recargado de disposiciones inoficiosas i estrañas a una constitución política, se creía que inventaba una organización artificial i complicada que sería casi imposible poner en planta, i se le reprochaba sobre todo que no correspondía a las aspiraciones liberales i democráticas que había despertado la revolución, a los principios de autonomía o independencia administrativa de las provincias, ni en las ideas de tolerancia religiosa que comenzaban a proclamarse. Pero ellos sabían que dada la composición del congreso, no tenían que esperar serias modificaciones en la discusión que iba a abrirse. Creyeron, en cambio, que era posible embarazar i retardar la discusión. El presbítero don Isidro Pineda sostuvo que ésta no podía iniciarse sino con la asistencia de los dos tercios de los miembros de la asamblea; i como esta indicación fuera rechazada, el diputado don Pedro Trujillo propuso que se suspendiera toda discusión hasta que la provincia de Concepción estuviera representada por todos los diputados que le correspondían, debiendo mientras tanto someterse aquel proyecto a nuevo estudio ante una comisión que trataría de ajustarlo a los principios generales de la acta de unión de las provincias i de la constitución provisoria de 1818 (77). En subsidio de esta proposición, para el caso que no fuera

---

(76) *El redactor de las sesiones del soberano congreso*, núm. 14, de 28 de noviembre, publicaba en letras gruesas las siguientes líneas: "Aviso. En sesión de 24 de octubre (testual; debía decir 24 de noviembre), ha acordado el soberano congreso se franquee la tribuna a cualquier ciudadano para que pueda libremente esponder sus ideas acerca de la constitución." Según nuestros informes, no hubo nadie que solicitara hacer uso de este derecho.

(77) Por renuncia de unos, i por incompatibilidad de otros i por fallecimiento de don Jacinto Urrutia, diputado por el Parral, faltaban en efecto varios representantes de la provincia de Concepción.

Faltaban igualmente los de Valdivia i Osorno, a donde no había sido posible

aceptada, proponía que por no estar competentemente representada en el congreso la provincia de Concepcion, se le reconociera el derecho de examinar i de ratificar la constitucion en una asamblea provincial, proposicion insidiosa que creaba el peligro de complicadas dificultades i de una posible escision entre las dos grandes porciones del estado chileno. El congreso rechazó ámbas ideas por mayoría de votos; i en las sesiones siguientes, acordó que se activara con urgencia la eleccion de los diputados que faltaban, o que se nombraran suplentes en la forma que mas atras hemos dado a conocer.

Esta resolucion, léjos de preparar el tranquilo debate de la constitucion, produjo por el contrario un incidente borrascoso que pudo tomarse como una amenaza contra la paz pública. El diputado Trujillo i dos de sus colegas, el presbítero Pineda i el padre Arce, protestaron en los términos mas enérgicos. «Puede tolerarse, decia Trujillo, que se infrinja el reglamento interior de la sala, que se prodiguen a cada instante tratamientos indebidos, que se prohíba a los espectadores las manifestaciones de aplauso o reprobacion, todo puede tolerarse, ménos el que se discuta la constitucion miéntras no lleguen los seis diputados que faltan. Si se sancionase sin la concurrencia de éstos, i en los términos que aparece el proyecto, creo que desde este mismo instante está decretada la ruina de los pueblos.» En términos análogos habló Pineda; i como sus palabras no inclinaron al presidente ni a la mayoría a modificar el acuerdo impugnado, él i Trujillo se retiraron de la sala declarando que no asistirían mas a las sesiones del congreso.

La mayoría, sin embargo, deseaba evitar un estrepitoso rompimiento que pudiera desprestigiar los actos del congreso, e invalidar ante dos provincias la constitucion que se preparaba. El diputado don José Gregorio Argomedo, repitiendo los propósitos de conciliacion que ya habia declarado el presidente de la asamblea, propuso el nombramiento de una nueva comision compuesta de los mismos individuos que formulaban aquellas protestas, i que ésta, «en el perentorio término de doce dias, presentase otro proyecto de constitucion, a fin de que el congreso elijiese el que hubiera de entrar en discusion» (78). No podia

---

hacer llegar la convocatoria al congreso, tal era entónces la incomunicacion con aquellos lugares. Tres propios enviados con comunicaciones por los caminos de tierra, no habian podido llegar hasta allá a causa del estado de inquietud i hostilidad de los indios; i en varios meses no se habia presentado oportunidad para remitirlas por mar.

(78) La comision propuesta por Argomedo era formada, como decimos en el testo,

esperarse, en verdad, que dentro de tan corto plazo pudiera esa comision desempeñar un encargo de esa clase. Sin embargo, el 16 de diciembre presentaba el padre Arce, en su nombre i en el de sus colegas, un proyecto de constitucion que, a pesar de su imperfeccion, merecia ser tomado en cuenta.

Ese proyecto, formado por solo 179 artículos, proponia una organizacion administrativa i política mucho ménos complicada, i por lo tanto, mas práctica que la ideada por el doctor Egaña. Segun él, Chile seria gobernado por un director supremo elegido por el congreso, i cuyas funciones durarian cuatro años, sin que fuera posible la reeleccion sino despues de ocho años. En los casos de impedimento, enfermedad o muerte de ese funcionario, seria reemplazado por un vicedirector, igualmente elegido por el congreso. Éste se compondria de dos cámaras; el senado elegido popularmente en razon de seis miembros por la provincia de Santiago, cuatro por Concepcion i dos por Coquimbo; i la cámara de diputados elejida tambien popularmente en razon de uno por cada veinte mil habitantes o por una fraccion que no bajase de diez mil. El congreso funcionaria cada dos años, abriendo sus sesiones el 18 de setiembre, i éstas durarian tres meses, i un mes mas si así lo acordasen las cámaras por los dos tercios de sus votos. Las facultades fiscalizadoras i lejislativas del congreso, eran estensas; i si bien el director supremo tenia el derecho de veto, la lei sobre la cual recayese éste, debia ser sancionada si las dos cámaras, despues de reconsiderar el acuerdo, insistian en él por mayoría absoluta de las dos cámaras. Durante el receso de éstas, funcionaria una asamblea denominada senado interino, compuesta de nueve miembros designados por el congreso, i encargada de velar por el cumplimiento de las leyes, i de dictar en los casos urgentes otras nuevas con el carácter de provisorias, que no tendrian fuerza permanente sino cuando fueran aprobadas por las cámaras lejislativas.

Proponia, ademas, el proyecto la creacion de un consejo de estado compuesto de cinco individuos elejidos por el director supremo entre ciertas jerarquías de altos funcionarios públicos, el cual debia ser consultado sobre los proyectos de lei que el ejecutivo presentase a la deli-

---

de los diputados Trujillo, Pineda i Arce. Por indicacion del presidente del congreso, don Fernando Errázuriz, fueron agregados a ella el jeneral don Francisco Calderon i el coronel don Bernardo Cáceres, diputados por diversos distritos de la provincia de Concepcion, i hostiles al proyecto de constituciones presentado anteriormente, pero ninguno de estos dos tomó parte en los trabajos de esta nueva comision.

beracion del congreso, sobre el nombramiento de ministros secretarios de gobierno, sobre los presupuestos de gastos que debian someterse a la representacion nacional, i en jeneral sobre todos los asuntos graves. El poder judicial seria desempeñado por los jueces letrados de cada departamento, i por dos cortes de justicia, compuestas una de ellas de cuatro individuos i otra de cinco, elejidos por el congreso, que solo durarian en funciones durante ocho años, renovándose por turno, i que no pudieran ser reelejidos sino despues de dos años de haber dejado el puesto. «En toda materia que no sea puramente militar, decia el artículo 94, es uno el fuero de los ciudadanos i soldados», disposicion que parecia estenderse a la supresion del fuero eclesiástico. Aunque el proyecto fijaba con cierta estension las reglas de administracion de justicia para aquellos tribunales, consignaba en su artículo 34 la disposicion siguiente: «El congreso, con la brevedad posible, establecerá por una lei detalladamente el juicio por jurados para los casos criminales i civiles, con todas las formas propias de este procedimiento, haciendo las declaraciones que correspondan en favor de la libertad i de la seguridad personal.» Disponia ademas que cuanto ántes se preparase «un código civil i criminal adaptable a la forma de gobierno establecida en Chile»; i la preparacion de reglamentos o leyes sobre materias especiales.

Sin entrar en el análisis detenido de otras disposiciones de aquel proyecto, puede decirse que en jeneral estaba inspirado por un liberalismo razonable i templado. Creaba, como ya dijimos, un mecanismo administrativo i político aplicable en la práctica, porque en él se habian evitado las complicaciones del proyecto de don Juan Egaña, que iban a hacerlo fracasar a poco de convertido en lei del estado. Llama tambien la atencion en ese proyecto de la comision un artículo por el cual se exijía para sancionarlo el voto de dos terceras partes del congreso constituyente, i ademas la ratificacion solemne de los pueblos, hecha en comicios en que tendrian participacion todos los electores. De todas maneras, si aquel proyecto era defectuoso en la redaccion de algunas de sus disposiciones, i si era deficiente en varios puntos, habria podido ser modificado en muchos accidentes, i perfeccionado en discusion razonada de hombres sin prevenciones i dotados de alguna ilustracion. Aunque el congreso acordó tener presente ese proyecto, no parece que se hizo caso alguno de él (79).

---

(79) Este proyecto de constitucion no ha sido publicado nunca, ni tampoco se ha hecho mencion alguna de él, si bien en el acta de la sesion del congreso de 16 de di-

La discusion de la constitucion comenzó el mismo dia 16 de diciembre. Habíanse destinado a este objeto sesiones extraordinarias que comenzaban cada dia a las once de la mañana, i dejábase las nocturnas para los otros asuntos que pendian ante el congreso. Aunque esa discusion no daba oríjen a complicados debates, de tal modo que despues de cuatro sesiones se habian aprobado veinte artículos casi sin mas objeciones que las que habia suscitado la posibilidad de reeleccion del director supremo, el propósito de dejar sancionado el código constitucional ántes que estuviera terminado el año, inspiró dos indicaciones propuestas por don Juan Egaña i aprobadas por la asamblea. El con-

---

ciembre de 1823, se dice que fué presentado por el padre Arce, i que se acordó tenerlo presente en la discusion. En la coleccion de documentos manuscritos que he reunido en muchos años de paciente labor, conservo una copia de la época escrita con buena letra, con cierto cuidado i con el título siguiente: *Proyecto de constitucion presentado al soberano congreso constituyente de Chile por su comision novisima nombrada a este efecto en el año de 1823.*

Al hacer este rápido análisis de ese proyecto, nos hemos limitado a señalar sus rasgos principales; pero creemos que habria convenido publicarlo en alguna de las colecciones de documentos como una pieza útil para la historia de nuestro derecho público. Ignoro absolutamente quién fué el verdadero autor de este proyecto, que apesar de sus deficiencias i de sus descuidos de forma, deja ver la mano de un hombre inteligente i de un espíritu cultivado. Aunque mui diferente en el fondo i en todo el plan de gobierno del proyecto de don Juan Egaña, contiene algunos artículos de disposiciones jenerales que son idénticos o casi idénticos, tales como los que se refieren a la relijion del estado, a la supresion absoluta de la esclavitud i a la division de la fuerza pública en veteranos i en guardia nacional, lo que revela o que fueron copiados de aquél, o, lo que es mucho ménos probable, que se adoptó en esos puntos la forma del segundo proyecto en la discusion definitiva.

El padre Arce, que presentó ese proyecto i que fué el único de los miembros de la comision que asistió a los debates sobre la constitucion, no puede ser su autor. Ademas de que carecia de las dotes necesarias para dar a su pensamiento una redaccion regular i clara, profesaba ideas federalistas, que no aparecen en el proyecto. El 16 de setiembre habia presentado al congreso una mocion concebida en los términos siguientes: "Art. 1.º Toda economía (administracion pública) interior respectiva pertenece esclusivamente a cada una de las tres grandes provincias, sin mas dependencia que hacerlo saber al gobierno jeneral. Art. 2.º Una junta económica (asamblea provincial) compuesta de un individuo de cada departamento de la provincia, elegido por ese pueblo, tendrá las atribuciones de legislativo interior en lo que pertenezca al réjimen jeneral, quedando la República centralizada, única e indivisible." Esta mocion de formas tan singulares, eran el fruto de las ideas federalistas preconizadas en algunos círculos por don Manuel Aniceto Padilla, de quien hemos hablado en otro lugar (véase la nota 39 del capítulo XIII de esta misma parte de nuestra *Historia*), que entónces comenzaban a tener algunos adeptos.

greso, segun una de ellas, seguiria celebrando dos sesiones diarias, i no se ocuparia de ningun otro asunto hasta que estuviese aprobada la constitucion. Todo diputado que quisiera hacer observaciones a algun artículo, decia el otro acuerdo, lo avisaria previamente a la comision que habia preparado el proyecto, para que ésta le diera las esplicaciones del caso, evitando así un debate; i en caso de suscitarse, ningun discurso podria exceder de cuatro minutos. Aquellas discusiones, coartadas con estas medidas, fatigosas por el recargo de horas de sesion, i desprovistas de luz por la inesperienza i la falta de preparacion de los lejisladores, carecen de todo interes. Léfase un titulo entero del proyecto de constitucion, se le daba segunda lectura artículo por artículo, i éstos se iban aprobando casi sin observacion alguna. Fueron mui pocos los puntos que suscitaron dudas i esplicaciones, o sobre los cuales se propusieron modificaciones, i ménos aun aquellos que se dejaron de una sesion a otra para mejor estudio. En la segunda sesion del 27 de diciembre, la constitucion quedó definitivamente aprobada, i con ella, las reglas para ponerla en planta i para rendirle el juramento de respeto i obediencia. El dia siguiente, en una sesion especial, a que fueron citados los cuarenta i ocho diputados que estaban en ejercicio, debia dársele la sancion solemne; i todos ellos, cualesquiera que fuesen sus opiniones individuales acerca de la constitucion, le pusieron sus firmas, i se prepararon a prestarle juramento (80).

Obra de un hombre que poseia casi todos los conocimientos que era posible adquirir en las colonias del rei de España, pero desprovis-

---

(80) El congreso constituyente de 1823 habia experimentado, como dijimos ántes, muchas modificaciones en su personal. Algunos de los diputados electos, por motivos de incompatibilidad o por otras causas, renunciaron sus cargos, i se habian hecho nuevas elecciones. Mas tarde, para llenar las vacantes i completar el número de representantes, se empleó el arbitrio irregular de hacer en Santiago, i en el mismo congreso, elecciones por departamentos apartados. La mayoría queria a todo trance que la constitucion fuese firmada por todos los diputados. Camilo Henriquez i don Manuel Salas, que tenian una opinion absolutamente contraria a la constitucion que iba a ser aprobada, necesitaron presentar certificados de médicos sobre el mal estado de la salud de cada uno de ellos para que se les permitiera no asistir al congreso i ausentarse de Santiago. Otros dos diputados, el presbítero Pineda i don Pedro Trujillo, que abandonaron el congreso estrepitosamente, fueron requeridos de volver a asistir a las sesiones; pero se negaron resueltamente a ello, dando diversas razones o pretextos. Solo estos cuatro diputados, entre los que estaban en ejercicio, dejaron de firmar la constitucion. Sin embargo, algunos otros que le pusieron sus firmas, como el cumplimiento de un penoso deber, no hacian misterio de la desaprobacion con que la miraban.

to de la esperiencia práctica que se recibe en la direccion de los negocios públicos, en los viajes por países mas adelantados i en el estudio razonado de la historia i de las instituciones de éstos, la constitucion de 1823 era un esfuerzo del mas ímprobo trabajo para organizar sobre fundamentos absolutamente teóricos, un gobierno que no estaba en armonía ni con los antecedentes del pueblo a quien se la queria imponer, ni con las aspiraciones que habia hecho nacer la revolucion. Ese gobierno, por otra parte, era un mecanismo laborioso i complicado, compuesto de muchos rodajes, que en vez de facilitar el movimiento jeneral, se embarazaban unos a otros i lo hacian imposible.

La República, segun la constitucion, seria gobernada por un director supremo, chileno de nacimiento, o extranjero que tuviese doce años de ciudadanía, i que previamente hubiera sido declarado benemérito en grado heroico, mediante una complicada tramitacion. Las funciones de ese alto majistrado durarian cuatro años, pero podria «reelejirse segunda vez por las dos terceras partes de los sufragios i por igual período». Sus facultades eran las que jeneralmente corresponden al poder ejecutivo, pero casi todas estaban trabadas por la intervencion razonable a veces, e inconveniente en otras, de los demas poderes públicos. Uno de ellos, el consejo de estado, compuesto de altos funcionarios designados por el supremo director, tenia parte no solo en la preparacion de todos los proyectos de lei i de los presupuestos de gastos nacionales, sino en el nombramiento de los tres ministros de estado.

El poder lejislativo residia en dos asambleas, el senado i la cámara nacional; pero al paso que el primero era un cuerpo permanente con facultad de hacer leyes, de imponer contribuciones, de aprobar o nó los tratados con otros países, la declaracion de guerra, los empréstitos, el presupuesto de gastos públicos, la fuerza de mar i de tierra, la segunda solo podia reunirse en casos determinados, ya tuviera que decidir si debia o nó mantenerse el veto puesto por el director supremo a una lei sancionada por el senado, o que aprobar una declaracion de guerra, las contribuciones o los empréstitos. El senado seria compuesto de nueve miembros elejidos en las asambleas electorales, i renovables cada seis años; i los diputados, denominados consultores nacionales, «no bajarían jamas de cincuenta ni pasarían de doscientos, aunque progresase la poblacion», durarian ocho años en sus funciones i se renovarían por octavas partes. La constitucion reglamentaba en sus mas menudos detalles el funcionamiento de aquellas dos asambleas; pero esa reglamentacion, sin objeto razonable en muchos accidentes,

mas que facilitarlo, parecería encaminado a embarazarlo i a hacerlo casi imposible.

Las elecciones debian hacerse en asambleas de ciudadanos, segun un sistema complicado i espuesto a todo jénero de dificultades i de abusos. Esas asambleas tenian tambien el derecho de calificar i de censurar, segun ciertos trámites, a los altos funcionarios públicos desde el director supremo, de elejir a muchos de los empleados públicos, «de presentar para los arzobispados i obispados», i de calificar el mérito de los ciudadanos para obtener el rango de honor que deberia tener en el registro cívico que correria a cargo del senado. Esas asambleas electorales no necesitaban de un número fijo de individuos para funcionar. «En cualquier número que concurran a sufragar los ciudadanos despues de sorteados i fijados, decia la constitucion, forman lejitima asamblea.» Esta i muchas otras disposiciones relativas a elecciones debian dar orjén a numerosos fraudes para falsear el derecho de sufragio; i para hacer en la práctica una burla cruel de los demas actos que emanasen de aquella institucion.

Aunque las facultades del poder ejecutivo estaban mui trabadas en todo aquel organismo, aunque la distribucion de un gran número de cargos públicos debia hacerse con intervencion de los cuerpos lejislativos o de las asambleas populares, i aunque se reconocia a éstas el derecho de censurar a los majistrados, aquella constitucion no era en modo alguno liberal. Fundada sobre estudios mui imperfectos de la historia i de las ciencias sociales, el lejislador habia creído posible modificar los hábitos seculares, i las ideas de un pueblo, i crear un gobierno representativo en el mecanismo, i patriarcal en el fondo, en que todos, así los gobernantes como los gobernados, tendrian la virtud de despojarse de sus pasiones i de sujetarse a los principios de moral que se les recomendaban, i el propósito firme de cumplir la lei hasta en los detalles mas minuciosos i complejos. En prevision de levantamiento de alguna provincia o de guerra civil, la constitucion creaba comisiones conciliadoras encargadas de poner término a esos conflictos por los medios de la persuacion i de los acuerdos pacíficos. Como primer elemento para fundar i robustecer esa envidiable estabilidad del órden, i de la tranquila i plácida satisfaccion de todos los ciudadanos, el doctor Egaña contaba con el sentimiento relijioso que se habia empeñado en afianzar i robustecer. La relijion del estado seria la católica apostólica romana, con exclusion del culto o ejercicio público o privado de cualquiera otra. Para ser ciudadano activo, esto es, para tener derecho de sufragio en las asambleas electorales, era preciso ser católi-

co, apostólico i romano, a ménos de tener licencia especial, acordada por gracia por el poder legislativo. Aunque la constitucion declaraba garantizar la libertad de imprenta, estableciendo sin embargo cierta censura prévia, prohibia en lo absoluto «entrometerse en los misterios, dogmas i disciplina relijiosa i la moral que jeneralmente aprueba la iglesia católica». Una de las condiciones que se tomaban particularmente en cuenta para apreciar el mérito civil de los ciudadanos i darles en un registro oficial el rango de honor que les correspondia, era el sentimiento relijioso del agraciado, i su asiduidad en el ejercicio de las prácticas piadosas. El lejislador debia, sin embargo, reconocer que si en Chile imperaba en la clase baja i aun podria decirse en la mayoria de las clases acomodadas, la mas crasa ignorancia, si la criminalidad, la embriaguez, los robos, los salteos i los asesinatos tenian proporciones alarmantes, no era ciertamente porque faltasen el sentimiento relijioso, ni las prácticas de devocion, ni un sacerdocio numeroso encargado de mantenerlas. Como sabemos, todo esto existia en este pais, sin necesidad de que nuevas leyes vinieran a estimularlo. La situacion moral de Chile era la demostracion mas clara de que la cultura, la moralidad i el bienestar de un pueblo, tienen por base otras condiciones que las que buscaba el autor de la constitucion de 1823 para fundamento del órden social.

Ademas de fijar las reglas del gobierno i de la administracion pública, la constitucion establecia las bases de la «moralidad nacional», a que destinaba un título entero, i cuya inspeccion estaba principalmente encomendada al senado. Cada senador, en efecto, debia ser inspector por el término de un año de algun tribunal, majistratura, administracion, corporacion o establecimiento público. «Cada año visitaria un senador algunas provincias del estado, de modo que cada tres años quedaria todo él reconocido.» En esta visita examinaria presencialmente cuanto se referia a la administracion pública, al mérito i servicios de los funcionarios i de todos los ciudadanos, i a su moralidad relijiosa, civismo i costumbres. Tres senadores estarian encargados de recojer i coordinar esos antecedentes en el «gran registro del mérito cívico», en que estarian anotados todos los ciudadanos distribuidos por provincias, i con la calificacion del rango a que los hacian acreedores sus servicios i sus virtudes. «Todo funcionario, de cualquiera clase o fuero que sea, decia la constitucion, está obligado a instruir justificadamente a las municipalidades del mérito i servicios de cada ciudadano, i éstas a sus respectivos jefes políticos, para que den cuenta documentada al senado i tambien al directorio.» Para hacer práctica esta vijilancia sobre las

costumbres, se había ideado una curiosa subdivision de los habitantes del estado. «Diez casas en la poblacion o en los campos, decia el artículo 195, forman una comunidad bajo de un inspector; i diez comunidades una prefectura». El funcionario que no cumpliera puntualmente el encargo de suministrar aquellos informes, era acusable por cualquier ciudadano. En vista de estos antecedentes, el senado, con acuerdo de la cámara nacional, aseguraba a cada uno el rango de honor que le correspondia en el registro cívico; pero el título de benemérito en grado heroico necesitaba la confirmacion de las asambleas electorales. Aunque la constitucion señalaba prolijamente en dos distintos artículos las virtudes públicas o privadas que hacian a un ciudadano merecedor de esta distincion, el artículo 250 disponia lo que sigue: «En la lejislacion del estado, se formará el código moral que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad i en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas, ritualidades i placeres que trasformen las leyes en costumbres i las costumbres en virtudes cívicas i morales.» En cumplimiento de esta disposicion, el nuevo senado, en sesion de 7 de enero de 1824 confió al mismo doctor Egaña la comision de preparar ese código; pero, aunque este encargo fué desempeñado con todo celo, la corta existencia del réjimen creado por aquella constitucion, no permitió que fuera sancionado (81). Esta pretendida organizacion de la moralidad nacional, invencion ilusoria que habia de ser imposible poner en planta, habria creado un réjimen de delaciones i de intrigas, que fomentando odios profundos i favoreciendo todas las arterias de la envidia i de las malas pasiones, era peor aun que el despotismo que la revolucion habia querido destruir.

Este rápido e incompleto exámen de la constitucion de 1823, que seria absolutamente inútil ampliar dando a conocer otras disposiciones, desde que ella fué abrogada ántes que hubiera sido posible ponerla en planta, no esplica sino en parte el mecanismo administrativo que creaba con un considerable número de empleados a sueldo que no habia

---

(81) Este proyecto de código de moral, sin valor alguno práctico, i que no alcanzó a rejir un solo día, es sin embargo digno de ser conocido por cuanto completa la constitucion de 1823, i contribuye a dar a conocer el orden de ideas de su autor, i la eficacia que atribuia a las leyes para modificar los hábitos i la civilizacion de un pueblo. Forma todo el tomo V, de las obras de don Juan Egaña, impreso en Londres en 1836. Mas adelante, en la nota número 3 del cap. XVIII, hacemos un breve análisis del proyecto de código de moral.

como pagar, i con cerca de veinte mil funcionarios gratuitos entre inspectores de comunidad i prefectos de varias comunidades, a los cuales se les concedian derechos i exenciones no despreciables (82). En ho-

(82) La constitucion política de 1823 ha sido objeto de muchos estudios o análisis de mérito mui diferente. La esposicion mas completa de sus disposiciones fué hecha por el mismo doctor don Juan Egaña por encargo que le dió el senado en 7 de enero de 1824, en un escrito de cierta estimacion, publicado a espensas del gobierno en un opúsculo que lleva por título *Exámen instructivo sobre la constitucion política de Chile promulgada en 1823*. Ese escrito, destinado a jeneralizar el conocimiento de la organizacion que ella creaba, tiene la forma literaria de un diálogo entre un hacendado de provincia que desea instruirse sobre el particular, i el diputado por su distrito que le esplica detalladamente la constitucion, dando la razon de sus principios fundamentales para justificarlos. El doctor Egaña publicó ademas algunos otros escritos para defender su obra de los ataques de que mas tarde se le hizo objeto.

Acerca de la constitucion chilena de 1823 se publicaron entónces en el extranjero diversos artículos. Aparte del interes que inspiraba a algunos publicistas la manera como comenzaban a organizarse los nuevos estados hispano-americanos bajo la idea errónea, pero mui jeneralizada en esa época, de que una constitucion política podia modificar en su esencia la manera de ser de un pueblo, idea de que participaban principalmente algunos de los mas distinguidos liberales españoles, don Mariano Egaña que partia para Europa poco despues de promulgarse esa constitucion, llevó muchos ejemplares de ella, la distribuyó empeñosamente, i solicitó que se hablase de ella en varios periódicos. Entre esos análisis es particularmente notable uno del célebre literato español don José Blanco White, que dirijia en esos años (1824-1825) un periódico titulado *El Mensajero de Londres*, publicado en esta ciudad en lengua castellana, i destinado principalmente a difundir conocimientos útiles en los pueblos hispano americanos. Blanco White, dando su juicio en enero de 1825, con una gran moderacion i con un notable criterio, i mostrando un razonado escepticismo sobre la eficacia de las constituciones escritas para decidir de la civilizacion de los pueblos, aplaudia los buenos propósitos que habian inspirado la de Chile; pero la censuraba en muchas de sus partes, sobre todo por mantener la intolerancia relijiosa i por no haber introducido la administracion de justicia por jurados. Acerca del título relativo a la moralidad nacional, Blanco White decia lo que sigue: "La constitucion chilena ha querido dar reglamentos sobre puntos que todos los buenos lejisladores han dejado al sentido moral o a la conciencia. La idea de un código moral por donde se juzgue el mérito civil de los ciudadanos, es absolutamente visionaria. El reglamento que impone la obligacion de informar al gobierno acerca de la conducta de cada individuo del estado, solo seria practicable en una órden de regulares como los jesuitas. Los odios que semejante tentativa ha de exitar, la tiranía e injusticia de su eterno escrutinio, son peores en sus consecuencias que la policia mas severa de los gobiernos arbitrarios de Europa. Es estraño que cuando el reglamento de la libertad de imprenta de Chile prohibe la censura pública de carácter individual, se obligue a todo el mundo a hacer delaciones secretas, en cumplimiento de una lei constitucional. En una palabra, cuanto pertenece a reglamentos morales en la constitucion chilena es absolutamente impracticable. Poco tiempo bastará para verificar o falsificar esta

nor de ese código constitucional, debe decirse, sin embargo, que él echó las bases de la organizacion de los tribunales de justicia que con modificaciones mas o ménos importantes subsistió en Chile por largos años, i que fué el orijen del réjimen actual. Su larga esperiencia de abogado, habia permitido al doctor Egaña preparar una organizacion regular, aceptable; si bien el mismo espíritu que habia inspirado otras disposiciones de carácter patriarcal en aquella constitucion, lo llevó a disponer que nadie podria «presentarse a los tribunales ordinarios con demanda judicial, sin haber ocurrido a los de conciliacion» (83). El reglamento de administracion de justicia propuesto al senado por don Mariano Egaña en junio de 1823, mui discutido i ensanchado con los informes que suministraron los tribunales, i convertido en lei de la República el 2 de junio de 1824, vino a completar la organizacion de este importante ramo del servicio público.

7 Jura i promulgacion de la constitucion de 1824. 7 Ninguno de los numerosos reglamentos constitucionales que se ensayaron en la organizacion política de Chile, era mas inadecuado a las necesidades i condiciones del pais que la contitucion de 1823, i ninguno era mas embarazoso e impracticable en su complicado mecanismo. Sin embargo, ninguno fué saludado con mas solemnidad ni con mas ostentosas manifestaciones de aplauso i de contento. «Si el voto público se esplica por las demostraciones favorables de júbilo, decia don Juan Egaña, ningun acto nacional puede lisonjearse de haber tenido mayor aceptacion. Fiestas eclesiásticas, populares i de teatro, magníficos tronos para el juramento i promulgacion, inmensa concurrencia, iluminaciones, medallas, refrescos, la dedicacion de un arco triunfal de mármol, etc. son

---

proposicion.» Cuando estas líneas fueron publicadas en Lóndres, ya la constitucion chilena habia sido suspendida en su ejercicio. Blanco White, en vez de felicitarse por el cumplimiento de ese pronóstico, deploraba poco despues en ese mismo periódico que no se la hubiera conservado, introduciendo en ella algunas reformas. «Nada, decia, debilita tanto la opinion de Europa en favor de la independencia de los nuevos estados hispano-americanos, como estas constantes mudanzas de sus constituciones.»

(83) Los juicios de conciliacion, reglamentados en el título XV de la constitucion, i mas prolijamente por el título II del reglamento de administracion de justicia de 2 de junio de 1824, subsistieron doce años. La esperiencia demostró la ineficacia i los inconvenientes de ese recurso que prolongaba los litijios, i autorizaba espedientes dilatorios i capciosos de los litigantes de mala fe. La lei de 10 de noviembre de 1836 los abolió definitivamente.

los testimonios de la aprobacion jeneral (84).<sup>11</sup> Estas manifestaciones que realmente fueron efectivas, eran el fruto de la accion oficial, que llevó al exceso el empeño de revestir de prestigio una constitucion que el pueblo no podia comprender, i que ántes de conseguirse ponerla en planta, iba a suscitar las mas difíciles complicaciones.

En la mañana del 29 de diciembre celebraba el congreso contituyente una aparatosa reunion. El director supremo, acompañado por el obispo de Santiago i por las altas corporaciones del estado, se presentaba a la sala con el mas ostentoso aparato; i despues de leerse en voz alta los epígrafes de cada título de la constitucion recién sancionada, todos aquellos, así como los diputados, prestaban ordenadamente el solemne juramento de cumplirla i de hacerla cumplir. El ministro de gobierno don Mariano Egaña leyó en seguida, en nombre del director supremo, un corto discurso, en que despues de felicitar al congreso por haber dado cima a la grande obra que le habia encomendado la nacion, le pedia que con el mismo patriotismo procediera a hacer la eleccion de los altos funcionarios que debian asumir el poder lejislativo i el poder judicial. El doctor don Juan Egaña, que contestó ese discurso en nombre del congreso, felicitó a su vez al director supremo por la gloria que le cabia de ver bajo su gobierno, constituida definitivamente a la patria chilena. Estrepitosas salvas de artillería anunciaron a la ciudad ese juramento. Por la tarde, el director supremo, desde un estrado erijido en la plaza pública, i en medio de una numerosa concurrencia de pueblo, lo tomó a todos los funcionarios residentes en la capital.

Freire presidia esta ceremonia sin tener mucha fe en los anunciados beneficios de la constitucion. Si por su falta de estudios i de esperiencia en asuntos políticos, no estaba preparado para comprender i apreciar el complicado e inaplicable sistema administrativo que aquel código pretendia plantear, el director supremo tenia cerca de sí hombres que como el ministro de hacienda don Diego José Benavente, no ocultaban la opinion desfavorable que se habian formado. Freire, por otra parte, estaba preocupado con un pensamiento de otro orden. Desde meses atras queria trasladarse a Concepcion, esperando pacificar definitivamente la frontera por medio de un parlamento con los indios; i

---

(84) Egaña, *Exámen instructivo sobre la constitucion de 1823*. Este opúsculo de que hemos hablado anteriormente, i que entónces fué repartido en algunos millares de ejemplares, se halla reproducido bajo el número 7 entre los documentos del tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*.

solo a instancias del congreso constituyente, habia aplazado su viaje. Por fin, el 24 de diciembre espedia un decreto en que anunciando su próxima partida, delegaba provisoriamente el mando de las provincias de Coquimbo i de Santiago en sus respectivos gobernadores intendentes, reservándose el de Concepcion i el conocimiento de los negocios mas árdúos del estado, i decretando que este réjimen subsistiria solo hasta que puesta en ejercicio la nueva constitucion, entrase a desempeñar el mando supremo el majistrado que ella designase. En cumplimiento de esta resolucion, Freire se ponía en viaje el 30 de diciembre, acompañado por el ministro de la guerra don Santiago Fernandez, i se recibía del mando de la provincia el gobernador intendente don Francisco de la Lastra, a quien le tocó presidir las ceremonias restantes con que se celebraba la jura de la constitucion.

Aquellas fiestas, en efecto, no se terminaron con esto solo. El 30 de diciembre se cantó en la catedral una solemne misa de gracias, pontificada por el obispo, i con asistencia de todas las corporaciones del estado; i en la tarde se hizo con grande aparato la promulgacion del nuevo código constitucional. Desde un estrado construido en la Alameda, en la embocadura de la actual calle del Estado, el supremo director delegado la anunció al pueblo, i fué saludada con cantos patrióticos adaptados a la circunstancia, i compuestos por el mismo doctor Egaña. Por fin, el 1.º de enero de 1824 se repitió esta ccremonia en la avenida del Tamar, con idéntica solemnidad. Durante tres noches, todas las calles estuvieron iluminadas, i se celebraron representaciones teatrales, en que se estrenó un drama alegórico titulado *La constitucion*, de cuyo valor literario no hemos hallado noticia alguna. En las puertas de muchas casas se habian fijado carteles impresos repartidos por orden del congreso, con inscripciones en loor de la constitucion.

El congreso i el gobierno, al disponer estas fiestas, querian ademas dejar un recuerdo duradero de aquel acto que consideraban el término definitivo de las alteraciones del orden interior, i el principio de un réjimen estable i de la prosperidad nacional. En vez de la edicion de trescientos o quinientos ejemplares que entónces se hacia de los periódicos oficiales o del boletin de las leyes, se mandaron imprimir seis mil de la constitucion para repartirlos en todos los pueblos. Se dispuso que "despues del catecismo de relijion, la constitucion política seria el primer libro que se aprendiese en todas las escuelas de la nacion (85) i que en los institutos de educacion se estable-

---

(85) Este acuerdo fué modificado luego, cuando se conoció que era imposible que

cerian cátedras, secciones o instrucciones públicas de constitucion»; se decretó que ésta fuera jurada i promulgada por las autoridades locales en todos los pueblos del estado; se concedió indulto a los reos de ciertos delitos, i se mandó devolver a las monjas trinitarias de Concepcion las propiedades que habian caído en secuestro por haber aquéllas abandonado su convento en 1818, para seguir las tropas realistas en su retirada al sur. Pero se fué mucho mas léjos todavia en los honores tributados a aquel código constitucional. Acuñáronse medallas conmemorativas de aquel acto, i se hicieron publicaciones para recordar esas fiestas. Deseando perpetuar la memoria de la constitucion política del estado, decia una lei datada el mismo dia 29 de diciembre, i «que exista un monumento público i permanente que hasta los tiempos mas remotos recuerde a los chilenos el dia en que se promulgó el pacto social que la jeneracion presente lega a su posteridad», se disponia que el paseo público mandado formar por O'Higgins (la actual Alameda), se denominase en adelante paseo de la Constitucion; i que igual nombre llevaria la antigua calle del Rei (hoi calle del Estado). En el punto de interseccion de esas dos avenidas, «se construiria un arco triunfal de mármol, sobre cuya cima se elevaria la estatua de la libertad, coronada de laureles, teniendo en sus manos la constitucion política de Chile». Aquella lei fijaba las inscripciones que debia tener ese monumento. En su lado oriental se grabarian los nombres de los diputados que compusieron el congreso constituyente; i en el lado opuesto el título de la constitucion que reglamentaba la «moralidad nacional», es decir, el mas absurdo e impracticable de todos los que formaban aquel código. Aunque la misma lei encargaba especialmente el cumplimiento de esas disposiciones al ministro de gobierno, no volvió a pensarse en ellas, i la derogacion de la constitucion pocos meses mas tarde, echó en olvido los honores con que se habia pretendido conmemorarla.

Al sancionar la constitucion, el congreso aprobó tambien algunos artículos adicionales para facilitar el establecimiento del nuevo réjimen. En virtud de esas disposiciones, ya que una eleccion popular habia de ocasionar retardos, nombró el 29 de diciembre los senadores que debian funcionar el año siguiente, i resolvió que hasta que aquélla pudiera efectuarse, funcionara el mismo congreso en el carácter de

---

los niños pudieran entender la constitucion en su testo literal. Entónces se destinó a ese objeto el *Exámen instructivo* escrito por el doctor Egaña, de que hemos hablado en otra nota, opúsculo igualmente inadecuado para la lectura en las escuelas.

cámara nacional. En esa misma sesion, don Fernando Errázuriz, presidente entónces del congreso constituyente, fué encargado de la presidencia del senado, puesto importante que ponía en sus manos el mando de la República en los casos de interinato. En virtud de sus atribuciones constitucionales, el dia siguiente (30 de diciembre) hizo el congreso los nombramientos de los individuos que debían componer los dos altos tribunales de justicia, la corte suprema i la corte de apelaciones. Queriendo acelerar la planteacion de todo el organismo constitucional, acordó tambien el congreso constituyente, que el nuevo senado comenzase a funcionar el 7 de enero de 1824, i que éste preparase los reglamentos o leyes complementarias de la constitucion. Los autores de ésta se lisonjaban con la ilusion de que terminados aquellos arreglos, el nuevo orden de cosas comenzaría a funcionar con la mas perfecta regularidad, en medio de la satisfaccion i del contento de todos los pueblos.

Sin embargo, no era difícil descubrir que la nueva constitucion hallaba desde esos primeros momentos una formidable resistencia en una gran parte de la opinion. La circunstancia de no haberla suscrito hombres tan caracterizados como Camilo Henriquez i don Manuel Salas, así como las protestas de los diputados Trujillo i Pineda, demostraban de sobra que aun en el seno del congreso tenia aquélla ardientes adversarios. La prensa periódica que llevaba todavía una existencia mui modesta, no hizo oír en aquellos dias censura contra la constitucion; pero un periódico, que se decia sostenedor de los principios liberales, declaró que bajo el imperio de ese nuevo código, i de la «censura disimulada» que él establecía, valía mas callarse; i en efecto suspendió su publicacion (86). En las provincias, en Concepcion i en Coquimbo, la noticia de los últimos trabajos del congreso, i luego la misma constitucion, fueron recibidas con evidente desagrado. Aunque el congreso habia dispuesto que la constitucion fuera promulgada i jurada a la mayor brevedad en todos los pueblos, i que en cada uno de ellos se levantase algun monumento que recordase aquel acto a las edades futuras, se pasaron cerca de cuatro meses sin que se cumplieran esas disposiciones, i fué necesario que el gobierno repitiera sus órdenes de la manera mas perentoria (87). Estos primeros síntomas de desaprobacion iban a acentuarse en breve ante las dificultades invencibles que debía hallar el establecimiento del nuevo réjimen constitucional.

---

(86) *El Liberal*, núm. 25, de 16 de enero de 1824.

(87) Don Fernando Errázuriz, que como veremos mas adelante, desempeñaba el

cargo de supremo director interino, espedia la siguiente circular a las delegaciones de San Fernando, Curicó i Talca: "El supremo director delegado me ordena prevenir a V. que a los cuatro dias de recibido este oficio ha de estar ya jurada i promulgada en esa delegacion la constitucion política del estado, dando V. cuenta de haberse verificado con la acta correspondiente que debe remitir para constancia a este ministerio de mi cargo. Lo comunico a V. de orden suprema para su exacto cumplimiento. Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, abril 21 de 1824.—(Hai una rúbrica de S. E.)—*Mariano Egaña.*"

La historia del congreso constituyente i de la constitucion de 1823, habria podido escribirse en sus rasgos jenerales, i aun en muchos accidentes, teniendo a la vista las publicaciones de la época, i especialmente *El redactor de sesiones del soberano congreso*, que contiene las actas de esa asamblea; pero la publicacion del tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*, que dirige don Valentin Letelier, ha venido a reunir i a coordinar con excelente método tal acopio de documentos referentes a ese congreso, que es posible estudiar i conocer sus trabajos casi en los mas menudos pormenores. Al escribir este capítulo, nosotros hemos utilizado ampliamente esa importante compilacion, aprovechando ademas algunas noticias que hemos recojido en otras fuentes.

---

## CAPÍTULO XVI

### DESASTRES I ANARQUIA EN EL PERÚ: PROYECTO DE NEGOCIACIONES CON ESPAÑA: DESVENTURADA ESPEDICION CHILENA EN AUSILIO DEL PERÚ

SETIEMBRE DE 1822 A DICIEMBRE DE 1823.

1. Estado del Perú despues de la abdicacion de San Martin: el nuevo gobierno despacha una expedicion a las provincias del sur del virreinato.—2. Desastrosa campaña de Alvarado al sur del Perú: derrotas de Torata i de Moquegua: la junta gubernativa de Lima es reemplazada tumultuosamente por un gobierno unipersonal.—3. Impresion producida en Chile por la noticia de estos desastres: decision del gobierno por ausiliar al Perú: pide en vano a los gobiernos de las provincias unidas del Rio de la Plata que cooperen a esa obra: celebra un tratado de alianza con el Perú, le presta millon i medio de pesos i manda preparar una division auxiliar: negociaciones con Colombia.—4. Causas que retardan los aprestos de la expedicion auxiliar: desastroso temporal en Valparaiso: negociaciones de paz iniciadas por el gobierno de Buenos Aires con los comisarios enviados de España.—5. Graves acontecimientos en el Perú: organizase una nueva i mas formidable expedicion a puertos intermedios: desacuerdo completo entre el congreso peruano i el presidente Riva Agüero: los realistas recuperan a Lima i la abandonan de nuevo.—6. Anarquía creciente en el Perú con dos gobiernos supremos: llega Bolívar al Perú, toma el mando militar i se propone restablecer el orden interior i abrir campaña contra los españoles: pide para ello auxilios a Chile.—7. Desastrosa campaña de Santa Cruz en el Alto Perú.—8. Partida de la expedicion auxiliar del Perú: desembarca en Arica, i en fuerza de la situacion de la guerra en aquella costa, vuelve a hacerse al mar con gran descontento de la tropa.—9. El jeneral Pinto encuentra en el mar la division chilena, i dispone el regreso de ésta a Coquimbo.

1. Estado del Perú despues de la abdicacion de San Martin: el nuevo gobierno despacha una expedicion a las provincias del sur del virreinato.

gobierno i al pueblo de Chile. Si la independenciam de este pais po-

1. Junto con las complicaciones i dificultades consiguientes a los trabajos de organizacion interior que hemos referido en los capítulos anteriores, acontecimientos de otro orden, pero de excesiva gravedad, habian preocupado al

dia considerarse definitivamente asegurada, la situación del Perú, cada vez mas incierta i alarmante, hacia temer que allí se afianzase por largo tiempo mas la dominación española, lo que si no importaría una amenaza formal contra nuestro país, sería un motivo de inquietudes i de alarmas, i la prolongación de un estado de guerra con perjuicio de nuestro comercio i con menoscabo de nuestros recursos i de nuestro progreso.

Al retirarse del Perú en setiembre de 1822, San Martín, como dijimos en otra parte (1), dejaba tras de sí una situación sembrada de los mayores peligros. En vez de las lisonjeras ilusiones que un año ántes se forjaban así ese jeneral como sus ministros, i muchos de los jefes de su ejército, creyendo terminada la guerra i afianzada la independencia de ese país (2), reinaba ahora el convencimiento de que la lucha comenzaba apenas, i de que el enemigo que habría podido i debido ser dispersado i destruido en setiembre de 1821, tenía ahora todas las probabilidades de triunfo, si el Perú no era jenerosamente socorrido por los estados vecinos. Esa situación deplorable quitaba gran parte de su mérito a la desinteresada abdicación que San Martín había hecho del mando supremo del Perú, convirtiéndola, en apariencia a lo ménos, en un culpable abandono de los altos intereses de la revolución americana, que los errores que ya dejamos señalados, habían comprometido profundamente. En esos momentos en que habría sido necesario una mano firme i vigorosa para dar unidad a los elementos de que podía disponer el país, i fuerza a las resoluciones gubernativas, el congreso constituyente recién instalado en Lima resolvió el 21 de setiembre que él mismo «conservaría provisoriamente el poder ejecutivo hasta la promulgación de la constitución», debiendo éste ser administrado por tres individuos de su propio seno, elejidos por turno a pluralidad absoluta

(1) Véase el § 9, cap. X de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(2) El 25 de setiembre de 1821, el coronel colombiano don Tomás de Heres, comandante del batallón Numancia, escribía desde Lima estas palabras al jeneral Sucre: «La campaña del Perú se ha concluido, i me atrevo a asegurar a V. S. que en lo sucesivo no se disparará un solo tiro. La opinión se ha decidido completamente en favor nuestro, i nada, ni aun remotamente, temo que los españoles puedan volver a ocupar el país». Esta carta se halla publicada en la colección de documentos que lleva por título *Memorias del jeneral O'Leary*, tomo V, páj. 194-5. Las ilusiones de Heres fueron, como lo hemos dicho en otra parte (véanse §§ 1 i 2, cap. VIII de esta misma parte de nuestra *Historia*), las de San Martín i las de casi todos los prohombres de aquella situación; pero nó las de Cochrane i de Arenales que predecían con toda seguridad que, a consecuencia de los errores cometidos, la guerra se iba a prolongar algunos años.

de sufragios. La primera eleccion de esa junta de gobierno, que debia estar sujeta a un reglamento que la privaba casi de toda iniciativa, recayó en tres hombres considerados por sus honorables antecedentes i por su posicion, pero desprovistos de las dotes que exijan las circunstancias (3).

El desconcierto jeneral de la opinion por la influencia de los partidos políticos i de las ambiciones malsanas que habian comenzado a aparecer, el desaliento de muchos a la vista del considerable desarrollo que tomaba el poder de los realistas, i mas que todo, la penosa pobreza del tesoro público, creaban al nuevo gobierno embarazos que solo hombres de otro temple habrian podido dominar. A juicio de muchos, Bolívar era el llamado por su jenio i por su prestigio a salvar la independencia del Perú; pero la arrogante ambicion de éste inspiraba tales recelos que la junta gubernativa i el congreso se habian resistido a solicitar su cooperacion personal, apesar de las insinuaciones del representante de Colombia don Joaquin Mosquera. Esos recelos fueron espresados en forma profética por don Javier Luna Pizarro, el presidente del congreso peruano. «Bolívar, decia, podrá conquistar nuestra

(3) «Los diputados que componian aquel fantasma de poder ejecutivo, dice un elegante i mesurado historiador del Perú, eran el jeneral (don José) La Mar, don Felipe Antonio Alvarado, i don Manuel Salazar i Baquijano, conde de Vista Florida. Todos tres eran ciudadanos honrados i estimables por sus prendas personales, pero incapaces de dirigir con mano firme la nave de la República en la deshecha tempestad. El conde de Vista Florida solo habia sido elegido en consideracion al influjo que le daban su nacimiento i riquezas; Alvarado por ser hermano del jeneral en jefe del ejército libertador; i La Mar por sus buenos antecedentes i por su amistad con (el canónigo don Francisco Javier) Luna Pizarro (presidente del congreso). Virtuoso, amable, de intelijencia clara, de brillante carrera militar, podia el jeneral ocupar con gloria los primeros puestos del ejército; pero debia ser desgraciado puesto a la cabeza de la administracion. Tan débil en el gabinete como esforzado en el campo de batalla, carecia de la enerjía que es la primera condicion del gobierno en tiempo de revolucion. Faltábale tambien la práctica de los negocios públicos, i como nacido en Cuenca, ciudad perteneciente a Colombia, no contaba en el Perú con el prestigio de la nacionalidad, que tampoco acompañaba a Alvarado, nacido en Salta.» Don Sebastian Lorente, *Historia del Perú, desde la proclamacion de la independencia* (Lima, 1876), lib. II, cap. I.

Casi no necesitamos repetir que el jeneral La Mar habia alcanzado este rango en el servicio de España, que en el Perú habia servido la causa realista hasta setiembre de 1821, i que solo despues de haber rendido las fortalezas del Callao, pasó a servir la causa de la independencia. Caballeroso por carácter, i militar de buenos antecedentes, no demostró sin embargo, como jeneral en jefe, las cualidades que podrian suponérsele de las líneas que dejamos copiadas.

independencia; pero en cambio aspirará a hacerse déspota i dominarnos como a esclavos. Los sucesos confirmarán la exactitud de mi pronóstico." Los que así pensaban, creían que el Perú podía afianzar su libertad sin esponerse a ese peligro, i que la nacion tenia recursos propios para hacer frente a las necesidades de la guerra. Para salvar la lamentable miseria que se padecia, el congreso decretó una contribucion extraordinaria de guerra de cuatrocientos mil pesos al comercio nacional i extranjero; pero esta medida, sin producir los resultados que se esperaban, creó las mas alarmantes complicaciones. Los extranjeros, ingleses casi en su totalidad, aunque mui beneficiados con la libertad comercial establecida por el nuevo réjimen que los enriquecia rápidamente, se negaron a pagar el impuesto, alegando su condicion de neutrales, que no les permitia tomar parte en la contienda. El capitán Henry Prescott, de la marina británica, apoyando resueltamente las exigencias de sus nacionales, colocó el buque de su mando, la fragata *Aurora*, a la entrada del Callao, constituyendo una especie de bloqueo bajo el pretexto de impedir que las naves de su nacionalidad entraran al puerto. Ante esta actitud, i ante la resistencia de los comerciantes extranjeros que se manifestaban determinados a abandonar el país ántes que someterse a pagar esas exacciones, el congreso retiró su decreto, i solo obtuvo que aquéllos le prestaran 73,000 pesos sin interes, i pagaderos a los seis meses en libranzas contra la aduana. Las reclamaciones de los comerciantes nacionales, apoyadas en el estado precario de sus negocios como consecuencia de las perturbaciones consiguientes a la revolucion, dieron por resultado que en lugar de pagar la contribucion, hicieran un préstamo de 150,000 pesos. Algunos donativos jenerosos, hechos en parte por los mismos diputados, remediaron de algun modo aquella aflictiva situacion (4).

El estado militar era mas deplorable todavía, no precisamente por el número de las tropas, sino por la desorganizacion que habia cundi-

---

(4) No nos es dado, i seria extraño a nuestro asunto, entrar en mas amplios pormenores sobre estos accidentes, que pueden verse en los libros que hemos citado anteriormente, i en particular en el de Paz Soldán, *Historia del Perú independiente*, II período, cap. II, cuya relacion está acompañada de algunos documentos. Las *Memorias de Miller* (tomo II, páj. 4), que cuentan estos hechos mas sumariamente, refieren que los comerciantes ingleses obsequiaron al capitán Prescott una valiosa vajilla de plata, como demostracion de gratitud por la enérgica defensa que éste habia hecho de sus intereses. Prescott era un oficial distinguido de la marina británica, que desempeñó ademas algunos cargos administrativos de importancia. Falleció en 1874 en el rango de almirante.

dido en ellas. La prodigalidad con que San Martín repartió nuevos ascensos en el antiguo ejército de los Andes poco antes de dejar el mando del Perú, produjo los mas fatales resultados, i haciendo nacer ambiciones malsanas, fomentó una gran desmoralizacion. El mando en jefe de esas tropas quedaba confiado al jeneral don Rudesindo Alvarado; pero don Enrique Martínez, hombre inquieto i turbulento, elevado recientemente al rango de jeneral, reclamaba para sí ese mando, i en esas pretensiones era apoyado por otros jefes arjentinos igualmente poco dispuestos a la sumision militar. Pero esa desorganizacion parcial, que habria podido reprimirse, no era mas que una de las contrariedades de aquella situacion. A las fuerzas que componian el ejército libertador, i a la lejion peruana organizada hacia poco, se habia reunido un refuerzo de tropas colombianas enviadas por Bolívar. Era éste compuesto de tres batallones de infanteria con fuerza de 1,645 hombres, que unidos al batallon Numancia, denominado ahora Voltijeros, formaban un contingente de mas de dos mil doscientos soldados colombianos. Pero esta division venia mandada por el jeneral don Juan Paz del Castillo, militar de escaso mérito que, como hemos contado en otra parte, habia servido en Chile i despues en el Perú (5); i este jefe, mas que por su propia iniciativa, en obediencia de órdenes reservadas de Bolívar, léjos de cooperar al empeño del gobierno peruano para abrir operaciones efectivas contra el enemigo, parecia resuelto a contrariarlo.

Esas operaciones habian sido dispuestas por San Martín antes de dejar el mando supremo del Perú. Segun su plan, la mayor parte del ejército patriota espedicionaria a puertos intermedios a cargo del jeneral don Rudesindo Alvarado, para ir a batir al enemigo en la rejion vecina al Alto Perú; miéntras la otra, bajo el mando del jeneral Arenales, abria una nueva campaña sobre la sierra. Al paso que San Martín manifestaba en Lima una plena confianza en el resultado de esas operaciones, i así lo anunciaba al supremo director de Chile i en seguida al congreso peruano (6), Bolívar repetia desde Guayaquil i despues desde su campamento de Cuenca, las instancias mas insistentes para que no se acometiera empresa alguna de carácter decisivo que pudiera comprometer mas la situacion con un probable desastre. Así fué que cuando Paz del Castillo fué requerido el 12 de setiembre para

---

(5) Véase el § 3, cap. XII, parte VIII de esta *Historia*.

(6) Véase en la páj. 684 del tomo anterior, las propias palabras de San Martín a este respecto.

señalar la porción de las tropas colombianas que podían entrar en esa campaña, contestó que los cuerpos de su mando se hallaban casi desnudos e imposibilitados para emprender la marcha, i que «el encargo particular que había recibido de Bolívar era el de mantener siempre reunida la división para conservar en ella el mejor régimen, i para que los cuerpos, obrando separadamente, no dieran motivo de queja al gobierno i pueblo del Perú.» Apesar de esta negativa, el 18 de setiembre, dos días ántes de dejar el mando, San Martín daba a Alvarado las instrucciones que debía observar en esta campaña, i que nosotros hemos dado a conocer en otro lugar (7).

Contra lo que podría creerse, en estos accidentes había, mas que una diverjencia de concepto, una desconfianza recíproca entre Bolívar i San Martín. Persuadido el primero de que la independencia del Perú no podía ser un hecho efectivo sin la cooperación eficaz de Colombia, no quería que sus tropas tomaran parte en ninguna campaña bajo jefes estraños, que, por lo demás, consideraba mucho ménos aguerridos i mucho ménos aptos que los militares colombianos. En la arrogancia que le había infundido el brillo de sus grandes triunfos en Venezuela i en Nueva Granada, juzgaba depresivo para sus soldados el que fueran a dar lustre con nuevas victorias a los jenerales que mandaban en el Perú. San Martín, por su parte, convencido de que solo el ejército colombiano podía dar cima a la independencia de ese virreinato, recelaba que Bolívar una vez vencedor, por un golpe de audacia semejante al que había ejecutado en Guayaquil, incorporara a otro estado las provincias del Alto Perú, arrancándolas al gobierno de Buenos Aires de quien habían dependido bajo el régimen antiguo. En las instrucciones dadas a Alvarado, le encargaba San Martín «mantener ileso i en su respectiva integridad todo el territorio que por sus límites conocidos correspondían a las provincias unidas del Río de la Plata», para que la soberanía de éstas dispusiera de ese territorio como lo tuviera por conveniente. Los acontecimientos posteriores demostraron que esas desconfianzas recíprocas eran fundadas; pero fué Bolívar el que tuvo la fortuna de ver realizados sus propósitos.

San Martín abdicó el gobierno protectoral del Perú el 20 de setiembre sin haber alcanzado a despachar la proyectada expedición. El gobierno que lo reemplazó, i a quien no respetaba ni el pueblo ni el ejército, mostró grande empeño por llevarla a cabo, movido no solo

---

(7) Véase la nota 55 del cap. X de esta misma parte de nuestra *Historia*.

por el deseo de batir al enemigo que seguía organizándose, i que era dueño de mas de tres cuartas partes del Perú, sino por el interes de su propia conservacion. En efecto, el ejército desmoralizado por una vergonzosa inaccion de muchos meses en una ciudad populosa, en que sobran las incitaciones al juego i a los placeres, podia inclinarse a uno o a otro de los bandos políticos que asomaban en Lima. Venciendo enormes dificultades nacidas de la suma pobreza del erario, el gobierno consiguió en pocos días organizar, vestir i aprovisionar modestamente una respetable division, i disponer una escuadrilla que debia llevarla a los puertos del sur del virreinato. Como Paz del Castillo insistiera en su negativa de comprometer en esa empresa cuerpo alguno de la division colombiana, el batallon número 5 de Chile, que estaba destinado a quedarse en Lima, se ofreció voluntariamente a formar parte de la expedicion. Componíase ésta de cinco batallones de infantería, un rejimiento de caballería, i un pequeño cuerpo de artilleros, con diez cañones, formando un total efectivo que no alcanzaba a 3500 hombres (8). El jefe de ella era el jeneral don Rudesindo Alvarado, pero llevaba como segundo al jeneral don Enrique Martinez como comandante de las fuerzas del antiguo ejército de los Andes, i al jeneral don Luis de la Cruz por jefe de las tropas puramente chilenas. La primera seccion de esas fuerzas compuesta de cerca de 2,000 honibres, zarpó del Callao el 10 de octubre bajo las inmediatas órdenes del coronel don Guillermo Miller, i en los días siguientes se dieron a

(8) Las *Memorias* de Miller (tomo II, páj. 5) dan un estado de esas fuerzas, que solo debe tomarse como aproximativo, en vista de las cifras redondas que contiene, de lo que se desprende de otros documentos. Ese estado es como sigue:

Primer batallon de la lejon peruana . . . . .	700 hombres.
Número 4 de Chile. . . . .	700 "
Número 5 de id. . . . .	400 "
Artillería de id. . . . .	100 "
Número 11 de los Andes . . . . .	350 "
Rejimiento Rio de la Plata, refundicion de los batallones 7 i 8 de los Andes . . . . .	1100 "
Rejimiento de granaderos a caballo . . . . .	509 "
TOTAL . . . . .	3859 hombres.

Esta division llegó a contar en los cuadros mas de 4,300 hombres; pero al procederse al embarco, fué necesario apartar de ella mas de quinientos hombres por enfermos. Sin embargo, los historiadores realistas la hacen subir a 5,000 para realzar el mérito de sus armas en la campaña que vamos a recordar.

la vela los otros trasportes, llevando el resto del ejército i todo el estado mayor. Solo un buque de guerra, la fragata *Protector* (la antigua *Prueba* de los españoles), que mandaba el contra-almirante chileno don Manuel Blanco Encalada, escoltaba la expedición. El Pacífico, libre de naves españolas despues de las felices campañas de Cochrane, no ofrecía peligro alguno a las operaciones marítimas de los patriotas.

En Lima quedaban todavía cerca de cuatro mil hombres sobre las armas. Queríase formar una segunda división bajo las órdenes del general Arenales i del coronel don José Manuel Borgoño, encargada de expedicionar sobre la sierra, para impedir que las tropas realistas que allí había, pudieran marchar al sur en auxilio de las provincias en que debía operar Alvarado. Este movimiento, bien concebido, habría podido tener una influencia decisiva en el feliz éxito de aquella campaña; pero no fué posible llevarlo a cabo. Paz del Castillo, que habría debido formar parte de la expedición a la sierra con la división colombiana, opuso todas las dificultades imaginables, exigió condiciones que no era posible aceptar, i que probablemente no tenían mas objeto que disimular su negativa, i despues de ágras i alarmantes discusiones, se embarcó con sus tropas para Guayaquil el 8 de enero de 1823. El congreso peruano estaba tan mal dispuesto contra Colombia, que a los ofrecimientos de auxilios que le hacía Bolívar había contestado poco ántes (25 de octubre), que solo necesitaba fusiles, cuyo importe pagaría puntualmente.

Esta conducta de las tropas colombianas, i los celos que ella hacía nacer acerca de los planes políticos que podía abrigar Bolívar al ayudar al Perú a conquistar su independencia, produjeron un verdadero desaliento en el mayor número de los habitantes de Lima, i un sentimiento de indignación en el ánimo de los mas exaltados patriotas. El diputado don Manuel Perez Tudela había dicho poco ántes en el congreso: «¿Hasta cuándo existirá el Perú bajo la tutela de esas tropas auxiliares? ¿Hasta cuando carecerá de una fuerza propia para alejar al enemigo i sostener su decoro i dignidad?... ¿Por qué no ha de formar cuerpos peruanos con jefes peruanos? Sin esta medida, nuestra suerte es i será precaria. Estaremos espuestos a seguir la suerte desgraciada de todo pueblo que no corre con intrepidez hácia las armas para sostener su independencia i libertad.» Estas ardorosas declamaciones, i mas que todo, las medidas adoptadas en el congreso para preferir en los ascensos a los oficiales peruanos, léjos de producir el efecto que se buscaba, descontentaron sobremanera a los estranjeros que servían en

el Perú. El congreso, queriendo levantar el espíritu público, dictó numerosas leyes, algunas de ellas de verdadera utilidad; i anulando todos los actos del gobierno anterior dirigidos a cimentar el plan de monarquía, promulgó el 19 de diciembre las bases orgánicas de la República peruana, ya que el estado del país, en su mayor parte ocupado por el enemigo, no permitía dar una constitucion definitiva. Esas declaraciones eran, sin embargo, ineficaces para levantar el espíritu público, si bien algunos accidentes militares demostraban que los sostenedores de la independendia no habian perdido su vigor. El bravo teniente coronel Raulet, con un puñado de jinetes hostilizaba en la provincia de Ica las fuerzas realistas que mandaba el coronel Rodil; i uno de sus tenientes, el mayor don Luis Soulanges, sostuvo el 1.º de noviembre un combate contra tropas mui superiores en número, i las batió denodadamente.

Pero si hechos de esta naturaleza podian hacer revivir la confianza, la desorganizacion jeneral, estimulada por el desgobierno, i la pobreza del erario, tomaban entónces las mas alarmantes proporciones. La escuadrilla militar que habia comenzado a organizar San Martín, se hallaba en el mayor desconcierto por la falta de pago. Las tripulaciones extranjeras de la goleta *Limeña* i del bergantín *Belgrano*, aprovechándose de la ausencia de sus oficiales que pasaban descuidadamente en tierra, se sublevaron en la noche del 9 al 10 de diciembre, levaron anclas i se hicieron al mar, dejando una carta insolente dirigida al congreso del Perú; i si el primero de esos buques que se hallaba estropeado, fué recuperado algunos años despues, el segundo, que era mucho mas valioso, se dirigió a Chiloé, i de allí a las islas Filipinas. Las bandas organizadas de malhechores que asaltaban, robaban i asesinaban en los caminos i aun en las calles de la capital, plaga antigua en el Perú, como en las demas colonias españolas, habian tomado un desarrollo aterrador; i todas las medidas decretadas contra ellas eran ineficaces para contenerlas. «Los robos i homicidios eran diarios, dice un historiador de ese país. Aunque se fuera en caravana de veinte personas al Callao, se corria riesgo de ser asaltado; i entre los bandidos, se vieron algunos frailes con pistola en mano (9).» En

---

(9) Lorente, libro citado, pág. 122. Al recordar sumariamente estos hechos, nos ha sido necesario estudiar así las relaciones históricas como los numerosos documentos oficiales de esa época, que en su mayor parte han sido publicados; pero no tenemos para qué entrar en mas amplios pormenores que son estraños a nuestro libro, donde no nos es dado presentar mas que los acontecimientos mas estrechamente

medio de este desgobierno, cundian rápidamente los síntomas de reaccion contra la independencia, lamentándose la pérdida de la tranquilidad del antiguo régimen; i esos síntomas habrian de acentuarse cuando llegaron a Lima las primeras noticias de la campaña que se abria en el sur.

2. Desastrosa campaña de Alvarado al sur del Perú: derrotas de Torata i de Moquegua: la junta gubernativa de Lima es reemplazada tumultuosamente por un gobierno unipersonal.

2. El poder de los realistas, entre tanto, habia incrementado considerablemente, merced a la inaccion i al desconcierto de los patriotas; i el prestigio de la causa real ganaba cada dia mayor solidez despues del triunfo alcanzado en Ica en abril de ese año (1822). El virrei La Serna habia fijado en el Cuzco el asiento de su gobierno; i desplegando él i los suyos una prodijiosa actividad, i un régimen de terror sobre las poblaciones indijenas de la rejion de la sierra, habian conseguido engrosar sus tropas con nueva recluta, establecer maestranzas para compostura de las armas, para la fabricacion de lanzas i para la elaboracion de vestuario. A fines de aquel año, su ejército habia tomado grandes proporciones. En el estenso valle de Jauja, don José Canterac, honrado con el título de jeneral en jefe del ejército de operaciones, tenia sobre las armas cerca de cinco mil soldados. El brigadier don Jerónimo Valdes defendia con tres mil hombres la rejion vecina a los puertos intermedios a donde se dirijia la expedicion patriota. Por fin, en el Alto Perú, un cuerpo mas o ménos igual, estaba a las órdenes del brigadier don Pedro Antonio Olañeta, reemplazante del teniente jeneral don Juan Ramirez, que por su vejez i enfermedades habia partido para España. Al poder que les aseguraban estas fuerzas, se unia otro elemento no ménos favorable para la disposicion de sus operaciones. Los realistas tenian amigos i ajentes en todo el Perú, i particularmente en Lima, que por los medios mas artificiosos les comunicaban todos los movimientos i planes de los patriotas.

Los defensores de la causa de España, activos e intelijentes como soldados, i servidos ademas por hombres fieles i por el prestigio tradicional que aquella ejercia aun en una gran parte de la poblacion, tenian que luchar con una gran desventaja. Miéntras los independien-

---

ligados a la historia de Chile. El lector encontrará luz suficiente sobre esos sucesos en el libro tantas veces citado de Paz Soldan, que contiene ademas en sus notas numerosos i útiles documentos. Su relacion, sin embargo, no es bastante clara i ordenada; pero el libro de Lorente, que puede considerarse una abreviacion de aquél, la hace seguramente mas fácil i comprensiva.

tes eran dueños del mar i podían mover sus tropas de un punto a otro de la costa sin graves inconvenientes, los realistas, para reconcentrar los cuerpos de su ejército, estaban obligados a hacer marchas de meses enteros, al traves de espesísimas serranías, en que solo habia senderos estrechos i ásperos, i en que era preciso recorrer grandes distancias para procurarse algunos recursos. La noticia de las operaciones militares que se preparaban en Lima, produjo, por esto mismo, una grande alarma en el campo del virrei. Queriendo éste ponerse a cubierto de la enorme responsabilidad que pesaba sobre sus hombros, se apresuró a repetir sus comunicaciones a los ministros del rei para representarles la urgente necesidad que tenia de socorros, i sobre todo de una escuadra, sin la cual el Perú seria perdido para la España en un tiempo mas o ménos corto. «El virrei se quejaba de la indiferencia con que se habian visto las repetidas reclamaciones que habia hecho hasta aquel momento pidiendo al rei que le enviara socorros, i concluia diciendo que su salud habia padecido considerablemente en tan críticas i fatigosas circunstancias, que se creia incapaz de llenar las difíciles obligaciones de virrei, i que, por lo tanto, hacia su dimision por segunda vez, pidiendo que S. M. se dignase nombrarle sucesor (10).» Sin embargo, no siendo posible permanecer en la inaccion, esperando socorros que no habian de llegar, i queriendo hacer frente a la espedicion de los patriotas a los puertos del sur, el virrei espidió órdenes perentorias al jeneral Valdes para que, a la mayor brevedad retirara de la costa los caballos, los ganados i cuantos recursos pudieran utilizar aquéllos para mantener i para movilizar sus tropas cuando efectuaran su desembarco. Con la misma urgencia encargó a Canterac que desprendiera de su ejército dos batallones i dos escuadrones de caballería para que fueran al sur a reforzar a Valdes. Excediéndose a las órdenes del virrei, Canterac, dejando al brigadier don Juan Lóriga al mando de las tropas que debian quedar en Jauja, se puso él mismo a la cabeza de una division de poco ménos de dos mil hombres, i emprendió la marcha al sur con toda la actividad que era posible esperar.

Circunstancias imprevistas vinieron a facilitar la ejecucion de este plan de los realistas. Los vientos del sur, reinantes en estos mares,

---

(10) *Memorias* de Miller, tomo II, página 7. Esta comunicacion, enviada por el virrei a la costa para que fuera remitida a Europa por cualquiera de los buques neutrales que se acercaban a los puertos del Perú, fué interceptada en Quilca por el coronel Miller el 26 de diciembre de 1822.

sobre todo en los últimos meses de cada año, retardaron sobremanera la marcha de la escuadrilla que conducía del Callao la división expedicionaria. Después de una larga i penosa navegacion de mas de un mes en que llegó a escasear el agua en varios buques, comenaron a llegar a mediados de noviembre algunos de éstos a Iquique, que era el primer punto de reunion. Allí desembarcaron los restos del antiguo número 2 de Chile, casi destruido en el desastre de Ica, para formar un nuevo batallon en el distrito de Tarapacá; i el resto de aquellas fuerzas se dirigió el 7 de diciembre a Arica, a donde habian ido llegando los otros buques desde el 27 de noviembre sin poder reunirse con el resto de la escuadrilla, i forzados por la escasez de agua que padecian. Toda la costa estaba casi desierta. Los españoles habian retirado al interior cuanto podia servir a los invasores o facilitar sus movimientos. No llevaban estos últimos mas que 48 caballos; pero un buque enviado por el gobierno de Chile que llegó a Arica esos mismos dias, conducia muchos mas, que aunque estropeados por la navegacion, sirvieron para montar la mayor parte de la caballería.

Pero todo esto se hacia con flojedad i desconcierto. Cuatro o cinco soldados patriotas que se alejaron una milla de Arica, fueron hechos prisioneros por una partida realista, i ésta pudo retirarse sin ser perseguida. El 9 de diciembre, una parte del ejército compuesta del rejimiento del Rio de la Plata i de los granaderos a caballo, avanzó hasta Lluta; pero en vez de mantenerse en esa posicion, cinco dias después, al saber que habia cerca algunas fuerzas enemigas, se replegaba al valle de Azapa. Estas vacilaciones, que revelaban falta de ánimo de los jefes o una gran vacilacion en los planes, desmoralizaban a la tropa, haciéndole presentir un inminente desastre. Luego comenaron a hacerse sentir los síntomas de descontento. Los soldados, desobediendo a sus jefes, despojaban de sus provisiones a los campesinos que se acercaban a venderlas. En esas circunstancias, las tropas propiamente chilenas demostraron la subordinacion i la constancia para sufrir todas las privaciones, que las habian acreditado durante todo el curso de la guerra de la independencía. «El ejército de Chile, a cuya cabeza se halla el señor jeneral Cruz, decia Alvarado, i que con su buena moral, disciplina i bravura, se ha granjeado la estimacion comun, es sin duda el apoyo en que fundo la esperanza de la victoria (11).» Desgraciadamente, los cuerpos chilenos no formaban mas

(11) Oficio de Alvarado al ministro de guerra de Chile, fechado en Arica el 17 de diciembre de 1823.—En esa misma ocasion, i con fecha de 18 de diciembre,

que la tercera parte de esa division, i la subordinacion de ellos no podia bastar para correjir la gangrena que existia en los otros, i que fomentaban algunos jefes.

Desde aquellos primeros accidentes, se dejaba ver una mala direccion de la campaña. Alvarado, hombre de cierta cultura, inteligente en los trabajos de oficina i en la instruccion de tropas, carecia de las cualidades para el mando, i habia sido desgraciado en todas las comisiones militares que se le confiaron, como lo fué en las que desempeñó mas tarde. Sin iniciativa i sin carácter para fijar i para sostener un plan de operaciones, no podia tampoco imponerse a algunos de los jefes que servian bajo su mando, i que querian discutir todas las órdenes. El coronel ingles don Guillermo Miller, que siempre se habia distinguido por su intrepidez i por su subordinacion militar, fué invitado por Alvarado a una conferencia privada; i como en ella censurara la inaccion del ejército, i pidiera operaciones activas i resueltas, el jeneral, siempre vacilante, le ofreció que se volviera a Lima, determinacion que se modificó dando a ese valiente jefe una riesgosa comision, que podia ser de utilidad. Miller se embarcó en la noche del 21 de diciembre, con la compañía de cazadores de la lejion peruana, para ir a desembarcar en la costa vecina de Camaná, a fin de inquietar allí a las tropas realistas que guarnecian a Arequipa i sus contornos, para que no pudieran marchar al sur.

En esos mismos dias se tuvieron en el campamento de Arica noticias seguras de que el enemigo esperaba refuerzos que venian de la

---

Alvarado escribia a San Martin una carta confidencial en que le daba cuenta de las primeras operaciones de la campaña. "Valdes, decia, con su caballería en Tacna i su infantería en Moquegua, ha estorbado ménos de lo que pensé mis correrias, con que he hecho elementos para mi movimiento, reembarcando mi infantería hasta la caleta de la Quiaca, i la caballería seguirá por tierra con el objeto de interponerse en Sama entre una i otra de sus posiciones. La opinion es favorable; pero temo se anse, porque no tengo numerario alguno, i estoi medio loco. . . Nuestros amigos, los jefes del ejército de los Andes, inmediatamente de la separacion de V., empezaron a producirme sentimientos de bastante consecuencia. Me representaron deseaban ser mandados por Martinez, i le nombré, de acuerdo con los amigos, jefe de estado mayor del ejército de los Andes. Esta providencia paliativa será de mui poca duracion, i los males inevitables. En mucha parte es V. responsable de ello, i los grados concedidos al tiempo de su separacion, han sido un buen agente para la feroz anarquía que nos amaga. Yo sin duda usaré de cuantos medios dicte la prudencia hasta salvar por un suceso la responsabilidad en que se encuentra mi honor, o abandonaré la empresa porque no bastan mis alientos al remedio de tamaños males."

sierra. Todo aconsejaba abrir vigorosamente la campaña para batir a Valdés ántes que fuera socorrido. Alvarado, siempre incierto i vacilante en sus planes, reunió en la noche del 21 de diciembre una junta de guerra, i allí se acordó que sin tardanza partiera para Chile el jeneral don Luis de la Cruz, a «hacer presente al supremo director de este pais, la posicion peligrosa del ejército, e impetrar los ausilios suficientes i capaces de garantir la seguridad i emancipacion del Perú, por la que el referido supremo director habia probado constantemente los mas eminentes e inapreciables servicios». Esos ausilios constarian de «un batallon de infantería equipado, i cuya fuerza no bajaria de 800 plazas, dos escuadrones de caballería con su armamento i monturas, cien caballos i algunas armas i fornituras para infantería». Cruz debia ademas solicitar un empréstito de 30,000 pesos para comprar charqui i frejoles. Alvarado se comprometia en nombre del gobierno peruano a pagar no solo esa suma, sino todos los costos que orijinara el envío de esos refuerzos, i ofrecia ademas al gobierno de Chile el derecho de expedir pasavantes para que pudiera introducirse en el Perú cierto número de mercaderías, sin pago alguno de impuesto. Segun esas instrucciones, Cruz debia estar de vuelta en Arica con aquellos refuerzos, a mas tardar, el 10 de febrero de 1823 (12). Esos refuerzos, que en ningun caso hubieran podido llegar en tiempo a Arica, no alcanzaron siquiera a salir de Chile. Al arribar a este pais, a mediados de enero de 1823, Cruz lo encontró profundamente conmovido por los trascendentales acontecimientos en que le tocó tomar una honrosa participacion (13).

---

(12) Instrucciones dadas al jeneral don Luis de la Cruz en Arica el 22 de diciembre de 1822. Estas instrucciones, archivadas en el ministerio de guerra de Santiago, tienen la forma de un pacto o convenio celebrado entre Cruz i Alvarado.

Segun los informes verbales que en años atras nos suministraron algunos de los oficiales que hicieron esta campaña, la comision confiada al jeneral Cruz para solicitar en Chile ausilios que en ningun caso podrian llegar en tiempo oportuno, era solo un pretexto para alejarlo del ejército. En esos dias acababa de llegar a Arica el jeneral don Enrique Martinez, que venia de Trujillo a incorporarse en la expedicion. Ambicionando el puesto de segundo jefe de ella, i siendo ménos antiguo que Cruz, concibió el plan de alejarlo, i al efecto, pidió la junta de jefes en que se resolvió que aquél partiera para Chile en demanda de socorros. Martinez, militar de mui escaso valer, pero turbulento i arrogante, que habia molestado mucho a San Martín, decia a sus compatriotas: «No es posible que un jefe chileno venga a recoger las glorias que nosotros vamos a conquistar en esta campaña». El jeneral Cruz, hombre de carácter serio i siempre sometido a la disciplina, aceptó sin replicar la resolucion de la mayoría de los jefes, i partió luego para Chile.

(13) Véase el § 10, cap. XII de esta misma parte de nuestra *Historia*.

Pero la actitud expectante de los patriotas en Arica no podia prolongarse indefinidamente. Despues de mas de tres semanas de bochornosa inaccion, i sabiendo que el jeneral realista Valdes se hallaba en Sama con algunas fuerzas, se decidió Alvarado a poner en marcha la vanguardia de su ejército. El 23 de diciembre, en efecto, partió el coronel don Cirilo Correa al frente del rejimiento del Rio de la Plata i de los granaderos a caballo, i el dia siguiente ocupaba a Tacna sin otra dificultad que el cansancio producido por la marcha al traves de un desierto arenoso. Valdes, por su parte, impuesto de este movimiento, pero persuadido por sus espías de que la vanguardia patriota era compuesta de un solo batallon, determinó sorprenderla, seguro de que podria hacerla prisionera. A las cuatro de la tarde del 31 de diciembre salió de Sama a la cabeza de unos novecientos hombres que estaban a sus órdenes (14), con la esperanza de caer sobre Tacna al amanecer del dia siguiente. Estraviado en su marcha por los arenales del desierto, a causa, sobre todo, de las espesas neblinas, llamadas allí camanchaca, que aparecen cada noche, solo estuvo a la vista de esa ciudad entre seis i siete de la mañana del 1.º de enero de 1823; i entónces pudo conocer que ella estaba defendida por fuerzas superiores a las que suponía. A corta distancia de Tacna se divisaba ademas otro cuerpo de tropas. Era otro destacamento formado por la lejion peruana i el batallon número 11, que a esas horas iba llegando de Arica bajo las órdenes del jeneral don Enrique Martinez, que en su calidad de segundo jefe de la espedicion, debia tomar el mando de todas esas fuerzas, cuyo número total pasaba de 2,400 hombres.

La situacion de Valdes en ese momento, era sumamente difícil i peligrosa. Él mismo recordaba mas tarde con admiracion cómo no habia pagado con una derrota completa la imprudencia que cometió esa mañana acercándose a la cabeza de novecientos hombres cansados con catorce horas de penosa marcha por un inhospitalario desierto, a una division enemiga que contaba casi tres veces ese número. Pero Martinez que, si bien por su espíritu turbulento se habia atraído la censura de sus jefes, era tenido por un buen comandante de batallon, demostró en esas circunstancias una absoluta incapacidad para un mando superior. El jeneral enemigo, «conociendo la superioridad de nuestra fuerza i el peligro en que él mismo se habia metido, dice un militar de una rara circunspeccion que conoció perfectamente estos

---

(14) Cuatrocientos infantes, cuatrocientos jinetes montados en mulas, i unos cien artilleros con dos cañones de montaña.

sucesos, cambió de direccion sobre su izquierda, i marchó hácia el oriente paralelamente al valle en que estaba acampada nuestra division, i como a dos leguas mas arriba, bajó a ese mismo valle a dar agua a su tropa, porque fuera de él no la habia en muchas leguas al rededor. Del campo patriota salen algunas guerrillas contra el enemigo: éste las recibe con otras guerrillas que cambian algunos tiros; pero luego que Valdes ve moverse nuestras columnas, levanta su campo i lo establece como dos leguas mas atras, no en la direccion del camino que habia traído, que es un desierto sin agua, sino (hácia Pachá) en el mismo valle en que acampaba nuestra division. Las dos fuerzas contendientes quedaron separadas por una distancia de cuatro leguas escasas, i sin ningun obstáculo natural de por medio. Pero nuestras guerrillas, cuando vieron que el enemigo levantaba su campo, regresaron a Tacna con las primeras columnas que habian salido de esta ciudad, sin ánimo de hostilizar al enemigo. Todo aquello habria sido un simple simulacro de combate, como se practica en los campos de instruccion, si el enemigo no hubiera dejado uno o dos muertos, pero ningun prisionero. Por nuestra parte, no hubo ni muerto, ni herido, ni prisionero. El jeneral Valdes permaneció en sus posiciones, sin ser molestado, todo el tiempo necesario para dar descanso a su tropa i a sus animales; i cuando lo creyó conveniente, se puso en retirada (hácia Tarata), siguiendo para ello un camino diferente del que habia traído.

«La division patriota establecida en Tacna, constaba de cuatro batallones de infantería que estaban descansados, i de 480 caballos montados por soldados veteranos. Se hallaba allí íntegro i completo lo que se llamaba el ejército de los Andes, i ademas un batallon peruano bien subordinado i regularmente disciplinado. Se le presentaba la ocasion mas favorable de abrir la campaña con un triunfo que habria sido de gran consecuencia. ¿Cuál fué la causa de esa culpable inaccion, o mas bien dicho, de ese cobarde procedimiento? No puedo esplicármelo. Esa misma noche llegué a Tacna con la division de Chile, i al dia siguiente llegó el jeneral en jefe. Informado éste de lo acaecido, impuesto por sus propios ojos del punto por donde se habia presentado el enemigo, i conociendo ademas el tiempo que éste habia permanecido a cuatro leguas de nuestro campamento, i la retirada que efectuó sin ser inquietado, no hizo mas que encojerse de hombros (15)».

---

(15) Copiamos estas palabras de los apuntes inéditos del jeneral chileno don Francisco Antonio Pinto sobre varios incidentes de la expedicion libertadora del

Alvarado, en vez de dar impulso a las operaciones, permaneció algunos días en Tacna en la mayor inacción. Al fin, se decidió a emprender la marcha hacia el norte por los desiertos i abrasadores arenales que poco ántes habia recorrido Valdes. El 13 de enero ocupaba con todo su ejército el estrecho valle de Locumba. El coronel realista don Cayetano Ameller, a la cabeza de 200 a 300 hombres montados, se presentó allí por la retaguardia de los patriotas, persuadido de que éstos formaban una pequeña columna que era fácil envolver i hacer prisionera sin que se escapara un solo soldado. El batallón número 4 de Chile, que recibió la orden de rechazar al enemigo, se tendió inmediatamente en guerrillas bajo el mando de su intrépido coronel don José Santiago Sanchez; pero el jefe enemigo, conociendo su engaño, dió en el acto vuelta atrás i se alejó al trote, esquivando un combate que debía serle fatal. La caballería patriota, que habria podido darle alcance, se mantuvo en completa inacción. En el campamento se contó que un jefe de escuadrón que habia recibido orden de perseguir a

---

Perú. Esos apuntes, que hemos citado en otras ocasiones, fueron escritos para contestar a las preguntas que se le dirijieron con un propósito histórico, i estan inspirados por una absoluta falta de pasión. Por lo demás, la relación de Pinto está conforme casi en todo con la que se halla en el cap. XVII de las *Memorias del general Miller*, i lo está en el fondo con los escritos i documentos de los realistas. Cuando comenzó a circular en América la traducción castellana del libro que acabamos de citar, el general Martínez publicó en Buenos Aires en 1830, en el número 330 de un diario titulado *El Lucero* (Buenos Aires), una esposición de estos hechos que fué reproducida en un opúsculo de seis grandes páginas con el título de *Contestacion a un pasaje de las memorias de Miller*. Es una relación sumaria de aquella campaña, destinada a defender a su autor de los cargos que se le hacian. Esa defensa, leída a la luz de los documentos así de origen patriota como de origen español, es la acusación mas concluyente contra Martínez. Para vindicarse de su conducta en aquella emergencia, omite éste mencionar el número de tropas que estaban a sus órdenes, da a Valdes 2,000 hombres perfectamente montados, todo lo cual es enteramente inexacto, i dice que tenia orden terminante del general Alvarado de no salir de Tacna, lo que es dudoso, i lo que en ningun caso lo justifica de haber quedado en una culpable inacción cuando se le presentaba una tan ventajosa oportunidad de destruir un destacamento enemigo i de abrir la campaña con un triunfo fácil que probablemente habria asegurado el éxito de toda ella. El parte oficial de Valdes al virrei, la esposición que publicó mas tarde sobre aquellas campañas, i la relación de García Camba en el cap. XXI de su libro tantas veces citado, confirman la verdad de estos hechos con mas abundantes detalles, si bien inspirados por la vanagloria, los presentan como el resultado de la estrategia i del heroismo de los españoles, exagerando el número de las fuerzas que los patriotas tenían en Tacna, hasta hacerlas subir a 5,000 hombres, i hablan de muertos i de heridos entre éstos, que no hubo.

los fujitivos, contestó que no quería fatigar sus caballos. Cierto o falso este hecho, la verdad era que Alvarado no tenía autoridad alguna moral ante sus propios compatriotas, i que ese ejército, por la demoralización de algunos de sus jefes i oficiales, mas que por la habilidad del enemigo, marchaba a un desastre inevitable. «Hasta hoi todo ha sido a medida de mis deseos, escribía Valdes a Canterac el 17 de enero, i el enemigo, sin advertirlo, marcha a su total destruccion.»

En efecto, todos aquellos movimientos i todos esos errores de los patriotas parecían dirijidos a acelerar i a facilitar la retirada de los realistas, para que sin perder un solo piquete de tropas, pudieran éstas reunirse a las que traía Canterac de la sierra. El ejército patriota, sin que sus jefes se dieran cuenta cabal de aquella situación, continuó su marcha hácia Moquegua al través de los arenales del desierto; i despues de una última jornada de dieziocho horas, llegaba rendido de cansancio i de sed en la tarde del 18 de enero a las cercanías occidentales de la ciudad. La division realista, a la cual se habían reunido Valdes i Ameller con sus respectivos destacamentos, ocupaba las alturas inmediatas al oriente de ese pueblo. Todo hacía presumir un combate inevitable en la mañana siguiente; pero a media noche, algunos vecinos de Moquegua venidos al campamento patriota, anunciaron que el enemigo había abandonado cautelosamente sus posiciones i se retiraba hácia Torata. Con la primera luz del alba del 19 de enero, el ejército patriota se puso en movimiento, atravesó el pueblo de Moquegua, i como dos leguas mas adelante se halló a la vista del enemigo. «Luego que éste divisó nuestra descubierta, dice la relacion de un caracterizado testigo ocular, se situó en una buena posición que tenía a su frente un profundo barranco, i cuyos costados eran alturas que le servían de apoyo. Se mandó que las compañías de cazadores se desplegaran en guerrillas en el fondo de la quebrada, i que rompieran el fuego, al mismo tiempo que uno de nuestros batallones comenzaba a trepar los cerros de la derecha para flanquear al enemigo, lo que le habría causado mucho daño. Las compañías de cazadores de los batallones 4 i 5 de Chile, mandadas por los valientes capitanes Maruri i Navarro (16), se distinguieron mucho ese día. Comenzaban a trepar el barranco i nuestras columnas a bajar a él, cuando el jeneral Valdes emprende

---

(16) La relacion del jeneral Pinto, en que describe estos combates con mucha claridad, i que nosotros extractamos o copiamos en estas pájinas, no da el nombre de bautismo de estos oficiales. Sabemos que el primero era don Nicolas Maruri, que siempre se había distinguido por su bravura en cada uno de los combates a que asistió desde 1813, i que alcanzó mas tarde el rango de coronel. Del capitan Na-

la retirada por un valle estrecho i accidentado en direccion hácia la cuesta de Torata (o de Valdivia). Nuestras guerrillas llevaban acosados a los realistas; i aunque nuestros batallones no podian maniobrar, aquéllos eran desalojados de cada punto en que querian detenerse hasta que llegaron al cerro de la cuesta i formaron en su cima. Al pié de ella terminaba el valle, i allí pudo nuestro ejército presentar sus columnas en las faldas, i empeñar el ataque con todas sus fuerzas. El ala derecha de nuestras fuerzas era formada por el rejimiento del Rio de la Plata, i la izquierda por los batallones 4 i 5 de Chile, miéntras la lejion peruana quedaba en la reserva, que luego entró en combate. Esas columnas no hicieron alto, i cada una comenzó a subir por su frente con un paso medido al mas o ménos arrojado de sus jefes; así, al paso que los de la izquierda avanzaban mas rápidamente i sufrían todo el fuego enemigo, los de la derecha se quedaban atras i fuera del alcance de los tiros. El número 4 recibió orden de oblicuar sobre su izquierda hasta flanquear el ala derecha de los realistas, i de atacarla a la bayoneta, al mismo tiempo que el núm. 5, reforzado por la lejion peruana, redoblaría su marcha para proteger a aquél. Por un momento, i apesar del atraso del ala derecha de los patriotas, se notó algun desórden en las filas enemigas. En este estado, i despues de las cuatro de la tarde, oímos una gran gritería en el campo realista, como un hurra jeneral, que llamó nuestra atencion. Era el saludo al auxilio que en hora tan oportuna les llegaba bajo las órdenes del jeneral Canterac. Las primeras tropas que divisamos fueron los escuadrones de caballería, i despues fueron entrando otras en proporcion que iban llegando. Nuestros batallones, es decir el 4 i el 5, i la lejion peruana, que eran los que peleaban, hicieron alto, conservando cada uno su posicion, i manteniendo sus fuegos. El de la lejion ocupaba un plano en declive. La caballería realista, cayendo sobre él, le dió dos cargas consecutivas, que ese cuerpo resistió valientemente i sin desordenarse, manteniéndose en su puesto. Al anoecer, bajaron las columnas al pié del cerro, i allí hicieron el primer descanso despues de un dia entero de marchas i de pelea. Las compañías de cazadores del 4 i del 5 perdieron entre muertos i heridos como la mitad de su fuerza; i los tres batallones que pelearon tuvieron aproximadamente 350 hombres fuera de combate. No vi en todo el dia a nuestra caballería (17).<sup>11</sup>

---

varro dice Pinto que pereció ahogado, probablemente al reembarcarse despues de esta desastrosa campaña.

(17) En esta relacion tan clara como lacónica, el jeneral Pinto absteniéndose de

Aunque los realistas no se atrevieron a abandonar sus posiciones para perseguir a los patriotas, la derrota de éstos, debida mas que al esfuerzo del enemigo al desconcierto i desmoralizacion de una gran parte de las tropas que entraron al combate, i a la impericia de los dos jenerales que las mandaban (18), era un desastre de las mas fatales

hacer cargos i acusaciones a jefes i oficiales determinados sobre los cuales pesa la responsabilidad de aquella campaña, se limita a decir que despues del suceso de Locumba habria querido, si hubiera sido posible, separarse de aquel ejército que marchaba a un desastre. Despues de contar sin comentario alguno el combate de Torata, dice estas palabras: "Me he ceñido a referir lo que vi, i he omitido indicar lo que debió hacerse i no se hizo, o lo que se ordenó i no se obedeció." *Las Memorias de Miller* no describen este combate sino de paso, diciendo: "La accion fué sangrienta i reñida: el rejimiento del Rio de la Plata manifestó gran falta de disciplina; pero el núm. 4 de Chile i la lejion peruana se condujeron bien." El primero de ellos era mandado por el teniente coronel don José Santiago Sanchez, militar conocido por su valor desde las primeras campañas de la independencia de Chile; i el segundo por el teniente coronel don Pedro La Rosa, jóven peruano de grande intrepidez, que sucumbió valientemente en los últimos accidentes de esta desastrosa campaña. El parte oficial de Alvarado, publicado en la *Gaceta* de Lima de 5 de febrero de 1823, i reproducido en el núm. 23 del *Mercurio de Chile*, es mui sumario, i no revela ni con mucho la verdad de lo ocurrido en esa jornada. Las relaciones realistas, fundadas sobre el parte de Valdes, así como la esposicion de éste, i lo escrito en el capitulo citado de *García Camba*, que hizo esta campaña como jefe de estado mayor de los realistas, son mui prolijas en detalles que no tenemos para qué recordar aquí, i abundan en jactanciosas exajeraciones sobre el número de tropas, el heroísmo de tales o cuales oficiales españoles, etc. Los planos de los combates de Torata i de Moquegua, publicados primero por Torrente en el tomo III de la *Historia de la revolucion hispano americana*, i reproducidos por Paz Soldan en su *Historia del Perú independiente*, tomo II, son simples croquis dibujados segun los recuerdos de algunos de los oficiales españoles, i sin ser propiamente inexactos, no dan una idea cabal i clara de los hechos.

(18) Ninguno de aquellos dos jefes quiso asumir mas tarde la responsabilidad de la direccion de ese combate. El jeneral Alvarado, en los últimos años de su larga vida, retirado en Salta, su ciudad natal, redactó una memoria autobiográfica que permanece inédita, i que nosotros hemos podido estudiar i utilizar. Escrita con una sobria i discreta claridad, esa memoria contiene algunas noticias aprovechables para la historia; pero el autor evita revelar hechos i accidentes en que tuvo participacion principal, i de que pudieran resultar cargos contra él o contra algunos de sus amigos. Hablando de este combate, dice solamente: "Nada he dicho intencionalmente del combate habido en Torata cuarenta i ocho horas ántes del de Moquegua, porque no me encontré en él, i porque mi juicio no se estimará imparcial." El jeneral Martinez, segundo jefe de la expedicion, parece darse, en el opúsculo citado, como estraño a la direccion del combate, i solo habla de las medidas que tomó para disponer la retirada.

consecuencias. Entrada la noche, los patriotas, sin ser molestados por el enemigo, emprendieron la retirada a Moquegua, cargando sus heridos, que fueron colocados en el hospital de esta ciudad. Esperando ser atacado de un momento a otro, el ejército permaneció todo el día en los suburbios del lado oriental, sobre un campo llano en que pudiera evolucionar la caballería. La circunstancia de hallarse ésta intacta, mientras algunos de los otros cuerpos habían sufrido pérdidas muy considerables, era causa de que se fundaran en ella esperanzas que no se vieron realizadas.

Ese mismo día recibieron los realistas el resto del refuerzo que llevaba de la sierra el general Canterac. Su superioridad sobre el diezmado i abatido ejército patriota, era incontestable; pero éste, a estar mandado por un jefe intrépido i entendido, habría podido disputar i quizá alcanzar la victoria, aprovechándose de las ventajas de su posición. «Desgraciadamente, dice una acreditada relacion, se habían originado disensiones entre los jefes (Alvarado i Martinez); los soldados estaban desalentados, la insubordinacion se percibia en todas las clases i una derrota completa fué la consecuencia (19).» Los jefes realistas, que, visto lo que había pasado en el combate de Torata, debían sospechar esa situacion del enemigo, aceleraron cuanto les era dable el nuevo combate. «Como a las siete de la mañana del 21 de enero, dice la relacion que nos ha servido de guia principal para referir esta campaña, se presentaron las columnas realistas justamente por los puntos que deseábamos, i que mas nos convenian. Desplegamos gran número de cazadores en guerrillas, i les opusimos los nuestros, que eran como la tercera parte de aquéllos, i que fácilmente fueron obligados a retirarse hácia nuestra línea. Se mandó entónces que los granaderos a caballo cargaran a las guerrillas enemigas. Empezaron en efecto la carga; pero como a treinta pasos de ellas, volvieron caras, al galope, pasaron por el extremo izquierdo de nuestra línea, atropellando algunos soldados de infantería i desordenando medio batallon del 4, i cruzaron a escape por la ciudad, siguiendo su marcha hácia el lado de la costa. Sus oficiales no pudieron contenerlos, ni consiguieron que se detuvieran en parte alguna. La fuga de la caballería abatió considerablemente el ánimo de nuestra tropa. Aprovechándose el enemigo de esta circunstancia, hizo avanzar sus columnas, desplegó tres batallones i rompió un vivo fuego graneado. Nuestra línea lo con-

---

(19) *Memorias de Miller*, tomo II, p. 18.

testó por algun tiempo sin perder terreno; pero los amagos de la caballería enemiga para situarse a nuestra retaguardia, i la marcha de una columna para envolver nuestra ala derecha, la hicieron vacilar. En aquellos momentos supremos no habia mas partido que tomar que arrojarse sobre el enemigo a la bayoneta. Esta órden no se dió, i es mui dudoso que hubiera sido obedecida. Los batallones, ya mui reducidos, comenzaban a retirarse hácia la ciudad; i dentro de ella, nos hizo el enemigo bastantes prisioneros. Entre éstos, los muertos i los heridos, perdimos como una tercera parte de nuestra fuerza.»

Aquella derrota importaba el desastre completo de la espedicion. Los restos salvados del ejército patriota, dejando en el campo sus cañones, sus heridos i muchas armas, continuaron en retirada en grupos dispersos por el estrecho valle que forma el rio Ilo, para buscar su salvacion en la costa. Aunque la jornada se habia decidido ántes de las dos de la tarde, los realistas no se resolvieron a continuar ese dia la persecucion mas adelante de los contornos de Moquegua, presumiendo que la caballería patriota se mantuviera en emboscada para favorecer a los fujitivos de los otros cuerpos. Este error del enemigo, de que se tuvo noticia poco despues por algunos prisioneros que fueron canjeados, permitió a esos últimos restos del ejército llegar salvos al puerto de Ica el dia siguiente. Allí hallaron los buques de la escuadrilla que Alvarado habia dejado en Arica, i que sin órden de este jeneral, i por simple inspiracion de los capitanes de esas naves, habian cambiado de puerto para estar mas cerca del teatro de operaciones del ejército i suministrarle mas fácilmente las municiones i demas socorros que pudiera necesitar. Cuando llegaron a Ica las fuerzas realistas que marchaban en persecucion de los fujitivos, ya éstos se habian embarcado, i pudieron darse a la vela sin nuevos contratiempos (20).

---

(20) Al referir la historia de esta desastrosa espedicion, en cierto modo estraña a la historia de Chile, por mas que las tropas chilenas fueron sacrificadas por la ineptitud de los jefes que dirijian las operaciones, i por mas que estos deplorables sucesos comprometieron seriamente la causa de la revolucion chilena, nos hemos limitado a contarlos en sus rasgos jenerales, apartando detalles i sobre todo, las exajeraciones en que, como dijimos ántes, abundan las relaciones realistas. Nuestro guia principal ha sido el diario de don Francisco Antonio Pinto, despues presidente de Chile, i hombre tan recomendable por su intelijencia como por la moderacion de su carácter, siempre recto i ajeno a todas las pasiones malsanas. Ese diario fué enviado por Pinto al gobierno de Chile como complemento de su parte oficial de la campaña, en que, por motivos de circunspeccion, no habia querido entrar en pormenores. Los apuntes escritos por este mismo, años mas tarde, contienen un resúmen claro de

La mayor parte de ellos, en número aproximativo de 800 hombres, se dirigió a Lima a cargo del jeneral Martínez. Solo uno de los buques, en que se habia embarcado Alvarado con algunas fuerzas, se hizo a la vela para Iquique para tener noticia de las pocas tropas que allí habia dejado al comenzar la campaña. Éstas habian corrido tambien una suerte desastrosa. El jeneral realista Olañeta, bajando de la montaña con una corta division, las habia dispersado fácilmente, tomándoles numerosos prisioneros, i avanzado en seguida hasta Iquique. Alvarado, creyendo que el enemigo no tenia allí mas que unos pocos soldados, desembarcó ochenta hombres el 14 de febrero; pero acometidos éstos por fuerzas inmensamente superiores, fueron batidos, i quedaron casi todos muertos o prisioneros, pereciendo ademas ahogados muchos de los que intentaron volver a nado a su buque (21). Mientras tanto, la pequeña columna que a las órdenes del coronel don Guillermo Miller habia desembarcado en Camaná en la noche del 25 de diciembre de 1822, aunque compuesta de poco mas de cien hombres, habia recorrido una vasta estension de territorio, sosteniendo pequeños combates o evitándolos con maestría, para mantener en continua alarma a los realistas de Arequipa, e impedirles que acudieran al sur en auxilio de Valdes. Esa campaña en que aquel bizarro jefe desplegó tanta actividad como intelijencia, confirmó el brillante renombre que ya se tenia conquistado, i que acrecentó mas tarde con acciones todavía mas

---

esas operaciones, que nosotros hemos extractado en el testo. Por lo demas, estos acontecimientos han sido contados varias veces con verdad en el fondo, pero con muchas inexactitudes en los pormenores, que seria largo e inoficioso rectificar aquí. Para la mejor intelijencia de estos sucesos, conviene tener a la vista un mapa de esa rejion. Los lectores chilenos pueden consultar con ventaja los que formó en 1879 el ingeniero don Alejandro Bertrand por encargo de la oficina hidrográfica de Santiago para el servicio del ejército chileno.

(21) Así perecieron, entre otros, el teniente coronel La Rosa i el sarjento mayor don Manuel Taramona, valientes oficiales de la lejion peruana, a cuya memoria decretó el gobierno honores póstumos. El jeneral Valdes, en la *Exposicion documentada al rei*, que hemos citado en otras ocasiones, dice que entónces tuvo Olañeta con Alvarado una conferencia secreta, que "no permite dudar que aquél traicionó la causa del rei i fué infiel a sus deberes." Parece que los jefes realistas tuvieron noticia de este hecho por revelaciones que en 1824 les hizo Alvarado, prisionero entónces, despues de la sublevacion de los castillos del Callao. Este jefe, en su memoria autobiográfica, refiere como efectiva aquella conferencia, i dice que en ella, Olañeta, adicto al gobierno absoluto en España, le habló contra los otros jefes realistas que pertenecian al partido constitucional o liberal. Conocidos los acontecimientos posteriores de la guerra del Perú, i el carácter violento i atrabiliario de Olañeta, hai motivos para creer que aquella conferencia fué efectiva.

importantes. Miller, superior a todos los peligros, se mantuvo en aquellos lugares durante mas de dos meses sin que los enemigos pudieran batirlo; i solo cuando tuvo noticia cierta de los desastres del ejército patriota en Torata i en Moquegua, se embarcó con su jente en el puerto de Chala, i llegaba al Callao el 12 de marzo (22).

Aquellos desastres iban a completar el desquiciamiento jeneral del Perú. La proyectada espedicion de Arenales a la sierra, no habia podido llevarse a efecto, segun contamos ántes, por la extraordinaria e imprevista conducta de la division colombiana. Ese jeneral, sin embargo, persistiendo en su plan con una firmeza incontrastable, no cesaba de representar las ventajas que de él debian seguirse, i la necesidad de contener el poder creciente de los españoles; pero la escasez de recursos i la flojedad i la ineptitud del gobierno de Lima, no habian permitido acelerar i completar los aprestos que eran indispensables para aquella campaña. El congreso peruano, ocupado principalmente en negocios de órden interno i en asuntos de mínima cuantía, muchos de ellos estraños a la accion i aun podria decirse a la dignidad del poder lejislativo, no parecia dar toda su importancia a los asuntos de la guerra. Dictó, es verdad, algunas órdenes para aumentar el ejército o para procurarse recursos; pero atribuía quizá mas importancia a la concesion de medallas i de títulos honoríficos, que solian recaer en personas sin antecedentes para merecerlos. Sin esperar el resultado de las operaciones militares que se habian empeñado, decretó que en la plaza de Arica se levantara una columna en honor del ejército que habia abierto la campaña en el sur; i para escarnio de una resolucion de esa clase, aquella lei era dictada el 19 de enero, el mismo dia en que ese ejército era batido en Torata.

El 4 de febrero llegaba a Lima aquel puñado de fujitivos salvados de tan desastrosa campaña. Uno de los buques que los conducia, habia naufragado doce leguas al sur de Pisco; i sus tripulantes, vagando por el desolado arenal, agobiados por el hambre, la sed, el calor i la fatiga, habrian perecido todos, como murieron algunos, si no hubieran sido socorridos por la autoridad militar de ese puerto. Aun sin conocer este último episodio, se produjo en la capital la mas dolorosa impresion. El escaso prestigio de la junta gubernativa, a quien la opinion

---

(22) Las *Memorias de Miller* destinan todo el capítulo XVIII a referir estas operaciones, las cuales, si bien no podían ser trascendentales dado el pequeño número de las fuerzas patriotas, revelan las notables dotes militares del protagonista, i son ademas mui divertidas.

hacia responsable de todas las calamidades, desapareció por completo. Fué inútil que ella dictase algunas medidas represivas contra los residentes españoles, que publicase proclamas patrióticas, que sacase plata de las iglesias, que persiguiese a los desertores, que decretase un alistamiento jeneral de todos los individuos válidos mayores de quince años, incluso la tercera parte de los esclavos, i que para equipar las tropas, mandase recojer las armas de particulares. Apesar de todo, siguió cundiendo la inquietud pública, i con ella la impopularidad de la junta gubernativa, excitada ademas por las ambiciones malsanas de espíritus turbulentos que creian propicia aquella situacion para apoderarse del mando supremo. Entre los militares de mas alta graduacion que se hallaban en Lima, se hablaba casi sin disfraz de deponer al gobierno. El jeneral Arenales, el mas prestigioso i meritorio de todos ellos, invitado para ponerse a la cabeza de ese movimiento, rechazó aquel plan con noble honradez, anunciando en sentidas palabras su propósito de retirarse a Chile ántes que tomar parte en revueltas intestinas que desacreditaban la revolucion i aumentaban el poder i el prestigio del enemigo. El coronel don José Manuel Borgoño, jefe de estado mayor del ejército que habia en Lima, dió una contestacion análoga. Otros jefes, ménos escrupulosos, los jenerales don Andres Santa Cruz i don Enrique Martinez, i el coronel don Agustin Gamarra, persistieron en esa empresa, i hallaron cooperadores entre sus compañeros de armas.

Desde el cuartel jeneral de Miraflores enviaban éstos el 26 de febrero una arrogante representacion al congreso nacional. Señalando allí el ningun prestigio de la junta gubernativa, i la imposibilidad de que un gobierno de esa clase procediese con el sijilo, autoridad i enerjia que las circunstancias reclamaban, pedian que ella fuese reemplazada por un gobierno unipersonal, e indicaban para ello a don José de la Riva Agüero, como el hombre capaz "no solamente de rechazar a los enemigos, sino de esterminarlos prontamente en todo el Perú" (23). Por

---

(23) Don Bartolomé Mitre, refiriendo estos sucesos compendiosamente en el cap. XLVIII de su *Historia de San Martín*, dice: "Los jefes del ejército unido, incluso los de los Andes i Chile, encabezados por el jeneral E. Martínez, dirijieron una representacion al congreso."—Hai en esto un error que importa rectificar. Ningun jefe chileno suscribió aquella representacion; i sus cuerpos mui reducidos por los últimos desastres, se mantuvieron neutrales en esa emergencia, negándose a tomar parte en las discordias interiores del Perú. Véase sobre esto un artículo publicado en *El Argos* de Buenos Aires, número 41 (del año de 1823), reproducido en el *Tv. con republicano* de Santiago, de 28 de julio de ese año, en que aplaude la contestacion dada en esa emergencia por el jeneral Arenales i por el coronel Borgoño.

mas que algunos diputados manifestaron grande entereza para rechazar una proposicion de la fuerza armada, que ellos creian con justicia ofensiva para la representacion nacional, el congreso, despues de tocar en vano algunos espedientes dilatorios, tuvo que someterse el dia siguiente a esas exigencias de la tropa, que habia avanzado a la capital i ocupaba algunas de las plazas, victoreado por el populacho excitado por algunos ajentes de la revuelta. Riva Agüero, conocido hasta entönces como un simple ajitador de la opinion, i hombre de poco valer moral, como lo demostró pronto, fué reconocido por presidente del Perú; i aunque nunca habia mandado siquiera una guerrilla, ni halládose en combate alguno, fué nombrado gran mariscal, el título mas alto de la milicia de la nueva República. El jeneral Martinez, que en los primeros momentos obtuvo el mando en jefe del ejército, fué luego desposeido de él, i tuvo que entregarlo al jeneral Santa Cruz, que iba a demostrar poco mas tarde una igual incapacidad.

3. Impresion producida en Chile por la noticia de estos desastres: decision del gobierno por auxiliar al Perú: pide en vano a los gobiernos de las provincias unidas del Rio de la Plata que cooperen a esa obra: celebra un tratado de alianza con el Perú, le presta un millon i medio de pesos, i manda preparar una espedicion auxiliar: negociaciones con Colombia.

3. Desde mediados de enero de 1823, cuando llegó a Chile el jeneral don Luis de la Cruz pidiendo auxilios para el ejército patriota que habia desembarcado en Arica, se temió que pudiera ocurrir un desastre en el Perú. En esos momentos, Chile estaba embarazado por una gran convulsion que parecia ser el principio de una desastrosa guerra civil. Solucionada esa situacion por la abdicacion de O'Higgins, se pensó en enviar al Perú los cuerpos auxiliares que se pedian. En esas circunstancias llegaron de Lima en los primeros dias de marzo, comunicaciones que anunciaban las recientes derrotas de las armas independientes, i que pedian nuevos i mas cuantiosos auxilios para salvar ese pais de la ruina que lo amenazaba.

La noticia de aquellos sucesos produjo en Chile la mas penosa impresion. Apesar de la indignacion que provocaba el sacrificio de las tropas chilenas por la torpe direccion de aquella campaña, nadie pensó en formular quejas inútiles, i solo se quiso auxiliar al Perú para afianzar su independencia. En aquellos dias gobernaba en Santiago una junta gubernativa que no era reconocida por las provincias, i que mantenía relaciones mui tirantes con el jeneral Freire, que se hallaba en las cercanías de la capital al mando del ejército del sur. Invocando el patriotismo de éste en nombre de los mas altos intereses de la causa americana, lo invitó a conferenciar para preparar la espedicion que

debía enviarse al Perú (24). Creyendo que el peligro comun haria revivir la alianza de 1817 con el gobierno de las provincias unidas del Rio de la Plata para cooperar a la salvacion de la independenciamericana, tan seriamente comprometida, la junta gubernativa de Chile se dirijió a los gobernadores de Buenos Aires, de Cuyo, de Córdoba, de Tucuman i de Salta representándoles la necesidad de obrar unidos contra el poder español. Con este motivo se dirijió tambien al jeneral San Martin, que se hallaba en Mendoza, empeñándolo a interponer todo su valimiento para conseguir este objeto. Aunque San Martin se hallaba inclinado a retirarse para siempre de la vida pública, i aunque estaba resuelto a no volver al Perú, no se negó a aceptar ese encargo, mostrándose dispuesto a prestar sus servicios en la campaña que se proyectaba por el norte de aquellas provincias (25). Ese plan quedó sin efecto desgraciadamente. En la nueva situacion creada allí, i especialmente en Buenos Aires, por los acontecimientos políticos, San Martin no gozaba del prestigio de que en Chile se le creia revestido; i los

(24) Véase el § 4. cap. XIII de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(25) Creemos que es interesante el conocer algunos documentos referentes a este proyecto. Hé aquí el oficio de la junta gubernativa de Santiago al jeneral San Martin. "Exmo. señor. Suponemos a V. E. instruido del terrible contraste ocurrido en Moquegua al ejército libertador del Perú. Ninguno mejor que V. E. conoce las circunstancias de aquel pais, i cuán sensible es esta desgracia; pero ella puede remediarse con ventaja, si este mismo contraste reúne el espíritu público de los pueblos aliados, i les impele a dirijirlo solo contra el enemigo comun. V. E. se ha impuesto tan sagradas obligaciones con respecto al Perú, que el juicio severo de los hombres presentes i de la posteridad olvidaria los inmensos servicios del libertador del Perú i Chile para no perdonarle si retiraba algun sacrificio dirijido a terminar su obra. Nada se presenta hoy tan necesario como que las provincias de la antigua union tomen a su cargo auxiliar la causa de la independenciamericana, atacando a los españoles por el Alto Perú. ¿I qué otra persona podria encontrarse ni mas respetable, ni de mayor influjo, ni mas interesado en la conclusion gloriosa de esta guerra que V. E.? Este gobierno escribe al de Buenos Aires el oficio de que incluye a V. E. copia. Reproduce lo mismo a los gobiernos de Cuyo, Córdoba, Tucuman i Salta, i hallándose V. E. en camino para Buenos Aires, tenemos la mas lisonjera esperanza del buen resultado de esta propuesta si V. E. se encarga de dirijirla i sostenerla. Deseariamos que cualquiera determinacion que tomara V. E. con motivo del suceso de Moquegua nos lo comunicase para dirijir nuestras ulteriores determinaciones.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago de Chile, marzo 4 de 1823.—*Agustin de Eizaguirre*.—*José Miguel Infante*.—*Fernando Errázuriz*.—*Mariano de Egaña*, ministro de relaciones esterores."

La contestacion de San Martin fué como sigue: "Exmo. señor: Cuando recibí la honorable nota de V. E. de 4 del corriente, se me habia instruido del desgraciado contraste padecido por el ejército libertador en Moquegua. Él puede ser de la ma-

hombres que dirijian los negocios públicos, preocupados de otro jénerc de trabajos, no daban a la guerra contra los españoles la importancia que ésta tenia. Estaban persuadidos de que la lucha sostenida en el Perú, llegaría pronto a su término por la vía de tratados pacíficos; i en este sentido iniciaron luego negociaciones de que hablaremos mas adelante.

Sin esperar la respuesta a aquellas proposiciones, la junta gubernativa i el jeneral Freire, discordes en muchos accidentes, estuvieron uniformes en la urjencia de enviar al Perú una nueva division auxiliar. Dando cuenta de sus actos administrativos a la asamblea provincial de Santiago, la junta le decia el 29 de marzo: «El Perú debe volver a encorvarse bajo el yugo de la atroz e irritada España, si Chile, a donde aquellos nuestros desgraciados hermanos estienden los brazos, no los auxilia poderosa i oportunamente. No solo el interes jeneral nos empeña en sostener la causa de la independendencia; no solo la humanidad i la fe de los tratados, sino nuestra propia conservacion nos impelen al socorro, a la defensa de la América que debe hacerse en aquel último teatro de la guerra. Defendiendo al Perú, defendemos en su territorio a Chile i a todo el continente». El acta de union que puso término el día siguiente al desacuerdo de las provincias de Chile, encargó al poder ejecutivo que enviara al Perú «los mas prontos i copiosos auxilios que pudieran suministrársele,» autorizando, al efecto, para usar en este destino los fondos del empréstito ingles. I por fin, el senado, que pocos días despues asumió el poder lejislativo, acordó en su segunda sesion (14 de abril) que se aprontase el ejército i se hicieran las convenientes reparaciones en la escuadra para cumplir este alto deber del patriotismo i de la fraternidad americana. El senado, que tenia un vivo empeño en que no se distrajera un solo peso del empréstito ingles en asunto alguno que no fuera inmediatamente reproductivo, no vacilaba en aprobar que se prestase una parte de él al Perú para subvenir a los gastos que imponia esa situacion; pero exijia sí que esa deuda fuera formalmente contratada, para poder cobrarla mas tarde, ya que los costos i sacrificios que impuso la espedicion libertadora

---

yor trascendencia a la causa de la libertad, si no se procura reparar este golpe sin la menor demora; así es que, apesar del atrasado estado de mi salud, si ella me lo permite, estaré siempre pronto a cooperar al bien jeneral en cualquier clase que los gobiernos de estas provincias quieran ocuparme.— Dios guarde a V. E. muchos años, —Mendoza i marzo 20 de 1823. —*José de San Martín*.— Exma. junta gubernativa de Chile.»

de 1820, habian sido desatendidos por aquel gobierno, como contamos ántes (26). «Una fuerza imponente, protegida de la competente marina, decia el presidente del senado en oficio de ese dia (15 de abril), servirá para restablecer el órden en Lima, hacer respetar el pabellon chileno, formar la opinion a favor del sistema (la independenciam), i contener al enemigo o salvar nuestro ejército.» El gobierno despachó ademas al Perú a don Joaquin Campino con el cargo de representante de Chile, i con la comision de suministrar informes verdaderos sobre el estado de ese pais, i de anunciar a aquel gobierno las dilijencias que aquí se hacian para ausiliarlo.

Esos socorros eran empeñosamente pedidos por un nuevo representante del Perú. Era éste el doctor don José de Larrea i Loredo, diputado al congreso peruano, portador de la noticia de los recientes desastres de las armas patriotas, i encargado por el gobierno de Riva Agüero de una comision de grande importancia. Pedia que junto con los ausilios de tropas se prestara al Perú un millon de pesos de los fondos del empréstito contratado en Lóndres para el gobierno de Chile. El senado acordó ese préstamo, declarando, sin embargo, que sería hecho en las mismas condiciones a que el estado estaba comprometido con los prestamistas ingleses. «El millon de pesos que ha de prestarse, decia el presidente de esa asamblea en oficio de 21 de abril, es uno de los cinco millones del empréstito negociado en Lóndres, esto es, un millon de pesos valor nominal.» Esta condicion, justamente fundada en el hecho de que Chile tenia que pagar un millon efectivo, fué aceptada sin vacilacion por el representante del Perú. Aunque don Juan Garcia del Rio i don Diego Paroissien, agentes de ese gobierno en Europa, habian contratado en Lóndres (11 de octubre de 1822) un empréstito por un millon doscientas mil libras esterlinas (27), la entrega i remision de esos fondos suscitó dificultades desde los primeros dias, miéntras que las premiosas necesidades del Perú exijian pronto socorro. Como dos meses despues, el representante del Perú en Santiago reclamara con nuevas instancias el préstamo de una mayor cantidad para completar

---

(26) Véase el § 6, cap. VIII de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(27) Este empréstito de 1.200,000 libras esterlinas era nominal. El empréstito habia sido contratado al tipo del 65 por ciento, con seis por ciento de interes anual, i con un dos por ciento de comision. La historia tormentosa de este empréstito dió orijen a muchas publicaciones que sería largo e inoficioso recordar aquí. El lector puede hallar las principales noticias en el cap. XV, tomo II de la *Historia del Perú independiente* por don Mariano Felipe Paz Soldan.

un millón i medio de pesos en valor efectivo, el senado, en acuerdo de 25 de junio, resolvió que vistos «los motivos que afianzaban la petición, se le entregara medio millón mas nominal del empréstito inglés,» con la condicion, agregaba, «de que el gobierno haga entender al plenipotenciario que ya no puede esperar mas de Chile, i que ha de invertirse aquel valor en el preciso i determinado objeto de ausiliar la expedicion que zarpó últimamente de intermedios, destituida de víveres» (28). El préstamo ascendió a 304,056 libras esterlinas.

Estos arreglos sirvieron de base para un tratado celebrado el 26 de abril entre el representante del Perú i don Mariano Egaña, como ministro del gobierno de Chile. Comprometíase éste a poner en Valparaiso una division de 2,500 a 3,000 hombres para que, unida a las fuerzas chilenas que habia en el Perú, cooperase al establecimiento de la independencia de ese pais. Los costos que ocasionare a Chile la organizacion i equipo de esas fuerzas, serian pagados por el gobierno del Perú cuando recibiera los fondos del empréstito que habia contratado en Lóndres; pero el transporte del ejército desde Valparaiso hasta su destino seria de cargo del gobierno peruano, que podria hacerlo con el préstamo facilitado por Chile. Contribuiria ademas con cincuenta mil pesos para las reparaciones que fuera necesario hacer a las naves chilenas que trasportase la expedicion, «siendo, agregaba el artículo 11 de ese pacto, a cargo del gobierno de Chile el mayor exeso de esa suma que fuera necesario emplear en tal objeto». El principio fundamental de ese pacto, segun el artículo 12, era «que el gobierno de Chile no ha querido, ni creído correspondiente a su dignidad ni al interes que tiene en la causa de la independencia, formar un objeto de lucro, o sacar

---

(28) En las actas i documentos anexos de las sesiones del senado aquí recordadas, i ademas en la de 13 de junio, publicadas en el tomo VII de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, hai noticias interesantes sobre este particular; pero la historia cabal de estos préstamos, está majistralmente consignada en *Memoria* del ministerio de relaciones esteriore de Chile de 1847. Esta memoria, escrita por don Andres Bello, que era entonces subsecretario de ese ministerio, ha espuesto los hechos con gran claridad, ha agrupado todos los documentos que a ellos se refieren, i ha destruido con gran moderacion, pero con una lójica irreprochable, los argumentos del gobierno del Perú para aplazar el reconocimiento i el pago de esa deuda. Esta fué reconocida i arreglada definitivamente por el tratado de 12 de setiembre de 1848, publicado con notas explicativas en la *Recopilacion de tratados i convenciones* de Chile hecha por don Aurelio Bascuñan (Santiago, 1894), tomo I, páj. 168—179.

Mas adelante daremos a conocer la historia de la desastrosa expedicion a puertos intermedios que se trataba de ausiliar con ese dinero.

ventajas de los auxilios que presta al Perú; pero que tampoco es ni debe ser su ánimo gravarse con la cesion que hace del empréstito; así como no son las intenciones del Perú recrecer en manera alguna los sacrificios hechos constantemente en su beneficio por la República de Chile, su amiga i aliada». En consecuencia, aunque ámbas partes creian que los términos claros i precisos de ese pacto no darian lugar alguno a dudas, convenian en que las que pudieran suscitarse, i que no se resolvieran amistosamente, serian sometidas «a la decision del director supremo de las provincias unidas del Rio de la Plata o gobernador de Buenos Aires, de S. M. el emperador del Brasil, del presidente de los Estados Unidos de Norte América o del presidente de Colombia, por el órden en que iban nombrados; i de la decision que cualquiera de éstos pronunciaren, las antedichas partes contratantes no reclamarian en manera alguna.» El senado, en sesion de 29 de abril, prestó su aprobacion a ese pacto, i pocos dias despues sancionaba igualmente tres artículos complementarios de ciertos detalles que le proponia al gobierno.

Pero si la aprobacion de este tratado, que comprometia el ejército i el tesoro del estado, no ofreció dificultades, no sucedió lo mismo con otro que sin imponer compromisos tan efectivos e inmediatos, establecia principios jenerales que podrian crearlos mas adelante. El 15 de abril, apénas instalado el senado conservador, se presentó al gobierno el representante de Colombia don Joaquin Mosquera, exijiendo la mas pronta ratificacion del tratado de alianza celebrado con Chile en 21 de octubre de 1822 (29). Sostenia allí que los últimos desastres de las armas independientes en el Perú hacian indispensable la sancion de ese pacto. «La prolongacion de la guerra, decia, es la gran calamidad que entre otras resulta del aislamiento en que se hallan estados hermanos que tienen unos mismos sentimientos, i que de hecho estan ligados por identidad de causa i por la fuerza de sus votos.» Insistiendo particularmente en la conveniencia de crear un congreso jeneral de representantes de todos los nuevos estados hispano-americanos, Mosquera agregaba estas palabras: «En él se arreglarian las bases de sus derechos internacionales con toda la perfeccion i sabiduría que deben esperarse de las luces del siglo. Entónces, hablando la América a la Europa por un solo órgano, seria escuchada, porque así lo dicta la razon, i porque segun los avisos de los amigos de la libertad de América, solo aguar-

---

(29) Véase el § 11, cap. X de esta misma parte de nuestra *Historia*.

dan las naciones verla unida para alternar con ella». Pero aquel pacto, que en jeneral aprobaban los hombres que tenían interes por la cosa pública, contenía disposiciones que repugnaban a muchos de ellos. El senado, evitando el pronunciarse sobre el particular, acordó en sesión del 16 de abril «que no habiendo motivo urgente para su ratificación, se reservase para el próximo congreso, i que bien podía remitirse a Colombia un enviado para acordar con el Libertador i con el plenipotenciario del Perú las proposiciones que hubieran de hacerse a los comisarios rejos de España, en órden a la conclusion de la guerra».

Esta resolución contrariaba los propósitos del director supremo i de su ministro de gobierno. Objetándola éstos en un estenso oficio de 19 de abril, sostenían que estaba en el interes de Chile i de la causa de la independencia, el celebrar la alianza con Colombia, i que el senado, en virtud de las atribuciones conferidas por la constitucion de 1818, tenía facultades para sancionar pactos de esa naturaleza. El senado, cediendo entónces a esas exigencias, entró el 23 de abril a discutir aquel tratado, aprobó algunos de sus artículos, modificó otros, i se abstuvo de sancionar los que creía contrarios a las garantías de los ciudadanos de ámbos estados, o a la independencia efectiva de éstos. Fué inútil que el director supremo insistiera cinco dias despues en la conveniencia de estrechar la union de ámbos estados. El cuerpo lejislativo, volviendo a esta misma discusion el 6 de mayo, aprobó todavía otros artículos; pero si bien en ellos se estipulaba «la liga de los dos estados en paz i en guerra para sostener con su influjo i con sus fuerzas marítimas i terrestres en cuanto lo permitiesen las circunstancias, su independencia de la nacion española i de cualquiera otra dominacion extranjera»; i si además de ofrecerse prestar mutuamente todos los auxilios a las naves de guerra de un estado que llegasen a las costas del otro, se comprometían a proceder unidos en todos los tratos que se entablasen para obtener el reconocimiento de la independencia por la España, se eliminaba de ese pacto todo cuanto se refería a la formacion de un congreso jeneral de los representantes de las nuevas Repúblicas, i a la entrega de los delincuentes o procesados políticos que de una de ellas pasaran a asilarse a otra (30). Los lejisladores chi-

---

(30) Pueden verse las disposiciones de ese proyectado pacto en las actas especiales del senado de 23 de abril i 6 de mayo; i el proyecto completo entre los documentos anexos, i bajo el núm. 634, a la sesión de 3 de noviembre del congreso constituyente de 1823, en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*, tomo VIII, páj. 371-2.

lénos creían dejar así a salvo la autonomía nacional, i evitar la persecucion de los individuos mas allá del territorio en que habian incurrido en el desagrado de los gobiernos, i en que podian perturbar el orden público. Ni el gobierno de Chile, ni el representante de Colombia ratificaron ese pacto.

4 Causas que retardan los aprestos de la expedición auxiliar: desastroso temporal en Valparaíso: negociaciones de paz iniciadas por el gobierno de Buenos Aires con los comisarios enviados de España.

4. Los aprestos para la expedición auxiliar del Perú, que según se creyó al principio, debían estar terminados en el mes de julio, sufrieron atrasos por muchas causas, algunas de las cuales habia sido fácil prever. La conmoción política por que Chile acababa de pasar, habia desmoralizado considerablemente al ejército, produciendo amotinamientos i desertiones. El reclutamiento era difícil, no solo por la disminucion de la población viril a causa del gran número de hombres que desde años atras se venían sacando para el ejército, sino por la resistencia que la jente ponía a salir a campaña a un país que se decía malsano. Las perturbaciones políticas que se siguieron en el Perú después de los desastres recordados, eran otros tantos motivos de inquietud, de tal suerte que muchas personas creían que las discordias civiles llevaban ese país a una ruina que los auxilios de Chile no podían evitar, i sí comprometer nuestras tropas en el servicio de esas facciones.

Los trabajos emprendidos para reparar los buques de la escuadra esperimentaron además una contrariedad imprevista. En la mañana del domingo 8 de junio sobrevino en Valparaíso un tremendo temporal, que arreció extraordinariamente en la noche, i que se prolongó dos días mas. El mar embravecido por un furioso viento del norte, azotaba los edificios situados cerca de la playa, destruía paredes i cercos de las casas, e inundaba numerosas habitaciones, al mismo tiempo que una lluvia torrencial i persistente llenaba los cauces de las quebradas que bajan al puerto, demolía las viviendas colocadas en ellas, arrastraba los puentes i dejaba incomunicados entre sí los diversos barrios de la ciudad. El pueblo, que no se reponía aun de las alarmas i quebrantos causados por el terremoto de noviembre anterior, veía aterrorizado el hacinamiento de ruinas i de escombros producidos por ese temporal; el mas tremendo que recordaran haber visto los hombres de esa jeneración. En la bahía se hallaban sesenta i un buques de distintas nacionalidades, i mas de cien embarcaciones menores. Sacudidos por el viento, arrancados muchos de ellos de su fondeadero, eran el juguete de las embravecidas olas, se chocaban entre sí, i sufrían averías conside-

rables o iban a vararse estrepitosamente a la playa, sin que fuera posible prestarles un auxilio oportuno i eficaz.

Diez i seis buques mercantes perecieron de esa manera desastrosa. «Causa horror i lástima, escribia el 10 de junio el gobernador de la plaza, mirar la playa cubierta de los escombros de tanto buque náufrago, i lo que no es ménos, destruido el piso i aun parte de las casas de la calle que corre desde la Cruz de Reyes a la Cueva del Chivato; i tambien parte del edificio del arsenal i muchas habitaciones del Almendral.» Las naves de guerra, aunque amarradas con tres anclas, se sacudieron estraordinariamente, espermentaron choques i sufrieron averías de mas o ménos consideracion (31). La reparacion de esos buques debia ser difícil i larga. Destruidas casi en su totalidad las embarcaciones menores que habia en el puerto, era penoso hacer llegar hasta las naves algunos trabajadores i algunos socorros. «Ni en arsenales, ni en todo el puerto, decia el gobernador, ha quedado una amarra ni una ancla de que echar mano, porque cuanto habia se ha proporcionado a los buques, lidiando con el tiempo, con el abatimiento de los trabajadores i con terribles inconvenientes.» Faltaban, ademas, operarios para esas faenas, por cuanto el mayor número de los que habia en Valparaíso, fué ocupado en reparar muchas casas que habian quedado casi inhabitables despues del temporal.

Seguramente, el gobierno chileno, apesar de estas contrariedades, habria podido apresurar algo mas aquellos aprestos; pero obligado por la nueva situacion política, i por la actitud del senado i de la prensa, a una legalidad meticulosa, habia perdido aquella firmeza enérgica i hasta violenta con que O'Higgins imponia contribuciones o empréstitos, en dinero o en especies, i con que engrosaba los cuerpos del ejército en los grandes conflictos de la patria. Persistiendo, sin embargo,

---

(31) Oficios del jeneral Zenteno, gobernador de Valparaíso, al ministerio de marina, de 10 i 11 de junio de 1823, publicados por el contra almirante Uribe en *Los orijenes de nuestra marina militar*, part. III, páj. 53—8.—Representacion del cabildo de Valparaíso al supremo director, de 14 de julio de 1823, pidiendo fondos para reparar en parte los estragos causados por el temporal. Los buques náufragos eran: 7 chilenos, 6 ingleses i 4 norteamericanos. Ninguno media mas de 400 toneladas, i uno de solo 50 era la goleta *Fortunata*, de propiedad del estado. Otro de ellos, la fragata *Aurora*, estaba cargada de víveres comprados por el gobierno. Las fragatas de guerra *O'Higgins*, *Lautaro* i *Esmeralda* i la goleta *Moctesuma* sufrieron averías de mas o ménos consideracion. El bergantín *Congreso*, de la marina peruana, que se hallaba en el puerto, perdió algunos de sus palos i tuvo que arrojar al mar toda su artillería.

en su plan de socorrer al Perú con un ejército auxiliar, dispuso el gobierno a fines de junio que las tropas chilenas que quedaban en Lima regresasen a Coquimbo, donde, ajenas a las disensiones políticas que allí jermaban, completarian sus cuerpos con nueva recluta, para marchar de nuevo al Perú con el ejército que seguía organizándose en Santiago. Esta orden, que llegó a su destino el 18 de julio, en momentos en que esas tropas habían comenzado a entrar en campaña sobre Arequipa, como veremos luego, no pudo ser cumplida; pero ella no fué causa de dilaciones en los aprestos en que estaba empeñado el gobierno chileno. El 14 de agosto, apenas instalado el congreso constituyente, se dirijia a él el representante del Perú para darle a conocer el estado deplorable de ese país, i la necesidad de suministrarle los auxilios que se le tenían ofrecidos. «Si no lo salvan instantáneamente sus aliados, decia, él acabará sin recurso.» Contestando esa comunicacion el dia siguiente, declaraba el congreso que «nada podia concurrir mas a consolidar la libertad de América que la íntima union de sus gobiernos», i que, en consecuencia, sus primeros cuidados se dirijirian a estrechar esos lazos con los auxilios que se pedian. I el jeneral Freire, al aceptar en propiedad el cargo de director supremo, ordenaba desde Rancagua el 25 de agosto, que se trabajara sin descanso, de dia i de noche, en el apresto de armamento i demas útiles de guerra i en la carena de los buques, para que, a la mayor brevedad, pudiera salir el ejército auxiliar del Perú. Por fin, el congreso constituyente en sesion de 27 de agosto ratificaba ampliamente todas las resoluciones tomadas por el gobierno anterior a este respecto, i mandaba que se les diera cumplimiento.

Sin embargo, ocurrencias imprevistas, sobrevenidas en el exterior, parecian encaminadas a frustrar esos propósitos. En el Perú, al paso que los realistas habían conseguido otras ventajas i recuperado a Lima, las disensiones entre los mismos patriotas seguian, segun contaremos mas adelante, aumentando el profundo malestar. De Buenos Aires, en vez de las comunicaciones en que se anunciase la cooperacion pedida para obrar de comun acuerdo contra el poder español, llegaba la noticia de próximos arreglos de paz con la antigua metrópoli, i de haberse acordado con los representantes de ésta un armisticio de diez i ocho meses, durante el cual se celebraria un tratado definitivo. Cualquiera que fuera la seriedad de esas negociaciones, ellas no podian dejar de producir alguna perturbacion, i de hacer concebir en muchos espíritus la conviccion de que no era necesario preparar nuevos armamentos.

El gobierno constitucional de España, en medio de complicaciones

de todo orden que hacian presumir su próxima desaparicion, habia intentado un nuevo esfuerzo para reanudar sus relaciones con las colonias rebeladas. Como hemos manifestado en otra parte (32), los liberales españoles, en su gran mayoría, tenían respecto de éstas, opiniones mui semejantes a las del antiguo gobierno absolut. En enero de 1822 las cortes lejislativas reunidas en Madrid habian desechado un proyecto de reconocimiento de la independendia de los nuevos estados de América, bajo la base quimérica de la constitucion de una confederacion de todos ellos, que tendria por jefe, con el título de protector, al rei de España. Rechazaron igualmente el tratado de Córdoba (Méjico), en que se estipulaba la creacion de un imperio mejicano que tendria a su cabeza a un príncipe de la familia real española. En fin, declararon solemnemente que no tendrian ningun valor ni eficacia los pactos celebrados con los insurjentes americanos, en que se reconociera la independendia de alguno de los nuevos estados. Creíase todavía que la existencia de éstos no podria consolidarse, i que por medio de negociaciones pacíficas seria posible reducirlos al antiguo vasallaje. En un informe presentado a las cortes por una comision especial el 24 de enero de 1822, se proponia recomendar al gobierno «que sin pérdida de tiempo se nombrasen sujetos que por sus calidades fuesen a propósito para presentarse a los diferentes gobiernos establecidos en las dos Américas, oyesen i recibiesen todas las proposiciones que éstos hiciesen, trasmitiéndolas al gobierno de la metrópoli, el cual deberia pasarlas inmediatamente a las cortes para que resolviesen lo conveniente, permaneciendo los comisionados en los puntos a que fuesen enviados hasta que llegase la respuesta, sin perjuicio de que el gobierno pudiese, desde entónces, tomar las providencias que estuvieren en sus atribuciones, oír las proposiciones que le hiciesen personas autorizadas por aquellos gobiernos i pasarlas a las cortes». Los comisionados, segun se esplicó entónces reservadamente, tendrian no solo el carácter de negociadores pacíficos, sino el de libertadores de los oprimidos (calificacion que se daba a los parciales de la causa de España que residian en América), i, para examinar la voluntad de los pueblos, excitarian revoluciones de los descontentos contra los gobiernos de los países a que fuesen mandados. Podrian aquéllos oír todas las proposiciones que se les hiciesen, esceptuando las que quitasen o limitasen

---

(32) Véase el § I, cap V, de esta misma parte, i particularmente la nota 7 de dicho capítulo. Ahora tenemos que recordar lijeramente algunos de los hechos consignados allí, i que detenernos en otros, para dar a conocer estos nuevos accidentes.

de algun modo la libre facultad de los españoles o americanos residentes en esos países para disponer de sus personas, familias i propiedades como mejor les conviniese, i sin menoscabo de sus fortunas (33). Al aprobarse aquel informe se añadió la siguiente declaracion: "Que esto se entendiera dirijido únicamente a la pacificacion de tales países."

En cumplimiento de esta resolucion de las cortes i de un acuerdo subsiguiente de 23 de junio, el gobierno del rei nombró los comisionados que debian cumplir aquel encargo. El brigadier de marina don José Sartorio, i el capitan de fragata don Juan Barri, designados para pasar a Colombia, llegaron en efecto a Puerto Cabello; pero ni siquiera alcanzaron a iniciar negociaciones (34). No les fué difícil comprender que si en aquel país quedaban algunas tropas que luchaban todavía por la causa del rei de España, la independendencia de la nueva república era un hecho incommovible.

Poco despues que aquéllos, partieron dos comisarios, don Antonio Luis Pereira i don Luis de la Robla, en viaje a Buenos Aires. Obligados a detenerse en Río de Janeiro para tomar un barco que los llevase a su destino, pudieron imponerse allí que la causa de España estaba irrevocablemente perdida en América, i así lo comunicaron a las cortes (35). Al llegar a Buenos Aires en mayo de 1823, encontraron

(33) Alaman, *Historia de Méjico*, etc., parte II, lib. II, cap. VI, tomo V, páj. 566 i 567.—Este historiador, diputado entónces a las cortes españolas, constituye una autoridad del mayor peso en todo lo que se refiere a estos accidentes.

(34) Restrepo, *Historia de la revolucion de Colombia*, parte III, cap. V, tomo III, páj. 246-7.—Con la misma fecha fueron nombrados, ademas de los comisarios a Buenos Aires de que hablaremos mas adelante, don Juan Ramon Osés, majistrado judicial, i el brigadier de marina don Santiago de Irisarri para Méjico, i el brigadier don Francisco del Pino para Guatemala. Todas estas misiones fueron absolutamente inútiles.

(35) Don Antonio Luis Pereira habia venido antes a América con el carácter de oidor de la audiencia de Chile. Llegó a Santiago en los primeros días de noviembre de 1816; i a poco de haber entrado en funciones tuvo que abandonar el país i que fugar al Perú, a consecuencia de la batalla de Chacabuco. Véase la nota 23 del cap. XII, parte VII de esta *Historia*. Residió en Lima algun tiempo i regresó a España, donde se afilió en el partido constitucional. Habiendo aceptado en Madrid el cargo de comisario real, en consorcio con don Luis de la Robla, cerca del gobierno de Buenos Aires, atribió a Río de Janeiro en setiembre de 1822. Desde allí dirijió a la corte de España un estenso memorial, en que dando cuenta del estado de cosas de América, sostenia que era necesario reconocer la independendencia de los nuevos estados. En aquella ciudad se demoraron los comisarios algunos meses esperando

que el gobierno se habia preocupado con la idea de asegurar la paz con los jefes españoles que mandaban en el Perú. Los comisarios rejios fueron recibidos con cortesía; i aunque ni sus títulos ni sus poderes los autorizaban para celebrar un pacto bajo las únicas condiciones que estos países podian aceptar, el gobierno de Buenos Aires, en vista de las buenas disposiciones de que aquéllos parecian animados, inició la negociacion, al parecer, bajo favorables auspicios. La junta de representantes o cámara de diputados de la provincia, dictó el 19 de junio una lei cuyo artículo 1.º decia lo que sigue: "El gobierno, conforme al espíritu de la lei de 22 de agosto de 1822, no celebrará tratados de neutralidad, de paz ni de comercio con S. M. C., sino precedida la cesacion de la guerra en todos los nuevos estados del continente americano i el reconocimiento de la independencia." Otros artículos de esa misma lei lo autorizaban para acelerar la celebracion de un pacto sobre esa base.

En virtud de esa autorizacion, el ministro don Bernardino Rivadavia celebró el 4 de julio de 1823 con los comisarios rejios una convencion preliminar, que establecia un estado de tregua mientras se llegaba a un arreglo definitivo. Sesenta dias despues de la ratificacion de ese pacto, debian cesar las hostilidades en tierra i en mar entre los gobiernos independientes i la nacion española. El jeneral en jefe del ejército realista del Perú se mantendria en las posiciones que ocupase en el momento en que le fuese notificada la convencion. Este armisticio duraria diez i ocho meses, i solo cuatro meses despues de notificada en buena forma su cesacion, podrian renovarse las hostilidades. Durante ese tiempo se restableceria el comercio entre las provincias de España o las que ocupaban sus armas en América, i los estados libres de este continente que se adhirieran a la convencion. El gobierno de Buenos Aires debia, entre tanto, ademas, de negociar la adhesion a este pacto de los gobiernos de Chile i del Perú, enviar un plenipotenciario a

---

la contestacion a sus comunicaciones, i solo en mayo del año siguiente (1823) llegaron a Buenos Aires, i luego dieron principio a las negociaciones que vamos a referir. —En 1835, don Antonio Luis Pereira residia en esta última ciudad, i allí publicó tres opúsculos, uno de los cuales lleva el título siguiente: *Memoria presentada a las cortes de 1821 sobre la conveniencia de la absoluta independencia de las antiguas colonias españolas de su metrópoli; fechada en Rio de Janeiro, 4 de octubre, de 1822.* Este es el memorial de que hablamos en el testo. No hemos podido descubrir qué contestacion se dió a sus observaciones. —El otro comisario rejio, don Luis de la Robla, era orijinario de Montevideo, pero teniente coronel en el ejército español.

España para celebrar el tratado definitivo de paz i amistad, bajo la base del reconocimiento de la independencia de los nuevos estados. La junta de representantes sancionó esa convencion el 21 de julio.

El ministro Rivadavia, mui interesado en esta negociacion, llegó a persuadirse de que ella llegaría a un resultado favorable mediante una importante concesion que se haría a la España para salvarla de los numerosos embarazos que en esos momentos amenazaban de muerte el réjimen constitucional i su dignidad de nacion independiente. Entónces la Europa estaba dominada por la santa alianza, que disfrazaba su propósito de reprimir las libertades populares i de restablecer el despotismo del antiguo réjimen, con un pretendido celo en favor de la religion, de la justicia i de la fraternidad de los pueblos. Reunidos en octubre de 1822 en el célebre congreso de Verona, los representantes de Francia, Austria, Rusia i Prusia, resolvieron apesar de las protestas del gobierno ingles, intervenir a mano armada en los negocios de España, para modificar el réjimen constitucional a que ésta estaba sometida, i para restablecer al rei en la antigua plenitud de su poder. La Francia que asumió la representacion de los soberanos aliados, vió perentoriamente desechadas sus proposiciones por el gobierno español, i con grande escándalo de la opinion liberal de toda la Europa, se preparó a la guerra. En marzo de 1823, las cámaras autorizaron al rei para gastar en esta empresa cien millones de francos, i en abril siguiente cien mil soldados franceses invadian la España en són de restauradores del trono en sus prerrogativas tradicionales.

Los comisarios rejjos que se hallaban en Buenos Aires, creyeron que ante esa situacion el gobierno de la metrópoli no vacilaría en reconocer la independencia de los nuevos estados de América, si este reconocimiento le procuraba recursos para resistir a la invasion francesa. Aceptando la proposicion de aquéllos, el gobierno de Buenos Aires fué autorizado por lei de 22 de julio «para negociar que despues de la celebracion del tratado definitivo de paz i amistad con S. M. C., se vote entre todos los estados americanos, reconocidos independientes en consecuencia de dicho tratado definitivo, para el sosten de la independencia de España bajo el sistema representativo, la misma suma de veinte millones de pesos con que para destruirla han habilitado a su gobierno en el mes de marzo último las cámaras de Paris» (36). Este plan quimé-

---

(36) Los documentos relativos a estas negociaciones, publicados entónces en Buenos Aires, fueron recopilados en las páginas 106 a 115 de las *Noticias históricas*, po-

rico que no habrían aceptado los otros pueblos americanos que tenían conquistada su independencia, puesto que les imponía un compromiso que no habrían podido cumplir, i que aun en el caso de sancionarse, habría sido ineficaz para detener la marcha triunfal del ejército francés en España, fué, sin embargo, muy aplaudido por los hombres que celebraron ese pacto.

Pero, éste iba a encontrar una porfiada resistencia de parte de los mismos jefes que sostenían en América la causa de España. El gobierno de Buenos Aires se apresuró a nombrar el 23 de julio cuatro comisarios encargados de buscar adhesiones a esa negociacion en el Paraguai i en las provincias limítrofes del Alto Perú, cerca del gobierno realista establecido en el Cuzco, i de los gobiernos independientes de Chile, del Perú i de Colombia (37). El Paraguai, dominado por el despotismo

---

*líticas i estadísticas de las provincias unidas del Río de la Plata* de don Ignacio Núñez (Londres, 1825). Como el gobierno de Chile fué invitado a tomar parte en esa negociacion, esos documentos fueron presentados al congreso constituyente en el mes de agosto de 1823, i se hallan publicados bajo los números 80 a 86 en el tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*.

La idea de pedir este subsidio pecuniario a los pueblos americanos por el reconocimiento de su independencia, se había tratado entre los liberales mas exaltados de las cortes españolas, i sin duda ellos las sugirieron a los comisarios rejitos que se hallaban en Buenos Aires. El jeneral napolitano Guglielmo Pepe, tan interiorizado en las maniobras de los liberales i revolucionarios de su tiempo, cuenta que en marzo de 1823, cuando se hizo inminente la agresion francesa contra España, el jeneral La Fayette, de concierto con él, envió algunos auxilios de dinero a los oficiales franceses que se mostraban hostiles a esa espedicion, i que había ofrecido a los liberales españoles que si ellas reconocían la independencia de los nuevos estados de América, él podría obtener que éstos concurrieran con cien millones de francos para sostener el gobierno constitucional de la metrópoli, repartiendo una parte de esa suma para fomentar una insurreccion del ejército francés de la frontera. Este plan fué desatendido en el primer momento, porque se creyó que él importaba una peligrosa provocacion a la Francia. *Memorie del generale G. Pepe, in torno alla sua vita e ai recenti casi d'Italia*, vol. II, cap. XVIII. Los dos primeros volúmenes de esta obra, publicados en Paris en 1847, i traducidos el mismo año al francés i al inglés, fueron completados, despues de la revolucion europea de 1848, por otros cuatro volúmenes, escritos como los anteriores por el mismo jeneral, i publicados en Turin en 1850.

(37) Los nombrados para desempeñar estas comisiones fueron: el doctor don Juan García de Cosío, para el Paraguai, el jeneral don Juan Antonio Álvarez de Arenales para Salta, el jeneral don Juan Gregorio de las Heras, para el Perú, i don Félix Alzaga, cerca de los gobiernos independientes de Chile, Perú i Colombia. Este último se hallaba entónces en Chile, acreditado, segun se recordará, como representante del gobierno de Buenos Aires. Se comisionó tambien al canónigo doctor don Diego Estanislao Zabaleta para proponer i hacer aceptar ese arreglo en las provincias del interior, especialmente en las de Cuyo.

sombrío i esclusivista del doctor don Gaspar Rodríguez de Francia, i dirijido por éste a la segregacion completa de esa provincia para constituir la en estado independiente, no dió oídos a aquellas proposiciones. El virrei del Perú, enorgullecido con sus recientes triunfos, persuadido de que en poco tiempo podria restablecer la dominacion española en todo ese país, se negó a recibir en el Cuzco al general don Juan Gregorio de las Heras, comisario del gobierno de Buenos Aires. Las conferencias que éste tuvo en Salta con el brigadier don Baldomero Espartero, representante del virrei, no condujeron a ningun resultado práctico, i demostraron de sobra que los defensores de la causa real en América estaban resueltos a no reconocer la independendencia de los nuevos estados, resolucion que, como se vió luego, guardaba consonancia con el parecer de la mayoría de los liberales de la península (38).

---

(38) Torrente, *Historia de la revolucion hispano-americana*, tom. III, páj. 408 i siguientes.—García Camba, *Memorias*, etc., tom. II, páj. 90 i sig. En agosto de 1823, volviéndose a tratar en España de los negocios de América, se manifestó de nuevo la terquedad de los mismos liberales para no reconocer la independendencia de los nuevos estados. Las cortes españolas, obligadas a abandonar a Madrid en vista de los progresos de la invasion francesa, i de la reaccion que se hacia sentir contra el réjimen constitucional, se retiraron a Sevilla i luego a Cádiz. En esta última ciudad, donde reabrieron sus sesiones el 18 de junio, i cuando todo hacia temer el pronto restablecimiento del gobierno absoluto, la comision de ultramar, fundándose en un informe del ministro del ramo referente a los negocios de América, presentó el 2 de agosto un informe en que proponia el siguiente proyecto: "Artículo 1.º Se invitará a los gobiernos de hecho de las provincias disidentes a enviar comisionados con plenos poderes a un punto neutral de Europa que designará el gobierno de Su Majestad, siempre que no prefieran venir a la península, estableciéndose desde luego un armisticio con los que se avengan a enviar dichos comisionados.—Artículo 2.º El gobierno de Su Majestad nombrará por su parte uno o mas plenipotenciarios que en el punto designado estipulen toda clase de tratados sobre las bases que se consideren mas a propósito, sin escluir las de independendencia en caso necesario.—Artículo 3.º Estos tratados no tendran efecto ni valor alguno hasta que obtengan la aprobacion de las cortes." Este informe, discutido en la sesion siguiente (3 de agosto), i defendido con buenas razones por algunos diputados que opinaban en favor del reconocimiento de la independendencia de los nuevos estados americanos, no tuvo ningun efecto, porque se acordó por 54 votos contra 43, no tomarlo en cuenta.—Los historiadores de España pasan en general mui rápidamente sobre los últimos actos de la azarosa vida de las cortes constitucionales, es decir, mientras funcionaron en Sevilla i en Cádiz, i casi no se ocupan de los negocios de América. Sin embargo, existe a este respecto, una valiosa coleccion de documentos publicada en Madrid en 1858 por la imprenta nacional, i bajo la direccion de don Francisco Argüelles, en un volúmen de mas de 450 pájinas en folio, con el titulo de *Diario de las sesiones de cortes celebradas en Sevilla i Cádiz en 1823*. Comprende todas las sesiones desde el 22 de abril hasta

El gobierno de Buenos Aires comunicó al de Chile aquel proyecto de tratado con la antigua metrópoli en una nota firmada por el ministro don Bernardino Rivadavia, el 7 de julio. Después de explicar el objeto de ese pacto, i las ventajas que a su juicio debia producir, invitaba a Chile a enviar a Europa un plenipotenciario encargado de celebrarlo directamente con los representantes del rei de España. Una novedad de tanta trascendencia sorprendió sobremanera al gobierno chileno. Creyendo éste que no le era dado tomar una resolucion en un asunto de esa gravedad sin ponerse de acuerdo con los gobiernos con quienes de hecho estaba aliado, despachó el 7 de agosto al Perú, con el carácter de ajente confidencial al capitán de fragata don Carlos García del Postigo (39). Debía éste comunicar aquellas ocurrencias a los jenerales Santa Cruz i Sucre que mandaban las tropas patriotas en el Perú, para que en vista de ellas reglasen sus operaciones militares, i entregar al libertador Bolívar una comunicacion del supremo director Freire. «Seguro V. E., decia éste, de que el gobierno de Chile se interesa en el bien jeneral de la América i en proceder de acuerdo con los gobiernos amigos, tenga a bien manifestarme sus intenciones sobre el particular, i hacerme con la jenerosa franqueza que le caracteriza, las observaciones que la esperiencia de los negocios i el estado actual de ese país (Colombia), le dictaren ser mas convenientes.» García del Postigo llevaba una comunicacion idéntica para el gobierno del Perú.

Aunque el ministro Egaña, dirijiéndose al gobierno de Buenos Aires en oficio de 14 de agosto, aprobara en jeneral el proyecto de negociar la paz con España, se limitó a remitir los antecedentes del caso al

---

el 18 de setiembre de 1823, i en ellas, particularmente en las páginas 402 a 415, ha-documentos i noticias útiles para la historia de América. La circunstancia de no haberse destinado este libro a la venta, es probablemente la causa de que sea poco conocido.—Puede verse en la compilacion titulada *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú i Bolivia*, tomo IX (Caracas, 1876), páj. 46-52, la reproduccion íntegra del acta de la sesion de las cortes españolas en que se trató este asunto.

(39) García del Postigo era chileno, oriñinario de Concepcion, i por su madre era sobrino del jeneral Prieto. Enviado en su niñez a Europa, entró a servir en la marina real, i alcanzó al grado de alférez de fragata. En este rango, i como ayudante del jeneral Osorio hizo la campaña de 1818 en Chile en el ejército realista; pero hai biendo caído prisionero en la batalla de Maipo, tomó poco después servicio en la escuadra chilena, i mas tarde en la del Perú, donde alcanzó en 1835 al rango de contra-almirante. Los documentos referentes a la comision confidencial de que hablamos en el texto, estan publicados bajo los números 666 a 669 en el tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*.

congreso constituyente de Chile que acababa de instalarse. Esa asamblea, esperando sin duda las contestaciones del Perú i de Colombia, no llegó a pronunciarse acerca de ese proyecto; pero desde luego se dejó conocer en su seno i en la opinion pública, un sentimiento casi universal de reprobacion. Creíase que el pacto de que se hablaba, era un simple expediente ideado por el gobierno español o por sus comisarios para suspender las operaciones bélicas en América, i dar tiempo a que la metrópoli, desembarazada de las complicaciones en que estaba envuelta, pudiera organizar ejércitos i armadas para acometer la reconquista de las colonias perdidas. El representante del Perú don José de Larrea i Loredo, dirigió al congreso constituyente el 25 de agosto, una estensa representacion en que señalaba los males que podía causar a la independencia americana la aceptacion de un pacto que no traería ventaja alguna comercial, i que obligaría a los nuevos estados a mantener en pié sus ejércitos, imponiéndose sacrificios a que no podrían resistir, i en expectativa de una paz que la madre patria no aceptaría mientras no se viese definitivamente vencida. En consecuencia de estas consideraciones, pedia que Chile no demorase los aprestos de los auxilios que tenia ofrecidos al Perú (40).

La actitud expectante del gobierno de Chile, se prolongó mas de dos meses. Entre tanto, se organizó i se hizo a la vela, como contaremos mas adelante, la division auxiliar del Perú, hecho que demostraba abundantemente que no se daba importancia seria a la proyectada negociacion de paz con España. Don Félix Alzaga, el plenipotenciario del gobierno de Buenos Aires, sin embargo, no habia cesado de pedir al gobierno de Chile una contestacion definitiva a aquellas proposiciones, e impaciente por la demora que experimentaba este negocio, provocó una violenta ruptura de relaciones. En nota de 20 de octubre pedia en términos descomedidos e intemperantes una resolucion explícita i pronta. «El gobierno de Chile, contestaba el ministro Egaña cuatro dias despues, desea ardientemente la terminacion de la guerra de la independencia del modo digno i honroso que conviene a pueblos que han consagrado tan ilustres sacrificios a su libertad. Los primeros pasos que ha dado el gobierno de Buenos Aires, son dignos de su política, i exitan la gratitud de los estados americanos. Pero existiendo tratados, relaciones i comprometimientos mutuos entre los gobiernos del Perú, Colombia i Chile, no puede S. E. (el director supremo de

---

(40) Esta representacion se halla publicada bajo el núm. 140 en el mismo volumen de la compilacion citada.

Chile) dar una contestacion terminante sobre la adhesion que se le propone sin consultar con aquéllos, i espera de un momento a otro al enviado extraordinario que tan anticipadamente se dirijió a Guayaquil i a Lima.» En vista de esta respuesta, Alzaga pidió descortesmente sus pasaportes en los primeros dias de noviembre para dirijirse al Perú (41). Allí tambien sus proposiciones iban a ser desatendidas; porque si bien los jefes independientes, sin creer en la eficacia de los pactos iniciados en Buenos Aires, los tomaron por pretexto para negociar un armisticio, el virrei i sus jenerales, ensoberbecidos con sus recientes triunfos, se negaron resueltamente a entrar en cualquier arreglo. Así, pues, aquella negociacion tan laboriosamente preparada, no dió resultado alguno.

5. Graves acontecimientos en el Perú: organizase una nueva i mas formidable expedicion a puertos intermedios: desacuerdo completo entre el congreso peruano i el presidente Riva Agüero: los realistas recuperan a Lima i la abandonan de nuevo.

5. En el Perú se desenvolvian entre tanto graves i trascendentales acontecimientos que cada dia presentaban como mas inminente la ruina de la revolucion. El presidente Riva Agüero, al hacerse cargo del mando supremo, desplegó una estrepitosa actividad. Se procuró algunos recursos, decretó la formacion de nuevos cuerpos de tropas, i en esos primeros momentos se conquis-

tó una gran popularidad. «El vulgo, dice un historiador que hemos citado en otras ocasiones, juzgando solo por las apariencias, concedia al gran mariscal (Riva Agüero) mucho ascendiente; i él incurria en la funesta ilusion de considerarse eminente hombre de estado por haber sido hábil agitador, i de imaginarse guerrero entendido, porque sabia multiplicar los planes de campaña sobre el papel (42).» Su empeño estaba contraido ante todo a formar un ejército propiamente peruano, alhagando así las aspiraciones que se habian hecho sentir hasta en el congreso, de no

(41) Pueden verse en la coleccion citada, bajo los números 664 i 665 los últimos documentos chilenos relativos a esta negociacion. El plenipotenciario Alzaga, al retirarse de Chile en los primeros dias de noviembre, estaba candorosamente convencido de que el Perú, que entónces se hallaba en la situacion mas azarosa i complicada, como pasamos a referir, daria gustoso su adhesion al tratado iniciado en Buenos Aires. Creyendo que la paz seria un hecho efectivo ántes de mucho tiempo, solicitó del congreso que se permitiera pasar libremente por el territorio chileno las tropas argentinas que debian regresar del Perú. El congreso discutió este punto en sesion de 10 de noviembre; i acordó dar el permiso a los oficiales i soldados que vinieran sueltos; pero declaró que no convenia darlo a division alguna, desde que el estado de la guerra en el Perú exijia que se reuniesen allí todas las tropas patriotas posibles para resistir al poder español, entónces preponderante.

(42) Llorente, libro citado, páj. 149.

estar a merced de las tropas auxiliares. Con este propósito, Riva Agüero buscó para ministros, para jefes del ejército i para agentes diplomáticos, a personas que uno o dos años ántes estaban al servicio de España, i algunas de las cuales habian de solicitar volver a servir esta misma causa, cuando vieron alejarse el triunfo de la revolucion nacional.

Sin embargo, Riva Agüero conocia que el ejército que trataba de organizar, apesar de la profusion de grados i de distinciones que dispensaba a sus jefes, era insuficiente para destruir en el Perú el poder español, cada dia mas fuerte i arrogante. Solicitó, como ya contamos, auxilios de Chile, los pidió en vano a Buenos Aires, i desechando los recelos que al gobierno anterior habia inspirado la arrogante ambicion de Bolívar, i el peligro de verlo constituido en señor absoluto del Perú, envió a Guayaquil al jeneral don Mariano Portocarrero a solicitar de aquél, en los términos del mas rendido acatamiento i de la mas ardorosa admiracion, los socorros que pudiera suministrar Colombia. Esta última peticion fué la primera en ser atendida. Bolívar tenia en Guayaquil tropas listas para una empresa semejante; i despues de celebrar un convenio con el agente peruano, hizo salir por secciones una division de cerca de tres mil hombres, que fué llegando al Callao entre marzo i abril. Enviaba con el doble carácter de jefe de esas fuerzas i de representante diplomático de Colombia, al jeneral don Antonio José de Sucre, que sin haber cumplido aun treinta años de edad, se habia conquistado, por hechos reales i efectivos, la justa reputacion de hombre de consejo, i de militar estratégico de primer orden.

Creyéndose bastante fuerte con este auxilio i con los restos del antiguo ejército libertador, para defender toda la comarca inmediata a la capital, Riva Agüero aceleró la ejecucion de un plan de campaña que, en realidad, era la repeticion del que habia concebido San Martín en los últimos dias de su gobierno. Saldria del Callao un ejército de cinco mil hombres para expedicionar a los puertos intermedios, internarse al Alto Perú, i destruir las fuerzas que allí tenian los españoles. Sin tenerse noticias seguras acerca de los refuerzos pedidos a Chile i a las provincias argentinas, i esperando el apoyo de los intrépidos guerrilleros patriotas que sostenian la lucha en el Alto Perú, se contaba con esos auxilios i se esperaba un feliz resultado de esa empresa. El mando de la expedicion fué confiado al jeneral don Andres Santa Cruz, i a su lado se puso como segundo jefe a don Agustin Gamarra, elevado ahora a jeneral apesar de los contrastes que habia sufrido en las ocasiones que ejerció mando militar. Aquel ejército compuesto de 4,290 infantes, 673 i netes i 133 artilleros, todos perfectamente equipados, zarpó del Callao

por secciones, desde el 14 hasta el 25 de mayo. El día ántes de embarcarse (el 17 de mayo), se presentó Santa Cruz al congreso; i al recibir las felicitaciones por el entusiasmo patriótico de que hacia alarde, prestó el juramento de morir en la contienda o de volver coronado con los laureles del triunfo. Aquellas palabras, que los acontecimientos iban a poner en ridículo, fueron recibidas como un augurio de victoria. Bolívar, que se hallaba en Guayaquil, previó, sin embargo, con la mas absoluta claridad el desastre de aquella empresa. «La espedicion de Santa Cruz, decia, es el tercer acto i la catástrofe de la tragedia del Perú.» Ella iba a ser, agregaba, la repetición del descalabro de Tristan en Ica, i de Alvarado en Moquegua (43).

Bolívar, que hacia estos pronósticos, que apreciaba perfectamente la situación del Perú, i que sabia que la independencia de este país no podría conquistarse sino con considerables ausilios estraños, se conservaba en el sur de Colombia en una actitud expectante. Conocia los celos que su carácter i su prestigio inspiraban en el Perú; pero creía que los conflictos de este país habian de decidir a sus directores a llamarlo no como jefe de un ejército auxiliar, sino con la suma de poderes necesaria para dirigir en todos sus ramos la defensa nacional. A los empeñosos pedidos de ausilios que le habia hecho Riva Agüero, se limitó Bolívar a enviar al Perú, como ya dijimos, la division que mandaba Sucre; pero si ella reforzaba el poder material de ese país, creaba a su gobierno una situación depresiva. Sucre i la division colombiana, debian guardar una actitud en cierto modo independiente, sin estar sometida a otros jefes. La reserva discreta del jefe colombiano para mostrarse al parecer desinteresado en las complicaciones de política interior, i la intemperancia de algunos de sus subalternos que no disimulaban su desden o su espíritu de crítica por lo que veían en el Perú, creaban una espinosa situación.

---

(43) Paz Soldán, que ha reproducido en las páginas 79-80 del II tomo de su *Historia*, la citada carta de Bolívar a Sucre en que se encuentra este fatídico pronóstico, tan puntualmente cumplido, reprocha al primero que quince días ántes, el 8 de mayo, dirijiéndose al gobierno del Perú en nota oficial suscrita por su secretario don José Gabriel Pérez, hubiera aprobado aquella espedicion, que dos semanas despues le parecia espuesta a un seguro peligro. La lectura de esos documentos revela que no hai contradicción entre aquellos dos pareceres. En el oficio de 8 de mayo, el secretario de Bolívar aprobaba en nombre de éste la espedicion, recomendando que se hiciera con mas de ocho mil hombres, contando con que ella encontraria los ausilios que se habian pedido en Chile i a las provincias argentinas, i con que Lima quedaria convenientemente resguardada contra cualquiera tentativa de los realistas; i nada de esto se habia hecho.

Por otra parte, la efímera popularidad de que había gozado Riva Agüero en los primeros días de su gobierno, comenzaba a desaparecer al verse que la aparatosa actividad de éste no producía los prodigios que ella había hecho esperar. La oposición manifestada en varios escritos, fué mas franca todavía en el congreso. Algunos diputados declaraban sin rebozo que el Perú, «nave sin timon ni piloto, i combatida por todas partes por vientos contrarios», estaba «inevitabilmente perdido si no llegaba el Libertador (Bolívar) en clase de jeneralísimo de las armas, como el único resorte capaz de dar el movimiento que convenía a la máquina militar, i de evitar la anarquía.» Como Bolívar, negándose a pasar al Perú en el rango de jefe de tropas auxiliares, escusaba su negativa diciendo que el gobierno de Colombia no le había dado licencia para salir de su territorio, el congreso peruano acordó el 14 de mayo que «se suplicara al presidente de esa República que hiciera presente al soberano congreso de ella que los votos del Perú eran uniformes i los mas ardientes porque tuviera el mas pronto efecto aquella invitacion.» El mismo Riva Agüero, cediendo a las exigencias de la opinion, despachó a Guayaquil dos caracterizados emisarios a pedir a Bolívar que fuera a tomar el mando de todas las fuerzas del Perú.

La discordia entre el congreso i el presidente de la República seguía entre tanto acentuándose. Llegó a creerse que Riva Agüero preparaba la disolucion de aquella asamblea. Aunque Sucre se empeñaba por parecer extraño a esa contienda, no era difícil percibir que ese estudiado retraimiento tenía por objeto el hacer necesaria la venida de Bolívar al Perú, como el único hombre capaz de reprimir la anarquía i de afianzar la independencia. Dando al congreso las gracias por los términos honoríficos en que había llamado a Bolívar, Sucre decía en 28 de mayo estas palabras: «la division colombiana ofrece sus armas a la representacion nacional por garantía de su libertad, i se honrará de servirle tan celosa i fielmente como los soldados peruanos.» Si este concepto no espresaba claramente el propósito de ponerse de parte del congreso contra Riva Agüero, los diputados parecieron comprenderlo así. El mismo Riva Agüero, dando por motivo el que no contaba con la confianza del congreso, formuló el 11 de junio su renuncia del alto puesto que ocupaba, convencido sin duda de que este aparente desinterés le produciría la confirmacion de sus poderes i el aplazamiento de esas resistencias. Acontecimientos extraordinarios vinieron a complicar esa situacion de un modo inesperado.

Los realistas, que ocupaban tranquilamente el estenso valle de Jauja i casi todas las provincias del interior del Perú, estaban instruidos por

sus espías i por otros agentes de cuanto ocurría en Lima (44). En tiempo oportuno tuvieron noticia de la salida de la expedición de Santa Cruz para los puertos del sur, i cuando adquirieron la certidumbre de que éste había llevado la mayor parte de las tropas de la capital, determinaron, despues de algunas contradicciones, operar sobre ella. El 2 de junio partía Canterac de Jauja a la cabeza de un ejército de 9,000 hombres i catorce cañones, en la confianza absoluta de que los patriotas no tenían fuerzas capaces de oponerle una regular resistencia, i de que además, el desgobierno de Lima, le aseguraba una fácil victoria.

La marcha del enemigo sobre la capital, produjo en ella la alarma i la confusión mas indescriptibles. Riva Agüero, invitando a todos a la concordia en nombre de la patria en peligro, retiró la renuncia que había hecho, i se mostró resuelto a defender a Lima, empresa irrealizable con las pocas fuerzas de que era posible disponer, i dado el desaliento de la población. Numerosos vecinos querían alejarse de ella para sustraerse a las venganzas de los realistas. Los jefes militares reunidos en junta de guerra, opinaron por la evacuación de la ciudad; i Sucre, llamado en esos momentos supremos al mando de todas las tropas que había en ella, apoyó este dictámen, sosteniendo que la ocupación de Lima por los realistas, sin asegurar a éstos ninguna utilidad efectiva, permitiría a las tropas patriotas operar en otro punto del territorio con ventajas que compensarían de sobra la pérdida efímera de la capital. El 17 de junio, en efecto, el ejército i el gobierno se retiraron al Callao, al abrigo de las fortalezas. El día siguiente, la vanguardia realista, mandada por el jeneral Lóriga, ocupaba la capital. En ella quedaban algunos miembros del congreso, que creyendo perdida la causa de la revolución, se mostraban inclinados a reconciliarse con el enemigo.

La recuperación de la capital por las armas realistas, no tuvo, como lo había previsto Sucre, la trascendencia que era de temerse. Ellas eran impotentes para estrechar el sitio de las fortalezas del Callao, que podían abastecerse por mar, i que además estaban suficientemente defendidas para rechazar todo intento de asalto por el lado de tierra.

---

(44) Según los documentos peruanos, Charles Stewart, comandante de la fragata de guerra *Franklin* de los Estados Unidos, que por otros actos se había mostrado muy parcial por la causa de España en las costas del Perú, facilitando a los realistas la compra de armas que llevaban algunos buques por negocio, había despachado del Callao en el mes de abril, una goleta para que anunciara en los puertos del sur la salida de la expedición de Santa Cruz.

Las pequeñas escaramusas de avanzadas, fueron ordinariamente favorables a los patriotas. En la ciudad, que estuvo al mando del coronel español don Ramon Rodil, desplegó éste un implacable rigor para procurarse recursos, para impedir toda comunicacion con los defensores del Callao, i para acreditar la causa del rei persiguiendo a los enemigos de ella; pero esas medidas violentas no mejoraban en manera alguna su situacion. La de los patriotas dentro de la plaza del Callao, no era mas tranquilizadora. La discordia, léjos de reprimirse, tomó mucho mayor vuelo. Riva Agüero meditó la disolucion del congreso, pero no se atrevió a decretarla, recelando no ser obedecido. Esta asamblea, por su parte, acordó la creacion de un supremo poder militar que ejerceria Sucre con completa independenciam, mientras llegaba Bolívar, a quien irian a buscar dos prestigiosos diputados (45). Decretó ademas que el congreso, el gobierno i los tribunales se trasladarian a Trujillo, para dejar mas espedita la accion del jeneralísimo del ejército, la cual en el deplorable estado en que éste se hallaba, segun una franca i honrada esposicion de Sucre, no podia ejercerse sino con una gran suma de poder para poner algun orden en aquel caos. Riva Agüero, forzado a someterse a esta depresiva posicion que se le creaba, se dirijia a Santa Cruz para que éste lo apoyara con la opinion del ejército que espedicionaba en el sur, i firmaba una protesta secreta contra el menoscabo de su autoridad por las recientes resoluciones del congreso.

Aquella situacion se hacia a cada momento mas delicada i alarmante. Riva Agüero, aunque mui desprestijiado, conservaba parciales decididos en el congreso i en el ejército que, si bien en minoría, se empeñaban en sostenerlo. La mayoría del congreso, mas i mas resuelta en su actitud, decretó el 23 de junio que Riva Agüero quedaba exonerado del gobierno de la República, i que se le daria pasaporte para retirarse del Perú, o al punto que le designase el supremo poder militar. Tres dias despues, el 26 de junio, los miembros del congreso se embarcaban en el Callao con rumbo a Huanchaca, para ir a organizar el gobierno civil en la provincia de Trujillo, que estaba libre de enemigos. Riva Agüero, que en toda esa emergencia no había demostrado las dotes de un hombre medianamente superior, que hablaba a véces

---

(45) Fueron éstos el célebre poeta don José Joaquin Olmedo i don Faustino Sanchez Carrion, que se habia distinguido como orador ardoroso en las discusiones del congreso.

con aparente desprendimiento de dejar el mando supremo, i que luego se abstenia de presentar la renuncia que habia escrito, iba tambien a Trujillo a ponerse a la cabeza del gobierno; i sometiéndose a la influencia de aviesos consejeros que esplotaban su vanidad i su ambicion, debia suscitar nuevas i mas graves complicaciones, que pusieron la revolucion peruana en inminente peligro de sucumbir.

Desembarazado de las dificultades que le creaba en el Callao aquella anómala situacion, pudo pensar Sucre en llevar adelante las operaciones militares que tenia meditadas. Seguro de que la plaza podia defenderse con un número mucho menor de soldados, i queriendo descargarla de jente para que no escaseasen las provisiones, utilizando ademas esas tropas en una empresa ventajosa, dispuso una expedicion de cerca de tres mil hombres «para que operasen contra el Cuzco o Arequipa, o para ausiliar a Santa Cruz, segun i como lo exijiesen las circunstancias». Debian formar parte de esa division todas las fuerzas chilenas salvadas de los desastres de Torata i de Moquegua, i ademas un cuerpo de caballería de la misma nacionalidad llegado a Lima en los últimos meses del año anterior (46). El jeneral don Francisco Antonio Pinto, que mandaba las fuerzas chilenas en el Perú, habia pedido que se las sacara a campaña contra los españoles, para sustraerlas a que tomasen parte en las discordias intestinas que amenazaban desmoralizar todo el ejército. El 4 de julio zarpó del Callao el jeneral Miller con la caballería i la artillería para ir a desembarcar al puerto de Chala, donde debia reunírsele el resto de la division.

Esto solo bastó para que los realistas se decidieran a evacuar a Lima. En vano habian sostenido algunos tiroteos contra las avanzadas del Callao, i movido hácia el norte una parte de sus tropas para tentar a los patriotas a enviar fuerzas contra ellas, porque éstos se mantenian en la mas estricta defensiva. Por medio de medidas violentas i vejatorias, cimentando un réjimen de terror, sacaron algun dinero i muchas especies a título de contribucion de guerra, se apoderaron de la plata labrada de varios templos, sacaron las máquinas i útiles de la casa de moneda, destruyendo lo que no podian trasportar, i saquearon muchas habitaciones. Pero todo esto no aumentaba su poder ni afianzaba su dominacion. La expedicion a Lima, que el virrei no habia aprobado porque la consideraba estéril en sus consecuencias, comenzaba a parecer peligrosa, puesto que arraigaba al ejército en un lugar en que

---

(46) Véase la nota 73 del capítulo VIII, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

no podia intentar empresa alguna contra los patriotas, i en que luego comenzó a hallarse escaso de víveres para su subsistencia. Canterac, que habia desprendido algunos cuerpos de sus tropas para enviarlos al sur, donde la guerra era activa, conoció al fin el error de aquella expedicion, i el 16 de julio evacuó la ciudad i se puso de nuevo en marcha hácia la sierra con todo el resto de su ejército, dividido en tres cuerpos, i por tres distintas direcciones. El jeneral don Enrique Martinez que fué despachado del Callao para picarle la retaguardia, desempeñó esta comision con tanta lentitud que no causó daño alguno al enemigo.

En aquella desorganizacion jeneral del Perú, solo Sucre, entre los jefes superiores, demostró fijeza de propósitos en la concepcion de los planes, i la resolucion conveniente para ejecutarlos. Cuatro dias despues de evacuada Lima, por los realistas, el 20 de julio, se embarcaba en el Callao con cuatro batallones de infantería, dos de ellos chilenos, i se dirijia a las costas de Arequipa para abrir operaciones efectivas contra el ejército del virrei, i en combinacion con Santa Cruz (47). Dejaba el mando de la capital, con el carácter de presidente provisorio, a cargo del marques de Torre Tagle, verdadera nulidad política que, como Riva Agüero, tenia el título de gran mariscal sin haber asistido a un solo combate. Su gobierno, que duró mas de seis meses, turbado por escandalosas discordias, i sometido a influencias que lo convertian en presidente nominal, acabó por una traicion que ha infamado su nombre.

6. Anarquía creciente en el Perú con dos gobiernos supremos: llega Bolívar al Perú, toma el mando militar i se propone restablecer el orden interior i abrir campaña contra los españoles: pide para ello auxilios a Chile.

6. La anómala i peligrosa situacion por que pasaba el Perú, no podia solucionarse en manos de los hombres que tenian a su cargo la direccion de los negocios públicos. Al paso que tres cuartas partes del territorio del antiguo virreinato, estaban ocupadas por los realistas, i que éstos, ensorbercidos con sus recientes triunfos, se creían

próximos a restablecer la dominacion española, la porcion del suelo

---

(47) Los historiadores del Perú han referido con abundancia de noticias los sucesos que vamos contando sumariamente; pero no han tenido a la vista la correspondencia confidencial de Sucre a Bolívar, que solo fué publicada en 1879, en Carácas, en el tomo I de las *Memorias del jeneral O'Leary*. Las veinte cartas de fechas de 19 de junio a 20 de noviembre, que se refieren a los sucesos que acabamos de contar, i a la campaña de Sucre a la provincia de Arequipa, son del mas alto interes histórico. De ellas aparece que el jeneral Pinto, jefe de las fuerzas chilenas, que se habia escusado de ponerse a las órdenes de Santa Cruz, en la campaña que éste habia abierto, se ofreció gustoso a servir bajo las órdenes de Sucre. Esta conducta, inspi-

peruano ocupada por los patriotas, estaba dividida en dos gobiernos antagónicos, que lejos de prestarse cooperación, se contrariaban mutuamente, i se pronunciaron luego en abierta i escandalosa ruptura. Torre Tagle en Lima i Riva Agüero en Trujillo, pretendían a la vez que se les tuviera por gobernantes únicos del Perú independiente; i esa lucha en que ámbos demostraron una gran inferioridad moral i una insensata i culpable ambición, enervaba el espíritu público, estimulaba la abjuración de muchos patriotas que, creyéndolo todo perdido, preferían acogerse a las banderas realistas, i necesitaba un jenio extraño que llegara a ponerle término.

Contrariado por la oposición de que era objeto, Riva Agüero hacia firmar en Trujillo representaciones populares contra el congreso, llamaba en su auxilio a Santa Cruz i a las tropas que sostenían la guerra en el sur, i por fin, el 19 de julio ordenaba la disolución de esa asamblea en un decreto ultrajante para los diputados, muchos de los cuales fueron apresados i puestos a bordo para ser conducidos a los puertos del sur a disposición del jefe del ejército. En su desatentado propósito de conservarse en el mando, procuró abrir negociaciones con los realistas, bajo la base de un armisticio, ofreciéndose a «despedir las tropas auxiliares que se hallaban en Lima i el Callao; i si los jefes de éstas, lo resistieran, agregaba, entónces, en concierto los ejércitos español i peruano, los obligarán por la fuerza a evacuar un país en que no existe ya el motivo porque fueron llamados» (48). En medio de aquella complicación de intrigas en que iba a verse enredado, Riva Agüero creyó posible interesar en su favor al jeneral San Martín, i al efecto le escribió empeñándolo a volver al Perú; pero la contestación de éste, que solo llegó en diciembre de ese año, era el rechazo perentorio e insultante de aquellas insidiosas proposiciones (49).

---

rada por la sagacidad de Pinto que conocía la inmensa diferencia que había entre el carácter i el mérito de esos dos hombres, obedecía también a su resolución inquebrantable de no mezclarse directa ni indirectamente en las banderías políticas del Perú.

(48) Instrucciones reservadas dadas por Riva Agüero el 8 de setiembre de 1823 al coronel don Remijio Silva para tratar con el virrei La Serna. Se hallan publicadas por Paz Soldán, tom. II, páj. 179.

(49) Al retirarse del Perú, San Martín se había mostrado muy disgustado con los agitadores políticos del temple de Riva Agüero, i dispuesto a no volver a ese país. Sin embargo, después de la desastrosa campaña de Alvarado, como contamos ántes, expresó sus deseos de servir a la causa de la independencia de ese país desde las provincias argentinas. En las cartas que escribió a diversas personas del Perú, i entre ellas al mismo Riva Agüero, no cesaba de recomendarles que depusieran las animosida-

Pasiones no ménos enconadas ajitaban al gobierno de Lima. A peticion de las personas mas notables de esta ciudad, Torre Tagle convocó a los trece diputados que se hallaban en ella, i designando éstos algunos suplentes, se reunieron en congreso, confirmaron el 8 de agosto la deposicion ántes decretada de Riva Agüero, i declararon «reos de alta traicion a éste i a cuantos jefes i empleados le prestaran auxilio i reconocieran su autoridad». El arribo fortuito a Lima de los diputados presos en Trujillo, i la publicacion de la correspondencia interceptada de Riva Agüero, en que éste parecia preocuparse mas de perseguir a sus enemigos políticos que de combatir a los realistas (50), inflamaron

---

des de partido, i que trataran de aunar todas las voluntades contra el enemigo comun. El 22 de agosto, despues de la violenta disolucion del congreso peruano, Riva Agüero le escribió, presentándole como mui ventajosa su propia situacion en el Perú por haber anonadado a sus enemigos, i pidiéndole que fuese a ponerse al frente de las tropas. La contestacion de San Martin, escrita en Mendoza el 22 de octubre, es digna de ser conocida. «Me invita V., le decia, a que me ponga en marcha, asegurándome que el horizonte político es el mas halagüeño. Sin duda olvidó V. que escribia a un jeneral que lleva el título de fundador de la libertad del Perú, que V. ha hecho desgraciado. Si ofrecí mis servicios bajo la precisa condicion de estar bajo las órdenes de otro jeneral, era en consecuencia de cumplir con el Perú la promesa que le hice a mi despedida, de ayudarle con mis esfuerzos si se hallaba en peligro, como lo creí despues de la desgracia de Moquegua. Pero ¿cómo ha podido persuadirse que os ofrecimientos del jeneral San Martin fueran jamas dirigidos a emplear su sable en la guerra civil? ¡I me invita a ello al mismo tiempo que V. proscribe al congreso lo declara traidor! ¡Eh! ¡basta! Un pícaro no es capaz de llamar por mas tiempo la atencion de un hombre honrado.»

San Martin envió al jeneral Guido copia de la carta que le habia dirigido Riva Agüero i de la contestacion que daba a ella. Respondiendo a San Martin desde Lima el 6 de diciembre de 1823, Guido le decia lo que sigue: «Las cartas de V. de 22 i 23 de octubre me han proporcionado un buen rato, especialmente la última en que me acompaña la contestacion a Riva Agüero. Su contenido es un golpe mortal para los que soñando con la sombra de V., tenían la debilidad de persuadirse i de persuadir a otros, que V. trabajaba con aquél para venir a tomar cartas en los negocios de este pais. ¡I ¿con quién? Con el mismo que fomentaba la anarquía del Perú, i lo iba precipitando a su ruina.» Entónces Riva Agüero habia caído; i se hallaba en camino del destierro; pero las dos cartas fueron publicadas en varios periódicos, i se hallan reproducidas en la citada coleccion de *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, tomo IX, pájs. 62 i 63. Los defensores de Riva Agüero que prepararon el tejido de calumnias que lleva por nombre de autor *P. Pruvonena*, sostienen que aquellas cartas son apócrifas, inventadas en Lima (véase el tomo II, página 168); pero la constante diatriba, tan injusta como ordinaria, que ese libro contiene contra San Martin, deja ver que Riva Agüero i sus defensores creian otra cosa.

(50) Esta correspondencia, dirigida al sur en la goleta *Veloz Trujillana* en que Riva Agüero mandaba a disposicion de Santa Cruz siete diputados presos en Trujillo,

mucho mas los odios. Así, al paso que el congreso de la capital confirmaba los poderes de Torre Tagle como jefe del estado, declaraba el 19 de agosto que «todas las autoridades de la República i súbditos de ella de cualquier cualidad que fuesen, estaban obligados a perseguir a Riva Agüero por todos los medios que estuviesen a su alcance», i ofrecia al que lo aprehendiese vivo o muerto, considerarlo benemérito de la patria, i «concederle los premios a que se hace acreedor el que libra al país de un tirano». Parecia que aquellos dos hombres, igualmente incapaces i funestos, Riva Agüero i Torre Tagle, i los consejeros que los alentaban en esa lucha, habian olvidado que tres cuartas partes del territorio peruano estaban ocupadas por el ejército español i que éste se creia próximo a consumir la completa reconquista de todo el país.

En estas circunstancias tan calamitosas i depresivas para el Perú, llegaba al Callao el 31 de agosto el libertador Simon Bolívar. Recibido en Lima con las mas espresivas manifestaciones de entusiasmo i de contento, revestido de los mas amplios poderes militares, i autorizado especialmente para «terminar las ocurrencias provenientes de la continuacion del gobierno de Trujillo», pasó a ser en breve el verdadero director del gobierno del Perú. El desinteres con que desechó el sueldo anual de cincuenta mil pesos que le decretó el cuerpo lejislativo, el desprendimiento aparente o real que mostraba para no tomar el mando político, la consideracion con que hablaba en público de los promotores de la independencia del Perú, i especialmente de San Martin i de O'Higgins, i los sentimientos republicanos de que hacia ostentacion, pronunciándose contra todo proyecto de monarquía, fortalecieron su popularidad, apesar de que los impetuosos arranques de su jenio altivo le hicieron señalar el disgusto que le causaba el estado de corrupcion en que se hallaba el país. Contando con el prestigio de su nombre, i creyendo que los altos intereses de la revolucion americana debian

---

cayó en poder de Torre Tagle. Habiendo tenido ese buque que recalar al puerto de Chancú el 11 de agosto, los diputados presos fueron puestos en libertad, i enviados a Lima, donde se les recibió con los mas extraordinarios honores. La correspondencia de Riva Agüero, sorprendida en aquel buque, fué publicada, i produjo la mas grande irritacion. Tres de esas cartas fueron reimpresas en Chile en el número 17 del periódico titulado *El Liberal*. La correspondencia posterior de Riva Agüero a Santa Cruz, ordenándole abandonar la campaña del sur para ir a sostenerlo en el norte del Perú, es todavía mucho mas esplicita i mal intencionada, segun puede verse en Paz Soldan, libro citado, tomo II, cap. X.

sobreponerse a todo, se dirigió a Riva Agüero el 4 de setiembre en carta confidencial, para representarle en términos amistosos, que despues de los últimos acontecimientos, i sobre todo, despues de la disolucion del congreso, que llamaba «sacrilejio político i ultraje escandaloso», habia desaparecido todo prestigio moral i toda autoridad efectiva del gobierno de Trujillo. «No dude V., decia, que ese suceso es la mancha mas negra que tiene la revolucion; i por consiguiente, V. no debe esperar mas que maldiciones en América, i juicios de desaprobacion en Europa... Es inevitable la ruina del Perú, si en estas circunstancias V. demora un momento la aceptacion de mis ofertas jenerosas (de ampararlo bajo su proteccion). V. no puede aguardar, sin ellas, mas que la esclavitud del Perú i despues la persecucion de todos los americanos. La opinion pública será tan fuerte i tan constante en contra de V., que V. no encontrará asilo ni en el fondo mismo de su conciencia. Por supuesto, de ningun modo mandará V. en Lima, ni los partidarios de V. tampoco, porque todos nos armaremos en venganza del Perú. Si el enemigo retorna al yugo la patria, V. tampoco logrará el designio a que aspira. Por último, crea V. que ya no es posible que ninguna suerte propicia pueda alterar la naturaleza de los principios del órden moral que V. ha hollado, i que seran los mas crueles enemigos que le perseguiran hasta el sepulcro.» Estas sensatas reflexiones, hechas con toda franqueza i en nombre de los mas sagrados intereses del Perú, así como la jenerosa i amplia amnistía ofrecida a Riva Agüero i a sus secuaces, no bastaron, como veremos mas adelante, para hacerlos desistir de la antipatriótica empresa en que estaban empeñados.

Bolívar, que no podia esperar este resultado de aquellas jestioness, se contrajo con toda resolucion i con la vehemencia de su carácter, a preparar los elementos para continuar la guerra contra los españoles. Su observacion personal le hizo comprender en breve las dificultades enormes de aquella gravísima situacion. Al paso que entre los patriotas la anarquía i el desgobierno lo habian relajado todo i llevado el desaliento a muchos espíritus, el enemigo, ensoberbecido con sus victorias, se manifestaba prepotente por el número de su ejército, por la calidad i pericia de sus jefes, i por el apoyo que recuperaba en la poblacion, demostrado por el considerable número de individuos que desertaban de las filas independientes para acogerse bajo la bandera española. Bolívar, sin embargo, no desesperó del triunfo definitivo de la independenciam del Perú, sin la cual, decia, era efímera la independenciam de los otros pueblos americanos. Mientras se empeña-

ba en organizar el ejército que habia en Lima, engrosado con los refuerzos que seguian llegando de Colombia, vivia, con razon, en la mayor inquietud, por la suerte de las tropas que a la órdenes de Santa Cruz i de Sucre habian abierto la campaña en las provincias del sur del Perú. El retardo de los auxilios pedidos a Chile i ofrecidos por éste, era para él una gran contrariedad, que sin embargo podia remediarse. Desde los primeros dias de recibirse del mando, dió al representante del Perú en Chile, el encargo de reclamarlos con la mayor instancia para que lo mas pronto posible llegaran a lospuertos intermedios, que eran el punto de partida de las operaciones en esas provincias. Para reforzar este pedido, se dirijió por cartas confidenciales a don Joaquín Campino, que acababa de representar al gobierno de Chile en el Perú, i a don Manuel Salas, que por ausencia del ministro de Colombia en Chile, habia asumido la representacion de esa república, i a quien Bolívar suponía rodeado de un gran prestigio por sus servicios i virtudes (51).

---

(51) Aunque una gran parte de la correspondencia oficial i particular de Bolívar ha sido publicada en las voluminosas compilaciones de documentos que hemos citado en diversas ocasiones, o en varias obras históricas, hai todavía muchas piezas de verdadero interes que permanecen inéditas, i cuya publicacion contribuiría a dar a conocer mas completamente esta gran figura de la revolucion hispano americana. Nosotros insertaremos en estas notas tres cartas de Bolívar que no han sido publicadas. Hé aquí dos de ellas:

“Lima, 10 de setiembre de 1823.—Al señor don Joaquín Campino.—Muy apreciado señor mio: Me he trasladado al Perú dejando tranquilizado completamente el sur de Colombia, porque el interes de América i la verdadera quietud i estabilidad de sus gobiernos, se funda en la absoluta espulsion del enemigo comun, donde quiera que se encuentre. Yo no veo solidez ni estabilidad mientras exista en cualquier punto de América un ejército real.—Yo he venido al Perú a hacer por él cuantos esfuerzos pueda: han salido de Guayaquil mil seiscientos veteranos mas, de los que han llegado ya trescientos. Colombia, con este último continjente, ha enviado ya mas de siete mil hombres.—Los españoles i la anarquía amenazaban de muerte a esta nacion. Este pueblo me ha instado por que venga a cooperar a su salvacion, i yo lo he hecho gustoso. Para ello he contado con sus propias fuerzas, con las de Colombia i con los poderosos auxilios que ofreció el gobierno de Chile, i que Vmd. me aseguró de un modo positivo que vendrian siempre que yo me encargara de la direccion de la guerra. Ha llegado ya el caso, i yo cuento tanto con ellos como si estuviesen ya en el Perú. Cuento con que V. se interesará vivamente con ese gobierno, en que la expedicion venga tan pronto como sea posible a intermedios, a reunirse al jeneral Sucre o al jeneral Santa Cruz, o que venga directamente aquí; pero que por ningun modo deje de verificarse, porque los instantes son preciosos, i la urgencia es de aquellas que tienen una importancia vital.—Como aun no está determinada de un modo solemne la latitud de las facultades que debo ejercer en este estado, no

Todavía recurrió a otro resorte para conseguir su objeto. Bolívar había hallado en Lima al jeneral O'Higgins, que acababa de llegar de Chile, que gozaba de consideracion en esa capital, i a quien ape-

me dirijo aun al gobierno; pero dentro de tres dias estará arreglado todo, i marchará un plenipotenciario con el doble objeto de instar por la venida de la espedicion de solicitar un empréstito de dos millones de pesos que ha acordado el congreso. Yo anticipo a V. esta noticia en la confianza de que V. tomará el mayor interes en que todo se consiga, i se facilite la conclusion de esta importante negociacion que producirá con seguridad la libertad del Perú.—Me ofrezco a V. con sinceridad, i soi su obediente i atento servidor.—*Bolívar.*»

«Señor don Manuel Salas i Corvalan.—Lima, 12 de setiembre de 1823.—Mi apreciado amigo i señor: Las repetidas instancias con que me han llamado el congreso, el gobierno i el ejército libertador del Perú, me han obligado a venir a este pais para emplear todos mis esfuerzos en salvarlo del enemigo comun i de la anarquía. Los amigos verdaderos de la independencia americana i de su prosperidad engrandecimiento, tambien me han pedido que hiciera este nuevo sacrificio. Para llenar los votos i las esperanzas de los buenos patriotas, es preciso que todos ellos cooperen con una consagracion ilimitada a la salvacion del Perú, que tanto influjo tiene en la actual contienda por su posicion central. Colombia le ha auxiliado con 7,000 hombres que ha trasportado a su costa, apesar del aniquilamiento de sus recursos en esta guerra tan tenaz como larga i destructora. Ha empleado tambien en su servicio cuatro buques de guerra, dos de los cuales ha comprado últimamente con este objeto. Sin embargo, necesita que Chile le auxilie con igual jenerosidad, i yo he contado con su cooperacion en virtud de sus ofertas reiteradas que creo sinceras, i que son absolutamente necesarias para llenar el gran vacío que han dejado los de sastres pasados. El congreso del Perú me ha encargado el arduo empeño de salvar la patria en las circunstancias mas dificiles en que se ha visto jamas, i que V. debe conocer.—El patriotismo eminente, las virtudes i las luces que han hecho a V. acreedor al aprecio de sus conciudadanos, son circunstancias que me han obligado a apreciar altamente la bondad de V. en encargarse de promover los negocios de Colombia como su ajente en Chile. Ha llegado la ocasion de que haga a V. un encargo de la mayor importancia al bien jeneral de la América, i al de su patria en particular.—El coronel don Juan Salazar sigue en esta ocasion con el carácter de plenipotenciario de esta República cerca del gobierno de Chile. El objeto principal de esta mision es el de pedirle un auxilio de tropas i de dinero, que son de la mas urgente e indispensable necesidad, i que ha ofrecido reiteradas veces. Estoy seguro que un objeto tan noble se recomienda por sí mismo al patriotismo de V.; pero quiero interponer en su apoyo el influjo e ilustracion de V., contando tambien con las consideraciones de aprecio hácia mi persona que V. ha manifestado a (don Joaquín) Mosquera, i que me son tan gratas como es la íntima conviccion en que me hallo de que V. es uno de los mejores ornamentos de su patria.—Aprovecho con placer esta oportunidad de ofrecer a V. cordialmente mi amistad; i soi de V. con la mayor consideracion su mas atento i obediente servidor.—*Bolívar.*»

Cuando estas cartas llegaron a Chile, se terminaban aquí los últimos aprestos para la partida de la espedicion auxiliar, segun contaremos mas adelante.

sar de los últimos acontecimientos, se le suponía una grande influencia en su patria. Obedeciendo a sus propios sentimientos i a las instancias de Bolívar, escribió O'Higgins al supremo director Freire, a don Miguel Zañartu i a otras personas, que a su juicio podían decidir el pronto envío de los auxilios pedidos a Chile. Aunque entónces se anunciaban en Lima con gran contento las primeras ventajas alcanzadas por la expedición de Santa Cruz, O'Higgins, sin dejarse engañar por esas ilusiones, preveía claramente los peligros de la situación. "No hai que dormirse por esos triunfos que, en mi concepto, no son lo que se escribe, decía en una de sus cartas el 17 de setiembre. Los españoles son fuertes i poderosos. Vuelvo a repetir que sin la expedición de Chile, no hai fuerzas suficientes en el Perú para concluir la guerra (52)."

7. Desastrosa  
campana de San-  
ta Cruz en el Al-  
to Perú.

7. Las esperanzas que habia hecho concebir la expedición de Santa Cruz, se vieron, ántes de mucho, dolorosamente burladas. La campaña, sin embargo, habia comenzado por acontecimientos que auguraban un triunfo trascendental i completo. El comandante Guise, jefe de la escuadra peruana, se apoderó de Arica el 7 de junio, batiendo a la guarnición

---

(52) O'Higgins habia llegado al Callao el 25 de julio. Desde la corbeta *Fly*, anunció al gobierno del Perú i al representante de Chile (don Joaquin Campino) su propósito de residir accidentalmente en Lima. La contestación del gobierno estaba concebida en los términos siguientes. "Lima, julio 25 de 1823.—Exmo. señor.—El encargado del alto mando militar del Perú, tiene la dulce complacencia de manifestar a S. E., el capitán jeneral don Bernardo O'Higgins, cuán apreciable es su persona i cuán atendibles son sus eminentes servicios a este país, cuyos hijos tributarán perpetuamente a su nombre una gratitud ilimitada. Por lo mismo, el que suscribe, no solo se congratula en que V. E., según apetece, resida el tiempo que quiera en cualquier punto del territorio, sino que desea significarle vivamente los sentimientos de admiración que le causa su distinguido mérito.—Entretanto, se contenta el infrascrito con protestar a S. E. la mayor adhesión a sus servicios i virtudes patrias, i la mayor sinceridad en el aprecio particular de su muy obsecuente servidor. Exmo. señor.—*José Bernardo de Tagle* (Torre Tagle)."

Bolívar, como hemos dicho en otra parte, estaba prevenido contra O'Higgins por los informes que acerca de éste le dieron los chilenos que en 1820 habian sido desterrados a Nueva Granada; pero desde que lo conoció i trató en Lima, cambió de opinión i lo colmó de consideraciones. O'Higgins, que solo habia pensado residir allí de paso para Europa, al ver la situación peligrosa porque pasaba el Perú, prefirió quedarse para cooperar al triunfo de la independencia. Pueden verse, sobre esto, los capítulos XVII i XVIII de la *Vida de O'Higgins*, por don Benjamin Vicuña Mackenna (2.<sup>a</sup> edición completada de *El ostracismo de O'Higgins*), i el libro citado del comandante Sutcliffe, chap. III.

española que lo defendía. Apenas desembarcadas allí algunas fuerzas patriotas, un destacamento de ellas ocupó el valle de Azapa, i tomó 140 caballos i mas de 200 mulas del enemigo, valioso botin para facilitar la movilidad del ejército. Nada habria sido mas fácil que apoderarse de Arequipa, que solo estaba defendida por unos setecientos hombres, i establecer en la rejion del sur del Perú una base segura de operaciones, contando para ello con los buques que estaban a sus órdenes. Santa Cruz, que mostró en esa campaña una increíble impericia, dió otra direccion a su ejército. Dividido éste en dos grandes cuerpos, penetró el 13 de julio al interior del pais sin encontrar resistencia en su marcha. Uno de ellos, que mandaba el jeneral Gamarra, partia de Arica, pasaba por Tacna i Tacora, atravesaba el rio Desaguadero en Nasacora, i el 9 de agosto acampaba en Viacha. El otro, mandado personalmente por Santa Cruz, desembarcó en Ilo, i pasando por Moquegua, siguió su marcha por la montaña, cruzó el Desaguadero a corta distancia del lago Titicaca, i el 8 de agosto ocupó la ciudad de la Paz, sin que nadie le disputara el paso. Las poblaciones, sorprendidas con la inesperada aparicion de los cuerpos patriotas, los recibieron como libertadores. Aquella rejion parecia desamparada por las tropas realistas.

Sin embargo, el jeneral español Olañeta, regresaba entónces de su reciente campaña de Tarapacá, i ajeno a todo peligro, se dirijia a Potosí a la cabeza de 1500 hombres. Al tener noticia de la presencia de Gamarra con fuerzas dobles a las suyas, regresó apresuradamente a Oruro; i abandonando allí sus bagajes i su parque, continuó su retirada para evitar una derrota inevitable. El jefe patriota demostró la misma inercia i la misma incapacidad para el mando que habia manifestado en otras ocasiones. Perdió la oportunidad de destruir la division de Olañeta, i se limitó a ocupar el puebio de Oruro, donde tomó varios cañones i muchas otras armas. Numerosos voluntarios, en parte desertores del ejército realista, se juntaban cada dia. El infatigable guerrillero don José Miguel Lanza, que desde seis años atras hostilizaba a aquéllos sin descanso, se le reunió con seiscientos hombres aguerridos, i fué despachado a Cochabamba, a promover el levantamiento de las poblaciones contra el poder español, que parecia amenazado de muerte.

Pero el virrei La Serna, impuesto de la empresa que acometian los patriotas en el sur del virreinato, dejando a Canterac el encargo de defender las provincias del norte, puso en movimiento diversos cuerpos de tropas que debian reunirse en la provincia de Puno, donde él to

maria el mando de todo el ejército. Venciendo dificultades enormes en una larga i penosísima marcha por la sierra, esas tropas se fueron reconcentrando en los lugares señalados, i los dos primeros cuerpos mandados por el jeneral Valdes, se acercaron el 23 de agosto a la banda occidental del rio Desaguadero con ánimo de atravesarlo por el puente llamado del Inca. Santa Cruz, que acudió con una parte de su division a defender ese paso, cambió algunos tiros con el enemigo; i como éste se retirara un poco al norte, a las inmediaciones del pequeño pueblo de Zepita, avanzó con todas sus tropas, seguro de obtener una fácil victoria. El combate se trabó allí el 24 de agosto. Valdes ocupaba una escelente posicion en una altura; pero engañado por una retirada de la infantería patriota, que él creyó en derrota, bajó al llano i sostuvo hasta entradas de la noche, una encarnizada batalla sin resultado definitivo, i, en que los dos jefes cantaron victoria, pero en que los realistas tuvieron la peor parte. Valdes, que dejaba en el campo cien muertos, ciento ochenta prisioneros i algun armamento, continuó inmediatamente su retirada hácia el norte. Santa Cruz, por su parte, en vez de seguirlo para sacar ventajas positivas de aquel primer encuentro, retrogradó el dia siguiente hácia el Desaguadero, ufano con aquel modesto resultado, comprometiendo con ese movimiento la suerte final de la campaña. Su plan, segun las esplicaciones que dió mas tarde, era reunirse con Gamarra que estaba mas al sur, batir a Olañeta i caer en seguida sobre el ejército del virrei, cuando todo le aconsejaba hacer precisamente lo contrario, esto es, destruir los cuerpos que reunia La Serna, ántes que éste pudiera operar su concentracion.

En efecto, miéntras Santa Cruz reunia el 8 de setiembre, un poco al sur de Oruro, su division a la de Gamarra, contando con cerca de 7,000 hombres con la nueva recluta recojida en aquella comarca, el virrei operaba la reconcentracion de todas sus fuerzas, llegando a contar cerca de 4,000 hombres, que aunque fatigados por las penosas marchas que acababan de hacer, estaban dispuestos a entrar en campaña; i con ellos cruzaba el Desaguadero. El 13 de setiembre pasó Santa Cruz el dia entero sobre las armas, esperando el ataque del enemigo; pero éste queria evitar el combate en esas condiciones; i operando un movimiento de flanco, el dia siguiente se reunió a la division de Olañeta. El ejército realista ascendió entónces a 6,000 hombres, i podia tomar la ofensiva con grandes probabilidades de éxito.

La campaña, sin embargo, no estaba perdida para los patriotas. Un jefe de mas habilidad i de mas ánimo que Santa Cruz, habria podido salir airoso de la difícil situacion en que él mismo se habia colocado; pero

éste, perdiendo la arrogancia que le inspiró su fácil entrada a aquellos territorios, no pensó mas que en abandonarlos, i en replegarse a la costa en busca de la division de Sucre que operaba por el lado de Arequipa. Fué en vano que algunos de los jefes que espedicionaban bajo sus órdenes, opinaran por tentar fortuna presentando batalla al enemigo, cuyas fuerzas eran inferiores todavía, i aprovechando la distancia que los separaba de éste para tomar buenas posiciones i dar algun descanso a sus tropas. En medio del desconcierto i de la turbacion consiguiente a esa retirada, el jeneral no tuvo confianza para aceptar este consejo, a lo que se agregaba el no saberse, a causa del desórden, dónde se hallaban los pertrechos i una parte de la artillería. Desde el 18 de setiembre, el pánico fué indescriptible, i la retirada, que iba a ser mas desastrosa que la mas completa derrota, se convirtió en una desordenada fuga. Santa Cruz abandonó la imprenta del ejército, numerosas cargas de fusiles, de municiones i de útiles de guerra; i a la vista de este cuadro, comenzó el desbande de la tropa por compañías i casi por batallones enteros. Creyendo detener por algunos dias la marcha del enemigo, Santa Cruz, al pasar el Desaguadero, dejó un corto destacamento para la defensa de este rio; pero ese destacamento, incapaz de sostener una larga resistencia, i presa tambien del pánico jeneral, capituló cuando se presentaron las avanzadas realistas bajo el mando del jeneral Valdes. Al paso que este accidente privaba de todo medio de retirada a numerosos rezagados patriotas, aumentó el desórden i la confusion de los que huian mas adelante.

Solo Sucre, que operaba con otra division patriota mucho mas reducida, desplegó en aquella campaña dotes militares. Partido del Callao el 20 de julio, como dijimos ántes, se acercó a Chala el 2 de agosto; i al saber allí que Santa Cruz, despues de ocupar a Moquegua, se dirigia al Alto Perú, se decidió a marchar sobre Arequipa, contando con poder operar de acuerdo con todas las tropas patriotas que se hallaban en el sur. Habiendo desembarcado en Quilca el 23 de agosto, se adelantó al interior con las tropas chilenas de su division, i tomaba posesion de Arequipa ocho dias despues sin hallar resistencia. Pero Sucre no se forjó muchas ilusiones por este feliz principio de la campaña. Al contrario, lleno de recelos por la suerte desastrosa que podia correr el ejército de Santa Cruz si el enemigo lograba reunir sus fuerzas, i obligarlo a presentar una batalla, le ofreció el auxilio de su division, que aquél, envanecido con las primeras ventajas alcanzadas, desatendió, no queriendo dar a un jeneral colombiano participacion en los triunfos que esperaba alcanzar. Retenido allí por falta de medios

de movilidad, Sucre solo pudo salir de Arequipa el 24 de setiembre en marcha hácia Puno; pero instruido, a diez leguas de esa ciudad, del desastre del ejército de Santa Cruz, se empeñó en facilitar en lo posible la retirada de éste, i en salvar su propia division, amenazada por el enemigo que avanzaba victorioso casi sin combatir. El 8 de octubre fué abandonada Arequipa delante de la vanguardia realista, i en medio del contento de la poblacion, que celebraba con repiques de campana i con la exhibicion del retrato de Fernando VII, la vuelta de sus antiguos dominadores. Aquella division, sin embargo, pudo salvarse casi íntegra merced a la maestría con que Sucre ejecutó la retirada, i embarcar en Quilca toda su infantería, miéntras el jeneral Miller, que se habia distinguido particularmente en esas operaciones, seguia su marcha a Lima con la caballería por los caminos de tierra.

Por el contrario, el grueso del ejército habia sufrido el mas inesperado i bochornoso descalabro. La retirada de Santa Cruz i de sus tropas habia sido horriblemente desastrosa, mucho mas todavía, como ya dijimos, que una gran derrota. De los cinco mil hombres con que habia abierto la campaña, solo pudo reunir ochocientos en Moquegua, en los primeros dias de octubre, i éstos desmoralizados i abatidos, sin confianza en sus jefes, i en gran parte dispuestos a dispersarse o a pasarse al enemigo, como lo habian hecho muchos otros. En la costa, al embarcarse en los trasportes, en medio de un gran desórden, tuvieron que sufrir todavía otro contraste, segun contaremos mas adelante.

La noticia de este desastre produjo en Lima la mas penosa impresion. Llegaba en los momentos en que la actitud de Riva Agüero en Trujillo hacia temer que fuera imposible reunir las fuerzas vivas del Perú para salvar la independencian nacional tan sériamente comprometida por la destruccion de un ejército entero. Muchas personas creyeron que la causa de la revolucion estaba perdida para siempre. Las retractaciones de numerosos patriotas que querian ponerse bajo el amparo de los realistas, i las deserciones en el ejército, de soldados i oficiales que se pasaban al enemigo, tomaron las mas alarmantes proporciones. Solo la entereza incontrastable de Bolívar podia infundir algun aliento. Conociendo toda la peligrosa gravedad de la situacion, desplegó éste todavía mayor empeño en asentar la tranquilidad interior, i en reunir los elementos para abrir él mismo las operaciones contra el poder español que se mostraba tan prepotente. Entónces redobló sus exigencias por los auxilios pedidos a Chile (53). Con este objeto hizo partir

(53) En esa ocasion escribió Bolívar a don Manuel Salas la carta siguiente. "Li

para este país a su propio edecan don Daniel O'Leary, joven irlandés de distinguido mérito, que por su valor, por su lealtad i por su discernimiento, habia ascendido al rango de teniente coronel, i ga-

ma, 23 de octubre de 1823.—Mi querido señor i amigo.—Permítame V. que le repita mis cartas aun ántes de recibir respuesta de la primera.—Ya V. sabrá que el jeneral Santa Cruz ha perdido su division por diferentes causas que sería largo referir. El hecho es que yo temo mucho que los españoles se queden con el Perú para siempre, a ménos que Chile se comprometa a hacer la guerra del sur del Perú, independientemente de la guerra del norte. Entónces yo haría prodijios por esta parte, pues tendría ménos enemigos al frente. No tengo duda de que todos los enemigos se vengán hácia Lima luego que la expedicion del jeneral Sucre i la de Chile se dirijan al norte, como es mui probable que suceda, por el desconcierto que ha habido en todas las operaciones de este país.—Oiga V. lo que yo pienso i lo que digo con toda franqueza.—Aquí no hai medios con que mantener i mover 12,000 hombres, que son los ménos que se necesitan para marchar a la sierra al encuentro de los enemigos, que no traeran menor número, con el aumento de 5,000 hombres tomados a Santa Cruz. No teniendo ni bagajes, ni víveres, ni caballos, no podemos marchar, ni mucho ménos quedarnos en la inaccion. El país está arruinado en lo físico i en lo moral; así no tenemos con qué contar. Chile i Colombia sacrificarán sus soldados inútilmente, i el Perú quedará definitivamente por los españoles. Entónces, cada República de América estará destruyéndose con la mantencion de un grande ejército, i destruyendo a la vez la moral de los pueblos. Entónces la España liberal o servil, mandará todos sus enemigos al Perú, i reconquistará la América, una parte en pos de otra, sin que nadie se mueva por la causa comun. I entónces se haran mas dolorosos sacrificios, quizá inútilmente, i siempre mayores que los que debemos hacer ahora. Así, pues, amigo, yo recomiendo a V. encarecidamente que procure si le es posible, hacer chilena la guerra del Perú, que Colombia, por su parte, hará otro tanto. El director de Chile es un gran capitán, i puede sin mucha dificultad libertar el sur del Perú; i para ayudarle a la empresa, puede ir de aquí a intermedios la division chilena. Yo no creo que haya inconveniente en nada de ésto.—Si la expedicion chilena se ha quedado en intermedios, mi plan es mas ejecutable porque no habrá que hacer el gasto de volver a enviarla. De todos modos, si V. V. no hacen causa propia la de este país, no deben V. V. contar con seguridad alguna por muchos años.—En fin, mi querido amigo, recomiendo a V. la comision de mi edecan el teniente coronel O'Leary, para que tenga un éxito feliz en ella.—Soi de V. su atento i obediente servidor.—*Bolívar*.—Señor don Manuel Salas Corbalán..

Como lo hemos dicho anteriormente, al narrar los acontecimientos ocurridos en el Perú despues de la ocupacion de Lima por el ejército libertador, i de haberse organizado allí un gobierno nacional, no hemos pretendido escribir un resumen de la historia de la revolucion peruana, sino solo recordar los hechos capitales que se relacionan de un modo u otro con nuestra historia, i sin cuyo conocimiento, ésta no podría ser comprendida. Para ello hemos tenido a la vista las compilaciones de documentos tantas veces citadas (la de Odrizola, i la relativa a Bolívar publicada en Caracas), las obras históricas de Paz Soldán, de Lorente, de Garcia Camba, de Miller, de Torrente, de Restrepo (*Hist. de la revolucion de Colombia*, tomo

nándose la confianza de Bolívar, a la cual correspondió con la mas honrosa lealtad. En esos momentos, como vamos a verlo, ya habian salido de Chile los auxilios que se pedian con tanta urgencia.

8. Partida de la expedicion auxiliar del Perú: desembarca en Arica, i en fuerza de la situacion de la guerra en aquella costa, vuelve a hacerse al mar con gran descontento de la tropa.

8. El gobierno chileno, en efecto, no habia olvidado un momento los compromisos que tenia contraidos; i en medio de complicaciones i dificultades de todo órden, habia seguido preparando los refuerzos de tropa con que queria socorrer al Perú. El 27 de agosto, en los mismos dias en que el congreso chileno tomaba conocimiento de la negociacion de paz con España, iniciada en Buenos Aires, recibia comunicaciones de Arica en que el jeneral peruano don Mariano Portocarrero, gobernador titular del departamento de Arequipa, le anunciaba que los jenerales Santa Cruz i Sucre habian abierto operaciones efectivas contra las fuerzas realistas que dominaban en el sur de aquel virreinato. «Por este lijero plan que presento a vuestra soberanía, agregaba Portocarrero, queda indicada la absoluta necesidad que hai de que vuele, así debo esplicarme, el auxilio de esa República (Chile).» El congreso, a

III), i de don Felipe Larrazábal (*Vida del libertador Simon Bolívar*, Nueva York, 1875, tomo II); i ademas muchas publicaciones de carácter particular, como la *Exposicion de la conducta política de Riva Agüero en el tiempo de la presidencia*, publicada en Lóndres en 1824. Las cartas de Sucre a Bolívar, publicadas en el tomo I de las *Memorias del jeneral O'Leary*, segun hemos dicho en una nota anterior, son particularmente útiles para conocer esta campaña. Hai ademas otro libro escrito por un testigo de los acontecimientos ocurridos en Lima durante los siete últimos meses de 1823 i los tres primeros de 1824, que es un útil auxiliar para el historiador, pero que no ha sido debidamente tomado en cuenta. Nos referimos a la *Narrative of a journal across the cordillera of the Andes, and of a residence in Lima and other parts of Peru in the years 1823 and 1824*, by Robert Proctor, London, 1825. El autor, agente de la casa de Kinder de Lóndres, que habia contratado un empréstito con el gobierno del Perú, visitó este pais con un objeto financiero, i su posicion le permitió conocer los acontecimientos políticos de esa época. Los ha contado en su libro, en medio de observaciones sobre las costumbres del pais, la industria, etc., no con formas propiamente históricas, ni de una manera ordenada i completa, pero agrupando noticias i pormenores que el historiador puede aprovechar, desechando detalles personales i sin interes.

Para comprender las operaciones de la desastrosa expedicion de Santa Cruz, conviene tenerse a la vista un mapa de la rejion que le sirvió de teatro. Los lectores chilenos pueden utilizar para ésto algunos de los mapas publicados en 1879 por la oficina hidrográfica de Santiago, i especialmente uno titulado *Carta de la hoya del lago Titicaca i de las vias de comunicacion con la costa del océano Pacífico*, trazado por don Alejandro Bertrand.

la vez que acordó activar los aprestos militares, dispuso que aquellas comunicaciones fueran transmitidas sin tardanza a Salta, donde el general Perez de Urdininea estaba organizando una columna llamada de observacion, para hostilizar por el sur a los realistas del Alto Perú (54).

En el hecho, existia entonces una alianza ofensiva i defensiva entre Chile, el Perú i Colombia. Si bien el senado chileno se habia resistido en abril i mayo de ese mismo año a ratificar en todas sus partes el tratado convenido con esta última República (55), las cláusulas que establecian la mancomunidad de esfuerzos entre ámbos estados para combatir al enemigo comun, habian sido ámpliamente aprobadas. El ministro plenipotenciario de Colombia en Santiago, debiendo pasar a Buenos Aires en el mes de mayo a desempeñar otras comisiones de su gobierno, confirmaba en términos afectuosos la unidad de sentimientos de ámbas Repúblicas, i dejaba aquí a don Manuel Salas encargado provisionalmente de los negocios de la legacion. En desempeño de ese encargo, i obedeciendo ademas a sus propias convicciones, Salas promovió con todo empeño la formacion de una liga entre todos los nuevos estados, tal como se habia propuesto en Chile en los primeros dias de la revolucion, i como la habia formulado Bolívar. En su carácter de miembro del congreso constituyente, presentaba a esta asamblea un proyecto de lei concebido en estos términos: «Invítese a todos los estados independientes de América, 1.º a formar un congreso de sus respectivos plenipotenciarios para establecer sus relaciones con las potencias de Europa, i las que deben formarse entre sí; i 2.º a sostener una liga ofensiva i defensiva contra toda potencia que atente a su independencia i a los derechos constitucionales i representativos que están establecidos en dichos estados.» Los recelos que inspiraban el prestigio i la arrogancia de Bolívar, hacian temer que en el proyectado congreso americano se tratase de crear a Chile una posicion subalterna, i fueron causa de que se desatendiera aquel plan, que por su parte apoyaba el representante del Perú, sosteniéndose que bastaba la alianza existente para dar vigor i unidad a los esfuerzos de las tres Repúblicas en favor de la independencia (56).

---

(54) La comunicacion de Portocarrero, fechada en Arica el 5 de agosto de 1823, i los pliegos de noticias que la acompañaban, estan publicados bajo los números 171 i 172 en el tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*.

(55) Véase el § 4 de este mismo capítulo.

(56) Como una prueba del propósito por mantener esta alianza, debe recordarse

Esas declaraciones en favor del mantenimiento de la alianza efectiva con Colombia i el Perú, habian sido confirmadas en Chile con el interes desplegado para organizar la expedicion auxiliar. Venciendo las dificultades que oponia la escasez de los recursos, la reduccion de la poblacion viril de la República despues de tantos reclutamientos, i la resistencia de las jentes para expedicionar en un territorio cuya insalubridad se exajeraba sobremanera despues de la epidemia que sufrieron las tropas chilenas en Huaura (57), el gobierno de Freire habia conseguido aprestar i equipar convenientemente en Santiago, una division expedicionaria de 1,600 hombres, que debia engrosarse con la recluta reunida en Valparaiso i en otros puntos de la costa. Componfase del batallon núm. 7 mandado por el teniente coronel don José Rondizoni, italiano, orijinario de Parma, que habia servido en el ejército de Napoleon, del batallon número 8, organizado en 1822 en Valdivia por su bizarro coronel Beauchef que lo mandaba, i de un rejimiento de 400 cazadores de caballería que tenia por comandante al teniente coronel don Benjamin Viel.

Una parte considerable de la tropa de esos cuerpos no tenia mas que dos o tres meses de servicio; pero habia recibido una satisfactoria instruccion. El mando de todas esas fuerzas fué confiado al coronel don José María Benavente, militar de valor acreditado en las primeras campañas de la guerra de la independencia de Chile, i que en las correrías de don José Miguel Carrera en las provincias argentinas, habia adquirido la reputacion de un héroe. Benavente, sin embargo, debia ponerse en el Perú bajo las órdenes del jeneral don Francisco Antonio Pinto, que mandaba allí las fuerzas chilenas salvadas de los últimos

---

que el congreso constituyente de Chile, al paso que se negaba a aceptar el proyecto de un congreso americano, recomendaba al gobierno el 16 de diciembre de 1823, que invitase a los gobiernos del Perú i de Colombia a nombrar un plenipotenciario, representante de los tres estados, cerca de "los gobiernos de Inglaterra i de los Estados Unidos, a fin de que negociase el reconncimiento de la independencia de América, por la necesidad en que estamos, agregaba, de precavernos contra los proyectos de la santa alianza, que segun noticias recientes pone todas sus miras en América." Esta idea, como veremos mas adelante, no se puso en práctica.

(57) Véase el § 1, capítulo IV de esta misma parte de nuestra *Historia*. La circunstancia de que no hubiera regresado a Chile un solo piquete del ejército que San Martín llevó al Perú en 1820, daba motivo para que entre la jente del pueblo se creyera que todo aquél habia sido víctima de las fiebres intermitentes. Un escuadron de caballería que se mandó sacar de Concepcion para engrosar las fuerzas expedicionarias, experimentó tanta desercion que fué necesario renunciar a ese pensamiento.

desastres. El gobierno de Chile, por indicacion del congreso, habia resuelto que esas fuerzas se reuniesen a la nueva expedicion chilena, para evitar que se las comprometiera en las escandalosas disensiones civiles de que era víctima ese pais.

El 2 de octubre salia el director Freire para Valparaiso, a fin de disponer el embarco de la expedicion. Dos dias mas tarde partian de Santiago las tropas expedicionarias; i despues de cinco dias de marcha, ejecutada con muchas precauciones para evitar la desercion, llegaban a Valparaiso el 9 de octubre. Allí se reunieron unos cuatrocientos reclutas regularmente disciplinados que desde dos meses atras estaba recojiendo el jeneral Zenteno, gobernador de la plaza, de entre los reos de delitos leves i los vagos remitidos de Melipilla i de Quillota. El siguiente dia, 10 de octubre, al efectuarse el embarco, aquellos soldados, por una inclinacion caracterfstica del pueblo chileno, mostraban un ánimo i un contento, que segun la espresion de uno de los oficiales, no era de esperarse de la manera como se les habia reunido. La excelente cabañada de la division, fué embarcada en la fragata *Lautaro*, el buque mas espacioso de la escuadrilla, miéntras la pequeña goleta *Moctezuma* era ocupada por el coronel Benavente i por su estado mayor. El 15 de octubre, a las cuatro de la tarde, el supremo director Freire visitaba todos los buques, recibiendo las mas entusiastas aclamaciones; i dos horas despues, la division se hacia a la vela (58). Uno de los trasportes, la fragata *Minerva*, habia salido en dias anteriores para Coquimbo con el objeto de embarcar allí otro cuerpo de reclutas reunido por el coronel don José Santiago Aldunate, para completar los batallones chilenos que habia en el Perú. Con estos continjentes, la division expedicionaria se elevaba a poco mas de 2,500 hombres; i segun el oficial ántes citado, iba «mejor equipada de lo que se acostumbraba en Chile» (59). «La gallar-

---

(58) La escuadrilla expedicionaria era compuesta de la fragata *Lautaro*, de las goletas *Moctezuma* i *Mercedes* armadas en guerra, i de los trasportes *Sesostris*, *Ceres*, *Santa Rosa* i *Ester*, fuera de otros barcos que fueron enviados con nuevos reclutas. Las fragatas *O'Higgins* i *Valdivia* (*Esmeralda*) quedaron en Valparaiso en reparacion. En esos mismos dias se preparaba en el mismo puerto un refuerzo de 400 hombres i de abundantes municiones para guarnecer la plaza de Valdivia. Debian llevarlo a este destino el bergantin *Galvarino* i la corbeta *Voltaire*, buque comprado en Francia por Irisarri con fondos del empréstito ingles. Desempeñada esa comision, estos buques debian voltejear en los mares de Chiloé para impedir las operaciones navales que comenzaban a ejecutar los corsarios armados por las autoridades españolas de aquel archipiélago.

(59) Diario inédito del capitán don Guillermo De Vic Tupper.

día de nuestros jefes, el coraje i la moralidad de nuestros soldados, i el entusiasmo jeneral por la santa causa que defienden, decia un periódico de esos días, son otros tantos motivos que nos hacen presentir el triunfo de la justicia i los mas felices resultados en una empresa tan grandiosa que cubrirá de gloria a sus autores, aun cuando por un efecto de fatalidad no correspondiese el suceso a nuestros laudables deseos (60).» Estas palabras envolvian un doloroso presentimiento, que por desgracia, se vió cumplido.

La expedicion chilena llegó a Arica el 26 de octubre. Sus jefes esperaban hallar allí la confirmacion de los triunfos con que Santa Cruz decia haber abierto la campaña, i la noticia de la marcha victoriosa de ésta en toda la rejion del sur del Perú. «Fácilmente se podrá concebir nuestra sorpresa, dice el diario militar de uno de nuestros oficiales, cuando se nos informó que el jeneral Santa Cruz habia sido completamente derrotado casi sin disparar un tiro, i que Arequipa estaba ocupada por cinco mil soldados realistas.» Todo era allí desorden i confusion. El almirante Guise, que habia llegado a Arica con dos buques de la escuadra peruana, habia puesto en arresto en uno de ellos al jeneral Portocarrero, gobernador de la plaza, por haberse sorprendido una comunicacion suya que dejaba ver que estaba en relaciones secretas con el enemigo. Santa Cruz, que llegó tambien a Arica, no acertaba a esplicar razonablemente la causa de sus desastres, i mucho ménos a tomar medidas para repararlos. En medio de tan enormes contrariedades, el coronel Benavente, aunque siempre resuelto i animoso, no podia tomar una determinacion que mejorase aquel deplorable estado de cosas. Habia dispuesto el desembarco de sus tropas para darles en tierra algun desahogo, i para disciplinar los reclutas; pero, no siéndole posible emprender ninguna operacion, despachó el 29 de octubre la goleta *Moctezuma* a dar parte de su arribo al jeneral Pinto, i a pedirle que viniera a Arica a ponerse a la cabeza de la division.

La situacion de ésta, sin embargo, se hacia mas alarmante cada dia. Llegaron, es verdad, otros trasportes con los nuevos reclutas de Chile, pero el desconcierto que allí reinaba, no permitia acometer empresa alguna, ni siquiera combinar un plan. Para nadie era un misterio el estado de anarquía en que se hallaba el norte del Perú, con dos presidentes que estaban a punto de romper las hostilidades entre sí. El almirante Guise, que se habia declarado por Riva Agüero, partió de Arica con la fragata *Protector* (la antigua *Prueba*), sin dar a conocer su destino; i

cuando regresó días después, se anunciaba que venía a buscar la división chilena para hacerla servir en las discordias civiles. Contábase que las reliquias del ejército de Santa Cruz, salvadas de los últimos desastres, i que este jefe había dejado en Ilo, se habían embarcado con rumbo al Callao en medio del mayor desorden, i con las apariencias de haberse pronunciado en abierta rebelion. Por un buque llegado a Arica el 9 de noviembre, se supo que Bolívar, rodeado de dificultades de todo orden, no había podido moverse de Lima, ni poner un solo hombre de su reducido ejército en marcha contra el enemigo, que sobre hallarse vencedor, podía atacar un día u otro a las fuerzas patriotas que se hallaban en el sur. En esas circunstancias, se anunciaba en Arica el 10 de noviembre que el jeneral realista Valdes avanzaba sobre esta plaza a la cabeza de un numeroso ejército. Esta noticia, que no era del todo exacta, produjo una grande alarma. Santa Cruz se manifestaba resuelto a embarcarse con todas las tropas para dirigirse al norte, i en esta determinacion era apoyado por el almirante Guise. Todo hace creer que el verdadero objeto de este plan, en defensa del cual se hacian circular las mas alarmantes invenciones, era marchar con esas fuerzas a sostener el gobierno de Riva Agüero, por el cual mostraban ámbos una gran decision. Para resolver esta medida, convocaron el mismo día 10 de noviembre una junta de guerra.

Algunos de los oficiales mas caracterizados del ejército chileno, se oponian a esa resolucion. Beauchef, sobre todo, negándose a asistir a la junta de guerra, declaró que aquella division era, si no precisamente por su número, a lo ménos por la disciplina del mayor número de sus soldados, i por el valor i la enerjia de todos ellos, suficiente para batir las fuerzas realistas que intentaran atacarla en esos lugares. Apoyado por otros muchos oficiales, sostenia que era indecoroso para las armas patriotas el retirarse sin haber empeñado una accion que podia importar un triunfo trascendental, i que solo en caso de sufrir un desastre seria permitido volver a tomar los trasportes para continuar la lucha en otra parte. El mismo Beauchef se ofrecia a salir con un pequeño destacamento a reconocer la situacion del enemigo, comprometiéndose a no empeñar combate sino cuando estuviese seguro del éxito. Benavente, tan audaz en la pelea, vaciló ante aquel conflicto, no se atrevió a asumir la responsabilidad que podia afectarle si su division sufría una derrota; i en la junta de guerra, se adhirió al plan sostenido con gran calor por Santa Cruz i por Guise (61). El mismo se encargó mas tarde en

(61) Entonces se contó con mucha insistencia que el almirante Guise, empeñado

explicar los motivos de esta resolución. "Por Benavente supe, decia el primer jefe de aquella division, que se habia visto obligado a reembarcarla, tanto porque se anunciaba que se estaba reuniendo en Tacna un número considerable de tropas realistas, como por las sospechas que le infundiera la conducta equívoca del gobernador de Arica, jeneral Portocarrero, que el año anterior se habia pasado de las filas españolas a las nuestras. Trataba efectivamente éste, como despues se supo, de entregar a los realistas la division patriota, facilitando los medios de que fuese sorprendida, cuando ménos se pensase; i en efecto, a poco de haberse ésta dado a la vela, se izó en la plaza la bandera española (62)."

---

en llevarse a Trujillo todas las fuerzas que habia en Arica para hacerlas servir en el sostenimiento del gobierno de Riva Agüero, i vista la resistencia que oponian los oficiales chilenos para reembarcarse sin haber intentado operacion alguna contra el enemigo, habia proferido en la junta de guerra la amenaza de apoderarse de los trasportes o de echarlos a pique para dejar abandonada en esa costa a la division de Benavente. Aunque por su carácter impetuoso i en cierto modo irreflexivo, no es imposible que tuviera ese propósito, i aunque tal vez lo insinuara, no hallamos constancia evidente de ello.

(62) Apuntes inéditos del jeneral don Francisco Antonio Pinto.—Las sospechas de Benavente acerca de la traicion meditada por el jeneral Portocarrero, fundadas en las comunicaciones que éste habia tenido con el enemigo, i en otros incidentes, se vieron luego confirmadas. El capitán Tupper, que en su diario militar se muestra indignado por la prision a que el almirante Guise sometió a Portocarrero, calificándola de un atropello injustificado, refiere que cuando los trasportes que conducian la expedicion salieron de Arica, pasaron la primera noche fondeados en una caleta vecina, i allí fueron alcanzados por un bote que les llevaba la noticia de una gran victoria alcanzada cerca de Arequipa por Sucre i Miller sobre el jeneral Canterac. Esa noticia, completamente falsa, estaba sin duda alguna preparada para inducir a la division que se retiraba de Arica, a volver a este puerto o a desembarcar en la costa vecina, donde habria podido ser destrozada por el enemigo. Esa noticia produjo una gran sorpresa; pero los jefes de la division se determinaron a continuar su viaje hasta verla confirmada.

Por lo demas, la conducta pérfida de Portocarrero era el resultado del desconcierto jeneral que reinaba en el Perú. Se sabe que centenares de individuos, jefes i oficiales del ejército patriota, creyendo perdida la causa de la independencia, se pasaron entónces a las filas realistas. El jeneral Sucre, en carta confidencial a Bolívar, escrita en Quilca el 11 de octubre de 1823, le dice que mientras estuvo en Arequipa pidió con instancia a Portocarrero ciertos auxilios de caballos, i que aunque éste se los ofreció formalmente, nunca llegaron a su destino, lo que hace creer que ya meditaba pasarse de nuevo a servir al enemigo. Si despues de la victoria de Ayacucho, Portocarrero hubiera caído en manos de los vencedores, Bolívar habria mandado someterlo a un consejo de guerra, i lo habria hecho fusilar como a otros jefes que su-

El reembarco de la division chilena, efectuado en los dias 11 i 12 de noviembre, impuso un penoso trabajo, i costó un doloroso sacrificio. «El coronel Benavente, dice uno de los jefes que servian bajo sus órdenes, se vió obligado a hacer matar toda la caballada que habia bajado a tierra, porque no era posible reembarcarla. Esta fué una gran pérdida para la division. Los caballos eran magníficos i de los mejores que se hubieran visto en el ejército.» La espedicion, compuesta de diez i siete buques, i dirijida por el almirante Guise, que montaba la fragata *Protector*, se hizo a la vela el 17 de noviembre. El jeneral Portocarrero, desembarcado en Arica por órden de Guise, sin permitirse comunicarse con oficiales chilenos, quedó allí con algunos milicianos, como jefe de la plaza. Si su fidelidad a la causa de la independencia habia vacilado anteriormente, iba a desaparecer ahora del todo. Pocos dias despues, volvia a servir en las filas realistas que habia abandonado dos años ántes. Las tropas chilenas, obligadas a someterse paciente-mente a las órdenes de sus jefes, para no dar en tierra estraña el escándalo de una sublevacion, no sabian a dónde se las llevaba, i temian verse comprometidas en las vergonzosas disensiones del Perú, por cuanto no podia ocultárseles que la intención de Santa Cruz era hacerlas servir a la causa de Riva Agüero. Un accidente inesperado vino a resolver esa incierta situacion.

9. El jeneral Pinto encuentra en el mar la division chilena, i dispone el regreso de ésta a Coquimbo.

9. El jeneral Pinto i las tropas chilenas de su mando, habian pasado entre tanto por las mas variadas peripecias. El 18 de julio habian llegado al Callao la corbeta *Independencia* i algunos trasportes chilenos, salidos de Valparaiso quince dias ántes. Llevaban a Pinto la órden espresa del gobierno de Chile de volver a este pais con aquellas fuerzas para remontarlas con nueva recluta, i para incorporarlas a la division auxiliar que aquí se estaba organizando. Pero el cumplimiento de esa órden era mui difícil, si no imposible. Pinto, sin sospechar esas disposiciones de su gobierno, se habia comprometido a acompañar con las fuerzas de su mando al jeneral Sucre en la campaña que éste preparaba sobre Arequipa, i una parte de ellas habia partido para ese destino algunos dias ántes. Contestando las comunicaciones de su gobierno, Pinto esplicó el impedimento que tenia para cumplir aquella órden, i Sucre

---

frieron esa pena por igual delito. Pero Portocarrero se mantuvo oculto, sustrayéndose a toda persecucion, i solo mas tarde volvió a aparecer en la escena pública, en tiempo de la confederacion perú-boliviana. Puede verse a este respecto, la nota final del cap. X, tomo II de la *Historia del Perú independiente* de Paz Soldan.

ofreció al ministerio de la guerra de Chile que él haría completar esos batallones en el mismo Perú.

No tenemos para qué contar aquí aquella campaña, que mas atras hemos recordado sumariamente (63). Las tropas chilenas demostraron en ella su infatigable constancia habitual para soportar todas las fatigas i privaciones en las marchas, su constante sumision a la disciplina, i su entereza para no inquietarse por cualquier peligro. El fácil triunfo alcanzado por los realistas sobre el ejército de Santa Cruz, frustró como consecuencia, segun ya dijimos, la campaña emprendida por Sucre. La division de éste se vió obligada a replegarse a la costa, i a tomar allí sus buques para regresar al norte, llevando como punto de reunion el puerto de Pisco. Al llegar allí, el jeneral Sucre dispuso que las fuerzas chilenas se embarcasen de nuevo con destino a Cobija; i en efecto, una parte de ellas se dirijió a ese puerto bajo las órdenes del teniente coronel don José Francisco Gana. Dos dias despues llegaba igualmente a Pisco el jeneral Pinto, i recibia la órden de marchar a Cobija con el jeneral Alvarado, que debia tomar allí el mando de todas las fuerzas que se reuniesen en esta costa. Ambos jefes partieron para su destino a bordo del bergantin *Balcarce*, de la marina peruana. El plan de Sucre al disponer esa operacion era ocupar esas tropas en cualquiera empresa que distrajese al enemigo por el lado del sur, libertando tambien así al gobierno de Lima de la obligacion de mantenerlas, que en realidad no podia satisfacer.

El 20 de noviembre encontraba Pinto en alta mar a algunos de los buques que llevaban al norte la division chilena. Felizmente, en uno de ellos iba el coronel Benavente que pudo informar de cuanto habia ocurrido en Arica. Pinto, resuelto a impedir que las tropas chilenas fueran llevadas a Trujillo para ponerlas a las órdenes de Riva Agüero, les dió la órden de volver atras. Però se suscitaba entónces una grave dificultad. El puerto de Cobija, situado en la costa del desierto de Atacama, carecia de todos los recursos para mantener una division. Las tropas chilenas no habrian encontrado allí ni víveres para los hombres, ni forraje para los caballos; i los recursos de esa clase que llevaban en sus naves, solo habrian bastado para alimentarlos dos o tres semanas. Ante el peligro seguro de hallarse allí en una situacion de desesperante miseria, Pinto resolvió regresar a Coquimbo, donde esperaba reconcentrar sus fuerzas, procurarse los auxilios necesarios i ponerse en situa-

---

(63) Véase el § 7 de este mismo capítulo.

ción de volver a operar en el Perú bajo mejores condiciones. Alvarado, reconociendo la efectividad de estos hechos, se oponía, sin embargo, a esa determinación; pero, sin conseguir modificarla, se resolvió a regresar al Callao. Pinto, que en el curso de la última campaña había estrechado amistad con el general Sucre, dió cuenta a éste de los motivos de esa resolución, ofreciéndole poner de su parte todo empeño para cooperar con aquellas fuerzas a la libertad del Perú, emprendiendo operaciones militares en las provincias del sur del virreinato. Sucre aprobó este plan; pero Pinto, por las causas que espondremos más adelante, no pudo cumplir su compromiso (64).

El regreso de la expedición chilena; presentaba, sin embargo, las mayores dificultades. Los trasportes que la conducían se habían dispersado, y era muy difícil comunicarles las órdenes de dar la vuelta a Chile. Uno de ellos, que montaban los coroneles don José Santiago Aldunate y don Santiago Sánchez, siguió su marcha al Callao. Como el último de estos jefes recibiera allí orden del general Pinto de transportar a Coquimbo las fuerzas chilenas que se hallaban en esa plaza,

---

(64) En carta confidencial escrita en Yungai el 6 de diciembre de 1823, Sucre decía a Bolívar estas palabras: "El encuentro del general Alvarado con la expedición de Chile me ha gustado. Si nosotros no hemos de obrar por aquí, vale mejor que esa división esté siempre en el sur haciendo cualquiera cosa. Si ella llega al Callao, va a verse el gobierno en duros apuros para mantenerla." I en carta de 5 de enero de 1824, escrita en Huánuco, le hacía estas observaciones: "La ida de la división de Chile a Coquimbo, no me desagrada, si como me prometo, es fiel a sus promesas el general Pinto. Yo dije a V. que él quería, en caso de no poder penetrar al sur (del Perú), irse a Coquimbo para ponerse de acuerdo con Urdininea, y obrar a un tiempo sobre el Potosí, haciendo bajar de Salta las mulas necesarias para mover los chilenos y traerse caballos buenos, víveres, etc., etc., para desembarcar y marchar seguidamente. Este plan me ha parecido bueno, porque siempre diré que la guerra del Perú está en el sur. Si toda la división de Chile, auxiliar del Perú, se reúne en Coquimbo, escude de 4,000 hombres; y de ellos 3000 son veteranos, y 700 largos de caballería. La división de Chile aquí nos absorbería muchos recursos, si no abrimos pronto la campaña, y esto será un motivo para V. si tiene que dilatarla. Entre tanto, puede arreglarse un plan bien concertado para ejecutarlo a fines de abril o para mayo; y sea que Valdes quede en el sur o que venga para el norte, sacaremos la ventaja, o de tenerle allá unas fuerzas que disminuyen nuestros obstáculos acá, o bien, si viene, obrará Pinto libremente. El general Alvarado ha venido a Lima; y creo sea con el objeto de que se arreglen las operaciones que han de ejecutar los chilenos. Yo opino que aunque la campaña se abra por acá, siempre debe llamarse muy poderosamente al sur la atención de los enemigos, y nadie puede hacerlo ni más pronto, ni más fácilmente que los chilenos, que en ninguna parte están mejor colocados que en Coquimbo. Esto es si contamos seguramente con ellos en cuanto sea menester."

entabló las jestioniones del caso, que fueron desatendidas por el gobierno del Perú (65). El regreso de los otros barcos esponia a la tropa i a sus tripulantes a las mas penosas privaciones, por la escasez de víveres i de agua en una navegacion en que algunos de ellos emplearon treinta i nueve dias. La fragata *Lautaro* conducia 180 excelentes caballos; i faltando los medios de mantenerlos, i no siendo posible desembarcarlos en un punto vecino de la costa, donde indudablemente habrian caido en poder del enemigo, el jeneral Pinto se vió en la dolorosa necesidad de mandar arrojarlos al agua.

Los buques chilenos siguieron su viaje al sur con no pocas contradicciones i miserias. Algunos de ellos se acercaron a Arica, i sin intentar un desembarco, se limitaron a renovar su provision de agua. El jeneral Pinto, que se habia trasbordado a la pequeña goleta *Moctezuma*, quiso acercarse a Cobija para retirar las tropas que debian hallarse allí; i a corta distancia de este puerto, su buque estuvo el 11 de diciembre a punto de ser capturado por un corsario realista, segun contaremos mas adelante (66). Esas tropas, que habian llegado a Cobija pocos dias ántes, a cargo del teniente coronel don José Francisco Gana, se mantenian a bordo, sin mas provisiones que las que llevaban consigo; i seguramente, como lo habia previsto Pinto, se habrian hallado en la mas miserable situacion si su permanencia en ese puerto se hubiera prolongado algunas semanas mas. En Coquimbo, adonde fueron llegando uno en pos de otros los trasportes chilenos, encontraron las fuerzas patriotas la mas favorable acogida, i pudieron reponerse de las fatigas i miserias de aquella desventurada expedicion.

En Chile nadie esperaba tal resultado de una empresa cuya preparacion habia impuesto tantos esfuerzos i sacrificios. Creíase, por el contrario, que las operaciones militares que debian acometerse en el Perú con el auxilio de esa division, iban a exaltar el patriotismo de ese pais i a poner término a las funestas disensiones que enervaban sus fuerzas. Esas disensiones habian alarmado de tal suerte al gobierno chileno,

---

(65) El jeneral don Juan Berindoaga, ministro de la guerra de Torre Tagle, daba cuenta de aquellos incidentes relacionados con la vuelta de la expedicion chilena, en comunicaciones dirijidas al secretario de Bolívar con fecha de 9 i 12 de diciembre. En ellas censura ásperamente al coronel Sanchez por sus exigencias para que se le hiciera entrega de la artillería chilena. Esa artillería no fué entregada, i luego cayó en manos del enemigo cuando la sublevacion del Callao. Conviene recordar que el ministro Berindoaga se pasó a los realistas en febrero de 1824, i que por este delito fué fusilado en Lima en abril de 1826.

(66) Véase el capítulo siguiente, § I.

que estaba persuadido de que el Perú se perdería sin remedio, si no se arribaba a un acuerdo conciliatorio entre los dos jefes que se disputaban el mando. A poco de haber recibido oficialmente como representante del gobierno de Lima al coronel don Juan Salazar, llegaba a Chile con igual carácter el coronel don Juan Manuel Iturregui, enviado por el gobierno de Trujillo, que tenía por jefe a Riva Agüero. Fundándose en el tenor de sus credenciales i de las comunicaciones de que era portador, Iturregui pretendía que se le reconociera como único representante del Perú, lo que habría importado el reconocimiento de su poderdante como gobierno legal de todo el país; al paso que Salazar pretendía que siendo el de Lima el único gobierno lejítimo del Perú, no debía reconocerse a aquel enviado. En esta competencia escandalosa, que venía a demostrar en país extranjero la profunda i enconada division que existía entre aquellos dos bandos, i su carencia de verdadero patriotismo, el gobierno de Chile quiso mantenerse neutral. Reconoció a ámbos emisarios en el carácter de representantes de dos poderes distintos e independientes entre sí, i trató de conciliarlos en nombre de los mas altos intereses de la patria, demostrándoles claramente que ésta sucumbiría irremediamente, i con un gran desprestigio ante el mundo, si se mantenía un estado de cosas que Chile no podía ni debía sostener con sus tropas. El senado mismo, aprobando la conducta del gobierno, citó a los dos representantes del Perú para una conferencia que se habría verificado el 7 de noviembre, a fin «de que se allanara una conciliacion entre las autoridades que mandaban los diversos territorios del Perú; o de que el estado de Chile tomase un partido que de algun modo le indemnizara de las gravísimas resultas que debía ocasionar a la causa de América esa division.» El coronel Salazar, representante del gobierno de Lima, se negó a concurrir a ese llamamiento. «No me es posible, decia, entrar en materias de conciliacion o allanamiento con el poder que manda en Trujillo, porque tales facultades residen solo en mi gobierno, i no tienen coherencia con mi mision cerca de éste.» Aquellas complicaciones, a que habia de dar solucion la actitud enérgica de Bolívar, mantenian a los gobernantes de Chile en un estado de incertidumbre sobre los negocios del Perú, cuando el inesperado regreso de la espedicion vino a producir una mayor perturbacion (67).

---

(67) Estos desagradables incidentes, si bien causaron muchas inquietudes i molestias al gobierno de Chile, no tuvieron trascendencia, por cuya razon no los referimos con otros pormenores. Entre los documentos anexos a la sesion del senado

El primero de los buques espedicionarios que llegó a los puertos de Chile, fué la fragata *Sesostris*. Entraba a Valparaiso el 19 de diciembre, i traia a su bordo al coronel don José María Benavente, i al rejimiento de cazadores que habia formado parte de la division espedicionaria. El arribo de esa fuerza, i los informes que comunicaba su jefe, causaron una dolorosa sorpresa. Si bien se celebraba que las tropas chilenas se hubieran sustraído a las acechanzas de Santa Cruz para hacerlas servir en las disensiones civiles que destrozaban el Perú, se produjo la mas penosa impresion al ver frustrados los esfuerzos i sacrificios hechos para organizar aquella malhadada empresa, cuyas desgracias no podian imputarse directamente a sus jefes, sino a las circunstancias enteramente imprevistas, i que éstos no pudieron dominar. Benavente, cuyo deber habria sido permanecer en Arica con su division, como se lo pedian Beauchef i otros oficiales, fué, sin embargo, objeto de amargas censuras. El supremo director Freire, al dar cuenta al congreso constituyente de estas desgraciadas ocurrencias, se limitaba a decirle que a la vez que iba a dirigirse al libertador Bolívar para «pedirle su consejo sobre el nuevo plan de campaña, o prontas medidas que convenia adoptar, atendido ese suceso», impartia «órdenes rápidas para la reorganizacion indefectible de la division». El congreso, por su parte, deplorando el triste desenlace de una empresa en que

---

chileno de 7 de noviembre de 1823, se encuentran algunos de los que se refieren a este asunto, i se hallan publicados en el tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*; pero ellos se completan con los que dió a luz Paz Soldan bajo el número 12 en los apéndices del tomo II de su *Historia del Perú independiente*.

Bolívar, hastiado por las grandes dificultades que hallaba en el Perú, llegó a creer que Riva Agüero contaba con el apoyo moral de muchos altos personajes que en realidad condenaban la conducta de éste, i acusaba acremente al gobierno de Chile por haber reconocido carácter oficial al coronel Iturregui. Don Joaquín Mosquera, que acababa de llegar a Lima de regreso de Buenos Aires i de Chile, le escribió lo que sigue en carta de 3 de diciembre de 1823. «La idea de que el jeneral San Martín tome parte en las maquinaciones de Riva Agüero, me parece despreciable. (Véase mas atras, en la nota núm. 49 el concepto que merecia a San Martín la conducta de Riva Agüero). Tampoco me parece posible que los amigos del señor O'Higgins i los de San Martín se unan con los de Riva Agüero para oponerse a V. E. Al primero lo creo de buena fe, i al segundo mui distante de querer tomar sobre sí una empresa tan difícil, sobre todo cuando no le ofrecen fuerzas ni medios para favorecerla. La conducta de los Egañas (en Chile) con el enviado de Riva Agüero, mas me parece ineptitud que malquerencia, pues tengo de ellos mui buena opinion en cuanto a probidad e intenciones.» Esta carta está publicada en la coleccion de documentos titulada *Memorias del jeneral O'Leary*, tomo IX (Caracas, 1880), p. 21.

se habian fundado tan halagüeñas esperanzas, resolvia el 23 de diciembre que «se escribiese por el ejecutivo i el congreso al libertador presidente de Colombia i al gobierno del Perú, haciéndoles una sincera manifestacion de que ni el congreso ni el gobierno de Chile habian tenido parte alguna en el regreso de sus tropas». En esos dias, en que se celebraba con grandes fiestas la promulgacion de la constitucion, era pensamiento jeneral que debia expedicionarse nuevamente al Perú. Luego veremos las causas que modificaron ese propósito (68).

---

(68) La historia de la desventurada expedicion auxiliar al Perú en 1823 no ha sido contada con regular detenimiento, i mucho ménos con satisfactoria exactitud. Las pocas líneas que a ella se refieren en las *Memorias* de Miller i en otras relaciones jenerales, contienen numerosos errores. Los documentos de la época, los partes oficiales de Pinto, el informe pasado por el director Freire al congreso constituyente de 23 de diciembre, etc., no son tan prolijos como seria de desear. Nos hemos servido de esos documentos de carácter oficial, pero hemos utilizado ademas varias cartas confidenciales, algunas de las cuales estan citadas en nuestras notas, i ademas las relaciones inéditas de tres individuos que sirvieron en esta expedicion, esto es, los apuntes citados del jeneral Pinto, las memorias del coronel Beauchef, i el diario del capitan Tupper. Aunque cada uno de ellos cuenta particularmente los hechos o pormenores en que le tocó intervenir, el estudio comparativo de las tres versiones, i su comparacion con los documentos recordados, nos han permitido formar este cuadro jeneral de los acontecimientos, debiendo advertir que los apuntes del jeneral Pinto, escritos en los últimos años de su vida, contienen, en la narracion de los accidentes de que no fué testigo presencial, ligeras equivocaciones que deben atribuirse a infidelidad de los recuerdos.

---

## CAPÍTULO XVII

### FRUSTRADA ESPEDICION A CHILOÉ: LOS CORSARIOS REALISTAS EN EL PACÍFICO: CONTINUACION DE LA GUERRA EN LA FRONTERA DEL BIOBIO

(ENERO-DICIEMBRE DE 1824)

1. Proyecto de parlamento jeneral con los indios araucanos para obtener la pacificación de la frontera: consideraciones que se le oponen.—2. Peligros que ofrecía la permanencia de Chiloé bajo el dominio español: los corsarios armados allí amenazan al comercio en estos mares: anuncios de una próxima espedicion española: el gobierno se decide a espedicionar a Chiloé.—3. Organizacion i partida de la division espedicionaria sobre Chiloé.—4. Preparativos de los realistas para la defensa del archipiélago: Freire, cambiando el plan proyectado de operaciones, abre las operaciones, obtiene algunas ventajas sin consecuencias, i pierde uno de sus buques.—5. Infructuosa campaña de Beauchef al interior de Chiloé: sangriento combate de Mocopulli.—6. Contrariedades espermentadas por la espedicion: regreso de ésta a los puertos de Chile.—7. Llegan a Chiloé dos buques españoles de guerra: últimas correrías i captura del corsario armado en esa isla.—8. Operaciones militares en la frontera del Biobio: captura i fusilamiento del cura Ferrebú: pacificación de todo el territorio de la costa de Arauco.—9. Operaciones en la aka frontera: muerte de Pico: parlamento con los indios, que no produjo la pacificación jeneral.

1. Proyecto de parlamento jeneral con los indios araucanos para obtener la pacificación de la frontera: consideraciones que se le oponen.

1. Las bandas que en nombre del rei de España sostenian una guerra desoladora en la provincia de Concepcion, batidas i dispersadas en 1821, i perseguidas en los dos años subsiguientes hasta en sus guardias del territorio araucano, conservaban todavía fuerzas i recursos, si no para acometer empresas tan audaces como las anteriores, para mantener al ménos toda aquella comarca

en constante inquietud. Al otro lado del río Biobío, en la región de la costa, el famoso cura de Rere don Juan Antonio Ferrebú hostilizaba sin cesar a la guarnición chilena del fuerte de Colcura, i era dueño absoluto de los campos de mas al sur. En el centro del territorio araucano, el porfiado comandante don Juan Manuel Pico, apoyado por el cacique Mariluan, uno de los poderosos i atrevidos caudillejos de esa región, retenía en ella numerosas familias cristianas, i preparaba constantemente planes contra las posesiones ocupadas por los patriotas. En las cordilleras de Chillan, los hermanos Pincheira, engrosaban sus montoneras de merodeadores, i caían en cada ocasión propicia sobre las aldeas i caseríos de las haciendas, robando ganados, apresando mujeres i degollando a cuantos se atrevían a oponerles resistencias.

En el congreso constituyente, como dijimos en otra parte (1), se había tratado este asunto. Proponíase celebrar un parlamento con los indios araucanos, rescatar las numerosas familias cristianas que permanecían cautivas entre ellos, i avanzar la línea de frontera, repoblando las ciudades de Angol, Imperial i Villarrica. Este proyecto, que, por una inesperecia inconcebible de los lejisladores, se creía practicable con un gasto de veinte mil pesos, fué sancionado el 22 de octubre de 1823. En esa misma sesión representaba el director supremo por medio de un oficio, que con motivo de la organización de la expedición auxiliar del Perú i de un corto socorro que se iba a enviar a Valdivia, la sala de armas del estado quedaba sin un solo fusil; i en consecuencia pedía autorización para comprar tres mil que se ofrecían en venta, autorización que fué conferida, resolviéndose que ese gasto se imputase a los costos de la expedición al Perú.

El director supremo, entre tanto, no esperaba mas que la promulgación de la constitución para ponerse en marcha al sur (2). Retenido en Santiago por las instancias del congreso, el 24 de diciembre espe-

---

(1) Véase mas atrás, el § 3 del cap. XV.

(2) El 15 de diciembre de 1823, el ministro de hacienda anunciaba al congreso constituyente el próximo viaje del supremo director; i pedía que se fijara a éste la dieta conveniente para sus gastos, proponiendo que se le asignaran doce pesos diarios. La comisión de hacienda del congreso propuso que se le pagasen quinientos pesos mensuales i doscientos al ministro de la guerra que debía acompañarlo, sobre los sueldos que gozaban ámbos funcionarios; haciendo observar en su informe que O'Higgins había tenido una subvención menor durante la campaña de 1817. Esta proposición fué aprobada el 23 de diciembre. Pero el congreso había pedido a Freire, por acuerdo de 15 de ese mes, que demorara su partida hasta después de la promulgación de la constitución, "que formará época, decia, en los anales de Chile."

día un decreto en que anunciaba su próxima partida a "la provincia de Concepcion, de donde urjentemente me llaman, decia, la necesidad de la celebracion de un parlamento jeneral con los araucanos, i otras interesantes atenciones de que pende la salud del estado." Durante su viaje conservaria el mando supremo en Concepcion; pero el mando de las provincias de Santiago i de Coquimbo quedaria a cargo de sus respectivos gobernadores intendentes, órden provisorio que solo subsistiria hasta que se pusiese en planta la nueva constitucion. En cumplimiento de ese decreto, el 30 de diciembre partia Freire para Concepcion, acompañado por el ministro de la guerra don Santiago Fernandez. El gobernador intendente don Francisco de la Lastra que se recibió del gobierno en la capital, no lo conservó mas que cuatro dias. El 3 de enero de 1824 se instalaba el senado, i elegia por su presidente a don Fernando Errázuriz; i en virtud de lo dispuesto por la constitucion, éste tomaba el mismo dia el mando provisorio del estado.

En Valparaiso se hacian, entre tanto, los aprestos para reconcentrar en la provincia de Concepcion las fuerzas que volvian del Perú. El capitan de navío don Roberto Forster que en Callao habia abandonado en 1821 el servicio de Chile i entrado al del Perú, habia regresado de este pais envuelto entónces en disenciones intestinas, i solicitaba incorporarse de nuevo a la marina chilena. Nombrado jefe de la escuadra, Forster partia para Coquimbo en la corbeta *Independencia* para tomar el mando de la fragata *Lautaro* i de los trasportes que allí habia, i para conducir a Talcahuano todas esas fuerzas. Dispúsose igualmente que el primer batallon del rejimiento de la guardia de honor, llamado ahora de la República, fuera enviado a Concepcion (3); e igual órden recibió el batallon número 1 de infantería que se hallaba en Santiago desde meses atras. A su paso por Talca, este cuerpo dió el escándalo de un motin de cuartel que demostraba la desmoralizacion creciente en algunos cuerpos del ejército (4).

---

(3) El segundo batallon de este rejimiento habia sido enviado a Valdivia en noviembre anterior junto con una remesa de armas, municiones i viveres, cuya composicion se encuentra detallada en el *Boletin de decretos del gobierno*, núm. 19.

(4) Este motin, sin alcance político, i dirigido contra el segundo jefe del cuerpo, sarjento mayor don Agustin Elizondo, sorprendido i reducido a prision por los sublevados, tenia por principal promotor al capitan don Luis Ponce, i fué facilmente dominado. Un consejo de guerra reunido en Concepcion, condenó a Ponce a la pena de muerte. Su esposa doña Carmen Gonzalez, invocando el acercarse el aniversario de la jura de la independencia, solicitó el indulto de su marido ante el senado, i este cuerpo intercedió cerca de Freire, quien, con fecha de 14 de febrero, conmutó

Aquel proyecto de pacificación de la frontera araucana por medio de un aparatoso parlamento con los indios, era simplemente una quimera. Cuando se creía que éstos estaban dispuestos a entrar en tratos de paz, se supo que en el corazón de la Araucanía, el comandante Pico, contando con las hordas de bárbaros del cacique Mariluan, preparaba una atrevida campaña contra las provincias centrales de Chile. Persuadido de que con la salida de la expedición auxiliar del Perú habían quedado esas provincias en un completo desamparo, meditaba, según se decía, reunirse a las bandas de Pincheira en la montaña de Chillan, continuar su marcha al norte por la misma cordillera, i caer de improviso sobre los pueblos de Curicó i San Fernando, entre cuyos habitantes esperaba hallar numerosos auxiliares para amenazar a la misma capital. En virtud de las órdenes gubernativas, en Concepción se tomaban las primeras providencias para el parlamento que debía celebrarse en Yumbel; pero el jeneral don Juan de Dios Rivera, intendente de la provincia, al cabo de los planes del enemigo, se apresuró a demostrar la ineficacia del proyectado parlamento, i al efecto, el 16 de enero de 1824 escribía al ministro de la guerra estas palabras: «La mala fe que los indíjenas han manifestado últimamente, i la imposibilidad de reunirlos para efectuar el parlamento acordado, deben, en mi concepto, retraer a S. E. del pensamiento de dirigirse a la plaza de Yumbel. Es necesario penetrarse de la necesidad de adoptar medidas hostiles, como el único medio de poner a cubierto la provincia i aun la República. Aun cuando ahora se presentasen (los indios de parlamento), no dude

---

en Concepción la pena de Ponce en la de diez años de presidio. Esta pena tampoco se cumplió. Después de haber sufrido Ponce dos meses de detención en el presidio de Valdivia, su esposa solicitó nuevo indulto, i el director supremo le conmutó la pena en dos años de confinación a Aconcagua. Los documentos relativos a este asunto, se hallan publicados bajo los números 94, 95, 175, 176, 791, 792 i 800 en el tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*. Ponce aparece de nuevo en una página bien triste de la historia de la República. En junio de 1837 servía éste en Valparaíso en el modesto cargo de cabo de serenitos (policía nocturna), cuando estalló el motín de Quillota. Enviado con un mensaje cerca del jefe sublevado, que avanzaba sobre aquel puerto, Ponce se pasó a los revolucionarios. Habiendo caído prisionero, fué sometido a juicio, condenado a muerte i fusilado. Don Benjamin Vicuña Mackenna, que ha contado estos últimos sucesos con notable lucimiento en su interesante libro titulado *Don Diego Portales* (Valparaíso, 1863), ha dado en una nota puesta al cap. XX, tomo II, páj. 312 algunas noticias fundadas en informes particulares, pero inexactos, acerca de los antecedentes de Ponce, i de sus servicios durante la revolución de la independencia, haciéndolo asistir a campañas i batallas en que no se halló.

S. E. que sería en la apariencia, pero que faltarian a su palabra en el momento mismo que enemigos exteriores se uniesen a ellos. No se hicieron para hárbaros los tratados, pues no hai en ellos la virtud en que consiste su firmeza. En consecuencia, me parece que S. E. debería dirigir su marcha sobre esta ciudad de (Concepcion), desde donde, con mas exactas noticias, podría resolver lo mas conveniente segun las circunstancias. No era posible resistirse ante consideraciones tan claras i convincentes.

2. Peligros que ofrecia la permanencia de Chiloé bajo el dominio español: los corsarios armados allí amenazan al comercio en estos mares: anuncios de una próxima expedición española: el gobierno se decide a expedicionar a Chiloé.

2. Freire llegaba a Concepcion cuatro dias despues. Acompañábanlo el ministro de la guerra i algunos militares de crédito, que lo ilustraron con sus consejos. No tardó en persuadirse de que el proyectado parlamento no conduciría a ningun resultado práctico. «El director, decia este mismo el 24 de enero, conoce hasta la evidencia que no se conseguirá la pacificación de los indios de esta

frontera mientras los enemigos de la causa de América ocupen el punto de Chiloé, ni podrá tampoco evitarse que nuestros mares sean infectados de corsarios. Bajo este concepto, ha meditado expedicionar sobre Chiloé, tomando el mando del ejército (5).» Solicitaba, en consecuencia, que el senado le permitiera llevar a cabo esa empresa, i pedia los auxilios necesarios para ella.

La subsistencia de la dominación española en Chiloé habia llegado, en efecto, a ser un peligro para la República. El coronel don Antonio Quintanilla, que allí mandaba, hombre de carácter moderado, pero de una incontrastable lealtad al rei, sin ser propiamente un jenio militar, habia desplegado, junto con una grande actividad, un notable buen sentido, i aprovechándose discretamente de la sumisión tradicional a la autoridad real que allí existía, i del fanatismo relijioso que estimulaban los curas i los misioneros. A fines de 1823, contando con los escasos auxilios que le habia llevado del Perú el coronel don José Rodríguez Ballesteros, segun contamos en otra parte (6), Quintanilla habia puesto sobre las armas toda la población viril de esas islas, dividiéndola en cuerpos regularmente armados. Al paso que las modestas pero bien situadas fortificaciones del golfo de Ancud, recibieron convenientes re-

(5) Oficio de Freire al senado conservador i lejislador, datado en Concepcion el 24 de enero de 1824.

(6) Véase el § 2, cap. XII, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

paraciones i mejoraron su armamento, se afirmaba la confianza de poder resistir contra cualquiera agresion de los independientes de Chile.

Quintanilla, ademas, habia conseguido lanzar al mar dos buques corsarios. Era uno de ellos el bergantin ingles *Puig*, que al mando de un piloto apellidado Michel habia navegado poco ántes en estas costas prestando sus servicios a las autoridades realistas. Habian ido a Rio de Janeiro con recursos suministrados por don Luciano Murrieta, acaudalado comerciante español de Arequipa, i volvia armado en guerra con 18 cañones, i trayendo a su bordo veinte i tres oficiales realistas escapados de un depósito de prisioneros en que estaban detenidos por el gobierno de Buenos Aires, i dos frailes inquisidores de Lima, que habian fugado de allí en 1821, i asiládose en el Brasil. Habiendo obtenido de Quintanilla la patente de corso, Michel daba a su buque el nombre de *Jeneral Valdes*, i despues de emplear cerca de mes i medio en completar su equipo i su tripulacion, salia al mar el 14 de octubre de 1823, dispuesto a no respetar bandera en sus empresas.

El otro corsario era mandado por aquel piloto jenoves Mateo Maineri, que habia servido bajo las órdenes de Benavides, a quien traicionó para obtener su propio perdon (7). Ocupado en seguida como contramaestre de una goleta mercante nombrada *Cinco Hermanas*, de propiedad de los acaudalados comerciantes Luzarraga, de Guayaquil, se habia alzado con ese barco; i en vez de conducirlo a Méjico con un cargamento de cacao que enviaban sus patrones, se dirijió a Chilbé a ponerse a las órdenes de Quintanilla, i a pedirle una patente oficial para ejercer el corso con bandera española. Ese buque, armado en Chiloé con algunos cañones, i tripulado por mas de cien hombres, tomó la denominacion de *Jeneral Quintanilla*, i salió al mar el 23 de noviembre, con encargo de hostilizar el comercio en los contornos de Valparaiso, i de alcanzar, en caso necesario, hasta las costas del Perú.

Las correrías de estos aventureros forman una pájina curiosa de la historia naval de la revolucion hispano-americana, i demuestran cuánto habia decaido el poder de Chile desde los tiempos de O'Higgins i de Cochrane. El 25 de octubre siguiente, Michel se apoderaba en las cercanías de Quilca de la fragata *Mackenna*, trasporte chileno que salia del puerto llevando a muchos individuos del ejército de Santa Cruz, que acababa de ser vergonzosamente derrotado (8). Mudando la tri-

(7) Véanse sobre Maineri los §§ 2 i 7 (i en especial la nota núm. 8) del cap. VII de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(8) En ese buque cayeron prisioneros el teniente coronel don Luis Soulanges,

pulacion de este barco para mantener prisioneros a los soldados peruanos, Michel trasladó al *Jeneral Valdes* a varios oficiales, entre quienes habia algunos de graduacion, i los puso en estrecho arresto. De vuelta a Chiloé, capturó una fragata sarda llamada *Colombia*, que traía a Valparaiso un valioso cargamento de mercaderías europeas, redujo igualmente a prision al capitán i al sobrecargo, i poniendo a bordo de ella algunos hombres de su confianza, siguió su navegacion al sur, para presentar a Quintanilla esas dos importantes presas.

Estos actos, mitad de corso i mitad de pirateria, fueron los únicos que ejecutó el capitán Michel en aquella espedicion. Asaltado a fines de noviembre por una violenta tempestad en las inmediaciones de Chiloé, las tres naves, que marchaban en conserva, fueron dispersadas. Dos de ellas, la *Mackenna* i la *Colombia*, arribaron felizmente al puerto de San Carlos de Ancud el 25 de noviembre. De la tercera, el bergantín *Jeneral Valdes*, no se tuvieron mas noticias. El capitán Michel, sus compañeros i los oficiales que llevaba prisioneros, habian perecido indudablemente en un misterioso naufragio. Quintanilla se condujo en aquellas circunstancias con una gran moderacion. Trató con templanza a los prisioneros que llevaba la fragata *Mackenna*, i comprendió que la permanencia de éstos en Chiloé, por cuanto comenzaban a propagar ideas revolucionarias, era mui peligrosa, llamó a las filas realistas a los que quisieran tomar servicio, i dejó a los otros en libertad para trasladarse a Valdivia, facilitándoles los medios de llegar al continente. En cuanto a la fragata *Colombia*, la retuvo tres meses en Ancud, esperando en vano el arribo del capitán Michel; i cuando desesperó de que éste llegase, le permitió seguir su viaje a Valparaiso sin haberle tomado parte alguna de su carga (9).

---

distinguido oficial frances que se habia señalado por su valor, el marques de San Miguel, acaudalado caballero peruano que se habia incorporado al ejército patriota a poco de haber llegado San Martín al Perú, un oficial inglés apellidado Wilt, i otros de inferior graduacion, todos los cuales tuvieron un tristísimo fin. En la *Mackenna* fueron tomados tambien muchos soldados de caballería peruana, que las relaciones del tiempo hacen subir a 300. Quintanilla, en un parte oficial al virrey del Perú, datado en Ancud el 8 de diciembre de 1823, dice que la *Mackenna* habia llevado a Chiloé como prisioneros 2 sarjentos mayores, 4 capitanes, 3 tenientes, 13 alféreces, 4 cadetes i 234 soldados, i que esperaba el arribo del *Jeneral Valdes*, separado de los otros buques por un temporal, que llevaba los prisioneros de mas alta graduacion. Como decimos en el testo, no se tuvieron mas noticias de este buque. El parte de Quintanilla a que aludimos, fué publicado en la *Gaceta* del Cuzco de 28 de marzo del año siguiente, i reproducido el 19 de mayo en *El triunfo del Callao*, periódico de los realistas que ocupaban esta plaza.

(9) La historia de las correrías del corsario *Jeneral Valdes* consta de diversos do-

Las correrías del otro corsario, el *Jeneral Quintani, a*, fueron de mas larga duracion. Maineri, como Michel, estaba dispuesto a apresar todo buque, de cualquiera nacionalidad que fuese. El 11 de diciembre encontró al norte de Cobija a la goleta chilena *Moctezuma*, en que regresaban el jeneral Pinto i otros oficiales, despues de la infructuosa expedicion que hemos referido en el capítulo anterior. El corsario llevaba bandera colombiana, i por un momento pudo engañar al buque chileno; pero sustituyéndola por la española a poco de haber roto el fuego, trabó un reñido combate en que su mejor andar, la superioridad de su artillería i el número mayor de sus tripulantes parecian darle toda la ventaja. Preparábase Maineri para abordar a la *Moctezuma*, cuyo único cañon, una pieza jiratoria de a 18, se habia inutilizado, por habersele apado el oido por la mala calidad de la pólvora. En esos instantes de suprema angustia, un piloto de la nave chilena llamado Freman Oxley, norteamericano de nacion, desplegó la entereza de un héroe, i la salvó de ser presa del enemigo. Trabajando con una admirable sangre fria en reparar aquella contrariedad, en medio de la granizada de balas de fusil que caia sobre el barco, consiguió destapar el oido del cañon, que estaba cargado casi hasta la boca; i aplicándole fuego, disparó un tiro que hizo grandes estragos en la nave corsaria i la obligó a volver atras. La entrada de la noche permitió a la goleta chilena retirarse i llegar a Arica, donde se juntó con otras naves de la misma nacionalidad para seguir su viaje a Coquimbo (10).

---

cumentos mas o ménos desligados entre sí, que nos sirvieron para escribir el § 7, cap. III de nuestro libro titulado *Las campañas de Chiloé*. El mismo Quintanilla consignó estos hechos en una memoria histórica de la defensa del archipiélago, que presentó al rei en 1828, i que fué la base principal, por no decir la única, de la relacion de los acontecimientos de Chiloé hecha por don Mariano Torrente en su *Historia de la revolucion hispano-americana*, tomo III, cap. XXIV. La fragata *Colombia* despues de cerca de tres meses de detencion en Ancud, llegaba a Valparaiso el 20 de febrero de 1824, con ocho días de navegacion, segun lo comunicaba el dia siguiente el gobernador Zenteno al ministerio de marina. La descarga de ese buque, i la entrega de sus mercaderías a los consignatarios, dió orijen, a causa de la ausencia de su capitan, a demoras i complicaciones que no tenemos para qué contar aquí, i que debieron ocasionar pérdidas mui considerables.

(10) Los incidentes de este combate constan del parte dado en Valparaiso el 23 de enero de 1824 por el capitan don Guillermo Winter, comandante de la *Moctezuma*, de unos apuntes inéditos del jeneral Pinto, i de las memorias de Beauchef, que si no fué testigo de los hechos, tuvo noticia de ellos en Coquimbo. Son estos últimos los que recomiendan particularmente la conducta del piloto Oxley, acerca del cual no habia dicho nada Winter en su primer parte, si bien al publicarlo, agregó la recomendacion de aquél.

Frustrada esa primera tentativa de Maineri, acometió éste otras en que fué mas afortunado, pero que solo merecen el calificativo de piraterías, por ser ejecutadas sobre barcos neutrales que navegaban absolutamente desprevenidos. En las costas de Chile apresó la fragata norteamericana *Huron*, cuyos tripulantes, abandonados en tierra, en las cercanías de Coquimbo, propagaron la noticia del peligro que amenazaba al comercio. Mas adelante, Maineri capturó dos buques ingleses, el *Estremor* i el *Catalina*, que llevó a Chiloé como buenas presas. Estas tropelías, que importaban una flagrante violacion de los principios mas claros del derecho de jentes, produjeron una grande alarma i una extraordinaria irritacion entre los negociantes extranjeros que hacian el comercio de importacion en estos puertos. El jefe de las fuerzas navales de los Estados Unidos, resuelto a apoderarse del buque corsario donde se encontrase, se dirigió a las costas del Perú en el navío *Franklin*, al mismo tiempo que despachaba la goleta *Amanda* a los mares de Chiloé. Una i otra empresa fueron infructuosas. En cambio, el capitán John Ferguson, de la marina británica, se trasladó a Ancud en marzo de 1824, con la corbeta *Mersey*, i obtuvo de Quintanilla todas las satisfacciones que le eran debidas, i la devolución de los dos buques ingleses apresados por Maineri. Pero esto no puso término a las correrías de aquel aventurero, que, como veremos mas adelante, volvió a renovar las empresas piráticas que lo hicieron tristemente famoso en estos mares durante algunos meses.

Esos acontecimientos daban mas peso todavía a la resolucion del gobierno de expedicionar sobre Chiloé, que ademas de ser un centro de recursos de los caudillejos que sostenian una guerra desapiadada en las provincias del sur, parecia haberse convertido en un asilo de piratas, que mantenía en constante alarma al comercio nacional i extranjero. Pero consideraciones de otro orden, hacian mas necesaria aun esa expedicion. Las noticias que llegaban de España, hacian saber que Fernando VII habia sido restaurado en la plenitud del poder absoluto por las armas francesas. Anunciábase ademas que con el auxilio de las potencias que formaban la santa alianza, se disponía a reconquistar las posesiones perdidas de ultramar, i que en Cádiz quedaba organizándose una escuadra que estaria en el Pacífico ántes de muchos meses; i se temía con razon que ésta tendría un centro seguro de operaciones en el archipiélago de Chiloé, si a la época de su arribo a estos mares, permanecían esas islas bajo el dominio español. Este peligro era tanto mas alarmante, cuanto que los recientes desastres de las armas patriotas en el Perú, hacían temer una penosa reaccion en contra de la inde-

pendencia en todos estos países. En Chile mismo, a pesar de la solidez del régimen creado por la revolución, se llegó a temer que los enemigos de ésta que quedaban en el país, ayudados por los numerosos prisioneros realistas a quienes se había dejado en completa libertad, tramasen una conspiración contra el orden público para someter de nuevo a Chile a la antigua dominación. Un decreto espedido el 9 de enero de 1824 por el supremo director delegado, dispuso que todos los prisioneros de guerra que no hubiesen sido relevados de su clase, se recojieran al depósito jeneral, donde se les pasaria lista todas las tardes, i de donde no podrian salir, i esto con permiso, sino durante las horas del día; i sometia a los que de antemano habian sido declarados libres, a presentarse una vez por semana para ser revistados. Poco mas tarde, cuando aquellos recelos se acentuaron, i cuando se temió que aquí, a ejemplo de lo que pasaba en el Perú, se consiguiera seducir algunos cuerpos de tropas para hacerlos servir a los propósitos subversivos, el ministro de gobierno solicitó i obtuvo del senado, autorización «para tomar con los prisioneros cuanta medida creyese necesaria para la seguridad pública, inclusive la de mandarlos a España» (11).

Pero si todas estas consideraciones venian en apoyo del pensamiento de expedicionar sobre Chiloé, se suscitaba una seria dificultad. El gobierno de Chile habia ofrecido socorrer al Perú, i creia que la vuelta de la expedición auxiliar enviada en octubre anterior, no lo eximia de ese compromiso. La opinion, sin embargo, no se manifestaba favorable al envío de nuevas tropas al Perú. Las disensiones interiores de este país en los momentos en que era mas necesaria la union de todos los patriotas para resistir al poder creciente del enemigo, hacian temer a muchos que los refuerzos que se enviaran impondrian a Chile grandes sacrificios sin un resultado eficaz. La conducta observada allí con las tropas chilenas, la desatención con que se habia mirado a algunos de sus jefes i oficiales, en parte porque no tomaban participacion por uno u otro bando en las discordias civiles, habian producido entre muchos de ellos un sentimiento de disgusto que habia acabado por jeneralizarse. El mismo jeneral Pinto, que habia quedado en Coquimbo a cargo del gobierno de la provincia, apesar de la moderación de su carácter, señalaba en sus informes sobre el estado del Perú, las rivalidades de que allí se habia hecho víctima al ejército chileno, i los estériles sacrificios de éste en las últimas campañas en

---

(11) Sesiones del senado de 17 i 27 de marzo de 1824, i documentos anexos.

que había sufrido las más dolorosas pérdidas por causa de los jefes a quienes se confiaba la direccion superior de las operaciones. Pinto no se oponía, en verdad, a que se auxiliara al Perú; pero creía más práctico que las tropas chilenas se reunieran con la pequeña columna que el general Perez de Urdininea tenía en la frontera sur del Alto Perú para inquietar al enemigo por esa parte, i facilitar las operaciones que pudiera emprender Bolívar por el lado del norte. El gobierno de Chile se manifestaba indeciso sobre el plan que debía adoptar; i al inclinarse en favor de la expedicion a Chiloé, por la cual se decidió luego, creía que terminada felizmente ésta en todo ese verano, sería fácil prestar al Perú un socorro eficaz. El teniente coronel don Daniel O'Leary, que había venido a Santiago a pedir en nombre de Bolívar aquellos auxilios, llegó a creer que cualesquiera que fuesen los ofrecimientos i los propósitos del gobierno de Chile a ese respecto, este país no prestaría los auxilios que se le pedían (12).

Las vacilaciones del gobierno respecto del destino inmediato que debía darse a las tropas, cesaron del todo desde que recibió en Santiago la comunicacion de Freire que hemos recordado más atrás. El senado, tomando conocimiento de ella en sesion de 9 de febrero, aprobó sin vacilaciones el proyecto de expedicion sobre Chiloé; pero

(12) El 15 de enero de 1824, escribía O'Leary desde Santiago estas palabras en carta confidencial dirijida al coronel don Tomas Heres: "Ayer he tenido una larga conferencia con el señor Errázuriz, el vice-director. Éste i Egaña prometen que la division regresará al Perú cuanto ántes. Haran, dicen, nuevos sacrificios. Cualesquiera que no conozca a esta jente, sería capaz de creer lo que dicen con tanto aire de sinceridad: yo, a lo ménos, no engañaré al libertador. Desde el principio dije al general Sucre que si la division volviese a estas costas, no vería más el Perú a un soldado chileno. Crea el libertador que la division no volverá. S. E. no debe contar con Chile para nada, nada, nada. Unos dicen que aun existen en Lóndres seiscientos mil pesos del empréstito. Pero, si éste existe ¿qué necesidad hai de exigir contribuciones, como ahora estan haciendo? Sin embargo, el libertador haría bien en pedir a este gobierno trescientos mil pesos de empréstito en lugar del auxilio de tropa, porque esté V. cierto que no vuelve la expedicion. Los jefes son opuestos, i los soldados han perdido la poca moral que tenían. Pinto es la persona que más ha trabajado en contra del Perú. Siempre ha sido opuestísimo a la idea de mandar auxilio al Perú. Ahora lo será más; i Pinto tiene partido aquí. El día que mandase el gobierno orden para que volviese la division, sería el día de una revolucion. Si tuviese la menor esperanza, no me iría de aquí." Aunque O'Leary anunciaba allí que en pocos días más partiría para el Perú, permaneció en Chile algunos meses más, empeñado en las mismas jestionés, i obtuvo los únicos socorros que el gobierno de este país podía proporcionarle.

faltaba todavía procurarse los fondos necesarios para llevar a cabo esa empresa. El director delegado proponía «que se levantase un empréstito de 50,000 pesos entre los vecinos mas pudientes, escluyendo siempre al comercio por haber franqueado poco ántes 20,000 pesos»; i como el senado tardaba en tomar una resolución a este respecto, el director delegado lo requirió empeñosamente, señalándole los males que se seguirían de no aprovechar la estación favorable para expedicionar, i descargando sobre aquel cuerpo la responsabilidad que resultase por cualquier retardo (13). «Después de haberse examinado varios arbitrios, decía el senado el 19 de febrero, i de considerarse detenidamente que el proyectado por el gobierno, a mas de traer consigo los inconvenientes de toda exacción directa, era de difícil plantificación por las dificultades que trae, i de su recaudación, principalmente en el estado de indijencia en que se halla el vecindario, se acordó autorizar al gobierno para que negocie con la caja de descuentos los 50,000 pesos que ha pedido, bajo las prevenciones hechas por la lei sobre el destino del empréstito inglés.» Por el contrato de préstamo, se exigió que el gobierno que debía pagar aquella suma con el producto de los diezmos, abonara además un interés de 2 por ciento mensual, exigencia infructuosa desde que la angustiada situación del tesoro público no había de permitir cumplirla.

3. Organización i partida de la división expedicionaria sobre Chiloé.

3. En Concepción i Talcahuano se hacían entre tanto los aprestos para la proyectada expedición a Chiloé. El supremo director Freire, eficazmente ayudado por el jeneral don Luis de la Cruz, que tenía el cargo de mayor jeneral del ejército, dirigía esos trabajos. Las tropas debían acantonarse en la isla de la Quiriquina, donde al paso que se evitaba la desertion, podía completarse la disciplina de los soldados. Los batallones 8 i 7 embarcados en Coquimbo el 27 de enero, respectivamente en la corbeta *Independencia* i en la fragata *Lautaro*, llegaron a la Quiriquina el 11 de febrero el primero, i cuatro días después el segundo. Por fin, el 16 de febrero, se les juntaron allí el batallón número 1, a cargo del comandante don Isaac Thompson, i el primer batallón de la guardia de honor mandado por el coronel don Luis Pereira, que habían salido de Santiago por los caminos de tierra. Todas esas tropas se mantuvieron acuarteladas en la isla, en constantes ejercicios militares.

La columna expedicionaria reunida en la Quiriquina, aun contando con un pequeño escuadrón de caballería que se le incorporó allí, i con

(13) Oficio del director delegado al senado conservador de 19 de febrero de 1824.

dos cañones de montaña, servidos por 24 artilleros, montaba apenas a 1,500 hombres; pero Freire se proponía aumentar esas fuerzas con la guarnición de Valdivia, para lo cual se habían dictado las órdenes precisas (14). Desde mediados de febrero, la tropa estuvo lista para la partida; pero faltaban todavía algunos víveres pedidos a Valparaíso, i una remesa de dinero que se consideraba indispensable, recursos que Freire pedía al gobierno i al senado en los términos mas enérgicos i premiosos (15). El 27 de febrero llegaban por fin a Talcahuano esos auxilios, conducidos por la corbeta *Chacabuco* i por un trasporte; i dos días después se efectuaba en el mayor orden el embarco del ejército. El 1.º de marzo, la expedición se hacia a la vela bajo los mas favorables auspicios.

Contrariados, sin embargo, por los vientos reinantes del sur, los buques se separaron durante la marcha, i solo el 10 de febrero comenzaron a llegar uno en pos de otro al rio de Valdivia. Allí los esperaban la corbeta *Voltaire* i el bergantín *Galvarino*, que debían formar parte de la expedición. Engrosada ésta con el segundo batallón de la guardia de honor, salía de nuevo al mar el 16 de marzo (16). Freire había

(14) El 18 de febrero pasó por la Quiriquina la corbeta de guerra *Voltaire*, en viaje de Coquimbo para Valdivia. Llevaba a su bordo al coronel don Ramon Picarte, nombrado gobernador de esta última plaza, i al sarjento mayor don Roberto Young, que iba a tomar el mando del segundo batallón de la guardia de honor. Ellos debían preparar esa tropa para agregarla a la expedición.

(15) Oficio de Freire al senado, escrito en Talcahuano el 23 de febrero de 1824, i publicado bajo el núm. 175 en el tomo VIII de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*. Allí mismo puede verse, bajo el núm. 219, el estado de los víveres remitidos de Santiago para esa expedición, presentado por el gobierno en descargo de las quejas formuladas contra él. Además de una abundante provision de carne salada, charqui, frejoles, galleta, etc., envió el gobierno 10,000 pesos en dinero.

(16) La division expedicionaria era compuesta aproximativamente de 2,149 hombres, distribuidos en la forma siguiente:

Batallón núm. 1, comandante don Isaac Thompson.....	400	hombres
Id. núm. 7, id. don José Rondizzoni.....	400	"
Id. núm. 8, id. don Jorge Beauchef.....	430	"
1.º batallón de la guardia de honor, id. don Luis Pereira.	300	"
2.º id. id. don Roberto Young.....	500	"
Caballería.....	95	"
Artillería.....	24	"

TOTAL..... 2,149 hombres

La escuadrilla expedicionaria era compuesta de los buques siguientes:

Fragata *Lautaro*, comandante don Roberto Forster  
 Corbeta *Independencia*, id. don Pablo Délano  
 Corbeta *Voltaire*, id. don Roberto Simpson  
 Bergantín *Galvarino*, id. don Enrique Cobett  
 Corbeta *Chacabuco*, id. don Matías Godomar  
 I los trasportes *Valparaíso*, *Pacífico*, *Ceres* i *Tucapel*.

dispuesto que las milicias provinciales de caballería, bajo el mando del sarjento mayor don Manuel Labé, hostilizasen a las pequeñas guarniciones realistas que se mantenian en el continente por el lado de Maullin, para llamar la atencion de Quintanilla por aquella parte. El ejército llevaba por jefe de estado mayor al jeneral don Luis de la Cruz, i habia sido distribuido convenientemente en tres divisiones que tenian respectivamente por jefes a los coroneles Beauchef, Pereira i Rondizzoni. Se habian tomado todas las disposiciones de administracion militar, i se esperaba con fiadamente que una campaña de pocos dias, pondria el archipiélago bajo la autoridad de la República, quizá sin que fuera necesario empeñar un combate.

Creíase, en efecto, que Quintanilla, tomado de sorpresa por aquella expedicion, no se hallaria en estado de oponer una tenaz resistencia, i que preferiria capitular. El coronel Beauchef, que en el tiempo en que habia mandado en Valdivia en 1822, habia recojido los mejores informes sobre la situacion de Chiloé, preparándose para expedicionar a esa isla, alentaba esa confianza con datos bastante seguros. Sabíase que Quintanilla, que habia puesto sobre las armas toda la poblacion viril de esas islas, la mantenia acantonada durante el verano; pero que, careciendo de recursos para sostenerla en ese estado el año entero, i no queriendo tampoco que se suspendiese todo cultivo industrial, daba franquicia a los milicianos desde que, por acercarse la estacion de las grandes lluvias, cesaba el peligro de agresion exterior. Beauchef pensaba que a fines de marzo o a principios de abril, cuando la division expedicionaria llegase a Chiloé, las guarniciones de esta isla estarian reducidas a las fuerzas veteranas, i que éstas no bastaban para sostener una larga lucha. Aun poniéndose en el peor de los casos, es decir, suponiendo que Quintanilla mantuviese en pié todas sus tropas, Beauchef sostenia que un ataque enérgico i rápido sobre San Carlos de Ancud, aprovechando un tiempo favorable para la entrada de los buques, i despreciando los fuegos de las fortalezas de sus contornos, decidiria la victoria. En junta de jefes fué adoptado este plan.

4. Preparativos de los realistas para la defensa del archipiélago: Freire, cambiando el plan proyectado, abre las operaciones, obtiene algunas ventajas sin consecuencias, i pierde uno de sus buques.

antes en la fragata

4. Contra lo que creian los jefes patriotas Quintanilla estaba perfectamente prevenido contra la agresion que lo amenazaba. En efecto, habia llegado a Ancud el corsario *Jeneral Quintanilla*, llevando tres buques neutrales apresados en su reciente correría, segun contamos mas atras. Algunos de los marineros apresados poco norteamericana *Huron*, dieron noticia de los

aprestos que se hacian en el continente para atacar a Chiloé; i aunque vagas i confusas, ellas bastaron para poner en alarma a los defensores del archipiélago (17). Sin pérdida de tiempo, impartió Quintanilla las órdenes mas premiosas para preparar la defensa. Con el objeto de privar al enemigo de los recursos i de los víveres que habria podido hallar en las pequeñas islas que hai en el golfo i en los canales, dispuso que todos los pobladores de éstas pasaran con sus ganados e intereses a la isla grande, donde se organizaba la resistencia. Redujo a rigoroso acuartelamiento a las compañías de preferencia de las milicias provinciales, i mandó que ellas, así como un piquete de caballería cívica i unos cuantos artilleros, se reconcentraran en la ciudad de Castro bajo las órdenes del coronel don José Ballesteros, para defender la costa oriental de la isla, al mismo tiempo que una partida de cien hombres se ocuparia en componer los caminos del interior para facilitar los movimientos posibles de las tropas. En San Carlos de Ancud quedaron todas las fuerzas veteranas bajo el mando del mismo Quintanilla, i solo cortas partidas fueron colocadas en los fortines inmediatos al puerto, i en una i otra orilla del canal de Chacao. El retardo que experimentaron los aprestos espedicionarios de los in-

---

(17) A mediados de marzo llegaba a San Carlos de Ancud la corbeta británica de guerra *Mersey*, cuyo comandante Ferguson iba a reclamar la devolucion de dos de los buques apresados que navegaban bajo bandera inglesa. Servia en esa corbeta en el rango de guardia marina el honorable Edward Harris, que treinta años mas tarde (1853-1857) fué encargado de negocios de la Gran Bretaña en Chile. En 1856 nos referia que cuando la *Mersey* llegó a Ancud a mediados de marzo de 1824, ya Quintanilla estaba preparado para la defensa del archipiélago, i que esperaba ser atacado un día u otro. Referia que los marineros ingleses fueron recibidos con la mas esquisita cortesía, i que sin dificultad obtuvieron la devolucion de los dos buques apresados (el *Estremor* i el *Catalina*), pero que el comandante Ferguson i sus subalternos guardaron la mas completa reserva sobre los aprestos bélicos que se hacian en Chile. Los marineros ingleses supieron entónces que Quintanilla tuvo que vencer no pocas resistencias de algunos de los jefes que estaban a sus órdenes para hacer la entrega de los buques apresados, pues aquéllos querian que se les destinara a formar una escuadrilla española. Maineri, el capitán del corsario *Jeneral Quintanilla* llegó a proponer el apoderarse por sorpresa de la corbeta *Mersey*, mientras los oficiales ingleses se hallaban en tierra. El gobernador del archipiélago desechó con fastidio ese descabellado proyecto. La corbeta *Mersey* abandonó a Chiloé el 9 de abril i llegó a Valparaiso diez dias despues. Aunque su comandante habria podido comunicar aquí el mal éxito con que se habian iniciado las operaciones militares, guardó una gran reserva, segun se ve en un oficio del jeneral Zenteno al ministerio de la guerra datado en Valparaiso el 20 de abril, i publicado dos dias despues en Santiago en un número extraordinario del periódico titulado *El correo de Arica*.

dependientes, dió tiempo para hacer estos arreglos; i aunque poco despues de mediados de marzo se experimentaron durante algunos dias lluvias torrenciales acompañadas de fuertes vientos del norte, como en el rigor del invierno, haciendo presumir que la expedicion no se llevaria a efecto ese año, el gobernador del archipiélago mantuvo sus tropas sobre las armas.

Esos mismos temporales embarazaron la marcha de la escuadra chilena, dispersaron sus buques i causaron averías de poca consideracion en algunos de ellos. Solo en la tarde del 23 de marzo avistaron los primeros de éstos la punta de Huechucucui, que forma la estremidad noroeste de la isla grande; i en la ensenada vecina del mismo nombre, se fueron reuniendo ese dia i el siguiente todos los buques, con excepcion del transporte *Valparaiso*, que el temporal habia separado del convoi. Otros de los trasportes, el *Pacifico*, que habia perdido su timon durante la tempestad, fué despachado a Valdivia a reparar sus averías, despues que hubo trasbordado a la corbeta *Chacabuco* las tropas que conducia. Conociendo que estando tan avanzada la estacion, la pérdida de un solo dia era una gran desventaja para la expedicion, i temiendo que de un momento a otro se renovara el temporal, el propio dia 24 de marzo dió Freire la órden de marcha a toda la escuadra, llevando la delantera la fragata *Lautaro*, con rumbo hácia el este, como si se tratara de penetrar al puerto de San Carlos de Ancud. «Soplaba un viento fresco i favorable, dicen las memorias de uno de los jefes superiores, el tiempo era claro i hermoso, i los buques que navegaban a toda vela, hacian de seis a siete millas por hora. Los enemigos tiraban algunos cañonazos desde la costa; pero sus balas no alcanzaban hasta las naves. Las tropas embarcadas en éstas, mostraban el mayor contento. El estampido del cañon las animaba, i a cada tiro del enemigo contestaban con gritos de ¡viva la patria! ¡viva el jeneral Freire! cuando al enfrentar la fortaleza de Agüi (que cierra el puerto por su lado occidental) vimos a la fragata *Lautaro* que nos precedia i que montaba el jeneral en jefe, desviarse de la fortaleza, i poner el rumbo hácia los canales. Cesó instantáneamente, i como por inspiracion, toda la alegría. Por mi parte, yo no comprendia el objeto de esta maniobra despues de lo que se habia acordado. Al momento me imaginé que el jeneral habia ocultado su plan al ejército i a los jefes (18).» La escuadra habia penetrado en el peligroso canal de

(18) Memorias inéditas de Beauchef. Al transcribir estas palabras modificamos muy lijeramente la redaccion, como lo hemos hecho en otras citaciones de esa valiosa relacion histórica, para darles mas completa claridad.

Chacao, cuyas mareas i cuyas corrientes debian molestarla sobremanera; i sin sufrir contrariedad alguna por los fuegos que se le dirijian desde Carelmapu, en la banda norte del canal, fué a fondear esa noche al poniente de la punta de Puganon (Pumanao de la carta de Moraleda, o Punoun de la carta inglesa), i cerca de la pequeña isla de Lacao. En la mañana siguiente, Freire hizo bajar a tierra al sarjento mayor don Pedro Godoi con el carácter de parlamentario; i lo envió a San Carlos con el encargo de pedir a Quintanilla en términos corteses i conciliatorios, la incorporacion del archipiélago a la República de Chile, como un hecho a que no podia oponerse, dados los progresos irresistibles de la revolucion hispano americana, i la superioridad de las fuerzas espedicionarias.

Esta diligencia iba a ser absolutamente inútil. Quintanilla, que a la primera vista de la escuadra chilena habia llegado a creer desesperada su situacion, tenia ahora una confianza absoluta en su próximo triunfo. El dia 24 de marzo, cuando la escuadra parecia dirijirse sobre el puerto de Ancud, se hallaba Quintanilla de pié en los bastiones del castillo de Agüi, i tenia a su lado al capitán Ferguson, comandante de la corbeta inglesa *Mersey*. Esperando un ataque enérgico i decisivo, a que no habria podido resistir, no ocultaba sus temores sobre la suerte de la guerra. «Estoi perdido decia a Ferguson: desde hoi he cesado de ser gobernador de Chiloé.» Pero, cuando vió el rumbo que tomaba la escuadra chilena hacia los canales del oriente, creyó que habia desaparecido todo peligro. «Ahora son míos, decia, i apénas podrá escapar algun buque para que lleve al gobierno patriota la noticia de su desastre, pues todo el ejército agresor habrá de caer prisionero, por poco que se demoren, i sin necesidad de combates; los solos elementos los han de poner en el caso de solicitar como una gracia que se admita su rendicion (19).» Este pronóstico, autorizado por el error que acababa de cometer Freire, estuvo a punto de cumplirse puntualmente. El hombre que lo hacia con tanta confianza, no estaba ya en situacion de capitular.

Sin esperar el regreso de su parlamentario, inició Freire las operaciones militares en la misma mañana del 25 de marzo. Como a dos leguas al oriente de su fondeadero, habia en el pequeño puerto de Cha-

---

(19) Este incidente está contado en las memorias de Beauchef, segun la relacion que meses mas tarde hacia el comandante Ferguson, i fué confirmado dos años mas tarde por el mismo Quintanilla en las pláticas amistosas i cordiales que tuvo con algunos jefes patriotas en los días que se siguieron a la rendicion de la provincia de su mando.

cao, un fortin servido por dos cañones de a 24, que, por las condiciones topográficas, podia causar grandes daños a los buques que intentaran pasar por esa parte del canal, desde que en la banda opuesta de éste, en la costa del continente, i al frente del primero, habia otro fortin denominado Coronel. Para ocuparlo, dispuso Freire que Beauchef con el batallon número 8 i una compañía de la guardia de honor fueran a asaltarlo por el lado de tierra. Esta empresa, peligrosa porque el camino que debia seguir la tropa podia ser barrido por los cañones enemigos, fué, sin embargo, ejecutada con rara felicidad. «Se nos dispararon siete cañonazos, dice uno de los oficiales de la columna chilena; las dos primeras balas pasaron junto al coronel Beauchef i a mí, sin herir a nadie; pero las otras fueron mui léjos. Un capitan Quinteros del número 7 habia sido enviado adelante a parlamentar con el comandante del fuerte, que, segun se nos dijo, era su hermano. Con este motivo hicimos alto un momento para esperarlo; pero volvió luego informándonos que su hermano habia abandonado ese puesto. Avanzamos i tomamos el fuerte sin ningun obstáculo, miéntras Quinteros i sus soldados salian del puerto en siete piraguas. El fuerte no tenia ninguna defensa por el lado de tierra; mas, poseia dos cañones de a 24, que por su situacion elevada, dominaba todos los contornos, i a los cuales no habrian podido resistir los buques de la escuadra (20).» Otros pequeños piquetes de tropas realistas que ocupaban algunos puntos de los contornos, los abandonaron tambien rápidamente; pero la batería que quedaba en pié en la orilla opuesta del canal, se mantenía en actitud hostil, i aunque sin causar daños serios, rompió sus fuegos sobre la escuadra patriota cuando ésta se adelantó a buscar un fondeadero mas seguro en el puerto de Chacao. Este peligro fué dominado sin dificultad. En la misma noche del 25 de marzo, el comandante Cobbet, del *Galvarino*, pasaba el canal en un espacioso lanchon con trescientos hombres de la guardia de honor mandados por el sarjento mayor don Roberto Young, i se apoderaba por sorpresa del fortin o batería de Coronel, i con la pérdida de un solo hombre, tomaba tres prisioneros, dos cañones de a 24 i dejaba espedita la navegacion hácia el golfo i los canales del interior.

Estas pequeñas ventajas no adelantaban en manera alguna el desenlace de la campaña. El ejército habia bajado a tierra en Chacao, los soldados recorrían los campos vecinos; pero nada dejaba ver la menor vacilacion en los propósitos de resistencia de los defensores del archi-

---

(20) Diario inédito del capitan don Guillermo De Vic Tupper.

piélago. «El país es hermosísimo i mui parecido a la Inglaterra, dice el diario del oficial que acabamos de citar. Parece que el gobernador Quintanilla se habia afanado mucho por el adelanto de estas islas. Están cubiertas de ovejas, hai mucho cultivo, i las papas crecen casi espontáneamente.» Aquella actitud expectante duró dos dias enteros. El 27 de marzo regresaba de Ancud el parlamentario Godoi. El gobernador de la provincia, apoyado por el parecer de un consejo de jefes militares i de una asamblea popular presidida por el cabildo, declaraba su firme resolucion de permanecer fiel a la causa de España, en la confianza de que ésta se sostenia con buen éxito en América, i de que en breve obtendría un triunfo completo con los auxilios que esperaba de Europa. En vista de esa contestacion, era forzoso emprender operaciones militares mas enérgicas i decisivas.

Pero, en vez de reconcentrar todas sus fuerzas para caer sobre San Carlos, o de tratar de resolver la contienda por un combate pronto eficaz, Freire las dividió en tres cuerpos, para operar por tres puntos distintos. Mientras él mismo se acercaria a San Carlos por el lado de Pudeto, otra division iria por los canales a operar al interior de la isla para impedir la retirada del enemigo, obligándolo a aceptar el combate, i una columna desembarcaria en la rejion del continente para batir las fuerzas que allí obedecian a Quintanilla. Esta complicacion de operaciones iba a producir un resultado bien diferente del que se esperaba.

La columna destinada a operar en la rejion continental, fué la primera que se puso en movimiento. Formada por 280 hombres de la guardia de honor, i por un cañon de montaña, i puesta bajo las órdenes del sarjento mayor don Manuel Riquelme, cruzaba el canal de Chacao el 28 de marzo en el bergatin *Galvarino*, e iba a desembarcar en las cercanías de Carelmapu. Los realistas tenian en esos lugares una fuerza de 300 hombres (200 infantes i 100 jinetes), en que habian dado colocacion a muchos de los húsares del Perú apresados en octubre anterior en la fragata *Mackenna*. El jefe de esta fuerza i de toda aquella rejion, era un comandante español llamado don Tadeo Islas, que habia militado en Chile contra los patriotas, i que por su carácter jactancioso, i por la dureza que empleaba con sus subalternos i con los prisioneros que caian en sus manos, habia adquirido la reputacion de valiente (21). En esta ocasion, Islas, aunque mui activo, sea por in-

(21) Véase la nota 7, cap. VII, parte VIII de esta *Historia*.

capacidad militar, o por la mala calidad de su tropa, no pudo oponer una resistencia regular a la columna agresora. El fuego de cañón de ésta bastó para dispersar las partidas enemigas que se oponían a su desembarco, i un pequeño combate sostenido el día siguiente, puso a Riquelme, con la sola pérdida de dos hombres, en posesión de la batería de Carelmapu. Continuando éste en marcha hacia el norte, teniendo que atravesar estensos fangales con el agua o el barro hasta la rodilla, dispersó las fuerzas enemigas que estaban estacionadas cerca del río Maullin, al amparo de un fortín conocido con el nombre de San Francisco Javier. Los soldados fujitivos tiraban sus armas al río, destruían las piraguas que había para pasarlo, i abandonaban en desorden todo aquel territorio, al mismo tiempo que los milicianos patriotas de Osorno, dirigidos por el mayor Labé, según las órdenes que les había dado Freire en Valdivia, se acercaban a Maullin i dejaban toda esa comarca libre de enemigos. El comandante Islas, que no había podido defenderla de la agresión patriota, logró refugiarse en los bosques del lado oriental con algunos de sus soldados, llegar a Calbuco i de allí pasar a Chiloé a dar cuenta de su derrota, i a reincorporarse al ejército del rei.

Estos pequeños triunfos, sin trascendencia alguna en la suerte de la campaña, no mejoraban la situación de Freire. Por otra parte, el mismo día en que se iniciaban estas operaciones sobre la costa continental, había experimentado éste una dolorosa pérdida, causada no por el enemigo sino por los elementos, i que tenía la importancia de un desastre. La corbeta *Voltaire*, mandada por el capitán don Roberto Simpson, había salido ese día (28 de marzo) de Chacao a convoyar al transporte *Valparaiso*, que atrasado en su marcha, intentaba entrar al canal i corría el peligro de ser capturado por el corsario realista *Quintanilla*, que lo asechaba a la salida del puerto de Ancud. La corbeta desempeñó cumplidamente esa comisión: ahuyentó al corsario i salvó un transporte que iba cargado de víveres i de municiones; pero en la noche hubo una desgracia irreparable. Fondeada en un lugar poco seguro, i sacudida por un fuerte viento, la *Voltaire* fué arrancada por la corriente de la marea que cortó las amarras, i fué a encallarse en la costa de Carelmapu. Su tripulación se salvó íntegra, pero el casco del buque destrozado por el choque, se perdió irremisiblemente. Aquel, sin embargo, no era más que el primer contratiempo que debía experimentar la expedición.

5. Infructuosa campaña de Beauchef al interior de Chiloé: sangriento combate de Mocopulli.

5. La operacion encomendada al coronel Beauchef era mucho mas importante i difícil que la que se habia confiado a Riquelme. Conociendo mui imperfectamente los elementos i recursos militares de que podian disponer los realistas en el interior de la isla, Freire encargaba a Beauchef que colocándose en el camino de tierra que une a San Carlos de Ancud con la ciudad de Castro, cortara a Quintanilla toda retirada. Creia el jefe patriota que el enemigo, amenazado en aquella plaza, no tardaria en abandonarla; i queria que se le cerrara el paso hácia el interior, obligándolo a aceptar un combate en que seguramente debia ser vencido. Para llevar a cabo esta empresa, Freire puso bajo las órdenes de Beauchef los batallones 7 i 8, i la compañía de granaderos del número 1, con un total de poco ménos de mil hombres; i haciéndolos embarcarse en la corbeta *Chacabuco* i en el trasporte *Ceres*, los despachó para su destino en la tarde del 29 de marzo. Con esa division iban el teniente coronel de ingenieros don Alberto Bacler d'Albe i el cirujano militar don Juan Green, que servian en los ejércitos de la patria desde 1817.

El comandante de la *Chacabuco* don Matías Godomar, chileno originario de Coquimbo, ahora capitán de corbeta de la marina nacional, era un piloto mui experimentado i mui conocedor de esos canales i de sus puertos, en donde habia traficado largas temporadas. Saliendo de Chacao con rumbo al sur, i sin apartarse mucho de la costa oriental de la isla grande, aquellos dos barcos, retardados en su marcha por la falta de viento favorable, llegaban sin novedad particular al puerto de Dalcahue en la mañana del 31 de marzo. Dominando en corto rato la resistencia que allí se le opuso, Beauchef ocupó sin dificultad en la misma mañana el pequeño villorrio de ese nombre, cuyas habitaciones habian sido abandonadas por sus pobladores (22). Todo esto,

---

(22) Las memorias inéditas de Beauchef, que contienen el mas abundante caudal de noticias sobre los acontecimientos que vamos a referir, los cuentan con algunos incidentes en que no nos es posible entrar aquí. Durante esa navegacion, el comandante de la *Chacabuco* divisó en la playa a un hombre que hacia señales con un trapo blanco. Llevado a bordo por un bote que fué a buscarlo, se supo que era un oficial patriota apresado poco ántes en la costa del Perú, i que queria volver a servir en las filas independientes.—El día del desembarco en Dalcahue, una pobre mujer se presentó llorando a Beauchef para quejarse de que su casa habia sido saqueada por los soldados chilenos. Beauchef la consoló con buenas palabras, i le obsequió una onza de oro, moneda que nunca habria visto aquella infeliz, pero cuyo valor no se le

sin embargo, era la parte mas fácil i hacedera de la empresa que se le habia encomendado. Para llegar hasta el camino que une a Castro con San Cárlos de Ancud, la division chilena tenia que recorrer poco mas de dos leguas de tupidísimo bosque, de suelo accidentado i en gran parte pantanoso, i sin mas medios de comunicacion que estrechos senderos, en algunos puntos de los cuales no podian marchar dos hombres de frente. Aun llegando al camino indicado, no cesaban del todo esas dificultades. Aunque aquella fuera la única via regular de la isla, i aunque la autoridad la hiciera reparar constantemente, mediante el trabajo forzado a que eran obligadas las milicias provinciales sin remuneracion alguna, no ofrecia comodidades para el tráfico de tropas. Cortado en medio de los tupidísimos bosques que cubrian casi toda la isla, su piso seguia todas las ondulaciones i accidentes de un terreno que presenta las mismas condiciones que la cima de una cadena de montañas. Estaba relleno en gran parte con troncos de árboles dispuestos a manera de tablado, i cuando sobrevenian grandes lluvias, casi no era traficable mas que por la jente de a pié. La division de Beauchef tenia que encontrar esas dificultades materiales, ademas de las que le opondria un enemigo tan astuto como porfiado.

En efecto, en aquella parte de la isla los realistas habian preparado una resuelta resistencia. El coronel don José Rodríguez Ballesteros, que mandaba todas las milicias del distrito de Castro, habia recibido el 28 de marzo la noticia del desembarco de los patriotas en Chacao, junto con la órden dada por Quintanilla de poner sobre las armas todas sus fuerzas, i de defender esa parte de la isla. Dejando allí al coronel de milicias don Ramon Vargas con el encargo de reunir a los milicianos que estaban licenciados, Ballesteros se puso en marcha a la mañana siguiente para Dalcahue con las fuerzas que tenia listas, i desde que llegó a ese punto en la tarde del mismo dia, tomó las medidas del caso para tener noticias del enemigo. Al amanecer del 31 de marzo, cuando sus exploradores le avisaron que se acercaban los buques que

---

ocultó. Agradecida por este regalo, fué en busca de su marido, i lo condujo al campo patriota para que sirviera de guia a los invasores en la marcha que iban a emprender. Ese guia se apellidaba Cárcamo.

Para formarse una idea mas completa que la que podemos dar aquí acerca de las condiciones físicas de la rejion en que se verificaron estos sucesos, pueden leerse las notables pájinas que Darwin ha destinado en los capítulos XIII i XIV de su célebre *Journal of researches into the natural history and geology of the countries visited during the voyage of H. M. S. "Beagle" round the world*, que hemos citado en otras ocasiones.

conducian la division chilena, ordenó que las lanchas cañoneras que tenia bajo el mando del piloto español don José Garro, hostilizasen a esos buques, i dispuso que el teniente coronel don José Hurtado embarazase el desembarco de los patriotas. Estos primeros aprestos de resistencia no tuvieron ninguna eficacia. Beauchef dispersó fácilmente esas fuerzas, i en la tarde del mismo dia 31 de marzo ocupaba tranquilamente, como ya dijimos, el villorrio de Dalcahue.

Pero el peligro de aquella empresa estaba en otro punto. El coronel Ballesteros se habia retirado al interior con la mayor parte de sus fuerzas, i venciendo las dificultades que le ofrecia el terreno, los fangales casi intransitables i la espesura del bosque, llegó al sitio denominado Mocopulli, cerca de dos leguas de la costa. En ese dia i el siguiente se le reunieron ademas del comandante Hurtado con los milicianos que se retiraban de Dalcahue, una compañía veterana de infantería que a cargo del capitán don Pedro Tellez le enviaba Quintanilla de San Carlos, i otro pequeño destacamento con alguna fuerza de caballería i un cañon de a 4, que llegaba de Castro. Ballesteros alcanzó a contar allí cerca de mil hombres; pero su mayor ventaja consistia no en el número de sus soldados, sino en las condiciones físicas del lugar que ocupaba. Es éste un pequeño llano pantanoso de la forma de una herradura, defendido casi por todos lados por barreras naturales. Al oriente, la ciénaga se convertia en una especie de laguna difícil de atravesar, mientras que por el poniente, habia sobre pequeñas eminencias un extenso i tupido bosque de grandes árboles. Al norte de aquella ciénaga seguia el estrecho sendero que va a juntarse con el camino de San Carlos. En ese bosque se colocó Ballesteros, dispuesto a cerrar el paso a la columna invasora.

Al ocupar a Dalcahue, Beauchef habia encontrado desiertas las habitaciones. Tomando las medidas necesarias para evitar los desmanes i destrozos que en ellas podian cometer sus soldados, pasó allí la noche sin ser inquietado por nadie, i al amanecer del siguiente dia 1.º de abril, puso en movimiento su division. Las compañías de granaderos de los batallones 1 i 8, mandadas por el capitán Tupper, rompian la marcha. El centro de la columna era formado por el resto, de este último batallon, bajo las inmediatas órdenes del mismo Beauchef; i el batallon número 7, mandado por el coronel Rondizzoni constituia la retaguardia. Cada soldado llevaba en su cartuchera cuarenta tiros de fusil. Los campos que era forzoso atravesar con no pocas dificultades, se hallaban desiertos; i ocho soldados que iban adelante como exploradores, no encontraron un solo hombre en todos los con-

tornos. A medio dia, despues de seis horas de penosa marcha, la division patriota llegaba a Mocopulli. «Aproveché este lugar, dice Beauchef en sus memorias, para reunir la espedicion que iba un poco desparramada en el bosque, por lo escabroso del camino i por lo estrecho de los senderos. Mandé hacer alto a la vanguardia, i encargué a los mayores del 7 i del 8 que escojiesen un terreno aparente para reunir sus batallones. Miéntras tanto, hice tocar la música del 7, i en seguida la del 8. Su efecto fué mui agradaòle en aquellas inmensas selvas, en donde el eco repetia los sonidos. Permanecí así cerca de tres cuartos de hora, i solo como a la una mandé romper de nuevo la marcha.»

Todos esos movimientos eran observados por las avanzadas realistas, que se mantenian ocultas por el follaje i por los troncos de los árboles. Al saber la aproximacion del enemigo, Ballesteros habia distribuido sus mejores tropas en la selva, a uno i otro lado del sendero principal que aquel debia seguir, colocando ventajosamente el cañon de que disponia, cargado de metralla menuda, i dejando una reserva al cuidado de las municiones, i su caballería en resguardo de uno de sus flancos. «Emboscada i dispuesta de este modo la division chilota, dice el mismo Ballesteros, se mandó guardar un profundo silencio, que fué observado rigorosamente, i que ninguno rompiera el fuego ántes que se diese la voz preventiva para ello. A las once de la mañana, un vijía encaramado en el árbol mas alto de aquella montaña, avistó la division enemiga que marchaba en dos columnas. A las doce estuvo a tiro de fusil, pero con tanta confianza a causa de nuestra retirada de Dalcahue, que descansó divirtiéndose con su música militar, sin despachar partidas de descubierta, i teniendo sus fusiles con cubre-llaves.»

La division de Beauchef recomenzó su marcha a la una del dia por el sendero que tenia al frente, desdeñando, por consejo del guía Cárcamo, otro mas estrecho i accidentado que se abria al lado izquierdo. Sus batidores habrian avanzado doscientos pasos cuando la presencia de dos o tres hombres puestos de rodillas i en actitud de hacer fuego que se divisaban por entre los árboles, les hizo anunciar la proximidad del enemigo. Beauchef dió la órden de prevencion al capitan Tupper que mandaba la vanguardia, i continuó la marcha con imperturbable resolucion. Repentinamente cayó sobre ella una granizada de balas de fusil i de metralla menuda, que produjo una gran sorpresa. El valiente Tupper, poniéndose a la cabeza de sus soldados cargó al enemigo a la bayoneta con grande ímpetu, sin poder desalojarlo de sus parapetos de troncos, al paso que los fuegos de éste diezmaron a los asaltantes. Beauchef, entre tanto, habia reunido su batallon i renovaba el ataque

con un vigor que en otras condiciones de terreno habria sido irresistible. Los milicianos chilotes, peleaban con valor, pero habrian cedido al impetu de los agresores si las cortaduras del suelo, los troncos de árboles de que estaban rodeados, i unos peñascos elevados que habia a sus espaldas no les hubiesen opuesto un obstáculo a toda retirada, obligándolos a hacer una resistencia desesperada. Sus fuegos, entre tanto, causaban los mayores estragos entre los asaltantes. Tupper recibió dos heridas, una de bayoneta i otra de bala, que sin embargo, no le impidieron seguir peleando con heroico denuedo. La situacion de los soldados chilenos que habian entrado al combate, parecia desesperada. «Sin embargo, dice Beauchef, nos mantuvimos firmes en medio de un fuego horrible que nos abrazaba por los dos flancos i por el frente. Nuestros granaderos lo contestaban con una sangre fria i con un valor admirable; pero estaban obligados a buscar a los enemigos por entre los árboles i las desigualdades del suelo.» Se peleaba en unos puntos cuerpo a cuerpo, i en otros a pocos pasos de distancia, de tal suerte que se oian claramente las voces de los oficiales realistas que mandaban hacer fuego sobre Beauchef a quien designaban gritando: «al coronel, al de las charreteras». Este bizarro jefe que corria de un grupo a otro para alentar a sus soldados, cayó varias veces en los barriles cuajados de raices que embarazaban el paso; pero volvía a ponerse de pié con la misma entereza. Un momento, su vida estuvo en inminente peligro. Amenazado por un bayonetazo dirigido sobre su pecho, fué salvado por la lealtad heroica de un soldado chileno que se interpuso, recibió el golpe en la cara, i sin cuidarse de él, arrebató su fusil al agresor, i con esa arma le dió muerte. El capitán don Santiago Yorcín que con una compañía del número 8 intentó atacar una emboscada del lado derecho, cayó muerto de un balazo que le partió a frente; el capitán don Francisco Javier Bascuñan que quiso adelantar ese ataque, cayó gravemente herido en un muslo, i la misma suerte corrieron otros oficiales que intentaron acometerlo.

Aquel encarnizado combate duraba cerca de hora i media. Convenido de que era imposible desalojar al enemigo de sus posiciones, Beauchef resolvió retroceder un poco en busca de un terreno mas llano en que continuar la pelea en mejores condiciones. Este movimiento difícilísimo, pudo sin embargo, efectuarse por la enerjia del capitán Tupper que, apesar de estar herido, desplegó una prodijiosa actividad, i que despreciando todo peligro, consiguió reunir a los soldados útiles, i disponer la retirada. Los enemigos, sin embargo, no abandonaron sus ventajosas posiciones. Tambien ellos habian esperi-

mentado dolorosas pérdidas, i algunos piquetes de sus fuerzas se habian retirado en desórden del teatro del combate. Sin embargo, habria quedado dueño del campo si la division chilena, reorganizada en la parte llana del terreno, no hubiera recommenzado luego la pelea con nuevo ardor.

Era ese el sitio en que la tropa habia tomado un rato de descanso esa misma mañana. A retaguardia habia quedado el batallon número 7 formando una columna cerrada, i sin tomar parte alguna en el combate. Reconvenido ásperamente por Beauchef que reprochaba esa actitud en los términos mas duros, el coronel Rondizzoni trató de justificarse atribuyendo a su tropa el haberse dejado ganar por el terror, i negándose a avanzar hácia el sitio del combate. Contaba, al efecto, que dos compañías que habia enviado por distintos lados a flanquear al enemigo, habian vuelto desalentadas, escusándose de no haber podido hacer cosa alguna. Convencido de que no podia llevar ese batallon a la pelea, Beauchef le ordenó que fuera a colocarse en los senderos del sur para impedir que el enemigo envolvese a las otras fuerzas por la espalda i les cortara toda retirada hácia Dalcahue.

Su resolucion era empeñar un nuevo i mas vigoroso ataque sobre la posicion de los realistas. Sus soldados seguian manteniendo el fuego; i apesar de creerse abandonados por el cuerpo de reserva, se prepararon animosamente para volver a la carga. El jefe enemigo, al observar el movimiento retrógrado del batallon de Rondizzoni, destacó la pequeña fuerza de caballería que tenia bajo sus órdenes, para que flanqueando a los independientes por la izquierda de éstos, fuera a interponerse entre los dos cuerpos, a fin de obligar a rendirse a los que aun sostenian la lucha. Una compañía del número 8, despachada por Beauchef, tomó por el flanco a la caballería enemiga, rompió sobre ella un fuego certero, i la desorganizó de tal suerte que aquellos inespertos milicianos, que por primera vez entraban en combate, abandonaban apresuradamente sus caballos i se acojian al bosque para ocultarse o para huir por entre los árboles.

Este accidente no podia ménos de confortar a los soldados chilenos que seguian peleando. En esos mismos momentos, Beauchef reunia sus tropas en columna cerrada, hacia tocar a la carga, i marchaba sobre las posiciones enemigas a bayoneta calada. Aquel ataque, ejecutado con un vigor irresistible, decidió la jornada. Los realistas, rendidos de cansancio, desmoralizados por la dispersion de algunos de sus piquetes i por la destruccion de su caballería, intentaron todavía oponer una porfiada resistencia, pero fueron impotentes para rechazar esta

carga tan audaz como impetuosa, se sintieron vacilar i acabaron por desbandarse en todas direcciones. Algunos oficiales chilenos llevaron su arrojo hasta perseguir a los realistas por entre los bosques, sin temer el verse sorprendidos i cortados. Uno de ellos, particularmente, el capitán don Ildefonso Rodríguez, que se habia batido como valiente, se avanzó hasta ocupar el camino de Castro a San Carlos, desde donde pidió órdenes a Beauchef para continuar su marcha hácia el norte.

Pero la prosecucion de esa empresa habia llegado a hacerse imposible. La division patriota habia perdido entre muertos i heridos cerca de trescientos hombres, i entre los primeros se contaban cuatro oficiales, i diez entre los segundos (23). Las municiones estaban casi agotadas, i muchos de los fusiles necesitaban reparacion. En una junta de guerra de oficiales superiores se resolvió, casi sin discusion, que era indispensable regresar a Dalcahue, no solo porque no era posible pasar adelante sin correr el inminente peligro de tener que sostener otros combates en una condicion tan desfavorable, sino porque el dejar abandonados a los heridos era una inhumanidad que nada podia excusar. En vista de este acuerdo, mandó Beauchef quemar la cureña del cañon abandonado por el enemigo, ocultar la pieza entre los matorrales, romper todos los fusiles útiles que no era posible trasportar, i recojer los caballos que andaban dispersos para cargar a los heridos que no pudiesen marchar a pié. Tomadas esas disposiciones, la division se puso en marcha para Dalcahue; pero la noche la sorprendió a poco camino. «En estos espesísimos bosques, cuyo suelo está cubierto de agua i barro, dice Beauchef, es indecible lo que sufrieron los infelices heridos en algunas horas de marcha i en medio de la oscuridad, sin que pudiéramos avanzar en busca de un lugar seco en donde

---

(23) En los documentos i relaciones referentes a este sangriento combate, como sucede en muchos otros casos, existe una gran diverjencia en los números que se dan de los muertos i heridos de una i de otra parte. Ballesteros, en el libro que escribió años mas tarde, dice que los chilenos perdieron en esta jornada, entre muertos i heridos, 500 hombres, cifra evidentemente exajerada, pues los que entraron en combate apenas pasaban de 600. En el parte oficial de Beauchef, tal como se publicó, se habla de 30 o 40 muertos; pero en sus memorias, escritas años mas tarde, dice que contó 90 muertos i 142 heridos; pero segun otros informes que recojimos en tiempo atras, el número de unos i otros, el de los últimos, sobre todo, era algo mayor. Sobre las pérdidas de los realistas no tenemos mas datos que los que da Ballesteros en su libro citado, haciendo subir los muertos a 30 i los heridos a 96, números ámbos que consideramos inferiores a los verdaderos.

acampar. En el silencio de aquella fatal noche, no se oía otra voz que los quejidos apagados de los heridos; pero no lamentaciones. Es imponderable el valor de estos soldados chilenos, tan fuertes como sobrios, tanto en la pelea como para soportar todos los sufrimientos corporales i las mas duras privaciones (24)."

En la mañana del siguiente dia, 2 de abril, entraba la division al pueblo de Dalcahue. Una partida de milicianos chilotes que en aquellas inmediaciones intentó hostilizar a un piquete patriota, fué desbaratada i enérgicamente perseguida. No teniendo noticia alguna de las operaciones que debia haber ejecutado en esos mismos dias el jeneral Freire, se hallaba Beauchef en la mayor confusion, sin poder cooperar a ellas. Para atender a sus heridos, reparar su armamento i dar algun descanso a su tropa, en la tarde cruzó con sus tropas el canal de Dalcahue, i se estableció en la pintoresca isla de Quinchao, donde libre de todo peligro de ser atacado, supo ganarse por la moderacion la hospitalidad de los pobladores i procurarse los recursos que necesitaba. Los heridos, instalados en habitaciones relativamente cómodas, recibieron las atenciones que exijia su estado. Desde allí despachó el 3 de abril en un bote armado a un oficial de marina para llevar a Freire el informe detallado de todo lo ocurrido en esta campaña, i para pedirle nuevas órdenes. Algunas piraguas de milicianos chilotes que intentaron atacar esa embarcacion, fueron dispersadas sin gran dificultad.

6. Contrariedades espermentadas por la expedicion: regreso de ésta a los puertos de Chile.

6. El sangriento combate de Mocopulli era bajo su aspecto puramente militar, una victoria de las armas independientes, que con un heroismo sublime i con pérdidas mui dolorosas, habian arrojado al enemigo de posiciones que parecian inespugnables; pero esa victoria, por las condiciones en que se alcanzó, i por la situacion creada al ejército patriota por el error capital cometido al principiar la campaña, iba a decidir la pérdida definitiva de ésta. Freire, en efecto, que habria debido iniciar las operaciones militares atacando resueltamente la plaza

---

(24) Beauchef refiere en esta parte de sus memorias, con sencilla i espontánea elocuencia, pero sin esmero literario, todos los accidentes de aquella tristísima noche, i los ineficaces consuelos que le prodigaba su compatriota Bacler d'Albe, demostrándole que él i su tropa habian cumplido heroicamente con su deber i escarmentado al enemigo. Beauchef recordaba con dolor a los bravos oficiales que habia perdido. "Parecia, dice, que la muerte habia escogido la flor de mi tropa, los mejores sarjentos i cabos; en fin, mi batallon estaba enteramente destrozado, i los resultados obtenidos eran demasiado pequeños para poder consolarme de tan gran pérdida."

de San Carlos, i que habria podido tomarla, iba a ver completamente desbaratados sus planes, i malograda una empresa en que se cifraban tantas esperanzas.

Al partir Beauchef para esa espedicion al interior de la isla, habia dejado a Freire en Chacao, preparándose para atacar a San Carlos, operacion que debia ejecutarse combinadamente con las fuerzas de aquél, que segun ese plan, debian amagar a los realistas por el sur, cortándoles toda retirada. Dando tiempo a que Beauchef pudiese iniciar sus operaciones, Freire no dió principio a las suyas sino el 1.º de abril enviando veintidos jinetes por la orilla del mar para que se acercaran al rio o estero de Pudeto que va a desembocar en la costa del norte de la isla, un poco mas de un kilómetro al oriente de San Carlos. El mismo, con todas las tropas restantes, embarcadas en la escuadra, se dirijió a ese punto; pero por la falta de viento favorable, i por la contrariedad de las corrientes del canal, solo se acercó a él en la tarde del 3 de abril. Aunque las tropas bajaron a tierra, i recorrieron los campos vecinos, carecian de los medios de pasar el rio Pudeto, i se limitaron, por tanto, a ejecutar movimientos diversos, sin resultado alguno. En esos lugares recibió la comunicacion en que Beauchef le daba cuenta de su espedicion; i en vista de ese resultado le ordenó que sin tardanza regresara con sus tropas al norte de la isla. El 8 de abril, en efecto, se reunian esas fuerzas en el campo que ocupaba el jeneral en jefe (25.)

Insistia éste todavía en emprender un ataque jeneral contra el enemigo, aprovechando la concentracion de las fuerzas patriotas, a las cuales se habia unido tambien la mayor parte de la columna que acababa de operar en Carelmapu. Proponíase atacar a San Carlos el dia siguiente, 9 de abril, por el lado de Pudeto, dando a Beauchef el mando de la vanguardia. Este plan, de mui difícil ejecucion, debia frustrarse, apesar del empeño que manifestaba Freire por ponerlo en ejecucion. Lluvias frecuentes fatigaban sobremanera al ejército que tenia que soportarlas casi a campo abierto, porque una pequeña capilla

---

(25) Segun refiere Beauchef en sus memorias, su primera conferencia con Freire, despues de los sucesos que dejamos referidos, fué mui poco satisfactoria. Hé aquí los términos en que la cuenta: «Habia creído, me dijo el jeneral, que, aprovechándose de su victoria, hubiese V. tomado a Chiloé.» No esperaba un cumplimiento tan intempestivo; pero mi contestacion fué pronta i enérgica. Díjele que su deber era haberlo tomado con su ejército, i que mi division habia llevado el solo encargo de impedir la fuga de los derrotados. No sé lo que me contestó; pero me habló de los vientos i de la marea, que le habian impedido obrar con mas presteza, con lo cual me retiré algo descontento.»

que habia en Puguñon (Punoun), i el pequeño caserío vecino, no bastaban para abrigarlo, ni para impedir que se mojasen las municiones. Los víveres comenzaban a escasear, porque una porcion de ellos habia sufrido los efectos de la humedad. La escuadra, que habia experimentado la pérdida de uno de sus buques, sufría horriblemente en aquellos canales. «Es admirable aquí, dice la relacion oficial de esta campaña, la fuerza del agua i de los vientos. Siete i ocho millas de corriente eran las que recibian los buques, teniendo que variar de posicion cuatro veces cada dia, siguiendo la marea. Esta continuacion de levar anclas por esta circunstancia, fuera de las ocasiones en que era necesario hacerlo por los temporales, dejaron la escuadra en imposibilidad de subsistir allí por mas tiempo (26).» Algunos prisioneros patriotas tomados en octubre anterior en la fragata *Mackenna*, que servian en Chiloé en las filas realistas, habian logrado escaparse i reunirse al ejército patriota, i ellos comunicaban que Quintanilla esperaba de un dia a otro el arribo de una division naval que venia de España, i que habria hecho mui crítica la situacion de las naves chilenas en aquellos mares. En una junta de guerra celebrada el 10 de abril en un lugar denominado Picui, los jefes patriotas acordaron por unanimidad de votos que en vista de aquella situacion, era indispensable desistir de la empresa, i retirarse a los puertos de Chile. El mismo dia se dieron las órdenes del caso, disponiéndose que una parte del batallon número 7 pasaria a Carelmapu para seguir su viaje por tierra hasta Valdivia.

El reembarco de las tropas fué una operacion mui penosa. Las naves de la escuadra, sacudidas por los vientos, por las fuertes mareas i por las corrientes que éstas producen en el canal de Chacao, tenian que mantenerse en continuo movimiento para resguardarse, i algunas de ellas perdieron sus anclas. El 12 de abril, uno de los trasportes, el *Tucapel*, cortadas sus amarras i arrancado de su fondeadero, fué a atravesarse a la proa de la fragata *Lautaro*, obligando a ésta a cortar sus cables i a salir mar afuera. Retardado por este accidente el reembarco de las tropas, solo el 15 de abril pudieron darse a la vela las naves chilenas. Los temporales las persiguieron todavía durante la navegacion, separándolas unas de otras, pero sin causar la pérdida de ninguna de ellas. La corbeta *Independencia*, que montaba Freire, fondeó en Talcahuano el 24 de abril. Allí fueron reuniéndose otros buques del

---

(26) Parte jeneral de toda la campaña enviado por Freire al director delegado desde Concepcion el 20 de abril de 1824.

convoí, miéntras la fragata *Lautaro* seguía su viaje a Valparaíso, i otros trasportes dejaban en Valdivia las tropas que un mes ántes se habían sacado de allí para llevarlas a esta malhadada expedición a Chiloé.

7. Llegan a Chiloé dos buques españoles de guerra: últimas correrías i captura del corsario armado en esa isla. 7. La defensa del archipiélago, que hacía honor a la lealtad i a la constancia de Quintanilla i de sus subalternos, no había importado, sin embargo, la destrucción completa de la expedición patriota, como se lo había imaginado aquel al notar los primeros errores cometidos por Freire en la dirección de la campaña. Si los realistas quedaban triunfantes, lo debían a esos errores del enemigo i a las condiciones físicas de Chiloé, i nó a una verdadera victoria. Después del combate de Mocopulli, Ballesteros se había retirado hácia el norte, hasta un lugar denominado Putalcura, con una parte de sus soldados, viéndose obligado a arrojar a un estero algunas cargas de municiones para que no cayesen en poder de los patriotas. Allí pudo reunir algunos de los dispersos; pero lejos de pensar en renovar la lucha, o en picar la retaguardia de Beauchef, pidió refuerzos a San Carlos para defenderse en el caso de ser nuevamente atacado. Quintanilla en persona se trasladó a Putalcura con un batallón veterano de infantería, i solo regresó al norte cuando supo que Beauchef se había reembarcado con todas sus tropas. Ballesteros volvió a tomar el gobierno militar de Castro, haciendo quemar, a su paso por Mocopulli, los cadáveres que quedaban tirados en el campo del combate.

Hasta el momento en que los patriotas abandonaron el archipiélago, Quintanilla se mantuvo sobre las armas, preparándose para defender a San Carlos de un ataque que le parecía inminente. El 15 de abril, al paso que enviaba a Carelmapu una pequeña partida de tropa para perseguir a los patriotas que se dirigían a Valdivia por los caminos de tierra, mandaba poner en franquía las milicias provinciales que, por falta de recursos, no podía mantener acantonadas. Tomando en cuenta la pobreza de aquellas jentes, i los sacrificios que éstas hacían abandonando sus ocupaciones ordinarias para servir al rey, había suspendido la cobranza de los diezmos i de otras pequeñas contribuciones; pero esto mismo le creaba una situación sumamente angustiosa. Sin embargo, apenas se alejaron de Chiloé las naves chilenas, hizo salir al mar al corsario *Jeneral Quintanilla* regularmente aprovisionado para que fuera a perseguir los trasportes, i a hostilizar el comercio de los negociantes de Chile i del Perú.

Trece días después de haber salido Freire de Chiloé, esto es, el 28 de abril, llegaba al puerto de San Carlos la escuadrilla española que es-

peraban los realistas. Había salido de Cádiz en los últimos días de 1823, era compuesta del navío *Asia* de 68 cañones i del bergantín *Aguiles*, de 22, i venia a cargo del capitán de navío don Roque Guruceta que gozaba del crédito de marino valiente i experimentado; pero que en esta ocasion no demostró tales dotes (27). Portador de importantes i urjentes comunicaciones del rei para los servidores de su causa en el Perú, i entre ellas la confirmacion real de La Serna en el mando del virreinato, i contando con dos buenos buques de guerra que en esos momentos representaban un gran poder, Guruceta habria debido emprender inmediatamente operaciones navales en las costas de Chile i del Perú, aprovechando el desconcierto en que los últimos acontecimientos habian puesto a los independientes. A pretesto de que sus instrucciones le recomendaban proceder con una gran cautela i no empeñarse en operaciones en que pudiera perder alguno de sus buques, se detuvo cuatro largos meses en el puerto de San Carlos, limitándose a despachar en un barquichue'o mercante llamado el *Guadalupe*, al teniente de fragata don Ramon Cándido Alvarado con los pliegos que traia de España i con encargo de suministrarle noticias seguras sobre el estado de la guerra marítima en el Perú. Quintanilla que habia recibido con gran contento a los buques españoles, les suministró todos los recursos de que podia disponer, i aun algun dinero para repartir a la marinería a la cual se le debian sus sueldos atrasados, auxilios insuficientes para mantener la tranquilidad i para evitar las frecuentes deserciones que esas naves experimentaron desde su arribo a Chiloé. El navío *Asia* i el bergantín *Aguiles* salieron al fin de esa isla a principios de agosto, i el 12 del mes siguiente llegaban al Callao, que, como veremos mas adelante, habia vuelto a caer, por una negra traicion, bajo el dominio de los

---

(27) Guruceta habia asistido al célebre combate de Trafalgar en el rango de teniente de navío. En 1818 cayó en desgracia por haber sido uno de los oficiales españoles que manifestaron las malas condiciones de los buques que la España habia comprado a la Rusia (véase el § 7, cap. X, parte VIII de esta *Historia*); pero en la época de violenta reaccion que se siguió al restablecimiento del gobierno absoluto a fines de 1823, volvió a entrar en favor, i recibió el mando de la expedicion de que hablamos en el texto. La accion de Guruceta en esta comision está señalada por un aparato de combate naval en el Callao, en octubre de 1824, en que no hizo nada, i sobre el cual pasó un parte ridículamente fanfarron que puede verse publicado bajo el número 27 en los apéndices del libro de García Camba; por su retirada de la costa del Perú despues de Ayacucho, i por la sublevacion de su marinería que lo apresó i arrojó del buque dejándolo en tierra en una de las islas Marianas en marzo de 1825. Guruceta vivia en Madrid en 1850, en el rango de teniente jener. l, senador del reino i consejero real.

realistas. Pero en vez de prestar allí a la causa del rei el valioso auxilio que de ellos se esperaba, esos buques fueron simples espectadores del derrumbamiento definitivo del poder español en aquel virreinato, i despues de extraordinarios sucesos que oportunamente habremos de recordar, pasaron al poder de los independientes.

El corsario Maineri, mucho mas atrevido que Guruceta, habia comenzado desde mediados de abril sus correrías en estas costas; i ahora como ántes, no respetaba ninguna de las reglas i restricciones a que el corso estaba sometido. Es verdad que a los mismos principios obedecian en esa lucha otros corsarios que navegaban con bandera española. Las nuevas autoridades realistas del Callao, habian armado en corso un bergantin de comercio, le dieron el nombre de *Constante*, lo dotaron de ocho cañones i de 150 tripulantes de distintas nacionalidades (principalmente argentinos, de los mismos que habian entregado aquella plaza al enemigo), i lo lanzaron al mar bajo el mando de un oficial español. Ese corsario, que se aventuró a ejercer sus depredaciones en las costas de Chile, fué por algunos dias el terror del comercio neutral. El 18 de mayo apresó en la bahía de Tongoi al bergantin sueco *Sofia* que habia salido de Talcahuano cargado de madera, i seis dias despues en el Huasco al bergantin norte americano *Nancy*; pero habiendo intentado efectuar un desembarco en este puerto para apoderarse de las mercaderías que habia en él, fué rechazado por el vecindario, despues de un corto combate que costó a los agresores la pérdida de algunos hombres. El *Jeneral Quintanilla*, cometiendo idénticos o mayores atentados, se atrajo al fin la persecucion de las naves neutrales, i fué detenido en su accidentada carrera de aventuras i piraterías.

Habiéndose apoderado en Arica de un bergantin frances llamado *Vigie*, Maineri lo habia armado en corso poniéndolo bajo el mando de un piloto escoces; pero este buque, a pesar de la vigorosa resistencia que opuso, fué luego apresado por el bergantin *Congreso*, de la marina de guerra del Perú, que mandaba el capitan Young, antiguo oficial de la escuadra de Chile. Empeñado éste en perseguir al *Quintanilla*, que se habia acojido al puerto de Quilca, estuvo a punto de destrozarse entre las rocas de la costa en una noche tenebrosa. Pero el corsario realista no podia salvarse de la activa persecucion de que era objeto. En el mismo puerto se hallaba fondeada la fragata francesa *Diligente*, de la marina de guerra de Francia, cuyo comandante, el capitan Billard, habia ido a tomar cuenta de los atentados cometidos por Maineri. Las autoridades españolas del puerto reclamaban que se le dejara salir al mar, bajo la promesa de que el virrei del Perú se haria responsable por

los perjuicios que ese corsario habia causado apoderándose de un buque frances. Estando pendientes esas negociaciones, Maineri, dispuesto a atropellarlo todo, i favorecido por la oscuridad de la noche, salió del puerto inesperadamente el 14 de mayo, disparando al pasar algunos cañonazos a la fragata francesa. Alcanzado por ésta en la mañana siguiente, se vió forzado a rendirse, i quedó prisionero para ser enviado a Francia. Su buque fué entregado a los propietarios del *Vigie* como indemnizacion de los perjuicios que les habia causado el inescrupuloso corsario realista.

Estos accidentes forman el último episodio de la desventurada expedicion a Chiloé, en que el supremo director Freire habia fundado tantas esperanzas. Esa empresa que habia exigido grandes esfuerzos i considerables sacrificios, importaba, sino precisamente un desastre militar, un lastimoso contraste i un desprestijio del poder de la República, que bajo el gobierno anterior habia demostrado tanta solidez. En todo el ámbito de ella, la noticia del regreso de Freire despues de una campaña tan fatigosa como estéril en sus resultados, causó una impresion de dolor que no pudieron desvanecer las declaraciones con que el gobierno i la prensa trataron de confortar el espíritu público, ni las ardientes preocupaciones de la política interior. Era opinion jeneral que miéntras la autoridad española dominase en Chiloé, la tranquilidad de la República estaria sériamente amenazada (28).

---

(28) Las páginas que hemos destinado a referir la expedicion a Chiloé de 1824 estan basadas en gran parte en los documentos oficiales de la época, esto es, los partes dados por los jefes militares, algunos de los cuales fueron entónces publicados. Pero nos han sido de grande utilidad, por la abundancia de noticias que contienen, las relaciones hechas por algunos de los hombres que tuvieron participacion principal en esos acontecimientos. Ocupan entre ellos el primer lugar las memorias inéditas del coronel Beauchef, escritas sin grande arte literario, pero inspiradas por un espíritu serio, i llenas de accidentes i de colorido del mas vivo interes. Los diarios del capitan Tupper, aunque limitados a simples i rápidas notas escritas día a día, nos han sido de mucha utilidad. Por el lado de los realistas, hemos podido disponer de los diferentes escritos del coronel Ballesteros (*Revista de las obras sobre la independencia de Chile, Historia de la guerra de la independencia del Perú i Relacion documentada de sus servicios*), que si bien son del mas escaso mérito literario, contienen noticias aprovechables cuando refieren sucesos en que intervino el autor; i de una relacion bastante sumaria escrita por el jeneral Quintanilla, que fué prolijamente seguida por don Mariano Torrente en el capítulo XXIV, tomo III, de la *Historia de la revolucion hispano-americana*. Todos estos materiales nos sirvieron para escribir las páginas que destinamos a estos sucesos en nuestra memoria histórica titulada *Las campañas de Chiloé* (Santiago, 1856), completada en la reimpression que se hizo en

8. Operaciones militares en la frontera del Biobío: captura i fusilamiento del cura Ferrebú: pacificación de todo el territorio de la costa de Arauco.
8. Uno de los principales objetos que se tuvieron en vista al preparar la expedición a Chiloé, fué, como dijimos ántes, el facilitar la pacificación definitiva de la frontera del Biobío, que continuaba siendo amenazada por los indios rebeldes, i por los restos de las hordas que habian mantenido una guerra de desolacion en nombre del rei de España. Créase que privados del apoyo que podía prestarles el gobernador del archipiélago, depondrian aquéllos las armas i se someterian a las autoridades de la República. Sin embargo, el mal éxito de la expedición a Chiloé no tuvo influen-

1882 en la compilacion de memorias universitarias. Allí publicamos tambien numerosos documentos referentes a esas campañas.

La investigacion de los hechos que se relacionan con los corsarios armados en Chiloé, nos impuso un prolijo trabajo, por cuanto solo hallábamos noticias sueltas, esparcidas aquí i allá, que al fin logramos coordinar pacientemente. En las *Memoirs de Miller*, cap. XXII, i en los *Voyages autour du monde* del capitán Lafond de Lurey, que hemos citado en otras ocasiones, cap. XLI, hallamos ciertas noticias sobre algunos accidentes del corso de Maineri, a quien en esos libros se llama Marthelin i Martelini. Pero recojimos muchas otras en diversos documentos, uno de los cuales publicamos en la memoria citada. Es ésta una nota pasada por el comandante Billard al ministro de relaciones exteriores de Chile, fechada en Valparaíso el 9 de junio de 1824, referente al apresamiento del buque corsario que mandaba Maineri. Esa nota, así como la simple esposicion de aquellos hechos, justifica la conducta del comandante Billard de las acusaciones que le han hecho algunos escritores españoles por haber tomado parte en una contienda en que debia mantenerse neutral. Aquel oficial frances, en efecto, habia apresado el buque de Maineri porque las operaciones de éste tenian un carácter de piratería. Haremos notar aquí que dos oficiales subalternos de la *Diligente* que tuvieron parte principal en el apresamiento del *Quintanilla*, los tenientes Bruat i Tréhonard, alcanzaron mas tarde al rango de almirantes de la marina francesa.

El gobierno de Chile intentó reclamar la entrega del corsario Maineri; pero fué necesario desistir de ello, vista la resolucion de los marineros franceses que querian llevarlo preso a Europa. A fines de 1827 apareció en la costa del Perú un buque corsario español llamado *El Griego*, que hizo algunas presas, i que luego se alejó de esos mares sin que se hubiera vuelto a tener noticias de él. Entónces se creyó que era mandado por Maineri. Sobre las maldades de éste, así como sobre otros accidentes relacionados con los corsarios, hai algunas noticias de poco valor en el libro de Sallusti, el secretario del vicario apostólico Muzi (*Storia delle missioni del Chile*, tomo IV, cap. III, páj. 128-33), de cuyo libro tendremos que hablar mas adelante, en el cap. XIX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

Como demostracion de los errores en que han incurrido los escritores que han recordado los hechos de los corsarios armados en Chiloé, señalaremos una circunstancia. El jeneral García Camba, en el libro tantas veces citado, tomo II, páj. 110,

cia sensible en la lucha que se sostenia en el territorio de la provincia de Concepcion; i si allí se continuaron las hostilidades, las armas nacionales alcanzaron ese mismo año mui señaladas ventajas, que dejaban esperar próxima la pacificacion.

Desde los últimos meses de 1823 habia meditado Pico una invasion a las provincias centrales de Chile, que creia faltas de tropa por la partida de la division ausiliar del Perú. Para ello esperaba reunirse con las bandas de los Pincheiras, que se mantenian en la montaña de Chillan, prontas para cualquiera empresa de merodeo i de rapiña. Amenazadas éstas por una batida de dos columnas de milicianos patriotas que a cargo del coronel don Clemente Lantaño i del sarjento mayor don Antonio Carrero, fueron a atacarlas por Alico i por Antuco, habian tenido que retirarse al interior de la cordillera. Por otra parte, la concentracion de tropas en Concepcion i en Talcahuano para la proyectada expedicion a Chiloé, haciendo comprender a Pico que el pais no estaba desprovisto de soldados, lo contuvo de poner en obra aquella empresa; pero desde que supo por sus espías que aquellas fuerzas debian abandonar pronto la provincia, activó la ejecucion del plan que venia meditando. Esa campaña llevada a cabo por las altas faldas de la cordillera, solo ha dejado recuerdos por las crueldades i depredaciones ejecutadas en la primera quincena de marzo en las haciendas situadas en los valles de la montaña que van a desaguar a los rios Longaví, Maule i Lontué. Por un momento, aquella irrupcion causó una grande alarma e inquietó al gobierno de Santiago. En esos mismos dias, un destacamento de cazadores a caballo que se hallaba en Talca, se habia pronunciado en abierto motin pidiendo un cambio de jefe, bajo la amenaza de que si no se accedia a sus exigencias, los sublevados irian a reunirse con las bandas de Pincheira. Este motin, sin embargo, fué sofocado, i sus promotores fueron castigados severamente. Pico, entre tanto, habia vuelto a sus guaridas de la Araucanía, resuelto a preparar nuevas agresiones en cualquiera ocasion oportuna.

En la rejion de la costa, la guerra se sostenia con mayor actividad.

---

dice que en setiembre i octubre de 1824 los españoles tenian la superioridad de fuerzas marítimas en el Pacífico; i entre los buques con que éstos contaban, enumera a los dos corsarios armados en Chiloé. Lo mismo han referido Paz Soldan, en la *Historia del Perú independiente*, tomo II, páj. 266, i don Manuel de Mendiburu en su *Diccionario biográfico del Perú*, artículo *Guruceta*. Ahora bien, de esos dos buques, uno habia desaparecido en un naufragio en noviembre de 1823, i el otro, como ya contamos, fué apresado en mayo de 1824.

La plaza de Arauco, reducida casi a un monton de escombros, habia sido abandonada por los patriotas; i la línea de defensa de éstos habia sido llevada mas al norte, para acercarla a Concepcion, de donde podia ser mas fácilmente socorrida. El modesto fortin de Colcura, reforzado con nuevas palizadas i dotado de algunos galpones techados con paja, era el centro de la línea defensiva, i tenia por jefe al sargento mayor don Hilarion Gaspar, que servia en el ejército nacional desde los primeros dias de la revolucion, i que si no habia podido amoldarse a la rigurosa subordinacion que O'Higgins queria introducir en los cuerpos regulares, por su conocimiento de aquellas localidades i por sus antiguas relaciones con algunos de los capitanejos i monotoneros que andaban con los enemigos, poseia condiciones para esa clase de guerra.

Despues del sometimiento de Carrero, que hemos contado en otra parte (29), el cabecilla de las bandas que mantenian las hostilidades en esa rejion, era el cura don Juan Antonio Ferrebú, eclesiástico de vida desarreglada, pero empecinado i fanático, que desde tiempo atras habia tomado armas por el rei, i que profesaba un odio profundo al gobierno independiente, avivado despues del fusilamiento de un hermano suyo (30). Ordinariamente, Ferrebú habitaba en las cercanías de Cupaño, al sur del rio Lebu. Allí reunia las hordas de indios rebeldes, los ponía bajo las órdenes de algunos de sus capitanejos, i los lanzaba en los momentos propicios sobre las posiciones que ocupaban los independientes. Si allí estaba libre de los ataques de los patriotas, se vió alguna vez amagado por los indios amigos de éstos. Así, las bandas del cacique Venancio Coyehuepan, pasando del lado de Puren al traves de la cordillera de la costa, cayeron el 21 de febrero de 1824 sobre los campos de Tucapel el viejo, i pusieron en dispersion las fuerzas que allí tenia reunidas el cura Ferrebú.

En esos lugares, teatro de reñidos combates en los siglos anteriores desde el tiempo de Pedro de Valdivia, que halló allí la muerte, se mantenía la resistencia de las hordas realistas, o mas propiamente, era de ellos de donde partían las columnas de agresores que iban a inquietar a los patriotas. Una de éstas que avanzó hasta la Albarrada, al sur del rio Laraquete, fué batida por la guarnicion de Colcura en los últimos dias de marzo, i tuvo que retroceder a Cupaño con pérdida

---

(29) Véase el § 1, cap. XII, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(30) Véase el § 6, cap. VII, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

de uno de sus capitanejos. «Así irán cayendo, decia Gaspar al dar cuenta de ese combate, hasta que llegue el finito del buen cura, que dice viene a visitarme con su indiada.» Veinte dias despues, Ferrebú despachaba otra columna de 140 hombres a cargo de otro capitanejo apellidado Leal; pero los defensores de Colcura estaban sobre aviso, i no habian descuidado la defensa. Una partida despachada de esta plaza a cargo del ayudante don Manuel Rocha i del guerrillero Azócar, i emboscada cautelosamente, cargó de improviso al amanecer el 21 de abril sobre el campamento en que habian dormido los agresores, a orillas del Laraquete, les mató mas de treinta hombres entre españoles e indios, les tomó algunos prisioneros, i puso al resto en la mas completa dispersion, recojiendo en seguida como botin, cincuenta caballos, i algunas tercerolas i lanzas.

Despues de cada uno de esos combates, los patriotas se limitaban a perseguir a los fujitivos algunas leguas; pero no podian pasar adelante. La experiencia les habia enseñado cuán peligroso era entrar al territorio de los indios, donde el enemigo se hacia invisible en los bosques, para reunirse despues de cada batida, i renovar la lucha en las peores condiciones para el invasor. El comandante Gaspar, creyendo que despues de estos últimos acontecimientos, el cura Ferrebú se hallaria inclinado a deponer las armas, i a acojerse a un indulto que, perdonando sus fechorías, le permitiera vivir tranquilo bajo las leyes de la República, quiso renovar las proposiciones que en ese mismo sentido le habia hecho anteriormente en nombre de la antigua amistad que los habia ligado. El coronel don Pedro Barnachea, que habia tenido con Ferrebú antiguas relaciones, i que ahora estaba acantonado en Yumbel con el carácter de comandante de esa parte de la frontera, le hacia poco mas tarde idénticas proposiciones, al comunicarle que los indios del valle central de la Araucanía se mostraban dispuestos a dar la paz. La desconfianza obstinada del cura guerrillero no le permitia aceptar esos ofrecimientos; i desplegando la misma falacia que habia demostrado en otras ocasiones, contestaba esas cartas en términos de aparente cordialidad, pero que no importaban una resolucion definitiva. En sus comunicaciones se manifestaba inclinado a la paz, i aun pretendia hacer creer que desde los bosques que le servian de asilo, estaba empeñado en calmar el espíritu guerrero de los indios, i en detener la continuacion de las correrías de éstos (31). Los hechos, sin

---

(31) «Si yo conjeturara, escribia el cura Ferrebú, al comandante Barnachea el 27 de junio, que con pasarme se acababan o calmaban estos nuestros males, no solo

embargo, no correspondían a esas declaraciones; i así el mayor Gaspar, gobernador de la plaza de Colcura, como el jeneral don Juan de Dios Rivera, intendente de Concepcion, sabían perfectamente que Ferrebú era el instigador i el alma de la obstinada lucha que se sostenía en la rejión de la costa de Arauco.

En esas circunstancias se presentaba a mediados de agosto en la plaza de Colcura, un guerrillero realista llamado Clemente Gonzalez, acompañado por diez de sus secuaces, que querían someterse a las autoridades nacionales. Contaba aquél que el cura Ferrebú tenía su residencia en un lugar apartado, denominado Panguileu o Panguilemu, i que era fácil apoderarse de él. Preparóse al efecto la expedición de unos cuantos soldados animosos, que debía guiar el mismo Gonzalez, como conocedor de las localidades i de todas las condiciones para acertar la empresa. Cayendo éstos de improviso una noche sobre el rancho en que dormía Ferrebú, ataron a éste de piés i manos con fuertes ligaduras para llevárselo cautivo. Uno de los servidores del cura, nombrado Candelario Cruz, que dormía a su lado, había logrado escaparse, i con una trompeta llamaba a las armas a sus compañeros. Intimidado Ferrebú por el puñal de Gonzalez, que amenazaba matarlo si oponía la menor resistencia, dió a los suyos la orden de mantenerse tranquilos. Transportado inmediatamente a Colcura, i entregado allí al comandante Gaspar, que había preparado ese bien dirigido golpe de mano, el cura Ferrebú, según la práctica corriente en esa guerra, i por orden espresa del intendente de Concepcion, fué fusilado el 2 de setiembre (32).

---

me iría sino que hasta mi persona i vida se la ofreciera para que dispusiera de ella, si necesario fuese a su gobierno patrio, i que dichoso i feliz me llamaría satisfacer por los que han errado sus principios i equivocado sus medios, i beneficiar a los que suspiran por la paz.» Para confirmar esos propósitos, recordaba que eran los mismos que había espresado a «su amigo Freire», cuando en diciembre de 1820, fué el cura a Concepcion como parlamentario de Benavides para iniciar una pérdida negociacion (Véase el § 6, capítulo I de esta misma parte de nuestra *Historia*). Allí mismo trataba de explicar la actitud de los indios como el resultado de la irritacion producida entre ellos por las violencias que cometían las partidas patriotas en cada entrada que hacían al territorio araucano, como si esas violencias, cualesquiera que fuesen, no hubieran sido una débil represalia de las atrocidades que los indios i los montoneros sus aliados cometían en cada irrupcion. En cartas dirigidas a otras personas, Ferrebú hablaba en diverso sentido, i se burlaba de las noticias de los triunfos i del poder de las armas de la patria.

(32) La relacion de estos sucesos está fundada en las comunicaciones del jeneral don Juan de Dios Rivera, intendente de Concepcion, que remitía en su orijinal o en

En el primer momento se creyó que aquella ejecucion iba a importar la pacificacion de toda esa comarca. El intendente Rivera lo comunicaba así dos dias despues al gobierno; pero fueron necesarios nuevos combates i nuevos actos de rigor para conseguir ese resultado. Uno de los capitanejos de las bandas de Ferrebú, se sometió sin vacilar; pero otro, aquel Candelario Cruz que habia intentado defender al cura el dia en que éste cayó prisionero, reunió su jente i con ella marchó a Colcura a reclamar con las armas que aquel fuera puesto en libertad. Sabedor en el camino de que Ferrebú habia sido fusilado, se mantuvo con su jente en són de guerra hasta que cuatro meses mas tarde fué sorprendido i desbaratado en los desfiladeros de Cayucupil. Los pocos hombres de su banda que lograron salvarse, fueron a reunirse por caminos estraviados a las montoneras de Pincheira que tenian sus guaridas en las montañas de Chillan. Entónces quedó afianzada la tranquilidad en toda la rejion de la costa, o baja frontera, como se la denominaba; i cuando los indios comarcanos intentaron perturbarla, sufrieron un espantoso castigo que los escarmentó (33). El crecimiento de la poblacion de oríjen español, i el desarrollo industrial, iban a dar nueva vida a aquella comarca, teatro de tantos combates desde los dias de la conquista.

---

copia los partes de sus subalternos, i las cartas del cura Ferrebú. Don Mariano Torrente, en el capítulo XX, tomo III de su *Historia de la revolucion hispano americana*, cuenta estos sucesos mui sumariamente, segun los informes que le dieron algunos oficiales realistas que, como Senosians, lograron regresar a España. Al referir la ejecucion del cura Ferrebú, reviste a éste con todo el atavío de un héroe; i pone en su boca un discurso que supone pronunciado por él en el momento de la ejecucion, para confirmar su incontrastable lealtad a la causa del rei, que era tambien la de Dios. Todo esto es pura invencion. Los contemporáneos referian que el cura, léjos de asumir esa actitud, quiso defender su vida sosteniendo que su larga permanencia entre los indios habia tenido por objeto pacificarlos, representándoles la inutilidad de prolongar la lucha.

El fusilamiento de un eclesiástico, aunque éste fuera un jefe de montoneros, i exitador de aquella bárbara guerra, no podia dejar de producir un sentimiento de horror en aquella época en que un acto de esa clase debia ser considerado por la mayoría de las jentes como un abominable sacrilejio. Sin embargo, no vemos que entónces se formularan acusaciones por ello contra el gobierno, cuando en un documento oficial, que recordaremos mas adelante, se señaló esa ejecucion como un paso dado a la pacificacion de la frontera.

(33) Solo por tradicion se conservó el recuerdo del suceso que recordamos en el testo. Habiéndose trasladado a la plaza de Arauco el asiento del gobierno militar de esa comarca, fué confiado éste al capitán don Luis Rios. Como se hicieran sentir alarmantes alteraciones entre los indios, el capitán Rios, fingiendo querer tratar con

9. Operaciones en la alta frontera: muerte de Pico i parlamento con los indios, que no produjo la pacificación jeneral.

9. En el valle central del territorio araucano, la resistencia a las autoridades nacionales se habia sostenido con igual tenacidad, i se prolongó mas largo tiempo. «No nos queda mas atencion, escribía el intendente Rivera al gobierno el 4 de setiembre de 1824, que la parte de los llanos, de donde son caudillos el cacique Mariluan i el español Pico. El primero manifiesta buena disposicion, i no tengo por dificultoso un avenimiento con él despues de la caída de Ferrebú, que era quien lo sostenia en su indecision por medio de quimeras de que era fecundo inventor. El segundo no impone por su situacion, i su suerte futura se divisa.»

La direccion inmediata de la defensa de aquella parte de la frontera estaba confiada al coronel don Pedro Barnachea, i tenia su cuartel central en el pequeño pueblo de Yumbel. Aunque militar de escasa preparacion técnica, reunia este jefe las condiciones mas aparentes para el desempeño de su cargo, una larga esperiencia en esa clase de guerra, conocimiento práctico de los hombres que la hacian por uno i otro lado, el arte de ganárselos por medio de artificiosas negociaciones, i la dureza de carácter para reprimirlos i para dictar i hacer ejecutar las medidas mas severas contra el enemigo cuando las creía necesarias. Desde allí, i por medio de agentes hábilmente escojidos, uno de los cuales era un lenguaraz llamado Rafael Burgos, habia entrado en relaciones con el cacique Mariluan para disuadirlo a negar su valioso apoyo al obstinado comandante Pico. Esas negociaciones, iniciadas en el mes de marzo miéntras este caudillo estaba empeñado en llevar la campaña por las nacientes del Maule que hemos recordado anteriormente, hicieron concebir a Barnachea las mas lisonjeras esperanzas. En oficio de 20 de abril, se avanzaba a anunciar al gobierno que el cacique Mariluan, cuyas dotes militares lo habian hecho tan temible, estaba dispuesto «a reunirse a la nacion chilena». Pero si aquellas dilijencias no alcanzaron a producir ese resultado, sirvieron al ménos para perturbar la armonía entre los enemigos i para dificultar sus operaciones.

En efecto, a fines de junio, Pico habia preparado una invasion al

---

ellos, convocó a los caciques principales a un parlamento, i allí los hizo sablear desapiadadamente. Esta gran perfidia, que correspondia a la perfidia habitual de esos bárbaros, importó, segun contaban los contemporáneos, el sacrificio de mas de cien indios, produciendo tal terror en la comarca, que numerosas familias de ellos la abandonaron para siempre. Es probable que este hecho, recordado solo por la tradicion, fuera mui exajerado por ésta.

territorio chileno, persuadido, sin duda, de que a causa del invierno, le sería fácil avanzar hasta Chillan, o tal vez mas adelante, sin encontrar resistencia. Mariluan, inconstante en sus promesas, como era práctica entre esos bárbaros, i engañado ademas por los artificios i quimeras del jefe español, se habia decidido a acompañarlo con trescientos mocetones montados. Pasaron el Biobío, penetraron en el territorio denominado isla de la Laja, entónces casi enteramente desierto, i llegaron el 3 de julio a orillas del rio Duqueco. Barnachea, que desde Yumbel estaba al corriente de esos movimientos, se creyó en inminente peligro de verse atacado por los invasores i de sufrir un irresistible desastre; i el 7 de julio pedia urjentemente a Concepcion que se le enviasen algunos refuerzos. No hubo, por entónces, necesidad de ellos. Mariluan, olvidando sus recientes compromisos, se negó a pasar mas adelante de Duqueco, ofreciendo sin embargo acompañar a Pico en su buena o mala fortuna dentro del territorio araucano. El jefe español se vió forzado a dar la vuelta a sus antiguas guaridas. Incontrastable en sus propósitos, meditando siempre nuevas empresas, estuvo, sin embargo, obligado a mantenerse en una forzada inaccion; pero reuniendo en torno suyo a los capitanejos aventureros i merodeadores que quedaban en el territorio araucano.

Barnachea habia intentado tambien reducir a Pico a deponer las armas por medio de negociaciones pacíficas. Representábale la inutilidad de prolongar la lucha contra la República, cuya existencia habia llegado a ser un hecho consumado e incommovible, i le ofrecia para él i los suyos un indulto jeneral, con derecho de vivir en Chile o de irse a España o a cualquiera otro pais. Pico contestaba esas proposiciones en cartas inspiradas por un ciego fanatismo, en que invocando sus principios relijiosos, se declaraba en el deber de sostener hasta el último trance la causa del rei, que era la causa de Dios. En sus comunicaciones así a Barnachea como a otros oficiales patriotas, los invitaba a ir a juntarse para continuar unidos aquella guerra que consideraba santa. Las noticias que se recibian de que ese porfiado caudillo seguia reuniendo sus bandas con incontrastable teson, no dejaban lugar a duda de que era preciso apelar a otros medios que los de la persuacion para someterlo.

El cuerpo mas avanzado hácia el enemigo era un pequeño destacamento de setenta milicianos de caballería que ocupaba la casi arruinada plaza de Nacimiento, bajo las órdenes del capitán don Luis Salazar, hombre ventajosamente probado en esa guerra, en que siguió señalándose sin salir de una modesta posicion. «Luis Salazar, dice un

distinguido sabio que lo conoció de cerca, era un hombre del pueblo de mui escasa instruccion, pero favorecido en el mas alto grado de las cualidades necesarias para la clase de campañas que se hacian en la Araucanía, a saber, mucho tacto, mucha habilidad, i una constitucion bastante robusta para soportar las fatigas i privaciones de tan rudo jénero de guerra. Lo que sobre todo brillaba en él, i le daba un extraordinario ascendiente sobre sus compañeros i sobre los indios, era un valor sereno e imperturbable que lo hacia siempre dueño de la situacion i le permitia descargar sus golpes con toda seguridad. Comparable entónces a un leon irritado, se arrojaba a la pelea, lanza o sable en mano, animando a todos con su ejemplo, i colmando de admiracion a los indios, que le conocian solamente con el nombre de Toquihuelo (34)."

En la noche del 27 de octubre se presentaron en Nacimiento dos individuos que llegaban huyendo del campo de Pico. Eran los hermanos Pedro i Mariano Verdugo, simples soldados de las bandas enemigas, al segundo de los cuales el jefe español habia hecho azotar desapiadadamente en castigo de un robo de escasa valía. Daban ellos noticia segura del lugar en que Pico permanecia acampado; i demostraban que aunque éste vivia rodeado de las tropas que servian bajo sus órdenes, era posible sorprenderlo i capturarlo en su albergue, aprovechando las tinieblas de la noche. Las declaraciones de aquellos desertores fueron oidas al principio con desconfianza. Temíase que se tratara de una asechanza preparada para matar o apresar la jente que se aventurase en esa empresa; pero el capitán Salazar, convencido por las instancias de los hermanos Verdugo, e inspirado por su natural vivacidad, organizó una pequeña columna de treinta hombres tenidos por valientes, i montados en buenos caballos, puso a su cabeza a sus dos sobrinos Lorenzo Coronado i Ángel Salazar, i dándole las instrucciones del caso, la hizo partir en la mañana del dia siguiente, 28 de octubre. Esos dos capitanejos, acompañados por seis hombres escogidos, i guiados por Mariano Verdugo, marcharian adelante. El resto de

---

(34) Gay, *Historia política de Chile*, tomo VIII, páj. 278—Cuando don Claudio Gay recorría aquella parte del territorio chileno colectando los materiales para la jeografía i la historia natural de este país, tenia por compañero al intrépido i modesto capitán Salazar, i en sus conversaciones recojió de éste abundantes noticias sobre esas guerras, que comprobadas en otras fuentes, le sirvieron para escribir las interesantes pájinas que ha destinado a estos sucesos. Parece que con el nombre de *toquihuelo*, los indios fronterizos reconocian a Salazar el carácter de segundo jeneral, despues del intendente de Concepcion.

la partida seguiria un poco mas atras para socorrer a aquéllos en caso de una sorpresa o de cualquier accidente, haciendo ademas sonar sus trompetas para simular que se acercaba una division pronta a entrar en combate. Una lluvia fuerte i persistente que caia desde la mañana, debia favorecer la sorpresa, infundiendo al enemigo la confianza de que con un tiempo semejante no podia ser atacado. Pedro Verdugo quedó en rehenes en Nacimiento, bajo la amenaza de ser fusilado si su hermano llegaba a cometer la traicion que era de temerse.

Pico estaba acampado al norte del rio Bureo, un poco al oriente del sitio en que hoi se levanta el pueblo de Mulchen. Nada le hacia sospechar que podia ser atacado. Aquel campo, resguardado a su espalda por los primeros contrafuertes de la cordillera de Pemehue, i cerrado al norte i al sur por los rios Biobío i Bureo, ofrecia una fácil defensa en sus bosques i en los accidentes i desigualdades del terreno. Pico se creia inatacable en esos lugares; i efectivamente lo era para defenderse de una agresion regular de las tropas que podian enviarse en contra suya; pero no lo ponía a cubierto de una sorpresa bien combinada. Aquella noche profundamente oscura, despues de un día sombrío i lluvioso, sus jentes se entregaron al descanso sin tomar las precauciones de vijilancia que en otras circunstancias habrian parecido necesarias. Pico, tambien, se habia retirado a su tienda, que era un modesto rancho construido con algunos postes de madera, con techo de paja, i situado a cierta distancia del campamento de sus soldados.

Guiados con suma habilidad, sobreponiéndose a las dificultades creadas por la inclemencia del tiempo, pasando felizmente el rio Bureo, mui crecido con la reciente lluvia, los asaltantes llegaron al campamento de Pico sin ser sentidos por nadie. Dejando un poco atras sus caballos i la mayor parte de su fuerza, se adelantaron Coronado i Salazar con ocho hombres, i rodearon cautelosamente por todos lados el rancho en que dormía el jefe español en compañía de un solo asistente. Al penetrar éstos en aquella habitacion, Pico despertó sobresaltado. Percibió en el momento el peligro que lo amenazaba, saltó de su lecho, i pasando por un agujero de la débil empalizada, ó quinchá, que servía de pared al rancho, salió a un pequeño corral que habia por esa parte, esperando saltar el cercado que lo rodeaba, i buscar su salvacion en el campo abierto, donde podia dar la voz de alarma a los suyos. Pero Coronado, mancebo tan ágil como atrevido, lo seguía de cerca: pasó el mismo agujero; i al saltar Pico el cercado exterior, lo tomó de una pierna, i empeñó cuerpo a cuerpo una lucha que habria sido de éxito dudoso sin el arribo inmediato de algunos soldados. Uno

de éstos, llamado Alberde, dió a Pico un golpe en la cabeza con la culata de la carabina, que lo desatentó por algunos momentos. Vuelto en sí, se encontró estrechamente amarrado, i pedia aterrorizado que se le llevara vivo a la presencia de Barnachea. Sus aprehensores lo habrían hecho así; pero en ese instante se oían voces de alarma en el campamento vecino. Algunos indios, despertados por el ruido que se sentía en el rancho del jefe español, o tal vez por las voces del asistente de éste, que había logrado escaparse, daban gritos de guerra llamando a los suyos a las armas. Uno de los soldados chilenos, comprendiendo que su retirada se hacia mui embarazosa i tal vez imposible teniendo que llevar al prisionero, dió a éste una certera puñalada en el corazon, i en seguida, por órden de Coronado, le cortó la cabeza para presentarla a su jefe en demostracion de haber cumplido el encargo que se les dió esa mañana. Algunos minutos despues, se reunian a los compañeros que habian dejado atras, i emprendian la vuelta a Nacimiento favorecidos por las tinieblas de la noche.

Todo aquello habia sido ejecutado en corto rato. Cuando los indios i los soldados enemigos, repuestos de la primera sorpresa, acudieron armados al teatro de aquella tragedia i hallaron allí el cadáver descabezado de Pico, tomaron apresuradamente sus caballos i siguieron en persecucion de la partida patriota, sin conocer el rumbo que ésta seguía i sin poder darle alcance. Ángel Salazar, retardado mas tiempo en el rancho de Pico por el deseo de recojer algun botin, marchaba mas atras que sus compañeros, i estuvo en peligro de ser aprehendido en la fuga; pero consiguió ocultarse en el bosque, i llegaba pocas horas despues que aquéllos a la plaza de Nacimiento.

Coronado i los suyos fueron recibidos allí con gran contento en la noche del 29 de octubre. El capitán Salazar, que deploraba que Pico no hubiera sido llevado vivo, se puso sin embargo en viaje para Yumbel el dia siguiente, a fin de presentar al comandante de la alta frontera aquel sangriento trofeo. El domingo 31 de octubre, cuando los pobladores de esa villa salian de misa, supieron con alborozo que habia sido muerto el odiado i pertinaz caudillo realista, causante o cooperador de las depredaciones i atrocidades que habian assolado toda aquella comarca. La cabeza de Pico, puesta en una escarpia en la plaza pública, fué por muchos dias un objeto de curiosidad i de horror; i el nombre de ese caudillo vivió por largos años en la tradicion de esas poblaciones asociado al recuerdo de la guerra desastrosa en que habia tomado parte tan principal. Don Juan Manuel Pico, comerciante español de modesta posicion en el Huasco en 1816, llamado entónces a desem-

peñar un cargo administrativo bajo el gobierno de la reconquista, cediendo al impulso de un doble fanatismo, político i relijioso, lo abandonaba todo para ir a servir a su rei en las provincias del sur; i en esa guerra porfiada, cruel i desoladora, se habia señalado por su constancia incontrastable, por la dureza de su carácter i por dotes militares que en otras circunstancias i en otro teatro habrian podido granjearle un nombre glorioso i exento de las manchas que empañan su memoria por las atrocidades de aquella lucha (35).

La muerte de Pico no podia dejar de tener una grande influencia en la suerte posterior de esa sangrienta guerra. Las bandas realistas perdieron a su jefe mas intelijente i mas caracterizado, i los indios sus aliados, que se mostraban fatigados de aquel estéril batallar que no les reportaba botin alguno, no tuvieron en sus tierras un hombre de ver-

(35) La muerte trájica de Pico ha sido contada varias veces con los accidentes mas o ménos completos i mas o ménos fieles recordados por la tradicion. Don José Joaquín Vallejo (conocido como escritor con el seudónimo de Jotabeche) la contó en un interesante artículo mitad histórico mitad novelesco que tiene por título *El último jefe español en Arauco*. Mas tarde, don Benjamin Vicuña Mackenna, recojiendo muchos informes de los contemporáneos de esos sucesos, le consagró algunas pájinas de carácter mas histórico en el capítulo final de su *Guerra a muerte*. En 1884 se publicó en Mulchen un opúsculo de 39 pájinas titulado *Los últimos días de Pico*, escrito por don Ramon Isla Sepúlveda. Sobre datos tradicionales, consigna algunos accidentes ántes desconocidos, i da noticias útiles acerca de la topografía de aquellas localidades. Pero ya ántes de esto, en 1871, se habia publicado en Paris el tomo VIII de la *Historia política de Chile*, de Gay, mui poco conocido en nuestro pais; i allí, en el capítulo penúltimo, se halla contada la muerte de Pico. Todas estas relaciones, contestes en el fondo, se diferencian en algunos accidentes. Nosotros, teniéndolas todas a la vista, i utilizándolas en cuanto es posible para nuestro libro, nos hemos ajustado mas a la última. Don Claudio Gay recorrió aquellos lugares cuando estaba fresca la tradicion de esos sucesos, conoció a muchos de los hombres que habian intervenido en ellos, i sobre la muerte de Pico recojió i anotó en su libro de apuntes los informes autorizados del capitán Salazar. Su relacion tiene por esto un mayor carácter de autenticidad.

Los montoneros realistas que servian bajo las ordenes de Pico, no tuvieron nunca noticia cabal de cómo habia sido muerto este caudillo. Así, el historiador Torrente, que, como hemos dicho ántes, contaba estos sucesos segun los informes que le dieron algunos oficiales españoles, refiere la muerte con exactitud en la fecha i en el lugar, pero la supone ocurrida en un combate en que Pico habria recibido dos estocadas en el pecho, despues de lo cual sus enemigos le cortaron la cabeza i la llevaron en una jaula a Yumbel, "donde estuvo por espacio de tres meses espuesta a la vista pública".

El sitio en que fué muerto Pico, ha sido conocido mas tarde con el nombre de Vegas de Coronado.

dadero prestigio que los alentase a seguir en la lucha. Pero la desaparición de ese obstinado caudillo no bastó para producir la inmediata i absoluta pacificación, como llegó a creerse en los primeros momentos (36).

Adelantando las negociaciones que tenia entabladas de antemano con los indios, consiguió Barnachea reducir al cacique Mariluan a celebrar un parlamento. Verificóse éste con todo el aparato posible en las cercanías de Yumbel el 1.º de enero de 1825. En medio de las ceremonias de estilo, despues de haberse cambiado entre una i otra parte las banderas de paz que enarbolaban, Mariluan ofreció deponer las armas, abstenerse de nuevas agresiones i mantener la tranquilidad en el territorio araucano, al paso que Barnechea declaraba que el gobierno chileno concedía a los indios los mismos derechos que a los demas hijos de la República que vivian bajo el amparo de sus leyes. Ese pacto, que, como tantos otros que se celebraron en idénticas condiciones, no habia de tener puntual cumplimiento, sobre todo por la versatili-dad de los indios, sirvió al ménos para que volviesen a sus antiguos hogares muchos individuos i familias que permanecian entre los bárbaros desde años atras; pero hubo otros que por haberse amoldado a la vida de éstos, por obstinacion de no someterse a las autoridades nacionales, o por inclinacion a esa carrera de aventuras, de lucha i de depredaciones a que habian estado entregados, se negaron a salir de aquel territorio, i fueron a reunirse a otras tribus de indios que se mantuvieron todavía en actitud hostil en las selvas de la Araucania.

Allí quedaban Senosiains i otros caudillejos empeñados en prolongar la guerra. Al norte del Biobío se mantenian en pié las bandas de los Pincheiras, que partiendo de la cordillera, seguian repitiendo sus correrías en los campos i pueblos de una gran porcion del territorio; i que engrosándose considerablemente, cometieron nuevas i mas alarmantes

---

(36) El ministro de hacienda don Diego José Benavente, en la memoria sobre los negocios de este ramo que presentó al congreso el 10 de diciembre de 1824, decia lo siguiente: "Las fronteras del sur se han tranquilizado a fuerza de tres expediciones que han salido de Concepcion, i de oportunos i costosos obsequios que se han hecho a los indijenas. El feroz clérigo Ferrebú i el infame Pico abrieron con su sangre el camino de una paz durable con los seducidos indios." Estas palabras, como veremos despues, eran en parte, a lo ménos, el fruto de una ilusion. No solo se prolongó la guerra, sino que una porcion de las tropas chilenas encargadas de batir a los montoneros enemigos, hostigada por las privaciones i la miseria, se pronunciaban en abierta rebelion en los primeros dias de enero siguiente, e iban a reunirse a las bandas de los hermanos Pincheira.

atrocidades, haciendo desaparecer en ella toda tranquilidad. Por fin, las mismas tropas chilenas, desmoralizadas por una contienda tan larga como estéril, i víctimas de la miseria consiguiente al deplorable estado del tesoro público i a la pobreza de aquellas provincias, se amotinaron en mas de una ocasion, aumentando así el desórden i los peligros de un trastorno jeneral. Esa guerra, oríjen de grandes daños i de enormes sacrificios, iba a prolongarse con muchas alternativas cerca de ocho años mas (37).

---

(37) Las campañas que hemos contado en las últimas pájinas de este capítulo, i las que se siguieron hasta la completa destruccion de las bandas de Pincheira, no han sido referidas hasta ahora con la prolijidad i el órden que seria de desear, lo que se esplica porque, salvo algunos accidentes particulares, son la repeticion monótona de las mismas correrías con todos los horrores de que iban acompañadas. Los periódicos de la época rara vez hablaban de esos sucesos, de modo que contienen mui escasas noticias para darlos a conocer. Don Benjamín Vicuña Mackenna termina su *Guerra a muerte* con la muerte de Pico, i aun allí pasa mui de carrera sobre los sucesos de 1823 i 1824. Don Claudio Gay, que vivió en Chile en la época en que se proseguía aun esa guerra, i que conoció a muchos de sus actores, de quienes recojió abundantes informes, ha destinado a estos sucesos los tres últimos capítulos de su *Historia política de Chile*, que contienen en muchos puntos prolijas noticias i algunas pájinas de bastante colorido, pero en que falta el método de esposicion para dar mayor uniformidad a la llacon histórica, i mas claridad a los hechos. En las secretarías de gobierno i en la intendencia de Concepcion hai sobre estos sucesos un gran caudal de documentos que nosotros hemos tenido que examinar; pero en nuestro libro no podemos dar a estos hechos, trascendentales en su conjunto, aunque de escasa importancia en sus detalles, el desarrollo que podría exijirse en un escrito de carácter especial i descriptivo.

---

## CAPÍTULO XVIII

### CHILE BAJO LA CONSTITUCION DE 1823: RELACIONES ESTERIORES: LA MISION PONTIFICIA: DIFICULTADES INTERIORES I SUSPENSION DE LA CONSTITUCION

(ENERO-JULIO 1824)

1. Vasto plan de trabajos lejislativos propuesto en el senado: su ningun éxito.—2. Precaria situacion de la hacienda pública: medidas propuestas para mejorarla.—3. Embarazos creados por la contratacion del empréstito: inversion improductiva de una parte de él, i fundados recelos de no poder cumplir las obligaciones contraidas. se autoriza la formacion de una empresa privilegiada que toma a su cargo el estanco del tabaco i de otras especies bajo el compromiso de pagar esas obligaciones.—4. Anarquía i desastres en el Perú: Riva Agüero es apresado en Trujillo por sus mismas tropas: sublevacion de los castillos del Callao, i su entrega a los realistas. Bolívar es investido de una dictadura absoluta como única esperanza de salvar la revolucion.—5. Bolívar redobra sus instancias para que Chile socorra al Perú: llegan alarmantes noticias acerca de la situacion de España i de sus propósitos de reconquista de sus antiguas colonias: envío de un plenipotenciario chileno a Inglaterra, esperando obtener el reconocimiento de la independencia, i aprestos frustrados para socorrer al Perú.—6. Arribo a Chile de un ministro plenipotenciario de los Estados Unidos: el gobierno ingles establece consulados en estos paises, i pide informes que pudieran ilustrarlo para reconocerlos como estados independientes.—7. El representante de Chile en Roma obtiene del gobierno pontificio el envío de un vicario apostólico: viaje de éste i su arribo a Buenos Aires.—8. Aprehensiones que suscita en Chile la legacion pontificia: es recibida respetuosamente, pero deja presumir las dificultades que iban a surtir.—9. Perturbaciones interiores de diversos órdenes: temores de una reaccion realista, suscitados particularmente por la actitud de una parte del clero: dificultades con los representantes del Perú por el reconocimiento de la deuda de este pais.—10. Freire presenta la renuncia del mando supremo: dificultades a que ella da orijen: asonada popular del 19 de julio: el director es revestido por el pueblo i el senado de la suma del poder público.—11. Suspension efectiva de la constitucion de 1823: actos i consecuencias consiguientes a ese cambio de réjimen.

1. Vasto plan de trabajos lejislativos propuesto en el senado: su ningun éxito.

1. El propósito de establecer el nuevo réjimen administrativo inventado por la constitucion de 1823, impuso desde el primer dia un penoso trabajo al gobierno i a todos los hombres que tenian alguna parte en la

direccion de la cosa pública. Se trataba de dar al país una organizacion nueva, sumamente complicada, sin precedentes i sin fundamento en las ideas i en las costumbres jenerales; i esas instituciones artificiales, que exigieron tanto esfuerzo para prestijiarlas i para establecerlas, iban a causar embarazos de todo órden i a desaparecer ántes de haber sido posible ponerlas en ejercicio.

La tarea de implantar el nuevo organismo constitucional recayó sobre un gobierno provisorio. El supremo director Freire, como contamos en otra parte (1), se habia puesto en viaje el día siguiente de haber firmado la constitucion de 1823. Graves asuntos de carácter militar lo llamaban a las provincias del sur; pero Freire queria ademas sustraerse a los afanes que debia imponerle la implantacion del nuevo réjimen, que, a juicio de algunos de sus mas íntimos consejeros, era absolutamente inaplicable. El nuevo senado conservador i lejislador, al celebrar su primera sesion el 3 de enero de 1824, i en cumplimiento del artículo 15 de la constitucion, llamaba al mando interino de la República a don Fernando Errázuriz, en su carácter de presidente de esa misma corporacion (2). Aunque habia figurado en algunos accidentes de la revolucion, i como miembro de la junta que por poco tiempo i con muy restrinjidas atribuciones desempeñó el gobierno despues de la caida de O'Higgins, i aunque poseia el título de doctor en leyes, Errázuriz carecia de la esperiencia i de los conocimientos necesarios que habria debido tener el alto funcionario encargado de plantear las nuevas instituciones.

Per o en el hecho, este encargo correspondia al doctor don Juan Egaña, autor único i esclusivo de la nueva constitucion, i que mejor que nadie, conocia el complicado mecanismo que ésta pretendia organizar. Imperante casi sin contrapeso en el congreso constituyente, el doctor Egaña habia formado con ese cuerpo todo el nuevo poder lejislativo. El senado, compuesto de hombres que le tributaban un deferente respeto, i aun podria decirse una absoluta sumision, i el director interino del estado, eran simplemente piezas de la máquina gubernativa que

---

(1) Véase mas atras, cap. XV, § 8.

(2) El mismo día 3 de enero, se recibió Errázuriz del gobierno. Por decreto espedido en Concepcion el 2 de febrero siguiente, Freire confirmó esa designacion, reservándose, sin embargo, el mando supremo en aquella provincia, mientras permanecia allí con el ejército que debia expedicionar a Chiloé. Por otro decreto del mismo día, Freire, usando de la facultad que le conferia el art. 18 de la constitucion, designó las personas que debian componer el consejo de estado.

solo aquél podia manejar. Si bien una gran parte de la opinion, así en Santiago como en las ciudades mas adelantadas, se mostraba adversa a la constitucion, el establecimiento de ésta no debia encontrar resistencia alguna de parte del poder público, sin que éste tuviera sin embargo medios de cimentar un organismo cuya impracticabilidad iba a demostrar una esperiencia de pocos meses.

El senado conservador i lejislador inició sus sesiones ordinarias el 7 de enero, llamando a su presidencia a don Juan Egaña. Por indicacion de éste, se señaló ese dia el plan de trabajos para dotar al pais de treinta i dos reglamentos complementarios de la constitucion, esperando dejar organizado todo el gobierno i toda la administracion pública hasta en sus mas menudos detalles, conforme a los principios i al espíritu de ese código. Esta tarea quedó repartida entre el doctor Egaña que debia formar catorce de esos reglamentos, los doctores don Diego Antonio Elizondo i don Pedro Ovalle i Landa, i los ministros de estado, los dos tribunales de justicia i los inspectores fiscales. Esas leyes complementarias, que se referian a todos los ramos de la administracion pública, exijian un conocimiento cabal de ésta i un estudio detenido de una gran variedad de materias para apreciar las reformas que se trataba de introducir. Para asegurar el buen éxito de su encargo, se dispuso que «todos los comisionados se reunirian precisamente dos veces cada semana para acordar sus respectivos reglamentos por la mutua conexion i relaciones que tenian entre sí, i para no desviarse en un ápice de la constitucion del estado»; i para que no hubiese demora en el desempeño de esa tarea, se mandó que todos los reglamentos debian ser presentados a la mayor brevedad para su exámen i discusion en la forma constitucional, i que ninguno debia hallarse sin su respectiva sancion el dia 20 de julio, «haciéndose, en consecuencia, responsables ante la nacion i la lei» a los comisionados por cualquiera omision en el cumplimiento de aquel encargo. El solo enunciado de las materias sobre que debian versar esas leyes complementarias de la constitucion, da a conocer suficientemente el espíritu utópico que habia inspirado el organismo constitucional que se intentaba establecer. El doctor Egaña debia componer, entre otros, «el código o instituciones morales sobre los deberes cívicos de los ciudadanos en todos los estados i clases de la vida social; el reglamento de las virtudes i acciones que constituyen a los beneméritos comunes en beneméritos en grado heroico; el de montepío de los referidos beneméritos; i el de institucion de las fiestas cívicas, sus solemnidades, honores i premios que debieran acordarse a los individuos que se hubieren señalado por sus virtudes.» Una

lei especial debia ademas reglamentar los trajes que habian de usar el director supremo i los majistrados o funcionarios del órden civil, friolidad a que se daba grande importancia bajo el antiguo réjimen, i que las ideas liberales i republicanas de la revolucion habian desacreditado considerablemente, pero a la cual atribuia Egaña una trascendencia decisiva para afirmar el respeto por el poder público.

Apesar del empeño desplegado en ese acuerdo, i de la acusacion judicial con que se conminaba a los comisionados que no cumplieran prontamente aquel encargo, la labor lejislativa del senado fué de mui escasa importancia. De los treinta i dos reglamentos proyectados, solo uno, el de administracion de justicia, que estaba en estudio desde el año anterior, alcanzó a ser discutido i sancionado (1). Por desidia

---

(3) El doctor don Juan Egaña, trabajó, sin embargo, el código moral que hemos recordado mas atras (cap. XV, § 8); pero sea por causa de que por el gran desarrollo que le dió no alcanzara a terminarlo oportunamente, o sea porque ese pensamiento comenzaba a caer en gran desprestijio, aquel proyecto no fué siquiera presentado al senado, i solo se dió a luz en 1836, como dijimos ántes.

El proyecto de código moral compuesto por el doctor Egaña, que entónces debieron conocer mui pocas personas, i que apesar de la publicidad que se le dió mas tarde, ha caido en un completo olvido, i, según creemos, no ha sido nunca materia de un análisis medianamente detenido, apesar del interes que habria en estudiarlo para apreciar el órden de ideas a que se pretendió ajustar la organizacion política i social de Chile por la constitucion de 1823.

Consta ese proyecto de código moral de 625 artículos distribuidos en 18 títulos, i tiene por objeto reglamentar en sus mas menudos accidentes las disposiciones constitucionales relativas a la moralidad nacional, al modo de mantenerla, fomentarla i dirijirla, por medio de autoridades designadas de funcionarios encargados de anotar en registros especiales las notas que recojiesen sobre la conducta pública i privada de cada ciudadano, i de premiar las buenas acciones con títulos de honor. "Habrá en la República, dice el artículo 237, un gran majistrado de la moralidad nacional cuyo empleo será una de las primeras dignidades; i sus honores iguales a los del presidente del senado. Su persona i funciones son sagradas e inviolables; i goza de las mismas garantias que los conciliadores nacionales." La manera de recojer las informaciones o denuncias acerca de la moralidad de los ciudadanos, de anotar estos hechos por funcionarios especiales en los registros, i de conservar estos registros, eran el asunto de minuciosas disposiciones. Las fiestas públicas estaban rigurosamente reglamentadas, i debian tener un carácter alegórico i simbólico que exijia un grande aparato. Así, la del 5 de abril, en conmemoracion de la batalla de Maipo, que estaba consagrada a la justicia i moralidad públicas, necesitaba "un magnífico teatro o semicírculo formado en la plaza, cuya frente principal ocuparia un gran trono, en donde se colocaria la estatua de la Justicia, ricamente adornada, i en las primeras gradas del trono, las estatuas siguientes: Isaac postrado a los piés de su padre Abraham como alegoría de la sumision i obediencia filial; Bruto en el acto de condenar a sus hijos, como alegoría de la integridad de los majistrados; Leonidas en el paso de

o por incompetencia de los comisionados, por ocurrencias imprevistas que vinieron a preocupar preferentemente a los lejisladores, i mas que todo, por el desprestijio en que de dia en dia iba cayendo la constitucion, llevando a los espíritus el convencimiento de que era imposible

las Termópilas, como alegoría de la sumision a los majistrados; Aristides que marcha al destierro, i Sócrates tomando la cicuta, como alegoría del respeto i sumision a las leyes.» Otras prescripciones referentes a esas fiestas, a los honores que debian tributarse a los directores de la moralidad nacional, i a los que fueren honrados con el título de beneméritos, revelan un candor que nos hace sonreir. Se creeria que el lejislador soñaba estar dando leyes para la Arcadia de las leyendas poéticas.

Para reforzar la autoridad paterna i la sumision de la familia, el autor del proyecto de código moral, sancionaba, vigorizándola, la antigua práctica legal española que facultaba a los padres para exijir de la autoridad pública la detencion o la confinacion a un presilio, por cierto tiempo, de aquellos hijos a quienes no podian corregir por otros medios. El artículo 78 decia a este respecto lo que sigue: «Existirá una prision separada de penitencia i correccion doméstica, a cargo del majistrado de la educacion, donde los padres i ascendientes, o las personas con potestad familiar, puedan consignar a sus hijos i pupilos. A escepcion de los padres i abuelos, para los demas precederá un juicio verbal ante aquel majistrado. Allí se establecerá un réjimen moral que mejore la conducta de los detenidos, i cuando sean devueltos a sus casas, los entregará personalmente el majistrado con las amonestaciones correspondientes.» Si esta disposicion debia ofrecer los mas graves inconvenientes en la práctica, habian de ser mayores todavia los que presentaban algunos de los premios ofrecidos a los buenos hijos o a los que querian hacerse pasar por tales. «Al hijo que probare haberse distinguido notablemente sobre sus hermanos en la piedad o servicios a sus padres, decia el artículo 77, le corresponde *ab intestato*, si no está mejorado en vida, una porcion mas de herencia, igual a la que recibe cada uno de los hermanos; si los hermanos son dos solamente, le corresponde un tercio mas.» Es incomprendible que un hombre que, como Egaña, habia pasado gran parte de su vida consagrado a la abogacia, propusiera una disposicion lejislativa que excitando la codicia, debia dar orijen a actos de hipocresia, a intrigas domésticas i a la desunion de las familias en vida del padre, i a litijios escandalosos despues de la muerte de éste.

El proyecto de código moral pretendia tambien reglamentar muchos actos de la vida íntima i de familia. A este respecto, debe recordarse una estraña disposicion que consigna el artículo 347. Dice así: «En los banquetes i fiestas de ciudadanos particulares donde se sirvan licores fuertes o mezclados, esceptuando el vino en comida o cena, en el acto de servirse, le es lícito entrar a la fiesta o banquete i participar de él a cualquiera persona infame o de la ínfima plebe; i entre tanto se mantenga sin practicar alguna ofensa de obra, no podrá ser espulsado ni insultado, bajo pena de quinientos pesos o prision equivalente. Tampoco podrá separarse de allí alguno de los concurrentes, ni suspenderse el banquete, interin existan licores que consumir, bajo la misma pena.» El que provocara o aceptara un duelo, cualquiera que fuese su rango social, seria castigado con doscientos azotes en la plaza pública «en consorcio de otros facinerosos de delitos infames que fueren castigados ese dia»; i en caso de verificarse el duelo, los actores i testigos serian marcados «con la mis-

cumplirla, aquel plan de organizacion de la República por leyes complementarias, fracasó completamente. La marcha natural de acontecimientos que necesitaban una solucion inmediata, i complicaciones ineludibles, vinieron a dar un rumbo bien diferente a los trabajos del senado conservador i lejislador.

---

ma marca i en la misma parte del cuerpo, sin la menor distincion, que los ladrones u otros delincuentes infames.»

El espíritu de aquel código era esencialmente católico, con la exclusion de cualquier otro culto, i con castigo a las prácticas i opiniones contrarias a la religion del estado. El que profesare el ateismo o una religion que prohibiese el culto estérno, no podría residir ni siquiera temporalmente en Chile. Sin embargo, los principios regalistas de la lejislacion española, de que el doctor don Juan Egaña era ardiente sostenedor, estan confirmados allí. «Ninguna clase de preces podrá elevarse al solio pontificio, decia el artículo 21, sino por conducto del gobierno, a quien se dirijiran los despachos i contestaciones para que puedan hacerse efectivas en el estado, previo el pase correspondiente. Lo mismo se practicará con los remitidos *motu proprio*.»—«Todo eclesiástico es súbdito del gobierno, dice el artículo 27, quien arregla su policia i califica su moralidad i costumbres.»—«Toda comunidad eclesiástica (art. 46) existe bajo la inspeccion de policia i moralidad que corresponde a los respectivos funcionarios civiles de su distrito.»—El artículo 32 suprimia todos los derechos parroquiales, asignando una dotacion a los curas.—Solo se podría hacer donacion de bienes raices o de rentas a las iglesias o fundar capellanías cuando fueran a favor del culto, de la instruccion o de la beneficencia, «i siempre con la aprobacion del gobierno» (art. 36).—«Todo ministro del culto, decia el artículo 38, que en sus discursos ministeriales censure al gobierno, o los actos emanados de las autoridades públicas, sufrirá las penas señaladas por la lei a estos delitos.»—El artículo 47 confiaba a las municipalidades el registro de los matrimonios i de los nacimientos, primera idea del registro civil i del matrimonio civil que se encuentra en los anales lejislativos de Chile.—«El sacerdocio no tiene opiniones políticas, dice el artículo 34; obedece a los gobiernos de hecho, i cumple sus funciones espirituales. Jamas se mezcla en los negocios civiles, i responde a las autoridades seculares de este abuso.»

Por lo demas, el proyecto de código moral, consignaba como lei de la República algunas de las aspiraciones mas nobles i levantadas de la revolucion. «La instruccion pública, moral, industrial i científica, es uno de los primeros deberes del estado, decia el artículo 79. Habrá en la capital dos institutos normales; uno moral e industrial i otro moral i científico, que sirvan de modelo i seminario para los institutos de los departamentos. Habrá escuelas primarias en todas las poblaciones i parroquias.» I mas adelante, artículo 83, decia lo que sigue: «En todo punto rural que, comprendiendo su radio media legua, habiten trescientas personas, debe existir una escuela primaria. La instruccion será gratuita i obligatoria para todos los chilenos.»

No nos es posible entrar en esta nota en mas amplios pormenores sobre este curioso documento, ni eso tendría objeto en nuestro libro desde que el proyecto de código moral no fué siquiera sometido a exámen. Creemos, por otra parte, que estas cortas noticias bastan para darlo a conocer regularmente.

2. Precaria situacion de la hacienda pública: medidas propuestas para mejorarla. 2 La situacion de la hacienda pública era mas deplorable que nunca. El 31 de diciembre de 1823 no habia en las arcas fiscales un solo real en efectivo. Los gastos de ese año habian montado a 2.032,976 pesos, i aunque las entradas habian ascendido a 2.272,591 pesos, debian descontarse de esta suma 527,913 pesos tomados de la caja del empréstito, i una cantidad de cerca de 200,000 pesos recibidos en préstamos o a título de depósitos. Si bien entre las entradas de cualquier título i los gastos efectivos debia resultar un sobrante de 239,615 pesos, éste era puramente nominal, porque consistia en pagarés cuya cobranza era litijiosa, o en cantidades que habian recibido las tesorerías subalternas para pagar cuentas atrasadas. Los ministros del tesoro al cerrar el balance de 1823, decian con toda certidumbre estas desconsoladoras palabras: «No hai ningun dinero disponible.»

No fué ménos explícito el ministro de hacienda, don Diego José Benavente en la memoria que sobre ese ramo de la administracion pública presentó al senado el 25 de enero, para proponerle las reformas que podian mejorar esa penosa situacion. «El senado debe estar persuadido, decia, de que la hacienda de la República es enteramente nula, i tambien debe estarlo de que sin hacienda no hai independencia, no hai libertad, no hai leyes, no hai nada.» Lamentando muchos de los gastos hechos el año anterior, el que se hubiera suprimido en parte el impuesto de alcabalas (4), i el que se hubieran reconocido i pagado

---

(4) En 20 de junio de 1823, el senado que entónces funcionaba, aprobó una lei propuesta por el gobierno con el título de «ampliacion del reglamento de comercio de 1813», que modificaba trascendentalmente las disposiciones que habian rejido sobre la materia. Allí se suprimian, ademas, algunas contribuciones, i entre éstas una que la lei denomina «cabezon de las chacras i haciendas de campo, tiendas, bodegones i pulperías», pero mas conocida con el nombre de *alcabala del viento*. Diremos algunas palabras para esplicar en qué consistia este impuesto.

La alcabala era una contribucion implantada en América poco despues de la conquista española, que gravaba la venta de los bienes raices o mobiliarios. El padre de la economía política, que conocia bastante bien el sistema tributario que rejia en España i en sus colonias en el siglo XVIII, la caracteriza en los términos siguientes: «En el principio fué impuesto de 10 por ciento, en seguida de 14, i ahora es solo de 6 por ciento sobre la venta de toda especie de propiedad mobiliaria o inmobiliaria, i se repite cada vez que la propiedad se venda. La percepcion de este impuesto exige una multitud de ajentes que puedan bastar para impedir el trasporte de una mercadería, no solamente de una provincia a otra, sino de una tienda a otra. Somete no solo a los que trafican con cierta especie de mercaderías, sino a los que trafican con cualquiera especie, a todos los agricultores, a todos los fabricantes, a

las pensiones gratuitas i de montepío del tiempo del rei, el ministro de hacienda agregaba todavía: «Estas soberanas determinaciones han ultimado la bancarrota de la hacienda, i cada dia se va imposibilitando

---

todos los mercaderes de tiendas, a las visitas e investigaciones continuas de los perceptores del impuesto. En un país en que tal impuesto está establecido, casi no se puede producir ni fabricar nada para ser vendido lejos. Es menester, en toda la estension del país, que el producto local se ajuste en cada lugar particular al solo consumo de ese lugar. Ustariz imputa a la alcabala la ruina de las manufacturas en España. Habría podido igualmente imputarle la decadencia de la agricultura, así como el producto «n bruto de la tierra.» Adam Smith's *Wealth of nations*, book V, chap. II.

En Chile, como en las demas colonias del rei de España, la contribucion de alcabala habia llegado a hacerse sumamente odiosa, no tanto por su gravámen en la venta i arrendamiento de las propiedades raíces, por cuanto entónces eran mui pocas las transacciones de esa clase, como por el que gravitaba sobre la venta de los artículos mobiliarios. Por esto mismo, la alcabala sobre bienes raíces era mui poco productiva, si bien su percepcion era relativamente fácil desde que los contratos de venta de casas i de fincas, o su arrendamiento por largos plazos, debian ser legalmente escriturados. El impuesto sobre transacciones de especies, que era mucho mas productivo, tenia el nombre de «alcabala del viento»; i siendo mui difícil su percepcion por la facilidad de ocultar esos negocios, se habia recurrido al sistema de avaluacion del producto de la agricultura, o del comercio de cada individuo para fijarle la cuota del impuesto. Ese padron o registro de contribuyentes i de cuotas de impuesto, se llamaba «cabezon», nombre que se habia aplicado a la misma contribucion. La percepcion de ésta se daba en arrendamiento, en remate público, sistema absurdo, mui usado entónces, que hacia mucho mas odioso el impuesto, i que la ciencia económica i la experiencia habian condenado, como dijimos en otra parte. Véase § 5, cap. XII, parte V de esta *Historia*, particularmente la nota 27 de ese capítulo.

El senado de 1823, queriendo satisfacer los deseos jenerales, habia abolido, como ya dijimos, las alcabalas del viento; pero cuando se notó la falta que hacia su produccion, el congreso constituyente, en acuerdo de 6 de diciembre, limitó la abolicion respecto de los artículos de consumo, sin doblar la cuota sobre los otros artículos, como se habia pedido. El ministro Benavente, que conocia mui bien los inconvenientes de ese impuesto, sostenia, sin embargo, que no era posible suprimirlo de golpe, i sin suministrar al erario otros recursos con que reemplazar esa entrada. De todas maneras, las alcabalas del viento estaban completamente desprestijjadas, i desaparecieron por lei de 18 de octubre de 1831, creándose en su lugar el impuesto del catastro.

Las alcabalas sobre ventas i arrendamientos de bienes raíces, subsistieron mucho tiempo mas. Cuando a consecuencia del incremento de la riqueza pública i de la subdivision de la propiedad territorial, se hicieron mas frecuentes las transacciones de esa clase, el mantenimiento de ese impuesto se hizo igualmente odioso, sin que bastaran a hacerlo llevadero las diversas leyes que se dictaron para suavizarlo. Por fin, una lei de 30 de junio de 1880 las abolió definitivamente en los contratos de arrendamiento, i otra de 30 de junio de 1888 en los contratos de compra venta.

mas i mas para desahogarse... Baste por ahora saber que la hacienda, sin los réditos i amortizacion del empréstito de Lóndres (que importaban 70,000 libras esterlinas, o 350,000 pesos por año), tiene efectivamente un déficit por lo ménos de cuatrocientos mil pesos anuales, no contando con el nuevo órden que establece la constitucion»; la cual, como ya hemos dicho, creaba un numeroso personal de empleados.

Despues de estas francas declaraciones, pasaba el ministro de hacienda a proponer los remedios que creia aplicables a esa situacion. Era el primero de ellos, una contribucion directa segun la cual pagaria uno por mil todo capital empleado en casas o edificios, dos por mil los que consistiesen en propiedades rurales i en ganados, i tres por mil los que estuviesen consagrados al comercio. La regulacion del impuesto se haria por las declaraciones juradas de los mismos capitalistas; pero aunque el proyecto de lei imponia un fuerte recargo en sus cuotas respectivas a los que hicieren ocultaciones, no era posible disimularse que una contribucion de esa clase, si bien fundada en razones de equidad i conforme a los buenos principios económicos, habia de ser impracticable en un pais en que por la ignorancia i por las ideas jenerales que habia heredado del viejo réjimen, se creia que todo impuesto era un despojo ejercido contra el pueblo (5). Por otros proyectos, solicitaba la modificacion de las leyes de papel sellado i de patentes industriales i profesionales, estendiendo su uso i gravando en parte su precio. Respecto de las aduanas, que constituian ya la renta mas productiva del estado, Benavente creia que necesitaban una reforma trascendental para cortar el contrabando i los fraudes a que habia dado orfjen la libertad comercial, i sobre todo la devolucion de derechos de importacion por las mercaderías que despues de bajarse a tierra, volvian a reembarcarse para enviarlas al extranjero. «Tiene el ministerio, decia, datos positivos para creer, aunque no para probar en juicio, que casi todos los efectos que se estraen de aduanas para reembarcar, o se quedan en tierra o los toman (es decir, los desembarcan) de

---

(5) Segun el cálculo del ministro de hacienda, podia estimarse entónces en 16 millones el capital empleado en edificios en toda la República; en otros 16 millones el de las haciendas de campo; i en solo 10 millones el que estaba ocupado en jiros de comercio; i en consecuencia creia que la contribucion directa iba a producir una entrada de 78,000 pesos anuales; pero pensaba, ademas, que el crecimiento de la riqueza pública aumentaria considerablemente esta renta en algunos años mas, de tal suerte que ella «sola aliviaria a los ciudadanos de otras cargas mas pesadas».

nuevo a mui corta distancia del resguardo. Gruesas partidas de yerbamate se han despachado aparentemente para Guayaquil, donde no se consume, licores para Francia, de donde se traen, etc.» Para evitar esos fraudes, proponia Benavente que no se hicieran mas devoluciones de derechos, sino en el caso de haber error de cuenta, i que la estraccion por mar o cordillera de todo efecto extranjero fuese enteramente libre, con tal que se acreditase haber pagado los derechos de importacion. Un proyecto de acuñacion de moneda de cobre, sostenido con mui buenas razones, la consolidacion de la deuda interna, fijándole un interes de cinco por ciento i una prudente amortizacion, i la idea de crear una lotería semanal para ausiliar los establecimientos de beneficencia, eran los últimos arbitrios propuestos para mejorar la situacion de la hacienda pública. «Otros muchos recursos podria indicar, decia Benavente al concluir, si no temiese ser herido en lo mas sagrado de mi corazon por el horrible agujijon del fanatismo. Aunque no sea tan virtuoso, soi tan cristiano como el que mas, i respeto humildemente los dogmas de nuestra relijion santa. Solo puedo ser bastante ignorante para dudar que sea derecho divino que cuando la patria está en peligro de perecer por falta de recursos, solo en Valparaiso dieziseis regulares posean un capital de 440,000 pesos i una superficie plana de 180,000 varas cuadradas, cabiéndole a cada uno 11,250 en un pueblo en que la poblacion está amontonada i no puede estenderse.» Esa artificiosa insinuacion robustecia el pensamiento que venia elaborando el gobierno de aplicar en todo o en parte los bienes de las comunidades de regulares a la satisfaccion de las necesidades del estado (6).

Aquel plan de reforma de la hacienda pública de Chile, aunque sumario i deficiente, suponía un propósito claro i bien definido de trabajos, que habria debido tomarse en cuenta. Sin embargo, las proposiciones del ministro no fueron aceptadas mas que en parte. Como llegaran nuevos i nuevos denuncios acerca de los fraudes a que daba orijen la devolucion de derechos de internacion por las mercaderías que se reembarcaban para el extranjero, el senado comenzó a tratar este asunto en sesion secreta de 20 de febrero. Don Juan Egaña, recordando el réjimen de aduanas abandonado hacia cerca de medio

---

(6) El importante documento que extractamos en el testo, fué publicado en enero de 1824, en un opúsculo de 20 páginas con el título de *Memoria que el ministro de estado en el departamento de hacienda presenta al senado de la República*, Santiago, imprenta nacional. Se halla reproducido íntegro, bajo el número 59 entre los anexos del tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*.

siglo, pedia que la percepcion de derechos se diera por arriendo, i en remate público, a particulares, «como el medio mas poderoso, decia, para la certeza de las rentas, en mejora de su administracion i consecucion de grandes ahorros». Por grande que fuera el ascendiente de Egaña, sobre una asamblea que él mismo había formado, puede decirse así, aquella proposicion, contra la cual estaban la esperiencia i los principios mas rudimentarios de economía política, no hizo mas que retardar por algunos dias la sancion del proyecto gubernativo. En vista de los graves abusos que se señalaban, el senado acordó el 23 de febrero pasar un oficio reservadísimo al ejecutivo, en que recomendaba a éste que sin la menor demora suspendiese, miéntras se dictaba una lei jeneral sobre la materia, la devolucion de derechos por el reembarco de mercaderías. Poco tiempo despues, el 16 de marzo, el proyecto presentado por el ministro de hacienda fué aprobado, i tres dias mas tarde convertido en lei de la República. Los otros proyectos del ministerio de hacienda no tuvieron igual suerte. El de contribucion directa, impugnado desde su presentacion, así como los de patentes i papel sellado, no fueron siquiera objeto de una detenida discusion; i el senado, en vísperas de disolverse por las sérias complicaciones que daremos a conocer mas adelante, acordó, el 7 de julio que pasaran en consulta a la cámara nacional que pronto debia entrar en funciones.

El senado i el gobierno tomaron otras medidas de hacienda que creian encaminadas al fomento del comercio i de la industria, o a la introduccion de economías que redujesen las cargas del erario. Habiendo el gobierno de Mendoza decretado el 3 de enero de 1824 la liberacion de derechos de todos los productos chilenos que se llevasen a esa provincia, el senado, modificando en parte un proyecto presentado por el ministerio de hacienda, sancionó una lei promulgada el 19 de marzo, por la cual se declaró que durante cuatro años no pagarian derecho alguno los productos de Mendoza i de San Juan que se importasen a Chile, con escepcion del jabon, i de los vinos i aguardientes, cuyos dos últimos artículos se trataba de estancar en Chile, segun veremos mas adelante. Este comercio con las provincias trasandinas, que daba oríjen a un tráfico mui frecuente, facilitaba la fuga de esclavos que venian de allí a ponerse al amparo de la libertad que en Chile les había acordado el senado de 1823. Oyendo las reclamaciones del gobierno de Mendoza, el de Chile presentó un proyecto de lei, que sancionado por el poder lejislativo, fué promulgado el 1.º de mayo. Reaccionando, en cierto modo contra las liberales declaraciones del

año anterior, se disponia que los esclavos fugados de los estados vecinos a Chile «para gozar de la libertad concedida a los de su clase, no se reputarian libres, i serian devueltos a sus dueños si los reclamaren.»

Por razon de economía se trató tambien en el senado de la reduccion de empleos i de sueldos. A requisicion del senado, presentó el gobierno el estado prolijo de los cargos civiles i de las rentas que les estaban asignadas, i un nuevo plan de sueldos formado por una comision especial, en que al paso que algunos de ellos habian sido reducidos, otros habian sido elevados, importando, en resúmen, un aumento de gastos, tanto mayor quanto que la nueva constitucion creaba nuevos destinos, muchos de los cuales se creian inútiles. Estas cuestiones, tratadas en diversas formas, no tuvieron la solucion definitiva en que se pensaba; i léjos de conseguirse por este medio la disminucion de los gastos, el senado mismo se vió en la necesidad de aumentar, en vista de premiosas representaciones, algunos de los insuficientes sueldos que se pagaban a muchos funcionarios públicos.

Creíase entónces que el medio mas eficaz de evitar los fraudes que se cometian en la aduana a pretesto de devolucion de derecho por mercaderías que se decian reembarcadas, era el establecimiento definitivo de almacenes francos. El senado lo insinuaba así en oficio de 26 de abril, pidiendo la construccion de edificios en que pudieran establecerse; i el gobierno, aceptando sin vacilar esa idea, le pasaba el dia siguiente un proyecto de lei segun el cual los almacenes francos comenzarian a funcionar desde el 1.º de mayo en los edificios que poseia el estado, miéntras no se construyesen otros. Al reglamentarse ese servicio, en nombre de la libertad comercial, se habia querido que él produjese una renta al estado; i al efecto, se disponia que las mercaderías que se depositasen en los almacenes francos, pudieran permanecer en ellos ocho meses, que cada bulto pagaria dos reales (25 centavos) al mes, i que si se sacaran para el comercio interior pagarian los derechos acostumbrados, o un tres por ciento si se los retiraba para enviarlos al extranjero. Ese proyecto, aprobado con mui ligeras modificaciones, fué definitivamente sancionado el 13 de mayo. Pero si en la resolucion de este negocio habia habido perfecto acuerdo entre los representantes del poder público, no tardaron en suscitarse complicaciones i dificultades, nacidas de diversas causas que venian a dificultar extraordinariamente la marcha administrativa.

La constitucion de 1823 habia creado por su título 21 «una inspeccion jeneral de rentas fiscales, públicas i municipales de todo el estado», cuyas atribuciones de supervijilancia en la administracion de la

hacienda, i cuyo voto informativo en todas las cuestiones relacionadas con ella, le daban, si no un poder efectivo, el suficiente para crear embarazos i para impedir o retardar la sancion de cualquiera reforma. El congreso constituyente, en una de sus últimas sesiones, habia confiado el cargo de inspectores fiscales a don Agustin Vial Santelices i a don José Ignacio Eizaguirre, abogados ámbos que tenian alguna versacion en la marcha rutinaria de las oficinas de rentas, pero sin condiciones para promover o apreciar las reformas que se reclamaban; i el senado, al iniciar sus trabajos el 7 de enero, les habia encargado, junto con la formacion de los reglamentos para regularizar sus funciones, la del «plan económico de hacienda i los arbitrios para llenar su déficit». Esos reglamentos i planes, como los demás que aquella asamblea mandó preparar con tanta urgencia, no se llevaron a cabo. Los inspectores fiscales dieron algunos informes de poca importancia, se escusaron de dar otros a pretexto de que no tenian oficina en que funcionar, o de que no entraba en sus atribuciones el dictaminar sobre los asuntos acerca de los cuales se les pedia informe. El mas importante de los que dió es uno de 2 de junio, reducido a señalar las economías que podían introducirse en la administracion pública mediante la reduccion de empleados, i la limitacion de sueldos; i si bien hai en él algunas indicaciones que podian atenderse, contiene muchas otras de la mas dudosa utilidad, o contrarias al buen servicio (7). Antes de mucho tiempo pudo conocerse que la inspeccion jeneral de rentas, tal como la habia organizado la constitucion de 1823, era un rodaje no solo inútil sino embarazoso i perturbador de la máquina gubernativa. Aunque a mediados de julio el senado discutió i aprobó el reglamento detallado de la inspeccion fiscal que dos meses ántes le habia presentado el gobierno, esa oficina, oríjen de trámites inútiles i de embarazos, fué suprimida por decreto supremo de 23 de julio de ese mismo año, poco despues que, por los acontecimientos que narraremos mas adelante, se suspendió el cumplimiento de la constitucion.

Si bien es cierto que la deplorable situacion de la hacienda pública era un justo motivo de inquietud para el gobierno, i si bien la industria nacional no habia tomado todo el rápido desarrollo que se esperaba de la libertad de comercio, habia comenzado a espermentarse un crecimiento en la produccion nacional que hacia esperar un porvenir

---

(7) Este informe se halla publicado bajo el número 630, entre los documentos del tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*; pero no los estados de las nuevas plantas de empleados que se proponian, i a que allí se hace alusion.

mejor. La estraccion del cobre principiaba a dar vida a los distritos del norte. En el Huasco, sobre todo, donde don Ambrosio O'Higgins habia fundado en 1789 la villa de Vallenar, los trabajos de minas habian atraído alguna poblacion, que cultivaba tambien con provecho los campos que podian regarse con las aguas del pequeño rio del Huasco. A unas nueve o diez leguas al poniente de esa villa, i por lo tanto, a mayor proximidad del mar, existia en la márjen izquierda de ese mismo rio, un asiento conocido con el nombre de Santa Rosa, que no habia podido prosperar. Ahora su poblacion habia aumentado, i contando con los recursos para tener iglesia i escuela, solicitó i obtuvo del gobierno que, con el beneplácito del senado, se le elevara el 8 de abril de ese año al rango de villa, con cuyo motivo tomó el nombre de Freirina, en honor del supremo director don Ramon Freire.

3. Embarazos creados por la contratacion del empréstito: inversion improductiva de una parte de él, i fundados recelos de no poder cumplir las obligaciones contraídas: se autoriza la formacion de una empresa privilegiada que tome a su cargo el estanco del tabaco i de otras especies bajo el compromiso de pagar esas obligaciones.

3. Los compromisos creados por la contratacion del empréstito ingles eran para el gobierno i para el senado objeto de la mas viva preocupacion. A pesar del interes que se habia tenido en dar a esos fondos una colocacion reproductiva para atender al servicio de la deuda, para rescatar una parte de ella por medio de la compra de bonos, aprovechándose de la baja en que debian haber caído, i para fomentar la industria nacional, se les veia desaparecer rápidamente, i se suscitaba el temor de que el estado se veria ántes de mucho agobiado por un gravámen enorme que no podria satisfacer. En 1823 el gobierno de Chile habia dado en préstamo al del Perú un millon i medio de pesos de esos fondos; i no solo no habia seguridad de que esta deuda fuera pagada, sino que se descubrian los artificios para no reconocerla legalmente. En sus apuros de cada dia, el gobierno chileno se habia visto forzado ese mismo año a tomar 527,913 pesos de los fondos del empréstito para satisfacer las mas premiosas necesidades de la administracion, i todo dejaba presumir que tendria que seguir recurriendo al mismo espediente, como sucedió, en efecto, cuando fué preciso preparar la espedicion a Chiloé en que se invirtieron 50,000 pesos, i cuando en mayo siguiente se hizo necesario comprar algun armamento para el ejército, que costó 90,000 pesos mas. Así, pues, en junio de 1824, aparecia que el gobierno llevaba gastado improductivamente cerca de 700,900 pesos de los fondos del empréstito. Algunos de los procedimientos de Irisarri, el negociador del empréstito, venian a hacerlo mas gravoso. Como hemos contado ántes, habia invertido

suscitaba el temor de que el estado se veria ántes de mucho agobiado por un gravámen enorme que no podria satisfacer. En 1823 el gobierno de Chile habia dado en préstamo al del Perú un millon i medio de pesos de esos fondos; i no solo no habia seguridad de que esta deuda fuera pagada, sino que se descubrian los artificios para no reconocerla legalmente. En sus apuros de cada dia, el gobierno chileno se habia visto forzado ese mismo año a tomar 527,913 pesos de los fondos del empréstito para satisfacer las mas premiosas necesidades de la administracion, i todo dejaba presumir que tendria que seguir recurriendo al mismo espediente, como sucedió, en efecto, cuando fué preciso preparar la espedicion a Chiloé en que se invirtieron 50,000 pesos, i cuando en mayo siguiente se hizo necesario comprar algun armamento para el ejército, que costó 90,000 pesos mas. Así, pues, en junio de 1824, aparecia que el gobierno llevaba gastado improductivamente cerca de 700,900 pesos de los fondos del empréstito. Algunos de los procedimientos de Irisarri, el negociador del empréstito, venian a hacerlo mas gravoso. Como hemos contado ántes, habia invertido

éste una parte de los fondos en comprar un buque, muchos artículos navales i otras mercaderías que el gobierno no le habia pedido, pero que aquél enviaba asegurando que la venta de esas especies en Chile, en el caso que el estado no quisiera utilizarlas, dejarian una grande utilidad. Un doloroso desengaño correspondió a esas promesas. El buque, que en Chile se halló caro por el precio que se habia pagado, se perdió, como sabemos, en Chiloé; i los otros artículos no podian venderse en Valparaiso ni siquiera al precio de factura, i fué necesario realizarlos con pérdida, o destinarlos a la reparacion de las naves del estado con grave perjuicio en los costos (8).

El gobierno i el poder lejislativo, al paso que habian buscado los medios de hacer reproductivos los fondos del empréstito ideando, como contamos ántes, un proyecto de banco que no fué posible realizar, manifestaron un grande empeño por cumplir puntualmente los compromisos que aquél les imponia. Para ellos el pago puntual de los intereses i de la amortizacion del empréstito, era un deber sagrado, ineludible ante la lei i ante el buen nombre de Chile, cualesquiera que fuesen los sacrificios que él impusiese. Cuando se discutian los medios de satisfacer esos compromisos, surgió una proposicion que debemos esponer con alguna prolijidad, así en sus antecedentes como en sus resultados.

El estanco de tabaco establecido en Chile en 1753, habia sido desde el primer dia una contribucion resistida i odiada por el comercio, por los pequeños agricultores i por el pueblo, pero sostenida firmemente por el gobierno español, en razon de la renta que producía, llegando a constituir uno de los ramos mas seguros i mas considerables de entradas públicas (9). Los gobiernos que se siguieron desde los

---

(8) La caja de descuentos, encargada de la administracion de los fondos del empréstito, i de la venta de los artículos navales enviados por Irisarri, decia lo que sigue al gobierno en oficio de 12 de marzo de 1824: "Hemos comisionado a un comerciante activo i diligente para que entienda en su venta; pero como los precios de factura de dichos artículos vienen sumamente subidos respecto del corriente de plaza, creemos que jamas podran espenderse; i que de consiguiente sufrirá el perjuicio de tener sin circulacion i en clase de capital muerto, una parte mui considerable de sus fondos. Actualmente está comprando el gobernador de Valparaiso toda clase de útiles navales para prestar los buques del estado, i la caja no puede salir de los que tiene." Oficio publicado bajo el número 221 entre los documentos del tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*. El gobierno, de acuerdo con el senado, acordó que se castigara el precio de esos artículos para poder realizarlos, lo que venia a aumentar los gravámenes creados por el empréstito.

(9) Véase el § 8 cap. IX, i el § 5, cap. XXIV, parte V de esta *Historia*.

primeros días de la revolución, hubieran querido suprimir radicalmente este impuesto. La necesidad de conservar esa renta los había reducido a mantener más o menos francamente el estanco, mediante disposiciones que hemos tenido cuidado de señalar. En 1823 había producido 233,000 pesos; i todo hacía presumir que mejor administrado, debía procurar una entrada más crecida. Sin embargo, el gobierno i el congreso constituyente se resignaban gustosos a no tocar esa renta, tan indispensable para la satisfacción de las necesidades de orden interior, si, como se lo ofrecían algunos negociantes, ella podía destinarse con ventaja al servicio de la deuda exterior. De aquí surgió la idea de una vasta i complicada combinación económica en que por entonces se fundaron las más lisonjeras esperanzas, pero que en realidad iba a dar origen a grandes complicaciones sin corresponder en manera alguna a las expectativas que se tuvieron en vista al autorizarla, i a producir más tarde un penoso descalabro.

El 22 de diciembre de ese año, estando para cerrar sus sesiones el congreso constituyente, don Agustín Vial Santelices había presentado un proyecto de ley referente a la administración del estanco, que, apesar de su gravedad i trascendencia, fué aprobado casi sin discusión ese mismo día. Se designaban como especies estancadas el tabaco extranjero de cualquiera clase, los naipes i los vinos i licores extranjeros, declarándose, sin embargo, «libre el cultivo, venta i consumo del tabaco en rama del país». La administración del estanco sería entregada a una empresa particular en virtud de un contrato, celebrado después de pública subasta, en que se establecerían las condiciones de la concesión, i bajo una fianza que garantizase la responsabilidad de los empresarios. El contrato comenzaría a rejir el 1.º de enero de 1825, i duraría diez años. Los empresarios, únicos autorizados para vender en Chile las especies estancadas, no pagarían derecho alguno al importarlas del extranjero; i recibirían, además, por cuenta de los caudales del empréstito inglés, un préstamo sin interés alguno de 300,000 pesos en dinero efectivo o en tabaco de propiedad del estado, avaluado a un precio inferior al de la venta corriente; i ese préstamo solo sería pagado a la espiración del contrato. En compensación de esas concesiones que tan valiosos beneficios habían de producir a los empresarios, éstos debían entregar cada año en Londres 355,500 pesos para el servicio de la deuda exterior. Esta ley fué publicada en enero de 1824, anunciándose que en el ministerio de hacienda se recibían las propuestas de los particulares que quisieran tomar a su cargo esta negociación.

Aunque habia entónces en Chile algunos comerciantes así estranjeros como nacionales que por su situacion de fortuna i por su crédito se hallaban en estado de solicitar la concesion de ese monopolio, solo se presentó una propuesta. Estaba firmada por la compañía comercial de Portales i Cea, que jiraba desde cuatro o cinco años atras en el tráfico de productos chilenos i peruanos entre los dos paises. El verdadero jefe de ella era don Diego Portales, hombre de aventajada posicion social por sus relaciones de familia, de talento claro i de un espíritu emprendedor, que con limitado capital habia acometido especulaciones atrevidas i que parecian superiores a sus recursos, pero que su actividad i su discernimiento habian hecho beneficiosas. La negociacion que ahora queria tomar a su cargo, la administracion de un monopolio tan vasto como detestado, i el pago de los intereses i amortizacion de la deuda exterior, era, por su cuantía como por la dificultad para administrarla, la mas audaz i la mas complicada que hasta entónces se hubiera acometido en Chile. Por esto mismo, Portales i Cea, al hacer sus propuestas, exijian condiciones mas favorables para ellos que las que establecia la lei del congreso constituyente; i al paso que pedian que se les suministrase con los fondos del empréstito un capital superior al que ésta ofrecia en préstamo, reclamaban que en Chile se prohibiera en lo absoluto el cultivo del tabaco, para que el estanco no tuviera competidores de ningun jénero. Aunque Portales i Cea gozaban de la reputacion de comerciantes honrados, poseian reducido capital, i necesitaban prestijiar la empresa que meditaban asociando a ella otros negociantes de crédito i de fortuna, nacionales o estranjeros; i al efecto, asociaron a algunos de ellos haciéndolos aparecer como accionistas.

Las propuestas de Portales i Cea fueron presentadas a la direccion de la caja de descuentos, i modificadas por ellos mismos en algunos accidentes ántes de pasarlas al gobierno. A pesar del informe favorable que acerca de ellas dió la inspeccion fiscal, i del empeño que el supremo director delegado don Fernando Errázuriz puso en que fueran aprobadas, hasta el punto de dar motivo al rumor público que lo suponía interesado en el negocio de Portales i Cea, las propuestas de éstos fueron desechadas por el senado el 13 de marzo, despues de tres dias de acalorada discusion (10). En lugar de ellas fué aprobada

---

(10) La inspeccion fiscal, como hemos dicho ántes, era formada por dos funcionarios, don José Ignacio Eyzaguirre i don Agustin Vial Santelices. El primero de ellos era casado con una hermana de don Diego Portales, i por tanto se abstuvo de tomar

ese mismo día una lei que sancionaba el establecimiento del estanco, i que ofrecia su administracion por contrato al mejor postor por el término de cuatro años, pero por ramos separados, es decir, que creaba tres estancos distintos, uno de tabacos, otro de vinos i licores, i un tercero de naipes, pudiéndose ademas subdividir estos dos últimos en tres factorías provinciales independientes, que funcionarían en Santiago, en Concepcion i en Coquimbo. El senado creia que este sistema, que no exijia la inversion de tan grandes capitales como el proyecto primitivo, hallaria muchos proponentes para tomar a su cargo el monopolio.

No sucedió así, sin embargo. Se suscitaron dudas sobre la intelijencia de algunos artículos de la lei, i se demostró ademas que el estanco del tabaco no podría ser efectivo miéntras se permitiese el cultivo de esta planta en Chile, puesto que ese cultivo limitaría el consumo del tabaco extranjero, i que facilitaría la introduccion fraudulenta de éste, i su expendio como producto nacional. A mediados de junio, los directores de la caja de descuentos presentaron un proyecto de reglamento para el remate i administracion del estanco, con que esperaban facilitar el establecimiento definitivo de esta renta en conformidad con la última lei; pero se pasó un mes entero sin que se tomara una determinacion, i sin que se llegase a un resultado práctico.

Miéntas tanto, acontecimientos de la mayor gravedad habian venido a perturbar la marcha administrativa del país. El jeneral Freire, de vuelta de su malaventurada expedicion a Chiloé, reasumia el mando de la República el 14 de junio; i declarando poco despues que no le era posible ejercerlo bajo el réjimen de una constitucion que no era dado establecer, hacia renuncia de aquel alto cargo. A esta de-

---

injerencia pública en este negocio. El informe dado por aquella oficina, de fecha de 4 de marzo, tiene solo la firma de Vial, i está publicado bajo el número 180 en el tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*. El informante se veia forzado a reconocer que las propuestas de Portales i Cea no estaban arregladas a la lei del congreso constituyente; pero se empeñaba en probar que las modificaciones que ellas proponian, eran de poca consecuencia, i que, por lo tanto, convenia aceptarlas. El director delegado don Fernando Errázuriz hizo, por su parte, todo lo que pudo para que fueran aprobadas por el senado, i, segun escribia el 30 de junio siguiente el doctor Rodríguez Aldea a don Bernardo O'Higgins, se indispuso seriamente con don Juan Egaña por la oposicion que éste hizo en el senado a la admision de esas propuestas. Parece que el director delegado era personalmente extraño a la negociacion del estanco; pero su hermano don Ramon Errázuriz era uno de los comerciantes que aparecian asociados en esta empresa a Portales i Cea.

claracion se siguieron tumultos populares que amenazaban una conmocion jeneral. Estos sucesos que tendremos que contar mas adelante con todo detenimiento, decidieron la suspension del senado el 21 de julio, e implícitamente el de las leyes que éste habia dictado. Bajo un réjimen provisorio que debia durar tres meses, i en que el supremo director gobernaria sin congreso i con gran latitud de atribuciones, los directores de la caja de descuentos don Francisco Javier Errázuriz i don Domingo Eizaguirre, celebraban el 20 de agosto de 1824 con la sociedad comercial de Portales, Cea i compañía el contrato que concedia a éstos durante diez años «el privilejio esclusivo de vender tabacos de todas clases, en rama i en polvo (a los precios que allí se establecian), naipes, licores estranjeros i té». La caja de descuentos entregaria a los contratistas 500,000 pesos «en tabacos buenos i de buena calidad, a mitad de los precios de estanco»; i este capital, por el cual no se pagaria interes alguno, seria devuelto a la espiracion del contrato, «admitiéndoseles en parte de pago la cantidad de 200,000 pesos en especies estancadas, a la mitad del precio señalado para su venta en el estanco». El tabaco, el té i los naipes que introdujesen al pais los contratistas estarian libres de todo derecho, i los licores pagarian solo la mitad del impuesto de aduana con que entónces estaban gravados. El gobierno se obligaba a prestar a los empresarios toda la proteccion i ayuda que necesitasen para hacer efectivo el privilejio esclusivo, i «quedaban sustituidos los referidos empresarios en todos i los mismos privilejios que estaban concedidos a la renta de tabacos cuando eran estancados por cuenta del fisco». En consecuencia, disponia otro artículo, «los empresarios podian velar e impedir el contrabando por todos los medios que estuviesen a sus alcances». El gobierno pondria a disposicion de ellos una guardia de «tropa reglada para custodia de las especies estancadas i de los caudales pertenecientes a ese jiro». Los empleados del estanco, de cualquier órden que fuesen, quedaban eximidos del servicio militar i de todo otro personal. En compensacion de este enorme privilejio i del crecido capital que se les daba en préstamo sin interes alguno, «los empresarios se obligaban a poner en Lóndres de su cuenta i riesgo la cantidad de 355,250 pesos anualmente, i a mas a entregar en Santiago la de 5,000, tambien todos los años, a disposicion de los directores de la caja de descuentos». En garantía del cumplimiento de este contrato i del pago del medio millon de pesos que recibian en préstamo, los empresarios rendirian una fianza por 315,000 pesos, i completarian la caucion, hasta el total de la deuda, con las fianzas que debian

rendir los administradores subalternos del estanco en cada una de las provincias i distritos del pais.

Este contrato fué aprobado en todas sus partes, i sin la menor vacilacion, por el supremo director i por su ministro de hacienda don Diego José Benavente. Al sancionarlo como lei del estado por un decreto de 23 de agosto, el gobierno declaró que solo los subastadores del estanco podrian sembrar tabaco en todo el territorio de la República; imponia penas a los contraventores a esta prohibicion; mandaba que todas las justicias i autoridades prestasen a aquéllos el auxilio de la fuerza pública para mantener i hacer respetar el monopolio, i daba en términos claros i francos las razones que se habian tenido para establecerlo. "Tomar prestados, decia, cinco millones para consumirlos estérilmente o para ir entregándolos sucesivamente en pago de los intereses mismos, es un delirio que bien a nuestro pesar i desgracia hemos visto reducido a realidad. El último año se ha empleado en lamentar esta triste verdad, i en discutir vagamente el destino mas lucrativo que podia darse al corto remanente del empréstito de Lóndres, concluyendo por fin con gastar la mitad de lo que quedaba. En estas circunstancias, conociendo el gobierno el enorme peso que por veintiocho años gravitaria sobre la República para el pago de los intereses, la nulidad de la hacienda aun para cubrir los gastos mas indispensables i ordinarios, como tambien la imposibilidad de decretar imposiciones hasta el grado bastante para llenar las necesidades, i mas que todo, la sagrada observancia que se debe esclusivamente a las promesas, crédito i buen nombre de la República, acordó abrir el remate del estanco, bajo las mismas bases i condiciones que decretó el último congreso (el constituyente) i que el senado tuvo a bien anular (11)".

---

(11) Este decreto de 23 de agosto de 1824, que fué fundamento de aquella azarosa negociacion, ha sido publicado varias veces. Una de sus disposiciones, consignada en el artículo 2.º, contribuyó a hacer mas odioso aquel monopolio. Dice así: "Los poseedores de las especies estancadas (tabacos, licores extranjeros, naipes i té) son obligados a consumirlas en el término de quince dias contados desde la publicacion de este decreto, o a venderlas a los subastadores al precio corriente que tenian dichas especies ántes de la celebracion del actual contrato." El tribunal del consulado debia hacer la avaluacion de esos precios; i las especies estancadas que se encontrasen en poder de particulares despues de pasados quince dias de la publicacion de ese decreto, debian ser decomisadas.

Por mas que ese decreto diga espresamente que la constitucion del estanco segun ese contrato era conforme a la lei votada por el congreso constituyente en diciembre de 1824, ello no es exacto, porque se habian hecho importantes modificaciones en favor de los empresarios. Bastará recordar que se elevaba a 500,000 pesos el prés-

Si esta esposicion, así como la perfecta honorabilidad personal de los hombres que intervinieron en este negocio, permitia reconocer que al sancionar el establecimiento del estanco bajo esa forma, los directores de la caja de descuentos i el gobierno estaban inspirados por un patriotismo honrado i puro, i que creian haber hallado un medio de hacer el servicio leal de la deuda esterna, los innumerables embarazos que encontró esa empresa, i por fin, el fracaso que le puso ruidosamente término cuatro años mas tarde, vinieron a probar de sobra que se habia cometido un error bajo todos conceptos deplorable.

El dia siguiente de sancionado aquel contrato por el gobierno, dictaban los empresarios del estanco las instrucciones a que debian someterse los administradores subalternos de la empresa. El estanco, como hemos dicho, era la mas odiada de las contribuciones, i la que mas se prestaba a ser burlada por fraudes i contrabandos. Era indispensable impedir estos fraudes por medios eficaces i rigurosos para que la negociacion rindiese los frutos que se apetecian; pero la aplicacion de esas medidas por una empresa privilegiada, sin llegar nunca a ser efectiva, iba a hacerla mas detestada i a desprestijiarla. Las reglas fijadas en aquellas instrucciones para la compra inmediata de todas las especies estancadas que habia en el pais, para el comiso de las que no se ofrecieran en venta, para el premio a los denunciadores i espías que descubriesen cualquiera ocultacion, o al que descubriese o quemase alguna sementera de tabaco, justifican abundantemente la condenacion pronunciada por la ciencia económica contra la percepcion de los impuestos por medio de contratos de esa naturaleza, e hicieron mucho mas odioso el monopolio, sobre todo cuando se le vió ponerse en planta por medio de agentes ávidos i altaneros que buscaban su provecho particular en la persecucion de contrabandos verdaderos o supuestos, i que abusaban del apoyo que tenia que prestarles la

---

tamo sin interes alguno que se les hacia, que se prohibia el cultivo del tabaco en el pais, que se incluia entre las especies estancadas el té, que comenzaba a tener un gran consumo en el pais, etc., etc.

Cuando, despues de la suspension del senado pidió la caja de descuentos propuestas para la contratacion del empréstito, en vez de abrir un remate público, como establecia la lei, se presentó, ademas de la de Portales Cea i compañía, otra del teniente coronel don Pedro Urriola, que ofrecia cinco mil pesos sobre la mayor oferta, prometiendole mejorar todavia esta proposicion si fuera necesario. Los directores de la caja de descuentos la desestimaron, no solo porque la creian irregular en esa forma, sino porque no atribuian al proponente la responsabilidad comercial i de carácter que parecia exigir una empresa de esa importancia.

fuerza pública. Aunque ese réjimen de administracion del estanco no duró mas que cuatro años, mucho tiempo despues se recordaban con horror entre la jente del pueblo, i sobre todo entre los moradores de los campos, las visitas domicialiarias de los ajentes subalternos del estanco, a los cuales era permitido registrar las casas i recorrer todas las heredades. Los empresarios tuvieron, ademas, un buque armado para recorrer las costas i evitar el contrabando, visitando e inspeccionando los barcos que pudieran hacerlo.

Pero si este aparato de autoridad parecia dar una gran solidez al establecimiento del estanco, luego pudo conocerse que aquél era un negocio funesto para el fisco, e improductivo para los empresarios. Sin duda alguna, éstos deseaban cumplir lealmente los compromisos contraidos con el estado, i esperaban obtener para sí beneficios que en los primeros momentos se calcularon en cien o doscientos mil pesos al año. Sin embargo, ni se pagaron puntualmente los intereses de la deuda exterior, ni las utilidades de la empresa correspondieron a esas esperanzas. Los empresarios, exajerándose la importancia de la negociacion i el consumo probable de las especies estancadas, las compraron en cantidades enormes, a precios relativamente bajos, es verdad, pero a crédito, i contrayendo crecidas deudas que la limitada venta de esos artículos no permitia pagar exactamente, i que con sus intereses se hicieron sumamente gravosas. Antes de mucho habian de solicitar la rescision de un contrato que no les era dado cumplir; i el gobierno tendria que aceptarla, haciendo gravosas concesiones para evitar males muchos mayores. En el curso de esta *Historia* habremos de referir las complicaciones i dificultades a que dió orjjen esa negociacion.

4. Anarquía i desastres en el Perú: Riva Agüero es apresado en Trujillo por sus mismas tropas: sublevacion de los castillos del Callao, i su entrega a los realistas: Bolívar es investido de una dictadura absoluta, como única esperanza de salvar la revolucion.

4. Complicaciones mas graves i premiosas que las dificultades financieras, creaban al gobierno embarazos todavía mayores, por cuanto importaban una amenaza a la estabilidad de la independencian nacional. La situacion del Perú seguia presentando un pésimo aspecto, apesar de la presencia de Bolívar, i del arribo de las tropas colombianas. En aquella época

en que podia considerarse definitivamente consumada la independencian nacional en Méjico, en la América Central, en Colombia, en Chile i en las provincias argentinas, el Perú presentaba todavía el espectáculo de una lucha cuyos resultados no era posible predecir, o mas propriamente, en que todas las probabilidades de triunfo estaban por parte

de los españoles; i era ademas el teatro de una degradacion moral en que parecia haber desaparecido todo sentimiento de dignidad i de patriotismo. Al paso que la desorganizacion interior i el creciente desaliento en las provincias ocupadas por los patriotas, seguian enrareciendose con una abundante desercion las filas de éstos, el ejército realista continuaba engrosándose considerablemente; i ufano con sus últimas victorias, se preparaba para proseguir la campaña con nuevo ardor. Cuéntase que en el cuartel jeneral del virrei, los jefes españoles, persuadidos de que vencedores en poco tiempo mas en el Perú, podrian restaurar en seguida la dominacion colonial en estos paises, se repartian entre sí los gobiernos de las antiguas provincias ultramarinas de la monarquía española.

La porcion del Perú ocupada por los independientes, se hallaba dividida, como sabemos, desde mediados de 1823 en dos gobiernos antagonicos (12). Todo allí era confusion i desorden. Los últimos desastres de las armas nacionales, en vez de exitar el patriotismo a la union de todos los elementos para salvar la revolucion de la ruina que la amenazaba, parecian exaltar las pasiones mas desordenadas, i fomentar la contienda en que dos presidentes rivales rodeados de cierto aparato de cuerpos legislativos, se declaraban mutuamente culpables del crimen de traicion, i se ponian el uno frente al otro fuera de la lei. El congreso de Lima continuaba dictando providencias que podian ser útiles en otras circunstancias, pero que no remediaban la azarosa situacion por que atravesaba el pais, i ni siquiera podian cumplirse. «Discutia un nuevo reglamento de comercio; i el estado angustioso de la hacienda pública le llamó la atencion de preferencia. Las entradas ordinarias estaban casi obstruidas; el producto de los impuestos se habia consumido no solo en los apremiantes gastos de la guerra, sino en corromper a hombres influyentes en el éxito de la discordia civil; Chile habia prestado 1.520,280 pesos; i dispuesto a no dar mas, solo entregó las últimas partidas por haberse convencido de que se necesitaban con urgencia víveres para la expedicion del sur (13).» El empréstito contratado en Lóndres por los agentes peruanos, habia dado orijen allí mismo a las mas complicadas dificultades, i sus fondos no podian llegar. Las derramas impuestas en el Perú a título de contribucion, producian muy escasos resultados; i un anticipo de recursos en dinero i en especies obtenido de un comerciante, fué necesario pagarlo en derechos de

(12) Véase mas atras el § 6, cap. XVI.

(13) Lorente, *Historia del Perú desde la proclamacion de la independencia*, páj. 221.

aduana con un cincuenta por ciento de premio i con otros gravámenes mui onerosos. «El pais languidecia en la mas espantosa miseria, dice un distinguido historiador: todos los negocios estaban interrumpidos: el numerario habia sido absorbido por los empréstitos forzosos: las tropas no estaban pagadas, i no tenian otro recurso que el vandalaje: ningun camino ofrecia seguridad, i aun frecuentemente las comunicaciones entre el Callao i Lima quedaban, durante algunos dias, cortadas por bandas de salteadores (14).» En los cuarteles se habian hecho sentir algunos conatos de motin que fué posible contener, pero que era difícil castigar.

El congreso, entre tanto, dictaba leyes que las circunstancias no permitian cumplir. Fué una de ellas la que aseguraba la libertad de la prensa, dada en un momento en que todo hacia presumir el próximo absolutismo de una dictadura que habia llegado a hacerse indispensable. Fué otra la devolucion de los bienes secuestrados a los españoles, decretada en favor de sus esposas e hijos, siendo que el estado no podia satisfacer sino en parte esas obligaciones. Por fin, el 12 de noviembre de 1823 el congreso sancionó la primera constitucion política de la República peruana, código inspirado por un espíritu discreto i liberal, pero que no habia de ponerse en ejercicio. En efecto, al publicarlo, hubo de hacerse la siguiente declaracion: «Queda suspenso el cumplimiento de los artículos constitucionales que sean incompatibles con la autoridad i facultades que residen en el Libertador, i con las que asisten al gobierno para dictar las providencias mas enérgicas i eficaces que son indispensables para la salvacion del pais, hasta que las circunstancias de la presente guerra hayan variado, a juicio del congreso, i desaparezca la necesidad de tan inevitable medida.» Seis dias despues, el 18 de noviembre, el congreso nombraba presidente de la República a Torre-Tagle, cuya autoridad, anulada por la suma de poderes conferidos a Bolívar, i por la existencia de otro gobierno en las provincias del norte, iba a desaparecer en medio del cataclismo que amenazaba al Perú (15). Un mes mas tarde se discutia en el congreso la

---

(14) G. G. Gervinus, *Histoire du XIX siècle* (trad. Minssen) t. X. p. 113.— El célebre historiador aleman extracta estos rasgos del libro ingles de Proctor, que hemos citado ántes i que tendremos que usar en seguida para tomar otras noticias.

(15) Entre otras resoluciones lejislativas de esos dias, se instituyó una fiesta cívica que debia celebrarse cada año el 20 de setiembre, aniversario de la instalacion del primer congreso nacional, se sancionó la alianza entre Colombia i el Perú, se sustituyó la palabra «República», a la de «estado», que se usaba para designar a la nacion; se fijaron algunas divisiones departamentales del territorio, i se eligió a la virjen de

proposicion de declarar a Bolívar protector del Perú, con la misma suma de facultades con que San Martín había ejercido este cargo; i como lo veremos luego, esa medida fué adoptada con mayor amplitud cuando los peligros de la patria se hicieron mucho mas amenazadores.

En medio del desgobierno que imperaba en Lima, solo Bolívar parecia tener nocion exacta de los deberes que le imponian aquella tremenda situacion i el compromiso que habia contraido de salvar la independencia nacional. En el empeño de éste por reconcentrar todas las fuerzas i recursos del Perú para emprender una campaña eficaz contra los realistas, no habia perdonado dilijencia para obtener el sometimiento del gobierno que Riva Agüero mantenía en las provincias del norte. Las proposiciones pacíficas que habia hecho con ese objeto, resultaron absolutamente estériles. Anteponiendo una vanidad insensata a los mas sagrados intereses de la patria, Riva Agüero, rodeado de consejeros intrigantes i mal intencionados, que explotaban sus malas pasiones, oponia dilaciones evasivas a las propuestas de Bolívar, mientras adelantaba negociaciones secretas con el virrey La Serna, persiguiendo la desprestijada quimera de establecer en el Perú una monarquía que tendria por rei o emperador a un príncipe español que designase Fernando VII. Estas proposiciones, formuladas como ya dijimos, el 6 de setiembre, contenian una cláusula «mui reservada», que envolvia una gran perfidia respecto de los auxiliares colombianos (16). I al paso que continuaba ajitando esas negociaciones sobre aquellas bases, espresaba a Bolívar una completa uniformidad de miras acerca de la continuacion de la guerra contra los españoles, protestándole ademas una absoluta adhesion, i el deseo de que se pusieran bajo las órdenes de aquél todas las tropas del Perú; pero proponiendo condiciones dilatorias que permitian vislumbrar una intriga impudente i contraria a la causa de la independencia nacional.

No se pasó mucho tiempo sin que Bolívar conociera aquellos manejos. La interceptacion de algunas piezas de la correspondencia cambiada entre Riva Agüero i los jefes realistas, le permitió descubrir la intriga de que se le queria hacer víctima, i que no podia conducir a otro resultado definitivo que el sometimiento del Perú a la antigua dominacion, i lo decidió a apelar a las armas para poner término a aquella situacion. «El Libertador, hacia contestar Bolívar a los ajentes

---

la Merced por patrona de las armas. «El gobierno, dice irónicamente el historiador Gervinus, tomó un nuevo santo por patrono del ejército, porque su predecesor no habia cumplido su deber.»

(16) Véase el § 5, cap. XVI, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

del gobierno de Trujillo, no permitirá que un partido de parricidas holle la soberanía del pueblo i la organizacion social; no da al ejército de Riva Agüero mas plazo para aceptar su jeneroso perdon que el tiempo necesario a las tropas libertadoras para llegar al campamento de los facciosos." Bolívar, que se habia trasladado por mar a Supe, al mismo tiempo que mandaba bloquear la costa de la provincia de Trujillo, adelantaba hácia Huaras las tropas colombianas, para impedir la reunion del ejército de Riva Agüero con las fuerzas españolas.

Apesar de las instancias de algunos de sus allegados, Riva Agüero no estaba dispuesto a entrar en una contienda armada contra Bolívar. Al paso que por una parte apuraba la ejecucion de sus tratos con los españoles, ofreciendo entregar el mando de sus tropas al virrei La Serna para que éste gobernase el Perú hasta que llegara la resolucion de la metrópoli, i que por otra esperaba retardar la marcha de Bolívar con proposiciones dilatorias i con protestas de adhesion i de patriotismo, Riva Agüero se preparaba a abandonar el Perú, haciendo recojer los caudales que era posible procurarse, aunque fuese la plata labrada de los templos. Un acontecimiento inesperado vino a solucionar aquella estraña i vergonzosa situacion. El coronel don Antonio Gutiérrez de la Fuente, uno de los militares mas decididos entre los que formaban el bando de Riva Agüero, sorprendió los planes que éste preparaba cautelosamente contra la República. Poniéndose de acuerdo con otros comandantes, apresó en Trujillo a la una de la mañana del 25 de noviembre de 1823 al titulado presidente, i a algunos de sus mas caracterizados consejeros; i en vez de hacerlos fusilar, como lo mandaba el gobierno de Lima, despachó a unos a Guayaquil, i otros recobraron luego su libertad. Desde entónces desapareció el gobierno de Trujillo. Las tropas de Riva Agüero, que se hallaban en Cajamarca, aunque estimuladas a la revuelta por sus jefes, acabaron por someterse a Bolívar, i formaron la base del ejército propiamente peruano que, disciplinado bajo las órdenes del jeneral La Mar, sirvió eficazmente en la nueva campaña que se iba a abrir contra el poder español. El regocijo con que fué recibida la noticia de estos acontecimientos, considerándolos semejantes a una gran victoria sobre el enemigo, los acuerdos del congreso de Lima para premiar a los que tomaron parte en la deposicion de Riva Agüero, así como las retractaciones de muchos de los parciales de éste, eran signos del desconcierto jeneral i del encarnizamiento de las pasiones políticas (17).

---

(17) Estos sucesos han dado orijen a numerosas publicaciones, i han sido contados

En efecto, la disolucion del gobierno de Trujillo no hacia desaparecer mas que uno de los numerosos peligros de que estaba amenazada la revolucion peruana. Aprovechándose de las vergonzosas disenciones de los patriotas i del desgobierno que reinaba en Lima, los jefes realistas,

varias veces con abundantes pormenores. Sin embargo, los documentos oficiales que se conocen, los manifiestos i contestaciones de algunos de los actores en esos acontecimientos, i la correspondencia particular de varios de aquéllos, que ha llegado a hacerse pública, permitirian referirlos con mas claridad i con mayor acopio de noticias. Aunque nosotros hemos tenido que estudiar todas esas piezas, no podiamos entrar en nuestro libro a hacer esa narracion, i hemos tenido que limitarnos a recordar los hechos en sus rasgos jenerales, para la intelijencia de los posteriores que se relacionan mas intimamente con la historia de Chile.

Entre los mas ardientes parciales de Riva Agüero figuraban dos hermanos, don José María i don Ramon Novoa, chilenos, orijinarios de Concepcion, el segundo de los cuales habia sido estrañado de Chile por la participacion que tomó en conatos de revueltas. En medio de aquella prodigalidad de grados militares con que se iniciaba la vida independiente del Perú, convirtiendo en grandes mariscales i en jenerales a hombres que no habian asistido a un combate ni mandado una guerrilla, el primero de aquellos fué hecho jeneral por Riva Agüero, i el segundo, que habia servido en rango subalterno en el ejército de Chile, fué nombrado coronel. Don José María, que vivia fuera de Chile desde diez i siete años atras, llegó a ser ministro de la guerra de Riva Agüero; tomó parte principal en todas las intrigas de éste, i fué apresado por el comandante La Fuente, que, en lugar de fusilarlo, como lo ordenaba el gobierno de Lima, lo puso a bordo de un buque que se hallaba en Huan-chaco. De allí lo sacó el comandante Guise, i con el consentimiento de Bolívar, se le dejó regresar libremente a Chile, donde tomó parte en los asuntos políticos, figurando en azarosas complicaciones. Su hermano don Ramon mandaba uno de los cuerpos en el ejército de Riva Agüero, i tenia gran valimiento en los consejos de éste. Se contaba entónces alternativamente que ya aconsejaba a Riva Agüero la resistencia a todo trance a Bolívar, o que ya le manifestaba que no siendo posible resistir, valia mas tomar la fuga. Sea de ello lo que se quiera, hallándose con su cuerpo en Cajamarca cuando estalló el movimiento encabezado por La Fuente, no quiso someterse a éste, i se dirijió a la rejion oriental. Su tropa no tardó en abandonarlo, i el mismo cayó prisionero en los primeros dias de marzo de 1824. Bolívar, que se hallaba allí organizando el ejército con que iba a abrir la campaña contra los españoles, lo sometió a juicio ante un consejo de guerra. Novoa habria sido fusilado irremisiblemente, sin la jenerosa intervencion del jeneral O'Higgins, que residia en esa ciudad, i que hizo valer en favor de aquél sus relaciones de amistad con Bolívar. En efecto, Novoa fué indultado de la pena de muerte; pero se le mandó preso a Guayaquil, i despues de muchas peripecias pudo regresar a Chile. Don Benjamin Vicuña Mackenna ha publicado en su *Vida de O'Higgins* (Santiago, 1882), cap. XVII, § 12 dos curiosos documentos sobre este incidente.

El otro ministro de Riva Agüero, era tambien chileno. Llamábase don Ramon Herrera, i de simple capitán del batallon Numancia, habia sido elevado a coronel, i despues a jeneral. Hombre de la confianza de Riva Agüero, i su compañero en

envalentonados con sus recientes i trascendentales triunfos, se disponian a activar las operaciones militares, i amenazaban los distritos de Ica i de Pisco para avanzar sobre la capital. En los apuros de esa situacion, i en la imposibilidad de organizar prontamente un ejército capaz de resistir al enemigo miéntras no llegaran los refuerzos que tenia pedidos a Colombia, creyó Bolívar que era posible negociar un armisticio que le diera tiempo para adelantar sus aprestos bélicos. Habia llegado hacia poco a Lima don Félix Alzaga, el ajente del gobierno de Buenos Aires, encargado de proponer la aprobacion de los pactos que allí se negociaban con los ajentes de España (18). Por indicacion reservada de Bolívar, debia Torre Tagle, en su propio nombre, proponer al enemigo una suspension de armas para discutir aquellas bases de un arreglo pacífico que pusiera término a la contienda. El jeneral don Juan Berindoaga, ministro de la guerra, portador de esas proposiciones (enero de 1824), no fué siquiera recibido en audiencia por el jeneral Canterac que mandaba el ejército español en la provincia de Jauja. Sabia éste perfectamente el estado de desorganizacion de los patriotas, tenia plena confianza en las ventajas de su situacion, i no queria comprometerla con un aplazamiento de la contienda que solo habia de aprovechar a los patriotas. Pero los realistas tenian un motivo mas poderoso para desechar esas proposiciones. Desde un mes ántes, el presidente Torre Tagle, haciendo alarde en sus conversaciones i en sus proclamas del mas ardiente patriotismo, estaba, sin conocimiento

---

todas estas eventualidades, cayó con él, i pudo retirarse a Europa. Herrera volvió a figurar en el Perú en tiempo de la confederacion Perú-boliviana, sirviendo en alto rango al lado de Santa Cruz, i por tanto, contra Chile. En representacion de éste, Herrera fué el negociador del tratado de Paucarpata (17 de noviembre de 1837). En un libro reciente (*Campaña del ejército chileno contra la confederacion Perú-boliviana en 1837* por don Ramon Sotomayor Valdes, Santiago, 1896) en que estan contados estos últimos sucesos, se discute en el apéndice L. la nacionalidad de Herrera, que algunos historiadores del Perú consideraban misteriosa. El señor Sotomayor dice allí que tiene antecedentes para creerlo chileno. A esta aseveracion, yo puedo agregar que en agosto de 1860, hallándome en Bruselas, se me presentó un caballero ya anciano, pero bien apersonado, i saludándome con el apodo de "paisano", me dijo que era el jeneral don Ramon Herrera, que era chileno de nacimiento i que deseaba hablarme para preguntarme noticias de este pais i de sus parientes. No volví a tratarlo, pero entónces supe que poseia valiosas propiedades urbanas en Valparaíso, que habia adquirido para dar una colocacion ventajosa i segura a sus bienes de fortuna.

(18) Véase mas atras, § 4 cap. XVI.

de sus ministros, en tratos secretos con Canterac para entregar el Perú a sus antiguos opresores.

Cuando el jefe de la República preparaba tan infame traicion, se hallaba todo el gobierno en el mas deplorable desorden. La administracion pública habia caido en un lastimoso desprestijio. En el palacio, invadido por una numerosa muchedumbre de empleados inútiles, se hablaba sin cesar de la situacion del pais, de las medidas gubernativas que iban a tomarse, i de la creacion de un ejército verdaderamente nacional para hacer innecesarios los auxiliares de Colombia o de Chile; pero no se hacia nada, ni nadie tenia confianza alguna en esos proyectos. Solo la presencia de Bolívar i de sus tropas habia podido dar alguna consistencia a semejante estado de cosas; pero desde que aquél habia marchado al norte, la ruina de ese gobierno parecia inevitable. El ejército que quedaba en la capital era compuesto casi en su totalidad de los cuerpos llamados de los Andes, i tenian por jefe al jeneral don Enrique Martínez, que en todos los acontecimientos del último año habia demostrado una absoluta ineptitud para el mando superior, como ántes habia manifestado un espíritu turbulento i revoltoso. Debiendo retirarse del Callao un batallon colombiano que tenia a su cargo la guarnicion de los castillos, se destinó a reemplazarlo al rejimiento del Rio de la Plata, cuyo estado de indisciplina, demostrada por tentativas de motin i por una constante desercion, hacia temer una catástrofe. El jeneral O'Higgins que a fines de diciembre de 1823 se hallaba de paso en el Callao, disponiéndose a embarcarse para Huanchaco a reunirse con Bolívar, tuvo noticia por algunos oficiales de la brigada de artilleria chilena que servia en aquel puerto, del estado de desmoralizacion de la tropa, de los robos que cometia por la falta de paga, i del descuido i abandono de los jefes. O'Higgins se apresuró a trasmitir esos informes a Bolívar i a Torre Tagle, espresándoles los fundados temores de las desgracias que esa situacion podia producir; pero sus anuncios no fueron debidamente atendidos. El primero de ellos, preocupado por la pacificacion de las provincias del norte, i por la organizacion del ejército, se vió ademas acometido en esos dias por una fiebre maligna que puso en peligro su vida i que durante casi un mes entero lo imposibilitó para todo trabajo. Torre Tagle, por su parte, oyó aquellos avisos con la indolencia culpable que se hacia sentir en todos los actos del gobierno de Lima (19).

---

(19) Paz Soldan, libro citado, pág. 230, ha dado noticias de estos avisos del jeneral chileno, i de los motivos porque no fueron utilizados por Bolívar. Don Benjamín Vi-

La anunciada catástrofe se verificó ántes de mucho tiempo. Un mulato oriinario de Mendoza llamado Dámaso Moyano, que despues de ocho años de servicio militar habia alcanzado al rango de sarjento en el rejimiento del Rio de la Plata, ayudado por otros individuos de la misma graduacion, puso sobre las armas la tropa de ese cuerpo en la noche del 4 al 5 de febrero; i apresando sorprendidamente al jeneral Alvarado, gobernador de la plaza, i a todos los oficiales que habia en ella, se pronunció en abierta rebelion, en medio de un espantoso desórden. La tropa de los otros cuerpos, insuficiente por su número para resistir al rejimiento amotinado que constaba de cerca de mil hombres, i seducida ademas por otros sarjentos, se adhirió igualmente a la sublevacion. No obedecia ésta a ningun propósito político, ni era inspirada por sujestiones estrañas: era la obra esclusiva del descontento i de la desesperacion de la tropa por falta de pago, i por el maltrato que recibia de sus jefes. Habria sido posible detenerla haciendo concesiones a los revoltosos; pero las negociaciones que se entablaron el dia siguiente entre éstos i los jefes militares de Lima, fueron conducidas con mui poca habilidad. Cuando habria debido hacerse cualquier sacrificio pecuniario para pagar a esas tropas los sueldos atrasados, se procedió en esos afanes con cierta desidia, miéntras el jeneral Martinez proponia tender a los sublevados una celada, fingiendo que se les facilitaria su salida del Callao en un buque en que habrian sido tomados prisioneros, i fusilados los cabecillas. Recelosos éstos de la suerte que se les preparaba, pusieron en libertad el 7 de febrero a los prisioneros españoles que estaban encerrados en las casas matas de los castillos, i proclamaron a uno de ellos, al coronel don José Casariego, por jefe de la plaza. Toda esperanza de reconciliacion desapareció entónces. Al mismo tiempo que distribuia pródigamente grados militares a los facciosos en nómbre del rei, elevando al sarjento Moyano al rango de coronel, Casariego enviaba por mar un emisario a dar cuenta a Canterac de aquel inesperado movimiento, i a pedirle que enviase sin tardanza tropas españolas que asegurasen la posesion del Callao. Aquella horrenda traicion, ejecutada por soldados groseros e

---

cuña Mackenna, en su *Vida de O'Higgins*, cap. XVII, § X, publica una carta de éste a Torre Tagle en que por segunda o tercera vez le representaba en los términos mas claros el inminente peligro que corria el Callao, a consecuencia del estado de desmoralizacion de las tropas que lo guarnecian, i de "las sujestiones de varios sarjentos i cabos que aseguraban que los oficiales habian recibido los sueldos de la tropa i se los habian apropiado para sus pasatiempos".

ignorantes, pero estimulada por el desconcierto jeneral a que habia llegado todo el gobierno de Lima, i por la profunda desmoralizacion de los jefes militares, ponía la revolucion peruana al borde de un abismo (20).

(20) La sublevacion del Callao en febrero de 1824 ha sido contada en varias ocasiones con abundancia de pormenores en que no tenemos para qué entrar aquí, sin embargo de que, en vista de los documentos e informes públicos i privados, nos habria sido fácil presentar estos hechos con toda claridad.

La guarnicion del Callao era compuesta de cerca de 1,500 hombres. La principal fuerza de éstos (900 hombres) constituía el rejimiento del Rio de la Plata, formado por la reunion de los antiguos batallones 7 i 8 del ejército de los Andes, i por alguna recluta recogida entre los esclavos del Perú. Era compuesto casi esclusivamente de negros i de mulatos, en su mayor parte libertos, i estaba mandado por el coronel argentino don Ramon Estomba. El resto de la guarnicion era formado por el batallon núm. 11 de los Andes, mui reducido entónces, por pequeños piquetes de otros cuerpos, i por cien artilleros chilenos. No hemos logrado ver un estado prolijo i completo de la tropa, pero sí hemos visto uno firmado por el jeneral español Rodil el 13 de marzo siguiente, de los patriotas de cierta posicion que fueron tomados prisioneros. Eran éstos ciento cinco oficiales de diversos rangos, entre los cuales se contaban dos jenerales, don Rudesindo Alvarado i don Pascual Vivero, el último gobernador español de Guayaquil, de quien hemos hablado ántes, que habia tomado servicio por los independientes; i algunos funcionarios civiles, el mas importante de los cuales era el auditor de guerra don Fernando López Aldana, que tan útil habia sido a San Martin en 1820 i 1821.

Desde el primer momento, los patriotas achacaron al jeneral don Enrique Martinez la responsabilidad principal del levantamiento de la guarnicion del Callao. Bolívar mismo, que se hallaba entónces en Pativilca, a treinta leguas de distancia, si bien en el principio confió a Martinez el encargo de retirar de Lima todo lo que pudiera ser útil al enemigo, luego que recibió mas completos informes sobre aquellos hechos, creyó que no debia dar a Martinez mando alguno en el ejército que comenzaba a organizar. La opinion pública i la de los otros militares acusaba a ese jefe no solo de degreño i abandono en el cumplimiento de las obligaciones de su cargo, sino de haber perdido al juego las cantidades que recibía para el pago de la tropa, poniendo a ésta en el último estremo de la miseria i de la desesperacion. Este cargo está insinuado en la carta de O'Higgins a que nos hemos referido en una nota anterior; pero existe a este respecto un testimonio autorizado mucho mas explícito. Residia entónces en Lima el viajero ingles Robert Proctor, ajente de la casa de Lóndres que habia negociado un empréstito con el gobierno del Perú. Proctor, como hemos dicho en otra parte, es autor de un libro en que ha consignado sus impresiones sobre los hechos que presencié o de que tuvo conocimiento. Ha referido la sublevacion del Callao con ciertos pormenores bastante curiosos; i allí se leen estas líneas: "Parece que la paga de las tropas de Buenos Aires habia sido entregada regularmente a su comandante en jefe, jeneral Martinez, hombre de carácter despreciable; pero en vez de distribuirla a los soldados, se apropiaba el dinero para sus propias estravagancias." Proctor's *Narrative of a journey across the cordilleras*

El pueblo del Callao fué por muchos días teatro de las mas borrascosas orjías, así como de las violencias i exacciones de aquella desenfundada soldadesca. Las fortalezas de la plaza guardaban junto con un abundante material de guerra, víveres para muchos meses. Pero los sublevados querian dinero, i para procurárselo, impusieron contribuciones al comercio, formado en su mayor parte por estranjeros, i cometieron robos i saqueos que no era posible reprimir. El comandante español don Isidro Alaix, despachado de Pisco en una lancha con diez mil pesos para tomar el mando de la plaza, tuvo que contemporizar con esos desórdenes, recurriendo a todo jénero de halagos i de espe-

*of the Andes, and of a residence in Lima and other parts of Peru in the years 1823 and 1824* (London, 1825) p. 341.—Refiere don Benjamin Vicuña Mackenna en su *Vida de O'Higgins*, p. 616-7 que en 1860 el caballero argentino don Estanislao Correa, entonces alcalde de Lima, le contaba en esta ciudad la sublevacion del Callao, que conocia perfectamente por haber sido capitán del rejimiento sublevado i por haber intervenido en las inútiles negociaciones para obtener el sometimiento de la plaza, i esplicaba esta desgracia como resultado de la miseria de la guarnicion, por cuanto el jeneral Martínez habia perdido al juego el dinero que se le daba para pagarla.

Estas acusaciones hicieron imposible la permanencia de Martínez en el Perú; pero ocurrió, además, un accidente que vino a comprometerlo mas todavía. Los realistas interceptaron una carta que escribía a Martínez desde Buenos Aires en enero de ese año el comandante don Juan Lavalle, i la publicaron en Huancayo en el núm. 50 del *Boletín del ejército real del Perú* (31 de marzo de 1824). En ella se hablaba con la mayor dureza i con grande injusticia contra San Martín, dejándose ver que ámbos (Lavalle i Martínez), habian sido del número de los espíritus turbulentos que habian contrariado tanto al protector del Perú, lo que revelaba que eran rebeldes a toda disciplina militar, i robustecía las acusaciones que a este respecto se habian hecho siempre a Martínez.

Martínez se retiró del Perú muy disgustado con Bolívar i con los oficiales colombianos, cuatro meses despues de la insurreccion del Callao, i pasando por Chile, regresó a Buenos Aires. En justificacion de su conducta, publicó una *Exposicion documentada que el jeneral Enrique Martínez presenta a sus conculadanos sobre las causas de la insurreccion de las tropas de los Andes en las fortalezas del Callao el 4 de febrero de 1824*, que se halla reproducida en la citada coleccion de Odriozola, tomo VI, páj. 77-110. Escrita por alguién que indudablemente tenia práctica literaria, esa esposicion es mas importante por los documentos que la acompañan; pero ni aquella ni éstos bastan para dar una idea cabal de los hechos a que se refieren, i mucho ménos para vindicar a Martínez de los cargos a que su conducta daba orjén.

En algunos escritos de carácter histórico, se han consignado acerca de Moyano noticias biográficas mas o ménos inexactas, i además del todo deficientes. Segun nuestros informes, Moyano servia en el rejimiento de cazadores de los Andes que se sublevo en San Juan en enero de 1820, i acompañó despues como asistente o ayu-

dientes para impedir una posible reaccion (21). Por fin, el 29 de febrero tomaron posesion de los castillos las tropas regulares que mandaban los jenerales Monet i Rodil. «Llegaron a tiempo de afirmar el dominio del rei, dice el historiador español Torrente; pero cuando ya se habian perpetrado las mas horribles tropelías, cuando ya los feroces negros habian saqueado todas las riquezas i preciosidades depositadas en aquel recinto, i cuando su vandálico espíritu de devastacion habia inutilizado cuanto estuvo al alcance de su furor sin que Moyano, Casariego i

dante al capitán Mendizábal. Habiendo caido ámbos prisioneros en la Rioja, i enviados a Lima, Mendizábal fué fusilado, segun contamos en otra parte (nota 2 del cap. IV de esta misma parte de nuestra *Historia*), i Moyano fué incorporado como soldado en el ejército, i luego, por su buena conducta, elevado al rango de sarjento. Estos datos, recojidos de boca de algunos contemporáneos de esos acontecimientos, estan conformes en el fondo con las noticias consignadas por Proctor en el libro citado, p. 340. Despues del motin del Callao, Moyano obtuvo de los españoles el honor de que se diera su nombre a una de las fortalezas de la plaza i a un buque corsario, i siguió sirviendo en ella hasta fines de 1824. Cuando se tuvo allí la noticia de la batalla de Ayacucho, que los defensores del Callao tardaron mucho en creer, Moyano habia salido del Callao con un batallon de negros; i al saber en Quilca la destruccion del ejército realista, se embarcó para España. Reconocido allí en el rango de coronel, fué mas tarde ascendido por antigüedad a brigadier, i murió en Madrid por los años de 1840.

Don Basilio Sebastian Castellanos de Lozada, revisor de la edicion castellana de la *Descripcion e historia del Paraguai i Rio de la Plata* (Madrid, 1847) por don Félix de Azara, ha puesto al fin del tomo II una biografía de este célebre naturalista; i como complemento de ella algunas noticias sumamente disparatadas sobre la revolucion de la independenciam de los estados hispano americanos. En la páj. 268 dice Castellanos lo que sigue: «Habiendo sido amigo del valiente e intrépido don Dámaso Moyano (muerto hace pocos años en Madrid en el rango de brigadier), el autor de estas notas posee un precioso manuscrito de este militar en que se da razon circunstanciada de todos sus hechos militares i de la historia militar de su pais, cuyo interesante escrito se publicará para aclaracion de la historia.» Ese escrito, que apesar del desautorizado elojio de Castellanos, no debia tener valor alguno, i que ni siquiera seria la obra de Moyano, que apenas sabia escribir su nombre, no se ha publicado nunca.

(21) Ademas de las noticias que a este respecto ha consignado el historiador español Torrente en el cap. XXII, tomo III de su *Historia de la revolucion hispano-americana*, puede verse una biografía de Alaix en una historia de la guerra civil de España (1833-1839) que tiene por título *La guerra en Navarra i provincias vascongadas* por don M. F. M. de Vargas, tomo II, sec. 2.<sup>a</sup>, páj. 81-132. Esa biografía, escrita indudablemente sobre informes dados por el mismo Alaix, contiene noticias curiosas acerca de los hechos en que éste tomó parte en América; pero es necesario descartar las exajeraciones inspiradas por la vanidosa arrogancia de ese militar.

Alaix se atreviesen a correjirlos, porque seguramente les habria sido harto funesta toda providencia que hubieran querido adoptar para remediar aquel desórden.»

La pérdida del Callao produjo en Lima una perturbacion indescripible. El presidente Torre Tagle, que desde dos meses atras estaba en tratos secretos con los españoles, pudiendo apenas disimular la traicion que estaba maquinando, i los otros miembros del gobierno i del congreso, creyeron que la capital misma no tardaria en caer en poder del enemigo. Bolívar, que se hallaba en Pativilca, comprendiendo perfectamente la trascendencia de ese desastre, no desesperó sin embargo de la salvacion del Perú. Con la ardiente e incontrastable entereza que desplegaba aun en las horas en que el desaliento comenzaba a abatir todos los corazones, dictaba desde allí las órdenes mas enérgicas para evitar en parte las tremendas consecuencias de una traicion de que hacia cómplices a las autoridades de Lima. Al mismo tiempo que ordenaba que el almirante Guise echara a pique o incendiara en la bahía del Callao todos los buques que los realistas pudieran armar en guerra, mandaba al jeneral Martínez que sin la menor tardanza sacara de Lima todo cuanto pudiera servir para la organizacion del ejército libertador. «Nada hai que esperar del vecindario graciosamente, decia: todo es necesario pedirlo i tomarlo por la fuerza... V. S. es responsable de cualquiera omision en el fiel cumplimiento de estas instrucciones, a que ningun poder humano podria oponerse... Procure V. S., señor jeneral, salvar cuanto se pueda, i tomar de la capital con una autoridad absoluta, todo cuanto pueda servir al ejército... Perdido el país, se han roto ya los vínculos de la sociedad; no hai autoridad, no hai nada que atender sino privar a los enemigos de tanta inmensidad de recursos de que van a apoderarse.» El congreso constituyente de Lima, al paso que objetaba esa resolucion como estemporánea, declarando ademas «que en todo evento jamas debia ser el ejecutor de tales órdenes el jeneral Martínez, cuyo nombre, como el de su oficialidad, se habia hecho horroroso, especialmente en los últimos acaecimientos», investia a Bolívar el 10 de febrero de la suprema autoridad política i militar con la mas lata amplitud de poderes, suspendia de sus funciones al presidente de la República «hasta tanto se realizase el objeto que motivaba ese decreto», clausuraba las sesiones de la asamblea, i recomendaba a aquél que convocase un congreso constitucional. Era aquello la creacion de la mas franca i absoluta dictadura, decretada en los momentos mas angustiados i dificiles; i se necesitaba una alma tan grande i vigorosa como la de Bolívar para aceptarla.

Torre Tagle, por el contrario, demostró en esas circunstancias, una vergonzosa poquedad de espíritu. Meditando la repugnante traicion que ha infamado su nombre, se resistió por siete dias a firmar el decreto que constituía el poder dictatorial de Bolívar; i solo lo hizo el 18 de febrero cuando habia llegado a Lima el jeneral don Mariano Necochea encargado por el dictador de tomar el mando político i militar en la capital, i de disponer la evacuacion de ésta, que era imposible sostener. Las defecciones de militares i de funcionarios civiles se repetian por instantes. Las tropas que estaban avanzadas al sur de Lima, i que recibieron orden de replegarse a esta ciudad, fueron sublevadas por sus propios jefes, i se entregaron a los traidores del Callao. En valde el almirante Guise atacó los castillos el 19 de febrero, i dispuso seis dias despues una vigorosa entrada a esa bahía, que dió por resultado la destruccion de algunas de las naves que allí tenia el enemigo, porque esta ventaja no bastaba para levantar el espíritu público. Los jenerales españoles Rodil i Monet avanzaban sobre Lima con fuerzas que parecian irresistibles, i fué necesario abandonarla. I cuando los pocos patriotas que conservaban fé en la causa de la independenciam, o que querian sustraerse a la saña del enemigo, emigraban a Pativilca a ponerse bajo el amparo de Bolívar, el ex-presidente Torre Tagle iba a reunirse a los españoles, anunciando primero en una proclama i en seguida en un manifiesto, fechado el 6 de marzo, que quedaba consumada aquella horrenda traicion. «Yo he deseado, decia en una de esas piezas, que os uniéseis con los españoles como el único medio de evitar nuestra ruina... Hombres de todas clases que habitais el Perú, unios i venid a salvar un territorio que Bolívar quiso convertir en desierto. Seguid el ejemplo de un honrado ciudadano»... «Unido ya el ejército nacional (español), decia en la otra, mi suerte será siempre la suya. No me alucinará jamas el falso brillo de ideas quiméricas que, sorprendiendo a los pueblos ilusos, solo conducen a su destruccion i a hacer la fortuna i saciar la ambicion de algunos aventureros... De la union sincera i franca de peruanos i españoles, todo bien debe esperarse: de Bolívar, la desolacion i la muerte.»

Aquella inaudita traicion no era, por desgracia, el crimen de un solo hombre. El ejemplo de Torre Tagle fué seguido por el vice presidente de la República don Diego Aliaga, por el ministro Berinduaga, por el presidente del congreso don José María Galdiano, por muchos diputados o funcionarios civiles de diversos órdenes, i por centenares de militares que se acogieron al indulto publicado en Lima por el jeneral Monet, o que se ofrecian presurosos a abandonar una causa que

creian perdida, i a hacer armas contra la independendencia de la patria. El brigadier don Ramon Rodil, que tomó el mando de las fortalezas del Callao, i el brigadier don Mateo Ramirez, que quedó mandando en Lima el 18 de marzo, afirmaron allí el restablecimiento del réjimen español con medidas violentas i despóticas que habian de hacerlo mas odioso. Aquellas inauditas traiciones, las muestras de rendido acatamiento a las nuevas autoridades, que eran solo el fruto del terror, de la debilidad i de la corrupcion, hicieron creer a esos jefes, como engañaron al virrei, que el Perú seria sometido al rei de España en unos cuantos meses mas.

La situacion del Perú parecia desesperada. La causa de la independendencia, rodeada por todas partes de obstáculos tan numerosos como complejos, podia creerse definitivamente perdida. Bolívar, sin embargo, no se desalentó un instante, i cuando sus allegados le preguntaban qué era lo que quedaba por hacer, respondia esta sola palabra: «triunfar». Teniendo que dirigirse al pueblo peruano para darle cuenta exacta de aquella abrumadora situacion, lo hizo en los términos siguientes: «Las circunstancias son horribles para nuestra patria; vosotros lo sabeis, pero no desesperéis de la República. Ella está espirando, pero no ha muerto aun. El ejército de Colombia está todavía intacto, i es invencible. Esperamos ademas diez mil bravos que vienen de la patria de los héroes, de Colombia. ¿Quereis mas esperanzas? ¡Peruanos! en cinco meses hemos experimentado cinco traiciones i defecciones; pero os quedan contra millon i medio de enemigos (la poblacion de los territorios ocupados por los realistas), catorce millones de americanos que os cubrirán con el escudo de sus armas. La justicia tambien os favorece; i cuando se combate por ella, el cielo no deja de conceder la victoria.» Aquellas arrogantes promesas iban a ser brillantemente cumplidas ántes de un año (22).

---

(22) Estos extraordinarios acontecimientos que contamos aquí mui sumariamente, en las proporciones en que es posible hacerlos entrar en nuestra historia, i como antecedentes de los hechos que vamos a contar en seguida, dieron orijen a un vastísimo caudal de documentos que nos ha sido necesario estudiar, i han sido referidos con mas ó ménos amplitud de detalles, aunque no de una manera perfectamente completa i clara, en varios libros que hemos recordado al escribir aquí lo que se refiere a la revolucion de la independendencia del Perú. La pasion ha contribuido en gran manera a oscurecer muchos accidentes, o mas bien, los móviles de los actores de esos sucesos. Bolívar, cuyo brillante papel en ellos está fuera de toda duda, i que nada ni nadie puede oscurecer, ha sido, sin embargo, objeto de tales imputaciones que no pueden leerse sin indignacion. Constan principalmente de algunos miserables

5. Bolívar redobla sus instancias para que Chile socorra al Perú: llegan alarmantes noticias acerca de la situación de España i de sus propósitos de reconquista de sus antiguas colonias: envió de un plenipotenciario chileno a Inglaterra, esperando obtener el reconocimiento de la independencia, i aprestos frustrados para socorrer al Perú.

5. Para cumplir esos compromisos, Bolívar necesitaba mas elementos i recursos que los que le podia procurar el Perú. Los pedia a Colombia con la mas premiosa instancia, representando el peligro que corria no solo aquel pais, sino la América entera, i los pidió en términos análogos a Chile. A mas de don Juan Salazar que desempeñaba el cargo de representante del Perú, Bolívar habia enviado a su ayudante don Daniel O'Leary a reclamar esos auxilios; i habiendo el jeneral don Guillermo Miller solicitado licencia

en enero de 1824 para pasar a Chile por uno o dos meses para recuperar su salud quebrantada por los efectos del clima i de las heridas,

escritos anónimos, o de exposiciones i manifiestos de algunos de sus contemporáneos que se juzgaron lastimados en sus ambiciones, jeneralmente mui poco justificadas. Nos bastaria citar la *Exposicion de la conducta política de José de la Riva Agüero en el tiempo de la presidencia del Perú*, publicada en Lóndres en 1824; i el *Manifiesto del marqués de Torre Tagle*, a que aludimos en el texto, impreso en Lima en ese mismo año, i reproducido en la citada coleccion de Odriozola, tomo VI, pájs. 39-76. Casi no tenemos para qué recordar aquel infame e indigesto farrago de calumnias publicado en Paris en dos gruesos tomos, uno de texto i otro de documentos, con el título de *Memorias para la historia del Perú*, por P. Pruvonena (anagrama de "un peruano"), libro inspirado por Riva Agüero i torpemente escrito, segun voz pública, por dos canónigos de Lima, don José María Arce, i don José Nicolas Garai.

No siendo posible desconocer del todo la importancia histórica de la accion de Bolívar en la independencia del Perú, se han exajerado su arrogancia, su orgullo i su autoritarismo, i se le han supuesto verdaderos crímenes. Es cierto que el libertador de Colombia, al ser invitado a pasar al Perú para tomar parte en la lucha contra España, queria que se diera a él i al ejército colombiano el primer puesto, sin competidores i sin rivales, i así lo dejó ver en sus relaciones con San Martín, que hemos contado largamente. Es cierto tambien que desde que llegó a Lima, i conoció de cerca el estado político, social i militar de este pais i los hombres que lo dirijian, concibió por éstos un marcado desden, comprendiendo, no sin razon, que de ellos no tenia nada que esperar, i que entónces fortificó su convencimiento de que solo él podia llevar a término la obra de la independencia, i es cierto tambien que en la intimidad de sus connacionales colombianos, i aun con algunos extranjeros, no disimulaba estos sentimientos (véase a este respecto entre otros testimonios el de un oficial de la marina norte americana que trató a Bolívar en Huaraz en junio de 1824, i que ha contado su entrevista en un opúsculo mui interesante que se halla traducido al castellano en la coleccion de *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, tomo IX, páj. 308-27); pero suponer, como se ha sostenido, que Bolívar preparó artificiosamente la sublevacion de los castillos del Callao para obligar a que se le diese la dictadura del Perú, es el colmo de la calumnia. Bq.

recibió también el encargo de reforzar aquellas exigencias, esponiendo los grandes peligros que, con los últimos triunfos de los españoles, amenazaban a todos los nuevos estados.

El 12 de diciembre de 1823, al saber que la expedición chilena mandada por el coronel Benavente había dado la vuelta a Chile, i que

---

lvar, en cambio, ha tenido panajiristas apasionados, que como su biógrafo Larrazábal, no han querido ver mas que sus grandes cualidades. Como simple indicación bibliográfica, diremos aquí que la mas orijinal de las defensas que se han hecho de Bolívar es una publicada en Arequipa en 1830 en un volumen de 158 pájinas con el título de *El libertador del medio día de América i sus compañeros de armas defendidos por un amigo de la causa social*. El autor de este libro es don Simon Rodriguez, el maestro de primeras letras de Bolívar, espíritu escéntrico, conocido además por otros escritos sobre reforma social, en los cuales como en éste, emplea las formas literarias mas estravagantes i al parecer incoherentes, que hacen oscuro i embrollado el pensamiento. Don Simon Rodriguez, cuyos escritos han llegado a hacerse sumamente raros, ha sido objeto de un interesante estudio crítico i biográfico de don Miguel Luis i don Gregorio Victor Amunátegui, que se halla publicado en sus *Biografías de americanos* (Santiago, 1854).

Sin querer entrar en el análisis de lo que se ha escrito sobre los acontecimientos que hemos recorrido en estas últimas pájinas, lo que sería estraño a nuestro libro, debemos, sin embargo, hacer una rectificacion de ciertas noticias inexactas referentes a un distinguido jefe chileno, que hallamos consignadas en algunos libros colombianos. Don Manuel Antonio Lopez, ayudante del estado mayor del ejército libertador, a su vuelta a Colombia, publicó con el título de *Para la historia*, una rápida reseña de la campaña de 1823 i 1824, que tiene algun interes, pero en que no escasean los errores nacidos de la frajilidad de los recuerdos. Esa reseña está reproducida en la coleccion de documentos referentes a Bolívar que hemos citado mas arriba, tomo IX, páj. 530-555. Lopez dice allí que cuando ocurrió la insurreccion del Callao, el ejército de Lima, denominado del centro, estaba mandado por el jeneral chileno don Francisco Antonio Pinto, que éste recibió la orden de evacuar a Lima sacando de esta ciudad todo lo que pudiera utilizar el enemigo, i que no habiéndola cumplido, Bolívar encomendó esa comision al jeneral don Mariano Necochea. El circunspecto historiador Restrepo, en su *Historia de la revolucion de Colombia*, tomo III, pájinas 384-88, i don Felipe Larrazábal en su *Vida de Bolívar*, tomo II, pájs. 233-4, han repetido lo mismo, haciendo por esto un cargo temerariamente injusto a Pinto. Baste saber que cuando ocurrieron esos tristes acontecimientos, hacia un mes que este jeneral se hallaba en Chile, como contamos mas atras. El ejército de Lima, segun se ha visto, estaba entónces a cargo del jeneral Martinez, que fué quien recibió esa orden de Bolívar.

Un error semejante, aunque de menores proporciones, hallamos en el libro de Paz Soldan, al referir éstos sucesos. En el tomo II, páj. 231, contando las tentativas de arreglos que se hicieron en Lima para someter a los rebeldes del Callao, hace intervenir a jefes patriotas que no se hallaban en Lima, i entre ellos al jeneral Las Heras, que estaba entónces en las provincias argentinas.

con ella regresaba el jeneral Pinto, encargó Bolívar al ministro Salazar que representara al gobierno la apremiante necesidad en que se hallaba el Perú de que se le socorriera con dinero i con tropas para emprender una campaña eficaz contra los españoles, sin aventurar, decia, la suerte de esta República en un combate desigual, que sería funesto para todos los estados limítrofes. Repitiendo sus pedidos con nuevo empeño el 18 de enero de 1824, reclamaba particularmente que se le enviaran tropas de caballería, que eran las que mas falta hacían en el Perú, sobre todo despues del desastre del ejército de Santa Cruz. El ministro Salazar, al transmitir estas peticiones al gobierno de Chile en febrero i marzo siguientes, las reforzaba con diversas consideraciones, exijiendo que se le diera una contestacion terminante sobre cuáles eran los auxilios con que este país contribuiría para la defensa del Perú, i el tiempo en que estarían listos. El ministro Egaña contestó esas comunicaciones con una gran mesura, esponiendo que el regreso de la expedición salida de Chile era del todo estraña a la voluntad de este gobierno, i que, comprendiendo la necesidad de auxiliar al Perú, haría cualquier esfuerzo para enviarle un refuerzo de tropas; pero que despues de haberle proporcionado un millón i medio de pesos de los fondos del empréstito inglés, el tesoro chileno gravado por tantas necesidades a que no podía atender, se hallaba imposibilitado para suministrar mas dinero. Por último, el ministro Egaña, en oficio de 17 de marzo esponía al representante del Perú que si bien el gobierno chileno había resuelto en enero anterior hacer volver a aquel país la division que había traído el jeneral Pinto, las noticias mas recientes de España, i el anuncio de que allí se preparaba una expedición al Pacífico, habían inspirado la determinación de arrojar a los españoles del archipiélago de Chiloé, para no dejar ese centro de operaciones i de recursos a las tropas que vinieran de la metrópoli. «Los intereses mismos del Perú, i los de toda la América, decia, dictaban esta medida con preferencia.» Por lo demas, el ministro Egaña i el gobierno todo de Chile, estaban perfectamente convencidos de que la expedición a Chiloé tendría un resultado favorable e inmediato, i no vacilaban en prometer que a mediados de mayo se encontraría reunida en Valparaíso, i pronta para marchar al Perú, una division auxiliar de 2,500 a 3,000 hombres de buenas tropas. El representante de este país, haciendo severos cargos al gobierno chileno, protestaba contra esas dilaciones.

En esas circunstancias llegaron a Chile noticias todavía mas alarmantes del Perú. A consecuencia de una escandalosa sublevación mili-

tar, la importante plaza del Callao habia caído en poder de los realistas, i Lima, amenazada por las fuerzas enemigas, iba a ser abandonada por los patriotas. Los secretarios de Bolívar, que daban estos informes desde el cuartel jeneral de Pativilca, pedian al gobierno de Chile con la mayor urjencia que sin tardanza enviara al Perú un auxilio de tres mil hombres, i algunos de los buques mas fuertes de su escuadra para poner en estrecho bloqueo el puerto del Callao. Pero aunque aquellas noticias produjeron en el gobierno i en el pueblo la mas dolorosa impresion, no era posible en ese momento enviar con la prontitud necesaria los socorros que se pedian. Casi todo el ejército de Chile i toda la parte útil de la escuadra, estaban entónces empeñados en la empresa sobre Chiloé, cuyo feliz desenlace se esperaba de un dia a otro. Los buques que habian quedado en Valparaiso, i entre ellos la fragata *O'Higgins*, se hallaban en un estado deplorable, i no era posible lanzarlos al mar sin haber terminado las considerables reparaciones que habian comenzado a hacerse. Contestando el senado conservador a la consulta del gobierno sobre esta materia, dió su parecer de una manera franca i esplicita. «La seguridad del pais, decia, no permite el desprendimiento de las tropas que tiene. El resultado de Chiloé se espera por momentos; i si es feliz, como se supone, inmediatamente se tomarán providencias sobre el particular. El senado está conforme con el gobierno en los designios de proteger al Perú con el auxilio pedido de buques i tropas, i no vacilará un instante cuando tenga aquel aviso (23).»

Pero habia ademas consideraciones de otro órden que embarazaban la resolucion que hubiera de tomar el gobierno en tan graves asuntos. Desde febrero de ese año se sabia en Chile, por noticias dadas en los periódicos europeos, i en parte tambien por las comunicaciones oficiales de don Antonio José de Irisarri, que Fernando VII, restablecido en el gobierno absoluto por un poderoso ejército frances, se disponia en España para reconquistar los perdidos dominios de ultramar, i que al paso que preparaba en Cádiz una escuadrilla que seria enviada al Pacífico, solicitaba empeñosamente de las grandes potencias coaliga-

---

(23) Oficio del presidente del senado al supremo director delegado, de 13 de abril de 1824, publicado bajo el número 389 en el tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*. Esta gran compilacion, tan valiosa por la extraordinaria abundancia de sus documentos, como por la buena disposicion en que se hallan distribuidos, contiene casi todos los que se refieren al punto que tratamos en estas pájinas, es decir, los oficios del representante del Perú i de los secretarios de Bolívar en solicitud de auxilios, i las contestaciones del gobierno de Chile.

das con el nombre de la «santa alianza», que le prestaran cooperacion con tropas i con buques. Sabíase ademas que la Inglaterra no aprobaba esos proyectos, como no habia aprobado la invasion de España por las armas francesas, i que esos planes contrariaban a los Estados Unidos que habian reconocido la independendencia de las nuevas Repúblicas hispano-americanas; pero se dudaba de que esas dos potencias pasaran mas allá de una protesta diplomática. El senado de Chile, en vista de estas noticias, habia reclamado del gobierno que preparara la defensa del territorio contra una nueva agresion española, que parecia inevitable (24). Las comunicaciones en que los secretarios de Bolívar pedian a Chile auxilios para el Perú, venian acompañados de informes que confirmaban i completaban ampliamente aquellas noticias de Europa.

En Chile se habia creido que por la via diplomática seria posible desarmar esta nueva tempestad, i pensádose en ponerse de acuerdo con los gobiernos de Colombia i del Perú para acreditar en Lóndres un solo ministro, representante de los tres paises, que solicitase de la Gran Bretaña el reconocimiento oficial de la independendencia de los nuevos estados americanos. Se pensó tambien en enviar a Europa un comisionado especial que tomando a su cargo los negocios relacionados con el empréstito, dejase a don Antonio José de Irisarri a cargo solo de las jestioniones diplomáticas, ya que se le atribuia una grande habilidad para ello, i ya que su conducta en los asuntos financieros daba oríjen a persistentes acusaciones. Este pensamiento se modificó mui pronto, ensanchándose, como vamos a verlo, las facultades i atribuciones del nuevo enviado, i haciéndolas estensivas a uno i otro asunto.

Debiendo discutirse en el senado las bases de las instrucciones que habian de darse al representante de Chile, el ministro de gobierno i de relaciones exteriores, don Mariano Egaña, le sometió un proyecto de bases que merece ser conocido. Segun él, las jestioniones que se intentasen para obtener el reconocimiento de la independendencia de los nuevos estados, así por las grandes potencias de Europa como por la misma España, debian ser hechas colectivamente por todos ellos. «Es manifiesta, decia Egaña, la diferencia que hai entre hacer uno solo de estos estados proposiciones aisladas i acaso contradichas por los otros, a hacerlas de consuno i con toda la respetabilidad e importancia que

---

(24) Sesion del senado de 24 de febrero, oficio al director delegado del 25, i contestacion de éste del 26 del mismo mes.

deben dar la opinion i voz reunida de medio mundo. Por otra parte, el ministerio nunca dejará de repetir que las proposiciones aisladas deben causar mas daño que ventaja, porque los estados mas débiles se anticiparán a ofrecer partidos ventajosos a la España, i ruinosos tal vez al resto de América, i obligarán por consiguiente a los estados que se hallan en mejor pié, a entrar por negociaciones perjudiciales, o que jamas habrian admitido sino necesitados por el abandono de sus demas aliados naturales.» Para obtener el reconocimiento de la independencia por la España, podria ofrecérsele un olvido jeneral de las opiniones i hechos pasados respecto de los individuos comprometidos en la contienda, la devolucion de las propiedades secuestradas, rebaja durante quince años en los derechos de importacion de las mercaderías españolas que se introdujesen en estos paises, i una indemnizacion pecuniaria, cuyo monto no se fijaba, que todos los nuevos estados pagarian por cuotas anuales i en proporción a sus recursos, en el plazo de ocho años (25). El ministro Egaña creia firmemente que la España, por sola «no podia subyugar a la América», i que «nada importaria que se dejase en el campo a los nuevos estados sin mas contendor que la España»; pero temia la anunciada intervencion de la santa alianza; i aun cuando esperaba el apoyo mas o ménos directo de la Inglaterra, creia que a mas de las concesiones anteriormente espuestas, podrian hacerse otras bajo el imperio de la necesidad. Reconocia como un hecho inevitable que los nuevos estados debian constituirse en Repúblicas; i en apoyo de ello recordaba la caida desastrosa del imperio mejicano, i el fracaso de las tentativas monárquicas en el Perú, i pensaba acertadamente que ellas constituian un peligro personal «para los mismos soberanos que se señalasen»; pero juzgaba que ante la amenaza de las potencias coaligadas de Europa, podia llegar el caso de deponer en parte los principios republicanos. «La independencia nacional, decia con este motivo, es un bien superior al que se lograria con ésta o aque-

---

(25) La distribucion de las cuotas que pagaria cada estado, seria proporcional a su riqueza respectiva, que el ministro Egaña estimaba así: Méjico pagaria tres quintas partes del total; el Perú una quinta parte; i la otra quinta parte se repartiria en seis porciones, de las cuales cinco correspondierian por mitad a Colombia i a las provincias unidas del Rio de la Plata, i una a Chile. Esta suma seria pagada anualmente a la Inglaterra como parte de la deuda contraida por la España a causa de los grandes ausilios que ésta habia recibido durante la guerra contra Napoleon desde 1808 hasta 1813. El ministro Egaña creia candorosamente que esta condicion interesaria a la Inglaterra a hacer cumplir el pacto que se celebrase.

lla otra forma de gobierno; i en la alternativa de volver a ser colonos o formar monarquías independientes, la razon i la opinion pública estan por el último partido; mas nunca por someterse al imperio de un monarca absoluto, ni de un soberano rodeado de cortesanos i soldados extranjeros. Chile, por otra parte, atendida su poblacion, su estension i su decadencia, no admite racionalmente un monarca, que no encontraria en el erario público con qué mantener su dignidad i ocurrir a los gastos de la nacion, ni número suficiente de habitantes en quienes se repartieran las contribuciones necesarias. En fin, en último evento, todo seria tolerable bajo la éjida de una constitucion que solo cambiase el nombre i la duracion del director supremo con otras ligeras modificaciones.»

El senado tomó en cuenta esas bases en una sesion especial celebrada el 16 de febrero; pero conviniendo en algunos de los puntos, objetó otros, i particularmente el que se referia a la futura forma de gobierno de Chile, en que se queria dejar al pais independencia completa para establecerla en conformidad con sus intereses i con su autonomía. «Todo tratado que se celebre con la España o con cualquiera otra potencia, decia, debe verificarse bajo el preciso reconocimiento de un sistema constitucional, sea cual fuere la forma de gobierno que adopte Chile, ya por su absoluta conveniencia, ya por intereses relativos a sus circunstancias políticas.» Creia, ademas, el senado que seria posible obtener el apoyo de la Inglaterra i de los Estados Unidos, mediante concesiones favorables a su comercio, i aun ofreciendo indemnizacion por los gastos que esas potencias hicieren en el caso de tener que intervenir militarmente en defensa de los nuevos estados. Un mes mas tarde, en 24 de marzo, completando este estudio, resolvió el senado que en las indemnizaciones que hubieran de hacerse a España o a otras potencias, no se podria entrar en concesiones territoriales, ni dar permisos para establecer factorías, «u otra clase de posesiones que fuesen oríjen de guerras i de interceptaciones comerciales»; i que se tendrian en cuenta las pérdidas que «los americanos habrian sufrido así en España como en los territorios de América en las épocas en que fueron dominados por los españoles». El enviado de Chile, con el carácter de plenipotenciario, tendria ademas la jerencia del empréstito, asociándose en sus trabajos a don Antonio José de Irisarri, o pudiendo reemplazarlo, si lo tuviese a bien. Se le encargaria, ademas, de atraer a Chile extranjeros útiles a la instruccion o a la industria, ofreciendo condiciones ventajosas a los que estableciesen fábricas con trabajadores chilenos, i concesiones de terreno a los católicos que quisieran

domiciliarse en Chile, i dedicarse a la agricultura. Aunque ese enviado debia dirigirse a Lóndres, estaria facultado para trasladarse a Madrid, a Francia o a San Petersburgo, si así lo exijiesen las necesidades de su mision; i se le pagaria un sueldo fijo, sin abonársele costos de banquetes o de ostentacion, pero sí los que ocasionase «la publicacion de papeles que formasen la opinion» acerca de estos países.

Estas bases sirvieron para la fijacion definitiva de las instrucciones del ministro plenipotenciario de Chile, formuladas por el gobierno i aprobadas por el senado en sesion de 30 de abril. Junto con ellas fué aprobada una nota dirigida por el ministro de relaciones de Chile al de igual clase de España, para proponerle la apertura de negociaciones referentes al reconocimiento de la independencia de éste i de los otros estados del mismo orijen. Ese documento, escrito con una gran moderacion, pero con firmeza de propósitos, iba encaminado a poner término a una guerra sangrienta, sancionando un órden de cosas que se imponia como un hecho consumado que nada ni nadie podria modificar. «El supremo director, decia el ministro, está satisfecho de que en los pasos que diere en obsequio de la humanidad i del pueblo que preside, cumple con su mas sagrado deber, i de que de un gobierno ilustrado no es de esperarse que, por un presuntuoso e importuno desden, malogre la ocasion de evitar graves males, i se olviden los verdaderos intereses de la nacion española... Catorce años de guerra sostenida por ámbas partes con todo el empeño de que son capaces sus recursos, han debido hacer conocer a la España que no le es posible recuperar el dominio de sus antiguas colonias... Hasta la triste esperanza de vencer por medio de las divisiones interiores, debe haber cesado al considerar a estos pueblos constituidos en la mayor parte, i con jefes capaces de conducirlos no solo a la victoria sino tambien a la cima de la prosperidad social, i al recordar que, en medio de las mas fuertes convulsiones, jamas ha podido variar la opinion de independencia que reúne los ánimos en los momentos de peligro... Las circunstancias i el estado de opinion en que la guerra de la independencia ha constituido a la América, son tales que yo me atrevo a asegurar a V. E. que en la política bien entendida del gobierno español no ha podido entrar en los últimos tiempos el pretender la subyugacion de estos países. El dia que los sucesos de la guerra, decidiendo la contienda en favor de la España, hubiesen arruinado no solo la independencia sino aun las esperanzas de los americanos; cuando la España se viere poseedora de la estension que yace entre el Mississipi i el Cabo de Hornos, ese dia debia ser el primero en que se desenga-

nase de que el nuevo mundo no puede ser su colonia... Lo que la España no ha podido, tampoco podrá la Europa, si lo que no es de persuadirse, quisiera tomar parte en una empresa en que no se divisaria otro objeto que obrar contra sus mas evidentes intereses... La España nada tiene que esperar de la guerra; pero aun le restan ventajas que sacar de la paz. Pueblos de un mismo idioma, de unos mismos usos i de un mismo culto, ofrecen en esta identidad de relaciones con que llenar con usura como estados libres el vacío que dejasen las antiguas colonias... El gobierno español no debe permitir que las ventajas que hoi se le propusieran, repulsadas por él, fuesen admitidas por las naciones que en vista de ellas franquearian su proteccion a la América.» Aunque al terminar esa nota el gobierno de Chile anunciaba que su ministro iba autorizado para pasar a Madrid, o al punto que se señalara para tratar estos asuntos, aquella proyectada negociacion de paz con la antigua metrópoli, no habia de pasar adelante. Fernando VII i sus consejeros no habrian oido jamas proposicion alguna tendente a reconocer la independenciam de las colonias rebeladas (26).

Desde que por primera vez se indicó la idea de enviar a Europa un ministro plenipotenciario para tratar tan delicados asuntos, se suscitaron dudas i discusiones sobre la eleccion de la persona que debia desempeñar ese cargo. El senado, en sesion secreta de 3 de marzo, resolvió que el hombre en quien recayera ese nombramiento «debía ser de radicacion en el pais, tanto por sus intereses como por su familia, para que la conservacion de uno i otro lo interesase mas en la de Chile, i lo pusiera en situacion de considerar el bien particular como una consecuencia del bien jeneral» (27). El director supremo delegado, despues

(26) La nota que extractamos tiene fecha de 2 de abril de 1824, i se halla publicada bajo el número 469, entre los documentos del tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*.—Como veremos mas adelante (véase mas adelante el capítulo XX, i en particular los §§ 2 i 8), Fernando VII estaba tan distante de oír proposiciones de esa clase de sus «vasallos rebeldes» de América, que entónces mismo solicitaba empeñosamente de las potencias ligadas por la santa alianza, que le prestaran su cooperacion para operar la reconquista definitiva de estas colonias. En diciembre de 1823, al decretar la abrogacion de la constitucion i el restablecimiento del réjimen absoluto en sus perdidos dominios de ultramar, el rei mandaba que en cada uno de éstos se cantase un solemne *Te Deum* en accion de gracias por haberse él salvado de los peligros a que habia estado espuesto bajo el gobierno constitucional.

(27) La representacion de Chile en Lóndres estaba entónces servida por don Antonio José de Irisarri, orijinario de Guatemala; i éste habia tenido sucesivamente por secretarios a don Francisco Rivas i a don Andres Bello, ámbos venezolanos, el segun-

de haber estendido las instrucciones del caso, espedia el 29 de marzo un decreto cuya parte dispositiva decia lo que sigue: «Nombro en comision, i como enviado i ministro plenipotenciario de Chile cerca del reino unido de la Gran Bretaña i otros estados de Europa a mi actual ministro de estado en el departamento de gobierno i relaciones exteriores don Mariano Egaña, con retencion del ministerio.» Este decreto asignaba a ese funcionario el sueldo anual de quince mil pesos; i por otras disposiciones se le mandó pagar adelantado en dinero o en letras sobre Lóndres la renta de dos años, i cuatro mil pesos mas para sueldo por igual tiempo de don Miguel de la Barra, que iria a Europa como secretario de la legacion. Aquella renta que con razon era juzgada excesiva, i que fué materia de muchas discusiones, fué sostenida por la consideracion de que era la misma que se habia pagado a Irisarri.

Este nombramiento correspondia mui bien al crédito de hombre intelijente i versado en los negocios públicos que Egaña se habia conquistado. Por otra parte, las ideas antiliberales que éste habia sostenido durante su ministerio, i el apego que habia mostrado por usos i prácticas que repugnaban al nuevo orden de cosas creado por la revolucion, eran causa de que los hombres mas avanzados, i con ellos los jóvenes que comenzaban a interesarse por las cuestiones políticas, vieran con agrado que se le alejaba del pais, suponiendo que el puesto de ministro seria llenado en conformidad con las aspiraciones populares. Pero ese nombramiento que por muchos dias se mantuvo reservado, suscitaba una séria dificultad. El artículo 25 de la constitucion, disponia testualmente lo que sigue: «Concluido ese ministerio, no puede ausentarse del pais un ministro hasta cuatro meses despues.» Desde que el rumor público anunció que el ministro Egaña partiria en breve para Europa, el senado, en uso de sus atribuciones de vijilancia sobre los actos gubernativos, se dirijió al director supremo para representarle la inconstitucionalidad de ese nombramiento. Una argucia vulgar, cuya sinrazon fué claramente señalada por el senado en sus comunicaciones subsiguientes, sirvió al gobierno para burlar las

---

do de los cuales era entónces absolutamente desconocido en Chile, donde no habia residido nunca. El senado queria que la representacion de este pais estuviera a cargo de un chileno; pero como Irisarri tenia aquí por su esposa estensas relaciones de familia, i como, ademas, gozaba de una gran reputacion de talento i de saber, se queria que se le guardaran, en la forma a lo ménos, las consideraciones dirijidas a no inferirle ofensa.

disposiciones terminantes de la lei. Sostuvo que por los términos de aquel nombramiento, Egaña no dejaba de ser ministro de estado, i que, si bien iba al extranjero a desempeñar una comision que debia durar dos años a lo ménos, volveria a su regreso a Chile a desempeñar aquel cargo. En efecto, a despecho de las repetidas i enérgicas representaciones del senado, Egaña partia de Valparaiso el 22 de mayo en la fragata inglesa *Royal Sovereign*; pero esas competencias pudieron tomarse como un anuncio de que la constitucion del estado no seria cumplida, i de que ántes de mucho tiempo debia ser anulada.

Para afianzar la situacion de Chile como estado independiente ante el consorcio de las naciones, pensó tambien el gobierno en acreditar representantes diplomáticos, i particularmente en el Brasil i en los Estados Unidos. Esta idea fué aprobada en jeneral por el senado; pero se suscitaron discusiones sobre el monto del sueldo que debia pagarse a esos funcionarios; i aun cuando al fin se arribó a un arreglo sobre este particular, no se llegó a hacerse los nombramientos. Contando con la nueva faz que tomaban los negocios de Europa respecto de las antiguas colonias de España por la actitud que habian asumido la Inglaterra i los Estados Unidos, el senado de Chile creyó que debian adelantarse ciertas jestioncs propuestas anteriormente para consolidar la independenciam hispano americana. «Parece, decia el 12 de julio, que ha llegado ya el tiempo de que la España reconozca que sus verdaderos intereses solo son conciliables con los de América, en cuanto tengan por base el previo reconocimiento de su independenciam, i que al mismo tiempo tocamos la mejor oportunidad para que los gobiernos libres de América, sacando todo el partido que les ofrecen las circunstancias, consoliden su libertad política, colocándose en el rango de naciones reconocidas.» Para conseguir este resultado, se insistia en la reunion de un congreso de representantes de los nuevos estados, que «presentando el centro de la unidad moral de la América, imprimiese a sus pretensiones el carácter de respetabilidad de que carecia, considerados aisladamente». Aunque el senado urjia por la adopcion de este arbitrio, i pedia que se formasen las instrucciones que el representante de Chile debia llevar al proyectado congreso americano, nada de esto llegó a hacerse.

Cualquiera que fuese la esperanza que podia fundarse en las negociaciones de paz que Egaña debia entablar en Europa, no era posible desentenderse de la imprescindible necesidad de conservarse Chile bajo el pié de guerra. Además de que el enemigo era todavía dueño del archipiélago de Chiloé, i de que en el mismo territorio continental de

la República quedaban bandas armadas en nombre del rei de España, se temió entónces que los numerosos prisioneros realistas que quedaban en el pais tramasen conspiraciones que pudieran comprometer la seguridad pública en algunos pueblos. Pero la alarmante situacion del Perú, las grandes ventajas alcanzadas allí por los españoles, i la noticia segura de que éstos recibirian en breve de España algunos buques que formaran allí un poder naval, creaban un peligro mucho mayor. Despues de la captura de un corsario español armado en Chiloé, que hemos referido anteriormente (28), habia vuelto a aparecer otro en las mismas costas de Chile. Era un bergantin armado por los realistas del Callao, que despues de apresar dos buques neutrales, intentó una empresa mas audaz. Como el corsario tuviera una abundante guarnicion, desembarcó alguna tropa, aprovechándose del desamparo del Huasco, i allí comenzó a cargar las mercaderías que se hallaban en las bodegas. Un piquete de 24 milicianos enviados de Valparaiso, batió a los agresores matándoles dos hombres i obligándolos a reembarcarse (29).

En presencia de estos peligros, el gobierno estaba forzado a mantenerse en una actitud armada. Así, al paso que hacia nuevas compras de armamento, activaba la reparacion de las naves que habian quedado en Valparaiso, miéntras las otras se hallaban en Chiloé. Cuando el director Freire estuvo de vuelta de esa mal aventurada campaña, dispuso el 18 de junio que se aprontasen dos buques de guerra para ponerse bajo las órdenes de Bolívar, i para llevarle un rejimiento de caballería que éste pedía con instancia; i queriendo hacer mas considerable ese refuerzo, ese mismo dia propuso al senado la inmediata reorganizacion de la escuadra bajo el mando de don Manuel Blanco Encalada, a quien se elevaria al efecto al rango de vice-almirante. Esa proposicion, aceptada sin vacilar en su parte principal, fué sin embargo objetada en lo que se referia al ascenso de Blanco, por cuanto siendo aquél el puesto mas alto de la marina, el senado creia que solo debía conferirse despues de la campaña que iba a abrir la escuadra, i como premio de los servicios que en ella se prestasen. Pero sobrevino luego la suspension del senado i del réjimen constitucional, como contamos ántes, i el director Freire espidió el 31 de julio un decreto que espresaba la resolucion de continuar la guerra contra el poder español.

---

(28) Véase el § 7 del capítulo anterior.

(29) Partes oficiales del jeneral don Francisco Antonio Pinto, gobernador-intendente de Coquimbo, fechados en la Serena el 20 i 26 de mayo de 1824, publicados en *El Correo de Arauco*, números 12 i 14. Ya hemos hablado ántes de estos mismos hechos,

«Queriendo este gobierno, decia, continuar su cooperacion en la libertad del Perú, i manifestar la persuasion invariable en que se halla este gobierno i todo chileno de que la guerra del Perú es guerra de Chile, cuando quizas se necesita de nuestros auxilios para terminarla prontamente, i queriendo sobre todo dar pruebas de la ilimitada confianza i sentimientos de admiracion i gratitud que tenemos al libertador de Colombia por sus heroicos servicios a la causa de la independencia i por haber querido cargar sobre sí la direccion de la guerra mas complicada i difícil que ha presenciado toda la América». resolvia aprestar todos los buques de la escuadra para que bajo el mando del vice-almirante Blanco fueran a ponerse a las órdenes de Bolívar, i disponia, ademas, que todos los cuerpos de tropa residentes en Santiago, i entre ellos un rejimiento entero de caballería, se reuniesen en un campamento para completar su disciplina, aumentar su fuerza i disponerse a partir al Perú. Desgraciadamente, estos propósitos no pudieron llevarse a cabo. Quince dias mas tarde, el ministro de gobierno de Chile se veia forzado a declarar al ajente que Bolívar tenia en Santiago, que la miseria del tesoro público no permitia preparar esos socorros; i en esa deplorable situacion solo fué posible prestar el auxilio de algunos buques, que, como veremos mas adelante, sirvieron eficazmente para estrechar el bloqueo del Callao (30).

6. Arribo a Chile de un ministro plenipotenciario de los Estados Unidos: el gobierno ingles establece consulados en estos paises, i pide informes que pudieran ilustrarlo para reconocerlos como estados independientes.

6. Pero si el estado de la guerra que se sostenia aun en esta parte de la América infundia serias alarmas, el gobierno i la opinion ilustrada del pais comenzaban a adquirir el profundo convencimiento de que eran quiméricos los temores de nuevas expediciones españolas con ayuda de alguna de las grandes potencias europeas. En abril de 1824, los periódicos de Santiago publicaban la traduccion del

célebre mensaje del presidente Monroe al congreso de los Estados Unidos, de 2 de diciembre de 1823, de que hemos de hablar mas adelante, i en él se creia descubrir la promesa franca i esplicita de proteccion eficaz a las Repúblicas hispano-americanas contra las combinacio-

---

(30) Las comunicaciones cambiadas a mediados de agosto sobre este incidente, entre el ministro de gobierno de Chile don Francisco Antonio Pinto i el ajente de Bolívar, teniente coronel don Daniel O'Leary, fueron enviadas tres veces por éste en copias al Perú. Unas de esas copias cayeron en manos de los realistas i fueron publicadas en el número 39 del periódico que con el título de *El Triunfo del Callao* daban éstos a luz en ese puerto.

nes políticas i los proyectos militares de los monarcas europeos. Se creía tambien que el gobierno ingles, diplomáticamente contrario a la intervencion de la santa alianza en los negocios políticos de España, estaba resuelto a tomar una actitud mas decisiva para impedir que las potencias coaligadas pudieran llevar a cabo cualquier acto de agresion contra los nuevos estados de América. Esta confianza, inspirada por las informaciones de la prensa europea i por los documentos que ella publicaba, se vió confirmada por hechos que tenian un alto significado.

El 22 de abril era recibido en audiencia pública en la sala de gobierno de Santiago Mr. Heman Allen, acreditado como ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Chile. Aquella recepcion, hecha con la mayor solemnidad, en presencia de los altos funcionarios del estado i de los representantes extranjeros que residian en el pais, i celebrada con salvas de artillería, tenia para el gobierno i para el pueblo una gran significacion. Confirmando en su discurso el reconocimiento hecho por el gobierno de los Estados Unidos de la independencia de las nuevas Repúblicas americanas, Allen espresaba sus votos por la prosperidad de Chile, i por la consolidacion de sus instituciones sobre la base de libertad i del respeto a la lei, únicas que podian hacer felices al pueblo, e indemnizarlo de los inmensos sacrificios que le costaba su elevacion al rango de estado soberano. «Fiel asimismo i justo para con los demas, decia Allen, Chile puede despreciar cualesquiera alianzas o coaliciones que amenacen su tranquilidad e independencia.» El director delegado don Fernando Errázuriz, contestando ese discurso, espresó su gratitud al gobierno de los Estados Unidos por el reconocimiento de la independencia de las nuevas Repúblicas, i por la reciente declaracion del presidente Monroe, que las ponía a cubierto de las anunciadas coaliciones de los soberanos europeos (31).

Antes de ese año, la representacion de los Estados Unidos en Chile habia estado a cargo de cónsules o vice-cónsules que residian en Santiago, en Valparaiso i en Coquimbo, servicio que Allen regularizó,

---

(31) Heman Allen, nacido en el estado de Vermont (Estados Unidos), en 1779, i miembro de una familia distinguida, era doctor en leyes, i habia desempeñado cargos administrativos i judiciales, i señalábase en la asamblea lejislativa de aquel estado, en que fué ademas director de la universidad i brigadier de las milicias provinciales. A su regreso de Chile en 1828, desempeñó otros cargos aun mas importantes, i falleció en 1852. El *Dictionary of american biography* de Francis S. Drake (Boston 1872), contiene una corta reseña biográfica acerca de Heman Allen.

creando además nuevos consulados en otros pueblos. La Gran Bretaña, por su parte, no había tenido en estos países agentes de esa clase; de tal suerte que aun que el comercio de sus nacionales había adquirido gran desarrollo en Chile, así como en los demás estados hispano americanos, la representación de aquel gobierno en las numerosas gestiones a que daba lugar el tráfico mercantil, corría a cargo de los jefes de marina que mandaban los buques británicos en estos mares, los cuales, como sabemos, no guardaban siempre la cortesía i el respeto que se deben a las autoridades constituidas de los otros países. Adoptando al fin una política mas franca, mas liberal i mas resuelta respecto de los nuevos estados americanos, segun habremos de contar mas adelante, el gobierno ingles, bajo la iniciativa del célebre ministro Jorje Canning, había resuelto enviar a ellos cónsules i vice-cónsules «para la proteccion efectiva del comercio de los súbditos ingleses, i para obtener informes exactos del estado de los negocios en estos países, con el fin de adoptar aquellas medidas que condujesen al establecimiento de relaciones amistosas con sus gobiernos respectivos». A mediados de diciembre de 1823, zarpaba de Lóndres el navío de guerra *Cambridge*, encargado de trasportar a Buenos Aires, a Chile i al Perú los agentes consulares que venían en proteccion del comercio ingles en estos países. Habiendo llegado a Valparaíso el 4 de mayo de 1824, entraban estos agentes el 15 de ese mes al ejercicio de sus funciones, con gran contento del gobierno. Se creía que el establecimiento de un consulado jeneral de la Gran Bretaña en la capital de Chile, iba a dar prestigio a este país, i a facilitar el reconocimiento de su independencia; pero, como veremos mas adelante, el resultado no correspondió a esas esperanzas (32).

---

(32) El navío *Cambridge*, que venía mandado por el capitán Tomas J. Maling, mas tarde vice almirante de la marina británica, trajo a América, como decimos en el texto los cónsules para Buenos Aires, Chile i el Perú. A Chile venía como cónsul jeneral Mr. Cristóbal Ricardo Nugent, i como vice cónsules los señores Mateo Cáster i Enrique Guillermo Rouse. Era el primero un viejo gotoso i displicente, pero de cierta inteligencia, que gozaba de crédito cerca del ministerio ingles. En sus relaciones con el gobierno de Chile fué en ocasiones intemperante i exigente, sosteniendo de palabra o por escrito reclamaciones de dudosa justicia, i tratando de intervenir en asuntos que estaban sometidos a los tribunales de justicia. Nugent llegó a Valparaíso en los mismos dias en que el ejército chileno regresaba de la desventurada expedición a Chiloé. Este suceso, las noticias que venían del Perú acerca de las ventajas alcanzadas por los realistas, la imposibilidad en que se vió el gobierno chileno para enviar a aquel país los socorros que se le pedían, i las turbulencias inte-

7. El representante de Chile en Roma obtiene del gobierno pontificio el envío de un vicario apostólico: viaje de éste i su arribo a Buenos Aires.

7. Se hallaba entonces en Chile, desde dos meses atras, otro representante extranjero, cuya mision de mui distinto carácter, tenia sin embargo una grande importancia política i social, e iba a agitar profundamente las pasiones i a ser orí-

jen de embarazos i dificultades para el gobierno. Era el enviado de la sede pontificia que habia sido pedido a Roma para que viniera a establecer un arreglo en los negocios eclesiásticos, sobre todo en las relaciones de éstos con la administracion civil, perturbadas por los acontecimientos revolucionarios, i por la constitucion de estado independiente de la antigua metrópoli.

Como se recordará (33), el canónigo don José Ignacio Cienfuegos habia partido de Chile en 28 de enero de 1822. Retardado en su viaje por detenciones en Jibraltar i en Jénova, solo llegaba a Roma el 3 de agosto, i desde el dia siguiente iniciaba las negociaciones que le habia encomendado el gobierno de Chile; pero si bien recibió una favorable acogida del papa Pio VII, i de su ministro, el célebre cardenal Consalvi, luego pudo penetrarse Cienfuegos de que su mision hallaria dificultades casi insubsanables. La curia romana habia recibido informes mui prolijos sobre los acontecimientos políticos de Chile, en que se presentaba a éste como un pais del todo inadecuado para constituirse en estado independiente, i como gobernado por caudillos impíos, que perseguian i desterraban a los obispos i a los sacerdotes mas respetables por su piedad i por su saber, i que elevaban a las dignidades eclesiásticas a otros que por su mala conducta habian incurrido en la pena de escomunion impuesta por sus superiores. En esos maliciosos informes, ademas, se asignaba a Cienfuegos el papel de perseguidor del clero chileno, atribuyéndole participacion en actos a que era absolutamente extraño. Todo dejaba suponer que esos informes eran la obra del obis-

---

riores, en medio de las cuales se verificó en julio de ese año la suspension de la constitucion promulgada seis meses ántes, persuadieron al cónsul ingles de que Chile no estaba preparado para gobernarse como nacion independiente. "Era tal el estado del pais cuando llegó el cónsul jeneral Mr. Nugent, dice un viajero ingles que trató a éste con alguna intimididad, que pensó que no debia recomendar a su gobierno que tomase prontas medidas para el reconocimiento de la independendencia de Chile." Miers, *Travels in Chile and la Plata*, vol. II, chap. XVI. Esos informes, unidos a los embarazos suscitados por la falta de puntualidad en el servicio de la deuda exterior, iban a crear enormes dificultades a la mision diplomática de Egaña en Inglaterra, como veremos mas adelante.

(33) Véase el § 4, cap. IX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

po Rodriguez, que los hacia llegar a Roma por conducto de un hermano que tenia en Madrid: pero el nombre de ese misterioso i mal intencionado confidente de la curia romana, no fué revelado a Cienfuegos. Este pudo, sin embargo, desautorizar algunas de esas acusaciones, i facilitar el logro de sus propósitos.

En los mismos dias en que estaba ocupado en esos afanes, recibió Cienfuegos insinuaciones reservadas i cautelosas de la embajada española en Roma para tratar de arreglos pacíficos entre el gobierno de Madrid i los nuevos estados hispano americanos. Estaba esa embajada servida interinamente por el secretario de ella don José de Aparici, hombre adicto al réjimen constitucional que imperaba en España. Impuesto éste de que las cortes españolas trataban de enviar nuevos comisarios a América, queria saber de Cienfuegos si habria medios de avenimiento entre la metrópoli i las colonias rebeladas; pero en esos momentos en que se tramaba entre algunos de los soberanos de Europa el plan de restaurar a Fernando VII en el gobierno absoluto, la embajada española en Roma estaba sometida a un vigilante espionaje, i Aparici no habria podido recibir al representante de Chile, ni buscar a éste en su posada, sin poner sobre aviso a la policia romana. Burlando, sin embargo, toda vijilancia, Cienfuegos i Aparici celebraron una noche de mediados de agosto una entrevista privada en el convento de dominicanos (Santa Maria sopra Minerva). Ninguno de ellos tenia instrucciones para arribar a un pacto cualquiera; i su conferencia se redujo a una simple conversacion del carácter mas reservado. Cienfuegos espuso allí que todo arreglo que se quisiera hacer con Chile debia tener precisamente por base el reconocimiento de su independencia. Aparici, por su parte, quedó comprometido a comunicar a España las indicaciones i los demas informes que acerca del estado de los pueblos hispano americanos le comunicó el representante chileno, i a pedir instrucciones para adelantar aquel proyecto de negociacion; pero los graves acontecimientos que entónces se precipitaban en la península, i que dieron por último resultado la caída definitiva del réjimen constitucional, absorbían casi por completo la atencion del gobierno español (34).

---

(34) De esta conferencia da noticia con el carácter de "reservadísima," el mismo Cienfuegos en carta confidencial a O'Higgins escrita en Roma el 3 de setiembre de 1822. Dice en esa carta que esa conferencia fué solicitada por el embajador español, sin dar el nombre de éste, que con él tuvo la entrevista, i se espresa en términos favorables acerca de la ilustracion i del liberalismo de ese funcionario. En realidad,

La situación de Cienfuegos en Roma era sumamente delicada. La opinión jeneral en las rejiones oficiales era desfavorable a cualquier acto que pudiera significar el reconocimiento de la independencia de los nuevos estados hispano americanos. Los representantes de las grandes potencias, adictos a las ideas de reaccion que sostenia la santa alianza, esperaban llenos de ansiedad la reunion del congreso de Verona que debia poner término a las revoluciones que habian ajitado el mediodía de Europa desde 1820; i así como miraban con desconfianza i hostilidad al ministro español, habrian creído rebajar su dignidad si hubieran entrado en relaciones de mera cortesía con el enviado de una colonia del rei de España que se habia sublevado para constituirse en república independiente. Pero, al lado del papa Pio VII, viejo, débil i achacoso, estaba su ministro el cardenal Consalvi, que si bien tenia arraigadas inclinaciones por el restablecimiento del antiguo réjimen, era, segun la espresion de uno de sus biógrafos, «un político práctico que con exacto conocimiento de su tiempo, comprendia la necesidad de llevar al gobierno temporal del papado, reformas que habian llegado a hacerse necesarias». Creia del mismo modo que las exigencias del gobierno español para que las colonias revolucionadas de América no fueran

---

en ese momento no habia embajador español en Roma, i la embajada estaba servida por el secretario Aparici; i fué éste el que provocó la conferencia con Cienfuegos. La entrevista se efectuó en la celda que ocupaba en el convento llamado de Minerva frai Ramon Arce, dominicano chileno que se hallaba en Roma. Cienfuegos volvió a hablar a O'Higgins de este negocio en una carta sin fecha, pero que por su contenido se ve claramente que fué escrita en abril de 1823. Dice en ella lo que sigue: «En órden a la comunicacion que con fecha de agosto (setiembre) del año pasado hice a V. E. sobre la sesion que tuve con el ministro de España, no hubo resultado alguno, porque en ese mismo tiempo comenzó la revolucion anti-constitucional; i tambien se mandó de España nuevo embajador que no ha sido admitido en esta corte, por lo que de Madrid han despedido al nuncio de su santidad.» Este último rasgo se refiere a la negativa del gobierno pontificio a recibir como embajador de España a don Joaquin Lorenzo de Villanueva, uno de los individuos mas ilustrados i distinguidos del clero español, pero conocido por sus ideas constitucionales, que sirvió con intelijencia i valentía, mereciendo por ello prisiones i destierros del gobierno absoluto. El mismo Villanueva ha contado estos hechos, i publicado los documentos que a ellos se refieren, en la interesante autobiografía que publicó en Londres en 1825 con el título de *Vida literaria de don Joaquin Lorenzo Villanueva*, tomo II, cap. LXIX. Aunque éste no dice nada allí respecto de las instrucciones que le habia dado el gobierno de Madrid, es posible que recibiera el encargo de comunicarse con el representante de Chile para procurar algun arreglo; pero como Villanueva no pudo llegar a Roma, aquel encargo, si existió, debia quedar frustrado.

reconocidas como estados independientes, podían ser justas bajo su aspecto político; pero que llevarlas hasta impedir la comunicacion de los nuevos gobiernos hispano americanos con la sede pontificia para el arreglo de los asuntos eclesiásticos, ofrecia los mas sérios peligros, i podia producir una especie de cisma en estos países, como se habia insinuado en ciertas ocasiones, i como lo habian aconsejado algunos publicistas europeos (35).

Así, pues, aunque se repitieron los misteriosos denuncios contra el gobierno de Chile i contra el plenipotenciario Cienfuegos, el gobierno pontificio, oyendo una discreta esposicion en que éste desvanecia casi todos aquellos cargos, no se mostró adverso a la idea de enviar a este país un delegado provisto de facultades suficientes para arreglar todas las dificultades relativas al gobierno eclesiástico; pero esas negociaciones se seguian extra-oficialmente i con el mas esmerado sijilo para que no fueran conocidas por los representantes de las grandes potencias europeas, que habrian tratado de embarazarlas. «Al fin, escribia Cienfuegos a su gobierno el 4 de setiembre, los veo inclinados a enviar a Chile un vicario apostólico con plenitud de facultades para el remedio de todas las necesidades espirituales i de todo lo demas que he pedido, aunque no puedo asegurar la cosa, porque la política de esta corte es mui contemplativa respecto de las ideas de los soberanos de Europa.»

---

(35) El caballero Artaud de Montor, mui conocedor de los negocios de Roma, i biógrafo prolijo de los papas Pío VII i Leon XII, refiere en una de sus obras (*Historia de Leon XII*, Paris, 1843), que el cardenal Consalvi, que habia sido secretario de estado del primero de esos papas, explicaba al segundo en los términos siguientes la política que habia querido observar respecto de los nuevos estados de América: «Me he empeñado mucho en obtener de las cortes españolas (es decir del gobierno constitucional de España) que nos dejasen proveer las sedes vacantes de América; pero no lo he conseguido, porque querian hacer de nuestra abstencion una arma para herir mas vivamente a los insurjentes. Mientras tanto, nosotros necesitábamos conservar en toda su fuerza el catolicismo en aquellas comarcas. Si el gobierno español nos hubiera permitido instituir obispos en Colombia, en Méjico, en fin, en las partes de donde fuesen pedidos, yo habria concedido a la lejitimidad treinta años para que se restableciera; pero podria llegar tiempo en que la España, impotente para recobrar su dominacion, nos hubiera dicho: «me veo forzada a renunciar a mi soberanía: salvad vuestro dogma como podais.» Entónces habria sido demasiado tarde para Roma. Nuestros vicarios apostólicos habrian hallado en América tantos metodistas, tantos presbiterianos, tantos no sé qué, tantos adoradores del sol como católicos. Por eso he mantenido vínculos de dependencia i de amor entre Roma i todos esos estados que se han separado violentamente de su metrópoli.»

Se pasaron, sin embargo, seis largos meses sin que se tomara una resolución definitiva a este respecto. Fué aquel un período muy agitado de la política europea. El congreso de Verona había resuelto la intervención de la santa alianza en los negocios de España; i aunque allí se trató también de la pacificación de las colonias españolas por la acción de las grandes potencias europeas, la actitud que observó la Gran Bretaña, dejaba presumir fundadamente que si el primero de esos acuerdos podía llevarse a cabo, el segundo proyecto no podría ponerse en ejecución. Desde los primeros meses de 1823 pudo conocerse en Europa que el pensamiento de restablecer el poder colonial del rei de España, por medio de la intervención de las grandes potencias, era muy seguramente una simple quimera. La corte romana debía, sin embargo, hallarse muy embarazada para tomar una determinación con completa fijeza de propósitos.

Aunque Cienfuegos no podía comprender todo el complicado mecanismo de la política europea, seguía con vivo interés esas evoluciones que indirectamente influían en el resultado de su misión. Por fin, a mediados de abril de 1823, pudo comunicar a su gobierno que se había conseguido el objeto de su misión. «Los negocios que V. E. se ha servido encargarme en esta corte, escribía a O'Higgins, están ya todos concluidos con la mayor felicidad. Se conoce con evidencia que una adorable i amorosa providencia favorece con especialidad a nuestra amada patria... Ha nombrado su santidad por legado de Chile, o vicario apostólico, al señor don Juan Muzi, arzobispo felipense, sujeto de los más respetables por su virtud, prudencia, desinterés, gran talento i literatura, i con las más amplias facultades, de modo que en parte exceden a lo que por mis instrucciones solicitaba. Se concede a V. E. el ejercicio del patronato eclesiástico para la presentación de canónjias, curatos i demás beneficios: la administración de los diezmos o rentas decimales, como lo gozaban los reyes de España; la continuación de la bula de cruzada i carne, i que se nombre un comisario jeneral lo mismo o con las mismas facultades que el que reside en Madrid; que todas las causas pertenecientes al tribunal eclesiástico se concluyan en último grado de apelación ante dicho señor vicario apostólico, incluidas todas las de los regulares, i confirmación de sus capítulos i grados; que elija i consagre tres obispos que serán nombrados por V. E. i colocados en calidad de titulares o in partibus en aquellos puntos que a V. E. i a dicho vicario apostólico parezcan más convenientes; i otras muchas en el fuero estérno e interno que no refiero por no molestar a V. E., pues el señor ministro de estado ha tenido la

bondad de mandarme las instrucciones del referido señor vicario apostólico para que las lea. Puede tambien dicho señor, en caso de muerte, nombrar una persona de su satisfaccion i de la de V. E. que con las mismas facultades ejerza sus funciones hasta que se avise a su santidad para su confirmacion; i todo esto se practicará constantemente hasta que reconocida nuestra independencia, se haga un concordato con su santidad para que se perpetúen todas las dichas facultades, de modo que ni en las actuales circunstancias ni despues tendran los habitantes de ese estado que hacer recurso alguno fuera de él.»

Era Muzi un eclesiástico de carácter receloso i duro, que sabia, sin embargo, disimular bajo una aparente amabilidad; i aunque dotado de cierta intelijencia, i ya de edad de cincuenta años, no habia ocupado hasta entónces mas que una posicion subalterna en la legacion pontificia de Viena, de manera que para revestirlo del prestigio que reclamaba el cargo de vicario apostólico, se le dió el título i la consagracion de arzobispo *in partibus* de Filipos. Como secretario suyo debia venir a Chile el presbítero don José Sallusti, hombre de algunos conocimientos literarios i científicos, que se habia ejercitado en la enseñanza para la cual habia escrito un pequeño tratado de matemáticas; i como agregado a la legacion, el presbítero don Juan Maria Mastai Ferretti, tan célebre mas tarde como jefe de la iglesia católica con el nombre de Pio IX. El 3 de julio partian éstos de Roma en compañía de Cienfuegos i de la comitiva de éste para tomar en Jénova un buque, el bergantin sardo *Eloisa*, que se preparaba a salir para el Rio de la Plata. Sin embargo, allí les fué forzoso detenerse casi tres meses, i solo el 3 de octubre de 1823 se hacian a la vela. Todos los gastos de viaje, que excedieron de ocho mil pesos, debian hacerse por cuenta del gobierno de Chile.

En ese intervalo habia estado a punto de frustrarse la proyectada legacion pontificia a Chile. El 20 de agosto habia fallecido en Roma el papa Pio VII; i su sucesor Leon XII, que ciñó la tiara pontificia el 28 de setiembre, aunque, como miembro de la comision que estudió estos negocios, habia aprobado el envío de la legacion a Chile, se sintió alarmado ante el compromiso que contraia respecto de las potencias coaligadas en Europa en nombre de la santa alianza, i tal vez habria desistido de aquel intento, sin las representaciones del cardenal Consalvi. Resuelto a separarse de los negocios públicos ante la inauguracion de una nueva política, consiguió éste justificar aquella medida a los ojos de León XII. «Me he empeñado mucho, decia Consalvi al nuevo pontífice, en obtener de las cortes españolas que nos dejasen proveer las sedes vacantes de América; pero no lo he conseguido porque

querian hacer de nuestra abstencion una arma para herir mas vivamente a los insurjentes. Miéntras tanto, nosotros necesitamos conservar en aquellas comarcas el catolicismo en toda su fuerza. El peligro de producir en los nuevos estados una ruptura mas o ménos manifiesta con la iglesia romana, decidió la aprobacion del envío a Chile de la legacion pontificia; pero se habia tenido el cuidado de hacer saber con nueva insistencia a Cienfuegos por el órgano del arzobispo de Jénova, que su santidad no daba a aquélla ningun alcance político, ni el menor desconocimiento de los derechos que el rei de España pretendia tener sobre sus colonias; i de hacerle prometer que el gobierno chileno no exijiria del vicario apostólico acto o declaracion alguna que desdijiese de aquellos propósitos. El 3 de octubre de 1823, Leon XII confirmaba el envío de esa legacion en una carta dirigida «al amado hijo Ramon Freire, actual supremo director de los negocios públicos del estado chileno». En ella recomendaba en términos afectuosos al vicario apostólico i a sus compañeros, esplicando la mision de éstos por su objeto relijioso, i evitando artificiosamente toda alusion de carácter político. Esa carta que solo llegó a manos del vicario apostólico cuando éste se hallaba en Buenos Aires, debia servirle de título para entrar al desempeño de su mision.

El viaje de las dos legaciones, la chilena i la pontificia, estuvo a punto de ser frustrado por el mas imprevisto de los acontecimientos. Asaltado por una violenta tempestad en el mar Mediterráneo, el bergantin *Eloisa* tuvo que recalar el 14 de octubre al puerto de Palma, en la isla de Mallorca, a reparar sus averías. Las autoridades españolas que allí mandaban en representacion del rei absoluto que acababa de ser restaurado por las armas francesas, redujeron a prision a los tres individuos de la legacion pontificia que habian bajado a tierra, i los sometieron a un prolijo interrogatorio que habria conducido a algun exeso, o a lo ménos a impedirles que continuaran su viaje a un pais dominado por insurjentes contra el rei de España, sin la intervencion del obispo de Palma i del cónsul de Cerdeña, que reconociendo en aquéllos a los verdaderos representantes de la curia romana, reclamaron empeñosamente que se les dejara en completa libertad. Cienfuegos i sus compañeros, que se abstuvieron de bajar a tierra, habrian sido sometidos a peores tratamientos, i seguramente no se les habria permitido continuar su viaje.

El 4 de enero de 1824, llegaron a Buenos Aires las dos legaciones. Recibieron allí una acogida respetuosa i deferente de parte del pueblo.

El delegado pontificio vió incesantemente invadida la casa de su habitacion por una multitud de personas de todas condiciones que iban a rendirle reverente homenaje i a pedirle su bendicion. «Tal entusiasmo de relijiosa piedad, escribia el secretario de Muzi, solo puede compararse al que se experimentó en Roma cuando volvió Pio VII despues de su largo cautiverio, pues tanta era la conmocion de Buenos Aires por el arribo del vicario apostólico.» El gobierno, por su parte, sin faltar a los deberes de cortesía, se manifestó mucho mas reservado. Los ministros don Bernardino Rivadavia i don Manuel José Garcia, que estaban encargados de la administracion por ausencia accidental del gobernador don Martin Rodriguez, patrocinaban entonces las grandes reformas del réjimen eclesiástico, que habia emprendido el gobierno suprimiendo órdenes relijiosas que no tenian razon de ser, destinando algunos conventos a casas de beneficencia, i fortificando la accion del estado en esa clase de negocios. A juicio de esos ministros i de los hombres mas distinguidos i adelantados de aquel pais, el llamamiento de un delegado de la curia romana, habia sido un grave error del gobierno de Chile; i la intromision de un personaje de ese carácter en los asuntos a que venia destinado, importaba la creacion de un elemento perturbador que embarazando la accion administrativa, impediria la realizacion de reformas que habian llegado a hacerse indispensables bajo el nuevo órden de cosas establecido por la revolucion. Pero los recelos que inspiraba el arribo del vicario apostólico, iban mucho mas léjos todavía. Aquellos hombres creian, ademas, que la curia romana, adversa siempre a la independenciam de los estados hispano-americanos, estaba ahora sometida a las influencias de la santa alianza, que habia dejado ver claramente sus aspiraciones a reconstituir en toda su integridad el imperio colonial de la España; i bajo las apariencias de negociador e interventor de arreglos eclesiásticos, el vicario apostólico podia ser un emisario encargado de observar la situacion política de esos paises, i de preparar en ellos una reaccion favorable a la antigua metrópoli, haciendo servir el sentimiento relijioso. El gobierno civil, i mas directamente el provisor eclesiástico don Diego Estanislao Zavaleta, que por falta de obispo gobernaba la diócesis de Buenos Aires, no disimularon mucho los recelos que les inspiraba la mision del vicario apostólico. Como éste hubiera comenzado a dar la confirmacion en la iglesia catedral, el provisor le desconoció el derecho de hacerlo; i como los fieles acudieran a casa del vicario a recibir ese sacramento, Zavaleta se lo prohibió espresamente, declarando «que se admiraba

mucho que aquél hubiese venido a América a turbar la paz del pueblo, por cuanto era un exeso de la mayor temeridad el querer ejercer por usurpacion los actos de otra autoridad».

La prensa insinuó la desconfianza que inspiraba la mision pontificia; i esas insinuaciones encontraron favorable acogida en el público. Apesar del espíritu relijioso de la gran mayoría de la poblacion de Buenos Aires, ciertos hechos que en otras circunstancias no habrian tal vez llamado la atencion, vinieron ahora a aminorar el prestigio del representante de la curia romana. La concesion de algunas dispensas, la bendicion de imágenes i de estampas de santos, i las ventas de reliquias, i de rosarios i de medallas piadosas, presentaban a aquel personaje i a sus compañeros ante una buena porcion del público como negociantes que venian a América en busca de dinero (36). Las burlas a que estos accidentes dieron orijen, debieron molestar a Muzzi i a sus compañeros mucho mas que los actos de desconfianza i de hostilidad del gobierno. Fastidiados por estas contrariedades, partian de Buenos Aires, el 16 de enero con destino a Chile, confiados en que aquí hallarian una acogida mas favorable.

8. Aprehensiones que suscita en Chile la legacion pontificia: es recibida respetuosamente, pero deja presumir las dificultades que iban a surjir.

8. En Chile, sin embargo, no existia entonces a este respecto la uniformidad de opiniones que hacia suponer el hecho de haber pedido a Roma el envío de un delegado pontificio. Como se recordará (37), el senado conservador se habia

ocupado en estudiar estos negocios en julio de 1823; i despues de ha-

(36) Los negociados a que nos referimos en el testo, fueron objeto de muchas críticas, i el tema de una caricatura en que el vicario apostólico aparecia como un mercader vulgar, vendiendo reliquias i otros artículos que compraban a porfia las jentes devotas. En la tradicion popular quedó el recuerdo burlesco de algunas docenas de muelas de santa Polonia, vendidas de esa manera. Parece que el vicario apostólico traia una gran remesa de objetos de esa clase; pero cuando trató de desembarcarlos, se sintió mui contrariado por que se le cobraban derechos de aduana, lo que lo decidió a enviar la mayor parte de ellos a Chile por la vía marítima. En 1830 se publicó en Lóndres un opúsculo anónimo de 63 páginas con el título de *On the disturbances in South America*. Su autor, que habia residido algunos años en estos paises, discute allí con algun conocimiento de los hechos i con cierto criterio mas sólido que el que se descubre en otros escritos extranjeros sobre el mismo asunto, la causa de los trastornos con que se iniciaba la vida independiente de los estados hispano americanos, augurando a éstos un mejor porvenir. Hablando del antiguo espíritu fanático i supersticioso de estos pueblos en materias de relijion, a que atribuye en gran parte su atraso ántes de la revolucion, señalaba el cambio que habia comenzado a efectuarse, i recordaba la mision del vicario apostólico i los accidentes a que aquí nos referimos i que contribuyeron a desprestijiarla.

(37) Véase el § 5, capítulo XIV de esta misma parte de nuestra *Historia*.

ber querido reformar las instrucciones que Cienfuegos habia llevado a Roma, resolvió simplemente poner término a la mision de éste, sin insistir mas en el asunto que la habia motivado. Los fundamentos de esa resolucion estan claramente espuestos en un oficio dirijido por el senado al director supremo el 14 de dicho mes. «La peticion de un nuncio apostólico en nuestro estado naciente, decia ese oficio, es impracticable e inadaptable en nuestras actuales circunstancias de pobreza del erario i falta de recursos para subvenir a otras necesidades urgentísimas, cuanto mas para mantener un nuncio con el decoro que demanda su dignidad. Por otra parte, la triste esperiencia verificada en otros países católicos de los malos resultados de las nunciaturas, debe obligar al estado a resistir la admision de esta medida, i mucho mas en la variacion política i civil que hai entre nosotros, que nos esponen a perturbaciones i disenciones.» Cienfuegos debia, segun el senado, limitar sus jestionen en Roma a demostrar al papa la respetuosa adhesion que el gobierno i el pueblo de Chile le profesaban, i «a pedirle un obispo para la catedral que habia de erijirse en Coquimbo, o a lo ménos un ausiliar que seria postulado i electo por el supremo director».

Pero la determinacion que tomase el gobierno en virtud del acuerdo del senado, no podia surtir efecto alguno. En esa fecha, el vicario apostólico nombrado a peticion de Cienfuegos, habia salido ya de Roma en marcha para Chile, i aunque se vió forzado a demorarse cerca de dos meses en Jénova, nunca habria alcanzado la comunicacion del gobierno chileno a impedir ese viaje. Por otra parte, los dos cuerpos legislativos que se sucedieron en Chile despues del senado de 1823, tenian sobre esas materias ideas ménos claras i resueltas. Así, al saberse en Santiago el arribo a Buenos Aires del vicario apostólico, el supremo director delegado solicitó i obtuvo del senado, en febrero de 1824, facultad para hacer los gastos de recibimiento i de un hospedaje correspondiente al rango de ese enviado. Trasmontaba éste la cordillera en los últimos dias de febrero; i despues de detenerse tres dias en Colina, en una hacienda de los recoletos dominicos, llegaba a Santiago el 6 de marzo, i se hospedaba provisoriamente en el convento grande de esos relijiosos. En todos los lugares de su tránsito era saludado con las mas manifiestas muestras de veneracion i de respeto. El dia siguiente, 7 de marzo, fué recibido oficialmente por el director supremo con todo el aparato posible, e instalado en la casa de gobierno, desocupada entónces por ausencia del director Freire, donde se le tenia preparado un suntuoso banquete, i donde residió hasta el 1.º de mayo siguiente.

Desde luego, sin embargo, pudo preverse que las relaciones del vi-

cario apostólico con el gobierno chileno no habian de ser fáciles i cordiales. Al paso que se intimaba con el obispo Rodriguez, tachado, como sabemos, con razon, por enemigo obstinado de la independendencia, se mostraba receloso en su trato con el director supremo i con el ministro de gobierno; i aunque todo aquello no pasaba de cuestiones de mera etiqueta, no era difícil descubrir un principio de desconfianza recíproca. El vicario apostólico, por otra parte, inició sus trabajos con la publicacion de una pastoral cuyas declaraciones, aunque artificiosamente encubiertas, daban mucho que pensar. El gobierno chileno, segun hemos contado mas atras, meditaba entónces grandes reformas en el réjimen eclesiástico, firmemente convencido de que ellas entraban en las facultades del poder civil, como lo habia considerado el gobierno constitucional de España, i como en esos mismos dias lo consideraba el gobierno de Buenos Aires. El vicario, mientras tanto, condenaba en esa pastoral aquellas reformas, que segun él eran contrarias a «la constitucion divina de la iglesia», i llamaba jentiles i publicanos a los que intentaran plantearlas, puesto que solo el romano pontífice tenia facultad para hacerlo. «Advierto con íntimo dolor del alma, decia, que aun en varias partes de la América meridional, no faltan algunos que, con el especioso nombre de reformadores, pretenden tratar como mera obra humana la constitucion divina de la iglesia i de su suprema cabeza; que intentan formar una iglesia nacional, separada de la iglesia universal i de su cabeza; que atribuyen a los obispos la autoridad plena i perfecta que solo es propia del romano pontífice, para deprimirlos a su vez, sujetándolos a su capricho; i que socavan tristemente las órdenes regulares, exajerando sus defectos, si algunos hai en sus individuos, para facilitar su supresion i quitar a la iglesia los importantísimos subsidios i ornamentos que le resultan de la existencia de las corporaciones relijiosas.» Estos i otros pasajes de aquella pastoral, no podian dejar de producir una viva inquietud entre los hombres que tenian parte en la direccion de los negocios públicos.

El gobierno de Chile, como se recordará, habia ofrecido pagar al vicario apostólico, una renta suficiente para que él i su comitiva vivieran en Santiago, con la comodidad i decencia que correspondian a su rango. Ademas de cubrir los gastos del viaje, que excedieron de ocho mil pesos, habia hospedado a Muzi i sus compañeros en la casa o palacio de gobierno, miéntras se preparaban otras habitaciones en una espaciosa casa que se habia tomado en arriendo, i que se estaba amueblando. De acuerdo con el consejo de estado, presentó ademas un proyecto de lei que el senado aprobó sin dificultad el 16 de marzo, segun el cual

se pagaría al vicario apostólico la cantidad de quinientos pesos mensuales mientras residiese en Chile. Esta suma se sacaría de la masa decimal, suspendiéndose al efecto la provision de una de las canonjías de la catedral de Santiago, i de un rateo «formado segun la prudencia del gobierno», i a que concurrirían todas las comunidades relijiosas. El vicario apostólico, segun el testimonio de su secretario Sallusti, halló módica esa asignacion, recordando que el gobierno chileno pagaba un sueldo mayor a algunos de sus representantes en el extranjero; pero olvidando que a él se le habian pagado largamente sus costos de viaje, que se le daba una cómoda morada en Santiago, que recibia constantemente del vecindario regalos considerables que reducian a mui poca cosa los gastos de su casa, que la concesion de dispensas, de bendiciones i gracias, i hasta el desperdicio de reliquias le producian una buena entrada, i por fin, que Chile era entónces el pais mas barato de la tierra, no solo por el bajo precio de todos los artículos, sino por la modestia jeneral de las familias, de tal suerte que no habria quizá ninguna de éstas cuyo gasto mensual alcanzara a una suma semejante a la renta asignada al enviado pontificio. Éste, sin embargo, no hizo, segun parece, observacion alguna a este respecto; pero en una nota fechada el 30 de marzo, declaró que no aceptaba aquella asignacion «por considerarla enfadosa i molesta a su carácter de vicario apostólico, por el gravámen que con ella recibia el clero secular i regular de Chile».

La resistencia del vicario apostólico a recibir esa asignacion, no duró largo tiempo. En nota de 2 de abril, el ministro don Mariano Egaña le manifestaba que si ella no era tan crecida como lo hubiera deseado el gobierno, era debido a la penosa situacion del tesoro público, i le demostraba que su pago no imponia gravámen alguno al clero secular o regular. «Desde 1821, decia con este motivo, se halla suspendida en Chile por una lei, la provision de prebendas que en lo sucesivo vacaren en las catedrales del estado, hasta la terminacion de la guerra de la independencian, i desde mucho ántes estaba suspendida la remision de alguna parte de sus rentas que, bajo el título de colectas, hacian las comunidades relijiosas de Chile a sus jenerales residentes en Europa.» El ministro declaraba, ademas, que el gobierno chileno «estaba resuelto a no permitir que las comunidades de regulares remitiesen parte alguna de esas rentas a prelados residentes fuera del estado», dentro del cual debian decidirse todas las cuestiones relativas al réjimen de aquellas comunidades (38). Pero si la contradiccian suscitada por el pago de

(38) El dinero enviado cada año a Roma bajo el antiguo réjimen por las co-

la renta del vicario, se resolvió tranquilamente, los recelos que ya existían entre éste i el gobierno, quedaron subsistentes, i fueron acentuándose desde que se iniciaron las primeras negociaciones, hasta llegar a un completo rompimiento, según habremos de referir más adelante (39).

9. Perturbaciones interiores de diversos órdenes: temores de una reacción realista, suscitados particularmente por la actitud de una parte del clero; dificultades con los representantes del Perú por el reconocimiento de la deuda de este país.

9. No eran, sin embargo, los hechos que hemos recordado los que más preocupaban la atención del gobierno. Hacíanse sentir ciertos síntomas de descontento público, i circulaban rumores de conspiraciones en que se creían implicados algunos militares. La sublevación de un cuerpo de caballería en Talca, que hemos recordado anteriormente, produjo por el momento no poca perturbación en el

---

comunidades religiosas de Chile a disposición de los jenerales de las órdenes, montaba a cantidades considerables, aparte del caudal que como peculio partitular, solían llevar algunos provinciales o visitadores españoles al regresar a Europa. En España mismo esta estracción de caudales en esa forma había tomado grandes proporciones. En 1821, bajo el régimen constitucional, el ministro de hacienda don José Canga Argüelles había llamado la atención sobre este hecho, en una memoria sobre los negocios que estaban a su cargo. Sostenía allí que el dinero salido de esa suerte de la península en los últimos 70 años, formaba una suma igual a la que había costado el canal de Aragón, la obra pública más considerable i más costosa que se hubiera emprendido en España. En consecuencia, el gobierno constitucional propuso a la curia romana la determinación de una cantidad fija que sería pagada cada año por el rei, reservándose éste el derecho de recojer las colectas que suministraban las órdenes religiosas; pero esa proposición fué desechada. Esta carga había pesado sobre todos los pueblos católicos, i había suscitado las más vehementes protestas. En el siglo XVI, Francisco Rabelais, con todo el sarcasmo i el ingenio que abundan en cada una de las páginas de su libro inmortal (part. II, cap. LIII), trata burlescamente este asunto bajo el título siguiente: "Comment, par la vertus des décrets, est l'or subtilement tiré de France en Rome."

(39) Al referir la historia de la misión del vicario apostólico Muzi, no nos ha sido posible hacer entrar en nuestro cuadro de historia jeneral todos los incidentes i por menores que se descubren en los documentos, i en las relaciones particulares, entre las cuales la más estensa, pero no la más noticiosa, es la de Sallusti, el secretario del mismo vicario, en una obra en cuatro tomos, de que daremos especial noticia más adelante. Esa obra, sin embargo, debía constar de un tomo más, en que el autor se proponía referir la historia de las negociaciones con el gobierno de Chile; pero ese tomo no fué publicado, por las razones que espondremos en otra parte. Los lectores chilenos, pueden conocer estos hechos con mayor amplitud en el libro titulado *La misión del vicario apostólico don Juan Muzi. Notas para la historia de Chile, 1823-1825* (Santiago, 1883), por don Luis Barros Borgoño, historia clara i completa de esos acontecimientos. Nosotros, después de un prolijo estudio de los documentos, casi no hemos hecho más que abreviar la narración, rectificando, o más bien completando algunos accidentes.

ánimo del director supremo i de sus ministros; i luego ciertas medidas violentas tomadas por el gobernador local, comandante don Manuel Quintana, dieron oríjen a quejas i acusaciones que llegaron al senado revestidas de apariencias de gravedad. Pero estos incidentes ocurridos en un pueblo de provincia, tenían ménos importancia ante la opinion que otros, seguramente de ménos valer, de que era teatro la capital. Desde fines de marzo se publicaba en Santiago un periódico titulado *El Avisador chileno*, órgano de tumultuosas i mal dixeridas aspiraciones liberales, que se empeñaba en demostrar que Chile ocupaba una posicion degradada i humillante porque desde el dia que proclamó su independencia vivia bajo el peso del despotismo militar i de leyes ominosas. En su número 3.º comenzó a hacer el análisis crítico de la constitucion de 1823, que solo le merecia censura. Aunque la prensa periódica de esos años era de escaso valor literario, i por su dialéctica de una lastimosa mediocridad, seria difícil encontrar en ella escritos mas pobres de forma i de fondo (40). Éstos, sin embargo, produjeron cierta sensacion que debe atribuirse no al peso de los razonamientos alegados, sino al estado jeneral de la opinion, a la incertidumbre política, i al convencimiento de que las instituciones sancionadas por el congreso constituyente, no habian de poder plantearse. El senado se alarmó sobremanera ante esas censuras de la constitucion. A propuesta de don Juan Egaña, acordó aquel cuerpo el 12 de abril dirijirse al director supremo para pedirle la represion i el castigo de tales escritos. «No hai, decia el senado, nacion en el mundo que ofrezca ejemplo de semejante conducta (de atacar por la prensa la constitucion del estado); impugnar las leyes es alarmar contra su observancia i cumplimiento... El hacerlo hoy es obra de jenios subversores del órden, i no debe permitirse ni momentáneamente un procedimiento que inspira horror, i que puede traer funestos resultados.»

---

(40) El editor i principal redactor de este periódico era un boticario de Santiago llamado don Francisco Fernandez, mui apasionado por los negocios i luchas de la política, que adquirió en los años subsiguientes cierta notoriedad, principalmente por las burlas de que se le hizo objeto en las polémicas de la prensa. Cuando se recorren ese i otros periódicos de la época, se descubre la escasa preparacion del país para el ejercicio de las libertades públicas que se pedian, i para indicar las reformas que podian tender al progreso i al bienestar. Las apreciaciones que allí se hacian sobre los hombres i las cosas del tiempo de la revolucion, contribuyeron poderosamente a perturbar el criterio de la nueva jeneracion que se formaba, produciendo una mistificacion que subsistió algunos años, pero que la historia ha hecho desaparecer.

El gobierno se hallaba en esos mismos momentos mui alarmado por vagos anuncios de conspiraciones. El supremo director delegado don Fernando Errázuriz, que habia aparecido como hombre de cierta entereza i de algun discernimiento en la asamblea popular en que O'Higgins entregó el mando del estado, habia demostrado en el gobierno una nulidad completa como carácter i como intelijencia. Desprovisto de las luces que parecia requerir la administracion pública, sin experiencia en estos negocios, i sin aquella sagacidad natural que sirvieron a otros de sus contemporáneos, que sin mayor preparacion se desempeñaron regularmente en los altos puestos públicos, Errázuriz estaba sometido a la influencia ordinariamente encontrada de sus dos ministros, Benavente i Egaña, se preocupaba de asuntos de escasa o de ninguna importancia (41), i vivia receloso de revueltas interiores que no sabia como reprimir. El senado mismo participaba de esos temores, i habia autorizado al director supremo para que tomase las medidas estraordinarias que podia reclamar la conservacion del orden público. El 13 de abril celebraba una sesion secreta, i en ella resolvia que el senador don José Tomas Ovalle pasase personalmente «a esponer al gobierno la necesidad de poner en ejecucion las medidas de seguridad para que se le habia autorizado». Creiase por algunos que esos conatos de revueltas se relacionaban con la sublevacion de algunas tropas ocurrida en Talca el mes anterior.

El gobierno, sin embargo, no decretó por el momento medidas violentas a este respecto, por no haber nada de preciso i de determinado en los anuncios que se le daban; i se limitó a tomar algunas precauciones. Por fin, el 7 de mayo, el gobierno recibió un denunció que pa-

---

(41) En la sesion del senado de 7 de abril, don Juan Egaña espuso que en dos noches anteriores «se habian presentado en el teatro público espectáculos que ofendian la moral nacional, i que siendo una de las principales atribuciones del senado conservarla i fomentarla, alejando con sérias medidas cuanto pueda corromperla, hacia formal mocion para que se oficiase al gobierno, encargándole ordene a las autoridades competentes hagan las mas sérias investigaciones para conocer al autor de aquellos, i que se castigue como corresponde a la gravedad del delito». El supremo director contestaba al senado el 10 de abril que desde la primera noche que se presentó ese espectáculo, habia tomado medidas para que no se repitiese en adelante, reconviendo al efecto severamente al empresario del teatro. El espectáculo de que se trataba, denominado fantasmagorias en los documentos de la época, consistia simplemente en la exhibicion por medio de la linterna mágica, de copias i bosquejos de cuadros célebres de grandes maestros, que por la circunstancia de tener hombres i mujeres con vestidos insuficientes para cubrir todos sus cuerpos, habian producido el escándalo de los pretendidos guardianes de la moralidad nacional.

recia mas concreto. Un capitán retirado llamado don Tadeo Quezada, que había servido poco en el ejército, pero sí señalándose en las asonadas de los primeros días de la revolución (41), había hablado a varios oficiales para incitarlos a un levantamiento militar, i ganándose al capitán de artillería don Vicente Soto, que ese día estaba de guardia en el cuartel de San Diego (donde hoy se levanta la universidad). La sublevación, se decía, debía verificarse esa noche; pero el gobierno, advertido en tiempo de estos aprestos ciertos o falsos, se apresuró a cambiar la guardia, i a poner sobre las armas otras tropas que estaban a cargo de oficiales tenidos por fieles. En la noche, el director supremo se trasladó al referido cuartel en compañía de sus dos ministros, i allí tomaron las primeras declaraciones a los oficiales Quezada i Soto, que acababan de ser arrestados. Ni esas declaraciones, ni un juicio militar seguido con poco discernimiento, pudieron esclarecer cosa alguna determinada sobre los planes de conspiración. Quezada, el único que aparecía comprometido por simples conversaciones, permaneció preso un mes entero; pero como pidiese amparo al senado contra la violación de las garantías constitucionales de que se creía objeto, i como, por otra parte, hubiesen cesado los rumores de revueltas, fué puesto en libertad el 9 de junio por disposición gubernativa.

Los temores de perturbación del orden público no eran inspirados solo por esa clase de agitadores de la opinión. Los recientes acontecimientos del Perú, los desastres que allí habían sufrido las armas independientes, la ocupación de Lima por los realistas, la sublevación i entrega al enemigo de las fortalezas del Callao, i la defección de una parte considerable de las tropas patriotas, hacían temer la pérdida definitiva de la independencia en ese país, e infundían serios recelos sobre la estabilidad del nuevo orden de cosas en los otros estados. Anunciábase, además, que Fernando VII, restablecido en la plenitud de su poder por la santa alianza, preparaba grandes ejércitos para reconquistar sus perdidos dominios de ultramar. En Chile, donde residían muchos españoles prisioneros de guerra, el director supremo llegó a temer que aquéllos intentasen un movimiento sedicioso, provocando defecciones en los cuerpos de tropas, i produciendo una reacción en favor de España, o a lo menos, un escandaloso trastorno en el régimen interior. Habiendo impuesto al senado de estos temores, el director supremo fué autorizado en sesión secreta de 26 de abril «para tomar precau-

(41) Véase el § 4, cap. X, parte VI de esta *Historia*.

nes así contra los enemigos de la independencia como contra los perturbadores de la pública tranquilidad». Los arrestos i demas medidas que se tomaron en virtud de esta autorizacion, fueron en realidad violencias absolutamente innecesarias.

Pero, si los temores que inspiraban los prisioneros eran del todo quiméricos, puesto que ellos no soñaban siquiera en promover una reacción que todo hacia creer imposible, habia en el pais, en otro órden social, enemigos de la independencia que continuaban ajitando la opinion. La vuelta del obispo Rodriguez al gobierno de la diócesis de Santiago, los recientes desastres de las armas patriotas en el Perú, las noticias que llegaban de España, i las simpatías que en favor de Fernando VII i del triunfo del réjimen absoluto no disimulaba el vicario apostólico, habian alentado a la parte del clero chileno que con repugnancia habia aparentado someterse al nuevo réjimen. Como veremos mas adelante, en el púlpito de las iglesias se hicieron oír prédicas reaccionarias que alarmaron al público. El obispo Rodriguez, por su parte, prestaba proteccion a los clérigos que se habian mostrado mas hostiles a la independencia, llamándolos a ocupar todos los curatos que quedaban vacantes. Aunque el gobierno objetó esos nombramientos, i aun impidió algunos de ellos, no tuvo la entereza necesaria para reprimir resueltamente al obispo, que se mostraba obstinado en su sistema de hostilidad constante, aunque disimulada i artificiosa, contra las nuevas instituciones. Todo aquello estaba preparando un estrepitoso rompimiento que iba a estallar en poco tiempo mas.

Atenciones mas graves embarazaban ademas al gobierno. El año anterior, como se recordará, habia prestado al Perú millon i medio de pesos de los fondos del empréstito ingles. Aunque el gobierno peruano se habia ofrecido a pagarlos con los caudales de un empréstito contratado en Lóndres por su propia cuenta, es lo cierto que las dificultades a que dió orijen esta negociacion, no le habian permitido cumplir ese compromiso. Pero habia algo mas delicado todavía. Si aquel gobierno habia solicitado del de Chile aquel empréstito, si habia recibido los fondos que él produjo, no habia ratificado el tratado por el cual se contrató; lo que en cierta manera se esplica por los trastornos políticos ocurridos en el Perú en la segunda mitad de 1823, i por la coexistencia allí de dos gobiernos diferentes i rivales. La representacion diplomática del Perú en Chile habia pasado tambien por cambios i evoluciones que hacian embarazosa la liquidacion de aquellas cuentas. El empréstito habia sido contratado en Santiago por don José de La-

rrera i Loredo, como representante del Perú, que, como contamos ántes, fué reemplazado por don Juan Salazar. Al paso que el primero se excusaba de firmar el reconocimiento de la deuda, dando por razon que habia cesado en sus funciones de plenipotenciario del Perú, el segundo se resistia a hacerlo, por cuanto, decia, él no habia intervenido en aquella negociacion. El gobierno i el senado llegaron a ver una burla en esas excusas; i despues de muchas dilijencias i tramitaciones, se resolvieron a tomar medidas de cierta violencia. Impuesto el senado de que el ex-ministro Larrea se habia trasladado a Valparaiso con ánimo de marcharse al Perú sin dejar arreglados estos asuntos, acordó, en sesion de 5 de julio, que se le hiciera regresar a Santiago, dirijiéndosele inmediatamente por el ministerio correspondiente un oficio premioso que le seria entregado por el gobernador de aquel puerto. Larrea, dándose por agraviado por esta resolucion, dirijió desde Valparaiso una protesta al gobierno chileno, que el senado desestimó. «Si el ex-ministro Larrea se cree perjudicado con esa medida, decia este cuerpo el 14 de julio, debe imputarlo a su sucesor i no al gobierno i senado, que le han exigido la revision de las cuentas desde seis meses a esta parte, i hasta ahora no les ha dado curso, manteniéndose en silencio.» Sin embargo, estas jestioncs no diéron por entónces resultado alguno eficaz. El gobierno de Chile encomendó a don Manuel Renjifo, intelijente i honorable comerciante chileno que se hallaba entónces en Trujillo, i que fué mas tarde el hábil i feliz organizador de la hacienda pública de nuestro pais, que obtuviese allí el reconocimiento de esa deuda i el pago en letras sobre Lóndres, por cuenta del empréstito contratado por el gobierno del Perú en esa plaza, de la parte del empréstito (120,952 £) que Larrea habia recibido en dinero, dando por ello los comprobantes del caso, fuera de los subsidios en armas i otros artículos que elevaban la deuda a mas de un millon i medio de pesos. Pero ni entónces ni en los años subsiguientes, se consiguió llegar al arreglo apetecido; i la deuda contraida por el gobierno del Perú en 1823, solo vino a ser liquidada i pagada veinticuatro años mas tarde (42)

---

(42) Para el estudio de estas cuestiones, que solo nos es dado recordar aquí en sus rasgos jenerales, conviene conocer, ademas de los interesantes documentos referentes a ellas que se hallan publicados en el tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile* bajo los números 737, 738, 739, 761, 762, 781, 786, 819 i 830, la esposicion i documentos contenidos en la memoria ministerial de relaciones esteriorcs de Chile de 1847, de que hemos hablado anteriormente.

10. Freire presenta la renuncia del mando supremo: dificultades a que ella da lugar: asonada popular del 19 de julio: el director es revestido por el pueblo i por el senado de la suma del poder público. 10. Mientras tanto, cada día iban en aumento las dificultades administrativas nacidas desde que se trató de plantear la organizacion creada por la constitucion de 1823. Al paso que una parte considerable de la opinion juzgaba ese código como un atentado contra las libertades públicas, el gobierno confirmaba su conviccion de que era imposible darle puntual cumplimiento. El ministro Egaña, por respeto a una obra de su padre, se habia empeñado en allanar de un modo u otro los obstáculos de detalle que surjian a cada momento: pero desde que aquél hubo aceptado una legacion en el extranjero i partido para Londres, esas contrariedades tomaron mayor cuerpo, i las diverjencias entre el poder ejecutivo i el senado, sostenedor de la constitucion, dejaron presumir un rompimiento próximo.

Las cuestiones de hacienda fueron en parte principal la causa de esas desavenencias. El senado, que no habia podido preparar los treinta i dos reglamentos orgánicos de la administracion pública que habia anunciado al abrir sus sesiones, no habia aceptado tampoco sino mui parcialmente las reformas que sobre ese particular le habia propuesto el gobierno. Aspirando a hacer una reforma radical i completa de toda la hacienda pública, no halló mejor arbitrio que proponer al gobierno el 1.º de junio «el nombramiento de una comision compuesta de los inspectores fiscales, el contador mayor, un jefe de la aduana, i un sujeto que tuviese conocimientos en milicia i marina, la cual se encargase de la pronta formacion del plan jeneral de este ramo». El gobierno, por su parte, objetó esa indicacion en oficio de 4 de junio, demostrando que el arbitrio propuesto no remediaba la situacion, desde que los encargados de proponer el remedio, tendrian que hacer largos estudios para formular una reforma completa de la hacienda pública, en vez de ir remediándola de un modo práctico i pronto, por reformas graduales que permitieran crear nuevas rentas i cercenar gastos. «Es bien sabido, decia, que los gastos anuales suben a 2.425,025 pesos, i las entradas ordinarias a 1.565,495 en el año pasado, i que seran menores en el presente por la cantidad de 233,176 pesos del ramo de tabaco (que iba a correr a cargo de la compañía del estanco). Se ve claramente que hai un déficit de 1.092,708 pesos. Para cubrirlo en parte, agregaba, el gobierno presentó varios proyectos de lei, aprobados por el consejo de estado; i en mas de tres meses no ha logrado que se les sancionen o rechacen, para buscar en este segundo caso otros arbitrios que fuesen mas del agrado del lejislativo.» El ministro de hacienda no rechazaba

el pensamiento de organizar esa comision; pero creia que ella no daría el fruto que se esperaba. En cambio de esto, el 11 de junio sometía al senado un plan de economías, con que, mediante la supresion de ciertos empleos, i la reduccion de algunos sueldos, se habria obtenido en los gastos jenerales una disminucion anual de cerca de setenta i un mil pesos, rebaja de escasa importancia en verdad, i ademas de mui difícil realizacion.

En esas circunstancias regresaba a Santiago el supremo director propietario don Ramon Freire, i el 14 de junio reasumía el mando de la República despues de cerca de seis meses de ausencia. Al comunicarlo al senado, le recordaba el mal resultado de la espedicion a Chiloé, i el no haber podido celebrarse el anunciado parlamento con los indios araucanos, i no disimulaba las dificultades por que atravesaba el pais. «La situacion de la República, decia, es siempre crítica. Mucho falta que hacer para mejorar sus instituciones i asegurar su libertad e independenciam. Con la mayor repugnancia, vuelvo al mando, i solo confío para desempeñarlo en la cooperacion de ese cuerpo.» Pero ese acuerdo, que no habia existido nunca, se hacia mas difícil cada dia. El ejecutivo reprochaba al senado que embarazara la sancion de medidas de primera urjencia para remediar de algun modo las necesidades del estado; i se suscitaban dificultades en otros ramos del servicio público. El erario empobrecido, no podia cumplir sus mas premiosas obligaciones; i a los empleados fiscales, como a los demas acreedores del estado, se les contestaba llanamente que las resistencias del senado para crear nuevos ramos de entradas, era causa de que esos créditos no pudieran ser pagados, todo lo cual, como debe suponerse, exitaba el descontento contra el cuerpo lejislativo. El pronunciamiento de la opinion liberal del pais era mas i mas i considerable, i ella acusaba a la constitucion de ser la causa del desquiciamiento gubernativo, i de la supresion de garantías, que como la libertad de la prensa, eran una de las bases del régimen republicano. En descrédito de esa constitucion, se daba como un hecho cierto que apesar de todo el aparato desplegado en el congreso constituyente para simular que habia sido libremente discutida, i que apesar del nombramiento i de la reunion de comisiones de letrados estraños a ese cuerpo, para estudiar el proyecto del doctor Egaña, no se habia introducido en él modificacion alguna, llegándose hasta dejar subsistentes los artículos en que se habia convenido en introducir algun cambio de detalle. «El disgusto contra tal constitucion, escribia don José Antonio Rodriguez al jeneral O'Higgins en carta confidencial de 30 de junio, fué jeneral, i lo es

mas en el dia. Todo se ha embrollado con ella: nadie la obedece, i debe acabar dentro de poco. El odio contra don Juan Egaña, que la formó, es mui público i activo.»

El gobierno mismo estaba convencido de que aquel código era impracticable. Se habia planteado en parte, creando nuevos destinos que gravaban el erario nacional, i algunos de los cuales contribuian a aumentar el embarazo i el desconcierto gubernativo; pero no habia sido posible establecerlo en una gran porcion de sus disposiciones (43). Las autoridades provinciales consultaban sobre la intelijencia de numerosos artículos que no podian aplicar, i cuyo mecanismo no acertaban a comprender. Solo el senado, donde la influencia del doctor Egaña era poderosa, parecia mantener fe en la excelencia de una constitucion que se habia desprestijado ántes de poder ponerse en planta. A fines de junio se trató reservadamente en el consejo de estado de la abrogacion de la constitucion. Aunque la mayoría de los miembros de ese cuerpo aprobaba aquella medida, habia otros que la rechazaban, no porque creyeran buena i aplicable la constitucion, sino porque juzgaban ilegal i peligroso el procedimiento que se indicaba. La resistencia tenaz de uno de ellos, del doctor don Gaspar Marin, fué causa de que no se tomase medida alguna a este respecto.

En esas circunstancias, un nombramiento hecho por el supremo director el 12 de julio, vino a demostrar mas claramente el concepto que el gobierno se habia formado sobre la situacion política. En reemplazo de don Mariano Egaña, que dos meses ántes habia partido para Europa, Freire nombró ministro de gobierno i relaciones exteriores al jeneral don Francisco Antonio Pinto, que habia sido llamado de Coquimbo, donde desempeñaba el cargo de gobernador intendente de la provincia. Hombre culto e ilustrado, poseedor de los conocimientos legales que podian adquirirse en Chile para obtener el título de abogado, Pinto

---

(43) El ministro de estado don Francisco Antonio Pinto, en su *Memoria del ministro del interior en contestacion al mensaje del senado* (Santiago, 1824), documento de que tendremos que hablar mas adelante, decia a este respecto lo que sigue, en la páj. 6: "Todos saben que la constitucion solo se habia planteado con respecto a los nuevos empleos con sueldo que habia creado, para aumentar los apuros del erario. Ni en las provincias ni en la capital misma se habian organizado las prefecturas i toda aquella política constitucional que eran la base i fundamento del sistema; i algo habria de hacerse para encontrar veinte mil empleados gratuitos, sin embargo de que se les lisonjeaba con la escencion de toda carga municipal i de contribuciones extraordinarias, lo que tampoco podia ser de gran alivio para nuestro erario en esas circunstancias."

habia ensanchado su ilustracion en sus viajes a los estados vecinos i a Europa, i era tenido con razon por un espíritu liberal, abierto a las ideas de progreso. Ese nombramiento, mui aplaudido por los adversarios de la constitucion, fué para los sostenedores de ésta la señal de una crisis violenta, que iba a poner término al réjimen que se queria implantar (44).

Aquella situacion vino a solucionarse de una manera tumultuaria i estraña a las reglas establecidas por la constitucion para la reforma de sus propias disposiciones. El jeneral Freire, que nunca habia tenido grande amor al mando supremo, llegó a persuadirse de que no podia desempeñarlo en medio de las dificultades que se suscitaban a cada paso; i en esta conviccion, presentaba el 14 de julio su renuncia al senado, en términos claros i precisos. «Solo pude decidirme a admitir el mando supremo, decia, para probar si estaba a mis alcances hacer la felicidad de la patria, por cuya independenciam he sacrificado mis mejores dias. He empleado todos mis esfuerzos i conatos por proporcionarme el cumplimiento de mis votos; i hoi toco el desengaño viendo que el pais marcha precipitadamente a su disolucion. He procurado rodearme de hombres que creo de probidad i luces, para que me ayudasen a poner en ejecucion la constitucion del estado; pero sus esfuerzos i los mios no son bastantes para conseguirlo. Mi conciencia me aconseja renunciar en manos de V. E., i me dice que un dia de demora me haria criminal ante Dios i la patria. Quedo esperando su admision para noticiarlo a los pueblos que, en este último paso verán la relijiosidad i respeto con que venero sus instituciones i el deseo que tengo de que otra administracion que conozca mejor sus ventajas, haga con ellas la felicidad pública.»

---

(44) Entre los escritos de esa época se halla una especie de relacion histórica de estos sucesos, que comenzó a preparar el doctor don Juan Egaña, i que dejó inconclusa e inédita, con el título que sigue: *Memoria para la historia de la constitucion promulgada en 1823, escrita por Mr. S. E. C. i traducida al castellano por un chileno*. Esa memoria, apenas utilizable para la historia en uno que otro pasaje o detalle, está inspirada por una violenta pasion contra todos los que directa o indirectamente contribuyeron a la caida de la constitucion, exceptuado el supremo director Freire, i especialmente contra el jeneral Pinto. Allí se caracteriza a éste con las palabras que siguen: «El ministro Pinto sería el mas ilustre facineroso si a las disposiciones del corazon le acompañasen las prendas i talentos del jenio: su inconsideracion i falta de decoro público es eminente.» Cualesquiera que sean los cargos que la pasion pueda formular contra Pinto, por los actos de su vida pública, no es posible dejar de reconocer en él un gobernante culto i honorable, como en su vida privada un modelo de caballerosidad.

Aquella renuncia produjo en el senado un verdadero estupor. Cualquiera que fuese la falta de luces i de preparacion del jeneral Freire para dirigir el gobierno político del país, es lo cierto que habia mostrado carencia de malas pasiones, docilidad para someterse a la lei i a las insinuaciones de prudentes consejeros, i que en esas circunstancias era el único hombre que tuviera en la capital i en las provincias, prestigio suficiente para hacerse respetar. En presencia de esa perentoria renuncia, el senado, presidido por don Fernando Errázuriz, sancionó el 15 de julio el siguiente acuerdo: «Que en contestacion se presente a S. E. (el director supremo) un cuadro de los males que se van a seguir si insiste en su renuncia, no solo respecto del orden interior, sino tambien de nuestro crédito; que para hacer esta dimision, debe detallar al senado los escollos que le presenta la administracion para tomar los remedios oportunos, i que siendo este negocio mas arduo por las consecuencias que pueden presentarse a la nacion, el senado no lo toma en consideracion definitivamente hasta que se haya consultado a su consejo de estado, con esta contestacion, i recibido suscrito el sufragio de sus miembros en la renuncia que pretende se le admita.» En el largo oficio pasado a Freire sobre este particular el 16 de julio, el senado desarrollaba esas mismas ideas en los términos mas respetuosos que podia usar, manifestándose alarmado por los males incalculables que se podian seguir de un cambio de gobierno. «El senado, decia, cree de su deber esponer con la sencillez i franqueza de la verdad, que la renuncia de V. E. va a ser en el estado la señal de la anarquía i de la disolucion social. Los pueblos que hoi se hallan unidos por los sagrados vínculos de la mas dulce fraternidad, pronto se entregarán a los delirios de una perfeccion ideal, que arrastrándolos de abismo en abismo, les haga sentir todo el peso de su desgraciada situacion. El orden público, sin el apoyo que le presenta la fuerza moral de V. E., pronto será derrocado.» Defendiendo con gran calor la constitucion del estado, sus exelencias i las ventajas que ella ofrecia para la prosperidad de Chile, el senado sostenia que era necesario mantenerla en pié, i que el director supremo debia ser el mas decidido protector de ella (45).

---

(45) Oficio del senado al director supremo de 15 de julio de 1824. Esta interesante comunicacion fué publicada con otros documentos relativos a estos sucesos en el opúsculo titulado: *Mensaje del senado conservador i lejislador de Chile a la cámara o congreso nacional convocado en cumplimiento del senado consulto de 21 de julio de 1824*; ha sido reimpressa en otras ocasiones, i se registra bajo el número 836, en el tomo IX de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos de Chile*.

Freire no se dejó convencer por esa representacion. Sin entrar a discutir las disposiciones constitucionales que, segun él, hacian imposible su gobierno, desconociendo la supuesta necesidad de consultar al consejo de estado, i sin manifestar temor por el juicio que pudieran formarse los pueblos acerca de su conducta, insistió en su renuncia en oficio de 17 de julio en términos mas perentorios todavía. «No me creo, decia, el hombre necesario de Chile, ni el destinado por la providencia para hacerlo feliz con sus presentes instituciones. Si ellas son cual las juzga V. E. no deben de necesitar de determinada persona: ellas deben prescribir una marcha segura i uniforme a cualquiera que gobierne, i deben contener las aspiraciones i contener los males que V. E. teme... Mis mas ardientes deseos han sido siempre la felicidad i prosperidad de la patria por medio de instituciones liberales. Si ellas no existen, yo no quiero mandar. Estoy pronto a responder a la nacion entera por mi conducta en la administracion... Solo permaneceré en el mando el tiempo necesario para despachar las circulares a los pueblos i a los ministros estranjeros. Lo notifico a V. E. para que disponga que en el instante venga a reemplazarme el sujeto a quien la lei determina.»

El senado, por su parte, se negaba obstinadamente i con no poca entereza, a aceptar la renuncia de Freire. El mismo dia 17 de julio, al recibir el oficio del supremo director, acordó, despues de mui madura discusion, contestarle que si «la iliberalidad de la constitucion era el motivo que lo retraia del mando, ella misma prescribia las jestioness que debian practicarse para su reforma», por lo cual el senado habia pedido que se le señalasen las disposiciones que embarazaban la accion del gobierno. Atribuia a la oposicion de «los mismos que daban impulso a las providencias de la administracion», es decir, a los ministros de estado, el que no se hubiese planteado ese código en todas sus partes, i sostenia que si bien éste establecia que en los casos de impedimento del director supremo fuera sustituido por el presidente del senado, esta sustitucion no podia hacerse sin intervencion del consejo de estado. Al comunicar a Freire estos acuerdos en un oficio estenso i mesurado, pero a la vez firme i resuelto, decia en conclusion: «En todo evento, el senado hace por la presente a V. E. responsable ante Dios i la patria de los males que van a orijinarse de su dimision; i tranquilo ya con haber cumplido sus tareas, está pronto a dar a los pueblos un testimonio inequívoco de que ha sabido sostener sus derechos hasta el momento mismo en que el órden público i las leyes han sucumbido a los esfuerzos de la oposicion.» Este oficio acor-

dado el 17 de julio, solo fué remitido al supremo director en la mañana del 19.

Mientras tanto, estas ocurrencias, preparadas por el desconcierto que se hacia sentir en todos los pueblos de la República, agitaban violentamente las pasiones políticas en la capital. El 18 de julio fué un dia de inquietud i de alarma; pero era domingo, i la sala del senado como las oficinas de gobierno, se mantuvieron cerradas. El lunes 19 de julio, desde las primeras horas de la mañana, se reunia en la plaza principal de Santiago una crecida concurrencia de jente de todas condiciones; i si entre ésta figuraban muchos hombres de espíritu inquieto i turbulento que se habian hecho notar en otras asonadas, se contaban tambien numerosas personas notables que, por su posicion social o por servicios anteriores, gozaban del respeto público. Al paso que aquella jente vivaba al director Freire i pedia el mantenimiento de éste en el mando supremo, gritaba ¡abajo la constitucion! Al reunirse en su sala de sesiones a las diez de la mañana, el senado se apresuró a comunicar a Freire aquella insólita novedad, dirigida, decia a subvertir el órden público, recomendándole «que en el momento se tomasen las medidas convenientes para sostenerlo». La contestacion de Freire, dada en su carácter de jefe del ejército, i no de director supremo, cuyo cargo habia renunciado, debió demostrar al senado la gravedad de la situacion, i el ningun apoyo que podia esperar de la tropa. «El jeneral que suscribe, decia Freire, ha sabido tambien que en las casas consistoriales se reunen los ciudadanos de esta capital. Ha prevenido en la órden del dia a los cuerpos militares que se mantengan en sus cuarteles, prohibiéndoles mezclarse en las deliberaciones populares. Con este conocimiento, el senado podrá tomar las medidas que crea convenientes.»

Firmemente convencido de la amplitud i de la legalidad de su poder, el senado creyó todavía que podia dominar aquella crisis, i mantener de algun modo el imperio i el prestigio de la constitucion. Al efecto, invitó al director supremo a que acompañado por sus ministros, pasase al senado «para tomar de comun acuerdo las medidas necesarias para evitar los males que podian orijinarse de aquella reunion popular i de la acefalía en que se encontraba el gobierno». Pero, Freire, desprovisto de las condiciones para entrar en debates de esa naturaleza, i declarándose ademas descendido al rango de simple ciudadano por su formal renuncia del mando supremo, se abstuvo de acudir a ese llamamiento; i sus tres ministros, Benavente, Pinto i Fernandez, que se presentaron ante la asamblea, «propusieron la suspension

absoluta de la constitucion como la única medida de aquietar al pueblo i de que S. E. continuase en el mando supremo. «El senado, agrega el acta oficial de aquella sesion, tomó en consideracion el objeto de esta legacion (proposicion), i despues de una prolija discusion a presencia de los mismos ministros i de parte del pueblo, acordó que S. E. continuase en el mando supremo, i que la constitucion se observarse en todo lo que estaba planteada, i que si aun en esta parte el gobierno tenia tropiezos para desempeñar la administracion, propusiese la correspondiente iniciativa al senado, para que acordase la suspension de los artículos que los presentasen, bajo la seguridad de que el senado, para su sancion, abreviaria los términos de discusion». El presidente i el vice presidente de aquella asamblea, don Fernando Errázuriz i don Agustin Eizaguirre, recibieron el encargo de llevar ese acuerdo al jeneral Freire, para obtener de éste que, desistiendo de su renuncia, conservase el mando supremo del estado.

Pero los acontecimientos se habian precipitado entre tanto en la plaza pública. El pueblo habia invadido la sala municipal i las oficinas anexas, i declarando depuesto al gobernador-intendente de la provincia don Francisco de la Lastra, habia proclamado por reemplazante a don Francisco de Borja Fontecilla. Allí mismo nombró una comision compuesta por algunos de los vecinos mas respetables que componian la asamblea popular, para trasmitir a Freire las aspiraciones de ésta. El pueblo pedia que se suspendiese el imperio de la constitucion, i que el director supremo, revestido de mas amplias facultades, mantuviese la tranquilidad pública i procurase los medios de dar al pais instituciones mas liberales, mas prácticas i mas adaptadas a sus necesidades i al espíritu republicano. Freire, que en esos momentos conferenciaba con los representantes del senado, aceptó casi sin vacilacion el mando que le ofrecia la comision popular. Casi instantáneamente se hicieron oír salvas de artillería, los acordes de músicas militares que recorrian las calles, i las demas manifestaciones del contento público con que era saludada la modificacion gubernativa.

Los representantes del senado se retiraban del palacio contrariados por estos accidentes, i ofendidos por algunas palabras ofensivas que les habian dirijido los grupos de jente que permanecian en los patios i en la plaza. Cuando hubieron dado cuenta al senado del resultado de su comision, tomó este cuerpo la única resolucion que creia compatible con su deber i con su dignidad. «Acordó, dice el acta oficial, suspender sus sesiones, i que, sacándose por secretaría testimonios de las notas de renunciias del director i contestaciones del senado, se

diese un ejemplar a cada senador, i que el secretario guardase en su poder los libros de actas i curso exterior (correspondencia) para dar cuenta a la nacion oportunamente del desempeño de las funciones que ésta le encargó." La modificacion gubernativa, aplaudida por la jeneralidad del público con iluminaciones i otros festejos, quedó consumada en unas pocas horas i sin otras dificultades.

Pero Freire quiso revestir aquellos actos de formas legales, o a lo ménos, darles una apariencia de sancion lejislativa. El 21 de julio el senado fué convocado a una sesion a que debia asistir el mismo director supremo acompañado por sus ministros. Espusieron éstos con toda mesura los obstáculos que les habian impedido plantear la constitucion en todas sus partes, i las dificultades que oponian a la buena marcha administrativa muchas de las disposiciones que se habian querido poner en vigor. «Habiéndose puesto en consideracion, dice el acta de esa asamblea, las dificiles circunstancias del dia, así por lo respectivo a la administracion interior, como especialmente por las actuales críticas circunstancias exteriores, así militares como políticas que imperiosamente exigen la reconcentracion de la administracion, i la mas fácil i espedita ejecucion de los negocios, se acordó i sancionó que S. E. el supremo director se encargase esclusivamente de la administracion del estado por el término perentorio de tres meses, suspendiendo entre tanto el senado sus funciones para que en dicho término proceda S. E. a proveer todas las ocurrencias urjentes i a hacer efectiva la constitucion del estado; i en el caso que algunas dificultades insuperables exijan la suspension i consulta de algunos articulos, pueda verificarlo, reservando al término de los tres meses anunciados, el consultar a un congreso jeneral de la nacion, para cuyo acto le faculte el senado, o a esta misma autoridad lejislativa (que de hecho debe reunirse al término señalado), si no halla S. E. por necesaria i conveniente la reunion de nuevo congreso.»

Este acuerdo, publicado como lei del estado, no era mas que un recurso de forma para quitar a aquella evolucion lo que tenia de violento i de inconstitucional. Es lo cierto que desde ese dia quedó suspendido el cumplimiento de casi la totalidad de la constitucion de 1823; de manera que aunque seis meses mas tarde se la declaró definitivamente anulada, esta declaracion solo vino a sancionar un hecho que podia considerarse consumado. Así lo comprendieron los diversos pueblos del estado, algunos de los cuales se dirijieron al gobierno por el órgano del cabildo o de las autoridades locales, para espresarle la complacencia con que se habia sabido la cesacion de un réjimen ina-

plicable, i que no consultaba las aspiraciones liberales del pais. En Santiago, donde aquel acontecimiento dió orfjen a fiestas públicas, se le celebraba con grande entusiasmo, como el triunfo de esas ideas sobre el fanatismo religioso i los principios aristocráticos que se reprochaban a los autores i sostenedores de la constitucion (46). En todas partes se proclamaba que ese código detestado habia dejado de existir.

11. Suspension efectiva de la constitucion de 1823: actos i consecuencias consiguientes a ese cambio de réjimen. 11. En efecto, los primeros decretos expedidos por el gobierno en virtud de la ampliacion de sus facultades, demostraban claramente que aquel código constitucional habia cesado de rejr. En 30 de julio suspendia todas las disposiciones de éste referentes a la imprenta, i proclamaba subsistentes las leyes anteriores, que eran mucho mas liberales. Modificó o adicionó en varios puntos el reglamento de administracion de justicia (47), i restableció el tribunal del consulado para la administracion de justicia en los asuntos comerciales, bajo el mismo pié i con la misma ordenanza que habia tenido desde su creacion (48), i le encomendó el arreglo de los caminos, haciendole la entrega del impuesto creado con ese objeto. Derogando el artículo 259 de la constitucion, suprimió las aparatosas i ridículas fiestas públicas que ésta creaba, i mandó que, en adelante, no habria mas dias feriados para las oficinas del estado, fuera de los festivos, que el 12 de febrero i el 18 de setiembre, aniversarios de la jura de la independencia i de la creacion del primer gobierno nacional (49). Ordenó

---

(46) El 28 de julio se verificó en el teatro de Santiago una funcion especial en celebracion de haberse derogado una constitucion que "avasallaba al pais con instituciones retrógradas, i amarraba las manos al gobierno, impidiéndole hacer el bien". Se representó el *Aristodemo* (segun una traduccion castellana de la tragedia de Monti). La funcion se abrió por una alocucion poética alusiva a las circunstancias políticas del pais, recitada por el célebre actor don Ambrosio Morante, cuyos primeros versos dicen así:

¿Por qué será que en la era de las luces  
Se haya de entronizar el fanatismo?  
¿I por qué la orgullosa aristocracia  
Ha de mostrar aun su pecho erguido?

Esta alocucion, de escaso mérito literario, pero mui aplaudida por su objeto, era seguramente obra del doctor don Bernardo Vera, que figuraba entre los mas ardorosos adversarios de la constitucion de 1823. Se halla publicada en el número 25 del periódico titulado *El Correo de Arauco*, de 13 de agosto de 1824.

(47) Decreto de 13 de agosto de 1824.

(48) Decreto de 12 de agosto de 1824.

(49) Decreto de 14 de agosto de 1824.

que la voz «patria», con que se designaba hasta entónces el estado chileno, aun en los documentos públicos, fuera reemplazada por la palabra Chile (50); i que el ministerio denominado «de gobierno», fuera llamado en adelante «del interior i relaciones esterores» (51). El gobernador intendente de Santiago, don Francisco de la Lastra, después tumultuariamente de ese cargo por la asonada popular de 19 de julio, fué llamado de nuevo a desempeñarlo, por haberlo renunciado don Francisco de Borja Fontecilla, el intendente que el pueblo habia proclamado aquel dia. Mas adelante recordaremos las medidas dictadas en órden al gobierno eclesiástico, que fueron de mayor trascendencia.

Pero las resoluciones que mas abiertamente señalaban el cambio de régimen administrativo fueron las que se referian al ramo de hacienda, que eran las que habian dado orijen a las ardientes contradicciones entre el director supremo i el poder ejecutivo. Con un simple decreto suprimió el gobierno la inspeccion fiscal por medio de dos altos funcionarios (52), institucion constitucional que en los pocos meses que estuvo en ejercicio solo sirvió para crear embarazos i dificultades sin provecho alguno. Suprimió igualmente algunos empleos que eran absolutamente innecesarios, i en vez de dejar un juez letrado en cada partido o distrito, como disponia la constitucion, redujo considerablemente su número, consultando a la vez la economía en los gastos i el buen servicio (53), i mandó hacer un descuento de seis por ciento sobre todo sueldo que excediere de 300 pesos anuales (54). Desentendiéndose de las contradicciones entre los dos poderes a que habia dado orijen el señalamiento de sueldos a los ajentes diplomáticos de Chile en el extranjero, el gobierno dictó por su propia autoridad un reglamento sobre la materia (55). Para aumentar las rentas del erario dictó tambien por sí solo una lei de patentes que gravaria a todas las casas de comercio, a las de fabricacion i venta de artículos de consumo, a las de diversiones públicas i a los buques nacionales, con un impuesto anual sometido a una escala que variaba entre seis i doscientos pesos, segun la importancia del negocio (56); i para proveer de

---

(50) Decreto de 30 de julio.

(51) Decreto de 14 de agosto.

(52) Decreto de 23 de julio.

(53) Decreto de 12 de agosto de 1824.

(54) Decreto de 28 de julio.

(55) Decreto de 7 de setiembre.

(56) Decreto de 5 de agosto.

fondos a la policía de Santiago, creó una lotería pública (57), recurso inmoral, adoptado solo por causa de la angustiada situación rentística de la ciudad, i cuyos productos en el tiempo que estuvo vijente, fueron mui exiguos. Con el propio objeto de procurarse recursos facilitando al mismo tiempo el crecimiento de la ciudad de Valparaiso, el gobierno resolvió que se vendiese en pública subasta el terreno en que se levantaba el antiguo castillo de San José, arruinado entónces, cuya reconstrucción habria sido mui costosa e inútil para la defensa del puerto (58). Cediendo a la misma necesidad de recursos, i al propósito de propender a la subdivision de la propiedad rural, dispuso el propio día la venta pública de las haciendas del Bajo i Espejo, situadas al oeste i suroeste de Santiago, i de propiedad del hospital de San Juan de Dios, al cual producian un módico provecho, comprometiéndose a pagar a perpetuidad a este establecimiento el cuatro por ciento sobre el importe total a que ascendiese la venta (59). La sancion de todos estos actos de carácter lejislativo, seguidos luego de otros igualmente emanados solo del director supremo, probaba de sobra que el imperio de la constitucion de 1823 habia cesado definitivamente en el hecho.

Aquel cambio de réjimen gubernativo, operado por medio de una asonada popular, era un mal precedente para la estabilidad de las instituciones que en lo futuro se diera la República, i era tanto mas censurable bajo este aspecto, cuanto que no era posible disimular la participacion que en esos sucesos tuvieron, si no precisamente el director supremo, que no tenia grande interes en ejercer el mando, a lo ménos, sus ministros que dirijian todos los actos públicos de ese mandatario. En honor de ellos debe decirse, sin embargo, que testigos del desquiciamiento administrativo que habia comenzado a producir la nueva constitucion, convencidos de que era imposible plantearla efectivamente, i temiendo un desconcierto mayor, i probablemente una revolucion que se veia asomar, se creyeron en el deber de evitar

---

(57) Decreto de 11 de agosto.— Esta lotería suspendida por intervalos, i restablecida despues para aplicar sus productos al sostenimiento del hospicio de Santiago, subsistió hasta 1844. Reconociéndose la inmoralidad de este espediente, que sus productos eran tan escasos que en algunos meses habia dejado pérdidas a la municipalidad, el gobierno la suprimió definitivamente por decreto de 20 de agosto de ese año.

(58) Decreto de 31 de julio. Una parte de este terreno sirvió para construir los edificios de la aduana, hoy intendencia i palacio de tribunales.

(59) Decreto de 31 de julio, distinto del anteriormente citado.

esos males en bien de la tranquilidad pública. Si ese cambio de régimen político iba dirigido a robustecer i ensanchar inmediatamente las facultades del ejecutivo, i a anular la accion del senado, no puede reprocharse a los ministros que prepararon o que apoyaron el movimiento popular, el haber procedido así por codicia de mando. Dictaron, es verdad, numerosos decretos con el carácter de leyes; pero todos ellos, aun aquellos cuya utilidad era discutible, estaban inspirados por un propósito serio de satisfacer necesidades reales del servicio público. Ninguna de las disposiciones emanadas de esos gobernantes importaba una medida violenta contra las personas (60), ni supresion de una sola libertad. Bien léjos de eso, habian iniciado su gobierno anulando las disposiciones constitucionales referentes al uso de la imprenta, i estableciendo otras mucho mas liberales. Por fin, cumpliendo las promesas hechas al senado i a los pueblos, el 26 de agosto espedia el gobierno la convocatoria de un congreso nacional que debia reunirse en Quillota el 21 de octubre; i derogando las reglas fijadas por la constitucion, en las que ademas de restrinjr sobremanera el derecho de sufragio, entregaba a la suerte algunos accidentes de la eleccion, fijaba como reglamento el que se habia dictado en mayo anterior, adicionándolo en varias disposiciones. Las listas o registros de electores, que con arreglo a la constitucion habian comenzado a formar los gobernadores locales, fueron desatendidas para hacer cesar aquellas restricciones.

Pero si la suspension de la constitucion por medio de una asonada popular no tuvo inmediatamente las funestas consecuencias que debian esperarse de un movimiento de esa clase, dejaba establecido un mal

---

(60) No pueden considerarse como contrarias a la aseveracion del testo dos medidas decretadas en esos dias por móviles de interes público, i estrañas a todo carácter de persecucion personal. Una de ellas, dictada el 2 de agosto, separaba del gobierno de la diócesis i confinaba a Melipilla al obispo de Santiago, con el goce de su sueldo por los motivos que hemos insinuado ántes, i que tendremos que desarrollar en otra parte. La otra, dictada el 13 del mismo mes, mandaba que todos los españoles residentes en Valparaiso, seculares o eclesiásticos, que no fuesen empleados del gobierno o que tuvieran carta de ciudadanía chilena, se trasladasen a Quillota. Queríase evitar que éstos mantuviesen comunicaciones con los jefes realistas del Perú i con los capitanes de los buques que ellos habian armado para hostilizar al gobierno de Chile i de los otros estados independientes. Ambas medidas se ejecutaron con la mayor moderacion, concediéndose al obispo que quedara residiendo en Santiago, i en la misma casa episcopal.

precedente para el porvenir. Por otra parte, esas ocurrencias aminoraban considerablemente ante el extranjero el prestigio de Chile como nacion soberana, presentándolo con los caracteres de un pueblo que se habia hecho independiente para vivir en el desorden i la anarquía, cambiando de instituciones cada año, i sin poder afianzar un régimen estable. Ya veremos cuánto perjudicó a la nueva República el descrédito consiguiente a estas trascendentales turbulencias.

---

---

## CAPÍTULO XIX

### LA MISION PONTIFICIA EN CHILE: RETIRO DEL DELEGADO APOSTÓLICO: PERTURBACIONES INTERIORES: EL CONGRESO DE 1824: ESTERILIDAD DE SUS TRABAJOS I SU DISOLUCION.

(JULIO DE 1824-MAYO DE 1825)

1. Dificultades i contradicciones entre el poder ejecutivo i el obispo de Santiago: este último es separado del gobierno de la diócesis.—2. Decrétase la reforma de los regulares i el secuestro de sus bienes.—3. Estériles negociaciones entre el gobierno de Chile i el vicario apostólico: este último pide sus pasaportes i regresa a Roma.—4. El gobierno chileno, en la imposibilidad de socorrer al Perú con una division de tropas de tierra, envia su escuadra con ese destino: servicios prestados por ésta en los últimos accidentes de la guerra.—5. Reunion de un nuevo congreso: decretase la abrogacion de la constitucion de 1823: el congreso se declara constituyente: inanidad de sus primeros trabajos.—6. Estado deplorable de la hacienda pública: reformas propuestas en este ramo, que no fué posible plantear.—7. Esterilidad i desconcierto de los trabajos lejislativos: descontento producido por esa situacion: movimientos insurreccionales en el ejército del sur por la miseria de la tropa.—8. Desacordados planes de revolucion i su ningun resultado: proceso a que dió orjien un anunciado complot contra la vida del ministro de hacienda i de dos diputados.—9. Descrédito del congreso: la provincia de Concepcion retira sus diputados.—10. Representacion de los jefes militares contra el congreso: sesiones tumultuosas de esta asamblea: el gobierno las manda suspender a peticion de la mayoría de los diputados.

1. Dificultades i contradicciones entre el poder ejecutivo i el obispo de Santiago: este último es separado del gobierno de la diócesis.

durante tres meses

1. La suspension del réjimen constitucional ejecutada, como ya referimos, fuera de todas las formas legales, habia contado con el apoyo de la gran mayoría de la opinion, fué aplaudida en las provincias, i puso en manos del director supremo la suma del poder público. Fué éste para el go-

bierno un período de afanes i de trabajos en que trató de solucionar algunas de las cuestiones mas embarazosas i difíciles a que daba orjjen la nueva organizacion política de Chile, i la resistencia que ésta habia hallado en los más altos representantes de la autoridad eclesiástica.

El obispo de Santiago, repuesto en el gobierno de la diócesis en los últimos meses del gobierno de O'Higgins, habia mostrado por entónces un gran acatamiento a las nuevas instituciones del estado. Mostróse tambien respetuoso i deferente al gobierno que sucedió a aquél, hasta el punto de predicar un sermon patriótico en la Catedral en celebracion de la apertura del congreso constituyente de 1823, i de prestar juramento aparatoso i público a la constitucion dictada por esa asamblea. Estos actos produjeron una gran sorpresa en todo el pais, que habia visto en el obispo Rodriguez el enemigo obstinado i tenaz de la independendencia nacional; i si para muchas personas ellos importaban un cambio en las ideas políticas de ese prelado, o a lo ménos un sometimiento leal a un hecho consumado e irresistible, la mayoría de la opinion no les atribuyó ninguna sinceridad. En efecto, desde que se supo que la reaccion triunfante en España restablecía el gobierno absoluto i ponía al rei en situacion de enviar nuevas tropas a América, i desde que se tuvieron noticias de los contrastes que experimentaba la causa de los independientes en el Perú, el obispo Rodriguez debió creer, como lo creyeron los mas empecinados realistas, que estaba próxima la restauracion del poder español en todos estos paises, i quiso contribuir a ella por los medios de que le era dado disponer. Teniendo que proveer algunos curatos que estaban vacantes, buscó para ello a eclesiásticos que se habian hecho notar no por su ilustracion i sus virtudes, sino por su ardorosa adhesion a la causa del rei durante toda la pasada lucha de la independendencia. El ministro don Mariano Egaña, espíritu profundamente relijioso, no pudo tolerar impasible esta conducta del obispo, en que a todas luces se descubria una hostilidad sistemática al gobierno republicano; i el 24 de enero de 1824 le ordenaba que «comunicase al ministerio el nombre de los eclesiásticos con que pretendia llenar las parroquias vacantes, para que éste pudiera pronunciarse sobre la ineficacia de los nombramientos». Todo esto, sin embargo, fué insuficiente, como vamos a verlo, para hacer desistir al obispo de sus propósitos.

Instruido el ministerio un mes mas tarde por conducto privado, de que el obispo habia nombrado tres curas conocidamente desafectos al gobierno republicano, Egaña le exijió con fecha de 23 de febrero que espusiera «si era efectiva tal provision, cuáles habian sido los curatos

provistos, i por qué razon no se habia dado la cuenta prevenida». Como el hecho denunciado resultara cierto, Egaña se dirijió al obispo el 6 de marzo en los términos siguientes: «Son ineficaces esos nombramientos por la ineptitud de esos individuos, en atencion a no haber comprobado su civismo. Ínterin lo justificaren i purguen su opinion política ante el respectivo gobernador-intendente del departamento donde moran, tendrá V. S. I. a bien suspenderlos, nombrando quienes interinamente los subroguen, i dando cuenta de quiénes son, para aprobar las personas, si se encuentran aptas por la calidad del civismo.» Fué inútil que el obispo empleara dilatorias para el cumplimiento de esta orden. El ministro Egaña se la repitió el 22 de marzo en términos mas imperiosos i perehitorios, i los eclesiásticos designados por el obispo no entraron a rejir los curatos a que éste los destinaba (1).

Ya entónces se encontraba en Santiago el vicario apostólico don Juan Muzi, i éste habia iniciado el desempeño de su misión. Por mas que en sus relaciones con el gobierno se mostrara respetuoso i deferente, no era difícil percibir que, en el fondo, apoyaba la actitud del obispo, con quien cultivaba una estrecha amistad. Por insinuacion del vicario, decretó el gobierno el 15 de marzo que se celebraran en la Catedral unas suntuosas exequias en honor del papa Pio VII, fallecido en Roma en agosto del año anterior. Esta fiesta, de carácter relijioso, fué convertida en manifestacion política contra el gobierno i sus planes de reforma, i en apolojia de la reaccion absolutista que imperaba en Europa bajo el amparo de la santa alianza. El predicador encargado por el obispo de pronunciar la oracion fúnebre del finado pontífice, fué un eclesiástico llamado don Manuel Mata, «hombre mui notable, dice un periódico de esa época, por su oposicion a la revolucion i por la encarnizada odiosidad que profesaba a los que habian tomado parte en ella» (2), antecedentes que le habian valido una relegacion a las Bruscas (provincias argentinas), de donde se habia escapado trasladándose al Brasil, i de allí a Lima, i vuelto por fin a Chile al amparo de la amnistía decretada por O'Higgins en 1822. Recordando el cautiverio de Pio VII, i las ruidosas cuestiones entre este pontífice i Napoleon, el predicador tomaba pié en esos acontecimientos para condenar a todos los gobiernos que intentaban modificar el réji-

(1) Estos incidentes han sido contados con mayor abundancia de detalles por don Luis Barros Borgoño en *La mision del vicario apostólico don Juan Muzi*, cap. III, § 9.

(2) *El Liberal*, periódico de Santiago de 30 de octubre de 1824.

men eclesiástico, i aludía claramente a las reformas que habia iniciado o anunciado el gobierno de Chile. Aplaudiendo el restablecimiento del réjimen absoluto en muchos de los estados de Europa, «hizo, dice el periódico recordado, la apolojía de la santa alianza en los términos mas injuriosos a la dignidad del país, i presentaba a los santos aliados como otros tantos brazos del omnipotente para abrogar la revolucion en uno i otro mundo, i restablecer todas las cosas a su antiguo ser i estado». Aquel sermón, predicado en presencia del supremo director delegado, produjo un escándalo jeneral, e irritó sobremanera aun a los patriotas conocidos por su moderacion. Para todos ellos, el verdadero autor del sermón era el obispo de Santiago, pues no era posible atribuirlo al presbítero Mata, que era tenido por hombre de pocas luces; i crefase tambien que en su preparacion habia tenido parté principal el vicario apostólico. La opinion pública acusó de debilidad al director supremo delegado porque no habia impuesto un severo castigo al predicador; i mas tarde, cuando Freire lo confinó fuera de Santiago, el vicario Muzi se adelantó a interceder por él, pero sin conseguir la revocacion de aquella órden (3).

Las primeras jestionés iniciadas por el vicario apostólico en desempeño de su mision, no dieron orijen a sérias dificultades, aunque refiriéndose a asuntos que sin ser precisamente graves, suscitaban cuestiones de prerrogativas entre la autoridad indiscutible de que se decia poseedora la curia romana, i el derecho de patronato que el gobierno chileno se creia llamado a ejercer como sucesor de las regalías del rei de España. El vicario Muzi venia revestido de mui latas facultades, i habria podido establecer arreglos de todo órden; pero miraba con mal

---

(3) Este accidente se halla contado en el periódico que acabamos de citar. Don Miguel Zañartu, que era considerado con razon uno de los patriotas mas moderados en estas cuestiones, escribia a O'Higgins el 3 de mayo de 1824 para darle cuenta de las ocurrencias políticas de Chile, i le representaba la nulidad del director delegado, que viviendo en continua alarma por rumores ciertos o falsos de una próxima revuelta, no habia acertado a tomar medida alguna de provecho. «Llegó a tal punto su criminal tolerantismo, agrega, que un godo Mata dijo en el púlpito a sus barbas, mil improprios contra el sistema patrio, sin que esta estatua (el director delegado) diese señales de sensibilidad. Así es que todos lo desprecian como el hombre mas inútil del país, i cuidado que es preciso mérito para lograr aquí tal preferencia». La confinacion del presbítero Mata fué decretada por Freire el 2 de agosto siguiente, junto con la de otro clérigo llamado don Juan Crisóstomo Perez, que estaba arresado en la recoleta dominicana «por enemigo acérrimo de la independéncia nacional».

disimulada desconfianza al gobierno de Chile, i al nuevo órden creado por la revolucion. Así, pues, en vez de afrontar la solucion de los puntos mas importantes referentes al gobierno eclesiástico, como la provision del obispado de Concepcion, entónces vacante, se limitó a estudiar la situacion política i religiosa del pais, a recojer informes sobre las misiones que habian existido en el territorio araucano, i que entónces se hallaban en acefalia, i en resolver asuntos de poco momento, que en jeneral versaban sobre demandas de particulares. En la resolucion de esos asuntos de carácter contencioso, el vicario se asesoraba con un letrado designado por el gobierno chileno, para cuyo cargo señaló éste a don José Miguel Infante, como hombre de gran probidad i mui versado en la lejislacion civil que entónces rejia.

La aparente armonia que existia entre el gobierno de Chile i el vicario apostólico, no fué de larga duracion. El cambio de réjimen político que se siguió al movimiento sedicioso del 19 de julio, fué mirado por Muzi con el mayor recelo; i el decreto dado por el gobierno diez dias despues para restablecer la libertad de imprenta, lo lastimó profundamente. Testigo de la desatentada i despótica reaccion que imperaba en casi toda Europa, Muzi debia ver en la libertad de la prensa una de las mas dañosas abominaciones inventadas por las ideas revolucionarias; i en el caso de Chile, llegó a creer que la declaracion gubernativa importaba un ataque a la iglesia i al prestigio de la mision que él desempeñaba, i no disimuló el concepto que aquella le merecia. Pero otro acto del gobierno vino a herirlo mas profundamente. «Convencido con el mayor sentimiento, decia éste en un decreto espedido el 2 de agosto, de que la opinion jeneral del pais condena al actual obispo de esta diócesis, don José Santiago Rodriguez por la constante oposicion que en todas las épocas de la revolucion ha manifestado a la independencia nacional; por la descarada proteccion que ha dispensado a aquellos eclesiásticos que mas se han distinguido por su odiosidad a la revolucion i por notables servicios en favor de los españoles; por el empeño de haber colocado a la cabeza de los curatos individuos que, por sus crímenes contra el pais, unos habian sido estrañados de nuestro territorio i otros públicamente castigados, i por el atentado de agregar a sus títulos el de «del consejo de su majestad», el director supremo, declarando que no podia desentenderse del clamor de todos los habitantes de la República contra la permanencia de ese prelado en la silla episcopal, disponia su inmediata separacion del gobierno del obispado. El mismo decreto ordenaba al obispo Rodriguez que dentro del tercero dia saliera para Melipilla, nombrando previamente go-

bernador del obispado al dean don José Ignacio Cienfuegos». Para ningun acto de su administracion ha tenido el director supremo que hacer un esfuerzo mas extraordinario a su carácter, decia el ministro del interior al comunicar ese decreto al obispo, ni ha probado su corazon un sentimiento mas íntimo que ahora que la justicia, la tranquilidad del pais i el clamor de los habitantes del estado reclaman imperiosamente la separacion de V. S. I. de la administracion de esta diócesis.»

El hecho era efectivo. El corazon naturalmente bondadoso del director Freire se resistia a toda medida violenta; i en este caso, solo las representaciones de los ministros i de los hombres que rodeaban al gobierno, demostrándole los embarazos i peligros que la porfida obstinacion del obispo creaba a la administracion i a la tranquilidad pública, pudieron determinar a aquél a firmar ese decreto. La resolucion gubernativa habia sido comunicada anticipadamente al vicario apostólico en una conferencia reservada que tuvo con el ministro Pinto; i por mas que ella causara a aquél un profundo disgusto, no pudo justificar la conducta del obispo, i mucho ménos obtener que el gobierno cambiara de propósito. Por lo demas, la órden se cumplió con la mas esmerada moderacion. Se conservó al obispo el goce de su sueldo íntegro de seis mil pesos anuales; i como espusiera que el clima de Melipilla podia ser desfavorable a su salud, i que el mal estado de los edificios de una quinta que poseia al oriente de Santiago, no le permitia residir en ella, se le concedió quedar habitando la casa episcopal. Estas consideraciones, aconsejadas por la prudencia i por el respeto que inspiraba la edad avanzada del obispo, no bastaron para calmar el disgusto con que aquel prelado i sus parciales se sometieron a ese decreto. «Él angustió mas que a todos al vicario apostólico, dice este mismo, porque no podia ser separado de la administracion de su diócesis el obispo sin que procediese proceso canónico por el solo romano pontífice, segun lo mandado por el concilio tridentino (4)». Segun el vicario apostólico, el gobierno de Chile debia tolerar impasible la conducta del obispo de Santiago por mas que ella fuera de hostilidad abierta contra la independenciam i contra las instituciones de su patria.

---

(4) Tomamos estas palabras de la *Carta apolojética* del vicario Muzi, de que tendremos que hablar mas adelante.

2. Decrétase la reforma de los regulares i el secuestro de sus bienes.

2. El gobierno, como sabemos, meditaba desde meses atras una reforma completa de las órdenes de relijiosos regulares, que por la relajacion

de sus costumbres, por los ruidosos escándalos a que daban orijen sus capítulos o elecciones de sus superiores, i el uso indiscreto que hacian de sus riquezas sin provecho alguno para el pais, se habian atraido un notable desprestijio. Esas órdenes, por otra parte, se hallaban en una situacion anómala desde que el réjimen político que la revolucion habia creado a Chile, las habia separado de hecho de sus jenerales o autoridades superiores que residian en Madrid o en Roma, de tal modo que, en realidad, no reconocian dependencia. El gobierno que desde tiempo atras habia querido remediar aquel estado de cosas, creyó que el medio mas práctico de llegar a ese resultado, era someter las comunidades relijiosas a la autoridad de los gobernadores diocesanos; pero cuando despues de representar al vicario apostólico el desórden i la demoralizacion de esas congregaciones, le pidió respetuosamente el 13 de agosto que «en interes del culto i del reposo de los pueblos», sancionase aquella medida, su peticion fué rechazada perentoriamente. «A esta propuesta quedó absorto el vicario apostólico, escribia este mismo, porque el santísimo padre le habia conferido especialísima facultad sobre los regulares para cortar i reducirlos a la primitiva observancia (5)». El director supremo i su ministro del interior, creyeron que el dejar las comunidades relijiosas bajo la dependencia absoluta del vicario apostólico, autoridad estraña al gobierno del pais, importaba no solo el desistimiento de la reforma que se tenia proyectada, sino una renuncia de los derechos i prerrogativas de Chile como nacion independiente. En consecuencia, el 16 de agosto, apénas conocida la contestacion del vicario apostólico, el gobierno decretaba lo que sigue: «Todas las órdenes de los regulares, i cada una de ellas en particular, estaran sujetas a los diocesanos.»

Ese decreto probaba de sobra que el gobierno estaba resuelto a llevar a cabo las reformas anunciadas desde el año anterior. Un decreto espedido el 13 de setiembre vino a confirmar ese propósito. Queriendo poner término definitivo a las predicaciones mas o ménos francas de algunos eclesiásticos contra el órden de cosas creado por la revolucion, i declarando que «si por razon de su ministerio no estaban enrolados en las filas de los defensores de la independencia nacional, no podian

(5) *Carta apolojética* ántes citada.

escusarse de defenderla por aquellos medios que les suministraba la influencia del altar», decretaba lo que sigue: «Los sacerdotes seculares o regulares, en todas las oraciones que pronuncien en público, terminaran su discurso implorando los auxilios celestiales en favor de la conservacion de la religion católica, de la conservacion i progreso de la independencia nacional i República de Chile, del acierto de sus majistrados, i recomendando siempre a los pueblos la obediencia i sumision a las leyes patrias i autoridades encargadas de su ejecucion.» Fijábaseles, ademas, como un deber, el ilustrar a los pueblos sobre la necesidad i ventaja de afianzar i mantener la independencia nacional, i el pedir para ella la proteccion del cielo, repitiendo en cada misa la oracion «pro tempore belli», mientras durase la guerra con España. Estas disposiciones destinadas a corregir un abuso escandaloso que desde los principios de la revolucion habia creado muchas dificultades a la causa de la independencia, i estimulado, principalmente en las provincias del sur, la prolongacion de la guerra, fueron consideradas por el vicario apostólico como una ofensa a las prerrogativas de la iglesia.

Sin embargo, no formuló protesta formal contra ellas, ni contra otras providencias que mandaban recojerse a sus conventos respectivos a muchos religiosos regulares que vivian diseminados en los campos, i que «por notorios enemigos de la independencia o por su escandalosa conducta era necesario recojer». Pero esa actitud reservada del vicario apostólico no podia durar mui largo tiempo. El 6 de setiembre espedia el director supremo un decreto de quince artículos que era la base de la reforma proyectada en órden a las congregaciones religiosas. «Todos los regulares se recojeran a sus respectivos conventos a guardar vida comun i la observancia exacta de sus constituciones», decia el artículo primero. Se reconocia al gobernador de la diócesis la facultad de conceder secularizacion a los eclesiásticos regulares que la solicitaren voluntariamente, i el gobierno ofrecia a los que se secularizaran una congrua suficiente para su subsistencia, de que gozarian hasta que obtuvieran algun beneficio eclesiástico (6). A ningun individuo se

---

(6) Habia entónces muchos religiosos regulares que habian solicitado su secularizacion. El obispo Rodriguez no se habia creído suficientemente autorizado para concederlas. El vicario Muzi, en virtud de las facultades de que estaba revestido, habia concedido gracias i dispensas de varios jéneros i la secularizacion de algunos frailes; pero estas concesiones eran hechas mediante el pago de ciertas cantidades de dinero, que la voz pública comentaba desfavorablemente, exajerando seguramente la suma de las entradas que por este medio obtenia la legacion pontificia. Estendió

daria el hábito religioso ántes de haber cumplido veintiun años, ni podría pronunciar votos de profesion sacerdotal ántes de veinticinco, como lo disponia un senado consulto del año anterior, exijiéndose ademias, en ámbos casos, el permiso espreso del gobernador del obispado. Desapareceria de hecho todo convento que tuviera ménos de ocho religiosos profesos. En ningun pueblo podria haber mas de un convento de una misma órden. «Para que los regulares esclusivamente se consagren a su ministerio i no sean distraidos en atenciones profanas, decia el artículo 10, el gobierno los exonera de la administracion de los bienes.—El gobierno, agregaba el artículo siguiente, tomará posesion de todos ellos i suministrará por cada regular sacerdote, la pension de doscientos pesos anuales, ciento cincuenta por los coristas, cien por los legos, un hábito a todos en cada dieziocho meses, i los gastos necesarios al culto, conforme a la minuta que presentaren los diocesanos.» Aquel decreto dejaba a las comunidades religiosas en posesion «de todos los vasos sagrados, alhajas, paramentos i demas útiles adyacentes al culto».

Esas disposiciones que iban a dar motivo o pretexto para un rompimiento definitivo con el vicario apostólico, causaron una grande impresion en el público. Si para los hombres mas liberales i adelantados, ellas importaban la satisfaccion de una necesidad política, económica i social impuesta por el nuevo órden de cosas en que habia entrado el país despues de la revolucion, i si ellas eran solo la reproduccion moderada i conciliadora de las medidas adoptadas bajo el imperio de las nuevas ideas en otros pueblos, así en Europa como en América, el fanatismo popular vió en ellas medidas preparadas contra la religion misma. Pero este último órden de sentimientos era a la vez estimulado por móviles mas estrechos todavía. Los bienes de los conventos, sus propiedades territoriales, los fondos en dinero que solian acumular, daban orfjen a arriendos baratísimos i a largos plazos, a préstamos de caudales a bajo interes, i a la existencia de cargos de administradores o

---

ésta el campo de sus concesiones a las provincias argentinas; pero el gobierno de Buenos Aires desconoció terminantemente la autoridad del vicario apostólico para hacerlas; i por nota de 25 de octubre de 1824 el ministro de gobierno ordenó al gobernador del obispado de aquella capital que no les diera curso. Véase el documento publicado por don Luis Barros Borgoño en la nota 3 del cap. V. de su obra citada.—El gobierno chileno, al reconocer a los obispos la facultad de conceder secularizaciones, queria que éstas se acordaran sin gravámen pecuniario para los solicitantes, i que pudieran abandonar los conventos todos los frailes que no quisieran someterse a la vida comun.

síndicos bien rentados, que aprovechaban a muchas personas, interesadas, por consecuencia, en el mantenimiento del réjimen que ese decreto trataba de destruir. Pudo creerse por un momento que ante la resistencia que suscitaban el fanatismo i el interes, el gobierno habia de desistir de la proyectada reforma; pero la serie de disposiciones que acompañaron o que siguieron a aquel decreto, dejaban ver una voluntad firme e incontrastable. Por una ordenanza reservada, espedita el mismo día 6 de setiembre, se daban «las reglas i las instrucciones para la entrega i traslacion al fisco de los bienes de los regulares», disponiéndose, a imitacion de lo que se habia hecho en 1767, cuando el secuestro de los bienes de los jesuitas, que los comisionados del gobierno procedieran con el mayor secreto a ocupar los conventos de los regulares, a tomar la razon nominal de todos los conventuales, i a formar los inventarios prolijos «del dinero, muebles, ornamentos, alhajas de oro i plata, con designacion de su peso, perlas i piedras preciosas», de los censos i deudas a favor del convento, de las casas, haciendas, chácaras, viñas, olivares i demas fundos que les pertenecieren, con especificacion de los que estuvieran sujetos a contratos de arrendamiento. Un decreto espedito el 2 de octubre encargaba a los directores de la caja nacional de descuentos «el arreglo i liquidacion de las temporalidades de los regulares»; i otro de 19 del propio mes reglamentaba la manera de pagar a éstos las pensiones que les estaban asignadas. Aunque estas medidas se llevaron a efecto sin mayores dificultades, solo mas tarde pudo darse principio a la venta de las propiedades secuestradas.

3. Estériles negociaciones entre el gobierno de Chile i el vicario apostólico: este último pide sus pasaportes i regresa a Roma.

3. Como dijimos ántes, las relaciones entre el vicario apostólico i el gobierno de Chile habian ido haciéndose mas i mas difíciles. Cediendo a las instancias de éste, el vicario Muzi habia espedito el 7 de agosto un auto, sancionado con el nombre de «indulto apostólico», que reducía el número de los días festivos, que si bien no eran tan considerable como lo habian sido en los tiempos anteriores, era todavía bastante crecido, i constituía un estímulo a la ociosidad i al desórden de las costumbres. Había entónces en el año diecisiete días festivos, fuera de los domingos, i veintidos días de media fiesta en que era obligatorio oír misa, i en que, si bien era permitido trabajar, en la práctica pasaban a ser días de holganza, fuera de los aniversarios de los santos patronos de cada pueblo, celebrados en éstos con uno o mas días festivos. El indulto del vicario redujo a doce los primeros i suprimió por completo los segundos; i en cuanto a los últimos, dispuso que las fiestas de los patronos de los pueblos, cuando el

aniversario ocurriese en día de trabajo, se trasladásen al domingo siguiente. El gobierno que sancionó estas resoluciones por decreto de 9 de agosto, redujo cinco días despues, como contamos en otra parte, el número de las fiestas cívicas inventadas por la constitución, haciendo desaparecer así una de las muchas causas de ociosidad en las poblaciones.

El vicario habia dictado algunas providencias de carácter particular, gracias i licencias solicitadas por diversas personas, i aun una de carácter jeneral que establecía un réjimen provisorio para las apelaciones en las causas sobre matrimonios que se seguían ante la curia eclesiástica; pero habia evitado cuidadosamente el resolver cualquier negocio de importancia. Se sabia que venia provisto de latas facultades, que podia nombrar obispos auxiliares i vicarios apostólicos para el gobierno de las diócesis chilenas, i que, hallándose el obispo Rodríguez mui anciano i achacoso, i ademas imposibilitado por sus opiniones políticas para seguir sirviendo bajo un gobierno republicano, estaba en situacion de que se le procurara un honroso i ventajoso retiro para el fin de sus días. Estos asuntos se trataron con la conveniente circunspeccion entre el vicario i el ministro Pinto; pero ántes de mucho pudo comprender éste que el delegado pontificio manifestaba empeño en sostener al obispo Rodríguez en la administracion de la diócesis, que desconocia al gobierno chileno el derecho de presentacion para ocupar los puestos de obispos o gobernadores eclesiásticos, i que en caso de llenarlos por su sola iniciativa, buscaría eclesiásticos desafectos al nuevo réjimen i a las instituciones democráticas i republicanas. El público, que estaba impuesto de estas resistencias, se mostraba en jeneral desfavorable al vicario apostólico, a punto de hacerse algunas manifestaciones irreverentes cerca de la casa de la legacion pontificia, que el gobierno tuvo que reprimir. La representacion en el teatro de una antigua comedia que tenia cierta apariencia de aplicacion a aquel estado de cosas, i que se trató de acentuar mas por accidentes alusivos al vicario apostólico, contribuyó a agitar la opinion con desprestijio de éste (7). Las gracias

---

(7) La pieza que entónces se representó era *El falso nuncio de Portugal*, comedia anónima impresa en 1671, i atribuida sin fundamento alguno al fecundo dramaturgo español don José de Cañizares, nacido cinco años mas tarde, en 1676. Está fundada en la historia verdadera o supuesta de un individuo llamado Alonso Perez de Saavedra, que por medio de artificios, intrigas i bellequerías, habia alcanzado a hacerse pasar por nuncio del papa en Portugal, hasta que descubierto en sus manejos i falsificaciones, fué sometido a juicio i condenado a la amputacion de la mano derecha. Otra

i licencias concedidas por el vicario mediante un estipendio pagado en buenas onzas de oro, para establecer i mantener oratorios particulares, para eximir a una familia de la obligacion del ayuno, para conceder bendiciones e induljencias a ciertas imágenes o estampas de santos, eran motivo de murmuraciones que minaban el crédito de la legacion pontificia, aun en el concepto de las personas que por falta de cultura, no estaban en situacion de apreciar los móviles políticos de los gobernantes que en esas cuestiones querian afianzar la independencia i soberanía del estado. Llegóse a poner en duda i hasta a negar el carácter apostólico de que aquella legacion se consideraba revestida. «¿En dónde, preguntaba poco mas tarde un periódico de Santiago, abrieron los apóstoles feria para vender por dinero franquicias de un carácter puramente espiritual?»

El decreto de 6 de setiembre sobre la reforma de los regulares, i las primeras medidas dictadas por el gobierno para llevarla a cabo, vinieron a precipitar un rompimiento entre éste i el vicario apostólico, que habia llegado a hacerse inevitable. El 24 de setiembre, el vicario Muzi dirijia un oficio al ministro de relaciones exteriores, en que despues de manifestarle cortesmente su sincera gratitud por la jenerosidad i por los rasgos de hospitalidad que habia merecido del gobierno de Chile, le espresaba el propósito de poner término a su mision. «Como las determinaciones que se acaban de tomar en puntos eclesiásticos, decia, son incompatibles con la presencia en este estado de un representante de su santidad, el vicario apostólico se ve precisado a pedir su pasaporte para volver a Roma con sus familiares.» Por una coincidencia

comedia de un título análogo, *El nuncio falso de Portugal*, igualmente anónima i que no he logrado ver, es probablemente la misma con esa sola modificacion; pero en algunas compilaciones bibliográficas, se la da como diferente.

Don José Zapiola en sus *Recuerdos de treinta años (1810-1840)*, parte I, pág 233, ha referido esta representacion en el teatro de Santiago en los términos siguientes: «*El falso nuncio de Portugal* se prestó a las mil maravillas para excitar la burla contra el verdadero nuncio, que acababa de salir de Chile. (En este punto hai un error de detalle. La representacion se efectuó cuando Muzi estaba todavía en este país.) Se representó con gran aparato, a lo que contribuyeron inocentemente algunas de nuestras sacristías, prestando sus ornamentos. La primera entrada del nuncio se hizo por la platea, atravesándola toda ántes de subir al proscenio. Al fin de un numeroso acompañamiento de eclesiásticos de todas jerarquias, venia (el actor uruguayo don Ambrosio) Morante con hábito cardenalicio, repartiendo bendiciones. Como era preciso imitar en un todo a la persona que trataba de exhibir, Morante no omitió ningun detalle. El señor Muzi tenia un ojo ménos: Morante se tapó un ojo i apareció tuerto.»

singular, ese mismo día 24 de setiembre, el papa Leon XII firmaba en Roma una encíclica famosa, dirigida a los arzobispos i obispos de América para recomendarles que mantuviesen en estos países la sumision i la fidelidad al «mui amado hijo Fernando, rei católico de las Españas, cuya sublime i sólida virtud, decia, le hace anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la relijion i la felicidad de sus súbditos», i que así contribuyesen a hacer desaparecer los nuevos gobiernos, que merecian al soberano pontífice calificativos de oprobio mas temerarios todavía que los aplausos prodigados a aquel perverso monarca.

El anuncio de la próxima partida del vicario apostólico no podia dejar de producir una intensa impresion en la capital. Llegó a creerse, sin embargo, que era posible evitarla por medio de providencias conciliadoras del gobierno i de representaciones populares; i si los ministros Pinto i Benavente estaban resueltos a no sesgar en su propósito de reforma de las órdenes de relijiosos regulares, el supremo director Freire i algunos de sus amigos creian que se podia arribar a algun arreglo que impidiese un rompimiento. Pero ese arreglo era imposible, porque si el gobierno chileno estaba determinado a mantener incólume lo que él juzgaba prerrogativa de la soberanía del estado, el vicario, por su parte, no la reconocia, ni tenia afecto alguno al nuevo orden de cosas imperante en Chile, al cual, por lo demas, no atribuía solidez ni estabilidad. Renováronse entónces con mayor empeño las instancias del gobierno para que el vicario apostólico consagrarse por obispos auxiliares de Santiago i de Concepcion a los canónigos don José Ignacio Cienfuegos i don Salvador Andrade, o a otros eclesiásticos que le serian propuestos. En vez de acceder a lo que se le pedía, el vicario dejó ver que en el caso de hacer las designaciones de obispos auxiliares, procedería por su sola iniciativa, sin tomar en cuenta proposicion alguna, i elijiendo al efecto a quien mejor le pareciese, lo que el gobierno chileno no habria tolerado jamas (8). Por fin, convencido

---

(8) No tenemos para qué entrar aquí en todas las menudencias de estas prolijas negociaciones, que en realidad casi no tienen interes alguno para la historia; pero, por via de nota, vamos a agregar aquí algunos pormenores. En contestacion a un oficio del ministro Pinto, el vicario apostólico se mostró en 29 de setiembre favorable a la consagracion de dos obispos auxiliares en el carácter de *in partibus infidelium*, para lo que estaba autorizado. En consecuencia, el 2 de octubre hizo el gobierno formal presentacion de los canónigos Cienfuegos i Andrade para ocupar esos puestos. Pero el vicario estaba entónces en malas relaciones con Cienfuegos, a quien

de que el vicario no cambiaria de determinacion, el ministro del interior le envió el 7 de octubre los pasaportes que aquél habia pedido.

La ruptura definitiva de aquellas negociaciones, produjo un inusitado movimiento en la capital. Estendióse una solicitud firmada por mas de cien personas en que pedian al gobierno que pusiese por su parte todos los medios posibles para impedir la partida del vicario apostólico. La casa en que éste habitaba se vió invadida por millares de personas de todos sexos, edades i condiciones que iban a solicitar el sacramento de la confirmacion, o a pedir induljencias i bendiciones para las imágenes i las estampas de santos que presentaban (9). Ape-

no queria perdonar que hubiese aceptado el gobierno de la diócesis despues de la remocion del obispo Rodriguez; i en una conferencia que tuvo con el director supremo en la noche del 5 de octubre espuso que consagraria obispo a un eclesiástico de ilustracion i de buenas costumbres que no tuviera el gobierno de la diócesis. El ministro del director supremo, resuelto a sostener su presentacion, i creyendo desarmar la resistencia del vicario, o a lo ménos poner de manifiesto la intencion disimulada de éste, exoneró a Cienfuegos de aquel cargo, i en oficio de 6 de octubre volvió a presentarlo. Vista la nueva negativa del vicario, el gobierno le envió el 7 de octubre los pasaportes que aquel habia pedido para retirarse de Chile. Entónces i mas tarde se dijo, con grandes apariencias de verdad, que el propósito del vicario apostólico era consagrar obispo auxiliar de Santiago a uno de sus familiares, al canónigo Mastai, mas tarde papa con el nombre de Pio IX.

(9) Don Estanislao Lynch, acreditado comerciante arjentino establecido en Santiago, escribía el 15 de octubre de 1824 al jeneral O'Higgins, lo que sigue acerca de estos incidentes: "Una presentacion de los devotos con mas de cien firmas se ha hecho al gobierno para detener al nuncio (éste era el título que se daba a Muzi en el trato familiar). Ignoro su resultado; pero él ha remitido ya su equipaje, i ha estado, por despedida, dando confirmaciones e induljencias de balde, de modo que no ha habido santo bueno ni malo, nuevo o viejo que para recibir aquéllas no lo hayan movido de sus urnas o rincones para presentarlo al nuncio para la concesion de induljencias, siendo tanta la concurrencia que ha habido niños ahogados de sofocacion. No esperé, confieso a V., que el fanatismo tuviese aun un trono tan firme en Chile."

El gobierno chileno habia puesto como oficial de ordenanza de la legacion pontificia a don José Romero, antiguo capitan del batallon de pardos o infantes de la patria, hombre intelijente, bondadoso i servicial, i mas conocido con el sobrenombre popular de *peluca*. Muchos años mas tarde, nos contaba éste las ocurrencias de aquellos dias, los estraordinarios agrupamientos de jente en la casa de la legacion (situada en la plazuela de las capuchinas), la imposibilidad de atender a todas las exijencias para la bendicion de santos, de estampas i de rosarios, i el espediente que él discurrió para salir del pazo. "Yo tomaba esos objetos, nos decia, pasaba con ellos a otra sala, i despues los devolvía anunciando que ya iban benditos i con induljencias, i las jentes se retiraban mui contentas. Esos santos, agregaba Romero con cierta sorna, hacian los mismos milagros que los que habia bendecido el señor nuncio."

sar de estas manifestaciones del fanatismo del pueblo, la legacion pontificia partia de Santiago el 19 de octubre en el coche que le habia hecho preparar el gobierno, rodeada por una escolta de honor, i con todas las consideraciones de la cortesía oficial. Algunos eclesiásticos o individuos de varios rangos, conocidos por su devocion relijiosa, la acompañaron en coches o a caballo una parte del camino, o hasta el mismo puerto de Valparaiso. El vicario, mal informado por algunos de los hombres que frecuentaban su trato, habia creido que su partida seria la señal de una conmocion popular que podia tal vez producir el derrocamiento del gobierno; pero la tranquilidad pública se mantuvo inalterable, sin que se hicieran sentir tumultos ni desórdenes.

El vicario apostólico permaneció en Valparaiso hasta el 30 de octubre. Habia sido hospedado a espensas del gobierno chileno, i siguió recibiendo allí todas las consideraciones de las autoridades, i del mismo director supremo i del ministro Pinto, que en aquellos dias se trasladaron a ese puerto a disponer la salida de los buques chilenos que, bajo las órdenes del vice-almirante Blanco, partian en auxilio del Perú. En Valparaiso, ademas de las concesiones de induljencias i de bendiciones, el vicario otorgó numerosas gracias de carácter espiritual, que por no importar desconocimiento de las prerrogativas del estado, fueron respetadas por el gobierno (10). Pero el vicario dictó tambien en esos dias una resolucion de mas alcance, que interesaba a todos los fieles, i que preocupó por tanto la atencion pública.

Hemos contado en otra parte la historia de la creacion e introduccion en Chile de las bulas de cruzada i carne, espediente inventado por los reyes i sancionado por el papa, para procurar recursos al tesoro real, a pretexto de sostener la guerra contra los infieles i de propagar la relijion (11). Las bulas, que debian renovarse cada dos años, constituian una verdadera contribucion que todos los habitantes de Chile estaban obligados a pagar. La venta de las bulas se anunciaba en los pueblos por medio de una procesion relijiosa acompañada de músicas i danzas grotescas que formaban el encanto del populacho, i que fueron prohibidas bajo el gobierno de O'Higgins, declarándolas ofensivas a

---

(10) En cambio de esto, el gobierno desconoció la autoridad del vicario apostólico para designar prelados de las órdenes relijiosas, anulando espresamente un nombramiento hecho por éste, i declarando que esa facultad correspondia al gobernador del obispado, en los casos en que resultasen viciadas las elecciones conventuales.

(11) Véase el § 10, cap. XII, parte III de esta *Historia*, i particularmente la nota 59 del referido capítulo.

la cultura nacional (12). Sin embargo, cuando en 1821 se formularon las instrucciones a que el plenipotenciario Cienfuegos debía ajustar su conducta en su mision a Roma, se le encargó por el artículo 13, que solicitase la subsistencia de las bulas, para invertir su producido en misiones i colejos de infieles, i en obras pías. Pero esa contribucion, que la tolerancia introducida por el nuevo réjimen habia dejado de considerar obligatoria, fué ademas reducida por otras causas. El pueblo, movido artificiosamente por los mismos eclesiásticos, creia que el gobierno republicano no tenia facultad para percibirla, de tal suerte que la venta de bulas habia sufrido una gran disminucion en los últimos bienios, i que su producto habia llegado a ser mui reducido (13). Pero sucedia tambien que las familias piadosas tenian que someterse a la rigurosa abstinencia de ciertos alimentos, de que ántes se creian dispensadas por la posesion de las bulas; i ellas recurrieron al vicario apostólico para solucionar este caso de conciencia. Este fué el orjén de la resolucion o indulto que decretó el vicario en Valparaiso el 29 de octubre, por el cual concedia «los privilejios de dichas bulas», sin necesidad de comprarlas, i solo con la condicion de dar una limosna a eleccion del interesado, por un valor equivalente al de aquéllas. Esta concesion, que no podia dejar de ser mui bien recibida por el pueblo, era una medida de disimulada hostilidad al gobierno, a quien se queria privar de los recursos que produjera el espendio de bulas. «Si el producto de éstas hubiera sido reconocido de propiedad eclesiástica, decia poco mas tarde un periódico, de seguro que el vicario Muzi no habria autorizado su conversion en una limosna a beneficio de los pobres.» El gobierno, que se veia privado de un ramo de entradas, vaciló en hacer publicar i cumplir esa resolucion. Sin embargo, queriendo satisfacer a los deseos del público, i, previos los trámites de estilo para la sancion de rescriptos de esa clase, aprobó la supresion de las bulas de cruzada i carne, el 10 de noviembre de 1825, cuando debia abrirse la venta para un nuevo bienio (14).

---

(12) Senado consulto de 15 de diciembre de 1821.

(13) La venta de bulas, que en el bienio de 1809-1810, habia producido mas de 24,000 pesos, solo produjo 10,800 en el bienio de 1823-1824. Esta reduccion comenzó a notarse desde 1817, primer año del gobierno de O'Higgins, en que la compra de bulas dejó de ser obligatoria ante la lei civil. De allí resultaba que este ramo de rentas solo produjo 41,487 pesos en los ocho años trascurridos desde 1817 hasta 1824.

(14) El uso de las bulas de cruzada i carne estuvo suspendido en Chile durante veinticinco años. Fué restablecido por una bula pontificia de 23 de junio de 1850, a

La mision del vicario Muzi no produjo otros resultados de hecho que los que dejamos recordados. Sus resultados morales fueron contrarios a los móviles que la habian orijinado. No solo no se estableció el acuerdo entre la potestad civil i la potestad eclesiástica, sino que pudo conocerse que ese acuerdo encontraba una viva resistencia en las pretensiones de la curia romana por una parte, i en las ideas dominantes en Chile entre las personas ilustradas acerca de las prerrogativas de la soberanía nacional, por la otra. Por mas que el vicario apostólico hubiera guardado una estudiada circunspeccion para no hacer públicas sus opiniones sobre la situacion política de estos paises, no habia sido difícil comprender que ellas eran desfavorables a la independencia i al nuevo réjimen creado por ésta. Este convencimiento, que se fortificó pocos meses despues, cuando fué conocida la encíclica del papa que hemos recordado, creó en el pais el recelo i la desconfianza por aquella mision, i fué el orijen de manifestaciones hostiles, i luego de los escritos de la prensa periódica en que se atacaba duramente al vicario i sus pretensiones, i se alentaba al gobierno a persistir en la actitud resuelta que habia asumido. El vicario cometió el error de contestar a esos ataques para justificar su conducta. Pretendiendo trazar la historia concisa de sus negociaciones con el gobierno de Chile, acusando a éste de propósitos subversivos contra toda sumision a la disciplina de la iglesia católica romana, i al canónigo Cienfuegos de cómplice de esa política, i declarando heréticos e impíos los periódicos que así en Santiago como en Buenos Aires habian defendido la reforma eclesiástica o atacado la mision pontificia, el vicario alcanzó no a justificar su conducta, sino a exitar el movimiento de opinion creado por los recelos que inspiraba la política de la curia romana respecto a los nuevos estados americanos (15). Mas adelante habremos de ver

---

la cual dió el pase constitucional el gobierno de la República por decreto de 14 de enero de 1852; pero su producto fué asignado a la autoridad eclesiástica.

(15) Como contamos en el testo, el vicario i su comitiva partieron de Valparaiso el 30 de octubre de 1824. Viajaban en la fragata piamontesa *Colombia*, aquel buque que habia sido capturado por un corsario realista de Chiloé, i restituido despues a sus consignatarios. Se dirijia a Jénova con escala en Montevideo, adonde llegó el 4 de diciembre, i donde el vicario recibió una favorable acogida de parte de las autoridades civiles i eclesiásticas que mandaban allí en nombre del emperador del Brasil. El vicario pudo conocer los escritos que acerca de su mision habian dado a luz en Chile dos periódicos, *El Liberal* i *El Correo de Arauco*, i los que sobre el mismo asunto publicaba la prensa de Buenos Aires. *El Argos* de esta ciudad, celebrando el fracaso de la legacion pontificia, veia en él un triunfo de los principios liberales i

cómo esta política, desfavorable a la causa de la independencia, hubo de modificarse en fuerza de los hechos consumados contra las previsiones i los propósitos de los grandes promotores de la reacción europea.

republicanos, i en el regreso a Europa del vicario Muzi el último desengaño de los gobiernos absolutistas del viejo mundo que habian pretendido subyugar de nuevo estos países en nombre de la relijion i del papa, ya que no habian podido conseguirlo con las armas. La encíclica de Leon XII, llegada pocos meses despues a América, vino a confirmar esa creencia.

Aquellas publicaciones, i otras todavía mas ofensivas para el vicario, entre ellas una caricatura sobre la venta de induljencias i de reliquias, exitaron a éste a hacer una esposicion de su conducta durante la mision que habia desempeñado en Chile. Esta esposicion, escrita i firmada por él en Montevideo el 25 de enero de 1825, fué publicada en Córdoba con el título de *Carta apolojética del iustrísimo i reverendísimo señor don Juan Muzi, por la gracia de Dios i de la santa sede arzobispo filipense i vicario apostólico en su regreso del estado de Chile*, imprenta de la Universidad, 1825. Aunque, como ya dijimos, está firmada por el mismo vicario, un periódico de Córdoba, *El Solitario*, redactado por el cura doctor don Bernabé de Aguilar, dijo que la *Carta apolojética* habia sido escrita por el célebre polemista argentino frai Francisco Castañeda, que probablemente tomó parte en la traduccion i ordenacion del manuscrito italiano del vicario apostólico.

Aunque en varios escritos de la época i en algunos documentos públicos, se trató de justificar la conducta del gobierno de Chile respecto de la mision del vicario apostólico, la esplicacion mas concreta se halla en el mensaje del supremo director Freire al abrir el congreso nacional el 4 de julio de 1826. "Ni la conducta que observó el gobierno con respecto a dicho vicario, dice, ni los obsequios i consideraciones que se le prodigaron, fueron bastante a satisfacerlo ni a impedir la inesperada resolucion de su partida. Pretendió injerirse en negocios ajenos de su objeto i de su jurisdiccion puramente espiritual; i trastornando todos los principios del derecho político, exijió con el tono altivo de la supremacia de los tiempos de Hildebrando, el asentimiento junto con la degradacion del gobierno, i la ruina de instituciones (entre otras, la libertad de imprenta) fundadas con el precio de quince años de sacrificios por la libertad. El gobierno de Chile opuso sus derechos i prerrogativas a tan exorbitantes pretensiones; i el vicario papal, que ya habia desmentido los sentimientos de humanidad i de beneficencia cristiana, propios de su carácter i de su mision apostólica, precipitó su marcha, encubriendo misteriosamente la causa, i abandonó con negra ingratitud un pueblo humano, hospitalario i católico que habia sacrificado cuantiosas sumas en su obsequio."

No nos era dado contar en estas páginas con mas amplitud de detalles la historia de esta mision pontificia, que por lo demas ha sido objeto de un estudio especial que hemos citado en muchas ocasiones (*La mision del vicario apostólico don Juan Muzi* por don Luis Barros Borgoño). Existe además una obra italiana titulada *Storia delle missioni apostoliche dello stato del Chile*, por el secretario Guiseppe Sallusti, publicada en Roma en 1827. Es la historia prolija del viaje de ida i vuelta de la legacion, i de su residencia en Chile, con noticias mas o ménos detenidas, pero casi

4. El gobierno chileno, en la imposibilidad de socorrer al Perú con una division de tropas de tierra, envia su escuadra con ese destino: servicios prestados por ésta en los últimos accidentes de la guerra.
4. Durante el tiempo que el director Freire ejerció el mando supremo con la suma del poder público, i sin la intervencion de cuerpo alguno legislativo, la atencion administrativa estuvo casi enteramente consagrada a los asuntos que acabamos de recordar. Se dictaron, sin embargo, ademas de algunas medidas de hacienda, que ya hemos dado a conocer, varias providencias tendentes a mejorar varios ramos del servicio público, i entre éstos el de correos, mediante una mejor administracion, i la rebaja en el porte de la correspondencia, sometiendo éste a una tarifa proporcionada a las distancias, lo que creaba no pocos embarazos. Venciendo enormes dificultades, consiguió tambien el gobierno reparar i equipar algunos buques de la escuadra, para ausiliar al Perú en cumplimiento de los compromisos solemnemente contraidos, i ratificados en un decreto de 31 de julio. El gobierno chileno, como hemos contado anteriormente, declaraba con toda claridad en ese decreto que «la guerra del Perú era guerra de Chile», i que seria desdoroso para nuestro pais, que habia iniciado tan brillantemente esa contienda cuatro años ántes, el no concurrir a ella, ahora cuando su cooperacion habia llegado a ser indispensable, a causa de la gravedad de los últimos acontecimientos.

siempre superficiales, de los paises recorridos, i con muchas referencias i citaciones de poetas latinos e italianos. Todo aquello forma cuatro volúmenes; pero el autor anunciaba un quinto tomo en que se proponia dar a conocer las negociaciones entre el vicario apostólico i el gobierno de Chile, asunto que apenas toca de paso en la parte publicada. Ese tomo no ha visto la luz pública, sin duda alguna por decision de la curia romana, que entónces habia modificado mucho sus opiniones sobre los nuevos estados americanos, cuya independencia era ya un hecho incommovible.

Aunque el vicario Muzi fué invitado por Bolívar para pasar al Perú, él, vistas las contrariedades que habia experimentado en Buenos Aires, i el mal resultado de su mision en Chile, prefirió regresar a Roma, e iba mal impresionado sobre la situacion política de estos paises, donde la revolucion de la independencia habia hecho nacer ideas tan opuestas al antiguo sometimiento al predominio eclesiástico. Apesar de la misteriosa reserva con que la curia romana dirijia estos negocios, parece que ella no aprobó ampliamente la conducta del vicario en el desempeño de su mision, i que éste no volvió a desempeñar comisiones de esta clase. Nuestras diligencias para descubrir algunas noticias sobre la carrera posterior de aquel personaje, han sido infructuosas, lo que casi nos autoriza a creer que aquel fué el término de su vida pública.

Pero el gobierno de Chile no podia disponer de los recursos necesarios para ello. El préstamo hecho al Perú de una parte considerable del empréstito ingles, préstamo que los representantes de ese estado se negaban a reconocer de una manera legal, habia aumentado los embarazos del tesoro nacional. La imposicion de nuevas contribuciones para costear la espedicion, era un espediente peligroso, de resultado mui problemático, i que Freire i sus ministros no se habrian atrevido a tocar, vista la odiosidad que las medidas de esa clase habian acarreado al gobierno de O'Higgins. El ministro Pinto, que habia firmado el decreto de 31 de julio que acabamos de recordar, se creyó en el deber de decir la verdad al coronel O'Leary, el ajente confidencial que Bolívar tenia en Chile. «En este conflicto, tanto mas sensible cuanto que S. E. (Freire) habia comprometido su palabra, decia Pinto a O'Leary el 14 de agosto, me encarga ponga en noticia de V. este estado independiente de su voluntad, i con el fin de que si V. se hallase con algunos fondos del empréstito que el Perú levantó en Lóndres, o finalmente, encontrase cualquier otro medio de anticipar a este gobierno alguna suma a cuenta del empréstito que franqueó jenerosamente al Perú, entónces se podria llevar a efecto la pronta salida del refuerzo que se ha dispuesto mandar a S. E. el libertador.» O'Leary, que carecia de medios para cumplir esos compromisos, se limitó a ofrecer doce mil pesos en letras sobre Lóndres, suma del todo insuficiente para costear la espedicion que se proyectaba (16). Bolívar, cuya voluntad impetuosa no se detenia ante ningun obstáculo para llevar adelante sus grandes planes, no pudo persuadirse de que el gobierno de Chile careciera de recursos para habilitar esa proyectada espedicion, i atribuyó esa negativa mas que a debilidad de los gobernantes de este pais, a un caviloso egoismo.

Ya que el gobierno no podia cumplir sus promesas de enviar al Perú una nueva division de tropas auxiliares, contrajo todo su empeño a socorrer a ese estado con fuerzas navales capaces de bloquear los puertos ocupados por el enemigo, i de perseguir los corsarios que éste habia armado. El vice-almirante Blanco Encalada, eficazmente ayu-

---

(16) Las comunicaciones cambiadas por este motivo entre el ajente de Bolívar i el gobierno de Chile desde el 14 hasta el 18 de agosto de 1824, fueron enviadas al Perú por el primero en copias triplicadas. Una de esas copias cayó en poder de los realistas, quienes, como contamos, (cap. XVIII, § 5), se apresuraron a publicarla en el periódico titulado el *Triunfo del Callao*, para demostrar el estado de pobreza i de impotencia a que estaban reducidos sus enemigos.

dado por el jeneral Zenteno, gobernador de Valparaiso, daba desde el mes de julio, vigoroso impulso a la reparacion de los buques de guerra, que estaban mas o ménos averiados. Siendo entónces bastante reducido el número de marineros extranjeros que servian en esas naves, pudo establecerse que todas las tripulaciones estuvieran sometidas al réjimen disciplinario de las ordenanzas españolas de 1802, haciendo cesar la anomalía impuesta por las circunstancias de 1819 de que los marineros extranjeros se rijieran por las ordenanzas inglesas. El empeño de Blanco i de Zenteno se contrajo a preparar la primera division de la escuadra, compuesta de cinco buques, miéntras los restantes quedaban reparándose para formar una segunda division, que partiria mas tarde. A fines de octubre se trasladaron a Valparaiso el director Freire i su ministro Pinto; i el 15 de noviembre, despues de indecibles trabajos de detalle, partia de ese puerto la primera division de la escuadra bajo el mando del vice-almirante Blanco. La formaban cuatro naves de guerra con 95 cañones i con 625 hombres de tripulacion, fuera de sus oficiales, contadores i cirujanos (17).

La situacion del Perú presentaba entónces un aspecto mucho mas lisonjero que el que habia tenido desde dos años atras. El jenio vigoroso de Bolívar habia reprimido todo jérmen de anarquía entre los patriotas, dando cohesion a los elementos colombianos i peruanos para presentar un centro sólido de poder, organizado excelentes cuerpos de tropas, i púestose en estado no solo de reparar los errores cometidos

(17) Las naves que formaban esta primera division eran las siguientes:

Buques	Comandantes	Tripuls.	Cañones
Fragata <i>O'Higgins</i> o <i>María Isabel</i> . . . . .	Capitan de navío, don Roberto Forster . . . . .	386	48
Corbeta <i>Chacabuco</i> . . . . .	Capitan de fragata, don Carlos Garcia del Postigo . . . . .	84	20
Bergantin <i>Galvarino</i> . . . . .	Capitan de corbeta, don Guillermo Winter . . . . .	83	18
Goleta <i>Moctezuma</i> . . . . .	Teniente 1.º, don Servando Jordan . . . . .	72	9
		625	95

La segunda division que quedó preparándose en Valparaiso, seria compuesta de la fragata *Lautaro*, la corbeta *Independencia* i la goleta transporte *Mercedes*. Esta division no alcanzó a partir para el Perú, porque miéntras se hacian grandes reparaciones en el primero de esos buques, llegaron noticias que demostraban que era innecesario el envío de nuevos refuerzos.

i los desastres sufridos, sino de cimentar la independencia definitiva del pais. Miéntas la discordia dividia a los jefes enemigos, llevando a algunos de ellos a desconocer la autoridad del virrei, Bolívar abria la campaña con tanta actividad como acierto, i el 6 de agosto alcanzaba la memorable victoria de Junin, de importancia secundaria si se quiere, por el número de los combatientes, pero de una estraordinaria trascendencia por sus resultados morales, puesto que fué el anuncio seguro de que el triunfo final de esa obstinada campaña seria de los independientes. En el puerto del Callao, los realistas, resueltos a mantener una vigorosa resistencia, tenian naves suficientes para prolongar la guerra naval; i aunque la escuadrilla independiente, mandada por Guise, habia conseguido imponer respeto al enemigo, era urgente reforzarla para establecer su absoluta superioridad.

Blanco ardia en deseos de activar esas operaciones; pero apénas hubo salido de Valparaiso, un accidente imprevisto vino a retardar su marcha. Un fuerte viento del sur rompió el mastelero de la fragata *O'Higgins* i otro palo de la goleta *Moctezuma*, i aunque esos buques llevaban piezas de repuesto, fué forzoso recalar a Coquimbo para hacer las reparaciones. Ayudado allí por los carpinteros de la goleta *Dolphin*, de la marina de guerra de Estados Unidos, Blanco pudo hacer ejecutar prontamente esos trabajos, i hacerse a la vela para el norte el 30 de noviembre. A su paso por Arica, se apoderó de los depósitos de víveres que allí se habian reunido para surtir a las naves enemigas. Algunas de éstas recorrían entónces las costas del sur del Perú, en expectativa de los grandes acontecimientos que en esos dias se desenvolvían en el continente. Blanco, obligado a medir sus movimientos, entraba a Quilca en los primeros dias de enero de 1825, i allí recibia la plausible noticia de la espléndida i definitiva victoria de Ayacucho que el 9 de diciembre habian alcanzado las armas independientes (18). Aquella imprevista situacion lo obligó a dividir sus fuerzas;

---

(18) Cuando Blanco entró a Quilca el 5 de enero de 1825, hacia dos dias que las naves de guerra de la escuadrilla realista habian zarpado de ese puerto con direccion a las Filipinas, llevando a su bordo a muchos oficiales i soldados españoles capitulados en Ayacucho, segun contaremos mas adelante. Una fragata mercante francesa llamada *Ernestina* habia recibido a bordo al virrei La Serna, a los jenerales Valdes, Maroto i otros, a varios otros jefes i muchos soldados, i habia salido para Francia haciéndose pagar mil pesos por cada oficial o persona de alguna distincion, i cuatrocientos por cada hombre de tropa. En dos pequeñas embarcaciones se dirijieron a Chiloé, con violacion de las capitulaciones, algunas compañías de soldados. En Quilca encontró Blanco a varios oficiales capitulados en Ayacucho, que esperaban

i mientras la goleta *Moctezuma* seguía viaje al norte para felicitar a Bolívar por aquella victoria, i la corbeta *Chacabuco* partía para Valparaíso trayendo la noticia de esos grandes sucesos, el bergantín *Galvarino* era despachado a los mares de Chiloé con el fin de impedir el desembarco de algunas compañías de soldados realistas que huían del Perú.

Por fin, el 10 de enero fondeaba la fragata *O'Higgins* en frente del Callao. En los últimos días de su viaje había apresado cerca de Nasca una lancha que conducía al teniente coronel español don Pascual Bernedo, despachado del Callao para recojer noticias sobre los últimos acontecimientos. Al entrar a este puerto, Blanco creyó que los defensores de sus fortalezas, impuestos de la efectividad de los grandes desastres de las armas realistas, querían acogerse a una honrosa capitulación; i al efecto despachó al mismo Bernedo con pliegos para el gobernador de la plaza, que ni siquiera fueron contestados. Obligado a mantenerse allí en una actitud hostil, Blanco dispuso un ataque contra las fuerzas sutiles de los españoles; i en la noche del 18 de enero, el capitán de corbeta don Roberto Simpson, al mando de algunos botes chilenos, apresó tres lanchas cañoneras del enemigo. Habiéndose reunido en ese puerto las fuerzas navales de los patriotas, Blanco fué investido por Bolívar del mando de todas ellas, i puso estrecho bloqueo al puerto, que por el lado de tierra sitiaba una división del ejército de Colombia. Las naves chilenas alcanzaron a prestar así un útil servicio a la terminación de la guerra en el Perú (19).

---

barco para regresar a Europa, i entre ellos al jeneral don José Carratalá. El vicealmirante chileno los trató con la caballerosa cortesía que le era característica, i les dispensó algunos auxilios.

(19) Al adelantar la relación de estos accidentes, que pertenecen propiamente al año de 1825, i sobre algunos de los cuales habremos de insistir mas tarde, hemos querido dar luz sobre hechos poco conocidos. Para ello hemos utilizado las relaciones realistas, la correspondencia del vicealmirante Blanco Encalada con el gobierno del Perú, publicada en la *Gaceta de Lima*, i sus comunicaciones con el gobierno de Chile, en parte publicadas por el contraalmirante Uribe en *Los orígenes de nuestra marina militar*, parte III, cap. VII i VIII.

Blanco Encalada siguió mandando el bloqueo naval del Callao hasta octubre de 1825. No siendo entonces indispensable el auxilio de las naves chilenas, desde que la escuadra española había desaparecido, i necesiándose aquellas para expedicionar a Chiloé, Blanco regresó a Chile. El consejo gubernativo de Lima, por el órgano del ministro don Hipólito Unánue, dirigió entonces, con fecha de 2 de octubre, un oficio al gobierno chileno en que se leen estas palabras: "El gobierno del Perú, penetrado del mas vivo reconocimiento hacia el de Chile por los auxilios que le

5. Reunion de un nuevo congreso: decreta-se la abrogacion de la constitucion de 1823: el congreso se declara constituyente: inanidad de sus primeros trabajos.

5. Las alarmas e inquietudes que a principios de 1824 habian producido en Chile las grandes ventajas alcanzadas por los realistas en el Perú, i la anarquía espantosa que reinaba en este país, así como los temores de una intervencion armada de las grandes potencias europeas en favor de España en los negocios de América, habian cesado algunos meses mas tarde. Al paso que se sabia de cierto que la actitud de los Estados Unidos i de Inglaterra era completamente desfavorable a la proyectada intervencion, las noticias que llegaban del Perú hacian saber que Bolívar, despues de reprimir la anarquía con mano vigorosa, allegaba todos los elementos para cambiar la faz de la guerra, abria la campaña con prodijiosa actividad i alcanzaba en Junin un triunfo que debia ser precursor de victorias mas completas i decisivas. Llegó por tanto a creerse que la independéncia del Perú seria indefectiblemente un hecho consumado ántes de mucho tiempo.

---

ha prestado en la guerra de su independéncia, ha ordenado al infrascrito haga presente al señor ministro de relaciones esteriore (de Chile) el alto aprecio i gratitud que le merecen sus importantes servicios, que ciertamente le han sido prestados en los tiempos mas oportunos. La cooperacion de la escuadra chilena al mando de señor Blanco, en el bloqueo de la plaza del Callao, es el testimonio mas sincero del interes que ese estado toma por la felicidad del Perú. Esta nacion, eternamente agradecida por los extraordinarios servicios con que la ha favorecido la chilena, une sus votos a los del gobierno que lleva manifestados; i al separarse del bloqueo las fuerzas marítimas que con tanta utilidad han ayudado a la escuadra combinada, el gobierno del Perú confía, en todo caso, que el de Chile no le denegará sus auxilios, siempre que lo exijan las circunstancias de ámbas Repúblicas..

El bergantín *Galvarino* no consiguió el resultado que se esperaba del encargo que se le confió para los mares de Chiloé. El 12 de enero, alcanzó a la altura de Talcahuano a la fragata francesa *Ernestina* que, como dijimos ántes, llevaba al virrei La Serna i a muchos jefes i oficiales capitulados en Ayacucho, i con la señal de dos cañonazos, le dió el órden de detenerse. El capitán Winter, comandante del bergantin chileno, quiso tomar prisioneros a todos los oficiales españoles; pero cuando éstos le mostraron los salvo conductos que les habian dado los jefes patriotas del Perú, los dejó en completa libertad para seguir su viaje. Solicitó sí que el ex-virrei le diera una órden para que Quintanilla depusiera las armas i entregara la provincia de Chiloé, a lo que La Serna se negó, declarando que en su calidad de prisionero en la batalla de Ayacucho, no tenia autoridad para dar una órden de esa clase. Winter se acercó a Chiloé sin encontrar los buques que buscaba; i aunque cambió comunicaciones con Quintanilla para demostrarle la inutilidad de prolongar allí la resistencia despues de los últimos acontecimientos del Perú, encontró una firme obstinacion en el gobernador del archipiélago.

Mientras tanto, las complicaciones i dificultades de la política interior, comenzaban a preocupar vivamente los ánimos. En virtud de la convocatoria hecha a los pueblos por el director supremo el 28 de agosto para un congreso jeneral, habíanse hecho las elecciones de diputados con mas o ménos regularidad, i sin intervencion directa del gobierno. Pero si ellas habian ajitado los ánimos en la capital i en algunas ciudades de la República, en la mayor parte de sus distritos habian sido miradas con completa indiferencia. El gobierno, sin embargo, para interesar al público en las elecciones, habia hecho ménos restrictivo el derecho de sufragio por un decreto dictado el 26 de agosto; i para evitar los abusos que resultaban de la votacion por cédulas escritas, siendo que muchos electores no sabian leer ni escribir, i podian ser víctimas de las arterias de los que repartian los votos, así como para "que los chilenos, decia el decreto, adquieran un espíritu de noble i firme franqueza", se mandaba que cada elector espresara "libre i verbalmente ante la mesa de eleccion, el nombre de los sujetos por quienes quisiere votar", i que los escrutadores escribieran estos votos en un registro enfrente del nombre, apellido i domicilio del sufragante; todo lo cual, en realidad, contribuia a fortificar la influencia i el poder de los grandes señores territoriales en los campos i en los pueblos, i de las personas acaudaladas o prestigiosas de la capital. Segun el decreto de convocatoria, el congreso debia reunirse en Quillota el 20 de octubre; pero al acercarse este dia pudo verse que eran pocos los diputados que se encontraban en Santiago, que éstos hallaban inconveniente el ir a celebrar sesiones a un pueblo que ofrecia pocas ventajas para residir en él, i que muchos de los representantes elejidos por las provincias alegaban la escasez de sus recursos para aceptar un encargo que iba a orijinarles gastos de viajes i de residencia fuera de sus hogares. El gobierno, por tres decretos espeditos el 20 i el 22 de octubre, dispuso que el congreso funcionaria en Santiago, que abriera sus sesiones el 15 de noviembre, i que los diputados que no tuvieran su residencia ordinaria en la capital, i que no gozaran sueldos del estado, tendrian una dieta de cuatro pesos diarios desde el dia que se pusieran en marcha en desempeño de su cometido. Apesar de este aplazamiento, i de las facilidades dadas a los diputados de provincia, éstos siguieron llegando a Santiago con gran retardo, de tal manera, que aunque los que se hallaban aquí comenzaron a celebrar sesiones preparatorias el 10 de noviembre, solo el 22 pudo efectuarse la solemne apertura del congreso.

Aquella ceremonia despertaba mucho ménos interes que el que se habia hecho sentir en otras funciones análogas. La opinion pública co-

menzaba a perder su confianza en los congresos i en las constituciones que ellos dictaran; i en esta ocasion, ese escepticismo estaba confirmado con la declaracion espresa del primer majistrado de la República. En la solemne sesion de apertura del congreso, el supremo director Freire, que habia asistido a ella, hizo leer un corto mensaje en que pidiendo la cooperacion de los lejisladores para fijar la organizacion del pais, aludia a la constitucion de 1823 en los términos siguientes: «La inesperienza i la irreflexion inspiran el deseo de dar constituciones permanentes a pueblos que estan en marcha, i cuya ilustracion se va propagando con lentitud i gran desigualdad. El espíritu de la antigua metafisica hace esfuerzos peligrosos por que se adopten proyectos quiméricos, lejislacion e instituciones solo propias para paralizar, en vez de dar impulso al jiro de los negocios i al movimiento de la autoridad.»

El congreso de 1824, fiel reflejo de la opinion jeneral del pais, no tenia verdaderos partidos políticos de color definido, porque si bien figuraban en él algunos hombres de cierta cultura intelectual, i de ideas o mas bien de impresiones determinadas, i conocidos por su anterior participacion en los negocios públicos, muchos otros eran absolutamente estraños a ellos, i sin preparacion alguna para entenderlos. Sin embargo, en la gran mayoría de los nuevos representantes de los pueblos se habia encarnado el convencimiento de que la constitucion de 1823 era inaplicable, i de que debian darse instituciones mas adaptadas a la necesidad del pais, i por tanto mas practicables. El senado conservador i lejislador, que no funcionaba desde julio de ese año movido por el doctor don Juan Egaña quiso hacer todavia un último esfuerzo para mantener la subsistencia de la constitucion. Preparó para ello un mensaje dirigido al nuevo congreso en que, dándole cuenta de los actos lejislativos en los pocos meses que el senado habia funcionado, i del empeño que puso en plantear la constitucion para corresponder al aplauso con que ésta habia sido recibida por los pueblos, hacia la esposicion de los acontecimientos del mes de julio que habian dado por resultado la suspension del senado i la concentracion del poder público en manos del director supremo i de sus ministros durante tres largos meses, en los cuales se habian cometido errores que era preciso corregir. Queriendo demostrar el contento con que los pueblos habian recibido la constitucion, se reunieron las actas i relaciones de la jura hecha en muchos pueblos en el mes de enero anterior, i de las fiestas con que habia sido celebrada. Segun el tenor de ese manifiesto, el senado de 1824 no habia dejado de existir. Era él quien habia hecho la convocacion del nuevo congreso; i apesar de ha-

ber sido suspendido accidentalmente, conservaba sus facultades constitucionales, que lo autorizaban a sostener la vijencia de ese código (20).

El mensaje del senado produjo dos autorizadas contestaciones que vinieron a completar el descrédito de la constitucion de 1823 i de las instituciones que ella creó. El ministro del interior don Francisco Antonio Pinto presentó en defensa del poder ejecutivo una memoria destinada a demostrar la absoluta impracticabilidad de aquel código, los enormes gastos, mui superiores a los recursos públicos, que ella imponia al estado, la dificultad o mas bien la imposibilidad de hallar en el pais cerca de veinte mil individuos provistos de cierta preparacion, i encargados de comisiones tan enfadosas como innecesarias, i que debian desempeñar gratuitamente, i por fin los embarazos que la constitucion ponía a la accion administrativa sin que ellos fuesen una garantía de buen gobierno, ni de respeto por la libertad i los derechos de los ciudadanos. Rebatiendo cuanto el senado decia acerca del contento con que los pueblos habian recibido la constitucion, el ministro Pinto recordaba que todo aquello habia sido efecto de la accion oficial, que las jentes habian concurrido a las fiestas ordenadas por las autoridades, sin tener la menor idea de las nuevas instituciones que se trataba de plantear, i por fin que desde que éstas fueron algo conocidas, los cabildos, las autoridades locales i los hombres de cierta cultura, habian reconocido que aquéllas eran impracticables. En comprobacion de estas aseveraciones, recordaba algunos hechos, i acompañaba varios documentos que hacian ver la resistencia con que era aceptada la constitucion, i el descrédito en que habia caído (21). El ministro de hacienda don Diego José Benavente, vindicando por su parte al gobierno de no haber hecho

(20) El *Mensaje del senado conservador i lejislador de Chile a la cámara o congreso nacional convocado en cumplimiento del senado consulto de 21 de julio de 1824*, tiene la fecha de 22 de noviembre de ese año (día de la apertura del congreso), i fué publicado por la imprenta nacional con algunos documentos que se refieren a esos hechos, en un opúsculo de 35 páginas, i se halla reproducido bajo el número 36 en el tomo X de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*. Este mensaje está firmado por los siete senadores i por el secretario de aquella asamblea. Cinco de ellos, el jeneral don Joaquin Prieto, el presbítero don Diego Antonio Elizondo, don José Tomas Ovalle, don Juan Egaña i don José Antonio Ovalle i Vivar, habian sido elejidos diputados al nuevo congreso. La eleccion de don Juan Egaña por el distrito de Melipilla, fué anulada despues de una ruidosa querrela.

(21) Esta esposicion fué igualmente publicada en 1824 por la imprenta nacional con el título de *Memoria del ministro del interior en contestacion al mensaje del senado*. Forma un opúsculo de 26 páginas, i se halla reproducido bajo el núm. 151 del tomo X de la coleccion citada.

nada para aumentar las rentas públicas i para disminuir los gastos, recordaba las pocas reformas que habia sido posible plantear; atribuía a la acción entorpecedora del senado el no haber podido hacer algo más, i daba una idea sumaria pero clara de la angustiosa situación de la hacienda pública, cuya mejora reclamaba toda la inteligencia i todo el celo de los nuevos legisladores (22).

La abrogación definitiva de la constitución de 1823 pudo considerarse un hecho inevitable. Si, como lo pretendía el senado, el nuevo congreso no tenía más facultades que las que aquel código confería a la cámara nacional, no habría podido entrar en el examen de esas cuestiones. En efecto, según el artículo 69 de la constitución, esta rama del poder legislativo debía limitarse a «aprobar o reprobar las leyes que se le propusieran, con estas únicas fórmulas: debe sancionarse; no debe sancionarse». Pero el nuevo congreso, apoyado en este punto por el mensaje de apertura del director, que le pedía su concurso para la reforma de todas las leyes, se creía revestido de la más lata potestad legislativa, i facultado para iniciar cualquiera innovación en el régimen administrativo i político. El 13 de diciembre, el mismo día en que se presentó al congreso la memoria del ministerio de hacienda, el diputado por Elqui don Gregorio Cordovez presentaba un proyecto concebido en estos términos: «Declárase nula la constitución promulgada en diciembre de 1823.» Aquella proposición no podía dejar de ser origen de largos i complicados debates; pero versaron éstos sobre accidentes i procedimientos de forma, porque, en realidad, nadie se resolvió a tomar la defensa franca de un código que la opinión jeneral tenía condenado. El doctor don Juan Egaña, elegido diputado por Melipilla, autor principal, i único, puede decirse, de la constitución, habría debido ser su más resuelto defensor; pero, además de que su elección estaba objetada, debió comprender que toda defensa era imposible ante aquella asamblea, i ni siquiera asistía a sus sesiones. Si hubo algunos diputados que señalaron el peligro de cambiar frecuente i repentinamente las leyes orgánicas del estado, si hubo otros que, sin pedir la subsistencia de la constitución, sostenían que no se la podía declarar nula por cuanto había sido dictada por un congreso lejítimo, los más ardorosos oradores pedían su inmediata abrogación, casi sin debate (23).

---

(22) La *Memoria que el ministro secretario de hacienda presenta al congreso de la República de Chile*, lleva la fecha de 10 de diciembre de 1824, fué publicada en un opúsculo de 14 páginas i 4 de documentos, i se halla reproducida bajo el núm. 117 en el tomo X de la colección citada.

(23) Don José Miguel Infante, diputado por el distrito de Lautaro, pedía que este

Sostenían éstos que los pueblos le habían prestado el juramento de obediencia sin conocerla, bajo la presión gubernativa, i que, desde que ese código pudo ser estudiado, en todas partes se había formado la opinión uniforme de que era inaplicable, i lo que es mas, incomprendible en muchas disposiciones, i contraria a las aspiraciones liberales que había hecho nacer la independencia. Llegó a sostenerse en el congreso que la constitucion publicada no era exactamente la misma que había sido sancionada, por cuanto en ella se habían introducido subrepticamente algunas modificaciones de detalle.

Después de un debate de varios días, en que casi no se entró al fondo de la cuestion, i que como muchos otros documentos de la época, revela la escasa preparacion del país para el ejercicio de la vida parlamentaria, el congreso, fundándose en que la opinión pública se había expresado claramente en los sucesos de julio anterior, i en otras manifestaciones de los pueblos, declaró por una gran mayoría, el 29 de diciembre, «insubsistente en todas sus partes la constitucion dictada por el congreso constituyente de 1823». Una resolucion complementaria sancionada el 4 de enero siguiente, estaba concebida en estos términos: «Entre tanto se dictan las leyes que sirvan de base i organicen la República i su administracion, obsérvese el orden actualmente existente.» Ambas resoluciones fueron sancionadas con el carácter de lei por el supremo director (24).

La abrogacion de la constitucion de 1823, debía tener perniciosas consecuencias; pero la responsabilidad pesa, mas que sobre los que la decretaron, sobre los que sancionaron un código que la esperiencia de unos cuantos meses había condenado como inaplicable. Sancionada casi por la unanimidad de los diputados (25), bien acogida por los pue-

---

asunto fuera convenientemente debatido para dar prestigio a la resolucion del congreso; pero no vacilaba en condenar la constitucion con la mas resuelta franqueza. «Yo la considero nula, viciosa, inepta, usurpadora de los poderes», decía en la sesion del 15 de diciembre; i en otra ocasion sostenia que era de tal manera embrollada, que difícilmente habría en Chile cincuenta individuos que pudieran entenderla. Algunos de los diputados que pedían la inmediata derogacion de la constitucion, sostenían que ésta no merecía mas respeto que la de 1822, derogada sin discusiones ni fórmulas legales.

(24) Leyes de 10 i 11 de enero de 1825.

(25) El 29 de diciembre, cuando se sancionó en el congreso la abrogacion de la constitucion, hubo 23 votos en favor de esta idea, i 14 en contra; pero de estos últimos solo tres estaban por la subsistencia de ese código, i los 11 restantes porque la abrogacion se decretase después de un exámen mas detenido, i espidiendo un manifiesto razonado para justificar esa medida ante los pueblos.—El 4 de enero de 1825,

blos, cuyos cabildos comenzaron a enviar al congreso notas de felicitacion i de aplauso, esa declaracion, sin embargo, no se sujetaba a las formas legales que habrian debido darle prestijio i respeto. Aquel abortado ensayo constitucional, i su subsiguiente derogacion, venian a aumentar el desconcierto jeneral, a crear la desconfianza en la eficacia de los congresos i de las constituciones, i a fomentar el espíritu de revuelta que frecuentemente se habia hecho sentir. La constitucion de 1823 desaparecia sin dejar recuerdos simpáticos en el pais, i sin haber producido otro beneficio que la organizacion judicial de la República, que modificada en muchos accidentes por leyes posteriores, subsistió por largos años.

Desde el día de su instalacion, el congreso de 1824 se habia creído revestido de la suma del poder legislativo, i hasta facultado para reformar las leyes orgánicas o constitucionales. La derogacion espresa de la constitucion vino a confirmar esta confianza de los diputados en la plenitud de su autoridad. El 30 de diciembre, el diputado don José Miguel Infante presentaba un proyecto concebido en estos términos: «Que en consecuencia de haberse declarado insubsistente la constitucion de 1823, se proceda a declarar que el actual congreso es constituyente». Esta declaracion fué aprobada por el congreso el 10 de enero de 1825, i sancionada formalmente por el poder ejecutivo nueve dias despues. En consecuencia, el director supremo se presentó a la sala de sesiones el 24 de enero a prestar el solemne juramento de obediencia al llamado congreso constituyente; i en pos de él fueron dando la misma muestra de sumision las demas corporaciones del estado. Completando esta declaracion, el diputado por Linares don Bernardo Vera, habia propuesto el 12 de enero que la comision de constitucion del congreso «presentara dentro de ocho dias una lei de garantías i de organizacion de las autoridades de la República», i la de lejislacion un reglamento de administracion de justicia, que quedaba rejida por las leyes anteriores. El poder de aquel congreso para dictar una nueva constitucion quedó reconocido como un hecho efectivo; i si, por las perturbaciones de que fué teatro, no alcanzó a acometer ese trabajo, inició reformas de todo órden, como si sus latísimas facultades fuesen sancionadas por la voluntad nacional.

---

cuando se sancionó la vijencia de las disposiciones constitucionales que estaban planteadas, mientras se dictaban otras nuevas, hubo 20 votos por la afirmativa 18 por la negativa; pero lo que estos últimos querian, era que la derogacion fuese completa i absoluta.

Pero en aquel congreso no habia cohesion en las aspiraciones de sus miembros, ni los mismos directores de los diversos grupos tenian ideas fijas i sazoadas para acometer reformas discretas i prácticas. Así, los proyectos que se presentaban solian versar sobre asuntos de mui escasa importancia, o eran mas o ménos inaplicables. La forma esterna de esos proyectos, que se limitaban a indicar el asunto a que se referian, sin el carácter imperativo de la lei, los fundamentos en que se apoyaban, i los fragmentos a veces estensos de los debates, revelan la escasa preparacion con que se iniciaban aquellos lejisladores en la vida parlamentaria (26). Debemos, sin embargo, recordar algunas de las mociones presentadas al congreso, que caracterizan las ideas mas avanzadas o mas fijas de algunos de sus miembros, si bien no alcanzaron a convertirse en lei o produjeron resoluciones que no fué posible poner en práctica. La biblioteca nacional, creada en 1813 i reinstalada en 1819, era un establecimiento casi enteramente inútil, no solo por la falta de hábitos de estudio sino porque los libros vetustos de teología i de derecho que allí habia, despertaban mui escaso interes. Don José Miguel Infante, creyendo que aquel estado de cosas podia remediarse a voluntad del gobierno, i producirse una ilustracion inmediata en el pais, pedia que en el término de quince dias se reorganizase la biblioteca nacional, comprándose algunos libros útiles (27).

---

(26) Uno de los diputados que mas proyectos de lei presentaron a aquel congreso, fué don Manuel Ñiguez, representante de San Fernando. Algunos de ellos, como los de otros diputados, se limitaban a indicar las materias mas heterojéneas. Sirva de ejemplo uno presentado por Ñiguez el 4 de febrero de 1825, que el acta de la sesion de ese dia trascribe en los términos siguientes: "Que el congreso decreta que ningun magistrado tiene autoridad para imponer gabelas; que el juez de policia continúe la idea de las tarjetas que indican el número de cada casa, sin pensionarias en mas de su justo valor; se suspenda la licencia para el establecimiento de una casa pública de juego; se dé licencia gratuitamente para cargar armas a todo ciudadano de probidad; se suspenda el uso de patentes a los dueños de chinganas; que se nombre un depositario de responsabilidad a quien se entreguen las multas que la policia saque con lejitimidad; que la comision de este título (policia) forme un reglamento para el manejo del juez encargado de este ramo, i que la misma presente un plan de arbitrios que llene el déficit de los suprimidos." Lo que Ñiguez pedia en esas pocas líneas era la formacion de un código de policia, o de una especie de lei de réjimen interior, cuya confección encomendaba a las comisiones del congreso. En otro proyecto presentado por este mismo diputado en 14 de enero, se disponia que en el término de un mes, el gobierno abriese todas las calles centrales de Santiago que estaban cerradas por edificios de conventos i monasterios.

(27) Sesion de 24 de noviembre de 1824.—Aunque el congreso sancionó esa mocion en la sesion siguiente, i aunque el gobierno contestó que de antemano tomaba

Al paso que se propuso que los canónigos que ejercían las funciones de diputado quedasen eximidos de la asistencia al coro, se pedía que los jueces que se hallaban en aquel caso no pudiesen administrar justicia mientras ejercieran aquel cargo legislativo (28); i más tarde, don José Miguel Infante pedía que los diputados no pudiesen aceptar ningún empleo nuevo, a ménos de ser de rigurosa escala de ascensos (29). Dando a la abrogación de la constitución un alcance en que sin duda no pensaron sus promotores, se pidió que se declarasen vacantes todos los empleos públicos; que éstos fueran desempeñados con el carácter de momentáneos «por los funcionarios actuales hasta que el congreso acordase la creación i atribuciones de cada uno de aquellos, i que los intendentes, tenientes gobernadores i demás funcionarios en toda la extensión del estado», fueran nombrados por elección popular (30). Estos proyectos, cuya sola presentación habría suscitado inquietudes en otras circunstancias, fueron entonces mirados con indiferencia, a causa del escepticismo creciente sobre la eficacia de la acción del congreso para llevar a cabo las reformas que se iniciaban. La supresión de la ley de mérito, sancionada en 1823 por el senado conservador, pero vetada entonces por el gobierno, fué pedida nuevamente en nombre de los principios republicanos que rechazaban tales distinciones; i si bien no se llegó a una resolución eficaz, esa institución que había caído en gran desprestigio, quedó condenada a una inevitable desaparición (31). Al mismo propósito de hacer desaparecer las desigualdades chocantes entre los ciudadanos i entre los individuos de una misma familia, se debió la presentación de un proyecto para abolir los mayorazgos, que en el fondo i hasta en la forma era la repetición de otro presentado al congreso constituyente de 1823 (32).

---

las medidas del caso, la biblioteca recibió muy escasos auxilios, i no prestó los servicios que de ella se esperaban por la falta de hábitos de estudio de que hablamos en el texto.

(28) Sesión de 27 de noviembre.

(29) Sesiones de 4 i 7 de febrero de 1825.

(30) Mociones presentadas por el diputado Ñiñez el 14 de enero de 1825.

(31) Moción de don José Miguel Infante de 14 de enero de 1825.—Después de cerrado el congreso, decretó el gobierno el 21 de junio que pasaran a las arcas fiscales los fondos de la ley de mérito, dejando, sin embargo, subsistente esta institución, que entonces había perdido ya todo su prestigio, i que estaba destinada a desaparecer, sin que nadie se empeñara por su mantenimiento.

(32) Este proyecto fué presentado el 31 de enero de 1825, por el mariscal de campo don Francisco Calderón, diputado por la Florida, i hombre completamente

6. Estado deplorable de la hacienda pública: reformas propuestas en este ramo que no fué posible plantear.
6. El estado lastimoso de la hacienda pública llamó con preferencia la atención del congreso; pero además de que las medidas que se propusieron para mejorarla no tuvieron eficacia alguna, muchas de ellas estaban relacionadas con las reformas eclesiásticas que se proyectaban, i venían por esto a crear nuevas causas de perturbación. Sea por un motivo de desconfianza hacia el gobierno, o porque se quisiera devolver a los conventos de regulares las propiedades de que los privaban los decretos gubernativos, se pidió que se suspendiera la enajenación de los bienes nacionales i toda medida que acerca de ellos se dictare (33). Esta moción, que fué oríjen de un ruidoso altercado en el seno del congreso, i muy combatida por los que aprobaban esas resoluciones, no modificó la resolución del gobierno, ni tuvo grande eco en el congreso. Así, en la misma sesión (31 de enero de 1825) en que el presbítero don Buenaventura Olmedo, diputado por Quillota, pedía que los bienes de cada una de las comunidades religiosas fueran administrados por un síndico nombrado por ellas mismas, otro diputado, don Manuel Antonio Gonzalez, representante de Coquimbo, pedía que esos bienes, así como los que habían sido secuestrados a los realistas, fueran declarados nacionales (34). Si no lle-

estraño al conocimiento del derecho, que indudablemente conocía el que formuló ese proyecto; pero basta recorrerlo para percibir que era la copia testual o casi testual, como recordamos en el texto, del que presentó en 4 de setiembre de 1823 el canónigo don Joaquín Larrain i Salas, fallecido el 30 de noviembre de 1824.

(33) Moción del diputado Iñiguez presentada el 4 de diciembre de 1824.

(34) En los primeros días de enero presentó Camilo Henriquez al congreso un proyecto de ley que reglamentaba la venta de las haciendas del Bajo i Espejo, de propiedad del hospital de San Juan de Dios, en resguardo de los intereses del fisco i de ese establecimiento de caridad; i el 31 del mismo mes, otra el presbítero don Buenaventura Olmedo, diputado por Quillota, "para que las rentas de las comunidades religiosas se administrasen por síndicos que ellas mismas nombraran i confirmase el gobierno".—Creyéndose entonces que el desconcierto producido por esas cuestiones, i el descontento creciente contra el gobierno, eran signos de reprobación de todos los actos de éste, se hicieron varias representaciones para obtener la revocación de los decretos sobre bienes de regulares. Es particularmente curioso un escrito que lleva la fecha de 17 de marzo de 1825, publicado en un opúsculo de 14 páginas con el título de *Reflexiones sobre los bienes i rentas eclesiásticas, i el daño que se dice proviene de ellos a la sociedad*. Ignoramos quién fué el autor de este escrito; pero es indudable que era eclesiástico. La base de la argumentación es que en todos los pueblos antiguos i modernos, el sacerdocio poseía grandes riquezas, en apoyo de lo cual cita como ejemplo al Egipto, la Grecia, Roma, la Turquía, la

gó a tomarse una resolucion efectiva sobre este particular, en el hecho quedaron vijentes las resoluciones gubernativas.

Por mas que el estado de guerra durante los años anteriores hubiera sido causa de una gran perturbacion en los trabajos agrícolas, la contribucion conocida con el nombre de diezmo habia producido siempre una regular entrada al fisco (35). Segun las cuentas de la tesorería nacional, este impuesto habia procurado desde 1817 hasta fines de 1824 una entrada total de 1.056,542 pesos, esto es, término medio, 132,000 pesos por año. Pero ese impuesto tenia todos los inconvenientes imaginables. Se le daba un orijen divino, i los obispos i cabildos eclesiásticos pretendian que a ellos correspondia la recaudacion i reparto de las sumas producidas por los diezmos, apesar de las leyes que lo habian reglamentado. Ese impuesto se pagaba en especies a razon de uno por diez en la produccion agrícola o en la paricion de los ganados; pero siendo su recaudacion mui difícil, si no imposible para el estado, la daba cada año en arriendo, en secciones por curatos, i en subasta pública, a individuos que pagaban una cantidad fija, los cuales esperaban sacar, i ordinariamente sacaban de esta negociacion, una suma mui superior de la que habian pagado. El interes del contratista exijia que la cobranza se hiciera con una dureza implacable, ofensiva para los grandes propietarios que estaban obligados a recibir como interventores en sus cosechas a los dependientes del contratista del impuesto, que queria cerciorarse de que no era engañado, i cruel con los pequeños propietarios o agricultores, a quienes se obligaba a veces hasta a vender el único ternero que les habia naído para pagar la décima parte de su valor. Pero aquel impuesto, que producía al estado una pequeña porcion de lo que pagaban los contribuyentes, quedando la parte principal de él a beneficio de los contratistas recaudadores (36), tenia sobre todos esos defectos, el de ser mas oneroso

---

Arabia i la Persia, estrañándose que este "consentimiento universal" de los pueblos, se quisiera restrinjr entre los católicos, cuyos sacerdotes destinaban sus riquezas a remediar las miserias de los pobres. Esta argumentacion no podia tener mucho eco en Chile, donde una larga esperiencia enseñaba que los bienes de regulares no tenian tal destino, i solo servian para los negociados de los que obtenian sindicatos, arriendos, etc., etc. Así fué que esas publicaciones no impidieron la sancion i promulgacion de las leyes de 22 de setiembre de 1826, que hemos de recordar mas adelante.

(35) Véase sobre este impuesto el § 5, cap. XXIV, parte V de esta *Historia*.

(36) Segun el proyecto de lei presentado al congreso el 7 de enero de 1825 por don José Miguel Infante, la cantidad pagada anualmente por los contribuyentes a título de diezmos, ascendia a un millon de pesos, cuya mayor parte constituia las

para los hombres laboriosos i emprendedores, que con su industria i a veces con crecidos sacrificios, aumentaban la produccion de sus predios. La razon i la esperiencia condenaban abiertamente aquel impuesto; pero su reforma ofrecia, entónces a lo ménos, las mayores dificultades.

Acometióla, sin embargo, el diputado don José Miguel Infante con toda resolucion, pero sin éxito. Comenzó por pedir el 7 de enero de 1825 que se suspendiera la subasta de diezmos, indicando, en términos jenerales, que este impuesto seria reemplazado por una contribucion directa; i en la misma sesion, despues de un prolijo debate, se acordó que la referida suspension se hiciera por un mes, en la inteligencia de que si en ese término no se dictaba la lei de contribucion directa, no se daria lugar a la reforma en ese año. Estaba entónces pendiente un proyecto de contribucion directa presentado por el ministro de hacienda, que gravaba con uno por mil las propiedades urbanas, i con dos por mil las rurales, que eximia de todo pago a las de un precio inferior a dos mil pesos, i que fijaba por norma del impuesto la declaracion de los propietarios, i en caso de negativa de éstos, la avaluacion hecha por comisiones nombradas al efecto. Pero esta mocion suscitaba resistencia; se la creia ilusoria en sus resultados, i espuesta a chocantes injusticias; de manera que, aunque apoyada por una comision del congreso, no mereció que se la aprobara con la urgencia exigida; i el 2 de febrero se resolvió que subsistiese entre tanto la subasta de diezmos. Fué inútil que don José Miguel Infante, persistiendo en su propósito de reforma de este impuesto, i despues de proponer otros arbitrios para llegar a ella, propusiera un proyecto sólidamente fundado i regularmente elaborado, que habria podido servir de base para discutirla i llevarla a cabo, porque el congreso, desautorizado ante la opinion, i reducido por diversos accidentes a la mas completa hulidad, se disolvia poco despues sin dar una solucion a este negocio (37). La contribucion de diezmos, condenada

---

utilidades de los rematantes del impuesto i la gratificacion de los numerosos auxiliares que aquéllos tenian a su servicio para la recaudacion.

(37) Persistiendo en su propósito, i deseando estimular a la juventud estudiosa, propuso Infante el 25 de enero que se eligieran tres alumnos de los mas aprovechados del Instituto Nacional i que hubiesen estudiado economia política, i que se les encomendase que "en el término de quince dias presentara cada uno al congreso un proyecto breve i conciso de única contribucion directa, asegurándoles que el congreso acordaria un premio al que mejor desempeñase este encargo". Esta proposicion no fué aceptada, i el congreso siguió discutiendo el proyecto sobre esta materia presen-

por el buen sentido i por una larga esperiencia, quedó subsistente cerca de treinta años mas.

Los otros proyectos relacionados con la hacienda pública que se presentaron al congreso, no tuvieron mejor resultado. Don José Miguel Infante pedía que se revisase la organizacion del servicio de párrocos para establecer definitivamente la dotacion de éstos sancionada por el congreso de 1811, i para suprimir así la cobranza de derechos parroquiales, mui gravosos para el pueblo i que daban oríjen a los mas vituperables abusos, reforma trascendental i simpática, pero que no habria podido llevarse a cabo en el estado de miseria de la hacienda pública (38). Otro diputado pedía la supresion del derecho de quinto que gravaba a las minas de plata sobre sus productos (39). Mientras tanto, en esos mismos dias se trataba en el congreso de la reduccion del ejército, de impedir que los deudores al fisco pagasen sus deudas con billetes de la deuda pública, i de suspender por cierto tiempo el pago de todas las obligaciones del estado. La pobreza del erario se presentaba cada dia mas alarmante, i todo lo que significara aumento de gastos o supresion de contribuciones, alarmaba con razon al gobierno, i a todos los que juzgaban con discernimiento de aquel estado de cosas. Habiéndose tratado de contratar un empréstito interior para satisfacer las necesidades mas imperiosas del estado, solo se presentó una propuesta por cuarenta mil pesos, con un año de plazo i con el interes del dos por ciento mensual, que el congreso consideró mui onerosa (40). Sin embargo, en la misma sesion de 21 de enero de 1825, en que se discutió este asun-

---

tado por el ministro de hacienda, hasta el 18 de febrero, cuando los accidentes que referiremos mas adelante vinieron a perturbar los trabajos de esta asamblea. Infante, sin embargo, presentó el 26 de abril un proyecto de 22 artículos, precedido de una razonada esposicion en su apoyo, en que creaba i reglamentaba ese impuesto, en forma bastante aceptable, pero susceptible de modificaciones para hacerlo mas práctico; pero el congreso cerró sus sesiones el 11 de mayo sin haber llegado a solucion alguna.

(38) Sesion de 7 de enero de 1825.

(39) Moción del diputado Cordovez, en la sesion de 31 de enero.

(40) Propuesta del comerciante ingles don Josué Waddington, transmitida al congreso el 19 de enero de 1825, i discutida por éste en sesion del 21 de mismo mes, proponiéndose en su lugar la venta de algunos bienes nacionales. Conviene advertir que en esos momentos el interes corriente de plaza, como lo decia el ministro de hacienda en la referida sesion de 21 de enero, era el dos por ciento mensual, i que una comision de comerciantes encargada por el gobierno de solicitar aquel empréstito, solo recibió, a mas de la propuesta de Waddington, una por mil pesos i otra por cuatrocientos, que debían ser garantidos por los fondos de la casa de moneda.

to, se acordó la venta de las haciendas del Bajo i Espejo, propiedad del hospital, i la contratacion de un empréstito de cien mil pesos, al dos por ciento mensual, como el único remedio para cubrir los extraordinarios embarazos de aquella penosa situacion.

7. Esterilidad i desconcierto de los trabajos legislativos: descontento producido por esa situacion: movimientos insurreccionales en el ejército del sur por la miseria de la tropa.

7. Estos ensayos de reformas que no fué posible poner en planta, contribuian a aumentar el desprestijio del congreso, nacido de muchas otras causas, i a hacer sumamente embarazosa la situacion política. El desconcierto que reinaba entre los miembros de esa asamblea, donde no habia

verdaderos partidos de principios fijos i definidos, donde no podia establecerse acuerdo para sancionar reformas útiles, i donde eran muy escasos los hombres de cierta ilustracion para comprenderlas, se habia aumentado con un espíritu de contradiccion a las resoluciones del gobierno, que suscitó alguna vez verdaderos escándalos. El ministro de hacienda don Diego José Benavente, irritado por la actitud que contra ciertos actos administrativos habia asumido un diputado que por primera vez figuraba en asambleas de esa clase, le reprochó su falta de luces, su tardía aparicion en la escena política, en los dias en que no habia peligro para ello, i su retraimiento en la época en que la patria habia necesitado del esfuerzo de todos sus hijos para alcanzar la independencia (41). Las discusiones entre los mismos diputados solian tomar el tono de la mas hiriente acritud, aun tratándose de cuestiones de poco momento. Las elecciones practicadas en Melipilla, en que

---

(41) En 4 de diciembre de 1824, como dijimos antes, el diputado don Manuel Ñiguez habia pedido que se suspendiese toda resolucion sobre enajenacion de bienes nacionales. Declarada urgente esta mocion, el ministro de hacienda don Diego José Benavente, en sesion de 13 del mismo mes, tomando la defensa del gobierno, al cual se acusaba de tiranía, increpó al diputado Ñiguez en el sentido que recordamos en el texto, i en términos duros que produjeron asombro i agitacion entre los miembros del congreso. Ñiguez se querelló en la sesion siguiente contra el ministro, pidiendo que se tomaran medidas para reprimirlo; pero no habiendo disposiciones reglamentarias a este respecto, i contando Benavente con la amistad de muchos diputados, se buscó una solucion conciliatoria a aquella querrela. Ñiguez, que presentó ademas muchos otros proyectos, pedia en la sesion del 9 de febrero de 1825 que se exhibieran todos los documentos relativos al establecimiento del estanco, asunto que comenzaba a ser oríjen de las mas ardientes acusaciones contra el gobierno. Estos documentos, de los cuales solo se habia publicado el decreto en que el gobierno sancionó el contrato celebrado con los empresarios del estanco, debian ser pasados a una comision especial para dictaminar sobre la legalidad de esos arreglos; pero no se tomó medida alguna definitiva.

había resultado electo el doctor don Juan Egaña para representar ese distrito en el congreso, fueron impugnadas con grande ardor como obra de la intervencion de las autoridades locales, i anuladas, por fin, mandándose hacer nueva eleccion (42). Como en la memoria del ministro del interior, que hemos recordado ántes, se hiciera cierta referencia a las instrucciones que había preparado don Mariano Egaña para el desempeño de la mision que llevó a Lóndres (43), se hizo a éste objeto de las mas violentas acusaciones. El diputado por Coquimbo don Manuel Antonio Gonzalez, atribuyendo a Egaña el propósito «de introducir en Chile el réjimen monárquico», pidió que a la mayor brevedad se pusiera término a esa mision, i se dieran órdenes a aquél para que al momento de recibirlas, regresase al pais a dar cuenta de su conducta i de los caudales que había llevado o que debía percibir en Lóndres (44). Los hombres que querian anonadar al partido que había apoyado a los Egañas, acusando a éstos de reaccionarios i de enemigos de las libertades públicas, se daban por parciales decididos del gobierno, i se les creia inspirados por los ministros Benavente i Pinto.

Pero en el desconcierto de opiniones o de sentimientos que reinaba en el seno del congreso, el gobierno no podia contar con una mayoría regular que le sirviese de apoyo, i que prestara su aprobacion a los proyectos presentados por los ministros. Léjos de eso, se trató de negarles los derechos que bajo el réjimen parlamentario mas rigoroso se acostumbra reconocer al ejecutivo. El congreso de 1824, que desde que pidió la abrogacion de la constitucion se creyó revestido de una gran suma de poderes, parecia resuelto a no reconocer esos derechos. En la sesion del 13 de diciembre el diputado por Casablanca don José Antonio Ovalle, pidió que «el congreso decidiese si el gobierno tenia facultad para iniciar leyes i sus ministros para entrar en discusion con los diputados», lo que dió lugar a un largo debate en que muchos de éstos consideraban contrario a la independencia del

---

(42) Los documentos referentes a esa eleccion, a la nulidad que se decretó i a la nueva eleccion que se hizo, son mui numerosos, i tienen cierto interes por accidentes en que no nos es posible entrar aquí. El lector puede verlos publicados en el tomo X de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*, i descubrir en ellos que los hombres mas adictos al gobierno querian destruir la preponderancia que había tomado el doctor Egaña como director de la constituyente de 1823, i como autor de la constitucion sancionada ese año.

(43) Véase el § 5 del cap. anterior.

(44) Sesiones de 22 de diciembre de 1824, i 14 de enero i 4 de marzo de 1825.

poder legislativo el conferir a los secretarios de estado el derecho de iniciativa. Dos mociones diferentes presentadas por los diputados Íñiguez e Infante, tendian a sancionar ese principio; i la comision de constitucion, teniendo que transijir con un parecer que seguramente era el de la mayoria, i recordando la gravedad del asunto i la variedad de doctrinas que se citaban, propuso el 31 de enero de 1825 que «reservándose la decision de este asunto para cuando se discutiera i sancionara la lei que diera forma a la legislatura de Chile, se resolviese entretanto que, por el interes del bien público i mejor marcha de los negocios, se admitiesen por ahora las iniciativas de los ministros que tuviesen tendencias a estos objetos, quedando del todo excluidos en los que tuviesen respecto al establecimiento de las leyes fundamentales, dirigidas a la organizacion de los poderes políticos del pais». En el hecho quedó reconocido este principio.

El congreso no se ocupó, sin embargo, en preparar la constitucion que esos acuerdos parecian prometer. En marzo de 1825 una comision de su seno presentó un proyecto de lei de garantías, especie de declaracion de los derechos del hombre, que por su forma i por su fondo demostraba la inespriencia de aquellos lejisladores (45). En cambio, el congreso se ocupó de una variedad de asuntos reglamentarios o estraños al poder legislativo. Como la constitucion de 1823 daba al senado el encargo de velar sobre la observancia de las leyes i la conducta de los funcionarios, el congreso, considerándose sucesor de aquel cuerpo en el ejercicio de esas atribuciones, entendié en recursos de nulidad de los fallos de los tribunales, ocupando en ello algunas sesiones (46). La dificultad de llegar a acuerdos por la incoherencia de los grupos parlamentarios, la irregularidad i la violencia de las discusiones, i la multiplicidad de los proyectos de lei que se

---

(45) Este proyecto de lei de garantías, presentado al congreso el 7 de marzo de 1825, está publicado bajo el número 53 entre los documentos del tomo XI de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*. Bajo el número 54 se publica allí mismo una crítica anónima de él, que, aunque somera, i en cierto modo desaliñada, es razonable en muchos puntos.

(46) Uno de esos recursos era bastante complicado, i dió origen a dificultades diplomáticas, por tratarse del litijio en que una de las partes era un súbdito británico, apoyado en su demanda por el cónsul inglés Mr. Nugent. El lector puede imponerse de este curioso asunto recorriendo los documentos publicados en el tomo XI de la compilacion citada, i particularmente las sesiones de 21, 23, 25, 26 i 27 de abril de 1825, i sus anexos, en que se acordó la separacion de los jueces que habian dado cierta sentencia.

presentaban, habian ahondado el desconcierto que reinaba en el congreso. Algunos de sus miembros se resistian a asistir a las sesiones sin hacer caso de las conminaciones de ver publicados sus nombres con la calidad de remisos en el cumplimiento de sus deberes, i otros hacian la renuncia formal de sus cargos de diputados.

Por un momento pudo creerse que era posible armonizar el congreso en presencia de hechos que interesaban a todos i que debian provocar un acuerdo comun. A fines de 1824 circuló en Santiago el rumor de una nueva invasion realista. Hablábase de que vendria una division del ejército español del Perú, i se anunciaba ademas de que estaban para llegar a nuestros puertos algunos buques de guerra que habian salido de España para secundar esa agresion. El 16 de diciembre el diputado por San Carlos, don Santiago Muñoz Bezanilla, presentaba una mocion para espulsar inmediatamente del territorio a todos los españoles o chilenos adictos a la causa de España, permitiéndoles llevar sus bienes muebles, sin poder vender sin embargo sus haciendas o sus casas, para que éstas sirviesen de garantía de su conducta. Este proyecto no fué aceptado por consideraciones de mucho peso. La espulsion sin motivos mui justificados de individuos que en su mayor parte tenian familia en el país, iba a suscitar perturbaciones i dificultades que harian odiosa la accion del gobierno. Temióse, ademas, que los espulsados de Chile pudieran dirigirse a Chiloé, i dar vigor a la resistencia que allí mantenía el gobernador español Quintanilla. Aunque quince dias despues se comunicaba la noticia trasmitida por el capitán inglés de un buque mercante, de haber visto naves españolas de guerra a la altura del cabo de Hornos, i mas tarde otros informes que parecian mas precisos al parecer, pero igualmente falsos, el gobierno se limitó a tomar algunas medidas de precaucion militar, sin hacerlos seguir de persecucion contra nadie. Esas alarmas, que fueron ineficaces para uniformar de algun modo las opiniones en el congreso, cesaron en gran parte cuando se tuvo noticia del triunfo alcanzado por las armas patriotas en Ayacucho, que iba a poner término definitivo a la guerra de la independencia hispano-americana (47).

---

(47) La primera noticia de la gran victoria de Ayacucho (de Guamanguilla, como se decia entonces), llegó a Valparaíso el 9 de enero de 1825, un mes cabal despues de la batalla. El dia siguiente, 10 de enero, fué comunicada por el director supremo al congreso de Chile, sin que por el momento se le atribuyera la inmensa importancia que iba a tener en la terminacion de la guerra de la independencia hispano-americana. Solo pudo apreciarse ésta debidamente cuando algunos dias mas tarde llegaron

El mismo día 10 de enero de 1825 en que el gobierno comunicaba al congreso la noticia de aquella trascendental i espléndida victoria, el ministro accidental de la guerra obtenia permiso de ese cuerpo para darle cuenta de sucesos ocurridos recientemente en el sur de Chile, que eran a la vez una desgracia para el pais i un baldon para los hombres que tenian a su cargo la direccion de la cosa pública. El ejército de la frontera que estaba empeñado en la persecucion de las bandas de desalmados que se decian últimos defensores de los derechos del rei de España, privado desde meses atras de su sueldo i de todo socorro, acababa de ver el ejemplo de un escandaloso motin, que amenazaba ser seguido por las demas tropas. A fines de diciembre de 1824 salieron de Chillan algunos cuerpos a espedicionar en la montaña en persecucion de los Pincheiras. En la noche del 2 de enero siguiente, un escuadron de cazadores a caballo, hallándose acampado en los Guindos, a pocas leguas al oriente de esa ciudad, i aprovechando la ausencia accidental de su comandante don Manuel Búlines, se pronunció en abierta rebelion, apresó a sus oficiales, i dirijiéndose cautelosamente hácia San Cárlos, cayó de improviso sobre este pueblo, donde la soldadesca sublevada cometió todo jénero de excesos. Aprisionado el gobernador local, e incorporada a los asaltantes una compañía incompleta de infantería de línea que estaba allí de guarnicion, el vecindario fué saqueado desapiadadamente durante algunas horas, al cabo de las cuales los cazadores sublevados tomaron el camino de la montaña, llevando a la grupa de sus caballes a los infantes que se habian plegado a la rebelion, i dejando dicho que irian a juntarse a los Pincheiras si en un

---

comunicaciones enviadas por el almirante Blanco, con que adjuntaba copia de la capitulacion acordada por el jeneral Suere al ejército realista.—El 4 de abril llegaba a Valparaiso la fragata mercante inglesa *Hegan*, que un mes ántes habia salido de Quilca con 80 oficiales españoles de diversas graduaciones, capitulados en Ayacucho, i que habian tomado pasaje para Jibraltar. El objeto de la arribada de ese barco era solicitar víveres, de que estaba absolutamente desprovisto. El jeneral Zenteno, gobernador de Valparaiso, le suministró los mas precisos, i dió cuenta de todo al gobierno, manifestándole que las autoridades patriotas de Arequipa, que no habian podido prestar esos socorros a los pasajeros de la *Hegan*, esperaban que se les facilitasen en Chile. Aunque el congreso se negó a concederlos, el gobierno de Chile facilitó los víveres para que ese barco siguiese su viaje a Jibraltar. Esta conducta era inspirada no solo por lealtad al gobierno del Perú que habia contraido ese compromiso, i por un sentimiento de humanidad hácia los oficiales capitulados que volvian a España, sino por el temor de que éstos, no pudiendo continuar su navegacion por falta de víveres, fueran a desembarcar a Chiloé, donde podrian prolongar la resistencia que allí se mantenía contra las armas nacionales.

breve plazo no se les entregaban cinco mil pesos a cuenta de sus sueldos atrasados.

La noticia de estos acontecimientos produjo una dolorosa impresion en el congreso; pero no todos los diputados pudieron apreciar los peligros que aquellos anunciaban. Al paso que algunos, recordando la oprobiosa miseria que pesaba sobre todo el ejército, i el justo recelo de que el espíritu de insurreccion pudiera hacerse jeneral en sus filas, declaraban que «jamás la patria se habia hallado en mayores conflictos», i pedian que se autorizase al gobierno para la contratacion de un empréstito en cantidad suficiente para cubrir a todas las tropas sus sueldos atrasados, otro diputado, el presbítero don José Alejo Eizaguirre, representante de Curicó, sostenia que bastaban cinco mil pesos para someter a los cazadores sublevados. Autorizado, sin embargo el gobierno, para recurrir al crédito del estado, pudo verse que desgraciadamente, éste habia bajado de tal suerte, segun contamos ántes, que solo bajo las condiciones mas onerosas i por plazos mui cortos pudieron obtenerse por via de préstamo unos veinte mil pesos, cantidad mui inferior a la que reclamaba la penuria del erario (48).

Miéntas tanto, la sublevacion de las tropas del sur, como se habia temido, tomaba mayores proporciones. El comandante Búlnes, que se hallaba en Chillan preparándose para salir a campaña contra los Pincheiras, temió verse atacado por sus propios soldados, i pidió aceleradamente refuerzos al jeneral Rivera, intendente de Concepcion. El comandante don Manuel Jordan, despachado en socorro de Chillan desde la plaza de Yumbel, llevó algunas tropas; pero este movimiento vino a revelar que la miseria habia hecho desaparecer la moralidad del ejército. El 16 de enero las fuerzas de infantería que quedaban en Yumbel se pronunciaron en abierta rebelion, reclamando el pago de sus sueldos atrasados, i fué necesario apelar a la fuerza de los otros cuerpos, incluso un piquete de artilleros con dos cañones, para someterlos, lo que al fin se consiguió con muerte de dos soldados que parecian encabezar el

---

(48) En virtud de esa autorizacion, el gobierno nombró el mismo dia 10 de enero una comision compuesta de don Francisco Garcia Huidobro, don Diego Antonio Barros i don Isidoro Errázuriz, i encargada de solicitar el empréstito acordado. Despues de muchos afanes, éstos informaban dos dias mas tarde acerca del poco resultado de esas dilijencias, segun contamos en el párrafo anterior, i especialmente en la nota núm. 40. El préstamo de veinte mil pesos fué reunido entre muchos particulares que prestaban pequeñas cantidades sobre bonos del tesoro, que debian admitirse en el pago de contribuciones.

motin, i mediante una capitulacion de los demas insurrectos. Si en esos momentos los Pincheiras, cuyas bandas se habian engrosado con los desertores del campo patriota, hubieran expedicionado en aquella comarca, habrian aumentado en ella la confusion i el desórden; pero como allí no habia mucho campo para satisfacer los instintos de merodeo i de rapiña de los suyos, se habian dirigido al norte por los caminos de la montaña, i cometido sus habituales depredaciones en el distrito de Curicó. Las pocas tropas enviadas de Santiago en el mes de marzo, para combatir a los montoneros, aunque unidas a las milicias de esa provincia, no pudieron darles alcance, pero sí lograron recojer algunas familias de campesinos que aquellos maivados llevaban cautivas. Todos estos accidentes de que en la capital no se tenian mas que noticias vagas i confusas, ofrecian en realidad un cuadro lastimoso que excitaba el dolor i hasta la vergüenza de los que, despues de tantos i tan gloriosos sacrificios, esperaban dias mas serenos i prósperos para Chile. «Si el supremo gobierno, escribia el intendente Rivera al dar cuenta de estos sucesos, no provee a las grandes necesidades que circulan a esta provincia, no sé a dónde iremos a parar. La marcha que llevan estos sucesos es rápida i sin esperanza. ¿Qué alma habrá entre nosotros que no sienta el corazon traspasado por estos procedimientos? ¿i será posible, señor, que unos soldados tan bravos, i tan constantes en los mayores peligros, esten hoi tan corrompidos?»

8. Desacordados planes de revolucion i su ningun resultado: proceso a que dió origen un anunciado complot contra la vida del ministro de hacienda i de dos diputados.

8. La responsabilidad de esa situacion no pesaba solo sobre el gobierno. Si bien es cierto que ella no podia remediarse repentinamente por medio de leyes i decretos, los poderes públicos habrian debido armonizar su accion para afianzar la tranquilidad, i para promover reformas practicales que tendiesen sobre todo a mejorar el estado

rentístico del pais; pero el congreso de 1824, en que se fundaron tantas esperanzas, no solo no habia correspondido a ellas, sino que habia agravado el desconcierto jeneral. Su desprestijio ante la opinion del pais habia tomado grandes proporciones. Las últimas ocurrencias del sur, que acabamos de referir, habian venido a demostrar la intensidad de los males que aquejaban a la República.

El director Freire habia perdido tambien gran parte del inmenso prestijio con que subió al mando supremo. Si en el poder no habia tomado medidas violentas contra las personas, ni impuesto al pais contribuciones estraordinarias ni empréstitos forzosos que tanta oposicion habia suscitado al gobierno de O'Higgins, no habia demostrado

Freire las condiciones de carácter i de intelijencia para ejercer el gobierno. En sus manos se habian relajado los resortes de la máquina administrativa, a tal punto que él, que en 1822 habia empuñado las armas de la rebelion contra su antecesor a pretexto de que éste no socorria debidamente al ejército del sur, habia dejado a ese mismo ejército en una condicion mucho mas penosa de miseria i de abandono. Aun en su carácter de militar, en que Freire habia conquistado su renombre, comenzaba a perder su crédito; i en contra de él i de su gobierno se recordaban el mal éxito de la espedicion ausiliar enviada al Perú en 1823, el desastre de la campaña de Chiloé, la prolongacion de la lucha contra los montoneros del sur, i el no haberse cumplido los ofrecimientos de socorros hechos a Bolívar para terminar la guerra de la independencia hispano-americana. Estas acusaciones contra el gobierno, eran el tema de muchas conversaciones, i estaban ademas consignadas en algunos pasquines manuscritos que circulaban de mano en mano como espresion del descontento público. «Chile, decia uno de ellos, por la firmeza de su gobierno i por el heroismo de sus hijos, era hasta hace poco mirado con respeto en todo nuestro continente. Hoi se nos lleva aceleradamente a ocupar el último lugar entre las naciones hermanas.»

Por mas que entónces imperaran en la política, así en el congreso como en los consejos de gobierno, muchos de los hombres que habian sido mas desafectos al gobierno de O'Higgins, i que la prensa no hablara ordinariamente de éste sino en términos de vituperio, no ya solo sus antiguos parciales i amigos, sino otras personas estrañas a la política, i aun algunas que fueron hostiles a esa administracion, comparando aquel estado de cosas con la situacion anterior del pais, creian que solo el restablecimiento del réjimen dominante hasta 1822 podia devolver a Chile su perdida tranquilidad, dar prestigio a sus armas, i afianzar el progreso iniciado por la revolucion. Los que así pensaban comprendian bien que no podria operarse un cambio gubernativo sin el apoyo del ejército, i sabian que éste, aunque reducido a la miseria mas lastimosa, no tomaria parte en un movimiento revolucionario, si no era dirigido por los jefes de los cuerpos que por ser algunos de ellos estranjeros, o por otras causas, eran poco inclinados a este jénero de aventuras; pero estaban persuadidos de que bastaria la presencia de O'Higgins en Chile para que el pais i el ejército lo elevasen al mando supremo.

El secreto de estas esperanzas i de estos planes está revelado en la correspondencia confidencial de los mismos hombres que los prepara

ban. Con fecha de 26 de enero de 1825, escribían a O'Higgins una carta colectiva tres hombres que habían figurado en primera línea bajo aquella administración, el general don Joaquín Prieto i los ex-ministros de estado don Miguel Zañartu i don Joaquín Echeverría, i le decían lo que sigue: «V. nos conoce demasiado, i sabe que no somos capaces de ofrecer lo que no podemos cumplir, i nos atrevemos a ofrecerle no solo el bien del país, sino también un amor i respeto fundado ya en el convencimiento de que nadie es capaz de reemplazarlo. Tal es la protestación de fe que en el día hacen sus mayores enemigos.» Don Felipe Santiago del Solar, comerciante de muy alta posición en Santiago, iba más lejos todavía en una carta escrita el 30 de enero. «Estamos de acuerdo muchos amigos de V., decía a O'Higgins, i hemos meditado el medio de variar el teatro. Trabajamos con constancia i acierto. Se han circulado i circulan muchos papeles, i de uno de ellos es la adjunta copia. Los jefes son con nosotros, i antes de dos semanas reventará la mina. Nada hai que temer. Todo, todo está dispuesto de un modo cierto i seguro (49).» El general O'Higgins no se dejó tentar por estos ofrecimientos, que, en realidad, no tenían la base sólida de que allí se hablaba.

Los más ardorosos entre los descontentos no querían esperar el solicitado regreso de O'Higgins. Estaban persuadidos de que el estado

---

(49) Estas cartas fueron llevadas al general O'Higgins por el teniente coronel don Daniel O'Leary, el agente confidencial que Bolívar había tenido en Chile para impetrar los socorros que se le tenían ofrecidos, i que no se le suministraron. Pocos días después, el 18 de febrero, el doctor don José Antonio Rodríguez, dirigía a O'Higgins una extensa carta en que después de lamentarse de los sinsabores i pérdidas pecuniarias que había experimentado en los últimos tiempos, le hablaba de los planes revolucionarios que se tramaban en Chile, i de la confianza que debía tenerse en ellos. Como aquí se contara entonces que Bolívar había ofrecido a O'Higgins el gobierno de la provincia de Popayan, Rodríguez le decía que no aceptara ese cargo, ni pensara en otra cosa que en regresar a su patria, donde se le esperaba con los brazos abiertos para confiarle el mando supremo del país. Esa carta, escrita en parte en cifra, fué llevada a Lima por un dependiente de un comerciante de Santiago llamado don Bruno Arroyo; pero en vez de llegar a su destino, la carta, ya sea por infidelidad del conductor, o por cualquier otro medio, fué a parar a manos de algún enemigo de O'Higgins, enviada a Santiago, i publicada aquí en un opúsculo de 12 páginas con el título de *Espresso al virrei de Popayan*. Rodríguez, interrogado judicialmente sobre el particular, había reconocido la carta como suya; pero se había resistido a dar la clave de las cifras. Sin embargo, ésta había sido interpretada fácilmente. Consistía simplemente en reemplazar las letras por números, de manera que sorprendido el significado de unas dos o tres palabras escritas de ese modo, era muy fácil interpretarlas todas.

de la opinion era tal que bastaria cualquier acto para que ella se pronunciase con una fuerza irresistible, i produjese un cambio de gobierno sin resistencia seria de nadie; i en consecuencia se prepararon para la accion. Recurrieron al efecto a un arbitrio verdaderamente pueril, que deja ver la idea que muchos de los hombres interiorizados en los negocios públicos tenian entónces de los medios de gobierno. La abrogacion de la constitucion de 1823 habia dejado subsistente, como ya dijimos, la organizacion judicial, i con ella el cargo de procurador jeneral, o fiscal de la corte suprema, que entre otras atribuciones tenia la de «acusar a todos los funcionarios públicos, de oficio o en virtud de denuncias legales, públicas o secretas, siendo personalmente responsable de toda omision o connivencia». Se habria<sup>4</sup> querido que el procurador jeneral hubiera entablado ante el congreso una acusacion contra el gobierno; pero ese cargo estaba servido por don Pedro González Álamos, letrado probo, pero hombre tímido que cualesquiera que fuesen sus opiniones sobre la situacion, no se habria atrevido a asumir aquella actitud. Con su nombre, sin embargo, se hizo circular manuscrita una representacion que se decia dirigida al congreso con fecha de 17 de enero, en que se pasaban en revista con términos duros, los desmanes atribuidos al gobierno por las recientes prorratas de caballos para ausiliar al ejército del sur, el estado desastroso de la hacienda pública, la falta de socorros eficaces a los que luchaban por la independencia del Perú, el malogro de la expedicion enviada en 1823, i el mas lastimoso todavía del ejército que pretendió conquistar a Chile. «¡Qué figura para Chile en la historia jeneral, decia, durante este ignominioso período de dos años!»

Pero esa acusacion apócrifa, circulada cautelosamente i creida por muchas personas, no podia producir un resultado efectivo. En el congreso, donde fué leído aquel documento, nadie le prestó crédito, ni se quiso dejar constancia oficial de él; pero se tomaron algunas medidas, sin resultado alguno, para descubrir a los autores de esa superchería. Los conspiradores recurrieron entónces a otro arbitrio del mismo orden que creyeron mas eficaz. Finjieron un acuerdo reservadísimo que habria celebrado el congreso en sesion secreta el 4 de febrero, segun el cual, «a la vista del cuadro lamentable que presentaba el estado de la hacienda, las relaciones esterores e interiores bajo un gobierno sin cálculo, sin recursos e incapaz de una combinacion acertada», habia «decretado su separacion absoluta, i conferido este destino al mariscal Prieto, de cuyas virtudes el congreso se prometia docilidad para sujetarle a las disposiciones soberanas que el actual ministerio

despreciaba cuando no eran conformes a sus miras insidiosas". Agregábase allí que el congreso había mantenido reservada esa resolución para que el gobierno no lo disolviese por medio de una asonada, como lo había hecho en julio anterior con el senado; pero que esperaba que los gobernadores de departamentos, convocando al vecindario a un cabildo abierto, le prestaran obediencia i proclamaran el cambio de gobierno. Ese acuerdo fué comunicado a los gobernadores de Curicó, de Talca, i de otros distritos del sur, en una especie de circular apócrifa del congreso, a la cual se pusieron las firmas falsificadas de don Francisco Ramon Vicuña, presidente de la asamblea, i del secretario don José Silvestre Lazo.

Los conspiradores padecían una incomprendible ilusión cuando esperaban un resultado eficaz de semejante procedimiento. Cualquiera que fuese la agitación política de la capital, ella no trascendía a los pueblos de provincia, donde los acontecimientos políticos eran casi desconocidos, o despertaban muy escaso interés. La pretendida circular del congreso fué creída por los gobernadores locales de Curicó i de Talca; pero el primero de ellos, don Isidoro Peña, se dirigió al presidente del congreso para pedirle instrucciones mas detalladas para proceder en aquella emergencia; i el segundo, sarjento mayor don José Patricio Castro, espuso que no se había atrevido a tomar medida alguna a este respecto no solo porque el vecindario de Talca no era favorable a ese cambio de gobierno, sino porque no podía contar con la cooperación de un cuerpo de tropas que hacia poco había llegado a esa ciudad a contener las irrupciones de los Pincheiras. Ni uno ni otro parecían inclinados a iniciar el movimiento revolucionario en que los conspiradores de Santiago trataban de comprometerlos.

Mientras tanto, la situación política se hacia mas difícil i complicada en la capital, i las pasiones de bandería eran mas ardientes. La marcha del gobierno, privado de los recursos mas necesarios para atender al servicio público, se hacia imposible. El ministro de hacienda don Diego José Benavente, convencido de que la anarquía de opiniones que reinaba en el congreso no permitía esperar la sanción de ninguna reforma practicable, había renunciado ese puesto. En esas circunstancias, llegaban a Santiago el 17 de febrero las contestaciones de los gobernadores de Curicó i de Talca a la circular apócrifa del congreso, i por ellas se conoció el plan revolucionario, sin que fuera posible descubrir a sus autores. Creyéndose que aquél tuviera ramificaciones mas vastas, se espidieron el mismo dia circulares a todos los gobernadores departamentales para ponerlos en guardia contra esa superchería, i para reco-

mendarles el mantenimiento del orden en sus distritos respectivos. Las contestaciones de esos funcionarios revelaron que el documento apócrifo no había llegado mas que a algunos puntos, i que en todos los departamentos se conservaba la mayor quietud, bajo el amparo de autoridades que se decían empeñadas en conservarla.

La opinion pública señalaba como autores o promotores probables de aquella conspiracion, a dos diputados por San Fernando, don José Gregorio Argomedeo i don Francisco de Borja Fontecilla, personajes notables por sus antecedentes (50). El primero de ellos, que había presidido el congreso en noviembre anterior, figuraba con lucimiento desde los primeros días de la revolución, i era, además, a la sazón ministro de la suprema corte de justicia. El segundo había desempeñado el cargo de gobernador intendente de Santiago, i se había señalado por su entereza en los días de alarmas i de peligro que mediaron entre Cancharrayada i Maipo. Ninguno de ellos hacia misterio de sus simpatías por O'Higgins, ni disimulaba sus deseos de ver restablecido el gobierno de éste, como el único remedio de la situación azarosa por que atravesaba la República, todo lo cual daba oríjen a que se les atribuyera una participacion principal en la guerra de escritos clandestinos que circulaban contra Freire i sus ministros. Un accidente estrepitoso vino a confirmar esas sospechas, i a crear nuevos embarazos a la situación

En las primeras horas de la noche del 19 de febrero, se presentaban en la casa del diputado don Joaquín Campino, dos individuos montados en buenos caballos i en estado de embriaguez, profiriendo gritos i amenazas, como si quisieran asesinarlo, o a lo ménos darle golpes. Campino estaba fuera de su casa; pero al bullicio ocasionado por aquel accidente, acudió fuerza de policía, i entónces se supo que los agresores eran don José Ignacio Sotomayor, hombre de conducta irregular, pero de familia distinguida, i un jóven de condicion mucho mas modesta llamado Patricio Bustamante. Apresado pocos momentos despues, Sotomayor declaraba ante el juez de primera instancia, que había recibido encargo de Fontecilla i de Argomedeo de dar una paliza a los diputados don Joaquín Campino i don Bernardo Vera, i que aquellos

---

(50) Fontecilla había sido elegido diputado por San Fernando; pero cuando el congreso se reunía en sesiones preparatorias el 9 de noviembre, solicitó licencia por motivos de enfermedad, para no asistir por algun tiempo i para ausentarse de Santiago. Así, pues, no se incorporó al congreso; i cuando ocurrió la emergencia que pasamos a referir, esta asamblea declaró que por esa circunstancia Fontecilla no gozaba del fuero de diputado.

eran los autores de los pasquines que habian circulado esos dias, i que él mismo se habia ocupado de hacer circular. En sus confesiones posteriores, declaró, ademas, que anteriormente se le habia encargado cometer violencias análogas contra el director supremo i el ministro de hacienda don Diego José Benavente.

En la misma noche fueron apresados Fontecilla i Argomedo, por orden del director supremo. Por mas que ellos negaron desde sus primeras declaraciones toda participacion en aquel atentado, se les mantuvo en estrecha comunicacion. En la mañana siguiente, el poder ejecutivo, en un oficio firmado por Freire i por su ministro del interior don Francisco Antonio Pinto, se dirijia al congreso para darle cuenta de estos hechos i para justificar la prision de un diputado que aparecia como instigador del asesinato de dos de sus colegas, i como autor de los pasquines i manejos con que se habia tratado de trastornar el orden existente. «El gobierno, decia al concluir, ruega al congreso tome en consideracion los gravísimos peligros que circundan a la República, i que puede ser envuelta de un momento a otro en males interminables. El gobierno espera de la representacion nacional providencias que en esta crisis peligrosa pongan a los pueblos a cubierto de tantas desgracias como les amagan.» El ministro Pinto dió ademas verbalmente al congreso las esplicaciones del caso, i despues de una detenida discusion en que se defendieron con grande ardor los fueros i la inviolabilidad de los diputados, pero en vista de la gravedad de los hechos señalados, la asamblea nombró una comision de cinco miembros de su seno, encargada de «entender en la formacion del sumario i sustanciacion del proceso» de Argomedo, ya que no reconocia los privilegios de diputado a Fontecilla, que no se habia incorporado a ella.

Estos sucesos exaltaron sobremanera las pasiones políticas, si así pueden llamarse las odiosidades casi enteramente de carácter personal que dividian a los diputados i al pueblo. Hubo pobladas en pro i en contra de los presuntos reos; i mientras unos sostenian que todo aquello era una invencion del gobierno para autorizar la persecucion de sus adversarios, otros pedian la represion i el castigo de los llamados asesinos. En el congreso, las discusiones se hicieron mas ardientes, no tanto sobre aquellos hechos, sino sobre otro orden de cuestiones de mas pronunciado carácter político. El 1.º de enero, vista la nulidad de los trabajos del congreso, se habia pedido la suspension de éste por dos meses, i que mientras tanto funcionara un senado provisional de pocos miembros. A fines de ese mes se propuso que el congreso se

trasladase a San Felipe de Aconcagua, donde podria funcionar léjos de las influencias i de las pasiones que dominaban en la capital; pero esta mocion fué desechada no solo por las molestias que su cumplimiento impondria a los diputados, i por la distancia del gobierno i de los tribunales que debian suministrar los antecedentes que se necesitasen en los debates, sino por la imposibilidad de encontrar allí una sala de sesiones, a ménos de hacer gastos que el estado no podia sufragar. Ahora, en presencia de los nuevos acontecimientos, volvió a discutirse con mayor valor la suspension del congreso, i su reemplazo por una asamblea legislativa provisional i ménos numerosa. La verdad es que dentro i fuera del congreso, i apesar de la decision de muchos de los diputados para sostenerlo, cundia el convencimiento de que de él no podia esperarse la solucion de las innumerables dificultades que embarazaban la marcha regular de los negocios públicos. En medio de aquella creciente desorganizacion, Pinto presentó su renuncia del cargo de ministro del interior, como su colega Benavente lo habia hecho pocos dias ántes del ministerio de hacienda. Por decretos de 22 de febrero fueron nombrados en reemplazo de aquéllos don Francisco Ramon Vicuña en el primero de esos puestos, i don José Ignacio Eizaguirre en el segundo, individuos ámbos mucho ménos caracterizados i prestigiosos que sus antecesores.

Miéntas tanto, se continuaba el proceso por las ocurrencias de la noche del 19 de febrero, ajitando como consecuencia la opinion, sin que nadie, sin embargo, pretendiera alterar el órden público, guardado por las tropas que se mostraban fieles al gobierno. Sotomayor confirmó sus primeras declaraciones, las amplió con nuevos accidentes, i se ratificó en ellas en presencia de los dos acusados, Fontecilla i Argomedo. Si la obstinada i artificiosa actitud de éstos para negar i rechazar todo cargo no bastaba para justificar por completo su conducta ante el público, hacia imposible toda condenacion desde que contra ellos no habia mas antecedentes que la declaracion de un co-reo. Por otra parte, el descrédito de Sotomayor, hombre de vida borrascosa i desordenada, su propio carácter de denunciante de una pretendida conspiracion en que él mismo decia haberse comprometido, i a que parecian ligarlo sus relaciones de familia con Fontecilla, i por fin, el desmentido dado por uno de sus propios hermanos a ciertas referencias de sus declaraciones, las desautorizaban por completo como instrumento de valor legal. El proceso iniciado con tanto aparato, parecia haber perdido todo interes. Pocos creian en la efectividad de la conspiracion, i muchos pensaban que todo aquello era una

intriga urdida por el gobierno i por sus parciales para autorizar medidas violentas contra sus enemigos. El diputado por San Carlos don Santiago Muñoz Bézanilla, conocido por su carácter turbulento i movedizo, atribuyendo a los parciales de O'Higgins la responsabilidad de todas las tentativas de trastorno, pidió al congreso en sesion de 7 de marzo que este jeneral que vivia en el Perú estraño a esos acontecimientos, fuera sometido a causa; pero esa mocion fué tan desfavorablemente recibida, que su propio autor tuvo que retirarla. Los mismos hombres que habian meditado un cambio de gobierno, i que en enero anterior escribian a O'Higgins sobre este particular, convencidos ahora de que no era posible acometer esa empresa por no contar con el apoyo de las tropas, protestaban contra toda participacion en los planes subversivos, solicitaban i obtenian una declaracion lejislativa de su inculpabilidad (51). El congreso, que tomó a su cargo el conocimiento de esta causa, despues de oír la defensa de todos los procesados, incluso la del mismo Sotomayor, espidió el 22 de abril el decreto siguiente: "Se absuelve a todos los procesados, i los que se hallen en arresto pónganse en entera libertad, advirtiéndose que los señores Argomedo i Fontecilla quedan restituidos a sus honores i fama, i los segundos sin nota de su persona." Tal fué el desenlace definitivo de ese proceso que por algunos días preocupó mucho los ánimos, que no condujo a ningun resultado para el completo esclarecimiento de la verdad, i que la historia recuerda como el signo de una situacion política verdaderamente deplorable (52).

---

(51) Resolucion tomada por el congreso en 21 de marzo de 1825, con respecto a la solicitud del mariscal don Joaquin Prieto, que se quejaba de que se hubiese tomado su nombre en la circular anónima enviada a los pueblos en nombre de esa asamblea.

(52) Los documentos referentes a este proceso que han sido publicados, son muy numerosos, i dan noticia cabal de todos sus accidentes; pero no bastan para demostrar la completa inculpabilidad de los acusados, ni tampoco para condenarlos. Esos documentos fueron impresos en 1825 en un opúsculo de 82 páginas que lleva por título: *Causa seguida contra el doctor don José Gregorio Argomedo, don Francisco de B. Fontecilla i otros*; i fueron reproducidos por don Melchor Concha i Toro entre los documentos de su memoria histórica *Chile durante los años de 1824 a 1828* (Santiago, 1862). A consecuencia de la esposicion que en esa memoria se hace de aquellos sucesos, don José Antonio Argomedo, hijo del doctor don José Gregorio, publicó ese mismo año un opúsculo de 24 páginas, titulado *Carta al autor de la memoria histórica*, dirigido a vindicar de todo cargo la memoria de su padre, pero en que, salvo algunas rectificaciones de accidentes, se limita a jeneralidades sin verdadero esclarecimiento de los hechos. Don Joaquin Campino publicó tambien en 1825 con

9. Des crédito del congreso: la provincia de Concepcion retira sus diputados.

9. Un observador tan honrado como intelijente, el jeneral don José Ignacio Zenteno, que ejercia el cargo de gobernador de Valparaiso sin tener injerencia alguna en los negocios de política interior, calificaba esa situacion con severa verdad i con notable concision, en una carta confidencial. «Esta no puede ser peor, decia.. Los

el título de *Sobre un escrito titulado causa seguida al doctor don J. G. Argomedo etc.*, dos opúsculos que forman en su conjunto 52 páginas, en que se hallan algunos hechos i algunos documentos que dan cierta luz sobre estos sucesos, i sobre otros que sirven para apreciar el deplorable estado político del país. Para conocer aquéllos hasta donde es posible llegar, vista la luz insuficiente de los documentos, es indispensable, sin embargo, examinar los documentos que con tanta perseverancia como método, ha compilado don Valentín Letelier en los tomos X i XI de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*.

Por nuestra parte, no hemos creído que aquí debiéramos dar mas amplias noticias sobre los incidentes sin ningun interes histórico de aquel proceso, i nos hemos imitado a recordarlo en sus rasgos principales, señalando solo, por via de nota, algunos pormenores de carácter particular que sirven para comprender los documentos a que hemos hecho referencia.

Don José Ignacio Sotomayor era por afinidad pariente de Fontecilla, i por ese motivo tenia amplia entrada a la casa de éste, en cuyo escritorio se le veia ocupado algunas horas, lo que dió orijen a que se creyera que allí copiaba los pasquines anónimos que entónces corrieron, i las circulares apócrifas del congreso que se enviaron a las provincias. Sotomayor acababa de perder un litijio mui escabroso por el arriendo de las haciendas del Bajo i Espejo, de propiedad del hospital de San Juan de Dios, i estaba mui ofendido con el gobierno porque le habia quitado la posesion de esas propiedades para venderlas en pública subasta. Pero si estos antecedentes lo estimulaban a secundar los planes de Fontecilla, o al ménos, a guardar a éste consideracion i lealtad, sus pasiones tumultuarias i desordenadas lo arrastraron a otro camino. Por medio de don Francisco Javier Errázuriz, concañado suyo, Sotomayor se hizo presentar al supremo director Freire, para revelarle que Fontecilla le habia encomendado que asesinasen al ministro de hacienda Benavente, i aun que ultrajase al mismo Freire, atropellándolo desde a caballo, cuando aquél regresase del paseo que solia hacer cada tarde a pié por el tajamar. En comprobacion de su denuncia, presentó una carta escrita por don José Santiago Palacios en Aconcagua, en la cual hablaba en términos velados de revolucion a Fontecilla, i que del escritorio de éste habia sustraído Sotomayor. Parece que el director supremo no hizo mucho caso de ese denuncia; pero las ocurrencias de la noche del 19 de febrero vinieron a persuadirlo de que realmente habia una trama seria contra los hombres del gobierno.

En aquella noche, Sotomayor estaba evidentemente ebrio. Detenido por la policía i por algunos vecinos, no fué, sin embargo, reducido a prision en los primeros momentos. Su concañado Errázuriz lo llevó a su casa situada en la plazuela de la Merced, pero de allí fué sacado poco despues por la fuerza pública i llevado ante el juez del crimen, donde prestó su primera declaracion, en que se ratificó mas tarde, segun contamos en el testo. No resultando nada comprobado contra Fontecilla i

tres meses de gobierno absoluto, despues de quitado el senado (agosto, setiembre i octubre de 1824), se desvanecieron como el humo, sin haberse hecho mas que la confiscacion de temporalidades para tirar los frailes a la calle, i abandonar sus propiedades como bienes mostrencos, de que ni los antiguos poseedores, ni el fisco ni nadie han aprovechado nada. Reunido el congreso en noviembre, no se ha hecho mas que consumir el tiempo en niñerías, i fomentar dentro de la sala las mas animosas divisiones que pronto han trascendido al público. Entre tanto, abolidos los mas ramos de hacienda, suspenso el remate de diezmos, paralizada totalmente la aduana por falta de comercio, desacreditado el papel billete (bonos de tesorería) hasta el punto de perder el ochenta por ciento, ha sucedido una bancarrota espantosa i de todos modos incurable. A pocos empleados se deben ménos de seis a siete meses de sueldo, i yo tengo el gusto de contar ya nueve, i así muchos. De aquí un descontento jeneral, de aquí la sublevacion de las tropas del sur, de la que dos escuadrones de la escolta (cazadores a caballo) se pasaran a Pincheira, i que, aunque con el empréstito de 15 a 20 mil pesos se ha podido sofocar un tanto el motin, el fuego no está estinguido, i no hai ya recursos para apagarlo cuando vuelva a inflamarse. De resultas de todo, hace muchos dias que la capital se halla en ajitaciones. Los pasquines i anónimos contra el gobierno se repiten incesantemente...» I despues de referir mui sumariamente los últimos sucesos de esos dias, agregaba: «En tal estado de cosas nada se hace, nada se provee, i por instantes se espera el reventar. Las diarias sesiones del congreso se reducen a encarnizarse entre sí los diputados con

---

Argomedo, el fiscal don José Santiago Montt habia pedido el 1.º de marzo que fueran puestos en libertad, i la pena de confinacion al presidio de Valdivia por cinco años «a racion i sin sueldo» para Sotomayor; sin embargo, la sentencia definitiva fué absolutoria para todos los comprometidos en la causa. Entónces se dijo que esta sentencia habia sido dada por empeños del ministro don Francisco Ramon Vicuña, que era primo hermano de Sotomayor.

El doctor Argomedo no volvió a ocupar su puesto en la corte suprema por otro asunto mui diferente. A consecuencia de la declaracion de nulidad de cierta sentencia en la querrela del súbdito inglés don Paulino Mackenzie, que hemos recordado en otra nota de este mismo capítulo, fueron separados de ese alto tribunal junto con el doctor Argomedo, los doctores don Pedro José González Álamos i don Santiago Mardones. Véase una representacion de estos dos últimos publicada bajo el número 524 en el tomo XI de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*. Ambos fueron mas tarde repuestos en su buen nombre, i llamados a otros cargos.

injuriosas ofensas. El pueblo, por su lado, insulta la autocracia. Las facciones se enardecen, pero ninguna tiene caudillo. La opinion no existe, porque cada hombre tiene la suya, i solo reinan el desorden i la anarquía... El director pierde por instantes la confianza pública: no tiene, puede decirse, la del ejército, carece de cohesiones poderosas, le falta absolutamente erario, i lo que es peor, hombres que lo ayuden i dirijan. El pueblo, por su parte, tampoco tiene uno que reuna sus miradas; i en tal estado i en circunstancias tan terribles, ¿qué puede pronosticarse? Me estremezco al pensar en lo futuro.. « Zenteno creia próximo un cataclismo de que no queria ser testigo (53)

Al lado de los síntomas de descomposicion que Zenteno señalaba con tanta exactitud en el estado político de Chile, debe recordarse otro que comenzaba a aparecer, i que presentaba caracteres mas alarmantes todavía. Los celos i rivalidades provinciales, la antigua division del territorio chileno en dos grandes intendencias, Santiago i Concepcion, que se gobernaban entre sí con cierta independencia, habian creado en la última, cierto espíritu de resistencia a las resoluciones que partian de la capital, i a la preponderancia de que ésta gozaba, no solo por ser el asiento del gobierno jeneral sino por su mayor riqueza i su mayor poblacion. Esta rivalidad se habia acentuado allí desde los primeros dias de la revolucion, i habia adquirido mas consistencia con los sucesos posteriores, i sobre todo con el levantamiento de aquella provincia contra el gobierno de O'Higgins, en que ella se atribuyó el honor de haber libertado a Chile de una dictadura que se llamaba oprobiosa. En 1823, al organizarse el gobierno provisional del jeneral Freire, i en seguida al sancionarse i promulgarse la nueva constitucion, la provincia de Concepcion habia manifestado por medio de sus representantes, tendencias que llegaron a parecer separatistas, i que, como se recordará, produjeron una grande alarma. Sin desconocer, sin embargo, la conveniencia de un gobierno jeneral, Concep-

---

(53) Carta de Zenteno a O'Higgins, escrita en Valparaiso el 25 de febrero de 1825.—Este notable documento, inspirado por una gran claridad de juicio i por una alta probidad política, fué publicado íntegro por don Benjamin Vicuña Mackenna en su *Vida de O'Higgins*, páj. 675-8. El final de esa carta revela la amargura con que Zenteno contemplaba esa situacion. Dice así: «No será extraño que pronto me vea V. en esa (Lima). Es preciso huir de un desastre tan estéril como ignominioso. Terminada la guerra de la independencia, no queda ya campo a una aspiracion gloriosa, i no tengo humor para dejarme devorar por la anarquía. Yo debo buscar la tranquilidad, i ésta se halla en el último mostrador de un pueblo para quien debo ser extranjero.»

cion queria una independencia casi absoluta en su régimen interior, i el mantenimiento de una preponderancia igual a la de Santiago en la sancion de las leyes orgánicas, que deberian ser sometidas a la aprobacion de una asamblea provincial; e inconscientemente, por decirlo así, proclamaba el régimen federal. Los distritos del norte de la República, que bajo el gobierno de la revolucion constituyeron la provincia de Coquimbo, diciéndose menospreciados por la capital, concibieron aspiraciones semejantes, que se manifestaron en el levantamiento contra la administracion de O'Higgins, i en las ocurrencias posteriores.

En Santiago mismo, estas ideas de federalismo habian jermidado fácilmente. Liberales teóricos, como don José Miguel Infante, i otros muchos menos prestigiosos, fascinados con el ejemplo de los Estados Unidos, i sin tomar en cuenta las condiciones i antecedentes de nuestro pais, sostenian i propagaban que solo el sistema federal, igualando los derechos i prerrogativas de todas las provincias del estado, i excitando la iniciativa de todos los ciudadanos, podia afianzar la libertad de los pueblos i estimular su progreso. Por mas que esas doctrinas no fueran comprendidas por la mayoría del pais, i por mas que fuesen impugnadas por muchos de los hombres que tenian participacion o intereses en la direccion de los negocios públicos, era incuestionable que ganaban terreno, i que los espíritus mas prácticos veian en ellas con razon un nuevo elemento de desconcierto i de anarquía. En el congreso no se trató directamente esta cuestion; pero el federalismo apareció efectivamente en los sucesos que pasamos a referir.

El congreso, como ya dijimos, se desacreditaba de dia en dia; i en el mismo recinto de sus sesiones se habia discutido la conveniencia de su disolucion despues de las ocurrencias de la noche del 19 de febrero. Despues de tres meses de debates i de tratar de los mas variados asuntos, no habia sancionado ninguna lei; i esta esterilidad se continuó en adelante. Muchos diputados presentaban con diversos motivos o pretestos, la renuncia de sus cargos; con frecuencia, los individuos designados en las elecciones suplementarias para reemplazar a aquéllos, se negaban a aceptar los poderes. La inasistencia de diputados al congreso era frecuente, ya porque algunos de ellos hubieran obtenido permiso alegando enfermedades u ocupaciones, ya porque de propia voluntad regresaban a sus provincias respectivas. En el principio se habia establecido que para celebrar sesion se necesitaba la presencia de los dos tercios de los miembros del congreso; pero, en vista de las dificultades para reunir ese número, se acordó el 4 de marzo

que bastaba que concurriese la mayoría absoluta, i por fin, el 8 de abril se resolvió que el congreso funcionaria con los diputados, cualquiera que fuese su número, que se hallaran presentes a las diez i media de la mañana, hora fijada para la apertura de las sesiones. La conminacion de reducir la dieta de aquéllos en proporcion de sus inasistencias, no bastaba para corregirlos.

La primera manifestacion pública de descontento contra aquel congreso, partió de la provincia de Concepcion. El 20 de abril, el vecindario de la ciudad de ese nombre, en número de cerca de trescientos individuos, movidos por varios agitadores i convocado por el procurador del municipio don Félix Antonio Novoa, se reunia en cabildo abierto, bajo la presidencia del jeneral Rivera, gobernador intendente de la provincia. Allí se acordó retirar los poderes a los diputados que representaban aquella delegacion ante el congreso, «declarando desde luego, nulo cuanto se obrase despues de anunciada esta resolucion», i convocar una asamblea que invitase a los demas pueblos de la provincia a tomar una resolucion análoga, i que acordase «lo mas conveniente en las circunstancias». Queriendo deslindar claramente el alcance de estas determinaciones, el cabildo abierto resolvió dejar constancia en el acta que se levantó al efecto, de que, por mas que retirara los poderes a los diputados, i se formara la asamblea expresada, «siempre seria con subordinacion i obediencia al gobierno supremo, cuya autoridad se venera i respeta, es decir, sin sustraerse de la obediencia a la supremacía». El cabildo del distrito de Linares, movido de antemano por las influencias de Concepcion, retiró igualmente sus poderes al representante que tenia en el congreso, adhiriéndose al pensamiento de crear una asamblea provincial; i este ejemplo fué seguido por otros departamentos de aquella provincia.

Estas declaraciones, comunicadas por el cabildo de Concepcion al director supremo, i trasmitidas por éste al congreso para pedirle que «empeñase toda susabiduría en la solucion de un asunto tan espinoso», orijinaron allí un agitadísimo i estéril debate el 29 de abril. Sostenian algunos diputados que la provincia de Concepcion no tenia derecho para retirar sus representantes del congreso, i mucho ménos para desconocer la soberanía de este cuerpo, insinuándose la idea de que el poder lejislativo del estado tenia facultades suficientes para reprimir aquellas tendencias separatistas, i que debia ponerlas en ejercicio ántes que el mal se hiciera irreparable. Pero entónces se habian retirado del congreso los diputados de Coquimbo, i todo hacia temer que ahora, como habia sucedido en diciembre de 1822, la provincia

de Coquimbo secundase el movimiento revolucionario de Concepcion, lo que habria venido a crear una situacion sumamente embarazosa. En consecuencia, el congreso acordó publicar un manifiesto que detallando sus trabajos, las mociones que se hallaban en estudio i los principios liberales que le servian de norma, fuera la justificacion de sus actos.

10. Representacion de los jefes militares contra el congreso: sesiones tumultuosas de esta asamblea: el gobierno manda suspenderlas, a peticion de la mayoría de los diputados.

10. Pero la disolucion definitiva del congreso, contaba con el apoyo mas o ménos disimulado del gobierno, con la aquiescencia de muchos de los diputados, i con el aplauso de una parte considerable de la opinion pública que consciente o inconscientemente, lo consideraba causa de todos los males de la situacion. El director supremo, dando por razon una repentina enfermedad de que se decia aquejado, delegaba accidentalmente el mando del estado, el 6 de mayo, en el ministro del interior don Francisco Ramon Vicuña; i el congreso, creyendo descubrir en esto un recurso para autorizar algun golpe de autoridad, acordó reconocer al delegado atribuciones solo para el despacho de los asuntos mas urjentes i ordinarios, i reglamentar prontamente la sucesion del mando en los casos de imposibilidad accidental o absoluta del propietario. El proyecto preparado con este objeto, no alcanzó a sancionarse. Los acontecimientos se precipitaban con una gran rapidez, i caminaban a un estrepitoso desenlace.

Las tropas que entónces guarnecian a Santiago eran compuestas de dos batallones de infantería bajo las órdenes de los coroneles don Jorge Beauchef i don José Rondizzoni, dos escuadrones de cazadores a caballo mandados por el coronel don Benjamin Viel, i del cuerpo de artillería que mandaba el coronel don José Manuel Borgoño, formando un total de poco mas de mil quinientos hombres. Esas tropas estaban impagas de sus sueldos desde fines del año anterior, porque si bien se habian gastado en los cuatro primeros meses de 1825 cerca de cuarenta mil pesos en el ejército, esa suma solo habia bastado para satisfacer mui escasamente las mas premiosas e ineludibles necesidades (54). El 12 de abril, el ministro del interior, que tenia tambien a

(54) Segun las cuentas de la tesorería jeneral i de la comisaría de ejército, el estado habia entregado a esta oficina desde el 1.º de enero hasta el 14 de abril de 1825, la cantidad de 38,407 pesos, con los cuales se habian atendido las necesidades mas premiosas no solo de las tropas de Santiago, sino tambien de las del sur, que habian impuesto muchos gastos a consecuencia de la insurreccion de los cazadores a caballo en Chillan i de las agresiones de los Pincheiras.

su cargo el ministerio de la guerra, habia comunicado a aquella asamblea que los jefes de los cuerpos informaban que no teniendo recursos de ninguna clase para dar de comer a la tropa, estaban resueltos a salir con ella el dia siguiente a los campos para procurarse algun sustento, en lo que habia convenido el director supremo. El ministro agregaba que habia hecho lo posible para remediar las mas premiosas necesidades del ejército, e impedir un movimiento que podia ser de las mas fatales consecuencias; pero que esperaba que el congreso arbitrase los medios de reparar aquel penoso estado de cosas. El congreso, no acertando a discurrir un arbitrio eficaz, se limitó a pedir al gobierno cuentas i antecedentes sobre la situacion de la hacienda pública, i una razon detallada de lo que se debia al ejército, que se le pasaria mensualmente, i a recomendar a sus comisiones de guerra i de hacienda la proposicion de aquellas reglas que pudieran establecerse para atender este ramo del servicio, e introducir en él todas las economías posibles. El diputado por Valdivia, don Cárlos Rodríguez, hermano del célebre i prestigioso revolucionario de 1816, i hombre exaltado en sus opiniones i mas aun en sus palabras, declaró con una gran vehemencia, que las tropas no tenian derecho para exigir que sus sueldos fueran pagados cuando el erario público no podia cubrir los de los demas empleados, que la nacion no necesitaba de tantos soldados, i que si éstos se mostraban descontentos, podian irse a trabajar a los campos, cuyas faenas debian dar ocupacion a muchos brazos. Impuesto ademas de que los oficiales firmaban representaciones que iban a ser elevadas al gobierno, en que se quejaban de su situacion i sobre todo de los conceptos contrarios al ejército emitidos en el congreso por el diputado Rodríguez, pidió éste en la sesion del 7 de mayo que esas representaciones fueran comunicadas a la asamblea, i acusó en los términos mas violentos al coronel Beauchef por haber proferido delante de muchas personas, decia Rodríguez, palabras ofensivas i hasta de amenaza contra el cuerpo legislativo. La excitacion consiguiente a este debate, en que el diputado acusador mostró una gran valentia, le produjo una enfermedad, de manera que aunque el congreso fué citado a sesion extraordinaria para el dia siguiente, 8 de mayo, aquél no pudo asistir, pero sí confirmó su acusacion en un oficio franco i resuelto, que deja ver la exaltacion de su ánimo i las dificultades de aquella situacion (55).

---

(55) El oficio de Rodríguez a que nos referimos, se halla publicado íntegro, bajo el número 352, en el tomo XI de las *Sesiones de los cuerpos legislativo*, i es en cierto modo un retrato típico del diputado que lo firmó, que por lo demas está bien caracte-

Era efectivo que los oficiales de esos cuerpos habian firmado representaciones dirigidas a sus jefes superiores, en que se quejaban de las palabras vertidas en el congreso sobre el ejército, i que esos jefes las habian elevado a la autoridad respectiva con oficios en que las apoyaban con mas o ménos decision. El mariscal don Luis de la Cruz, que desempeñaba el cargo de comandante jeneral de armas, aunque militar mui riguroso en el cumplimiento de las ordenanzas, i aunque creía que esas representaciones eran irregulares, juzgó que, vistas la uniformidad de todos los cuerpos i la gravedad de la situacion, debía elevarlas al gobierno «para que fueran remitidas a la representacion nacional, o para que el director supremo resolviese lo que considerara conveniente... Para evitar todo resultado desagradable, agregaba, he dado las mas estrechas órdenes a los jefes para que velen de dia i de noche sobre la observancia de la mas rigurosa disciplina en sus cuarteles, i para que se prohíba a la oficialidad que vierta en presencia de la tropa espresion que indique siquiera alusion a la queja ni a los recursos entablados.»

Pero si la tropa no tomaba parte alguna en aquellas ocurrencias, el pueblo, movido por activos agitadores, se abandonaba a excesos sediciosos i tumultuarios. Las sesiones del congreso en que comenzó a tratarse aquel asunto, fueron singularmente borrascosas, no tanto por el ardor que ponian los diputados en el debate como por la insolencia del público que asistía a la barra, que prorrumpía en groseros insultos contra tales o cuales representantes, i que se negaba en actitud provocativa a abandonar la sala i el patio del palacio lejislativo. Un gran número de diputados residentes en Santiago, se resistía a asistir a las sesiones; pero los que concurrían a ellas se mostraban resueltos a mantener la subsistencia del congreso; i despreciando los ultrajes i las amenazas que se les dirijian, resolvieron en la noche del 13

---

terizado en las discusiones de aquella asamblea que nos han quedado. Despues de espresar allí que no lo arredraba ningun peligro para cumplir con su deber, i para defender el crédito de Chile, agregaba: «Yo suplico a los señores representantes se sirvan disculpar la exaltacion de mi celo en las discusiones, i especialmente en la que terminó la sesion de anoche. Soi decidido por los cuerpos representativos, i mi decision es tan sin limites, que talvez podrá calificarse por el que tenga la dicha de ser con calma padre de la patria, de delirio, frenesí o manía.» Aunque Rodriguez dice allí que se le habia informado que Beauchef proyectaba hacerlo apolear por sus soldados, no manifestaba por ello ningun temor, ni parecia dar entero crédito a esos informes, que por lo demas, conocido el carácter caballeroso de ese jefe, carecian de todo fundamento. El coronel Beauchef, en sus *Memorias* inéditas, no recuerda siquiera estos incidentes.

de mayo que «sin perjuicio del dictámen de la comision de su mismo seno sobre las reclamaciones de los cuerpos militares i el apoyo del señor comandante jeneral de armas, se separasen de sus cuerpos a los jefes del 7, 8 i cazadores a caballo (Rondizzoni, Beauchef i Viel), como igualmente al espresado señor comandante jeneral de armas, en el ínterin resolvia la sala lo que tuviese por justo i conveniente».

Aquella resolucion que suponía una gran entereza, no había sin embargo de tener cumplimiento. El mismo día 13 de mayo, diez i nueve diputados, que formaban mayoría en el total de los representantes que residían en Santiago, celebraron un acuerdo privado para pedir al presidente del congreso que el siguiente día se celebrase una sesion extraordinaria «para tratar, decia, si debían continuar las sesiones del congreso con las nuevas ocurrencias de las provincias i otras circunstancias». Aquella sesion, celebrada en la noche del 14 de mayo, fué todavía mas borrascosa que las anteriores. «Anoche quedaron tambien ilusorios nuestros votos, decían esos diputados dando cuenta al gobierno de las últimas ocurrencias, porque una seccion de tumultuados, agolpados a las puertas del congreso, impedía con gritos escandalosos una madura deliberacion, sin que sirviese la órden de la representacion para que despejase el patio, i se contuviese en su asonada: sus respuestas fueron mas insolentes que sus acciones». Como otra sesion celebrada en la mañana del 15 de mayo no diera resultados mas satisfactorios, los diez i nueve diputados que formaban la mayoría del congreso, se dirijieron al poder ejecutivo para darle cuenta de aquellos accidentes, i señalarle los peligros que amenazaban la tranquilidad si no se ponía pronto atajo a tamaños desórdenes. «Nosotros, decían, faltaríamos a nuestros deberes si omitiésemos ilustrar a V. E. en el verdadero estado del país, para que aplique las medidas convenientes, entre tanto que los suscritores (los infrascritos) pasamos a nuestros comitentes una relacion circunstanciada de los motivos que influyen en la falta de libertad que se experimenta.»

El gobierno, doloroso es reconocerlo, toleraba, por no decir estimulaba abiertamente, aquellos desórdenes, para deshacerse de un congreso que no había correspondido a las esperanzas que se tuvieron al convocarlo, i que había llegado a ser un estorbo. Todo aquello era la repeticion de lo que se había hecho en julio del año anterior para disolver el senado conservador; i si bien es verdad que tanto este cuerpo legislativo como el congreso que lo reemplazó en noviembre siguiente, fueron absolutamente estériles i eran causa de paralizacion i de desorganizacion en la marcha de los negocios públicos, la manera tumultuaria

empleada para disolverlos, abría las puertas a la anarquía mas deplorable. El gobierno, sin embargo, no vaciló en tomar una resolución. El 16 de mayo, dirigiéndose al presidente del congreso, le recordaba esos antecedentes, i el crecimiento de un desórden que él no podia remediar; i aunque espresaba su convencimiento de la necesidad de un cuerpo lejislativo para la marcha regular del gobierno, le comunicaba la órden siguiente: «En tales circunstancias, la salud pública exige que V. S. no convoque mas al congreso, i que se pasen en este acto al gobierno las llaves de la casa que servia para las reuniones.» El dia siguiente se publicaba en Santiago por via de bando la cesacion del congreso por las causas recordadas, anunciándose que pronto seria reemplazado por una «lejislatura central», supuesto que una notable parte de los diputados estaban revocados de sus poderes, i que otros habian cesado por el lapso del tiempo que sus comitentes les prefijaron.

Pero los considerandos de esas resoluciones, no bastaban en realidad para justificarlas. Los diez i nueve diputados que habian pedido la suspension del congreso, se creyeron en el deber de explicar su conducta; i al efecto, con la fecha de 16 de mayo publicaron una sumaria esposicion de aquellos hechos para demostrar que despues de las escenas tumultuarias de los últimos dias, la subsistencia de esa asamblea habia llegado a hacerse imposible. «Entre tanto, decian al concluir, es inesplicable el sentimiento que nos acompaña al ver disuelta la lejislatura sin haber dejado a la República las leyes fundamentales de que carece. Nos consuela solamente, por una parte, el apresuramiento del gobierno para reemplazar la lejislatura por otra, la esperanza de que los pueblos deben conocer, apesar de la suerte infausta de los congresos anteriores, que ellos son la única fuente de donde debe emanar la felicidad de la República (56).» El manifiesto mucho mas estenso del supremo director Freire, publicado con fecha de 27 de mayo, es una esposicion artificiosa de aquellos acontecimientos, con reticencias es-

---

(56) Esta esposicion, que entónces circuló impresa, no ha sido compilada con los demas documentos parlamentarios concernientes a estos sucesos, pero se registra bajo el número 6, en el apéndice del opúsculo que bajo el velo del anónimo publicó en Lima don Miguel Zañartu en 1826 con el título de *Cuadro histórico del gobierno del señor Freire*. Esa esposicion fué ademas publicada en ingles, en la páj. 146-7 de los documentos de *The american annual Register for the years 1825-6* (revista de los sucesos de ese período en Europa i en América), New York, 1827. Aunque ese documento lleva la fecha de 16 de mayo, es evidente que fué escrito algunos dias despues.

tudiadas sobre ciertos accidentes, en que apesar de esas precauciones, de la moderacion en la forma, i de las protestas de amor i de respeto por el sistema parlamentario, se descubre que el gobierno habia visto sin disgusto, i aun podria decirse con satisfaccion, aquellas turbulencias que iban a desembarazarlo de un congreso que sin utilidad ni provecho de ninguna clase, habia llegado a ser un obstáculo a la marcha regular de la administracion. Por fin, los diputados que formaban la minoría, en número de doce, publicaron tambien con fecha de 29 de mayo una esposicion en que negando la trascendencia de los tumultos que habian dado pretexto para la suspension del congreso, veian en ésta una medida injustificada. Queremos, decian, "dar una lijera idea de su continua lucha (del congreso) por conservarse, para que el tribunal de la opinion pública pueda pronunciarse sin temor de errar; para que en lo sucesivo no quiera consagrarse como dogma político un paso inaudito en la historia de los cuerpos representativos, i para que no se crea que en Chile la fuerza es el juez de las cuestiones de derecho público (57)."

Aquellos manifiestos en que todos hablaban de las excelencias del sistema parlamentario, a la vez que deploraban los tristes resultados de sus primeros ensayos, i en que se descubre la inespriencia del pais en el ejercicio de un gobierno de esa clase, i la carencia de principios políticos bien definidos en los hombres que intervenian en la direccion de los negocios públicos, eran un signo de la descomposicion consiguiente al paso rápido del antiguo réjimen de la colonia al suspirado gobierno democrático. En medio de estas tentativas tan poco afortunadas para dar a la República una organizacion verdaderamente liberal, nacieron i se popularizaron las ideas federalistas de que hemos hablado mas atras, i los últimos acontecimientos vinieron a prestijiarlas i a darles cierta consistencia. El 22 de mayo, el pueblo de la Serena se habia reunido en cabildo abierto en el templo de San Agustin de esa ciudad, bajo la presidencia del jeneral don Francisco Antonio

---

(57) Estos dos manifiestos estan publicados bajo los números 381 i 382, i junto con casi todos los documentos relativos a estos sucesos en el tomo XI de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*. El manifiesto de los diputados de minoría tiene este título: *A los estratéjatas*, vocablo de orjjen griego mui poco usado en la lengua castellana, con que se designa a los parciales i sostenedores del gobierno militar. Ese manifiesto fué escrito en colaboracion entre don Carlos Rodriguez i don José Miguel Infante. Hubo algunos diputados que se abstuvieron de firmar el manifiesto de la mayoría i el de la minoría.

Pinto, que había vuelto a asumir el cargo de gobernador intendente de esa provincia. Después de tomar en cuenta la azarosa situación política de la República, i de proclamar que el congreso que funcionaba en la capital, a causa de la separación de muchos de sus miembros, no podía considerarse sino como una simple asamblea de la provincia de Santiago, acordó convocar a los departamentos del norte para formar una asamblea provincial, designada por elección, i que se renovaría cada año. Aunque el pueblo declaraba reconocer al gobierno central ejercido por Freire, «i obedecer la representación nacional lejítimamente constituida», la asamblea provincial, al momento de instalarse el 2 de julio siguiente, después de aprobar la disolución del congreso, sancionaba el siguiente acuerdo: «La asamblea se reserva la facultad de revisar la constitución política de la nación, i aquellas leyes que tengan el carácter de fundamentales, para ratificarlas o nó, según lo estime conveniente.» El espíritu de ese i de otros acuerdos, era la aspiración a constituir el gobierno federal.

En Concepción parecía dominar el mismo espíritu. La asamblea provincial convocada allí en reunión popular de 20 de abril, se instaló el 23 de mayo con asistencia de los representantes de todos los departamentos de la provincia. En sus primeros acuerdos ratificaba el retiro de sus diputados del congreso, reconocía a Freire en el carácter de director supremo «con facultades de proveer en lo ordinario, conforme a las leyes, i en lo extraordinario o urgente i necesario, conforme lo exijese la salud de la República», pero solo mientras se reunía un senado lejislator que debía reemplazar al estinguido congreso. Ese senado, compuesto de nueve miembros en que la provincia de Concepción estaría representada por tres que fueron allí elejidos, debía presentar dentro de cuatro meses la constitución del estado, que sería sometida a la sanción de las asambleas provinciales. Allí, como en Coquimbo, imperaban las doctrinas federalistas, sin darles precisamente este nombre, pero de manera que tendía a implantar en el país esa forma de gobierno.

El congreso de 1824-1825 había desaparecido después de cerca de seis meses de existencia, de ardientes discusiones i de borrascosos tumultos, sin dejar tras de sí el recuerdo de una sola reforma, ni de medida alguna que significase un progreso para la organización política i administrativa de Chile. Mas aun, la manera como se preparó ese congreso, i el modo como fué disuelto, abrían una era de desconcierto i de anarquía que parecía destinada a tomar las mas tremendas proporciones. La responsabilidad de aquel resultado no pesa sobre per-

sonas determinadas, ni siquiera sobre los constituyentes de 1823, cuya obra habia contribuido tan poderosamente a acelerar el desquiciamiento que se venia produciendo. Todo aquello, no era tampoco, como podria creerse, la consecuencia de ambiciones malsanas, ni del caudillaje militar que, si bien habia asomado en Chile en sus formas mas amenazadoras en los primeros dias de la revolucion, no tenia entonces, ni tuvo mas tarde el carácter absorbente i odioso que alcanzó en otros pueblos hispano-americanos. Era, sí, el fruto de la educacion colonial, de la ninguna preparacion del pueblo, comprendiendo bajo este nombre las clases acomodadas, para constituir un gobierno regular bajo el réjimen republicano, que debia ser la obra de mayor cultura i de una larga i penosa evolucion (58).

---

(58) La historia lastimosa del estéril congreso de 1824-1825 habia sido contada sumariamente i en sus rasgos jenerales, en otras relaciones, en la memoria citada de don Melchor Concha i Toro i en el tomo VII de la obra de don Claudio Gay; pero la crónica verdadera i casi podria decirse completa, se halla en la valiosa coleccion de documentos reunidos con tanto celo como intelijencia por don Valentin Letelier en los tomos X i XI de las *Sesiones de los cuerpos legislativos de Chile*. Disponiendo de esos documentos i de algunas otras piezas, nosotros habríamos podido hacer una relacion minuciosa de aquellos acontecimientos i de las ardientes aunque infructuosas discusiones de que fué teatro aquella asamblea; pero hemos tenido que encerrarnos en ciertos limites, i que referir solo lo que tiene alguna importancia histórica, apartando accidentes que podríamos llamar meramente curiosos. De todas maneras, creemos haber referido estos acontecimientos con bastante luz para que puedan ser conocidos i apreciados.

Durante el período de sesiones, perdió el congreso dos individuos de su seno que eran contados entre los mas conspicuos personajes de la época. Era uno de ellos el canónigo don Joaquin Larrain i Salas, patriota decidido i ardoroso de los primeros dias de la revolucion. Fraile mercenario entonces, secularizado poco mas tarde, habia tomado parte activa en los preparativos para crear un gobierno nacional, en el congreso de 1811, i en la resistencia contra la dictadura de Carrera, formando un contraste con la gran mayoría del clero, que era afecta al réjimen español. Su confinacion a Juan Fernandez durante la reconquista, habia dado realce a su nombre, justificado las distinciones que mereció del gobierno patrio. Despues de haber figurado con lucimiento en varias asambleas, segun hemos contado en otras pájinas, era diputado por Santiago en el congreso de 1824. Acometido de un ataque de angina al pecho, en la misma sala de sesiones el 29 de noviembre, fué llevado a su casa, i allí falleció algunas horas mas tarde. En sesion del dia siguiente, el congreso, en medio de un gran recojimiento, acordó dar el pésame a su familia, nombrar una comision que asistiera a su entierro, i llevar luto todos los diputados durante tres dias.

Camilo Henriquez, despues de los grandes servicios prestados como publicista i como lejislador a la causa de la independencia i del establecimiento del nuevo réji-

men, tenia en el congreso de 1824 un asiento como diputado por Rere. El mal estado de su salud, una debilidad persistente que habia llegado a incapacitarlo para todo trabajo, le impidió en breve tomar parte activa en los debates. Su muerte ocurrida el 16 de marzo de 1825, a la edad de 56 años, fué un motivo de duelo para el congreso, que en sesion de 16 de ese mes acordó tributarle los mismos honores que habia tributado al canónigo Larrain i Salas. La posteridad, estudiando la vida i los escritos de ese ilustre patriota, ha consagrado en las páginas de la historia honores mucho mas solemnes i duraderos.

---

## CAPÍTULO XX

### AFIANZAMIENTO DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA POR LAS VICTORIAS DE BOLÍVAR EN EL PERÚ I POR LA ACTITUD DE LAS GRANDES POTENCIAS ESTRANJERAS: EL MINISTRO DE CHILE EN INGLATERRA

(1823-1826)

1. Actitud de la Inglaterra respecto de los nuevos estados hispano-americanos.—
2. Esperanzas del gobierno español, despues de la segunda restauracion de Fernando VII, de ser auxiliado por las grandes potencias para reconquistar las perdidas colonias de América: oposicion de la Inglaterra respecto de esos planes.—
3. El gobierno de los Estados Unidos de América apoya la actitud de la Inglaterra: declaracion de la doctrina Monroe: se frustran los planes de intervencion armada en favor de España.—
4. Quimérico proyecto sustentando por Cha-teaubriand de establecer en América monarquías independientes con soberanos españoles.—
5. Encíclica del papa Leon XII contra la independencia de la América española: su ningun efecto.—
6. Últimos accidentes de la guerra de la independencia hispano-americana: gloriosa campaña de Bolívar en el Perú: victorias de Junin i de Ayacucho.—
7. El gobierno ingles reconoce la independencia de los nuevos estados de América, i celebra tratados de amistad i comercio con Colombia, Méjico i Buenos Aires.—
8. Apesar de la fuerza de los acontecimientos i de las representaciones diplomáticas de los neutrales, el gobierno español se obstina en no hacer igual reconocimiento.—
9. El representante de Chile en Lóndres: dificultades de su mision por las cuestiones relacionadas con el empréstito ingles.—
10. Conferencia del plenipotenciario chileno con el ministro Canning: éste se escusa de celebrar un tratado con la República de Chile por no creerla definitivamente constituida.—
11. Trabajos frustrados en favor de la colonizacion i de la industria en Chile: contratacion de profesores para la enseñanza en este pais.

1. Actitud de la Inglaterra respecto de los nuevos estados hispano-americanos.

1. En la época a que hemos alcanzado en esta historia, la independencia de todas las colonias que la España habia tenido en el continente americano, era un hecho consumado, por mas que los españoles fueran todavía dueños de la plaza del Callao, del archipiélago de

Chiloé i del castillo de San Juan de Ulúa, en el golfo de Méjico. Este resultado, obtenido despues de una lucha tenaz i encarnizada de catorce años, i en medio de contrariedades de todo órden i de las mas azarosas vicisitudes, era el premio de una constancia heroica que la historia puede presentar como un ejemplo a los pueblos que luchan por su libertad. Aunque contaron en muchas partes con ardientes i jenerosas simpatías, ningun gobierno estraño les prestó auxilio alguno directo i efectivo. Léjos de eso, mas de una vez los estados nacieses tuvieron que soportar injustas ofensas de los representantes de las grandes potencias; i lo que es mas todavía, en varias ocàsiones pudieron creerse amenazados por la intervencion armada de aquéllas en favor de España.

De todas las grandes potencias europeas, era sin duda la Inglaterra la que tenia mas medios de cooperar a la independendencia hispano-americana, como era tambien la que tenia un interes mas directo en el triunfo definitivo de ésta. Su situacion política, industrial i económica debia reportar grandes ventajas del nacimiento de las nuevas Repúblicas. «La paz que terminó la guerra gigantesca con Napoleon, dice un distinguido historiador, dejaba a la Gran Bretaña fiebrosa i agotada. De sus conquistas en el mar no conservaba mas que Malta, las dos colonias holandesas, Ceilan i el Cabo de Buena Esperanza, la colonia francesa de la isla Mauricio, i algunas islas en las Antillas. Por otra parte, el peso agobiador de los impuestos i de la deuda nacional que montaba entónces a mas de ochocientos millones de libras esterlinas, estaba aun aumentado por la miseria jeneral. El rápido desarrollo de la industria inglesa (debido principalmente a la aplicacion de las máquinas a vapor), excedia por algun tiempo a los pedidos. Los mercados en el interior i en el exterior estaban repletos de mercaderías invendibles, i las fábricas se veian forzadas a suspender sus trabajos. El hambre, resultado de una serie de malas cosechas, se habia aumentado por la lejislacion egoista de los propietarios territoriales que dominaban en el parlamento. La sociedad estaba tambien perturbada por los considerables cambios de actividad consiguientes al brusco restablecimiento de la paz despues de veinte años de guerra, i al licenciamiento de las inmensas tropas empleadas en tierra i en mar. El movimiento contra las máquinas, reprimido en 1812, resucitaba en formidables conmociones; i la miseria rural traia como consecuencia una rápida recrudescencia del crimen (1).» La fundacion

---

(1) Richard Green's *A short history of english people*, epilogue.

de los nuevos estados hispano-americanos, la apertura de estos países al comercio libre de todas las naciones, i la favorable acogida que en ellos encontraban los extranjeros que venian a ejercerlo, creaban a la Inglaterra un valiosísimo mercado, que, dadas las condiciones de su industria i de su poder naval, ella podía explotar casi como un dominio esclusivo, i que debia cambiar radicalmente su situacion económica.

El pueblo ingles parecia comprenderlo así; i esto esplica en gran parte las simpatías con que desde 1817 comenzaba a mirar los triunfos de los independientes de la América española. Pero el gobierno estaba en manos del partido tory, o conservador, que entónces representaba en el interior el principio de resistencia al ejercicio i al desarrollo de las libertades públicas, i en el exterior el restablecimiento de las monarquías de derecho divino, como medio de estirpar el réjimen revolucionario que habia perturbado la paz de la Europa durante mas de veinte años. La Inglaterra, que estamos acostumbrados a representarnos «como el asilo inviolable de la libertad, i como la tierra bendita en que los derechos del ciudadano estuvieron siempre protegidos por la justicia de las leyes», pasaba en esos dias por un periodo de dolorosa i pesada reaccion. «En el curso de los cinco años que siguieron a la victoria de Waterloo, dice otro historiador, se vieron la libertad de la prensa trabada, la lei del *habeas corpus* suspendida, el derecho de reunion suprimido, i las visitas domiciliarias autorizadas (2)». Bajo un rei demente (Jorje III), i bajo un rejente depravado (Jorje IV, ascendido al trono en 1820), la Inglaterra veia amenazada

---

(2) Spencer Walpole's *A History of England from the conclusion of the great war in 1815* (London, 1878-86), vol. I p. 2.

Los hechos que vamos a referir en seguida, es decir, el reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas como estados soberanos, estan recordados mas o menos sumariamente en algunos tratados de derecho internacional. Pueden verse, particularmente, los comentarios a las obras de Wheaton por William Breach Lawrence publicados en frances con el titulo de *Commentaire sur les Elém. du droit international et l'Hist. des progrès du droit des gens de Henry Wheaton* (Leipzig, 1869), part. II, chap. I, § VII, tom. II, páj. 298-310, donde este asunto está tratado con alguna estension con claridad, a la luz de buenos documentos, aunque no de una manera completa, o mas bien, solo bajo el aspecto de una cuestion de jurisprudencia internacional. Al referir nosotros estos sucesos en su carácter histórico, hemos tenido que estudiar un crecido número de libros i de documentos que nos han permitido agrupar muchas noticias; pero hemos debido pasar un poco de lijera sobre los primeros accidentes, que habíamos dado a conocer con mas estension en la nota 20, cap. XI, parte VIII de esta *Historia*.

su tranquilidad interior por las ardientes exigencias de reforma liberal, i por las tendencias represivas del ministerio encargado del gobierno. El jefe de ese ministerio, lord Liverpool, «suficiente en todo lo que emprendia, pero sin sobresalir en nada,» segun la espresion del historiador que acabamos de citar, era solo un ajente secundario de aquella situacion. «Lord Castlereagh, sucesivamente secretario de estado para la guerra, i ministro de relaciones exteriores, era en realidad el ajente mas activo, i el alma de la reaccion a todo trance.» Sin embargo, así como para gloria de Inglaterra, aquel estado de cosas se trasformó en el interior sin insurrecciones en un réjimen de libertad i de igualdad políticas, así tambien en las relaciones exteriores fué aquel gobierno, por el solo peso de la opinion, abandonando aquellas tendencias retrógradas que imperaban todavia en los consejos de las cortes europeas, i acabó por hacerse el valiente sostenedor de los mas sanos principios del derecho público moderno.

Las complicaciones de la política europea, i la incertidumbre sobre la solidez i la consistencia de los nuevos estados americanos, obligaban, por otra parte, al gobierno ingles a proceder con mucha circunspeccion. Sin embargo, en 1818, cuando las grandes potencias se disponian a celebrar el congreso internacional de Aquisgran (Aix la Chapelle), i cuando Fernando VII solicitaba que éstas le prestaran una cooperacion eficaz para someter las colonias rebeldes, Castlereagh se resistió a entrar en todo proyecto de intervencion armada. No queriendo arrastrar a la Inglaterra a una aventura en que ella, por su poder naval tendria que tomar la parte principal, e impuesto, ademas de la firme opinion que a este respecto profesaba el gobierno de los Estados Unidos en favor de la independenciam de las antiguas colonias de España, todo lo cual podia dar orijen a las mas azarasas complicaciones, el ministro ingles se limitó a declarar en nombre de su gobierno (28 de agosto de 1818), que si bien éste deseaba que la contienda entre las colonias hispano-americanas i la madre patria se terminase sin menoscabo de ésta, el comercio de aquéllas debia ser declarado libre, i la mediacion que se les ofreciese debia ser puramente diplomática, sin emplear en manera alguna la fuerza material para obtener la pacificacion. Las resoluciones del congreso de Aquisgran no modificaron en lo menor aquel estado de cosas. Aunque el gobierno ingles, para satisfacer las exigencias de España hizo aprobar el año siguiente una lei que prohibia a sus nacionales el tomar servicio en los ejércitos rebeldes de América, esa lei mui combatida en el parlamento i ante la opinion, quedó sin efecto en la práctica.

Cuatro años despues, el desarrollo de aquella contienda, sin haber llegado a una solucion definitiva, la habia modificado considerablemente en favor de las colonias, dejando presumir como un hecho indefectible, el triunfo próximo i completo de éstas. Mientras la España se hallaba sumida en una tormentosa revolucion, que enervaba todas sus fuerzas, los hispano-americanos habian alcanzado las mas señaladas ventajas. La segunda insurreccion de Méjico, iniciada en febrero de 1821, triunfante casi sin hallar resistencia, i seguida del levantamiento de Guatemala; las grandes victorias alcanzadas por Bolívar en Colombia, i la ocupacion de Lima i de una gran parte del Perú por la espedicion chilena, daban a la causa americana el prestigio de invencible. Las simpatías que ella se tenia conquistadas en las naciones extranjeras, se habian robustecido considerablemente; i la declaracion hecha en marzo de 1822, por el gobierno de los Estados Unidos, en que reconocia oficialmente la independendia de las nuevas Repúblicas, les permitia ser consideradas como naciones soberanas (3). El mismo gobierno ingles, bajo la iniciativa de lord Castlereagh, i a peticion del alto comercio de Lóndres, habia sancionado una lei por la cual se declaraban abiertos a la naves de los nuevos estados hispano-americanos los puertos de la Gran Bretaña (4).

En esos momentos los gobiernos europeos estaban empeñados en la reunion del célebre congreso de Verona, en que se iba a tratar, i en que se resolvió, la intervencion de las grandes potencias en los negocios interiores de España para restaurar a Fernando VII en la plenitud de su poder. Era aquello la liga de los reyes contra la soberanía de los pueblos. «Los principios allí proclamados, dice uno de los mas prolijos i moderados historiadores de aquellos sucesos, eran en cierto modo

---

(3) Véase el § 3, cap. IX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(4) Esta declaracion que hemos recordado ántes, tuvo entónces una gran resonancia, i se la consideró un primer anuncio de que la Inglaterra se preparaba a reconocer la independendia de las nuevas Repúblicas, como acababan de hacerlo los Estados Unidos. «Lord Londonderry (Castlereagh), dice un distinguido historiador, habia propuesto al gobierno frances que se pusieran de acuerdo para que las naves de las nuevas Repúblicas fuesen admitidas en los puertos de Francia i de Inglaterra, i se les enviasen ajentes comerciales. Como el ministerio frances hubiese declinado esta proposicion alegando sus relaciones con la España, i la situacion en que se encontraba Fernando VII, lord Londonderry se habia decidido a presentar al parlamento una lei que abria los puertos de la Gran Bretaña a los buques de la América española, i esa lei habia sido votada con apresuramiento.» Louis de Viel Castel, *Histoire de la restauration*, chap. LXXIX, tom. IX, p. 544.

un código de despotismo, un desafío lanzado a los sentimientos elevados de la naturaleza humana; i se necesitaba ser bien ciego para creer que esos principios pudiesen prevalecer definitivamente (5).» La Inglaterra no quiso reconocer el derecho de intervencion proclamado en aquel congreso, i no tomó parte en sus resoluciones. El duque de Wellington, que la representaba, hizo ademas una declaracion oficial que debió causar una gran sorpresa en aquella asamblea. «Las relaciones existentes entre los súbditos británicos i las otras partes del globo, dijo en un memorial presentado el 24 de noviembre de 1822, han colocado desde tiempo atras a S. M. en la necesidad de reconocer la existencia de hecho de los gobiernos formados en las diferentes provincias hispano-americanas, por cuanto era menester tratar con ellos, desde que el debilitamiento de la autoridad de España en esos mares ha dado oríjen a una multitud de piratas i filibusteros, i desde que es imposible a la Inglaterra estirpar este mal insoportable sin la cooperacion de las autoridades locales que ocupan las costas, i que la necesidad de esta cooperacion no puede dejar de conducir a cualquier nuevo acto de reconocimiento de la existencia de hecho de uno o algunos de esos gobiernos de propia creacion.» Los representantes de Austria, de Prusia, de Rusia i de Francia, rechazaron toda proposicion para tratar un asunto que creian inoportuno vista la situacion de la España; declarando ademas los dos primeros que sus gobiernos respectivos no reconocerian jamas la independencia de esas colonias si ántes no era reconocida por la metrópoli (6).

La política exterior de la Gran Bretaña estaba entónces a cargo de Jorge Canning, sucesor de lord Castlereagh, que en un dia de estravío mental habia puesto fin a su vida por su propia mano (22 de agosto de 1822). Representante de ideas mucho mas liberales que las de su predecesor, Canning no pudo sin embargo impedir la intervencion armada en los negocios de España, limitándose a condenarla en documentos diplomáticos de alta trascendencia. Aludiendo en uno de ellos al estado de las relaciones entre España i sus colonias (31 de marzo de 1823), Canning declaró que la independencia de éstas era un hecho consumado; pero que su reconocimiento dependia de circunstancias exteriores o bien de los progresos interiores que hiciesen los nuevos estados para llegar a tener un gobierno regular. Llegó a creerse, sin embargo, que la Inglaterra que no habia podido impedir por la vía diplomá-

(5) Viel Castel, lugar citado, páj. 618.

(6) Chateaubriand, *Congrès de Verone*, §§ XVI, XVII.

tica la intervencion armada en los negocios de España, no persistiria con gran firmeza en su oposicion a los propósitos de la santa alianza, en vista de los fáciles triunfos alcanzados por las armas francesas para reponer a Fernando VII en la plenitud de su poder. Canning, sin embargo, no vaciló un instante en sus convicciones i en sus planes; i al paso que por el intermedio del ministro plenipotenciario de Estados Unidos en Lóndres, buscaba el acuerdo de esa República para hacer cesar la resistencia de las grandes potencias europeas al reconocimiento de los nuevos estados hispano-americanos, segun contaremos en seguida, mantuvo i confirmó con toda franqueza sus anteriores declaraciones.

En los primeros dias de octubre de 1823, cuando el restablecimiento de Fernando VII podia considerarse un hecho consumado, el gobierno frances, persuadido de que seria posible hallar una solucion a los negocios hispano-americanos con el acuerdo de la Gran Bretaña, encargaba a su ministro en Lóndres, el principe de Polignac, que iniciara una negociacion a este respecto. «Declarareis formalmente, sobre todo a Mr. Canning, decian las instrucciones que se dieron a Polignac el 5 de octubre, que nosotros no pretendemos obrar en manera alguna a mano armada contra las colonias españolas.» La Francia queria el sometimiento de éstas al dominio de la antigua metrópoli mediante concesiones que modificaran el réjimen administrativo a que habian estado sometidas, o que en ellas se constituyesen monarquías independientes i gobernadas por príncipes de la familia real de España. La conferencia celebrada en Lóndres el 9 de octubre entre esos dos altos representantes de Inglaterra i de Francia, es justamente célebre. «El gobierno británico es de sentir, dijo Canning, que toda tentativa para sujetar a la dominacion de España sus antiguas colonias americanas, es absolutamente desesperada; i prolongar o renovar la guerra con ese objeto, seria no solo prodigar la vida de los hombres sino tambien verter sobre los dos paises calamidades sin fin.» La Inglaterra estaba dispuesta a prestar su cooperacion a cualquier arreglo pacífico hecho en ese sentido, o a mantenerse estrictamente neutral, en el caso que se prolongase la guerra; «pero la cooperacion de cualquiera potencia extranjera en una empresa de la España contra las colonias, se tendria por una cuestion absolutamente nueva en que la Gran Bretaña temeria la determinacion que sus intereses le demandasen.» A la insinuacion de organizar gobiernos monárquicos en América, Canning contestó estas solas palabras: «Que por deseable que fuese el establecimiento de una forma monárquica en algunas de estas provincias, i cualesquiera que fuesen

las dificultades que se oponian a ello, su gobierno no podria tomar sobre sí el hacer de este punto una condicion para el reconocimiento de la independencia (7).» El dia siguiente (10 de octubre), «habiendo determinado el gobierno ingles tomar medidas que eventualmente pudiesen conducir al establecimiento de relaciones comerciales con el gobierno de Colombia,» Canning nombraba una comision de tres individuos, coronel Pedro Hamilton, teniente coronel Patricio Campbell i James M. Henderson, en calidad de agentes confidentiales para estudiar la situacion de ese pais. Un mes mas tarde, debidamente autorizado por el parlamento, comenzaba a nombrar cónsules en las ciudades mas comerciales e importantes de los nuevos estados de América. Todos estos actos, que implicaban el reconocimiento tácito de la independencia de aquellos, revestian una forma de reserva diplomática. Las credenciales de esos agentes consulares no tenian la firma del rei; i si bien les daban el título i el rango de tales, se decia en ellas que «al mismo tiempo tenian el encargo de obtener informaciones positivas sobre el estado de cosas de estos paises con el objeto de tomar de sus resultas las medidas que finalmente contribuyesen a establecer relaciones amistosas.»

2. Esperanzas del gobierno español, despues de la segunda restauracion de Fernando VII, de ser auxiliado por las grandes potencias para reconquistar las perdidas colonias de América: oposicion de la Inglaterra respecto de esos planes.

2. El gobierno ingles, sin embargo, no habia ocultado a la España estas disposiciones respecto de las nuevas Repúblicas hispano-americanas; pero su opinion de que era preciso considerar como un hecho consumado la independencia de esos estados, era resistida en la antigua metrópoli no solo por el partido

absolutista sino por la mayoría de los mismos liberales. En agosto de 1823, en las postrimerías del réjimen constitucional, cuando las cortes amenazadas por la invasion francesa habian ido a asilarse a Cádiz, trataron allí de este asunto sin llegar a ningun acuerdo, porque si algunos diputados, como don Antonio Alcalá Galiano, sostuvieron que la independencia de América era un hecho irresistible, hubo otros, i entre ellos el famoso liberal don Agustin Argüelles, que sostuvieron una opinion contraria, declarando, ademas, que en aquellas circunstancias

---

(7) El memorandum de esta célebre conferencia, muchas veces publicado, insertado entónces en los periódicos de Chile i de los otros estados hispano-americanos, se registra en el tomo IX, páj. 104-5 de los *Documentos para la historia del Libertador*.

no era posible reconocer esa independencia, «porque la Europa entera daría por nula esta declaración» (8).

Pero aun estos asomos de una opinión liberal en España, iban a desaparecer después de la restauración de Fernando VII. Restablecido éste en la plenitud del poder absoluto por las armas francesas, seguro además del apoyo que debían prestarle las grandes potencias coaligadas en nombre de la «santa alianza,» llegó a creer estinguido, o próximo a estinguirse, todo jérmen revolucionario en sus antiguas colonias de América. Anunciando a éstas en 25 de diciembre de 1823 los últimos acontecimientos de la península, Fernando VII, a propuesta del consejo de Indias, espedia un decreto de ocho artículos destinado a poner término al régimen constitucional en esas colonias. «Se celebrará en todos los dominios de la América, decía el artículo 1.º, un solemne *Te Deum* en acción de gracias al Todo Poderoso por las bendiciones que su infinita bondad ha concedido a toda la nación, preservándome a mí i a toda mi familia real seguros i en salvo en medio de los mas grandes i continuos peligros.» I como solían hacerlo los soberanos españoles cuando la América entera vivía sumisa i tranquila bajo la antigua sujeción, encargaba el cumplimiento de ese decreto «a sus virreyes, tribunales de justicia, capitanes jenerales, gobernadores, intendentes, arzobispos, obispos, deanes i cabildos de las iglesias metropolitanas i catedrales de sus reinos de las Indias».

Estas ilusiones del rei de España, estaban fundadas, como ya dijimos, en la confianza de que sería eficazmente apoyado por las grandes potencias europeas. Invitando a éstas a una conferencia que se celebraría en París para tratar de los asuntos de América, el conde de Ofalia, ministro de Fernando VII, decía lo que sigue: «S. M. depositando su confianza en los sentimientos de sus aliados, espera que lo auxiliarán a conseguir el digno objeto de mantener los principios del orden i de la legitimidad, cuya subversión comenzada en América, se comunicaría inmediatamente a la Europa, i que al mismo tiempo ayudarán a restablecer la paz entre esta división del globo (Europa) i sus colonias (9)». Los propósitos anti-liberales que servían de norma a la política de aquellos gobiernos, el fanatismo absolutista del emperador de Rusia, que se creía llamado a estirpar todo jérmen revolucionario en cualquier

(8) Véase lo que a este respecto hemos dicho mas atrás, en el § 4, cap. XVI, i especialmente en la nota 38 de ese capítulo.

(9) Nota del conde de Ofalia, ministro de relaciones exteriores de España a los embajadores españoles en Francia, en Austria, en Prusia, en Rusia i en la Gran Bretaña, fechada en Madrid el 26 de diciembre de 1823.

ra lugar del mundo, i la arrogancia que el fácil triunfo de la expedición francesa en España habia infundido a los partidos reaccionarios en todas partes, hacian concebir como posible una empresa que habria dado origen a las mas embarazosas complicaciones, i encontrado las mas arduas dificultades. Temíase, sin embargo, que la Inglaterra, ahora como el año anterior en el congreso de Verona, se pronunciase contra toda intervencion armada; pero se pensaba tambien, que ahora como entonces, se limitaria a hacer una protesta, reconociéndose impotente para oponer una resistencia eficaz a las resoluciones de las otras potencias. La prensa que servia de órgano a la reaccion, se burlaba de la política inglesa, que calificaba de vacilante i floja. «La Inglaterra, decia uno de esos diarios recordando la conducta de ésta con motivo de la intervencion francesa en España, ha empleado todo excepto la fuerza, para impedir nuestra intervencion por las armas; i si no ha respondido luego a los votos i solicitudes de aquellos que nos amenazan con las flotas i batallones de la Gran Bretaña, es porque no se atrevió. Así lo habíamos previsto i publicado hace cerca de un año. La Inglaterra se contentará por esta vez con intrigas i declamaciones. Volverá atras la vista ante una guerra europea en que se hallará sola contra todos; i esta guerra seria el resultado inevitable de la menor demostracion por su parte (10)». Para aquellos escritores, la pacificacion de la América por los ejércitos de «la santa alianza» se llevaria a efecto en mui poco tiempo mas, cualquiera que fuese la oposicion que intentase la Inglaterra.

El gobierno ingles no se dejó intimidar por esas amenazas. Esperando el resultado de otras jestionés que tenia preparadas para impedir la intervencion armada de las potencias europeas en los negocios hispano americanos, el ministro Canning mantuvo i confirmó con mayor resolucion sus anteriores declaraciones. Dirijiéndose en 30 de enero de 1824

---

(10) *Le Drapeau blanc*, diario ultra lejitimista de Paris, de 15 de diciembre de 1823. Todo aquel artículo, que es bastante largo, está concebido en el mismo tono de jactanciosa provocacion i de amenaza para la Inglaterra. «Veremos dentro de mui breve tiempo, decia mas adelante, si las autoridades lejitimas no prevalecen en la América española como en la península; pues si hasta ahora los acontecimientos de la guerra han sido allí a favor de los realistas ¿qué no podran éstas con algun socorro de jente i de dinero?». La prensa de los nuevos estados hispano americanos, reproducian entonces muchos de los numerosos artículos que sobre estos asuntos publicaban en un sentido o en otro los diarios de Inglaterra, de Francia i de España. El que aquí extractamos, está inserto en *El Correo de Arauco* de Santiago, de 14 de mayo de 1824.

a sir William A. Court, representante inglés en Madrid, para que éste contestara la invitación a la proyectada conferencia de París, recordaba que desde un año ántes había recomendado a la España la necesidad de reconocer la independencia de los nuevos estados de América, i ofrecíndole desinteresadamente sus buenos oficios para llegar a un avenimiento sobre esa base, i repetía en términos claros i precisos los fundamentos de esa opinión. «Por estas razones, i no por simples miras de política individual, agregaba, el gobierno británico es decididamente de dictámen que el reconocimiento de aquellos nuevos estados que han establecido de hecho su existencia política, no puede dilatarse mucho tiempo mas.» Segun Canning, el gobierno inglés no quería adelantarse a la España en este reconocimiento; pero si ésta se resistiera a hacerlo, se creeria aquél en libertad para proceder segun esas convicciones, i aun para tomar el partido que juzgara mas razonable en el caso de que la España, siguiendo otros consejos, se determinara a prolongar la lucha con el auxilio de otras potencias, o que intentase renovar «las antiguas prohibiciones comerciales en lugares en que ya no tenia dominación alguna efectiva».

Esta declaración dejaba ver una actitud firme i sostenida, i apoyada ademas en principios políticos inquebrantables. El gobierno español i sus consejeros, creían sin embargo, que esa actitud era inspirada por meros intereses comerciales. Creyendo desarmar la resistencia de la Inglaterra, i calmar tambien las prevenciones que desde mucho tiempo atras se hacían sentir por todas partes contra la política restrictiva de la metrópoli respecto de sus provincias de ultramar, Fernando VII espedia el 9 de febrero de 1824 un decreto que, aunque tardío e inútil, importaba la condenación explícita del sistema colonial sostenido por la España con un inflexible tesón. «Se mantendrá en mis dominios americanos, decía el artículo 1.º de ese decreto, un comercio directo con los extranjeros, súbditos de las potencias que son aliadas o amigas de España, i los buques mercantes de estas potencias serán admitidos al comercio en estos puertos del mismo modo que lo son en los de mis dominios europeos.» Este decreto dado con grande aparato, i como una prueba de los sentimientos liberales del rei respecto de sus pretendidos súbditos americanos i de los extranjeros, i mui aplaudido por la prensa reaccionaria de Europa, fué considerado por la opinión liberal como una concesión sin valor alguno, desde que Fernando VII no podia legislar sobre el comercio de pueblos en que su autoridad habia desaparecido de hecho, i desde que esa concesión, arrancada por la fuerza de las circunstancias, podia ser revocada el día que ese

monarca viera restablecida su autoridad i soberanía en sus antiguos dominios de América (11).

Sin embargo, el gobierno inglés, procediendo con toda franqueza, pero con la mas esmerada circunspeccion, no queria precipitar las cosas a un rompimiento, i ni siquiera a una complicacion diplomática. Como entónces se asegurara que el gobierno frances reconcentraba en Brest fuerzas considerables de mar i de tierra, que se decian destinadas a América, pidió i obtuvo seguridades de que no se trataba de ninguna expedicion de esa clase (12). Pero, cuando en una i otra cámara del parlamento británico se pidió el inmediato reconocimiento de la independencia de los nuevos estados hispano-americanos, el ministerio hizo una franca esposicion de todos los antecedentes de la cuestion para demostrar, contra lo que se le reprochaba, que no tenia compromiso alguno con la España ni con ninguna otra potencia para retardar por su parte una declaracion que, en todo caso, no seria mas que la sancion de un hecho de indiscutible evidencia. "Diferimos este reconocimiento, decia uno de los ministros, el conde de Liverpool, solo hasta

---

(11) *The Times*, el diario mas considerado de Lóndres, analizando ese decreto el 21 de febrero de 1824, para demostrar que por él "la España permitia lo que no podia impedir", i que en todo caso era mucho ménos liberal que las resoluciones que a este respecto habian dictado en sus respectivos dominios los nuevos gobiernos hispano-americanos, decia entre otras cosas lo que sigue: "No es este un decreto para abrir el comercio libre con los españoles del continente americano, sino, al contrario, para decir al universo que la vieja España prohibirá aquel comercio en el momento que posea los medios de prohibirlo efectivamente, i que, si ahora lo permite, es solo por que no está en su poder impedirlo."

(12) Era efectivo el hecho de que el gobierno frances mantenía entónces fuerzas marítimas considerables en el mar de las Antillas con el propósito, decia, de resguardar su comercio i sus colonias, amenazadas por las correrías de los corsarios así colombianos como españoles, i por la presencia de verdaderos piratas; pero se creía que tenia además la segunda intencion de que esas fuerzas estuvieran listas para cualquiera operacion que se intentara con arreglo a planes secretos. Cuando en julio de 1825 se reconoció por la Francia la independencia de Haití, se presentó en Puerto Príncipe una escuadra francesa compuesta de dos navíos, de cinco fragatas, todos buques de gran poder, i de cinco embarcaciones menores, corbetas, bergantines i goletas, i tenían a su bordo, entre muchos oficiales, dos almirantes. Según el testimonio del jefe de la estacion naval de las Antillas, el contra almirante Jurien de la Gravière, las instrucciones de su gobierno le ordenaban observar la mas estricta neutralidad en la contienda entre la España i sus colonias. Véase Jurien de la Gravière, *Souvenirs d'un amiral* (Paris, 1860), tom. II, chap. XVII, que contiene algunas noticias utilizables para la historia de los últimos dias de la guerra de la independencia de Colombia.

que se nos asegure que aquellos gobiernos estan firmes i estables, pues el objeto principal de la mision de nuestros enviados es averiguar e informar al gobierno todo lo que guarde relacion con el estado de aquellos paises; porque, por independientes que sean de hecho, siempre habrá i se sentirán ambigüedades e incertidumbres respecto de ellos, hasta que sus gobiernos esten consolidados." En una notable sesion de la cámara de los lores (15 de marzo de 1824), i despues de un interesante debate suscitado por el marques de Landsdown, en defensa de los derechos de las antiguas colonias hispano-americanas a ser reconocidas como estados independientes, aquella alta asamblea aprobó por una mayoría de sesenta i un votos la conducta firme, pero moderada i circunspecta que en esta cuestion habia observado el gobierno británico (13). Las aspiraciones de la minoria liberal iban mas lejos todavia. Habia pedido el reconocimiento de las repúblicas como estados soberanos, i no veia motivos para aplazar una resolución que se imponia con la fuerza de un hecho consumado.

3. El gobierno de los Estados Unidos de América apoya la actitud de la Inglaterra: declaracion de la doctrina Monroe: se frustran los planes de intervencion armada en favor de España.

3. Esta sola actitud de la Inglaterra bastaba para desarmar los quiméricos proyectos de la santa alianza. El poder naval de aquella nacion, superior al de todas las otras potencias europeas reunidas, era suficiente para impedir una empresa de ese jénero, para la cual habria sido necesario

transportar tropas considerables i emplear un crecido número de buques de guerra. Pero un accidente inesperado por las potencias aliadas, vino, ademas, a dejar ver nuevos peligros para aquella empresa, i a acabar de desconcertar los planes de la España i de sus aliados.

Ricardo Rush, el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Lóndres, habia seguido con marcado interes estas evoluciones de la política europea respecto de las nuevas Repúblicas de América. Las ideas que acerca de la independencia de éstas habia manifestado a Lord Castlereagh en 1818 (14), se habian confirmado i robustecido en vista de los últimos acontecimientos, ademas de que los actos i declaraciones de su gobierno lo ponian en el deber de cooperar por su parte al afianzamiento de esa política. Instruido por Canning de todos los accidentes

(13) Todo este debate fué extractado o publicado íntegro por muchos de los periódicos hispano-americanos de la época. Se halla consignado bajo el número 2,348 en el tomo IX de los *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador* (Caracas, 1876).

(14) Véase la nota 20, cap. XI de la parte anterior de esta *Historia*.

de aquella negociacion, habia sido tambien invitado en agosto de 1823 a hacer por parte del gobierno de los Estados Unidos una demostracion que viniera en apoyo de la política inglesa respecto de las antiguas colonias españolas. Segun la invitacion de Canning, «el reconocimiento de esas colonias como estados independientes era ya un hecho consumado por el tiempo i por las circunstancias; ninguna de las dos potencias, ni Inglaterra ni los Estados Unidos, opondrian obstáculos a cualquier arreglo amistoso entre aquellas colonias i España, pero si bien ninguna de las dos potencias pretendia adquirir nuevos territorios en esos paises, no verian con indiferencia que pasara alguno de éstos al poder de otra nacion». Observaba, ademas, Canning que la declaracion acorde de la Inglaterra i de los Estados Unidos bastaba, en su concepto, para evitar la intervencion armada de las potencias aliadas de Europa en los negocios de América. Despues de algunas conferencias en que no fué posible ponerse completamente de acuerdo sobre la manera de proceder a hacer esa declaracion, Rush daba cuenta de todo a su gobierno en un oficio de 19 de setiembre de 1823 (15).

Gobernaba entonces en Estados Unidos el presidente James Monroe, el mismo que el año ántes habia reconocido oficialmente la independencia de los nuevos estados de América. Tanto él como su ministro de relaciones esteriore John Quincy Adams, profesaban sobre estos negocios opiniones perfectamente liberales; pero vacilaban ante hacer una declaracion que en realidad era un reto a las grandes potencias que en Europa formaban la santa alianza. Habiendo pedido su opinion al ex-presidente Tomas Jefferson, que vivia en una propiedad de campo del estado de Virginia, retirado de los negocios públicos, pero gozando de una justa reputacion de prudencia, de honradez i de patriotismo, éste dió su mas franca i resuelta aprobacion al proyecto que se preparaba. «La primera i la mas fundamental de nuestras máximas de gobierno, deberia ser, decia Jefferson, la de no injerirnos jamas en las complicaciones (broils) europeas. La segunda es la de no permitir jamas a la Europa mezclarse en los negocios de este lado del Atlántico. Miéntras que la Europa trabaja por ser el domicilio del despotismo, nosotros debemos tratar por hacer de este hemis-

---

(15) Véase el libro citado de Rush (*Memoranda of a residence at the court of London*), vol. II, p. 11, 33, 35, 44 i 59; i Stapleton's *George Canning and his time* (London, 1859), p. 357, libro de escaso valor literario, pero bien informado, por cuanto el autor, que sirvió en la secretaría del célebre ministro, habia recopilado una parte de la correspondencia de éste, i publicado ántes otra obra sobre él.

ferio el asilo de la libertad. . . Honradamente yo agregaria en la declaracion propuesta que si bien no pretendemos adquirir territorio alguno en las provincias que todavia mantienen buenas relaciones con la madre patria (alusion a Cuba), nos opondremos con todos nuestros medios a la interposicion armada de cualquiera otra potencia, ya sea que esa interposicion se haga como ausiliar, como mercenaria o bajo cualquiera otra forma o pretesto, i que mui especialmente nos opondremos a que se trasfieran a una potencia estraña, por conquista, cesion o adquisicion de cualquiera clase. Creo, por consiguiente, oportuno que el poder ejecutivo debe alentar al gobierno británico a continuar en las buenas disposiciones que se espresan, asegurándole que aquél obrará de consuno con él hasta donde alcance su autoridad; i que como esto puede provocar una guerra, para cuya declaracion es necesario un acuerdo del congreso, el asunto se le presentará a su consideracion bajo el mismo razonable aspecto bajo el cual lo considera el ejecutivo (16) »

---

(16) Carta de Tomas Jefferson al presidente Monroe, datada en Monticello (Virginia), el 24 de octubre de 1823. Esta carta, muchas veces publicada íntegra o en extracto, se registra en el tomo VI, páj. 381-3, de la compilacion titulada *Memoirs, correspondence and miscellanies from the papers of Thomas Jefferson* (Boston, 1830), publicada por su nieto Thomas Jefferson Randolph.

En un interesante estudio histórico de fresca data titulado *La doctrine de Monroe et le conflit anglo-américain* (*Revue des deux mondes*, de 15 de enero de 1896), M. Francis de Pressensé espone los antecedentes de esta cuestion con una exactitud que no es frecuente encontrar en los escritores europeos que se ocupan de asuntos relacionados con la América española; pero parece creer que la declaracion que lleva el nombre de Monroe, fué inspirada a éste i a sus consejeros tanto por el propósito de defender a los nuevos estados hispano-americanos contra las confabulaciones liberticidas de las grandes potencias continentales de Europa, como por el deseo de aminsonar la influencia que la Inglaterra podia ganar en aquéllos por su actitud ante las pretensiones de la santa alianza. Los documentos relativos a esta negociacion no confirman esa opinion, i dejan ver que el gobierno de los Estados Unidos i sus consejeros se mostraron mui contentos de marchar de acuerdo con la Inglaterra. «La Gran Bretaña, decia Jefferson en la carta citada, es la nacion que puede hacernos mas daño: teniéndola de nuestra parte no debemos temer al orbe entero. Mantendríamos con ella una amistad cordial, i nada contribuiría a estrechar nuestras simpatias como el pelear otra vez juntos por la misma causa. . . Estoy completamente de acuerdo con la opinion de Mr. Canning de que este paso, en vez de provocar, va a evitar la guerra. Trasladada la Inglaterra de la balanza de las naciones europeas a la de nuestro continente, toda la Europa combinada no osaría emprender tal guerra.» Ya veremos que Canning i Jefferson estaban plenamente en la razon al hacer estos pronósticos, inspirados no por un arrogante patriotismo, sino por un conocimiento exacto del estado político i militar de la Europa.

Desde entónces no podia haber vacilacion posible. El 2 de diciembre de 1823, al abrir sus sesiones el congreso de los Estados Unidos, leia el presidente Monroe el mensaje de estilo, esposicion de los diversos negocios así esteriore como interiores de que debia dar cuenta a sus conciudadanos. En ese estenso documento, en que comenzaba anunciando la gravedad de las cuestiones que tenia que tratar, habia dos puntos separados entre sí por un largo espacio, que envolvian una declaracion trascenderital. Despues de haber espuesto las proposiciones del emperador de Rusia para arreglar amistosamente los derechos respectivos de los dos países i de Inglaterra en los territorios del noroeste del continente americano, i despues de confirmar su deseo de mantener perfecta armonía con aquel soberano, Monroe agregaba estas palabras: «En las discusiones a que han dado orijen estas negociaciones, i en las transacciones con que debieran terminarse, se ha creido que ésta era la ocasion oportuna para establecer como un principio íntimamente enlazado con los derechos e intereses de los Estados Unidos que los continentes americanos, por la condicion libre e independiente que han asumido i sostienen, no deberan ser considerados en lo sucesivo como campo de futura colonizacion para las potencias europeas.»

Estas ideas, simplemente insinuadas en aquel pasaje, estan confirmadas mas adelante con la mas perfecta franqueza, i con la mas decidida resolucion, al tratar de las recientes complicaciones europeas, i del pretendido derecho de intervencion en los negocios interiores de una nacion, que se habian arrogado algunas de las grandes potencias de aquel continente. «Los ciudadanos de los Estados Unidos, decia, abrigan los sentimientos mas amistosos en favor de la libertad i de la felicidad de sus cohermanos del otro lado del Atlántico. En las guerras de las potencias europeas, i sobre los asuntos que les conciernen, jamas hemos tomado parte, ni el tomarla se conformaria con nuestra política. Solo cuando se invaden nuestros derechos, o se les amenaza sériamente, nos resentimos de la injuria i nos preparamos a la defensa. En los movimientos políticos de este hemisferio, necesariamente tomamos un interes mas inmediato, i esto por causas que deben ser mui obvias a todos los observadores ilustrados e imparciales. El sistema político de las potencias aliadas de Europa, es bajo este aspecto, esencialmente diferente del de América. Esta diferencia nace de la que existe entre sus gobiernos respectivos; i por lo que toca a la defensa del nuestro que ha sido conquistado a costa de tanta sangre i de tantos tesoros, i moderado por la sabiduría de sus mas ilustrados ciudadanos, i bajo el

cual hemos disfrutado de una felicidad sin ejemplo, toda la nacion se consagra a sostenerlo. Debemos, por tanto, a la buena fe i a las buenas relaciones que existen entre los Estados Unidos i aquellas potencias el declarar que nosotros consideraremos como peligrosa para nuestra paz i nuestra seguridad toda tentativa de su parte para estender su sistema a una porcion cualquiera de nuestro hemisferio. Nosotros no hemos intervenido ni intervendremos en las colonias o dependencias que poseen tales o cuales potencias europeas; pero respecto de los gobiernos que han declarado su independenciam i que la han mantenido, obteniendo su reconocimiento de nuestra parte por mui justas i altas razones, no podríamos mirar sino como la manifestacion de una disposicion hostil a los Estados Unidos cualquiera interposicion de algunas de las potencias europeas que tenga por objeto oprimirlos, o contrariar de cualquier modo sus destinos. En la guerra de aquellos nuevos estados con la España, i al hacer el reconocimiento de su independenciam, nosotros hemos declarado nuestra neutralidad, de la cual no nos hemos apartado ni nos apartaremos a condicion de que no ocurra novedad alguna que, a juicio de las competentes autoridades de este gobierno, haga necesaria otra novedad correspondiente por parte de los Estados Unidos como necesaria para su seguridad (17).»

Estos principios, proclamados en un mensaje difuso i verboso en

---

(17) El memorable mensaje del presidente Monroe, publicado entónces muchas veces íntegro o en extracto en los periódicos americanos i europeos, se encuentra reproducido en varios libros i compilaciones de documentos históricos i diplomáticos. Nosotros nos hemos limitado a copiar los pasajes que hacen mas a nuestro objeto: pero, a continuacion del último de ellos, el mensaje, refiriéndose a la intervencion armada en España por las resoluciones de la santa alianza, vuelve a confirmar su plan de conducta, dando los fundamentos de él. «Nuestra política respecto de Europa, adoptada, dice, desde el principio de las guerras que por tan largo tiempo han agitado aquella parte del mundo, permanece, sin embargo, la misma. Consiste en no intervenir en los asuntos internos de ninguna de sus potencias, en considerar los gobiernos de hecho como legítimos para nosotros... Pero respecto de estos continentes, las circunstancias son mui diversas. Es imposible que las potencias aliadas de Europa estendan su sistema político a cualquier punto de uno u otro continente americano, sin amenazar nuestra paz i felicidad; ni habrá quien crea que nuestros hermanos del sur, dejados a sí mismos lo adoptaran voluntariamente. Es igualmente imposible, por lo tanto, que nosotros viésemos con indiferencia semejante interposicion, bajo cualquiera forma que sea; i si consideramos comparativamente las fuerzas i recursos de España i de aquellos nuevos gobiernos, i las distancias que las separan, es cosa clara que ella no podrá sojuzgarlos. La verdadera política de los Estados Unidos consiste en dejar a las partes contendientes entre sí, pero con la esperanza de que las otras potencias observarán la misma conducta.»

su forma, pero firme i claro en su fondo, fueron incorporados desde ese dia, con el nombre de «doctrina Monroe», en el derecho público de los Estados Unidos. Esa doctrina que ni entónces ni mas tarde ha sido aplicada de una manera efectiva, causó entónces una gran sensacion así en América como en Europa; i miéntras los partidos adictos al reconocimiento de la independencia de los nuevos estados la aplaudian como el acto que iba a poner término a las tentativas liberticidas de las potencias coaligadas de Europa, los parciales de éstas la miraron con odio i con un aparente desprecio, como una intromision arrogante i efímera de un gobierno que no tenia derecho ni poder de hacer efectivas sus amenazas. Fué, sin embargo, inútil que la prensa reaccionaria de Europa la censurara con singular acrimonia pretendiendo negar su importancia (18). Ella, llegando a tiempo para robustecer las declaraciones del gobierno británico, acabó por desconcertar los planes de intervencion armada en favor de España en los negocios de América. «Dió inmediatamente en el mercado financiero un impulso inmenso a todos los efectos públicos de la América del sur, dice un ilustre historiador; fundó relaciones de amistad i aun de alianza entre los Estados Unidos i los nuevos estados independientes; i puso por fin, a éstos al abrigo de toda intervencion europea, i consumó la separacion entre las dos grandes partes del mundo (19).» Se habian cumplido las predicciones de Canning i de Jefferson cuando decian que

(18) «El señor Monroe, que no es un soberano, i que él mismo nos ha dicho que no es mas que el primer delegado del pueblo, decia airadamente un periódico de Paris de 3 de enero de 1824, ha tomado en su mensaje el tono de un monarca poderoso, cuyos ejércitos i armadas estan prontos a marchar a la primera señal. Hace mas aun: él prescribe a las potencias de Europa la conducta que en ciertas circunstancias deben seguir, si no quieren incurrir en su desagrado. Tal es la prohibicion que él ha espedido hasta de que siquiera piensen en nuevas colonias en ambas Américas... Estaba reservado al señor Monroe el presentársenos como un dictador, armado con un derecho de superioridad sobre todo el mundo.»

La declaracion Monroe, muchas veces publicada, i frecuentemente invocada, en documentos diplomáticos i en discursos parlamentarios, ha sido objeto de diversos estudios, algunos de ellos de fecha reciente. Aparte del artículo de M. Francis de Pressensé, citado en una nota anterior, debemos recordar otros dos publicados en 1896 en la *Revue de droit international et de législation comparée* (Bruxelles), tomo XXVIII, uno de ellos por J. B. Moore, profesor de Columbia College (Nueva York), i otro de Th. Barclay, distinguido abogado inglés.

(19) G. G. Gervinus, *Historie du dix neuvième siècle depuis les traités de Vienne* (trad. Minssen), tom. X, páj. 139.

la declaracion combinada de la Inglaterra i de los Estados Unidos, léjos de conducir a la guerra, debia necesariamente impedirla.

4. Químérico proyecto sustentado por Chateaubriand de establecer en América monarquías independientes con soberanos españoles. 4. En Francia, aquellos proyectos de intervencion armada en los negocios de América habian contado con mucho ménos adhesiones que en los otros estados que formaban la santa alianza. Contra la opinion liberal del pais i contra el parecer de muchos de los hombres que tenian la direccion de la política, la Francia se habia visto arrastrada a poner en pié de guerra un poderoso ejército i a hacer la campaña de intervencion para reponer en el trono español en la plenitud del poder a Fernando VII. Aquella campaña fácil i feliz por sus resultados militares, aunque sin brillo i sin gloria, pudo satisfacer al patriotismo vulgar; pero cuando se vió al monarca español recomenzar una carrera de persecuciones, de venganzas i de perfidias, i entronizarse en la península un despotismo sombrío i sanguinario, los mismos consejeros de esa guerra se sintieron pesarosos i avergonzados de su propia obra. Si bien los ultra reaccionarios de Francia creian que debia extinguirse todo jérmen revolucionario en cualquiera parte del mundo, i que bajo ese principio debia llevarse a cabo la intervencion armada en América, la opinion jeneral del pais era desfavorable a esa empresa (20). No solo eran los sustentadores de las ideas liberales, que cada día se hacian mas numerosos, los que así pensaban, sino los comerciantes i los grandes industriales, que creian que en la América independiente se abria un vasto campo de accion a la actividad francesa. El gobierno mismo se habia empeñado en mantenerse neutral en la contienda entre la España i sus colonias, i los buques de su escuadra que visitaron las costas de estas colonias, tenian solo el encargo de imponerse reservadamente de la situacion en que se hallaban, i de favorecer en ellas el comercio frances.

Sin embargo, las circunstancias políticas que ligaban a España i Francia, i las relaciones de familia entre las dos casas reinantes, hacian aparecer a la última como interesada en el sometimiento de las colonias hispano americanas. Pero desde el principio de esas negociaciones, el gobierno frances, en las instrucciones dadas el 5 de octubre de 1823

(20) "Es menester no disimularse, que la opinion jeneral de la Francia, aun la opinion realista, es muy tibia respecto de las colonias españolas," escribia Chateaubriand el 19 de marzo de 1824, entónces ministro de relaciones exteriores de Luis XVIII, al conde de la Ferronnays, embajador de Francia en Rusia.

a su representante en Lóndres, según contamos mas atras, habia declarado que no pensaba en acudir a las armas para restablecer la soberanía de España en estos paises. Aun los mas decididos parciales de la reaccion que veian en esta empresa el complemento de la restauracion de Fernando VII en el trono de España, pesaban sus dificultades i modificaban su plan, en el sentido de erijir en estas colonias dos o mas monarquías a cuya cabeza se podrian infantes de la casa real, u otros príncipes de la familia de Borbon. El visconde de Chateaubriand, ministro entónces de relaciones exteriores de Francia, alentaba ese plan con el mas candoroso convencimiento de que él daria a su patria gloria, poder i una influencia decisiva en toda la América. «En una empresa semejante no tenia que temer la oposicion de parte de las potencias continentales de Europa; podia aun contar hasta cierto punto con el concurso de éstas, pero no con el de la Inglaterra, que difícilmente se habria prestado a favorecer arreglos que hubieran restablecido la soberanía de España o de su familia real bajo otra forma (21).» Aquel plan, tan quimérico entónces como el mismo sometimiento de estos paises a la antigua i odiada dominacion española, habria encontrado tambien otros obstáculos no ménos poderosos: la actitud franca i resuelta de los Estados Unidos despues de la declaracion Monroe, i la resolucion firme i sostenida de los mismos hispano americanos que, justamente enorgullecidos con sus triunfos, habian manifestado en sus actos i en sus palabras que no querian ser gobernados por reyes.

Pero el proyecto de que se hacia sustentador el ministro Chateaubriand, debia hallar resistencias no ménos obstinadas en la España misma. La única cuestion en que despues de la caida del réjimen constitucional en este pais parecian estar de acuerdo todas las opiniones, era la de mantener la resistencia a todo desmembramiento de las antiguas posesiones de la monarquía. El 1.º de mayo de 1824, dictando Fernando VII, por exigencia de la Francia, una irrisoria amnistía, establecia una escepcion en contra de todos los españoles que hubiesen contribuido a la conclusion del tratado de Córdoba, entre el virrei O'Donjú, «de odiosa memoria», decia el decreto, i los insurjentes de Méjico, para establecer la independenciam de este pais bajo la soberanía de un príncipe español (22); i estas ideas permanecian profundamente

(21) Viel Castel, obra citada, chap. LXXXVIII, tom. XIII, páj. 79.

(22) Véase lo que acerca del tratado de Córdoba hemos dicho en las pájinas 140 i 161 del tomo anterior de esta *Historia*. En 1824, como decimos en el testo, no se habria hallado en España un solo hombre de mediano valer que apoyase el plan de

encarnadas en el ánimo del rei, de sus ministros, de cuantos tenían alguna parte en la direccion de los negocios públicos, i de la masa del pueblo español.

El ministro frances no podia desconocer estos antecedentes; pero así como ántes habia esperado doblegar por los medios diplomáticos la voluntad de Canning haciéndole desistir de las declaraciones que éste tenia hechas respecto de la América española, se hizo ahora la ilusion de reducir a Fernando VII a aceptar el pensamiento de constituir monarquías independientes en las antiguas colonias. No se descubre, sin embargo, que Chateaubriand alcanzara a proponerle ese proyecto. Los trabajos emprendidos colectivamente por parte de las dos potencias, parecian encaminadas a un solo i único objeto, como si no existieran diverjencias en los propósitos. Fernando VII i sus ministros, impuestos de los últimos sucesos del Perú, de los triunfos alcanzados allí por las armas reales i de la anarquía que reinaba entre los independientes, creian que el triunfo de su causa era indefectible en aquel virreinato. Estaba ademas persuadido de que ésta contaba con estensas i profundas afecciones en todos los nuevos estados de América; que las clases acomodadas de estos paises eran contrarias a la revolucion, i lamentaban el cambio de gobierno; que el clero, que contaba con un incontestable prestigio, era tambien casi en su totalidad contrario al orden de cosas impuesto por los insurgentes, i, por último, que muchos de éstos, i entre ellos algunos de los caudillos, estaban arrepentidos de haber entrado en la carrera de revueltas, i dispuestos a acojerse al perdon que les dispensara el rei, si con él se les aseguraba un empleo o una posicion ventajosa. La prensa de Madrid, en que no se publicaba una palabra que no fuera autorizada por el gobierno, repetia estos informes, que los ministros del rei suministraban igualmente a las potencias aliadas en las comunicaciones oficiales. «El rei ha contemplado con dolor el progreso del fuego de la insurreccion, decia uno de esos documentos; pero al mismo tiempo proporciona a S. M. un consuelo la existencia de pruebas repetidas e irrefragables de que un número inmenso de españoles permanecen fieles aun a sus juramentos de obediencia al trono, i que la mayoría sana de los americanos reconoce que aquel hemisferio no podrá hallarse feliz a ménos que viva en relacion fraternal con los que han civilizado aquellos paises (23).»

---

que nos ocupamos. Los poquísimos liberales que bajo el régimen constitucional opinaron en favor del reconocimiento de la independencia de las colonias, vagaban entónces en la proscripcion i el destierro.

(23) Nota de 26 de diciembre de 1823 del conde de Ofalia, ministro de relaciones

Por mas que Fernando VII despues de su restauracion hubiera querido enviar tropas a América, la situacion anómala de la monarquía i la escasez de recursos, solo le habian permitido despachar al Pacifico dos buques de guerra, el navío *Asia* i el bergantin *Aguiles*. Creia entónces que la intervencion de las potencias aliadas consumaria en poco tiempo el sometimiento i pacificacion de las colonias rebeladas; i cuando a causa de la actitud de la Inglaterra i de los Estados Unidos comenzaron a disiparse esas ilusiones, pensó que algunos ajentes confidentiales enviados a América, podian producir en estos paises pronunciamientos contrarevolucionarios para restablecer en ellos el gobierno antiguo. En este plan estaba de acuerdo con el ministerio de relaciones exteriores de Francia; i se convino, segun aparece, que esos ajentes serian de nacionalidad francesa, en la persuasion de que así no inspirarian recelos en los paises a que se les destinaba. Aunque esta intriga era manejada con el mayor secreto, sabemos que dos individuos, un coronel apellidado Galabert, que habia residido en Méjico, i un individuo llamado Chasseriau, mui conocedor de Colombia, recibieron encargos de esa clase (24). Ámbos suministraban sobre aquellos paises

---

exteriores de Fernando VII a los embajadores i ministros plenipotenciarios de España en las cortes europeas para que solicitasen la intervencion de éstas en los negocios de América.

(24) Chasseriau habia residido anteriormente en Venezuela i en Nueva Granada; i habia vuelto en marzo de 1824 a esos paises en comision del conde de Doncelot, gobernador de las Antillas francesas para asegurar a las autoridades patriotas la completa neutralidad que su gobierno queria observar en la lucha que sostenia la España contra sus colonias. "Sin embargo de las intencionadas protestas", dice el historiador Restrepo, no se confiaba mucho en la sinceridad de la Francia. Contribuyó a esto que el comisionado para conducir los pliegos era M. Chasseriau, bien conocido en Venezuela i en la Nueva Granada. Creyóse que un hombre tan astuto se habia escogido de intento, como un espía. Donde quiera se desconfió de él, i los papeles públicos denunciaron su visita como sospechosa. Si traia proyectos, nada pudo conseguir, porque se observaron cuidadosamente sus pasos." Restrepo, *Historia de la revolucion de Colombia*, tomo III, p. 403-4. Por estos antecedentes, se comprenderá que difícilmente habria podido elejirse en el ministerio frances un individuo ménos apropiado que Chasseriau para confiarle una comision de esa clase con un carácter semi-oficial, pero en realidad de espía i de ajente contrarevolucionario. En un escrito anónimo de esa época, se dice que era aquél un hombre vivo, pero frívolo i lijero, tres veces renegado i ademas cojo. En el mismo papel se dice que Galabert, autor de las memorias reservadas sobre el estado de Méjico, i pretendido autor de unos mapas de las costas de ese pais, parecia solo un necio. Se agrega, ademas, que los ajentes buscados para enviar a Chile, Buenos Aires i el Perú (que no estan nombrados) "no eran de la raza de Arquímedes, aunque se creian capaces de remover un mundo con sus palancas."

noticias completamente favorables a España. Según ellos, la causa del rei contaba, así en Méjico como en Colombia, con un inmenso partido, i ese partido era compuesto no solo de las clases acomodadas i del clero, que habian sufrido mucho con la revolucion, sino del pueblo, que, como sucedia en España, estaba cansado de revueltas. En el mismo ejército independiente, decian aquéllos, habia muchos jefes que burlados en sus ambiciones, o lastimados por las rivalidades, estaban dispuestos a cooperar a una contra-revolucion.

Las instrucciones dadas a esos individuos por el duque de Rauzan, jefe político de la secretaría del ministerio de relaciones exteriores de Paris, estaban fundadas sobre esos informes. Aunque diferentes en la forma i en algunos detalles, esas instrucciones eran análogas en el fondo. Chasseriau llevaria a Colombia un carácter semi-oficial. Galabert debía pasar previamente a España, donde ya habia estado ántes, a recibir nuevas noticias acerca de los otros ajentes que Fernando VII tenia en Méjico, con los cuales debía proceder en perfecto acuerdo. Uno i otro se impondrian del estado militar de aquellos nuevos estados, sembrarian la cizaña entre los jefes militares; i haciéndoles ventajosas promesas, los incitarian a la desobediencia a las autoridades existentes. En este trabajo, contarían con la cooperacion del clero, cuyo influjo se consideraba ilimitado. «Deben emplearse, agregaban todos los medios de persuasion, de interes i de conviccion para reducir las colonias al antiguo órden de cosas; pero si estos esfuerzos no producen un resultado favorable, solo queda el recurso de conseguir por la fuerza de las armas lo que no pudo obtenerse por negociaciones; así es que no debe despreciarse cosa alguna que pueda conducir para lograr este objeto»... «No temais, decian en otra parte, el ofrecer demasiado, ni el alentar mucho. Es esencial dar el golpe a un mismo tiempo en todas partes, sin lo cual será necesario abandonar la idea de restablecer la América bajo el cetro de aquellos principios sólidos que acaban de salvar otra vez la sociedad en Europa (25).»

---

(25) Estas instrucciones estrictamente reservadas entónces, fueron sin embargo, sorprendidas, i publicadas meses mas tarde por *The Morning Chronicle* de Lóndres. Esos documentos escritos con gran claridad en sus conceptos, son bastante interesantes. A Chasseriau, que pasaria a América con el carácter semi-oficial de ajente comercial, se le decia que se le confiaba esa comision con perfecto acuerdo con el gobierno de Madrid. «Está espresamente determinado, se le decia, que en ningún caso propongais el reconocimiento de la independenciam. Esta concesion preliminar es siempre un indicio de debilidad, i tiene ademas el serio inconveniente

Estas instrucciones fueron preparadas en los primeros días de junio de 1824. Pero aquellos quiméricos proyectos de organizar monarquías en la América ántes española, obra casi esclusiva del ministro Chateaubriand, no encontraban mucho apoyo en el ánimo de Luis XVIII, cuyo buen sentido debía demostrarle los peligros i dificultades de esa empresa, ni en los otros ministros del gabinete frances, i fracasaron inesperadamente. El 6 de junio Chateaubriand era destituido por el rei por otros motivos de política interior, i su caída importó tambien el término de aquellas negociaciones apénas iniciadas. Despues de esta ocurrencia, no hallamos vestijios claros de que hubiera vuelto a pensarse en un proyecto que habria combatido la opinion liberal de Francia, que habria hallado invencibles resistencias en España, que habria encontrado la oposicion de la Inglaterra i de los Estados Unidos, que habrian rechazado con toda enerjia las nuevas Repúblicas, i que en definitiva debía fracasar, como han fracasado los otros proyectos con un propósito análogo que ántes o mas tarde se maquinaron (26).

de dar a la política un aire de mala fe... El jenio de los españoles no es hecho para teorías abstractas, i por eso ese rico i bello país ha sido regado con sangre por catorce años. Ya es tiempo de poner un obstáculo a esta devastacion que pervierte los espíritus i arruina a las naciones; i de detener en su curso esos torrentes desoladores, cuya tendencia es inundar desde el nuevo mundo hasta el viejo». Preveníasele allí mismo que la casa de Gerard, de Filadelfia, estaba encargada de suministrar los fondos que demandasen aquellos trabajos; i se le entregaron ciertas comunicaciones reservadas i «de la mayor importancia» del gobierno español para un clérigo apellidado Doraldo, que le servia de agente secreto en Colombia. En las instrucciones dadas a Galabert se leen estas palabras: «Otro negocio hai tambien pendiente, que podrá remover muchos obstáculos, i conducir el negocio a una conclusion mas pronta; pero como éste es un asunto que no se ha combinado del todo todavia, es escusado entrar por ahora en sus pormenores. Entre tanto, i segun las circunstancias, debéis arreglarlos del modo siguiente: sembrar la discordia entre los partidos, etc., etc...» Es evidente que este pasaje alude al proyecto de formar en América monarquías con príncipes españoles, proyecto que ni siquiera alcanzó a presentarse directamente formulado a Fernando VII, i que éste no habria aceptado jamas.

(26) Bajo el rubro de *Negotiations; Colonies espagnoles*, Chateaubriand ha referido estos accidentes en un complemento de su libro titulado *Congrès de Verone*, evitando el revelar cosa alguna sobre las intrigas secretas, como las misiones confiadas a Galabert i a Chasseriau. La lectura de esas pájinas deja ver que ni aun alcanzó a formularse claramente el proyecto de crear monarquías en la América ántes española, el cual hallaba resistencias por todas partes. «Cuando emprendimos ejecutar nuestro plan respecto a las colonias, dice en el cap. XI, las oposiciones me vinieron de cuatro partes diferentes: de las potencias continentales, de la Inglaterra, de España i de las colonias españolas. Las potencias continentales no querian tratar sobre

Estos proyectos de organizacion de monarquías en América, que ni siquiera llegaron a formularse concretamente, no habrian detenido en ningun caso el reconocimiento de la independendencia de estos paises. El ministro Canning, como contamos ántes, lo habia declarado así franca-

la base de la independendencia. Monarquías constitucionales bajo príncipes de la casa de Borbon, no convenian a sus propósitos. Esas potencias soñaban en no sé que cosa de imposible, en una conquista de las Américas a mano armada, en el restablecimiento del poder arbitrario del consejo de Indias. Chateaubriand creia posible hacer desaparecer esa resistencia por la via diplomática, así como reducir a la Inglaterra a aceptar el plan, sea por la persuasion sea por la amenaza. "En España, agrega en el cap. XII, las preocupaciones nacionales, liberales o absolutistas, luchaban contra nosotros: entrar en negociaciones con las colonias rebeldas parecia monstruoso." Chateaubriand pensaba que la libertad de comercio acordada a esas colonias i el envío de cónsules de las potencias europeas, prepararian a la España a aceptar la idea de un congreso internacional que se reuniria en Paris o en una ciudad libre de Alemania, que resolviese la creacion de las proyectadas monarquías. "En cuanto a las mismas colonias, dice en el cap. XIV, i a la oposicion de sus diversas voluntades, nuestra intencion era ante todo acordarles representacion en el congreso. No se podia disponer de su suerte sin oírlas... Nos repugnaba desde luego tratar con las colonias sobre su independendencia: eso habria sido resolver la cuestion concediendo lo que estaba en litijio." Pero Chateaubriand inserta en seguida el proyecto de un discurso de grande elocuencia para resolver a los hispano americanos a dejarse gobernar por reyes de la casa de Borbon, i al rei de España a consentir en el establecimiento de monarquías independientes en sus antiguos dominios de ultramar.

Si es verdaderamente maravilloso el candor político de un hombre por otros títulos ilustre, que se forjaba tales ilusiones, es mas sorprendente todavia su vanidad, que le hacia creer que si todo aquel castillo de naipes se vino al suelo, fué solo debido a su salida del ministerio. Despues de trazar el cuadro fantástico de los beneficios que iban a resultar de aquel plan de monarquías, se pregunta: "¿Quién hizo fracasar estos proyectos laboriosamente seguidos que tocaban a su término? Mi caída." La verdad es que esos proyectos, apenas concebidos, no tenian la menor consistencia, ni habria sido posible ponerlos en ejecucion. Chateaubriand, que habria podido ampliar sus revelaciones sobre estos sucesos en sus *Mémoires d'outre tombe*, se abstiene de hablar de ellos, limitándose a referirse a lo que habia publicado en su historia del congreso de Verona.

No tenemos para qué recordar las causas conjeturales de la destitucion de Chateaubriand. Nos bastará decir que en ella no tuvo probablemente parte alguna la cuestion de las proyectadas monarquías en América. El mariscal Marmont, duque de Regusa, dice en sus *Mémoires* que ella fué ocasionada por la intimidad de Chateaubriand con ciertos individuos que negociaban en fondos de un empréstito español, i que empeñaban a aquél a poner al servicio de esa negociacion su valimiento de ministro. Villemain, en su vida de Chateaubriand (*M. de Chateaubriand, sa vie, ses écrits, son influence littéraire et politique*, Paris, 1858, chap. XVI) se indigna contra esa imputacion, que considera una infundada calumnia.

mente al representante de Francia en la célebre conferencia de 9 de octubre de 1823. La declaracion oficial de ese reconocimiento, pedida en Inglaterra por la prensa, por el alto comercio, i por prestigiosos publicistas i oradores del parlamento, no podia demorarse mucho tiempo mas. El 15 de junio de 1824 llegaba a la cámara de los comunes una peticion de los comerciantes de Lóndres en favor del reconocimiento de la independencia de los nuevos estados. La presentaba sir James Mackintosh, que gozaba de un gran crédito en el parlamento, i que por sus escritos de historia, de filosofía i de política, se habia conquistado un alto renombre, i la apoyaba en un largo, luminoso i brillante discurso, que debió producir una profunda impresion. Despues de señalar la importancia social de los peticionarios, a quienes no se podian atribuir propósitos mezquinos, entraba en materia para demostrar con un gran acopio de hechos bastante bien estudiados, que las colonias españolas de América, mal gobernadas por la metrópoli, habian tenido sobrada razon para separarse de ella, que habian sabido conquistar su independencia con triunfos espléndidos i decisivos, que se abria para estos paises una era de progreso i de civilizacion que interesaba a la humanidad entera, que la Gran Bretaña era el pais que debia reportar mayores beneficios de esos grandes acontecimientos, i que los principios fundamentales del derecho de jentes, i la santa causa de la libertad aconsejaban a esta última a sobreponerse a los esfuerzos de la santa alianza para impedir que los nuevos estados fueran tenidos por naciones libres i soberanas. «En conclusion, decia Mackintosh, la España no tiene derecho a que se aplace el reconocimiento; ese aplazamiento es ofensivo para la América, es inconveniente para todas las naciones de Europa, i es mas inconveniente para la Gran Bretaña, por cuanto ésta tiene mas relaciones con América que cualquiera otra nacion (27).» Si inmediatamente no se llegó al resultado que reclamaba el ilustre

---

(27) El notable discurso de que hablamos en el testo está recopilado en *The Miscellaneous Works of the Right Honourable Sir James Mackintosh*, 3 v. (London, 1846). En la reimpression de esta obra hecha en Filadelfia, 1852, en un solo volumen que tenemos a la vista, ocupa las pájs. a dos columnas, 549-564. Hablando al principio de su discurso de los firmantes de la peticion, dice el orador lo que sigue: «Estoy imperfectamente calificado para estimar la importancia i condicion de los peticionarios. Juzgando por los informes corrientes, puedo considerar que muchos de ellos ocupan el primer rango en el mundo mercantil. Veo entre ellos la firma de Baring i compañía que pueden ser colocados a la cabeza de los establecimientos comerciales del mundo. Veo tambien las firmas de Herring, Powles i C.<sup>ª</sup>, de Richardson i C.<sup>ª</sup>, de Goldsmid i C.<sup>ª</sup>, de Montefiore i C.<sup>ª</sup>, de Mr. Benjamin Shaw, que representan los mas numerosos i variados intereses del comercio, así como de muchos

orador inglés, las consideraciones alegadas en su discurso, así como la marcha natural de los acontecimientos, debían forzosamente modificar las opiniones, i acelerar en breve tiempo la solución de esas cuestiones.

5. Encíclica del Papa Leon XII contra la independencia de América española: su ningun efecto.

5. Al paso que las potencias continentales europeas comenzaban a comprender que había llegado a hacerse imposible el sometimiento de los nuevos estados de América al régimen antiguo, i aun al de monarquías rejidas por príncipes españoles, Fernando VII i sus consejeros se mostraban firmemente obstinados en no reconocer un hecho que parecia irrevocable. A mediados de 1824, las esperanzas del rei de ver restaurada su soberanía en sus antiguas colonias, estaban fundadas casi esclusivamente en el ejército que sostenia aun la guerra en el Perú. Ese ejército, al cual no se le habían podido enviar los auxilios que le eran indispensables, había conseguido, es verdad, en los meses anteriores, señaladas ventajas, gracias principalmente a las discordias i al desgobierno que habían reinado entre los independientes. Esas ventajas no bastaban, sin embargo, para fundar las esperanzas de Fernando VII; pero en la ilusión de que la inmensa mayoría de los habitantes de América era contraria a la revolución, su prensa hacia alarde del mas soberano desprecio por los «miserables restos de las tropas rebeldes», hasta los momentos mismos en que éstos sellaban con espléndidos triunfos la independencia definitiva de estos países.

El gobierno de Fernando VII estaba absolutamente imposibilitado para enviar nuevos ejércitos a América; pero creía contar con el poder de la opinion, i que aquí, como había sucedido en España a la caída del régimen constitucional, el pueblo cansado de revueltas, se pronunciaría abiertamente por una reaccion franca i decisiva, si era bien dirigido. El clero, segun él, debía preparar ese movimiento, poniendo en ejercicio el crédito incontestable de que se le consideraba revestido. Los agentes secretos que mantenía en casi todas las provincias de América, debían mover este resorte; pero todavía creyó que podía emplear otro instrumento mas decisivo todavía para llegar a ese resultado.

---

otros ménos conocidos para mí, pero que sin duda alguna, representan personas de la mas alta respetabilidad comercial. Percibo tambien entre ellas el nombre de Ricardo, que honraré siempre, i que no puedo recordar sin emocion. (Álude al eminente economista i banquero David Ricardo, muerto poco ántes.) En una palabra, los peticionarios son la City de Lóndres.»

Desde setiembre de 1823 ocupaba el solio pontificio el papa Leon XII. Hombre de una piedad ejemplar i de reconocida virtud, profesaba, como muchos de sus contemporáneos, un odio invencible a toda las innovaciones en materias de gobierno, creia que las ideas de república, de libertad i de constitucion eran incompatibles con el mantenimiento de la religion i del órden social, i estaba ademas influenciado por los soberanos que trataban de restablecer el absolutismo en los diversos estados de Europa, i dominado en Roma misma por el partido de la reaccion mas acentuada. Su gobierno fué, por esto mismo, duramente represivo dentro de los estados pontificios, i su autoridad espiritual estuvo al servicio de monarcas que aspiraban a restablecer el réjimen político que el progreso de la sociedad moderna habia desprestijado i abatido. En 1823 habia condenado en sus letras pontificias la revolucion constitucional de España, i celebrado en Roma solemnes fiestas relijiosas para dar gracias al cielo por el restablecimiento de Fernando VII a la plenitud del poder absoluto (28). Leon XII, es verdad, habia autorizado el envío, acordado por su antecesor, de una mision apostólica a Chile; pero como la prensa de Europa i de América creyera ver en este acto un reconocimiento indirecto de la independencia de nuestro pais, «el nuncio del papa, cerca del rei de España, José Guistiniani, habia declarado oficialmente el 12 de junio de 1824 que la santa sede no habia tomado ninguna determinacion de esta clase con respecto a los estados insurjentes de la América meridional. El prelado Muzi, dijo el nuncio, no tiene otro carácter en Chile que el de vicario apostólico, cuya mision es de práctica conferirse cerca de los infieles i aun tambien de los salvajes (29)». — «Probablemente, los pasos de la santa alianza, o acaso mas bien de la España, sujetaron a un vejámen del santo padre al señor Ignacio Tejada, ministro de Colombia en Roma. Tuvo éste órden para salir de los estados pontificios, i se vió obligado a retirarse por algun tiempo a Florencia (30).»

---

(28) La primera ceremonia pública en que se exhibió Leon XII despues de su elevacion al pontificado, fué el solemne *Te Deum* cantado en la basílica de San Juan de Letran el 19 de octubre de 1823, en celebracion de la restauracion de Fernando VII al poder absoluto. La descripcion de esa fiesta, de la bendicion papal que se dió en ella i del contento con que el pontífice celebraba aquellos sucesos, fué hecha por varios periódicos de la época. Puede verse *Le Moniteur universel*, diario oficial del gobierno frances, de 6 de noviembre de 1823.

(29) *Gaceta de Madrid* de 6 de agosto de 1824.

(30) Restrepo, *Hist. de La revolucion de Colombia*, t. III, p. 469.

Para servir los intereses de la política de Fernando VII, hizo mas que eso todavía aquel pontífice. El 24 de setiembre espedia una encíclica dirigida a sus «venerables hermanos los arzobispos i obispos de América». Con esa artificiosa difusion en la forma literaria que es característica en esta clase de documentos, Leon XII comenzaba por manifestar a aquéllos «el mas acerbo e incomparable dolor con que habia recibido las funestas nuevas de la deplorable situacion en que tanto al estado como a la iglesia habia reducido en estas rejiones la cizaña de la rebelion que habia sembrado el hombre enemigo». La causa de esos males, eran, segun el pontífice, «la impunidad con que corrian el desenfreno i la licencia de los malvados... la propagacion i el contajio de libros i folletos incendiarios..., i la formacion de esas juntas que se veian salir, a la manera de langostas devastadoras de un tenebroso pozo, i de las cuales no vacilaba en afirmar con el papa San Leon, que en ellas se concentraba, como en una inmundia sentina, cuanto hai i ha habido de mas sacrílego i blasfemo en todas las sectas heréticas.» Los documentos emanados del gobierno de Fernando VII, i la prensa que defendia su causa, no habrian empleado palabras mas duras ni mas inconvenientes que las que usaba aquel breve pontificio para caracterizar la revolucion de la independencia hispano-americana. La horrorosa perspectiva de tan funesta desolacion, lo obligaba, decia el papa, a excitar la fidelidad de los arzobispos i obispos de estos paises para procurar el remedio contra tamaños males. «Nos lisonjearnos, agregaba, que un asunto de entidad tan grave tendrá por vuestra influencia, con la ayuda de Dios, el feliz i pronto resultado que nos prometemos, si os dedicais a esclarecer ante vuestra grei las augustas i distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro mui amado hijo Fernando, rei católico de las Españas, cuya sublime i sólida virtud le hará anteponer al esplendor de su grandeza el lustre de la relijion i la felicidad de sus súbditos; i si con aquel celo que es debido, esponeis a la consideracion de todos, los ilustres e inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa que han acreditado su lealtad siempre constante con el sacrificio de sus intereses i de sus vidas en obsequio i defensa de la relijion i de la potestad lejítima (31).»

---

(31) La encíclica de Leon XII de 24 de setiembre de 1824, fué publicada en Madrid en latin i en castellano en un opúsculo impreso por orden del rei en algunos miles de ejemplares, e inserta ademas en la *Gaceta* oficial. Sin embargo, en esa forma habria circulado mui poco en América entónces independiente, i sin comunicaciones con la antigua metrópoli. Pero fué publicada ademas integra o en extracto

Como los demas rescriptos pontificios, i segun las prácticas de la monarquía española, la encíclica de Leon XII fué presentada al consejo de Indias. Obtuvo allí una inmediata sancion; i, en consecuencia, el rei encargó su cumplimiento a los arzobispos i obispos de América en los términos siguientes: «He resuelto comunicároslo para que haciendo saber su contenido a los cabildos de vuestras respectivas iglesias i demas individuos del clero secular i regular, pongais en práctica, como os lo ruego i encargo, lo que el celo i justificacion de su santidad os encomienda, contribuyendo por cuantos medios os dicte vuestra prudencia a que se restablezca la debida obediencia i entera tranquilidad en esas provincias.» Es difícil concebir que Fernando VII i sus consejeros tuvieran mucha fe en la eficacia de aquel rescripto pontificio.

En efecto, la encíclica del papa no podia producir una reaccion contra la independendencia en estos paises. Por grande que fuera el fanatismo relijioso en las antiguas colonias de España, la revolucion triunfante habia creado en todos los órdenes sociales aspiraciones de libertad, i un odio invencible al pasado vasallaje. La masa popular, esencialmente ignorante i supersticiosa, habria podido, sin embargo, dejarse influenciar por aquellas declaraciones del soberano pontifice del catolicismo, i así llegaron a temerlo algunos de los nuevos gobiernos; pero bastó que no se diera gran publicidad a aquel rescripto para que pasara mas o ménos desapercibido para la mayoría de las jentes. Entre las clases gobernantes i de cierta cultura intelectual, su influencia fué del todo contraproducente. Las alabanzas prodigadas allí a Fernando VII, el mas péfido de los reyes, i hombre desprovisto de todas las virtudes necesarias para hacerse amar de sus vasallos, i el aplauso tributado a la sangrienta i atrabiliaria reaccion imperante en la antigua metrópoli, bastaban para hacer odioso ese auto. Se creyó que arrancado ese documento al papa por las exigencias del rei de España i por las ideas reaccionarias dominantes entre la mayor parte de los soberanos de Europa, era una inmision del gobierno espiritual en los negocios

---

con observaciones críticas, en su mayor parte desfavorables al papa, en varios periódicos europeos, i consignada mas tarde en muchas historias. El lector chileno puede verla testualmente reproducida, i acompañada de muchos hechos i comentarios que a ella se refieren, en un opúsculo mui erudito de don Miguel Luis Amunátegui que lleva por título: *La encíclica del papa Leon XII contra la independendencia de la América española* (Santiago, 1874). Ese rescripto, ademas, está publicado íntegro, bajo el núm. 2,412 en el tomo IX de la coleccion de *Documentos para la vida del libertador*.

de política temporal que no eran de su resorte; i mientras los hombres mas moderados guardaron una estudiada reserva esperando del tiempo i de la marcha de los acontecimientos un cambio en la conducta de la curia romana, los espíritus mas independientes, alentados por la prensa liberal de Europa, comenzaron a propagar en estos países la idea de que la iglesia americana podía constituirse sin la intervencion de un pontífice que ponía su autoridad al servicio del despotismo, encarnado en un monarca por mil títulos odioso. El mismo Leon XII reconoció antes de mucho tiempo su error, i volviendo sobre sus pasos, comenzó a nombrar obispos para las diócesis vacantes de América, tratando de hacer olvidar con palabras de dulzura, la condenacion que habia lanzado a la independendencia de los nuevos estados (32).

6. Últimos accidentes de la guerra de la independendencia hispano-americana: gloriosa campaña de Bolívar en el Perú: victorias de Junin i de Ayacucho.

6. Mientras Fernando VII se empeñaba en hacer circular la encíclica pontificia para desar-  
mar la revolucion hispano-americana, ésta alcan-  
zaba insignes victorias que iban a consolidar deci-  
didamente la independendencia de todos los nuevos  
estados. El Perú, donde todavía conservaba Es-

paña una sólida base de resistencia, fué aquel año el teatro de una lucha heroica, en que la incontrastable constancia de los americanos i el jenio singular de grandes jenerales, pusieron el sello a una contienda tan larga como empecinada.

En los primeros meses de 1824, la causa del Perú, como contamos en otra parte (33), parecia desesperada. Los realistas habian obtenido señalados triunfos, i las discordias intestinas de los independientes, i la traicion de muchos de éstos, habia puesto la nueva República al borde de una ruina que llegó a creerse inevitable. Los españoles, dueños de la sierra i de todo el sur del Perú, habian tomado posesion de Lima i del Callao. Engrosaban sus tropas con numerosos desertores, i hasta con cuerpos enteros del ejército patriota, mientras que éste, casi en esqueleto, se replegaba al norte para esperar los auxilios que habia

---

(32) En el opúsculo de don M. L. Amunátegui, citado en la nota anterior, se hallarán reproducidos numerosos fragmentos de juicios de la prensa europea, i particularmente de los periódicos que se publicaban en Lóndres en lengua castellana para la instruccion de los hispano-americanos acerca del rescrito pontificio, así como extractos tomados de los historiadores que han dado cuenta de esos hechos. A esos extractos podría agregarse una página del cap. XXXIII, tomo II de las *Memorias del jeneral Miller*, que se refiere al mismo asunto.

(33) Véase mas atras, cap. XVIII, § 4.

pedido a Colombia. Pero allí estaba Bolívar, cuyo jenio político i militar se mostró en ese conflicto en su mas esplendorosa grandeza.

En Pativilca primero i despues en Trujillo, dió principio Bolívar a su empresa con aquella enerjía i con aquella constante actividad que le permitian atender a todos los servicios, i allanar todos los obstáculos. Poniendo en ejercicio la suma del poder público, reprimió los últimos jérmenes de anarquía, e invocando en proclamas de fuego el patriotismo ante el peligro que corrian la libertad i la independencía, levantó los corazones abatidos i halló la cooperacion que necesitaba. Impuso contribuciones, exijió cuantiosos donativos en dinero i en plata labrada, hizo requisiciones de caballos i de ganados, i se procuró recursos para los gastos mas premiosos i para pagar una parte de los sueldos a sus soldados. Halló servidores del órden civil i administrativo del ejército, i estableció una rigorosa economía. Levantó tropas en todas partes, recibió mas de dos mil hombres de Colombia, i a fines de mayo tuvo en pié un ejército de poco mas de nueve mil hombres. En esos trabajos tuvo auxiliares tan activos como laboriosos, los primeros de ellos, el jeneral don Antonio José de Sucre, nombrado jefe del ejército colombiano, i el jeneral don José La Mar, en calidad de jefe del ejército peruano. Sometidas sus tropas a la mas severa disciplina, i provistas de cuanto podian necesitar, reprimida la desercion con algunos rigurosos castigos, Bolívar estuvo listo para abrir la campaña desde fines de mayo, i fué a ocupar el abundante i saludable valle de Huaraz designado como cuartel jeneral del ejército, desde donde podia a su arbitrio bajar a la costa i amenazar a la capital, o internarse a la sierra para atacar al enemigo en el centro de su poder i de sus recursos (34). «Inconcebible parece, cómo en tan poco tiempo hubieran

---

(34) Durante la permanencia del ejército independiente en Huaraz, Bolívar recibió la visita de un oficial de la marina norte-americana que le llevaba comunicaciones del comodoro Hull. Ese oficial, cuyo nombre no hemos podido descubrir, publicó en un opúsculo una interesante relacion de su viaje desde el puerto de Huacho hasta Huaraz, de su residencia en este pueblo i de las conferencias que allí tuvo con Bolívar. Por mas que sea posible que aquel oficial haya adornado su relacion con accidentes de dudosa exactitud, ese opúsculo, que no puede dejar de ser verdadero en el fondo, es una pieza de valor histórico, que da bastante luz sobre el carácter de Bolívar i sobre su situacion en aquellos momentos; pero que, sin embargo, no han utilizado, segun creemos, los historiadores. Se le encuentra traducido al castellano bajo el núm. 2,378 en el tomo IX de la citada coleccion de *Documentos sobre la vida del Libertador*, bajo el título de *Un rasgo de Bolívar en campaña*.

Aquel oficial conoció en Huaraz al jeneral O'Higgins, que acompañaba a Bolívar en esa campaña. Don Benjamin Vicuña Mackenna, en el cap. XVIII, de su *Vida de O'Higgins* ha referido, con la ayuda de algunos documentos, i con ciertas inducciones puramente conjeturales, lo que a éste se refiere en aquellos acontecimientos.

logrado los insurjentes poner en campaña una fuerza tan numerosa i bajo un pié tan respetable de arreglo i buena direccion, dice un historiador español mui poco inclinado a reconocer mérito alguno en los enemigos de su nacion. Abundaban las provisiones de guerra i boca, el armamento, vestuario, medios de trasporte i cuantos elementos guerreros se necesitan para abrir una importante campaña (35)».

Todo aquello era la obra del jenio organizador de Bolívar; pero un acontecimiento inesperado habia favorecido la elaboracion de sus planes. Las discordias civiles, que habian sido el año anterior la plaga destructora del ejército independiente, habian aparecido ahora en el campo de los enemigos. El ejército realista constaba entónces de 18,000 hombres (36), de los cuales 4,000 ocupaban el Alto Perú bajo las órdenes del mariscal de campo don Pedro Antonio Olañeta. Americano de nacimiento, antiguo comerciante hecho militar para servir a la causa del rei en los primeros dias de la revolucion, Olañeta habia ascendido por su valor hasta obtener en setiembre de 1823 el alto rango que ocupaba, conservando, segun los otros jefes realistas, sus inclinaciones mercantiles, i una altanera terquedad, fácilmente esplicable por la constante rivalidad que existia en los ejércitos del rei entre americanos i españoles, i por el mal disimulado desden con que éstos miraban a los primeros. Fanático en materias relijiosas i absolutista en política, habia mirado con gran repugnancia la revolucion constitucional de España, i con visible desapego a los jefes españoles que en el Perú se habian mostrado simpáticos por ese sistema, i particularmente al virrei La Serna, que por haber recibido el mando despues de la sublevacion de Aznapuquio (29 de enero de 1821), carecia en su concepto de una autoridad lejítima, i era causante de la prolongacion de la guerra en el Perú. Esta actitud se fué acentuando poco a poco; i en los primeros dias de 1824 se manifestó por actos que importaban una verdadera rebelion. Apoyado por las tropas que estaban bajo sus órdenes,

---

(35) Torrente, *Historia de la revolucion hispano-americana*, tomo III, páj. 474.

(36) «De dicho número, dice el historiador Torrente, mui bien impuesto en este particular, correspondian 4,000 a la division de Olañeta con las guarniciones de Santa Cruz de la Sierra i Chárcas, 3,000 al ejército del sur (mandado por el jeneral Valdes) situado en Arequipa i Puno, 8,000 al del norte (mandado por Canterac), 1,000 a la guarnicion del Cuzco; i 2,000 se hallaban empleados en otras atenciones. Así, pues, esperaba el virrei abrir con 12,000 hombres la campaña contra Bolívar, refugiado a aquella sazón en Trujillo, dejando los 6,000 restantes para cubrir el frente de Salta, i mantener la tranquilidad en el Alto Perú, i en otros puntos de la costa del sur.»

Olañeta quitó a los jenerales Maroto i La Hera el mando militar de los distritos de Chárkas i de Potosí, que ejercian en nombre del virrei, i los obligó a salir del Alto Perú. Realista sincero, pero hombre de escasa penetracion, era estimulado a estos actos por algunos individuos de su familia i por patriotas arteros i cavilosos, que empeñados en provocar un rompimiento de esa clase en provecho de la causa de la revolucion, le hacian entender que sus méritos i sus servicios, mui superiores, decian, a los de los jefes españoles, no eran premiados como correspondian, i que, en justicia, debia dársele el mando de un virreinato, o a lo ménos el de la presidencia de Chárkas. El terreno estaba preparado para una crisis violenta. En esas circunstancias, recibia Olañeta por la via de Buenos Aires la noticia de la restauracion de Fernando VII en la plenitud del poder absoluto. Sin esperar instrucciones ni órdenes del virrei, proclamó aparatosamente en Chárkas el 21 de febrero la caída del réjimen constitucional, i se mostró mas resuelto a mantenerse en esa situacion de desobediencia que habia asumido.

En el principio, el virrei La Serna habia esperado desarmar esa tempestad con medidas de conciliacion i de prudencia; pero cuando los actos ejecutados por Olañeta tomaron el carácter de una verdadera rebelion, creyó indispensable, someterlo resueltamente, aunque fuera necesario emplear las armas. Esa comision fué encomendada al esperto jeneral don Jerónimo Valdes, que mandaba 3,000 soldados en los distritos de Puno i de Arequipa. Fué en vano que éste, al entrar en campaña, proclamara tambien el reconocimiento del gobierno absoluto en España, e inútil ademas que despues de algunas operaciones militares, celebrara con Olañeta el 9 de marzo el convenio de Tarapaya, con que mediante concesiones depresivas a la autoridad del virrei, creyó Valdes impedir una desastrosa guerra civil. En cambio del sometimiento aparente de Olañeta, i de la promesa de enviar mensualmente al virrei la cantidad de diez mil pesos para el sosten del ejército del norte, se le dejó en el mando militar del Alto Perú, se retiraron de allí los jefes realistas a quienes habia privado del mando, i se reconocieron los grados militares i los nombramientos civiles que aquél habia concedido a sus adeptos. Ese pacto, que en realidad no hacia mas que robustecer el poder de Olañeta, estimuló a éste a continuar en el camino de la desobediencia. Creyéndose obligado a tomar otra actitud, Valdes rompió las hostilidades; i si las primeras operaciones de la campaña fueron de resultado vario, su mayor intelijencia militar i su prodijiosa actividad parecian augurarle un triunfo seguro en algu-

nos meses mas (37). Una orden premiosa del virrei lo obligó a suspender esas operaciones para acudir a la rejion central del Perú, donde se desarrollaban grandes acontecimientos que ponian en inminente peligro la dominacion española.

Bolívar, en efecto, desembarazado en sus trabajos por las discordias intestinas de los enemigos, habia terminado sus aprestos i abierto la campaña con una admirable regularidad. Haciendo salir adelante al jeneral Miller, para que al frente de numerosas partidas de guerrilleros facilitase la provision de las tropas patriotas, i quitase a los realistas todo medio de informacion acerca de lo que pasaba en el campamento de Huaraz, Bolívar ponía en movimiento su ejército hácia la sierra en divisiones separadas entre sí por una o dos jornadas, pero con el orden mas completo. Aquella operacion emprendida en la estacion mas favorable del año (julio) en que no caen lluvias, estaba sin embargo contrariada por los frios insoportables de las noches, por la prolongacion de un camino de cerca de doscientas leguas, i «por el terreno mas áspero del pais mas montañoso de la sierra, que presenta a cada paso obstáculos i dificultades que se tuvieran en Europa por absolutamente insuperables», dice uno de los jefes patriotas, juez competente en este jénero de apreciaciones (38). Las tropas patriotas soportaban contentas esas fatigas. En sus alojamientos encontraban los víveres i los forrajes que la prevision de sus jenerales i la actividad de Miller habian hecho distribuir; i el 2 de agosto, reunidos en una revista militar que les pasaba Bolívar a siete leguas de Pasco, oyeron con un gran entusiasmo la palabra de éste que en una magnífica proclama les decia: «Vais a completar la obra mas grande que Dios ha encomendado a los hombres, la de salvar un mundo entero de la esclavitud.... El Perú i la América toda aguarda de vosotros la paz hija de la victoria; i aun la Europa liberal os contempla con encanto, porque la libertad

---

(37) Seria completamente estraño al asunto de nuestro libro el entrar en mas detalles sobre estas disenciones de los realistas, contadas, ademas, en varias historias, i en especial en las españolas de Torrente i García Camba, la última de las cuales recopila muchos de los documentos que se refieren a estos sucesos. Pero son mas noticiosas todavía, sobre todo por las piezas que las acompañan, las exposiciones dirigidas al rei por La Serna i por Valdes, que hemos citado anteriormente, la última de las cuales publicada en 1827, ha sido reimpressa posteriormente en Madrid, con muchos otros documentos por el hijo del último de esos jenerales. Todas estas versiones son requisitorias violentas i apasionadas contra Olañeta, cuya conducta, es cierto, no es fácil justificar.

(38) *Memorias del jeneral Miller*, tomo II, páj. 129.

del nuevo mundo es la esperanza del universo." Esas palabras eran el anuncio profético de espléndidas victorias.

Canterac, que solo habia sabido a fines de julio la aproximacion de Bolívar, i que ademas ostentaba un gran desprecio por éste, salió de Jauja el 1.º de agosto a la cabeza de cerca de nueve mil hombres para cerrarle el paso. Apurando la marcha llegó a Pasco cuatro dias despues; i al saber allí que el ejército independiente avanzaba hácia el sur por el costado occidental del lago Chichicocha o de Reyes, i temiendo verse cortado de su centro de operaciones i de recursos, retrocedió apresuradamente por la banda oriental del lago. Al sur de éste, en la pampa de Junin, estuvieron a la vista los dos ejércitos. Aquellas llanuras, situadas a cerca de cuatro mil metros sobre el nivel del mar, ofrecen un ancho campo para las evoluciones de una batalla; pero Canterac seguro del poder de su caballería que montaba a mil trescientos hombres, avanzó con ella i precipitó el combate contra la caballería enemiga que solo contaba novecientos hombres. El choque fué tremendo i sostenido por ámbas partes con igual ardor. Tres cuartos de hora de ruda pelea al arma blanca, bastaron para decidir la jornada. Los independientes, acosados por el número de sus enemigos, fueron dispersados por un momento; pero dos escuadrones peruanos que estaban de reserva, acuden al combate: el jeneral Miller reúne i alienta a los dispersos; i al caer la tarde los realistas son puestos en la mas completa derrota. Dejaban en el campo solo 250 muertos i sesenta prisioneros; pero habian perdido su arrogancia, de tal suerte que Canterac, en vez de guardar las posiciones que ocupaba su infantería para empuñar una batalla decisiva en la mañana siguiente, no pensó mas que en retirarse apresuradamente hácia el sur (39).

---

(39) El combate de Junin, tema del magnífico i conocido canto épico del poeta guayaquileño don José Joaquin Olmedo, está mas o ménos claramente contado en el parte que Canterac pasó al virrei, i en el que dió el coronel don Tomas Heres, secretario de Bolívar; pero ha sido referido ademas en varias historias. Entre esas relaciones merece particular mención la que se halla en las *Memorias de Miller* fundada en una carta escrita por éste a un hermano suyo tres dias despues del combate, i varias veces publicada (véase el libro citado de Paz Soldan, tomo II, páj. 255). Esas memorias, siempre útiles para la historia, lo son particularmente en la relacion de esta campaña en que Miller hizo un papel tan principal i tan brillante. Los capítulos XXIII i XXIV, en que estan contados el paso de los Andes, el combate de Junin i los hechos que se le siguieron inmediatamente, forman, en medio de su agradable sencillez, un cuadro lleno de animacion i de colorido.

Las *Memorias del jeneral Miller*, coordinadas i escritas sobre la base de la co-

Aquel combate, casi insignificante por el número de sus combatientes, tuvo, sin embargo, una influencia moral i material verdaderamente inmensa en la suerte de la guerra. Con él desapareció la confianza de invencibles que estaban adquiriendo los realistas, i levantó los corazones abatidos de los patriotas. Junin fué celebrado en América i en Europa como el signo precursor del afianzamiento definitivo de la libertad del nuevo mundo. Canterac se retiraba apresuradamente, cortaba los puen-

respondencia i de los diarios del mismo jeneral, por un hermano de éste llamado John Miller, libro de un carácter biográfico, fueron recibidas a la época de su publicación en 1828 como la historia de una gran porcion de la guerra de la independencia hispano-americana, porque el autor, ensanchando el cuadro de su plan primitivo, ha dado noticias históricas mas jenerales. John Miller habia viajado tambien en América conoia algunos libros sobre estos paises, recibió informaciones verbales, i pudo presentar un cuadro regular de estos acontecimientos, i bosquejos descriptivos que eran una novedad para los lectores europeos. Aquella obra, deficiente i aun insegura en muchas de sus informaciones, es inapreciable en la relacion de los hechos en que el jeneral Miller tomó parte, o de que fué testigo presencial. La naturalidad de la redaccion, i la abundancia de pormenores i de rasgos anecdóticos, hacen mui agradable su lectura i le mereció el aplauso de jueces mui competentes. La célebre revista inglesa *London Quarterly Review*, que destinó un artículo de cuarenta pájinas al análisis de este libro (octubre de 1828, pájs. 448-488), lo caracteriza en los términos siguientes: «En estas Memorias hemos hallado mas novedad i mas entretenimiento que en veinte novelas i romances modernos... Esta obra en que se detallan las aventuras i operaciones del jeneral Miller, por su hermano Mr. John Miller, es a nuestro juicio una de las mas interesantes que últimamente han visto la luz pública, i ciertamente mas propia que otra alguna para dar una idea clara i animada de la naturaleza i clase de guerra que ha terminado con la independencia de las colonias españolas.» Pueden verse en una hoja antepuesta en el primer tomo de la segunda edicion numerosos fragmentos de periódicos europeos que abundan en conceptos i apreciaciones semejantes respecto de ese libro; pero debemos recordar que la prensa de los Estados Unidos le tributó igual aplauso. Así, en el número de setiembre de 1829 de *The American Quarterly Review* (Filadelfia), se publicó un excelente análisis de las *Memorias de Miller* que comienza con estas palabras: «Esta obra es una muestra mui ventajosa de la clase de escritos a que pertenece. Con un marcado sello de candor i de verdad, i con toda la sencillez i soltura de estilo apropiada a la narracion de las memorias militares, abunda en los variados i novelescos incidentes que podrian hacer agradable la historia del héroe de un poema.»

Aunque este libro fué reimpresso con correcciones i adiciones en 1829, i aunque este mismo año se publicó igualmente en Lóndres la traduccion castellana hecha por el jeneral Torrijos, ha llegado a hacerse escaso en nuestro tiempo. El jeneral Miller queria hacer una tercera edicion mas completa todavia; pero la muerte le sorprendió en Lima en 1861, sin haber realizado este proyecto. Seria de desear que las *Memorias de Miller* encontraran un editor intelijente que las reimprimiera con algunas notas complementarias.

tes de los ríos para evitar la persecucion de los patriotas, i perdía junto con su antigua arrogancia i con muchas armas i bagajes, dos o tres mil hombres de sus tropas, dispersados por la desercion. Bolívar que no pudo perseguirlo eficazmente, llegó sin embargo con sus tropas hasta las orillas del río Apurímac, i se hizo dueño de las provincias mas abundantes de la sierra. Resoluciones recientes del congreso de Colombia inspiradas, sin duda, por sus émulos, limitaban sus poderes, i la estacion de lluvias (octubre i noviembre) parecia aplazar la continuacion de la campaña. Dejando a Sucre a la cabeza de seis mil hombres, Bolívar daba la vuelta a la costa a donde lo llamaban otras atenciones, i donde esperaba recibir nuevos refuerzos de Colombia; i despues de algunas escaramusas, el 7 de diciembre ocupaba a Lima en medio del gran contento de la poblacion, víctima del despotismo de los españoles que la habian avasallado durante algunos meses i que la abandonaban ahora porque no podian defenderla.

Los realistas contaban todavía en el interior del Perú con fuerzas suficientes para sostener la guerra. El ejército de Canterac, esquilinado por el desastre de Junin, i por la penosa i rápida retirada que tuvo que emprender, se puso en poco tiempo en un buen pié de guerra. El jeneral Valdes, abandonando apresuradamente el Alto Perú, sin cuidarse por el momento de la rebelion de Oñaeta, llegaba con un refuerzo de cerca de tres mil excelentes soldados. El virrei La Serna, sacando del Cuzco unos mil quinientos hombres, fué a ponerse a la cabeza de ese ejército que llegó a contar cerca de diez mil soldados (8,500 infantes i 1,500 jinetes) con catorce piezas de artillería de montaña. El 22 de octubre pasaba el río Apurímac por Achá (al sur del Cuzco), i dirijiéndose de allí hácia el occidente llegaba nueve dias despues a Mamará, donde se hallaban los cuerpos mas avanzados del ejército patriota. La superioridad de las fuerzas realistas, casi dobles a las de los patriotas, parecia asegurarles una victoria inevitable.

Pero el ejército independiente estaba mandado por el jeneral Sucre, el mas hábil i mas consumado estrategista que hubiera producido la guerra de la independencia hispano-americana. Conociendo la inferioridad numérica de sus tropas, i esperando refuerzos de la costa, Sucre, para evitar una batalla que podia serle fatal, emprendió su retirada hácia Huamanga, desde donde esperaba tener espeditas sus comunicaciones con el litoral. Aquellas marchas, ejecutadas con singular maestría, presentaban las mayores dificultades. El teatro de operaciones era el centro de un gran nudo de montañas, en que era necesario escalar alturas vertijinosas i bajar a valles profundos recorridos por

rios torrentosos. La Serna, entretanto, por un hábil rodeo, ocupó a Huamanga el 16 de noviembre, cortando al enemigo la posible retirada a la costa. Sucre, por su parte, informado de que no podrian enviársele los recursos pedidos, hostilizado por las poblaciones de esas alturas, que se pronunciaban en favor de los realistas, i previendo un próximo agotamiento de sus víveres, queria tambien resolver la contienda en una batalla campal; pero buscaba para ello un terreno en que las ventajas topográficas compensasen la desigualdad numérica. Durante veintidos dias de marchas fatigosas i arriesgadas, muchas veces a la vista del enemigo, de quien solo lo separaba un rio o un barranco, el ejército patriota sostuvo pequeños combates que, en jeneral, no le fueron favorables, i en que perdió entre muertos, heridos i rezagados cerca de mil hombres; pero conservó su disciplina i su entereza. Los realistas habian experimentado tambien algunas deserciones; pero podian presentar en línea 9,310 hombres, con 14 piezas de artillería, contra 5,780 hombres i un cañon que quedaban a Sucre.

Por fin, en la tarde del 8 de diciembre, los dos ejércitos estuvieron a la vista. Ocupaban los realistas las escabrosas alturas de Condorcunca o Condorcانqui, que cierran por el oriente la pequeña llanura o pampita de Ayacucho, al noreste de la ciudad de Huamanga. Los patriotas ocupaban la parte occidental de ese llano, todo él rodeado de quebradas profundas o de barrancos de difícil paso, de tal manera que el vencedor, cualquiera que fuese, no debia abrigar esperanza de salvacion en la retirada. La posicion al parecer ventajosa de los realistas, su superioridad numérica, i los pequeños triunfos alcanzados por ellos los dias anteriores, alentaban su confianza en el resultado de la batalla que iba a empeñarse.

Desde el amanecer del dia siguiente (9 de diciembre de 1824) los dos ejércitos cambiaron algunos tiros; pero la batalla no se empeñó hasta las nueve de la mañana. Los realistas bajaron con gran resolucion de las alturas que ocupaban; pero los independientes los esperaban con firmeza heróica, i los acometieron con empuje irresistible ántes que aquéllos hubieran alcanzado a formar en línea. La primera division española fué destrozada por las fuerzas que mandaba el jeneral colombiano don José María Córdoba. Los realistas precipitaron entonces sus movimientos; pero Sucre hace redoblar el empuje de sus soldados; i las otras divisiones enemigas son igualmente batidas ántes de ordenarse en la llanura. El virrei La Serna se arroja con sus últimas tropas sobre los combatientes, pero es herido i cae prisionero. La batalla, sin embargo, no estaba decidida. El jeneral realista don Jeró-

nimo Valdes, haciendo un hábil rodeo con la division de su mando, fué a atacar a los independientes por su flanco izquierdo, i detras de unos barrancos que hacian mui difícil una resistencia a la bayoneta. La division peruana que bajo el mando del jeneral La Mar, ocupaba aquel costado del ejército patriota, vaciló un momento i luego comenzó a desordenarse; pero el jeneral Miller, poniéndose a la cabeza de la caballería patriota acudió a ese punto, trabó el combate con singular valentía, i pasando los barrancos, fué a dispersar la division de Valdes, quitándole sus cañones. A la una del dia la batalla estaba terminada. Los realistas habian perdido mas de dos mil hombres entre muertos i heridos, i cerca de tres mil prisioneros. El resto de sus tropas estaba en la dispersion mas espantosa, i no podía oponer una séria resistencia, ni retirarse del teatro de su desastre.

«La campaña del Perú está terminada: su independencia i la paz de América se han firmado en este campo de batalla,» decia Sucre al dar cuenta de su victoria. En efecto, en la tarde de ese mismo dia, el jeneral Canterac, que por hallarse prisionero el virrei habia tomado el mando de los restos del ejército realista, viendo que con ellos era imposible mantener cualquiera resistencia, firmaba la memorable capitulacion de Ayacucho. El jeneral Sucre, por un acto de alta política, en que tambien entraba por mucho la jenerosidad de su corazon, aceptó bases que, en lo posible, eran favorables i honrosas para el enemigo. Los jefes realistas, entre los cuales habia catorce jenerales, reconocian la independencia del Perú, comprometiéndose a no volver a tomar las armas contra la causa de América. Evacuarian, al efecto, todo el territorio peruano, incluso la plaza i las fortalezas del Callao, hasta la línea del Desaguadero, que lo separaba de la antigua presidencia de Chárcas o Alto Perú. El jeneral vencedor les garantizaba que sus personas serian respetadas mientras residieran en el pais, con completo olvido de cualquier cargo que pudiera hacerseles por su conducta pasada, i que, a espensas del tesoro del Perú, se les proporcionarian los medios de trasladarse a España. Del mismo modo se prometió respeto por la vida i por los bienes de todos los adeptos a la causa de la metrópoli que quedaban en el Perú.

Bolívar, que a la sazón se hallaba en Lima, aprobó e hizo cumplir jealmente aquella capitulacion (40). Por lo demas, en todo el pais ha-

---

(40) En cumplimiento de este pacto, regresaron a Europa 16 jenerales, 20 coroneles, 58 tenientes coroneles, 290 oficiales subalternos i 364 soldados. Los oficiales restantes i la masa jeneral del ejército, casi todos peruanos de nacimiento, tomaron

bia hambre de paz i de descanso despues de tan larga i devastadora contienda. Los realistas que quedaban en el Cuzco, pensaron por un momento en continuar la guerra, dándose un nuevo virrei; pero cuando conocieron toda la estension del desastre que acababan de sufrir sus armas, se acojieron a la capitulacion i las depusieron. Solo los defensores del Callao se obstinaron en mantener la resistencia. Creyeron en el principio que la noticia de la victoria de Ayacucho era una invencion del enemigo; i cuando no les cupo duda de su efectividad, determinaron mantenerse en esa plaza, esperando allí los nuevos ejércitos que, segun sus ilusiones, debia enviar el rei ántes de mucho tiempo para recuperar los perdidos dominios de ultramar.

En el Alto Perú quedaba todavía mandando el jeneral Olañeta. La actitud que éste habia asumido respecto del virrei i de los otros jefes realistas, su calidad de americano, i sobre todo, las comunicaciones que cambió con Bolívar i con Sucre, en las que espresaba en términos jenerales i vagos los votos que hacia por la paz i por la prosperidad del continente, hacian concebir la esperanza de que depondria las armas i reconoceria el nuevo orden de cosas. No sucedió así, sin embargo. Creyendo tener fuerzas i prestigio para sostenerse en ese pais como jefe supremo, o soñando con el título de virrei, que segun se le habia hecho entender, le daria Fernando VII, se preparó para resistir a todo trance a la invasion del ejército vencedor de Sucre, que llevaba la bandera de la independendencia. Pero la revolucion, sofocada allí a costa de innumerables víctimas, renacia con nuevo vigor, las poblaciones se pronunciaban ardientemente por la independendencia; i ante ellas i ante Sucre, el empecinado Olañeta se retiraba hácia el sur. En Tumusla, a diez i seis leguas al sur de Potosí, tratando de sofocar el levantamiento de un batallon que proclamaba la independendencia, Olañeta fué muerto de un balazo (2 de abril de 1825), i su fin puso término a la resistencia. Los otros jefes i oficiales que le habian quedado fieles, depusieron las armas, i poco tiempo mas tarde, el territorio que habia sido presidencia de Chárca, como parte integrante del virreinato de Buenos Aires, pasó a ser la República de Bolivia.

La plaza del Callao resistió todavía con obstinada porfía. El coronel Rodil, que mandaba en ella, negándose a cumplir la capitulacion de

---

servicio en el ejército nacional, o se retiraron a sus casas. Al llegar a España, el ex-virrei La Serna supo que Fernando VII lo habia agraciado con el título de conde de los Andes, firmado el 9 de diciembre de 1824, el mismo dia en que aquél era derrocado i caia prisionero en el campo de Ayacucho.

Ayacucho, sostuvo con singular firmeza un memorable sitio de catorce meses. En el principio, cuando la escuadrilla de la República era insuficiente para mantener el estrecho bloqueo del puerto, Rodil habia podido proveer la plaza; pero reforzada aquélla por las naves chilenas que llevó el vice-almirante Blanco, segun contamos en otra parte (41), i estrechamente sitiada ésta por el lado de tierra, la situacion de sus defensores se hizo mui angustiada. El hambre, el escorbuto, las fiebres perniciosas causaban pérdidas enormes en la guarnicion i en las familias que se habian acogido a ese pueblo o que tenian en él su residencia; pero Rodil, que estaba obligado a mantener un constante cañoneo con los sitiadores, fusilaba sin piedad a los que pedian capitulacion. Cuando hubo perdido toda esperanza de que llegaran los refuerzos aguardados de España, cuando de los 2,200 hombres que formaban la guarnicion de la plaza, no le quedaban mas que unos 500 soldados útiles, i cuando los escasísimos víveres que habia en ella debian agotarse en dos o tres dias mas, se resignó a capitular bajo condiciones semejantes a las que habian obtenido los vencidos de Ayacucho. El 22 de enero de 1826 la bandera de la República flameaba en las fortalezas del Callao. En esos mismos dias, el archipiélago de Chiloé, como referiremos mas adelante, era incorporado a Chile por una capitulacion, como la consecuencia de la victoria de las armas nacionales (42). Desde entónces quedó terminada la guerra de la independencia americana, porque no merecen este nombre las correrías de bandas de montoneros i merodeadores que invocaban todavía en ellas el nombre aborrecido del rei de España.

7. El gobierno ingles reconoce la independencia de los nuevos estados de América, i celebra tratados de amistad i comercio con Colombia, Méjico i Buenos Aires.

7. Estos grandiosos acontecimientos, que solo contamos en sus rasgos jenerales, tuvieron una gran resonancia en América i en Europa. Aun ántes de recibirse la noticia de la decisiva victoria de Ayacucho, el gobierno ingles por medio de una circular dirijida por el ministro Canning

a los representantes de las otras potencias el 1.º de enero de 1825, habia anunciado su resolucion de reconocer prontamente la independencia de los nuevos estados, celebrando tratados de amistad i de comercio con Colombia, con Méjico i con Buenos Aires, que eran los que en esos momentos parecian tener gobiernos mas estables. Un pe-

(41) Véase mas atras, cap. XIX, § 4 de esta *Historia*.

(42) El castillo de San Juan de Ulúa, último asilo de las tropas españolas en Méjico habia capitulado el 18 de noviembre de 1825.

riódico de Londres, *The Star*, de 4 de enero de ese año, aplaudía arduosamente esa resolución; i después de recordar la conducta que en este negocio había observado la Gran Bretaña, i sus gestiones cerca del gobierno español para que éste se adelantara a hacer ese reconocimiento, decía lo que sigue: «Nadie puede negar que se ha dado a la España sobrado tiempo para reconocer la independencia de América o para entrar en alguna negociacion que pusiese término a la guerra que todavía asola a uno de ellos (el Perú). Nada ha hecho la España; i ya que tanto los buenos consejos como las reconvenciones son inútiles para con ese gobierno, el de Inglaterra no tenía otra alternativa que la de reconocer a los nuevos estados tan pronto como fué manifiesta la existencia política de éstos.»

Un acto de esta naturaleza no podía dejar de provocar protestas de parte de algunas de las potencias continentales de Europa. En Francia, donde reinaba un régimen constitucional, con prensa relativamente libre, i con una grande opinión independiente, aquella declaración «fué acogida por los liberales con el mas vivo contento, como un triunfo brillante de la causa que ellos defendían contra el ministerio, i por los realistas con trasportes de furor, como un grave contraste i como un ultraje para la causa de la legitimidad. Para los unos, Canning pasó a ser objeto de una admiración entusiasta: los otros lo execraron con un odio implacable»; i la prensa de los diversos partidos reflejó esas impresiones (43). En los estados sometidos al régimen absolutista, la opinión liberal no pudo hacerse oír, i sus gobiernos, sin querer promover un conflicto que habría sido peligroso, se quejaron con mas o ménos franqueza de este golpe mortal dado a los intereses españoles en el nuevo mundo, i de ese fomento criminal prestado a la causa de la revolución, calificando la conducta de la Inglaterra de defección a la política que había servido desde fines del siglo anterior (44).

(43) Viel Castel, *Histoire de la restauration*, chap. XCVI, tom. XIV, p. 55.

(44) Una de estas protestas dió origen a un incidente diplomático que recuerdan los tratadistas de derecho internacional. «En el mes de marzo de 1825, Canning había sido advertido que el conde de Lieven debía leerle, sin dejarle copia, un despacho de San Petersburgo que contenía una censura de la política inglesa respecto de la América española. Habiendo declarado el ministro de Rusia, en el momento de hacer esa comunicacion, que no estaba autorizado para dar copia, Canning se negó a dejar comenzar la lectura de un despacho cuya primera audicion, decía, no le permitiría tomar todo su alcance, ni pesar exactamente las espresiones para apropiár su respuesta.» Calvo, *Le droit international théorique et pratique*, liv. X, sec. I, § 430.

En la corte de Fernando VII, la resolución del gobierno inglés produjo una profunda irritación. Hizose órgano de ella el ministro de relaciones exteriores don Francisco Zea Bermudez en una comunicación que con fecha de 25 de enero pasó al encargado de negocios de Inglaterra en Madrid. Reprochaba en ella ásperamente al gobierno inglés la inconsecuencia que cometía faltando a sus antiguos pactos de amistad i de alianza con España, i a los ofrecimientos que había hecho de servir de mediador para obtener la pacificación de las colonias rebeladas de América, le reprochaba como una violación del derecho de jentes i de los principios mas obvios de política, el reconocer como estados soberanos provincias rebeladas contra el poder lejítimo, i el tratar con gobiernos que debían su existencia a una revolución; i protestaba en los términos mas claros contra esos procedimientos. El ministro Zea Bermudez declaraba, además, "que el rei de España no reconocería nunca los nuevos estados de la América española, i que no cesaría de emplear la fuerza de las armas contra esos vasallos rebeldes en cualquiera parte del mundo". La contestación de esa nota, dada por Canning al ministro de España en Lóndres el 25 de marzo siguiente, es un modelo de lójica i de enerjía. El gobierno inglés, decía, no faltaba a ningun compromiso al reconocer como estados independientes las nuevas Repúblicas hispano-americanas; estaba obligado a ello desde que debiendo cultivar relaciones de amistad i de comercio en estos países, debía hacerlo por el conducto de sus gobiernos respectivos, allí donde la autoridad efectiva de la España había desaparecido efectivamente; i al tratar con gobiernos creados por una revolución no violaba ningun principio, sino que seguía la práctica seguida por la Inglaterra, por las demas potencias europeas i por la misma España que en diversas ocasiones había tratado con los gobiernos nacidos de revoluciones, como lo había hecho en sus pactos con la República francesa i con el imperio de Napoleon. "Habiendo entrado así, con gran sentimiento i desagrado, decía Canning al concluir, en los varios argumentos de la nota del señor Zea, el infrascrito tiene órden de espresar en conclusion, la ansiosa esperanza de su gobierno de que se le permita terminar aquí una discusión que ya no tiene objeto (45)."

(45) La nota de Canning al ministro plenipotenciario de España en Lóndres de 25 de marzo de 1825, ha sido muchas veces publicada, i se halla en extracto en algunos tratados de derecho internacional, como esposición de doctrina sobre el reconocimiento de la independencia de los nuevos estados. Véase Bello, *Principios de derecho internacional*, part. I, cap. I, § 6.

En efecto, las instrucciones dadas por Canning a los agentes ingleses enviados a América se cumplieron puntualmente. El 6 de abril de 1825 se firmó en Méjico el primer tratado de amistad i comercio entre la República de este nombre i la Gran Bretaña; el 18 de ese mismo mes en Bogotá otro análogo con la República de Colombia; i ántes que ellos, el 12 de febrero, se habia firmado otro igual en Buenos Aires. Todos esos pactos semejantes en su fondo i en su forma, importaban el reconocimiento espreso de la independencia de los nuevos estados, con los cuales trataba de igual a igual la poderosa nacion británica. La actitud de ésta quedaba perfectamente clara i definida ante las grandes potencias de Europa.

8. Apesar de la fuerza de los acontecimientos i de las representaciones diplomáticas de los neutrales, el gobierno español se obstina en no hacer igual reconocimiento.

8. La noticia de la victoria de Ayacucho, conocida en Europa en la segunda mitad de marzo de 1825, llegó oportunamente para confirmar la prevision i los actos del gobierno ingles. En ninguna parte quedó entónces duda de que la América, fuera de las islas de Cuba i de Puerto de Rico, estaba definitivamente perdida para la España (46). Solo el gobierno de Fernando VII creyó entónces que todavía era posible

---

(46) *Le Constitutionnel*, célebre diario de Paris, en su número de 24 de marzo de 1825, destinaba un largo artículo a anunciar la victoria de Ayacucho i las consecuencias que ella debia producir. Los siguientes fragmentos de ese artículo daran a conocer sus apreciaciones. "Se ha repetido en América la batalla de Farsalia o de Accium. Uno de aquellos combates que deciden de la suerte de los imperios, ha puesto término a la dilatada lucha de que pendia la suerte de esta vasta porcion del universo. Miéntras en Madrid i en Paris, dos órganos asalariados por el fraude, proclamaban los triunfos de la España i la destruccion de Bolívar, los jenerales, ejércitos i pendones castellanos caian en manos de este hijo de la victoria, i pasaban bajo las horcas caudinas. Al fin, la dominacion española ha entrado en la rejion del silencio sancionado por los agentes mismos de la España, despues de haber durado trescientos años para desgracia de América, i sin utilidad para la metrópoli. Formada, desde su principio, contra las leyes de la naturaleza, sostenida contra las de la razon, sucumbió al cabo bajo la fuerza irresistible del sentimiento i de la luz. De tantos reinos i provincias como numeraba la España por suya en América ¿qué le ha quedado bajo su imperio? Un castillejo, la fortaleza de San Juan de Ulúa, que no le pertenecerá por mucho tiempo... El golpe que acaba de darse en el Perú, se ha hecho sentir en Europa. Le advierte que cambie de direccion en su conducta con América; que renuncie esperanzas llenas de vanidad, ataques sin objeto, pues que no hai probabilidad de un buen éxito; i a nuevos sacrificios humanos que su inutilidad hace horribles; i debe hacerla comprender la sabiduria de la Inglaterra en su conducta con América, i la urgente necesidad de salir de una situacion que mira con horror todo el mundo, i contraria a todos los intereses."

enviar expediciones o preparar movimientos reaccionarios para someter de nuevo las «provincias rebeladas de ultramar», como entonces se decía. Creíase allí que la causa del rei conservaba aun profundas simpatías en estos países, i que con escepcion de algunos millares de revoltosos mas o ménos execrables, las altas clases sociales, el clero i la masa popular eran favorables a un cambio político que restaurase la antigua dominacion. Los jefes i oficiales del ejército del Perú que comenzaron a llegar a España en el mes de abril de 1825 pudieron conocer que la opinion pública les era contraria. Contábase por todas partes que la batalla de Ayacucho se habia perdido por traicion, por compromisos masónicos entre aquellos jefes, que eran tenidos por liberales, i los caudillos insurgentes. Ibase hasta decir que se habian vendido por dinero. Estas absurdas acusaciones llegaron a publicarse en un periódico que se daba á luz en Bayona en lengua castellana; i aun cuando el gobierno se desentendió de ellas, i confió cargos de confianza a varios de esos jefes, i aunque algunos de éstos ocuparon mas tarde puestos importantes i prestaron servicios a su patria, se les designaba con el apodo de «ayacuchos», no como un título de honor por haber sostenido largos años la guerra en América sin recibir auxilios de la metrópoli, sino como un infamante baldon.

Aquellas ilusiones nacionales acerca del prestigio persistente de la causa de España en las antiguas colonias americanas, determinaron al rei a hacer nuevos esfuerzos para recuperar el perdido dominio del Perú. Sabiendo que al sur del Desaguadero quedaba en pié el jeneral Olañeta, i que éste se negaba a deponer las armas ante el triunfo de los independientes, i a acojerse a la capitulacion de Ayacucho, Fernando VII le acordó con fecha de 27 de mayo el título de virrei i capitán jeneral de las provincias del Rio de la Plata. Poniendo en ejercicio «su acreditada fidelidad a la augusta real persona», debia Olañeta, segun las instrucciones que se le impartieron, «procurar por todos los medios posibles restituirlo todo a la antigua tranquilidad que gozaban esas ricas provincias, alteradas, decian, por resentimientos particulares i hombres ambiciosos, que aunque no ofenden la acrisolada lealtad de esos naturales al rei nuestro señor, obstruyen no obstante la gloria que se ha propuesto su real ánimo de que todo vuelva a su paternal gobierno, i vengar los ultrajes de los usurpadores que intentan subyugarlas (47).» Para ayudar a Olañeta en esos trabajos, el rei comi-

(47) Estas instrucciones de fecha de 12 de julio de 1825, fueron publicadas en un suplemento del *Diario mercantil* de Cádiz de 18 de agosto siguiente, i se hallan reproducidas en el libro citado de García Camba, tomo II, pág. 164.

sionó a un clérigo americano llamado don Mariano de la Torre i Vera, que se hallaba entónces en España. Antiguo cura de Tupiza, en el Alto Perú, este eclesiástico habia armado en 1809 una guerrilla para combatir en nombre del rei contra los primeros síntomas revolucionarios en esa provincia. Nombrado vicario jeneral del ejército realista, i despues canónigo de Lima, habia hecho dos viajes a España en comision del servicio del rei, desplegando una grande actividad, i mereciendo los mayores elogios de los virreyes del Perú. Con fecha de 9 de agosto, la Torre fué nombrado comisario rejio i obispo auxiliar de Chárkas.

Apesar de esos títulos, i del celo que manifestaba por el servicio del rei, aquel fanático absolutista debia fracasar en su mision. Al llegar a Rio de Janeiro supo que Olañeta habia sido muerto el 2 de abril anterior, que su ejército se habia plegado a la causa de la independencia, i que los oficiales i vecinos que han continuado denominándose realistas, habian emigrado a las provincias brasileras fronterizas. Contando con cierto apoyo de don Pedro I, emperador del Brasil, entónces a punto de abrir guerra con las provincias arjentinas, consiguió la Torre ponerse en comunicacion con aquellos emigrados; pero los informes de éstos, por incompletos i apasionados que fueran, bastaban para demostrar que los proyectos de reaccion no encontrarían eco en aquellas provincias. La Torre, sin embargo, se trasladó a Montevideo, para estudiar la situacion política de Buenos Aires, i allí sufrió una desilusion mas grande todavía. Mientras tanto, se le habian acabado los pocos fondos que traia de Madrid, i aquel mal aventurado intrigante tenia que regresar a España sin haber conseguido entrar en posesion efectiva de los cargos de comisario rejio i de obispo auxiliar de Chárkas (48).

Esta desilusion no desalentó al gobierno de España, que seguia creyendo que las discordias intestinas que asomaban en tales o cuales puntos de América eran otros tantos signos de reaccion contra las nuevas instituciones, i de tentativas para restablecer el régimen antiguo. No solo continuó meditando i preparando planes de reconquista, sino que cerró los oidos a todos los consejos de otras potencias, por mas que

---

(48) El clérigo la Torre habia salido de España con el título de obispo auxiliar electo de Chárkas; pero ese nombramiento no recibió la confirmacion pontificia. Seguramente, el papa, mejor informado ahora de lo que estaba un año ántes, cuando dió su encíclica de 24 de setiembre de 1824, no quiso espelir las bulas en favor de aquel eclesiástico, que no habrían servido mas que para crear nuevas dificultades i complicaciones con los estados independientes de América. Este cambio en la política de la curia romana era el resultado inmediato de la victoria de Ayacucho.

fueran inspirados por los mejores propósitos. En abril de 1825, al saberse en los Estados Unidos la victoria de Ayacucho, el célebre ministro Henry Clay, que tenía a su cargo la dirección de las relaciones exteriores, quiso hacer una resuelta tentativa en favor de la paz en estos países. Al efecto, se dirijia al ministro americano en Rusia para que, demostrando al emperador Alejandro I el estado de la guerra en América, i la imposibilidad en que se hallaba la España de recuperar sus colonias, lo inclinase a aconsejar a Fernando VII el reconocimiento de la independencia de los nuevos estados. El ministro americano en Madrid debía promover igual jestion, declarando que en ella no tenían ningun interes particular los Estados Unidos, i que solo buscaban el modo de favorecer a las nuevas repúblicas que habian conquistado su libertad i que tenían medios para sostenerla. «Es por la misma España, por la humanidad, por el reposo del mundo, decian las instrucciones al ministro americano en Madrid, por lo que se ordena a V. desplegar con la delicadeza de que es digno el asunto, todos los recursos de la persuasion para llevar al ánimo de los consejos de España el convencimiento de terminar la guerra por un convenio formal (49).»

El emperador de Rusia se negó a asumir una actitud contraria a sus principios absolutistas i a sus anteriores declaraciones. El representante de los Estados Unidos en Madrid no obtuvo mejor resultado. Era éste Alejandro Everett, hombre intelijente e ilustrado, que no disimulaba sus simpatías por la independencia de los nuevos estados hispano-americanos. Sin embargo, solo en el mes de setiembre pudo celebrar su primera conferencia con Zea Bermudez, el ministro de relaciones exteriores de Fernando VII. A las observaciones del representante de los Estados Unidos, el ministro español «observó repetidas veces, dice el documento que nos da a conocer esa conferencia (50), que el rei no abandonaria jamas sus pretensiones a esas sus antiguas i lejitimas posesiones; que la causa era excelente; i que por mas desfavorable que su perspectiva fuese al presente, tenía derecho a esperar que el resultado final seria satisfactorio; que recientemente se habian visto cambios políticos mas violentos que el que él preveía, como, por ejemplo, la

---

(49) Los documentos que vamos extractando, fueron presentados al congreso de Estados Unidos en 1826; han sido varias veces publicados, i se hallan recopilados en la coleccion titulada *American state papers*, i en parte tambien en el *American annual Register* correspondiente a 1825 i 1826. La nota de Clay al plenipotenciario Everett, en Madrid, tiene la fecha de 27 de abril, i la dirijida a Middleton, plenipotenciario en San Petersburgo, la de 10 de mayo de 1825.

(50) Despacho de Everett al ministro Clay, datado en Madrid el 25 de setiembre de 1825.

ruina de Napoleón i la restauración de Luis XVIII al trono de sus mayores; que el partido favorable a la independencia en las colonias, aunque dominante i al parecer irresistible, no era en realidad tan fuerte como se suponía, que consistía en una minoría mercantil i activa, pero impotente; que la masa de los buenos ciudadanos, que constituía la mayoría de la población, era favorable a la causa del rei, que ella esperaba solamente una oportunidad propicia para dar una prueba de su fuerza, derrocando los gobiernos insurjentes, i finalmente que siendo justa la causa, tarde o temprano recibiría la protección de la providencia.» A las muchas objeciones que Everett le hizo en esa conferencia, Zea Bermúdez repitió los mismos argumentos, confirmando en los términos mas claros que el rei no reconocería jamás la independencia de las colonias rebeladas.

Parecía que después de esta conferencia, no había mas que hablar sobre este asunto. Sin embargo, en esos mismos días llegaban a Madrid varias personas, militares o agentes del gobierno español que volvían de América con noticias mas recientes de estos países, i que confirmaban la consolidación de la independencia. Habiendo ido Everett al Escorial, tuvo allí una nueva conferencia con el ministro Zea Bermúdez. «Manifestóme, dice aquél, que el rei no abandonaría nunca sus derechos; que era para este príncipe una cuestión de conciencia el transmitir a sus sucesores sus posesiones hereditarias; que la causa realista no estaba tan desesperada como nosotros suponíamos; que en las actuales circunstancias había síntomas que anunciaban la restitución de las provincias a su antigua fidelidad: i que tal suceso no sería nada extraño si se recordaban las violentas i súbitas revoluciones ocurridas en Europa en las tres últimas décadas.» Como Zea Bermúdez declarara que el rei estaba dispuesto a hacer algunas concesiones a los americanos cuando se sometiesen a su antiguo vasallaje, quiso Everett saber si, en ese caso hipotético, llegarían esas concesiones hasta autorizarlas para darse sus propias leyes por medio de asambleas provinciales, como lo habían practicado las colonias inglesas de la América del norte. El ministro Español contestó que los hispano-americanos no estaban preparados para gozar de ese beneficio; i que al exigir de éstos que se sometiesen al antiguo vasallaje, el rei quería que lo hicieran incondicionalmente, esperando sí los favores que en su reconocida jenerosidad i benevolencia, quisiera otorgarles (51). Es

---

(51) Despacho de Everett al ministro Clay, datado en Madrid el 20 de octubre de 1825.

preciso leer estas singulares declaraciones en un documento de la mas alta seriedad para convencerse hasta donde podia ir la obstinacion i la ciega arrogancia de la corte de España despues de sus inconmensurables desastres.

El oficio del representante de los Estados Unidos que nos suministra estas noticias, consigna un hecho que demuestra mas palmariamente la insensatez de la política española. «Los representantes de Francia, Holanda, Suecia, Sajonia i Prusia, con quienes he conferenciado algo sobre el mismo punto, dice Everett, se oponen enérgicamente a la política que ha adoptado la España. Hasta el nuncio del papa i el embajador de Nápoles se inclinan al parecer en favor de la causa suramericana.» En efecto, la independencia efectiva e irrevocable de los nuevos estados era un hecho consumado que nadie podia poner en duda a fines de 1825.

La España, sin embargo, persistia, en su desacordada obstinacion. Las tentativas que entónces i mas tarde hizo para prolongar o para renovar la guerra en Colombia i despues en Méjico, no podian en manera alguna amenazar la independencia de esos paises; pero les ocasionaban gastos inútiles, perjudicaban al comercio i alarmaban a las poblaciones. El gobierno de Colombia, empeñado en la reunion de un congreso internacional para garantizarse la independencia, segun contaremos mas adelante, trató tambien de llegar a un avenimiento directo con España, por la interposicion de dos grandes potencias. La Francia i la Inglaterra, ya que no parecia posible hacer variar de determinacion al gobierno de Fernando VII, debian proponerle una tregua de veinte años entre España i sus antiguas colonias, al cabo de los cuales se podria llegar mas tranquilamente a una solucion definitiva. Los primeros pasos dados con este objeto dejaban ver que la España no aceptaria tales proposiciones.

Pero el gobierno de los Estados Unidos, que debia tomar injerencia en esa negociacion, precipitó las cosas con un procedimiento mas franco i resuelto, que, sin embargo, no habia de ser eficaz. El 26 de julio de 1826, Everett, el representante de aquella nacion, se dirijia por una estensa nota al duque del Infantado, ministro de relaciones exteriores de España para decirle que tenia órdenes mui terminantes del presidente de los Estados Unidos para promover una negociacion de paz entre la madre patria i la República de Colombia. Everett se estendia en demostrar la inutilidad de los esfuerzos que aquélla hiciese para prolongar la guerra i las ventajas que podia obtener con una paz definitiva. La contestacion de la corte de Madrid fué tan obstinadamente negativa como

las que habia dado anteriormente. El rei, decia el duque del Infantado, queria tambien la paz, porque deploraba los sufrimientos por que pasaban sus posesiones de ultramar; pero necesitaba que se esplicase aquella proposicion, porque «nada podia contestar categóricamente hasta no saber las condiciones bajo las cuales la titulada República de Colombia queria reunirse a la monarquía española i gozar de los beneficios anexos al gobierno paternal de S. M». Aquella fué, segun parece, la última tentativa hecha para hacer salir a Fernando VII de su impotente empecinamiento.

La actitud del rei de España, que no podia destruir un hecho irrevocablemente consumado, no tuvo tampoco ninguna influencia sobre la opinion i sobre los otros gobiernos de Europa. A ejemplo de la Inglaterra, la Holanda nombró en 1824 cónsules en distintos puntos de América; i luego siguieron haciendo lo mismo los demas estados europeos. La Francia, detenida en este camino por sus relaciones de alianza con la España, envió tambien sus agentes de comercio, sin dárles por entónces el título de cónsules; i así ellos como los comandantes de sus buques de guerra que llegaban a los puertos americanos, traian el encargo «de desmentir, como decia uno de sus almirantes, los rumores que los enemigos de la Francia, o envidiosos de su prosperidad, se complacian en difundir, atribuyendo a su gobierno intenciones hostiles contra los nuevos estados de la América del sur». El papa mismo, desentendiéndose de las exigencias de la corte de España, llenó luego las sedes vacantes en los diversos estados de América, a peticion de sus gobiernos respectivos.

9. El representante de Chile en Lóndres: dificultades de su mision por las cuestiones relacionadas con el empréstito ingles.

9. Chile tenia entónces en Europa un caracterizado representante. Partido de Valparaiso el 22 de mayo de 1824 con el título de ministro plenipotenciario de la República cerca de las

cortes europeas, como contamos mas atras (52), don Mariano Egaña llegaba a Inglaterra el 26 de agosto siguiente. Su mision, sujeta a instrucciones de carácter oficial, i a recomendaciones reservadas, tenia tres objetos distintos: tomar las cuentas del empréstito de 1822, ya que la conducta de Irisarri daba lugar a tantos recelos; obtener el reconocimiento de la independendencia; i enviar a Chile inmigrantes industriales i hombres útiles por sus conocimientos para que vinieran a enseñar ciencias o artes industriales. Por mas celo que Egaña desplegara en el

(52) Véase el § 5 del cap. XVIII.

desempeño de esas comisiones, el resultado de sus afanes no iba a corresponder sino en mui pequeña parte a las esperanzas que el gobierno habia puesto en aquella legacion.

De estos diversos encargos, fué el primero, el que impuso a Egaña mas molestias i sinsabores. Tenia que tratar con un hombre hábil i artero, que no pudiendo dar cuentas claras i satisfactorias, estaba interesado en oponer dificultades a toda liquidacion esplicita i concluyente. Apenas contratado el empréstito, Irisarri se habia trasladado a Paris, a pretesto de comprar algunos artículos que enviaba a Chile, segun ya contamos, i allí llevó durante algunos meses una vida ostentosa. Estaba impuesto de cuanto se hacia i se decia en Chile acerca del empréstito, por agentes confidentiales que habia hecho venir de Europa con diversos pretestos, i que eran pagados por el gobierno de este pais. Era uno de ellos don Agustin Gutierrez Moreno (53), caballero neogranadino, de grande actividad, de trato fácil i agradable, pero astuto i disimulado. Enviado de Lóndres en dos ocasiones por Irisarri, segun contamos en otra parte, habia vivido en Santiago con una pensión que le hacia pagar el gobierno. Trató a muchas personas, i se conquistó el aprecio i la confianza de algunas de ellas. Desde Chile habia impuesto a Irisarri de la proyectada mision de Egaña; i cuando éste partió a Europa, Gutierrez Moreno se embarcó en el mismo buque, alegando que queria regresar a su patria. Por el mas vituperable abuso de confianza, aprovechándose de la inesperienza de los dos funcionarios de la legacion chilena, al desembarcar en Gravesend, Gutierrez Moreno remitió el equipaje de Egaña a Lóndres, a la residencia de Irisarri, donde éste pudo imponerse de todos los papeles que contenia. Instruido por ellos de que se trataba de residenciarlo, Irisarri se trasladó de nuevo a Paris a pretesto de preparar las cuentas de las compras que habia hecho en Francia, sin dar por entónces a Egaña las esplicaciones que éste necesitaba, i desoyendo las representaciones en que le pedia que quedase en Lóndres para esclarecer todas las dudas a que diera origen la contratacion i manejo del empréstito. Al partir dejaba a Egaña una cuenta jeneral de la negociacion formada por Hullet hermanos, los agentes de ella, que por mas de un motivo daba lugar a serios reparos. Estas primeras relaciones se habian mantenido con gran tirantez, por escrito o por

---

(53) En algunos documentos de la época, se le llama Mariano Gutierrez Moreno, i así lo escribimos nosotros en la nota 29, del capítulo XI, parte VIII de esta *Historia*. Su verdadero nombre era Agustin. En la nota 49 del capítulo XV hemos dado mas completas noticias acerca de este individuo.

simples recados. Irisarri no queria ver a Egaña, i declaraba que todas las relaciones que por deberes de su cargo tuviera con él, jirarian por medio de oficios.

Egaña adquirió desde entónces el convencimiento de que no llegaria a solucionar de una manera medianamente satisfactoria las cuestiones relacionadas con la contratacion i el manejo del empréstito. Despues de muchas dilijencias, consiguió, sin embargo, sacar de manos de Hullet hermanos los últimos fondos correspondientes al gobierno de Chile que quedaban en Lóndres, i darles una colocacion que consideraba mas segura. Su autoridad estuvo a punto de ser formalmente desconocida pocos meses despues, así por esos negociantes como por el mismo Irisarri, a pretesto de que habiendo caducado en Chile el réjimen constitucional bajo el cual se habia dispuesto el envío de esa legacion, i el senado que preparó las instrucciones de Egaña, habian caducado tambien los poderes de éste. Apesar de esto, desde Paris, envió Irisarri, por conducto de Gutierrez Moreno, la cuenta de los gastos que se decian hechos en Francia, i que montaban a la suma de 62,518 libras esterlinas. Aquellos procedimientos, i el tono ofensivo de las comunicaciones de Irisarri, pusieron a Egaña en el caso de tomar la única medida que, a su juicio, podia conducir a un resultado práctico. Usando de la amplitud de los poderes que le habia conferido el gobierno de Chile, i sabiendo que Irisarri habia vuelto a Lóndres el 14 de enero de 1825, le daba quince días despues la orden de «pasar a la mayor brevedad a Santiago a dar cuenta de su comision i rendir la de los caudales que habia administrado» (54). La contestacion de Irisarri no se hizo esperar. Por medio de una simple carta i en términos duros i descomedidos, le decia que habia puesto término a sus relaciones con el gobierno de Chile, que habia presentado sus cuentas i esperaba los reparos que pudieran hacérsele para contestarlos en Lóndres, donde te-

---

(54) Informando a los directores de la caja de descuentos de Chile sobre los motivos de esta resolucion, Egaña les decia lo que sigue en comunicacion de 18 de febrero de 1825: «No se presentaba otro camino de que el gobierno pudiese conseguir la cancelacion de estas cuentas, la liquidacion de estos cargos, i recojer algo de lo perdido, que el tener a su disposicion i bajo su autoridad a Irisarri. Mientras éste se mire fuera del alcance del gobierno de Chile en todos respectos... nada se le daria de mis observaciones i contra-cuenta, que son poco ménos que inútiles para con un hombre que no está dispuesto a ceder a los principios de la razon i del convencimiento. A todo esto, sírvanse ustedes agregar que Irisarri no tiene bienes conocidos, i que, por consiguiente, aun dado caso que hubiera lugar a una demanda judicial (en Europa), ésta seria ilusoria.»

nia valiosos intereses que atender, i por fin, que con aquella carta ponía término a toda comunicacion con Egaña (55). Despues de esto, Irisarri volvió nuevamente a Paris, llevado por asuntos puramente personales; i aun cuando regresó mas tarde a Lóndres, se abstuvo de comunicarse nuevamente con Egaña, no ya solo de palabra, pues nunca se habian visto en aquella ciudad, sino por correspondencia oficial o epistolar.

Ademas de los reparos que podian desprenderse de aquellas cuentas, diversos accidentes posteriores suscitaban las mas serias desconfianzas sobre el manejo de esa negociacion. Para prestijiar la contratacion del empréstito ante el gobierno de Chile, Irisarri habia dicho en una de sus comunicaciones oficiales que en ella tomaba parte la respectable casa de Rothschild; i ésta desmintió formalmente esa aseveracion. La prensa inglesa hablaba de esos negocios haciendo duras censuras asi a la casa comercial de Hullet hermanos como a Irisarri; i una acusacion interpuesta por éste dió por resultado la condenacion del periódico que las publicaba solo porque el acusado no pudo presentar pruebas suficientes que justificasen legalmente sus cargos (56). Irisarri, que era tenido todavía por ajente de Chile, habia abierto en Lóndres un escritorio de comercio, negociaba en compra i venta de títulos de deudas pú-

(55) Hé aquí la carta a que nos referimos en el testo:

"Señor don Mariano Egaña.—Lóndres, 31 de enero de 1825.—Mui señor mio: En contestacion al oficio de U. de 29 del corriente, solo tengo que decirle, que desde que U. llegó a Lóndres, escribí al señor ministro de relaciones exteriores, avisándole que yo no consentia en estar a las órdenes de U., i que el habérmelo prometido era bastante motivo para hacerme dejar el servicio de un gobierno que correspondia tan mal a los sacrificios que yo le habia hecho. Desde entónces todos mis deberes hácia el gobierno de Chile quedaron reducidos a la rendicion de mis cuentas, i a la satisfaccion de los cargos que se me hagan. La rendicion de cuentas está ya hecha desde mucho tiempo: la contestacion a los cargos no ha tenido lugar, porque U. no ha querido hacérmelos. Cuando se me hagan, contestaré; i por ahora no pienso hacerlo en otra parte que en Lóndres, en donde tengo actualmente negocios mas importantes que los que me ha dejado en Chile el servicio de la causa pública. Como Ud. me parece que no está dispuesto, o no está autorizado para hacerme cargos, que serian la única cosa sobre la cual U. y yo tuviéramos que escribirnos cartas, suplico a U. tenga ésta por mi última.—Queda de U. etc.—Antonio José de Irisarri."

(56) El diario que publicaba esos cargos era *The Morning Chronicle*. El responsable de los escritos acusados era un individuo apellidado Clement, pero el inspirador fué John Miers, que despues de haber residido algunos años en Chile, habia vuelto a Inglaterra mui mal dispuesto contra nuestro país (Véase la nota 104 del cap. IX, i la nota 47 del cap. XI de esta misma parte de nuestra *Historia*).

blicas; tuvo pérdidas considerables, suspendió pagos i se declaró en quiebra, comprometiendo a los corredores o agentes que empleaba en esas transacciones, algunos de los cuales cayeron en ruina. El gobierno de Chile, que estaba al corriente de estos accidentes, adquirió entonces la convicción de que no tenía nada que esperar de los cargos que pudieran hacerse a las cuentas de Irisarri, por mas fundados que fuesen.

Las incomodidades que estas cuestiones procuraron a don Mariano Egaña, exceden a toda ponderacion. Los procedimientos de Irisarri, las comunicaciones de éste, destempladas, arrogantes i ofensivas, i el convencimiento íntimo de que por mas celo que pusiera de su parte, no podría desempeñar su comision sobre este punto, lo exasperaban sobremanera. Creyéndose incompetente para llegar a mayor esclarecimiento de aquel negocio, no tanto por su inespriencia en cuentas de esta clase, cuanto por la imposibilidad de entenderse con un hombre que asumia la actitud de Irisarri, pedía al gobierno de Chile i al directorio de la caja de descuentos, que enviasen a Inglaterra a una persona mejor preparada para ese objeto, a un comerciante honrado i entendido a quien se podría pagar una ventajosa comision. Esperaba, a lo ménos, que le enviasen de Chile una esposicion cabal de los reparos a que daban motivo las cuentas de Irisarri; pero el directorio de la caja de descuentos que debía formularlos, puso gran demora en ello en la seguridad de que no darian ningun resultado. Mientras tanto, las hostilidades grandes o pequeñas de Irisarri contra la legacion de Chile, i en especial contra el ministro, causaban a éste todo jénero de molestias (57). Por fin, en

---

(57) Irisarri, como hemos dicho en otras ocasiones, era un hombre de notable habilidad. Poseia conocimientos variados que, sin ser solidos, eran mui raros en esa época entre los hispano-americanos, i un talento de escritor, que era entonces mas raro todavia. Cualesquiera que fuesen las cualidades de su carácter moral, i los estravíos a que éste i el desequilibrio de sus facultades intelectuales lo precipitaron en su larga i accidentada vida, no era posible desconocer la vivacidad de su injenio, su talento de polemista para defenderse a sí mismo i para defender los asuntos que se le encomendaban, i su espíritu sarcástico i burlon. Desde que vió llegar a Lóndres a don Mariano Egaña, desde que supo que éste iba encargado de tomar las cuentas del empréstito, Irisarri convirtió a aquél i a todo el gobierno de Chile en objeto de sus burlas. En sus relaciones con los otros agentes hispano-americanos, pintaba a nuestro país como la porcion mas pobre i atrasada del nuevo mundo, a sus pobladores como bárbaros e ignorantes, i a sus gobernantes como hombres faltos de toda cultura, i de las ideas mas comunes de política i administracion. Egaña, hombre de un mérito real, patriota, intelijente e ilustrado, se prestaba sin embargo a esas burlas por ciertas jenialidades, por su apego a hábitos caseros que formaban contraste en el mundo

junio de 1826, supo Egaña que Irisarri se hallaba en Liverpool, i que, arruinado por sus contrastes de fortuna, se disponia a embarcarse para los Estados Unidos, desde donde se proponia trasladarse a Guatemala, su patria. Con fecha de 13 de ese mes le escribió una carta en que le pedia que retardara su viaje para contestar los reparos que la caja de descuentos de Chile hacia a las cuentas del empréstito, reparos que acababan de llegar a Lóndres, i que Egaña estaba arreglando en forma mas clara i ordenada. Irisarri contestó de palabra al mensajero particular que le entregó esa carta, que no le era posible desistir de su viaje despues de haber esperado año i medio que se le presentasen esos cargos, i que desde Nueva York se dirijiria al gobierno de Chile para justificarse por esta nueva determinacion. El 24 de junio se hacia a la vea, burlando así la última esperanza de Egaña de solucionar de algun modo la comision que a este respecto le habia encomendado el gobierno de Chile (58).

en que entónces se hallaba, i hasta por su figura, pues era bajo de cuerpo i bastante grueso. Las burlas de Irisarri llegaron hasta lo increíble. Egaña se preparaba a hacer una edicion de los escritos de su padre, i al efecto mandó grabar un pequeño retrato de éste; i entónces se le ocurrió hacer grabar uno suyo para distribuirlo entre sus amigos. Irisarri, que se procuró uno de esos retratos, hizo entender a un comerciante en lozas que si enviaba a Chile una remesa de bacinillas en cuyo fondo estuviera pintado el retrato de Egaña, tendrian una venta prodijiosa. Las bacinillas llegaron a Valparaíso, i algunas circularon allí i en Santiago; pero advertida de esto la autoridad, mandó detener e inutilizar la casi totalidad de la remesa. Apesar de todas las burlas de Irisarri, los otros representantes de la América española i del Brasil que trataron a Egaña, reconocieron el mérito indisputable de éste, i le guardaron consideracion i amistad.

(58) Irisarri volvió a Chile en 1830, cuando el país acababa de salir de la guerra civil; i despues de un viaje a Bolivia, se estableció en nuestro país, donde residian su esposa i sus hijos. Entónces (1833) publicó en Santiago el opúsculo que hemos recordado en otro lugar (véase la nota 52, cap. XI, de esta misma parte de nuestra *Historia*), opúsculo interesante i bien escrito, pero que no resuelve todas las cuestiones a que daba orijen la contratacion i manejo del empréstito. En ese escrito, Irisarri provocaba el juicio sobre readicacion de sus cuentas. Contóse entónces que cuando el gobierno quiso abrir la investigacion sobre esos hechos, encontró que habian desaparecido de los archivos muchos de los documentos mas importantes para adelantarla. El hecho es que Irisarri se plegó al gobierno entónces dominante, que mereció de éste puestos de confianza, i que nadie volvió a hablar de los negocios del empréstito, hasta que la intervencion de aquél en otros acontecimientos, le atrajo la odiosidad nacional i las mas tremendas acusaciones.

Recientemente, en 1896, se ha publicado en Guatemala un volúmen de 300 pájinas con el título de *Literatos guatemaltecos: Landívar e Irisarri*. Este libro, elegantemente escrito por don Antonio Batres Jáuregui, contiene como introduccion un

Con la partida de Irizarri no cesaron las molestias que imponian a Egaña las cuestiones relacionadas con el empréstito. Miéntras el servicio de la deuda se hizo con los mismos fondos del empréstito dejados en Lóndres, todo marchó con regularidad, i los bonos hasta espermentaron alguna alza; pero en setiembre de 1826, cuando aquellos fondos se habian agotado, i cuando llegó el plazo de pagar un nuevo dividendo, Egaña pasó por las mayores angustias al hallarse sin los capitales que el estanco de Chile habria debido, segun contrato, poner en aquella capital. «Con lágrimas de lo íntimo del corazon, decia Egaña a los directores de la caja de descuentos, puede solo hablarse de este acontecimiento; i yo creo que les derramarán conmigo aquellos chilenos que al amor puro de la patria, unan el conocimiento de los inmensos males que la infiere esta venta que se hace del decoro, del crédito, de la prosperidad i aun de la seguridad nacional (59).» Un préstamo obtenido por Egaña de una casa de comercio bajo onerosas condiciones, fué insuficiente para pagar por completo ese dividendo, i agravó los compromisos del estado, que los empresarios del estanco no podian satisfacer. El crédito que comenzaba a granjearse la República de Chile, desapareció casi del todo, hasta que tiempos mas tranquilos i el respeto riguroso de sus gobiernos para cumplir todas las obligaciones de la nacion, vinieron a asentarle sobre las bases mas sólidas.

10. Conferencia del plenipotenciario chileno con el ministro Cannig; éste se escusa de celebrar un tratado con la República de Chile por no creerla definitivamente constituida.

10. Contrastes de esta naturaleza espermentaron mas o ménos en la misma época los denias estados hispano-americanos que habian contraído empréstitos en Europa (60), como resultado de la inesperienza administrativa, del íntermitente desarrollo de su industria, i de las

---

bosquejo de la historia literaria de Guatemala, i las biografías de don Rafael Landívar, poeta del siglo XVIII, i de don Antonio José de Irizarri. Esta última que ocupa cerca de 200 páginas, ha acopiado algunas noticias útiles para conocer la vida de ese personaje; pero es muy deficiente en muchos puntos, i sobre todo en cuanto se refiere a Chile. Por lo demas, el autor se ha contraído particularmente a estudiar la carrera literaria de Irizarri, examinando algunas de sus obras, cuyo mérito exalta con ardoroso entusiasmo, acabando por proclamarlo «el Cervantes americano», exajeracion que no merece ser refutada. Debemos, sin embargo, decir que el libro de don Antonio Batres Jáuregui es interesante por mas de un motivo, i que merece ser conocido i conservado.

(59) Comunicacion de Egaña a los directores de la caja de descuentos, Lóndres, 14 de octubre de 1826.

(60) En los años trascurridos de 1822 a 1826 las diversas repúblicas hispano-americanas habian contraído en Lóndres empréstitos por 20,978,000 libras esterlinas

revueltas intestinas que por algunos años hicieron creer que estos pueblos carecían de las condiciones para tener una existencia independiente i libre. Chile mismo, que bajo el gobierno de O'Higgins, cuando estuvo afianzada la tranquilidad interior, cuando su escuadra se enseñoreaba del Pacífico, i cuando sus soldados ocupaban a Lima, se había conquistado en Europa un inesperado prestigio, Chile mismo, decimos, había perdido su crédito casi repentinamente por causa de los disturbios de su gobierno interior. La caída de la constitucion de 1822, originada, se decia, por una revolucion militar, la abrogacion de la constitucion de 1823 producida por una asonada popular, i la organizacion de un gobierno dictatorial que rijió al pais en los últimos meses de 1824, eran sucesos que se anunciaban por la prensa europea en la forma mas desfavorable para nuestro pais. Nadie o casi nadie sabia si esas constituciones eran buenas o malas, si correspondian o nó a las necesidades de la nacion; pero el ver a ésta cambiar cada año de instituciones fundamentales en virtud de movimientos tumultuarios, bastaba para hacer creer en el extranjero que no estando preparada para gozar de un gobierno libre, debía mantenerse a lo ménos por muchos años en una espantosa auarquía. Diversas ocurrencias de órden interior, a que en Chile se les daba inui escasa importancia, como la desercion de un escuadron de caballería en Chillan, para reunirse a Pincheira, eran presentados en Europa como la obra de partidos políticos que parecian empeñados en la desorganizacion completa del pais (61). Todo esto debía embarazar estraordinariamente el desempeño de la comision confiada a don Mariano Egaña.

---

nominales. Segun el término medio del tipo de la contratacion, esos empréstitos eran de un valor efectivo de catorce millones de libras esterlinas, una parte del cual había sido entregado no en dinero, sino en armas i en otros artículos; pero sobre los nuevos estados pesaba la obligacion de pagar intereses i amortizacion sobre cerca de veinte i un millones, suma verdaderamente enorme para su situacion, i que no les era dado cubrir puntualmente.

(61) Véase mas atras, § 7, cap. XIX. Don Mariano Egaña que en oficio de 21 de mayo de 1825 daba cuenta al gobierno de Chile del pésimo efecto que la circulacion de esas noticias producía para el crédito de nuestro pais, decia que la prensa europea las tomaba de los periódicos de Buenos Aires, donde por ignorancia o por sistema, se exajeraba la importancia de esos hechos. Egaña hubiera querido que en Chile se hubiese prohibido la publicacion de tales noticias. Así se había hecho bajo el gobierno de O'Higgins para impedir que llegasen a conocimiento de los realistas del Perú las noticias de las ventajas que en la guerra del sur de nuestro territorio, alcanzaron algunas veces Benavides, o los cabecillas que servian bajo las órdenes de éste.

Éste, como ya dijimos, había llegado a Lóndres a fines de agosto de 1824. Hasta entónces, el gobierno ingles no había hecho el reconocimiento formal de la independencia de los nuevos estados hispano-americanos, pero se preparaba a hacerlo celebrando tratados con aquellos que tenían una existencia mejor consolidada. Egaña se hizo la ilusion de que Chile que tenía un gobierno propio desde 1817, i que había desempeñado un papel tan brillante en los acontecimientos posteriores de la revolucion hispano-americana, seria indudablemente del número de las naciones favorecidas por ese reconocimiento. Sin embargo, debió ver con desconsuelo i hasta con desconfianza que apesar de sus reiteradas instancias, el ministro Canning, con pretextos de su mala salud, o de la necesidad de retirarse al campo por algunos dias, no le diera audiencia. Entónces i mas tarde Egaña mantenía a su gobierno al corriente de los principales acontecimientos de la política europea, i de cuanto directa o indirectamente se relacionaba con los países hispano-americanos, i especialmente con Chile, por medio de notas que dejan ver una notable seriedad de juicio.

Al fin, despues de largos meses de espera, i habiendo exijido una contestacion categórica, vió satisfechos en parte sus deseos. El 25 de mayo de 1825 tuvo una conferencia con Canning en el ministerio de relaciones exteriores. El prestigioso ministro comenzó por preguntarle noticias acerca del estado de Chile; i cuando se las hubo suministrado, Egaña vió con sorpresa que Canning estaba al corriente de los últimos acontecimientos de nuestro país, de la abrogacion de la constitucion de 1823, de la existencia de un gobierno dictatorial, i de la reunion de un nuevo congreso con el carácter de constituyente.

Despues de algunas jeneralidades sobre estos puntos, Egaña abordó resueltamente la cuestion principal, manifestando al poderoso ministro ingles los deseos que asistian al gobierno de Chile de cimentar por un tratado las relaciones que existian entre los súbditos de ámbos países, bajo bases que no podian dejar de ser ventajosas a ámbas naciones. «A esto me espuso, dice Egaña, que hiciese ver a mi gobierno las buenas disposiciones que animaban al gobierno de S. M. B. i al mismo Mr. Canning personalmente, de concurrir a este objeto; pero que me pedía aguardase algun tiempo, hasta saber las soluciones del congreso (chileno), i qué forma de gobierno daba al país; que la Inglaterra no trataba sino con gobiernos que estuviesen sólidamente establecidos; que el ministerio se hallaba en la necesidad de proceder en estas materias con mucho tiento, porque tenía que dar al parlamento una razon fundada de sus pasos; i que conceptuaba a Chile no completa-

mente organizado. Yo le repuse que S. E. estaba equivocado en este concepto, poniéndole a la vista las circunstancias ventajosas del país. Me repuso entónces que tenia informes que no iban de acuerdo con lo que yo le esponia, i que se veía en la necesidad de decirme que algun tiempo há, habia hablado con una persona que daba a entender tener cierta autorizacion del gobierno de Chile, la cual le habia hecho una relacion poco favorable en cuanto al estado de órden interior del país. Me antepuso que no podia acordarse del nombre de esta persona.» Fué inútil que Egaña tratase de rectificar esos conceptos, o de descubrir por diversas circunstancias quién podia haber dado esos informes. Canning mantuvo sus opiniones i su primera resolucion, i al poner término a la conferencia convino en que Egaña le presentase dentro de tres dias un memorial acerca de la situacion política de Chile (62). La negociacion no pasó mas adelante. Si indudablemente habia habido una persona empeñada en desprestijiar a Chile para impedir que su independencia fuera reconocida por la Inglaterra, es preciso reconocer que el desgobierno de nuestro país en los últimos dos años autorizaba en cierto modo la actitud observada por el ministro Canning.

11. Trabajos frustrados en favor de la colonizacion i de la industria en Chile: contratacion de profesores para la enseñanza en este país.

11. Los demas encargos confiados por el gobierno de Chile a don Mariano Egaña, sin ser completamente practicables, presentaban, sin embargo, menores dificultades. Apénas llegado a Lóndres, se contrajo con todo empeño a buscar

industriales útiles que, contando con la proteccion del gobierno de Chile quisieran venir a establecer en este país ciertas fábricas que, a su juicio, debian prosperar fácilmente con gran ventaja del país i de los empresarios. Allí encontró al coronel don Juan O'Brien, bizarro oficial

---

(62) Nota de don Mariano Egaña al ministro de relaciones exteriores de Chile, datada en Lóndres el 21 de mayo de 1825, el mismo día de su conferencia con Canning. En ella no insinúa sospecha ni alusion sobre quién podia ser la persona que en las condiciones a que se referia el ministro ingles, habia llegado a suministrar a éste los informes desfavorables a Chile de que se habia hablado en la conferencia. Debíó creer, sin embargo, que solo podia ser Irisarri, que entónces no perdonaba medio de desacreditar i de hostilizar a la legacion chilena. Un incidente de la conferencia, debíó autorizar esta natural sospecha. Canning preguntó a Egaña si pensaba quedar mucho tiempo en Lóndres, lo que deja suponer que tambien se le habia sugerido la idea de que los poderes del ministro de Chile habian caducado con el cambio de réjimen gubernativo ocurrido en este país, como el mismo Irisarri lo habia insinuado a Egaña en una comunicacion de 24 de enero de 1825.

irlandeses, que despues de haber servido con brillo en el ejército de Chile, habia vuelto a Inglaterra en 1822, llevando el encargo de O'Higgins de enviar inmigrantes aptos para plantear ciertas industrias (63). Hombre honorable i entusiasta, amante ardoroso de los pueblos hispano-americanos por cuya independencia habia peleado valientemente, i ademas dotado de una grande actividad, no habia podido, sin embargo, hacer nada en favor de aquella empresa; pero la presencia de Egaña en Lóndres, i el estímulo de éste, lo inclinaron a redoblar sus esfuerzos. Segun un contrato celebrado entre ámbos, el 11 de octubre de 1824, O'Brien recibió 500 libras esterlinas para pagar el trasporte a Chile «de cuatro maestros mayores para fábrica de porcelana, i otro para la de loza ordinaria; un maestro mayor para el beneficio del cáñamo, otro para la explotacion i beneficio del fierro, ocho trabajadores pertenecientes a los tres referidos objetos, i una mujer para el dibujo i pintura de la loza». Estos industriales se pondrian a la disposicion del gobierno de Chile, que debia plantear esas fábricas, i se comprometian a emplear en ellas cierto número de trabajadores chilenos, i a «instruirlos en sus respectivos oficios»; i ademas a reintegrar con los dos tercios de sus salarios i de las utilidades de las fábricas, los gastos que el gobierno hubiera hecho para formarlas. Egaña i O'Brien creian con la mas candorosa buena fé que con estos procedimientos iban a crearse en Chile todas esas industrias, i se disponian igualmente a implantar por los mismos medios, fábricas de cristales i de papel.

Con la misma confianza celebró Egaña otro contrato de colonizacion, que era no ménos irrealizable que el proyecto de fundacion de fábricas. El jeneral español don Antonio Quiroga, asilado entónces en Lóndres, i un individuo llamado Ricardo Gurney, hombre de buena reputacion, de vastas relaciones i de cierta cultura, se ofrecieron a enviar a Chile, a espensas del gobierno de este pais, hasta quinientas familias de labradores europeos, a cada una de las cuales se les daria un lote de cinco a seis cuadras útiles para la agricultura, al sur del rio Biobio, donde, se decia, existia una vasta estension de territorio de propiedad del estado que seria utilizada por colonias agrícolas, a que el gobierno chileno concedia una ámplia proteccion (64). Aunque la condicion de los

(63) Véase el § 6, cap. IX, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

(64) Este convenio fué celebrado en Lóndres entre Quiroga i Gurney por una parte, i don Mariano Egaña por la otra, el 20 de abril de 1825, i ratificado por el gobierno de Chile el 18 de agosto siguiente. Las piezas que a él se refieren, i a los medios de ponerlo en ejecucion, fueron publicadas en el *Diario de documentos del gobierno* (periódico oficial de esa época), núms. 43, 44 i 45, de 7, 9 i 10 de diciembre de 1825.

trabajadores de los campos era entonces miserable en Inglaterra, i por esto mismo estaban dispuestos a emigrar a otros países, eran pocos los que querian trasladarse a comarcas desconocidas, donde, segun la voz comun, los esperaban climas mortíferos, horribles epidemias i sufrimientos de todo órden. Así, pues, el proyecto de Gurney no pudo llevarse a efecto, ni el gobierno de Chile habria podido entonces dar cumplimiento a los compromisos contraidos por su representante en Lóndres, desde que a consecuencia de la guerra que aun se sostenia en la frontera araucana, no estaba en perfecta posesion del territorio ofrecido para la colonizacion.

Mas consistencia que esos proyectos tuvieron los que se prepararon en Lóndres para venir a explotar minas en Chile. Se sabe que la América ántes española casi no era conocida i nombrada en Europa mas que por sus riquezas minerales. Chile mismo, cuya produccion en metales preciosos habia sido limitada bajo el réjimen colonial, era señalado en los libros i en los periódicos como una rejion mui abundante en oro i plata. De allí se orijinó la facilidad con que, bajo la instigacion de Egaña, se organizaron en Inglaterra compañías respetables para hacer trabajar minas en Chile. A consecuencia del prodijioso crecimiento de la riqueza pública en ese país, dos de ellas, cuyos estatutos nos son conocidos, llegaron a tener suscritos capitales abundantes, una un millon i otra un millon i medio de libras esterlinas. Los proyectos de esas empresas que entonces se publicaron en Inglaterra con las firmas de personas de cierto respeto en el comercio i en la industria, contenian una lijera noticia de la jeografía física de Chile, en que, al paso que se indicaba la benignidad de su clima i la feracidad de su suelo, se hablaba de la abundancia de minas que habia, i las cuales aunque imperfectamente trabajadas daban buen resultado, i lo darian mejor con la aplicacion de procedimientos mas perfeccionados. Egaña que excitaba estas empresas, i que tomaba parte en la formacion de los estatutos de esas compañías, garantizaba tambien a sus directores el amparo i la proteccion de las leyes chilenas. En efecto, habiendo llegado a Chile en mayo de 1825 don E. S. Cameron, ajente de una de esas empresas, el director supremo, despues de oir los informes de los tribunales de minería i del consulado, accedió fácilmente a todas las peticiones de aquél; prometió por decreto de 6 de junio no aumentar los impuestos que gravaban a la minería, i aun «minorarlos lo mas pronto que fuere conveniente al estado», i dió otras garantías atendibles. «En cualquiera estado de cosas, decia el art. 3.º del decreto, el gobierno promete que los miembros i dependientes de la presente honorable compañía,

como de las demas que puedan formarse en lo sucesivo, seran tratados del mismo modo que los hijos del pais; que gozarán los mismos derechos, ecenciones i privilejios; que sus propiedades seran inviolablemente respetadas en todo evento, aun en caso de guerra (que no es de esperarse) con la nacion británica, a quien consideramos como nuestra mejor amiga; i que, por tanto, los recomendamos al afecto hospitalero de los chilenos, como útiles i benéficos a la nacion.»

Egaña, hombre de talento, poseedor de la cultura literaria i jurídica que era posible adquirir en las colonias del rei de España, pero sin práctica en los negocios, i con mui imperfecto conocimiento de las condiciones de la vida comercial e industrial de Europa, creia candorosamente en la posible realizacion de esos proyectos, i que ellos iban a desarrollar rápidamente la riqueza i la prosperidad en Chile. En esas ilusiones, que abrigaban igualmente los hombres mas distinguidos de este pais, tenia una parte principal el ardiente amor a la patria, que le hacia ver en el suelo i en el clima de ésta todos los jérmenes de una portentosa riqueza nacional. Admirando en Inglaterra el poder i el movimiento de los grandes establecimientos bancarios, i su influencia en el desarrollo de la industria i del comercio, llegó a imaginarse posible la fundacion en Chile de un establecimiento de esa clase con capitales ingleses, i con la proteccion del gobierno, dejando, sin embargo, la libertad de fundar bancos particulares. Con este propósito, llegó a formular el proyecto de una sociedad que se llamaria «Banco nacional de Chile», con un capital de dos millones de libras esterlinas que proporcionarían los accionistas ingleses (65). Pero, por mas empeño que puso en la realizacion de esta empresa, ella debia encontrar resistencias invencibles en la natural desconfianza del público ingles para comprometer capitales en esas condiciones, i en un pais desconocido, i sin una estable organizacion política.

Algunas de las comunicaciones oficiales en que Egaña anunciaba estos planes industriales, así como algunos de los contratos i documentos que a ellos se referían, fueron publicados en los periódicos de Santiago, i produjeron un gran contento entre las personas que manifestaban mayor interes por el progreso del pais. «Ya es tiempo, decia uno de esos periódicos, de que Chile empiece a gozar el fruto de quince años de todo jénero de sacrificios, i que afiance su libertad e independencia en la prosperidad que brinda su feraz suelo i la índole de

---

(65) Las bases de este proyectado banco fueron publicadas por don Juan Egaña en el núm. 6 de *La Abeja Chilena*, de 20 de agosto de 1825.

sus habitantes.» Después de recordar el atraso a que Chile estuvo sometido bajo el régimen español, i los beneficios de la libertad, que ha hecho a otros pueblos «numerosos, opulentos i respetables», aplaudia pleno de entusiasmo los esfuerzos del gobierno para crear la industria nacional, que iba a enriquecer al país i a desterrar la antigua ociosidad, «oríjen de la indijencia, manantial de la discordia, i ocasion de la mayor parte de los crímenes» (66).

Aquellas ilusiones no debían ser de larga duracion. Diversos ensayos de industria fabril hechos en los años anteriores, habrían debido demostrar que ésta no podía nacer i prosperar sino bajo condiciones económicas muy diferentes a las de Chile, abundancia de capitales, una población mas numerosa i operarios laboriosos, adaptables a trabajos mas delicados i sostenidos que las tareas ordinarias de la agricultura rutinaria. Los promotores de esas industrias, extranjeros casi en su totalidad, atribuían el mal éxito de esos ensayos al desapego con que se suponían mirados por la mayoría de la población, i a la insuficiente protección que les dispensaba el gobierno; i faltos de medios para darles mayor impulso, las abandonaron casi en su principio. Los pocos operarios que vinieron de Inglaterra en virtud del contrato celebrado con O'Brien, tropezaron con los mismos o mayores inconvenientes, i ni siquiera les fué dado plantear las fábricas proyectadas.

Las compañías de minas no tuvieron mejor resultado. Poseían capitales para establecer sus trabajos; pero encontraron inconvenientes de otra naturaleza. Los propietarios de minas del país se creyeron amenazados por una competencia que debía arruinarlos, apesar de que el gobierno no concedía a esas empresas, ni ellas lo pedían, nada de exclusivo ni de privilegiado. Los agentes de esas empresas compraron algunas propiedades mineras en la provincia de Coquimbo, a precios muy altos, i mal elejidas, de tal modo que ántes de mucho tiempo adquirieron el triste convencimiento de que los beneficios de la negociacion eran casi nulos, o no correspondían a las esperanzas que en ella se habían cifrado. Creyóse entonces que la riqueza minera de Chile era muy inferior a lo que se había anunciado; i esta persuasion hizo que al cabo de un año se hubieran suspendido casi completamente los tra-

---

(66) *El Correo de Arauco*, núm. 46, de 2 de abril de 1825.—En su núm. 48, de 20 de mayo del mismo año, saludaba con mayor entusiasmo todavía el arribo de los primeros operarios que llegaban a plantear aquellas proyectadas industrias, de que se esperaba el principio de una era de prosperidad, de paz, de trabajo i de riqueza.

bajos. Pero si ese ensayo podia considerarse malaventurado en este sentido, Chile obtuvo cierto beneficio. Algunos de los agentes de esas compañías quedaron en el pais; i empleando conocimientos mui superiores a los que tenian los industriales chilenos, introdujeron importantes mejoras, sobre todo en el beneficio de los metales, que les permitieron formarse fortunas considerables, i dar un impulso vigoroso a la explotacion del cobre (67).

Egaña tenia, ademas, el encargo de contratar profesores para la enseñanza científica. Queriendo que éstos, desde que llegasen a Chile, pudieran prestar sus servicios sin inconveniente alguno por la diversidad de idiomas, habia resuelto preferir a los españoles. El desempeño de este encargo parecia presentar en esos momentos facilidades escepcionales. El restablecimiento del réjimen absoluto en España habia obligado a emigrar a otros paises, i sobre todo a Inglaterra, a millares de individuos que habian servido al réjimen constitucional, o simpatizado con él, i entre ellos a casi todos los hombres distinguidos por su ilustracion i por sus escritos en aquel pais. Pero Egaña no podia ofrecer mas que sueldos mui limitados, i por tanto no le era posible buscar los profesores entre los emigrados españoles mas distinguidos. «A un ministro de estado, escribia Egaña, a un diputado en córtes, a un consejero de estado, no es posible ofrecerles solo quinientos pesos de renta en Chile»; i esto era tanto mas imposible cuanto que el gobierno ingles, a pesar del espíritu de la mas estricta economía que entónces queria mantener, habia asignado pensiones a los emigrados españoles de mas distincion,

---

(67) Don Claudio Gay, testigo de estas innovaciones durante su esploracion jeográfica del pais, ha consignado algunas noticias acerca de ellas en el tomo VII, cap. LXXII de su *Historia política de Chile*. Pero esas noticias, mas o ménos jenerales, i en todo caso faltas de orden, no bastan para dar una idea cabal de estas negociaciones, que tambien ha recordado mui lijeramente don Benjamin Vicuña Mackenna en dos de sus obras, *El libro de la plata* (Santiago, 1882), cap. IV, i *El libro del cobre* (Santiago, 1883), cap. VI. Apesar del entusiasmo que despertó en Inglaterra la organizacion de compañías para explotar las minas de América, i las ilusiones de inmensas riquezas que éstas hicieron nacer, no faltaron entónces mismo quienes pronosticaron un mal resultado a esas empresas. Uno de ellos fué el viajero ingles Miers, en el cap. XXIII de su libro citado (*Travels in Chile and la Plata*), movido principalmente por la antipatia que profesaba a nuestro pais; i otro el editor (David Barry) de las *Noticias secretas de don Jorge Juan i de don Antonio de Ulloa* (Lóndres, 1826), en una estensa nota puesta a la página 606. Por nuestra parte, aunque hemos acoopiado algunas noticias acerca de estas empresas, hemos creído estraño a esta *Historia* el detenerse a referir mas prolijamente las circunstancias que no les permitieron prosperar.

que carecian de otros medios de mantenerse en su proscripcion. Egaña llegó a hacer propuestas bajo condiciones mas altas a dos profesores distinguidos, reservándose el derecho de consultarlas al gobierno de Chile, que no las aceptó por motivos de economía (68). Pero si no le fué posible atraer al país hombres de cierta nombradía, en abril i mayo de 1825 contrataba dos profesores de mas modesta posicion, pero de verdadero mérito. Fué uno de ellos don José Pasaman, médico español graduado en Paris, i el otro don Andres Antonio de Gorbea, matemático intelijente que se habia ejercitado en la enseñanza. Ambos debian servir de profesores de sus respectivas ciencias en el instituto con el modesto sueldo de quinientos pesos al año; pero al paso que el primero, que adquirió gran reputacion en el ejercicio de su profesion, no pudo entrar en las funciones de su cargo por no haberse fundado la escuela de medicina, i fué obligado por el gobierno de 1830 a salir de Chile por creérsele autor de un escrito político, el segundo fué el primer profesor verdaderamente científico de matemáticas que contó nuestro país, i ha dejado un nombre honorable i respetado en la historia de la instruccion pública i en muchos trabajos técnicos que se le encomendaron.

Pero el mas importante servicio que en este órden prestó Egaña fué el haber inclinado a don Andres Bello a venir a Chile. Hombre de un admirable talento, poseedor en su juventud de todas las luces que era posible adquirir en una colonia hispano-americana, fortificado en seguida por diez i ocho años de estudios vigorosos en Inglaterra, i dotado ademas de un prodijioso espíritu de trabajo i de una irreprochable pro-

---

(68) Eran éstos don Nicolas Garcia Paje, canónigo de la catedral de Cuenca, profesor de filosofía i teología, i diputado a córtes en los dos períodos constitucionales, el cual se ofrecia a desempeñar los cargos de rector i profesor del instituto nacional de Chile con el solo sueldo de canónigo de la catedral de Santiago; i don Mariano La Gasca, naturalista distinguido que habia sido director del jardin botánico de Madrid, i diputado a córtes, el cual se ofrecia a venir a Chile a dirigir un establecimiento semejante i a enseñar la botánica en el instituto mediante un sueldo de dos mil pesos al año. Estas propuestas, como decimos en el testo, no fueron aceptadas por el gobierno, la segunda por creerse excesivo el sueldo, i la primera porque no era posible dar a Garcia Paje una canonjía habiendo en Chile muchos eclesiásticos beneméritos a quienes premiar con esa renta; pero en esta escusa debe verse el propósito bien determinado del gobierno de no confiar a un eclesiástico la direccion del primer establecimiento de enseñanza del país. Acerca de los antecedentes i escritos de don Mariano La Gasca, que es contado en España como una celebridad científica, puede consultarse el libro de don Miguel Colmeiro, *La botánica i los botánicos de la península hispano-lusitana* (Madrid, 1858), páj. 191-5.

bilidad de carácter, Bello iba a ser en Chile un cooperador utilísimo de la administración pública, el verdadero director de nuestras relaciones exteriores durante un largo período, el reformador de nuestra legislación civil, el más ilustre i caracterizado de nuestros maestros, i el hábil i laborioso inspirador i promotor de nuestro desenvolvimiento intelectual. La veneración con que su nombre es repetido en todo Chile, es apenas un débil tributo de reconocimiento pagado a los méritos i servicios de ese hombre tan justamente célebre (69).

---

(69) Don Andres Bello, como hemos dicho ántes, habia servido en Lóndres la secretaría de la legación de Chile en reemplazo de otro caballero venezolano llamado don Francisco Rivas, que Irisarri llevó de este país en 1818. Don Mariano Egaña, al partir de Chile, llevaba como secretario a don Miguel de la Barra; i en consecuencia, Bello fué separado de ese destino, lo que le creó una situación muy penosa por la privación de la pequeña renta de que gozaba. Egaña, mal dispuesto contra Irisarri por los negocios del empréstito, miraba a Bello con desconfianza, hasta que habiéndolo tratado algunas veces i recojido informes de los otros agentes americanos en Lóndres, conoció la absoluta honorabilidad de Bello, i su estenso i profundo saber. Bello era, en efecto, completamente extraño a todo cuanto se referia a la contratación i manejo del empréstito, en que Irisarri habia tenido por único confidente a don Agustín Gutiérrez Moreno; i sin inclinación por negocios de intereses de cualquier género que fueran, pasaba su vida en el estudio i en la publicación de periódicos en lengua castellana, destinados a la difusión de las luces en los pueblos hispano-americanos. Convencido de esto mismo, Egaña le dispensó la más sincera i cordial amistad, utilizó los profundos i variados conocimientos de Bello en muchas ocasiones, sobre todo para la formación i redacción de los informes que enviaba a Chile sobre el estado político de Europa, que en jeneral son muy notables, i por último, lo indujo a venir a Chile. Puede verse sobre esto el cap. XVI de la *Vida de don Andres Bello* (Santiago, 1882), por don Miguel Luis Amunátegui, libro tan abundante en noticias como en documentos.

---

## CAPÍTULO XXI

### GOBIERNO DE FREIRE: ALARMANTES PERTURBACIONES INTERIORES: CREACION DE ASAMBLEAS PROVINCIALES EN CONCEPCION I EN COQUIMBO: FRUSTRADA TENTATIVA DE UN CAMBIO DE GOBIERNO: ESPATRIACION DEL OBISPO DE SANTIAGO

(Mayo de 1825 a marzo de 1826)

1. Alarmante situacion interior de Chile a mediados de 1825: creacion de una junta gubernativa en Santiago, con limitacion de las facultades del director supremo.—
2. Dificultades creadas por la formacion de la junta gubernativa: dispone ésta la remocion de todos los gobernadores locales; i el director supremo resiste esta medida.—
3. Convocacion de un congreso jeneral, que resisten las asambleas de Concepcion i de Coquimbo: practicanse las elecciones en la provincia de Santiago, i se reúne el congreso con un carácter provisorio.—
4. Descontento producido en Valparaiso por ciertas medidas de hacienda: asamblea popular para pedir la revocacion de éstas, i consecuencias inmediatas de este acontecimiento.—
5. Dificultades crecientes entre la sala de representantes i el director supremo: este último abandona a Santiago, i se le declara suspendido de sus funciones: eleccion del coronel don José Santiago Sanchez como director interino.—
6. El director Freire, apoyado por la fuerza armada, recupera el mando, disuelve el congreso, destierra a los promotores del movimiento anterior, i restablece la tranquilidad pública.—
7. Debiendo partir para Chiloé, Freire confía provisoriamente el gobierno a un consejo directorial; conducta equívoca del obispo Rodríguez respecto del gobierno; recelos que ella inspira.—
8. Dificultades orijinadas por el nombramiento de un nuevo gobernador del obispado: espatriacion del obispo Rodríguez.—
9. Gobierno del consejo directorial: nueva division administrativa de la República, i primeras tentativas de planteacion del réjimen federal.

1. Alarmante situacion interior de Chile a mediados de 1825: creacion de una junta gubernativa en Santiago, con limitacion de las facultades del director supremo.

1. Cuando el 21 de mayo de 1825 el ministro ingles Canning se escusaba ante don Mariano Egaña de celebrar un tratado de amistad i comercio con Chile, por cuanto este pais se hallaba desorganizado, reconocia un hecho de la mas incuestionable verdad. Chile, en efecto, se hallaba desde la caida de O'Higgins en un estado de desgobierno que

parecia tomar los caracteres de una espantosa anarquía. El mismo

mal amenazaba con proporciones aun mayores a los otros estados hermanos de la América ántes española, sin esceptuar a aquellos con quienes acababa de tratar el ministro inglés. Ese mal era la consecuencia de la transición violenta del régimen de la antigua opresión al ensayo del gobierno libre en sociedades que por sus hábitos seculares no estaban preparadas para gozar de ese beneficio. Esas causas de que no podían darse cuenta cabal los contemporáneos de aquellos acontecimientos, i mucho ménos los que los observaban superficialmente i a la distancia, debían producir en todos estos pueblos un largo período de tormentosas perturbaciones; pero contra las previsiones de Canning, Chile iba a ser el primero de los nuevos estados que consolidando un gobierno regular, saliese de esa crisis de desorganización.

Pero hasta la época a que hemos alcanzado, no podía percibirse todavía esa era de bonanza. En mayo de 1825, al disolverse el congreso después de seis meses de sesiones tan desordenadas como infructuosas, la República quedaba en un estado anómalo que parecía sembrado de los mayores peligros (1). Las provincias de Concepción i de Coquimbo que habían desconocido la autoridad del congreso, i retirado sus representantes, se mantenían en cierto estado de independencia, porque si bien protestaban su respeto al director supremo i al poder central, habían organizado i mantenido asambleas provinciales que sesionaban bajo la presidencia de sus respectivos intendentes, i que pretendían ejercer cierta autoridad legislativa en los asuntos interiores de la provincia. En Santiago, el poder público se hallaba en manos del director supremo, sin contrapeso de ningún jénero, sin lei constitucional, i sin cuerpo alguno encargado de compartir la autoridad, i de detener los avances del ejecutivo. Si aquella situación no tomó los caracteres de una verdadera dictadura a pretexto de tranquilizar los ánimos i de reprimir los espíritus turbulentos i exaltados que agitaban la opinión, debíase a la bondadosa moderación de Freire i de sus consejeros.

En efecto, en vez de acudir a medidas coercitivas i violentas, por un decreto espedido el 26 de mayo, Freire convocaba a los pueblos todos de la provincia de Santiago a la elección de una asamblea provincial. «El objeto con que se convoca dicha asamblea, decía el artículo 3.º de ese decreto, es el de reunir la voluntad jeneral de la provincia en el nombramiento de dos plenipotenciarios, para que, en consorcio de

---

(1) Véase mas atrás el § 10, cap. XIX.

los nombrados por las asambleas de Concepcion i de Coquimbo, establezcan la lei de elecciones para una lejislatura central (congreso nacional), acuerden el modo i forma de espedir la convocatoria, el lugar donde deba reunirse la lejislatura, el tiempo de su duracion, la unidad de operaciones de las asambleas provinciales para su caso, i lo que consideren útil i conveniente a estos interesantes objetos.» La eleccion de esa asamblea se haria con arreglo a los reglamentos vijentes, se reuniria en Santiago en el término de veinticinco dias, i se disponia que la junta de plenipotenciarios que se designase, deberia desempeñar su cometido dentro de otros veinticinco.

Pero Freire, que en el ejercicio del mando no habia demostrado dotes de gobierno, i a quien se creia simple instrumento de las facciones, atribuyéndosele por esto mismo la responsabilidad de la naciente anarquía, no conservaba ya el inmenso prestigio de que estaba rodeado al subir al poder. El lunes 13 de junio se reunia en la sala del cabildo, i bajo la presidencia del intendente don Francisco de la Lastra, un gran número de vecinos para tratar de la eleccion de representantes a la asamblea provincial; i siendo estrecha esa sala para contener a la concurrencia, se trasladó ésta al consulado, i ocupó el salon en que habia sesionado el congreso. En vez de tratarse allí del asunto que parecia ser el objeto de la reunion, se trabó un ardiente debate político en que se hicieron cargos violentos al gobierno, insinuándose que el director supremo debia dejar el mando que no habia sabido desempeñar. Esos cargos eran formulados por los hombres que creian que los males que aquejaban al país provenian de la relajacion de las bases fundamentales del órden social en nombre de una libertad intempestiva e inadecuada al estado del país, i de reformas inmoderadas que no correspondian a ninguna necesidad real. Aunque el nombre de O'Higgins no fué pronunciado en aquella asamblea, estaba en los ánimos de muchos; i parece que los que allí acusaban con tanto calor al gobierno de Freire, pensaban sériamente en producir un movimiento de opinion que decidiendo de la separacion de éste, permitiera llamar al mando supremo al antiguo director. La entrada a la sala de don José Miguel Infante i de don Carlos Rodríguez, que eran los campeones de las ideas mas avanzadas, vino a dar otro rumbo al debate. Ellos tambien acusaban al gobierno de Freire; pero no de dejar tomar vuelo a la desorganizacion en nombre de la libertad i de la reforma, sino de no dar a éstas *todo el desarrollo* que necesitaba el país. La mayoría de aquella reunion pareció pronunciarse por éstos últimos; i despues de un largo debate, i ya entrada la noche, acordó formar una junta de gobierno

compuesta de Infante, de Rodríguez i de don José Antonio Ovalle, a la cual prestarían juramento de obediencia así el supremo director del estado como los jefes de los cuerpos militares.

Esas resoluciones debían quedar sin efecto, i aun robustecer en cierto modo la autoridad de Freire. Aquella reunion habia demostrado que los adversarios del gobierno, aunque mui numerosos, estaban divididos entre sí por aspiraciones opuestas, i lo que es mas aun, por odiosidades personales creadas por los acontecimientos anteriores. El director supremo i sus ministros habian permanecido tranquilos en la casa de gobierno, recibiendo noticias de lo que ocurría en el consulado. Algunas tropas de caballería puestas sobre las armas, disolvían los agrupamientos de curiosos que se formaban en las calles, e impedían con gran dificultad que llegase mayor concurrencia a aquella reunion de vecinos. El dia siguiente, a la vista de la comunicacion de la pretendida junta de gobierno, Freire hacia publicar por bando un decreto que anulaba aquellos acuerdos. «Contristado, decia, de haberse inutilizado la junta del pueblo convocada para el dia de ayer para la eleccion de los diputados que debían formar la asamblea provincial, por haberse apartado de los objetos pacíficos de la reunion, introduciendo el exeso notable de constituirse en un gobierno hasta ahora desconocido... i teniéndose en consideracion que la pequeña reunion de esta capital se ha avanzado a usurpar los derechos de todos los pueblos de la nacion, he venido, para la quietud i tranquilidad jeneral, en decretar: contéstese a esa junta que el gobierno no reconoce en el movimiento de la noche pasada mas que un movimiento tumultuario i de una fraccion del pueblo de Santiago.» En consecuencia, mandaba que se llevara adelante la anunciada eleccion, i que se pusieran tropas bajo la dependencia del gobernador intendente para asegurar el orden e impedir «cualquier movimiento tumultuario e ilegal».

La enerjía desplegada por Freire en esas circunstancias, no fué de larga duracion. Alarmado por la exitacion pública que reinaba, i no queriendo recurrir a medidas violentas que talvez no habrian sido obedecidas por las tropas, cuya lealtad inspiraba sérias desconfianzas por la miseria a que estaban reducidas, prefirió consultar directamente la opinion del vecindario respetable, i marchar de acuerdo con él. Al efecto, hizo citar a todos los vecinos de alguna representacion a una reunion que debia celebrarse el 15 de junio en el mismo palacio de gobierno, i bajo la presidencia del director supremo. Aquella reunion, a que concurieron muchos individuos que no habian sido invitados, hasta completar

mas de quinientos, importó por sus consecuencias una censura para el gobierno i un nuevo motivo de desorganizacion. Se trató allí de la situacion política casi sin miramiento ni respeto por Freire i por sus ministros, i se presentaron dos proposiciones que tendian a reorganizar el poder público mas o ménos radicalmente. Una de ellas formulada por don Juan Egaña, proponia la permanencia del director supremo con las atribuciones de que estaba en posesion; la formacion de un consejo directorial provisorio con las mismas facultades de que estaba revestido el consejo de estado que creó la constitucion de 1823, compuesto de los mismos funcionarios i ademas de los tres individuos que el pueblo habia designado dos dias ántes para constituir una junta de gobierno; i por último, la convocacion de los pueblos a elecciones para formar un congreso nacional, que en el caso de disenso obstinado de las provincias de Concepcion i de Coquimbo, seria solo una asamblea provincial de Santiago i de los pueblos de su inmediata dependencia. La otra proposicion, mas trascendental todavía, fué formulada por don Carlos Rodríguez. Proponia éste que el director supremo quedase en el gobierno únicamente con las atribuciones de carácter jeneral como la direccion de las relaciones esteriore i el mando del ejército, i que se formase una junta de gobierno compuesta de tres individuos, encargada de la administracion pública de toda la provincia de Santiago, que buscaria el acuerdo de las otras dos provincias, i su conformidad con ellas, i que haria la convocacion de un congreso jeneral. Debiendo decidirse por votacion cuál de esas dos proposiciones seria aceptada, la concurrencia se trasladó al consulado para practicarla ante los escrutadores nombrados en esa misma reunion (2). En ella obtuvo la proposicion de Rodríguez una mayoría de los dos tercios de los votantes; i en la tarde de ese mismo dia se anunciaba por bando, i con las solemnidades de estilo aquella nueva forma de gobierno (3).

---

(2) Al hacer la designacion de los cuatro vecinos encargados de recibir la votacion i de hacer el escrutinio, se nombraron dos (don Pedro Jara Quemada i don Diego Antonio Barros) afectos a la proposicion de Egaña; i dos (don Juan Manuel Cobo i don Juan Laviña) a la de Rodríguez.

(3) Don Carlos Rodríguez habia propuesto que la junta de gobierno fuera compuesta de don José Miguel Infante, don Francisco de la Lastra i don José Antonio Ovalle. Los electores colocaron al mismo Rodríguez en lugar de Lastra, confirmando así la eleccion hecha dos dias ántes en la otra reunion popular.

2. Dificultades creadas por la formacion de la junta gubernativa: dispone ésta la remocion de todos los gobernadores locales; i el director supremo resiste esta medida.

2. La institucion de aquella junta de gobierno venia a complicar la situacion política del pais, creando nuevos embarazos a la administracion i exitando las pasiones de los partidos. Estas consecuencias no se hicieron sentir inmediatamente. Los hábitos pacíficos de los pueblos, la indiferencia con que el mayor número de sus habitantes, aun entre las clases acomodadas, miraban los acontecimientos políticos, i la falta de caudillejos turbulentos i prestigiosos, que la revolucion, a diferencia de lo que pasaba en los otros estados hermanos, no habia hecho nacer en Chile, mantenian la tranquilidad pública, apesar de la agitacion de los individuos que en la capital i en las provincias ponian gran ardor en esas contiendas. Pocos dias despues de los acontecimientos que acabamos de referir, se creyó que se habia restablecido la mas absoluta calma. «Al fin ha serenado nuestra atmósfera política», decia un periódico de esa época, despues de referir en unas cuantas líneas aquellos sucesos (4). En cambio, en las otras dos provincias, en Concepcion i en Coquimbo, la noticia de la creacion de la junta gubernativa de Santiago, produjo la mas alarmante impresion. Las asambleas provinciales que allí funcionaban, creyeron que la capital estaba avasallada por la mas arrogante demagogia, i que así como ésta habia producido grandes desórdenes que perturbaban las sesiones del congreso, i al fin fueron causa de la disolucion de ese cuerpo, así tambien ahora creaba aquí un nuevo gobierno que aminoraba las facultades del director supremo, i que luego intentaria imponer su voluntad i sus caprichos a la República entera. Aquellos acontecimientos, mui imperfectamente esplicados en los periódicos de la época, que, por lo demas, casi no tenian circulacion fuera de Santiago, i comunicados a las provincias en cartas inspiradas sin duda por la pasion, justificaban esas alarmas, i en cierto modo la actitud que en esa crisis mantuvieron las asambleas de Concepcion i de Coquimbo, segun vamos a referir.

Habíase producido entre tanto un cambio ministerial. Los secretarios de estado, don Francisco Ramon Vicuña, ministro del interior, de relaciones esterores i de guerra, i don Jose Ignacio Eyzaguirre, ministro de hacienda, seguramente descontentos de las vacilaciones del director supremo para reprimir enérgicamente esas turbulencias, presentaron sus renunciaciones, bajo el peso de las censuras de que se les ha-

(4) *El Correo de Arauco* núm. 50, de 22 de junio de 1825.

bia hecho objeto en las reuniones o asambleas populares del 13 i del 15 de junio. Por decretos de 17 i 18 de ese mismo mes, Freire llamó a su lado a don Juan de Dios Vial del Rio para reemplazar al primero, i a don Rafael Correa de Saa para el segundo de esos cargos. El público no dió importancia alguna en Santiago a estos nombramientos, que no parecian tener la menor trascendencia en la marcha política del país; pero ellos confirmaron las alarmas de las asambleas de Concepcion i de Coquimbo.

Aquel período de tranquilidad no debia durar largo tiempo en la capital. Aunque la junta gubernativa nombrada en la reunion popular, habia sido reconocida por el director supremo, i aunque la publicacion oficial del bando del 15 de junio la revestia del mando en los asuntos de régimen interior en toda la provincia de Santiago, en el hecho, su autoridad era casi puramente nominal. No tenia fuerza pública para hacer respetar sus resoluciones, ni contaba con prestigio moral para ser obedecida fuera de la capital. Queriendo afianzar su poder, i hacerlo servir para preparar la union de las otras dos provincias, Concepcion i Coquimbo, i la reunion de un congreso jeneral, se dirijió a todos los pueblos de la provincia de Santiago para solicitar su adhesion. «Consecuentes a esos propósitos, les decia la junta en circular de 27 de junio, invitamos a todo ese vecindario, para que si tiene a bien reconocer en nosotros la autoridad superior gubernativa de la provincia, nos preste a obediencia que corresponde, avisándolo así a la mayor brevedad..... Sin este paso, no puede darse ningun otro, i las circunstancias son muy críticas para mirar con indiferencia la menor demora.»

El reconocimiento de la junta de gobierno en todos los pueblos de la provincia de Santiago, no habria suscitado el menor inconveniente, no tanto por la adhesion que en cada uno de ellos le prestaban algunos vecinos mas o ménos prestigiosos o miembros de los respectivos cabildos, cuanto por la ignorancia i la indiferencia de la mayoría de la poblacion, que sin medir la trascendencia de aquella innovacion gubernativa, habria acudido a prestarle una inconciente aprobacion. Pero en algunos pueblos, los delegados del poder ejecutivo o gobernadores locales, apoyados por los jefes de tropas o comandantes de milicias, intervinieron directamente para obtener el rechazo de las pretensiones de la junta de gobierno, i la aclamacion del supremo director Freire en la plenitud del poder público. San Fernando, Rancagua, Quillota i San Felipe de Aconcagua fueron el teatro de competencias mas o ménos ruidosas, o de amenazas i violencias de las autoridades, que frustraron en esos pueblos las esperanzas i propósitos de la junta gu-

bernativa de Santiago. En los partidos en que se reconoció la autoridad de ésta, se cometieron también irregularidades, llegándose en uno de ellos, en Casablanca, hasta declarar depuesto al gobernador local, designándole sucesor en nombre de la voluntad popular (5).

Pero la junta estaba resuelta a hacer respetar su autoridad hasta donde le fuera posible. Aunque esa autoridad no era reconocida en el hecho, i casi no pudo ejercerse prácticamente mas que en asuntos de mui escasa importancia, como ciertas dificultades suscitadas por el cumplimiento de la ordenanza sobre abastos, la junta, como lo habria hecho un gobierno estable, habia comenzado a publicar un *Registro oficial de la junta interior gubernativa*, para dar circulacion a sus resoluciones i para hacer conocer las comunicaciones que cambiaba así con el director supremo como con las otras autoridades (6). Apenas tuvo noticia de las ocurrencias de Rancagua i de San Fernando, se dirigió al director supremo por oficios de 14 i de 15 de julio para pedirle la separacion inmediata de los delegados o gobernadores locales de esos distritos, i el alejamiento de los jefes militares que mandaban tropas en ellos. Como el director supremo contestara que para resolver sobre el particular se necesitaba adelantar las informaciones, se trabó entre ámbos poderes un cambio de notas que tomó en breve alarmantes proporciones. La junta pedia la remocion de todos los gobernadores locales, i citando en su apoyo un artículo de la constitucion de 1818, que nunca se habia cumplido (7), exijia que éstos fueran nombrados

---

(5) Seria tan fatigoso como inútil el referir en todos sus pormenores estos acontecimientos, diversos entre sí en algunos accidentes, pero semejantes en el conjunto. Ellos dieron origen a numerosos escritos, actas, protestas, réplicas de los gobernadores locales, etc., etc., algunos de los cuales fueron publicados entónces, en hojas o pliegos sueltos, o en el *Registro oficial de la suprema junta interior gubernativa* de que hablamos en el testo. Muchas de esas piezas, pero no todas, estan recopiladas en las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*, tomo XI, en las páginas 275-295. El historiador, obligado a estudiar esos documentos con toda atencion, no puede sin embargo bajar en su narracion a pormenores sin importancia real, i está obligado a referir estos hechos en sus rasgos jenerales.

(6) Por el desconocimiento i falta de buenas prácticas administrativas, mas que por un arrogante descomedimiento, las comunicaciones de la Junta al director supremo eran firmadas no por los miembros de ésta, sino por su secretario, que lo era el doctor don Juan José Echeverría, hombre mui exaltado, que hemos mencionado en otras ocasiones (véase mas atras, la nota número 8 del capítulo XIII i la referencia que allí se hace). Los oficios del director supremo iban rubricados por éste, i firmados por el ministro del interior.

(7) Véase el § I, cap. XV, parte VIII.

por eleccion popular, sosteniendo que el gobierno de O'Higgins se habia desconceptuado i preparado su ruina, por tolerar los desmanes de esos funcionarios, sin querer oir la voz de los pueblos que reclamaban la facultad de elejirlos. La junta insistia en sus exigencias no por asegurar, decia, el reconocimiento de su autoridad, sino por el peligro que se corria de ver viciadas las próximas elecciones de diputados, a causa de la intervencion violenta e ilegal de los gobernadores. Fué inútil que el director representara con tanta persistencia como moderacion los numerosos inconvenientes que ofrecia la repentina separacion de esos funcionarios, i los inconvenientes aun mayores que resultarían de confiar su reemplazo a elecciones populares. Fué igualmente inútil que para transijir esas dificultades ofreciese que el gobernador intendente se trasladaria a San Fernando a presidir las elecciones de diputados, i que un juez de letras haria lo mismo en Aconcagua. La junta gubernativa, apesar del desacuerdo de uno de sus miembros, don Carlos Rodríguez, que hallaba fundada la resistencia del director supremo en este asunto, sostuvo su opinion con toda enerjía, decretó el 23 de julio que en todos los distritos sometidos a su autoridad cesaran inmediatamente los gobernadores locales, i que se les reemplazara por eleccion popular; i por una circular de la misma fecha, encargó a los cabildos que se diera puntual cumplimiento a aquella resolucion.

El decreto de la junta gubernativa, sin embargo, no fué cumplido en ninguna parte. El director supremo, previendo los desórdenes i el desconcierto jeneral que iban a producirse en todos los pueblos, se decidió a tomar medidas enérgicas para impedir las elecciones de gobernadores locales. Por decreto espedido el 25 de julio declaró «que en la reunion popular para la eleccion de diputados al congreso, la única atribucion de los ciudadanos era pronunciar su voto por la persona o personas que debian llenar ese augusto cargo, i que cualquiera otra deliberacion seria injusta, tumultuaria i nula, que el gobierno reprimiria i quedaria sin efecto». I completando esas declaraciones en una circular dirigida a los cabildos con fecha de 2 de agosto, el ministro del interior les decia lo que sigue: «Aunque la junta instalada en esta capital, abrogándose una facultad que no le compete, ha dispuesto que en aquellos pueblos que le han prestado obediencia, se proceda a destituir a los actuales delegados, autorizando a los mismos pueblos para que elijan sus gobernantes, S. E. el supremo director ha resistido tal disposicion por considerarla ajena de las facultades de la junta, i que solo corresponde a la autoridad lejislativa. Así, por esta razon, como por la manifiesta tendencia que esta medida estemporánea tiene

a inducir a los pueblos al desorden i a la anarquía, el gobierno se halla dispuesto a no permitir su ejecucion; i me ordena prevenir a V. S. que bajo la mas estricta responsabilidad, debe V. S. impedir el cumplimiento de dicha imposicion como perjudicial a la tranquilidad de los pueblos.» Los cabildos, colocados en la alternativa de obedecer los mandatos de la junta gubernativa o los del director supremo, se decidieron por respetar a este último, que disponia de la fuerza pública, i cuyo poder mas efectivo en el hecho, tenia ademas el prestigio nacido de la obediencia que se le rendia desde años atras. Los mismos cabildantes de Quillota que el 11 de agosto firmaban un auto de adhesion a la junta gubernativa de Santiago, firmaron catorce dias mas tarde otro en que le desconocian espresamente toda autoridad. Los pueblos que habian reconocido a la junta gubernativa, se salvaron así de las borrascosas turbulencias que las indiscretas resoluciones de ésta habrian debido producir indefectiblemente.

Estas resoluciones no pusieron término a las competencias entre los dos gobiernos. La junta gubernativa protestó con la mayor enerjía de las determinaciones del director supremo; i éste que habia sostenido un largo i enfadoso cambio de notas sobre esos asuntos, prefirió no dar nueva contestacion, para evitar mayores contrariedades. En esos mismos dias, el director Freire, diciéndose atacado de una repentina enfermedad, quiso alejarse temporalmente de la direccion de los negocios públicos, e imitando el ejemplo de O'Higgins, cuando habia tenido que ausentarse de la capital en servicio público, en 1820 i en 1822, i lo practicado por el mismo Freire algunos meses ántes a pretexto de otra enfermedad, delegó, por decreto de 26 de agosto, el mando supremo en sus dos ministros. La junta gubernativa, aunque sin provecho alguno, impugnó esa resolucion como ilegal i como contraria a los principios de buen gobierno, sosteniendo que el director supremo no podia delegar por sí mismo la autoridad de que habia sido investido (8). La junta creia que si sus resoluciones no eran obedecidas, debíase exclusivamente a que no podia contar con el apoyo de la fuerza militar; i para remediar este inconveniente, i crear un poder contra el entronizamiento de cualquier despotismo sostenido por el ejército,

---

(8) Creyóse entónces que en esa ocasion, como habia sucedido en meses anteriores, los ministros i consejeros de Freire habrian pedido a éste que a pretexto de enfermedad delegase accidentalmente en sus ministros la autoridad suprema para que ellos tomaran ciertas resoluciones que exijan cierta enerjía, i que él no se atrevia a tomar.

pensó en organizar la guardia nacional, i al efecto, por disposicion de 28 de julio, mandó formar el reglamento a que ésta debia ser sometida. Aunque ese reglamento fué elaborado mui rápidamente, i por tanto, con gran deficiencia, no alcanzó siquiera a ponerse en exámen, por cuanto la junta gubernativa habia dejado de existir con motivo de la reunion de la asamblea o congreso provincial de Santiago.

3. Convocacion de un congreso jeneral que resisten las asambleas de Concepcion i de Coquimbo: practicanse las elecciones en la provincia de Santiago, i se reune el congreso con un carácter provisorio.

3. Conjuntamente con estas alarmantes contradicciones, se desenvolvian en Chile otros acontecimientos mas graves aun, que, apesar de la tranquilidad inerte de la masa del pais, dejaban presumir la proximidad de una espantosa anarquía. La separacion de las provincias de Concepcion i de Coquimbo, apesar de las declara-

ciones i protestas amistosas de sus respectivas asambleas provinciales, mantenía al pais dividido en tres gobiernos diferentes, i no se hallaba un remedio oportuno para solucionar esa situacion.

El 12 de julio habia espedido el director supremo la convocacion del congreso nacional. Señalaba, al efecto, las circunstancias imperiosas i urjentes que lo hacian indispensable, la resistencia del gobierno ingles para celebrar tratados con Chile por cuanto este pais no estaba organizado, el proyecto de Bolívar para reunir un congreso internacional de los diversos estados hispano-americanos, segun contaremos mas adelante, i los planes financieros e industriales que desde Lóndres anunciaba don Mariano Egaña. Fijaba el 5 de setiembre para la apertura del congreso, i acompañaba un reglamento a que habian de sujetarse los actos electorales. Despues de asegurar la completa prescindencia del gobierno en ellos, agregaba estas palabras: «Por un exeso de delicadeza, he resuelto retirar en la época de las elecciones a todos los gobernadores dependientes de nombramiento directorial para que jamas pueda protestarse aun la mas débil consideracion o influencia.» La junta gubernativa, a quien se habia querido complacer con esta medida, la impugnó mas tarde como insuficiente para garantir la libertad del sufragio.

El director supremo comunicó esta convocatoria a las provincias de Concepcion i de Coquimbo, invitándolas a la union en términos conciliatorios i en nombre de los intereses mas caros de la patria. La junta gubernativa, inspirada por los mismos sentimientos de confraternidad, se dirijió tambien con fecha de 16 de julio a esas asambleas para invitarlas a enviar sus representantes al congreso nacional. «Son mui obvios, decia, los motivos de conveniencia recíproca en las tres pro-

vincias del estado para esta medida, única capaz de elevarlas a la gloria i al engrandecimiento. En ellas esclusivamente puede estribar la indisoluble union a que estamos obligados todos los chilenos por el voto de la naturaleza, i con que solo podemos asegurar nuestra permanente prosperidad. Pretensiones aisladas de un pueblo jamas podran producir el menor bien. . . Los hijos de Santiago estan mui penetrados de estos principios, i por eso seria para ellos horrible todo beneficio en que no tuviesen la mejor parte sus compatriotas de Concepcion i de Coquimbo . . . El federalismo, ese máximum de perfeccion en el sistema representativo, es siempre el mejor apoyo, i aun el origen de todas las facciones, cuando la civilizacion no ha preparado el camino a su establecimiento.» Don José Miguel Infante, vocal prestigioso de la junta gubernativa, i sustentador de las ideas federalistas, completaba aquella comunicacion con algunas observaciones propias en favor de la union de todos los pueblos en un congreso jeneral, donde, con mas fortuna que en los anteriores ensayos, pudieran echarse las bases de la organizacion definitiva del pais (9).

Todo aquello era empeño perdido ante la obstinada resolucion de esas provincias. La asamblea provincial de Concepcion, ratificando sus determinaciones sobre el retiro de sus diputados del congreso anterior, habia celebrado el 30 de mayo los siguientes acuerdos: «Que el gobierno supremo quede a cargo del actual director, con facultades de proveer en lo ordinario conforme a las leyes, i en lo estraordinario, o urjente i necesario, conforme lo exija la salud de la República, mientras se ponga en ejecucion el cuerpo de que trata el artículo siguiente. Que en lugar de congreso haya un senado lejislativo compuesto de nueve individuos nombrados tres por cada departamento, Santiago, Concepcion i Coquimbo, debiendo ser naturales de ellos.» Ese senado presentaria dentro del término de cuatro meses, el proyecto de constitucion del estado, que seria sometido a la aprobacion de las asambleas provinciales. Para que no se le reprochara el querer aplazar estos arreglos, la asamblea de Concepcion nombró ese mismo dia los tres

---

(9) El primero de esos documentos, es decir la comunicacion de la junta, fué publicado en el número 2 del *Registro oficial* de ésta; i las observaciones de Infante en el número 3. Se hallan en las páginas 21 i 36 de esa publicacion. Las observaciones de Infante son bastante estensas, señalan las causas que, a su juicio, hicieron infructuosos los anteriores congresos; defiende al de 1824, que fué el mas inútil, propone algunas reglas para la formacion de futuros congresos, i para las elecciones de los supremos mandatarios de la República.

individuos que debían representarla en el senado propuesto (10). Si la asamblea de Coquimbo no había tomado determinaciones tan claramente definidas, su resolución de no concurrir a la elección de congreso, era igualmente firme i estable, sosteniendo que éste solo podría ser convocado con el acuerdo de las asambleas provinciales. Ahora, en presencia de la convocatoria espedita por el supremo director, aquellas dos asambleas ratificaron sus anteriores declaraciones en los términos mas enérgicos, con conceptos arrogantes i depresivos para Santiago i su gobierno, inspirados por el convencimiento, o mas bien por una pasión vehemente, de que la capital pretendía dominarlos i vasallarlos (11). En ninguna de esas dos provincias se dejó circular la

(10) Este acuerdo, comunicado al director supremo el 31 de mayo, se registra, junto con la nota remisora, bajo los números 384 i 385 en el tomo XI de las *Sesiones de los cuerpos legislativos*. Los senadores nombrados por la asamblea de Concepcion eran don Diego José Benavente, don Isidoro Pineda i don José María Novoa, que había vuelto hacia poco del Perú, donde había figurado como ministro de Riva Agüero.

(11) Es sumamente penoso para el historiador el tener que referir estos acontecimientos, desprovistos casi de todo interes, i que solo revelan el desconcierto a que iba marchando la República, arrastrada en parte por pasiones locales que, aunque fundadas en verdaderas quimeras o en falsos informes de lo que ocurría en Santiago, preparaban la anarquía. Después de recordar la inutilidad i los desórdenes del último congreso, las ofensas inferidas a algunos de los diputados, i las modificaciones en las resoluciones del gobierno por influjo de los partidos hasta el punto de convocar un congreso jeneral cuando estaba determinado reunir una asamblea provincial, la asamblea de Concepcion decía al ministro del interior, en comunicacion de 8 de agosto, lo que siguió: "Pareció que éstos eran los tiempos primeros de la revolucion hasta el año catorce, en que el pueblo sólo de Santiago era el árbitro de la supremacía, i las provincias sus colonias que debían obedecer ciegameute su voluntad. Concepcion no quiere dar la lei; pero no quiere tampoco que se la dé un pueblo que es semejante e igual en derechos: la quiere recibir de la nacion." Desconociendo al gobierno la autoridad de convocar un congreso, que habrían debido hacerlo las asambleas provinciales, agregaba: "La asamblea de Concepcion se ve con dolor en el caso de hacer esta significacion porque la obligan los principios del derecho público i la responsabilidad i honor a la alta confianza que le han dispensado los pueblos." Si en seguida declaraba que en todo caso se sometería a lo que resolviere la mayoría de las provincias, era porque estaba segura de que Coquimbo la acompañaba en esta resistencia.

Dirijiéndose con la misma fecha a la junta gubernativa de Santiago, aquella asamblea confirmaba claramente sus propósitos en unas pocas líneas: "Las operaciones de la provincia de Concepcion, decía, son esclusivamente dirigidas a la union entre la gran familia chilena. Conoce que por este vínculo se llegará a la felicidad, que han alejado hasta aqui las pasiones i los intereses particulares. Cree que la reunion de un congreso podría abrir las puertas a aquella felicidad; pero advierte que en las

convocatoria del congreso espedita por el director supremo, i en ámbas se dieron órdenes terminantes para impedir que en algun pueblo de sus respectivas jurisdicciones pudiera hacerse la eleccion de diputados. La dolorosa impresion que produjo en Santiago esta porfiada resistencia de aquellas dos asambleas, se refleja en las largas i sentidas contestaciones que les dió el ministro del director supremo, sin conseguir hacerlas variar de determinacion.

En los pueblos que formaban la provincia de Santiago, se practicaron en los primeros dias de agosto las elecciones a que habian sido convocadas. Apesar de las reclamaciones que se hicieron contra algunas de ellas, que en ciertos casos no carecian de fundamento, era evidente que se habian hecho con regularidad, sin coaccion gubernativa i sin desórdenes, pero que muchos electores se habian abstenido de sufragar. Ellas daban una considerable mayoría a los hombres que profesaban una sincera adhesion al jeneral O'Higgins, i que deseaban el restablecimiento de su gobierno como una garantía de paz interior i de fijeza de propósitos en la administracion pública. En su mayor

---

circunstancias presentes, en tiempo que las mismas pasiones estan en el mas alto grado de exaltacion, i el espíritu de partido en todo su vuelo, no es ocasion a propósito para formar un cuerpo que ha de fijar los destinos de la patria. La esperiencia adquirida en quince años de revolucion nos ha dado lecciones que no deben abandonarse. Cuando las pasiones hayan perdido su influjo, cuando haya ocupado su lugar un interes nacional, obra del tiempo i del convencimiento, será una asamblea jeneral la que haga a Chile tan feliz como merece.»

La asamblea de Coquimbo fundaba en varios motivos su negativa a enviar diputados al congreso. Sostenia que el gobierno central no habia tenido autoridad para convocarlo sin el acuerdo de las asambleas provinciales, espresado por el órgano de los representantes de éstas. Impugnaba la convocatoria por cuanto en ella se daba a la provincia de Coquimbo ménos representacion de la que ésta tenia derecho de exigir. I, por último, concluía con estas palabras: "Si por desgracia nuestra, se insistiese en la disolucion de las asambleas i reunion de un congreso sin los debidos preliminares que garantiesen su estabilidad i el bienestar de la República, Coquimbo desde entónces no se considerará mas como parte integrante de un pais libre, sino colonia de Santiago; i mirará con horror el dia en que rompió las relaciones con España, relaciones que, fuesen de servidumbre, le eran mucho mas llevaderas que lo fueran sujeta su libertad, propiedad i seguridad a los antojos de un pueblo donde la demagogia no contenta con imponer a los congresos i sustraerse a la obediencia debida al director supremo, aspira tambien a que su voluntad sea la lei, ante quien hinquen la rodilla los demas chilenos." Las contestaciones dadas a esas comunicaciones por el ministro del interior, dejan ver, como decimos en el texto, la dolorosa impresion que éstas produjeron en el ánimo del director supremo i de sus consejeros.

parte, los diputados electos eran orijinarios de la capital, o tenian en ésta su residencia; i entre ellos habia muchos que por su posicion i sus fortunas, o por servicios prestados en otros puestos, eran contados por vecinos importantes i prestigiosos.

Reunidos doce de ellos en sesion preparatoria el 3 de setiembre, acordaron nombrar presidente provisorio, al canónigo don José Ignacio Cienfuegos, e inaugurar sus trabajos dos dias despues, como estaba ordenado en la convocatoria del director supremo. Al congregarse este dia (5 de setiembre) sin el estrépito i ceremonias con que se habian inaugurado los anteriores congresos, los diputados, despues de discutir la nulidad o validez de las elecciones impugnadas (12), se impusieron de un oficio del director supremo con que remitia las comunicaciones últimas de las asambleas de Concepcion i de Coquimbo. El conocimiento exacto de que ambas se negaban a enviar sus diputados al congreso, creaba a éste una situacion embarazosa. Si bien era cierto que los diputados de la sola provincia de Santiago formaban por su número mas de la mitad de los miembros del congreso, no era posible declararlo legalmente instalado faltando la representacion completa de dos provincias. Don José Miguel Infante, que ocupaba el puesto de diputado por Santa Rosa de los Andes, sostenia que esa corporacion no podia tener otro carácter que el de simple asamblea provincial de Santiago, que debia tomar este nombre, limitar su accion al territorio comprendido entre el rio Choapa por el norte, i el rio Maule por el sur, provocar el acuerdo con las asambleas provinciales de Concepcion i de Coquimbo, i en virtud de ese acuerdo, i segun las reglas que se acordaran, hacer la convocacion de un congreso jeneral, que «no debía emanar de la autoridad ejecutiva», entendiéndose que los

---

(12) Las elecciones impugnadas en todo o en parte, eran las de Quillota, Talca i San Felipe. «Finalmente, decia el director supremo-al remitir al congreso las reclamaciones entabladas, no puedo dejar de poner en vuestra consideracion que la eleccion del doctor don José Gregorio Argomedo por la diputacion de Colchagua, es diametralmente opuesta al art. 5.º de la convocatoria, que prohibe ser electo el que hubiere sido condenado por sentencia judicial; i aunque el director supremo, por consideraciones políticas, se abstuvo de reclamarlo cuando se le comunicó el acta de la eleccion, la somete ahora a la consideracion de la sala.» De la sentencia de que se trata hemos dado idea en la nota núm. 52 del § 9, cap. XIX de esta misma parte de nuestra *Historia*. Argomedo se sustrajo a toda discusion sobre su imposibilidad de ser diputado, renunciando, por causa, decia, de tener que consagrarse a la abogacia para procurarse el sustento de su familia, i su renuncia fué aceptada el 22 de setiembre.

diputados elejidos recientemente «no se reputarian miembros natos», de ese congreso, esto es, que en la provincia de Santiago deberia procederse a nueva eleccion para formarlo. Infante, que veia que la mayoría de los diputados electos era compuesta de parciales de O'Higgins, temia que ellos obtuvieran una influencia decisiva en el futuro congreso, i prepararan una restauracion que él condenaba con toda la impetuosa enerjía de su alma. Sustentando con el mismo ardor las ideas federalistas, veia en la coexistencia de esas tres asambleas, el principio de la planteacion de ese réjimen, i esperaba que el congreso decretado por ellas viniese a dar su forma constitucional a la futura confederacion.

Pero las teorías políticas de Infante tenian en ese cuerpo muchos adversarios, el mas caracterizado de los cuales era el doctor don Juan Egaña, que apesar del ruidoso fracaso de la constitucion de 1823, conservaba un gran prestigio de saber en ciencias legales i políticas. Proponia éste un arbitrio que, a su juicio, salvaba las dificultades i tendia a la conciliacion i union de las provincias. La sala, compuesta de la mayoría de los diputados de la nacion, se constituiria en congreso nacional; pero éste, esperando la incorporacion de los diputados de las otras dos provincias, limitaria sus trabajos a los asuntos relativos a los pueblos que dependian inmediatamente de la capital; i en los casos urgentes en que tuviera que tomar medidas de un carácter mas jeneral, éstas serian puramente provisorias, i sujetas a la revision del congreso cuando éste se hallare completo (13). Esta proposicion, ar-

---

(13) Este arbitrio, formulado en un proyecto de nota que debía pasarse al director supremo, estaba concebido en los términos siguientes: «Cumpliendo con las convocatorias directoriales para el congreso jeneral, se halla reunida la mayoría de los representantes de la nacion, citados legalmente los demas, i cumplido el término para su reunion. Por consiguiente, el congreso nacional está formalmente constituido. Pero la sala de representantes ha resuelto suspender por ahora el ejercicio de las funciones legislativas nacionales que no sean preparatorias o estremamente urgentísimas hasta invitar nuevamente a sus hermanos de Concepcion i de Coquimbo, de cuyas fraternales disposiciones puede asegurarse con satisfactorios i recientes motivos. Entretanto se ocupará de lo económico i municipal de la provincia de Santiago (cuya representacion se halla completa), procediendo así en las funciones provinciales, como en cualesquiera nacionales, de un modo provisorio i absolutamente sujeto a la reforma i deliberacion del congreso nacional si, como seguramente espera, se integra con la representacion de las provincias invitadas.» Esta nota, que debía pasarse al director supremo para invitarlo a la sesion en que el congreso se instalaria solemnemente, era el resultado de una larga discusion. La minuta presentada por Egaña, terminaba con estas palabras: «Con este motivo, el presidente ofrece a

dientemente combatida por Infante, fué sancionada el 11 de setiembre, contribuyendo a su aprobacion los informes suministrados por el supremo director o por algunos diputados, acerca de las disposiciones mas tranquilizadoras que comenzaban a notarse en las dos asambleas disidentes. Como corolario de esta resolucion, el congreso, que habia tomado la denominacion de «sala de representantes nacionales», aprobó tambien una estensa nota preparada por don Juan Egaña, que debia dirigirse a las asambleas de Concepcion i de Coquimbo para recomendarles la conveniencia i la necesidad de la union de todas las provincias para afianzar la tranquilidad interior, para hacer efectivas las grandes empresas industriales que estaban en proyecto, i para presentar al pais organizado políticamente, i obtener así el reconocimiento de su independencia por las naciones extranjeras (14). Habiéndose pasado quince dias sin que se recibiera contestacion a esas comunicaciones, la sala de representantes acordó el 29 de setiembre enviar a aquellas provincias comisarios especiales, encargados de reiterar personalmente la misma solicitud (15).

El congreso discutia desde el 9 de setiembre el ceremonial con que habia de hacerse la apertura solemne de sus sesiones i el juramento de los diputados. Habíase presentado al efecto un proyecto de catorce artículos que lo reglamentaba todo, con igual aparato al que se habia usado en otras ocasiones análogas, misa de gracias, juramento solemne en la catedral, invocacion a la virjen del Cármen como protectora de la representacion nacional, repiques de campanas, salvas de artillería,

V. E. los sentimientos de consideracion i aprecio.» Infante halló esta fórmula poco decorosa en una lejislatura. «¿Hasta cuándo, decia en sesion de 11 de setiembre, se quiere degradar la representacion de los pueblos? Méenos humillante sería usar la fórmula antigua «Dios guarde a V. E. etc.,» ya que no se quiere usar la que es propia de estos cuerpos, tal, por ejemplo: «Tendralo entendido el poder ejecutivo, etc.» La nota no fué sin embargo modificada en esta parte. Se halla ésta publicada bajo el número 455 en el tomo XI de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*; pero por un error tipográfico, se ha puesto allí 2 de setiembre, en lugar de 12, que es su fecha verdadera.

(14) La minuta de comunicacion a las asambleas de Concepcion i de Coquimbo, fué propuesta al congreso el 11 de setiembre, i espedida el 12 de ese mes. Se encuentra publicada bajo el número 9 entre los documentos del *Cuadro histórico del gobierno del señor Freire* por don Miguel Zañartu.

(15) Los comisarios nombrados fueron el doctor don Juan José Echeverría, diputado por Santiago, i mui conocedor de los distritos del norte, que debia ir a Coquimbo, i don Pedro Zañartu, que debia desempeñar igual encargo en Concepcion, de donde era orijinario.

asistencias de tropas, e iluminacion jeneral en las calles i plazas de la ciudad. Ese proyecto, impugnado calorosamente por Infante, que en esas ceremonias veia una práctica anti-republicana, i manifestaciones de un supersticioso fanatismo, fué dejado de mano en virtud de una nota de 13 de setiembre en que el director esponia el recelo de que «cuanto mayor fuese el aparato que se emplease en la instalacion del congreso, tanto mas excitaria, con justicia o sin ella, el resentimiento de las provincias, las cuales, agregaba, mirarian como un agravio el que se procediese a tan solemne acto sin la concurrencia de sus diputados.» A causa de esta jestion, la apertura definitiva del congreso i el juramento de los diputados, se hizo el 15 de setiembre, en presencia del director supremo, pero sin aparato alguno, i sin fiestas esterioras. Hasta entónces parecia reinar el mas perfecto acuerdo entre el director supremo i los diputados. En esos dias se anunció que con motivo de una proyectada espedicion a Chiloé se hacian reclutamientos forzosos para completar los cuerpos del ejército. En realidad, era lo mismo que se habia practicado desde los primeros dias de la revolucion. Ahora esa práctica dió orijen a ardientes reclamaciones de algunos diputados en defensa de las garantías individuales; i el director supremo, cediendo dócilmente a esas exigencias, no solo hizo suspender aquellos reclutamientos, sino que mandó dejar libres a todos los individuos que hubieran sido enrolados por la fuerza en los cuerpos del ejército. Aquella deferencia recíproca entre los dos poderes, no habia, sin embargo, de durar mucho tiempo mas.

La constitucion provisoria del congreso, no resolvia en manera alguna las dificultades de la situacion política en que se hallaba la República. Las asambleas provinciales de Concepcion i de Coquimbo, protestando sus propósitos de mantener la unidad nacional i su adhesion al director supremo, persistian en su obstinacion de no enviar diputados al congreso jeneral. En esa actitud, determinada por diversos accidentes i mantenida por pasiones locales, se creia ver una manifestacion de las ideas federalistas que habian comenzado a proclamar algunos individuos así en Santiago como en las provincias, invocando el ejemplo de los Estados Unidos, que a la sombra del sistema federal, se habian elevado en pocos años a un alto grado de poder i de riqueza. Si bien esas ideas no hallaban todavia gran séquito en Chile, alarmaron seriamente a los que creian que la implantacion del réjimen federal iba a ser el principio de una era de desastrosa e inestinguible anarquía. Don Juan Egaña habia iniciado el 6 de junio de ese año la publicacion de un periódico titulado *La Abeja chilena* en que al paso que se proponia

dar a conocer el movimiento político de los países extranjeros, emprendió la defensa de la desacreditada constitucion chilena de 1823, no porque quisiera rehabilitarla para que de nuevo fuera puesta en vigor, sino con el objeto, decia, de recordar los juicios favorables que ella habia merecido, i de rebatir algunos de los cargos que se le hacian. Alarmado por la propagacion de las doctrinas federalistas, desde el número 6 (20 de agosto) de ese periódico, emprendió contra ellas una campaña tenaz. Esos escritos, recargados de referencias históricas, a veces de dudosa autenticidad, o de aplicacion inadecuada a la cuestion que se debatia, debieron parecer un sumo esfuerzo de la ciencia política a las pocas personas que en Chile se preocupaban por los estudios teóricos de esa clase; pero tuvieron impugnadores que con ménos aparato histórico, sostenian vigorosamente la exelencia del réjimen federal, señalando en su apoyo la prosperidad alcanzada por la gran República del norte, i los ensayos que del mismo sistema comenzaban a hacerse en los nuevos estados hispano-americanos (16). Estos ensayos del mas desastroso resultado, debian servir mas tarde de correctivo contra tales doctrinas en los países cuya sociabilidad no estaba dispuesta para adaptarlos. En Chile, donde el réjimen federal no tuvo mas que una boga puramente artificial, i donde habia de hallar una resistencia invencible

---

(16) Los escritos de don Juan Egaña fueron impugnados en tres opúsculos titulados *Observaciones en contestacion a un artículo que se publicó en "La Abeja chilena" sobre sistemas federativos en jeneral i con relacion a Chile*, dados a luz sin nombre de autor, pero que la opinion jeneral atribuyó a don José Miguel Infante. Egaña, por su parte, reunió, corrigió i completó sus artículos en un opúsculo con el título de *Memorias políticas sobre las federaciones i legislaturas en jeneral i con relacion a Chile*, en que insistia ademas en justificar la constitucion de 1823, i agrega una contestacion especial a los opúsculos anteriormente recordados. Por ámbas partes se trató tambien en esos escritos de la tolerancia relijiosa, patrocinada por los defensores del federalismo mediante la reimpression de un artículo de *El Mensajero de Londres* (periódico español destinado a los hispano-americanos), que Egaña impugnaba en sus escritos. Los opúsculos que produjo esa controversia, repetimos, no pudieron tener muchos lectores en aquel tiempo. Hoi es fatigoso e inútil recorrerlos. Tienen, sin embargo, una particularidad digna de observarse, i es la buena fe de los contendientes, la seriedad de sus propósitos, i la ausencia de ofensas i de alusiones personales.

Entre los numerosos escritos en que se ha discutido la dificultad de afianzar el réjimen federal en los nuevos estados hispano-americanos, en que, a imitacion de los Estados Unidos se trató de plantearlo, merecen recordarse algunas pájinas (323-9) del historiador alemán G. G. Gervinus, en su *Histoire du XIX siècle* (trad. fran.), tomo X, en que señala en términos jenerales pero claros, la diversidad de condiciones de sociabilidad entre las colonias inglesas i las colonias españolas.

en los hábitos tradicionales, en las condiciones jeográficas del país, i en la desigual distribucion de sus pobladores, esos escritos, que pocos podian comprender i apreciar, no tuvieron influencia duradera en la organizacion futura de la República, que fué consecuencia de causas que las teorías políticas no podian modificar radicalmente.

4. Descontento producido en Valparaíso por ciertas medidas de hacienda: asamblea popular para pedir su revocacion, i consecuencias inmediatas de este acontecimiento.

4. La armonía que en apariencias reinaba entre el supremo director i el congreso, o sala de representantes, como seguia llamándose, no debia ser de larga duracion. Para la mayoría de los diputados, Freire, a quien se le reprochaba una incapacidad absoluta para el gobierno, i a quien se hacia responsable de todas las perturbaciones de la República, habia llegado a ser un mandatario imposible. Dispuestos a quitarlo del poder, solo esperaban aquellos diputados una ocasion propicia para poner en ejecucion sus planes.

El 17 de setiembre enviaba el director supremo al congreso una extensa nota reservada en que anunciaba su propósito de espedicionar en el verano próximo a Chiloé. A las razones jenerales en favor de esta empresa para incorporar aquel archipiélago al territorio de la República, agregaba consideraciones que la hacian mas urgente. Don Mariano Egaña, el representante de Chile en Lóndres, comunicaba la tenacidad con que el gobierno español persistia en recuperar sus colonias, i señalaba el peligro de que enviase nuevas espediciones al Pacífico, i que éstas hallasen en Chiloé un asilo seguro para sus naves, i un cuartel jeneral para disponer sus futuras operaciones. Bolívar, a quien inspiraba iguales temores la política española, instaba desde el Perú al gobierno de Chile para que se llevara a cabo aquella empresa lo mas pronto posible; ofrecia enviar un auxilio de mil soldados colombianos, e insinuaba que, de no hacerlo así, el Perú se veria forzado a acometer esta empresa por su cuenta. Ambas indicaciones debian alarmar el patriotismo chileno. Era bochornoso recibir auxilios de Colombia para una campaña que Chile podia ejecutar con sus solos recursos. Era peligroso que el Perú ocupase militarmente el archipiélago, porque, haciendo valer el hecho de que éste habia dependido del virrei de Lima en los últimos tiempos del régimen colonial, pretenderia ahora hacerse dueño de él. Freire creia que un ejército de tres mil hombres que Chile podia suministrar, i que él se proponia mandar en persona, bastaba para esa empresa; i solo pedia que se le autorizase para gastar trescientos mil pesos, echando mano de ciento tres mil pesos que aun quedaban en caja de los fondos del empréstito ingles i de

otros recursos extraordinarios. La sala de representantes, en vez de dar una aprobacion inmediata a este proyecto, lo sometió al estudio de una comision de tres de sus miembros (17).

Freire vió en esto una ofensa, que tuvo que disimular. Pero un acontecimiento ocurrido en Valparaiso, i absolutamente inesperado, vino a precipitar la ruptura. Mientras los demas pueblos de la República habian experimentado con motivo de las elecciones o por cualquiera otra causa, turbulencias mas o ménos graves, Valparaiso se habia mantenido en la mas perfecta tranquilidad. Debíase esto al carácter de su poblacion, compuesta de comerciantes, en gran parte extranjeros, que preocupados de sus negocios, se interesaban mui poco por las cuestiones políticas, i debíase tambien a la prudencia i moderacion del gobernador local don José Ignacio Zenteno. Aunque amigo sincero i leal de O'Higgins, i aunque deploraba amargamente el desgobierno que pesaba sobre el país desde 1823, Zenteno no habia tomado parte alguna en los planes de restauracion que meditaban los o'higginistas de Santiago, por cuyo motivo algunos de éstos lo contaban casi como un adversario. La tranquilidad de que disfrutaba Valparaiso fué, sin embargo, profundamente perturbada por diversas disposiciones gubernativas. El 17 de junio, Freire habia llamado al ministerio de hacienda i de marina a don Rafael Correa de Saa, antiguo empleado en las oficinas de contabilidad nacional, pero sin condiciones para el cargo que se le confiaba. Con fecha de 8 de julio decretaba éste el desarme de los buques de la escuadra que no estaban en servicio efectivo; pero esa providencia, fundada en el hecho de no haber naves enemigas en estos mares, iba a dejar sin trabajo i sin alimento a las tripulaciones, a las cuales se les estaban debiendo algunos meses de sueldo, i se les queria despedir sin hacérseles ni siquiera un abono a cuenta de ellos. Zenteno

---

(17) Fueron éstos don Miguel Zañartu, don Gaspar Marin i don Joaquin Echeverría, los tres adictos a O'Higgins, i adversarios del gobierno de Freire. Segun informes particulares que entónces llegaron de Coquimbo, la asamblea provincial persistia en su retraimiento, pero prestaba su respeto al gobierno jeneral, i se uniria a él bajo ciertas condiciones. Aquella provincia podia mantener ese estado de separacion porque los derechos de esportacion sobre los metales, bastaban de sobra para los gastos de su administracion. Por dos notas de 21 de setiembre i de 1.º de octubre el gobierno solicitó de aquella asamblea que le facilitase algunos recursos para llevar a cabo la espedicion a Chiloé. El resultado de estas jestionnes fué el préstamo de cerca de cien mil pesos hecho por la compañía inglesa de minas que serian pagados con la rebaja de los derechos de los metales que esportara.

se creyó en el deber de representar los inconvenientes de esa medida en una nota tan discreta como moderada, en que señalaba los peligros de revueltas i motines, que podian revestir el peor carácter (18). Habiendo enviado poco despues Zenteno a Santiago algunos prisioneros españoles que acababan de ser desembarcados, por no tener los recursos necesarios para mantenerlos en Valparaiso, el ministro de hacienda i de marina, sin tomar en cuenta los honrosos antecedentes i los importantes servicios de aquél, le reprobó en los términos mas duros aquel procedimiento, i lo condenó a pagar los pequeños gastos que habia ocasionado la conduccion de aquellos individuos (19). Zenteno, ajado en su dignidad, no quiso tolerar aquella ofensa, i al paso que se dirijia directamente al jefe del estado para justificar su conducta i para impugnar la del ministro de hacienda, elevaba en términos perentorios su renuncia del cargo de gobernador de Valparaiso, i pedia su absoluta separacion del servicio militar (20). Esa renuncia no fué aceptada entónces, i Zenteno permaneció al frente del gobierno de esa plaza.

El ministro de hacienda habia tomado otras medidas que alarmaron sériamente a la poblacion de Valparaiso. Separando del servicio a numerosos marineros i soldados sin pagarles sus sueldos vencidos, habia aumentado el número de vagos que no podian hallar trabajo. El hospital de la ciudad habia cerrado sus puertas a causa de que no se le pagaban por el ministerio ciertos fondos de que éste habia tomado posesion. El cabildo i el gobernador representaron empeñosamente los peligros de graves desórdenes que podian resultar de aquel estado de cosas, i aun se dirijieron al diputado de Valparaiso para que los representase al gobierno; pero esas jestioness no merecieron siquiera una contestacion del ministro de hacienda. Por fin, la planteacion de otro decreto de éste, dado el 19 de agosto vino a hacer estallar la anunciada tormenta. Con el propósito laudable de impedir el contrabando, imponia trabas molestas al comercio i coartaba la libertad de industria

---

(18) Nota reservada del gobernador de Valparaiso jeneral Zenteno, al ministro de marina, de 13 de julio de 1825.

(19) Oficio del ministro de hacienda al gobernador de Valparaiso de 5 de setiembre de 1825.

(20) La renuncia de Zenteno tiene la fecha de 13 de setiembre, el dia siguiente de haber recibido el oficio del ministro de hacienda, que fué llevado a Valparaiso por el sarjento que habia conducido a Santiago los prisioneros. La nota al director supremo fué escrita el 14 de setiembre. Es la justificacion completa del procedimiento de Zenteno, i una censura amarga de la conducta observada por el ministro de hacienda.

de una parte considerable de la poblacion. La carga i descarga de los buques se haria en adelanté en doce o mas embarcaciones menores de propiedad del estado, por cuenta de éste i con sus solos empleados. Nadie podria tener en el puerto lancha, bote, balandra u otra embarcacion de este órden. Las canoas de pescadores debian matricularse, i en el ejercicio de esta industria no podrian acercarse a los buques bajo pretesto alguno, bajo la pena de diez años de presidio para sus tripulantes. Entrada la noche todas las embarcaciones menores se sacarian a tierra bajo la inspeccion del resguardo. «No se omitirá diligencia o empeño, decia el artículo 11 del decreto, a fin de precaver la comunicacion de los buques, principio vital del contrabando.» Cuando un mes mas tarde se trató de poner en ejercicio estas resoluciones, se suscitó un violento descontento en toda la ciudad.

En la mañana del 30 de setiembre aparecieron fijados en diversas calles unos carteles manuscritos, en que en nombre de don Gregorio Reyes, municipal i procurador de ciudad, pero en realidad sin conocimiento de éste, se invitaba al pueblo a una reunion que debia celebrarse en la sala del cabildo para buscar remedio a los males que todos deploraban. Antes de las diez de la mañana se habian juntado cerca de quinientos individuos de todas condiciones. Los cabildantes, que habian concurrido temprano, anunciaron su intencion de hacer dejacion de sus cargos; pero el pueblo, que mostraba una rara composura, no les admitió la renuncia, reduciéndolos con instancia á presidir la asamblea. Dos vecinos de cierta representacion, don Ramon Sepúlveda i don Andres Videla, espusieron con calor las quejas del pueblo, i propusieron que las peticiones de éste se estamparan en un acta como resoluciones de la voluntad popular. Declaraba ésta que el pueblo no obedecia decreto alguno emanado de don Rafael Correa de Saa, i que pedia la derogacion absoluta del decreto sobre carga i descarga de buques, la construccion de un muelle, la supresion del impuesto de patentes, la creacion de un tribunal del consulado, la libre fabricacion de cigarros, monopolizada entónces por el estanco, i la separacion de cuatro de los empleados de hacienda de Valparaiso, a quienes se suponía instigadores de las medidas represivas dictadas por el gobierno. Uno de los municipales, don José Luis Aicinena, recibió el encargo de trasladarse a Santiago a presentar esas peticiones al director supremo. El gobernador Zenteno, recordando que otros movimientos populares mucho mas subversivos que éste, habian sido aprobados i obedecidos por el gobierno jeneral, hizo publicar por bando a la una del dia las resoluciones de la asamblea, i se apresuró a

comunicar aquellas ocurrencias al ministro del interior en los términos mas tranquilizadores (21).

Sin embargo, la noticia de aquellos acontecimientos produjo una irritacion profunda en el ánimo del supremo director Freire i de sus consejeros. Calificando de escandalosa insurreccion el movimiento de Valparaiso, i resueltos a no transijir, como el gobierno habia transijido con los pueblos en otros casos mas graves todavía, resolvieron inmediatamente reprimirlo sin tardanza, aun cuando fuera necesario emplear la fuerza. Los ministros de Freire llegaron a persuadirse de que Zenteno habia estimulado aquel movimiento, o que a lo ménos no habia querido contenerlo. El mismo dia 1.º de octubre el ministro del interior aceptaba la renuncia que aquél habia hecho quince días ántes del cargo de gobernador de Valparaiso; i en su lugar fué nombrado el coronel don José Manuel Borgoño, con orden de ir sin tardanza a tomar

---

(21) Hé aqui la nota de Zenteno: "Habiéndose reunido el dia de hoi en cabildo abierto casi todos los ciudadanos de este pueblo, me anunciaron por medio de diputados que su reunion, léjos de tener por objeto alterar en lo mas leve el orden i la tranquilidad pública, únicamente era dirigida a conservar i asegurar al pueblo en la quieta posesion de estos preciosos bienes por medio de las deliberaciones que iban a tomar sobre algunos asuntos locales que han tenido en connoction i alarma al vecindario. En consecuencia, me dirijieron el oficio que tengo el honor de incluir a V. S. en copia, el que he hecho publicar por bando, como él mismo previene. I tengo la alta satisfaccion de anunciar a V. S. en obsequio del benemérito Valparaiso, que este movimiento popular casi no ha sido perceptible mas que por el efecto de los acuerdos, pues que la gran reunion de tanto ciudadano, parecia mas bien, segun estoi radicalmente instruido, una acorde i tranquila sesion de los miembros de un cuerpo constituido que una momentánea congregacion del vecindario.—Dios guarde a V. S. m. a.—Valparaiso, setiembre 30 de 1825.—*J. Ignacio Zenteno*. Sr. ministro de estado i del despacho del interior."

Los empleados cuya remocion pedia el pueblo de Valparaiso, eran el comandante del resguardo, don Antonio Vergara; el tesorero de marina, don José del Carmen Almanche; el ministro de aduana, don Pedro Trujillo, i el contador de marina, don Victorino Garrido. La circunstancia de ser español este último fué causa de que se pidiera que no se empleara en lo sucesivo individuo alguno de esa nacionalidad. En el principio nadie atentó contra las personas de estos individuos; pero cuando se enardecieron mas los ánimos con las amenazas de un ataque formal por las fuerzas del gobierno de Santiago, se vieron aquéllos forzados a abandonar sus oficinas i a ocultarse, temerosos de ser víctimas de la saña popular.

Aunque para referir estos sucesos hemos tenido que estudiar una enorme cantidad de documentos oficiales o confidenciales, nos vemos forzados a omitir muchos accidentes de escasa importancia, limitándonos a los hechos principales. Debemos advertir que algunos de esos documentos fueron entónces publicados en un *Manifiesto* del diputado por Valparaiso don Silvestre Lazo para justificar aquel movimiento.

posesión de ese puesto. En Santiago quedó preparándose un escuadron de caballería para marchar a aquel puerto a hacer cumplir las resoluciones del gobierno.

Borgoño, sin embargo, no llegó a su destino. En Casablanca confirió con el comisionado del cabildo de Valparaíso, i por él tuvo noticia cabal de los recientes acontecimientos ocurridos allí, i de las comunicaciones que ese cuerpo había dirigido con anticipación al gobierno para prevenirlos. Supo, además, que el pueblo, excitado por estos sucesos, esperaba confiado que se le haría justicia, i que las ordenanzas del ministerio de hacienda serian revocadas; pero que al mismo tiempo estaba resuelto a resistir por la fuerza cualquiera imposición armada, i que al efecto se organizaba apresuradamente en compañías de tiradores para defender la entrada de la ciudad en los cerros conocidos con el nombre de Alto del Puerto. El cabildo mismo declaraba que no reconocería al nuevo gobernador, poniéndose así a la cabeza de la resistencia popular. Borgoño, por un deber de prudencia, resolvió detenerse en Casablanca i esperar nuevas órdenes; i aunque las primeras que impartió el gobierno le mandaban continuar su marcha para ocupar aquel puerto con la tropa que partía de Santiago (22), casi inmediatamente recibió una contra orden que importaba un cambio completo de las disposiciones gubernativas. Aicinena, el representante del cabildo de Valparaíso se había presentado en Santiago el 5 de octubre. Mal recibido por el director supremo i por sus ministros que persistían en el plan de someter a aquella ciudad por la fuerza armada, a cuyo efecto el mismo Freire se disponía a ponerse a su cabeza, Aicinena vió tres días después cambiarse radicalmente las disposiciones del gobierno, a consecuencia de los graves acontecimientos que vamos a referir, i regresaba a Valparaíso llevando la noticia de que las ordenanzas que habían dado origen a la asamblea popular del 30 de setiembre, serian prontamente derogadas. Llevaba además un oficio para el jeneral Zenteno, en el que se le recomendaba

---

(22) El ministro del interior decía el 5 de octubre lo que sigue al coronel Borgoño: "S. E. (el director supremo) me ordena decir a V. S. continuar su marcha hasta Valparaíso con el objeto de cumplir las órdenes que se le tienen comunicadas por este gobierno de tomar posesión del destino que se le ha conferido; pues, aunque V. S. tema no ser recibido en su ejercicio, es conveniente se ponga en Valparaíso sin demora para esperar en aquel pueblo la fuerza veterana que ya va a marchar con el fin de hacer respetar por medio de ella las órdenes superiores." En la misma nota se le decía que Freire estaba dispuesto a marchar a Valparaíso, si fuere necesario, para hacer cumplir las resoluciones gubernativas.

que se mantuviese en el mando de la plaza, que cuidara del mantenimiento del orden, i que comunicase prontamente al gobierno cualquiera ocurrencia.

5. Dificultades crecientes entre la sala de representantes i el director supremo: éste último abandona a Santiago, i se le declara suspendido de sus funciones: eleccion del coronel don José Santiago Sanchez como director interino.

5. La primera noticia del movimiento popular de Valparaiso, llegó a Santiago, como ya dijimos, el 1.º de octubre, i, dándosele mayor importancia de la que tenia, produjo una gran animacion en los círculos políticos. Los diputados que funcionaban en Santiago, hostiles en su gran mayoría al gobierno de Freire, persuadidos de que éste no debía quedar mas tiempo al frente del estado, i

dispuestos a aprovechar cualquiera coyuntura para restaurar la pasada administracion, creyeron que aquel era el momento propicio de poner en ejecucion ese plan. Reunidos ese mismo dia en la sala del congreso, aprobaron el proyecto de espedicion a Chiloé que estaba pendiente desde dos semanas atras, pero le dieron una forma que contrariaba los propósitos del gobierno, i que era una evidente censura a Freire. Cuando éste, esperando restablecer su prestigio militar tan seriamente comprometido por el mal resultado de la espedicion al archipiélago en 1824, se ofrecia para mandar la nueva empresa, el congreso sancionaba la siguiente resolucion: "Se reserva el nombramiento del jeneral que haya de dirijirla hasta la integridad del congreso." Resolvia, ademas, que inmediatamente se enviara un ajente diplomático acreditado cerca de Bolívar, a solicitar el auxilio ofrecido de mil hombres, en la seguridad de que éste seria puesto bajo las órdenes del jeneral O'Higgins, i de que él vendria a ser el jefe de la espedicion. Aunque Freire, en un largo oficio de 3 de octubre impugnó firmemente estas resoluciones, i sostuvo que por el hecho de estar al frente del gobierno, le correspondia el mando del ejército, el congreso, envuelto en nuevas complicaciones, no volvió a tratar de ese asunto.

Miéntas tanto, el congreso seguía esperando que los acontecimientos de Valparaiso le dieran ocasion para resolver la caida de Freire. El 5 de octubre recibia comunicaciones del cabildo de esa ciudad, traídas por el comisionado Aicinena, en que ese cuerpo, dando cuenta al congreso de lo ocurrido, le pedia que impidiese cualquiera intervencion armada para imponer la voluntad del gobierno. Declarándose en el acto en sesion permanente, el congreso comunicó al director supremo en términos péntorios la orden de "suspender cualquiera deliberacion peligrosa, miéntas tanto, decia, concluye la sesion i se le avisa el resultado de ella." I como Freire, contestando ese oficio por escrito,

i replicando a la comision del congreso que pasó a conferenciar con él, manifestara su resolucion de enviar tropas a Valparaiso para hacer cumplir las órdenes del gobierno, aquel cuerpo, representado por su presidente don José Ignacio Cienfuegos, tomó un tono todavía mas imperativo. «La sala me ha ordenado, decia éste en oficio de 6 de octubre, comuniqué a V. E. que su voluntad es que se suspenda toda marcha de tropas hácia aquella ciudad (Valparaiso), que se hagan volver hoy mismo las que se hallan acampadas fuera de esta poblacion, i que exija del supremo director se sirva contestar decisivamente si obedece o nó esta determinacion i las demas que pueda pronunciar en adelante la representacion nacional.»

Estos accidentes preparaban un rompimiento estrepitoso. Freire, contestando una hora despues la nota del congreso, guardó todavía cierta moderacion; i si se mostraba respetuoso por toda autoridad lejislativa, hacia distinciones entre las facultades de ésta i las del supremo director, e insinuaba que no estando representada toda la nacion en aquel congreso, la obediencia a los mandatos que de él emanasen, haria responsable al gobierno ante las provincias que no habian querido enviar sus diputados. Ante esta respuesta, el congreso, o sala de representantes, como se le denominaba, tomó en el acto la siguiente resolucion: «El supremo director i todas las autoridades provinciales i nacionales que se hallen dentro de la capital, pasarán a las doce del dia de mañana (7 de octubre) a prestar el juramento de reconocimiento i obediencia a la sala de la representacion nacional.» La ruptura entre los dos poderes estaba pronunciada con los caracteres mas alarmantes, i sin que se divisara medio alguno de conciliacion, a causa de la firmeza que cada parte ponía en sostener sus exigencias.

El triunfo seria del que pudiera disponer del apoyo de las armas. En Santiago habia tres batallones de infantería i un cuerpo de caballería, que tenian respectivamente por jefes a los coroneles don José Santiago Sanchez, don Jorje Beauchef, don José Rondizzoni i don Benjamín Viel. La sala de representantes llamó en la noche de ese mismo dia, 6 de octubre, a los jefes militares para exijirles el juramento de obediencia. El comandante jeneral de armas, mariscal don Luis de la Cruz, se escusó de prestarlo, alegando su inmediata dependencia del director supremo, de quien debia recibir órdenes de ese jénero. Algunos de los jefes de cuerpos parecian vacilar; pero arrastrados por el ejemplo del coronel Sanchez, que se adelantó con gran resolucion a prestar el juramento, lo prestaron los otros jefes, en medio de los aplausos de una numerosa concurrencia que habia invadido

la sala del congreso. En esa noche se creyó que éste era dueño de la situación, i que el director supremo debía someterse.

Freire, sin embargo, bajo el influjo de consejeros mas enérgicos que sus propios ministros, estaba resuelto a no ceder. Persuadido de que no podía contar con las tropas de la capital, creyó que con otros cuerpos que se hallaban en Talca i en Concepcion podría organizar fuerzas suficientes para afirmar i hacer respetable su autoridad. A media noche salia sigilosamente del palacio de gobierno; i acompañado solo por un corto piquete de la escolta directorial, se dirijia al sur. Dejaba un oficio para la sala de representantes, en que desconociendo a ésta el carácter de congreso nacional, le negaba el derecho de exigirle juramento de obediencia, i la hacia responsable de las profundas perturbaciones que amenazaban a la República. «El empleo, la graduacion i hasta mi existencia misma, decia Freire, perderé primero que incurrir en un crimen de este tamaño (el juramento que se le pedia). Yo pertenezco a la nacion, i de ella dependo, no de una sola provincia. Yo he sido colocado por la nacion reunida, i cuando ella lo esté, yo le haré la consignacion mas sincera de este peso enorme que ya me rinde; mas, entre tanto, no dejaré a mi honor la mancha de traicionar a las beneméritas provincias que con ésta constituyen la nacion. El choque de estos principios, en que soi inalterable, con lo que se deja traslucir de las miras de la asamblea de Santiago, producirá seguramente la ruina del pais. No quiero ser titulado el autor de ella, ni presenciar la catástrofe a que la conducen estos pasos. Estoy en marcha para afuera de la capital; i cuando se halle reunida la nacion, yo le daré cuenta de los motivos de esta salida. Entre tanto, dirijo con esta fecha una comunicacion a las demas asambleas, i queda en la capital de este departamento el gobierno provincial.» En concepto de Freire, era nulo el juramento prestado por los jefes militares, i lo serian todos los actos que ejecutase el poder lejislativo en esa situacion irregular.

La sala de representantes se reunia apresuradamente en la mañana del siguiente día 7 de octubre. Impuesta por la nota de Freire de que éste habia salido de la capital con la firme resolucion de no reconocer la autoridad que ella investia, lo declaró en el acto, por unanimidad de votos, suspenso de sus funciones de director supremo, i acordó comunicarlo así inmediatamente a todos los pueblos de la República. Pasó en seguida a ocuparse de organizar un gobierno provisorio. El primer acuerdo tomado con este objeto, estaba concebido en los términos siguientes: «La representacion nacional resuelve se nombre un poder

ejecutivo momentáneo i por el término de un mes restrinjible o prorrogable, para que subrogue al director supremo.»

Esta resolucion era inspirada por un propósito fijo, que sin embargo no se queria hacer público por el momento. La mayoría de los representantes, pretendia, como ya hemos dicho, entregar el mando del estado al jeneral O'Higgins, como único medio de restablecer la tranquilidad pública, i de devolver a Chile el crédito i el prestigio que habia perdido en los dos últimos años. Pero O'Higgins residia en el Perú, sin intervencion en los acontecimientos que aquí se desarrollaban; i aun en el caso que se hubiera decidido a tomar el mando, no habria podido estar en Chile ántes de uno o dos meses. Era necesario confiar provisoriamente el gobierno a un hombre que secundara esos propósitos. En meses anteriores, cuando se tramaba una revolucion con el mismo objeto, se pensó en llevar al gobierno al jeneral don Joaquin Prieto; pero si éste poseia la prudencia necesaria para desempeñarse bien, carecia de la audacia impetuosa que aquella situacion podia exigir. Don Miguel Zañartu, diputado por Colchagua, que tenia la parte principal en la direccion de ese movimiento, impugnó la candidatura del jeneral Prieto, i propuso en su lugar al coronel don José Santiago Sanchez, cuya reputacion de soldado valiente era indiscutible, i cuya adhesion al congreso habia sido probada el dia anterior. Esta designacion, sin encontrar serias resistencias, fué sancionada por una gran mayoría. A las dos de la tarde, el coronel Sanchez era proclamado por bando solemne director supremo interino de la República (23).

---

(23) Las actas de este congreso, mas conocido con los nombres de sala de representantes, i de asamblea de diputados, son sumamente deficientes, i aun faltan del todo las que se refieren a las últimas sesiones desde el 20 de setiembre. Don Valentin Letelier, el diligente compilador de los documentos parlamentarios, se ha dado un gran trabajo para reunir en el tomo XI de las *Sesiones de los cuerpos lejislativos*, todos los que acerca de los sucesos que vamos refiriendo, se encuentran en el archivo del congreso i en los archivos de gobierno, i con ellos es posible formar una relacion ordenada i noticiosa. Entre esos documentos faltan algunos que nosotros hemos podido consultar en otras partes. Uno de ellos en la siguiente comunicacion dirigida a Sanchez para participarle su nombramiento: «Sala de representantes, Santiago, octubre 7 de 1825.—La sala ha elegido a V. E. director interino de la República, i me ordena prevenir a V. E. pase inmediatamente a la sala a prestar el juramento.—Tengo el honor de comunicarlo a V. E. exijiéndole su puntual cumplimiento, porque la sala espera.—Excmo. señor.—JOSÉ IGNACIO CIENPURGOS, presidente.—Santiago de Echevers, diputado-secretario.—Exmo. señor supremo director de la República don José Santiago Sanchez.»

Cuando éste hubo prestado el solemne juramento de estilo, la sala de representantes espidió las órdenes del caso para que fuera reconocido en todos los pueblos como jefe del estado; i sabiéndose que Freire habia pedido a la asamblea de Coquimbo ciertos recursos en dinero para organizar la expedicion a Chiloé, la sala acordó enviar un oficial de su confianza para que los escoltara en el camino, i para que los «presentara al presidente del poder lejislativo, a fin de proveer lo conveniente sobre la seguridad de estos caudales». El coronel Sanchez, en vez de instalarse en el palacio de gobierno, se quedó residiendo en el cuartel de San Diego (situado donde hoi se levanta la universidad de Chile), al frente del batallon de su mando.

6. El director Freire, apoyado por la fuerza armada, recupera el mando, disuelve el congreso, destierra a los promotores del movimiento anterior, i restablece la tranquilidad pública.

6. Freire, entre tanto, se habia detenido a cinco leguas al sur de Santiago. Allí se le reunieron cien hombres de caballería que dos días ántes habian salido de la capital a cargo del comandante don Francisco Borcosqui, para acudir a Valparaiso en caso necesario, i allí se le juntó tambien el coronel don José Manuel Borgoño, que regresaba a

dar cuenta al gobierno de las últimas ocurrencias de esa plaza, i a representarle la inconveniencia i la inutilidad de emplear las armas contra un movimiento que no revestia los caracteres de verdadera insurreccion. Diversas personas, adictas al gobierno de Freire, comunicaban a éste las últimas ocurrencias de la capital, le reprochaban que hubiera abandonado el palacio, i le pedian empeñosamente que no continuara su marcha al sur, asegurándole que si trabajaba con toda actividad i con absoluta confianza por la anulacion del directorio provisional, i por el restablecimiento de la autoridad legal, dominaria fácilmente la situacion.

En efecto, en aquella misma noche (del 7 de octubre), se operó una reaccion en tres de los cuerpos del ejército, que a causa del juramento prestado por sus jefes, habian parecido apoyar el cambio de gobierno. Uno de ellos, el batallon núm. 7, mandado por Rondizzoni se sometió sin dificultad a ponerse bajo las órdenes de Freire. El coronel Beauchef, jefe del batallon núm. 8, vaciló algunas horas ántes de tomar una determinacion; pero cediendo a las instancias de algunos de sus oficiales i al espíritu dominante entre sus soldados, se decidió por seguir el mismo ejemplo (24). En cambio, el coronel don Benjamin Viel, viendo que la

(24) Don Guillermo De Vic Tupper, a la sazón sarjento mayor del batallon número 8, en dos cartas dirijidas a sus parientes de Inglaterra con fechas de 18 de fe-

tropa de su escuadrón estaba resuelta a obedecer a Freire, se retiró del cuartel, dejándola a cargo del sarjento mayor don Eduardo Gutierrez, oficial alemán que gozaba de consideración. Desde entonces, la causa del congreso, aunque apoyada por muchos de los vecinos más caracterizados y respetables de la capital, parecía enteramente perdida. Impuesto de estos acontecimientos, Freire volvía en la misma noche, se situaba en la Maestranza, y esperaba que se le reunieran las tropas que le prestaban reconocimiento, para entrar a la cabeza de ellas a Santiago. Borgoño, que estaba a su lado, dirigía estas operaciones.

El coronel Sánchez, entre tanto, permanecía en el cuartel de San Diego, a la cabeza del batallón número 4, cuya fuerza efectiva era muy poco inferior a la de los otros dos batallones reunidos (25). Con el carácter de secretarios o consejeros, lo acompañaban don Miguel Zañartu

---

brero y 29 de mayo de 1827, y publicadas en el libro de familia titulado *Family Records*, que habremos de utilizar más adelante, refiere que él determinó a Beauchef, con no poca resistencia de éste, a ponerse a la cabeza de su batallón a las órdenes de Freire; por el cual se habían pronunciado todos los oficiales bajo juramento. Beauchef en sus *Memorias* inéditas, pasa en silencio estos acontecimientos, lo que en cierto modo se explica por el poco o ningún interés que le inspiraban las complicaciones y accidentes de la política interior. Así, apesar de haber mediado dos años entre la primera y la segunda expedición a Chiloé, Beauchef nos refiere una en pos de otra, sin contar suceso alguno ocurrido en ese largo intervalo.

(25) El batallón número 4, mandado por Sánchez, constaba de 568 plazas; el número 7 mandado por Rondizzoni, de 370; y el número 8, que mandaba Beauchef, de 377.

El coronel don José Santiago Sánchez, llamado sin pretenderlo y sin pensarlo, a representar un papel importante, pero muy deslucido, en esta emergencia, era un soldado de mérito, por su valor y por su seriedad en el cumplimiento de sus deberes militares. Lo hemos nombrado en muchas páginas de esta historia. Se distinguió siempre desde las primeras campañas de la independencia. En Rancagua, mandaba una de las trincheras que defendían la plaza; y en las campañas posteriores confirmó su reputación de valiente a toda prueba, sin envanecerse por los aplausos que recibía, y sin concebir aspiraciones superiores a su rango. San Martín, que lo conoció de cerca en el Perú, tomó por él un particular cariño, lo tenía casi constantemente a su lado, y en los días en que se temió un levantamiento militar contra aquél, Sánchez tuvo a su cargo la guardia del palacio de Lima, respondiendo con la más honorable lealtad a la confianza que se depositaba en él. Hombre de ánimo levantado en la pelea y en medio de los mayores peligros, de una constancia ejemplar para soportar todas las fatigas, y de conducta irreprochable en su vida militar, Sánchez carecía de las cualidades de caudillo, ambición, arrogancia y astucia. Su elección había sido un error de Zañartu, que, como vamos a verlo, ocasionó el fracaso inmediato de la revolución. Sánchez era pequeño de cuerpo, de figura fea y desairada,

i el doctor don José Gregorio Argomedo. Estaban éstos al corriente de lo que ocurría en los otros cuarteles, i se preparaban para resistir a la reaccion que seguía operándose en ellos; pero no pudieron ponerse de acuerdo en los medios de conseguirlo. Así, mientras que Zañartu exigía que Sanchez, poniéndose a la cabeza de su batallón, fuera a imponer a los otros jefes, Argomedo consideraba peligroso ese arbitrio, i opinaba por mantenerse a la expectativa, pero en actitud para rechazar un ataque. Sanchez que había aceptado el título de supremo director interino, persuadido de que aquel movimiento no costaría una sola gota de sangre, no quería asumir la responsabilidad de provocar un combate; se adhería a este último dictámen, i persistiendo en esa resolución, dejó perder una oportunidad que habría podido asegurarle el triunfo. Antes de amanecer pasaba silenciosamente por la Alameda el batallón núm. 7 para ir a reunirse a Freire en la Maestranza. Zañartu i algunos oficiales instaban porque el número 4 saliera del cuartel a cerrarle el paso, seguros de someterlo o de dispersarlo casi sin dificultad. Sanchez se resistió a ello con la mas firme resolución, permitiendo así que se reconcentraran las tropas que habían de operar la contrarrevolucion.

En efecto, en la mañana del 8 de octubre, Freire entraba a la ciudad e iba a ocupar la plaza principal a la cabeza de dos batallones de infantería i de dos escuadrones de caballería. Los parciales de aquel gobierno i un numeroso populacho lo aclamaban frenéticamente, considerando seguro el triunfo de esas fuerzas en el caso de empeñarse un combate que parecía inevitable. El movimiento, sin embargo, se solucionó antes de una hora, sin disparar un tiro. Llamado por Freire, por conducto de un ayudante, Sanchez se presentó en palacio, i despues de una corta conferencia, mucho mas tranquila de lo que podía esperarse, fué dejado en arresto. Los oficiales del batallón número 4, sin jefe que los mandara, i convencidos de que todo intento de resistencia no produciría otro resultado que una inútil efusion de sangre, se sometieron a las órdenes del gobierno, con la misma regularidad de los dias mas tranquilos.

Los diputados, casi en su totalidad, se habían reunido en las primeras horas de la mañana en la sala de sesiones del congreso. Un considerable número de personas de diversas condiciones, pero en

---

de tal suerte que por su apariencia no habría podido atraerse a la multitud; pero sus soldados, que lo habían visto en los combates, tenían por él una respetuosa veneración, i lo habían seguido en cualquiera empresa.

gran parte vecinos de distinguida posicion, habia acudido allí a prestar a aquéllos el apoyo de su adhesion. Don Miguel Zañartu, en un ardoroso discurso, recordó los antecedentes de aquella situacion; sostuvo que el hecho de haberse reunido en esa asamblea mas de la mitad de los representantes que debian componer el congreso de la nacion, le daba la plenitud de la autoridad lejislativa, i que por tanto tenia el derecho de exigir respeto i obediencia del director supremo. Condenando la conducta de Freire por la disolucion de otros cuerpos lejislativos a pretexto de manifestaciones populares que el gobierno preparaba o estimulaba, i vituperándole vivamente el haber abandonado la capital para no prestar el juramento que se le pedia, i para provocar un conflicto, concluyó exhortando a los diputados a que no abandonasen la sala sino por la fuerza de las armas. Don Juan Egaña que en esos momentos llegaba al congreso, que acababa de conferenciar con Freire, i que informaba a sus colegas de las últimas ocurrencias de la plaza, les demostró que el movimiento estaba dominado, i que no habia nada que esperar de la accion del pueblo, estando el gobierno apoyado por todas las tropas de la guarnicion. Antes de disolverse, firmaron apresuradamente una esposicion de su conducta, dirigida a los pueblos, que evidentemente estaba inconclusa, i que ni siquiera alcanzó a ser publicada, a causa de las ocurrencias subsiguientes (26).

A esas mismas horas, creaba el supremo director Freire un nuevo ministerio que diera mas firmeza a las enérgicas resoluciones que pensaba tomar el gobierno, llamaba a ocupar la secretaría del interior a don Joaquín Campino i a la de hacienda a don Diego José Benavente, i restablecia un ministerio de guerra i marina, confiándolo a don José María Novoa, hombre que no habia tomado parte alguna en los negocios públicos de Chile, pero que en el Perú donde residia desde antes de la revolucion, habia sido ministro de Riva Agüero durante las es-

---

(26) El manifiesto o esposicion del congreso fué publicado en Lima por don Miguel Zañartu como documento número 15 del opúsculo titulado: *Cuadro histórico del gobierno del señor Freire*. Su simple lectura deja ver que esa esposicion está incompleta, esto es, que a causa de la premura del tiempo, la relacion de hechos que allí se tratan, está interrumpida, i aun cuando se habla de su publicacion con los documentos del caso, entre los cuales debian incluirse las actas de las últimas sesiones, que hoy no existen en el archivo del congreso, esa publicacion no se hizo. Don Miguel Zañartu ha puesto al pié de esa esposicion, los nombres de todos los diputados al congreso; pero eso no quiere decir que todos la firmaron, puesto que algunos de ellos disentan de la mayoria, i otros no concurrieron a aquella última sesion o se hallaban fuera de Santiago.

candalosas contiendas que pusieron ese pais al borde de su ruina (27). Como Benavente se hallara entónces fuera de Santiago, fueron los otros dos ministros los que tomaron las medidas de represion que se siguieron ese mismo dia al restablecimiento del gobierno. Por disposicion verbal comunicada por el gobernador intendente de la provincia, se mandó salir inmediatamente de Santiago a muchos individuos que habian tomado parte mas o ménos principal en las anteriores agitaciones, confinándolos a sus haciendas o a otros pueblos que se mantenian en la mayor tranquilidad. Por un decreto espedido ese mismo dia (8 de octubre), el director supremo decretaba, con la firma del ministro Campino, el arresto de once personas de mas alto prestijio, dos de ellas diputados al congreso, todas las cuales debian salir de Santiago dentro de tercero dia, i guardados por una buena escolta, para dirigirse al pais extranjero en que quisieran residir hasta que se les permitiese regresar a Chile. En los considerandos de ese decreto el director supremo se empeñaba en justificar esta resolucion autoritaria como arrancada por las circunstancias, i como el único medio de reprimir a una faccion que estaba empeñada en «el restablecimiento del absolutismo», esto es, en la restauracion del gobierno anterior (28). Los

---

(27) Véase mas atras el § 4, cap. XVIII, i particularmente la nota núm. 17 de ese capítulo. Don José María Novoa era orijinario de Concepcion; pero habia salido de Chile en 1807, i residido diecisiete años en Cuenca (presidencia de Quito) i en el Perú, donde inesperadamente se le vió elevado al rango de ministro de Riva Agüero. En 1824, cuando regresó a Chile, era un hombre casi desconocido en este pais, por cuyos asuntos públicos no habia manifestado interes. Sin embargo, en octubre de ese año fué elegido diputado suplente por Concepcion al congreso nacional.

(28) Las personas comprendidas en esta órden de prision eran los diputados don Miguel Zañartu, don Gaspar Marin i don Joaquin Echeverría; don José Antonio Rodríguez Aldea, antiguo ministro de estado; don Francisco de Borja Fontecilla, antiguo gobernador intendente de Santiago; don José Gregorio Argomedo, ex-vocal de la corte suprema de justicia; frai Justo Maria de Oro, miembro del congreso de Tucuman que en 1816 declaró la independendencia de las provincias argentinas, i mas tarde obispo de San Juan (véase sobre él *Recuerdos de provincia* por don Domingo F. Sarmiento, Santiago, 1850, páj. 40-51); don Felipe Santiago del Solar, acaudalado comerciante de Santiago; don José María Palacios, coronel de milicias de San Fernando; don José María Argomedo, vecino de esa ciudad, i don José Santiago Palacios, vecino de Aconcagua.

Los considerandos de aquel decreto, esplican mejor que otros documentos, los recelos que aquellos sucesos habian inspirado al gobierno i a los parciales de éste. Freire comienza por repetir los propósitos de tolerancia que habia llevado al mando supremo; «pero tambien me he persuadido, agrega, de que no puede tolerarse ni dejarse impune por mas tiempo a una faccion que, si tiene algun sistema, es solo por

coroneles don José Santiago Sanchez i don Benjamin Viel, arrestados igualmente ese mismo día, debían también marchar al destierro junto con los principales promotores de aquellos acontecimientos.

Ese decreto, dictado por el gobierno sin preceder juicio ni resolución de autoridad competente, estaba además fundado en una petición presentada en nombre del pueblo. En esa misma mañana del 8 de octubre se había reunido el cabildo de Santiago, bajo la presidencia del coronel Lastra, gobernador intendente de la provincia, i allí acudieron algunos vecinos conocidamente adictos al gobierno. Invocando «el apuro de las circunstancias», se extendió una acta en que se pedía al gobierno que «usando de la plenitud de poderes que correspondía a su alto encargo, procediera a asegurar las personas de aquellos individuos que, por su conducta i maniobras, ocasionaban las turbulencias o anarquía» en que se hallaba el país, i lo hacía responsable de cualquier omisión en el cumplimiento de aquellas medidas. En representación, también, del pueblo retiraba los poderes a los siete diputados de Santiago, i encargaba que fueran procesados por una comisión que allí mismo fué nombrada. Además de todo esto, se pedía allí mismo al supremo director que, en el momento, se suspendieran las sesiones de la sala de representantes que se titulaba congreso o asamblea, «en virtud, decía, de que habiendo sido convocados para afianzar la tranquilidad i prosperidad pública, sus operaciones, i principalmente de los últimos días, son destructoras de su propio objeto, fomentando la discordia i arrogándose facultades que no le corresponden (29).» Dos horas más tarde, Freire espedia un decreto en que declaraba disuelta «la asamblea de representantes por la provincia de Santiago.»

---

el restablecimiento del absolutismo i de las venganzas. Facción a la que ni el olvido i la generosidad obliga, i que, para prevalecer i triunfar, no perdona ni respeta medios, ni dudaría hasta de hacer el sacrificio del honor de su propia patria implorando un auxilio extraño. Considerando que, por la influencia que tienen algunos de los que pertenecen a ella o por su fortuna i relaciones o por la clientela que debieron formarse en el largo espacio de la administración anterior; veteranos además en el arte de revolver, aprovechándose de todas las oportunidades i de la misma libertad concedida, haciendo servir a sus miras las diferencias de opiniones... hacen con tales arterias... que un gobierno como el nuestro... se mantenga en una situación constantemente vacilante e incierta.» El mal señalado aquí por Freire era indiscutiblemente verdadero; pero sus causas eran mucho más complejas de lo que éste creía.

(29) Esta acta, publicada entonces, como otros documentos que se refieren a estos sucesos, en el *Boletín de órdenes i decretos del gobierno*, no está firmada más que por el gobernador intendente, por cinco cabildantes i por el escribano. Aunque allí se

En ese decreto, Freire protestaba de nuevo «que nada le era tan sensible como verse precisado a tomar esa medida contra los representantes de esta provincia, habiendo sido siempre, decia, el mas empeñado i constante promovedor del sistema representativo en Chile». De nuevo tambien «empeñaba su palabra de volver a reunir otra representacion», ofreciendo «dar oportunamente órdenes a los pueblos para una nueva eleccion de diputados, i que seria incansable en tentar todos los medios hasta lograr un cuerpo representativo nacional que tuviera mas felices resultados que los anteriores». Estas protestas i estas promesas eran la repeticion de las que el mismo Freire habia hecho en julio de 1824 al suspender el senado lejislador i en mayo de 1825 al disolver el congreso nacional. En los tres casos habian mediado circunstancias diferentes, pero análogas, i representaciones populares que el gobierno preparaba o toleraba. Sin embargo, no es posible acusar a Freire de perfidia i de falsía, porque esas declaraciones eran sinceras; i si sus actos no correspondieron a ellas, era debido a causas que, por las condiciones políticas del pais, el atraso del pueblo, i la falta de hombres i de partidos de principios determinados, no le era posible dominar, i que por su inespierencia i por su falta de dotes de gobierno, no podia percibir.

Valparaiso, entretanto, habia vuelto a su habitual tranquilidad. El jeneral Zenteno que seguia ejerciendo allí el mando político i militar, comunicaba que el cambio de ministerio, i la seguridad de que serian revocadas las ordenanzas del ministro de hacienda sobre carga i descarga de buques, habian bastado para volver la paz a todos los espíritus. Pero, aunque Zenteno parecia completamente extraño a los últimos acontecimientos de la capital, que no tenian mas que una relacion ocasional o de coincidencia con los de Valparaiso (30), el hecho de

---

hablaba en nombre del pueblo, se acordó que el acta no fuera firmada por los demas individuos que asistian a esa reunion. La verdad es que la concurrencia era mui poco numerosa, i compuesta en su mayor parte de individuos de poca importancia, i se creyó desdorado para el gobierno el justificar las medidas que estaba tomando con una solicitud tan poco autorizada.

(30) Así lo creía tambien el gobierno i así lo decia el nuevo ministro del interior don Joaquin Campino al cabildo de Valparaiso en comunicacion de 16 de octubre de 1825 en los términos siguientes: «Creo al mismo tiempo de mi deber prevenir a V. S. que las medidas de seguridad tomadas por este gobierno en la reduccion del 8 del presente respecto de algunos individuos cuyo plan i maniobras son bien conocidas en toda la República, en nada deben hacer temer a esos vecinos, pues está convencido el gobierno de que su movimiento de 30 del pasado no tenia conexion con

haber sido ministro de O'Higgins despertaba las desconfianzas i recelos de los consejeros de Freire, i sobre todo la animosidad del ministro de la guerra i marina don José María Novoa. Aunque el gobierno habia pedido a Zenteno que siguiera desempeñando aquel cargo, el nuevo ministerio resolvió admitirle su renuncia i nombrar en su reemplazo al coronel don Francisco de la Lastra. Contábase, ademas, que Zenteno seria tambien incluido en el número de los individuos que debian ser desterrados de Chile. Instruido de estos propósitos por algunos de sus amigos de Santiago, i temiendo verse ajado i tal vez reducido a prision en el mismo pueblo que habia gobernado durante cuatro años, Zenteno invocando la renuncia que habia hecho de ese cargo i que le habia sido admitida, hizo el 15 de este mes entrega del mando civil i militar al cabildo i a los jefes de mas alta graduacion, i fué a asilarse a bordo de la *Briton*, fragata de guerra inglesa que estaba para zarpar con destino al Perú (31).

Pero esta determinacion parecia justificar los recelos del gobierno respecto de la conducta de Zenteno. En efecto, en la mañana siguiente (16 de octubre), el ministro del interior, censurando duramente la conducta de Zenteno, le comunicaba la orden de destierro. «S. E. me ordena, decia, prevenir a V. S. que pues que su conciencia le ha hecho prevenir el juicio del gobierno, V. S. marchará desde el asilo que se ha buscado para el punto que mas le agradare, sin poder volver al territorio de la República hasta nueva orden.» El 25 de octubre zarpaba de Valparaiso la fragata *Briton* llevando a su bordo al jeneral Zenteno i a los otros espatriados, todos los cuales, por sus antecedentes i por su rango social, habian recibido esta atencion del honorable Sir M. Maxwell, comandante de ese barco. Dejaba aquél una estensa nota dirijida al ministro del interior en vindicacion de su conducta en los asuntos de Valparaiso, que el gobierno se abstuvo de publicar por que era una amarga censura de la política administrativa que toleraba i fomentaba las mas tumultuosas manifestaciones populares cuando se queria suspender el ejercicio de la constitucion del estado o clausurar

---

ellos, ni se hallaban en el plan mui de atras preparado por éstos, i a cuyo desenvolvimiento solo dió lugar o pretexto el movimiento de Valparaiso.»

(31) Zenteno hizo esta entrega del mando por medio de oficios dirijidos el 15 de octubre al cabildo de Valparaiso para entregarle el gobierno civil de la ciudad, al teniente coronel don Anjel Argüelles la comandancia jeneral de armas, i al capitán de navio don Carlos Wooster la comandancia de marina. Con la misma fecha comunicaba esta resolucion al supremo director por el órgano del ministro del interior.

los cuerpos lejislativos, i ponia en movimiento las tropas i se preparaba a emplear las armas contra un pueblo pacífico que pedia la derogacion de unas ordenanzas esencialmente restrictivas, i contrarias a la libertad de industria (32). Esas ordenanzas fueron al fin derogadas

(32) La nota de Zenteno de que hablamos en el testo, fué escrita a bordo de la fragata *Briton*, i tiene la fecha de 21 de octubre. Es bastante estensa, i constituye una acusacion tremenda contra la política gubernativa. Recuerda al efecto la larga serie de manifestaciones populares, que aunque tumultuosas i contrarias a las leyes i al órden público, habian sido autorizadas o toleradas por el gobierno, i habian servido de antecedente o de pretexto para suspender la constitucion de 1823, para clausurar el senado lejislator en 1824, para disolver el congreso en 1825, para crear este mismo año en Santiago una junta gubernativa, i para que en Coquimbo i en Concepcion se organizaran subversivamente asambleas provinciales que se atribuian cierta independencia i hasta la potestad lejislativa. Valparaiso, segun Zenteno, habia sido el pueblo mas tranquilo i mas respetuoso a la autoridad de toda la República; i si el 30 de setiembre se habia constituido en cabildo abierto, lo habia hecho con órden, i para pedir la derogacion de ordenanzas absurdas que eran un ataque a la libertad de industria. Respecto al abandono de su puesto, i al hecho de haberse asilado en un buque ingles, Zenteno decia lo que sigue: "Despues de esta esposicion, me hará V. E. el honor de persuadirse de que el testimonio de mi conciencia nada tiene que inculparme; que de contado, el eco de mi inocencia no me ha inducido a buscar un asilo extranjero, sino el íntimo convencimiento de que irrevocablemente se habia decretado mi ruina. Multitud de personas me lo aseguraron así, mayor número de hechos me lo han acreditado de un modo evidente." Entre éstos señaló el que Freire hubiera mostrado indiscretamente las cartas del carácter mas confidencial que Zenteno, en la confianza de la amistad, le habia escrito para darle cuenta de los sucesos de Valparaiso i de las causas que los habian provocado. Aunque Zenteno manifestaba en esa nota que estaba dispuesto "a contestar cualquiera inculpacion a vista del mismo pueblo que habia tenido el honor de gobernar," el gobierno se abstuvo de provocar un juicio que no habria dado otro resultado que provocar nuevos embarazos.

Con motivo del asilo dado a Zenteno a bordo de la *Briton*, se promovió una jestion diplomática de pura fórmula. El 29 de octubre, cuatro dias despues de la salida de ese buque de Valparaiso, i cuando esa jestion no podia tener ningun resultado práctico, el ministro Campino se dirijió al cónsul jeneral de S. M. B. pidiéndole esplicaciones acerca del asilo dado a un funcionario administrativo de Chile que abandonaba su destino en són de fuga, i sosteniendo el derecho del gobierno para haber exijido que aquel le fuera entregado. El cónsul Nugent contestó el dia siguiente que Zenteno fué recibido a bordo de la *Briton* por cuanto su vida corria peligro en tierra por las asechanzas de algun enemigo personal; pero que el comandante de ese barco, como los demas marinos ingleses, no habia querido provocar conflicto alguno con el gobierno de Chile. Esas notas, publicadas en el número 13 del *Diario de documentos del gobierno*, dejan suponer que fueron arregladas i escritas de comun acuerdo entre ámbas partes.

El comandante de la *Briton*, Sir Murray Maxwell, marino de distinguidos ante

por el ministro de hacienda en virtud de una respetuosa representacion del cabildo de Valparaiso. Queriendo, ademas, el gobierno cortar "el abuso que se hacia del derecho de peticion, que casi ha venido a ser, decia, un sinónimo de sedicion," mandó poner en pleno vigor un senado consulto de 1819 que prohibia absolutamente estas manifestaciones por las causas que hemos señalado en otra parte (33).

Los acontecimientos que acabamos de referir, aunque fácilmente dominados por el gobierno con el empleo de la fuerza pública, tenian causas mas profundas que las que éste les atribuia en sus decretos i en sus manifiestos. Es verdad que la masa jeneral del pais permanecia tranquila, poseida por una grande inercia, i sin otra aspiracion que la paz interior, todo lo cual era para el gobierno una prueba de la adhesion que le prestaba el pais. Pero en las capas superiores de la sociedad, en que dominaba tambien el amor al orden, se queria, por esto mismo una administracion mas firme i mas vigorosa para reprimir las agitaciones que comenzaban a aparecer. Esas agitaciones, obra del desconcierto consiguiente a la violenta transicion del réjimen de abatimiento i de sumisa obediencia de la época colonial, a los ensayos de una ámplia libertad, que el pais no podia aplicar, hacian temer una anarquía de las mas alarmantes consecuencias. Los hombres que habian apoyado la administracion anterior, i con ellos muchos que la habian combatido, creian que solo la restauracion del gobierno de O'Higgins podia asegurar la tranquilidad pública. El movimiento del 7 de octubre,

---

cedentes i de carácter caballeroso trató a Zenteno con toda distincion. Al llegar el 8 de noviembre a Chorrillos (el Callao estaba todavia ocupado por los españoles), fué recibido éste con todas las atenciones debidas a su rango i a los servicios prestados al Perú en la organizacion de la escuadra i del ejército libertadores. Esas atenciones fueron prestadas particularmente por el jeneral don José Pascual de Vivero, el antiguo gobernador español de Guayaquil (véase el § 6, cap. 11 de esta misma parte de nuestra *Historia*), que habia tomado servicio por los patriotas.

(33) El reglamento de carga i descarga de buques, causa del movimiento de Valparaiso de 30 de setiembre, i objeto despues de una respetuosa representacion del cabildo de esa ciudad de 13 de octubre, fué derogado en todas sus partes por un decreto del ministerio de hacienda firmado el 25 de ese mes por don Manuel José Gandarillas que habia entrado a ocupar este puesto por no haberlo admitido don Diego José Benavente. El gobierno se negó, en cambio, a derogar o modificar la lei de patentes.

El senado consulto que prohibia las representaciones populares, que daban orijen a muchos abusos (véase el § 1, cap. VI, parte VIII de esta *Historia*), tiene la fecha de 27 de noviembre de 1819; i el decreto que mandó nuevamente ponerlo en vigor, fué espedido el 26 de octubre de 1825.

recordado tradicionalmente con el nombre de «la revolucion de Sanchez», reprimido con tanta prontitud por la intervencion de las tropas, contaba entre sus inspiradores mui altas personalidades, i entre sus parciales a muchos de los mas caracterizados vecinos de Santiago.

Freire i sus consejeros habian tenido que reconocerlo así. Obedeciendo en parte a los sentimientos jenerosos del jefe del estado, i en parte tambien a una regla de buena política, se empeñaron en guardar las mas esmeradas consideraciones a las personas contra quienes se decretó prision, confinacion o destierro. Al decretarse el 8 de octubre el arresto de esos individuos, se disponia que «los empleados, así civiles como militares, comprendidos en esa determinacion, continuarian gozando de la mitad de sus sueldos, encargándose el gobierno de proveer a los que no los tuviesen. Se les recomendará particularmente, agregaba el decreto en su artículo 6, a los gobiernos de los estados que elijan para su residencia, espresando su mérito i distinguidas cualidades, las circunstancias que han obligado a esta medida i la completa libertad que desea el gobierno gocen en todas partes.» Aunque en la asamblea popular de 8 de octubre en que se pidió la disolucion del congreso, se habia pedido tambien que fueran sometidos a juicio los siete diputados de Santiago con motivo de los sucesos del dia anterior, por decreto de 12 de dicho mes se mandó suspender todo procedimiento, que «solo serviría, decia, para producir disgustos i contrariar las miras i empeño del gobierno en restablecer la calma i tranquilidad públicas... i podia afectar la opinion de seguridad i libertad que deben tener los representantes para emitir sus opiniones en los cuerpos lejislativos.» Por dos decretos espeditos el 10 de noviembre, se mandó pagar a la familia de don José Gregorio Argomedo, que quedaba sin recursos, i miéntras durase el destierro de éste, una pension de cien pesos mensuales; i al padre Oro la mesada con que el estado atendia a los eclesiásticos regulares desde que los bienes de éstos habian sido declarados de propiedad nacional. Don Gaspar Marin, segun declaracion espresa de 15 de octubre, conservaria su puesto de vocal de la suprema corte de justicia; i al jeneral Zenteno se le mantuvo su rango militar.

Aquellas medidas bastaron para el restablecimiento de la tranquilidad pública. El gobierno recibió las mas calorosas felicitaciones de las asambleas provinciales de Concepcion i de Coquimbo, i de casi todos los cabildos de la República por haber desarmado, decian, una revolucion que habria sido el oríjen de una espantosa anarquía. Aplaudíase la disolucion del congreso o sala de representantes que funcionaba en

Santiago, i el nombramiento de nuevos ministros, que eran considerados los representantes de una política de paz i de orden. Por mucha que fuera la parte que en esas manifestaciones tuviera la práctica de aplaudir en estos cuerpos los actos todos del gobierno, debe verse tambien en ellas la espresion de las aspiraciones jenerales del pais por ver sostenida i afianzada la tranquilidad pública. En efecto, apesar de los errores del gobierno i de los congresos, i de las agitaciones que hemos recordado, en Chile no asomaban los jérmenes de una verdadera disolucion social, que por rivalidades de castas o por cualesquiera otras causas, habia de perturbar profundamente a otros estados del mismo orijen; i si bien no pudo sustraerse del todo a las convulsiones consiguientes a la planteacion de un orden de cosas tan opuesto al réjimen antiguo, esas convulsiones no fueron de larga duracion ni dificiles de detener.

7. Debiendo partir para Chiloé, Freire confia provisoriamente el gobierno a un consejo directorial; conducta equívoca del obispo Rodriguez respecto del gobierno: recelos que ella inspira.

7. Mas que las medidas represivas tomadas por el gobierno, contribuyó al restablecimiento de la tranquilidad pública la disolucion del congreso, cuyas discusiones eran presenciadas por muchos individuos, i agitaban la opinion. Dentro de la provincia de Santiago, quedó el

supremo director Freire revestido en el hecho de una autoridad omnimoda i sin contrapeso, porque, si bien por su propia voluntad creó un consejo consultivo de gobierno, éste no tenia mas que voto informativo en los asuntos que se sometieran a su estudio (34). Las provincias de Concepcion i de Coquimbo estaban gobernadas por sus respectivos intendentes; pero en esos puntos, la autoridad de éstos se hallaba mas limitada que la del director supremo por la intervencion de las asambleas provinciales que se atribuian no solo el derecho de vijilancia sobre la administracion pública, sino cierta potestad lejislativa. Ese orden de cosas, semejante en el hecho al réjimen federal, aunque sin fundamento constitucional, pero que el gobierno, no pudiendo corre-

(34) Este consejo consultivo, creado por decreto de 12 de octubre de 1825, era compuesto de los ministros de estado i de los funcionarios siguientes: presidente de la corte suprema don Juan de Dios Vial del Rio, rejente de la corte de apelaciones, decano del tribunal mayor de cuentas don Rafael Correa de Saa, comandante jeneral de armas don Francisco Calderon, intendente de la provincia de Santiago don José Santiago Luco, gobernador del obispado don José Ignacio Cienfuegos, o en su defecto, el prebendado don Domingo Antonio Izquierdo, un propietario i un comerciante, puestos para los cuales fueron nombrados don Fernando Errázuriz i don Diego Portales.

jirlo, tuvo que aceptar como una imposición de las circunstancias anormales de la República, no ofreció por entonces serias dificultades a causa de la paralización administrativa de aquellos días, i de las aspiraciones de paz i de tranquilidad que se hacían sentir en todas partes. Las asambleas provinciales, conservando su autonomía, pero declarando que sus respectivos territorios formaban parte del estado chileno, se mostraban respetuosas i deferentes por el gobierno jeneral, i éste a su vez se guardó de suscitar cuestiones sobre la lejítima autoridad de aquéllas.

Esos días de calma que se siguieron a las anteriores agitaciones, permitieron al gobierno ocuparse en varios trabajos administrativos. Decretó la creación de dos batallones de guardia nacional en Santiago, que debían ser perfectamente disciplinados, para poner, decía, «en mano de los ciudadanos su propia seguridad i el honor nacional comprometido en la tranquilidad pública» (35); pero aunque se puso grande empeño en la ejecución de este decreto haciéndolo poco después estensivo a otros pueblos de la República, aquella institución no tuvo existencia regular sino algunos años más tarde. Dictó diversos decretos destinados a fomentar la instrucción pública, uno de los cuales fué el nombramiento del ingeniero francés don Carlos Ambrosio Lozier para rector interino del instituto nacional (36), que hasta entonces había estado dirigido por eclesiásticos, incapaces de imprimir a la enseñanza pública otro espíritu que el de la antigua rutina de la era colonial. Este ensayo, en que se fundaban tantas esperanzas, fué poco satisfactorio en sus resultados, no sólo por la falta de profesores idóneos, sino porque el mismo Lozier, hombre de conocimientos jenerales, pero poco sólidos, carecía de las condiciones de criterio i de perseverancia para hacer fructuosas sus tareas. Al lado de algunas medidas de hacienda de escasa importancia, debe recordarse un decreto expedido el 7 de noviembre que tendía a regularizar de alguna manera la explotación de los depósitos de carbón fósil, que, como hemos dicho en otra parte, se hacía en la costa vecina a Concepción por las jentes del pueblo, como un medio económico i rápido de procurarse combustible, i sin reconocer a nadie derecho de propiedad sobre ellos (37). Por decreto de 7 de noviembre, fundado sobre un informe de don Juan Egaña i de don Manuel Salas, se declaró que «toda mina de carbón pertenecía

(35) Decreto de 24 de octubre de 1825.

(36) Decreto de 18 de octubre de 1825.

(37) Véase la nota 35 del cap. XVII, parte VIII de esta *Historia*.

en dominio i propiedad al dueño del terreno en que se encontrase, i que los que quisieran explotarla, se entenderian con los propietarios para comprarla o arrendarla». Ese decreto es la primera disposicion que hayamos visto acerca de una industria que estaba destinada a ser una de las futuras riquezas del pais.

La atencion del supremo director estaba entónces casi enteramente absorbida en los aprestos de la nueva expedicion a Chiloé, que referiremos en el capítulo siguiente. Debiendo salir de Santiago para ponerse a la cabeza del ejército expedicionario, firmó el 12 de noviembre un decreto cuyo primer artículo decia lo que sigue: «Durante mi ausencia en la campaña de Chiloé habrá un consejo directorial compuesto de un presidente, que lo será el benemérito ciudadano don José Miguel Infante, i de los tres actuales ministros, en el cual consejo delego plenamente las facultades directoriales.» Por los artículos siguientes, Freire fijaba a ese consejo como «principal empeño» el tomar las providencias necesarias para que a su regreso de Chiloé pudiera convocarse un nuevo congreso nacional, i el fijar la division administrativa de la República, como medio de consultar mejor la distribucion del número de diputados. El consejo directorial, previo el juramento de estilo, asumió la autoridad gubernativa el día siguiente, 13 de noviembre (38).

El completo restablecimiento de la tranquilidad pública parecia favorecer la accion administrativa de ese gobierno provisorio. Sus primeros decretos eran el reflejo de una perfecta paz (39); pero ántes de

---

(38) Segun el artículo 4 del decreto de 12 de noviembre, los cuatro miembros del consejo tenian voto igual, i en caso de empate en alguna de las resoluciones que se quisiera tomar, éste seria resuelto por el consejo consultivo organizado un mes ántes; pero los decretos serian firmados por Infante, como jefe del estado, i por el ministro a quien correspondia el asunto sobre el cual recaia la resolucion. Durante todo el tiempo que subsistió este gobierno, se mantuvo entre sus miembros casi completa armonia, i solo una vez hubo necesidad de recurrir al consejo consultivo para pedirle su decision en un asunto de gravedad.

(39) Por decreto de 16 de noviembre el gobierno prohibió de nuevo la práctica de pedir limosnas con estampas o imágenes de santos, i a pretexto de obras piadosas, abuso antiguo desde los tiempos de la colonia, segun hemos contado ántes, que daba orijen a fraudes de todo jénero.

Habiéndose organizado una asociacion de jóvenes, en su mayor parte estudiantes, para propagar nuevos métodos de enseñanza primaria, el gobierno acordó, por decreto de 19 de noviembre, imprimir a su costo el periódico que aquella queria establecer con ese objeto.

Por decreto de 23 de noviembre se declaró que el gobierno se suscribiria por doscientos ejemplares a todo periódico que se publicara en Chile, para fomentar así la difusion de esta clase de escritos.

mucho tiempo se suscitó una cuestion que debia agitar intensamente los ánimos. Las dificultades creadas por el clero i por las autoridades eclesiásticas a la revolucion de la independendencia, así en Chile como en los otros estados hispano-americanos, habian sido felizmente vencidas durante la lucha contra el poder español; pero al paso que una porcion considerable de la clase sacerdotal alentaba todavía la esperanza de una restauracion monárquica, i estaba dispuesta a secundar las empresas que en este sentido acometiere la antigua metrópoli, constituia por su actitud i por sus esfuerzos para conservar i robustecer su influencia, un obstáculo poderoso a la organizacion liberal i democrática de estos paises (40). El obispo de Santiago, separado del gobierno de la diócesis por decreto supremo de 2 de agosto de 1824, habia quedado residiendo en la capital, en la misma casa episcopal, i autorizado para ejercer algunas de las funciones de su ministerio. Aunque en sus comunicaciones al ministerio del interior daba humildemente las gracias por las consideraciones que se le habian guardado, i manifestaba su sumision a las autoridades constituidas, i su «amor a la patria, su interes en la causa que defendia i a la que protestaba estar adherido de corazon», el gobierno pudo persuadirse en breve de que esas declaraciones, artificiosas en la forma, no eran sinceras. Habiendo llegado a Chile la «carta apolojética» del vicario apostólico Muzi, de que hemos hablado en otra parte (41), en que hacia las mas duras inculpaciones a don José

---

(40) Un discreto historiador alemán, que hemos citado en otras ocasiones, G. G. Gervinus, despues de trazar, en su notable historia de una parte considerable de nuestro siglo, un cuadro majistral de la revolucion hispano-americana, destina algunas pájinas inspiradas por un sólido conocimiento de los hechos i por una alta sagacidad, a estudiar las causas que impidieron la inmediata organizacion de estos paises despues de haber alcanzado con tanto heroismo la independendencia, en cuyos beneficios se fundaban tantas ilusiones. Analizando allí la influencia del clero en esos acontecimientos, la caracteriza en los términos siguientes: «Otra resistencia de una tenacidad mayor (que la desorganizacion de los gobiernos creada por las ambiciones desordenadas de los caudillos), que se oponia al libre desarrollo de estos estados, se encuentra en la influencia exterior e interior del clero. En la misma época en que la iglesia romana era batida en el norte de Europa por la reforma, habia penetrado en América con toda su antigua fuerza que le habia permitido conquistar el viejo mundo. Ella habia creado en el nuevo mundo otra edad media en el momento en que ésta desaparecia en el antiguo, i por esta creacion ella habia encontrado en la abyeccion intelectual de los indíjenas, una base tal que no habia poseido en Europa.» G. G. Gervinus, *Hist. du dix-neuvième siècle depuis les traités de Vienne* (trad. Minssen), tom. X, p. 351.

(41) Véase mas atras el § 3, cap. XIX, i particularmente la nota 15 de ese capítulo.

Ignacio Cienfuegos, se sintió éste tan lastimado, que se retiró al campo resuelto a renunciar el cargo de gobernador del obispado que estaba ejerciendo; pero cambiando de dictámen, se dirigió al obispo Rodríguez por medio de una reverente comunicacion de 27 de junio de 1825, para comunicarle ciertos nombramientos eclesiásticos que iba a hacer, i para vindicarse de alguno de los cargos de que se le habia hecho objeto. La respuesta del obispo, que se hizo esperar diez días, era una requisitoria tremenda, escrita en nueve grandes pliegos, sazónada de citaciones de los padres de la iglesia i de los canonistas. Pasaba en revista la conducta de Cienfuegos, interpretando todos los actos de éste como inspirados por los peores propósitos i por una gran falsía, acusándolo de usurpador de la autoridad episcopal por haberla ejercido sin título lejítimo, i anunciándole haber incurrido por ello en la pena de escomunion mayor. Por mas que Cienfuegos insistiera en vindicarse en una comunicacion subsiguiente, el obispo se mantuvo inflexible en su actitud, i declaró que la pretendida delegacion de facultades que habia hecho en favor de Cienfuegos en agosto anterior, era un simple aviso del decreto espedido entónces por el gobierno. Esta declaracion, de que no tuvieron noticia mas que unas cuantas personas, era de la mas alta gravedad, por cuanto tendia nada ménos que a anular todos los actos ejercidos por la autoridad eclesiástica durante los últimos once meses. Si el gobierno, como es de creerlo, tuvo entónces conocimiento de esas comunicaciones, debió desconfiar mucho de la sinceridad de todas las declaraciones que hubiere hecho o que en adelante hiciera el obispo Rodríguez.

Otro incidente de distinta naturaleza vino a hacer mas digna de cautela la actitud del obispo. A mediados de julio recibió el gobierno un ejemplar de la encíclica de Leon XII contra la independencia de América (42). Lo trasmitia don Mariano Egaña, el ministro de Chile en Lóndres, como una de las pruebas de las confabulaciones de los gobiernos absolutistas de Europa para prestar apoyo moral a las tentativas que acometiere Fernando VII con el objeto de reconquistar sus perdidas colonias. El gobierno de Chile se alarmó sobremanera a la vista de ese documento por la influencia que podia ejercer sobre la masa ignorante i fanática del pueblo; i si bien no quiso darle publicidad, temió que por otros conductos fuera conocido, quiso desautorizarlo, i al efecto se dirigió al obispo para que éste la declarase apócrifa en una pastoral que debería publicar sobre esta materia: «Me ordena S. E. de-

---

(42) Véase el § 5 del capítulo anterior.

cir a V. S. I., decia el ministro del interior al obispo en oficio de 23 de julio, que es de la mas estrecha responsabilidad del gobierno tomar severas providencias políticas para impedir a los malvados que a pretexto de la relijion santa i de la referida encíclica, intenten atraer a los ignorantes e incautos, haciéndoles odiosa nuestra libertad política. Debe temerse que el resultado de tales disposiciones sea enfriar la devocion i respeto a la santa sede, que siempre ha distinguido a los chilenos, i acaso otros males mayores; pero, en manos de V. S. I. está evitarlos... Si la encíclica es verdad, a mas de ser abusiva i antievanjélica, seria contradictoria a los principios que han dirijido públicamente al papa tratando con Chile i Colombia: es preciso, pues, o confesar esta consecuencia o convencernos de que es apócrifa... Me ordena tambien S. E. prevenirle que no puede ser un obstáculo hallarse V. S. I. suspenso accidentalmente del ejercicio de sus funciones, pues siempre es el obispo de esta grei, su pastor i su padre, por cuyos títulos debe ser el mas empeñado en su bien; i sobre todo que éste es el mejor medio de apacientarla.» El obispo no vaciló en mostrarse dispuesto a cumplir ese encargo del gobierno. «Quedo, decia en su contestacion al ministro el 25 de julio, con el cuidado de estender con la brevedad posible, i lo permita el estado de mi salud, un edicto pastoral para publicarlo por la prensa, i advertir por este medio a mis amados diocesanos el lazo que se les intenta armar con el breve espurio i suplantado que V. S. se sirve remitirme en copia, sin que se necesite mucha crítica para conocer que es apócrifo, i un documento forjado para inquietar los pueblos, prevenirlos contra la cabeza de la iglesia, i entibiar su celo i firme adhesion a este centro de unidad. Con este motivo diré en el edicto cuanto me parezca oportuno para el caso. Así lo puede asegurar V. S. a S. E. el señor supremo director.» Si el obispo Rodriguez era sincero al escribir esas líneas, luego debió modificar sus opiniones sobre la encíclica pontificia. La pastoral prometida tan solemnemente, no fué publicada jamas.

Esta conducta era mui apropósito para aumentar los recelos que acerca de la conducta del obispo abrigaba el gobierno chileno; pero éste tenia ademas otros antecedentes no ménos sólidos en que fundarlos. Con fecha 14 de marzo, don Mariano Egaña, trasmitiendo desde Lóndres el informe suministrado por una persona de todo respeto, avisaba que el obispo Rodriguez habia encontrado medio de entrar en comunicaciones con el gobierno de Fernando VII i con el consejo de Indias, i que el ajente que aquél tenia en Madrid era su propio hermano fray Diego Rodriguez, fraile dominicano, el cual le servia tambien

para hacer llegar a Roma comunicaciones contrarias al gobierno de Chile. La respetabilidad de la persona que habia dado a Egaña esos informes (43), la consonancia que ellos guardaban con otras noticias que tenia el gobierno de Chile, i la efectividad evidente de ciertas circunstancias de que allí se hablaba, casi no permitian poner en duda su completa exactitud. Sin embargo, en medio de las turbulentas agitaciones políticas de esos dias, deseando evitar nuevos embarazos i complicaciones, se guardó por el momento la mayor reserva sobre este asunto. Pero, apénas restablecida la tranquilidad interior, iba a bastar la primera nueva dificultad que se suscitase para producir una crisis definitiva.

8. Dificultades ori-  
nadas por el nombra-  
miento de un nuevo  
gobernador del obis-  
pado: espatriacion  
del obispo Rodrí-  
guez.

8. Esa dificultad no tardó en ofrecerse. El 1.º de diciembre presentaba Cienfuegos la renuncia del cargo de gobernador del obispado, apoyándose en la necesidad que sentia de algunos meses de descanso despues de tantos años de trabajo continuo. Cuatro dias mas tarde, el consejo directorial aceptaba esa renuncia, i para reemplazarlo designaba al canónigo don Diego Antonio Elizondo, hombre de ménos valor moral e intelectual, i de muchos ménos servicios a la causa pública que Cienfuegos; pero que desde 1823 venia figurando en todos los congresos (44). El obispo Rodrí-

8. Esa dificultad no tardó en ofrecerse. El 1.º de diciembre presentaba Cienfuegos la renuncia del cargo de gobernador del obispado, apoyándose en la necesidad que sentia de algunos meses de descanso despues de tantos años de trabajo continuo.

---

(43) La persona que habia comunicado a Egaña esos informes era don Manuel José Hurtado, ministro plenipotenciario de Colombia en Lóndres, el cual aseguraba haberlos recibido de Madrid por «una comunicacion a que prestaba la mayor confianza».

(44) Elizondo tenia el título de doctor en leyes i cánones en la universidad de San Felipe. En su juventud habia sido cura de San Fernando de Colchagua, situacion que le sirvió para formarse una fortuna considerable que conservaba en propiedades rurales, i que era señalada como uno de los ejemplos en que se apoyaban los que pedian la supresion absoluta de los derechos parroquiales i la dotacion de los curas con una renta fija pagada por el estado. En 1811 habia sido durante dos meses secretario del primer congreso nacional; pero sus opiniones políticas eran entónces mas o ménos incoloras, i durante el gobierno de la reconquista vivió en buenos términos con las autoridades españolas. En marzo de 1818, cuando las tropas patriotas se replegaban a Santiago despues del contraste de Cancharrayada, Elizondo, proclamando la causa del rei, ocupó con algunos de sus inquilinos el pueblo de San Fernando, que acababan de abandonar los patriotas, i salió a recibir al jeneral Osorio, que llegaba a la cabeza del ejército realista. Por estos motivos, O'Higgins lo tuvo siempre a cierta distancia del gobierno; pero desde 1823, Elizondo, gracias a su posicion de fortuna i a su espíritu flexible i cauteloso, comenzó a figurar en mayor escala en la política. En 1825 era uno de los hombres que sustentaban ideas federalistas, i por esta razon, cultivaba relaciones de amistad con Infante, de quien era primo hermano.

guez, que debía hacer el nombramiento, pareció someterse con gran sumision a los decretos gubernativos; pero ahora, como el año anterior con motivo del nombramiento de Cienfuegos, escojitó artificiosamente formas capciosas, que a primera vista parecian constituir una franca delegacion de facultades, pero que se prestaban en realidad a que se las tomase por una protesta disimulada, i a que se repitiesen las antiguas dificultades. Las comunicaciones cambiadas entre Rodriguez i Elizondo sobre este particular, i las del ministerio del interior, no bastaron para modificar los propósitos del primero. Si bien se le reprochaba haber incurrido en evidentes contradicciones en la tramitacion de estos asuntos, si se le señalaban los casos en que de palabra o por escrito habia prometido una cosa i ejecutado una mui diversa, el obispo encontraba siempre recursos dialécticos para mantener su obstinada negativa con las apariencias de humilde sometimiento a las órdenes del gobierno.

Mas que en el poder de los cánones que invocaba en sus escritos para defender su actitud, contaba Rodriguez con la sumision tradicional del pueblo a las resoluciones de las autoridades eclesiásticas, i con la debilidad del gobierno, de que éste habia dado tantas pruebas en los últimos tiempos. No podia imaginarse que el consejo directorial que ejercia el mando provisoriamente, pudiera asumir una actitud tan resuelta como la que habia tenido O'Higgins en 1817. Sin embargo, Infante no era hombre que se dejase arredrar por esas resistencias; i Rodriguez, que debía recordar la actitud de aquél en otra emergencia de los primeros dias de la revolucion (45), estaba en un grave error si creyó que ahora vacilaria para tomar una resolucion decisiva. Por tres veces consecutivas fué requerido el obispo para que estendiera en la forma exigida la delegacion de facultades en favor de Elizondo, fijándosele al efecto un plazo perentorio; i siempre mantuvo aquél su negativa en diversidad de tonos pero con inquebrantable entereza. En su última comunicacion de 20 de diciembre asumió todavía una actitud mas firme para «conservar ileso, decia, el depósito sagrado» que se le habia confiado. «Se interesan en él, agregaba, la relijion, la iglesia, la dignidad episcopal i el bienestar de mi grei, que debe, quiere i desea ser gobernada por un lejítimo pastor, i nó por mercenarios a quienes

---

(45) Véase el § 5, cap. IV, parte VI de esta *Historia*. Nos referimos a la acusacion entablada en agosto de 1810 contra el mismo Rodriguez, entónces gobernador del obispado, por haber tomado el nombre del cabildo civil para hacer recojer firmas en los pueblos i en los campos en una representacion contra todo cambio de gobierno.

no pertenece el cuidado del rebaño.» La delegacion de facultades a favor de Elizondo que enviaba con esa nota, era bastante amplia; pero en ella dejaba constancia de que esa delegacion era ordenada por el gobierno, declaracion verdadera, es cierto, pero que haria renovarse posteriormente las dificultades anteriores.

Aquella respuesta ponía al gobierno en una situacion mui embarazosa. «Dos únicos partidos, decia éste esplicando su conducta en esas circunstancias, se presentaban para sacar al país de este desorden i anarquía religiosa. O restablecer completamente al obispo en el ejercicio de su autoridad, o espulsarlo del país, en cuyo caso la jurisdiccion espiritual recaía en el cabildo eclesiástico... El gobierno no habria podido adoptar el primero de esos arbitrios sin traicionar sus deberes, a no ser que el obispo se hubiese decidido a dar tales pruebas de su comprometimiento i adhesion a la causa de la independencia que nadie pudiese dudar de su sinceridad... No podia tampoco adoptarlo sin consentir en su mas humillante degradacion, pues habria sido obligado a ello solo por la necesidad en que lo habia puesto la oposicion, el orgullo i el desprecio del obispo a las órdenes gubernativas.» El consejo directorial, sin la menor vacilacion, i con completo acuerdo de todos sus miembros, optó por el segundo arbitrio; i en la mañana del 22 de diciembre dictaba el siguiente decreto: «El obispo don José Santiago Rodriguez será estrañado del territorio de la República, saliendo en la noche de este dia para el puerto de Valparaiso a esperar posteriores órdenes. Para ayuda de costas de su viaje se le proporcionará por la tesorería jeneral la cantidad de seis mil pesos. Los motivos i documentos que han obligado a esta medida se publicarán inmediatamente. El gobernador intendente de esta provincia queda encargado de la ejecucion de este decreto, que lo comunicará oportunamente a dicho obispo.—INFANTE.—*Campino.*»

Para evitar alarmas e inquietudes en el pueblo, i para impedir las súplicas de muchos vecinos que indudablemente habrian de pedir la revocacion o la suspension de aquella orden, el gobierno habia resuelto mantenerla estrictamente reservada hasta el momento de ponerla en ejecucion. Apesar de las precauciones tomadas al efecto, el obispo fué advertido de todo en la tarde; i creyendo burlar la resolucion gubernativa, se recojió a la cama a pretexto de enfermedad. El coronel don José Santiago Luco, gobernador intendente de Santiago, que se presentó a las once de la noche a la casa del obispo para notificarle el decreto de destierro, vacilaba en darle cumplimiento; pero una nueva orden del gobierno que mandaba emplear en caso necesario la fuerza

pública para sacar al obispo de su lecho, puso término a toda resistencia. Las numerosas personas que habian acudido a la casa episcopal, i los grupos de jente del pueblo que se formaban en la plaza, hacian temer un levantamiento. Muchos caballeros se encaminaron al palacio de gobierno, situado donde hoy se levanta la casa de correos, con la esperanza de obtener la revocacion de aquel decreto; pero las puertas de palacio estaban cerradas i defendidas por una buena guardia, i pequeñas partidas de tropa de caballería mantenian el orden en todas las inmediaciones. A las dos de la mañana subia el obispo a un coche de viaje en compañía de su secretario el presbítero don Juan de Dios Arlegui, que era su sobrino, dos oficiales de ejército tomaban asiento en el mismo carruaje, i éste se ponía en marcha con una escolta de veinte hombres, sin que nadie osara resistir de obra o de palabra la resolución gubernativa (46).

Todo aquello, sin embargo, no hacia desaparecer completamente los embarazos que esa determinacion podia crear al gobierno. Este habia resuelto que el obispo fuera embarcado en Valparaíso en el primer buque que zarpara para Europa, o a lo ménos para los puertos americanos del Atlántico; i como podria tardar en presentarse una oportunidad favorable para ello, el gobierno habria de verse apremiado durante un tiempo mas o ménos largo por exigencias de todo jénero, para que revocase sus órdenes. Quiriendo evitar estas molestias, el consejo directorial mandó preparar aceleradamente la goleta *Moctezuma*, de propiedad del estado, que se hallaba en Valparaíso. Sus instrucciones fueron cumplidas con toda puntualidad. El 27 de diciembre eran embarcados el obispo, su secretario i los sirvientes de su séquito, i ese

---

(46) Contóse entonces que la noticia de haberse dado la orden de destierro del obispo, fué comunicada a éste por don Martín Calvo Encalada, caballero prestijioso i acaudalado, que, como se recordará, pertenecía al partido patriota, habia sido miembro de una junta de gobierno en 1811, i fué enviado al presidio de Juan Fernández durante la reconquista española; pero que como amigo particular de Rodríguez, se habia apresurado a comunicarle la resolución gubernativa. Contábase además que el obispo no queria dar crédito a lo que se le decía, persuadido de que un gobierno provisorio no se atrevería a tomar una medida de esa clase; pero que habiendo llegado luego a la casa episcopal otros caballeros que confirmaban la misma noticia, tuvo aquél que dejarse convencer de su efectividad, i determinó recojerse a su cama i decirse enfermo, para impedir el cumplimiento del decreto gubernativo. Cuando Luco llegó a la casa i oyó estas excusas de boca del mismo obispo, consultó por escrito al gobierno lo que debia hacer, i entonces recibió la orden terminante de hacer cumplir su encargo aun cuando fuera necesario emplear la fuerza armada.

barco, mandado por el teniente de marina don David Maffet, se hacia a la vela con destino al lejano puerto de Acapulco. El gobierno de Chile, dirijiéndose al de Méjico en nombre de la unidad de causa i de intereses con todos los nuevos estados hispano-americanos, le daba cuenta sumaria de los motivos que habian hecho necesario el estrañamiento de ese prelado, i le recomendaba la conducta que respecto de éste debia observarse en aquel pais. «El que suscribe, decia el ministro Campino en su oficio al de relaciones exteriores de los Estados Unidos mejicanos, no duda de que habrá llegado hasta esos estados la fama de este gran campeon del partido español, i de su pertinacia en hacer la guerra en todas épocas, i de todos modos a la causa de la independencia i libertad de América. Los diversos gobiernos que en el curso de la revolucion se han sucedido en el pais, han tenido, sin embargo, que tolerarlo por el influjo de sus estendidas relaciones; pero mas que todo por las prevenciones relijiosas que existen en nuestros pueblos en favor de la inmunidad i acatamiento a una dignidad episcopal; pero al fin, la presente administracion, que se ha visto en la alternativa de ver precipitar al pais en un cisma fomentado por el obispo o de hacerlo salir del territorio de la República, ha adoptado este último medio como el mas conveniente al bien jeneral i a su propia dignidad. El que suscribe tendrá en breve la satisfaccion de enviar a ese gobierno ejemplares del manifiesto justificativo de esta medida; i, entre tanto, tiene órden de suplicar al de esos estados, por el conducto de V. S., que por el interes jeneral de la causa de América, ordene no se le permita al dicho obispo regresar a ninguno de los estados situados sobre el Pacífico, pues todo lo que seria de desear era que pasase a Europa.» El gobierno mejicano cumplió puntualmente este encargo, guardando al obispo todas las fórmulas de respeto, pero sometiéndolo a una estricta vijilancia. Se le hizo recorrer el territorio mejicano de un mar a otro, pero sin tocar en la capital; i en Vera-Cruz se le facilitó su embarco para Nueva York, de donde debia trasladarse en seguida a Europa. Por fin, despues de un año de viajes, el obispo Rodríguez llegaba a Madrid, iba a colocarse bajo la proteccion de Fernando VII, i allí fallecia en 1831, rodeado por algunos miembros de su familia (47).

---

(47) La corbeta *Moctezuma* llegó a Acapulco el 12 de febrero de 1826, aniversario de la victoria de Chacabuco, que recordaba al obispo Rodríguez el término de su influjo i de su poder bajo la dominacion española. Allí desembarcó i fué recibido con toda consideracion por las autoridades civiles i eclesiásticas del lugar. El cabildo eclesiástico de Méjico, que por ausencia del arzobispo gobernaba la arquidiócesis, dió órden para que el obispo chileno recibiera todas las atenciones correspondientes

Apesar de la actitud resuelta que habia desplegado el consejo directorial en aquella emergencia, los parciales del obispo i las jentes piadosas de Santiago no podian persuadirse de que se llevaria a efecto el

a su rango. A los pocos dias llegaba a Acapulco el coronel don José Manuel Izquierdo con un piquete de caballería, i con cartas del ministro de relaciones esteriores de Méjico don Miguel Ramos Arizpe, canónigo de Puebla, de exaltadas ideas liberales, en que en términos de afectada cortesía, ofrecia al obispo Rodriguez los medios de continuar su viaje a Europa. En realidad, éstos se redujeron a facilitarle un coche i una escolta aparentemente de honor, pero que tenia el encargo de impedir manifestaciones populares en favor del obispo desterrado, i toda comunicacion de éste en las ciudades i villas de su tránsito. Mediante estas precauciones, mui pocas personas tuvieron noticia del viaje de aquel prelado por el territorio mejicano. Un historiador de este país, mui impuesto en los sucesos de su tiempo, don Lorenzo Zavala, escribia algunos años despues en su *Ensayo de las revoluciones de Méjico desde 1810 hasta 1830*, tomo I (Paris, 1831), páj. 393, que el personaje misterioso que habia atravesado la República en 1826, era el vicario apostólico Muzi, o Mossi, como él dice, despedido de Chile por haber intentado servir a la causa de la restauracion del gobierno español. Aunque el obispo Rodriguez habia sacado de Chile seis mil pesos que le hizo entregar el gobierno, se halló en Méjico escaso de recursos. Los pidió al gobierno de ese país, pero éste no le dió contestacion alguna. En cambio, los obispos de Puebla i de Oajaca le suministraron mil quinientos pesos.

Durante su corta residencia en Vera Cruz fueron atacados por la fiebre amarilla el secretario del obispo i uno de sus sirvientes, i ámbos fallecieron en la navegacion a Nueva York. Allí no se detuvo aquél mas que unos pocos dias, i luego se hizo a la vela para Francia. El gobierno de Chile habia publicado en Santiago en enero de 1826 un grueso opúsculo titulado: *Exposicion de los documentos i motivos para el decreto de estrañamiento del territorio de la República del obispo de esta diócesis don José Santiago Rodriguez*. Habiéndose procurado un ejemplar de este opúsculo, el obispo lo reimprimió en Paris, agregándole seis grandes pájinas en vindicacion de su conducta, i en que hace la exposicion de sus cuestiones con el gobierno de Chile desde 1817, bajo el punto de vista favorable a su defensa.

El obispo Rodriguez habria podido vivir cómoda i tranquilamente en Francia o en Italia. El gobierno de Chile, por decreto de 29 de diciembre de 1825, habia dispuesto que se le continuara pagando su sueldo de seis mil pesos por año. Pero el obispo prefirió acogerse al lado del rei de España, i llegó a Madrid el 27 de diciembre de 1826, al año cabal de haber salido de Chile. Apesar de su reconocida fidelidad a Fernando VII, solo recibió de éste una modestísima pension, insuficiente para llevar una vida decente. Como el gobierno de Chile supiera por informes enviados desde Londres por don Mariano Egaña que el obispo habia ido a establecerse en Madrid, le retiró el sueldo que habia mandado pagarle; pero la familia de éste le suministró los recursos necesarios para que pasase sus últimos dias en cierto bienestar. El obispo Rodriguez falleció en Madrid el 5 de abril de 1831.

El estrañamiento del obispo Rodriguez i los sucesos que se le siguieron inmediatamente hasta el fin de los dias de éste, se hallan contados con verdad i con amplitud de pormenores en el libro otras veces citado, *La mision del vicario apostólico don Juan Muzi*, cap. VI., por don Luis Barros Borgoño.

estrañamiento del obispo fuera del país. El 25 de diciembre, sin embargo, se supo que el ministro del interior había comunicado esa resolución al cabildo eclesiástico para ordenarle que, según los cánones, procediese a la elección de vicario capitular en sede vacante, i se supo también que la goleta *Moctezuma* quedaba aprestándose en Valparaíso para trasportar al obispo. A las once de la mañana siguiente (26 de diciembre) se reunía en la plaza principal «un centenar de personas sobre poco mas o ménos, amigos, parientes o allegados al obispo de Santiago», dice un periódico de esa época, i penetrando al palacio de gobierno, llegó hasta la sala del despacho del consejo directorial a pedir la revocación del decreto de destierro de ese prelado. La entereza de Infante, la energía i la franqueza con que sostuvo la resolución gubernativa, impusieron a la concurrencia, que apesar del ardor que manifestaban algunos individuos, no habría podido tomar un carácter sedicioso, vista la indiferencia del pueblo, la sumisión de la tropa que había en la ciudad, i la presencia de grupos de la nueva guardia nacional, que en esos días comenzaba a organizarse, i que acudían a apoyar al gobierno. Contribuyó también eficazmente a desprestijar aquella manifestación el ver que figuraban como promotores de ella algunos individuos conocidos por realistas empecinados. Don Antonio Bocado, antiguo cabecilla de montoneros en las bandas de Benavides, retenido en Santiago por disposición gubernativa, i muy odiado por las fechorías i atrocidades de que se le creía autor, figuraba ese día entre los mas exaltados parciales del obispo, lo que, a mas de acarrearle los insultos del populacho, dió orfjen a que se creyera que a la sombra de esa representación, se trataba de producir un levantamiento en favor del rei de España.

En virtud de la admonición del gobierno, el 30 de diciembre se reunía el cabildo eclesiástico para reparar la acefalía en que había quedado el gobierno de la diócesis. En esas circunstancias, la solución, indicada por los mas eximios i acatados canonistas, no podía ofrecer dificultad (48). En esa asamblea se acordó nombrar vicario capitular; i

---

(48) El cardenal de Luca decía que «faltando el obispo, o estando impedido de algun modo, por un derecho de consolidación, toda la jurisdicción o todo el derecho de la catedral, así en el hábito como en el ejercicio, recaía en el cabildo». El doctor Solórzano Pereira en su *Política indiana*, que gozaba del respeto de un código de legislación administrativa i canónica en las colonias españolas, decía (lib. IV, cap. XXVII, núm. 43): «Si fuere espulso el obispo sin dejar vicario, le nombrará el cabildo»; i lo mismo consignaba Fraso en su tratado *De regio patronatu indiano*, cap. XLIII, núm. 51. El obispo Rodríguez, que conocía perfectamente estas

efectuada la eleccion ese mismo dia, recayó en don José Ignacio Cienfuegos, por unanimidad de votos, confirmando así las anteriores resoluciones gubernativas, i poniendo por entónces término a las contradicciones i dificultades entre el poder civil i las autoridades eclesiásticas. Si aquellas medidas irritaron profundamente a los deudos, amigos i parciales del obispo Rodriguez, i si fueron mui aplaudidas por todos los espíritus avanzados que veian en las ideas i aspiraciones del clero un embarazo para la libre organizacion de la República, la masa jeneral del pais, aunque fanática en materias relijiosas, pero deseosa de paz interior i adversa a los principios políticos de aquel prelado, no dejó ver muestra alguna de que las desaprobaba. Debiendo el consejo directorial justificar sus procedimientos en este asunto, segun lo habia prometido, el ministro del interior decia estas palabras en el manifiesto gubernativo: «Esta gran determinacion la ha tomado un gobierno cuyos miembros se hallan a todas horas confundidos con el pueblo, i que no tienen ni guardias, ni escolta, ni siquiera una ordenanza; pero la han tomado apoyados en la opinion i la justicia, i en el convencimiento de su utilidad i conveniencia para el pais.» I despues de recordar la resistencia que el obispo habia opuesto a la rejeneracion nacional, formulaba esta franca i enérgica declaracion: «El gobierno se gloria de que en la conducta que ha tenido en este negocio, deja a los gobiernos que le sucedan, i a la posteridad, un ejemplo digno de la firmeza con que deben sostenerse las prerrogativas i derechos de la suprema autoridad (49).»

---

disposiciones, habia querido nombrar vicario ántes de salir al destierro; pero recelando que no se le permitiera hacerlo, o que no se respetara su rescripto, no lo hizo. Sin embargo, en febrero siguiente, al llegar a Acapulco nombró vicario de la diócesis al canónigo don José Alejo Eizaguirre, esperando que este nombramiento hecho en un eclesiástico que habia sido hostil a la revolucion, pero que tenia mui estensas relaciones de familia, crearia serios embarazos al gobierno. Este último, sin embargo, no tomó en cuenta ese nombramiento. Conviene advertir que el mismo Eizaguirre habia sido uno de los canónigos que concurrieron a la eleccion de Cienfuegos para vicario capitular.

(49) El manifiesto del gobierno, que hemos recordado en la nota núm. 47, es una coleccion de documentos sobre este asunto, acompañada de una esposicion de los hechos a que ellos se refieren, i en que se pasa en revista la conducta política del obispo Rodriguez desde los primeros dias de la revolucion. Esa esposicion, que circuló profusamente, fué bien acogida por el público. Pero si los pocos periódicos que entónces se publicaban en Chile aplaudian las resoluciones del gobierno a este respecto, o se abstenia de censurarlas, don Miguel Zañartu, empeñado en condenar desde el destierro todo lo que se hacia en Chile, se pronunciaba enérgicamente

9. Gobierno del consejo directorial: nueva division administrativa de la República, i primeras tentativas de planteacion del réjimen federal.

9. La solucion de aquellas dificultades permitió al consejo directorial contraerse a los trabajos administrativos. En el hecho, el pais estaba rejido por el sistema federal, con tres provincias que se gobernaban casi independientemente, conservando buenas relaciones entre sí. Ese sistema, patrocinado principalmente por Infante, i apoyado por algunos de los hombres que manifestaban mas interes por la cosa pública, no estaba sin embargo organizado por ninguna lei, ni era posible organizarlo con verdadera fuerza legal sino por un congreso constituyente. El 30 de noviembre de 1825, el ministro del interior don Joaquin Campino habia presentado al consejo directorial un «proyecto de reglamento provisorio para la administracion de las provincias», que fué mandado imprimir. Compuesto solo de cincuenta artículos, no proponia nada orgánico para el gobierno jeneral de la nacion; pero sí, la division de la República en ocho provincias, cada una de las cuales tendria una asamblea provincial constituida por eleccion popular, que se haria el 1.º de marzo próximo, i con facultades lejislativas dentro de sus respectivos territorios. Las provincias tendrian por jefes a los gobernadores que hubiere nombrado o que nombrare el gobierno jeneral; pero este órden subsistiria solo hasta que las asambleas provinciales dictaran la lei sobre la manera como los pueblos habrian de hacer las elecciones de esos mandatarios. Aquel proyecto, imperfecto i deficiente dentro del órden de ideas que lo habia inspirado, fué sometido a las asambleas de Concepcion i de Coquimbo, que lo aprobaron mas o ménos abiertamente en la parte principal, es decir, en la division del territorio en ocho provincias.

Esto era lo único que podia hacer un gobierno provisorio, sin base constitucional; i aun esa division debia ser revisada por un congreso para considerarse estable. El consejo directorial lo comprendió así, i contrajo su atencion a este solo punto, recojiendo al efecto todas las mociones que sobre la materia se habian presentado anteriormente. La division propuesta fué aprobada sin dificultad; pero el presidente Infante i el ministro Campino querian ademas que al decretarla se declarase que los gobernadores de provincia serian designados por

---

contra la espatriacion del obispo en su opúsculo titulado *Cuadro histórico del gobierno del señor Freire*. Censura sobre todo que el gobierno chileno tratara de imponer a ese prelado la persona a quien debía nombrar gobernador de la diócesis, haciendo caso omiso de que era lo mismo que habia practicado O'Higgins en 1817, i que Zañartu habia aplaudido.

eleccion popular. El ministro Gandarillas impugnaba resueltamente ese sistema, que segun él seria orijen de las mayores perturbaciones; i en su lugar proponia que si mas tarde habian de organizarse las asambleas provinciales, fueran éstas las que elijieran tres individuos que serian presentados al supremo director, para que éste hiciera el nombramiento de uno de ellos. Como se plegara a este parecer el ministro de hacienda don José María Novoa, se hizo necesario oir al consejo consultivo, que, segun el decreto orgánico que habia constituido ese gobierno provisorio, debía resolver los casos de empate de votos entre los miembros del directorio. Despues de algunas reuniones en que no se fijaron claramente las ideas, en sesion del 17 de enero de 1826, la proposicion de Infante, largamente debatida, fué desechada por la mayoría de un solo voto (50). En virtud de este acuerdo, el gobierno sancionaba por decreto de 31 de enero la division provisoria de la República en ocho provincias, nombraba gobernadores para las de nueva creacion, i disponia que «todo lo urgente relativo a la organizacion i administracion de las nuevas provincias se determinaría por el gobierno provisoriamente hasta la reunion de la primera lejislatura nacional».

Chile se salvó por el momento de una innovacion que habria sido orijen de serios disturbios, i probablemente de una lamentable anarquía en algunas provincias. Infante, político teórico de la mas absoluta buena fe, i de una probidad incuestionable, sostenia que un país no podia ser verdaderamente libre sino cuando todos los encargados del poder público, de cualquier órden que fuesen, debieran su nombramiento a la eleccion de los gobernados. Estas doctrinas que en el curso del año 1826 iban a llevarse hasta lo increíble, debian caer

---

(50) El acta de esta sesion del consejo consultivo fué publicada en el *Diario de documentos del gobierno*, núm. 66, de 10 de febrero de 1826. Asistieron siete miembros de ese cuerpo, i los individuos que formaban el consejo directorial. Despues de discutirse diversas proposiciones, se sometió a votacion la de Infante, esto es, si debian o nó nombrarse los gobernadores provinciales por eleccion popular, i votaron por la afirmativa don José Ignacio Cienfuegos, don Juan de Dios Vial del Río i don Rafael Correa; i por la negativa el jeneral don Francisco Calderon, don José Santiago Luco, don Fernando Errázuriz i don Diego Portales. Este último formuló su opinion con mucha fijeza de ideas, diciendo «que aunque tenia por mui sábia esta medida, no la creia propia de las circunstancias en que una faccion que aspiraba a dominar el país esclusivamente, podia aprovecharse de las reuniones populares que se tuviesen para estas elecciones, haciendo servir a sus miras el candor de unos i las enemistades de otros.»

en el mas completo desprestijio despues de los primeros ensayos. En los últimos dias de gobierno del consejo directorial, el 6 de marzo, decretaba ademas Infante la renovacion de todos los cabildos por medio de elecciones directas, que se verificarian por primera vez el 1.º de abril, i en adelante el 1.º de enero. El cargo de cabildante duraria dos años, pero esos cuerpos se renovarían por mitad, mediante una eleccion que se practicaria cada año para reemplazar a los que hubieran cumplido su término. «Para evitar la arbitrariedad que siempre se ha notado en la calificacion de los ciudadanos que tienen derecho de votar, decia aquel decreto, se establece que solo sufraguen los que sepan leer i escribir, tengan o nó bienes, lo que haran constar firmando en la mesa de elecciones, en presencia de los escrutadores, la lista de los individuos por quienes votan.» Esta reforma no alcanzó sin embargo a llevarse a cabo. El supremo director Freire, al reasumir el gobierno del estado, mandó suspender, por decreto de 20 de marzo, la eleccion de cabildos, dando por razon el hecho cierto de que la convocatoria espedita no habría podido llegar a todos los pueblos de la República en tiempo oportuno, i dejando la resolucion definitiva de este asunto al próximo congreso.

Las otras medidas emanadas del consejo directorial eran de menor importancia; pero algunas de ellas revelan un espíritu adelantado i progresista. Dictó varias providencias destinadas a premiar a los militares que habian servido en las guerras de la independencia, reconociendo a sus familias el derecho de montepío. Suprimió o reformó algunos destinos subalternos de la administracion que eran inútiles, i que imponían gastos. Dió nueva planta al profesorado del instituto nacional, como medio de introducir en la enseñanza reformas que, como dijimos ántes, no fué posible hacer efectivas (51). Entre los decretos de hacienda dados en esa época, es digno de recordarse uno de 18 de enero que suprimió el antiguo impuesto del quinto sobre la produccion de plata i oro, gravando con un moderado derecho la esportacion de estos metales en pasta o en polvo, i la libre estraccion de ellos cuando estuvieren amonedados. Por otro decreto espedito el dia siguiente, el gobierno, inspirándose en los mas sanos principios económicos, derogó la lei del congreso constituyente de 1823 que establecia una tarifa para la venta de los artículos de abasto, i declaró libre su espendio, así como la industria de panaderia. Al lado de diversas disposiciones para restablecer la junta

---

(51) Decreto de 20 de febrero de 1826.

de sanidad pública creada dos años ántes, para hacer mas espedita i segura la administracion de justicia, sobre todo en las causas criminales, para correjir el abuso de los curas que cobraban excesivos derechos parroquiales aun a los indijentes que debian ser eximidos de todo pago, el gobierno decretó que dentro de tres meses quedaran abiertas i entregadas al uso público las calles de la capital que estaban cerradas por los conventos i monasterios. Pero este decreto, repeticion de otro espedido por la intendencia de Santiago, debia quedar sin cabal cumplimiento por entónces (52). La resistencia que él suscitó entónces, debia cesar años mas tarde, cuando las comunidades relijiosas comprendieran que esta innovacion útil para la ciudad, era beneficosa i productiva para ellas mismas.

Bajo el gobierno del consejo directivo ocurrieron dos hechos de carácter internacional que en esa época tenian cierta importancia. Fué uno de ellos el arribo a Valparaiso en los primeros dias de marzo de 1826, de un cónsul autorizado por el rei de los Países Bajos, que reconocia así implícitamente la soberanía e independenciam de Chile. El gobierno frances manteniam una estacion naval en el Pacífico; i el contra almirante Rosamel, jefe de ella, despues de observar el estado político de estos países, habiam adquirido el convencimiento de que la independenciam de ellos era un hecho incontrovertible, i así en el Perú como en Chile habiam cultivado corteses relaciones con sus gobiernos respectivos. Como algunos caballeros de alta posicion quisieran enviar sus hijos a hacer sus estudios en Europa, el contra almirante Rosamel les ofreció jenerosamente pasaje en una de las naves de guerra que regresaba a Francia, servicio verdadero en una época en que eran mui raros los buques que viajaban entre estos países i Europa con comodidades convenientes para pasajeros. El 10 de diciembre de 1825, el contra almirante frances comunicaba ademas al gobierno que «S. M. (Cárlos X de Francia), aprobando esa determinacion en 18 de abril anterior, habiam resuelto que se acordase igual gracia a todos los jóvenes pertenecientes a familias recomendables de Chile i del Perú que quisieran tomar la misma determinacion. Estos jóvenes, agregaba, seran

---

(52) Véase el § 3, cap. IV, parte VIII de esta *Historia*. El decreto del consejo directorial de que hablamos en el testo, fué espedido el 31 de enero de 1826. Aunque en él se mandaba que dentro de un mes se diera principio a la apertura de calles cerradas, i que debia estar concluida dentro de tres meses, solo los relijiosos de la Merced emprendieron esta obra abriendo la calle que actualmente limita su convento por el lado oriental.

admitidos a costa del rei en la mesa de los alumnos del buque en que se embarcaren; i el ministro recomienda al infrascrito prescriba a los comandantes de dichos buques todo el esmero i atenciones que la edad de aquéllos exige i que hace mas necesarios su posicion en los momentos de la separacion de sus familias.» El contra almirante presentaba esta medida como una prueba de los deseos del gobierno frances de cultivar relaciones amistosas con estos paises; i si es verdad que con ella se pretendia estender en América la influencia francesa mediante la educacion que habian de adquirir esos jóvenes, tambien es cierto que esta concesion podia producir benéficos resultados para la propagacion de la cultura en Chile. Desgraciadamente, eran escasas las familias que por su posicion desahogada i por su despego a las preocupaciones heredadas de la colonia, pudieran enviar entónces a sus hijos a centros de mayor ilustracion. Fueron mui pocos los jóvenes que utilizaron una concesion de que habrian debido recojerse mejores frutos (53).

---

(53) Los jóvenes que entónces fueron a hacer sus estudios a Europa eran los siguientes: don Domingo José, don Bernardo, don Nicasio i don Alonso Toro, hijos de don Domingo José de Toro; don Vicente i don Carlos Pérez Rosales, i don Ruperto i don César Solar, los dos primeros entenados i los dos segundos hijos de don Felipe Santiago del Solar; don José Luis Borgoño, hijo del jeneral don José Manuel Borgoño; don Antonio i don José Lastra, hijos del coronel don Francisco de la Lastra; don Domingo Antonio i don José Manuel Izquierdo, hijos de don Francisco Izquierdo; don Manuel Talavera, hijo de don Manuel Antonio Talavera, i don Calixto Guerrero, hijo de don Juan Guerrero. Algunos de ellos fueron colocados en un colejo que dirijia en Paris el literato español don Manuel Silvela, i contaron entre sus profesores al célebre poeta don Leandro Fernandez de Moratin. Don Vicente Pérez Rosales ha contado algunos accidentes de esa enseñanza en su libro titulado *Recuerdos del pasado*, Santiago, 1886.

---



## CAPÍTULO XXII

### SEGUNDA ESPEDICION A CHILOÉ: INCORPORACION DE ESTA PROVINCIA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA: OPERACIONES CONTRA LOS MONTONEROS EN EL SUR DE CHILE

(NOVIEMBRE DE 1825 A MARZO DE 1826)

1. Situacion del jeneral Quintanilla en Chiloé despues del rechazo de la primera espedicion chilena: sus ilusiones sobre los refuerzos que debian venir de España.—
2. Repetidas proposiciones del gobierno de Chile para obtener la reduccion de Chiloé, rechazadas por los realistas: captura del bergantin *Aguiles*: despues de algunas vacilaciones, Quintanilla se decide por la resistencia.—
3. Instancias de Bolívar porque se espedicionase a Chiloé: se propone hacerlo en provecho del Perú: el gobierno de Chile acomete esta empresa con toda decision.—
4. Partida de la espedicion, desembarco en Chiloé i apertura de las operaciones bajo favorables auspicios para la República.—
5. Ataque por mar i tierra de las posiciones realistas: combates de Pudeto i de Bella Vista.—
6. Capitulacion de las últimas fuerzas realistas de Chiloé, e incorporacion de esta provincia al dominio de la República.—
7. Operaciones militares contra las bandas de merodeadores i montoneros capitaneadas por los hermanos Pincheira: perturbaciones producidas por esta lucha, i dificultades de ponerle término.

1. Situacion del jeneral Quintanilla en Chiloé despues del rechazo de la primera espedicion chilena: sus ilusiones sobre los refuerzos que debian venir de España.

1. Al principiar el año 1826, la independencia de las antiguas colonias de España en el continente americano era un hecho consumado e irrevocable; i sin embargo, el pabellon español flotaba todavía en la plaza del Callao i en el archipiélago de Chiloé. Dos hombres notables por su empeñada lealtad a la causa del rei, i por su confianza en que ésta habia de triunfar merced a los socorros que en vano esperaban de la metrópoli, man-

tenian una resistencia obstinada, soportaban todo jénero de penalidades, i estaban resueltos a no capitular sino cuando moral i materialmente fuera imposible prolongar la defensa. Esos dos hombres, sin embargo, se hallaban en condiciones bien diferentes. El jeneral don José Ramon Rodil, jefe del Callao, se defendia detras de fortalezas que el enemigo no podia tomar; pero bloqueado por todas partes, tenia que recurrir al terror para mantener el espíritu de sus soldados diezmados por la miseria i las enfermedades, i habia de capitular por hambre (1). El jeneral don Antonio Quintanilla, que gobernaba en Chiloé, tenia bajo su mando un territorio relativamente estenso; no carecia de provisiones i era obedecido por los pobladores de esas islas, ardorosos parciales de la causa del rei, a quienes gobernaba con prudencia i de quienes se hacia querer por la suavidad de su carácter; pero no podia resistir por largo tiempo a los esfuerzos de la República de Chile, que apesar de su desorganizacion, poseia recursos bastantes para destruir vigorosamente ese último centro del poder español.

En febrero de 1820 Quintanilla habia rechazado fácilmente la temeraria agresion de Cochrane que pretendió apoderarse de Chiloé con una columna que no alcanzaba a contar doscientos hombres (2). En marzo i abril de 1824, atacado por una respetable division que mandaba en persona el supremo director Freire, como contamos ántes, Quintanilla, favorecido por la inclemencia de la estacion i por los errores que cometió el enemigo, tuvo la fortuna de conservar intacta la dominacion española en el archipiélago. Al paso que pudo dedicarse mas tranquilamente a las tareas de administracion de la provincia, no descuidó los medios de defensa contra toda agresion exterior, esperando para ello auxilios que tardaban en llegar. El buque corsario que tenia bajo sus órdenes, salió al mar para hostilizar el comercio de los independientes; pero habiendo ejecutado actos de verdadera piratería fué apresado, como sabemos, por una corbeta de la marina real de Francia. Dos naves de guerra de la marina española, enviadas a estos mares por el gobierno de la metrópoli, el navío *Asia* i el bergantin *Aguiles*, que llegaron a San Carlos de Ancud el 28 de abril de ese año, léjos de prestar algun auxilio al gobernador del archipiélago, impusieron a éste, como ya contamos, gastos i atenciones que aumentaban sus embarazos (3).

(1) Véase mas atrás el § 6, cap. XX.

(2) Véase el § 4, cap. XVIII, parte VIII de esta *Historia*.

(3) Véase el § 7, cap. XVII de esta misma parte de nuestra *Historia*.

Del Perú no podía recibir Quintanilla ni socorros ni refuerzos. Cuando avisó al virrei que habia rechazado una respetable expedicion chilena, éste se limitó a enviarle palabras de aliento, la confirmacion del título de brigadier de los ejércitos del rei, i algunos ascensos para los mas distinguidos de sus subalternos. Sin embargo, entónces recibió Quintanilla noticias que debian confortar su lealtad. Se le avisaba que la causa realista podia considerarse vencedora, que el Callao estaba en poder de los españoles, i que éstos dominaban otra vez en Lima. El gobernador llegó a creer próximo el restablecimiento del régimen antiguo en todo el continente, i sabiendo que en Chile reinaba un gran desórden que hacia presumir que no podria organizarse un gobierno regular independiente, i que la plaza de Valdivia se hallaba casi desguarnecida, se persuadió de que le seria fácil reducir a las autoridades de ésta a someterse por medios pacíficos a la dependencia española. Las proposiciones que en este sentido hizo por medio de un parlamentario en términos conciliadores i amistosos, fueron perentoriamente rechazadas por una junta que gobernaba provisoriamente en Valdivia (agosto i setiembre de 1824).

Esta contrariedad no desalentó en lo menor a Quintanilla. Con la misma confianza con que esperaba los triunfos de las armas reales en el Perú, aguardaba los considerables refuerzos de tropa que, segun ciertas noticias que llegaban a Chiloé, el rei estaba equipando en España para someter de nuevo las colonias rebeladas de América. Un buque norte americano llegado de Rio de Janeiro era conductor de cartas del cónsul español residente en esa ciudad, en que se decia que las grandes potencias europeas, aliadas con Fernando VII, tenian listo un brillante ejército de 25,000 hombres para poner término definitivo a las revoluciones de estos paises, i restablecer en ellos el gobierno antiguo. En corroboracion de estos informes, se agregaba que una poderosa escuadra rusa habia llegado ya a Mallorca para escoltar esas tropas, i cooperar a la pacificacion de América. Estas noticias, ecos lejanos i mui exajerados de los planes de Fernando VII para hacer intervenir a la santa alianza en los negocios de este continente, segun hemos recordado mas atras (4), eran creidas con fe inquebrantable por los jefes i soldados que formaban los últimos restos del ejército español en estos paises, i los estimulaban a prolongar una lucha tan desesperada como estéril.

---

(4) Véase el § 2, cap. XX de esta misma parte de nuestra *Historia*.

2. Repetidas proposiciones del gobierno de Chile para obtener la rendicion de Chiloé rechazadas por los realistas: captura del bergantin *Aguiles*; despues de algunas vacilaciones, Quintanilla se decide por la resistencia.

2. En vez de las noticias de nuevos triunfos de las armas reales que esperaba Quintanilla, el 5 de febrero de 1825 llegaban a Chiloé dos trasportes españoles, la fragata *Trinidad* i la goleta *Real Felipe*, que habian salido un mes ántes del puerto de Quilca. Llevaban la noticia de la espléndida victoria que el ejército independiente habia alcanzado en Ayacucho, i conducia a muchos de los soldados comprometidos en la sublevacion del Callao, que no habian querido permanecer en el Perú, temerosos del castigo a que los hacia merecedores su traicion. Informaban ellos que aunque aquella plaza quedaba en poder de los españoles, i aunque Olañeta mantenia un ejército regular en el Alto Perú, la dominacion colonial habia llegado a su término en esos paises. Quintanilla debió vacilar ante estos informes; pero en esa misma ocasion recibió un pliego firmado por Rodil en el Callao el 8 de enero, que le trazaba una línea de conducta tan clara como resuelta. «V. S. i yo, le decia Rodil, tenemos las llaves del mar Pacífico, i una hase cada uno que pueda servirnos de apoyo para mejorar de suerte i restituir estos dominios a nuestro soberano, cuyos ausilios poderosos nos estan prometidos, i espero pronto, segun noticias no vulgares que he tenido de Europa. Las provisiones de boca i guerra que tengo, la fuerza que está a mis órdenes, las proporciones que mido en mis enemigos, i la subordinacion, moralidad i decision de los jefes, oficiales, tropa i súbditos que me obedecen, no me presentan hoi duda alguna de que no seremos vencidos, si no fuésemos abandonados de la metrópoli.» Estas recomendaciones tuvieron un influjo decisivo en el ánimo de Quintanilla. Por mas que todo parecia demostrar que era inútil prolongar la resistencia contra la revolucion triunfante en el continente, no pensó mas que en conservar el archipiélago para el rei de España.

Pero si aquella resolucion podia ser aplaudida por los jefes militares i por los empleados civiles de mas importancia, habia en Chiloé algunas personas que consideraban insensata la resistencia despues de los últimos sucesos del Perú. En la misma tropa que guarnecia el archipiélago, habia comenzado a cundir cierto descontento, artificiosamente fomentado por los soldados patriotas que residian allí como prisioneros de guerra, o reducidos a tomar las armas por la causa del rei (5). Dos oficiales chilotes, que servian en un cuerpo veterano,

(5) Eran éstos los prisioneros llevados de las costas del Perú en la fragata *MacKenna*, segun contamos en el capítulo XVII, § 2.

los capitanes don Fermin Perez i don Manuel Velasquez, aprovechándose del desconcierto que habian producido las últimas noticias, fraguaron una conspiración, que ejecutaron sin tardanza. Pusieron el batallon sobre las armas, i ántes de amanecer del 7 de febrero, apresaron en sus camas al gobernador Quintanilla, al comandante de aquel cuerpo don Saturnino Garcia, al jefe de la brigada de artillería don Tomas Pla, al ministro de real hacienda don Antonio Gomez Moreno, i a otros oficiales o empleados subalternos, i los trasportaron a una balandra que debia conducirlos a Rio de Janeiro. En ninguna parte encontraron los facciosos la menor resistencia; i el pueblo supo solo en las primeras horas de la mañana tan extraordinarios acontecimientos.

Sin embargo, la opinion no estaba preparada para prestarles apoyo. Los otros jefes militares, casi todos los oficiales i el mayor número de los vecinos, eran realistas decididos, que veneraban a Quintanilla como representante del rei, i que lo amaban por su moderacion en el ejercicio del mando i por sus buenas prendas personales. La prision del gobernador i de los otros jefes causó en la plaza una gran sorpresa, i un impulso casi jeneral de reprobacion. Los autores de aquel movimiento, tuvieron que recurrir a una invencion inverosímil para justificarlo. Quintanilla, decian ellos, preparaba de tiempo atras la entrega del archipiélago al gobierno de Chile, apoderándose para sí, para sus amigos i parciales de todo el dinero de las cajas reales; i al efecto estaba en comunicaciones secretas con las autoridades de Valdivia. Perez i Velasquez querian que se organizara en Chiloé un gobierno provisorio, esperando sin duda que éste, convencido de la ineficacia de prolongar la resistencia, entraria en avenimientos pacíficos con el gobierno de Chile. Aquel estado de cosas duró apénas dos dias.

En efecto, el 9 de febrero, ántes de medio dia, se reunia en Ancud una junta de notables compuesta de los jefes militares que no habian sido arrestados, el coronel don José Rodriguez Ballesteros, inspector jeneral de las milicias de Chiloé, i el comandante don José Hurtado, segundo jefe del batallon sublevado, de tres frailes españoles del colegio de misioneros franciscanos, i de otros individuos de menor categoría. Presididos por el primero de los nombrados, resolvieron sin mucho debate, i por unanimidad de votos, que puesto que la opinion de toda la provincia, i aun la de los mismos jefes de aquel movimiento, era mantenerla sometida i fiel a la autoridad del rei de España, debia dejarse al frente de su gobierno al jeneral Quintanilla, que, mejor que nadie, habia representado i representaba al presente, el propósito firme

de resistencia obstinada a las tentativas de los revolucionarios de Chile. En el cuartel veterano, una parte de la tropa, instigada por los capitanes don Juan Manuel Ulloa i don José Ayala, se habia sometido a la obediencia a sus antiguos jefes; i aun cuando Perez i Velasquez mantenian bajo sus órdenes algunos soldados, no habrian podido oponer con ellos una resistencia formal, i les fué forzoso rendirse por capitulacion. En cumplimiento de ésta, restituido Quintanilla ese mismo dia al gobierno del archipiélago, despachó en una balandra a las costas de Chile a los capitanes Perez i Velasquez bajo la conminacion de hacerlos fusilar si volvian a Chiloé, i separó de sus tropas a los soldados que habian tomado parte en la revuelta para enviarlos al Perú (6). La goleta *Real Felipe*, que estaba armada en guerra, recibió el encargo de llevar comunicaciones al jeneral Olañeta, como el mas caracterizado representante de la autoridad real en el continente, para pedirle los auxilios sin los cuales parecia imposible prolongar mucho tiempo mas la defensa del archipiélago. Ese buque no habia de poder desempeñar aquella comision; i despues de muchas peripecias, fué a caer en manos de los independientes (7).

---

(6) El historiador español Torrente, que ha contado estos hechos en un capítulo especial (el XXIV del tomo III, de su *Historia de la revolucion hispano-americana*, destinado todo él a la defensa de Chiloé, utilizando para ello una relacion inédita de Quintanilla, refiere que éste fusiló a uno de los sublevados i que castigó con mas benignidad a los otros. Sin embargo, hai un error de detalle en esta aseveracion. El individuo fusilado por Quintanilla era el oficial don José Ojeda, no por los sucesos de febrero de 1825, sino por haber desembarcado en la isla a fines de noviembre siguiente para distribuir proclamas del gobierno de Chile, segun contaremos mas adelante. Los capitanes Perez i Velasquez, a poco de haber llegado a Chile, fueron incorporados al ejército i destinados a servir en la próxima campaña al archipiélago.

(7) La goleta *Real Felipe* recorrió las costas del Perú; pero estando éstas ocupadas por las autoridades independientes, no pudo comunicarse con Olañeta para desempeñar el encargo que llevaba de Chiloé. Continuando su navegacion al norte del Callao, apresó el trasporte colombiano *Elena*, que conducia algunas tropas a Guayaquil; pero haciéndose sentir manifestaciones de descontento a bordo del buque español, los prisioneros del *Elena* se apoderaron de él el 31 de marzo, i lo condujeron como buena presa a aquel puerto. El emisario de Quintanilla para desempeñar esa comision era el ayudante don Antonio Mas. En la nota destinada a Olañeta, i que cayó en manos de los apresadores de la goleta *Real Felipe*, Quintanilla le decia que se ponía bajo su dependencia, siempre que esto fuera para servir a la causa del rei, i no a ninguna otra. "Necesito, agregaba, para mis ulteriores disposiciones i responsabilidad el que V. S. me diga la situacion política del Perú, las fuerzas del ejército de su mando, las del enemigo, i cuanto considere para si no hai toda aquella seguridad por parte de V. S. en sostener ese territorio, abrazar el partido mas ventajoso

El gobierno de Chile, por su parte, habia creído que la victoria decisiva de Ayacucho i la capitulacion que se le siguió, debian poner término definitivo a la guerra de la independencia, i que cualquiera que hubiese sido hasta entónces la obstinacion de Quintanilla para sostener la autoridad real en el archipiélago, no podia éste resistirse a aceptar una capitulacion honrosa despues de aquellos grandes acontecimientos (8). El 31 de enero de 1825, el jeneral don Francisco Antonio Pinto, a la sazón ministro del interior del gobierno de Chile, se dirijia a Quintanilla por medio de una nota cortes i conciliatoria, en que despues de espresarle la situacion de los nuevos estados hispano americanos, cuya independencia estaba definitivamente afianzada, lo invitaba a deponer las armas, i a «sellar una sincera i cordial union i a poner término a los desastres de una guerra prolongada. Si V. S. asiente a estas proposiciones, agregaba, i se incorpora con esa provincia a la familia chilena, de la que siempre ha sido parte, quedarán en sus mismos grados i empleos todos los funcionarios civiles i militares, i V. S. en su mismo rango i grado militar, será el gobernador del archipiélago, como lo ha sido hasta aquí.» La corbeta de guerra *Chacabuco*, mandada por el capitan de fragata don Carlos García del Postigo, recibió el encargo de llevar esa comunicacion a Chiloé.

Esa proposicion no debia ser aceptada por Quintanilla. Acababa éste de sofocar un motin militar en que habia podido comprobar que la opinion de las personas mas considerables del archipiélago estaba decididamente pronunciada por la sumision al rei de España. Quintanilla, por otra parte, creía con la mas profunda conviccion, que los pueblos

---

al bien de estos habitantes i al decoro de las armas del rei; porque al no contar con un apoyo en las fuerzas de V. S. seria infructuosa toda resistencia si fuese atacada, esta provincia por las fuerzas de Chile o del Perú, o que envueltos en otra revolucion como la pasada (del 7 de febrero), fuésemos los males de que nos hemos librado.» Nota de Quintanilla a Olañeta de 18 de febrero de 1825, publicada, junto con los demas documentos relativos a la captura de la *Real Felipe*, en el apéndice núm. 18 del tomo II del libro tantas veces citado de Paz Soldan.

(8) Al celebrarse la capitulacion de Ayacucho, Sucre, el jeneral vencedor, exijió de Canterac, entre otras condiciones, que el archipiélago de Chiloé fuera evacuado por las tropas realistas i entregado a los independentes. «No he podido conseguir que nos entreguen a Chiloé, escribia Sucre a Bolívar el 10 de diciembre de 1824 en el mismo campo de Ayacucho. Dice Canterac que no obedecerian su órden, sino que harian lo que les dé la gana, i que solo serviria esto para echarse un nuevo compromiso con su gobierno. En consecuencia, he exijido que el navio *Asia* no vaya a Chiloé, sino que se largue del Pacífico.» Carta de la fecha citada, publicada en las *Memorias de O'Leary*, tomo I, páj. 198-9.

hispano-americanos eran incapaces de gobernarse por sí mismos, que en un tiempo mas o ménos corto, éstos debian arrepentirse de haber tratado de hacerse independientes, i que cualquiera que fuese la magnitud de los triunfos que ellos habian alcanzado, España tenia poder i tenia aliados en Europa para reconquistar sus colonias sin grandes dificultades. En su contestacion firmada el 7 de marzo, i escrita con mucha moderacion, esponia esta consideracion, i en nombre de sus gobernados i del suyo propio, rechazaba aquellas proposiciones (9). Quintanilla no ponía en duda la efectividad de los últimos acontecimientos ocurridos en el Perú; pero agregaba que queriendo cerciorarse mejor del estado de la guerra de América i de los planes del rei de España, tenia resuelto enviar comisionados especiales al Perú i a Rio de Janeiro, para recoger informes mas completos que pudieran servirle para reglar su conducta posterior. Era realmente efectivo que aprovechando cuanto buque tocaba en Chiloé, el gobernador de esta provincia despachaba comunicaciones o emisarios a recoger noticias que no podia procurarse de otra manera.

Pero si Quintanilla no tenia muchos medios de comunicarse con los países lejanos, i vivía en Chiloé en un grande aislamiento, por una tolerancia impuesta por la necesidad, permitía, apesar del estado de guerra, que algunos buques chilenos que traficaban en esta costa, se acercasen a aquellas islas a cargar maderas. Por uno de esos barcos despachó el 12 de junio un pliego rotulado al «señor comandante del primer buque de guerra de S. M. B. que encuentre en su navegacion o en algun puerto». Ese pliego llegó el 3 de julio a Valparaíso a manos del comandante Thomas J. Maling, jefe de la estacion naval en estos mares. Ese pliego estaba destinado a pedirle como un señalado favor, que en primera oportunidad remitiera el oficio que le adjuntaba, al embajador español en Lóndres. «Si V. S. considera, como yo, le decia, que no es opuesto a la neutralidad que observa la Gran Bretaña entre la España i sus disidentes Américas, espero que además de hacerme el singular servicio de remitir dicho adjunto pliego, me participe en primera ocasion que se presente, las noticias que V. S. sepa con respecto de si la España remite o nó alguna expedicion de tropas para la

---

(9) La nota de Quintanilla al gobierno de Chile fué publicada entónces en *El Correo de Arauco*, núm. 47. Nosotros la reprodujimos anteponiéndole la comunicacion de Pinto, en el apéndice núm. 7 de nuestra memoria histórica, *Las campañas de Chiloé* (2.<sup>a</sup> edicion), donde reunimos muchas noticias i muchos documentos sobre los sucesos que estamos refiriendo en este capítulo.

pacificacion de sus dominios de América, o si el gobierno español ha dictado alguna soberana resolucion sobre la suerte futura de estos países, pues me hallo, desde que se perdió el ejército que mandaba el señor virrei La Serna en el Perú, en una absoluta incomunicacion con los gobiernos de mi nacion, cuya circunstancia me obliga a pedir a V. S. tenga la bondad de instruirme de estas particularidades, i demas que considere de alguna importancia para mi conocimiento.»

El comandante Maling creyó ver en esa comunicacion un propósito velado de capitular con el gobierno de Chile, o a lo ménos, una oportunidad favorable para llegar a una negociacion que pusiera término a una guerra que ofendia a los sentimientos de humanidad, i perjudicaba a los intereses de los neutrales. Por el órgano del jeneral Zenteno, gobernador de Valparaiso, dió cuenta al gobierno de Chile de la comunicacion de Quintanilla, i procediendo de completo acuerdo con aquél, inició una jestion de que se esperaba un resultado favorable e inmediato. El 9 de julio zarpaba de Valparaiso la corbeta *Eclair* de S. M. B. a cargo del capitan Tomas Bouchier. Iba éste provisto de una credencial firmada por Maling, en que lo declaraba competentemente autorizado para suministrar a Quintanilla todas las noticias que podian interesarle. Bouchier debia comunicarle que la situacion interior de España, aunque pacífica, era la ménos aparente para acometer la reconquista de las colonias, empresa en que ella no podria contar con el apoyo efectivo de otras potencias europeas; que el Perú entero, con la sola escepcion de la plaza del Callao estrechamente bloqueada por mar i por tierra, estaba en poder de los independientes; i que despues de la desastrosa muerte del jeneral Olañeta i de la disolucion de su ejército, no quedaba en aquel dilatado territorio otro cuerpo de tropas españolas, ni autoridad alguna que pudiera enviar socorros al archipiélago. Bouchier debia tambien comunicar a Quintanilla un hecho reciente que demostraba el desconcierto con que se terminaba la dominacion española en estos países (10).

Despues de la batalla i capitulacion de Ayacucho, el navío *Asia* i el bergantin *Aquiles*, con otros buques menores, todos bajo las órdenes del comandante Guruceta, habian partido precipitadamente para Filipinas, llevando a su bordo a algunos de los jefes i oficiales españoles

---

(10) En otra nota anterior hemos dicho que el comandante Maling llegó mas tarde al rango de almirante de la marina británica. El capitan Bouchier era tambien un marino distinguido que, en premio de relevantes servicios, obtuvo posteriormente altas condecoraciones i el título de baronet.

derrotados en el Perú. La tripulacion del primero de esos buques se habia sublevado en aquellos mares, i echando a tierra a sus jefes i oficiales en una de las islas Marianas, se habia dirigido a Acapulco, i entregado allí el navío a los independientes de Méjico. Trece marineros chilenos, que estaban prisioneros en el bergantin *Aguiles*, a la voz de uno de los suyos, don Pedro Angulo, capitan de un buque mercante apresado en Quilca por los españoles, se sublevaron animosamente echándose de sorpresa sobre los centinelas en la madrugada del 14 de marzo de 1825 durante una lluvia deshecha, i con su audacia impusieron a la tripulacion compuesta de cincuenta hombres, que se vió forzada a reconocerse prisionera. Angulo, desplegando tanta entereza como discrecion, hizo bajar a tierra al comandante de ese buque don José Fermin Pavia, a los oficiales españoles que habia a bordo, uno de los cuales era el jeneral don José Santos La Hera, enarboló la bandera chilena, i mandó levar anclas para regresar a América. Despues de una corta permanencia en las costas de Méjico, en los primeros dias de mayo, para procurarse algunos víveres, el *Aguiles* llegaba a Valparaiso el 23 de junio, i se entregaba a las autoridades del puerto. Estos hechos, que ponian término al dominio naval de la España en el Pacífico, importaron para Chile la adquisicion de un buen bergantin de guerra, armado de veinte cañones i listo para prestar útiles servicios.

El capitan Bouchier llegó a Chiloé el 20 de julio. La esposicion de los acontecimientos que acabamos de recordar, descubriendo el verdadero estado de la América, i haciendo desaparecer las ilusiones que las autoridades de esa provincia fundaban en los anuncios vagos e inciertos de una formidable expedicion española, debió ejercer una gran perturbacion en el ánimo de Quintanilla. Sin embargo, en vez de aprovechar aquella oportunidad para abrir negociaciones con el gobierno de Chile, como lo habia esperado el comandante Maling, se limitó a contestar a éste, dándole las gracias por sus buenos oficios, sin dejarle entrever propósito alguno determinado (11). Pero la situa-

---

(11) La contestacion de Quintanilla estaba concebida en los términos siguientes: "Señor: El capitan de la corbeta de S. M. B. *Eclair*, el señor Bourchier, me ha entregado la apreciable nota de V. S. de 9 del actual, a la que tengo el honor de contestar. El referido capitan me ha informado, segun el encargo de V. S., de todas las noticias que deseaba saber, así de Europa como de América. Yo agradezco a V. S. este servicio que su bondad ha tenido a bien hacerme, i deseo ocasion en que poder remunerarlos. Igualmente agradezco a V. S. la pension que se toma en la remision del pliego que incluí con oficio del 15 de junio para el señor embajador Español en Lóndres. Srvase V. S. aceptar los sentimientos de mi mayor consideracion hácia

cion de Quintanilla se hacia cada dia mas embarazosa. No solo estaba obligado a preparar la defensa del archipiélago, sino que en la misma plaza de Ancud tenia motivos para temer el desaliento de la poblacion, las intrigas de algunos oficiales, i talvez nuevas revueltas. Proyectó trasladar el gobierno político i militar a la ciudad de Castro, como un lugar mas aparente para mantener la defensa del archipiélago contra cualquiera agresion de Chile, i para conservar intacto el prestigio de su autoridad. Pero habiendo convocado una junta de oficiales para tratar ese asunto, resolvió ésta el 12 de agosto por nueve votos contra siete, que debia conservarse en San Carlos de Ancud el centro de la resistencia (12).

---

V. S. con que soi su afecto servidor. Dios guarde a V. S. muchos años. San Carlos de Chiloé i julio 21 de 1825.—*Antonio Quintanilla*.—Señor comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Pacifico."

Al referir estos incidentes, hemos tenido a la vista todos los documentos que a ellos se refieren, conservados en la correspondencia oficial del gobernador de Valparaiso, jeneral Zenteno; pero hemos debido omitir algunas circunstancias de ménos interes. Así, en esos documentos se ve que el gobierno chileno creia en la posibilidad de una nueva expedicion española a América, i que a confirmar esta creencia contribuian los avisos que al llegar a Valparaiso daban algunos capitanes de buques neutrales de haber visto en tales o cuales puntos del océano, buques que parecian españoles i que probablemente se dirijian al Pacifico. En este proyecto de negociacion con el gobernador de Chiloé tomó interes el cónsul ingles Nugent, que no disimulaba sus simpatías por la causa de América. Tanto éste, como el comandante Maling i como Zenteno, manifestaban desconfianza en los marinos franceses que habia en estos mares, creyendo, por las noticias que llegaban de Europa, que la Francia estaba comprometida a auxiliar con sus fuerzas a la España en las proyectadas empresas de reconquista. Cuando llegó a Valparaiso la primera comunicacion de Quintanilla, se pensó en mandar a Chiloé un buque chileno que habria llevado un parlamentario con pliegos del comandante Maling para abrir negociaciones. Con mejor acuerdo, se adoptó el arbitrio de que hablamos en el testo.

De los documentos a que nos referimos solo se publicaron entónces dos, concernientes a la captura del bergantín *Aguiles*, insertados en dos números extraordinarios de *El Correo de Arauco* de 24 de junio, junto con el convenio mediante el cual fué entregado a Méjico el navío *Asia*. El jeneral español Garcia Camba, que navegaba en este buque cuando ocurrieron estos últimos sucesos, los ha contado con abundantes detalles en el cap. XXX, tomo II de su libro citado, rectificando la version que de ellos habia hecho el historiador Torrente. Su relacion es seguramente exacta en lo que se refiere al navío *Asia*, pero es deficiente i errada en lo que concierne al *Aguiles*.

(12) Quintanilla, esplicando sus propósitos al coronel Ballesteros, que mandaba en Castro, le decia lo que sigue en carta particular. "Yo bien conozco que este asunto no debe tratarse en junta, pues que yo puedo residir en el punto que quiera de la provincia, como responsable. Pero, como le habian de dar mil interpretaciones si

Apesar de la reserva que observaba Quintanilla, era evidente que despues de recibir los informes que le hizo comunicar el comandante Maling, comenzaba a comprender que era inútil persistir en su obstinada resistencia a toda negociacion pacífica. El coronel don Ramon Picarte, gobernador entónces de Valdivia, habia recibido encargo del gobierno de Santiago de hacer llegar a Chiloé noticias de la situacion ventajosa de los independientes en todos los paises de América, i de proponer la incorporacion del archipiélago al dominio de la República. Esta comision era tanto mas fácil de desempeñar cuanto que Picarte habia sido amigo de Quintanilla en su juventud, en Concepcion, i que apesar del estado de guerra, ámbos se conservaban estimacion i un recuerdo afectuoso. El 29 de setiembre, Picarte hacia partir un emisario por los caminos de tierra con una comunicacion oficial i con una carta confidencial en que, despues de darle cuenta de los últimos desastres de las armas reales en América, i de los progresos que comenzaban a conquistar los nuevos estados bajo el réjimen de la libertad, le manifestaba la inanidad de las noticias que se habian hecho circular de grandes expediciones próximas a partir de España con el auxilio de la Rusia para la reconquista de estos paises, siendo que no solo no se habia pensado sériamente en llevar a cabo esas expediciones, sino que la Inglaterra i los Estados Unidos habian declarado que no las tolerarian. En nombre de los sentimientos de humanidad, Picarte invitaba a Quintanilla a poner término a una guerra, que despues de esos acontecimientos, no debia prolongarse, dejando que se pronunciasen libremente los votos de los habitantes del archipiélago sobre la resolucion que les conviniese adoptar. La respuesta de Quintanilla no se hizo esperar, i ésta no era ya la porfiada negativa a todo arreglo, que habia dado en otras ocasiones. Con fecha de 17 de octubre contestaba

---

me iba sin reunirlos, ya porque juzgarian que era por comodidad, ya por miedo, etc., no quise aclarar mi parecer, i solo espuse los casos siguientes: Si los enemigos fiados en las facilidades que les hayan dado Velazquez i don Fermin Perez, hacen una pequeña expedicion, aunque solo sea de 500 hombres, se toman esta plaza, que no cuenta 300, i quizas por falta de entusiasmo, no se les tira un tiro, i los defensores se dirijen contra los jefes, i al saqueo, entónces, escapando bien, vamos mas que de prisa. De aquí resulta que no se hace un tratado cual se pudiera hacer si yo me hallase en Castro anticipadamente al frente de la provincia. Segundo caso. Si llega un buque i nos trae noticias de que no viene expedicion de España, es mui de temer que un revoltoso se eche sobre las armas, i amarrándonos consiga lo que no le seria fácil si estuviese en Castro; i así se forma la balanza para las determinaciones que convenga. »

en términos corteses que si bien conocia los hechos de que se le daba cuenta, el honor lo habia obligado i lo obligaba aun, a esperar por algunos meses un «mejoramiento» de los negocios políticos; pero que tenia ofrecido a los habitantes de esa provincia reunirlos en enero en una asamblea de representantes «para que resolviesen lo que mas les conviniese a su futuro estar». En consecuencia, recomendaba a Picarte que se proveyera de amplios poderes de su gobierno para poder tratar, si al término de ese plazo, llegaba el momento de hacerlo (13).

Si con estas promesas, como podria creerse, solo se proponia Quintanilla ganar tiempo i adormecer al gobierno de Chile para que en el próximo verano no acometiese empresa alguna sobre el archipiélago, luego pudo convencerse de que era pasado el tiempo de proposiciones pacíficas i de contestaciones dilatorias. El 26 de octubre llegaba a San Carlos de Ancud una balandra procedente de Valparaiso que anunciaba con la mas completa seguridad i con los mas prolijos detalles, que aquí quedaba organizándose una espedicion de tres mil hombres perfectamente equipada para ocupar a Chiloé. Quintanilla, comprendió al momento la gravedad del peligro de que estaba amenazado su poder. «Yo calculo, decia al coronel Ballesteros en carta del dia siguiente, que la provincia no quiera entrar en defensa, porque las noticias de ausilios de la península no dan una certeza de que se efectúen, i aun cuando se realizasen, ya seria tarde, i despues que sucumbiéramos en la defensa. Para hacer defensa se necesitan fondos, entusiasmo i decision, i nada hai, segun mi concepto. Reuna V. (en Castro) la oficialidad, con brevedad, ajite al cabildo, i que decidan prontamente si se defienden o se capitula. Disuada V. a todo el que piense en independencia de esta provincia sin sujecion a Chile. La espedicion está costeadá, i no retrocederan de combatirnos; i así no hai mas que una capitulacion ventajosa luego, o si nó, que se resuelvan a poner a disposicion de este gobierno sus intereses, sus personas i sus compañías, i que firmen su decision.» Las juntas de oficiales que se reunieron en virtud de las órdenes del gobernador, se pronunciaron mas o ménos unánimemente por la capitulacion, dejando a cargo de aquél el celebrarla de la manera mas ventajosa para la provincia (14).

---

(13) La correspondencia oficial i particular cambiada en esa ocasion entre Picarte i Quintanilla, i una carta de este último al coronel Ballesteros para darle cuenta de estas proposiciones, estan publicadas bajo los números 9 i 10 entre los documentos de nuestra memoria citada *Las Campañas de Chiloé*.

(14) Los documentos relativos a estos accidentes, estan publicados bajo el número 11 en los apéndices de nuestra memoria citada.

Aquellas aspiraciones de paz no fueron de larga duracion. Quintanilla habia convocado una asamblea de notables que debia reunirse en Ancud el 5 de noviembre para discutir las bases de capitulacion. Concurririan a ellas los jefes militares, los funcionarios civiles, los frailes i los curas de la provincia, todos ellos realistas empecinados, pero resueltos a aceptar una capitulacion ya que no habia esperanza de que se realizase la anunciada espedicion española. Desgraciadamente, el 4 de noviembre, el día ántes de celebrarse aquella asamblea, llegaba a ese puerto la goleta inglesa *Grecian*, procedente de Rio de Janeiro, i traia a su bordo a un comerciante chilote apellidado Adriazola, a quien Quintanilla habia enviado meses atras a recojer noticias acerca de los planes de España para reconquistar sus colonias (15). En aquella capital, Adriazola habia entrado en relaciones con los representantes oficiales del gobierno de Madrid, i con varios españoles que habian servido en la guerra contra la independencia de estos paises, i que creian posible renovarla, en la seguridad que les daba el canónigo don Mariano de la Torre i Vera, ajente confidencial de aquel gobierno (16), de que la España, eficazmente apoyada por las grandes potencias europeas, se aprestaba para reconquistar sus colonias con poderosos ejércitos. Los delegados del rei en Rio de Janeiro, no podian suministrar a Adriazola grandes recursos para socorrer a Chiloé; pero le dieron algunos fardos de paño i de otras mercaderías útiles para el vestuario de la tropa, i 40,000 bulas que, segun sus ilusiones, serian fácilmente vendidas a los sencillos habitantes del archipiélago, i que producirian al erario de la provincia una entrada de veinte mil pesos a lo ménos. Aquellos intrigantes, que así especulaban con el superticioso fanatismo de los chilotes, no debian detenerse ante la consideracion de que iban a esponer a éstos a un sacrificio estéril para tratar de sostener una causa que estaba definitivamente perdida. Contaron a Adriazola que los grandes ejércitos de Fernando VII habian comenzado ya a salir de España, que llegarían pronto a América, i que el resultado de esa empresa debia ser tan seguro como rápido. Adriazola, realista empecinado, se dejó engañar con estos informes; i al llegar a Chiloé los repetia, i probablemente los exajeraba, con la mas absoluta confianza.

---

(15) Adriazola, accionista en las empresas de corso que se organizaron en Chiloé en 1823, habia obtenido algunas utilidades, i a principios de 1825 quiso ir al Brasil con propósitos comerciales. Quintanilla le confirió entonces la comision de que hablamos en el testo. Al regresar a Chiloé en noviembre de 1825, traia por su cuenta particular una partida de mercaderías que esperaba realizar con provecho.

(16) Véase sobre este individuo lo que hemos dicho mas atras en el § 8, cap. XX.

Aquellas noticias, que el mas lijero exámen habria permitido rechazar como completamente falsas, o a lo ménos como improbables, fueron creidas con un candor verdaderamente ilimitado. El tradicional entusiasmo de los hijos de Chiloé por la causa de España, que habia comenzado a apagarse despues de tantos desengaños, renació con mayor ardimiento. Quintanilla mismo, confortado por esas absurdas invenciones, sintió renacer su antigua confianza en el triunfo mas o ménos inmediato de los imaginarios ejércitos del rei, i no volvió a hablar ni a pensar en capitulacion. «Hoi acaba de llegar Adriaola, escribia ese mismo dia al coronel Ballesteros. Andan locos los hombres de contento en virtud de la noticia que éste ha traído. Ya estamos en el caso de hacer el último esfuerzo... Imparta V. órden a la milicia (de Castro) de estar lista i pronta para la reunion, i que los cazadores, granaderos i la caballeria vengan desde luego a tomar las armas a Castro con víveres para quince o veinte dias. Allí esperarán mis órdenes para venir a San Carlos (Ancud), pues el ataque del enemigo debe ser a este puerto.»

Desde ese dia se desplegó en aquellas islas una prodijiosa actividad militar. Quintanilla i los jefes subalternos que estaban bajo sus órdenes, no perdonaron esfuerzo alguno para ponerse en estado de defensa. Con la tropa de línea i con las milicias provinciales i regularmente disciplinadas, alcanzaron a juntar en Ancud i sus contornos, un ejército de cerca de 2,300 hombres (17). Las fortificaciones que defendian al puerto, poderosas por su favorable situacion, si no por su solidez,

(17) Segun el coronel Ballesteros, las fuerzas de que pudo disponer Quintanilla eran las siguientes:

Infantería.—Batallon veterano de San Carlos . . . . .	650	hombres
"    Milicianos reglados de Castro . . . . .	582	"
Caballería.—Escuadron dragones de Maullin, con 68 fusiles . . . . .	200	"
"    Milicianos de Quinchao . . . . .	80	"
Artillería.—Compañía veterana . . . . .	90	"
"    "    milicana . . . . .	100	"
TOTAL . . . . .		1,702

Debe advertirse que Ballesteros estaba interesado en reducir los números del poder militar de los defensores de Chiloé. Los documentos de los independientes, refiriéndose a los estados oficiales de los realistas, hacen subir el ejército de Quintanilla a 3,295 hombres. Segun nuestros informes, el ejército reunido en Ancud i sus contornos, contando en él 220 marineros i patrones de las lanchas cañoneras, no pasaba de 2,300 hombres; pero a esa cifra habria que agregar los pequeños destacamentos que se habian dejado en otros distritos.

fueron reparadas i provistas de abundante artillería. El gobernador habia preparado una flotilla de lanchas de tosca pero sólida construccion; i cada una fué armada con dos cañones. El domingo 4 de diciembre Quintanilla pasaba una aparatosa revista a sus tropas, i quedó complacido de la disciplina i de la decision que éstas mostraron.

3. Instancias de Bolívar porque se expedicionase a Chiloé: se propone hacerlo en provecho del Perú: el gobierno de Chile acomete esta empresa con toda decision.

3. El gobierno de Chile tenia sobrado poder militar para reducir a su dominio el archipiélago de Chiloé; pero las perturbaciones consiguientes a la desorganizacion interior, i la escasez de recursos pecuniarios le habian impedido hacerlo. El fracaso de la expedicion de 1824, debido, como ya dijimos, mas

que al esfuerzo del enemigo, a la impericia del jefe que la mandaba, habia demostrado, sin embargo, que la empresa debia imponer sacrificios de vidas i de gastos que todo aconsejaba evitar en lo posible. El gobierno, por otra parte, no podia persuadirse de que despues de los grandes triunfos de los independientes en el Perú, se tratara de prolongar la resistencia de las tropas realistas en Chiloé, i promovió, como sabemos, diversas negociaciones de arreglos pacíficos que rechazó la obstinacion de Quintanilla.

Pero aquella situacion era motivo de las mas alarmantes inquietudes. Apesar de la impotencia de la España para recobrar el dominio de sus antiguas colonias, no pasaba mes, desde mediados de 1824, sin que llegaran noticias de las expediciones que con el apoyo de las grandes potencias europeas, se preparaban con este objeto. Estos anuncios que solo perdieron su importancia un año mas tarde, cuando se conoció la actitud de los Estados Unidos i de la Gran Bretaña, alarmaban al gobierno de Chile, i alarmaban sobre todo a Bolívar, que seguia ejerciendo el poder dictatorial en el Perú. Por diversos medios insinuó éste al gobierno de Chile la urgencia que habia en espulsar pronto a los españoles de Chiloé, para que esas islas no se convirtiesen en centro de las futuras operaciones que los ejércitos i escuadras del rei pudieran acometer contra estos países. En nota oficial de 3 de julio de 1825, firmada por su ministro de relaciones exteriores don José Sanchez Carrion, instaba con nuevo empeño porque se llevase a cabo esa empresa, ofreciendo al efecto fuerzas colombianas de mar i tierra para cooperar a ella. Por lo demas, Bolívar, con aquella impetuosa arrogancia que le era característica, i que se habia acentuado despues de sus últimos triunfos, decia sin embargo que si Chile se demoraba en expedicionar al archipiélago, él lo ocuparia con sus tropas i lo incorporaria al Perú.

La noticia de estos propósitos habia sido comunicada cautelosamente a Chile antes que llegase el ofrecimiento de Bolívar (18). El gobierno lo recibió con desagrado i con desconfianza. No solo consideró bochornoso el aceptar auxilios estraños para una empresa que podia realizar con las fuerzas del país, sino que vió en ese ofrecimiento un peligro para el órden público, el oríjen probable de complicaciones i dificultades sobre la posesion definitiva de Chiloé, i en todo caso una humillacion para el país inferida por la orgullosa altanería de que, segun los informes que llegaban del Perú, se suponía animados a los jefes i soldados de Colombia. Teniendo que contestar la nota del ministro de relaciones del Perú, don Juan de Dios Vial, que desempeñaba igual cargo en Chile, lo hizo con la cautela que exijía esa complicacion. En oficio de 31 de agosto, manifestaba que el gobierno de este país conocia perfectamente la necesidad de someter a Chiloé, i que, si a causa de «las furiosas tempestades de aquel riguroso clima», se habia frustrado la primera espedicion, estaba dispuesto a acometer una segunda, para la cual contaba con fuerzas suficientes de tierra i de mar, siempre que pudiera disponer de las naves chilenas que a cargo del vice almirante Blanco, bloqueaban el Callao. Chile, pues, no necesitaba de auxilios de tropa; pero sí carecia de recursos pecuniarios, i para llevar a cabo aquella empresa le era indispensable disponer de trescientos mil pesos, i por este motivo solicitaba del gobierno del Perú que se los suministrase como parte de pago del millon i medio que en 1823 le habia dado en préstamo. La opinion pública chilena aplaudió esta actitud, i llevó a mal la proposicion de la sala de representantes en favor de la aceptacion del ofrecimiento de Bolívar (19).

---

(18) El jeneral Zenteno, gobernador de Valparaiso, en oficio de 12 de julio, dirigido al ministro de relaciones esteriore, le decia lo que sigue: «Se me asegura por conducto mui circunstanciado que ha dicho el jeneral Bolívar que para dentro de tres meses mandará una espedicion sobre Chiloé, si es que Chile no se hubiese anticipado. Doí a V. S. esta noticia para los fines que puedan convenir.»

(19) Véase el § 5 del cap. anterior. Bolívar se hallaba en Potosí cuando tuvo conocimiento de la comunicacion del gobierno de Chile de que hablamos en el testo, i allí dictó el 27 de octubre, por conducto de su secretario don Felipe Santiago Estenos, la siguiente instruccion al consejo gubernativo de Lima: «S. E. opina que si el Perú debe a Chile los trescientos mil o mas pesos, se le haga el empréstito desde luego, librándose contra el nuevo que se va a negociar en Lóndres por los señores Paredes i Olmedo.» Apesar de todo, aquella deuda no fué pagada por el Perú sino veinte i dos años mas tarde, segun hemos referido en otra parte.

El gobierno del Perú no estaba en situacion suficientemente holgada para satisfacer esa parte siquiera de sus compromisos. Accedió sí a la vuelta de las naves chilenas que habian dejado de ser necesarias para el bloqueo del Callao, i que el vice-almirante Blanco, impuesto de los planes de Bolívar sobre Chiloé, reclamaba empeñosamente para venir a Valparaiso a ponerse a disposicion de su gobierno para tomar parte en la nueva espedicion al archipiélago. Al tomar esta determinacion, el 2 de octubre, el consejo de gobierno, por el órgano del ministro de relaciones exteriores, que lo era a la sazón el honrado patriota don Hipólito Unánue, dirigió a Chile las mas cumplidas expresiones de gratitud por los inapreciables servicios que este pais habia prestado al Perú para alcanzar la independencia (20). Todo dejaba ver una disposicion amistosa en aquel consejo de gobierno.

Las disposiciones de Bolívar eran ménos favorables a Chile, al cual reprochaba amargamente la tardanza que ponía en apoderarse del archipiélago. Recorria entónces las provincias del Alto-Perú, recibiendo en todas partes honores triunfales, i dictando órdenes imperiosas para el gobierno interior i exterior de las dos nuevas Repúblicas que acababan de formarse. Habiendo recibido noticia de la inútil tentativa hecha por intermedio del comandante Maling para obtener el sometimiento pacífico de Chiloé, Bolívar, en despacho firmado en la Paz el 1.º de setiembre, ordenó al consejo gubernativo de Lima que una vez rendido el Callao, enviase cerca de Quintanilla una mision plenamente autorizada para tratar de la incorporacion de aquella provincia al Perú, preparándose a someterla por una espedicion armada si sus proposiciones no eran bien recibidas. «Quizá el consejo de gobierno, impelido por motivos de delicadeza hácia el estado de Chile, agregaba el secretario de Bolívar, podría no querer sin consultarle, ocupar un territorio que la constitucion de aquella República comprende; mas, S. E. cree que tales consideraciones no deben existir, porque habiendo el Perú poseído por largo tiempo a Chiloé, habiéndolo mantenido i hecho innumerables sacrificios por él, Chile siquiera no ha cumplido con un deber indispensable, el de consultar al Perú ántes de fijar sus límites constitucionales. Así, los derechos del Perú a Chiloé son incontables.» Como la rendicion del Callao se retardara mucho tiempo mas, Bolívar daba órden dos meses despues (27 de octubre) para que sin esperar este suceso, se despachase la mision a exigir de Quin-

---

(20) En la nota número 19 del capítulo XIX hemos publicado el oficio de Unánue al gobierno de Chile, de 2 de octubre de 1825.

tanilla la rendición de Chiloé. Ese encargo no alcanzó a ser cumplido. Pocos días ántes que llegaran a Lima las comunicaciones de Bolívar, habian desembarcado en Chorrillos el jeneral Zenteno, el ex-ministro Zañartu i los demas individuos desterrados de Chile por los sucesos de octubre anterior, i ellos, así como los marinos ingleses de la fragata *Briton*, que los habia trasportado al Perú, informaban que en Valparaiso se hacian apresuradamente los últimos aprestos para una considerable espedicion a Chiloé. A consecuencia de estos informes, no se volvió a pensar en ese proyecto de Bolívar, que habria debido ser causa de las mas difíciles complicaciones (21).

En efecto, en Chile se desplegaba entónces una grande actividad para realizar esa espedicion en los meses de verano, los únicos en que era posible ejecutar operaciones militares en el archipiélago. El gobierno podia disponer de una escuadra de cinco buques de guerra i de cinco trasportes, que bajo la direccion del vice-almirante Blanco, que debia mandarla, recibian en Valparaiso las últimas reparaciones. El ejército de tierra debia componerse de cinco batallones de infanteria, de una compañía de artilleros i de un escuadron de caballeria, con una fuerza total de cerca de dos mil seiscientos hombres (22). Esas tropas estaban regularmente equipadas, i recibieron una buena organizacion preparatoria. Don José Manuel Borgoño, elevado a jeneral el 9 de noviembre, fué designado jefe del estado mayor, i desplegó en esos aprestos las

(21) Las comunicaciones del secretario de Bolívar, don Felipe Santiago Estenos, al consejo gubernativo de Lima, publicadas en una de las compilaciones de documentos para la historia de Bolívar, estan reimpresas íntegras bajo el número 13 en los apéndices de nuestra citada memoria *Las Campañas de Chiloé*.

(22) Hé aquí el estado de las fuerzas destinadas a esta espedicion:

ESTADO DE LAS FUERZAS CHILENAS QUE HICIERON LA CAMPAÑA A CHILOÉ EN 1826, SEGUN LOS DOCUMENTOS CHILENOS.

#### Escuadra

Fragata de guerra *O'Higgins*, ántes *María Isabel*, al mando del vice-almirante Blanco.

Fragata de guerra *Independencia*, capitan M. Cobett.

Bergantin de guerra *Aguiles*, capitan Wooster.

Id. Id. *Galvarino*, capitan Wynter.

Corbeta de guerra *Chacabuco*, capitan don Carlos Garcia del Postigo.

Fragata *Lautaro*, convertida ahora en transporte, capitan don Guillermo Bell.

Id. transporte *Resolucion*, capitan don Manuel Garcia.

Id. id. *Ceres*.

dotes de administracion que ya le habian hecho notable en el ejército, ¡las condiciones militares que luego lo convirtieron en el verdadero jefe de esta campaña. Llevaba como ayudantes dos distinguidos injenieros, don Alberto Bacler d'Albe i don Santiago Ballarna, que tenian la teoría i la esperiencia del réjimen ordenado i severo de campaña.

Todo aquello se habia hecho con ménos gasto de lo que se habia pensado. En vez de los trescientos mil pesos que el gobierno habia pedido en setiembre anterior a la sala de representantes para alistar esta espedicion, solo habia podido disponer de poco mas de doscientos mil, viéndose en la necesidad de emitir bonos de tesorería. De aquella suma, 103,000 pesos, constituian los caudales que quedaban en la caja de descuentos de los fondos del empréjito ingles; i otros 100,000 fueron adelantados por las compañías inglesas de minas, en cambio de una rebaja de cuatro reales (cincuenta centavos) en los derechos de esportacion que pagaba cada quintal de cobre. El gobierno habia contratado la manutencion de las tropas con la casa comercial de Portales Cea i compañía a razon de ocho pesos mensuales por cabeza, obligándose a pagar anticipadamente cuarenta mil pesos en efectivo, i a dar por el resto letras sobre los derechos de aduana con un descuento de diezisiete por ciento, o jiros sobre las entradas

Bergantin transporte *Infatigable*.

Id. id. ingles *Swallow (Golondrina)*, capitan Kierulf.

#### *Ejército*

Batallon núm. 1, comandante don Pedro Godoi, con . . . . .	437	hombs.
Id. núm. 4, id. don José Francisco Gana . . . . .	568	"
Id. núm. 6, id. don Manuel Riquelme . . . . .	510	"
Id. núm. 7, id. don José Rondizzoni . . . . .	467	"
Id. núm. 8, id. don Jorje Beauchef. . . . .	377	"
Artillería con cuatro piezas de a 4, mandada por el sarjento mayor don Gregorio Amunátegui. . . . .	80	"
Escuadron de Guias, mandado por el teniente coronel don Francisco Borcoski . . . . .	143	"
TOTAL . . . . .	2,575	hombs.

La fragata *O'Higgins* era entónces llamada en los documentos oficiales *Maria Isabel*, el nombre que tenia ántes de caer en manos de los independientes.

La mayor parte de estas fuerzas salió de Santiago, i se embarcó en Valparaiso; pero el batallon número 1 estaba en Concepcion i fué tomado en Talcahuano por los trasportes *Ceres* e *Infatigable*, i el batallon número 6, que estaba de guarnicion en Osorno i Valdivia, se reunió al ejército en esta última plaza.

por diezmos que debían pagarse en diciembre próximo (23). El país, sin distinción de partidos, aplaudía estos sacrificios, en la esperanza de ver pronto asegurada la integridad territorial de la República, i desaparecido un peligro que en alguna ocasion podia amenazar la estabilidad de su independencia.

El 14 de noviembre, al amanecer, partía Freire de Santiago al frente de tres batallones de infantería (el 4, el 7 i el 8), de los artilleros i de un escuadron de caballería (24). Despues de cuatro dias de marcha, esas tropas llegaban a Valparaiso, i eran embarcadas inmediatamente. «Los marinos ingleses i franceses que habia en ese puerto, dice uno de los jefes, admiraron la disciplina i equipo de nuestras tropas, i sobre todo su aire marcial (25).» Sin embargo, apesar del interes de abrir sin tardanza la campaña, la escuadra, detenida por constantes vientos del sur que tenían el carácter de un verdadero temporal, i que le habrían embarazado la navegacion, apartándola de su camino, solo pudo darse a la vela el 28 de noviembre. Con algunos dias de anticipacion habian salido dos trasportes que debían embarcar otro batallon (el núm. 1) en Talcahuano, i la corbeta de guerra *Chacabuco*, cuyo comandante, Garcia del Postigo, llevaba el encargo de voltejear en las cercanías de Chiloé, i de hacer una nueva tentativa para evitar por medio de un arreglo pacífico, el extremo doloroso de una lucha que todo hacia creer innecesaria.

---

(23) Contrato sancionado el 28 de setiembre de 1825, i publicado dos meses despues en el número 57 del *Diario de documentos del gobierno*. Segun este contrato, la casa de Portales Cea i c.<sup>ª</sup>, se comprometió a tener el 10 de noviembre siguiente, listos los víveres para 3,600 hombres, que era el número a que entónces se pensaba elevar el ejército espedicionario, i que fué necesario reducir a dos mil seiscientos. Los víveres acopiados estaban calculados por el contrato para una campaña que podia durar cinco meses; i en caso que ésta se terminase ántes, el gobierno debia comprar los víveres restantes para la manutencion del ejército.

Segun las cuentas de la tesorería jeneral, en el último trimestre de 1825 se gastaron 262,025 pesos en el ejército, i 51,120 en la marina, fuera de 36,812 pesos en gastos extraordinarios de guerra. Mas de cuatro quintas partes de esa suma corresponden a los costos de la espedicion a Chiloé. De esas mismas cuentas aparece que en ese trimestre se tomaron en préstamo 164,000 pesos, en que estan comprendidos los anticipos hechos por la compañía inglesa de minas, segun decimos en el testo, i la deuda contraída con Portales Cea i c.<sup>ª</sup>, i pagada en bonos sobre la aduana i sobre el producto de los diezmos.

(24) Durante la marcha del ejército a Valparaiso se desertaron trece hombres, uno de los cuales fué aprehendido i fusilado por sentencia de un consejo de guerra.

(25) Beauchef, memorias inéditas.

Pero Quintanilla, engañado por los falsos informes que habia recibido pocos días ántes sobre los ejércitos que venian de España, estaba mas obstinado que nunca en mantener la resistencia a todo trance. El 25 de noviembre se acercaba al puerto de Ancud la corbeta *Chacabuco* con bandera de parlamento, i enviaba en un bote a tierra al capitán don Manuel Velazquez con proposiciones de paz. Era este oficial, como se recordará, uno de los cabecillas del motin que habia estallado en esa plaza en febrero anterior. Quintanilla no le permitió desembarcar, amenazándolo con que lo haria fusilar si pisaba cualquiera punto de la isla, i declarando que no recibiría comunicacion alguna del enemigo. Otro oficial chileno llamado don José Ojeda, que se atrevió a desembarcar en las inmediaciones para distribuir un paquete de proclamas del gobierno chileno, en que se invitaba a la paz a los habitantes del archipiélago, fué cojido prisionero, i fusilado despues de un juicio sumario. Dos botes de la *Chacabuco* que se habian acercado a tierra para recojer a ese oficial cuando hubiere desempeñado su comision, cayeron en poder de los soldados de Quintanilla. Estos accidentes dejaban ver una resolucion incontrastable de oponer una porfiada resistencia a la agresion que amenazaba a los últimos defensores de la causa del rei.

4. Partida de la expedicion, desembarco en Chiloé, i apertura de las operaciones bajo favorables auspicios para la República.

4. Despues de trece dias de navegacion contrariada por los vientos del sur, las naves chilenas comenzaron a llegar al rio de Valdivia. Allí se les reunieron el batallon (número 6) que guarnecia la provincia, los traportes que conducian otro cuerpo de Talcahuano, i la corbeta *Chacabuco* que regresaba de Chiloé con noticias mas recientes del enemigo. No siendo posible continuar la marcha por el mal tiempo, las tropas fueron desembarcadas en la isla de Mancera i en los fuertes de Niebla i el Corral, para darles mayor desahogo. Hasta entónces no se habia dispuesto nada sobre el plan de operaciones. Freire, perfectamente convencido de que el enemigo no podia oponer una resistencia regular, i de que la ocupacion de Chiloé se haria sin presentar combate, se proponia entrar al puerto de Ancud a velas desplegadas, situarse enfrente del pueblo de San Carlos, e intimarle rendicion, en la confianza absoluta de que Quintanilla aprovecharía esa oportunidad para sobreponerse a las exigencias de sus subalternos i para capitular. El ataque directo i resuelto al pueblo de San Carlos, practicable en 1824, cuando se hizo la primera expedicion, era ahora, a causa del estado de sus fortificaciones, una empresa aventurada que podia producir un desastre irreparable, así como la esperanza

de que Quintanilla se rindiera sin combatir, descansaba solo sobre una ilusion a que nada daba consistencia. Blanco i Borgoño, juzgando la situacion con mas seguro criterio, no se hacian tales ilusiones. En vista de un plano bastante bueno del puerto (26), con informes seguros de las fortalezas i baterías que lo cerraban cruzando sus fuegos, del remonte que habian recibido en su construccion i en su armamento, i de la existencia de muchas lanchas cañoneras, creian que esa tentativa podia costar la pérdida de uno o mas buques del convoi, i que estando éstos repletos de jente, esa pérdida podia tener el mas desastroso resultado. La opinion de estos dos jefes se impuso en aquel acuerdo, quedado resuelto que el ejército desambarcaria en la faja de terreno denominada península de Lacui, que atacaria por la espalda las fortificaciones i baterías que allí se levantaban, i que la escuadra entraria entónces al puerto con ménos embarazos i peligros. Borgoño formuló en diez artículos de la mas absoluta claridad las instrucciones a que debia someterse el ejército al ejecutar el desembarco i las primeras operaciones sobre las posiciones enemigas; i esas instrucciones fueron repartidas el 22 de diciembre a todos los jefes, en pliegos cerrados que solo debian ser abiertos en alta mar (27).

La escuadra comenzó a salir de Valdivia en los últimos dias de diciembre; i aunque los vientos reinantes del sur debian retardarla i aun dispersar las naves, se habia previsto este inconveniente, disponiendo la reunion de todas ellas a unas ocho leguas de la punta de Huechucui para iniciar el desembarco en la vecina bahía del Ingles. En efecto, el 8 de enero de 1826 se hallaba reunido en ese punto todo el convoi. El dia siguiente (9 de enero), al acercarse a tierra, se pudo conocer que toda esa parte de la costa estaba guarnecida. En la vecina punta de la Corona se levantaba una batería de cuatro cañones, que a la

---

(26) El plano que se tuvo a la vista para tomar los acuerdos de que vamos a hablar habia sido levantado en 1790 por los oficiales de la *Descubierta i Atrevida* (expedicion de Malespina), utilizando los importantes trabajos hidrográficos del piloto Moraleda, i primorosamente grabado en cobre para el atlas que debia acompañar la relacion histórica de aquel viaje. Aunque esta última no fué publicada entónces por las causas que hemos recordado en otra parte, los mapas que debian acompañarla fueron utilizados en el servicio de la marina real española; i los independentes se hicieron de casi todos ellos en las naves enemigas que apresaron. Véase sobre esos documentos jeográficos el § 8, cap. XIX, parte V de esta *Historia*.

(27) Estas instrucciones estan insertadas íntegras en la *Relacion* de esta campaña escrita por el sarjento mayor de ingenieros don Santiago Ballarna, de que hablaremos mas adelante.

aproximacion de la escuadra dió principio a un persistente cañoneo. Una pequeña columna de 70 hombres, enviada a tierra bajo el mando del capitán Fijolé, se apoderó fácilmente de esa batería. Los treinta o cuarenta chilotes que la defendian, imposibilitados para oponer resistencia por el lado de tierra, abandonaron sus cañones sin combatir, replegándose por los bosques vecinos a la playa, hácia el castillo de Agüi, situado a mas de dos leguas al sur. En la tarde de ese mismo día, la escuadra chilena fondeaba tranquilamente en la bahía del Ingles.

Esta primera ventaja confirmó a Freire en la ilusion de que el enemigo, no pudiendo oponer una resistencia regular, se aprovecharia de cualquier accidente para deponer las armas. Insistia, por tanto, en su antigua idea de penetrar esa misma tarde al puerto con toda la escuadra, i de ir a fondear enfrente de San Carlos. Los jenerales Blanco i Borgoño, i el coronel Beauchef, lograron disuadirlo, sosteniendo el plan acordado en Valdivia. Pero aun la ejecucion de este plan ofrecia las mayores dificultades. La fortaleza de Agüi, colocada en una altura que dominaba todo el puerto, era no por su solidez sino por su ventajosa situacion, una defensa formidable. Para llegar a ella por el lado de tierra, era preciso trepar por un áspero i estrechísimo sendero que solo daba paso a dos hombres de frente, i que podia ser batido por el fuego de fusil i de cañon del fuerte (28). Como el asalto de éste, aun en el caso de lograrse, habria costado mucha sangre, se prefirió dejarlo aislado, cortándole toda comunicacion con el centro de los recursos del enemigo. En efecto, en la mañana del 10 de enero desembarcaba el ejército; i aunque apesar de las prolijas instrucciones del estado mayor esta operacion se practicó con atolondramiento i desórden, en la tarde estaba todo él en tierra, i se formaban dos columnas de doscientos a trescientos hombres para iniciar las operaciones. Una de ellas, a cargo del comandante don Pedro Godoi, debia simular desde los bosques vecinos, un ataque a la fortaleza de Agüi para impedir cualquiera salida de los defensores de ésta. La otra columna, mandada por el coronel don José Santiago Aldunate, daria entre tanto un rodeo, para ir a caer sobre la bateria de Balcacura, situada mas al sur i defendida por ocho cañones de grueso calibre. Ambas comisiones fueron desempeñadas con toda felicidad. Miéntras el fuerte de Agüi mantenia un inútil cañoneo sobre la columna de Godoi, seguia Aldunate su marcha sin mas

---

(28) Allí fué donde fracasó el temerario ataque de Cochrane en febrero de 1820, como contamos en el § 4, cap. XVIII, parte VIII de esta *Historia*.

obstáculos que la aspereza de los senderos, los frecuentes i dilatados pantanos, i los troncos de árboles que a cada instante embarazaban el paso. Venciendo estas dificultades en la oscuridad de la noche, caminando largo trecho por la playa en medio de la pleamar, con el agua hasta el pecho, o saltando por entre rocas escarpadas, hasta ponerse cerca de Balcacura, adelantó poco ántes de amanecer un piquete a cargo del mayor don Manuel Velasquez i del teniente don Felipe La Rosa; i éstos, cayendo de sorpresa sobre la batería enemiga, la tomaban en poco rato. Los soldados que la defendian, saltaron los parapetos, i se arrojaron al lado del mar por despeñaderos escabrosos en que era imposible perseguirlos; pero algunos de ellos i el oficial que los mandaba cayeron prisioneros. «No podian haber sido empleadas con mas acierto i felicidad las primeras veinte i cuatro horas de esta campaña,» dice uno de los jefes del ejército chileno (29).

En la mañana del 11 de enero el grueso del ejército se ponía en marcha hácia Balcacura. Esta operacion, sumamente penosa en todo tiempo por las condiciones del terreno, lo fué mucho mas ese dia por una fuerte lluvia que se prolongó toda la noche. La tropa, sin embargo, soportaba contenta esas fatigas, i despues de seis horas de marcha, i venciendo todo jénero de obstáculos, llegaba a abrigarse en los galpones de la batería. La escuadra, entre tanto, forzaba audazmente la entrada del puerto. El bergantin *Aguiles*, montado por el vice-almirante Blanco, abria la marcha, i lo seguian los tres buques mas rápidos del convoi, las corbetas *Independencia* i *Chacabuco* i el bergantin *Galvarino*. Los fuegos continuados del castillo de Agüi i de las cañoneras enemigas no les causaron mas que pequeñas averías en la arboladura de una de las naves i siete heridos en otra. Dos lanchas cañoneras que despues de hostilizar a los invasores se replegaban a protegerse bajo las baterías de San Carlos, fueron vigorosamente perseguidas por los botes de la escuadra, que consiguieron apoderarse de una de ellas; pero al abordar la otra fué muerto el bizarro teniente Freman Oxley, piloto norteamericano que en la marina chilena habia comenzado a abrirse una brillante posicion por una intrepidez a toda prueba.

Aquellos primeros combates importaban ventajas incontestables para el ejército chileno, i hacian presentir un triunfo inmediato i completo. Sus tropas i sus buques estaban dentro del puerto i se hallaban listos para abrir operaciones mas decisivas, miéntras que el enemigo habia perdido la importante batería de Balcacura, i tenia aislada por tierra i por mar

---

(29) Beauchef, memorias inéditas.

la fortaleza de Agüi, en cuyo poder habia fundado tanta confianza. Deseoso de evitar la sangre de un combate, Freire renovó ese mismo dia sus proposiciones de paz. Al mismo tiempo que un parlamentario se acercaba al castillo de Agüi a pedir la rendicion bajo condiciones honrosas, partia otro para San Carlos, llevando a Quintanilla una comunicacion inspirada por un sentimiento de humanidad, en que representándole la conveniencia de poner término por una capitulacion a una lucha cuyo resultado no podia ser dudoso, lo hacia responsable de los males que ella debia ocasionar. Aquellas proposiciones, desgraciadamente, no dieron el resultado que era de esperarse. El teniente coronel don Juan Manuel Ulloa, que mandaba la guarnicion del castillo de Agüi, se negó tercamente a recibir al parlamentario chileno. Quintanilla, sin querer detenerse en muchas consideraciones, trazó esta lacónica respuesta: «Quedo impuesto del oficio de hoi que me dirige V. S. No hai razon que me pueda obligar a dejar de cumplir con mis deberes para con el rei. Las tropas i los habitantes de esta provincia, como yo, desean el momento de hacer ver por tercera vez al ejército de Chile que sus esfuerzos para subyugarlo son vanos; i así, escúseme V. S. de amenazas que miro mui léjos de que pueda cumplirlas.» Despues de esta contestacion, no quedaba mas recurso que prepararse para el combate.

5. Ataque por mar i tierra de las posiciones realistas: combates de Pudento i de Bella Vista. 5. Pero, por mas empeño que pusieran los jefes chilenos en acelerar el desenlace de la campaña, hallaban en las condiciones naturales de esa rejion obstáculos que el hombre no puede vencer fácilmente. La lluvia que habia caído el 11 de enero, se prolongó hasta el amanecer del dia siguiente, se humedeció en la marcha del ejército la mayor parte del armamento, i se inutilizaron algunas municiones. La mañana del 12 de enero se empleó en reparar en lo posible estas averías. Para acercarse a San Carlos, en cuyas cercanías permanecia acantonado el enemigo, era necesario trasportar las tropas, al traves de un brazo de mar de cerca de tres quilómetros de ancho, a la ribera sur del golfo o bahía que se dilata al poniente de aquel puerto. Al emprender ese movimiento en las embarcaciones menores de la escuadra, se tuvo cuidado de clavar los cañones de la batería de Balcacura que se dejaban abandonados. El 13 de enero, todo el ejército desembarcaba en la playa de Lechagua, a legua i media de San Carlos, ahuyentando con algunos cañonazos de los buques, las partidas de caballería enemiga que guardaban esa parte de la costa. Divididos allí en tres cuerpos de poco mas de seiscientos hombres cada uno, mandados respectivamente por los coroneles Aldunate, Beauchef i Rondizzoni, i

dejando un batallón de reserva a cargo del comandante don Manuel Riquelme, todo el ejército se puso en marcha a las tres de la tarde, i fué a colocarse en la loma de Cuadros, a poca distancia de las posiciones enemigas.

Dadas las fuerzas i recursos con que podían ser atacadas, esas posiciones eran verdaderamente formidables. Quintanilla tenía en los contornos de San Carlos, tres baterías o fortificaciones, fuera de otra denominada de San Antonio i situada mas al norte. Esas tres baterías, Poquillihue, el Muelle i Campo Santo, estaban ventajosamente situadas, provistas de buena artillería, i defendidas además por cinco lanchas cañoneras, que se mantenían bajo los fuegos de cañón de la costa. Las tropas realistas, tendidas en línea detras de un riachuelo de fácil defensa, apoyaban su derecha en la primera de esas baterías, i su izquierda en un bosque tupidísimo. La infantería, colocada detras de una sólida trinchera, cerraba perfectamente el único camino que había para llegar a San Carlos, que podía además ser barrido por los fuegos de la batería de Poquillihue i de las lanchas cañoneras. Atacar de frente esas posiciones habría sido llevar al ejército a un sangriento desastre; i ya que no era tampoco posible forzar la línea enemiga por sobre los cañones que la defendían del lado del mar, se creyó que se podría flanquear por el extremo izquierdo, apoyado, como ya dijimos, en el bosque. El sarjento mayor de ingenieros don Santiago Ballarna, encargado de abrir con los zapadores de todos los cuerpos, un sendero por aquel lado, volvió al poco rato declarando que aquella empresa era absolutamente imposible a causa del impenetrable agrupamiento de árboles que allí se alzaba.

Esta contrariedad puso a Freire en un estado de indescriptible exitación. Ardiendo en deseos de terminar prontamente la campaña, por cuanto cualquier retardo podía ser causa de un segundo desastre en Chiloé, no veía otro arbitrio para salir de esa azarosa situación que cambiar el campo de operaciones. En su impaciencia, llamó al coronel Beauchef i le encargó que formase una columna de mil hombres escojidos i que los tuviese listos para embarcarlos en la noche. Esperando resolver la campaña por un golpe de audacia, quería que esas tropas, apoyadas por la escuadra, cayesen de improviso i ántes de amanecer sobre la plaza de San Carlos. Beauchef, que conocía los inconvenientes de ese plan, estaba, sin embargo, pronto a ponerlo en ejecución; pero las observaciones del jeneral Borgoño, i en seguida las del vice-almirante Blanco, bastaron para adoptar otro que ofrecía muchas mas probalidades de buen éxito.

Ese mismo día 13 de enero, la escuadra chilena que estaba dentro del puerto, se habia incrementado con otra nave. La fragata *María Isabel* (la *O'Higgins*), que habia quedado en la bahía del Ingles al cuidado de los trasportes, penetró resueltamente al puerto, despreciando los fuegos que se le dirijian desde el fuerte de Agüi, i recibiendo solo mui pequeñas averías. Este refuerzo permitia a Blanco acometer con las lanchas i botes de la escuadra un atrevido ataque nocturno a las cañoneras enemigas que se abrigaban bajo los fuegos de las baterías de San Carlos. La empresa fué encomenda al capitan don Guillermo Bell, que tenia en la escuadra la reputacion de valiente a toda prueba. «En aquella noche, el ejército chileno permanecia acampado, i en el mayor silencio, en las lomas de Cuadros, dice uno de sus jefes. Las pocas personas que teníamos noticia del proyectado ataque a las cañoneras enemigas, esperábamos el ver la ejecucion de esa empresa, i en nuestros corazones hacíamos votos por su feliz éxito. Ya eran las dos i media de la mañana, i no se oía nada. Empezábamos a desesperarnos, cuando de repente oímos repetidos cañonazos, un vivo fuego, gritos de ¡viva el rei! contestados por otros mas lejanos de ¡viva la patria! i todo el bullicio consiguiente a un combate nocturno. Al momento, todo el ejército estuvo en pié, con el cuello tendido i la vista clavada en los fuegos, pero no era posible distinguir lo que pasaba. Despues de unos tres cuartos de hora, ya no se oyó nada, i en nuestro campo se hacían conjeturas contradictorias sobre el resultado de la empresa. Poco rato despues, comenzaba a amanecer, i entónces divisamos a todas las embarcaciones menores de la escuadra que regresaban hácia los buques llevándose tres lanchas cañoneras del enemigo. Indecible fué el contento del ejército, en presencia de este brillante triunfo que cambiaba nuestra situacion i nos aseguraba una victoria próxima i decisiva. Esta hermosa empresa, dirijida i realizada por el capitan Bell, dejaba las fuerzas navales del enemigo reducidas a solo dos cañoneras; i Quintanilla, convencido de que con ellas no podia hacer nada, resolvió vararlas en tierra para que no pudieran ser arrebatadas (30).»

---

(30) Beauchef, memorias inéditas.—Otro oficial del ejército chileno, el capitan don Guillermo De Vic Tupper, que ha contado estos sucesos en su diario militar, igualmente inédito, refiere este combate nocturno en la forma siguiente: «Como a las 3 de la mañana del día 14 de enero, los botes i lanchas cañoneras ejecutaron un thermoso ataque contra los botes i cañoneras del enemigo, que estaban bajo la proteccion del fuego de dos baterías, i de algunas compañías de fusileros que estaban

Aquel combate, que iba a tener una grande influencia en la suerte de la campaña, no modificó en lo menor la resolucion de Quintanilla, tanta era la confianza que tenia en las ventajas de sus posiciones. En la mañana siguiente (14 de enero), cuando con la primera luz del alba avanzaron las guerrillas chilenas bajo el mando del sarjento mayor don Manuel Velasquez a tirotear sobre la línea enemiga, solo pudieron conseguir que las avanzadas de ésta, que estaban repartidas en las dos orillas del estero de Poquillihue, se replegaran a su línea de defensa. En esas condiciones no era posible pasar adelante; i a las once del día se mandó suspender el fuego de las guerrillas, para ejecutar un plan hábilmente combinado, i que debia dar un resultado tan seguro como rápido.

Las cuatro lanchas cañoneras quitadas a los realistas, armadas de dos cañones cada una, fueron tripuladas en la escuadra por soldados i marineros diestros i valientes, i abundantemente provistas de municiones; i bajo el mando de buenos oficiales, fueron a colocarse tranquilamente en frente de la batería de Poquillihue i del flanco derecho del enemigo, i rompieron sobre éste un nutrido i certero fuego de artilleria. Por el lado de tierra, Borgoño hizo adelantar los cuatro únicos cañones del ejército; i colocándolos ventajosamente en una altura, secundó con buen resultado el fuego de las cañoneras. Durante cerca de tres cuartos de hora, los realistas sportaron ese fuego que no podian contestar; pero como hubieran sufrido la pérdida del jefe de la batería apellidado Olivares, i de muchos soldados, les fué forzoso replegarse a otro punto.

---

cerca de la orilla del mar. Despues de un rato de fuego bastante eficaz, fueron tomadas tres lanchas realistas con dos cañones de a 12 cada una, i llevadas a los buques. Jamas he presenciado un espectáculo mas magnífico. La noche era hermosísima, i por todas partes reinaba el mas completo silencio. Parecia que la naturaleza entera esperaba en suspension el próximo combate. Un instante despues, todo era tumulto i confusion. Las rociadas de balas que venian de la orilla del mar, el tremendo estampido de las piezas de a 24, que repetia el eco de las colinas vecinas, los gritos atronadores de los combatientes de uno i otro lado, los ¡viva la patria! de una parte, los ¡viva el rei! de la otra, i sobre todo el fuego incesante de fusil de la línea enemiga, formaban un conjunto aterrador. Sin embargo, seria imposible presenciarlo con ánimo mas sereno que el que desplegó nuestro pequeño ejército esa noche. Nosotros adquirimos la confianza mas segura en nuestra próxima victoria.»

Al traducir las líneas del testo del manuscrito frances de Beauchef, i las de esta nota del manuscrito ingles de Tupper, piezas ámbas escritas al correr de la pluma, sin esmero literario, pero con frecuencia con notable colorido, nos vemos obligados a modificar mui lijeramente algunos accidentes de forma, pero sin apartarnos en nada del orijinal.

«La artillería de las lanchas había acallado la del fuerte, dice el distinguido oficial que hemos citado poco ántes. Desde la altura que ocupábamos, nosotros veíamos a los enemigos evacuando su posición con mucho orden i retirándose hácia la montaña... El fuego acertado de los cañones nos había abierto el camino de la victoria, que podíamos contar como segura. Quintanilla no podía en manera alguna hacer frente a nuestro ejército, tan disciplinado, tan diestro en la maniobra i tan lleno de entusiasmo. Solo habría podido resistirnos detras de trincheras (31).»

En efecto, aunque el jefe realista, resuelto a mantener la resistencia con toda energía, había tomado mui ordenadamente una buena posición, teniendo a su izquierda i a su espalda una selva de árboles tupidos i corpulentos por donde no podía ser atacado, i a su frente una quebrada bastante profunda i boscosa que era difícil atravesar, no tardó en verse vigorosamente acometido. Una columna mandada por el sargento mayor don Nicolas Maruri, i compuesta de tres compañías de cazadores apoyadas por un cañon, marchaba de frente, se tendía en guerrillas, i apesar de su inferioridad numérica respecto del enemigo, atacaba vigorosamente a éste. Miéntras tanto, el grueso del ejército, dirigido personalmente por Borgoño, marchaba apresuradamente sobre la derecha de los realistas mas que para trabar un combate, para cortar a éstos toda retirada hácia el interior de Chiloé. Las compañías de granaderos que iban a la vanguardia bajo las órdenes del coronel Aldunate, sin disparar un solo tiro, avanzaban por ese lado, dando un rodeo, i llegaban hasta las orillas del rio Pudeto, donde siguieron juntándoseles los demas cuerpos. La caballería realista, a cargo del comandante don Tadeo Islas, que había intentado atacar a la vanguardia chilena causándole algunos daños, fué fácilmente dispersada por una compañía de granaderos. Un pequeño destacamento de infantería que Quintanilla había colocado en emboscada cerca de su ala derecha, i que rompió oportunamente sus fuegos sobre la columna chilena, fué vigorosamente atacado, desalojado i disperso despues de un reñido choque.

Estos accidentes no bastaban para decidir la victoria; pero la línea realista, atacada de frente con todo ardor por los cazadores que mandaba Maruri, temió verse envuelta por los otros cuerpos chilenos; i desde que circuló la voz de «¡estamos cortados!» comenzó a pronunciarse en retirada, sin que Quintanilla pudiese contener a sus soldados,

(31) Beauchef, memorias inéditas.

ni conseguir otra cosa que llevarlos en cierto orden hasta las alturas inmediatas de Bella Vista, que ofrecian condiciones favorables para una tenaz defensa, i desde donde tenia espedito el camino que conduce a Castro. «Si el jeneral Quintanilla, cuando se vió forzado a abandonar la línea atrincherada de Poquillihue, dice el experimentado militar que citamos mas atras, hubiese ocupado esta hermosa posicion de Bella Vista, i coronado con su ejército estas alturas, conservando a su espalda la retirada hácia Castro, habria podido hacer allí una buena defensa, la de un jeneral entendido, i tener algunas probabilidades de disputarnos la victoria (32).» Pero sus tropas, aminoradas por las pérdidas experimentadas en la pelea i por la dispersion, desmoralizadas por los repetidos contrastes de ese día, i fatigadas por aquellas marchas, no podian ya oponer una vigorosa resistencia. Perseguidas hasta esas alturas por el fuego obstinado de los cazadores de Maruri, se vieron allí atacadas con un empuje irresistible por la columna de granaderos, a cuya cabeza marchaba el bizarro mayor Tupper. La prolongacion de la resistencia en ese sitio se hacia imposible; i Quintanilla, en la esperanza de reunir en el interior de la isla nuevos elementos para continuar la guerra, dispuso despues de las siete de la tarde, la retirada de esas tropas por el camino que conduce a Castro. Aprovechando la luz del día, que en aquellas latitudes i en esa estacion alumbra cerca de diez i ocho horas, Tupper, seguido por solo dos compañías de infantes, lo persiguió mas de dos leguas sin obtener otro resultado que aumentar la confusion de los fujitivos i tomarles cincuenta prisioneros, entre los cuales se contaban algunos oficiales i el teniente coronel don José Hurtado, orijinario de Chiloé, i decidido secuaz de la causa del rei.

Miéntas tanto el pueblo de San Cárlos habia caido en poder de los independientes. Las lanchas de la escuadra habian atacado las baterías que allí tenian los realistas, i despues de apagar los fuegos de éstas, se disponian a efectuar el desembarco. En esos momentos, el capitán de artillería Arengren, enviado por el jeneral Borgoño con una compañía del batallon núm. 8, penetraba a San Cárlos por el lado opuesto, i sin hallar resistencia alguna, tomaba posesion de la plaza i enarbolaba el pabellon tricolor de la República, en las baterías donde hasta entónces se habia ostentado la bandera de España. La atencion de Arengren, i la de los oficiales de marina que en seguida bajaron a tierra, se contrajo a impedir el saqueo i los otros desmanes que

---

(32) Beauchef, memorias inéditas.

podia cometer la soldadesca. San Carlos se hallaba casi desierto. Toda su poblacion viril habia sido enrolada en el ejército del rei, i los ancianos, mujeres i niños habian abandonado sus habitaciones en los dias anteriores, i refujiándose en los campos del otro lado del rio Pudeto.

6. Capitulacion de las últimas fuerzas realistas de Chiloé, e incorporacion de esta provincia al dominio de la República.

6. Por mas importantes que fueran las ventajas alcanzadas por el ejército independiente en los diversos combates del 14 de enero, ellas no importaban la terminacion de la guerra. Toda la campaña no costaba al ejército i a la escuadra de Chile

mas que un oficial, el teniente de marina Oxley, i unos ciento veinte soldados entre muertos i heridos, mientras las pérdidas del enemigo, incluyendo en ellas los prisioneros, era tres o cuatro veces mayor; pero circunstancias de otro orden hacian en cierto modo delicada la situacion de los vencedores. Quintanilla se habia retirado con algunas tropas al interior. Ballesteros mantenía acantonadas las milicias de Castro. El castillo de Agüi bien guarnecido i abundantemente armado, se conservaba en pié, i sus defensores se habian negado resueltamente a capitular. En la rejion vecina del continente, en Carelmapu i Maullin, habia cerca de cuatrocientos milicianos mal armados, pero a propósito para mantener la guerra de montoneros. Los jefes chilenos alocucionados por la esperiencia recojida en la campaña de 1824, conocian perfectamente las dificultades de una campaña al interior de Chiloé, i creian que la poblacion de la isla, adherida de corazon a la causa del rei, podia sostener por largo tiempo la guerra, favorecida por los bosques i por los variados accidentes del terreno. En prevision de ese peligro, se decidió en la mañana siguiente que algunos de los buques de la escuadra, conduciendo una parte del ejército, partiera para Castro, a fin de que llegando allí ántes que los restos salvados de las tropas de Quintanilla, frustraran todo proyecto de reorganizacion militar.

Pero la provincia de Chiloé, que habia sufrido desde 1813 todas las penalidades, miserias i angustias consiguientes al estado de guerra, que habia entregado sus hijos para formar batallones que fueron a desaparecer en Chile i el Perú, que habia visto paralizada su pequeña industria, i por fin cerradas sus comunicaciones i su comercio en los últimos años, no estaba en situacion de prolongar la lucha. Los aprestos para la defensa del archipiélago, habian impuesto sacrificios indecibles; i ahora hasta los mas infelices soldados comprendian la inutilidad de esos esfuerzos, de tal suerte que con la escepcion de algunos jefes de nacionalidad española, nadie queria otra cosa que paz i des-

canso. Habiendo Freire intimado rendicion el mismo día 15 de enero a la fortaleza de Agüi, el teniente coronel Ulloa que mandaba en ella, considerándolo todo perdido, i encontrándose ademas escaso de víveres para sostener un bloqueo, se ofreció a capitular sin otra condicion que el que se permitiera a los soldados que la defendian, volver tranquilamente a sus hogares. Freire, que no deseaba otra cosa que evitar toda persecucion o molestia a los vencidos, aceptó i cumplió jenerosamente esas condiciones (33).

El desaliento cundia tambien en el campo mismo de Quintanilla, con los caracteres mas alarmantes. Por mas empeño que este jeneral hubiera puesto por dar órden a su retirada, los soldados chilotes, diciéndose engañados por sus jefes, arrojaban sus armas para ir a ponerse bajo el amparo de los vencedores. El día siguiente, el jeneral se hallaba en Tantauco, a seis leguas al sur de San Cárlos. Como él i algunos oficiales se ocupaban en reunir los dispersos para continuar la retirada, la tropa se pronunció en abierta rebelion; i desobedeciendo toda voz de mando, seguia en desordenada fuga para Castro i los otros villorrios del interior. Quintanilla no pudo contar mas que con unos doscientos soldados i algunos oficiales; i convencido de que ya no era posible prolongar la contienda, quiso al ménos obtener una ventajosa capitulacion. Al proponerla a Freire en un oficio datado el mismo día 15 de enero, decia que obedeciendo a un plan que tenia premeditado, se habia retirado al interior con mui poca pérdida en su ejército; pero "deseoso de evitar los males de la guerra a estos provincianos, agregaba, me hallo dispuesto a celebrar un convenio que teniendo por base la incorporacion de esta provincia al estado de Chile, proporcione al ejército de mi mando i habitantes de esta provincia aquellas ventajas a que la hacen acreedoras su ejemplar constancia e inmarchitable honor." El comandante de milicias don Antonio Ma-

---

(33) Tenemos a la vista la carta orijinal que Freire dirijió en esa ocasion al comandante de la fortaleza de Agüi, que esplica sus propósitos de paz i de conciliacion. Dice así: "Señor don Juan Manuel Ulloa.—A bordo de la fragata *Isabel*, enero 15 de 1826.—Mi amigo i señor: El paso que acaba V. de dar poniendo esa fortaleza a disposicion del ejército libertador, no solamente es propio de su deber, lo es tambien de sus sentimientos por la felicidad de esta provincia que desde hoi principia a tocar los efectos que debe reportarle la union con la República chilena. Con tan plausible motivo tengo el gusto de felicitar a V. al mismo tiempo que dispongo todo lo necesario para que se embarque esa guarnicion, como podrá hacerle presente el oficial que ha venido en comision. Mientras tengo el gusto de ver a V. i hacerle manifiestos mis sentimientos, anticipo los respetos i consideraciones con que soi su atento servidor Q. B. S. M.—*Ramon Freire.*"

nuel Garai, conductor de esa comunicacion, tenía el encargo de celebrar un armisticio de tres dias, durante el cual se celebraria la capitulacion definitiva.

La situacion de Quintanilla era mas azarosa a cada momento. Para ocultarla a los vencedores, se retiró mas al sur, i desde Putalcura escribía a Ballesteros el 16 de enero estas palabras reveladoras: «Ya ve V. lo que pasa, i sentiré llegue a noticia del enemigo, que entónces pedirá una rendicion a discrecion; mas yo no perderé momento; i por eso, léjos de ir para atras, iré para adelante. Espero a Garai, i saldrán luego Garcia i Pérez para tratar.» El coronel Ballesteros, que se hallaba en Castro, conocia perfectamente aquella situacion. En su relacion histórica de aquellos acontecimientos, ha referido éste el regreso a ese pueblo de las tropas derrotadas en las cercanías de San Carlos. «Con indecibles demostraciones de exajeracion, dice, entraron estos prófugos sin subordinacion alguna, tirando el armamento en la plaza, lanzando maldiciones, i gritando públicamente que habian sido entregados. Se trató de reunirlos, pero fué moralmente imposible, porque una compañía se mantuvo armada, i fué preciso sosegarla para quitarle las armas, i evitar los funestos atentados que queria ejecutar contra los mismos jefes realistas.»

Si Quintanilla i los jefes que servian bajo sus órdenes tenían motivos para temerlo todo de aquel estado de completa desorganizacion de sus propias tropas, los recelos que abrigaban sobre la actitud que podia asumir Freire, eran absolutamente infundados. Bondadoso i suave por carácter, obedecia ademas éste a un principio de alta política, recomendando a sus tropas la mayor moderacion, evitando toda medida de violencia, i empeñándose en establecer la mas absoluta tranquilidad. Los pobladores de San Carlos que comenzaban a regresar a sus hogares, eran recibidos amistosamente por Freire, i volvian a su vida ordinaria en la seguridad de que no tenían nada que temer por sus personas o por sus propiedades. El parlamentario de Quintanilla recibió igualmente una acogida favorable; i despues de una corta conferencia con el coronel Aldunate, autorizado al efecto por el director supremo, estipuló un armisticio de cuatro dias, durante el cual ninguno de los dos ejércitos recibiría refuerzos de hombres o de pertrechos, cláusula completamente innecesaria en aquellas circunstancias. Al regresar al campamento realista, el parlamentario Garai llevaba una carta confidencial para Quintanilla en que Freire le ofrecia sus servicios personales, i todas las consideraciones de la antigua amistad que habian cultivado en su juventud en Concepcion.

Bajo semejante estado de ánimos, la capitulación no podía demorarse mucho. Si bien Quintanilla estaba en la precisión de someterse a las consecuencias de su desastre, Freire i sus consejeros no querían imponerle condiciones humillantes. Apenas llegados a San Carlos de Ancud el coronel español don Saturnino García i el alcalde de Castro don Antonio Pérez como plenipotenciarios de Quintanilla, confió Freire idénticos poderes al teniente coronel don José Francisco Gana i al auditor de guerra don Pedro Palazuelos Astaburuaga. En pocas horas quedó estendido el tratado el 18 de enero. La provincia de Chiloé quedaba incorporada a la República de Chile, como parte integrante de ella, i sus habitantes gozarían de los mismos derechos que los ciudadanos chilenos. Serían entregados al jefe del ejército expedicionario «todo el armamento, municiones i banderas, como también las baterías i los pertrechos que se hallasen en los almacenes pertenecientes al ejército real.» Estos objetos serían trasportados por orden de Quintanilla a la ciudad de Castro para ser entregados con las formalidades debidas. Los jefes, oficiales i tropa del ejército real quedaban en completa libertad, ya fuera que se fijasen en esa provincia bajo el amparo de las leyes de la República, o que dentro de dos meses quisieran salir del país, en cuyo caso se les trasportaría con sus familias i a espensas del gobierno a los puertos de Chile para que pudiesen embarcarse. Se echaría en olvido la conducta que por razón de opiniones políticas hubieran observado los individuos que servían al gobierno de la provincia; i los empleados, corporaciones civiles i eclesiásticas, como los jefes de milicias, quedarían en sus cargos respectivos, si «a juicio de las nuevas autoridades reunían la virtud i aptitudes necesarias para desempeñarlos.» El día siguiente, 19 de enero, Freire en San Carlos i Quintanilla en Tantauco, ratificaron definitivamente ese pacto.

El cumplimiento de sus estipulaciones no ofreció la menor dificultad. El 22 de enero se juró solemnemente en San Carlos la independencia de Chiloé como parte integrante de la República chilena. El sarjento mayor de artillería don Gregorio Amunátegui recibió en Castro el armamento i municiones que habían pertenecido al ejército del rei. Las nuevas autoridades fueron reconocidas i acatadas en todas partes; i el coronel don José Santiago Aldunate, nombrado gobernador de la provincia, desplegó las dotes de moderación necesarias para volver la confianza a todos los espíritus i para cimentar una perfecta tranquilidad. Como guarnición del archipiélago se dejaron allí el batallón número 4 de infantería, una compañía de artilleros i cuatro lanchas cañoneras. Establecidos estos arreglos, el resto del ejército daba

vuelta a Chile el 30 de enero; i mientras Freire se dirijia a Concepcion para imponerse del estado de la frontera araucana, Borgoño seguia a Valparaiso. El jeneral Quintanilla, que desde el dia de la capitulacion habia recibido las mas delicadas atenciones de todos los jefes chilenos, volvia tambien a este pais, donde habia pasado su juventud, donde tenia numerosos amigos, i donde era respetado por su honrada lealtad i por la templanza con que habia ejercido el mando en aquella provincia en circunstancias tan azarasas i dificiles. Pero en vez de establecerse en Chile, se embarcó poco mas tarde para España, i allí obtuvo por premio de sus servicios un modesto retiro (34).

---

(34) Quintanilla se habia casado en Chiloé con una señora Pérez, sobrina de uno de los negociadores del tratado de enero de 1826. Por estas relaciones de familia, i mas que todo por la bondadosa afabilidad de su carácter, era mui querido en Chiloé. Su administracion, apesar de las circunstancias en que le tocó ejercer el mando, habia sido templada i regular. Sin poseer una aventajada intelijencia, i careciendo de ilustracion, aquel hombre que en su juventud habia sido un simple dependiente de comercio, desplegó en la milicia i en la administracion buen sentido, gran seriedad de carácter i una notable honradez. Su lealtad al rei, i la porfiada obstinacion con que sirvió esta causa, no lo precipitaron a esos actos de violencia que de ordinario cometian los jefes españoles. Estas condiciones que le ganaron el cariño de sus gobernados, le granjearon la estimacion de sus adversarios. Despues de la capitulacion de Chiloé, Freire i Borgoño, que lo habian conocido en Concepcion antes de 1810, lo trataron con la mejor cordialidad. Quintanilla comia cada dia en la mesa del estado mayor chileno, i aunque siempre aferrado a sus principios realistas, se mostraba afable en la conversacion, le gustaba recordar los accidentes de las guerras pasadas, i manifestaba un gran cariño por Chile, donde habia pasado la mayor parte de su vida. Aunque se le invitó cortesmente para que se estableciera en este pais, él se obstinó en volver a España, donde esperaba que su titulo de jeneral i sus servicios al rei le procurarian una situacion ventajosa. Hallándose en Valparaiso, conoció al almirante frances Rosamel, i éste le dió pasaje para él i su familia en un buque de guerra, que regresaba a Europa.

La conducta que habia observado en América i la obstinada defensa de Chiloé en servicio del rei, apesar del abandono i de la escasez de recursos en que se le habia dejado, lo hacian merecedor de grandes consideraciones en España; pero Quintanilla llegaba en momentos mui pocos favorables para obtener allí una posicion que correspondiese a esos méritos. Los jefes españoles que habian hecho la guerra en estos paises, eran objeto de una ingrata prevencion, porque se les acusaba de haber vendido la causa del rei en el Perú. En el principio, sin embargo, se hacia distincion entre los capitulados en Ayacucho i los tenaces defensores del Callao i de Chiloé. "Con todo, andando el tiempo, dice el jeneral Garcia Camba, el furor de los partidos i la exaltacion criminosa de las pasiones politicas, vino a confundirlos casi todos en una masa i bajo una denominacion especial." Quintanilla fué clasificado en el número de los *Ayacuchos*, apodo ofensivo que se daba en España a los militares

7. Operaciones militares contra las bandas de merodeadores i montoneras capitaneadas por los hermanos Pincheira: perturbaciones producidas por esta lucha, i dificultades de ponerle término.
7. Un transporte despachado de San Carlos de Ancud el 19 de enero, llegaba a Valparaiso nueve dias despues, trayendo la noticia de los triunfos alcanzados en Chiloé, i de la incorporacion de la provincia entera al dominio de la República. En todo Chile se hizo sentir una esplosion de júbilo. Se daba por terminada la guerra de la independenciam, afianzada la estabilidad de nacion soberana, i asegurada una era de

que habian tenido la desgracia de ser derrotados en América. Para justificar su conducta, el antiguo gobernador de Chiloé presentó al gobierno en 1828 una memoria en que, sin vanidad ni jactancia, referia la defensa del archipiélago, memoria que ha sido ampliamente utilizada en las obras citadas de Garcia Camba i de Torrente, donde se hace cumplida justicia a la lealtad i a la honradez de Quintanilla. Éste siguió llevando una vida modesta, casi oscura, olvidado de la corte i de los poderosos, aun despues que la guerra civil entre liberales i carlistas vino a abrir una carrera de gloria i de honores a muchos de los militares de las campañas de América. Solo el 17 de diciembre de 1839, obtuvo el título de mariscal de campo, grado inmediatamente superior al de brigadier, que le habia dado el virrei del Perú. En su retiro escribió una rápida reseña de los sucesos de la revolucion de Chile hasta 1817, que obsequió en 1844 al jeneral Borgoño, con quien reanudó sus relaciones de amistad cuando era representante de nuestra República en Madrid. Nosotros hemos utilizado esa reseña, recordándola especialmente en la nota 11, cap. XXV, parte VI de esta *Historia*. El jeneral Quintanilla falleció en Madrid por los años de 1863. Sus últimos dias fueron amargados por un accidente que lo contristó sobremanera. Un hijo suyo que servia en el ejército español, tomó parte en el conato de insurreccion carlista de marzo de 1860 que encabezó el jeneral Ortega, i estuvo a punto de ser fusilado. Entónces se contó que la reina Isabel II indultó la pena capital a que habia sido condenado el jóven Quintanilla, en atencion a los buenos i leales servicios del padre de éste en las guerras de América.

Acerca de la suerte posterior del coronel Rodriguez Ballesteros, segundo de Quintanilla en la defensa de Chiloé, hemos dado noticia en el § 6, cap. XXV, parte VI de esta *Historia*, donde hicimos el análisis de los escritos históricos a que consagró los años de su vejez i de su retiro.

Esos escritos, por imperfectos que sean, son útiles para estudiar los acontecimientos referidos en este capítulo, como lo son igualmente los capítulos que a ellos destinan los libros citados de Torrente i de Garcia Camba. Pero nosotros hemos utilizado ademas las relaciones inéditas de algunos distinguidos oficiales del ejército i de la escuadra de Chile, las memorias de Beauchef, el diario de Tupper i el diario del capitán don Carlos Wooster, que hizo igualmente esta campaña como comandante del bergantín *Aguiles*. Merece tambien consultarse un opúsculo publicado por el vice-almirante Blanco en julio de 1836 con el título de *Manifiesto del jeneral Blanco a causa de la vindicacion apolojética del capitán Wooster*. Contestando allí las apreciaciones de un periódico de esa época, hace en solo cuatro páginas una reseña sumaria, pero mui clara, de las operaciones navales en esa campaña.

Sin embargo, los documentos oficiales i confidentiales emanados ya de los rea-

tranquilidad, que al paso que habia de favorecer el desenvolvimiento de la riqueza pública, libertaba al erario nacional de los gravámenes que imponia el sostenimiento de un poder militar mui superior a sus recursos. El patriotismo chileno, lastimado por los contrastes sufridos así en la espedicion ausiliar del Perú en 1823, como en la campaña a Chiloé de 1824, se sentia complacido del resultado de esta empresa, que despues de operaciones de solo cuatro dias, habia producido un resultado de tanta trascendencia. «¡Aun hai glorias para Chile!» decia un periódico de esos dias. El consejo directorial que ejercia el poder público, se apresuró a comunicar esta noticia a los gobernadores de las provincias unidas del Rio de la Plata, i de todos ellos recibió ardientes i sinceras felicitaciones. Un mes mas tarde, el 24 de febrero llegaba a Santiago la noticia de la rendicion de las fortalezas del Callao; i este acontecimiento que ponía el sello a la independencia absoluta del Perú, fué celebrado en Chile con nuevas manifestaciones de contento.

Sin embargo, si los triunfos de Chiloé i del Callao afianzaban la independencia i la integridad territorial de estos paises, quedaban todavía en el sur de Chile bandas de merodeadores que llamándose defensores de la relijion i del rei, sostenian una guerra de atrocidades i de depredaciones a que era mui difícil poner término. El comandante español Senosiain, con algunos soldados i las hordas de indios a quienes incitaban aquellos a seguirlos en esas correrías, ejecutaba desde la Araucanía frecuentes irrupciones en la isla de la Laja que comenzaba a repoblar-se, mientras los hermanos Pincheira en las cordilleras de Chillan mantenian un numeroso cuerpo de montoneros con que amagaban los campos i villorrios inmediatos a la montaña hasta la altura de Curicó. En los primeros dias de la primavera de 1825, Senosiain se preparaba para iniciar sus correrías; pero atacado de improviso el 30 de setiem-

---

istas, ya de los independientes, han sido nuestro guia principal en la narracion de estos sucesos. Si bien el parte oficial que lleva la firma de Freire es bastante claro i noticioso, es mucho mas completa i prolija la *Relacion circunstanciada de todas las operaciones de la escuadra i ejército espedicionario sobre Chiloé*, formada por el estado mayor, escrita por el comandante de ingenieros don Santiago Ballarna, i publicada con la aprobacion del jeneral Borgoño. Esa relacion, crónica militar de la campaña, fué reimpressa entre los numerosos documentos de nuestra memoria titulada *Las Campañas de Chiloé*.

Hemos tenido ademas a la vista el plano de las operaciones de esta campaña levantado por el hábil ingeniero don Alberto Bacler d'Albe, i él nos ha servido para formar el que acompaña en el presente tomo la narracion de los sucesos relativos a la incorporacion de Chiloé al dominio de la República.

bre a las orillas del río Bureo por un destacamento de mas de doscientos hombres enviados de Yumbel por el activo coronel Barnachea, jefe de la alta frontera, esperimentó aquél un serio descalabro, que le ocasionó la pérdida de muchos de sus compañeros, i la dispersion casi completa de los demas. El mismo Senosiain pudo apénas escapar herido de una lanzada, i se vió forzado a buscar un asilo en la montaña, donde estuvo postrado mas de treinta dias en medio de las mas angustiosas penalidades. Numerosos individuos o familias que vivian como cautivos entre los indios, o que se habian acojido allí para no someterse a las autoridades de la República, pudieron regresar libremente a sus hogares. Pero ese triunfo, como casi todos los que se obtenian en aquella guerra, no podia conducir a la pacificacion definitiva de la frontera. Mes i medio mas tarde, Senosiain se reunia con los Pincheiras, i entre todos recomenzaban sus operaciones por otro punto del territorio.

Las bandas de los hermanos Pincheira merodeaban alternativamente en una i otra banda de la cordillera. El gobierno de Chile habia invitado al de Mendoza a aunar sus esfuerzos para combatir a los montoneros; pero sus proposiciones no habian sido eficazmente atendidas, sea por escasez de recursos, sea porque no se diera grande importancia a esas agresiones en campos casi despoblados. En la primavera de 1825, sin embargo, aquellas montoneras habian llegado hasta las cercanías de San Luis, robando ganados, asesinando hombres i niños, i llevándose cautivas a las mujeres. De vuelta de esas empresas, los Pincheiras, en combinacion con Senosiain, alcanzaron a reunir a mediados de noviembre mas de cuatrocientos hombres, la mitad de ellos montoneros o soldados de cierta instruccion, i la otra mitad indios de lanza. A las cuatro de la mañana del 27 de ese mes, caian éstos inesperadamente sobre el pueblo del Parral, que creian indefenso, o a lo ménos mui mal guarnecido. Se hallaban, sin embargo, allí unos setenta hombres del batallon número 3, soldados veteranos i valientes, i mandados por el capitan don Agustin Casanueva, militar esperimentado a quien no arredraba ningun peligro. En medio de la turbacion i del terror, las familias del pueblo se habian acojido a la iglesia parroquial, i allí acudió la tropa para defenderlas. Trabóse entónces un combate terrible, en que los soldados de Casanueva se batieron con singular denuedo; rechazaron dos ataques, i despues de dispersar al mayor número de los enemigos al cabo de dos largas horas de pelea, arrinconaron en la plaza a los que no habian alcanzado a huir, i los escarmentaron duramente. Casanueva habia perdido solo cuatro hombres muertos, pero

tenia muchos heridos. Los asaltantes, en cambio, habian perdido entre muertos i heridos muchos indios, i dejaban tirados en la plaza dieziocho soldados del escuadron de cazadores que en enero de ese año se habia sublevado en los alrededores de Chillan, e incorporádose a las bandas de los Pincheiras.

Aquella jornada importaba una victoria para las armas de la República; pero ademas de que era de ninguna influencia en la marcha posterior de la guerra, fué contristada por un descalabro que sufrió ese mismo dia otro destacamento chileno. El comandante don Manuel Jordan, que se hallaba en Longaví a la cabeza de unos sesenta dragones, sin medir sus fuerzas respecto a las del enemigo, acudió temerariamente a cerrarle el paso, cuando éste se retiraba del Parral. El resultado de ese combate no podia ser dudoso. Los dragones, peleando contra fuerzas mas de seis veces superiores en número, se vieron envueltos por todos lados i perdieron cincuenta i dos hombres, entre ellos el valiente comandante Jordan. El cuerpo de éste fué encontrado en el campo con mas de cien heridas de lanza, demostracion de la saña feroz de los indios salvajes que acompañaban a los montoneros en esas correrías. Los pocos hombres que salvaron de ese desastre, lo comunicaron en toda la comarca. El teniente coronel don Domingo Torres, que tenia el mando superior de ella, consiguió reunir cerca de quinientos hombres, en su mayor parte milicianos; pero aunque se apresuró a marchar contra los Pincheiras, no logró darles alcance (35).

La noticia de estos acontecimientos alarmó sobremanera a todos los pueblos situados al sur del rio Cachapoal, que se creyeron amenazados por las audaces expediciones de los montoneros. Se anunciaba que algunas partidas de éstos, capitaneadas por uno de los hermanos Pincheira, andaban en la cordillera de Colchagua. Sabíase positivamente que los malhechores de los campos, i los salteadores de los caminos, se comunicaban con esos caudillos o con sus capitanejos, i que les suministraban informes acerca de los lugares que podian asaltar sin pe-

---

(35) Los principales partes oficiales referentes a estos sucesos fueron publicados en el *Diario de documentos del gobierno*, núm. 52, de 19 de diciembre de 1825; pero son poco explicativos, i solo las escasas noticias consignadas en otras fuentes de informacion nos han permitido agregar algunos pormenores. El historiador español Torrente, que en el cap. XXV del tomo III de su obra citada ha referido los acontecimientos de esa guerra desde 1824 hasta 1828, ha incurrido en numerosos errores así de hechos como de fechas. Sus noticias, fundadas sobre los informes que le suministraban algunos oficiales españoles que lograron volver a Europa, i entre ellos Senosiain, tienen por objeto exaltar el mérito de éste en esas campañas.

ligro i con provecho. El consejo directorial, al paso que decretaba premios a los defensores del Parral, i que mandaba que el escuadron de dragones que se reorganizase llevara en adelante el nombre del infortunado comandante Jordan, ponía a Pincheira fuera de la lei, i ofrecia en vano indulto i perdon a los secuaces de éste que depusieran las armas (36). Al lado de estas medidas absolutamente ineficaces, se creó un nuevo canton militar en el territorio comprendido entre los rios Cachapoal i Maule, i se puso a su cabeza al coronel don José María Benavente, autorizándolo para levantar cuerpos de milicianos i para tomar todas las medidas que creyera conducentes a la defensa de esa comarca i a la persecucion de los montoneros. La reputacion que éste se habia conquistado en las correrías de don José Miguel Carrera en las pampas argentinas, hacian creer que era el hombre a propósito para dirigir esa clase de operaciones militares. El ministro de la guerra don José María Novoa daba desde Santiago planes e instrucciones que, como las dilijencias del coronel Benavente, debian ser del todo estériles en sus resultados. Conjuntamente con las operaciones de éste, debia abrir campaña en la provincia de Concepcion el coronel Barnachea, que estaba acantonado en Yumbel.

El coronel Benavente se instaló en el canton de Colchagua. El 19 de diciembre de 1825, al llegar a San Fernando, mandaba que en el término perentorio de dos dias se retirasen de los potreros de cordillera todas las caballadas i ganados que allí pacian en los meses de verano, i que podian avivar la codicia de los montoneros i dar motivo a sus agresiones. Aquella orden, que produjo gran perturbacion en las faenas agrícolas i no pocos perjuicios, fué cumplida casi sin protestas, i esplica en parte las contrariedades creadas por esa guerra. Trasladándose en seguida a Quechereguas, Benavente estableció allí su cuartel jeneral, i

---

(36) Decretos de 16 (son dos) i de 29 de diciembre de 1825 i de 19 de enero de 1826. En estos decretos se habla de Pincheira, como de un solo individuo. Miétras tanto, despues de la muerte de Antonio Pincheira, en abril de 1823, cuando se retiraba de un ataque a Linares (véase el § 2, cap. XIII de esta misma parte de nuestra *Historia*), quedaban otros tres hermanos del mismo apellido, i nombrados Santos, Pablo i José Antonio. El primero de estos tres últimos, es decir Santos, hombre relativamente pacífico, pero que acompañaba a sus hermanos en aquellas correrías, pereció poco despues ahogado en el paso de un rio. Los otros dos siguieron sosteniendo la guerra hasta 1832. Pablo, que era el mas activo i el mas feroz de ellos, era el primer jefe de esas bandas desde 1823, despues de la muerte de Antonio, que fué el que las organizó. La circunstancia de que en la jeneralidad de los documentos de la época se habla solo de Pincheira, sin especificar de cuál de los dos hermanos se trata, hace mui difícil el comprender la ilacion ordenada de esas correrías.

desde los primeros días de enero de 1826 impartía las órdenes mas terminantes para formar partidas de milicianos, para reclutar jente con que engrosar la fuerza de caballería veterana que estaba bajo sus órdenes, i para reunir caballos i otros elementos tan necesarios para la guerra. Todo esto se hacia autoritariamente, con el mas premioso carácter de urgencia, i como medidas impuestas por los peligros de la situacion, a que era forzoso obedecer por violentas i penosas que fuesen. Como frecuentemente se dieran avisos de irrupciones mas o ménos próximas de las bandas de los Pincheiras, eran pocas las familias que se atrevian a habitar en los campos; i en los pueblos mismos se vivia en continua alarma. En algunos de ellos se construyeron parapetos i palizadas para la defensa.

Todas esas precauciones eran ineficaces para contener a las bandas de los Pincheiras, cuyas partidas, impuestas por buenos espías de los puntos que no estaban guarnecidos, ejercian sobre ellos sus depredaciones casi sin peligro alguno. Un accidente de esa clase, ocurrido en los primeros días de febrero, sin tener grandes proporciones, produjo, por las circunstancias de que fué acompañado, una consternacion jeneral. Una partida de montoneros cayó repentinamente sobre la hacienda del Astillero, situada a unas diez leguas al noreste de Talca, mató a dos hombres que trataron de oponer alguna resistencia, i robó cuanto habia en las casas. Las mujeres que habia en ella corrieron a ocultarse en una viña inmediata; pero descubiertas allí, fueron brutalmente arrebatadas, puestas sobre los caballos i llevadas como cautivas de aquellos malvados. Una de ellas era una jóven de diez i seis años de edad i de singular belleza, hermana del propietario de la hacienda. Un destacamento de caballería que salió a toda prisa en persecucion de los montoneros, alcanzó a matar a algunos de los que habian quedado atras, i persiguiendo tenazmente a los fujitivos, los obligó a abandonar las cautivas i una buena parte del botin que llevaban (37). La agresion de la misma o de otra montonera, pocos dias despues, en los campos del distrito de San Fernando, causó pérdidas considerables en ganado,

---

(37) Este incidente fué contado con algunos pormenores por el comandante don Tomas Sutcliffe, uno de los oficiales encargados entónces de la persecucion de los montoneros, en el cap. IV de su libro citado, *Sixteen years in Chile and Peru*. El célebre pintor bávaro, Mauricio Rugendas, que residió en Chile pocos años despues, impuesto de este hecho, lo pintó en un cuadro de verdadero mérito, de que hemos visto algunas copias o reproducciones. El libro de Sutcliffe tiene una lámina litográfica que reproduce una parte de ese cuadro; pero es mui superior la que se halla en el tomo I del *Atlas* de la historia de Chile de don Claudio Gay, que contiene todo el cuadro esmeradamente litografiado.

sin que las tropas consiguieran alcanzarla. El coronel Benavente, en quien se habian fundado tantas esperanzas, perdió mucho de su prestigio despues de la repetición de estos atentados; i aunque el gobierno, negándose a admitirle la renuncia de aquel cargo, manifestaba tener en él absoluta confianza, la opinion pública, sin tomar en cuenta las dificultades de esa guerra, siguió acusándolo de falta de actividad i de acierto para contener las irrupciones de los montoneros (38).

La campaña del coronel Barnachea en los territorios del sur habia sido mucho mas accidentada; i sin llegar a un resultado satisfactorio, contribuyó a preparar la pacificación de aquella comarca, que solo se consiguió un año mas tarde. En enero de 1826, se habia dispuesto la expedición de las tropas i milicias de la alta frontera, con el encargo de interponerse entre las montoneras que operaban en las cordilleras de Talca i de Colchagua i las que se hallaban mas al sur, de que se suponía primer jefe al comandante Senosiain. Segun sus instrucciones, Barnachea llevaba el encargo de inducir a ese caudillo a una ventajosa capitulación, o de batirlo, si no aceptaba esas proposiciones. Aquellas fuerzas debian operar en dos cuerpos, uno bajo el inmediato mando del coronel Barnachea, i el otro del comandante don Domingo Torres. En los momentos en que se hacian estos aprestos, llegaba a Concepción el supremo director Freire despues de su feliz campaña a Chiloé, i con él algunos de los oficiales realistas que acababan de deponer las armas en el archipiélago. Dos de ellos, el comandante don Tadeo Islas i un oficial subalterno, fueron comisionados para manifestar a los que todavía peleaban en la frontera del Biobío por la causa de España, que en vista de aquellos sucesos, era llegado el caso de dar la paz.

---

(38) Renuncia de Benavente de 14 de febrero de 1826, i decreto del ministerio de la guerra de 18 del mismo mes, publicados en el *Diario de documentos*, núm. 73.—El 15 del referido mes, el mismo ministerio habia ordenado a Benavente que emprendiese una expedición ultra-cordillera, i que atravesando ésta por el boquete del Campanario, cerca de los orijenes del rio Maule, se dirijiera a Neuquen a juntarse con el coronel Barnachea i el comandante Torres. Esa operacion tenia por objeto tomar la retaguardia de los montoneros que operaban en las cordilleras de Talca i de Colchagua bajo las órdenes de uno de los hermanos Pincheira, mientras el otro se hallaba en Neuquen con una parte de sus bandas de merodeadores i en comunicacion inmediata con Senosiain. La empresa encomendada a Benavente, dispuesta en instrucciones mas o ménos vagas, i sin conocimiento de la topografía de aquellos lugares, era de la mas difícil ejecucion; i aunque con fecha de 18 de febrero mandaba Benavente en términos imperativos que se sacaran de las haciendas de todos los distritos que estaban bajo sus órdenes los caballos necesarios para emprender la marcha, no llegó el caso de hacerlo.

Después de una penosísima marcha, ejecutada principalmente de noche al través de las montañas, Barnachea llegaba el 25 de febrero a orillas del río Neuquén, en la banda oriental de la cordillera. Los enemigos estaban acampados en esos lugares en número de cerca de ochocientos hombres, entre chilenos e indios de las bandas de Senosiain i de uno de los hermanos Pincheira. Apesar de su inferioridad numérica, Barnachea, que había conseguido ocultar su marcha, determinó pasar adelante; i cruzando el río con grandes precauciones, sorprendió i dispersó a la vanguardia enemiga. Las proposiciones de paz hechas por Barnechea fueron absolutamente infructuosas. El parlamentario de éste, don Dámaso Herquínigo, antiguo oficial realista, i el comandante Islas, dieron cuenta a Senosiain de la reciente campaña a Chiloé, i de la incorporacion de esta provincia a la República chilena, acontecimientos que hacian absolutamente infructuosa la prolongacion de la guerra. Aunque el caudillo español no pudo negarse a reconocer la evidencia de estos hechos, se mantuvo en su resolucion de resistencia a todo trance. El historiador español que ha recordado estos sucesos sin conocerlos claramente, ha creído ver en esa actitud un rasgo de heroica lealtad al rei de España (39). Seguramente, ella no tenia ese carácter. Senosiain, testigo de los horrores i perfidias de aquella guerra, no debía creer en la sinceridad de los ofrecimientos de paz i olvido que se le hacian; i aun creyéndolos, no le habría sido posible entrar en capitulaciones, hallándose bajo la presión de capitanejos que, como los hermanos Pincheira, como el cacique Mariluan, i como muchos otros, sin contar con las turbas de malhechores incorporados a esas bandas en un rango inferior, veian en la continuacion de esa lucha la satisfaccion de sus pasiones desordenadas de sangre i de saqueo. Por eso veremos un año mas tarde a ese mismo Senosiain acogerse al indulto que le ofrecia el gobierno, cuando pudo desprenderse de sus aliados, i fiarse en la palabra de un mediador que revestia las condiciones de honorabilidad i de respeto.

Después de algunos pequeños combates sin consecuencia, i en que logró apoderarse de un capitanejo araucano que gozaba de gran valimiento entre los suyos, Barnachea, sin haber logrado reunirse con ej

---

(39) Torrente, *Historia de la revolucion hispano-americana*, tomo III, cap. XXV, p. 561.—Estas páginas del historiador español, escritas con mucha vaguedad i con no pocos errores, no tienen mas base que los informes verbales de dos o tres españoles que después de estas campañas, lograron regresar a Europa. Uno de ellos era Senosiain, a quien se dispensan en ese libro los mas altos elogios.

comandante Torres, i sabedor de que el enemigo, a quien no podia perseguir en sus apartadas guaridas, habia recibido un refuerzo de indios auxiliares, se vió forzado a dar la vuelta al lado de Chile para situarse en su campamento de Yumbel. El invierno, que ordinariamente daba una tregua de algunos meses a esas penosas campañas, fué sin embargo ese año un período de operaciones militares en aquella comarca. A mediados de julio, las fuerzas chilenas batieron dos veces a las montoneras de merodeadores i de indios que se hallaban en Mulchen. Mes i medio mas tarde, el 31 de agosto, caian éstos sobre el pobre villorrio de Antuco, pasaban a cuchillo al oficial Herquínigo i a siete hombres que estaban de guarnicion, destruian el fortin que allí habia, e incendiaban todas las habitaciones. Perseguidos tenazmente los asaltantes durante el mes siguiente, fueron batidos en varios encuentros; pero esos triunfos no ponian término a una lucha sostenida por desalmados que, encubriéndose con el nombre de defensores de la relijion i del rei, se habian habituado a vivir en la mas desordenada vagancia, en medio de la sangre i del pillaje.

Si esa lucha no podia comprometer en lo menor la estabilidad de la República, era una desgracia i una mengua para ésta que en una porcion de su suelo, así los campos como las poblaciones estuviesen constantemente amenazados por bandas numerosas i organizadas de malhechores que las autoridades no podian someter. El gobierno, como lo veremos mas adelante, se creyó en el deber de emplear fuerzas considerables contra ellas; pero la estincion radical de esa plaga no pudo llevarse a cabo sino seis años mas tarde (40).

---

(40) Las campañas contra esas bandas de montoneros, si bien perturbaron profundamente la tranquilidad de algunos de los distritos del sur de la República, i por esto merecen ser recordadas en su conjunto, no tienen en sus pormenores sino muy escaso interes. Las campeadas i los combates se repetian con rasgos semejantes, i siempre con los mismos resultados: asaltos imprevistos dados por los montoneros, la dispersion de éstos cuando eran perseguidos, i por fin, su reconcentracion en las guaridas mas recónditas de la montaña para volver a recomenzar idénticos ataques. La lectura de los documentos que se refieren a estos hechos, impone una gran fatiga, i siempre se encuentra que ellos no bastan para dar a éstos una regular coordinacion. Las noticias tradicionales, recojidas en años pasados, esplican muchos accidentes, pero tampoco satisfacen todas las dudas. Aunque sobre esas bases habriamos podido dar mas amplitud a nuestra relacion, hemos creído que debíamos limitarnos a esta exposicion jeneral, que, sin embargo, no se encontrará falta de noticias.

# ÍNDICE DEL TOMO XIV

## PARTE NOVENA — (CONTINUACION)

### CAPÍTULO XIII

COMPLICACIONES ENTRE LA JUNTA GUHERNATIVA I EL JENERAL FREIRE:  
ÉSTE TOMA EL MANDO PROVISORIO DE LA REPÚBLICA:  
EL JENERAL O'HIGGINS PARTE PARA EL PERÚ.

(ENERO A JULIO DE 1823)

	PÁJS.
1. Asume el mando en Santiago una junta gubernativa: amotinamiento de algunas tropas: perturbaciones i embarazos del nuevo gobierno, i medidas tomadas para mantener la tranquilidad pública. . . . .	5
2. Al saber el cambio gubernativo de Santiago, Freire se dirige con su ejército a Valparaiso: consecuencias de este movimiento en la situacion militar de los pueblos del sur. . . . .	15
3. Arribo de Freire a Valparaiso: decreta el arresto de O'Higgins i desconoce la autoridad de la junta de Santiago para mandar en todo el pais. . . . .	20
4. El jeneral Freire persiste en desconocer a la junta su carácter de gobierno central del estado: competencias i dificultades entre ámbos. . . . .	27
5. Creciente agitacion política: situacion embarazosa de la junta gubernativa: reunion de la asamblea provincial de Santiago. . . . .	31
6. Reúñese en Santiago el congreso de plenipotenciarios de las provincias: acta de union de éstas: Freire es nombrado director supremo provisorio. . . . .	42
7. Organizacion del nuevo gobierno: sus primeros trabajos administrativos. . . . .	46
8. El juicio de residencia del ex-director O'Higgins i los incidentes a que dió oríjen: el gobierno le pone término dando a aquél un honroso pasaporte para salir del pais. . . . .	52

## CAPÍTULO XIV

GOBIERNO INTERINO DEL JENERAL FREIRE: REFORMAS INICIADAS  
POR EL SENADO CONSERVADOR:  
ABOLICION ABSOLUTA DE LA ESCLAVITUD.

(ABRIL—AGOSTO DE 1823)

	PÁJIS.
1. Convocacion del congreso constituyente de 1823. . . . .	71
2. Proyectos de beneficencia, i creacion de cementerios: reformas en el órden judicial: el reglamento de comercio: medidas referentes al empréstito ingles: plan de colonias i de modificacion de los asientos de indios. . . . .	74
3. Medidas tomadas para regularizar la administracion en los pueblos: id. sobre la condicion de los españoles respecto a sus personas i a los bienes secuestrados: modificaciones de la lei de imprenta: proyectada supresion de la pena de azotes. . . . .	82
4. Contraposicion de principios políticos entre el poder lejislativo i el gobierno: las ideas radicales sostenidas en el senado por don José Miguel Infante i las conservadoras por el ministro Egaña. . . . .	88
5. Proyectos de reformas en el órden eclesiástico: discusiones a que dieron oríjen en el senado i en la prensa. . . . .	96
6. Tendencias democráticas del senado: proyectos de abolicion de los tratamientos honoríficos de las corporaciones i de la leiion de mérito, vetados por el gobierno . . . . .	106
7. Abolicion absoluta i definitiva de la esclavitud: el gobierno, despues de haberla objetado, le presta su sancion. . . . .	109
8. Practicanse las elecciones del congreso constituyente . . . . .	113
9. Modificacion ministerial: esperanzas que ella i la próxima reunion del congreso hacen concebir . . . . .	117

## CAPÍTULO XV

## EL CONGRESO CONSTITUYENTE I LA CONSTITUCION DE 1823

(AGOSTO—DICIEMBRE DE 1823)

1. Apertura del congreso constituyente: el jeneral Freire es nombrado director supremo en propiedad . . . . .	123
2. Constitucion del congreso: proposicion de incompatibilidad entre el cargo de diputado i el ejercicio de un empleo público: reglas propuestas para el nombramiento de gobernadores. . . . .	128
3. Reformas propuestas en el congreso: proyecto de ocupacion del territorio araucano haciendo avanzar la frontera al rio Imperial: planes en favor de la instruccion pública: proyecto de supresion de los mayorazgos. . . . .	134
4. Trabajos del congreso en favor de la hacienda pública i de la industria nacional: proyectos de un nuevo plan de rentas i de creacion de un	

banco: preocupaciones creadas por el empréstito inglés i sobre la manera de utilizarlo: efímeros planes para crear la industria fabril. . . . .	146
5. Cuestiones relativas al réjimen eclesiástico: diversos proyectos presentados para reformarlo: acusaciones contra el obispo de Santiago. . . . .	164
6. Preséntase el proyecto de constitucion del estado: embarazos a que dió lugar su debate: su aprobacion por el congreso: rápido exámen de ella . . . . .	175
7. Jura i promulgacion de la constitucion de 1823. . . . .	187

## CAPÍTULO XVI

DESASTRES I ANARQUÍA EN EL PERÚ: PROYECTO DE NEGOCIACIONES  
CON ESPAÑA:

## DESVENTURADA ESPEDICION CHILENA EN AUSILIO DEL PERÚ

(SETIEMBRE DE 1822 A DICIEMBRE DE 1823)

1. Estado del Perú despues de la abdicacion de San Martin: el nuevo gobierno despacha una espedicion a las provincias del sur del virreinato . . . . .	193
2. Desastrosa campaña de Alvarado al sur del Perú: derrota de Torata i de Moquegua: la junta gubernativa de Lima es reemplazada tumultuosamente por un gobierno unipersonal . . . . .	202
3. Impresion producida en Chile por la noticia de estos desastres: decision del gobierno por ausiliar al Perú: pide en vano a los gobiernos de las provincias unidas del Rio de la Plata que cooperen a esa obra: celebra un tratado de alianza con el Perú, le presta un millon i medio de pesos, i manda preparar una espedicion auxiliar: negociaciones con Colombia. . . . .	218
4. Causas que retardan los aprestos de la espedicion auxiliar: desastroso temporal en Valparaiso: negociaciones de paz iniciadas por el gobierno de Buenos Aires con los comisarios enviados de España. . . . .	225
5. Graves acontecimientos en el Perú: organízase una nueva i mas formidable espedicion a puertos intermedios: desacuerdo completo entre el congreso peruano i el presidente Riva Agüero: los realistas recuperan a Lima i la abandonan de nuevo . . . . .	236
6. Anarquía creciente en el Perú con dos gobiernos supremos: llega Bolívar al Perú, toma el mando militar i se propone restablecer el órden interior i abrir campaña contra los españoles: pide para ello auxilios a Chile. . . . .	243
7. Desastrosa campaña de Santa Cruz en el Alto Perú. . . . .	250
8. Partida de la espedicion auxiliar del Perú: desembarca en Arica, i en fuerza de la situacion de la guerra en aquella costa, vuelve a hacerse al mar con gran descontento de la tropa. . . . .	256
9. El jeneral Pinto encuentra en el mar la division chilena, i dispone el regreso de ésta a Coquimbo . . . . .	263

## CAPÍTULO XVII

FRUSTRADA ESPEDICION A CHILOÉ:  
LOS CORSARIOS REALISTAS EN EL PACÍFICO: CONTINUACION  
DE LA GUERRA EN LA FRONTERA DEL BIOBIO

(ENERO—DICIEMBRE DE 1824)

	PÁJ.S.
1. Proyecto de parlamento jeneral con los indios araucanos para obtener la pacificacion de la frontera: consideraciones que se le oponen. . . . .	271
2. Peligros que ofrecia la permanencia de Chiloé bajo el dominio español: los corsarios armados allí amenazan al comercio en estos mares; anuncios de una próxima espedicion española: el gobierno se decide a espedicionar a Chiloé. . . . .	275
3. Organizacion i partida de la division espedicionaria sobre Chiloé . . . . .	282
4. Preparativos de los realistas para la defensa del archipiélago: Freire, cambiando el plan proyectado, abre las operaciones, obtiene algunas ventajas sin consecuencias, i pierde uno de sus buques . . . . .	284
5. Infructuosa campaña de Beauchef al interior de Chiloé: sangriento combate de Mocopulli . . . . .	291
6. Contrariedades experimentadas por la espedicion: regreso de ésta a los puertos de Chiloé. . . . .	298
7. Llegan a Chiloé dos buques españoles de guerra: últimas correrías i captura del corsario armado en esa isla. . . . .	301
8. Operaciones militares en la frontera del Biobio: captura i fusilamiento del cura Ferrebú: pacificacion de todo el territorio de la costa de Arauco . . . . .	305
9. Operaciones en la alta frontera: muerte de Pico i parlamento con los indios, que no produjo la pacificacion jeneral. . . . .	311

## CAPÍTULO XVIII

CHILE BAJO LA CONSTITUCION DE 1823: RELACIONES ESTERIORES:  
LA MISION PONTIFICIA: DIFICULTADES INTERIORES  
I SUSPENSION DE LA CONSTITUCION

(ENERO—JULIO DE 1824)

1. Vasto plan de trabajos lejislativos propuesto en el senado: su ningun éxito. . . . .	319
2. Precaria situacion de la hacienda pública: medidas propuestas para mejorarla . . . . .	325
3. Embarazos creados por la contratacion del empréstito: inversion improductiva de una parte de él, i fundados recelos de no poder cumplir las obligaciones contraidas: se autoriza la formacion de una empresa privi-	

	Pájs.
lejiada que tome a su cargo el estanco del tabaco i de otras especies bajo el compromiso de pagar esas obligaciones. . . . .	332
4. Anarquía i desastres en el Perú: Riva Agüero es apresado en Trujillo por sus mismas tropas: sublevacion de los castillos del Callao, i su entrega a los realistas: Bolívar es investido de una dictadura absoluta como única esperanza de salvar la revolucion . . . . .	340
5. Bolívar redobra sus instancias para que Chile socorra al Perú: llegan alarmantes noticias acerca de la situacion de España i de sus propósitos de reconquista de sus antiguas colonias: envío de un plenipotenciario chileno a Inglaterra, esperando obtener el reconocimiento de la independencia, i aprestos frustrados para socorrer al Perú. . . . .	355
6. Arribo a Chile de un ministro plenipotenciario de los Estados Unidos: el gobierno inglés establece consulados en estos países, i pide informes que pudieran ilustrarlo para reconocerlos como estados independientes. . . . .	367
7. El representante de Chile en Roma obtiene del gobierno pontificio el envío de un vicario apostólico: viaje de éste i su arribo a Buenos Aires. . . . .	370
8. Aprehensiones que suscita en Chile la legacion pontificia: es recibida respetuosamente, pero deja presumir las dificultades que iban a surjir. . . . .	378
9. Perturbaciones interiores de diversos órdenes: temores de una reaccion realista, suscitados particularmente por la actitud de una parte del clero; dificultades con los representantes del Perú por el reconocimiento de la deuda de este país. . . . .	382
10. Freire presenta la renuncia del mando supremo: dificultades a que ella da lugar: asonada popular del 19 de julio: el director es revestido por el pueblo i por el senado de la suma del poder público. . . . .	388
11. Suspension efectiva de la constitucion de 1823: actos i consecuencias consiguientes a ese cambio de réjimen. . . . .	397

## CAPÍTULO XIX

LA MISION PONTIFICIA EN CHILE: RETIRO DEL DELEGADO APOSTÓLICO:  
 PERTURBACIONES INTERIORES: EL CONGRESO DE 1824:  
 ESTERILIDAD DE SUS TRABAJOS I SU DISOLUCION

(JULIO DE 1824 - MAYO DE 1825)

1. Dificultades i contradicciones entre el poder ejecutivo i el obispo de Santiago: este último es separado del gobierno de la diócesis . . . . .	403
2. Decrétase la reforma de los regulares i el secuestro de sus bienes . . . . .	409
3. Estériles negociaciones entre el gobierno de Chile i el vicario apostólico: este último pide sus pasaportes i regresa a Roma. . . . .	12
4. El gobierno chileno, en la imposibilidad de socorrer al Perú con una division de tropas de tierra, envia su escuadra con ese destino: servicios prestados por ésta en los últimos accidentes de la guerra . . . . .	421

5. Reunion de un nuevo congreso: decretase la abrogacion de la constitucion de 1823; el congreso se declara constituyente: inanidad de sus primeros trabajos . . . . .	426
6. Estado deplorable de la hacienda pública: reformas propuestas en este ramo que no fué posible plantear. . . . .	435
7. Esterilidad i desconcierto de los trabajos lejislativos: descontento producido por esa situacion: movimientos insurreccionales en el ejército del sur por la miseria de la tropa . . . . .	439
8. Desacordados planes de revolucion i su ningun resultado: proceso a que dió orijen un anunciado complot contra la vida del ministro de hacienda i de dos diputados . . . . .	445
9. Descrédito del congreso: la provincia de Concepcion retira sus diputados. . . . .	454
10. Representacion de los jefes militares contra el congreso: sesiones tumultuosas de esta asamblea: el gobierno manda suspenderlas, a peticion de la mayoría de los diputados. . . . .	459

## CAPÍTULO XX

AFIANZAMIENTO DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA  
 POR LAS VICTORIAS DE BOLÍVAR EN EL PERÚ I POR LA ACTITUD DE LAS  
 GRANDES POTENCIAS ESTRANJERAS: EL MINISTRO  
 DE CHILE EN INGLATERRA

(1823—1826)

1. Actitud de Inglaterra respecto de los nuevos estados hispano-americanos. . . . .	469
2. Esperanzas del gobierno español, despues de la segunda restauracion de Fernando VII, de ser ausiliado por las grandes potencias para reconquistar las perdidas colonias de América: oposicion de Inglaterra respecto de esos planes. . . . .	476
3. El gobierno de los Estados Unidos de América apoya la actitud de la Inglaterra: declaracion de la doctrina de Monroe: se frustran los planes de intervencion armada en favor de España. . . . .	481
4. Quimérico proyecto sustentado por Chateaubriand de establecer en América monarquías independientes con soberanos españoles . . . . .	487
5. Encíclica de Leon XII contra la independencia de la América española: su ningun efecto . . . . .	495
6. Últimos accidentes de la guerra de la independencia hispano-americana: gloriosa campaña de Bolivar en el Perú: victorias de Junin i de Ayacucho. . . . .	499
7. El gobierno inglés reconoce la independencia de los nuevos estados de América, i celebra tratados de amistad i comercio con Colombia, Méjico i Buenos Aires. . . . .	510

	PÁJS.
8. A pesar de la fuerza de los acontecimientos i de las representaciones diplomáticas de los neutrales, el gobierno español se obstina en no hacer igual reconocimiento. . . . .	513
9. El representante de Chile en Lóndres: dificultades de su mision por las cuestiones relacionadas con el empréstito inglés. . . . .	519
10. Conferencia del plenipotenciario chileno con el ministro Canning: éste se escusa de celebrar un tratado con la república de Chile por no creerla definitivamente constituida. . . . .	525
11. Trabajos frustrados en favor de la colonizacion i de la industria en Chile: contratacion de profesores para la enseñanza en este país. . . . .	528

## CAPÍTULO XXI

GOBIERNO DE FREIRE: ALARMANTES PERTURBACIONES INTERIORES:  
 CREACION DE ASAMBLEAS PROVINCIALES EN CONCEPCION  
 I EN COQUIMBO: FRUSTRADA TENTATIVA  
 DE UN CAMBIO DE GOBIERNO: ESPATRIACION DEL OBISPO  
 DE SANTIAGO

(MAYO DE 1825 A MARZO DE 1826)

1. Alarmante situacion interior de Chile a mediados de 1825: creacion de una junta gubernativa en Santiago, con limitacion de las facultades del director supremo. . . . .	537
2. Dificultades creadas por la formacion de la junta gubernativa: dispone ésta la remocion de todos los gobernadores locales; i el director supremo resiste esta medida. . . . .	542
3. Convocacion de un congreso jeneral que resisten las asambleas de Concepcion i de Coquimbo; practícanse las elecciones en la provincia de Santiago, i se reúne el congreso con un carácter provisorio. . . . .	547
4. Descontento producido en Valparaiso por ciertas medidas de hacienda: asamblea popular para pedir su renovacion, i consecuencias inmediatas de este acontecimiento. . . . .	556
5. Dificultades crecientes entre la sala de representantes i el director supremo: éste último abandona a Santiago, i se le declara suspendido de sus funciones: eleccion del coronel don José Santiago Sanchez como director interino. . . . .	562
6. El director Freire, apoyado por la fuerza armada, recupera el mando, disuelve el congreso, destierra a los promotores del movimiento anterior, i restablece la tranquilidad pública. . . . .	566
7. Debiendo partir para Chiloé, Freire confia provisoriamente el gobierno a un consejo directorial; conducta equívoca del obispo Rodriguez respecto del gobierno: recelos que ella inspira. . . . .	577
8. Dificultades orijinadas por el nombramiento de un nuevo gobernador del obispado: espatriacion del obispo Rodriguez. . . . .	583

9. Gobierno del consejo directorial; nueva division administrativa de la república, i primeras tentativas de planteacion del réjimen federal. . . . . 591

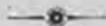
## CAPÍTULO XXII

SEGUNDA ESPEDICION A CHILOÉ: INCORPORACION DE ESTA PROVINCIA  
AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA: OPERACIONES CONTRA  
LOS MONTONEROS EN EL SUR DE CHILE

(NOVIEMBRE DE 1825 A MARZO DE 1826)

1. Situacion del jeneral Quintanilla en Chiloé despues del rechazo de la primera espedicion chilena: sus ilusiones sobre los refuerzos que debian venir de España. . . . . 597
2. Repetidas proposiciones del gobierno de Chile para obtener la rendicion de Chiloé rechazadas por los realistas: captura del bergantin *Aguiles*: despues de algunas vacilaciones, Quintanilla se decide por la resistencia. . . . . 600
3. Instancias de Bolívar porque se espedicionase a Chiloé: se propone hacerlo en provecho del Perú: el gobierno de Chile acomete esta empresa con toda decision. . . . . 612
4. Partida de la espedicion, desembarco en Chiloé, i apertura de las operaciones bajo favorables auspicios para la República. . . . . 618
5. Ataque por mar i tierra de las posiciones realistas: combates de Pudeto i de Bellavista. . . . . 622
6. Capitulacion de las últimas fuerzas realistas de Chiloé, incorporacion de esta provincia al dominio de la República. . . . . 628
7. Operaciones militares contra las bandas de merodeadores i montoneras capitaneadas por los hermanos Pincheira: perturbaciones producidas por esta lucha, i dificultades de ponerle término. . . . . 633

HISTORIA JENERAL DE CHILE



PAUTA

PARA LA COLOCACION DE LA LÁMINA



TOMO DÉCIMO CUARTO

PÁJ.

*Carta de una parte de la isla de Chilol i plano de la bahía de Ancud.* . . . 597

---

RAFAEL JOVER, EDITOR  
**IMPRENTA CERVANTES**

BANDERA, 73.—SANTIAGO DE CHILE

OBRAS DE E. VICUÑA MACKENNA

El Álbum de la Gloria de Chile, lujosa edición, 2 tomos, en folio, con multitud de retratos	\$ 20.00
Historia de la Campaña de Tarapacá, 2 tomos de 1,000 páginas.	12.00
Historia de la Campaña de Tacna i Arica, 1 tomo de 1,000 páginas.	6.00
Historia de la Campaña de Lima (1880-1881), 1 tomo de 1,000 páginas.	6.00
Historia de la Jornada del 20 de Abril de 1851, 1 tomo de 800 páginas.	15.00
Vida de O'Higgins, 1 tomo de 982 páginas, rústica	5.00
El Ostracismo de los Carreras, un tomo de 800 páginas.	5.00
La Isla de Juan Fernandez, 1 tomo de 834 páginas	6.00
Las dos Esmeraldas (1823-1879), 1 tomo de 776 páginas	4.00
Relaciones Históricas, 1.ª serie, 1 tomo de 1,000 páginas.	2.50
Relaciones Históricas, 2.ª serie, 1 tomo de 1,000 páginas.	2.50
Don Tomas de Figueroa, 1 tomo de 330 páginas	1.00
Diego de Almagro, 1 tomo de 150 páginas	1.00

OBRAS DE OTROS AUTORES

Historia Jeneral de Chile, por Diego Barros Arana. Cada tomo	5.00
Historia de la República de Chile (1810 a 1830), por los señores Lastarria, Tocornal, Benavente, M. L. i G. V. Amunátegui, Sanfuentes, Vicuña Mackenna, Garcia Reyes, Santa María, Barros Arana, Concha i Toro i Errázuriz, 5 tomos con retratos de los autores	15.00
El terremoto de 13 de Mayo de 1647, por Miguel Luis Amunátegui, un tomo de 600 páginas	5.00
Temas Políticos, estudios sobre ciencia social, por Alejandro Angulo Guri, 2 tomos	10.00
Historia de la Expedición Libertadora del Perú (1817-1824), por Gonzalo Búlnes, 2 tomos	6.00
Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de la República de Chile (1811-1845), cada tomo	5.00
Obras oratorias del Ilmo. i Rvmo. señor Doctor don Mariano Casanova, Arzobispo de Santiago. Lujosa edición con el retrato del autor, 1 tomo de 800 páginas.	3.00
La Dictadura de O'Higgins, por Miguel Luis Amunátegui, un tomo	5.00
La Lectura, periódico literario, 2 tomos, con grabados	3.00
El Ecuador (1825 a 1835), por P. M., 1 tomo de 366 páginas.	3.00
Estudios sobre España, por Jorje Humeus, 2 tomos de 400 páginas. cada uno	2.00
Tradiciones Serenenses, por Manuel Concha, 1 tomo de 600 páginas.	3.00
Aritmética i Sistema Métrico, por Hijinio Fernandez, 1 tomo	1.00
Laura Duverne, por Enrique Montt, 1 tomo	2.00
La Batalla de Rancagua, por J. Bañados Espinosa, 1 tomo	1.00
Obras Escogidas de don Manuel A. Hurtado, 1 tomo.	1.00
Gramática de la lengua castellana, por don Andres Bello, con la Ortolojía i la Ortografía por el mismo autor i un Programa completo del ramo, 1 tomo encartonado	1.50
Gramática de la lengua castellana, por don Andres Bello, con anotaciones de don Rufino Cuervo, 1 tomo	1.00
El incendio de la Iglesia de la Compañía, por D. Riquelme.	1.00
La Lectura i correccion de pruebas de imprenta, por Rafael Jover, 1 tomo.	2.00
Armonías, por Guillermo Blest Gana, 1 tomo.	0.60
La Dote de una jóven, por Vicente Grez, 1 tomo	1.00
Resúmen de la Historia de la Astronomía, 1 tomo.	0.40
El Cura Mouardes, por Manuel Garcia, 1 tomo.	0.40